

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS **2013**



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y SECTOR PÚBLICO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS **2013**

- TOMO 1** Texto articulado de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2013
- TOMO 2** Estado de ingresos y gastos del Presupuesto de la Junta General, del Gobierno y de la Administración, de los Órganos Auxiliares (Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo) y del Procurador General
- TOMO 3** Estado de ingresos y gastos de los Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias y Caja de Crédito de Cooperación Local
- TOMO 4** Estados financieros de las empresas y resto del sector público sujeto a contabilidad privada
- TOMO 5** Memoria de objetivos del Gobierno y de la Administración del Principado de Asturias
- TOMO 6** Memoria de objetivos de Organismos, Empresas y Entes Públicos del Principado de Asturias
- TOMO 7** Informe Económico Financiero
- TOMO 8** Informe de Personal
- TOMO 9** Anexo de Inversiones



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y SECTOR PÚBLICO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Tomo 1 - Texto articulado de la Ley del Principado de
Asturias de Presupuestos Generales para 2013**

2013

ÍNDICE

1. Texto Articulado de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2013	5

- 1. Texto Articulado de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2013**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2013, los primeros de la IX Legislatura iniciada el pasado mes de mayo, son unos Presupuestos enmarcados en un complejo contexto económico.

2. En un escenario macroeconómico con previsiones de crecimiento para 2013 inferiores al -0,5%, la estricta senda de reducción de déficit establecida por el Gobierno central a las Comunidades Autónomas con la revisión del objetivo de estabilidad para 2013, que de un inicial -1,1% del PIB regional pasó en julio de este año a un -0,7% y la disminución de los ingresos procedentes de las entregas a cuenta del sistema de financiación y de las transferencias del Estado en temas tan sensibles como la vivienda, los servicios sociales, el empleo o la inversión, someten a la Comunidad Autónoma, responsable del mantenimiento de los servicios básicos esenciales, a un excesivo nivel de austeridad.

3. En este ineludible marco restrictivo, el presente Presupuesto constituye una apuesta por el mantenimiento de la prestación y la calidad de los servicios públicos, prioridad del Gobierno de Asturias en momentos críticos como los actuales, y por el impulso de las medidas de promoción económica y creación de empleo con el objeto de propiciar un entorno más favorable para la dinamización del mercado de trabajo.

4. La Ley de Presupuestos constituye, de acuerdo con muy repetida jurisprudencia del Tribunal Constitucional, no solo un estado contable de gastos e ingresos, sino, además, un instrumento, el más cualificado, de la política económica. En esa doble dimensión, el Tribunal Constitucional ha venido admitiendo que la Ley de Presupuestos incluya, junto a habilitaciones de créditos y previsiones de ingresos que conforman su contenido necesario, otras disposiciones instrumentales de la política económica como contenido eventual de la misma.

5. Igualmente, el Tribunal Constitucional ha considerado conforme con la Constitución la inserción en la Ley de Presupuestos, que es Ley a todos los efectos, de disposiciones de vigencia indefinida, y, particularmente por lo que se refiere a la materia tributaria, ha declarado que el artículo 134.7 de la Constitución, con arreglo al cual la Ley de Presupuestos no puede crear tributos y tampoco puede modificarlos, salvo en este segundo caso, previa autorización de una ley sustantiva, no es de aplicación a las Leyes de Presupuestos de las Comunidades Autónomas.

6. Entre los contenidos de la presente ley, merecen ser destacados los siguientes extremos:

a) En el Capítulo I se incluye la modificación del artículo 29 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, relativo a los gastos plurianuales, con la que hay que poner en relación las modificaciones, contenidas en sendas disposiciones adicionales, de las Leyes del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, y 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración. Con ello se pretenden aclarar los supuestos en los que resultará posible contraer gastos plurianuales, sus límites, los requisitos de los mismos, las excepciones y la competencia para contraerlos, que corresponderá a quien se determine anualmente en función de la cuantía. En este sentido también hay que tener en cuenta que la ley modifica las competencias del Consejo de Gobierno y los Consejeros respecto a la autorización de los gastos, reservando al primero únicamente la autorización de aquéllos cuya cuantía exceda de 300.000 euros, y sustrayendo de ese modo al conocimiento del Consejo de Gobierno, en aras de la eficacia administrativa, de aquellos asuntos cuya escasa cuantía puede ser resuelta por el Consejero competente por razón de la materia. No obstante se reserva a la Consejería competente en materia de hacienda la emisión de informes preceptivos.

b) Se elimina la previsión de habilitación por superávit.

c) Se autoriza al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias para adecuar la ejecución presupuestaria de gastos al ritmo del reconocimiento de derechos.

d) Se introduce asimismo un mecanismo de transferencia a organismos, entes y empresas públicas que tiene por objeto mejorar la gestión presupuestaria y el control del gasto.

e) En el capítulo referido a los créditos para gastos de personal se mantienen las retribuciones del año 2012, como consecuencia del actual escenario de restricción presupuestaria.

f) El capítulo dedicado a las operaciones financieras regula las operaciones de crédito a largo plazo y corto plazo, autorizando a los organismos autónomos a concertar operaciones de crédito que serán en todo caso a corto plazo con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería.

g) Respecto a los avales, se regulan los destinados al sector público y el segundo aval a empresas, estableciendo en este último caso como requisito que las operaciones de crédito estén avaladas por sociedades de garantía recíproca y afecten a empresas que sean socios partícipes de éstas.

h) En materia tributaria, cabe referir:

—La modificación de la regulación vigente del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, aclarándose determinados aspectos, como competencias, normativa a tener en cuenta y revisión de actos.

—La creación del Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito, configurándose éste como impuesto propio, aplicable a las entidades de crédito que operen en el territorio del Principado de Asturias. Este impuesto de carácter directo gravará, en los términos previstos en esta ley, la tenencia de depósitos de clientes que comporten la obligación de restitución por parte de las entidades de crédito que operen en el territorio del Principado de Asturias.

—La regulación de la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

—La definición, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de lo que ha de entenderse por vivienda habitual a efectos de aplicación del tipo impositivo reducido vigente para la adquisición de viviendas calificadas de protección pública por el Principado de Asturias, así como para la constitución y cesión de derechos reales sobre las mismas.

—Ajustes técnicos respecto del Impuesto sobre el desarrollo de Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente, con el fin de aclarar el alcance de las exenciones previstas y, en concreto, de especificar lo que se entiende por baja tensión a efectos de este impuesto.

—La regulación del Impuesto sobre Hidrocarburos se centra en el tipo de gravamen autonómico, contemplándose por primera vez la devolución del impuesto a los transportistas profesionales.

—La regulación de los tipos tributarios y cuotas fijas de la Tasa Fiscal sobre los Juegos de Suerte, Envite o Azar, junto con el devengo, la liquidación y pago de esta tasa; aprobándose una tarifa reducida en lo que corresponde a los casinos siempre y cuando se lleve a cabo el mantenimiento del empleo; asimismo, se regula por primera vez la tributación del bingo electrónico.

—La profunda revisión del canon de saneamiento del Principado de Asturias. Así, en primer lugar, se procede a la definición de consumos no domésticos y se añaden de forma explícita los consumos llevados a cabo por agricultores y ganaderos. En segundo lugar, se atajan ciertos problemas y disfunciones existentes en la práctica en lo que respecta a la aplicación de los mínimos cuando no existe contador, a la vez que se rebaja el consumo mínimo previsto en el artículo 16 séptimo de la Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas. En tercer lugar, se elimina la exención para consumos domésticos que no disponen de saneamiento. Por último, se modifican los artículos 18 y 19 de la citada ley, con la única finalidad de legalizar la notificación colectiva, dado que en la práctica diversas entidades suministradoras no siguen el procedimiento establecido a tal efecto en la normativa tributaria.

—La modificación en varios aspectos del Texto Refundido de las Leyes de Tasas y de Precios Públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio, motivadas por la necesidad de adaptar la norma a la realidad existente. En concreto, en la tasa de industria, se modifica el sujeto pasivo, definiendo aquéllos que tienen esta consideración a título de sustituto del contribuyente; se modifica una de las tarifas relativa a esta tasa; y se introduce una nueva tarifa relativa a la tramitación de cambios de empresa conservadora de aparatos elevadores. En segundo lugar, se añade un Capítulo II bis al Título II de este Texto Refundido, en el que se regulan por vez primera dos nuevas tasas, una relativa a la expedición de certificados de profesionalidad, acreditaciones parciales acumulables y duplicados, y otra, a la inclusión en el Registro de Centros y Entidades de Formación para el Empleo del Principado de Asturias y sus modificaciones. En tercer lugar, se crea una Sección I ter dentro del Capítulo IV, para regular la nueva tasa por acreditación de actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias. En cuarto lugar, como consecuencia de la modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2001, de 4 de mayo, de Juego y Apuestas, se suprimen las tarifas “Autorización y/o inscripción de salones recreativos” y “Homologación e inscripción de máquinas tipos A” de la tasa por servicios administrativos en materia de casinos, juegos y apuestas y se modifica una de sus tarifas. Por último, se crean una Sección III y una Sección IV dentro del Capítulo IX donde se introducen las nuevas tasas por prevaloración de inmuebles y por la venta de impresos de carácter tributario, respectivamente.

—El incremento de las tasas hasta la cantidad que resulte de aplicación del coeficiente 1,035 a la cuantía exigible en el año 2012.

—La refundición y actualización de la normativa en vigor reguladora de obligaciones tributarias, adaptándola a las diversas formas de presentación telemática de declaraciones tributarias y otros documentos, y añadiendo ciertas cuestiones específicas, como la posibilidad de efectuar requerimientos telemáticos.

i) En el ejercicio de 2013, y dada la difícil coyuntura económica que afecta también a los municipios asturianos, los Concejos beneficiarios del Fondo de Cooperación Municipal pueden destinar el fondo a la financiación de su gasto corriente, paliando en alguna medida los problemas de liquidez que vienen sufriendo.



j) Por idénticas razones de restricción presupuestaria, se suspende durante el ejercicio 2013 la aplicación de las disposiciones de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de patrimonio cultural, en lo que se refiere al 1% cultural.

k) Se regulariza el sistema de sostenimiento de los centros concertados.

l) Se crea el Fondo de Contingencia asignándole los créditos consignados en el programa 633 A, "Imprevistos y funciones no clasificadas" de la sección 31.

m) Se suprime la Caja de Crédito de Cooperación Local creándose en su lugar una sección presupuestaria bajo la rúbrica Caja de Crédito de Cooperación Local. Se regula también el régimen de concesión de préstamos a Entidades Locales con cargo a dicha sección, clarificándose con esta regulación su naturaleza jurídica y dándose cumplimiento a las recomendaciones de la Sindicatura de Cuentas. En una disposición transitoria, se prevé, dada la adversa coyuntura económica actual y con carácter excepcional para el ejercicio 2013, que las deudas por préstamos con cargo a la Sección Caja de Crédito de Cooperación Local, vencidas y no pagadas en el propio ejercicio, no devenguen intereses de demora, con el fin de no agravar más la situación de las haciendas locales.

n) Dada la necesidad de proceder a una adecuada regulación de las infracciones en materia de espacios protegidos, se modifica la Ley del Principado de Asturias 5/1991, de 5 de abril, de protección de los espacios naturales, lo que permitirá imponer sanciones por la comisión de infracciones en estos espacios.

ñ) Se adapta la Ley del Principado de Asturias 3/2001, de 4 de mayo, de Juego y Apuestas, a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a los servicios en el mercado interior, y en consecuencia se elimina el régimen de autorización administrativa para la instalación y funcionamiento de las máquinas recreativas de tipo A y salones recreativos.

o) Se introducen cambios en la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico, orientados a evitar la duplicidad de prestaciones para el mismo fin, a agilizar el procedimiento en esta materia y a configurar como sanción la extinción de esta prestación por causa de infracción administrativa.

p) Se modifican varios preceptos de la Ley del Principado de Asturias 9/2010, de 17 de diciembre, de Comercio Interior, adecuando nuestra normativa a la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales, modificada recientemente por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

q) Las disposiciones finales primera y segunda autorizan al Consejo de Gobierno a elaborar sendos textos refundidos en materia de tributos cedidos y de tributos propios, respectivamente, puesto que los textos actualmente vigentes han sufrido a lo largo de su vigencia numerosas modificaciones. La disposición final tercera faculta al titular de la Consejería competente en materia tributaria para que fije la remuneración máxima a percibir por los peritos terceros que intervengan en procedimientos de tasación pericial contradictoria. La disposición final cuarta define el concepto de vivienda desocupada. Finalmente, la disposición final quinta recoge la entrada en vigor de la norma.

7. Es indudable que la materia tributaria, una vez admitido por el Tribunal Constitucional que la prohibición del artículo 134.7 de la Constitución no es aplicable a las Leyes de Presupuestos de las Comunidades Autónomas, guarda una muy directa relación con el Presupuestos en el apartado de ingresos, con el que también tienen que ver aquellas medidas que pueden suponer incremento de ingresos como la elevación de la cuantía de la sanción por infracciones muy graves en materia de protección de espacio naturales.

En el aspecto de los gastos, resulta patente la relación directa que con ellos guarda la regulación que se hace de los gastos plurianuales, que supone una mejora en la gestión presupuestaria, que deviene, así, más ágil. La misma relación guarda con la vertiente de gastos la modificación del salario social básico, cuyas cuantías figuran anualmente en la Ley de Presupuestos.

En cuanto al comercio interior y al juego, ambos constituyen ámbitos de significativa importancia en el diseño de la política económica sobre la que se sustenta esta Ley de Presupuestos.

CAPÍTULO I

De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones

SECCIÓN 1ª. CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN DE LOS MISMOS

Artículo 1. *Ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.*

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2013 se integran por:

- a) El Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias.
- b) El Presupuesto del Consejo de Gobierno y de la Administración del Principado de Asturias.
- c) El Presupuesto de la Caja de Crédito de Cooperación Local.
- d) Los Presupuestos de los órganos auxiliares del Principado de Asturias:
 - Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.
 - Consejo Consultivo del Principado de Asturias.
- e) El Presupuesto del Procurador General del Principado de Asturias.
- f) Los Presupuestos de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos:
 - Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
 - Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
 - Instituto Asturiano de Estadística.
 - Centro Regional de Bellas Artes.
 - Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias.
 - Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.
 - Comisión Regional del Banco de Tierras.
 - Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias.
 - Servicio de Salud del Principado de Asturias.
 - Junta de Saneamiento.
 - Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias.
 - Real Instituto de Estudios Asturianos.
 - Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime.
 - Consejo Económico y Social.
- g) Los Presupuestos de los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada:
 - Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias.
 - Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo.
 - Fundación para el Fomento de la Economía Social.
 - Fundación Asturiana de la Energía.
 - Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos.
 - 112 Asturias.
 - Bomberos del Principado de Asturias.
 - Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.
 - Consorcio de Transportes de Asturias.
 - Presupuesto consolidado del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias y de sus sociedades mercantiles gestoras y filiales:
 - o Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.
 - o Televisión del Principado de Asturias, S.A.
 - o Radio del Principado de Asturias, S.A.
 - o Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.
- h) Los Presupuestos de las siguientes empresas públicas:



- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.
- Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.
- Hostelería Asturiana, S.A.
- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.
- Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.
- Sociedad Regional de Turismo, S.A.
- Sedes, S.A.
- Viviendas del Principado de Asturias, S.A.
- Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.
- Ciudad Industrial Valle del Nalón, S.A.
- Parque de la Prehistoria, S.A.
- Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.
- Desarrollo Integral de Taramundi, S.A.
- Sociedad de Promoción Exterior del Principado de Asturias, S.A.
- Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.
- Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.

Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos.

1. En los estados de gastos de los Presupuestos integrados por los entes a que se refieren las letras a), b), d) y e) del artículo 1, se aprueban créditos para la ejecución de los distintos programas por importe de 3.687.554.585 euros, cuya financiación figura en el estado de ingresos con el siguiente detalle:

- a) Derechos económicos estimados a liquidar para el ejercicio, por un importe de 3.291.054.585 euros.
- b) Endeudamiento resultante de las operaciones de crédito a realizar durante el ejercicio 2013.

2. En los Presupuestos de la Caja de Crédito Cooperación Local a que se refiere el artículo 1.c) se aprueban, en su estado de gastos, créditos por importe de 4.200.000 euros que se financiarán con los derechos económicos que figuran en su estado de ingresos.

3. En los estados de gastos de los Presupuestos de los organismos y entes públicos a que se refiere el artículo 1.f) se aprueban, para la ejecución de sus programas, créditos por los importes siguientes:

Clasificación orgánica	Euros
83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	14.080.110
84 INST. AST. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	4.808.270
85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	79.114.550
86 INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	1.458.050
90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.555.409
92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	5.107.437
94 CONSEJO DE LA JUVENTUD	382.200
95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	604.860
96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	108.941.212
97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.422.250.003
98 JUNTA DE SANEAMIENTO	72.039.266
99 SERIDA	7.941.872
81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	225.603
82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	824.327
TOTAL GENERAL	1.719.530.978

4. Los créditos a que hace referencia el apartado anterior se financiarán con los derechos económicos que figuran en los estados de ingresos de cada organismo o ente público por el mismo importe que los gastos consignados.

5. En los Presupuestos de los organismos y entes públicos a que se refiere el artículo 1.g) se aprueban sus estados financieros por los importes siguientes:

ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	PRESUPUESTOS		
	DE EXPLOTACIÓN	DE CAPITAL	TOTAL
FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS	5.344.093		5.344.093
FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	3.700.450		3.700.450
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	231.792		231.792
FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	954.711	846.389	1.801.100
FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS	300.000		300.000
112 ASTURIAS	4.729.614	728.387	5.458.001
BOMBEROS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	25.097.000	5.335.000	30.432.000
INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	16.205.296		16.205.296
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS	44.638.738		44.638.738
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN:	22.579.521	492.000	23.071.521
ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	20.144.386		20.144.386
TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	20.462.325	482.000	20.944.325
RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	893.871	10.000	903.871
PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	989.048		989.048
TOTAL GENERAL	123.781.215	7.401.776	131.182.991

6. En los Presupuestos de las empresas públicas a que se refiere el artículo 1.h), se aprueban sus estados financieros por los importes siguientes:

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTOS		
	DE EXPLOTACIÓN	DE CAPITAL	TOTAL
SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	577.000		577.000
SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S.A.	1.200.000	6.000	1.206.000
SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S.A.	17.879		17.879
HOSTELERÍA ASTURIANA, S.A.	5.649.000	175.000	5.824.000
INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, S.A.	12.641.992	2.542.770	15.184.762
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	2.994.100	10.989.222	13.983.322
SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO, S.A.	5.138.099		5.138.099
SEDES, S.A.	21.674.855	26.009.346	47.684.201



VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	7.540.492	2.305.000	9.845.492
EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	3.000.020	3.297	3.003.317
CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALÓN, S.A.	1.769.388	450.000	2.219.388
PARQUE DE LA PREHISTORIA, S.A.	6.000	6.000	12.000
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	1.466.889	116.869.861	118.336.750
DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI, S.A.	179.536	283.110	462.646
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	4.666.899	18.000	4.684.899
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	3.704.959	405.840	4.110.799
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES, TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	8.071.816		8.071.816
TOTAL GENERAL	80.298.924	160.063.446	240.362.370

Artículo 3. *Distribución funcional del gasto.*

El importe consolidado de los estados de gastos integrados por los Presupuestos de los entes referidos en las letras a), b), c), d) y e) y f) del artículo 1 se desagrega por funciones de acuerdo con el siguiente detalle en euros:

FUNCIÓN	Euros
01 DEUDA PÚBLICA	382.301.300
11 ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	22.695.195
12 ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.957.725
14 JUSTICIA	51.441.512
22 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	17.856.090
31 SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	340.356.225
32 PROMOCIÓN SOCIAL	102.766.693
41 SANIDAD	1.476.136.408
42 EDUCACIÓN	717.524.471
43 VIVIENDA Y URBANISMO	26.818.209
44 BIENESTAR COMUNITARIO	111.010.774
45 CULTURA	41.091.667
51 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	133.542.568
52 COMUNICACIONES	9.314.180
53 INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	20.462.304
54 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	29.267.860
55 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	1.458.050
61 REGULACIÓN ECONÓMICA	72.553.298
62 REGULACIÓN COMERCIAL	2.701.380
63 REGULACIÓN FINANCIERA	14.162.093
71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	121.162.519
72 INDUSTRIA	21.217.176

74 MINERÍA	8.448.363
75 TURISMO	7.498.423
TOTAL GENERAL	3.807.744.483

Artículo 4. *Transferencias internas.*

En el Presupuesto de la Administración del Principado de Asturias se consignan créditos para la realización de transferencias internas por el siguiente importe:

A organismos y entes públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, por importe de 1.603.541.080 euros.

A organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada, por importe de 87.706.622 euros.

A las empresas públicas, por importe de 12.990.200 euros.

Artículo 5. *Beneficios fiscales.*

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos propios del Principado de Asturias y a los tributos cedidos se estiman en 971.808.691 euros.

SECCIÓN 2ª. MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Artículo 6. *Créditos ampliables.*

Excepcionalmente, se consideran ampliables los siguientes créditos de los estados de gastos:

a) Los destinados a la concesión de anticipos o préstamos al personal, hasta el límite de los respectivos ingresos por reintegros.

b) Los créditos destinados a satisfacer obligaciones derivadas de operaciones de endeudamiento en sus distintas modalidades, tanto por intereses y amortizaciones del principal como por gastos derivados de las operaciones de emisión, constitución, conversión, canje o amortización.

c) Los que figuran relacionados en el Anexo I "Créditos ampliables", en función del reconocimiento de obligaciones específicas por encima de las inicialmente previstas en el estado de gastos.

d) Los créditos a que hace referencia el artículo 106 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias en los litigios o procedimientos en los cuales la Administración del Principado de Asturias fuera condenada al pago de cantidad líquida que pudiera surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.

Artículo 7. *Modificación del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.*

Se modifica el artículo 29 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, que queda redactado como sigue:

"Artículo 29. *Gastos plurianuales.*

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que por su naturaleza hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que no superen los límites y anualidades fijados en el apartado siguiente.

2. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no será superior a cuatro. El gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder, para cada programa presupuestario, de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial del capítulo a que corresponda la operación, los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70%, en el segundo ejercicio, el 60%, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50%.

En los contratos de obra de carácter plurianual, con excepción de los realizados bajo la modalidad de abono total del precio, se efectuará una retención adicional de crédito del 10% del importe de adjudicación, en el momento



en que ésta se realice. Esta retención se aplicará al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final. Estas retenciones computarán dentro de los porcentajes establecidos en este artículo.

Estas limitaciones no serán de aplicación a los compromisos derivados de la carga financiera de la Deuda y de los arrendamientos de inmuebles, incluidos los contratos mixtos de arrendamiento y adquisición.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de hacienda y en casos especialmente justificados, podrá acordar la modificación de los porcentajes anteriores, incrementar el número de anualidades o autorizar la adquisición de compromisos de gastos que hayan de atenderse en ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial.

4. Los compromisos a que se refiere este artículo deberán ser objeto de contabilización separada e informados por la Consejería competente en materia presupuestaria previamente a su adquisición."

CAPÍTULO II

De la gestión presupuestaria

Artículo 8. *Autorización y disposición de gastos.*

1. A efectos de lo establecido en el artículo 41.1 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, corresponderá al Presidente del Principado de Asturias y a los Consejeros la autorización de gastos por importe no superior a 300.000 euros, y la disposición de los gastos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del Presupuesto correspondiente.

Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización de gastos por importe superior a 300.000 euros, con las excepciones previstas en el referido artículo 41.

2. La autorización y disposición de gastos con cargo a las secciones del estado de gastos del Presupuesto corresponderán, en los términos señalados por la ley, a los siguientes órganos:

a) En la sección 01 (Presidencia del Principado y del Consejo de Gobierno), al Presidente del Principado de Asturias.

b) En la sección 02 (Junta General del Principado), al órgano que determinen el Reglamento de la Junta General y sus normas de desarrollo, a cuyo efecto el titular de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria libraré en firme los fondos que periódicamente demande, los cuales no estarán sujetos a justificación.

c) En la sección 03 (Deuda), al titular de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria.

d) En la sección 04 (Clases pasivas), al titular de la Consejería competente en materia de función pública.

e) En la sección 05 (Consejo Consultivo), al órgano que determinen la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, y sus normas de desarrollo.

f) En la sección 06 (Sindicatura de Cuentas), al órgano que determinen la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, y sus normas de desarrollo, a cuyo efecto el titular de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria libraré en firme los fondos que periódicamente demande, los cuales no estarán sujetos a justificación.

g) En la sección 07 (Procurador General), al órgano que determinen la Ley del Principado de Asturias 5/2005, de 16 de diciembre, del Procurador General, y sus normas de desarrollo, a cuyo efecto el titular de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria libraré en firme los fondos que periódicamente demande, los cuales no estarán sujetos a justificación.

h) En la sección 31 (Gastos de diversas Consejerías y órganos de gobierno), al titular de la Consejería competente en materia de función pública en relación con el servicio 01 (Servicios generales) y al titular de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria en relación con el servicio 02 (Gastos no tipificados).

3. No se librarán por el titular de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria los fondos pendientes de libramiento correspondientes al ejercicio 2013 de las secciones 02 (Junta General del Principado), 05 (Consejo Consultivo), 06 (Sindicatura de Cuentas) y 07 (Procurador General) hasta que no estén agotadas por ejecución presupuestaria la totalidad de las cuantías correspondientes a los superávits de liquidación acumulados de ejercicios anteriores existentes a la entrada en vigor de esta ley. Corresponderá a la Junta General del Principado, al Consejo Consultivo, a la Sindicatura de Cuentas y al Procurador General, a través de sus propios órganos, aprobar las habilitaciones por superávit que sean precisas.

4. Las facultades de autorización y disposición de gastos en los organismos públicos y demás entes públicos se ejercerán por el órgano designado en sus estatutos o normas de creación con el límite que establece el apartado 1 del presente artículo, sin perjuicio de lo que dispongan, en su caso, sus correspondientes normas de creación.

5. A los efectos establecidos en la disposición adicional segunda de la Ley del Principado de Asturias 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, le corresponde a la Dirección-Gerencia autorizar los gastos de inversión por cuantía no superior a 150.000 euros, al Consejo de Administración los gastos por importes superiores a 150.000 euros hasta 300.000 euros y al Consejo de Gobierno por importes superiores a 300.000 euros.

6. A efectos de lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, corresponde a la Dirección General del Instituto aprobar los compromisos de gasto, los pagos o riesgos por importes no superiores a 150.000 euros, a la Presidencia del Instituto los pagos o riesgos por importes superiores a 150.000 euros hasta 300.000 euros y al Consejo de Gobierno los superiores a 300.000 euros.

7. La autorización de gastos de carácter plurianual requerirá informe previo de la Consejería competente en la materia presupuestaria. En el caso de que exista disenso entre el contenido del informe y el criterio del órgano gestor, se elevará por éste al Consejo de Gobierno el expediente para su resolución.

Artículo 9. *Salario Social Básico.*

1. A los efectos contemplados en los artículos 4.1 b) y 4.5 de la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico, se establece la cuantía del módulo básico en 442,96 euros y la cuantía de los siguientes módulos complementarios: para las unidades económicas de convivencia independiente de dos miembros será de 540,41 euros, de 611,28 euros para unidades de tres miembros, de 682,14 euros para unidades de cuatro miembros, de 713,16 euros para unidades de cinco miembros y de 730,88 euros para unidades de seis o más miembros. Dichas cuantías se incrementarán en un 5 por ciento en los casos en que las correspondientes unidades económicas de convivencia independiente incluyan al menos una persona que tenga un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 45 por ciento, un grado de dependencia reconocida de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, una edad menor de 25 años o una edad mayor de 64 años.

2. A los efectos contemplados en el artículo 4.6 del referido texto legal, cuando dos o más unidades económicas de convivencia independiente compartan el mismo domicilio en conjunto no podrán acumular, computando los recursos económicos de todos sus miembros de acuerdo con lo previsto en la normativa de aplicación, un máximo de una con setenta y cinco veces la cantidad que correspondería a una sola unidad con igual número de miembros. La reducción a que hubiera lugar se efectuará proporcionalmente para cada uno de los salarios sociales básicos correspondientes a las unidades consideradas.

3. A los efectos contemplados en el artículo 4.6 del referido texto legal, el máximo exento de los ingresos mensuales de las personas que, compartiendo la misma residencia, no computen como miembros de la unidad económica de convivencia independiente, se establece en cinco veces la cuantía del Salario Social Básico que les pudiera corresponder en el supuesto de ausencia total de recursos y en función del número total de personas convivientes.

Artículo 10. *Carácter vinculante de determinados créditos.*

1. Tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.2 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, los siguientes subconceptos:

- 220.002, *Libros, revistas y otras publicaciones.*
- 220.004, *Material informático no inventariable.*



- 222.000, *Telefónicas.*
- 226.001, *Atenciones protocolarias y representativas.*
- 226.002, *Información, publicidad y promoción de actividades.*
- 226.006, *Reuniones y conferencias.*
- 226.009, *Otros gastos diversos.*
- 230.000, *Dietas y locomoción.*

2. Los créditos a los que hace referencia el artículo 6 de la presente Ley “créditos ampliables” tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.2 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.

Artículo 11. *Dotaciones no utilizadas.*

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria, podrá autorizar transferencias de crédito de las dotaciones no utilizadas en los programas de las distintas secciones de los Presupuestos a los distintos conceptos del programa de imprevistos y funciones no clasificadas, habilitando a tal efecto los créditos que sean necesarios, para su ulterior reasignación. A estas transferencias de crédito no les serán de aplicación las limitaciones establecidas en los artículos 31.7 y 34.4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.

El Consejo de Gobierno dará cuenta de estas transferencias a la Junta General en el plazo de un mes desde su aprobación.

Artículo 12. *Transferencias a organismos, entes y empresas públicas.*

1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 17 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, los créditos destinados a transferencias a entidades públicas, entes públicos y empresas públicas con un presupuesto estimativo de gastos destinados a cubrir déficit de explotación, podrán ser declarados en el último trimestre del año como no transferibles y en consecuencia resultar anulados por una parte o por el total pendiente cuando la previsión de beneficio contable para 2013 supere la establecida en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

2. Se podrán minorar las transferencias del Principado de Asturias para los organismos con contabilidad pública en los que exista remanente de tesorería positivo de ejercicios anteriores en la medida y por el importe en que éste pueda ser destinado a financiar los gastos del mencionado organismo. Esta minoración no podrá superar el importe del remanente positivo de tesorería del organismo.

3. Las transferencias de capital contenidas en la presente ley a favor de organismos autónomos, entidades públicas, entes públicos, empresas públicas y resto del sector público se podrán librar en función de los compromisos asumidos por los citados organismos sin que les sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.

4. Previo informe favorable de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria, se podrá anticipar el libramiento de una o más mensualidades a los organismos, empresas, entidades y fundaciones que integran el sector público autonómico siempre que el importe máximo librado en cada trimestre no supere la cuarta parte del crédito inicial.

Artículo 13. *Limitaciones presupuestarias.*

1. Durante el ejercicio 2013, cuando razones de equilibrio presupuestario lo aconsejen se ajustará el gasto público al objeto de garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad al cierre del ejercicio.

2. Se autoriza al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria a dictar las instrucciones oportunas y adoptar las medidas necesarias que permitan adecuar la ejecución presupuestaria de gastos al ritmo de reconocimiento de derechos, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior. De las decisiones adoptadas se dará cuenta a la Junta General.

CAPÍTULO III

De los créditos para gastos de personal

SECCIÓN 1ª. REGÍMENES RETRIBUTIVOS

Artículo 14. *Limitación del aumento de gastos de personal.*

1. Lo establecido en el presente artículo será de aplicación al personal al servicio de:

a) La Administración del Principado de Asturias.

b) Los organismos y entes públicos a que se refieren las letras f) y g) del artículo 1 de esta ley.

c) Las empresas públicas, entendiéndose por tales aquéllas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social de la Administración del Principado de Asturias y demás entidades enumeradas en este artículo, sea superior al 50 por ciento.

d) La Universidad de Oviedo.

2. En el año 2013 las retribuciones íntegras del personal delimitado en el apartado anterior no experimentarán ningún incremento con respecto a las del año 2012, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, y sin tener en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. Todas las menciones de esta ley a retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2012 o devengadas en 2012 deben entenderse sin tener en cuenta la supresión de la paga extraordinaria o equivalente del mes de diciembre aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

3. Durante el ejercicio 2013 los sujetos integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma enumerados en el apartado 1 del presente artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

4. La masa salarial del personal laboral, que no podrá incrementarse en 2013, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2012, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo.

Se exceptúan, en todo caso:

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.

b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.

c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

5. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

6. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento.

7. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

8. Lo dispuesto en este artículo será de aplicación, asimismo, al personal de las fundaciones del sector público y de los consorcios participados mayoritariamente por la Administración del Principado de Asturias y organismos o sociedades que integran el sector público autonómico.



Artículo 15. Retribuciones del personal sometido a régimen administrativo y estatutario.

Con efectos de 1 de enero del año 2013, las cuantías de los componentes que integran las retribuciones del personal a que se refiere el artículo 14.1 sometido a régimen administrativo y estatutario, sin perjuicio de lo que se establece en los artículos siguientes en relación con determinados cargos, puestos y colectivos, serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que se desempeñen no experimentarán ningún crecimiento respecto de las vigentes para el ejercicio 2012, resultantes de la prórroga en la aplicación de la Ley del Principado de Asturias 12/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2011, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Los trienios reconocidos al personal estatutario con anterioridad al 13 de septiembre de 1987 se mantendrán, igualmente, en las cuantías vigentes.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias tampoco tendrá incremento alguno respecto de las vigentes para el ejercicio 2012 resultantes de la prórroga en la aplicación de la Ley del Principado de Asturias 12/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2011, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios no experimentarán ningún incremento respecto a las cantidades previstas para 2012 y serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2013, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo y demás retribuciones que tengan análogo carácter. Dichos complementos, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 16. Retribuciones del personal laboral.

1. Con efectos de 1 de enero de 2013, la masa salarial del personal a que se refiere el artículo 14.1 sometido a régimen laboral no podrá experimentar ningún crecimiento respecto a la prevista para 2012, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14.5 de la presente ley, y de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos a alcanzar mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

2. Lo previsto en el apartado anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

La autorización de la masa salarial por la Consejería de Hacienda y Sector Público, previos informes de la Dirección General competente en materia de presupuestos y de la Dirección General competente en materia de función pública, será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2013, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del año, a cuyo efecto deberá aportarse la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2012 distinguiendo entre retribuciones fijas y conceptos variables.

Las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2012 del personal no sujeto a convenio colectivo, cuya retribución en todo o en parte venga determinada por contrato individual, igualmente deberán comunicarse a la Dirección General competente en materia de presupuestos.

3. Continúan vigentes para 2013 las retribuciones previstas para 2012 correspondientes al personal con contrato de alta dirección que preste sus servicios en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.

4. Las indemnizaciones o suplidos del personal laboral, que se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, no podrán experimentar ningún crecimiento respecto a 2012.

5. El personal laboral que tuviera reconocido el derecho al abono del complemento de carrera lo percibirá de acuerdo con lo establecido por la legislación laboral.

Artículo 17. Retribuciones de los miembros de la Junta General.

Las retribuciones de los miembros de la Junta General son las fijadas de acuerdo con el Reglamento de la Junta General por la Mesa, oída la Junta de Portavoces, dentro de los límites de la correspondiente consignación.

Artículo 18. Retribuciones de los miembros del Procurador General.

Las retribuciones correspondientes a los cargos de Procurador General, Adjunto y Secretario General serán, de acuerdo con los artículos 7.3 y 43 de la Ley del Principado de Asturias 5/2005, de 16 de diciembre, del Procurador General, las establecidas en el artículo 20 para los cargos de Consejero, Viceconsejero y Secretario General Técnico, respectivamente.

Artículo 19. Retribuciones de los miembros de los órganos auxiliares.

Las retribuciones correspondientes a los cargos de Síndico Mayor, Síndico y Secretario General de la Sindicatura de Cuentas serán las establecidas en el artículo 20 para los cargos de Consejero, Viceconsejero y Secretario General Técnico, respectivamente.

Las retribuciones correspondientes a los cargos de Presidente, Vocales y Secretario General del Consejo Consultivo serán, de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, las establecidas en el artículo siguiente para los cargos de Consejero, Viceconsejero y Director General, respectivamente.

Artículo 20. Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y otros altos cargos de la Administración.

1. Las retribuciones de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Consejero y Viceconsejero serán las que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Subsecretario sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponder a sus titulares.

2. Las retribuciones correspondientes a los cargos de Secretario General Técnico, Director General y asimilados serán las que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponder a sus titulares.

3. En ningún caso serán de aplicación a los miembros del Consejo de Gobierno y otros altos cargos las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 21. Retribuciones de Directores de Agencias y equivalentes.

Continúan vigentes para 2013 las retribuciones previstas para el 2012, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponder a sus titulares.

Artículo 22. Retribuciones del personal funcionario.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 14, las retribuciones a percibir en 2013 por el personal funcionario serán las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala o Categoría a la que pertenezca el personal funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías que, referidas a doce mensualidades, son las siguientes:



Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Grupo Ley 30/1984	Sueldos (euros)	Trienios (euros)
A1	A	13.308,60	511,80
A2	B	11.507,76	417,24
B		10.059,24	366,24
C1	C	8.640,24	315,72
C2	D	7.191,00	214,80
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales Ley (7/2007)	E	6.581,64	161,64

b) El complemento de destino, que será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Nivel de complemento de destino	Cuantía (euros)
30	11.790,12
29	10.575,24
28	10.130,76
27	9.685,80
26	8.497,32
25	7.539,24
24	7.094,40
23	6.650,04
22	6.204,96
21	5.760,84
20	5.351,40
19	5.078,16
18	4.804,68
17	4.531,32
16	4.258,80
15	3.985,08
14	3.712,08
13	3.438,48
12	3.165,12
11	2.891,88

c) El complemento específico que está destinado a retribuir las condiciones particulares de cada puesto de trabajo en atención a su dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad. Se entiende como penosidad según las características que concurren en el puesto de trabajo, la especial disponibilidad, la prestación de servicios en condiciones especialmente tóxicas o penosas, así como en determinadas jornadas a turnos, festivas, nocturnas, o cualquier otra característica que las distinga, sin perjuicio de la modalidad de su devengo.

En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo. La cuantía anual no experimentará ningún incremento con respecto a la vigente en el año 2012, y se percibirá en doce mensualidades de igual cuantía.

Los funcionarios de los cuerpos docentes que desempeñen funciones en etapas o enseñanzas superiores a las asignadas a su cuerpo con carácter general en el ámbito docente podrán percibir, en idénticas condiciones que el complemento específico a que se refiere el párrafo anterior, un "componente compensatorio del complemento específico en la función docente". El Consejo de Gobierno establecerá las cuantías y los requisitos para percibir este complemento compensatorio.

d) El complemento de carrera profesional, destinado a retribuir la progresión alcanzada por el funcionario dentro del sistema de carrera horizontal, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

GRUPO/SUBGRUPO	Cuantía (Primera Categoría)
Funcionarios	Euros
A1	2.124,24
A2	1.359,60
C1	892,32
C2	722,28
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	552,36

El derecho al percibo de este complemento quedará condicionado al previo y expreso reconocimiento de la correspondiente categoría personal y se mantendrá cualquiera que sea la Consejería, organismo o ente público al que pertenezca el puesto a que estuviera adscrito así como cualquiera que sea la naturaleza de éste.

e) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo y trienios en los importes recogidos en este apartado, complemento de destino, complemento específico y complemento de carrera mensual que se perciba. El importe a percibir se calculará proporcionalmente de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente. Cuando se hubiera prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

Las cuantías de sueldo y trienios aplicables a cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre de 2013 serán las siguientes:

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
A1	684,36	26,31
A2	699,38	25,35
B	724,50	26,38
C1	622,30	22,73
C2	593,79	17,73
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	548,47	13,47

f) El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, interés, iniciativa o esfuerzo con que se desempeñen los puestos de trabajo siempre que redunden en mejorar el resultado de los mismos. Se asignará conforme a lo dispuesto en los párrafos siguientes.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería afectada y previo informe de la Consejería competente en materia de presupuestos y de función pública, determinará los supuestos e importes de la productividad de acuerdo con las siguientes normas:

1ª. La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas con el tipo de puesto de trabajo y el desempeño del mismo y, en su caso, con el grado de participación en la consecución de los resultados u objetivos asignados al correspondiente programa.

2ª. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

Cada Consejería, organismo o ente público determinará mediante resolución la cuantía individual que corresponda asignar en concepto de complemento de productividad al personal que desempeñe determinados puestos de trabajo de los programas y servicios que al efecto se señalen dentro de los créditos presupuestarios existentes. Los complementos de productividad serán públicos en el centro de trabajo.

g) Las gratificaciones por servicios extraordinarios se concederán dentro de los créditos asignados a tal fin. Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en períodos sucesivos.



2. Los funcionarios en cualquier situación administrativa en la que tuvieran reconocido el derecho a la percepción de trienios percibirán, además, el importe de la parte proporcional que por dicho concepto corresponda a las pagas extraordinarias.

3. A los efectos de la absorción prevista en el artículo 15.c), no se considerará en ningún caso la parte del incremento retributivo que afecte a trienios, complemento de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 23. Retribuciones del personal estatutario.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 14, las retribuciones a percibir en 2013 por el personal estatutario serán las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo en que se halle clasificado el personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

GRUPO	Sueldos (euros)	Trienios (euros)
A	13.308,60	511,80
B	11.507,76	417,24
C	8.640,24	315,72
D	7.191,00	214,80
E	6.581,64	161,64

b) El complemento de destino será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Nivel de complemento de destino	Cuantía (euros)
30	11.790,12
29	10.575,24
28	10.130,76
27	9.685,80
26	8.497,32
25	7.539,24
24	7.094,40
23	6.650,04
22	6.204,96
21	5.760,84
20	5.351,40
19	5.078,16
18	4.804,68
17	4.531,32
16	4.258,80
15	3.985,08
14	3.712,08
13	3.438,48
12	3.165,12
11	2.891,88

c) El complemento específico que está destinado a retribuir las condiciones particulares de cada puesto de trabajo en atención a su dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad. Se entiende como penosidad según las características que concurren en el puesto de trabajo, la especial disponibilidad, la prestación de servicios en condiciones especialmente tóxicas o penosas, así como en determinadas jornadas a turnos, festivas, nocturnas, o cualquier otra característica que las distinga, sin perjuicio de la modalidad de su devengo.

En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo. La cuantía anual no experimentará ningún incremento con respecto a la vigente en el año 2012, y se percibirá en doce mensualidades de igual cuantía.

d) El personal estatutario fijo percibirá el complemento de carrera profesional y desarrollo profesional de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

CARRERA PROFESIONAL PARA EL PERSONAL ESTATUTARIO				
(Licenciados y Diplomados Sanitarios)				
			PERSONAL DE CUPO Y ZONA	
	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B
GRADO 1	2.361,36	1.592,04	1.628,64	1.098,00
GRADO 2	4.722,60	3.184,20	3.257,16	2.196,12
GRADO 3	7.037,76	4.745,16	4.853,88	3.272,76
GRADO 4	9.352,80	6.306,12	6.450,60	4.349,28

DESARROLLO PROFESIONAL PARA EL PERSONAL ESTATUTARIO					
(Excluidos Licenciados y Diplomados Sanitarios)					
	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO E
NIVEL 1	2.124,24	1.359,60	892,32	722,28	552,36
NIVEL 2	4.206,96	2.692,44	1.767,00	1.430,40	1.093,80
NIVEL 3	6.248,76	3.999,24	2.624,52	2.124,60	1.624,56
NIVEL 4	8.284,44	5.302,20	3.479,52	2.816,76	2.153,88

El derecho al percibo de este complemento quedará condicionado al previo y expreso reconocimiento del correspondiente nivel o grado de carrera y se mantendrá cualquiera que sea la Consejería, organismo o ente público al que pertenezca el puesto al que estuviera adscrito así como cualquiera que sea la naturaleza de éste.

e) Las pagas extraordinarias serán dos al año, por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo, trienios, complemento de destino, complemento específico y complemento de carrera mensual que se perciba, y se devengarán de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente. Cuando se hubiera prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

Las cuantías de sueldo y trienios aplicables a cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre de 2013 serán las contempladas en el artículo 22.1.e).

El resto de los complementos retributivos que integran la paga extraordinaria o se abonen con motivo de la misma tendrán la cuantía que corresponda según lo dispuesto en el presente artículo.

f) El complemento de atención continuada está destinado a remunerar al personal para atender a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada, y no experimentará incremento alguno respecto de las cuantías vigentes para el año 2012.

g) El complemento de productividad es el destinado a retribuir el especial rendimiento, interés, iniciativa o esfuerzo del titular del puesto, así como su participación en programas o actuaciones concretas y la contribución del personal a la consecución de los objetivos programados, previa evaluación de los resultados conseguidos.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería afectada y previo informe de la Consejería competente en materia de presupuestos y de función pública determinará los supuestos e importes de la productividad de acuerdo con las normas que se especifican en el artículo 21.1.f) de esta ley.

No obstante lo anterior, el titular de la Consejería competente en materia de salud, previos informes de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y económica y presupuestaria, podrá acordar mediante resolución los supuestos e importes de la productividad variable del personal directivo adscrito al Servicio



de Salud del Principado de Asturias, en función del especial rendimiento, interés, iniciativa o esfuerzo con que se desempeñen los puestos de trabajo.

Cada Consejería, organismo o ente público determinará mediante resolución la cuantía individual que corresponda asignar en concepto de complemento de productividad al personal que desempeñe determinados puestos de trabajo de los programas y servicios que al efecto se señalen, dentro de los créditos presupuestarios existentes. Los complementos de productividad serán públicos en el centro de trabajo.

2. El personal estatutario en cualquier situación administrativa en la que tuviera reconocido el derecho a la percepción de trienios percibirá, además, el importe de la parte proporcional que por dicho concepto corresponda a las pagas extraordinarias.

3. A los efectos de la absorción prevista en el artículo 15.c), no se considerará en ningún caso la parte del incremento retributivo que afecte a trienios, complemento de productividad, las horas extraordinarias ni el complemento de atención continuada.

Las cuantías correspondientes al componente general del complemento específico de aquellos puestos de trabajo y categorías que fueron objeto de incremento en el año 2002 en aplicación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 1 de agosto de 2001, formarán parte del importe absorbible.

Artículo 24. Retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente del Principado de Asturias.

1. El personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial del Principado de Asturias, percibirá las retribuciones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás normativa que le resulte aplicable.

2. Los complementos y mejoras retributivas regulados en disposiciones o acuerdos adoptados por los órganos del Principado de Asturias en el ejercicio de sus competencias con respecto de este personal, no experimentarán incremento alguno respecto de las cuantías vigentes para 2012.

3. El complemento específico transitorio regulado por el artículo 3 del Decreto 3/2011, de 26 de enero, se integrará en el complemento específico cuando se aprueben las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Artículo 25. Retribuciones del personal interino.

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, percibirán las retribuciones básicas correspondientes al grupo o subgrupo de clasificación al que este adscrito su cuerpo o escala, así como las retribuciones de complemento de destino y complemento específico asignados al puesto de trabajo efectivamente desempeñado, todo ello sin perjuicio de que puedan percibir, si hubiera lugar a ello, el complemento de productividad o la gratificación por servicios extraordinarios a que se refieren los apartados f) y g) del artículo 21.1.

Los funcionarios interinos no podrán percibir el complemento de carrera o desarrollo profesional, ni cualquier otra retribución que esté vinculada a la condición de funcionario de carrera.

2. El personal cuyo nombramiento tuviera por objeto la ejecución de programas de carácter temporal o para atender el exceso o acumulación de tareas a que se refiere el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, percibirá las retribuciones básicas correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo o escala al que se hubieran asimilado sus funciones y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de la relación de puestos de trabajo al que aquéllas se hubieran homologado.

3. El personal estatutario que preste servicios en el Servicio de Salud del Principado de Asturias mediante nombramientos de interinidad, eventual o por sustitución, percibirá las retribuciones establecidas para el personal estatutario fijo, salvo el complemento de carrera y desarrollo profesional a que se refiere el apartado d) del artículo 23.1.

4. Las retribuciones a que se refiere este artículo no podrán experimentar ningún incremento respecto de las vigentes para el año 2012.

Artículo 26. Retribuciones del personal eventual.

Las retribuciones del personal eventual que preste sus servicios en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos a los que se refiere el artículo 14, no experimentarán ningún incremento con respecto a las reconocidas para 2012.

El personal eventual percibirá las retribuciones básicas y complementarias fijadas en su nombramiento, de acuerdo con las asignadas al personal funcionario del grupo o subgrupo al que resulte asimilado, excluida antigüedad.

Artículo 27. Retribuciones del personal funcionario sanitario local.

El personal funcionario sanitario local que preste servicios en cualquiera de los organismos y entes de la Administración del Principado de Asturias y no esté adscrito a puestos de trabajo catalogados continuará percibiendo durante el año 2013 las retribuciones vigentes para el año 2012.

SECCIÓN 2.ª OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL

Artículo 28. Procesos de autoorganización y políticas de personal.

La Consejería competente en materia presupuestaria podrá autorizar en los créditos de gastos de personal las modificaciones presupuestarias necesarias para su ajuste a las adecuaciones retributivas a derivadas de procesos de reorganización y políticas de personal.

Artículo 29. Determinación o modificación de las condiciones retributivas.

1. La determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal laboral o funcionario al servicio de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos requerirá informe preceptivo y vinculante de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y presupuestaria.

2. Los informes a que se refiere el apartado anterior serán evacuados en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de recepción del proyecto de pacto o acuerdo y versarán sobre aquellos aspectos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público y especialmente en lo que se refiere a la adecuación a la masa salarial previamente determinada y a las consignaciones presupuestarias existentes.

3. A los efectos de lo dispuesto en los apartados anteriores se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas cualquiera de las situaciones siguientes:

a) Firma de convenios o acuerdos colectivos, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

b) Aplicación de convenios colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

c) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte por convenio colectivo.

d) Celebración de contratos de alta dirección.

e) Otorgamiento de cualquier clase de mejora salarial de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se derive de la aplicación extensiva del régimen retributivo del personal funcionario público.

f) Transformación de plazas o modificación de relaciones de puestos de trabajo.

4. Serán nulos de pleno derecho los pactos y acuerdos adoptados en esta materia con omisión de lo dispuesto en este artículo.

Artículo 30. Limitación en materia de incrementos de gasto para costes de personal del sector público autonómico.

1. Si perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares, así como los contratos individuales de trabajo que se adopten en el ámbito de los sujetos a que se refiere el artículo 14 de esta disposición, de los que se deriven directa o indirectamente incrementos de gasto en materia de costes de personal requerirán antes de su aprobación por el órgano competente que corresponda, informe preceptivo y vinculante de la Consejería competente en materia de función pública y presupuestaria.



2. Serán nulos de pleno derecho los pactos y acuerdos adoptados en esta materia con omisión de lo dispuesto en este artículo.

Artículo 31. Prohibición de ingresos atípicos.

El personal comprendido en el ámbito de aplicación de la presente ley no podrá percibir participación alguna de los tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la Administración como contraprestación de cualquier servicio, ni participación o premio en multas impuestas, aun cuando estuvieran normativamente atribuidas al mismo, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades.

SECCIÓN 3ª. PLANTILLAS Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Artículo 32. Plantillas.

1. Se aprueban las plantillas del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, clasificados por Grupos, Cuerpos, Escalas y Categorías, con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias conforme a lo dispuesto en el Informe de personal anexo a estos presupuestos.

2. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de función pública y presupuestos y de las afectadas por razón de la materia podrá aprobar la transformación de plazas vacantes de la plantilla de personal funcionario, estatutario y laboral al objeto de adecuar las mismas a las necesidades administrativas, así como las que resulten precisas derivadas de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se aprueben.

En el caso del personal funcionario, estatutario y laboral adscrito al Servicio de Salud del Principado de Asturias, la propuesta a Consejo de Gobierno para las actuaciones a que se refiere el párrafo anterior corresponderá a la Consejería competente en materia de Sanidad.

De dicha transformación, y de los acuerdos que el Consejo de Gobierno adopte a este respecto, se dará cuenta a la Junta General del Principado de Asturias en el plazo de un mes desde su aprobación.

3. La Consejería competente en materia presupuestaria podrá autorizar en los créditos de gastos de personal las modificaciones presupuestarias necesarias para su ajuste a las variaciones de las relaciones de puestos de trabajo y de las plantillas que resulten aprobadas.

Artículo 33. Oferta de empleo público durante el año 2013.

1. Durante el año 2013 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pudiera derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas Públicas de Empleo de ejercicios anteriores.

Esta limitación se hace extensiva a las plazas que estén incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. La limitación prevista en el apartado anterior no será de aplicación en los siguientes sectores prioritarios, en los que respetando en todo caso las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, se establece una tasa de reposición máxima del 10 por ciento:

- Cuerpos de funcionarios docentes.
- Personal sanitario de hospitales y centros de salud del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- Control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de Seguridad Social.
- Asesoramiento jurídico, la gestión y el control de la asignación eficiente de los recursos públicos.
- Administración de Justicia.
- Personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.
- Plazas de los cuerpos de personal investigador de la Universidad de Oviedo, siempre que por parte de la Administración del Principado de Asturias se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la Universidad de Oviedo, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3. La convocatoria de plazas vacantes en dichos sectores, a través de la oferta de empleo, corresponde al Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Hacienda y Sector Público.

4. Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores funciones y categorías profesionales considerados prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

5. Los contratos de trabajo para la realización de una obra o servicio determinado que se celebren en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, requerirán la previa autorización de la Consejería de Hacienda y Sector Público, con los requisitos y condiciones que la misma establezca.

SECCIÓN 4ª. DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Artículo 34. *Costes de personal de la Universidad de Oviedo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se autorizan para 2013 los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios de la Universidad de Oviedo, incluido el que ocupa plazas vinculadas a las instituciones sanitarias, por los importes detallados a continuación:

Personal docente e investigador: 62.911.088 euros.

Personal de administración y servicios: 25.498.777 euros.

A estos efectos en los costes del personal no se incluyen trienios, Seguridad Social, los componentes del complemento específico por mérito docente y de productividad por la actividad investigadora previstos en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, ni el complemento retributivo autonómico del profesorado universitario en el Principado de Asturias.

Será preciso informe favorable de la Consejería de Hacienda y Sector Público como trámite previo a la formalización de convenios colectivos para el personal laboral de la Universidad de Oviedo, o para la modificación del existente, siempre que comporten incrementos salariales.

Para el reconocimiento de tramos docentes por la Universidad de Oviedo será necesario informe preceptivo de la Intervención de la Universidad por el que se acredite que existe crédito adecuado y suficiente en las consignaciones presupuestarias que a tal fin figuren en los presupuestos de la Universidad.

CAPÍTULO IV

De las operaciones financieras

SECCIÓN 1ª. OPERACIONES DE CRÉDITO

Artículo 35. *Operaciones de crédito a largo plazo.*

1. A los efectos de lo establecido en los artículos 49 y siguientes del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, y dentro de los límites establecidos con carácter básico por la legislación estatal, se autoriza al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria, a concertar operaciones de crédito a largo plazo o emitir deuda pública hasta un importe de 396.500.000 euros.

2. La emisión y, en su caso, la formalización de las operaciones de crédito previstas en el apartado anterior podrán concretarse en una o varias operaciones en función de las necesidades de tesorería, no pudiendo demorarse más allá del ejercicio inmediato siguiente al de vigencia de la presente ley.

3. Se autoriza a la Administración del Principado de Asturias a subrogarse en la posición deudora de Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A. (GISPASA) frente al Banco Europeo de Inversiones.



4. La autorización del Consejo de Gobierno al titular de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria para la emisión de la deuda pública o la formalización de las operaciones de endeudamiento servirá de justificante al reconocimiento contable de los correspondientes derechos en el presupuesto de ingresos del Principado de Asturias.

5. El Consejo de Gobierno dará cuenta a la Junta General de las operaciones que se concierten al amparo de lo previsto en los apartados anteriores.

Artículo 36. Operaciones de crédito a corto plazo.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 48 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, y al objeto de cubrir necesidades transitorias de tesorería, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria, podrá autorizar adicionalmente la concertación de operaciones de endeudamiento por un plazo igual o inferior a un año, con el límite del 10 por ciento del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2013.

2. El Consejo de Gobierno dará cuenta a la Junta General de las operaciones que se concierten al amparo de lo previsto en el apartado anterior.

Artículo 37. Endeudamiento a corto plazo de los organismos autónomos.

1. Con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería de los organismos autónomos, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria, podrá autorizar la concertación de operaciones de crédito por un plazo igual o inferior a un año, con el límite máximo del 5 por ciento del crédito inicial del estado de gastos de sus Presupuestos para el ejercicio 2013. Estas operaciones deberán ser canceladas antes del 31 de diciembre de 2013.

2. El Consejo de Gobierno dará cuenta a la Junta General de las operaciones que se concierten al amparo de lo previsto en el apartado anterior.

SECCIÓN 2ª. RÉGIMEN DE AVALES

Artículo 38. Avals al Sector Público.

1. La Administración del Principado de Asturias podrá avalar, en las condiciones que determine el Consejo de Gobierno, operaciones de crédito que se concierten por los organismos o entidades del artículo 4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, hasta un límite de 100.000.000 euros.

2. Se autoriza la concesión de un aval a Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A. (GISPASA) en garantía de las operaciones de préstamo formalizadas con el Banco Europeo de Inversiones hasta un importe máximo de 220 millones de euros más gastos financieros, en tanto en cuanto no se formalice la operación autorizada en el apartado 3 del artículo 35.

3. A efectos del cómputo del límite establecido en el apartado 1, no serán tenidos en cuenta los avales que se concedan a favor de GISPASA en garantía de operaciones de préstamo formalizadas con el Banco Europeo de Inversiones.

Artículo 39. Segundo aval a empresas.

1. La Administración del Principado de Asturias podrá reafianzar, en las condiciones que se determinen por el Consejo de Gobierno, operaciones de crédito avaladas por sociedades de garantía recíproca a aquellas empresas que sean socios partícipes de éstas. El límite global de avales a conceder por esta línea será de 25.000.000 euros.

2. Las operaciones de crédito a avalar, según lo dispuesto en el apartado anterior, tendrán como única finalidad financiar proyectos de inversión, mejora de su estructura financiera o desarrollo de la actividad empresarial de empresas radicadas en Asturias. La cuantía reafianzada no podrá exceder individualmente del 70 por ciento de la garantía concedida por la sociedad de garantía recíproca para cada operación, ni superar el 15 por ciento del límite establecido en el apartado anterior.

CAPÍTULO V

Normas tributarias**SECCIÓN 1ª. MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 15/2002, DE 27 DE DICIEMBRE, DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2003.**

Artículo 40. Modificación de la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2003.

El artículo 10 de la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2003, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica el punto 2 del apartado Uno, que queda redactado en los términos siguientes:

“2. Corresponde al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, en los términos que fijen las leyes, el ejercicio de las siguientes competencias:

a) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos propios y demás ingresos de derecho público del Principado de Asturias cuya competencia tenga atribuida la Consejería competente en materia tributaria, salvo que expresamente se hubiera atribuido a otro órgano de la Administración del Principado de Asturias.

b) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos cedidos por el Estado, de acuerdo con la ley que fije el alcance y condiciones de la cesión.

c) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos locales cuya competencia le haya sido delegada por las corporaciones locales.

d) El ejercicio de la potestad sancionadora en relación con los tributos cuya aplicación corresponda al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

e) Cualesquiera otras competencias que pudieran serle atribuidas.”

Dos. Se modifica el punto 3 del apartado Dos, que queda redactado en los términos siguientes:

“3. En el desarrollo de las funciones de aplicación de los tributos y en el ejercicio de la potestad sancionadora derivada de dicha aplicación, el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias actuará de conformidad con el sistema de fuentes del ordenamiento tributario a que se refieren los artículos 5.3 y 7 la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y según lo previsto a estos efectos en el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias. Adicionalmente, en el ámbito de los tributos que hayan sido cedidos por el Estado, se regirá de acuerdo con lo previsto en la ley que fije el alcance y condiciones de la cesión así como por las normas aprobadas por la Comunidad Autónoma a tal efecto. Por último, en el desarrollo de las funciones de aplicación de los tributos locales se ajustará, en lo que resulte procedente, a la legislación reguladora de las Haciendas Locales.”

Tres. Se modifica el punto 6 del apartado Dos, que queda redactado en los términos siguientes:

“6. La revisión en vía administrativa de los actos y actuaciones de aplicación de los tributos y demás ingresos de Derecho público y de imposición de sanciones tributarias de los órganos del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias se ajustará a lo establecido en el Título V de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normativa de aplicación.

La resolución de las reclamaciones económico-administrativas en materias de su competencia corresponderá al Órgano Económico-Administrativo de la Comunidad Autónoma.

La resolución del procedimiento de revisión de actos nulos de pleno derecho regulado en el artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia tributaria.

La resolución de los demás procedimientos de revisión previstos en el Título V de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria corresponderá al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y se ejercerá por los órganos que se determinen en sus normas de organización específica.



Los actos que, en el ejercicio de sus funciones sujetas al ordenamiento jurídico público, pudiera dictar el Presidente del Ente Público de Servicios Tributarios agotarán la vía administrativa.”

SECCIÓN 2ª. IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO

Artículo 41. *Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito.*

Con efectos a partir del día 1 de enero de 2013 se crea el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito como impuesto aplicable a las entidades de crédito que operen en el territorio del Principado de Asturias, que se regirá por las siguientes disposiciones:

Uno. Naturaleza y objeto del Impuesto.

El Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito es un impuesto propio del Principado de Asturias, de carácter directo, que, en los términos establecidos en esta ley, gravará la tenencia de depósitos de clientes que comporten la obligación de restitución por parte de las entidades mencionadas en el punto cuatro del presente artículo.

Dos. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible del Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito el mantenimiento de fondos de terceros, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, por parte de las entidades mencionadas en el punto cuatro del presente artículo, y que comporten la obligación de restitución.

Tres. No sujeción.

No están sujetos al impuesto:

1. El Banco de España y las autoridades de regulación monetaria.
2. El Banco Europeo de Inversiones.
3. El Banco Central Europeo.
4. El Instituto de Crédito Oficial.

Cuatro. Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las entidades de crédito, por los fondos captados por su sede central y sucursales que estén situadas en el territorio del Principado de Asturias.

2. A efectos de lo previsto en esta ley, son entidades de crédito las definidas en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de Entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.

3. Dichas entidades no pueden, en ningún caso, repercutir jurídicamente a terceros la cuota de este impuesto a satisfacer por ellas.

Cinco. Base imponible.

1. La Base imponible de este Impuesto estará representada por la cuantía económica total, en términos de fondos, calculada promediando aritméticamente el saldo final de cada trimestre natural del período impositivo, de la partida del Pasivo del Balance reservado de la Entidades de Crédito 4. Depósitos de la clientela excluidos los importes de los epígrafes correspondientes a las partidas de Ajustes por valoración (4.1.5, 4.2.5, 4.3.2 y 4.4.5).

2. Los parámetros a que se refiere el presente artículo se corresponden con los definidos en el Título II y en Anexo IV de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, o norma que lo sustituya.

Seis. Cuota tributaria.

1. La cuota íntegra será el resultado de aplicar a la base imponible la siguiente escala de gravamen:

<i>Base imponible Hasta euros</i>	<i>Cuota íntegra Euros</i>	<i>Resto base imponible Hasta euros</i>	<i>Tipo aplicable Porcentaje</i>
		150.000.000	0,3
150.000.000	450.000	450.000.000	0,4
600.000.000	2.250.000	En adelante	0,5

2. Deducciones generales. De la cuota íntegra resultante del apartado anterior se deducirán las siguientes cantidades:

a) El 20% de la cuota íntegra cuando la sede central y los servicios generales de la entidad de crédito estén efectivamente radicados en el territorio del Principado de Asturias. Se considera cumplido este requisito cuando más del 60% de los empleados de los servicios centrales estén asignados a centros de trabajo radicados en esta Comunidad.

b) 10.000 euros por cada sucursal ubicada en el Principado de Asturias. Esta cantidad se elevará a 30.000 euros cuando la sucursal esté radicada en municipios cuya población de derecho se sitúe entre 2.000 y 6.000 habitantes, y será de 50.000 euros, cuando dicha población sea inferior a 2.000 habitantes.

c) El 10% de la cuota íntegra cuando el sujeto pasivo tenga la consideración de cooperativa de crédito.

3. Deducciones específicas. Serán igualmente deducibles:

a) Los importes que se destinen a fines de carácter benéfico-social, por las Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, conforme a la normativa aplicable, y los destinados por el resto de entidades de crédito a financiar proyectos de responsabilidad social corporativa.

Se tendrán en cuenta, tanto los recursos gestionados directamente, a través de los Consejos de Administración de las entidades mencionadas o Comisiones delegadas de los mismos, como aquéllos gestionados indirectamente, a través de una Fundación u otra entidad creada al efecto, siempre y cuando, dichas dotaciones se enmarquen dentro del conjunto de actuaciones prioritarias que, con carácter previo y general, hayan acordado dichas entidades y el Principado de Asturias, a través de la Consejería competente en política financiera.

La deducción podrá ser aplicada por la entidad central de la que formen parte las Cajas de Ahorro y las Cooperativas de Crédito o por la entidad bancaria a través de la cual las Cajas de Ahorro realicen de forma indirecta su actividad financiera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, sobre órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorro.

b) Aquellas inversiones o cantidades destinadas a fines que siendo de interés regional para el Principado de Asturias se concierten y aprueben con la Consejería competente en materia de hacienda. Podrán incluirse a estos efectos las participaciones en empresas institucionales de desarrollo participadas por el sector público autonómico.

c) Un 2% sobre la financiación otorgada al Principado de Asturias, sus Organismos Autónomos y Entes Públicos.

d) Un 2% del importe de los créditos y préstamos, destinados en el ejercicio a la financiación de iniciativas empresariales de sociedades no financieras y trabajadores autónomos en el Principado de Asturias, siempre que incrementen el saldo vivo en el ejercicio, respecto del anterior.

e) Un 2% de la financiación de proyectos de colaboración público-privada realizados en el Principado de Asturias.

A los efectos de las deducciones referidas en el presente apartado, se entenderán efectivamente invertidas aquellas cantidades que supongan gastos reales para la entidad que pretenda aplicar la deducción, sin que puedan serlo las transferencias a otras entidades de ella dependientes, salvo que éstas, a su vez, realicen el gasto real en el ejercicio correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de inversiones de carácter plurianual o que se trasladen a ejercicios futuros, se podrá, con la debida justificación, optar por deducir la cantidad efectivamente invertida en los períodos impositivos correspondientes o bien en el primer período impositivo el importe total comprometido o contratado, siempre que en los dos años siguientes se ejecuten tales inversiones. En este último caso, se practicará liquidación caucional por el total importe que hubiera debido girarse de no mediar el beneficio fiscal aplicado, deducidas las



cantidades efectivamente invertidas en el primer ejercicio impositivo.

De no ejecutarse las inversiones, se procederá a la exacción del impuesto no pagado con los intereses de demora correspondientes, y sin perjuicio de la imposición de las sanciones que, en su caso, pudieran proceder.

4. La cuota líquida será el resultado de aplicar las deducciones establecidas en los dos números anteriores. La suma de las deducciones previstas en las letras b, d y e anteriores tendrá como límite el 50% del importe de la cuota íntegra. Como resultado de la aplicación de las deducciones generales y específicas establecidas en el presente punto la cuota líquida no podrá presentar un valor menor a cero euros. En los supuestos en que no sean aplicables las deducciones, la cuota líquida será igual a la cuota íntegra.

5. La cuota diferencial se obtendrá como resultado de deducir de la cuota líquida los pagos a cuenta realizados. Cuando la cuota diferencial arroje un valor positivo, formará parte íntegramente de la cuota tributaria resultante de la autoliquidación. Si su valor es negativo, se compensará en la forma que establece el punto diez del presente artículo.

6. La cuota tributaria resultante de la autoliquidación se obtendrá como resultado de adicionar a la cuota diferencial el pago a cuenta correspondiente al ejercicio en curso. Si el resultado es negativo, dará derecho a la devolución en la forma que establece el punto diez de este artículo.

Siete. Período impositivo y devengo.

1. El período impositivo de este Impuesto será el año natural, salvo cuando el sujeto pasivo haya iniciado su actividad en el Principado de Asturias, bien mediante sucursal o a través de su sede central, en fecha distinta al primero de enero, en cuyo caso abarcará desde la fecha de comienzo de la actividad hasta el final del año natural.

En todo caso, el período impositivo concluirá cuando la entidad se extinga, surgiendo entonces la obligación de contribuir por este Impuesto.

2. El Impuesto se devengará el último día del período impositivo.

Ocho. Liquidación del Impuesto.

1. Los sujetos pasivos deberán determinar e ingresar la deuda tributaria mediante el sistema de declaración-autoliquidación en el mes de julio de cada ejercicio mediante modelo aprobado a tal efecto por resolución del titular de la Consejería competente en materia tributaria.

2. Las entidades sujetas a este impuesto deberán, al presentar la autoliquidación del impuesto, aportar una única certificación comprensiva del saldo final de cada trimestre natural de las cuentas a que se refiere este artículo, desglosada y referida a todas las sucursales radicadas en el ámbito de aplicación del impuesto, así como en su caso a la sede central cuando ésta se encuentre efectivamente radicada en el territorio del Principado de Asturias.

Nueve. Obligación de realizar un pago a cuenta.

1. Los sujetos pasivos están obligados a realizar un pago a cuenta del Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito en el mes de julio de cada ejercicio, correspondiente al período impositivo en curso.

2. El importe del pago a cuenta se obtendrá multiplicando por 0,0015 la base imponible correspondiente al ejercicio anterior, determinada conforme al punto cinco del presente artículo. A estos efectos, en el primer período impositivo, el importe del pago a cuenta se obtendrá determinando la base imponible que hubiera correspondido al ejercicio anterior.

Diez. Compensación y devolución de cuotas.

1. El saldo favorable al sujeto pasivo como consecuencia de una cuota diferencial negativa se compensará con el importe del pago a cuenta correspondiente al período impositivo en curso.

2. Si el resultado de la compensación anterior resultara favorable al sujeto pasivo, éste lo hará constar en la declaración-liquidación, debiendo la Administración tributaria devolver el exceso, sin perjuicio de la práctica de las ulteriores liquidaciones, provisionales o definitivas, que procedan.

3. Transcurrido el plazo de seis meses siguientes al término del plazo para la presentación del impuesto sin haberse ordenado el pago de la devolución por causa no imputable al solicitante, se aplicará a la cantidad pendiente de devolución el interés de demora en la cuantía y forma previstas en los artículos 26.6 y 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4. El procedimiento de devolución será el previsto en los artículos 124 a 127, ambos inclusive, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en su normativa de desarrollo.

Once. Deberes de colaboración e información.

1. Los sujetos pasivos del Impuesto sobre los Depósitos en Entidades de Crédito están obligados a colaborar con el Principado de Asturias, debiendo proporcionar al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias información relativa a la cifra de sus operaciones realizadas, gravadas con este Impuesto, y aquellos otros que sean necesarios para la gestión e inspección del presente tributo.

2. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo no podrá ampararse en el secreto bancario.

Doce. Gestión e inspección del impuesto.

La gestión, recaudación e inspección del impuesto corresponden al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Trece. Infracciones y sanciones.

El régimen de infracciones y sanciones del Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito será el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y sus normas de desarrollo.

Catorce. Impugnación y revisión de actos.

Los actos dictados por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias en relación con el impuesto, serán recurribles en vía económico-administrativa ante la persona titular de la Consejería competente en materia tributaria, previa interposición con carácter potestativo, del recurso de reposición regulado en los artículos 222 a 225 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

SECCIÓN 3ª. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Artículo 42. *Escala autonómica aplicable a la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

A partir del ejercicio 2013 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.1.b) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será la siguiente:

Base hasta	Cuota euro	Resto liquidable hasta	Tipo Porcentaje
-	0,00	17.707,20	12,00
17.707,20	2.124,86	15.300,00	14,00
33.007,20	4.266,86	20.400,00	18,50
53.407,20	8.040,86	16.592,80	21,50
70.000,00	11.608,32	20.000,00	22,50
90.000,00	16.108,32	85.000,00	25,00
175.000,00	37.358,32	En adelante	25,50



SECCIÓN 4ª. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Artículo 43. *Modificación de la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2003.*

Se modifica el apartado dos del artículo 14 de la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2003, que queda redactado en los términos siguientes:

“Dos. Tipo impositivo aplicable a la adquisición de viviendas calificadas de protección pública por el Principado de Asturias, así como a la constitución y cesión de derechos reales sobre las mismas.

El tipo de gravamen aplicable a las segundas o ulteriores transmisiones de viviendas calificadas de protección pública por el Principado de Asturias, así como a la constitución y cesión de derechos reales sobre las mismas, con exclusión de los de garantía, será del 3 por ciento siempre que las mismas constituyan o vayan a constituir la vivienda habitual del adquirente y a fecha del devengo del impuesto:

- a) No hayan perdido la condición de viviendas protegidas, y se encuentren sujetas a precio máximo de venta.
- b) El adquirente, como consecuencia de esta adquisición, no resulte propietario u ostente derechos reales sobre más de una vivienda.

Para la aplicación del presente tipo reducido, la vivienda debe ser habitada de manera efectiva y con carácter permanente por el adquirente, en un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de adquisición salvo que medie justa causa y ha de constituir su residencia permanente durante un plazo continuado de al menos tres años.

No obstante, se entenderá que la vivienda no pierde el carácter de habitual cuando se produzcan las siguientes circunstancias:

- Cuando se produzca el fallecimiento del contribuyente o concurran otras circunstancias que necesariamente impidan la ocupación de la vivienda.
- Cuando éste disfrute de vivienda habitual por razón de cargo o empleo y la vivienda adquirida no sea objeto de utilización, en cuyo caso el plazo antes indicado comenzará a contarse a partir de la fecha del cese.
- Cuando se justifique la realización de obras previas a ser habitada por el adquirente. En este caso el plazo para su ocupación será de 3 meses desde la finalización de las obras, con el límite de un año desde la fecha de adquisición.”

SECCIÓN 5ª. IMPUESTO SOBRE EL DESARROLLO DE DETERMINADAS ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL MEDIO AMBIENTE

Artículo 44. *Modificación de la Ley del Principado de Asturias 13/2010, de 28 de diciembre, de Medidas Presupuestarias y Tributarias de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2011.*

Se modifica el punto 3 del apartado Cinco del artículo 4 de la Ley del Principado de Asturias 13/2010, de 28 de diciembre, de Medidas Presupuestarias y Tributarias de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2011, que queda redactado en los términos siguientes:

“3. Las estaciones transformadoras de energía eléctrica y las redes de distribución cuando la tensión nominal normalizada no exceda de 30 kv.”

SECCIÓN 6ª. IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS

Artículo 45. Tipo de gravamen autonómico.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía

y se modifican determinadas normas tributarias, se establecen los siguientes tipos de gravamen autonómico en el Impuesto sobre Hidrocarburos:

- a) Productos comprendidos en los epígrafes 1.1, 1.2.1, 1.2.2, 1.13 y 1.14 del artículo 50 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales: 48 euros por 1.000 litros.
- b) Producto comprendido en el epígrafe 1.3 del artículo 50 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales: 40 euros por 1.000 litros.
- c) Productos comprendidos en los epígrafes 1.4 y 1.15 del artículo 50 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales: 6 euros por 1.000 litros.
- d) Productos comprendidos en el epígrafe 1.5 del artículo 50 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales: 2 euros por tonelada.
- e) Productos comprendidos en el epígrafe 1.11 del artículo 50 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales: 48 euros por 1.000 litros.

Artículo 46. Tipo autonómico de devolución del impuesto.

1. De conformidad con lo previsto en el apartado 6.a) del artículo 52 bis de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, se establece el tipo de devolución de las cuotas autonómicas del Impuesto sobre Hidrocarburos correspondientes al apartado b del artículo anterior en un importe de 40 euros por 1.000 litros.

2. De conformidad con lo previsto en el apartado 7 del artículo 52 bis de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, el procedimiento aplicable para la práctica de la devolución será el establecido por el órgano competente de la Administración General del Estado.

SECCIÓN 7ª. TASA FISCAL SOBRE LOS JUEGOS DE SUERTE, ENVITE O AZAR

Artículo 47. *Tipos tributarios y cuotas fijas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 19/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión y en el artículo 50 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se regulan los tipos tributarios y las cuotas fijas de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar en los siguientes términos:

Uno. Tipos tributarios.

- a. El tipo tributario general será del veinte por ciento (20%) de la base imponible. Dicho tipo será aplicable a todos los juegos de suerte, envite o azar que no tengan señalado un tipo tributario específico.
- b. Para los casinos de juego, se establece la siguiente tarifa:
 - Hasta 1.650.000,00 euros: 22 %.
 - De 1.650.000,01 a 3.500.000,00 euros: 38 %.
 - De 3.500.000,01 a 6.000.000,00 euros: 49%.
 - Más de 6.000.000,00 euros: 60 %.
- c. Se entenderá por ingresos a efectos de aplicación de la tarifa establecida en la letra b anterior, el importe total de las cantidades que se dediquen a la participación en el juego, así como cualquier otro ingreso que puedan obtener, directamente derivado de su organización o celebración, deducidos los premios satisfechos a los jugadores. No se computará en los citados ingresos la cantidad que se abone por la entrada en las salas reservadas para el juego.
- d. Los casinos de juego que mantengan su plantilla media durante el año 2013 igual a la plantilla media de los 10 primeros meses de 2012 podrán acogerse a la siguiente tarifa reducida:

Hasta 1.650.000,00 euros: 15 %.

De 1.650.000,01 a 3.500.000,00 euros: 30 %.

De 3.500.000,01 a 6.000.000,00 euros: 40 %.

Más de 6.000.000,00 euros: 50 %.

Para el cálculo de la plantilla media de la entidad, se tendrá en cuenta el nº de personas empleadas en los términos que disponga la legislación laboral, teniendo en cuenta la jornada contratada en relación con la jornada completa. A estos efectos los obligados tributarios deberán acreditar, dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente a su aplicación, que se ha cumplido el requisito de mantenimiento del empleo.



En caso de que, con posterioridad a la aplicación del tipo reducido, no se mantuviera la plantilla media en la empresa titular del casino o se produzca el cese de la actividad, se procederá a la liquidación y pago de las cantidades no ingresadas de acuerdo con la escala de tipos ordinarios establecida en la letra b) anterior junto con los correspondientes intereses de demora en el siguiente periodo de pago o, en su caso, dentro de los treinta días siguientes al cese.

e. El tipo tributario aplicable al bingo electrónico será del 30% del valor facial de los cartones adquiridos.

Dos. Cuotas fijas.

1. En los casos de explotación de máquinas de juego, la cuota fija aplicable a cada máquina o aparato se determinará en función del tipo de máquina, del número de jugadores y del precio de la partida. El tipo de máquina vendrá determinado por la clasificación de las máquinas establecida por el artículo 25 de la Ley del Principado de Asturias 3/2001, de 4 de mayo, de Juego y Apuestas. De acuerdo con esta clasificación, son aplicables las siguientes cuotas:

A. Máquinas tipo B o recreativas con premio:

a) Cuota anual: 3.700 euros.

b) Cuando se trate de máquinas o aparatos automáticos tipo B en los que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por otros jugadores, serán de aplicación las siguientes cuotas:

- Máquinas o aparatos de dos jugadores: dos cuotas con arreglo a lo previsto en la letra a) anterior.

- Máquinas o aparatos de tres o más jugadores: 7.400 euros, más el resultado de multiplicar por 2.600 el producto del número de jugadores por el precio máximo autorizado para la partida.

B. Máquinas tipo C o de azar:

a) Cuota anual: 5.400 euros.

b) Cuando se trate de máquinas o aparatos automáticos tipo C en los que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por otros jugadores, serán de aplicación las siguientes cuotas:

- Máquinas o aparatos de dos jugadores: dos cuotas con arreglo a lo previsto en la letra a) anterior.

- Máquinas o aparatos de tres o más jugadores: 10.800 euros, más el resultado de multiplicar por 3.800 el producto del número de jugadores por el precio máximo autorizado para la partida.

2. Para las máquinas tipo B o recreativas con premio en situación administrativa de baja temporal debidamente autorizada por el órgano competente, se aplicará una reducción del 100% sobre las cuotas definidas en el apartado 1 anterior. La duración máxima de la baja temporal a estos efectos será de un año.

Para acogerse a la presente reducción será necesario comunicar la baja temporal al menos 15 días antes del inicio de cada trimestre, surtiendo efectos dicha baja temporal para las cuotas a satisfacer por los trimestres siguientes, en tanto se mantenga dicha situación por no haberse comunicado la reactivación de la máquina y por el tiempo máximo establecido en el párrafo anterior. En caso de incumplimiento del plazo señalado para la comunicación, los contribuyentes decaerán de su derecho, debiendo tributar por la cuota que resulte de aplicar lo establecido en el apartado 1 anterior.

Artículo 48. *Devengo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 19/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión y en el artículo 50 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se regula el devengo de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar.

El devengo se producirá con carácter general, por la autorización, y, en su defecto, por la organización y/o por la celebración del juego. Para aquellas autorizaciones que permitan el desarrollo del juego de un modo continuado a lo largo del tiempo, el primer año el devengo coincidirá con la fecha de la autorización y los años subsiguientes con el 1 de enero de cada año natural. En estos casos el período impositivo coincidirá con el año natural.

En el juego del bingo, el devengo se producirá en el momento de suministro de los cartones de juego al sujeto pasivo. En la modalidad del bingo electrónico, el devengo se producirá de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Cuando se trate de máquinas o aparatos automáticos, las cuotas serán exigibles por años naturales, produciéndose el devengo el 1 de enero de cada año natural para las autorizadas en años anteriores y en la fecha de la autorización para las nuevas autorizaciones.

Artículo 49. *Liquidación y pago de la Tasa sobre los Juegos de Suerte, Envite o Azar.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 19/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión y en el artículo 50 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se regulan la liquidación y pago de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar.

1. Modalidad de bingo.

Los obligados tributarios deberán presentar autoliquidación del tributo en el momento de recogida de los cartones empleando el modelo aprobado a tal efecto por la Consejería competente en materia tributaria.

En la modalidad de bingo electrónico, los obligados tributarios deberán presentar autoliquidación del tributo con periodicidad trimestral, empleando el modelo aprobado a tal efecto por la Consejería competente en materia tributaria.

La Consejería competente en materia tributaria podrá disponer que las autoliquidaciones del tributo se efectúen mediante los programas informáticos de ayuda que, de ser el caso, se aprueben. Así mismo, podrá disponer la obligatoriedad de su presentación mediante medios telemáticos.

2. Modalidad de máquinas.

a) En los casos de explotación de máquinas recreativas y de azar de los tipos B o recreativas con premio y C o de azar, la tasa se gestionará a partir de la matrícula de la misma que se formará anualmente por la Consejería competente en materia tributaria y estará constituida por censos comprensivos de las máquinas tipo B y tipo C con autorización de explotación vigente a la fecha de devengo, los sujetos pasivos y cuotas exigibles.

b) La matrícula para cada ejercicio se cerrará al 31 de diciembre del año anterior e incorporará las máquinas recreativas y de azar de los tipos B y C con autorización de explotación vigente, así como las altas y bajas de autorizaciones de explotación producidas durante dicho año.

c) La matrícula se pondrá a disposición del público en la sede del centro gestor desde el 20 de enero al 20 febrero, publicándose el anuncio de su exposición en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

d) Las cuotas de la tasa se recaudarán mediante recibo y se fraccionarán en cuatro pagos trimestrales, ingresándose los importes correspondientes en los veinte primeros días de marzo, junio, septiembre y diciembre. Las cantidades así fraccionadas no podrán ser objeto a su vez de nuevos aplazamientos o fraccionamientos.

e) El importe de la cuota se prorrateará por trimestres naturales en los casos de nueva autorización o cese de actividad a lo largo del período impositivo.

En el caso de autorización las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de trimestres naturales que restan para finalizar el año, incluido aquél en que se produzca la autorización. En el caso de baja por cese, las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de trimestres naturales en que se haya ejercido la actividad, incluido aquél en que se produzca dicho cese.



En el ejercicio de autorización de instalación de una máquina recreativa, el sujeto pasivo tendrá que autoliquidar la tasa exigible por el trimestre en que se haya producido la autorización. Los trimestres restantes se liquidarán en la forma prevista en la letra d) anterior.

f) En los supuestos de baja temporal, para la aplicación de la reducción del 100% de la cuota, el contribuyente deberá comunicar la baja al menos quince días antes de que comience el trimestre en que ésta deba surtir efectos.

La reactivación de máquinas que se encuentren en situación de baja temporal deberá comunicarse al menos quince días antes de que comience el trimestre en que se produzca la reactivación. En este caso, el contribuyente deberá autoliquidar la cuota correspondiente al trimestre de reactivación. Los trimestres restantes se liquidarán en la forma prevista en la letra d) anterior.

g) Los deudores podrán domiciliar el pago de los recibos en cuentas de las que sean titulares abiertas en entidades de depósito colaboradoras en la gestión recaudatoria de los tributos. Para ello, dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente un mes antes del inicio del periodo de pago en que haya de surtir efectos.

h) La Consejería competente en materia tributaria podrá disponer que las declaraciones y/o autoliquidaciones del tributo se efectúen mediante los programas informáticos de ayuda que, de ser el caso, se aprueben. Así mismo, podrá disponer la obligatoriedad de su presentación mediante medios telemáticos.

SECCIÓN 8ª. CANON DE SANEAMIENTO

Artículo 50. Modificación de la Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas.

La Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 13, que queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 13. *Usos domésticos, industriales, agrícolas y ganaderos.*

1. A los efectos previstos en la presente ley, se entenderán por usos domésticos los consumos de agua realizados en viviendas que den lugar a aguas residuales generadas principalmente por el metabolismo humano y por las actividades domésticas.

2. A los mismos efectos, se considerarán usos industriales los consumos de agua realizados para efectuar cualquier actividad comercial o industrial.

3. Por último se considerarán a usos agrícolas y ganaderos los consumos de agua realizados para efectuar las actividades agrícolas y ganaderas en los términos establecidos en la clasificación nacional de actividades económicas.”

Dos. Se modifica el artículo 16 bis, que queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 16 bis. Determinación de la base imponible en función del consumo de agua.

1. La base imponible en los casos de abastecimiento a través de redes generales será coincidente con el volumen de los suministros medidos por contador u otros procedimientos de medida admitidos como válidos por la Administración competente, de acuerdo con lo recogido en cada contrato de suministro.

2. En los supuestos de captaciones subterráneas para usos domésticos, industriales, agrícolas o ganaderos que no tengan en funcionamiento dispositivos de aforo directo de caudales de suministro, el consumo mensual a efectos de la aplicación del canon, quedará determinado por la cantidad que resulte de dividir entre doce el total otorgado en la autorización o concesión administrativa del aprovechamiento. En el caso de que la autorización o concesión administrativa no señale el volumen total autorizado, el consumo mensual se estimará en función de la potencia nominal del grupo elevador mediante la fórmula que se describe en el Anexo III de esta ley.

3. En los supuestos de captaciones superficiales para usos domésticos, industriales, agrícolas o ganaderos, cuyo consumo no esté o no pueda ser medido por contador, el consumo mensual será equivalente al resultado de dividir entre doce el volumen en metros cúbicos correspondiente al máximo anual fijado en la referida autorización o concesión.

4. En el caso de recogida de aguas pluviales, para usos domésticos, industriales, agrícolas o ganaderos, el consumo mensual será equivalente al resultado de dividir entre doce el volumen en metros cúbicos correspondiente al doble del volumen de los depósitos de recogida.

5. La base imponible en el caso de suministros para usos domésticos, industriales, agrícolas o ganaderos, mediante contrato de aforo y cuando no pueda ser medido el volumen de agua utilizada en el período considerado, se evaluará aplicando la fórmula que se describe en el Anexo IV de la presente ley.

6. En los supuestos contemplados en los apartados 2 y 3 del presente artículo, podrá exigirse, mediante resolución individual motivada, la instalación de dispositivos de aforamiento continuo del caudal, a efectos de determinar la base imponible, sobre la base de la existencia de disparidad manifiesta entre el resultado del consumo obtenido de acuerdo con el máximo fijado en la correspondiente autorización o concesión y el que razonablemente quepa imputar al tipo de actividad desarrollada por el sujeto pasivo.”

Tres. Se modifica el apartado 2 del artículo 16 séptimo, que queda redactado en los términos siguientes:

“2. En tanto en cuanto no se proceda a la instalación de los dispositivos de medición indicados en el apartado anterior, el consumo estimado se evaluará de la siguiente manera, sin perjuicio de las facultades de comprobación por parte de la Administración:

a) Para los usuarios domésticos se estimará un consumo por abonado a efectos del canon de saneamiento de 8 m³/mes.

b) Para los usuarios industriales, agrícolas y ganaderos, se estimará un consumo por abonado a efectos del canon de saneamiento de 20 m³/mes.”

Cuatro. Se modifica el apartado 3 del artículo 17, que queda redactado como sigue:

“3. La cuota tributaria para los consumos industriales, agrícolas y ganaderos será la que resulte de agregar:

a) Una cuota fija que resultará de aplicar el siguiente baremo en función del volumen anual consumido:

Consumo anual (m³/año)	Cuota fija (€/mes)
<i>Hasta 200,000</i>	<i>5</i>
<i>De 200,001 a 500,000</i>	<i>10</i>
<i>De 500,001 a 1.000,000</i>	<i>20</i>
<i>De 1.000,001 a 5.000,000</i>	<i>40</i>
<i>De 5.000,001 a 22.000,000</i>	<i>80</i>
<i>De 22.000,001 a 100.000,000</i>	<i>160</i>
<i>De 100.000,001 a 500.000,000</i>	<i>320</i>
<i>De 500.000,001 a 1.000.000,000</i>	<i>640</i>
<i>A partir de 1.000.000,000</i>	<i>1280</i>

A efectos de determinación de la cuota fija se tomará el consumo anual correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior a aquél que se liquide.

En los supuestos en los que el suministro de agua se efectúe y facture a comunidades de propietarios u otras entidades similares formadas por una pluralidad de establecimientos, tendrán la condición de abonados a efectos de la determinación de la cuota fija, cada uno de los establecimientos que la integren, además de la propia comunidad o entidad si ésta dispone de al menos un punto de suministro.

En el ejercicio de puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones industriales, agrícolas o ganaderas se aplicará la cuota fija correspondiente a un consumo de hasta 200 m³. En el siguiente ejercicio para la determinación



del consumo anual se tomará el resultante de multiplicar por doce el consumo mensual medio registrado en los meses de funcionamiento de la actividad.

No obstante, en el caso de nuevas actividades industriales, agrícolas o ganaderas que deban contar con autorización de vertido de aguas residuales, tanto por estar comprendidas en los supuestos establecidos en la Disposición Transitoria Primera de la Ley del Principado de Asturias 5/2002, de 3 de junio, sobre vertidos de aguas residuales industriales a los sistemas públicos de saneamiento, como por realizar el vertido de sus aguas residuales al dominio público hidráulico o al dominio público marítimo-terrestre, para la determinación de la cuota fija en el primer año natural de funcionamiento, se considerará un consumo anual igual al volumen anual de vertido autorizado.

b) Una cuota variable definida en los siguientes términos:

b.1.) Sin perjuicio de lo establecido en las sucesivas letras, la cuota variable será la resultante de aplicar un tipo de gravamen de 0,5990 euros/m³ sobre la base imponible que corresponda en cada caso en los términos que establecen los artículos 16, 16 bis, 16 tercero y 16 séptimo.

b.2.) La cuota variable será la resultante de aplicar un tipo de gravamen de 0,00006 euros/m³ sobre la base imponible que corresponda en cada caso en los términos que establecen los artículos 16, 16 bis y 16 séptimo, en los siguientes supuestos:

b.2.1.) En el caso de vertidos de aguas de refrigeración al dominio público hidráulico o al dominio marítimo terrestre, en los que la calidad de las aguas vertidas no sea inferior a las aguas captadas, con excepción del incremento térmico.

b.2.2.) En los vertidos de instalaciones de acuicultura y de las aguas de drenaje de mina al dominio público hidráulico o al dominio público marítimo-terrestre, siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en la correspondiente autorización de vertido.

b.2.3.) En las aguas utilizadas para la producción de energía hidroeléctrica o fuerza motriz.

b.2.4) En las aguas para riego de instalaciones deportivas con suministro independiente.

b.3.) En los supuestos contemplados en los artículos 16 cuarto, quinto y sexto de la presente ley, la cuota variable será la que resulte de aplicar un tipo de gravamen que se establecerá individualmente para cada contribuyente aplicando la fórmula polinómica que se describe en el Anexo V de la presente ley.”

Cinco. Se modifica el apartado 1 del artículo 18, que queda redactado en los términos siguientes:

“1. En los supuestos de abastecimiento de agua a través de entidades suministradoras, la obligación de pago coincidirá con los plazos de liquidación e ingreso que corresponda a las tasas de suministro de agua, efectuándose la facturación y recaudación del canon por las entidades suministradoras. Se establecerá en esos casos un premio de cobranza y por confección de recibos.

Vendrán referidos al canon de saneamiento el acto de aprobación del documento que faculta para el cobro de los derechos derivados del servicio de abastecimiento de agua y el anuncio de cobranza. La notificación para el ingreso del canon de saneamiento en período voluntario podrá llevarse a cabo mediante publicación colectiva.

Las mencionadas entidades procederán a ingresar a favor de la Junta de Saneamiento, mediante autoliquidación, las cantidades percibidas por el canon, en la forma y plazo que reglamentariamente se establezcan.

Las entidades suministradoras, en la forma y cuantía que reglamentariamente se establezca y, en todo caso, con separación de otros conceptos, podrán detraer de las autoliquidaciones que deban realizar, de acuerdo con esta Ley y con las normas que la desarrollen, los importes correspondientes en concepto de premio de cobranza y por confección de recibos, sin perjuicio de la comprobación administrativa posterior.”

Seis. Se modifica el artículo 19, que queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 19. *Obligaciones formales.*

Las entidades suministradoras deberán reflejar el importe del canon regulado en esta Ley, así como el perceptor del mismo en los recibos que éstas emitan para su cobro, diferenciándolo claramente de las cuantías

correspondientes a tasas de abastecimiento, y, en su caso, de cualquier otro concepto, indicando al menos la base imponible, el tipo de gravamen correspondiente y la cuota tributaria.

La Administración del Principado de Asturias podrá aprobar a tal finalidad un modelo normalizado de recibo.

Anualmente deberán remitir a la Administración del Principado de Asturias un listado detallado de contribuyentes, en el que figure para cada abonado, el consumo o vertido realizado, el tipo aplicado y la cuota resultante, así como en su caso, la condición de sujetos exentos. Dicha información deberá remitirse en el mes de marzo de cada año con respecto al ejercicio previo utilizando el modelo oficial aprobado a tal efecto. El incumplimiento de la obligación de suministro de información constituirá infracción en los términos que establece la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria."

SECCIÓN 9ª. TASAS

Artículo 51. *Modificación del Texto Refundido de las Leyes de tasas y de precios públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998 de 11 de junio.*

El Texto Refundido de las Leyes de tasas y de precios públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998 de 11 de junio, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 37 relativo a la Tasa de Industria, que queda redactado como sigue:

"Artículo 37. *Sujeto pasivo.*

1. Tendrán la consideración de sujetos pasivos de la tasa a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 5.2 de esta Ley, que sean receptoras de los servicios objetos de esta tasa.

2. Tendrán la consideración de sujetos pasivos a título de sustituto del contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 5.2 de esta Ley que realicen la manutención de aparatos elevadores y comuniquen el alta.

Los sujetos pasivos a título de sustituto del contribuyente repercutirán el importe de la tasa a quienes soliciten el servicio de conservación."

Dos. Se modifica el número 5 del apartado 1.2 de la Tarifa 1 del artículo 39 de la Tasa de Industria, que queda redactado como sigue:

"5.1.2. En el caso de maquinaria e instalaciones relativas a establecimientos industriales, se englobarán las distintas instalaciones que se tramiten de manera conjunta en unión de la maquinaria en una única tarifa."

Tres. Se añade una nueva tarifa al artículo 39 de la Tasa de Industria, con la rúbrica y el contenido siguiente:

"Tarifa 8. Tramitación de cambios de empresa conservadora de aparatos elevadores.

8.1 Alta del contrato de conservación por parte de la empresa conservadora, para su anotación en el registro de aparatos elevadores: 12,13 euros."

Cuatro. Se añade un Capítulo II bis al Título II *Ordenación de las tasas*, con la rúbrica y contenido siguientes:

"CAPÍTULO II BIS. EMPLEO.

SECCIÓN I. TASA POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD, ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES Y DUPLICADOS.

Artículo 47 bis. *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la expedición de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables, regulados en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad; así como la expedición, por causas no imputables a la Administración, de duplicados de dichos certificados.



Artículo 47 tercero. *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos de la tasa, las personas que soliciten a su nombre la prestación del servicio que integra su hecho imponible.

Artículo 47 cuarto. *Devengo.*

La tasa se devengará cuando se presente la solicitud que inicie la actuación administrativa, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Artículo 47 quinto. *Tarifas.*

La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

- a) Por expedición de certificados de profesionalidad: 14,00 €.
- b) Por expedición de acreditaciones parciales acumulables (por documento): 11,00 €.
- c) Por expedición de duplicados de certificados de profesionalidad (por documento): 11,00 €.

Artículo 47 sexto. *Exenciones y Bonificaciones.*

1. Gozarán de exención por expedición de certificados de profesionalidad, acreditaciones parciales acumulables y duplicados, las personas desempleadas que figuren inscritas como tales en sus correspondientes Oficinas de Empleo y que no perciban ninguna prestación económica, así como los miembros de familia numerosa de categoría especial.

2. Gozarán de una bonificación del 50% de la cuota por expedición de certificados de profesionalidad y duplicados, las personas desempleadas que sea preceptoras de alguna prestación económica y los miembros de familias numerosas de categoría general.

Las personas que puedan acreditar el derecho a la exención o bonificación de esta tasa lo indicarán en apartado correspondiente a la solicitud.

SECCIÓN II. TASA POR INCLUSIÓN EN EL REGISTRO DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y SUS MODIFICACIONES.

Artículo 47 séptimo. *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la tramitación de solicitud de inclusión en el Registro de Centros y Entidades de Formación para el Empleo del Principado de Asturias, así como las modificaciones que se soliciten sobre las anotaciones originales.

Artículo 47 octavo. *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de la tasa, las entidades y centros colaboradores que soliciten la inclusión, inscripción, acreditación o sus modificaciones en el citado registro.

Artículo 47 noveno. *Devengo.*

La tasa se devengará en el momento en que se realice la solicitud que inicie la actuación administrativa, cuyo ingreso será condición para la prestación del servicio.

Artículo 47 décimo. *Tarifa.*

La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

- a) Por inclusión en el registro de centros y entidades de formación para el empleo: 79,50 €
- b) Por modificaciones de carácter jurídico: 22 €
- c) Por modificaciones de carácter técnico: 79,50 €
- d) Segunda o sucesivas inscripciones y/o acreditaciones de la misma familia profesional que la primera inscripción o acreditación: 8 €
- e) Segunda o sucesivas inscripciones y/acreditaciones de distinta familia profesional que la primera inscripción o acreditación: 10 €

Se entenderá por modificación de carácter jurídico la que verse sobre las condiciones de personalidad o capacidad jurídica que dieron origen a la inclusión, y por modificación de carácter técnico, la que verse sobre las condiciones de los medios de producción que se asociaron a las inscripciones o acreditaciones originales.”

Cinco. Se crea una Sección I ter dentro del Capítulo IV *Sanidad*, del Título II *Ordenación de las tasas*, con la rúbrica y contenido siguiente:

“SECCIÓN I TER. TASA POR ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS.

Artículo 60 séptimo. *Hecho imponible*.

Constituye el hecho imponible de la tasa, las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de acreditación de las actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias.

Artículo 60 octavo. *Sujeto pasivo*.

Son sujetos pasivos de la tasa, aquellas personas físicas o jurídicas, organizadoras de las actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias que soliciten la acreditación de las mismas.

Artículo 60 noveno. *Devengo y pago*.

La tasa se devengará cuando se presente la solicitud que inicie la actuación administrativa, exigiéndose en régimen de autoliquidación. El abono deberá acreditarse con la presentación de la solicitud.

Artículo 60 décimo. *Tarifas*.

La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

- a) Actividades presenciales, por cada actividad: 100 €.
- b) Actividades semi-presenciales y a distancia, por cada actividad: 140 €.
- c) Congresos, por cada actividad: 175 €
- d) Reediciones y reacreditaciones, por cada actividad reacreditada o solicitud de nuevas ediciones: 41 €.

Artículo 60 undécimo. *Exenciones*.

Quedarán exentos de la tasa centros, servicios y establecimientos sanitarios que dependan de la Administración del Principado de Asturias o de su sector público.”

Seis. Se suprimen las tarifas “Autorización y/o inscripción de salones recreativos” y “Homologación e inscripción de máquinas tipos A” enumeradas en el apartado 1 del artículo 156 cuarto.

Siete. Se modifica el párrafo 14 del apartado 1 del artículo 156 cuarto con la siguiente redacción:

“Baja temporal o definitiva de máquinas (unidad): 6 euros.”

Ocho. Se crean una Sección III y una Sección IV dentro del Capítulo IX *Hacienda*, del Título II *Ordenación de las tasas*, con las rúbricas y contenidos siguientes:

“SECCIÓN III. TASA POR PREVALORACIÓN DE INMUEBLES.

Artículo 165. *Hecho imponible*.

Constituye el hecho imponible de la tasa la solicitud al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de informes sobre el valor a efectos fiscales de los bienes inmuebles que, situados en el territorio de su competencia, vayan a ser objeto de adquisición o transmisión.

Artículo 166. *Sujeto pasivo*.

Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que soliciten la emisión del informe de valoración.

Artículo 167. *Devengo*.



La tasa se devengará en el momento en que se solicite la valoración exigiéndose en régimen de autoliquidación. El abono deberá acreditarse con la presentación de la solicitud.

Artículo 168. *Tarifa.*

La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

- a) Pisos y sus correspondientes anejos, garajes y trasteros independientes, y viviendas unifamiliares que dispongan de referencia catastral: 15 €.
- b) Resto de inmuebles: 55 €.

SECCIÓN IV. TASA POR LA VENTA DE IMPRESOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO.

Artículo 169. *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la venta de ejemplares preimpresos de autoliquidación, sujetos a modelo oficial, aptos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Artículo 170. *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que adquieran los modelos tributarios gravados por la tasa.

Artículo 171. *Devengo.*

La tasa se devengará con la entrega del modelo.

Artículo 172. *Tarifa.*

La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

- a) Modelo 600: 0,90 euros.
- b) Modelo 620: 0,50 euros.
- c) Resto de modelos: 0,10 euros por hoja con un mínimo de 0,50 euros por modelo.”

Artículo 52. *Cuantía de las tasas.*

1. Con efectos desde el 1 de enero de 2013, los tipos de cuantía fija de las tasas del Principado de Asturias se elevarán hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,035 a la cuantía exigible en el año 2012. A estos efectos, se consideran tipos de cuantía fija aquéllos que no se determinan por un porcentaje de la base o ésta no se valora en unidades monetarias.

Una vez aplicado el coeficiente anteriormente indicado, las cuantías resultantes se ajustarán al múltiplo de 10 céntimos de euro más cercano. Las cifras inferiores a un euro experimentarán, en todo caso, un incremento de diez céntimos de euro.

2. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior aquellas tasas que sean objeto de regulación específica por normas cuya vigencia se extienda al ejercicio 2013.

3. Los órganos que gestionen tasas del Principado de Asturias procederán a señalar las nuevas cuantías que resulten de la aplicación de esta ley y remitirán a la Consejería competente en materia económica y presupuestaria, en el plazo de un mes a contar desde la entrada en vigor de la misma, una relación de las cuotas resultantes.

SECCIÓN 10ª. OBLIGACIONES FORMALES

Artículo 53. *Presentación telemática de declaraciones.*

1. Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los obligados tributarios, el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias facilitará la presentación telemática de las escrituras públicas así como de declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, solicitudes y cualquier otro

documento con trascendencia tributaria que resulten susceptibles de tal forma de presentación, desarrollando los instrumentos tecnológicos necesarios en el ámbito de su competencia.

2. La persona titular de la Consejería competente en materia tributaria podrá determinar los supuestos y condiciones en los que los obligados tributarios deberán presentar por medios telemáticos sus declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, solicitudes y cualquier otro documento con trascendencia tributaria.

Artículo 54. Obligaciones formales de los notarios y de los registradores de la propiedad y mercantiles.

1. El cumplimiento de las obligaciones de los notarios de proporcionar información prevista en el artículo 32.3 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, se realizará en la forma que se determine por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias. La remisión de esa información podrá presentarse en soporte directamente legible por el ordenador o mediante transmisión por vía telemática en las condiciones y diseño que se aprueben a tal efecto.

2. Los notarios con destino en el Principado de Asturias, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los obligados tributarios y el acceso telemático de documentos a los registros públicos, remitirán al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, por vía telemática, en colaboración con el Consejo General del Notariado, una declaración informativa notarial de los elementos básicos de las escrituras por ellos autorizadas, así como la copia electrónica de las mismas de conformidad con lo dispuesto en la legislación notarial, relativa a los hechos imponible que el organismo competente determine.

3. Las solicitudes de copias de escrituras o documentos notariales con trascendencia tributaria efectuadas al amparo de lo previsto en el artículo 94 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, podrán ser llevadas a cabo por medios telemáticos. En estos supuestos, la respuesta del obligado deberá efectuarse por la misma vía.

4. Los registradores de la propiedad y mercantiles con destino en el Principado de Asturias remitirán al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, una declaración comprensiva de los documentos relativos a hechos imponible que se presenten a inscripción en sus registros, cuando el pago de los tributos o la presentación de la declaración tributaria se haya realizado en otra Comunidad Autónoma. Dicha remisión se efectuará por vía telemática cuando así se determine.

5. La persona titular de la Consejería competente en materia tributaria determinará el procedimiento, forma, estructura y plazos que deben observarse para el cumplimiento de las obligaciones formales establecidas en los apartados anteriores.

Artículo 55. Obligaciones formales de las entidades que realicen subastas en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

1. Las entidades que realicen subastas de bienes muebles en el Principado de Asturias deberán remitir al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, por vía telemática, cuando así se determine, una declaración con la relación de las transmisiones en que hayan intervenido.

2. La persona titular de la Consejería competente en materia tributaria determinará el procedimiento, forma, estructura y plazos que deben observarse para el cumplimiento de la obligación formal establecida en el apartado anterior.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Gestión de los créditos asociados a la ejecución de los planes de reactivación de las comarcas mineras.

Se exceptúan de la vinculación establecida en el artículo 26.2 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, los créditos asociados a la ejecución de los planes de reactivación de las comarcas mineras, que tendrán carácter limitativo a nivel de subconcepto.

Disposición adicional segunda. Gestión de los créditos asociados a la ejecución del programa 513H "Carreteras".



1. Se exceptúan de la vinculación establecida en el artículo 26.2 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, las aplicaciones presupuestarias 18.02.513H.600 y 18.02.513H.601, que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo.

2. Se exceptúa de la vinculación establecida en el artículo 26.2 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, la aplicación presupuestaria 201.000 del programa 513H que tendrá carácter vinculante a nivel de subconcepto.

Disposición adicional tercera. *Tratamiento de los créditos autorizados con cargo al subconcepto presupuestario 480.015 "Para gastos de personal de centros concertados" de la sección 14.*

Los créditos autorizados con cargo al subconcepto presupuestario 480.015 "Para gastos de personal de centros concertados" de la sección 14 tendrán la consideración de gastos de personal y no les será de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 34.4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, a las transferencias de créditos que se produzcan entre los mismos.

Disposición adicional cuarta. *Fondo de cooperación municipal.*

1. En el ejercicio presupuestario de 2013, los créditos asignados al Fondo de cooperación municipal regulado en la Disposición Adicional primera de la Ley del Principado de Asturias 6/2008, de 30 de diciembre, de medidas presupuestarias, administrativas y tributarias, de acompañamiento a los presupuestos generales para 2009 tendrán la consideración de transferencias y se destinarán a financiar gasto corriente o de capital en los concejos beneficiarios.

2. El procedimiento y condiciones aplicables a la gestión del Fondo serán los establecidos en su normativa reguladora.

Disposición adicional quinta. *Uno por ciento cultural.*

Durante el ejercicio 2013 se suspende la aplicación de las disposiciones de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, referidas a las aportaciones del uno por ciento cultural a realizar por la Administración.

Disposición adicional sexta. *Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.*

1. El importe de los módulos económicos por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2013, es el fijado en el Anexo II de esta ley.

En la partida correspondiente a otros gastos de aquellas unidades concertadas de formación profesional específica que cuenten con autorización para una ratio inferior a 30 personas del colectivo de alumnos y alumnas por unidad escolar, se aplicará un coeficiente reductor de 0,015 por cada puesto escolar menos autorizado.

El Consejo de Gobierno podrá revisar los módulos económicos incluidos en el Anexo citado como consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas, y también cuando la evolución de la situación económica de la Comunidad así lo requiera con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Asimismo, si a lo largo del ejercicio 2013 se modificasen los importes de los módulos para el sostenimiento de los centros concertados previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el importe de los módulos fijados en el Anexo II se entenderá automáticamente modificado en la misma proporción.

Las retribuciones contempladas en el módulo de "salarios del personal docente" podrán ser complementadas a través de los acuerdos retributivos que se suscriban por la Administración del Principado de Asturias con las organizaciones sindicales y patronales del sector.

2. Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2013, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados

convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2013.

Los componentes de los módulos destinados a “Otros gastos” y “Personal complementario” tendrán efectos a partir del 1 de enero de 2013.

Las cuantías correspondientes al módulo de “Otros gastos” y “Personal complementario” se abonarán mensualmente, pudiendo los centros justificar su aplicación al finalizar el correspondiente curso escolar para todas las enseñanzas concertadas del centro.

Las cuantías señaladas para el salario del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral existente entre el profesorado y la persona titular del centro respectivo, relación a la que es totalmente ajena la Administración del Principado de Asturias.

La distribución de los importes que integran los “Gastos Variables” se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos educativos. No obstante, en los niveles afectados por el sistema de pago delegado el concepto de antigüedad a los trabajadores y las trabajadoras por cuenta ajena y cooperativistas será abonado en función de la antigüedad real reconocida expresamente por la Administración del Principado de Asturias a cada profesor o profesora. El importe de los conceptos de antigüedad y complementos de dirección con cargo al módulo de “Gastos variables” podrá ser determinado a través de acuerdos entre la Administración del Principado de Asturias y las organizaciones sindicales y patronales del sector.

3. A los centros que estén impartiendo la Educación Secundaria Obligatoria completa se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de Orientación Educativa. Esta dotación se realizará sobre la base de una hora de la persona con la cualificación adecuada para ejercer estas funciones, por cada unidad concertada de Educación Secundaria Obligatoria. La financiación de los orientadores y orientadoras de Educación Secundaria Obligatoria se incluye en los módulos económicos fijados en el Anexo II, para Educación Secundaria Obligatoria.

4. Las relaciones docente/unidad escolar concertada adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración Educativa y que aparecen en el Anexo II, junto al módulo de cada nivel, están calculadas en base a jornadas de docente con veinticinco horas lectivas semanales.

5. La relación docente/unidad de los centros concertados fijada en el citado Anexo II podrá ser incrementada, mediante Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte y en función de las disponibilidades presupuestarias, en los siguientes casos:

a) Como consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas, previo informe del Servicio de Inspección Educativa.

b) En función del número total de profesorado afectado por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta la entrada en vigor de esta ley, así como consecuencia de la progresiva potenciación de los equipos docentes.

c) En centros de Educación Secundaria Obligatoria, para la puesta en funcionamiento de los programas de diversificación curricular previstos en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

6. La Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del Anexo II. Asimismo la Administración no asumirá los incrementos retributivos fijados en convenio colectivo que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 de la presente disposición.

7. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte del alumnado, en concepto exclusivo de enseñanza reglada correspondiente a Ciclos Formativos de Grado Superior y Bachillerato, entre 18 y 36 euros alumno/mes, durante diez meses en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2013.

La financiación obtenida por los centros por el cobro de la cantidad establecida en el párrafo anterior tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los “otros gastos”. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 euros el importe correspondiente al componente de “otros gastos” de los módulos económicos establecidos en el Anexo II de la presente ley.



Los centros que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales en los niveles de enseñanza obligatoria, dispondrán de la dotación económica precisa para garantizar una educación de calidad a este colectivo, según lo establecido en la normativa específica aplicable. Asimismo, los centros docentes que tengan unidades concertadas en los niveles de enseñanza obligatoria podrán ser dotados de financiación para la atención de alumnado con necesidades de compensación educativa.

Disposición adicional séptima. *Fondo de Contingencia*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tendrán la consideración de “Fondo de Contingencia “ los créditos consignados en el programa 633 A “Imprevistos y Funciones no clasificadas “ de la sección 31.

Disposición adicional octava. *De la Caja de Crédito de Cooperación Local.*

1. Se suprime la institución “Caja de Crédito de Cooperación Local”.
 2. Los bienes y derechos de la institución suprimida, y los adscritos para el cumplimiento de sus fines, se incorporarán al patrimonio de la Comunidad Autónoma.
 3. La Administración del Principado de Asturias quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas de la Caja de Crédito de Cooperación Local a través de la Consejería competente en materia de finanzas. A este órgano, se entenderán hechas todas las referencias legales y documentales que con anterioridad se hubiesen hecho a la Caja, y, asumirá todas las funciones encomendadas a la misma.
 4. La Consejería competente en materia de hacienda realizará las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley. A tal efecto se creará una sección presupuestaria con la rúbrica “Caja de Crédito de Cooperación Local” con el fin de conceder préstamos a las entidades locales asturianas con una población de derecho igual o inferior a 40.000 habitantes.
 5. Los recursos generados como consecuencia de los reintegros de las amortizaciones del capital prestado, los intereses ordinarios, o los intereses de demora, obtenidos, tanto por la vía ordinaria como por la vía ejecutiva, tendrán carácter afectado, por lo que se destinarán a la concesión de nuevos préstamos en las condiciones fijadas por la normativa aplicable. Asimismo, los créditos correspondientes tendrán el carácter de ampliables hasta el límite del saldo disponible en la cuenta corriente específica disponible al efecto.
 6. Reglamentariamente se determinarán los criterios y el procedimiento a seguir en la concesión de préstamos con cargo a la indicada sección presupuestaria. Hasta ese momento la concesión de préstamos se realizará conforme a la normativa en vigor y a los siguientes criterios:
 - A) Las modalidades de préstamos que se podrán conceder con cargo a la Sección Presupuestaria “Caja de Crédito de Cooperación Local” serán las siguientes:
 - 1ª) A largo plazo, para financiar gastos de capital. El plazo máximo de amortización será de 10 años, con uno de carencia y el tipo de interés aplicable, será del 2,5% anual.
 - 2ª) A corto plazo, para cubrir desfases transitorios de Tesorería. El plazo máximo de amortización será de un año y el tipo de interés aplicable, será del 1% anual.
 - 3ª) Para cancelar operaciones de crédito concertadas con entidades financieras que tengan por finalidad la financiación del remanente de Tesorería negativo resultante de la liquidación de su presupuesto. La concesión de esta modalidad de préstamo quedará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 177.5 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el tipo de interés aplicable será del 0,5% anual.
 - 4ª) Para refinanciar operaciones preexistentes con la Caja, en una única operación de novación del préstamo. En este caso, las entidades locales, previa solicitud cursada al efecto, podrán concertar con el Principado un nuevo préstamo, por la cuantía de la deuda viva que tuvieran contraída como consecuencia de préstamos concedidos con cargo a la Sección presupuestaria correspondiente a la Caja para inversiones que todavía no hayan vencido.
- Se entenderá por deuda viva la existente en concepto de carga financiera, esto es, capital e intereses, que existiera a la fecha de formalización de la operación de novación del préstamo, no pudiendo formalizarse una operación por importe superior a la deuda pendiente de devolución.

En ningún caso la nueva operación supondrá nueva salida de fondos del Principado, estando su concesión sujeta a idénticas garantías que un préstamo inicial.

No se incluirán en la operación los intereses de demora que pudieran existir ni se podrán establecer periodos de carencia, y el tipo de interés aplicable será del 1,5% siempre que se opte por reducir la carga financiera y el nuevo plazo no supere el periodo que reste del concedido en la operación inicial. En el caso de que se opte por aumentar el plazo de amortización el tipo de interés aplicable será idéntico al concertado en la operación inicial. En ambos supuestos se formulará un nuevo cuadro de amortización con las condiciones fijadas.

Podrán acogerse a esta modalidad de préstamo aquellas entidades locales que tengan dificultades objetivas para reintegrar la deuda, incluidas aquellas Entidades que en el momento de formalizar la operación de novación del préstamo tengan pendientes de pago cuotas de intereses o de amortización, siempre y cuando no se haya aprobado la ejecución de garantías correspondiente.

La Entidad Local solicitante, junto a su petición, adjuntará un informe de la Intervención municipal en el que se pondrán de manifiesto las dificultades a las que se hace referencia en el párrafo anterior. Asimismo, en la concesión de la nueva operación, se tendrán en cuenta los indicadores oportunos derivados de los datos de la última liquidación presupuestaria presentada.

B) El sistema de amortización de los préstamos concedidos será el de amortización con términos amortizativos constantes o método francés. El periodo de carencia se fija para la amortización del capital, pero durante el mismo se hará frente al pago de los intereses correspondientes.

C) La cuantía máxima de los préstamos a conceder de 600.000 euros, habrá de incluir el capital principal y los intereses correspondientes.

D) Transcurridos 3 meses desde la petición de crédito por las Entidades Locales sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá desestimada la misma.

E) El tipo de interés de demora aplicable será el mismo que establezca Administración General del Estado para sus derechos de naturaleza análoga, conforme al artículo 14.2 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.

F) Cuando se produzcan pagos parciales y/o amortizaciones anticipadas se destinarán, en primer lugar, a la satisfacción del cobro de los intereses de demora devengados hasta la fecha; en segundo lugar, al cobro de los intereses de carácter ordinario devengados hasta la fecha, y en tercer lugar, a la amortización del capital pendiente.

7. Los tipos de interés de cada modalidad de préstamo podrán ser revisados anualmente a través de la ley de presupuestos generales del Principado de Asturias.

Disposición adicional novena. Modificación de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno.

Se modifica la letra o) del artículo 25 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, que queda redactada en los términos siguientes:

“o) Autorizar la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de la legalmente fijada como atribución del Consejero o cuando ésta fuese indeterminada.”

Disposición adicional décima. Modificación de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración.

Se modifica el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, que queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 38. *Autorización del Consejo de Gobierno en materia de contratación.*

Será necesaria autorización del Consejo de Gobierno para la celebración de los contratos cuando dicho órgano sea el competente para autorizar el gasto por razón de su cuantía o ésta sea indeterminada.”

Disposición adicional undécima. Modificación de la Ley del Principado de Asturias 5/1991, de 5 de abril, de protección de los espacios naturales.



Se modifica el artículo 44 de la Ley del Principado de Asturias 5/1991, de 5 de abril, de protección de los espacios naturales, que queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 44.

1. Las citadas infracciones serán calificadas como leves, menos graves, graves y muy graves, atendiendo a su repercusión, su trascendencia por lo que respecta a la seguridad de las personas y los bienes y a las circunstancias del responsable, su grado de malicia, participación y beneficio obtenido, así como a la irreversibilidad del daño o deterioro producido en la calidad del recurso o bien protegido.

2. En todo caso, atendiendo al valor natural y a la importancia del bien jurídico protegido:

a) Se considerará infracción muy grave la conducta tipificada en el apartado 1 del artículo 43.

b) Se considerarán infracciones graves la conducta tipificada en el apartado 6 del artículo 43, así como las tipificadas en los apartados 3 y 7 del citado artículo cuando se cometan en el desarrollo de una actividad organizada de carácter comercial, empresarial o deportivo.

c) Se considerarán infracciones menos graves las conductas tipificadas en los apartados 2, 4 y 5 del artículo 43.

d) Se considerarán infracciones leves las conductas tipificadas en los apartados 3 y 7 del artículo 43 y aquéllas que se establezcan reglamentariamente en función de su naturaleza o escaso relieve de los perjuicios causados.

3. Las infracciones anteriormente tipificadas serán sancionadas con las siguientes multas:

- Infracciones leves: multas de 60 a 600 €.

- Infracciones menos graves: multa de 601 a 6.000 €.

- Infracciones graves: multa de 6.001 a 60.000 €.

- Infracciones muy graves: multa de 60.001 a 600.000 €.”

Disposición adicional duodécima. *Modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2001, de 4 de mayo, de Juego y Apuestas.*

La Ley del Principado de Asturias 3/2001, de 4 de mayo, de Juego y Apuestas, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 3, que queda redactado en los términos siguientes:

“2. Quedan excluidos del ámbito de esta ley:

a) Los juegos y apuestas de ocio, pasatiempo y recreo constitutivos de usos sociales de carácter tradicional o familiar en los casos en que no se producen transferencias económicas entre los jugadores o éstas son de escasa importancia, siempre que los jugadores o las personas ajenas a éstas no hagan de ello objeto de explotación lucrativa. Reglamentariamente se determinará qué debe entenderse por transferencias económicas de escasa importancia a los efectos previstos en este precepto.

b) Las máquinas recreativas de tipo A y los salones recreativos. En todo caso, no requerirán de autorización administrativa para su instalación y funcionamiento, no siendo precisa la homologación e inscripción de empresas o modelos.

c) Las máquinas expendedoras que se limiten a efectuar mecánicamente venta de productos y mercancías, siempre que el valor del dinero depositado en las máquinas corresponda al valor en mercado de los productos que entreguen, así como las máquinas tocadiscos o vídeo-discos y las máquinas o aparatos de competencia pura o deporte en donde el juego se realice sin la ayuda directa de componentes electrónicos.

d) Los juegos y apuestas de ámbito estatal.

e) Los aspectos tributarios de los juegos y las apuestas.”

Dos. Se introduce un nuevo párrafo al apartado 1 del artículo 11, con el siguiente contenido:

“Con carácter previo a la homologación e inscripción del material para la práctica de juegos y apuestas, la empresa fabricante o importadora podrá solicitar autorización para probar el funcionamiento de prototipos de modelos mediante su instalación y explotación en establecimientos autorizados, en los términos que reglamentariamente se determinen.”

Tres. Se modifica el artículo 13, que queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 13. *Publicidad, patrocinio y promoción.*

1. La publicidad, patrocinio y promoción de actividades de juegos y apuestas, con excepción de las combinaciones aleatorias reguladas en el artículo 26.3 de la ley, estará sujeta a previa autorización administrativa, con las condiciones que se fijen reglamentariamente, debiendo ser socialmente responsable, prestando la debida atención a la protección de menores y otros colectivos vulnerables.

2. Reglamentariamente se determinará la zona de influencia en la que no podrán ubicarse establecimientos para la práctica de juegos y apuestas por la proximidad de un centro de enseñanza o de atención a los menores o incapacitados judicialmente.”

Cuatro. Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 14, que quedan redactados en los términos siguientes:

“1. A los menores de edad y a los incapacitados judicialmente se les prohibirá la entrada en los establecimientos en los que específicamente se desarrollen juegos y apuestas.

2. Los menores de edad y los incapacitados judicialmente no podrán practicar juegos, participar en apuestas, ni usar máquinas de juego con premio.”

Cinco. Se modifica el artículo 18, que queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 18. *Establecimientos de juego.*

1. Tendrán la consideración de establecimientos de juego aquellos locales que, reuniendo los requisitos exigidos en esta ley y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollen, sean expresamente autorizados para la práctica de juegos permitidos.

2. Las modalidades de establecimientos y locales donde se puede autorizar la práctica del juego son las siguientes:

- a) Casinos de juego.
- b) Salas de bingo.
- c) Salones de juego.
- d) Hipódromos, pistas de concursos hípicas, canódromos y otros establecimientos o lugares análogos.

3. El aforo y superficie de los establecimientos, así como las condiciones de funcionamiento, se determinarán reglamentariamente.

4. En los establecimientos autorizados para la práctica de juegos y apuestas existirá un Libro de Reclamaciones a disposición de los jugadores y de la Administración.

5. De igual forma, podrá autorizarse la explotación de máquinas de tipo B a que se refiere el artículo 25 de esta ley en establecimientos hosteleros y demás locales análogos, en las condiciones que se determinen reglamentariamente.”

Seis. Se modifica el apartado 2 del artículo 20, que queda redactado en los términos siguientes:

“2. En las salas de bingo podrán instalarse máquinas de juego tipo B en las condiciones que reglamentariamente se determinen.”

Siete. Se modifica el artículo 22, que queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 22. *Salones recreativos.*



Tendrán la consideración de salones recreativos todos aquellos establecimientos abiertos al público destinados a la instalación y explotación de máquinas tipo A.”

Ocho. Se modifica el apartado 2 del artículo 23, que queda redactado en los términos siguientes:

“2. Asimismo, se podrán autorizar en los citados establecimientos máquinas de tipo B, en el número y condiciones que se determinen reglamentariamente.”

Nueve. Se modifica el apartado 1 del artículo 24, que queda redactado en los términos siguientes:

“1. Los establecimientos hosteleros destinados a bares, cafeterías o similares podrán ser autorizados para la instalación de hasta dos máquinas tipo B, con las condiciones que reglamentariamente se determinen. En dichos establecimientos no se podrán instalar otras máquinas de juego, ni terminales expendedoras de boletos o apuestas y, en general, no podrán ser autorizadas para la explotación, con carácter habitual o permanente, de juegos o apuestas.”

Diez. Se modifica la letra a) del apartado 2 del artículo 25, que queda redactada en los términos siguientes:

“2.a. Máquinas tipo A, recreativas o de puro entretenimiento. Son aquéllas que a cambio de un precio ofrecen al jugador un tiempo de utilización, sin que haya ningún tipo de premio o compensación en metálico, en especie o en forma de puntos canjeables, salvo la posibilidad de continuar jugando por el mismo importe inicial.

Quedan expresamente prohibidas las máquinas recreativas que transmitan mensajes contrarios a los derechos reconocidos en la Constitución, especialmente los que contengan elementos racistas, sexistas, pornográficos o que hagan apología de la violencia o que de cualquier forma contraríen el ordenamiento jurídico; así como aquéllas cuya utilización implique el uso de imágenes o la realización de actividades propias de locales no autorizados o que de cualquier manera puedan herir la sensibilidad o perjudicar la formación de la infancia y de la juventud.”

Once. Se modifican los apartados 3 y 4 del artículo 25, que quedan redactados en los términos siguientes:

“3. Reglamentariamente se determinarán las condiciones de fabricación e inscripción de las máquinas de tipo B y C citadas en el apartado anterior. En virtud de resolución de la persona titular de la Consejería competente en materia de casinos, juegos y apuestas, se establecerán las condiciones técnicas de homologación y funcionamiento, así como precios de las partidas y premios.

4. Las máquinas tipo B y C no podrán situarse en terrazas y zonas que sean de ocupación de vías públicas. Tampoco podrán instalarse máquinas de tipo B en los bares de centros y áreas comerciales o estaciones de transporte público si el local no se encuentra aislado de la zona de paso, en los bares que sean dependencias complementarias de otros locales y establecimientos destinados a espectáculos públicos y otras actividades recreativas o deportivas.”

Doce. Se modifica el artículo 27, que queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 27. *Apuestas.*

Las apuestas podrán cruzarse, previa autorización de la persona titular de la Consejería competente en materia de juego, en locales y recintos que se determinen reglamentariamente.”

Trece. Se modifica el artículo 41, que queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 41. *Infracciones graves.*

Son infracciones graves:

a) No tener o llevar incorrectamente los Libros de Reclamaciones o registros exigidos en la presente ley o en la correspondiente reglamentación de juego, negarse a ponerlos a disposición de quien los reclame, así como no dar curso a las reclamaciones formuladas.

b) No remitir en plazo a los órganos competentes la información y datos que la normativa exija.

- c) No exhibir en el establecimiento de juego o, en su caso, en las máquinas el documento acreditativo de la correspondiente autorización, así como aquellos otros documentos que en desarrollo de esta ley se exijan.
- d) Proceder a cualquier transferencia de las acciones o participaciones de la sociedad sin notificación a la Administración.
- e) Las promociones de venta mediante actividades análogas a las de los juegos incluidos en el Catálogo.
- f) La admisión de más jugadores de los que permita el aforo del local.
- g) Realizar la transmisión de una máquina sin cumplimentar los requisitos establecidos reglamentariamente.
- h) La conducta desconsiderada hacia los jugadores o los apostantes, tanto durante el desarrollo del juego o de la apuesta como en el caso de protestas o reclamaciones de éstos.
- i) El incumplimiento de las normas técnicas previstas en el reglamento de cada juego o apuesta.
- j) El incumplimiento de la prohibición establecida en el artículo 13.1 de la presente ley.
- k) La comisión de una infracción calificable como leve habiendo sido sancionado por dos infracciones graves cometidas en el período del año inmediatamente anterior o por cinco en el período de los tres años anteriores.
- l) No comunicar o comunicar fuera de plazo el traslado o cambio de ubicación de las máquinas tipo B o recreativas con premio y de las máquinas tipo C o de azar.
- m) No trasladar o trasladar fuera de plazo las máquinas tipo B o recreativas con premio y las máquinas tipo C o de azar a los locales o almacenes designados en las comunicaciones de traslado diligenciadas por la Administración, así como la permanencia de tales máquinas en locales cerrados o sin actividad, o su traslado a los mismos.
- n) La colaboración, en calidad de personal de juego, en la celebración o explotación de juegos o apuestas no catalogados, sin poseer la preceptiva autorización o fuera de los locales o recintos permitidos, siempre que no se trate del organizador o titular de la actividad.”

Disposición adicional decimotercera. *Modificación de la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico.*

La Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico, queda modificada como sigue:

Uno. Se introduce un nuevo párrafo al apartado 4 del artículo 4, con el siguiente contenido:

“Sin perjuicio de las excepciones que puedan determinarse reglamentariamente, resultarán computables las ayudas, subvenciones o prestaciones económicas reconocidas a cualquiera de las personas que integran la unidad económica de convivencia independiente con posterioridad a la presentación de la solicitud de salario social básico, siempre que tengan carácter alimenticio o de renta básica o de subsistencia para suplir o complementar sus recursos propios.”

Dos. Se introduce un apartado 3 al artículo 5, con el siguiente contenido:

“3. En la primera mensualidad que se abone tras el reconocimiento del derecho al percibo de la prestación, se incluirán los atrasos correspondientes a los meses devengados hasta un importe máximo equivalente a tres mensualidades de la prestación que corresponda percibir. Los atrasos devengados que superen este importe se abonarán en la cuantía prorrateada en las doce mensualidades subsiguientes a esta primera.

Antes de establecer este prorrateo del montante total de atrasos que corresponda reconocer, se detraerá el importe de las ayudas especificadas en el párrafo segundo del artículo 4.4 de esta Ley, que se hubiesen percibido por cualquiera de las personas que integran la unidad económica de convivencia independiente tras la presentación de la solicitud.”

Tres. Se introduce un apartado 4 al artículo 6, con el siguiente contenido:

“4. A los atrasos que puedan resultar de esta revisión les será de aplicación lo previsto en el artículo 5.3 de esta ley.”



Cuatro. El contenido del artículo 21 se enumera en un apartado 1, introduciéndose un apartado 2 a este artículo, con el siguiente contenido:

“2. La extinción prevista en las letras g) y h) del apartado anterior conllevará la imposibilidad de volver a solicitar la prestación en un período de entre tres y doce meses.”

Cinco. Se modifica el artículo 22, que queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 22. *Órganos competentes.*

1. Corresponde la extinción de la prestación a la Consejería competente en materia de asuntos sociales.

2. La instrucción de los procedimientos relativos a la extinción prevista en las letras g) y h) del artículo 21.1 de la presente ley, se realizará por la Dirección General con competencias en materia de salario social básico.”

Disposición adicional decimocuarta. *Modificación de la Ley del Principado de Asturias 9/2010, de 17 de diciembre, de Comercio Interior.*

La Ley del Principado de Asturias 9/2010, de 17 de diciembre, de Comercio Interior, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 22, que queda redactado en los términos siguientes:

“1. Los establecimientos comerciales ubicados en el territorio del Principado de Asturias podrán permanecer abiertos al público durante el conjunto de días laborables de la semana hasta un máximo de noventa horas.”

Dos. Se modifica el artículo 23, que queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 23. *Domingos y festivos.*

1. Los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante un máximo de diez domingos o días festivos al año.

2. Los domingos y festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público en el Principado de Asturias serán fijados por la Consejería competente en materia de comercio, previa audiencia al Consejo Asesor de Comercio del Principado de Asturias. La resolución de la citada Consejería será publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias antes del 1 de diciembre de cada año anterior.

3. Cada comerciante determinará libremente el horario de apertura de cada domingo o día festivo en que ejerza su actividad.”

Tres. Se modifica el apartado 3 del artículo 24, que queda redactado en los términos siguientes:

“3. También tendrán plena libertad para determinar los días y horas en que permanecerán abiertos al público los establecimientos de venta de reducida dimensión distintos de los anteriores, que dispongan de una superficie útil para la exposición y venta al público inferior a 300 metros cuadrados, excluidos los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente.”

Cuatro. Se modifica el artículo 25, que queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 25. *Otros supuestos.*

1. Los establecimientos comerciales de proximidad, en los términos del artículo 16.1.a) de la presente ley, situados en localidades en las que los mercados y ferias periódicas se celebren en domingos y festivos podrán permanecer abiertos el mismo horario del mercado o feria, previo acuerdo de la mayoría del comercio local, siempre y cuando se mantengan cerrados al día siguiente.

2. Los establecimientos comerciales de proximidad, en los términos del artículo 16.1.a) de la presente ley, situados en el entorno inmediato de mercados o mercadillos de venta ambulante autorizados que se celebren con periodicidad semanal en domingos y festivos podrán permanecer abiertos el mismo horario que éstos. En el supuesto de villas y pequeñas localidades será de aplicación lo dispuesto en el apartado anterior.”

Cinco. Se modifica el artículo 34, que queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 34. *Rebajas.*

Cada comerciante deberá exponer en el exterior de su establecimiento un anuncio del período de rebajas que libremente decida, con indicación de las fechas de inicio y finalización.”

Seis. Se modifica el apartado 3 del artículo 35, que queda redactado en los términos siguientes:

“3. Igualmente, no podrán ofrecerse en rebajas artículos que no hubieran formado parte de la oferta habitual de ventas del establecimiento.”

Disposición transitoria única. *De la Caja de Crédito de Cooperación Local.*

Para el ejercicio 2013, las deudas por préstamos con cargo a la Sección correspondiente a la “Caja de Crédito de Cooperación Local”, vencidas y no pagadas en el propio ejercicio, no devengarán intereses de demora.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

A la entrada en vigor de la presente ley quedan derogadas todas las disposiciones del mismo rango o inferior que se opongan a lo establecido en la misma, y en particular:

- La Disposición transitoria séptima de la Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas.
- Los apartados 6 y 7 del artículo 11 y los artículos 17 y 18 de la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2003.
- El artículo 19 de la Ley del Principado de Asturias 6/2003, de 30 de diciembre, de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2004.
- Los artículos 9 y 10 de la Ley del Principado de Asturias 6/2004, de 28 de diciembre, de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2005.
- El artículo 10 de la Ley del Principado de Asturias 6/2008, de 30 de diciembre, de medidas presupuestarias, administrativas y tributarias de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2009.
- El artículo 2 de la Ley del Principado de Asturias 5/2010, de 9 de julio, de medidas urgentes de contención del gasto y en materia tributaria para la reducción del déficit público.
- Los capítulos I y II del Decreto 55/2002, de 25 de abril, por el que se regula la organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Caja de Crédito de Cooperación Local.

Disposición final primera. *Autorización para elaborar un texto refundido en materia de tributos cedidos.*

Se autoriza al Consejo de Gobierno a elaborar un texto refundido del conjunto de disposiciones vigentes en materia de tributos cedidos con facultades de aclaración, regularización y armonización de las mismas. El plazo para el ejercicio de esta delegación será de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Disposición final segunda. *Autorización para elaborar un texto refundido en materia de tributos propios.*

Se autoriza al Consejo de Gobierno a elaborar un texto refundido del conjunto de disposiciones vigentes en materia de tributos propios con facultades de aclaración, regularización y armonización de las mismas. El plazo para el ejercicio de esta delegación será de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Disposición final tercera. *Remuneración de peritos terceros.*

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia tributaria para que, mediante resolución, regule la determinación de la remuneración máxima a percibir por los peritos terceros que intervengan en procedimientos de tasación pericial contradictoria en relación con los tributos cuya gestión corresponda al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.



Disposición final cuarta. *Definición de vivienda desocupada.*

En el ámbito del Principado de Asturias se considerará que una vivienda está desocupada o vacía cuando no es la residencia habitual de ninguna persona, ni es utilizada de forma estacional, periódica o esporádica por nadie, estando disponible para su venta o alquiler, deshabitada o abandonada.

Disposición final quinta. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2013 salvo lo dispuesto en el artículo 41 que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

ANEXO I Créditos ampliables

Se consideran ampliables, de acuerdo a lo que establece el apartado c) del artículo 6:

1. En la sección 11 “Consejería de Presidencia”, el crédito 11.02.141B.489.055 “A Colegios Profesionales por asistencia jurídica gratuita”, en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
2. En la sección 11 “Consejería de Presidencia”, el crédito 11.02.126H.480.004 “Para pagos de premios de la Rifa Benéfica”, en el importe preciso para efectuar los pagos de premios de la Rifa Benéfica, en tanto en cuanto el importe consignado en dicho crédito no sea suficiente para atender a las obligaciones puestas de manifiesto por este motivo durante el ejercicio 2013.
3. En la sección 11 “Consejería de Presidencia”, el crédito 11.02.126H.480.005 “Para pagos de premios de la Rifa Pro Infancia”, en el importe preciso para efectuar los pagos de premios de la Rifa Pro Infancia, en tanto en cuanto el importe consignado en dicho crédito no sea suficiente para atender a las obligaciones puestas de manifiesto por este motivo durante el ejercicio 2013.
4. En la sección 11 “Consejería de Presidencia”, el crédito 11.02.126H.226.005 “Remuneraciones a agentes mediadores independientes”, en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
5. En la sección 12, “Consejería de Hacienda y Sector Público”, el crédito 12.06.632D.779.001 “Para insolvencia de avales”, en el importe preciso para hacer frente a los fallidos que hayan tenido lugar sobre los avales formalizados de conformidad con la autorización contenida inicialmente en la Ley del Principado de Asturias 9/1984, de 13 de julio, sobre garantía a créditos para inversiones, y posteriormente en las leyes de presupuestos generales del Principado de Asturias para cada ejercicio.
6. En la sección 16 “Consejería de Bienestar Social y Vivienda”, el crédito 16.02.313A.484.082 “Prestaciones para personas dependientes” y el crédito 16.02.313A.484.051 “Para salario social”, en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
7. En la sección 19 “Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos”, el crédito 19.05.443F.483.005 “Indemnización de daños ocasionados por fauna salvaje”, en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
8. En la sección 19 “Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos”, el crédito 19.02.712F.773.021 “Indemnizaciones por medidas excepcionales EEB”, en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
9. En la sección 19 “Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos”, el crédito 19.02.712F.773.038 “Indemnizaciones lengua azul”, en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
10. En la sección 19 “Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos”, el crédito 19.03.712C.773.004 “Primas de seguros, intereses y otras ayudas al sector”, en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
11. En la sección 97 “Servicio de Salud del Principado”, el crédito 97.01.412.B. 221.006 “Productos farmacéuticos”, en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
12. En la sección 97 “Servicio de Salud del Principado”, el crédito 97.01.412B.480.056 “Reintegro aportaciones farmacéuticas” en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.



ANEXO II
Módulos económicos de centros concertados

Educación Infantil:

(Ratio profesor/unidad: 1:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	27.480,43 €
Gastos variables:	3.740,29 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	6.093,78 €
Otros gastos:	5.856,66 €

Educación Primaria:

(Ratio profesor/unidad: 1,17:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	32.152,10 €
Gastos variables:	7.218,76 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	7.129,73 €
Otros gastos:	5.856,66 €

Educación Especial (niveles obligatorios y gratuitos):

I. Educación básica primaria:

(Ratio profesor/unidad: 1:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	27.480,43 €
Gastos variables:	7.480,58 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	7.020,12 €
Otros gastos:	6.247,14 €

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social, maestro especialidad de audición y lenguaje y cuidador), según deficiencias:

Psíquicos:	19.914,76 €
Autistas o problemas graves de personalidad:	16.153,95 €
Auditivos:	18.529,92 €
Plurideficientes:	22.998,27 €

II. Programas de formación para la transición a la vida adulta:

(Ratio profesor/unidad: 2:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	54.960,86 €
Gastos variables:	4.907,57 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	14.040,24 €
Otros gastos:	8.899,87 €

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social, maestro especialidad de audición y lenguaje y cuidador), según deficiencias:

Psíquicos:	31.796,69 €
Autistas o problemas de personalidad:	28.440,12 €
Auditivos:	24.636,12 €
Plurideficientes:	35.357,53 €

Educación Secundaria Obligatoria:

I. Primer y segundo curso, maestros:

(Ratio profesor/unidad: 1,28:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	35.175,18 €

Gastos variables:	9.680,33 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluido comp. De maestro y cargas sociales:	10.420,73 €
Otros gastos:	7.613,71 €

II. Primer y segundo curso, licenciados:

(Ratio profesor/unidad: 1,28:1)

Salarios de personal docente, incluido complemento de licenciado y cargas sociales:	41.306,31 €
Gastos variables:	7.931,26 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	4.792,61 €
Otros gastos:	7.613,71 €

III. Tercer y cuarto curso:

(Ratio profesor/unidad: 1,36:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	43.887,96 €
Gastos variables:	11.629,22 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	8.411,07 €
Otros gastos:	8.403,58 €

Bachillerato

(Ratio profesor/unidad: 1,44:1)

Salario de personal docente, incluido comp. Bachillerato y cargas sociales:	52.923,55 €
Gastos variables:	10.161,93 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	4.435,01 €
Otros gastos:	9.264,21 €

Ciclos formativos:

(Ratio profesor/unidad grado medio: 1,56:1)

(Ratio profesor/unidad grado superior: 1,44:1)

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas:

Primer curso:	49.144,16 €
Segundo curso:	

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas:

Primer curso:	49.144,16 €
Segundo curso:	49.144,16 €

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas:

Primer curso:	45.363,84 €
Segundo curso:	

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas:

Primer curso:	45.363,84 €
Segundo curso:	45.363,84 €

II. Gastos variables:

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas:

Primer curso:	10.817,19 €
Segundo curso:	

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas:

Primer curso:	10.817,19 €
Segundo curso:	10.817,19 €

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 horas a 1.700 horas:



Primer curso:	10.747,18 €
Segundo curso:	
Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas:	
Primer curso:	8.109,83 €
Segundo curso:	8.109,83 €

III. Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales	
Ciclos formativos de grado medio:	10.845,91 €
Ciclos formativos de grado superior:	10.011,61 €

IV. Otros gastos:	
Grupo 1. Ciclos formativos de:	
Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural.	
Animación Turística.	
Estética personal decorativa.	
Química ambiental.	
Higiene bucodental.	
Primer curso:	10.178,78 €
Segundo curso:	2.380,58 €
Grupo 2. Ciclos formativos de:	
Secretariado.	
Buceo a media profundidad.	
Laboratorio de imagen.	
Comercio.	
Gestión comercial y marketing.	
Servicios al consumidor	
Elaboración de productos lácteos.	
Matadero y carnicería- charcutería	
Molinería e industrias cerealistas.	
Laboratorio.	
Fabricación de productos farmacéuticos y afines.	
Cuidados auxiliares de enfermería.	
Documentación sanitaria.	
Curtidos.	
Procesos de ennoblecimiento textil.	
Primer curso:	12.376,05 €
Segundo curso:	2.380,58 €
Grupo 3. Ciclos formativos de:	
Conservaría vegetal, cárnica y de pescado.	
Transformación de madera y corcho.	

Operaciones de fabricación de productos farmacéuticos.	
Operaciones de transformación de plásticos y caucho.	
Industrias de proceso de pasta y papel.	
Plástico y caucho.	
Operaciones de ennoblecimiento textil.	
Primer curso:	14.729,24 €
Segundo curso:	2.380,58 €
Grupo 4. Ciclos formativos de:	
Encuadernados y manipulados de papel y cartón.	
Impresión en artes gráficas.	
Fundición.	
Tratamientos superficiales y térmicos.	
Calzado y marroquinería.	
Producción de hilatura y tejeduría de calada.	
Producción de tejidos de punto.	
Procesos de confección industrial.	
Procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada.	
Procesos textiles de tejeduría de punto.	
Operaciones de fabricación de vidrio y transformados.	

Fabricación y transformación de productos de vidrio.	
Primer curso:	17.041,30 €
Segundo curso:	2.380,58 €
Grupo 5. Ciclos formativos de:	
Realización y planes de obra.	
Asesoría de imagen personal.	
Radioterapia.	
Animación sociocultural.	
Integración social.	
Primer curso:	10.178,78 €
Segundo curso:	3.849,67 €
Grupo 6. Ciclos formativos de:	
Operaciones de cultivo acuícola.	
Primer curso:	14.729,24 €
Segundo curso:	3.849,67 €
Grupo 7. Ciclos formativos de:	
Aceites de oliva y vinos	
Actividades comerciales	
Gestión Administrativa	
Explotaciones ganaderas.	
Jardinería y Floristería	
Jardinería.	
Trabajos forestales y de conservación del medio natural.	
Paisajismo y medio rural	
Gestión forestal y del medio natural	
Animación Sociocultural y Turística	
Marketing y Publicidad	
Gestión y organización de empresas agropecuarias.	
Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos.	
Administración y finanzas.	
Asistencia a la Dirección	
Pesca y transporte marítimo.	
Transporte marítimo y pesca de altura	
Navegación, pesca y transporte marítimo.	
Producción de audiovisuales y espectáculos.	
Producción de audiovisuales, radio y espectáculos.	
Gestión de ventas y espacios comerciales	
Comercio internacional.	
Gestión del transporte.	
Conducción de vehículos de transporte por carretera	
Transporte y logística	
Obras de albañilería.	
Obras de hormigón.	
Construcción	
Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción.	
Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción.	
Proyectos de obra civil	
Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas.	
Óptica de anteojería.	
Gestión de alojamientos turísticos	
Servicios en restauración	
Caracterización y Maquillaje Profesional	
Caracterización.	
Peluquería Estética y Capilar	
Peluquería.	
Estética Integral y Bienestar	
Estética.	
Estética y Belleza	
Estilismo y Dirección de Peluquería	
Asesoría de imagen personal y corporativa	



Elaboración de productos alimenticios	
Panadería, repostería y confitería.	
Operaciones de Laboratorio	
Administración de sistemas informáticos.	
Administración de sistemas informáticos en red.	
Desarrollo de aplicaciones informáticas.	
Administración de Aplicaciones Multiplataforma	
Desarrollo de productos de carpintería y mueble.	
Prevención de riesgos profesionales.	
Anatomía patológica y citología.	
Salud ambiental.	
Laboratorio de análisis y control de calidad	
Química industrial	
Planta Química	
Dietética.	
Imagen para el diagnóstico.	
Laboratorio de diagnóstico clínico.	
Ortoprotésica.	
Audiología protésica.	
Emergencias sanitarias	
Farmacia y Parafarmacia	
Interpretación de la lengua de signos.	
Atención a personas en situación de dependencia	
Atención sociosanitaria.	
Educación infantil.	
Desarrollo de aplicaciones web	
Dirección de cocina	
Guía de Información y asistencias turísticas	
Agencias de viajes y Gestión de Eventos	
Dirección de Servicios de restauración.	
Fabricación y ennoblecimiento de Productos Textiles	
Vestuario a medida y de espectáculos	
Calzado y complementos de moda	
Diseño técnico en textil y piel	
Diseño y Producción de calzado y complementos	
Proyectos de Edificación	
Primer curso:	9.167,25 €
Segundo curso:	11.074,12 €
Grupo 8. Ciclos formativos de:	
Producción Agroecológica	
Producción agropecuaria.	
Explotaciones agrarias extensivas.	
Explotaciones Agrícolas intensivas.	
Operación, control y mantenimiento de maquinaria e instalaciones del buque.	
Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque.	
Equipos electrónicos de consumo.	
Desarrollo de productos electrónicos.	
Mantenimiento Electrónico	
Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
Instalaciones electrotécnicas.	
Sistemas de regulación y control automáticos.	
Automatización y Robótica Industrial	
Instalaciones de Telecomunicación	
Instalaciones eléctricas y automáticas.	
Sistemas microinformáticos y redes.	
Obras de Interior, decoración y Rehabilitación	
Acabados de construcción.	
Cocina y gastronomía.	
Mantenimiento de aviónica.	
Educación y control ambiental	
Prótesis dentales.	
Confección y moda.	

Patronaje y moda.	
Energías renovables	
Centrales eléctricas	
Primer curso:	11.290,71 €
Segundo curso:	12.887,91 €
Grupo 9. Ciclos formativos de:	
Animación de actividades físicas y deportivas.	
Artista fallero y Construcción de Escenografías	
Diseño y producción editorial.	
Producción en industrias de artes gráficas.	
Imagen.	
Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen	
Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos.	
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	
Video Disc Jockey y Sonido	
Sonido en Audiovisuales y Espectáculos	
Sonido.	
Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos	
Sistemas de telecomunicaciones e informáticos.	
Sistemas de telecomunicación e informáticos.	
Desarrollo de proyectos mecánicos.	
Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros	
Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros	
Producción por fundición y pulvimetalurgia.	
Programación de la producción en fabricación mecánica	
Diseño en fabricación mecánica	
Instalación y Amueblamiento	
Fabricación a medida e instalación de madera y mueble.	
Diseño y Amueblamiento	
Carpintería y Mueble	
Producción de madera y mueble.	
Montaje y mantenimiento de instalación de frío, climatización y producción de calor.	
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	
Instalaciones de Producción de Calor	
Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y Fluidos.	
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	
Carrocería.	
Electromecánica de maquinaria	
Electromecánica de vehículos automóviles	
Electromecánica de vehículos	
Automoción.	
Piedra Natural	
Excavaciones y Sondeos	
Mantenimiento aeromecánico.	
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.	
Primer curso:	13.279,90 €
Segundo curso:	14.733,80 €
Grupo 10. Ciclos formativos de:	
Cultivos Acuícolas	
Acuicultura	
Producción Acuícola	
Vitivinicultura.	
Preimpresión Digital	
Preimpresión en Artes Gráficas.	
Postimpresión y Acabados Gráficos	
Impresión Gráfica	
Joyería.	



Mecanizado	
Soldadura y calderería.	
Construcciones metálicas.	
Industria alimentaria.	
Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria	
Instalación y mantenim.Electromecánico de maquinaria y	
conducción de líneas.	
Mantenimiento Electromecánico	
Mantenimiento Ferroviario.	
Mecatrónica Industrial	
Mantenimiento de Equipo Industrial.	
Fabricación de Productos Cerámicos	
Desarrollo y fabricación de productos cerámicos.	
Primer curso:	15.361,16 €
Segundo curso:	16.471,77 €
Programas de cualificación profesional inicial:	
(Ratio profesor/unidad: 1,44:1)	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	49.144,16 €
II. Gastos variables:	6.125,83 €
III. Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas	
cargas sociales:	10.845,91 €
IV. Otros gastos:	
Grupo 1:	7.297,84 €
Sobre cualificaciones nivel 1 de las familias profesionales	
de:	
Administración.	
Administración y gestión.	
Artesanías.	
Comercio y Marketing	
Hostelería Y Turismo	
Imagen Personal	
Química.	
Sanidad	
Seguridad y medio ambiente	
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	
Grupo 2:	8.343,61 €
Sobre cualificaciones de nivel 1 de las familias profesionales	
de:	
Actividades agrarias.	
Agraria.	
Artes gráficas.	
Comunicación, Imagen y Sonido.	
Imagen y Sonido.	
Edificación y Obra Civil.	
Electricidad y Electrónica.	
Energía y agua.	
Fabricación mecánica.	
Industrias Alimentarias.	
Industrias Extractivas.	
Madera y Mueble.	
Madera, mueble y corcho.	
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.	
Transporte y Mantenimiento de Vehículos.	
Mantenimiento y Servicios a la Producción.	
Marítimo-Pesquera.	
Instalación y mantenimiento.	
Textil, Confección y Piel	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Tomo 2 - ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DE
LA JUNTA GENERAL, DEL GOBIERNO Y DE LA
ADMINISTRACION, DE LOS ORGANOS AUXILIARES
(SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO
CONSULTIVO) Y DEL PROCURADOR GENERAL**

2013

ÍNDICE

1. ESTADO DE INGRESOS	5
1.1. Resumen por capítulos	7
1.2. Detalle por subconceptos.....	11
2. ESTADO DE GASTOS	19
2.1. Resumen por capítulos	21
2.2. Resumen por Secciones	25
2.3. Detalle por subconcepto	29

1. ESTADO DE INGRESOS

1.1. Resumen por capítulos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.065.466.046	28,89
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.137.924.716	30,86
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	103.238.564	2,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	795.035.999	21,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.543.950	0,31
	Operaciones Corrientes	3.113.209.275	84,42
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30.000.000	0,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	141.285.270	3,83
	Operaciones de Capital	171.285.270	4,64
	Operaciones no financieras	3.284.494.545	89,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.560.040	0,18
9	PASIVOS FINANCIEROS	396.500.000	10,75
	Operaciones financieras	403.060.040	10,93
	Total Ingresos	3.687.554.585	100,00
	Total Sección	3.687.554.585	100

1.2. Detalle por subconceptos



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.065.466.046
10	SOBRE LA RENTA	891.216.046
100	RECARGO SOBRE EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	7.500.000
100000	Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas	7.500.000
101	TARIFA AUTONÓMICA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	875.516.046
101000	Tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	875.516.046
102	IMPUESTO S/GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	8.200.000
102000	Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales	8.200.000
11	SOBRE EL CAPITAL	174.250.000
110	IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	120.000.000
110001	Impuesto sobre Sucesiones	113.850.500
110002	Impuesto sobre Donaciones	6.149.500
111	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS	23.000.000
111000	Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	23.000.000
112	IMPUESTO S/DESARROLLO ACTIVIDADES INCIDEN SOBRE MEDIO AMBIENTE	1.250.000
112000	Impuesto s/ desarrollo de actividades que inciden sobre el Medio Ambiente	1.250.000
113	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CREDITO	30.000.000
113000	Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito	30.000.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.137.924.716
20	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	104.737.500
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	104.737.500
200001	Impuesto sobre Transmisiones onerosas	61.230.000
200002	Actos Jurídicos Documentados	43.272.500
200003	Operaciones Societarias	235.000
21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	661.327.256
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	661.327.256
210000	Impuesto sobre el Valor Añadido	661.327.256
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	368.224.960
220	IMPUESTOS ESPECIALES	368.224.960
220000	Impuesto especial sobre el alcohol y las bebidas derivadas	11.587.690
220001	Impuesto especial sobre la cerveza	4.446.300
220003	Impuesto especial sobre las labores del tabaco	104.881.210
220004	Impuesto especial sobre hidrocarburos	178.374.140
220005	Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	7.500.000
220006	Impuesto especial sobre productos intermedios	270.180
220007	Impuesto especial sobre la electricidad	61.165.440
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	3.635.000
280	COMPENSACIÓN TRIBUTOS VARIOS. COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA	185.000
280000	Compensación tributos varios. Compañía Telefónica Nacional de España	185.000
281	IMPUESTO SOBRE EL JUEGO DEL BINGO	2.250.000
281000	Impuesto sobre el juego del bingo	2.250.000
283	IMPUESTO SOBRE EL JUEGO ELECTRÓNICO	1.200.000
283000	Impuesto sobre el juego electrónico	1.200.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	103.238.564
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	418.715
300	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	200
300000	Venta de libros de órdenes y visitas (Salud)	200
302	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1.000
302001	Venta de publicaciones propias (Presidencia)	1.000
306	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	4.515
306000	Venta de libros de órdenes y visitas (Vivienda)	1.515
306001	Realización de fotocopias y reproducciones de planos (Vivienda)	3.000
307	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	52.000
307001	Realización de fotocopias y reproducciones de planos (Infraestructuras)	52.000
308	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	361.000
308000	Aprovechamientos forestales	361.000
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23.666.130
310	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	11.300.000
310001	Ingresos por servicios a terceros	11.300.000
314	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	3.925.498
314002	Estación invernal de Pajares	1.252.659
314003	Instalaciones deportivas El Cristo	752.042
314005	Centro Regional de Deportes La Morgal	171.623



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
314007	Albergues y residencias juveniles	130.000
314009	Carnet joven	24.000
314010	Carnet ISYC, REAJ, FYTO, TEACHER	18.000
314013	Centro Deportivo de Langreo	161.983
314014	Entrada y visita a museos	526.036
314015	Estación invernal de Fuentes de Invierno	757.697
314016	Entradas y visitas a cuevas y yacimientos prehistóricos	131.458
315	EN MATERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	1.226.000
315001	Enseñanza régimen especial, obtención título técnico deportivo	75.000
315005	Enseñanza de idiomas, artísticas, conservación y restauración de bienes	1.150.000
315006	Instituto del Teatro y de las Artes Escénicas	1.000
316	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	6.414.632
316000	Jardines de Infancia	207.000
316001	Servicios en centros para personas discapacitadas	4.300.737
316002	Servicios en centros de día	1.864.718
316003	Servicios en hospederías del Instituto Social de la Marina	42.177
317	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORD. TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	800.000
317000	Transporte de viajeros y mercancías funicular de Bulnes	800.000
32	TASAS	10.184.197
320	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	382.019
320000	Servicios de salud e inspecciones sanitarias de salud pública	127.254
320001	Inspección y control sanitario de carnes frescas	227.113
320002	Expedición de hojas de reclamaciones	7.017
320004	Acreditación de actividades de formación continuada de profesiones sanitarias	20.635
321	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES	6.255
321000	Espectáculos	6.255
322	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	982.276
322000	Boletín Oficial del Principado de Asturias	750.000
322001	Asociaciones	26.664
322002	Tasa diploma mediador de seguros	87
322004	Servicios administrativos en materia de casinos, juegos y apuestas	200.000
322005	Inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros	677
322007	Tasa por prestación de servicios docentes al personal Policías Locales	4.848
324	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	15.224
324002	Prestación servicios Registro Propiedad Intelectual	10.974
324003	Tasa por inscripción en pruebas de habilitación de guía de turismo	4.250
325	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	500.000
325002	Expedición de títulos, certificados y diplomas	500.000
326	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	125.400
326000	Expedición de cédulas de habitabilidad	40.000
326001	Concesión certificados VPO y precio máximo venta	40.400
326002	Concesión de calificaciones VPA	35.000
326003	Diligencia de los libros del edificio y de la vivienda	10.000
327	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORD. TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	4.465.063
327000	Licencias de obras y aprovechamiento red de carreteras	160.000
327001	Puertos	1.525.389
327002	Ordenación transportes carreteras y otras actuaciones facultativas	322.875
327005	Acreditación de laboratorios de ensayos para control de calidad de la edificación	1.000
327006	Servicios y realización de trabajos en el Centro de Estudios de Calidad de la Edificación	30.300
327007	Prospecciones, control de obra y ensayo de materiales	100.000
327008	Servicios de información cartográfica	12.000
327009	Licencias de pesca continental	603.134
327010	Permisos de pesca	656.500
327011	Licencias de caza y matrícula de cotos de caza	400.000
327012	Permiso caza reservas dependientes de Administración	653.865
328	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	1.337.960
328000	Servicios facultativos veterinarios	800.000
328001	Pesca marítima	290.000
328002	Ordenación y defensa de las industrias agrícolas, forestales, pecuarias y alimentarias	36.400
328003	Gestión de servicios facultativos de los servicios agronómicos	56.560
328004	Prestación de servicios y ejecución de trabajos en materia forestal	80.000
328005	Expedición titulaciones y tarjetas náuticas de buceo profesional y activ	65.000
328006	Depuradora moluscos Castropol	10.000
329	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	2.370.000



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
329000	Tasa de minas	170.000
329001	Tasa de industria	2.150.000
329003	Expedición de certificados de profesionalidad	23.150
329004	Inclusión en el Registro de centros y entidades de formación para el empleo	26.850
33	TASAS FISCALES	32.000.000
332	JUEGOS DE SUERTE, ENVITE Y AZAR	32.000.000
332000	Juegos de suerte, envite y azar	32.000.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	17.530.000
382	REINTEGROS DE OPERACIONES DIVERSAS	17.430.000
382000	De ejercicios cerrados	13.750.000
382001	Reintegro de ejercicio corriente	3.680.000
388	REINTEGROS DEL FEAGA	100.000
388000	Reintegros del FEAGA	100.000
39	OTROS INGRESOS	19.439.522
390	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	500.000
390000	Multas y sanciones (Sanidad)	500.000
391	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES	436.000
391000	Multas y sanciones (Juego)	36.000
391001	Multas y sanciones en materia de prevención de riesgos laborales	400.000
392	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	11.762.101
392000	Recargos sobre apremios	1.145.000
392001	Intereses de demora	4.700.000
392002	Multas y sanciones (Hacienda)	5.667.101
392003	Multas y sanciones (Presidencia)	100.000
392004	Otros ingresos no previstos (Hacienda)	150.000
394	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	207.662
394000	Multas y sanciones (Turismo)	100.000
394001	Canon explotación cafeterías (Deportes)	62.512
394002	Canon gestión servicios públicos (Instituto Asturiano de la Juventud)	3.150
394004	Canon gestión de servicios públicos (Deportes)	42.000
396	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	303.234
396000	Canon servicios en centros	31.000
396001	Multas y sanciones (Bienestar y Vivienda)	75.000
396002	Otros ingresos (Bienestar)	90.055
396003	Canon convenio SEDES	104.179
396004	Traspaso de locales	3.000
397	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORD. TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	4.360.525
397000	Multas y sanciones (Transportes)	4.200.000
397002	Otros cánones	525
397003	Cánones cotos regionales de caza	160.000
398	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	1.450.000
398000	Multas y sanciones (Agroganadería y Recursos Autóctonos)	1.400.000
398001	Otros ingresos (Agroganadería y Recursos Autóctonos)	50.000
399	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	420.000
399000	Aportaciones para ferias de artesanía	60.000
399001	Multas y sanciones (Economía y Empleo)	360.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	795.035.999
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	748.872.224
400	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	12.353.854
400000	Plan nacional sobre la droga	600.000
400005	Fondo de Ahorro en Incapacidad Temporal	8.000.000
400013	Fondo de atención a extranjeros	3.750.000
400018	Prevención de enfermedades emergentes de especial relevancia	3.854
402	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	708.673.549
402003	Transferencia del INAP al Plan de Formación Continua	627.180
402009	Fondo complementario de financiación	212.316.859
402024	Transferencias Financiación Autonómica	495.729.510
404	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	84.000
404008	Del Consejo Superior Deportes para Centros de Especialización y Tecnificación	84.000
405	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	190.000
405015	Financiación libros de texto	190.000
406	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	25.586.571
406001	Prestaciones a mayores de 66 años en estado de necesidad e incapacitados en el trabajo	51.000



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
406004	Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales	886.588
406005	Plan nacional gitano	10.837
406006	Para colaboración en la gestión de pensiones no contributivas	396.406
406017	Ayudas sociales a víctimas de violencia de género	241.740
406019	Aportación Estado dependencia (nivel mínimo)	24.000.000
408	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	516.250
408000	Apoyo a ATRIAS	60.000
408003	Apoyo a la sanidad vegetal	85.000
408005	Financiación para programa apícola	31.250
408013	Aportación del Estado para mejora de la cabaña	90.000
408016	Control del rendimiento lechero	250.000
409	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	1.468.000
409001	Ayudas previas a la jubilación ordinaria	1.468.000
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	13.275.675
419	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	13.275.675
419000	Transferencias del SEPE para programas de empleo	10.900.000
419002	Transferencias SEPE modernización Servicio Público	559.800
419005	Plan anual trabajo Centros Formación Profesional	80.000
419007	Gestión FPE-desempleados. Becas	1.500.000
419012	Escuelas Taller, casas de oficio y talleres de empleo	235.875
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	600
472	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	600
472000	Apuestas olvidadas o perdidas	600
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	250.000
482	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	250.000
482000	Venta de números de rifa pro-infancia de Gijón	125.000
482001	Venta de números de rifa benéfica de Oviedo	125.000
49	DEL EXTERIOR	32.637.500
498	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	32.637.500
498001	Compensación para productos agroalimentarios	75.000
498003	Financiación programa apícola	62.500
498005	Financiación primas Fondo agrícola de garantía (FEAGA)	32.500.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.543.950
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	440.000
510	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	440.000
510000	Intereses de anticipos y préstamos concedidos	440.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.200.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.200.000
522000	Intereses cuentas bancarias	1.200.000
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	1.500.000
532	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.500.000
532000	Dividendos de empresas públicas y otros entes	1.500.000
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	8.290.000
542	ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	8.290.000
542000	Rentas viviendas promoción pública en régimen de alquiler	8.000.000
542001	Rentas de inmuebles patrimoniales	290.000
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	44.000
552	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	44.000
552000	Concesiones y aprovechamientos especiales	44.000
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	69.950
592	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	69.950
592002	Canon de solares (derecho de superficie)	69.950
Operaciones Corrientes		3.113.209.275
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30.000.000
61	OTRAS INVERSIONES REALES	30.000.000
612	OTRAS INVERSIONES REALES	30.000.000
612000	Venta de viviendas en alquiler y acceso diferido	6.000.000
612001	Venta de inmuebles patrimoniales	24.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	141.285.270
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	51.676.020
702	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	16.221.800
702002	Fondo de Compensación Interterritorial	16.221.800
706	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	1.150.000



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
706002	Aportación del Ministerio de Vivienda para planes de vivienda	1.150.000
707	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORD. TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	19.628.364
707005	Convenio Fondos Mineros (Infraestructuras)	7.761.817
707097	Fondos Mineros Plan 2006/2012	11.866.547
708	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	11.210.856
708005	Aportación del Estado para el programa apícola	15.000
708006	Aportación del Estado para la defensa sanitaria	500.000
708021	Plan Nacional de Cultivos Marinos	60.000
708030	Aportación del Estado para Programa Desarrollo Rural FEADER	9.885.856
708039	Aportación Administración General del Estado. Planes de mejora	750.000
709	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	3.465.000
709006	Convenio IDAE	3.465.000
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	25.943.000
719	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	25.943.000
719000	Transferencias del SEPE para programas de empleo	1.500.000
719001	Transferencia SEPE modernización Servicio Público de Empleo	120.000
719005	Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo	5.603.000
719007	Planes FPE-ocupados/as y acciones acompañamiento	4.100.000
719008	Acciones FPE-desempleados	14.450.000
719013	Plan anual trabajo en Centros de Formación Profesional	170.000
79	DEL EXTERIOR	63.666.250
792	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	63.636.250
792004	Aportación Fondos Estructurales marco 2007-2013	15.569.609
792014	Aportación FEADER marco 2007-2013	37.285.448
792015	Aportación FEP marco 2007-2013	4.757.916
792016	Otros fondos comunitarios (Fondo Cohesión y otros)	6.023.277
798	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	30.000
798009	Aportación FEAGA.Programa apícola	30.000
	Operaciones de Capital	171.285.270
	Operaciones no financieras	3.284.494.545
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.560.040
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	3.560.040
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	3.560.040
822000	Anticipos al personal	3.480.000
822002	Anticipos del personal del Consejo Consultivo	25.000
822004	Anticipos del personal de la Junta General	50.000
822005	Anticipos del personal Procurador General	5.040
84	ENAJENACIÓN DE ACCIONES	3.000.000
843	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	3.000.000
843000	Enajenación de acciones y participaciones de fuera del sector público	3.000.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	396.500.000
90	EMISIÓN DEUDA INTERIOR	396.500.000
902	EMISIÓN DE DEUDA	396.500.000
902000	Emisión de Deuda	396.500.000
	Operaciones financieras	403.060.040
	Total Ingresos	3.687.554.585
	Total Sección	3.687.554.585

2. ESTADO DE GASTOS

2.1. Resumen por capítulos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	697.656.079	18,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	206.890.338	5,61
3	GASTOS FINANCIEROS	161.301.300	4,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.036.518.614	55,23
	Operaciones Corrientes	3.102.366.331	84,13
6	INVERSIONES REALES	133.556.207	3,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	213.800.086	5,80
	Operaciones de Capital	347.356.293	9,42
	Gastos no financieros	3.449.722.624	93,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.960.040	0,35
9	PASIVOS FINANCIEROS	224.871.921	6,10
	Operaciones financieras	237.831.961	6,45
	Total Gastos	3.687.554.585	100,00
	Total	3.687.554.585	100

2.2. Resumen por Secciones



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR SECCIONES Y CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	2.003.767	0,05
1	GASTOS DE PERSONAL	1.306.600	0,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	680.167	0,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000	0,00
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	13.841.000	0,38
1	GASTOS DE PERSONAL	8.856.000	0,24
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.827.000	0,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.947.000	0,08
6	INVERSIONES REALES	161.000	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	0,00
03	DEUDA	382.301.300	10,37
3	GASTOS FINANCIEROS	161.301.300	4,37
9	PASIVOS FINANCIEROS	221.000.000	5,99
04	CLASES PASIVAS	740	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	740	0,00
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.573.790	0,04
1	GASTOS DE PERSONAL	1.335.440	0,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	198.350	0,01
6	INVERSIONES REALES	15.000	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	3.339.778	0,09
1	GASTOS DE PERSONAL	2.384.778	0,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	787.500	0,02
6	INVERSIONES REALES	167.500	0,00
07	PROCURADOR GENERAL	1.186.501	0,03
1	GASTOS DE PERSONAL	827.761	0,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	316.500	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000	0,00
6	INVERSIONES REALES	11.200	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.040	0,00
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	91.678.638	2,49
1	GASTOS DE PERSONAL	50.486.000	1,37
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.449.303	0,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.743.335	0,70
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	92.307.416	2,50
1	GASTOS DE PERSONAL	23.345.200	0,63
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.675.057	0,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.725.400	0,72
6	INVERSIONES REALES	5.244.759	0,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.817.000	0,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.500.000	0,20
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	204.732.499	5,55
1	GASTOS DE PERSONAL	17.979.950	0,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.067.375	0,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.418.959	1,58
6	INVERSIONES REALES	10.411.136	0,28
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.338.413	2,40
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.600.000	0,04
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.916.666	0,08
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	757.610.061	20,55
1	GASTOS DE PERSONAL	466.534.100	12,65
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32.636.175	0,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232.702.596	6,31
6	INVERSIONES REALES	14.826.012	0,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.955.923	0,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000	0,03
9	PASIVOS FINANCIEROS	955.255	0,03
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	324.844.362	8,81
1	GASTOS DE PERSONAL	44.607.910	1,21
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	53.551.367	1,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199.798.097	5,42
6	INVERSIONES REALES	4.350.360	0,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.536.628	0,61
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	1.480.054.738	40,14
1	GASTOS DE PERSONAL	18.568.800	0,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	34.594.328	0,94



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR SECCIONES Y CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.418.582.900	38,47
6	INVERSIONES REALES	6.008.710	0,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000	0,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000	0,01
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	163.238.552	4,43
1	GASTOS DE PERSONAL	24.801.450	0,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.299.995	0,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.298.107	0,79
6	INVERSIONES REALES	79.552.478	2,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.286.522	0,44
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	160.901.650	4,36
1	GASTOS DE PERSONAL	34.230.170	0,93
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.739.348	0,13
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.258.480	1,15
6	INVERSIONES REALES	12.808.052	0,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.865.600	1,81
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.939.793	0,22
1	GASTOS DE PERSONAL	2.391.920	0,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.067.873	0,08
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.480.000	0,07
Total Gastos		3.687.554.585	100,00
Total		3.687.554.585	100

2.3. Detalle por subconcepto



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 01 PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO
 Servicio 0101 SERVICIOS GENERALES
 Programa 112A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.306.600
10	ALTOS CARGOS	69.080
100	RETRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO	69.080
100000	Retribuciones del Presidente del Principado	69.080
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	326.210
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	326.210
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	326.210
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	491.830
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	491.730
120000	Retribuciones de personal funcionario	491.730
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	127.900
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	127.800
130000	Retribuciones de personal laboral	127.800
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.850
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.750
152000	Conceptos variables de personal funcionario	1.750
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	289.730
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	289.730
166000	Cuotas sociales	289.730
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	680.167
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.754
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.218
202000	Edificios y otras construcciones	1.218
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	10.536
204000	Material de transporte	10.536
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.936
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	837
212000	Edificios y otras construcciones	837
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	536
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	536
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.563
215000	Mobiliario y enseres	1.563
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	599.723
220	MATERIAL DE OFICINA	110.449
220000	Material ordinario no inventariable	73.580
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	36.869
221	SUMINISTROS	23.992
221004	Vestuario	8.176
221007	Menaje, lencería, ropa	2.635
221009	Otros suministros	13.181
222	COMUNICACIONES	69.631
222000	Telefónicas	1.541
222001	Otras comunicaciones	68.090
223	TRANSPORTE	25.740
223000	Transporte	25.740
225	TRIBUTOS	475
225000	Tributos	475
226	GASTOS DIVERSOS	160.362
226001	Atenciones protocolarias y representativas	67.056
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	33.745
226003	Jurídicos y contenciosos	1.018
226004	Edición y difusión de publicaciones	6.648
226006	Reuniones y conferencias	14.011
226009	Otros gastos diversos	37.884
227	TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS	209.074

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 01 PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO
Servicio 0101 SERVICIOS GENERALES
Programa 112A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO

Subconcepto	Descripción	Euros
227000	Limpieza y aseo	105.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	100.711
227009	Otros	3.363
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	65.754
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	65.754
230000	Dietas y locomoción	65.754
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000
49	AL EXTERIOR	17.000
490	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000
490000	Cuotas de asociaciones europeas	17.000
	Operaciones Corrientes	2.003.767
	Gastos no financieros	2.003.767
	Total Programa	2.003.767
	Total Servicio	2.003.767
	Total Sección	2.003.767



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 02 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO
 Servicio 0201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111B ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	8.856.000
10	ALTOS CARGOS	2.351.000
109	ASIGNACIONES DIPUTADOS JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	2.351.000
109000	Asignaciones Diputados Junta General del Principado	2.351.000
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	1.840.000
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	1.840.000
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	1.840.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.908.000
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.905.000
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.905.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	3.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	116.000
151	GRATIFICACIONES	2.000
151000	Gratificaciones	2.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	114.000
153000	Productividad de personal funcionario	114.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.520.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.520.000
166000	Cuotas sociales	1.520.000
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	115.000
170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.000
170000	Formación y perfeccionamiento del personal	5.000
171	AYUDAS SOCIALES	110.000
171000	Ayudas sociales	110.000
18	OTROS FONDOS	6.000
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	6.000
180000	Provisión social y de personal	6.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.827.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	75.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000
202000	Edificios y otras construcciones	30.000
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000
204000	Material de transporte	5.000
206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	40.000
206000	Equipos para proceso de información	40.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	205.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000
212000	Edificios y otras construcciones	100.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	60.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000
214000	Material de transporte	20.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	15.000
215000	Mobiliario y enseres	15.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	10.000
216000	Equipos para proceso de información	10.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.516.000
220	MATERIAL DE OFICINA	272.000
220000	Material ordinario no inventariable	70.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	167.000
220004	Material informático no inventariable	35.000
221	SUMINISTROS	295.000
221000	Energía eléctrica	195.000
221001	Agua	10.000
221002	Gas	40.000
221003	Combustibles	20.000
221004	Vestuario	15.000
221009	Otros suministros	15.000
222	COMUNICACIONES	190.000
222000	Telefónicas	125.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 02 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

Servicio 0201 SERVICIOS GENERALES

Programa 111B ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
222001	Otras comunicaciones	65.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	30.000
224000	Edificios y locales	25.000
224001	Vehículos	3.000
224009	Otros riesgos	2.000
225	TRIBUTOS	30.000
225000	Tributos	30.000
226	GASTOS DIVERSOS	311.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	100.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	68.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	31.000
226006	Reuniones y conferencias	50.000
226008	Cursos de formación	40.000
226009	Otros gastos diversos	12.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	10.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	388.000
227000	Limpieza y aseo	330.000
227001	Seguridad	12.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	18.000
227007	Servicios de carácter informático	28.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	30.000
230000	Dietas y locomoción	30.000
25	GASTOS SIN CLASIFICAR	1.000
251	ACCIONES NO PROGRAMADAS	1.000
251000	Acciones no programadas	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.947.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	12.000
459	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	12.000
459019	A la Universidad de Oviedo	12.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.935.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.793.000
480000	Asignaciones a Grupos Parlamentarios	2.793.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	142.000
489009	A la Fundación Estudios Hispánicos para Cursos de La Granda	6.000
489091	A la Fundación Príncipe de Asturias para la ejecución del convenio	100.000
489093	Otras subvenciones	18.000
489095	Becas de formación en la Junta General	15.000
489098	A la Academia Asturiana de Jurisprudencia	3.000
	Operaciones Corrientes	13.630.000
6	INVERSIONES REALES	161.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	75.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	75.000
615000	Aplicaciones informáticas	75.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	86.000
621	CONSTRUCCIONES	35.000
621000	Construcciones	35.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	15.000
626000	Mobiliario	15.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	30.000
627000	Equipos para proceso de información	30.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
629000	Otras inversiones	6.000
	Operaciones de Capital	161.000
	Gastos no financieros	13.791.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	50.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	50.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	50.000
	Operaciones financieras	50.000
Total Programa		13.841.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 02 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO
Servicio 0201 SERVICIOS GENERALES
Programa 111B ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Subconcepto	Descripción		Euros
	Total	Servicio	13.841.000
	Total	Sección	13.841.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 03 DEUDA
Servicio 0301 SERVICIOS GENERALES
Programa 011C AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	GASTOS FINANCIEROS	161.301.300
32	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	161.301.300
320	INTERESES DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	154.761.300
320000	Intereses de préstamos a largo plazo	154.761.300
329	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	6.540.000
329000	Gastos de formalización, modificación y cancelación	6.540.000
	Operaciones Corrientes	161.301.300
	Gastos no financieros	161.301.300
9	PASIVOS FINANCIEROS	221.000.000
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	221.000.000
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	221.000.000
920000	Amortización de préstamos	221.000.000
	Operaciones financieras	221.000.000
	Total Programa	382.301.300
	Total Servicio	382.301.300
	Total Sección	382.301.300



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 04 CLASES PASIVAS
 Servicio 0401 SERVICIOS GENERALES
 Programa 314B PENSIONES DE CLASES PASIVAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	740
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	740
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	740
480054	Ayuda a exvendedora de la rifa benéfica	740
	Operaciones Corrientes	740
	Gastos no financieros	740
	Total Programa	740
	Total Servicio	740
	Total Sección	740

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Servicio 0501 SERVICIOS GENERALES
Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.335.440
10	ALTOS CARGOS	392.490
107	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS DEL CONSEJO CONSULTIVO	392.490
107000	Retribuciones del Presidente del Consejo Consultivo	63.705
107001	Retribuciones de los Vocales del Consejo Consultivo	268.470
107002	Retribuciones de la Secretaría General del Consejo Consultivo	60.315
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	639.350
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	639.350
120000	Retribuciones de personal funcionario	639.350
13	PERSONAL LABORAL	81.100
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	81.100
130000	Retribuciones de personal laboral	81.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	215.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	215.000
166000	Cuotas sociales	215.000
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	7.500
170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500
170000	Formación y perfeccionamiento del personal	1.500
171	AYUDAS SOCIALES	6.000
171000	Ayudas sociales	6.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	198.350
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.400
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.400
202000	Edificios y otras construcciones	5.400
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	13.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
212000	Edificios y otras construcciones	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.500
216000	Equipos para proceso de información	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	178.950
220	MATERIAL DE OFICINA	27.000
220000	Material ordinario no inventariable	7.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	7.000
220004	Material informático no inventariable	12.500
221	SUMINISTROS	25.600
221000	Energía eléctrica	24.000
221001	Agua	600
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	14.500
222000	Telefónicas	8.000
222001	Otras comunicaciones	6.500
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	20.350
224000	Edificios y locales	1.600
224009	Otros riesgos	18.750
226	GASTOS DIVERSOS	29.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	3.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.500
226004	Edición y difusión de publicaciones	7.500
226006	Reuniones y conferencias	6.000
226008	Cursos de formación	2.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	6.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	61.500
227000	Limpieza y aseo	20.000
227001	Seguridad	36.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
 Servicio 0501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Subconcepto	Descripción	Euros
227007	Servicios de carácter informático	3.500
227009	Otros	2.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.000
230000	Dietas y locomoción	1.000
	Operaciones Corrientes	1.533.790
6	INVERSIONES REALES	15.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000
615000	Aplicaciones informáticas	1.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	14.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	3.000
626000	Mobiliario	3.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	3.000
627000	Equipos para proceso de información	3.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	8.000
629000	Otras inversiones	8.000
	Operaciones de Capital	15.000
	Gastos no financieros	1.548.790
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	25.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	25.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	25.000
	Operaciones financieras	25.000
	Total Programa	1.573.790
	Total Servicio	1.573.790
	Total Sección	1.573.790

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 06 SINDICATURA DE CUENTAS
Servicio 0601 SERVICIOS GENERALES
Programa 111C CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.384.778
10	ALTOS CARGOS	261.344
108	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS DE LA SINDICATURA DE CUENTAS	261.344
108000	Retribuciones del Síndico Mayor	70.091
108001	Retribuciones de los Síndicos	132.362
108002	Retribuciones de la Secretaría General de la Sindicatura de Cuentas	58.891
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	154.051
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	154.051
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	154.051
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.482.777
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.482.777
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.482.777
13	PERSONAL LABORAL	46.818
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	38.970
130000	Retribuciones de personal laboral	38.970
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	7.848
131000	Sustituciones de personal laboral	7.848
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.120
153000	Productividad de personal funcionario	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	408.668
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	408.668
166000	Cuotas sociales	408.668
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	26.000
170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	18.000
170000	Formación y perfeccionamiento del personal	18.000
171	AYUDAS SOCIALES	8.000
171000	Ayudas sociales	8.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	787.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	86.500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	45.000
212000	Edificios y otras construcciones	45.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	27.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27.500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	14.000
216000	Equipos para proceso de información	14.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	671.000
220	MATERIAL DE OFICINA	62.500
220000	Material ordinario no inventariable	22.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	30.000
220004	Material informático no inventariable	10.000
221	SUMINISTROS	67.500
221000	Energía eléctrica	60.000
221001	Agua	7.500
222	COMUNICACIONES	50.000
222000	Telefónicas	35.000
222001	Otras comunicaciones	15.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	30.000
224000	Edificios y locales	30.000
225	TRIBUTOS	5.000
225000	Tributos	5.000
226	GASTOS DIVERSOS	206.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	20.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	20.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	30.000
226006	Reuniones y conferencias	67.500
226008	Cursos de formación	24.000
226009	Otros gastos diversos	17.500
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	27.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	250.000
227000	Limpieza y aseo	40.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 06 SINDICATURA DE CUENTAS
 Servicio 0601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111C CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
227001	Seguridad	40.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	75.000
227007	Servicios de carácter informático	65.000
227009	Otros	25.000
227011	Servicios contratados administrativos	5.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	30.000
230000	Dietas y locomoción	30.000
Operaciones Corrientes		3.172.278
6	INVERSIONES REALES	167.500
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	95.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	95.000
615000	Aplicaciones informáticas	40.000
615001	Licencias	55.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	72.500
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	50.000
627000	Equipos para proceso de información	50.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	22.500
629000	Otras inversiones	22.500
Operaciones de Capital		167.500
Gastos no financieros		3.339.778
Total Programa		3.339.778
Total Servicio		3.339.778
Total Sección		3.339.778



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 07 PROCURADOR GENERAL
Servicio 0701 SERVICIOS GENERALES
Programa 111D OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	827.761
10	ALTOS CARGOS	190.486
106	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS PROCURADOR GENERAL	190.486
106000	Retribuciones del Procurador General	69.321
106001	Retribuciones del Adjunto al Procurador General	63.705
106002	Retribuciones Secretario General. Procurador Gral.	57.460
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	343.195
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	343.195
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	343.195
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	130.080
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	130.080
120000	Retribuciones de personal funcionario	130.080
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	160.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	160.000
166000	Cuotas sociales	160.000
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	2.000
171	AYUDAS SOCIALES	2.000
171000	Ayudas sociales	2.000
18	OTROS FONDOS	2.000
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	2.000
180000	Provisión social y de personal	2.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	316.500
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500
202000	Edificios y otras construcciones	500
205	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
205000	Mobiliario y enseres	2.000
207	CÁNONES	500
207000	Cánones	500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	21.500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500
212000	Edificios y otras construcciones	500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	19.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	19.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
215000	Mobiliario y enseres	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	289.000
220	MATERIAL DE OFICINA	14.000
220000	Material ordinario no inventariable	8.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	5.000
220004	Material informático no inventariable	1.000
221	SUMINISTROS	28.000
221000	Energía eléctrica	25.000
221001	Agua	1.200
221009	Otros suministros	1.800
222	COMUNICACIONES	37.000
222000	Telefónicas	29.000
222001	Otras comunicaciones	8.000
223	TRANSPORTE	5.000
223000	Transporte	5.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	21.500
224000	Edificios y locales	1.500
224009	Otros riesgos	20.000
225	TRIBUTOS	500
225000	Tributos	500
226	GASTOS DIVERSOS	74.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	26.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	16.000
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226008	Cursos de formación	15.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 07 PROCURADOR GENERAL
 Servicio 0701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111D OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL

Subconcepto	Descripción	Euros
226009	Otros gastos diversos	10.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	109.000
227000	Limpieza y aseo	23.000
227001	Seguridad	3.000
227004	Custodia, depósitos y almacenaje	1.000
227007	Servicios de carácter informático	15.000
227009	Otros	67.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.000
230000	Dietas y locomoción	3.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	12.000
459	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	12.000
459018	Máster universitario en protección jurídica de las personas y grupos vulnerables	12.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000
480051	Indemnizaciones a particulares	1.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	13.000
489094	Cátedra Derechos Humanos con Universidad de Oviedo	13.000
	Operaciones Corrientes	1.170.261
6	INVERSIONES REALES	11.200
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	10.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000
615000	Aplicaciones informáticas	10.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.200
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	200
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	200
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
629000	Otras inversiones	1.000
	Operaciones de Capital	11.200
	Gastos no financieros	1.181.461
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.040
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5.040
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	5.040
821000	Préstamos y anticipos al personal	5.040
	Operaciones financieras	5.040
	Total Programa	1.186.501
	Total Servicio	1.186.501
	Total Sección	1.186.501

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1101 SERVICIOS GENERALES
Programa 112C RELACIONES JUNTA GENERAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	73.390
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	58.240
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	58.240
120000	Retribuciones de personal funcionario	58.240
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	15.150
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	15.150
166000	Cuotas sociales	15.150
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	600
215	MOBILIARIO Y ENSERES	600
215000	Mobiliario y enseres	600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.500
220	MATERIAL DE OFICINA	13.000
220000	Material ordinario no inventariable	7.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000
220004	Material informático no inventariable	4.000
221	SUMINISTROS	2.000
221009	Otros suministros	2.000
222	COMUNICACIONES	1.000
222001	Otras comunicaciones	1.000
223	TRANSPORTE	1.500
223000	Transporte	1.500
226	GASTOS DIVERSOS	2.000
226009	Otros gastos diversos	2.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	4.000
230000	Dietas y locomoción	4.000
	Operaciones Corrientes	97.490
	Gastos no financieros	97.490
	Total Programa	97.490



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1101 SERVICIOS GENERALES
 Programa 112F INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	99.830
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	79.230
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	79.230
120000	Retribuciones de personal funcionario	79.230
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	20.600
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	20.600
166000	Cuotas sociales	20.600
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	553.039
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	549.039
220	MATERIAL DE OFICINA	18.500
220000	Material ordinario no inventariable	8.800
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	8.700
220004	Material informático no inventariable	1.000
222	COMUNICACIONES	3.000
222001	Otras comunicaciones	3.000
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	138.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	85.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	30.000
226006	Reuniones y conferencias	12.000
226009	Otros gastos diversos	10.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	388.539
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	388.539
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.000
230000	Dietas y locomoción	3.000
	Operaciones Corrientes	652.869
	Gastos no financieros	652.869
	Total Programa	652.869



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1101 SERVICIOS GENERALES
Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.182.750
10	ALTOS CARGOS	118.950
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	63.710
102000	Retribuciones de Consejeros	63.710
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	55.240
104000	Directores Generales y asimilados	55.240
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	335.230
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	335.230
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	335.230
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.061.890
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.061.790
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.061.790
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	18.780
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	18.680
130000	Retribuciones de personal laboral	18.680
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	647.900
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	647.900
166000	Cuotas sociales	647.900
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	186.354
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	129.000
220	MATERIAL DE OFICINA	24.000
220000	Material ordinario no inventariable	16.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.000
220004	Material informático no inventariable	5.000
221	SUMINISTROS	1.000
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	8.900
222001	Otras comunicaciones	8.900
223	TRANSPORTE	4.000
223000	Transporte	4.000
226	GASTOS DIVERSOS	81.100
226001	Atenciones protocolarias y representativas	12.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	3.000
226003	Jurídicos y contenciosos	45.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	100
226006	Reuniones y conferencias	1.000
226009	Otros gastos diversos	20.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	10.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	56.354
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	38.854
230000	Dietas y locomoción	38.854
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	17.500
231000	Otras indemnizaciones	17.500
	Operaciones Corrientes	3.369.104
	Gastos no financieros	3.369.104
	Total Programa	3.369.104



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1101 SERVICIOS GENERALES
 Programa 126F PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.742.980
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	749.380
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	749.280
120000	Retribuciones de personal funcionario	749.280
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	600.570
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	600.470
130000	Retribuciones de personal laboral	600.470
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	393.030
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	393.030
166000	Cuotas sociales	393.030
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	450.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	26.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
214000	Material de transporte	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	23.500
215000	Mobiliario y enseres	23.500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.000
216000	Equipos para proceso de información	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	422.500
220	MATERIAL DE OFICINA	266.990
220000	Material ordinario no inventariable	100.690
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	165.300
220004	Material informático no inventariable	1.000
221	SUMINISTROS	15.700
221001	Agua	500
221002	Gas	12.000
221003	Combustibles	1.000
221004	Vestuario	1.200
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	2.000
222001	Otras comunicaciones	2.000
223	TRANSPORTE	200
223000	Transporte	200
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.100
224001	Vehículos	1.100
225	TRIBUTOS	200
225000	Tributos	200
226	GASTOS DIVERSOS	3.000
226006	Reuniones y conferencias	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	133.310
227000	Limpieza y aseo	29.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	104.310
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.000
230000	Dietas y locomoción	1.000
	Operaciones Corrientes	2.192.980
	Gastos no financieros	2.192.980
	Total Programa	2.192.980
	Total Servicio	6.312.443

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
 Programa 126C POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	645.250
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	512.100
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	512.100
120000	Retribuciones de personal funcionario	512.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	133.150
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	133.150
166000	Cuotas sociales	133.150
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.259.918
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50.312
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.312
202000	Edificios y otras construcciones	50.312
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	30.050
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	15.000
214000	Material de transporte	15.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	50
215000	Mobiliario y enseres	50
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.032.556
220	MATERIAL DE OFICINA	4.500
220000	Material ordinario no inventariable	2.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	1.000
221	SUMINISTROS	15.050
221003	Combustibles	15.000
221004	Vestuario	50
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
224	PRIMAS DE SEGUROS	5.506
224001	Vehículos	5.506
225	TRIBUTOS	500
225000	Tributos	500
226	GASTOS DIVERSOS	2.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	7.004.500
227000	Limpieza y aseo	4.500
227001	Seguridad	7.000.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	147.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	7.000
230000	Dietas y locomoción	7.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	140.000
231000	Otras indemnizaciones	140.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.000
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	105.000
409	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	105.000
409005	Al Ministerio del Interior para Convenio Seguridad Sedes Judiciales	105.000
	Operaciones Corrientes	8.010.168
	Gastos no financieros	8.010.168
	Total Programa	8.010.168



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
 Programa 126H ORDENACIÓN DEL JUEGO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	235.880
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	187.200
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	187.200
120000	Retribuciones de personal funcionario	187.200
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.680
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.680
166000	Cuotas sociales	48.680
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	111.250
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.500
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500
202000	Edificios y otras construcciones	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	109.750
220	MATERIAL DE OFICINA	4.250
220000	Material ordinario no inventariable	2.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	250
220004	Material informático no inventariable	2.000
221	SUMINISTROS	40.000
221009	Otros suministros	40.000
223	TRANSPORTE	2.500
223000	Transporte	2.500
226	GASTOS DIVERSOS	62.000
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	62.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.000
227002	Valoraciones y peritajes	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000
480004	Para pago de premios de la rifa benéfica	100.000
480005	Para pago de premios de la rifa pro-infancia	100.000
	Operaciones Corrientes	547.130
	Gastos no financieros	547.130
	Total Programa	547.130



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Programa 141B RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	37.602.620
10	ALTOS CARGOS	60.610
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.610
104000	Directores Generales y asimilados	60.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	33.036.020
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	31.705.920
120000	Retribuciones de personal funcionario	905.920
120020	Retrib.pers.servicio Administración de Justicia	30.800.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.330.100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
121020	Sustituc.pers.func.serv.Administración de Justicia	1.330.000
13	PERSONAL LABORAL	1.667.940
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.667.840
130000	Retribuciones de personal laboral	1.667.840
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	95.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	95.000
140020	Retrib.pers.func.interino al servicio de la Admón.Justicia	95.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	807.510
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	802.000
152020	Conceptos variables pers.func.serv.Admón de Justic	802.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	5.510
154000	Conceptos variables de personal laboral	5.510
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.935.540
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.935.540
166000	Cuotas sociales	715.540
166020	Cuotas sociales de personal al servicio de Administración de Justicia	1.220.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.445.058
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	301.358
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	301.358
202000	Edificios y otras construcciones	301.358
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	25.500
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	9.000
214000	Material de transporte	9.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
215000	Mobiliario y enseres	10.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	6.500
216000	Equipos para proceso de información	6.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.015.200
220	MATERIAL DE OFICINA	458.000
220000	Material ordinario no inventariable	430.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	13.000
220004	Material informático no inventariable	15.000
221	SUMINISTROS	300.000
221001	Agua	37.000
221002	Gas	55.000
221003	Combustibles	98.500
221004	Vestuario	8.500
221006	Productos farmacéuticos	1.000
221009	Otros suministros	30.000
221010	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	40.000
221019	Otro material sanitario	30.000
222	COMUNICACIONES	1.000.000
222001	Otras comunicaciones	1.000.000
223	TRANSPORTE	350.000
223000	Transporte	350.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.000
224001	Vehículos	4.000
226	GASTOS DIVERSOS	16.200
226001	Atenciones protocolarias y representativas	200



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
 Programa 141B RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Subconcepto	Descripción	Euros
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.000
226003	Jurídicos y contenciosos	10.000
226009	Otros gastos diversos	5.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	887.000
227000	Limpieza y aseo	600.000
227002	Valoraciones y peritajes	120.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	10.000
227007	Servicios de carácter informático	110.000
227009	Otros	47.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	103.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	70.000
230000	Dietas y locomoción	70.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	33.000
231000	Otras indemnizaciones	33.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.941.064
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	140.000
469	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	140.000
469001	Dotación a Agrupaciones de Juzgados de Paz	140.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.801.064
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	3.801.064
489055	A Colegios profesionales para asistencia jurídica gratuita	3.801.064
	Operaciones Corrientes	44.988.742
	Gastos no financieros	44.988.742
	Total Programa	44.988.742

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Programa 142M GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.347.550
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	148.140
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	148.040
120000	Retribuciones de personal funcionario	148.040
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	2.261.610
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.071.610
130000	Retribuciones de personal laboral	2.071.610
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	190.000
131000	Sustituciones de personal laboral	190.000
14	PERSONAL TEMPORAL	85.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	85.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	85.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	30.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	30.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	30.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	822.800
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	822.800
166000	Cuotas sociales	822.800
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.720.105
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	66.419
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	11.414
210000	Terrenos y bienes naturales	11.414
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	43.711
212000	Edificios y otras construcciones	43.711
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.267
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.267
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.027
215000	Mobiliario y enseres	1.027
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.650.206
220	MATERIAL DE OFICINA	17.151
220000	Material ordinario no inventariable	10.662
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	4.989
220004	Material informático no inventariable	1.500
221	SUMINISTROS	156.195
221001	Agua	12.000
221002	Gas	35.100
221003	Combustibles	38.370
221004	Vestuario	28.388
221006	Productos farmacéuticos	6.138
221007	Menaje, lencería, ropa	8.415
221009	Otros suministros	27.784
222	COMUNICACIONES	935
222001	Otras comunicaciones	935
223	TRANSPORTE	1.400
223000	Transporte	1.400
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.282
224009	Otros riesgos	1.282
226	GASTOS DIVERSOS	69.385
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	982
226003	Jurídicos y contenciosos	3.078
226004	Edición y difusión de publicaciones	5.000
226006	Reuniones y conferencias	2.000
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	40.750
226008	Cursos de formación	1.870
226009	Otros gastos diversos	15.705
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.403.858
227000	Limpieza y aseo	191.296
227001	Seguridad	1.619.843
227002	Valoraciones y peritajes	1.500



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
 Programa 142M GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR

Subconcepto	Descripción	Euros
227005	Servicios contratados de alimentación	283.125
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	6.000
227009	Otros	302.094
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.480
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.480
230000	Dietas y locomoción	3.480
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	385.115
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	385.115
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	385.115
489013	Acciones preventivas de reinserción de menores	385.115
	Operaciones Corrientes	6.452.770
	Gastos no financieros	6.452.770
	Total Programa	6.452.770

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Programa 223A PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.090
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.000
220	MATERIAL DE OFICINA	2.000
220000	Material ordinario no inventariable	1.500
220004	Material informático no inventariable	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.090
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	4.090
230000	Dietas y locomoción	4.090
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.850.000
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	17.850.000
420	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.850.000
420001	A 112 Asturias	3.850.000
420002	A Bomberos del Principado de Asturias	14.000.000
	Operaciones Corrientes	17.856.090
	Gastos no financieros	17.856.090
	Total Programa	17.856.090
	Total Servicio	77.854.900



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1103 DIRECCIÓN GENERAL EMIGRACIÓN
 Programa 313B PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	363.340
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	235.890
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	235.890
120000	Retribuciones de personal funcionario	235.890
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	72.810
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	72.810
166000	Cuotas sociales	72.810
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	96.585
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	100
215	MOBILIARIO Y ENSERES	100
215000	Mobiliario y enseres	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	66.985
220	MATERIAL DE OFICINA	1.715
220000	Material ordinario no inventariable	500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	615
220004	Material informático no inventariable	600
222	COMUNICACIONES	2.000
222001	Otras comunicaciones	2.000
223	TRANSPORTE	3.000
223000	Transporte	3.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	400
224009	Otros riesgos	400
226	GASTOS DIVERSOS	55.870
226001	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000
226006	Reuniones y conferencias	15.000
226009	Otros gastos diversos	30.870
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	4.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	29.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	26.000
230000	Dietas y locomoción	26.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.500
231000	Otras indemnizaciones	3.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	747.800
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10.000
454	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	10.000
454005	Universidad de Oviedo. Programas de emigración	10.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	112.800
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	112.800
484022	Actividades culturales de Centros Asturianos	50.000
484058	A emigrantes retornados	40.000
484066	A Entidades Asturianas	9.000
484123	A la Federación Internacional de Centros Asturianos	13.000
484193	A Centros Asturianos	800
49	AL EXTERIOR	625.000
494	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	625.000
494001	A emigrantes	400.000
494002	Para actividades culturales en Centros Asturianos	70.000
494009	A Fundación España Salud Emigrantes Asturianos en Venezuela	15.000
494010	A Espanhois no Brasil Sociedade Beneficiente e Cultural	10.000
494016	Al Club Tinetense Residencia Asturiana de Buenos Aires	130.000
	Operaciones Corrientes	1.207.725
	Gastos no financieros	1.207.725
	Total Programa	1.207.725

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1103 DIRECCIÓN GENERAL EMIGRACIÓN
Programa 313H CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	34.980
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	27.480
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	27.480
120000	Retribuciones de personal funcionario	27.480
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.500
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.500
166000	Cuotas sociales	7.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	95.690
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	79.590
220	MATERIAL DE OFICINA	3.009
220000	Material ordinario no inventariable	1.209
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	800
221	SUMINISTROS	500
221009	Otros suministros	500
222	COMUNICACIONES	2.044
222001	Otras comunicaciones	2.044
223	TRANSPORTE	6.000
223000	Transporte	6.000
226	GASTOS DIVERSOS	66.160
226001	Atenciones protocolarias y representativas	5.218
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	4.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	4.284
226006	Reuniones y conferencias	40.000
226009	Otros gastos diversos	12.658
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.877
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	1.877
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.100
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	100
230000	Dietas y locomoción	100
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	16.000
231000	Otras indemnizaciones	16.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.086
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	49.086
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	49.086
484022	Actividades culturales de Centros Asturianos	10.000
484057	Escuela de verano de asturianía	39.086
	Operaciones Corrientes	179.756
	Gastos no financieros	179.756
	Total Programa	179.756
	Total Servicio	1.387.481



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1104 DG DEL INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE JUVENTUD
 Programa 323A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.580.750
10	ALTOS CARGOS	55.730
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	55.730
104000	Directores Generales y asimilados	55.730
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	509.620
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	509.520
120000	Retribuciones de personal funcionario	509.520
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	1.328.410
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.308.710
130000	Retribuciones de personal laboral	1.308.710
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	19.700
131000	Sustituciones de personal laboral	19.700
14	PERSONAL TEMPORAL	5.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	5.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	5.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	73.500
151	GRATIFICACIONES	1.500
151000	Gratificaciones	1.500
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	72.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	72.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	608.490
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	608.490
166000	Cuotas sociales	608.490
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	373.562
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	20.100
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.000
212000	Edificios y otras construcciones	14.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	100
216000	Equipos para proceso de información	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	343.462
220	MATERIAL DE OFICINA	8.000
220000	Material ordinario no inventariable	6.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	1.000
221	SUMINISTROS	165.032
221001	Agua	10.000
221002	Gas	30.000
221004	Vestuario	9.000
221005	Productos alimenticios	102.982
221006	Productos farmacéuticos	50
221007	Menaje, lencería, ropa	1.000
221009	Otros suministros	12.000
222	COMUNICACIONES	5.000
222001	Otras comunicaciones	5.000
223	TRANSPORTE	1.200
223000	Transporte	1.200
224	PRIMAS DE SEGUROS	7.000
224009	Otros riesgos	7.000
225	TRIBUTOS	125
225000	Tributos	125
226	GASTOS DIVERSOS	64.105
226001	Atenciones protocolarias y representativas	300
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	500
226004	Edición y difusión de publicaciones	200
226006	Reuniones y conferencias	60.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1104 DG DEL INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE JUVENTUD
Programa 323A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
226009	Otros gastos diversos	100
226013	Cuotas de asociación	3.005
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	93.000
227000	Limpieza y aseo	3.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	5.000
227009	Otros	85.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.000
230000	Dietas y locomoción	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	885.235
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	350.000
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350.000
410004	Al Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	350.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	414.135
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	414.135
464007	Para actividades de juventud	400.067
464041	Al Ayuntamiento de Gijón para Encuentros de Juventud de Cabueñes	14.068
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	121.100
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	121.100
484019	Para Consejos Locales	12.000
484041	Para la promoción del asociacionismo juvenil	90.000
484110	A Cruz Roja para proyectos con jóvenes en riesgo de exclusión	19.100
	Operaciones Corrientes	3.839.547
	Gastos no financieros	3.839.547
	Total Programa	3.839.547



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1104 DG DEL INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE JUVENTUD
 Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	576.680
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	247.680
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	247.680
120000	Retribuciones de personal funcionario	247.680
13	PERSONAL LABORAL	198.950
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	198.950
130000	Retribuciones de personal laboral	198.950
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	130.050
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	130.050
166000	Cuotas sociales	130.050
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	127.552
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.743
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	800
212000	Edificios y otras construcciones	800
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.180
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.180
215	MOBILIARIO Y ENSERES	763
215000	Mobiliario y enseres	763
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	121.648
220	MATERIAL DE OFICINA	3.880
220000	Material ordinario no inventariable	2.520
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	520
220004	Material informático no inventariable	840
221	SUMINISTROS	2.820
221000	Energía eléctrica	800
221001	Agua	800
221002	Gas	800
221009	Otros suministros	420
222	COMUNICACIONES	9.860
222000	Telefónicas	4.860
222001	Otras comunicaciones	5.000
223	TRANSPORTE	5.000
223000	Transporte	5.000
226	GASTOS DIVERSOS	77.074
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	10.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	3.537
226006	Reuniones y conferencias	60.000
226009	Otros gastos diversos	2.537
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	23.014
227000	Limpieza y aseo	12.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	10.000
227009	Otros	1.014
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.161
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.161
230000	Dietas y locomoción	3.161
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.580.035
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	80.000
444	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	80.000
444001	A VALNALÓN. Escuela de Emprendedoras	80.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	5.000
454	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	5.000
454001	Para Programas de Cooperación	5.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	469.435
460	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	429.435
460002	A Corporaciones Locales	429.435
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	40.000
464006	Para actividades de promoción de la mujer	40.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.025.600
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.025.600
484042	Para actividades de la mujer	95.600

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1104 DG DEL INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE JUVENTUD
Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
484083	A la Fundación Metal para diseño de programas para mujeres	30.000
484122	A Cruz Roja para Red de Casas de Acogida	900.000
	Operaciones Corrientes	2.284.267
	Gastos no financieros	2.284.267
	Total Programa	2.284.267
	Total Servicio	6.123.814
	Total Sección	91.678.638



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.861.610
10	ALTOS CARGOS	123.730
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	63.710
102000	Retribuciones de Consejeros	63.710
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.020
104000	Directores Generales y asimilados	60.020
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	125.600
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	125.600
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	125.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.226.070
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.225.970
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.225.970
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	386.210
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	386.210
166000	Cuotas sociales	386.210
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	136.913
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.500
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.000
204000	Material de transporte	2.000
206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.500
206000	Equipos para proceso de información	1.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.870
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.800
215000	Mobiliario y enseres	1.800
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	70
216000	Equipos para proceso de información	70
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	113.543
220	MATERIAL DE OFICINA	69.500
220000	Material ordinario no inventariable	28.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	38.000
220004	Material informático no inventariable	3.000
222	COMUNICACIONES	7.030
222001	Otras comunicaciones	7.030
223	TRANSPORTE	900
223000	Transporte	900
226	GASTOS DIVERSOS	36.113
226001	Atenciones protocolarias y representativas	10.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	306
226003	Jurídicos y contenciosos	282
226006	Reuniones y conferencias	1.300
226009	Otros gastos diversos	24.225
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	18.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	18.000
230000	Dietas y locomoción	18.000
	Operaciones Corrientes	1.998.523
	Gastos no financieros	1.998.523
	Total Programa	1.998.523
	Total Servicio	1.998.523

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1202 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Programa 125A COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.126.800
10	ALTOS CARGOS	118.350
103	RETRIBUCIONES DE VICECONSEJEROS Y ASIMILADOS	63.710
103000	Retribuciones de Viceconsejeros y asimilados	63.710
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	649.200
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	649.200
120000	Retribuciones de personal funcionario	649.200
13	PERSONAL LABORAL	134.250
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	134.250
130000	Retribuciones de personal laboral	134.250
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	225.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	225.000
166000	Cuotas sociales	225.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	79.608
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.700
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
214000	Material de transporte	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.700
215000	Mobiliario y enseres	1.700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	71.908
220	MATERIAL DE OFICINA	4.100
220000	Material ordinario no inventariable	1.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	600
220004	Material informático no inventariable	2.000
221	SUMINISTROS	2.150
221003	Combustibles	2.000
221009	Otros suministros	150
222	COMUNICACIONES	4.000
222001	Otras comunicaciones	4.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.158
224001	Vehículos	1.158
225	TRIBUTOS	500
225000	Tributos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	60.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.000
230000	Dietas y locomoción	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.321.400
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	6.225.400
469	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	6.225.400
469000	Apoyo a la gestión de Mancomunidades y otras Entidades Locales	194.000
469004	Apoyo a la gestión de Parroquias Rurales	31.400
469051	Fondo de Cooperación Municipal	6.000.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	96.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	96.000
489001	A la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Asturias	10.000
489045	A la Federación Asturiana de Concejos	56.000
489046	A la Federación Asturiana de Parroquias Rurales	30.000
	Operaciones Corrientes	7.527.808
6	INVERSIONES REALES	70.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	70.000
639	OTRAS INVERSIONES	70.000
639000	Otras inversiones	70.000
	Operaciones de Capital	70.000
	Gastos no financieros	7.597.808
	Total Programa	7.597.808



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1202 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Programa 511F OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.780.750
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.307.650
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.307.650
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.307.650
13	PERSONAL LABORAL	110.920
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	110.920
130000	Retribuciones de personal laboral	110.920
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	362.180
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	362.180
166000	Cuotas sociales	362.180
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.625
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	550
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	550
200000	Terrenos y bienes naturales	550
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	9.725
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150
212000	Edificios y otras construcciones	150
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	175
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	175
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	8.000
214000	Material de transporte	8.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.400
215000	Mobiliario y enseres	1.400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	42.350
220	MATERIAL DE OFICINA	4.250
220000	Material ordinario no inventariable	3.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	250
220004	Material informático no inventariable	1.000
221	SUMINISTROS	17.250
221001	Agua	350
221003	Combustibles	15.500
221004	Vestuario	1.000
221009	Otros suministros	400
222	COMUNICACIONES	900
222001	Otras comunicaciones	900
223	TRANSPORTE	150
223000	Transporte	150
224	PRIMAS DE SEGUROS	9.300
224001	Vehículos	9.300
225	TRIBUTOS	2.500
225000	Tributos	2.500
226	GASTOS DIVERSOS	100
226009	Otros gastos diversos	100
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	7.900
227000	Limpieza y aseo	7.900
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.000
230000	Dietas y locomoción	8.000
	Operaciones Corrientes	1.841.375
6	INVERSIONES REALES	2.480.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	70.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	70.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	70.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.500
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.500
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.500
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.408.500
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2.408.500
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	2.408.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.125.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.125.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1202 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Programa 511F OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL

Subconcepto	Descripción	Euros
765	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1.125.000
765033	Casas consistoriales y centros de servicios comunitarios	1.125.000
	Operaciones de Capital	3.605.000
	Gastos no financieros	5.446.375
	Total Programa	5.446.375
	Total Servicio	13.044.183



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1203 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 Programa 121B DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	5.295.660
10	ALTOS CARGOS	58.820
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	58.820
104000	Directores Generales y asimilados	58.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.882.410
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.882.310
120000	Retribuciones de personal funcionario	3.882.310
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	288.060
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	287.960
130000	Retribuciones de personal laboral	287.960
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.066.370
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.066.370
166000	Cuotas sociales	1.066.370
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	140.449
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	13.535
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000
212000	Edificios y otras construcciones	4.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.300
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.300
215	MOBILIARIO Y ENSERES	8.235
215000	Mobiliario y enseres	8.235
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	112.324
220	MATERIAL DE OFICINA	39.556
220000	Material ordinario no inventariable	27.475
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	5.081
220004	Material informático no inventariable	7.000
221	SUMINISTROS	3.154
221001	Agua	2.100
221004	Vestuario	589
221009	Otros suministros	465
222	COMUNICACIONES	24.586
222001	Otras comunicaciones	24.586
223	TRANSPORTE	1.083
223000	Transporte	1.083
226	GASTOS DIVERSOS	32.391
226001	Atenciones protocolarias y representativas	347
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	3.140
226003	Jurídicos y contenciosos	23.500
226006	Reuniones y conferencias	3.584
226009	Otros gastos diversos	1.820
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	11.554
227000	Limpieza y aseo	4.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	7.260
227009	Otros	294
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.590
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.025
230000	Dietas y locomoción	12.025
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.900
231000	Otras indemnizaciones	1.900
232	INDEMNIZACIONES POR TRASLADO	665
232000	Indemnizaciones por traslado	665
	Operaciones Corrientes	5.436.109
	Gastos no financieros	5.436.109
	Total Programa	5.436.109
	Total Servicio	5.436.109

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1204 INTERVENCIÓN GENERAL
Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.298.090
10	ALTOS CARGOS	64.200
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	64.200
104000	Directores Generales y asimilados	64.200
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.612.830
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.612.830
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.612.830
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	621.060
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	621.060
166000	Cuotas sociales	621.060
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	605.832
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.600
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.600
215000	Mobiliario y enseres	2.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	590.732
220	MATERIAL DE OFICINA	18.225
220000	Material ordinario no inventariable	10.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	4.725
220004	Material informático no inventariable	3.000
222	COMUNICACIONES	100
222001	Otras comunicaciones	100
223	TRANSPORTE	300
223000	Transporte	300
226	GASTOS DIVERSOS	900
226009	Otros gastos diversos	900
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	571.207
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	150.868
227007	Servicios de carácter informático	420.339
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.500
230000	Dietas y locomoción	12.500
	Operaciones Corrientes	3.903.922
6	INVERSIONES REALES	1.995.588
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.995.588
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.995.588
615000	Aplicaciones informáticas	1.995.588
	Operaciones de Capital	1.995.588
	Gastos no financieros	5.899.510
	Total Programa	5.899.510
	Total Servicio	5.899.510



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1205 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y SECTOR PÚBLICO
 Programa 612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.494.440
10	ALTOS CARGOS	60.020
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.020
104000	Directores Generales y asimilados	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.093.520
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.093.520
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.093.520
13	PERSONAL LABORAL	46.330
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	46.330
130000	Retribuciones de personal laboral	46.330
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	294.570
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	294.570
166000	Cuotas sociales	294.570
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	355.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
215000	Mobiliario y enseres	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	329.000
220	MATERIAL DE OFICINA	12.500
220000	Material ordinario no inventariable	7.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000
220004	Material informático no inventariable	3.000
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
226	GASTOS DIVERSOS	33.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	3.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	15.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	12.000
226006	Reuniones y conferencias	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	283.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	261.000
227007	Servicios de carácter informático	22.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	25.000
230000	Dietas y locomoción	25.000
	Operaciones Corrientes	1.849.940
	Gastos no financieros	1.849.940
	Total Programa	1.849.940

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1205 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y SECTOR PÚBLICO
Programa 612G GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	238.290
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	189.120
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	189.120
120000	Retribuciones de personal funcionario	189.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	49.170
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	49.170
166000	Cuotas sociales	49.170
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.530
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	60.530
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.530
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	60.530
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.608.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	19.608.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.608.000
440006	Al Ente Público de Comunicación	19.608.000
	Operaciones Corrientes	19.906.820
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	392.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	392.000
740	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	392.000
740004	Al Ente Público de Comunicación	392.000
	Operaciones de Capital	392.000
	Gastos no financieros	20.298.820
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.500.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	7.500.000
822	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A LARGO PLAZO	7.500.000
822007	Préstamos a L/P a Empresas Públicas	7.500.000
	Operaciones financieras	7.500.000
	Total Programa	27.798.820
	Total Servicio	29.648.760



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1206 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA
 Programa 612D GESTIÓN DE LA TESORERÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	708.110
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	561.990
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	561.990
120000	Retribuciones de personal funcionario	561.990
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	146.120
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	146.120
166000	Cuotas sociales	146.120
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.365
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.100
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.100
215000	Mobiliario y enseres	1.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.765
220	MATERIAL DE OFICINA	3.765
220000	Material ordinario no inventariable	3.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	565
220004	Material informático no inventariable	200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.500
230000	Dietas y locomoción	1.500
	Operaciones Corrientes	714.475
	Gastos no financieros	714.475
	Total Programa	714.475

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1206 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA
Programa 613A POLÍTICA TRIBUTARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	156.140
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	123.920
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	123.920
120000	Retribuciones de personal funcionario	123.920
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	32.220
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	32.220
166000	Cuotas sociales	32.220
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42.793
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	41.293
220	MATERIAL DE OFICINA	16.500
220000	Material ordinario no inventariable	8.750
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
220004	Material informático no inventariable	7.250
221	SUMINISTROS	11.000
221009	Otros suministros	11.000
223	TRANSPORTE	793
223000	Transporte	793
226	GASTOS DIVERSOS	13.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	2.000
226009	Otros gastos diversos	11.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.000
230000	Dietas y locomoción	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	796.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	700.000
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.000
410012	Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	700.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	96.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	96.000
489079	Al Colegio de Economistas de Asturias para prácticas tributarias	96.000
	Operaciones Corrientes	994.933
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	300.000
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000
710015	Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	300.000
	Operaciones de Capital	300.000
	Gastos no financieros	1.294.933
	Total Programa	1.294.933



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1206 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA
 Programa 632D POLÍTICA FINANCIERA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	816.780
10	ALTOS CARGOS	60.020
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.020
104000	Directores Generales y asimilados	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	617.190
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	617.190
120000	Retribuciones de personal funcionario	617.190
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	139.570
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	139.570
166000	Cuotas sociales	139.570
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	113.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	300
215	MOBILIARIO Y ENSERES	300
215000	Mobiliario y enseres	300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	95.800
220	MATERIAL DE OFICINA	5.200
220000	Material ordinario no inventariable	2.700
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	1.500
223	TRANSPORTE	600
223000	Transporte	600
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	90.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	90.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.700
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	17.700
230000	Dietas y locomoción	17.700
	Operaciones Corrientes	930.580
6	INVERSIONES REALES	2.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.000
627000	Equipos para proceso de información	2.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.000.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	7.000.000
779	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	7.000.000
779001	Para insolvencia de avales	7.000.000
	Operaciones de Capital	7.002.000
	Gastos no financieros	7.932.580
	Total Programa	7.932.580
	Total Servicio	9.941.988

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1207 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
Programa 126E PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.272.680
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.607.380
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.607.280
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.607.280
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	41.110
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	41.110
130000	Retribuciones de personal laboral	41.110
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	101.050
151	GRATIFICACIONES	950
151000	Gratificaciones	950
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	100.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	100
154000	Conceptos variables de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	523.140
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	523.140
166000	Cuotas sociales	523.140
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	629.455
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	317.155
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	317.155
204000	Material de transporte	317.155
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.200
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	7.200
214000	Material de transporte	7.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	155.100
220	MATERIAL DE OFICINA	1.000
220004	Material informático no inventariable	1.000
221	SUMINISTROS	140.100
221003	Combustibles	140.000
221009	Otros suministros	100
223	TRANSPORTE	100
223000	Transporte	100
224	PRIMAS DE SEGUROS	9.400
224001	Vehículos	9.400
225	TRIBUTOS	4.000
225000	Tributos	4.000
226	GASTOS DIVERSOS	500
226009	Otros gastos diversos	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	150.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	150.000
230000	Dietas y locomoción	150.000
	Operaciones Corrientes	2.902.135
	Gastos no financieros	2.902.135
	Total Programa	2.902.135



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1207 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
 Programa 612F GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.848.700
10	ALTOS CARGOS	59.080
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.080
104000	Directores Generales y asimilados	59.080
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.233.170
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.233.070
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.233.070
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	160.480
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	160.480
130000	Retribuciones de personal laboral	160.480
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.500
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	7.500
154000	Conceptos variables de personal laboral	7.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	388.470
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	388.470
166000	Cuotas sociales	388.470
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.752.086
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	130.585
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	130.585
202000	Edificios y otras construcciones	130.585
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.720.160
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	70.000
210000	Terrenos y bienes naturales	70.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	857.000
212000	Edificios y otras construcciones	857.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	768.160
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	768.160
215	MOBILIARIO Y ENSERES	25.000
215000	Mobiliario y enseres	25.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.896.256
220	MATERIAL DE OFICINA	19.500
220000	Material ordinario no inventariable	15.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
220004	Material informático no inventariable	4.000
221	SUMINISTROS	10.261.000
221000	Energía eléctrica	10.000.000
221001	Agua	65.000
221002	Gas	130.000
221003	Combustibles	11.000
221004	Vestuario	5.000
221009	Otros suministros	50.000
222	COMUNICACIONES	125.000
222001	Otras comunicaciones	125.000
223	TRANSPORTE	50.000
223000	Transporte	50.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	468.382
224000	Edificios y locales	400.000
224009	Otros riesgos	68.382
225	TRIBUTOS	2.300.000
225000	Tributos	2.300.000
226	GASTOS DIVERSOS	36.160
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000
226003	Jurídicos y contenciosos	25.000
226006	Reuniones y conferencias	160
226009	Otros gastos diversos	6.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.636.214
227000	Limpieza y aseo	1.450.000
227001	Seguridad	3.214
227002	Valoraciones y peritajes	30.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1207 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
Programa 612F GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Subconcepto	Descripción	Euros
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	153.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.085
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.085
230000	Dietas y locomoción	5.085
	Operaciones Corrientes	18.600.786
6	INVERSIONES REALES	697.171
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	697.171
621	CONSTRUCCIONES	447.171
621000	Construcciones	447.171
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	150.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	150.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	100.000
626000	Mobiliario	100.000
	Operaciones de Capital	697.171
	Gastos no financieros	19.297.957
	Total Programa	19.297.957
	Total Servicio	22.200.092



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1208 INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"
 Programa 121C SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.339.470
10	ALTOS CARGOS	60.610
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.610
104000	Directores Generales y asimilados	60.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.278.240
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.255.400
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.255.400
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	22.840
121000	Sustituciones de personal funcionario	22.840
13	PERSONAL LABORAL	491.690
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	491.590
130000	Retribuciones de personal laboral	491.590
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.600
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.600
153010	Productividad de personal funcionario docente	1.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	507.330
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	507.330
166000	Cuotas sociales	507.330
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.546.176
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	27.500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
212000	Edificios y otras construcciones	3.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	20.500
215000	Mobiliario y enseres	20.500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.000
216000	Equipos para proceso de información	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.510.676
220	MATERIAL DE OFICINA	20.049
220000	Material ordinario no inventariable	13.249
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	800
220004	Material informático no inventariable	6.000
221	SUMINISTROS	31.000
221001	Agua	5.000
221002	Gas	25.000
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	14.000
222001	Otras comunicaciones	14.000
223	TRANSPORTE	8.000
223000	Transporte	8.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	800
224001	Vehículos	800
225	TRIBUTOS	440
225000	Tributos	440
226	GASTOS DIVERSOS	1.339.307
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226008	Cursos de formación	1.089.232
226009	Otros gastos diversos	1.500
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	235.575
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	97.080
227000	Limpieza y aseo	67.080
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	30.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.000
230000	Dietas y locomoción	8.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1208 INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"
Programa 121C SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL

Subconcepto	Descripción	Euros
	Operaciones Corrientes	3.885.646
	Gastos no financieros	3.885.646
	Total Programa	3.885.646



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1208 INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"
 Programa 1211 ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	107.680
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	85.460
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	85.460
120000	Retribuciones de personal funcionario	85.460
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22.220
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22.220
166000	Cuotas sociales	22.220
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	144.925
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	17.275
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.000
210000	Terrenos y bienes naturales	2.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000
212000	Edificios y otras construcciones	12.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.275
215000	Mobiliario y enseres	2.275
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	125.650
220	MATERIAL DE OFICINA	4.525
220000	Material ordinario no inventariable	1.400
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.125
220004	Material informático no inventariable	2.000
221	SUMINISTROS	22.500
221003	Combustibles	22.500
222	COMUNICACIONES	3.000
222001	Otras comunicaciones	3.000
226	GASTOS DIVERSOS	82.625
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	500
226006	Reuniones y conferencias	500
226008	Cursos de formación	80.125
226009	Otros gastos diversos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	13.000
227000	Limpieza y aseo	13.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	2.000
230000	Dietas y locomoción	2.000
	Operaciones Corrientes	252.605
	Gastos no financieros	252.605
	Total Programa	252.605
	Total Servicio	4.138.251
	Total Sección	92.307.416

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1301 SERVICIOS GENERALES
Programa 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.166.170
10	ALTOS CARGOS	131.630
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	70.040
102000	Retribuciones de Consejeros	70.040
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	61.590
104000	Directores Generales y asimilados	61.590
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	158.590
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	158.590
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	158.590
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.330.380
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.330.280
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.330.280
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	105.030
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	104.930
130000	Retribuciones de personal laboral	104.930
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	440.540
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	440.540
166000	Cuotas sociales	440.540
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	213.125
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.790
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
212000	Edificios y otras construcciones	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	140
215000	Mobiliario y enseres	140
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	150
216000	Equipos para proceso de información	150
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	201.835
220	MATERIAL DE OFICINA	17.750
220000	Material ordinario no inventariable	7.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	7.000
220004	Material informático no inventariable	3.750
221	SUMINISTROS	7.563
221004	Vestuario	1.413
221006	Productos farmacéuticos	150
221009	Otros suministros	6.000
222	COMUNICACIONES	4.656
222001	Otras comunicaciones	4.656
223	TRANSPORTE	1.226
223000	Transporte	1.226
225	TRIBUTOS	400
225000	Tributos	400
226	GASTOS DIVERSOS	83.500
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	76.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226006	Reuniones y conferencias	2.000
226009	Otros gastos diversos	1.500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	86.740
227000	Limpieza y aseo	80.640
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.000
227007	Servicios de carácter informático	2.000
227009	Otros	100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	6.500



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1301 SERVICIOS GENERALES
 Programa 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
230000	Dietas y locomoción	6.500
	Operaciones Corrientes	2.379.295
	Gastos no financieros	2.379.295
	Total Programa	2.379.295
	Total Servicio	2.379.295

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	391.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	234.830
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	234.730
120000	Retribuciones de personal funcionario	234.730
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	71.970
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	71.870
130000	Retribuciones de personal laboral	71.870
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	84.810
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	84.810
166000	Cuotas sociales	84.810
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.003.032
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.843.742
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	13.200
204000	Material de transporte	13.200
209	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.830.542
209000	Otro inmovilizado material	2.830.542
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	264.000
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	264.000
217000	Bienes públicos destinados al uso general	264.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	881.290
220	MATERIAL DE OFICINA	2.115
220000	Material ordinario no inventariable	1.625
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	490
221	SUMINISTROS	5.250
221003	Combustibles	3.500
221004	Vestuario	875
221009	Otros suministros	875
223	TRANSPORTE	1.750
223000	Transporte	1.750
226	GASTOS DIVERSOS	7.843
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	875
226004	Edición y difusión de publicaciones	656
226006	Reuniones y conferencias	1.312
226009	Otros gastos diversos	5.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	864.332
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	36.000
227009	Otros	828.332
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	14.000
230000	Dietas y locomoción	14.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.509.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.509.000
465	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1.509.000
465008	Al Ayuntamiento de Allande para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465009	Al Ayuntamiento de Aller para Centros Desarrollo Tecnológico Local (CDTL)	20.500
465011	Al Ayuntamiento de Belmonte Miranda para Centro Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465012	Al Ayuntamiento de Bimenes para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465013	Al Ayuntamiento de Boal para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465014	Al Ayuntamiento de Cabrales para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465015	Al Ayuntamiento de Candamo para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465016	Al Ayuntamiento de Cangas del Narcea para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465017	Al Ayuntamiento de Caravia para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465018	Al Ayuntamiento de Carreño para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	34.000
465019	Al Ayuntamiento de Caso para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465021	Al Ayuntamiento de Castropol para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465022	Al Ayuntamiento de Coaña para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465023	Al Ayuntamiento de Corvera para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
 Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
465024	Al Ayuntamiento de Cudillero para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465025	Al Ayuntamiento de Degaña para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465026	Al Ayuntamiento de El Franco para Centros de Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465027	Al Ayuntamiento de Gozón para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	34.000
465028	Al Ayuntamiento de Grandas de Salime Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465029	Al Ayuntamiento de Ibias para Centros de Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465030	Al Ayuntamiento de Illano para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465031	Al Ayuntamiento de Illas para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465033	Al Ayuntamiento de Las Regueras para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465034	Al Ayuntamiento de Laviana para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465035	Al Ayuntamiento de Lena para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465036	Al Ayuntamiento de Llanera para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	27.000
465037	Al Ayuntamiento de Llanes para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465038	A Mancomunidad Comarca de la Sidra para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	102.000
465040	A Mancomunidad de Grado, Yernes y Tameza Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	41.000
465042	Al Ayuntamiento de Morcín para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465043	Al Ayuntamiento de Muros del Nalón Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465044	Al Ayuntamiento de Navia para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465045	Al Ayuntamiento de Noreña para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465046	Al Ayuntamiento de Parres para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465047	Al Ayuntamiento de Peñamellera Alta Centros Desarroll. Tecn.local(CDTL)	20.500
465048	Al Ayuntamiento de Peñamellera Baja Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465049	Al Ayuntamiento de Pesoz para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465050	Al Ayuntamiento de Piloña para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465051	Al Ayuntamiento de Ponga para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465052	Al Ayuntamiento de Pravia para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465053	Al Ayuntamiento de Proaza para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465054	Al Ayuntamiento de Quirós para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465055	Al Ayuntamiento de Ribadedeva para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465056	Al Ayuntamiento de Ribadesella para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465057	Al Ayuntamiento de Ribera de Arriba Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465058	Al Ayuntamiento de Riosa para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465059	Al Ayuntamiento de Salas para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465060	Al Ayuntamiento de San Martín de Oscos Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465061	Al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio Centro Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	41.000
465062	Al Ayuntamiento de San Tirso de Abres Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465063	Al Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465064	Al Ayuntamiento de Santo Adriano para Centro Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465066	Al Ayuntamiento de Sobrescobio para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465067	Al Ayuntamiento de Somiedo para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465068	Al Ayuntamiento de Soto del Barco para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465069	Al Ayuntamiento de Tapia de Casariego para Centro Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465070	Al Ayuntamiento de Taramundi para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465071	Al Ayuntamiento de Teverga para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465072	Al Ayuntamiento de Tineo para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465073	Al Ayuntamiento de Valdés para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465074	Al Ayuntamiento de Vegadeo para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465075	Al Ayuntamiento de Villanueva de Oscos para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	20.500
465076	Al Ayuntamiento de Villayón para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465078	Al Ayuntamiento de Amieva para Centros de Desarrollo Tecnológico (CDTL)	20.500
465079	Al Ayuntamiento de Cangas de Onís para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	20.500
465080	Al Ayuntamiento de Onís para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTI)	20.500
Operaciones Corrientes		5.903.642
6	INVERSIONES REALES	493.872
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	493.872
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	493.872
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	493.872
Operaciones de Capital		493.872
Gastos no financieros		6.397.514
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.916.666
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	2.916.666

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.916.666
920001	Amortización de préstamos (Administración Central)	2.916.666
	Operaciones financieras	2.916.666
	Total Programa	9.314.180



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
 Programa 541A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	251.080
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	199.270
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	199.270
120000	Retribuciones de personal funcionario	199.270
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	51.810
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	51.810
166000	Cuotas sociales	51.810
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	68.729
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	64.229
220	MATERIAL DE OFICINA	1.100
220000	Material ordinario no inventariable	500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
220004	Material informático no inventariable	100
221	SUMINISTROS	110
221009	Otros suministros	110
222	COMUNICACIONES	519
222001	Otras comunicaciones	519
226	GASTOS DIVERSOS	24.500
226001	Atenciones protocolarias y representativas	500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	20.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	500
226006	Reuniones y conferencias	3.000
226009	Otros gastos diversos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	38.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	18.000
227009	Otros	20.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	4.500
230000	Dietas y locomoción	4.500
	Operaciones Corrientes	319.809
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.200.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	12.000.000
779	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	12.000.000
779000	Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Asturias	12.000.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.200.000
789	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	6.200.000
789000	Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Asturias	6.200.000
	Operaciones de Capital	18.200.000
	Gastos no financieros	18.519.809
	Total Programa	18.519.809

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
Programa 542A INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS

Subconcepto	Descripción	Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46.179
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	120
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	120
219000	Otro inmovilizado material	120
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	43.679
220	MATERIAL DE OFICINA	885
220000	Material ordinario no inventariable	400
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	390
220004	Material informático no inventariable	95
222	COMUNICACIONES	250
222001	Otras comunicaciones	250
223	TRANSPORTE	190
223000	Transporte	190
224	PRIMAS DE SEGUROS	115
224009	Otros riesgos	115
226	GASTOS DIVERSOS	12.739
226001	Atenciones protocolarias y representativas	344
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	2.980
226004	Edición y difusión de publicaciones	680
226006	Reuniones y conferencias	8.500
226009	Otros gastos diversos	235
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	29.500
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	29.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.380
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	2.380
230000	Dietas y locomoción	2.380
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.760.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.760.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	1.760.000
489031	A la Fundación PRODINTEC para el Centro Tecnológico de Diseño Industrial	200.000
489037	A la Fundación CTIC para el Centro de Tecnología de Información	150.000
489082	A la Fundación ITMA para Centro Tecnológico	250.000
489083	Programa Asturias para Centros Tecnológicos	375.000
489084	A la Fundación FICYT para gestión I+D	380.000
489085	A la Fundación CETEMAS	280.000
489097	A CSIC para CINN	125.000
	Operaciones Corrientes	1.806.179
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000.000
789	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	1.000.000
789005	Para construcción y equipamiento de centros tecnológicos	150.000
789017	Programa Asturias para Centros Tecnológicos	850.000
	Operaciones de Capital	1.000.000
	Gastos no financieros	2.806.179
	Total Programa	2.806.179



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
 Programa 612A ECONOMÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	484.230
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	170.090
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	170.090
120000	Retribuciones de personal funcionario	170.090
13	PERSONAL LABORAL	153.230
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	153.230
130000	Retribuciones de personal laboral	153.230
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	106.270
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	106.270
166000	Cuotas sociales	106.270
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	41.800
220	MATERIAL DE OFICINA	9.050
220000	Material ordinario no inventariable	2.800
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	6.250
226	GASTOS DIVERSOS	29.750
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	4.500
226003	Jurídicos y contenciosos	250
226004	Edición y difusión de publicaciones	22.000
226006	Reuniones y conferencias	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	3.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	6.000
230000	Dietas y locomoción	6.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	340.050
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	253.050
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.050
410018	Al Instituto Asturiano de Estadística	253.050
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	42.000
459	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	42.000
459000	A Hispalink	20.000
459004	A la Escuela Universitaria Jovellanos	4.000
459007	Para el Master en Transporte y Gestión Logística	12.000
459012	Para Olimpiada de Economía	6.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	45.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	45.000
489008	A la Asociación Asturiana de Estudios Económicos	9.000
489009	A la Fundación Estudios Hispánicos para Cursos de La Granda	16.000
489076	A la Fundación Universidad de Oviedo para estudios de seguimiento de la competitividad	20.000
	Operaciones Corrientes	872.080
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.200.000
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000
710011	Al Instituto Asturiano de Estadística	1.200.000
	Operaciones de Capital	1.200.000
	Gastos no financieros	2.072.080
	Total Programa	2.072.080
	Total Servicio	32.712.248

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1303 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
Programa 322D TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.142.730
10	ALTOS CARGOS	59.850
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.850
104000	Directores Generales y asimilados	59.850
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.584.580
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.584.480
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.584.480
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	85.520
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	85.420
130000	Retribuciones de personal laboral	85.420
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	412.780
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	412.780
166000	Cuotas sociales	412.780
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	242.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	13.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
212000	Edificios y otras construcciones	10.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	3.000
216000	Equipos para proceso de información	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	221.800
220	MATERIAL DE OFICINA	42.000
220000	Material ordinario no inventariable	35.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	7.000
221	SUMINISTROS	2.800
221009	Otros suministros	2.800
222	COMUNICACIONES	40.000
222001	Otras comunicaciones	40.000
223	TRANSPORTE	20.000
223000	Transporte	20.000
226	GASTOS DIVERSOS	63.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	7.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	20.000
226006	Reuniones y conferencias	20.000
226009	Otros gastos diversos	16.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	54.000
227000	Limpieza y aseo	26.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	20.000
227007	Servicios de carácter informático	8.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.000
230000	Dietas y locomoción	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.652.093
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.468.000
401	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1.468.000
401000	Ayudas previas a la jubilación ordinaria	1.468.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	36.693.640
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.693.640
410008	Al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	3.741.270
410013	Al SEPEPA para gastos de funcionamiento	18.252.370
410014	Al SEPEPA para la concesión de ayudas	14.700.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	1.111.797
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.111.797
440008	Al Consejo Económico y Social	811.797
440011	Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Asturias	300.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.378.656
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1.378.656
481000	A agentes sociales por participación institucional	1.350.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1303 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
 Programa 322D TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
481014	Para ferias y congresos	12.000
481018	Para laudos arbitrales	16.656
	Operaciones Corrientes	43.037.623
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.932.180
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	46.932.180
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.932.180
710001	Al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	1.030.000
710009	Al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	460.000
710010	Al SEPEPA para concesión de ayudas	45.442.180
	Operaciones de Capital	46.932.180
	Gastos no financieros	89.969.803
	Total Programa	89.969.803
	Total Servicio	89.969.803

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
Programa 322L FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	843.870
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	522.160
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	522.060
120000	Retribuciones de personal funcionario	522.060
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	30.540
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	30.440
130000	Retribuciones de personal laboral	30.440
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	109.270
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	26.150
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	26.150
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	83.120
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	83.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	181.900
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	181.900
166000	Cuotas sociales	181.900
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	80.560
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	800
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	400
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	400
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	400
216000	Equipos para proceso de información	400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	76.560
220	MATERIAL DE OFICINA	6.600
220000	Material ordinario no inventariable	6.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	600
221	SUMINISTROS	400
221009	Otros suministros	400
222	COMUNICACIONES	5.000
222001	Otras comunicaciones	5.000
223	TRANSPORTE	510
223000	Transporte	510
226	GASTOS DIVERSOS	18.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	300
226004	Edición y difusión de publicaciones	3.000
226006	Reuniones y conferencias	300
226009	Otros gastos diversos	14.400
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	46.050
227000	Limpieza y aseo	15.300
227001	Seguridad	750
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	30.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.200
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.200
230000	Dietas y locomoción	3.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	272.916
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	207.607
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.607
440017	A la Fundación del Fomento para la Economía Social	207.607
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	65.309
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	65.309
481016	Bonificación de cuotas perceptores de pago único	50.000
481022	A la Cámara de Comercio de Oviedo para proyecto "Ventanilla Única"	15.309
	Operaciones Corrientes	1.197.346
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.134.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	14.000
751	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	14.000
751001	Para el fomento de la cultura emprendedora	14.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.000.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
 Programa 322L FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
771	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	5.000.000
771000	Ayudas a empresas (FSE/SEPE/Ministerio de Empleo y S.Social)	5.000.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	120.000
781	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	120.000
781050	Difusión de las TIC en empresas economía social y los autónomos	120.000
	Operaciones de Capital	5.134.000
	Gastos no financieros	6.331.346
	Total Programa	6.331.346

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
Programa 622C PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	827.380
10	ALTOS CARGOS	57.150
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	57.150
104000	Directores Generales y asimilados	57.150
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	569.790
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	569.690
120000	Retribuciones de personal funcionario	569.690
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
14	PERSONAL TEMPORAL	30.290
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	30.290
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	30.290
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	170.150
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	170.150
166000	Cuotas sociales	170.150
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	94.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.250
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.250
202000	Edificios y otras construcciones	1.250
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	315
215	MOBILIARIO Y ENSERES	315
215000	Mobiliario y enseres	315
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	75.778
220	MATERIAL DE OFICINA	9.050
220000	Material ordinario no inventariable	5.300
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.750
221	SUMINISTROS	43.723
221009	Otros suministros	43.723
222	COMUNICACIONES	6.825
222001	Otras comunicaciones	6.825
223	TRANSPORTE	2.005
223000	Transporte	2.005
224	PRIMAS DE SEGUROS	802
224009	Otros riesgos	802
226	GASTOS DIVERSOS	8.373
226006	Reuniones y conferencias	4.750
226009	Otros gastos diversos	3.623
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	5.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.657
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	16.657
230000	Dietas y locomoción	16.657
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	405.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	35.000
456	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	35.000
456001	Universidad Oviedo para estudios e informes en materia ordenación del comercio	35.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	80.000
466	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	80.000
466000	Para ferias comerciales y de artesanía	80.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	50.000
476	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	50.000
476000	A los artesanos para asistencia a ferias	50.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	240.000
486	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	240.000
486009	A asociaciones de comerciantes y artesanos para desarrollo comercial	200.000
486019	Para la Asociación de Artesanos para la organización de ferias	40.000
	Operaciones Corrientes	1.326.380
6	INVERSIONES REALES	30.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	30.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	30.000
619000	Otras inversiones	30.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
 Programa 622C PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.345.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.190.000
776	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	1.190.000
776005	Para activos fijos en artesanía	40.000
776006	Plan de ayuda al comercio minorista	1.000.000
776021	Plan de Ayuda al Comercio Rural	150.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	155.000
786	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	155.000
786005	Formación Cámaras y artesanía	5.000
786006	Apoyo a programas de calidad	50.000
786028	Planes Estratégicos de Comercio	100.000
	Operaciones de Capital	1.375.000
	Gastos no financieros	2.701.380
	Total Programa	2.701.380

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.483.910
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	914.290
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	914.190
120000	Retribuciones de personal funcionario	914.190
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	249.550
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	249.450
130000	Retribuciones de personal laboral	249.450
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	320.070
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	320.070
166000	Cuotas sociales	320.070
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	94.513
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
202000	Edificios y otras construcciones	3.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.780
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.800
212000	Edificios y otras construcciones	2.800
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
214000	Material de transporte	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	980
215000	Mobiliario y enseres	980
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	54.686
220	MATERIAL DE OFICINA	10.343
220000	Material ordinario no inventariable	10.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	343
221	SUMINISTROS	2.343
221001	Agua	343
221003	Combustibles	1.000
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	15.000
222001	Otras comunicaciones	15.000
223	TRANSPORTE	3.500
223000	Transporte	3.500
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.000
224001	Vehículos	1.000
225	TRIBUTOS	250
225000	Tributos	250
226	GASTOS DIVERSOS	3.200
226001	Atenciones protocolarias y representativas	800
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	800
226006	Reuniones y conferencias	800
226009	Otros gastos diversos	800
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	19.050
227000	Limpieza y aseo	4.000
227003	Control y explotación de vertidos	50
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	15.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.047
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	30.047
230000	Dietas y locomoción	30.047
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.250.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	5.100.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.100.000
440004	A la Sociedad Regional de Turismo	5.100.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	150.000
467	SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO	150.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
 Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Subconcepto	Descripción	Euros
467000	Para oficinas de turismo	150.000
	Operaciones Corrientes	6.828.423
6	INVERSIONES REALES	60.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	60.000
621	CONSTRUCCIONES	60.000
621000	Construcciones	60.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	610.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	30.000
757	SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO	30.000
757001	A la Universidad Oviedo. Proyecto SITA	30.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	500.000
767	SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO	500.000
767000	Apoyo de actividades de interés turístico regional	50.000
767001	Planes de desarrollo turístico	450.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	80.000
777	SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO	80.000
777000	A PYMES del sector turístico	80.000
	Operaciones de Capital	670.000
	Gastos no financieros	7.498.423
	Total Programa	7.498.423
	Total Servicio	16.531.149

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1305 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Programa 121D SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.032.600
10	ALTOS CARGOS	59.020
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.020
104000	Directores Generales y asimilados	59.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	786.530
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	786.430
120000	Retribuciones de personal funcionario	786.430
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	2.265.150
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.239.250
130000	Retribuciones de personal laboral	2.239.250
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	25.900
131000	Sustituciones de personal laboral	25.900
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.500
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.500
153010	Productividad de personal funcionario docente	7.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	914.400
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	914.400
166000	Cuotas sociales	914.400
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.639.666
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	68.000
206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	60.000
206000	Equipos para proceso de información	60.000
207	CÁNONES	8.000
207000	Cánones	8.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.652.058
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	4.652.058
216000	Equipos para proceso de información	4.652.058
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.909.608
220	MATERIAL DE OFICINA	51.000
220000	Material ordinario no inventariable	10.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	40.000
221	SUMINISTROS	22.000
221009	Otros suministros	22.000
222	COMUNICACIONES	10.302.830
222000	Telefónicas	10.302.830
226	GASTOS DIVERSOS	10.000
226009	Otros gastos diversos	10.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	4.523.778
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	262.139
227007	Servicios de carácter informático	4.261.639
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.000
230000	Dietas y locomoción	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	441.500
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	361.500
460	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	361.500
460019	Al Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST)	361.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	80.000
489096	A CTIC impulso Sociedad de la Información	80.000
	Operaciones Corrientes	24.113.766
6	INVERSIONES REALES	9.560.264
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	7.881.964
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	7.881.964
615000	Aplicaciones informáticas	6.671.964
615001	Licencias	1.210.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.678.300
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.678.300

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección	13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio	1305	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Programa	121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Subconcepto	Descripción	Euros
627000	Equipos para proceso de información	1.678.300
	Operaciones de Capital	9.560.264
	Gastos no financieros	33.674.030
	Total Programa	33.674.030

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1305 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Programa 121G MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.821.940
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.169.400
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.169.300
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.169.300
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	257.230
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	257.130
130000	Retribuciones de personal laboral	257.130
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.060
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.060
152000	Conceptos variables de personal funcionario	5.060
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	390.250
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	390.250
166000	Cuotas sociales	390.250
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	276.790
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	12.810
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.300
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.300
215	MOBILIARIO Y ENSERES	5.600
215000	Mobiliario y enseres	5.600
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	4.910
216000	Equipos para proceso de información	4.910
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	257.980
220	MATERIAL DE OFICINA	20.190
220000	Material ordinario no inventariable	18.690
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
221	SUMINISTROS	5.090
221002	Gas	3.890
221009	Otros suministros	1.200
222	COMUNICACIONES	70.300
222001	Otras comunicaciones	70.300
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
226	GASTOS DIVERSOS	3.500
226009	Otros gastos diversos	3.500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	158.400
227000	Limpieza y aseo	2.600
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	151.100
227009	Otros	4.700
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	6.000
230000	Dietas y locomoción	6.000
	Operaciones Corrientes	2.098.730
6	INVERSIONES REALES	81.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	81.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	81.000
629000	Otras inversiones	81.000
	Operaciones de Capital	81.000
	Gastos no financieros	2.179.730
	Total Programa	2.179.730
	Total Servicio	35.853.760



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1306 DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA Y ENERGÍA
 Programa 741G ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.071.330
10	ALTOS CARGOS	58.230
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	58.230
104000	Directores Generales y asimilados	58.230
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.522.160
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.522.060
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.522.060
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	81.700
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	51.300
152000	Conceptos variables de personal funcionario	51.300
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	30.400
153000	Productividad de personal funcionario	30.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	409.240
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	409.240
166000	Cuotas sociales	409.240
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	148.400
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	4.000
214000	Material de transporte	4.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	57.900
220	MATERIAL DE OFICINA	12.000
220000	Material ordinario no inventariable	11.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
221	SUMINISTROS	15.000
221003	Combustibles	10.000
221009	Otros suministros	5.000
222	COMUNICACIONES	11.500
222001	Otras comunicaciones	11.500
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	6.500
224001	Vehículos	6.500
226	GASTOS DIVERSOS	2.400
226006	Reuniones y conferencias	2.400
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	9.500
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	9.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	85.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	85.000
230000	Dietas y locomoción	85.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	397.200
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	330.000
446	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	330.000
446000	Centro Tecnológico de experimentación Fundación Barredo	140.000
446003	A Fundación Asturiana de la Energía Programas de Eficiencia Energética	190.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	67.200
486	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	67.200
486003	A ASOCAS para inspecciones de instalaciones y eficiencia Energética	25.000
486004	A la Fundación Agencia Local de Energía del Nalón	25.000
486006	Concurso de entibadores mineros y otras actividades	8.000
486042	A la Asociación Comarcas Mineras ACOM	9.200
	Operaciones Corrientes	2.616.930
6	INVERSIONES REALES	186.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	20.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	20.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	20.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1306 DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA Y ENERGÍA
Programa 741G ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	6.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	3.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	3.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	3.000
627000	Equipos para proceso de información	3.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	160.000
630	INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	160.000
630000	Terrenos y bienes naturales	160.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.645.433
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.100.000
746	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	1.100.000
746002	Fundación Barredo.Centro Tecnológico de experimentación	1.000.000
746006	A la Fundación Asturiana de la Energía	100.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.835.433
776	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	3.835.433
776001	Para programas de eficiencia energética	3.625.433
776022	Para energías renovables	210.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	710.000
786	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	710.000
786000	Para programas de eficiencia energética	450.000
786010	A la Asociación Empresarial de Instalaciones Eléctricas para rehabilitación de instalaciones en viviendas	130.000
786021	Para energías renovables	130.000
	Operaciones de Capital	5.831.433
	Gastos no financieros	8.448.363
	Total Programa	8.448.363
	Total Servicio	8.448.363



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1307 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
 Programa 723A APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.156.000
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	7.156.000
420	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.156.000
420003	Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias	3.700.000
420004	IDEPA contr.progr. promoc.de Internacional.,innovación,clusters,emprendedores	3.456.000
	Operaciones Corrientes	7.156.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	8.000.000
720	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000.000
720004	IDEPA contrato programa ayudas diversificación y competitividad del tejido empresarial	6.500.000
720005	IDEPA contrato programa-Programa Espacios Industriales	1.500.000
	Operaciones de Capital	8.000.000
	Gastos no financieros	15.156.000
	Total Programa	15.156.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1307 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
Programa 723B MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.463.100
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.108.720
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.108.620
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.108.620
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	299.740
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	299.740
166000	Cuotas sociales	299.740
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	111.781
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.400
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	650
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	650
215	MOBILIARIO Y ENSERES	750
215000	Mobiliario y enseres	750
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	42.381
220	MATERIAL DE OFICINA	14.000
220000	Material ordinario no inventariable	12.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000
221	SUMINISTROS	7.500
221009	Otros suministros	7.500
222	COMUNICACIONES	12.000
222001	Otras comunicaciones	12.000
223	TRANSPORTE	800
223000	Transporte	800
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.000
224009	Otros riesgos	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	3.781
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.281
226006	Reuniones y conferencias	2.000
226009	Otros gastos diversos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	3.300
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	3.300
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	68.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	68.000
230000	Dietas y locomoción	68.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235.200
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	2.000
456	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	2.000
456000	Apoyo al Laboratorio de Metales Preciosos	2.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	233.200
486	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	233.200
486002	Para organización de jornadas técnicas	35.000
486010	A la Asociación de Centros de Empresas	150.000
486046	ASOCAS para actuaciones de inspecciones	48.200
	Operaciones Corrientes	1.810.081
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	271.800
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	8.000
746	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	8.000
746005	A la Fundación ITMA	8.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	113.800
776	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	113.800
776002	Ayuda a la implantación de redes de gas	113.800
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
786	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	150.000
786012	Para asociaciones de instaladores ASINAS	75.000
786015	Para asociaciones de instaladores AFONCASA	75.000
	Operaciones de Capital	271.800



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1307 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
 Programa 723B MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
	Gastos no financieros	2.081.881
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.600.000
83	DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS	1.600.000
832	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO	1.600.000
832000	Depósitos a largo plazo	1.600.000
	Operaciones financieras	1.600.000
	Total Programa	3.681.881
	Total Servicio	18.837.881
	Total Sección	204.732.499

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1401 SERVICIOS GENERALES
Programa 421A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	13.437.320
10	ALTOS CARGOS	243.040
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	67.890
102000	Retribuciones de Consejeros	67.890
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	175.150
104000	Directores Generales y asimilados	175.150
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	190.750
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	190.750
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	190.750
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.854.200
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.854.100
120000	Retribuciones de personal funcionario	7.623.000
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	3.231.100
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	620.370
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	603.470
130000	Retribuciones de personal laboral	603.470
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	16.900
131000	Sustituciones de personal laboral	16.900
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	209.430
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	209.430
153010	Productividad de personal funcionario docente	209.430
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.250.710
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.250.710
166000	Cuotas sociales	1.250.710
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	68.820
171	AYUDAS SOCIALES	68.820
171010	Ayudas sociales para el personal docente	68.820
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	723.945
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	30.550
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000
212000	Edificios y otras construcciones	6.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	4.550
215000	Mobiliario y enseres	4.550
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	10.000
216000	Equipos para proceso de información	10.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	600.659
220	MATERIAL DE OFICINA	203.881
220000	Material ordinario no inventariable	132.565
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	39.074
220004	Material informático no inventariable	32.242
221	SUMINISTROS	32.320
221001	Agua	5.000
221003	Combustibles	20.000
221004	Vestuario	4.229
221006	Productos farmacéuticos	91
221009	Otros suministros	3.000
222	COMUNICACIONES	50.000
222001	Otras comunicaciones	50.000
223	TRANSPORTE	3.000
223000	Transporte	3.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	10.000
224009	Otros riesgos	10.000
226	GASTOS DIVERSOS	217.135
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1401 SERVICIOS GENERALES
 Programa 421A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	30.000
226003	Jurídicos y contenciosos	173.135
226004	Edición y difusión de publicaciones	5.000
226006	Reuniones y conferencias	4.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	84.323
227000	Limpieza y aseo	84.323
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	91.736
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	90.733
230000	Dietas y locomoción	90.733
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.003
231000	Otras indemnizaciones	1.003
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.030
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	84.030
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.030
480010	Al Consejo Escolar del Principado de Asturias	30.000
480012	Para indemnizaciones por accidentes escolares	14.400
480028	Indemnización a particulares por responsabilidad patrimonial	4.630
480049	Para indemnizaciones por accidentes de personal itinerante	35.000
	Operaciones Corrientes	14.245.295
	Gastos no financieros	14.245.295
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.000.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	1.000.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	1.000.000
	Operaciones financieras	1.000.000
	Total Programa	15.245.295
	Total Servicio	15.245.295

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1402 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.985.910
10	ALTOS CARGOS	63.710
103	RETRIBUCIONES DE VICECONSEJEROS Y ASIMILADOS	63.710
103000	Retribuciones de Viceconsejeros y asimilados	63.710
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.790.350
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.790.250
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.790.250
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	518.050
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	517.950
130000	Retribuciones de personal laboral	517.950
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.650
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	950
152000	Conceptos variables de personal funcionario	950
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.500
153010	Productividad de personal funcionario docente	2.500
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	100
154000	Conceptos variables de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	610.150
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	610.150
166000	Cuotas sociales	610.150
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.174.574
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	142.603
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	32.500
212000	Edificios y otras construcciones	32.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	95.903
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	95.903
215	MOBILIARIO Y ENSERES	14.100
215000	Mobiliario y enseres	14.100
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	100
216000	Equipos para proceso de información	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.015.971
220	MATERIAL DE OFICINA	49.200
220000	Material ordinario no inventariable	18.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	31.200
221	SUMINISTROS	112.551
221001	Agua	12.700
221002	Gas	60.000
221003	Combustibles	14.000
221004	Vestuario	2.051
221009	Otros suministros	23.800
222	COMUNICACIONES	14.200
222001	Otras comunicaciones	14.200
223	TRANSPORTE	19.500
223000	Transporte	19.500
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.000
224009	Otros riesgos	2.000
225	TRIBUTOS	250
225000	Tributos	250
226	GASTOS DIVERSOS	215.400
226001	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	50.500
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226006	Reuniones y conferencias	151.400
226009	Otros gastos diversos	6.500
226013	Cuotas de asociación	1.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1402 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
 Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Subconcepto	Descripción	Euros
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	602.870
227000	Limpieza y aseo	201.461
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	380.000
227009	Otros	21.409
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	16.000
230000	Dietas y locomoción	16.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.018.770
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	5.728.062
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.728.062
410000	Al Centro Regional de Bellas Artes	1.031.225
410002	A la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	4.696.837
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	4.942.319
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.942.319
440000	Al Real Instituto de Estudios Asturianos	203.603
440001	Al Museo Etnográfico de Grandas de Salime	148.516
440002	A la Sociedad Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias	4.590.200
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	137.530
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	137.530
462001	Para ayudas y dotaciones a museos municipales	51.660
462005	Para "Asturias Cultural"	48.000
462006	Al Ayuntamiento de Gijón para el Festival Internacional de Cine	37.870
47	A EMPRESAS PRIVADAS	80.000
472	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	80.000
472002	Para actividades culturales	80.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.130.859
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.570
480003	Al Patronato del Real Sitio de Covadonga	22.570
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.108.289
482003	A la Fundación de la Sidra	8.640
482005	A la Fundación Archivo de Indianos	48.265
482006	Al Archivo del Monasterio de San Pelayo	6.835
482008	A la Fundación "Príncipe de Asturias"	86.670
482020	A la Asociación Semana Negra	13.646
482045	Premios Cultura Asturiana	7.200
482047	A Fundación de Nuevas Tecnologías y Cultura (FUNDATEC)	90.000
482052	Para actividades culturales y formativas	104.546
482056	A la Fundación Centro Arte Universidad Laboral de Gijón	600.000
482057	A la Fundación de Amigos de la Ópera	93.312
482064	A Fundación Municipal de Cultura de Gijón para convenio red museos etnográficos	23.175
482070	A la Fundación Museo Marítimo de Luanco	20.000
482118	A la Fundación Museo de la Siderurgia	6.000
	Operaciones Corrientes	16.179.254
6	INVERSIONES REALES	970.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	280.000
621	CONSTRUCCIONES	30.000
621000	Construcciones	30.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	250.000
629000	Otras inversiones	250.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	690.000
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	690.000
631999	Plan Asturias. Fomento del Empleo y Mejora de Infraestructuras Locales	690.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	120.000
762	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	120.000
762001	Para infraestructuras culturales	120.000
	Operaciones de Capital	1.090.000
	Gastos no financieros	17.269.254
	Total Programa	17.269.254

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1402 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Subconcepto	Descripción		Euros
	Total	Servicio	17.269.254



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1403 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE PATRIMONIO CULTURAL
 Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.027.580
10	ALTOS CARGOS	62.400
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	62.400
104000	Directores Generales y asimilados	62.400
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.416.340
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.416.240
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.416.240
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	798.630
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	798.530
130000	Retribuciones de personal laboral	798.530
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	10.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	10.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	70.100
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	10.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.600
153010	Productividad de personal funcionario docente	1.600
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	58.400
154000	Conceptos variables de personal laboral	58.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	670.110
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	670.110
166000	Cuotas sociales	670.110
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	545.383
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000
202000	Edificios y otras construcciones	15.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	95.400
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.800
212000	Edificios y otras construcciones	16.800
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	77.100
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	77.100
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
215000	Mobiliario y enseres	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	404.983
220	MATERIAL DE OFICINA	17.803
220000	Material ordinario no inventariable	16.303
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
221	SUMINISTROS	24.583
221001	Agua	900
221003	Combustibles	2.883
221004	Vestuario	10.150
221006	Productos farmacéuticos	70
221009	Otros suministros	10.580
222	COMUNICACIONES	2.000
222001	Otras comunicaciones	2.000
223	TRANSPORTE	5.500
223000	Transporte	5.500
224	PRIMAS DE SEGUROS	26.000
224008	Otro inmovilizado	25.000
224009	Otros riesgos	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	119.933
226001	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	30.000
226003	Jurídicos y contenciosos	675

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1403 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE PATRIMONIO CULTURAL
 Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Subconcepto	Descripción	Euros
226004	Edición y difusión de publicaciones	60.208
226006	Reuniones y conferencias	15.000
226009	Otros gastos diversos	5.000
226013	Cuotas de asociación	4.050
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	209.164
227000	Limpieza y aseo	70.000
227001	Seguridad	1.080
227002	Valoraciones y peritajes	7.000
227004	Custodia, depósitos y almacenaje	1.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	80.000
227009	Otros	47.084
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	30.000
230000	Dietas y locomoción	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.850
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	11.700
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	11.700
462010	Para el fomento del patrimonio arqueológico	11.700
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.150
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	4.150
482072	A la Fundación Parque Histórico del Navia	4.150
	Operaciones Corrientes	3.588.813
6	INVERSIONES REALES	5.990.453
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	113.000
608	INVERSIÓN EN BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	113.000
608000	Bienes del Patrimonio Histórico-Artístico	113.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	30.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	30.000
629000	Otras inversiones	30.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.847.453
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	4.920.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	4.920.000
638	INVERSIONES BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	927.453
638000	Bienes Patrimonio Histórico-Artístico	927.453
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	120.000
762	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	120.000
762002	Para la protección del patrimonio histórico	120.000
	Operaciones de Capital	6.110.453
	Gastos no financieros	9.699.266
	Total Programa	9.699.266
	Total Servicio	9.699.266



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1404 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA
 Programa 422R PROMOCIÓN DEL ASTURIANO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	405.870
10	ALTOS CARGOS	60.000
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.000
104000	Directores Generales y asimilados	60.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	154.750
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	154.750
120000	Retribuciones de personal funcionario	154.750
13	PERSONAL LABORAL	102.090
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	102.090
130000	Retribuciones de personal laboral	102.090
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.500
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.500
153010	Productividad de personal funcionario docente	2.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	86.530
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	86.530
166000	Cuotas sociales	86.530
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	637.025
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	25.800
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.800
202000	Edificios y otras construcciones	25.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.400
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.500
212000	Edificios y otras construcciones	3.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	900
215000	Mobiliario y enseres	900
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	591.825
220	MATERIAL DE OFICINA	4.100
220000	Material ordinario no inventariable	1.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.100
222	COMUNICACIONES	500
222001	Otras comunicaciones	500
223	TRANSPORTE	900
223000	Transporte	900
226	GASTOS DIVERSOS	552.300
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	120.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	75.300
226006	Reuniones y conferencias	350.000
226008	Cursos de formación	5.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	34.025
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	30.000
227007	Servicios de carácter informático	1.325
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	2.700
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	15.000
230000	Dietas y locomoción	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	663.840
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	157.680
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	157.680
462024	A Mancomunidad Comarca de la Sidra funcionamiento servicio Normalización lingüística	15.840
462025	A Mancomunidad Cabo Peñas funcionamiento servicio Normalización Lingüística	14.400
462029	Al Ayto Avilés funcionamiento servicio de Normalización Lingüística	12.960
462030	Al Ayto Siero funcionamiento servicio de Normalización Lingüística	14.400
462031	Al Ayto Mieres funcionamiento servicio de Normalización Lingüística	9.360
462032	Al Ayto Langreo funcionamiento servicio de Normalización Lingüística	14.400
462033	Al Ayto Lena funcionamiento del servicio de Normalización Lingüística	14.400
462034	Al Ayto.Cangas Narcea funcionamiento servicio Normalización Lingüística	14.400
462035	Al Ayto SMRA funcionamiento servicio Normalización Lingüística	9.360
462037	Al Ayto de Corvera funcionamiento servicio Normalización Lingüística	12.960
462038	Al Ayto Laviana funcionamiento servicio Normalización Lingüística	9.360
462040	A Mancomunidad Oscos-Eo funcionamiento servicio Normalización Lingüística	15.840

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1404 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA
Programa 422R PROMOCIÓN DEL ASTURIANO

Subconcepto	Descripción	Euros
47	A EMPRESAS PRIVADAS	308.000
472	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	308.000
472001	Para la promoción de la música en asturiano	40.000
472012	Para la normalización del asturiano en los medios de comunicación	168.000
472018	Para publicaciones en asturiano	100.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	198.160
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167.320
480008	A la Academia de la Llingua Asturiana	167.320
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	30.840
482062	Premios literarios en lengua asturiana	15.000
482072	A la Fundación Parque Histórico del Navia	15.840
	Operaciones Corrientes	1.706.735
	Gastos no financieros	1.706.735
	Total Programa	1.706.735
	Total Servicio	1.706.735



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
 Programa 457A FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	492.670
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	296.900
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	296.800
120000	Retribuciones de personal funcionario	296.800
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	39.440
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	39.440
130000	Retribuciones de personal laboral	39.440
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	101.690
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	101.690
166000	Cuotas sociales	101.690
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	903.175
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.800
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
212000	Edificios y otras construcciones	2.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	800
215000	Mobiliario y enseres	800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	890.100
220	MATERIAL DE OFICINA	7.200
220000	Material ordinario no inventariable	7.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	200
221	SUMINISTROS	27.500
221006	Productos farmacéuticos	7.500
221009	Otros suministros	20.000
222	COMUNICACIONES	8.000
222001	Otras comunicaciones	8.000
223	TRANSPORTE	330.000
223000	Transporte	330.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	30.000
224009	Otros riesgos	30.000
226	GASTOS DIVERSOS	426.500
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	40.000
226006	Reuniones y conferencias	137.000
226009	Otros gastos diversos	247.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.900
227000	Limpieza y aseo	900
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	60.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.275
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.075
230000	Dietas y locomoción	10.075
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	200
231000	Otras indemnizaciones	200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.404.870
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	514.365
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	514.365
462018	A la Fundación Deportiva Municipal de Avilés para Unidad Regional de Medicina Deportiva	64.365
462020	Para programas de actividades deportivas	450.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	890.505
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	890.505
482036	Para federaciones y clubes deportivos	877.755
482108	A la Federación Española de Natación	12.750
	Operaciones Corrientes	2.800.715
6	INVERSIONES REALES	1.000.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.000.000
631501	Complejo Deportivo Fernando Alonso	1.000.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
Programa 457A FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS

Subconcepto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	410.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	410.000
762	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	410.000
762005	Para infraestructura deportiva municipal	320.000
762077	Al Ayuntamiento de Langreo para polideportivo de Riaño	90.000
	Operaciones de Capital	1.410.000
	Gastos no financieros	4.210.715
	Total Programa	4.210.715



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
 Programa 457C ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.483.900
13	PERSONAL LABORAL	760.820
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	716.120
130000	Retribuciones de personal laboral	716.120
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	44.700
131000	Sustituciones de personal laboral	44.700
14	PERSONAL TEMPORAL	156.530
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	8.570
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	8.570
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	147.960
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	147.960
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	198.470
151	GRATIFICACIONES	10.000
151000	Gratificaciones	10.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.100
152000	Conceptos variables de personal funcionario	2.100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	186.370
154000	Conceptos variables de personal laboral	186.370
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	368.080
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	368.080
166000	Cuotas sociales	368.080
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.188.770
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	229.990
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	189.990
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	189.990
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	40.000
204000	Material de transporte	40.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	209.776
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.500
210000	Terrenos y bienes naturales	4.500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.042
212000	Edificios y otras construcciones	8.042
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	193.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	193.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	4.234
214000	Material de transporte	4.234
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	745.142
220	MATERIAL DE OFICINA	6.500
220000	Material ordinario no inventariable	6.500
221	SUMINISTROS	528.457
221001	Agua	3.500
221003	Combustibles	230.000
221004	Vestuario	52.161
221006	Productos farmacéuticos	8.500
221009	Otros suministros	234.296
223	TRANSPORTE	70.745
223000	Transporte	70.745
224	PRIMAS DE SEGUROS	6.950
224001	Vehículos	3.500
224009	Otros riesgos	3.450
225	TRIBUTOS	1.240
225000	Tributos	1.240
226	GASTOS DIVERSOS	49.250
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.200
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	11.050
226003	Jurídicos y contenciosos	7.000
226009	Otros gastos diversos	30.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	82.000
227000	Limpieza y aseo	1.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	81.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.862

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
Programa 457C ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES

Subconcepto	Descripción	Euros
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.862
230000	Dietas y locomoción	3.862
	Operaciones Corrientes	2.672.670
	Gastos no financieros	2.672.670
	Total Programa	2.672.670



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
 Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.020.310
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	131.220
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	131.220
120000	Retribuciones de personal funcionario	131.220
13	PERSONAL LABORAL	2.009.900
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.986.100
130000	Retribuciones de personal laboral	1.986.100
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	23.800
131000	Sustituciones de personal laboral	23.800
14	PERSONAL TEMPORAL	10.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	10.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	126.690
151	GRATIFICACIONES	6.690
151000	Gratificaciones	6.690
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	120.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	120.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	742.500
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	742.500
166000	Cuotas sociales	742.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.363.375
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	19.525
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.525
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.525
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000
204000	Material de transporte	10.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	181.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000
212000	Edificios y otras construcciones	60.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	120.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	120.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.141.850
220	MATERIAL DE OFICINA	8.000
220000	Material ordinario no inventariable	8.000
221	SUMINISTROS	631.600
221001	Agua	180.000
221002	Gas	270.000
221003	Combustibles	40.000
221004	Vestuario	22.600
221006	Productos farmacéuticos	3.000
221009	Otros suministros	116.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.250
224001	Vehículos	4.250
225	TRIBUTOS	2.000
225000	Tributos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	7.000
226003	Jurídicos y contenciosos	5.000
226009	Otros gastos diversos	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	489.000
227000	Limpieza y aseo	152.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	10.000
227009	Otros	327.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	21.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	21.000
230000	Dietas y locomoción	21.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.650.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	1.650.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.650.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
440002	A la Sociedad Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias	1.650.000
	Operaciones Corrientes	6.033.685
6	INVERSIONES REALES	200.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	110.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	110.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	110.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	90.000
621	CONSTRUCCIONES	90.000
621000	Construcciones	90.000
	Operaciones de Capital	200.000
	Gastos no financieros	6.233.685
	Total Programa	6.233.685
	Total Servicio	13.117.070



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	155.847.240
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	127.959.920
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	119.785.370
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	119.785.370
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	8.174.550
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	8.174.550
13	PERSONAL LABORAL	5.945.990
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	5.638.060
130010	Retribuciones de personal laboral docente	5.638.060
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	307.930
131010	Sustituciones de personal laboral docente	307.930
14	PERSONAL TEMPORAL	8.148.300
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	7.916.630
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	7.916.630
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	231.670
141010	Retribuciones de personal laboral temporal docente	231.670
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.067.080
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	171.520
152010	Conceptos variables personal funcionario docente	171.520
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.886.030
153010	Productividad de personal funcionario docente	4.886.030
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	8.530
154010	Conceptos variables de personal laboral docente	8.530
155	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL LABORAL	1.000
155010	Productividad de personal laboral docente	1.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.725.950
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.725.950
166010	Cuotas sociales de personal docente	8.725.950
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.237.715
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.941.227
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	2.941.227
229000	Gastos de funcionamiento de centros	2.941.227
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	296.488
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	295.450
230000	Dietas y locomoción	295.450
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.038
231000	Otras indemnizaciones	1.038
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.783.642
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	8.250.393
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	8.250.393
462013	Programa de educación infantil de 0 a 3 años	8.250.393
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	46.533.249
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.533.249
480014	Para gastos de funcionamiento de centros concertados	5.261.365
480015	Para gastos de personal de centros concertados	41.271.884
	Operaciones Corrientes	213.868.597
6	INVERSIONES REALES	4.034.666
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.034.666
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	4.034.666
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	4.034.666
	Operaciones de Capital	4.034.666
	Gastos no financieros	217.903.263
	Total Programa	217.903.263

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 422C EDUCACIÓN SECUNDARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	156.551.200
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	134.333.440
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	126.879.870
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	126.879.870
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.453.570
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	7.453.570
13	PERSONAL LABORAL	2.219.260
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.034.660
130010	Retribuciones de personal laboral docente	2.034.660
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	184.600
131010	Sustituciones de personal laboral docente	184.600
14	PERSONAL TEMPORAL	6.569.200
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	6.444.910
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	6.444.910
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	124.290
141010	Retribuciones de personal laboral temporal docente	124.290
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.337.910
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.800
152010	Conceptos variables personal funcionario docente	3.800
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.333.160
153010	Productividad de personal funcionario docente	7.333.160
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	950
154010	Conceptos variables de personal laboral docente	950
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.091.390
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.091.390
166010	Cuotas sociales de personal docente	6.091.390
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.114.643
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.087.652
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	925.000
227000	Limpieza y aseo	925.000
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	8.162.652
229000	Gastos de funcionamiento de centros	8.162.652
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	26.991
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	25.953
230000	Dietas y locomoción	25.953
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.038
231000	Otras indemnizaciones	1.038
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.172.008
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	31.172.008
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.172.008
480014	Para gastos de funcionamiento de centros concertados	3.471.022
480015	Para gastos de personal de centros concertados	27.700.986
	Operaciones Corrientes	196.837.851
6	INVERSIONES REALES	1.701.393
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.701.393
621	CONSTRUCCIONES	1.541.393
621000	Construcciones	1.541.393
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	10.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	150.000
626000	Mobiliario	150.000
	Operaciones de Capital	1.701.393
	Gastos no financieros	198.539.244
	Total Programa	198.539.244



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 422E EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	28.631.190
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	24.142.700
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	22.320.130
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	22.320.130
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.822.570
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	1.822.570
14	PERSONAL TEMPORAL	1.893.400
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	1.893.400
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	1.893.400
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.057.630
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	19.030
152010	Conceptos variables personal funcionario docente	19.030
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.038.600
153010	Productividad de personal funcionario docente	1.038.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.537.460
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.537.460
166010	Cuotas sociales de personal docente	1.537.460
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.025.265
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	891.572
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	155.572
227009	Otros	155.572
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	736.000
229000	Gastos de funcionamiento de centros	736.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	133.693
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	132.655
230000	Dietas y locomoción	132.655
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.038
231000	Otras indemnizaciones	1.038
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.779.307
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.779.307
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.759.307
480014	Para gastos de funcionamiento de centros concertados	1.402.177
480015	Para gastos de personal de centros concertados	2.357.130
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	20.000
482059	Para compensación de desigualdades	20.000
	Operaciones Corrientes	33.435.762
6	INVERSIONES REALES	700.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	700.000
621	CONSTRUCCIONES	700.000
621000	Construcciones	700.000
	Operaciones de Capital	700.000
	Gastos no financieros	34.135.762
	Total Programa	34.135.762

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 422F ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	5.069.970
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.507.750
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.199.480
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	4.199.480
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	308.270
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	308.270
14	PERSONAL TEMPORAL	114.510
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	114.510
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	114.510
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	250.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	250.000
153010	Productividad de personal funcionario docente	250.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	197.710
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	197.710
166010	Cuotas sociales de personal docente	197.710
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	369.279
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	367.479
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	367.479
229000	Gastos de funcionamiento de centros	367.479
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.800
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	950
230000	Dietas y locomoción	950
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	850
231000	Otras indemnizaciones	850
	Operaciones Corrientes	5.439.249
	Gastos no financieros	5.439.249
	Total Programa	5.439.249



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 422G ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	11.910.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	8.783.680
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.692.400
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	7.692.400
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.091.280
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	1.091.280
14	PERSONAL TEMPORAL	1.200.560
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	1.200.560
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	1.200.560
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	422.840
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	422.840
153010	Productividad de personal funcionario docente	422.840
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.502.990
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.502.990
166010	Cuotas sociales de personal docente	1.502.990
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	893.292
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	889.658
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	150.000
227000	Limpieza y aseo	150.000
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	739.658
229000	Gastos de funcionamiento de centros	739.658
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.634
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.114
230000	Dietas y locomoción	3.114
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	520
231000	Otras indemnizaciones	520
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	695.053
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	689.053
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	689.053
462012	Escuelas municipales de música y danza tradicional	68.400
462057	Ay.Avilés gts. func. Conservatorio Prof. "Orbón"	226.868
462058	A Mdad. Valle Nalón gts. func. Conserv.Prof.música	182.825
462059	Ay.Valdés gts. func. Conservatorio Prof. Occidente	137.670
462060	Ay.Mieres gts.func. Conserv. Elem. Mieres-Al-Lena	41.587
462061	Ay. Aller gts.func. Conserv. Elem. Mieres-Al-Lena	23.745
462062	Ay. Lena gts.func. Conserv. Elem. Mieres-Al-Lena	7.958
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	6.000
482025	Para ayudas al estudio de post-graduados de música	6.000
	Operaciones Corrientes	13.498.415
	Gastos no financieros	13.498.415
	Total Programa	13.498.415

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 423B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	32.923.770
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.846.170
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.796.170
120000	Retribuciones de personal funcionario	7.796.170
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	50.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	50.000
13	PERSONAL LABORAL	17.789.820
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	17.189.820
130000	Retribuciones de personal laboral	17.189.820
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	600.000
131000	Sustituciones de personal laboral	600.000
14	PERSONAL TEMPORAL	126.600
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	14.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	14.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	112.600
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	112.600
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	119.600
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.400
152000	Conceptos variables de personal funcionario	4.400
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	115.100
154000	Conceptos variables de personal laboral	115.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.041.580
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.041.580
166000	Cuotas sociales	7.041.580
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.154.448
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.140.198
221	SUMINISTROS	23.875
221007	Menaje, lencería, ropa	23.875
223	TRANSPORTE	2.021.100
223000	Transporte	2.021.100
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	4.095.223
229000	Gastos de funcionamiento de centros	4.095.223
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.250
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	14.250
230000	Dietas y locomoción	14.250
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.375.440
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.375.440
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	2.375.440
482032	Para ayudas al transporte	375.440
482067	Ayudas para libros de texto y material didáctico	2.000.000
	Operaciones Corrientes	41.453.658
	Gastos no financieros	41.453.658
	Total Programa	41.453.658
	Total Servicio	510.969.591



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1407 DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO CURRICULAR E INNOV. EDUCATIVA
 Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.160.980
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.063.690
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.063.690
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	1.063.690
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	97.290
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	97.290
153010	Productividad de personal funcionario docente	97.290
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	221.400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	221.400
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	221.400
229000	Gastos de funcionamiento de centros	221.400
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.650
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	25.650
450	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.650
450002	Convenio educativo con la Universidad	25.650
	Operaciones Corrientes	1.408.030
	Gastos no financieros	1.408.030
	Total Programa	1.408.030

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1407 DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO CURRICULAR E INNOV. EDUCATIVA
Programa 422B FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	49.235.440
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	37.357.680
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	35.472.800
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	35.472.800
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.884.880
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	1.884.880
13	PERSONAL LABORAL	53.000
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	53.000
130010	Retribuciones de personal laboral docente	53.000
14	PERSONAL TEMPORAL	6.513.140
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	6.513.140
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	114.500
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	6.398.640
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.734.350
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.704.780
153010	Productividad de personal funcionario docente	1.704.780
155	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL LABORAL	29.570
155010	Productividad de personal laboral docente	29.570
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.577.270
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.577.270
166010	Cuotas sociales de personal docente	3.577.270
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.117.707
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.017.707
220	MATERIAL DE OFICINA	9.600
220000	Material ordinario no inventariable	9.000
220004	Material informático no inventariable	600
221	SUMINISTROS	3.500
221009	Otros suministros	3.500
223	TRANSPORTE	1.985
223000	Transporte	1.985
224	PRIMAS DE SEGUROS	17.000
224009	Otros riesgos	17.000
226	GASTOS DIVERSOS	4.133
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.000
226009	Otros gastos diversos	3.133
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	624.000
227000	Limpieza y aseo	600.000
227009	Otros	24.000
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	3.357.489
229000	Gastos de funcionamiento de centros	3.357.489
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	100.000
230000	Dietas y locomoción	100.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.454.475
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.454.475
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.454.475
480013	Al Consejo Asturiano de la Formación Profesional	30.000
480014	Para gastos de funcionamiento de centros concertados	840.000
480015	Para gastos de personal de centros concertados	4.559.475
480025	Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo	14.500
480057	Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón	7.000
480058	Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Avilés	3.500
	Operaciones Corrientes	58.807.622
	Gastos no financieros	58.807.622
	Total Programa	58.807.622



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección	14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio	1407	DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO CURRICULAR E INNOV. EDUCATIVA
Programa	422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	906.179
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	63.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	63.000
216000	Equipos para proceso de información	63.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	843.179
223	TRANSPORTE	5.150
223000	Transporte	5.150
224	PRIMAS DE SEGUROS	23.000
224009	Otros riesgos	23.000
226	GASTOS DIVERSOS	127.410
226004	Edición y difusión de publicaciones	32.820
226006	Reuniones y conferencias	25.200
226010	Gastos para actividades en centros	1.890
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	67.500
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	687.619
229000	Gastos de funcionamiento de centros	687.619
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	242.900
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	11.400
450	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.400
450002	Convenio educativo con la Universidad	11.400
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	231.500
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	231.500
482029	Federaciones y asociaciones de padres de alumnos	32.000
482033	Para premios a la excelencia educativa	20.000
482065	Becas y ayudas a auxiliares de conversación	179.500
	Operaciones Corrientes	1.149.079
6	INVERSIONES REALES	229.500
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	229.500
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	229.500
615000	Aplicaciones informáticas	58.000
615001	Licencias	171.500
	Operaciones de Capital	229.500
	Gastos no financieros	1.378.579
	Total Programa	1.378.579
	Total Servicio	61.594.231

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1408 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Programa 422D UNIVERSIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	350.680
10	ALTOS CARGOS	57.030
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	57.030
104000	Directores Generales y asimilados	57.030
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	223.550
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	223.550
120000	Retribuciones de personal funcionario	223.550
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	70.100
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	70.100
166000	Cuotas sociales	70.100
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	44.000
220	MATERIAL DE OFICINA	12.008
220000	Material ordinario no inventariable	7.728
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	4.280
221	SUMINISTROS	827
221009	Otros suministros	827
222	COMUNICACIONES	4.750
222001	Otras comunicaciones	4.750
223	TRANSPORTE	475
223000	Transporte	475
226	GASTOS DIVERSOS	8.100
226001	Atenciones protocolarias y representativas	800
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	2.300
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	17.840
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	10.000
227009	Otros	7.840
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	16.000
230000	Dietas y locomoción	16.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.336.761
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	165.300
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.300
400003	Al centro de la UNED en Asturias	165.300
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	117.721.461
450	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	116.009.590
450000	Para gastos de funcionamiento	116.009.590
452	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.711.871
452008	Para reparación, conservación y mantenimiento de inversiones	1.370.871
452013	Compensación de precios públicos alumnos con minusvalía	237.000
452024	Master Formación del Profesorado	40.000
452027	Centro Biodiversidad	64.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	450.000
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	450.000
482077	Para becas y ayudas a estudiantes universitarios	450.000
	Operaciones Corrientes	118.747.441
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.305.923
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	4.450.623
752	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	4.450.623
752001	Para infraestructuras, equipamientos y construcciones	3.626.878
752009	Plan de Inversiones 2006/2008	273.745
752015	Fomento de la investigación científica	550.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.855.300
782	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	3.855.300
782022	Fomento de la investigación científica	3.055.300
782023	Ayudas Postdoctorales. Programa Clarín.	800.000
	Operaciones de Capital	8.305.923
	Gastos no financieros	127.053.364
9	PASIVOS FINANCIEROS	955.255
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	955.255



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1408 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
 Programa 422D UNIVERSIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	955.255
920001	Amortización de préstamos (Administración Central)	955.255
	Operaciones financieras	955.255
	Total Programa	128.008.619
	Total Servicio	128.008.619
	Total Sección	757.610.061

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1601 SERVICIOS GENERALES
Programa 311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.665.320
10	ALTOS CARGOS	122.530
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	63.710
102000	Retribuciones de Consejeros	63.710
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	58.820
104000	Directores Generales y asimilados	58.820
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	121.160
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	121.160
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	121.160
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.714.260
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.714.160
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.714.160
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	147.330
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	147.230
130000	Retribuciones de personal laboral	147.230
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	560.040
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	560.040
166000	Cuotas sociales	560.040
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	177.774
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	168.774
220	MATERIAL DE OFICINA	38.843
220000	Material ordinario no inventariable	31.843
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	5.000
220004	Material informático no inventariable	2.000
221	SUMINISTROS	1.231
221001	Agua	231
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	35.000
222001	Otras comunicaciones	35.000
223	TRANSPORTE	8.500
223000	Transporte	8.500
224	PRIMAS DE SEGUROS	500
224001	Vehículos	500
225	TRIBUTOS	500
225000	Tributos	500
226	GASTOS DIVERSOS	75.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	6.000
226003	Jurídicos y contenciosos	45.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226006	Reuniones y conferencias	2.000
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	14.000
226009	Otros gastos diversos	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	9.200
227000	Limpieza y aseo	200
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	7.000
227009	Otros	2.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	2.500
230000	Dietas y locomoción	2.500
	Operaciones Corrientes	2.843.094
	Gastos no financieros	2.843.094

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1601 SERVICIOS GENERALES
Programa 311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
	Total Programa	2.843.094
	Total Servicio	2.843.094

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1602 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa 313A PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	5.919.170
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.730.670
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.730.570
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.730.570
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	2.655.260
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.655.160
130000	Retribuciones de personal laboral	2.655.160
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	105.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	105.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	105.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	950
151	GRATIFICACIONES	950
151000	Gratificaciones	950
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.372.650
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.372.650
166000	Cuotas sociales	1.372.650
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	550.745
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	56.730
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	56.730
202000	Edificios y otras construcciones	56.730
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	50.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
212000	Edificios y otras construcciones	5.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000
214000	Material de transporte	5.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	409.015
220	MATERIAL DE OFICINA	28.000
220000	Material ordinario no inventariable	25.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.000
221	SUMINISTROS	15.730
221001	Agua	2.230
221003	Combustibles	8.500
221009	Otros suministros	5.000
222	COMUNICACIONES	125.000
222001	Otras comunicaciones	125.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	8.000
224001	Vehículos	8.000
225	TRIBUTOS	2.000
225000	Tributos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	8.095
226001	Atenciones protocolarias y representativas	500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	4.000
226006	Reuniones y conferencias	595
226008	Cursos de formación	1.000
226009	Otros gastos diversos	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	222.190
227000	Limpieza y aseo	65.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.000
227009	Otros	107.190
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	35.000
230000	Dietas y locomoción	35.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1602 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
 Programa 313A PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123.104.020
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	37.679.785
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	37.679.785
464000	Plan concertado de prestaciones básicas sociales	37.679.785
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	85.424.235
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	85.424.235
484016	A mayores de 66 años en estado de necesidad e incapacitados	51.000
484051	Para salario social	45.000.000
484068	Ayudas sociales a víctimas de violencia de género	50.000
484082	Prestaciones para personas dependientes	40.323.235
	Operaciones Corrientes	129.573.935
6	INVERSIONES REALES	260.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	250.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	250.000
615000	Aplicaciones informáticas	250.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	10.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	10.000
	Operaciones de Capital	260.000
	Gastos no financieros	129.833.935
	Total Programa	129.833.935

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1602 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa 313D PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	233.240
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	185.110
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	185.110
120000	Retribuciones de personal funcionario	185.110
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.130
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.130
166000	Cuotas sociales	48.130
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	58.529
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.400
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	700
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	700
215	MOBILIARIO Y ENSERES	700
215000	Mobiliario y enseres	700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.129
220	MATERIAL DE OFICINA	16.129
220000	Material ordinario no inventariable	16.129
221	SUMINISTROS	4.000
221009	Otros suministros	4.000
222	COMUNICACIONES	30.000
222001	Otras comunicaciones	30.000
226	GASTOS DIVERSOS	1.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.000
227009	Otros	5.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.000
230000	Dietas y locomoción	1.000
	Operaciones Corrientes	291.769
	Gastos no financieros	291.769
	Total Programa	291.769
	Total Servicio	130.125.704



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 313C COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	215.990
10	ALTOS CARGOS	47.880
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	47.880
104000	Directores Generales y asimilados	47.880
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	125.440
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	125.440
120000	Retribuciones de personal funcionario	125.440
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	42.670
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	42.670
166000	Cuotas sociales	42.670
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	81.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	73.600
220	MATERIAL DE OFICINA	3.600
220000	Material ordinario no inventariable	2.400
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.200
223	TRANSPORTE	900
223000	Transporte	900
226	GASTOS DIVERSOS	29.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	8.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	2.000
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	3.000
226006	Reuniones y conferencias	15.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	40.100
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	40.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.000
230000	Dietas y locomoción	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.773.650
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	300.000
484076	Para educación al desarrollo y sensibilización	230.000
484101	A la Coordinadora de ONGD del Principado de Asturias	50.000
484171	A Cáritas Diocesana de Oviedo para el programa Universitarios/as Cooperantes	20.000
49	AL EXTERIOR	1.473.650
494	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.473.650
494006	Para cooperación al desarrollo	550.650
494012	A Soldepaz Pachakuti atención víctimas violación derechos humanos. Colombia	33.000
494013	A Cruz Roja Española atención en Asturias a enfermos saharauis	40.000
494014	Al Comité Solidaridad programa de atención a poblaciones árabes	75.000
494018	Al Comité UNICEF Principado de Asturias para atención a la infancia	180.000
494019	A la Asociación España con ACNUR para emergencia refugiados/as	130.000
494020	Al Comité Español de la UNRWA para refugiados/as palestinos/as	65.000
494022	Asociación Asturiana. Amistad con el Pueblo Saharaui	400.000
	Operaciones Corrientes	2.071.240
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.710.000
79	AL EXTERIOR	3.710.000
794	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	3.710.000
794000	Para cooperación al desarrollo	3.610.000
794006	Asociación Asturiana. Amistad con el Pueblo Saharaui	100.000
	Operaciones de Capital	3.710.000
	Gastos no financieros	5.781.240
	Total Programa	5.781.240

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	17.573.260
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.087.270
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.002.270
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.002.270
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	85.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	85.000
13	PERSONAL LABORAL	10.253.760
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	9.653.760
130000	Retribuciones de personal laboral	9.653.760
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	600.000
131000	Sustituciones de personal laboral	600.000
14	PERSONAL TEMPORAL	460.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	1.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	1.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	459.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	459.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	472.100
151	GRATIFICACIONES	12.000
151000	Gratificaciones	12.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
152000	Conceptos variables de personal funcionario	100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	460.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	460.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.245.490
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.245.490
166000	Cuotas sociales	4.245.490
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.887.670
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.357.098
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.357.098
202000	Edificios y otras construcciones	4.357.098
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	531.570
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	37.000
210000	Terrenos y bienes naturales	37.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000
212000	Edificios y otras construcciones	300.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	165.370
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	165.370
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	6.000
214000	Material de transporte	6.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	23.200
215000	Mobiliario y enseres	23.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.935.778
220	MATERIAL DE OFICINA	171.500
220000	Material ordinario no inventariable	81.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	90.000
221	SUMINISTROS	1.215.407
221001	Agua	100.000
221002	Gas	200.000
221003	Combustibles	200.000
221004	Vestuario	200.000
221005	Productos alimenticios	228.307
221006	Productos farmacéuticos	7.000
221007	Menaje, lencería, ropa	20.000
221009	Otros suministros	260.100
222	COMUNICACIONES	75.000
222001	Otras comunicaciones	75.000
223	TRANSPORTE	900.000
223000	Transporte	900.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Subconcepto	Descripción	Euros
224	PRIMAS DE SEGUROS	3.000
224001	Vehículos	2.000
224009	Otros riesgos	1.000
225	TRIBUTOS	30.000
225000	Tributos	30.000
226	GASTOS DIVERSOS	453.095
226001	Atenciones protocolarias y representativas	10.100
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	30.000
226003	Jurídicos y contenciosos	6.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	15.000
226006	Reuniones y conferencias	25.000
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	76.575
226008	Cursos de formación	1.420
226009	Otros gastos diversos	14.000
226010	Gastos para actividades en centros	275.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	11.087.776
227000	Limpieza y aseo	2.300.000
227005	Servicios contratados de alimentación	360.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	30.000
227007	Servicios de carácter informático	1.000
227009	Otros	946.776
227010	Otros trabajos realizados en centros de día	7.450.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	20.000
230000	Dietas y locomoción	20.000
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	18.043.224
270	CONCIERTOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	18.043.224
270000	Conciertos en materia de servicios sociales	18.043.224
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.124.500
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	65.950.000
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.950.000
410006	A Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	65.950.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	4.890.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.890.000
440009	Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad (FASAD)	4.750.000
440018	Fundación Asturiana para la Promoción, Empleo y Reinserción Social (FAEDIS)	140.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	90.000
454	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	90.000
454015	Programas de mayores y discapacidad	90.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	320.000
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	320.000
464005	Para centros de personas mayores	170.000
464037	Acogida e integración social de inmigrantes	150.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.874.500
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.874.500
484003	Ayudas individuales a personas dependientes	350.000
484008	Para ayudas institucionales	350.000
484012	Programa de acogimiento familiar de personas mayores	75.000
484017	Inmigración de minorías	75.000
484021	Plan Regional del Voluntariado	65.000
484130	A FAMPA para programas dirigidos a personas mayores	121.500
484131	A VINJOY para programas de atención a personas con discapacidad	127.500
484165	A la Fundación ADSIS para proyecto Centro de día reclusas y ex reclusas	52.500
484167	A Cruz Roja Española para Centros de Voluntariado de las Áreas II y VII	45.000
484168	A Asociación El Prial para Centros de Voluntariado del Área VI	22.500
484169	A Fundación Edes para Centros de Voluntariado del Área I	22.500
484170	A Movimiento Asturiano por la Paz para Centros de Voluntariado del Área III y VIII	45.000
484172	A CCOO Asturias para integración social inmigrantes	45.000
484173	A UGT Asturias para integración social inmigrantes	45.000
484174	A Fundación CESPA-Proyecto Hombre para programas inclusión social	22.500
484175	A Fundación Secretariado Gitano para inclusión minorías étnicas y ACCEDER	120.500

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Subconcepto	Descripción	Euros
484176	AAFESA para inclusión personas trastornos mentales crónicos	50.000
484177	A UNGA para inclusión mujer y juventud minorías étnicas	22.500
484178	A Asociación Albéniz para inclusión personas reclusas y ex reclusas	86.500
484179	Comité de Representantes de Personas con Discapacidad del Principado de Asturias (CERMI Asturias)	16.000
484194	Programas de inclusión social	115.000
	Operaciones Corrientes	127.585.430
6	INVERSIONES REALES	200.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	200.000
621	CONSTRUCCIONES	155.000
621000	Construcciones	155.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	20.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	20.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	25.000
626000	Mobiliario	25.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.500.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	5.400.000
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.400.000
710006	A Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias	5.400.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	100.000
764	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	100.000
764501	Dotación de equipamientos para la dependencia	100.000
	Operaciones de Capital	5.700.000
	Gastos no financieros	133.285.430
	Total Programa	133.285.430



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 313F ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	15.139.260
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.311.090
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.261.090
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.261.090
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	50.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	50.000
13	PERSONAL LABORAL	9.112.950
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	8.462.950
130000	Retribuciones de personal laboral	8.462.950
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	650.000
131000	Sustituciones de personal laboral	650.000
14	PERSONAL TEMPORAL	750.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	1.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	1.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	749.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	749.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	278.050
151	GRATIFICACIONES	4.550
151000	Gratificaciones	4.550
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.500
152000	Conceptos variables de personal funcionario	3.500
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	270.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	270.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.687.170
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.687.170
166000	Cuotas sociales	3.687.170
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.455.249
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.779
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.779
202000	Edificios y otras construcciones	6.779
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	168.000
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	27.000
210000	Terrenos y bienes naturales	27.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	95.000
212000	Edificios y otras construcciones	95.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
215000	Mobiliario y enseres	6.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.795.140
220	MATERIAL DE OFICINA	25.000
220000	Material ordinario no inventariable	20.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	5.000
221	SUMINISTROS	1.072.470
221001	Agua	37.500
221002	Gas	190.000
221003	Combustibles	40.970
221004	Vestuario	80.000
221005	Productos alimenticios	640.000
221006	Productos farmacéuticos	2.000
221007	Menaje, lencería, ropa	7.000
221009	Otros suministros	75.000
222	COMUNICACIONES	25.000
222001	Otras comunicaciones	25.000
223	TRANSPORTE	35.000
223000	Transporte	35.000
225	TRIBUTOS	2.000
225000	Tributos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	526.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	8.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 313F ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA

Subconcepto	Descripción	Euros
226003	Jurídicos y contenciosos	38.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	8.000
226006	Reuniones y conferencias	6.000
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	450.000
226009	Otros gastos diversos	15.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.109.670
227000	Limpieza y aseo	550.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	75.000
227009	Otros	484.670
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	20.000
230000	Dietas y locomoción	20.000
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	9.465.330
270	CONCIERTOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	9.465.330
270000	Conciertos en materia de servicios sociales	9.465.330
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.670.927
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.670.927
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.670.927
484008	Para ayudas institucionales	860.000
484013	Apoyo al acogimiento de menores	770.000
484073	Participación y derechos de la infancia	40.927
	Operaciones Corrientes	29.265.436
6	INVERSIONES REALES	75.888
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	75.888
621	CONSTRUCCIONES	18.000
621000	Construcciones	18.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	18.888
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	18.888
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	39.000
626000	Mobiliario	39.000
	Operaciones de Capital	75.888
	Gastos no financieros	29.341.324
	Total Programa	29.341.324
	Total Servicio	168.407.994



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1604 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
 Programa 431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.861.670
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.834.010
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.833.910
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.833.910
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	364.440
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	364.340
130000	Retribuciones de personal laboral	364.340
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	608.580
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	608.580
166000	Cuotas sociales	608.580
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.339.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	444.800
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	433.800
212000	Edificios y otras construcciones	433.800
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	6.000
214000	Material de transporte	6.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.883.000
220	MATERIAL DE OFICINA	30.000
220000	Material ordinario no inventariable	25.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	5.000
221	SUMINISTROS	45.000
221000	Energía eléctrica	8.000
221001	Agua	8.000
221002	Gas	8.000
221003	Combustibles	15.000
221004	Vestuario	2.000
221009	Otros suministros	4.000
222	COMUNICACIONES	80.000
222001	Otras comunicaciones	80.000
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	19.000
224000	Edificios y locales	1.000
224001	Vehículos	3.000
224009	Otros riesgos	15.000
225	TRIBUTOS	1.500.000
225000	Tributos	1.500.000
226	GASTOS DIVERSOS	1.132.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	15.000
226003	Jurídicos y contenciosos	10.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	2.000
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1.100.000
226006	Reuniones y conferencias	1.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	75.000
227000	Limpieza y aseo	15.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.000
227009	Otros	10.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1604 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa 431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA

Subconcepto	Descripción	Euros
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	125.000
485	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	125.000
485000	A la Fundación "Estudios sobre la calidad de la edificación"	125.000
	Operaciones Corrientes	6.326.470
6	INVERSIONES REALES	3.814.472
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.714.472
620	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	438.955
620000	Terrenos y bienes naturales	438.955
621	CONSTRUCCIONES	3.275.517
621000	Construcciones	3.275.517
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	100.000
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	100.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.326.628
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
745	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1.000.000
745003	A "VIPASA" para reparación de viviendas del Principado de Asturias	1.000.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	526.285
765	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	526.285
765102	Promoción local de la vivienda	526.285
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.800.343
785	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	11.800.343
785003	Ayudas para el acceso a la vivienda	10.800.343
785032	Ayudas al alquiler. Situación necesidad social	1.000.000
	Operaciones de Capital	17.141.100
	Gastos no financieros	23.467.570
	Total Programa	23.467.570
	Total Servicio	23.467.570
	Total Sección	324.844.362



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.172.570
10	ALTOS CARGOS	128.500
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	69.680
102000	Retribuciones de Consejeros	69.680
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	58.820
104000	Directores Generales y asimilados	58.820
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	118.800
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	118.800
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	118.800
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.471.880
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.471.780
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.471.780
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	50.510
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	50.410
130000	Retribuciones de personal laboral	50.410
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	402.880
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	402.880
166000	Cuotas sociales	402.880
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.306.949
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	24.055.799
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.916.395
202000	Edificios y otras construcciones	23.916.395
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	137.904
204000	Material de transporte	137.904
205	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
205000	Mobiliario y enseres	1.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	11.800
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
212000	Edificios y otras construcciones	10.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	100
214000	Material de transporte	100
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
215000	Mobiliario y enseres	1.500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	100
216000	Equipos para proceso de información	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	224.350
220	MATERIAL DE OFICINA	45.000
220000	Material ordinario no inventariable	25.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	10.000
220004	Material informático no inventariable	10.000
221	SUMINISTROS	10.900
221003	Combustibles	2.000
221004	Vestuario	100
221006	Productos farmacéuticos	400
221008	Material no sanitario para consumo y reposición	400
221009	Otros suministros	8.000
222	COMUNICACIONES	25.000
222001	Otras comunicaciones	25.000
223	TRANSPORTE	15.000
223000	Transporte	15.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	5.000
224009	Otros riesgos	5.000
225	TRIBUTOS	150
225000	Tributos	150
226	GASTOS DIVERSOS	78.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1701 SERVICIOS GENERALES
Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
226001	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	10.000
226003	Jurídicos y contenciosos	50.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	4.000
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	4.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	45.300
227000	Limpieza y aseo	100
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	5.000
227007	Servicios de carácter informático	200
227009	Otros	25.000
227011	Servicios contratados administrativos	15.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	15.000
230000	Dietas y locomoción	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	6.000
484023	Para actividades de interés sanitario	6.000
	Operaciones Corrientes	26.485.519
6	INVERSIONES REALES	750.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	750.000
621	CONSTRUCCIONES	750.000
621000	Construcciones	750.000
	Operaciones de Capital	750.000
	Gastos no financieros	27.235.519
	Total Programa	27.235.519
	Total Servicio	27.235.519



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
 Programa 412P SALUD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.635.530
10	ALTOS CARGOS	59.890
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.890
104000	Directores Generales y asimilados	59.890
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.667.960
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.667.860
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.667.860
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	385.480
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	385.380
130000	Retribuciones de personal laboral	385.380
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.870
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	14.870
152000	Conceptos variables de personal funcionario	14.870
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	507.330
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	507.330
166000	Cuotas sociales	507.330
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	436.900
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
204000	Material de transporte	1.000
207	CÁNONES	1.000
207000	Cánones	1.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.700
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	500
214000	Material de transporte	500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	100
215000	Mobiliario y enseres	100
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	100
216000	Equipos para proceso de información	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	410.800
220	MATERIAL DE OFICINA	18.300
220000	Material ordinario no inventariable	15.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	300
220004	Material informático no inventariable	3.000
221	SUMINISTROS	197.600
221003	Combustibles	1.000
221006	Productos farmacéuticos	120.000
221009	Otros suministros	8.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	68.500
221019	Otro material sanitario	100
222	COMUNICACIONES	100
222001	Otras comunicaciones	100
223	TRANSPORTE	5.480
223000	Transporte	5.480
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.000
224001	Vehículos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	93.200
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	38.500
226004	Edición y difusión de publicaciones	36.500
226006	Reuniones y conferencias	16.200
226008	Cursos de formación	1.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	94.120
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	91.020
227007	Servicios de carácter informático	3.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 412P SALUD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
227009	Otros	100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	19.400
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	19.400
230000	Dietas y locomoción	19.400
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.504.900
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	10.000
414	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	10.000
414017	Al Consejo de la Juventud. Programa Educación para la prevención	10.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	128.000
454	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	128.000
454013	Universidad Oviedo. Vigilancia aeropolítica	8.000
454014	Universidad de Oviedo. Detección minusvalías	120.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.006.800
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.006.800
464009	Para prevención y reinserción de toxicómanos	850.000
464043	Para pisos de reinserción	156.800
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.360.100
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.360.100
484025	Para actividades de interés sanitario	80.000
484028	Para programas de salud	24.600
484029	Para prevención, tratamiento y reinserción de toxicómanos	245.000
484074	Red de Redes Ciudades Saludables	38.000
484093	Al Centro Comunitario-Cruz Roja Española	120.000
484136	A Centro Día BUENOS AMIGOS. Actividades asistenciales y reinserción	40.000
484138	A Asociación AMIGOS CONTRA LA DROGA. Actividades asistenciales y reinserción	39.900
484139	A Fundación ADSIS. Actividades asistenciales y reinserción	70.000
484141	A Fundación PADRE VINJOY. Actividades de acción social a colectivos	90.000
484142	A Cruz Roja Española. Bus dispensador metadona	200.000
484147	Asociación Ayuda Drogodependientes Colectivo Nacai	30.000
484148	A Asociación Médicos del Mundo. Programas de salud	12.000
484151	A COCEMFE. Programa rehabilitación personas con discapacidad física	170.000
484152	A ASPAYM. Programa rehabilitación funcional personas con lesión medular	15.200
484153	A Comité Ciudadano Antisida Principado Asturias. VIH-SIDA	65.000
484154	A Asociación "Vivir en positivo". VIH-SIDA	7.000
484155	A Asociación Xente Gai Astur "Xega". VIH-SIDA	15.000
484157	A Cruz Roja Española. Drogodependencias	28.000
484158	A Asociación Esclerosis Lateral Amiotrófica Jovellanos	7.200
484159	A Asociación Laringectomizados Asturias. Ayuda a la rehabilitación	8.000
484160	A Asociación Socioculturas de Minorías Étnicas UNGA. Promoción salud	40.000
484161	A Asociación Juvenil "Abierto hasta el amanecer". Promoción salud	7.200
484162	A Asociación Pro Lactancia Materna	8.000
	Operaciones Corrientes	5.577.330
6	INVERSIONES REALES	50.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	50.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	50.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	50.000
	Operaciones de Capital	50.000
	Gastos no financieros	5.627.330
	Total Programa	5.627.330



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
 Programa 443E PROTECCIÓN DE LA SALUD

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	6.543.850
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.688.000
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.660.000
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.660.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	28.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	28.000
13	PERSONAL LABORAL	510.860
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	482.660
130000	Retribuciones de personal laboral	482.660
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	28.200
131000	Sustituciones de personal laboral	28.200
14	PERSONAL TEMPORAL	18.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	18.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	18.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	25.890
151	GRATIFICACIONES	13.890
151000	Gratificaciones	13.890
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	12.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	12.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.301.100
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.301.100
166000	Cuotas sociales	1.301.100
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	895.048
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	72.450
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.350
202000	Edificios y otras construcciones	7.350
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	65.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	65.000
205	MOBILIARIO Y ENSERES	100
205000	Mobiliario y enseres	100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	183.456
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	46.000
212000	Edificios y otras construcciones	46.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	133.150
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	133.150
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.500
214000	Material de transporte	1.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.096
215000	Mobiliario y enseres	2.096
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	710
216000	Equipos para proceso de información	710
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	632.142
220	MATERIAL DE OFICINA	46.150
220000	Material ordinario no inventariable	40.150
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	5.000
220004	Material informático no inventariable	1.000
221	SUMINISTROS	276.450
221001	Agua	4.500
221002	Gas	24.250
221003	Combustibles	15.000
221004	Vestuario	5.500
221008	Material no sanitario para consumo y reposición	11.000
221009	Otros suministros	16.200
221013	Material de laboratorio y reactivos	200.000
222	COMUNICACIONES	40.000
222001	Otras comunicaciones	40.000
223	TRANSPORTE	11.000
223000	Transporte	11.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	3.000
224001	Vehículos	3.000
226	GASTOS DIVERSOS	28.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 443E PROTECCIÓN DE LA SALUD

Subconcepto	Descripción	Euros
226004	Edición y difusión de publicaciones	5.000
226006	Reuniones y conferencias	8.000
226009	Otros gastos diversos	15.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.542
227000	Limpieza y aseo	118.000
227001	Seguridad	62.100
227002	Valoraciones y peritajes	4.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	33.000
227007	Servicios de carácter informático	5.442
227009	Otros	5.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	7.000
230000	Dietas y locomoción	7.000
	Operaciones Corrientes	7.438.898
	Gastos no financieros	7.438.898
	Total Programa	7.438.898



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
 Programa 443H DEFENSA CONSUMIDOR

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	968.170
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	767.130
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	767.030
120000	Retribuciones de personal funcionario	767.030
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.590
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.590
153010	Productividad de personal funcionario docente	1.590
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	199.450
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	199.450
166000	Cuotas sociales	199.450
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	249.113
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500
212000	Edificios y otras construcciones	500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
215000	Mobiliario y enseres	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	240.550
220	MATERIAL DE OFICINA	15.750
220000	Material ordinario no inventariable	15.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	750
221	SUMINISTROS	6.500
221003	Combustibles	2.500
221009	Otros suministros	4.000
222	COMUNICACIONES	30.000
222001	Otras comunicaciones	30.000
223	TRANSPORTE	15.000
223000	Transporte	15.000
226	GASTOS DIVERSOS	29.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	4.000
226006	Reuniones y conferencias	25.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	144.300
227002	Valoraciones y peritajes	1.300
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	5.000
227007	Servicios de carácter informático	4.000
227009	Otros	134.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.563
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.563
230000	Dietas y locomoción	5.563
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	102.000
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	102.000
464014	Para el desarrollo del Servicio Municipal de Consumo	102.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	60.000
484043	Ayudas a asociaciones de consumidores	60.000
	Operaciones Corrientes	1.379.283
	Gastos no financieros	1.379.283
	Total Programa	1.379.283
	Total Servicio	14.445.511

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa 413D PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	5.185.710
10	ALTOS CARGOS	59.420
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.420
104000	Directores Generales y asimilados	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.953.390
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.933.540
120000	Retribuciones de personal funcionario	3.933.540
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	19.850
121000	Sustituciones de personal funcionario	19.850
13	PERSONAL LABORAL	212.430
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	212.330
130000	Retribuciones de personal laboral	212.330
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	960.470
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	960.470
166000	Cuotas sociales	960.470
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	120.485
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.935
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.935
202000	Edificios y otras construcciones	4.935
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
215000	Mobiliario y enseres	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	86.750
220	MATERIAL DE OFICINA	39.000
220000	Material ordinario no inventariable	30.000
220004	Material informático no inventariable	9.000
221	SUMINISTROS	3.750
221003	Combustibles	750
221009	Otros suministros	3.000
222	COMUNICACIONES	9.000
222001	Otras comunicaciones	9.000
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
226	GASTOS DIVERSOS	4.500
226006	Reuniones y conferencias	3.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	500
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	30.000
227000	Limpieza y aseo	25.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	5.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.800
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	25.800
230000	Dietas y locomoción	25.800
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.415.250.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.415.250.000
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.415.250.000
410010	Al Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.392.200.000
410015	SESPA. Prestación servicios a terceros, atención extranjeros y accidentes laborales	15.050.000
410016	SESPA. Cumplimiento Objetivos en el fondo de ahorro incapacidad temporal	8.000.000
	Operaciones Corrientes	1.420.556.195
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2.000.000
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000
710008	Al Servicio de Salud del Principado de Asturias	2.000.000
	Operaciones de Capital	2.000.000
	Gastos no financieros	1.422.556.195
	Total Programa	1.422.556.195
	Total Servicio	1.422.556.195



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1704 DG DE INNOVACIÓN SANITARIA
 Programa 413C CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.062.970
10	ALTOS CARGOS	60.020
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.020
104000	Directores Generales y asimilados	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	645.670
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	645.570
120000	Retribuciones de personal funcionario	645.570
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	132.930
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	132.930
130000	Retribuciones de personal laboral	132.930
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	224.350
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	224.350
166000	Cuotas sociales	224.350
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.585.833
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.100
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.100
215000	Mobiliario y enseres	1.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.576.733
220	MATERIAL DE OFICINA	671.067
220000	Material ordinario no inventariable	5.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	665.567
220004	Material informático no inventariable	500
221	SUMINISTROS	100.500
221008	Material no sanitario para consumo y reposición	500
221009	Otros suministros	100.000
222	COMUNICACIONES	604.142
222000	Telefónicas	603.542
222001	Otras comunicaciones	600
223	TRANSPORTE	100
223000	Transporte	100
226	GASTOS DIVERSOS	429.500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	4.000
226006	Reuniones y conferencias	73.000
226008	Cursos de formación	350.000
226009	Otros gastos diversos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.771.424
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	3.000
227007	Servicios de carácter informático	6.767.424
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.000
230000	Dietas y locomoción	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	660.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	660.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	660.000
484039	Para formación de personal sanitario, organización de jornadas, congresos y simposios	50.000
484166	A FYCYT "Promoción actividad investigadora de interés sanitario"	610.000
	Operaciones Corrientes	10.308.803
6	INVERSIONES REALES	5.208.710
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.868.808
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	8.776
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	8.776
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.860.032
615000	Aplicaciones informáticas	3.852.532
615001	Licencias	7.500
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.339.902
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	789.902

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1704 DG DE INNOVACIÓN SANITARIA
Programa 413C CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
627000	Equipos para proceso de información	789.902
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	550.000
629000	Otras inversiones	550.000
	Operaciones de Capital	5.208.710
	Gastos no financieros	15.517.513
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000
87	APORTACIONES PATRIMONIALES	300.000
870	APORTACIONES PATRIMONIALES	300.000
870025	A la Fundación FINBA	300.000
	Operaciones financieras	300.000
	Total Programa	15.817.513
	Total Servicio	15.817.513
	Total Sección	1.480.054.738



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1801 SERVICIOS GENERALES
 Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.091.640
10	ALTOS CARGOS	127.520
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	68.320
102000	Retribuciones de Consejeros	68.320
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.200
104000	Directores Generales y asimilados	59.200
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	112.600
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	112.600
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	112.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.155.220
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.155.120
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.155.120
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	76.690
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	76.690
130000	Retribuciones de personal laboral	76.690
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	619.610
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	619.610
166000	Cuotas sociales	619.610
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	303.140
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.100
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.100
214000	Material de transporte	2.100
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
215000	Mobiliario y enseres	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	277.270
220	MATERIAL DE OFICINA	119.056
220000	Material ordinario no inventariable	38.800
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	6.256
220004	Material informático no inventariable	74.000
221	SUMINISTROS	8.480
221003	Combustibles	6.180
221004	Vestuario	600
221006	Productos farmacéuticos	200
221009	Otros suministros	1.500
222	COMUNICACIONES	30.000
222001	Otras comunicaciones	30.000
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.000
224001	Vehículos	4.000
225	TRIBUTOS	777
225000	Tributos	777
226	GASTOS DIVERSOS	105.957
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	99.457
226003	Jurídicos y contenciosos	3.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	7.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	6.000
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	21.770
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	21.770
230000	Dietas y locomoción	21.000
230001	Locomoción por asistencia sanitaria	770
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	305.842
47	A EMPRESAS PRIVADAS	80.594
470	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.594
470000	Indemnización a empresas por responsabilidad patrimonial	80.594
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	225.248

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1801 SERVICIOS GENERALES
Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.248
480028	Indemnización a particulares por responsabilidad patrimonial	225.248
	Operaciones Corrientes	3.700.622
	Gastos no financieros	3.700.622
	Total Programa	3.700.622
	Total Servicio	3.700.622



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 Programa 513H CARRETERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	12.353.830
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.300.350
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.300.250
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.300.250
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	4.309.820
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	4.309.720
130000	Retribuciones de personal laboral	4.309.720
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	823.280
151	GRATIFICACIONES	198.280
151000	Gratificaciones	198.280
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	250.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	250.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	375.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	375.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.865.740
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.865.740
166000	Cuotas sociales	2.865.740
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.677.752
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.359.772
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.772
200000	Terrenos y bienes naturales	4.772
201	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES PARA USO GENERAL	8.200.000
201000	Infraestructuras y bienes para uso general	8.200.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.000
202000	Edificios y otras construcciones	120.000
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	35.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	306.800
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.000
210000	Terrenos y bienes naturales	5.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	36.000
212000	Edificios y otras construcciones	36.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	150.000
214000	Material de transporte	150.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	15.000
217000	Bienes públicos destinados al uso general	15.000
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	300
219000	Otro inmovilizado material	300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.310.180
220	MATERIAL DE OFICINA	20.000
220000	Material ordinario no inventariable	20.000
221	SUMINISTROS	880.500
221000	Energía eléctrica	500
221001	Agua	10.000
221002	Gas	7.000
221003	Combustibles	500.000
221004	Vestuario	63.000
221009	Otros suministros	300.000
222	COMUNICACIONES	18.000
222001	Otras comunicaciones	18.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
Programa 513H CARRETERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
223	TRANSPORTE	3.000
223000	Transporte	3.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	163.800
224000	Edificios y locales	3.000
224001	Vehículos	160.000
224008	Otro inmovilizado	800
225	TRIBUTOS	33.000
225000	Tributos	33.000
226	GASTOS DIVERSOS	16.800
226001	Atenciones protocolarias y representativas	300
226003	Jurídicos y contenciosos	14.500
226009	Otros gastos diversos	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	175.080
227000	Limpieza y aseo	109.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	18.000
227009	Otros	48.080
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	701.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	700.000
230000	Dietas y locomoción	700.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000
231000	Otras indemnizaciones	1.000
Operaciones Corrientes		23.031.582
6	INVERSIONES REALES	56.850.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	56.850.000
600	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.100.000
600000	Terrenos y Bienes Naturales	5.000.000
600060	Fondos Mineros Plan 2006-2012	100.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	51.750.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	39.983.453
601060	Fondos Mineros Plan 2006-2012	11.766.547
Operaciones de Capital		56.850.000
Gastos no financieros		79.881.582
Total Programa		79.881.582



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 Programa 514B INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.442.010
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	422.100
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	422.100
120000	Retribuciones de personal funcionario	422.100
13	PERSONAL LABORAL	657.550
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	631.650
130000	Retribuciones de personal laboral	631.650
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	25.900
131000	Sustituciones de personal laboral	25.900
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	15.500
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	15.400
154000	Conceptos variables de personal laboral	15.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	346.860
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	346.860
166000	Cuotas sociales	346.860
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	299.110
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	39.807
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.084
212000	Edificios y otras construcciones	4.084
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.422
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.422
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	6.535
214000	Material de transporte	6.535
215	MOBILIARIO Y ENSERES	598
215000	Mobiliario y enseres	598
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	4.084
217000	Bienes públicos destinados al uso general	4.084
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.084
219000	Otro inmovilizado material	4.084
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	158.003
220	MATERIAL DE OFICINA	51.523
220000	Material ordinario no inventariable	3.917
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.467
220004	Material informático no inventariable	45.139
221	SUMINISTROS	48.453
221001	Agua	4.870
221002	Gas	2.953
221003	Combustibles	25.336
221004	Vestuario	5.813
221009	Otros suministros	9.481
222	COMUNICACIONES	6.746
222001	Otras comunicaciones	6.746
223	TRANSPORTE	299
223000	Transporte	299
224	PRIMAS DE SEGUROS	17.481
224001	Vehículos	8.000
224008	Otro inmovilizado	9.481
225	TRIBUTOS	1.685
225000	Tributos	1.685
226	GASTOS DIVERSOS	3.451
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	2.953
226003	Jurídicos y contenciosos	498
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	28.365
227000	Limpieza y aseo	18.625
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.870
227009	Otros	4.870

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
Programa 514B INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100.300
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	100.000
230000	Dietas y locomoción	100.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	300
231000	Otras indemnizaciones	300
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.250
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.250
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.250
480029	Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Navegación	3.250
	Operaciones Corrientes	1.744.370
6	INVERSIONES REALES	1.437.998
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	1.437.998
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.437.998
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	1.437.998
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.000
785	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	12.000
785024	A Federación Clubes Náuticos Deportivos para modernización	12.000
	Operaciones de Capital	1.449.998
	Gastos no financieros	3.194.368
	Total Programa	3.194.368
	Total Servicio	83.075.950



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1803 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
 Programa 513G TRANSPORTES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.665.680
10	ALTOS CARGOS	58.980
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	58.980
104000	Directores Generales y asimilados	58.980
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	982.540
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	961.540
120000	Retribuciones de personal funcionario	961.540
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	21.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	21.000
13	PERSONAL LABORAL	267.900
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	267.800
130000	Retribuciones de personal laboral	267.800
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	356.260
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	356.260
166000	Cuotas sociales	356.260
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	914.924
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	77.547
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.000
212000	Edificios y otras construcciones	67.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.383
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.383
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.719
214000	Material de transporte	1.719
215	MOBILIARIO Y ENSERES	445
215000	Mobiliario y enseres	445
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	768.782
220	MATERIAL DE OFICINA	79.702
220000	Material ordinario no inventariable	79.502
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	200
221	SUMINISTROS	6.160
221001	Agua	253
221003	Combustibles	2.907
221004	Vestuario	2.500
221009	Otros suministros	500
222	COMUNICACIONES	32.000
222001	Otras comunicaciones	32.000
223	TRANSPORTE	1.815
223000	Transporte	1.815
224	PRIMAS DE SEGUROS	21.019
224001	Vehículos	21.019
225	TRIBUTOS	500
225000	Tributos	500
226	GASTOS DIVERSOS	10.900
226003	Jurídicos y contenciosos	1.200
226009	Otros gastos diversos	9.700
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	616.686
227000	Limpieza y aseo	4.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	35.628
227009	Otros	577.058
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	68.595
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	67.095
230000	Dietas y locomoción	67.095
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.500
231000	Otras indemnizaciones	1.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.989.015
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	28.889.015
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.889.015
440007	Al Consorcio de Transportes	28.889.015
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1803 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa 513G TRANSPORTES

Subconcepto	Descripción	Euros
485	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	100.000
485022	A Asociaciones de transportistas para gastos de funcionamiento	100.000
	Operaciones Corrientes	31.569.619
6	INVERSIONES REALES	9.370.002
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	1.383.185
600	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	417.965
600000	Terrenos y Bienes Naturales	417.965
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	965.220
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	965.220
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.986.817
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	7.986.817
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	225.000
631070	Fondos Mineros 3ª y 4ª fase	7.761.817
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	100.000
775	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	100.000
775009	A PYMES de transportistas de mercancías para inversiones en nuevas tecnologías	100.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	280.000
785	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	280.000
785000	A asociaciones de transportistas para modernización	100.000
785012	A asociaciones de transportistas para inversiones destinadas a formación	180.000
	Operaciones de Capital	9.750.002
	Gastos no financieros	41.319.621
	Total Programa	41.319.621
	Total Servicio	41.319.621



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO
 Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.407.880
10	ALTOS CARGOS	58.820
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	58.820
104000	Directores Generales y asimilados	58.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.411.350
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.411.250
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.411.250
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	419.850
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	419.750
130000	Retribuciones de personal laboral	419.750
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	517.860
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	517.860
166000	Cuotas sociales	517.860
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	97.483
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
212000	Edificios y otras construcciones	5.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
214000	Material de transporte	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	78.483
220	MATERIAL DE OFICINA	16.033
220000	Material ordinario no inventariable	12.033
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.000
220004	Material informático no inventariable	1.000
221	SUMINISTROS	4.500
221003	Combustibles	2.500
221009	Otros suministros	2.000
222	COMUNICACIONES	9.000
222001	Otras comunicaciones	9.000
223	TRANSPORTE	1.700
223000	Transporte	1.700
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.500
224001	Vehículos	2.000
224009	Otros riesgos	500
225	TRIBUTOS	350
225000	Tributos	350
226	GASTOS DIVERSOS	27.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	3.000
226003	Jurídicos y contenciosos	9.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226006	Reuniones y conferencias	1.000
226009	Otros gastos diversos	13.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	17.400
227000	Limpieza y aseo	5.400
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	9.000
227009	Otros	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
	Operaciones Corrientes	2.505.363
6	INVERSIONES REALES	207.754
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	207.754
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	207.754

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO
Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
619000	Otras inversiones	207.754
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	637.522
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	637.522
765	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	637.522
765004	Para planeamiento y actuaciones urbanísticas	637.522
	Operaciones de Capital	845.276
	Gastos no financieros	3.350.639
	Total Programa	3.350.639
	Total Servicio	3.350.639



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
 Programa 441A INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.133.790
10	ALTOS CARGOS	59.420
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.420
104000	Directores Generales y asimilados	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	775.980
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	775.880
120000	Retribuciones de personal funcionario	775.880
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	54.300
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	54.200
130000	Retribuciones de personal laboral	54.200
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.340
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.950
152000	Conceptos variables de personal funcionario	6.950
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	2.390
154000	Conceptos variables de personal laboral	2.390
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	234.750
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	234.750
166000	Cuotas sociales	234.750
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	196.463
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000
214000	Material de transporte	10.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	111.863
220	MATERIAL DE OFICINA	13.500
220000	Material ordinario no inventariable	12.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
221	SUMINISTROS	29.000
221003	Combustibles	25.000
221004	Vestuario	2.000
221009	Otros suministros	2.000
222	COMUNICACIONES	2.500
222001	Otras comunicaciones	2.500
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	15.280
224001	Vehículos	15.000
224009	Otros riesgos	280
225	TRIBUTOS	4.000
225000	Tributos	4.000
226	GASTOS DIVERSOS	1.600
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226009	Otros gastos diversos	600
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	44.983
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	15.000
227008	Explotación de los sistemas de saneamiento	14.405
227009	Otros	15.578
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	70.600
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	70.000
230000	Dietas y locomoción	70.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	600
231000	Otras indemnizaciones	600
	Operaciones Corrientes	1.330.253
6	INVERSIONES REALES	11.106.724
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	660.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	660.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Programa 441A INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Subconcepto	Descripción	Euros
619000	Otras inversiones	660.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.446.724
630	INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.639.029
630000	Terrenos y bienes naturales	1.639.029
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	8.807.695
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	3.571.901
631507	Colector-Interceptor río Caudal: Tramo Lena-Campomanes	25.636
631508	Colector-Inteceptor río Nora: Tramo Lieres-Pola Siero-El Remedio	2.625.904
631509	Colector-Intercptor río Aller: Tramo Oyanco-Cabañaquinta	2.183.269
631510	Interceptor río Covadonga entre Soto de Cangas y Covadonga	25.636
631615	EDAR del río Esqueiro (Cudillero)	375.349
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.257.000
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	18.000
703	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	18.000
703000	Para convenios con el Ministerio de Medio Ambiente	18.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	15.239.000
713	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	15.239.000
713000	A la Junta de Saneamiento para infraestructuras hidráulicas	15.239.000
	Operaciones de Capital	26.363.724
	Gastos no financieros	27.693.977
	Total Programa	27.693.977



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
 Programa 443D PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	914.530
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	654.930
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	654.930
120000	Retribuciones de personal funcionario	654.930
13	PERSONAL LABORAL	66.790
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	66.790
130000	Retribuciones de personal laboral	66.790
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	380
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	380
152000	Conceptos variables de personal funcionario	380
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	192.430
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	192.430
166000	Cuotas sociales	192.430
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	480.210
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	371.100
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	345.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	345.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	14.000
214000	Material de transporte	14.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	100
215000	Mobiliario y enseres	100
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	12.000
217000	Bienes públicos destinados al uso general	12.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	87.070
220	MATERIAL DE OFICINA	10.810
220000	Material ordinario no inventariable	10.710
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	100
221	SUMINISTROS	20.265
221001	Agua	200
221003	Combustibles	14.000
221004	Vestuario	1.800
221009	Otros suministros	1.265
221013	Material de laboratorio y reactivos	3.000
222	COMUNICACIONES	5.000
222001	Otras comunicaciones	5.000
223	TRANSPORTE	230
223000	Transporte	230
224	PRIMAS DE SEGUROS	9.000
224001	Vehículos	9.000
225	TRIBUTOS	2.365
225000	Tributos	2.365
226	GASTOS DIVERSOS	100
226003	Jurídicos y contenciosos	100
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	39.300
227000	Limpieza y aseo	8.700
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	30.000
227009	Otros	600
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	22.040
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	21.200
230000	Dietas y locomoción	21.200
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	840
231000	Otras indemnizaciones	840
	Operaciones Corrientes	1.394.740
6	INVERSIONES REALES	270.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	171.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	171.000
619000	Otras inversiones	171.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	60.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	60.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	60.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	39.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Programa 443D PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

Subconcepto	Descripción	Euros
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	39.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	39.000
	Operaciones de Capital	270.000
	Gastos no financieros	1.664.740
	Total Programa	1.664.740
	Total Servicio	29.358.717



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1806 DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
 Programa 443G SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.792.090
10	ALTOS CARGOS	57.500
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	57.500
104000	Directores Generales y asimilados	57.500
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.317.400
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.317.400
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.317.400
13	PERSONAL LABORAL	47.060
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	47.060
130000	Retribuciones de personal laboral	47.060
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	370.130
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	370.130
166000	Cuotas sociales	370.130
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	330.913
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.200
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000
214000	Material de transporte	5.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	200
215000	Mobiliario y enseres	200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	309.713
220	MATERIAL DE OFICINA	12.463
220000	Material ordinario no inventariable	11.963
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
221	SUMINISTROS	4.700
221003	Combustibles	3.000
221004	Vestuario	200
221009	Otros suministros	1.500
222	COMUNICACIONES	15.000
222001	Otras comunicaciones	15.000
223	TRANSPORTE	650
223000	Transporte	650
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.700
224001	Vehículos	2.700
225	TRIBUTOS	600
225000	Tributos	600
226	GASTOS DIVERSOS	3.600
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.500
226003	Jurídicos y contenciosos	100
226006	Reuniones y conferencias	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	270.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	20.000
227009	Otros	250.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	15.000
230000	Dietas y locomoción	15.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000
231000	Otras indemnizaciones	1.000
	Operaciones Corrientes	2.123.003
6	INVERSIONES REALES	310.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	310.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	50.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	50.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	90.000
615000	Aplicaciones informáticas	90.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	170.000
619000	Otras inversiones	170.000
	Operaciones de Capital	310.000
	Gastos no financieros	2.433.003
	Total Programa	2.433.003
	Total Servicio	2.433.003
	Total Sección	163.238.552

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1901 SERVICIOS GENERALES
Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	6.600.340
10	ALTOS CARGOS	123.730
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	63.710
102000	Retribuciones de Consejeros	63.710
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.020
104000	Directores Generales y asimilados	60.020
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	122.630
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	122.630
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	122.630
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.554.990
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.544.990
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.544.990
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	10.000
13	PERSONAL LABORAL	412.210
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	412.210
130000	Retribuciones de personal laboral	412.210
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.386.780
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.386.780
166000	Cuotas sociales	1.386.780
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	434.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000
202000	Edificios y otras construcciones	20.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	49.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
212000	Edificios y otras construcciones	5.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	40.000
214000	Material de transporte	40.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
215000	Mobiliario y enseres	4.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	340.000
220	MATERIAL DE OFICINA	122.000
220000	Material ordinario no inventariable	70.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	12.000
220004	Material informático no inventariable	40.000
221	SUMINISTROS	109.000
221001	Agua	9.000
221003	Combustibles	90.000
221004	Vestuario	5.000
221009	Otros suministros	5.000
222	COMUNICACIONES	20.000
222001	Otras comunicaciones	20.000
223	TRANSPORTE	1.500
223000	Transporte	1.500
224	PRIMAS DE SEGUROS	5.000
224001	Vehículos	5.000
225	TRIBUTOS	2.000
225000	Tributos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	22.500
226001	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000
226003	Jurídicos y contenciosos	500
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	7.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	58.000
227000	Limpieza y aseo	7.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.000
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	25.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1901 SERVICIOS GENERALES
Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
230000	Dietas y locomoción	25.000
	Operaciones Corrientes	7.034.340
	Gastos no financieros	7.034.340
	Total Programa	7.034.340
	Total Servicio	7.034.340

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1902 DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
Programa 712F ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	7.266.720
10	ALTOS CARGOS	59.250
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.250
104000	Directores Generales y asimilados	59.250
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.950.140
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.945.140
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.945.140
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	5.000
13	PERSONAL LABORAL	466.060
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	465.960
130000	Retribuciones de personal laboral	465.960
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	261.350
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	261.350
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	261.350
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	40.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	40.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	40.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.489.920
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.489.920
166000	Cuotas sociales	1.489.920
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.090.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	92.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
212000	Edificios y otras construcciones	10.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	40.000
214000	Material de transporte	40.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
215000	Mobiliario y enseres	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	968.500
220	MATERIAL DE OFICINA	66.000
220000	Material ordinario no inventariable	60.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	6.000
221	SUMINISTROS	541.000
221001	Agua	6.000
221002	Gas	1.000
221003	Combustibles	95.000
221004	Vestuario	10.000
221005	Productos alimenticios	4.000
221009	Otros suministros	25.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	400.000
222	COMUNICACIONES	90.000
222001	Otras comunicaciones	90.000
223	TRANSPORTE	10.000
223000	Transporte	10.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	30.000
224001	Vehículos	30.000
225	TRIBUTOS	6.000
225000	Tributos	6.000
226	GASTOS DIVERSOS	10.500
226003	Jurídicos y contenciosos	500
226004	Edición y difusión de publicaciones	3.000
226006	Reuniones y conferencias	2.000
226009	Otros gastos diversos	5.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	215.000
227000	Limpieza y aseo	12.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	200.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1902 DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
 Programa 712F ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
227009	Otros	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	30.000
230000	Dietas y locomoción	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.434.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	116.000
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	116.000
463007	Apoyo a certámenes ganaderos	80.000
463021	Al Ayuntamiento de Siero. Gestión del Mercado Nacional de Ganado	36.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	32.900.000
473	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	32.900.000
473007	Mejora de la producción y comercialización apícola	125.000
473010	Apoyo al mantenimiento de rentas	32.500.000
473011	Convenio ASCOL-OPEN HOLSTEIN	25.000
473017	A ASCOL para el control oficial de rendimiento lechero	250.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	418.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	418.000
483009	A asociaciones de criadores de razas autóctonas	90.000
483015	Apoyo al Laboratorio Interprofesional Lechero	328.000
	Operaciones Corrientes	41.791.220
6	INVERSIONES REALES	4.100.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	450.000
609	OTRAS INVERSIONES	450.000
609000	Otras Inversiones	450.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.500.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	3.500.000
619000	Otras inversiones	3.500.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	150.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	150.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	150.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.241.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	28.000
723	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	28.000
723000	Al SERIDA para investigación en la mejora de la cabaña ganadera	28.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	27.413.000
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	27.413.000
773003	Mejora de la producción y comercialización apícola	75.000
773006	Ayudas al sacrificio de ganado en campañas	400.000
773007	Mejora y modernización de explotaciones agrarias	8.000.000
773021	Indemnizaciones por medidas excepcionales EEB	1.000
773024	Apoyo a la mejora de la cabaña ganadera	436.000
773038	Indemnizaciones lengua azul	1.000
773047	Contratos apoyo a la actividad agraria sostenible	18.500.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	800.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	800.000
783001	Apoyo a la mejora de la cabaña ganadera	800.000
	Operaciones de Capital	32.341.000
	Gastos no financieros	74.132.220
	Total Programa	74.132.220
	Total Servicio	74.132.220

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN
Programa 711B DESARROLLO RURAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	392.920
10	ALTOS CARGOS	60.020
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.020
104000	Directores Generales y asimilados	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	254.200
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	245.500
120000	Retribuciones de personal funcionario	245.500
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	8.700
121000	Sustituciones de personal funcionario	8.700
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	78.700
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	78.700
166000	Cuotas sociales	78.700
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	319.500
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
202000	Edificios y otras construcciones	5.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	27.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
212000	Edificios y otras construcciones	1.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	25.000
214000	Material de transporte	25.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	275.500
220	MATERIAL DE OFICINA	32.000
220000	Material ordinario no inventariable	30.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000
221	SUMINISTROS	34.000
221003	Combustibles	30.000
221004	Vestuario	2.000
221009	Otros suministros	2.000
222	COMUNICACIONES	25.000
222001	Otras comunicaciones	25.000
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	31.000
224001	Vehículos	31.000
225	TRIBUTOS	8.000
225000	Tributos	8.000
226	GASTOS DIVERSOS	11.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	4.000
226006	Reuniones y conferencias	3.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	133.500
227000	Limpieza y aseo	83.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.000
227009	Otros	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	524.919
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	516.919
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	516.919
410005	A la Comisión Regional del Banco de Tierras	516.919
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	8.000
483021	Fundación Parque Histórico del Navia	8.000
Operaciones Corrientes		1.237.339



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN
 Programa 711B DESARROLLO RURAL

Subconcepto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	224.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	224.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	64.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	64.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	160.000
619000	Otras inversiones	160.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.210.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	60.000
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000
710005	A la Comisión Regional del Banco de Tierras	60.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	7.000.000
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	7.000.000
773019	Cese anticipado en la actividad agraria	7.000.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.150.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	13.150.000
783004	Apoyo a grupos de desarrollo rural	13.000.000
783029	Convenio con entidades asociativas de desarrollo rural	150.000
	Operaciones de Capital	20.434.000
	Gastos no financieros	21.671.339
	Total Programa	21.671.339

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN
Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.600.620
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.769.780
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.769.680
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.769.680
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	278.720
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	273.420
130000	Retribuciones de personal laboral	273.420
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	5.300
131000	Sustituciones de personal laboral	5.300
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	552.120
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	552.120
166000	Cuotas sociales	552.120
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	447.774
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	16.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
212000	Edificios y otras construcciones	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000
214000	Material de transporte	10.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	401.774
220	MATERIAL DE OFICINA	42.000
220000	Material ordinario no inventariable	40.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000
221	SUMINISTROS	42.000
221001	Agua	500
221002	Gas	500
221003	Combustibles	20.000
221004	Vestuario	2.000
221007	Menaje, lencería, ropa	1.000
221009	Otros suministros	5.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	12.000
221020	Material didáctico y suministros para cursos	1.000
222	COMUNICACIONES	7.000
222001	Otras comunicaciones	7.000
223	TRANSPORTE	5.000
223000	Transporte	5.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	5.000
224000	Edificios y locales	500
224001	Vehículos	4.500
225	TRIBUTOS	4.000
225000	Tributos	4.000
226	GASTOS DIVERSOS	209.274
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	111.774
226003	Jurídicos y contenciosos	500
226004	Edición y difusión de publicaciones	20.000
226006	Reuniones y conferencias	70.000
226009	Otros gastos diversos	7.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	87.500
227000	Limpieza y aseo	37.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.000
227009	Otros	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	30.000
230000	Dietas y locomoción	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.676.561
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	4.364.561



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN
 Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Subconcepto	Descripción	Euros
420	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.364.561
420000	Al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario	4.364.561
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	24.000
443	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	24.000
443001	Fundación Fomento para la Economía Social	24.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	115.000
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	115.000
463006	Apoyo a certámenes agroalimentarios	115.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	942.000
473	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	942.000
473000	Restitución y apoyo a la distribución productos agroalimentarios	75.000
473001	Apoyo a la sanidad vegetal	85.000
473002	Apoyo y fomento de producciones agroalimentarias	12.000
473003	Apoyo al fomento asociativo	650.000
473004	Apoyo a ATRIAS	60.000
473023	Apoyo Agrupación Productores Agricultura ecológica	60.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.231.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.000
480023	Apoyo a la Fundación de la Sidra	43.000
480026	A la Cámara Agraria del Principado de Asturias	65.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	1.123.000
483008	A organizaciones y asociaciones agrarias	250.000
483010	Apoyo a certámenes agroalimentarios	10.000
483014	Apoyo a la Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Gijón	55.000
483019	Apoyo y fomento de producciones agroalimentarias	800.000
483031	Apoyo a la Cámara de Comercio de Avilés	8.000
	Operaciones Corrientes	9.724.955
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.131.600
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	1.161.600
720	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.150.000
720000	Al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo	1.150.000
723	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	11.600
723004	Apoyo al SERIDA para investigación en mejora agraria	11.600
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.530.000
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	3.530.000
773001	Fomento de la industria agroalimentaria y forestal	2.007.000
773004	Primas de seguros, intereses y otras ayudas al sector	1.300.000
773009	Apoyo a las producciones agrícolas y su diversificación	200.000
773026	Apoyo a planes de reestructuración del viñedo	3.000
773045	Apoyo a la producción y calidad de plantas	20.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	440.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	440.000
783015	Apoyo a iniciativas para desarrollo y comercialización	40.000
783035	Apoyo y fomento de producciones agroalimentarias	400.000
	Operaciones de Capital	5.131.600
	Gastos no financieros	14.856.555
	Total Programa	14.856.555
	Total Servicio	36.527.894

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1904 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL
Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	6.252.080
10	ALTOS CARGOS	59.650
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.650
104000	Directores Generales y asimilados	59.650
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.527.760
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.527.660
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.527.660
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	189.880
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	189.880
130000	Retribuciones de personal laboral	189.880
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	175.100
151	GRATIFICACIONES	25.000
151000	Gratificaciones	25.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	115.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	115.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	35.000
153000	Productividad de personal funcionario	35.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	100
154000	Conceptos variables de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.299.690
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.299.690
166000	Cuotas sociales	1.299.690
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	426.645
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	90.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000
214000	Material de transporte	20.000
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	70.000
217000	Bienes públicos destinados al uso general	70.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	241.500
220	MATERIAL DE OFICINA	45.000
220000	Material ordinario no inventariable	45.000
221	SUMINISTROS	88.000
221001	Agua	1.000
221003	Combustibles	37.000
221004	Vestuario	40.000
221009	Otros suministros	10.000
222	COMUNICACIONES	8.000
222001	Otras comunicaciones	8.000
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	18.000
224001	Vehículos	18.000
225	TRIBUTOS	3.500
225000	Tributos	3.500
226	GASTOS DIVERSOS	6.500
226003	Jurídicos y contenciosos	500
226006	Reuniones y conferencias	3.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	71.500
227000	Limpieza y aseo	21.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.000
227009	Otros	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	95.145
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	95.145
230000	Dietas y locomoción	95.145
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	50.000
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	50.000
463005	Apoyo a ferias y certámenes de carácter forestal "ASTURFORESTA"	50.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1904 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL
 Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	30.000
483022	Fomento del asociacionismo forestal	30.000
Operaciones Corrientes		6.758.725
6	INVERSIONES REALES	6.424.579
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.424.579
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	6.424.579
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	6.424.579
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.379.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	100.000
723	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	100.000
723001	Al SERIDA para investigación forestal	100.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	2.499.000
763	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	2.499.000
763004	Para la ordenación y desarrollo del bosque	600.000
763005	Para la defensa del monte contra incendios	1.899.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.480.000
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	4.480.000
773010	Para la ordenación y desarrollo del bosque	4.300.000
773012	Para la forestación agraria	5.000
773014	Convenio sistema de certificación forestal regional PFEC	75.000
773032	Apoyo concentración parcelaria	100.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	300.000
783030	Al CETEMAS para el desarrollo del Plan Estratégico del Castaño	300.000
Operaciones de Capital		13.803.579
Gastos no financieros		20.562.304
Total Programa		20.562.304
Total Servicio		20.562.304

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES
Programa 443F RECURSOS NATURALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	8.922.280
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.132.910
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.127.410
120000	Retribuciones de personal funcionario	5.127.410
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.500
121000	Sustituciones de personal funcionario	5.500
13	PERSONAL LABORAL	1.436.360
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.436.260
130000	Retribuciones de personal laboral	1.436.260
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	375.070
151	GRATIFICACIONES	22.070
151000	Gratificaciones	22.070
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	248.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	248.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	45.000
153000	Productividad de personal funcionario	45.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	60.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	60.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.923.300
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.923.300
166000	Cuotas sociales	1.923.300
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.805.854
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	902.706
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500
202000	Edificios y otras construcciones	500
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000
204000	Material de transporte	10.000
207	CÁNONES	892.206
207000	Cánones	892.206
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	131.750
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	500
210000	Terrenos y bienes naturales	500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.500
212000	Edificios y otras construcciones	3.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.250
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.250
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	120.000
214000	Material de transporte	120.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
215000	Mobiliario y enseres	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	667.617
220	MATERIAL DE OFICINA	31.500
220000	Material ordinario no inventariable	30.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
221	SUMINISTROS	235.125
221001	Agua	725
221002	Gas	5.200
221003	Combustibles	170.000
221004	Vestuario	25.000
221005	Productos alimenticios	15.000
221006	Productos farmacéuticos	4.000
221009	Otros suministros	15.200
222	COMUNICACIONES	1.500
222001	Otras comunicaciones	1.500
223	TRANSPORTE	1.100
223000	Transporte	1.100



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES
 Programa 443F RECURSOS NATURALES

Subconcepto	Descripción	Euros
224	PRIMAS DE SEGUROS	60.500
224001	Vehículos	60.000
224009	Otros riesgos	500
225	TRIBUTOS	25.000
225000	Tributos	25.000
226	GASTOS DIVERSOS	13.705
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	2.000
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	4.705
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	299.187
227000	Limpieza y aseo	21.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	277.187
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	103.781
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	103.781
230000	Dietas y locomoción	103.781
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.163.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	12.000
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	12.000
463011	Al Ayuntamiento de Salas para la organización de la Feria del Salmón	12.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.151.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.000
480007	A la Fundación Oso Asturias	176.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	975.000
483005	Indemnización de daños ocasionados por la fauna salvaje	850.000
483006	Apoyo de asociaciones para la conservación de los recursos naturales	120.000
483007	Adquisición cuotas captura salmón a través de National Atlantic Salmon Found	1.000
483017	A la Coordinadora para estudio y protección especies marinas (CEPESMA)	4.000
	Operaciones Corrientes	11.891.134
6	INVERSIONES REALES	495.473
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	150.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	150.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	150.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	60.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	60.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	60.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	281.810
621	CONSTRUCCIONES	220.000
621000	Construcciones	220.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	61.810
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	61.810
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.663
630	INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.663
630000	Terrenos y bienes naturales	3.663
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.214.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
740	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
740011	Al Consorcio Parque Nacional Picos de Europa	1.000.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	200.000
763	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	200.000
763002	Mantenimiento y mejora de espacios naturales	200.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	14.000
783011	A la Fundación para la conservación del Quebrantahuesos	4.000
783024	A la Fundación Oso Pardo	4.000
783025	Al Fondo para la protección de los animales salvajes	4.000
783026	A la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)	2.000
	Operaciones de Capital	1.709.473
	Gastos no financieros	13.600.607

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES
Programa 443F RECURSOS NATURALES

Subconcepto	Descripción	Euros
	Total Programa	13.600.607
	Total Servicio	13.600.607



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1906 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA
 Programa 712D ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.195.210
10	ALTOS CARGOS	61.170
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	61.170
104000	Directores Generales y asimilados	61.170
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	747.800
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	747.700
120000	Retribuciones de personal funcionario	747.700
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	824.770
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	824.670
130000	Retribuciones de personal laboral	824.670
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	39.200
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	39.200
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	39.200
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	22.500
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	500
152000	Conceptos variables de personal funcionario	500
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	22.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	22.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	499.770
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	499.770
166000	Cuotas sociales	499.770
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	215.075
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500
202000	Edificios y otras construcciones	2.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	32.600
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
212000	Edificios y otras construcciones	1.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.300
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.300
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	30.000
214000	Material de transporte	30.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	300
215000	Mobiliario y enseres	300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	136.975
220	MATERIAL DE OFICINA	13.000
220000	Material ordinario no inventariable	10.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.000
221	SUMINISTROS	41.300
221001	Agua	200
221002	Gas	2.200
221003	Combustibles	30.000
221004	Vestuario	7.000
221005	Productos alimenticios	700
221006	Productos farmacéuticos	1.200
222	COMUNICACIONES	1.200
222001	Otras comunicaciones	1.200
223	TRANSPORTE	800
223000	Transporte	800
224	PRIMAS DE SEGUROS	11.000
224001	Vehículos	11.000
225	TRIBUTOS	1.200
225000	Tributos	1.200
226	GASTOS DIVERSOS	32.875
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	6.500
226003	Jurídicos y contenciosos	500
226004	Edición y difusión de publicaciones	4.500

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1906 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA
Programa 712D ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
226006	Reuniones y conferencias	1.200
226009	Otros gastos diversos	20.175
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	35.600
227000	Limpieza y aseo	33.500
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	1.500
227009	Otros	600
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	43.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	35.000
230000	Dietas y locomoción	35.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	8.000
231000	Otras indemnizaciones	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	380.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	380.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	380.000
483012	Apoyo a organizaciones pesqueras y asociaciones	280.000
483029	A la Federación de Cofradías de Pescadores de Asturias para funcionamiento y seguros	100.000
	Operaciones Corrientes	2.790.285
6	INVERSIONES REALES	1.564.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	704.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	289.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	289.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	415.000
619000	Otras inversiones	415.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	860.000
621	CONSTRUCCIONES	850.000
621000	Construcciones	850.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.690.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.190.000
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	3.190.000
773013	Modernización y reestructuración del sector pesquero	3.190.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	1.500.000
783020	Apoyo grupos acción pesquera	1.500.000
	Operaciones de Capital	6.254.000
	Gastos no financieros	9.044.285
	Total Programa	9.044.285
	Total Servicio	9.044.285
	Total Sección	160.901.650



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO
 Servicio 3101 SERVICIOS GENERALES
 Programa 126G GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.391.920
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	300.000
171	AYUDAS SOCIALES	300.000
171000	Ayudas sociales	300.000
18	OTROS FONDOS	2.091.920
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	2.091.920
180000	Provisión social y de personal	2.091.920
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.038.360
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.038.360
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.038.360
224009	Otros riesgos	1.038.360
	Operaciones Corrientes	3.430.280
	Gastos no financieros	3.430.280
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.480.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	2.480.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	2.480.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	2.480.000
	Operaciones financieras	2.480.000
	Total Programa	5.910.280
	Total Servicio	5.910.280

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO
Servicio 3102 GASTOS NO TIPIFICADOS
Programa 633A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

Subconcepto	Descripción	Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.029.513
25	GASTOS SIN CLASIFICAR	2.029.513
251	ACCIONES NO PROGRAMADAS	2.029.513
251000	Acciones no programadas	2.029.513
	Operaciones Corrientes	2.029.513
	Gastos no financieros	2.029.513
	Total Gastos	2.029.513
	Total Programa	2.029.513
	Total Servicio	2.029.513
	Total Sección	7.939.793

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Estado de ingresos y gastos de los Organismos y Entes Públicos del
Principado de Asturias y

Caja de Crédito de Cooperación Local

Tomo 3

2013

ÍNDICE

1. ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	5
1.1. Estado de ingresos	7
1.2. Estado de gastos	11
2. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	17
2.1. Estado de ingresos	19
2.2. Estado de gastos	23
3. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	29
3.1. Estado de ingresos	31
3.2. Estado de gastos	35
4. INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA.....	47
4.1. Estado de Ingresos	49
4.2. Estado de gastos	53
5. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES.....	57
5.1. Estado de ingresos	59
5.2. Estado de gastos	63
6. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	67
6.1. Estado de ingresos	69
6.2. Estado de gastos	73
7. CONSEJO DE LA JUVENTUD	79
7.1. Estado de ingresos	81
7.2. Estado de gastos	85
8. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	91
8.1. Estado de ingresos	93
8.2. Estado de gastos	97
9. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS.....	103
9.1. Estado de ingresos	105
9.2. Estado de gastos	109
10. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	115
10.1. Estado de ingresos	117
10.2. Estado de gastos	121

11. JUNTA DE SANEAMIENTO	129
11.1. Estado de ingresos.....	131
11.2. Estado de gastos.....	135
12. SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTA- RIO.....	141
12.1. Estado de ingresos	143
12.2. Estado de gastos	147
13. CAJA DE CRÉDITO DE COOPERACIÓN LOCAL	153
13.1. Estado de ingresos	155
13.2. Estado de gastos	159
14. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	163
14.1. Estado de ingresos	165
14.2. Estado de gastos	169
15. MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	173
15.1. Estado de ingresos	175
15.2. Estado de gastos	179
16. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.....	183
16.1. Estado de ingresos	185
16.2. Estado de gastos	189

1. ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.990.110	92,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.000	4,97
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.000	0,14
	Operaciones Corrientes	13.710.110	97,37
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000	2,13
	Operaciones de Capital	300.000	2,13
	Operaciones no financieras	14.010.110	99,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000	0,50
	Operaciones financieras	70.000	0,50
	Total Ingresos	14.080.110	100,00
	Total Sección	14.080.110	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.990.110
32	TASAS	35.100
323	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	35.100
323005	Tasa por prevaloración de inmuebles	5.100
323006	Tasa por venta de impresos de carácter tributario	30.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	22.000
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	22.000
383000	De ejercicios cerrados	2.000
383001	Del ejercicio corriente	20.000
39	OTROS INGRESOS	12.933.010
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	12.933.010
393012	Ingresos por prestación de servicios a la Administración Local	11.525.200
393013	Ingresos por prestación de servicios a la Administración Institucional Autonómica	1.367.810
393014	Ingresos por prestación de servicios a la Administración Institucional Estatal	40.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.000
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	700.000
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	700.000
453000	Aportación del Principado de Asturias	700.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	20.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	20.000
522000	Intereses cuentas bancarias	20.000
	Operaciones Corrientes	13.710.110
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	300.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	300.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	300.000
	Operaciones de Capital	300.000
	Operaciones no financieras	14.010.110
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	70.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	70.000
822000	Anticipos al personal	70.000
	Operaciones financieras	70.000
	Total Ingresos	14.080.110
	Total Sección	14.080.110

1.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	9.604.010	68,21
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.536.100	25,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	570.000	4,05
	Operaciones Corrientes	13.710.110	97,37
6	INVERSIONES REALES	300.000	2,13
	Operaciones de Capital	300.000	2,13
	Gastos no financieros	14.010.110	99,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000	0,50
	Operaciones financieras	70.000	0,50
	Total Gastos	14.080.110	100,00
	Total Sección	14.080.110	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS
Servicio 8301 SERVICIOS GENERALES
Programa 613E SERVICIOS TRIBUTARIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	9.604.010
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.795.870
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.795.770
120000	Retribuciones de personal funcionario	3.795.770
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	3.619.530
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	3.619.430
130000	Retribuciones de personal laboral	3.619.430
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	42.700
151	GRATIFICACIONES	3.600
151000	Gratificaciones	3.600
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	39.100
153000	Productividad de personal funcionario	39.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.091.270
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.091.270
166000	Cuotas sociales	2.091.270
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.536.100
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	120.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.000
202000	Edificios y otras construcciones	120.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	156.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.000
212000	Edificios y otras construcciones	75.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	26.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	20.000
215000	Mobiliario y enseres	20.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	35.000
216000	Equipos para proceso de información	35.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.230.100
220	MATERIAL DE OFICINA	137.000
220000	Material ordinario no inventariable	130.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	7.000
221	SUMINISTROS	103.000
221000	Energía eléctrica	90.000
221001	Agua	10.000
221009	Otros suministros	3.000
222	COMUNICACIONES	1.470.000
222001	Otras comunicaciones	1.470.000
223	TRANSPORTE	106.000
223000	Transporte	106.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	7.100
224000	Edificios y locales	5.000
224001	Vehículos	2.100
225	TRIBUTOS	2.000
225000	Tributos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	360.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	80.000
226003	Jurídicos y contenciosos	25.000
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	20.000
226014	Costas del procedimiento recaudatorio	230.000
227	TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS	1.045.000
227000	Limpieza y aseo	90.000
227001	Seguridad	40.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS
 Servicio 8301 SERVICIOS GENERALES
 Programa 613E SERVICIOS TRIBUTARIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
227002	Valoraciones y peritajes	5.000
227004	Custodia, depósitos y almacenaje	50.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	20.000
227007	Servicios de carácter informático	800.000
227009	Otros	40.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	30.000
230000	Dietas y locomoción	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	570.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	570.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	570.000
440015	A la SRR para el apoyo en la gestión y recaudación de tributos	570.000
	Operaciones Corrientes	13.710.110
6	INVERSIONES REALES	300.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	300.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	300.000
627000	Equipos para proceso de información	300.000
	Operaciones de Capital	300.000
	Gastos no financieros	14.010.110
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	70.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	70.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	70.000
	Operaciones financieras	70.000
	Total Gastos	14.080.110
	Total Programa	14.080.110
	Total Servicio	14.080.110
	Total Sección	14.080.110

2. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

2.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000	0,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.741.270	77,81
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000	0,02
	Operaciones Corrientes	3.743.270	77,85
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.030.000	21,42
	Operaciones de Capital	1.030.000	21,42
	Operaciones no financieras	4.773.270	99,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000	0,73
	Operaciones financieras	35.000	0,73
	Total Ingresos	4.808.270	100,00
	Total Sección	4.808.270	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.000
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.000
383000	De ejercicios cerrados	500
383001	Del ejercicio corriente	500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.741.270
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.741.270
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	3.741.270
453000	Aportación del Principado de Asturias	3.741.270
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.000
522000	Intereses cuentas bancarias	1.000
	Operaciones Corrientes	3.743.270
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.030.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.030.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.030.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	1.030.000
	Operaciones de Capital	1.030.000
	Operaciones no financieras	4.773.270
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	35.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	35.000
822000	Anticipos al personal	35.000
	Operaciones financieras	35.000
	Total Ingresos	4.808.270
	Total Sección	4.808.270

2.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	2.720.800	56,59
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	519.159	10,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	501.311	10,43
	Operaciones Corrientes	3.741.270	77,81
6	INVERSIONES REALES	119.000	2,47
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	913.000	18,99
	Operaciones de Capital	1.032.000	21,46
	Gastos no financieros	4.773.270	99,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000	0,73
	Operaciones financieras	35.000	0,73
	Total Gastos	4.808.270	100,00
	Total Sección	4.808.270	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Servicio 8401 SERVICIOS GENERALES
Programa 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.720.800
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.934.360
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.934.360
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.934.360
13	PERSONAL LABORAL	203.830
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	203.830
130000	Retribuciones de personal laboral	203.830
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	523.650
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	523.650
166000	Cuotas sociales	523.650
18	OTROS FONDOS	4.320
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	4.320
180000	Provisión social y de personal	4.320
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	519.159
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	88.169
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.000
210000	Terrenos y bienes naturales	3.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000
212000	Edificios y otras construcciones	50.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.169
215000	Mobiliario y enseres	1.169
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	14.000
216000	Equipos para proceso de información	14.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	371.000
220	MATERIAL DE OFICINA	19.000
220000	Material ordinario no inventariable	12.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	7.000
221	SUMINISTROS	76.000
221000	Energía eléctrica	30.000
221001	Agua	2.000
221002	Gas	25.000
221003	Combustibles	500
221004	Vestuario	1.000
221006	Productos farmacéuticos	500
221009	Otros suministros	7.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	10.000
222	COMUNICACIONES	10.000
222001	Otras comunicaciones	10.000
223	TRANSPORTE	5.000
223000	Transporte	5.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.000
224009	Otros riesgos	1.000
225	TRIBUTOS	21.000
225000	Tributos	21.000
226	GASTOS DIVERSOS	123.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	40.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	20.000
226006	Reuniones y conferencias	30.000
226009	Otros gastos diversos	30.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	116.000
227000	Limpieza y aseo	70.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	20.000
227007	Servicios de carácter informático	25.000
227009	Otros	1.000

GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 Servicio 8401 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	59.990
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	59.990
230000	Dietas y locomoción	59.990
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	501.311
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	70.000
451	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	70.000
451006	A la Universidad Oviedo Master Prevención Riesgos Laborales	70.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	431.311
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	431.311
481032	A FADE para el funcionamiento de los Delegados Territoriales	192.845
481033	A UGT para el funcionamiento de los Delegados Territoriales	99.138
481034	A CCOO para el funcionamiento de los Delegados Territoriales	109.328
481037	Al Colegio Oficial de Químicos de Asturias y León, actuaciones materia prevención	30.000
	Operaciones Corrientes	3.741.270
6	INVERSIONES REALES	119.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	100.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	30.000
615000	Aplicaciones informáticas	30.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	70.000
619000	Otras inversiones	70.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	19.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	9.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	9.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	5.000
626000	Mobiliario	5.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.000
627000	Equipos para proceso de información	5.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	913.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	500.000
771	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	500.000
771019	Actuaciones Programa INNOVA-T	500.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	413.000
781	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	413.000
781023	Actuaciones de promoción de la salud y seguridad laboral	40.000
781029	A FADE para actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos laborales	149.200
781030	A UGT para actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos laborales	111.900
781031	A CCOO para actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos laborales	111.900
	Operaciones de Capital	1.032.000
	Gastos no financieros	4.773.270
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	35.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	35.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	35.000
	Operaciones financieras	35.000
	Total Gastos	4.808.270
	Total Programa	4.808.270
	Total Servicio	4.808.270
	Total Sección	4.808.270

3. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

3.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Capítulo	Descripción	Totales	%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.952.370	41,65
	Operaciones Corrientes	32.952.370	41,65
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.902.180	58,02
	Operaciones de Capital	45.902.180	58,02
	Operaciones no financieras	78.854.550	99,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	260.000	0,33
	Operaciones financieras	260.000	0,33
	Total Ingresos	79.114.550	100,00
	Total Sección	79.114.550	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.952.370
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	32.952.370
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	32.952.370
453000	Aportación del Principado de Asturias	18.252.370
453022	Aportación del Principado de Asturias para concesión ayudas	14.700.000
	Operaciones Corrientes	32.952.370
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.902.180
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	45.902.180
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	45.902.180
753000	Aportación del Principado de Asturias	460.000
753011	Aportación del Principado de Asturias para concesión de ayudas	45.442.180
	Operaciones de Capital	45.902.180
	Operaciones no financieras	78.854.550
8	ACTIVOS FINANCIEROS	260.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	260.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	260.000
822000	Anticipos al personal	260.000
	Operaciones financieras	260.000
	Total Ingresos	79.114.550
	Total Sección	79.114.550

3.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	15.526.270	19,63
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.726.100	3,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.700.000	18,58
	Operaciones Corrientes	32.952.370	41,65
6	INVERSIONES REALES	460.000	0,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.442.180	57,44
	Operaciones de Capital	45.902.180	58,02
	Gastos no financieros	78.854.550	99,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	260.000	0,33
	Operaciones financieras	260.000	0,33
	Total Gastos	79.114.550	100,00
	Total Sección	79.114.550	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	9.807.270
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.829.300
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.829.200
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.829.200
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	896.540
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	896.440
130000	Retribuciones de personal laboral	896.440
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	1.774.900
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	1.254.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	1.254.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	520.900
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	520.900
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	79.400
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	65.400
152000	Conceptos variables de personal funcionario	65.400
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	14.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	14.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.170.290
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.170.290
166000	Cuotas sociales	2.170.290
18	OTROS FONDOS	2.200
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	2.200
180000	Provisión social y de personal	2.200
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	868.127
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	220.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	220.000
202000	Edificios y otras construcciones	220.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	60.950
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	570
210000	Terrenos y bienes naturales	570
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
212000	Edificios y otras construcciones	10.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	45.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	45.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.100
214000	Material de transporte	1.100
215	MOBILIARIO Y ENSERES	480
215000	Mobiliario y enseres	480
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	3.800
216000	Equipos para proceso de información	3.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	575.443
220	MATERIAL DE OFICINA	17.350
220000	Material ordinario no inventariable	15.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	100
220004	Material informático no inventariable	1.750
221	SUMINISTROS	5.400
221001	Agua	3.600
221003	Combustibles	1.500
221004	Vestuario	100
221006	Productos farmacéuticos	100
221009	Otros suministros	100
222	COMUNICACIONES	15.000
222001	Otras comunicaciones	15.000
223	TRANSPORTE	5.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
223000	Transporte	5.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	100
224001	Vehículos	100
225	TRIBUTOS	2.000
225000	Tributos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	20.916
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.000
226003	Jurídicos y contenciosos	12.716
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226006	Reuniones y conferencias	100
226009	Otros gastos diversos	100
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	4.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	509.677
227000	Limpieza y aseo	300.000
227001	Seguridad	18.400
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	25.000
227007	Servicios de carácter informático	138.893
227009	Otros	27.284
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.734
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	11.734
230000	Dietas y locomoción	11.734
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.125.328
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	900.000
461	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	900.000
461003	Apoyo a servicios de empleo y desarrollo local	900.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	8.650.000
471	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	8.650.000
471002	Para la contratación de trabajadores	1.500.000
471003	Centros especiales de empleo e integración de discapacitados	7.150.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.575.328
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	2.575.328
481005	Para el apoyo a actividades	32.866
481015	Para acciones de orientación profesional	840.000
481024	Programas de acompañamiento para el empleo	852.462
481038	Centros espec. empleo e integración de discapacitados	850.000
	Operaciones Corrientes	22.800.725
6	INVERSIONES REALES	150.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	150.000
621	CONSTRUCCIONES	150.000
621000	Construcciones	150.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.578.244
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	14.492.180
761	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	14.492.180
761000	Para fomento de proyectos de desarrollo local (FSE)	14.492.180
77	A EMPRESAS PRIVADAS	73.564
771	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	73.564
771006	Ayudas a Empresas (FSE)	48.564
771007	A centros especiales de empleo e integración de discapacitados	25.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.500
781	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	12.500
781001	A centros especiales de empleo e integración de discapacitados	12.500
	Operaciones de Capital	14.728.244
	Gastos no financieros	37.528.969
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	100.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	100.000
	Operaciones financieras	100.000

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
	Total Programa	37.628.969



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322C PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	788.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	527.180
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	527.080
120000	Retribuciones de personal funcionario	527.080
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	93.100
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	93.000
130000	Retribuciones de personal laboral	93.000
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	167.790
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	167.790
166000	Cuotas sociales	167.790
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	229.414
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500
212000	Edificios y otras construcciones	500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	900
214000	Material de transporte	900
215	MOBILIARIO Y ENSERES	300
215000	Mobiliario y enseres	300
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	300
216000	Equipos para proceso de información	300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	212.414
220	MATERIAL DE OFICINA	13.110
220000	Material ordinario no inventariable	5.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	4.000
220004	Material informático no inventariable	3.610
221	SUMINISTROS	5.800
221003	Combustibles	2.000
221009	Otros suministros	3.800
222	COMUNICACIONES	500
222001	Otras comunicaciones	500
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	3.000
224001	Vehículos	3.000
225	TRIBUTOS	1.704
225000	Tributos	1.704
226	GASTOS DIVERSOS	21.100
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	4.500
226006	Reuniones y conferencias	6.000
226008	Cursos de formación	600
226009	Otros gastos diversos	8.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	165.200
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	145.000
227007	Servicios de carácter informático	20.000
227009	Otros	200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.000
230000	Dietas y locomoción	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	244.672
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	244.672
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	244.672

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322C PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
481005	Para el apoyo a actividades	8.800
481013	Becas para alumnos trabajadores de escuelas taller y casas de oficio	235.872
	Operaciones Corrientes	1.262.156
6	INVERSIONES REALES	40.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	40.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000
615000	Aplicaciones informáticas	20.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000
619000	Otras inversiones	20.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.663.936
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.663.936
781	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	5.663.936
781007	Otros programas comunitarios de recursos humanos	60.000
781011	Escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y UPDS	5.603.936
	Operaciones de Capital	5.703.936
	Gastos no financieros	6.966.092
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	60.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	60.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	60.000
	Operaciones financieras	60.000
	Total Programa	7.026.092



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.930.930
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.289.260
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.289.160
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.289.160
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	1.526.480
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.526.380
130000	Retribuciones de personal laboral	1.526.380
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	12.600
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.350
152000	Conceptos variables de personal funcionario	7.350
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	5.250
154000	Conceptos variables de personal laboral	5.250
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.102.590
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.102.590
166000	Cuotas sociales	1.102.590
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.628.559
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.400
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.180
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.180
206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.220
206000	Equipos para proceso de información	2.220
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	70.300
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.110
210000	Terrenos y bienes naturales	1.110
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	45.880
212000	Edificios y otras construcciones	45.880
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.060
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14.060
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.590
214000	Material de transporte	2.590
215	MOBILIARIO Y ENSERES	740
215000	Mobiliario y enseres	740
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.920
216000	Equipos para proceso de información	5.920
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.540.499
220	MATERIAL DE OFICINA	28.046
220000	Material ordinario no inventariable	26.640
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	518
220004	Material informático no inventariable	888
221	SUMINISTROS	414.899
221000	Energía eléctrica	2.220
221001	Agua	11.840
221002	Gas	18.500
221003	Combustibles	13.320
221004	Vestuario	1.332
221005	Productos alimenticios	74
221006	Productos farmacéuticos	370
221007	Menaje, lencería, ropa	74
221009	Otros suministros	3.700
221020	Material didáctico y suministros para cursos	363.469
222	COMUNICACIONES	1.406
222000	Telefónicas	74
222001	Otras comunicaciones	1.332
223	TRANSPORTE	2.812
223000	Transporte	2.812
224	PRIMAS DE SEGUROS	18.128
224000	Edificios y locales	148



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Subconcepto	Descripción	Euros
224001	Vehículos	1.332
224008	Otro inmovilizado	148
224009	Otros riesgos	16.500
225	TRIBUTOS	1.850
225000	Tributos	1.850
226	GASTOS DIVERSOS	701.014
226001	Atenciones protocolarias y representativas	370
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.850
226004	Edición y difusión de publicaciones	370
226006	Reuniones y conferencias	370
226008	Cursos de formación	696.500
226009	Otros gastos diversos	1.480
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	74
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	372.344
227000	Limpieza y aseo	235.000
227001	Seguridad	4.810
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	88.800
227007	Servicios de carácter informático	14.060
227009	Otros	29.600
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	74
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.360
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.360
230000	Dietas y locomoción	10.360
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.330.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.330.000
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	2.330.000
481008	Para becas y/o ayudas a alumnos/as de FPE	2.330.000
	Operaciones Corrientes	8.889.489
6	INVERSIONES REALES	270.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	184.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	180.000
615000	Aplicaciones informáticas	180.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.000
619000	Otras inversiones	4.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	86.000
621	CONSTRUCCIONES	27.000
621000	Construcciones	27.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	40.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	40.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	9.000
626000	Mobiliario	9.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	10.000
627000	Equipos para proceso de información	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.200.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	30.000
741	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	30.000
741001	Entidades colaboradoras	30.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	250.000
761	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	250.000
761006	Entidades colaboradoras	250.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.729.867
771	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	5.729.867
771012	Entidades colaboradoras	4.479.867
771013	Convenios compromisos contratación con empresas	500.000
771014	Convenios prácticas profesionales con empresas	750.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.190.133
781	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	19.190.133
781032	Entidades sin ánimo de lucro.Concurrencia	2.000.000
781033	Agentes sociales	6.440.133
781034	Acciones prioritarias.Ocupados/Continúa	4.000.000
781036	Convenio Programa Regional Fondo Social Europeo	6.750.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Subconcepto	Descripción	Euros
	Operaciones de Capital	25.470.000
	Gastos no financieros	34.359.489
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	100.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	100.000
	Operaciones financieras	100.000
	Total Gastos	34.459.489
	Total Programa	34.459.489
	Total Servicio	79.114.550
	Total Sección	79.114.550

4. INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA

4.1. Estado de Ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 86 INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA

Capítulo	Descripción	Totales	%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.050	17,36
	Operaciones Corrientes	253.050	17,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000	82,30
	Operaciones de Capital	1.200.000	82,30
	Operaciones no financieras	1.453.050	99,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000	0,34
	Operaciones financieras	5.000	0,34
	Total Ingresos	1.458.050	100,00
	Total Sección	1.458.050	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 86 INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.050
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	253.050
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	253.050
453000	Aportación del Principado de Asturias	253.050
	Operaciones Corrientes	253.050
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.200.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.200.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	1.200.000
	Operaciones de Capital	1.200.000
	Operaciones no financieras	1.453.050
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	5.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	5.000
822000	Anticipos al personal	5.000
	Operaciones financieras	5.000
	Total Ingresos	1.458.050
	Total Sección	1.458.050

4.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 86 INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	213.050	14,61
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.000	2,74
	Operaciones Corrientes	253.050	17,36
6	INVERSIONES REALES	1.200.000	82,30
	Operaciones de Capital	1.200.000	82,30
	Gastos no financieros	1.453.050	99,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000	0,34
	Operaciones financieras	5.000	0,34
	Total Gastos	1.458.050	100,00
	Total Sección	1.458.050	100



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 86 INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA
Servicio 8601 SERVICIOS GENERALES
Programa 551B ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	213.050
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	192.580
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	192.580
120000	Retribuciones de personal funcionario	192.580
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	20.470
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	20.470
166000	Cuotas sociales	20.470
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	38.000
220	MATERIAL DE OFICINA	3.000
220000	Material ordinario no inventariable	1.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	15.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	3.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	10.000
226006	Reuniones y conferencias	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	20.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	2.000
230000	Dietas y locomoción	2.000
	Operaciones Corrientes	253.050
6	INVERSIONES REALES	1.200.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.200.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1.200.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	1.200.000
	Operaciones de Capital	1.200.000
	Gastos no financieros	1.453.050
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	5.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	5.000
	Operaciones financieras	5.000
	Total Gastos	1.458.050
	Total Programa	1.458.050
	Total Servicio	1.458.050
	Total Sección	1.458.050

5. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

5.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.187	0,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.535.222	98,70
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000	0,13
	Operaciones Corrientes	1.543.409	99,23
	Operaciones no financieras	1.543.409	99,23
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000	0,77
	Operaciones financieras	12.000	0,77
	Total Ingresos	1.555.409	100,00
	Total Sección	1.555.409	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.187
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	6.000
303	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	6.000
303000	Venta de publicaciones	6.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	187
382	REINTEGROS DE OPERACIONES DIVERSAS	187
382000	De ejercicios cerrados	126
382001	Reintegro de ejercicio corriente	61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.535.222
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.031.225
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.031.225
453000	Aportación del Principado de Asturias	1.031.225
46	DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	503.997
463	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	503.997
463000	Aportación del Ayuntamiento de Oviedo	503.997
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	2.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	2.000
522000	Intereses cuentas bancarias	2.000
	Operaciones Corrientes	1.543.409
	Operaciones no financieras	1.543.409
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	12.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	12.000
822000	Anticipos al personal	12.000
	Operaciones financieras	12.000
	Total Ingresos	1.555.409
	Total Sección	1.555.409

5.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	1.005.820	64,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	537.589	34,56
	Operaciones Corrientes	1.543.409	99,23
	Gastos no financieros	1.543.409	99,23
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000	0,77
	Operaciones financieras	12.000	0,77
	Total Gastos	1.555.409	100,00
	Total Sección	1.555.409	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES
Servicio 9001 SERVICIOS GENERALES
Programa 455F CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.005.820
13	PERSONAL LABORAL	737.140
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	737.040
130000	Retribuciones de personal laboral	737.040
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	33.600
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	33.500
154000	Conceptos variables de personal laboral	33.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	235.080
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	235.080
166000	Cuotas sociales	235.080
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	537.589
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	179.239
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	179.239
202000	Edificios y otras construcciones	179.239
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	20.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	338.350
220	MATERIAL DE OFICINA	10.000
220000	Material ordinario no inventariable	5.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	5.000
221	SUMINISTROS	105.050
221000	Energía eléctrica	65.000
221001	Agua	2.550
221003	Combustibles	22.000
221004	Vestuario	3.500
221009	Otros suministros	12.000
222	COMUNICACIONES	29.000
222000	Telefónicas	28.000
222001	Otras comunicaciones	1.000
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	28.000
224000	Edificios y locales	10.000
224008	Otro inmovilizado	18.000
226	GASTOS DIVERSOS	12.200
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226003	Jurídicos y contenciosos	600
226004	Edición y difusión de publicaciones	10.000
226006	Reuniones y conferencias	600
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	153.100
227000	Limpieza y aseo	45.000
227001	Seguridad	5.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	99.000
227007	Servicios de carácter informático	4.100
	Operaciones Corrientes	1.543.409
	Gastos no financieros	1.543.409
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	12.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	12.000
	Operaciones financieras	12.000
	Total Gastos	1.555.409
	Total Programa	1.555.409
	Total Servicio	1.555.409
	Total Sección	1.555.409

6. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

6.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	300.300	5,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.756.837	93,14
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300	0,01
	Operaciones Corrientes	5.057.437	99,02
	Operaciones no financieras	5.057.437	99,02
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	0,98
	Operaciones financieras	50.000	0,98
	Total Ingresos	5.107.437	100,00
	Total Sección	5.107.437	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	300.300
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	250.000
313	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	250.000
313000	Por actividades (Orquesta Sinfónica)	250.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	300
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	300
383000	De ejercicios cerrados	200
383001	Del ejercicio corriente	100
39	OTROS INGRESOS	50.000
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	50.000
393007	Otros ingresos	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.756.837
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.696.837
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	4.696.837
453000	Aportación del Principado de Asturias	4.696.837
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
483	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	60.000
483002	Aportación Obra Social de Cajastur	60.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	300
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	300
522000	Intereses cuentas bancarias	300
	Operaciones Corrientes	5.057.437
	Operaciones no financieras	5.057.437
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	50.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	50.000
822000	Anticipos al personal	50.000
	Operaciones financieras	50.000
	Total Ingresos	5.107.437
	Total Sección	5.107.437

6.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	4.416.110	86,46
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	641.327	12,56
	Operaciones Corrientes	5.057.437	99,02
	Gastos no financieros	5.057.437	99,02
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	0,98
	Operaciones financieras	50.000	0,98
	Total Gastos	5.107.437	100,00
	Total Sección	5.107.437	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS
Servicio 9201 SERVICIOS GENERALES
Programa 455D ORQUESTA SINFÓNICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.416.110
13	PERSONAL LABORAL	3.318.700
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	3.318.600
130000	Retribuciones de personal laboral	3.318.600
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	54.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	54.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	54.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	24.310
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	24.310
154000	Conceptos variables de personal laboral	24.310
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.019.100
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.019.100
166000	Cuotas sociales	1.019.100
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	641.327
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	171.500
205	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
205000	Mobiliario y enseres	1.500
207	CÁNONES	120.000
207000	Cánones	120.000
209	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	50.000
209000	Otro inmovilizado material	50.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	9.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.000
216000	Equipos para proceso de información	1.000
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7.500
219000	Otro inmovilizado material	7.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	410.327
220	MATERIAL DE OFICINA	4.600
220000	Material ordinario no inventariable	500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	4.000
220004	Material informático no inventariable	100
221	SUMINISTROS	36.200
221004	Vestuario	10.000
221009	Otros suministros	25.000
221016	Prótesis	1.200
222	COMUNICACIONES	11.000
222000	Telefónicas	10.000
222001	Otras comunicaciones	1.000
223	TRANSPORTE	12.000
223000	Transporte	12.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	21.200
224008	Otro inmovilizado	17.000
224009	Otros riesgos	4.200
225	TRIBUTOS	1.600
225000	Tributos	1.600
226	GASTOS DIVERSOS	58.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	8.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	40.000
226009	Otros gastos diversos	10.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	265.727
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	263.058
227007	Servicios de carácter informático	2.669
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	50.000
230000	Dietas y locomoción	50.000
	Operaciones Corrientes	5.057.437
	Gastos no financieros	5.057.437



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS
 Servicio 9201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 455D ORQUESTA SINFÓNICA

Subconcepto	Descripción	Euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	50.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	50.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	50.000
	Operaciones financieras	50.000
	Total Gastos	5.107.437
	Total Programa	5.107.437
	Total Servicio	5.107.437
	Total Sección	5.107.437

7. CONSEJO DE LA JUVENTUD

7.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.750	3,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	360.000	94,19
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50	0,01
	Operaciones Corrientes	371.800	97,28
	Operaciones no financieras	371.800	97,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400	2,72
	Operaciones financieras	10.400	2,72
	Total Ingresos	382.200	100,00
	Total Sección	382.200	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.750
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	200
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	200
383000	De ejercicios cerrados	100
383001	Del ejercicio corriente	100
39	OTROS INGRESOS	11.550
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	11.550
393000	Ingresos por cuotas	1.500
393001	Prácticas en alternancia asociaciones Consejo de la Juventud	50
393003	Cursos, jornadas y publicaciones	2.000
393007	Otros ingresos	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	360.000
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	360.000
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	360.000
453000	Aportación del Principado de Asturias	350.000
453016	Aportación de la Consejería de Sanidad para promoción de la salud	10.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	50
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	50
522000	Intereses cuentas bancarias	50
	Operaciones Corrientes	371.800
	Operaciones no financieras	371.800
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	10.400
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	10.400
822000	Anticipos al personal	10.400
	Operaciones financieras	10.400
	Total Ingresos	382.200
	Total Sección	382.200

7.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	193.770	50,70
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	178.030	46,58
	Operaciones Corrientes	371.800	97,28
	Gastos no financieros	371.800	97,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400	2,72
	Operaciones financieras	10.400	2,72
	Total Gastos	382.200	100,00
	Total Sección	382.200	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD
Servicio 9401 SERVICIOS GENERALES
Programa 323C CONSEJO DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	193.770
13	PERSONAL LABORAL	145.570
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	145.470
130000	Retribuciones de personal laboral	145.470
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	120
151	GRATIFICACIONES	60
151000	Gratificaciones	60
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	60
154000	Conceptos variables de personal laboral	60
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.080
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.080
166000	Cuotas sociales	48.080
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	178.030
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
212000	Edificios y otras construcciones	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.700
215000	Mobiliario y enseres	1.700
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.800
216000	Equipos para proceso de información	1.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	166.230
220	MATERIAL DE OFICINA	8.800
220000	Material ordinario no inventariable	7.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
220004	Material informático no inventariable	300
221	SUMINISTROS	9.600
221000	Energía eléctrica	8.000
221001	Agua	800
221009	Otros suministros	800
222	COMUNICACIONES	16.000
222000	Telefónicas	12.000
222001	Otras comunicaciones	4.000
223	TRANSPORTE	1.700
223000	Transporte	1.700
224	PRIMAS DE SEGUROS	200
224009	Otros riesgos	200
226	GASTOS DIVERSOS	108.130
226001	Atenciones protocolarias y representativas	300
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	7.000
226003	Jurídicos y contenciosos	200
226004	Edición y difusión de publicaciones	600
226006	Reuniones y conferencias	88.030
226009	Otros gastos diversos	12.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	21.800
227000	Limpieza y aseo	4.000
227001	Seguridad	100
227002	Valoraciones y peritajes	100
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	14.000
227007	Servicios de carácter informático	3.500
227011	Servicios contratados administrativos	100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.800
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.800
230000	Dietas y locomoción	5.800
	Operaciones Corrientes	371.800
	Gastos no financieros	371.800
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10.400



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD
 Servicio 9401 SERVICIOS GENERALES
 Programa 323C CONSEJO DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	10.400
821000	Préstamos y anticipos al personal	10.400
	Operaciones financieras	10.400
	Total Gastos	382.200
	Total Programa	382.200
	Total Servicio	382.200
	Total Sección	382.200

8. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

8.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	170	0,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	516.919	85,46
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.771	3,60
	Operaciones Corrientes	538.860	89,09
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000	9,92
	Operaciones de Capital	60.000	9,92
	Operaciones no financieras	598.860	99,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000	0,99
	Operaciones financieras	6.000	0,99
	Total Ingresos	604.860	100,00
	Total Sección	604.860	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	170
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	170
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	170
383000	De ejercicios cerrados	170
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	516.919
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	516.919
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	516.919
453000	Aportación del Principado de Asturias	516.919
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.771
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	50
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	50
522000	Intereses cuentas bancarias	50
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	21.721
552	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	21.721
552000	Concesiones y aprovechamientos especiales	21.721
	Operaciones Corrientes	538.860
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	60.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	60.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	60.000
	Operaciones de Capital	60.000
	Operaciones no financieras	598.860
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	6.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	6.000
822000	Anticipos al personal	6.000
	Operaciones financieras	6.000
	Total Ingresos	604.860
	Total Sección	604.860

8.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	424.680	70,21
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.180	18,88
	Operaciones Corrientes	538.860	89,09
6	INVERSIONES REALES	60.000	9,92
	Operaciones de Capital	60.000	9,92
	Gastos no financieros	598.860	99,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000	0,99
	Operaciones financieras	6.000	0,99
	Total Gastos	604.860	100,00
	Total Sección	604.860	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS
Servicio 9501 SERVICIOS GENERALES
Programa 712E BANCO DE TIERRAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	424.680
10	ALTOS CARGOS	47.880
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	47.880
104000	Directores Generales y asimilados	47.880
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	246.280
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	246.180
120000	Retribuciones de personal funcionario	246.180
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	52.090
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	52.090
130000	Retribuciones de personal laboral	52.090
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	77.930
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	77.930
166000	Cuotas sociales	77.930
18	OTROS FONDOS	500
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	500
180000	Provisión social y de personal	500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.180
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.000
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.000
200000	Terrenos y bienes naturales	4.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	12.500
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.500
210000	Terrenos y bienes naturales	2.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	6.000
214000	Material de transporte	6.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
215000	Mobiliario y enseres	2.500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.000
216000	Equipos para proceso de información	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	93.680
220	MATERIAL DE OFICINA	8.000
220000	Material ordinario no inventariable	4.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
220004	Material informático no inventariable	2.000
221	SUMINISTROS	7.500
221003	Combustibles	5.000
221004	Vestuario	2.000
221009	Otros suministros	500
222	COMUNICACIONES	8.746
222000	Telefónicas	4.746
222001	Otras comunicaciones	4.000
223	TRANSPORTE	150
223000	Transporte	150
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.200
224001	Vehículos	2.000
224009	Otros riesgos	200
225	TRIBUTOS	800
225000	Tributos	800
226	GASTOS DIVERSOS	11.700
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
226003	Jurídicos y contenciosos	5.000
226006	Reuniones y conferencias	3.000
226008	Cursos de formación	700
226009	Otros gastos diversos	1.500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	54.584
227002	Valoraciones y peritajes	1.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	47.954



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS
 Servicio 9501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 712E BANCO DE TIERRAS

Subconcepto	Descripción	Euros
227007	Servicios de carácter informático	4.130
227009	Otros	1.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	4.000
230000	Dietas y locomoción	4.000
	Operaciones Corrientes	538.860
6	INVERSIONES REALES	60.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	3.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	3.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	3.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	30.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	30.000
615000	Aplicaciones informáticas	30.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	8.000
621	CONSTRUCCIONES	6.000
621000	Construcciones	6.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	1.000
626000	Mobiliario	1.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.000
627000	Equipos para proceso de información	1.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	19.000
632	INVERSIÓN EN BIENES COMUNALES	19.000
632000	Bienes comunales	19.000
	Operaciones de Capital	60.000
	Gastos no financieros	598.860
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	6.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	6.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	6.000
	Operaciones financieras	6.000
	Total Gastos	604.860
	Total Programa	604.860
	Total Servicio	604.860
	Total Sección	604.860

9. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

9.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	37.038.716	34,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.040.152	60,62
5	INGRESOS PATRIMONIALES	84.299	0,08
	Operaciones Corrientes	103.163.167	94,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.400.000	4,96
	Operaciones de Capital	5.400.000	4,96
	Operaciones no financieras	108.563.167	99,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045	0,35
	Operaciones financieras	378.045	0,35
	Total Ingresos	108.941.212	100,00
	Total Sección	108.941.212	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	37.038.716
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	36.945.426
313	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	36.945.426
313001	Servicios del ERA	36.945.426
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	43.290
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	43.290
383000	De ejercicios cerrados	23.290
383001	Del ejercicio corriente	20.000
39	OTROS INGRESOS	50.000
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	50.000
393007	Otros ingresos	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.040.152
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	66.040.152
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	66.040.152
453000	Aportación del Principado de Asturias	65.950.000
453001	Aportación del SESPA al ERA. Acuerdo de desinstitucionalización psiquiátr	90.152
5	INGRESOS PATRIMONIALES	84.299
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	75.299
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	75.299
522000	Intereses cuentas bancarias	75.299
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	9.000
552	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	9.000
552001	De las Residencias	9.000
	Operaciones Corrientes	103.163.167
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.400.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	5.400.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	5.400.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	5.400.000
	Operaciones de Capital	5.400.000
	Operaciones no financieras	108.563.167
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	378.045
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	378.045
822000	Anticipos al personal	378.045
	Operaciones financieras	378.045
	Total Ingresos	108.941.212
	Total Sección	108.941.212

9.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	47.726.240	43,81
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55.421.927	50,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000	0,01
	Operaciones Corrientes	103.163.167	94,70
6	INVERSIONES REALES	5.400.000	4,96
	Operaciones de Capital	5.400.000	4,96
	Gastos no financieros	108.563.167	99,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045	0,35
	Operaciones financieras	378.045	0,35
	Total Gastos	108.941.212	100,00
	Total Sección	108.941.212	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS
Servicio 9601 SERVICIOS GENERALES
Programa 313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	47.726.240
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.283.640
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.203.640
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.203.640
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	80.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	80.000
13	PERSONAL LABORAL	30.406.280
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	27.406.280
130000	Retribuciones de personal laboral	27.406.280
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	3.000.000
131000	Sustituciones de personal laboral	3.000.000
14	PERSONAL TEMPORAL	1.155.690
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.155.690
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	1.155.690
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.036.040
151	GRATIFICACIONES	19.000
151000	Gratificaciones	19.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	50.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	50.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	2.967.040
154000	Conceptos variables de personal laboral	2.967.040
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.747.590
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.747.590
166000	Cuotas sociales	11.747.590
18	OTROS FONDOS	97.000
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	97.000
180000	Provisión social y de personal	97.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55.421.927
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.032
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.032
202000	Edificios y otras construcciones	3.032
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	426.427
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	17.042
210000	Terrenos y bienes naturales	17.042
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.329
212000	Edificios y otras construcciones	14.329
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	361.002
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	361.002
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.403
214000	Material de transporte	1.403
215	MOBILIARIO Y ENSERES	32.242
215000	Mobiliario y enseres	32.242
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	409
216000	Equipos para proceso de información	409
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.812.315
220	MATERIAL DE OFICINA	144.749
220000	Material ordinario no inventariable	48.366
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	68.256
220004	Material informático no inventariable	28.127
221	SUMINISTROS	3.798.465
221000	Energía eléctrica	871.822
221001	Agua	423.113
221002	Gas	983.554
221003	Combustibles	67.067
221004	Vestuario	222.095
221005	Productos alimenticios	8.769
221006	Productos farmacéuticos	18.426
221007	Menaje, lencería, ropa	150.311
221009	Otros suministros	906.856
221019	Otro material sanitario	146.452
222	COMUNICACIONES	29.167



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS
 Servicio 9601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO

Subconcepto	Descripción	Euros
222001	Otras comunicaciones	29.167
223	TRANSPORTE	365.175
223000	Transporte	365.175
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.476
224001	Vehículos	4.476
225	TRIBUTOS	18.941
225000	Tributos	18.941
226	GASTOS DIVERSOS	324.098
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	2.510
226003	Jurídicos y contenciosos	5.000
226006	Reuniones y conferencias	2.414
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	100.373
226008	Cursos de formación	881
226009	Otros gastos diversos	126.599
226010	Gastos para actividades en centros	86.321
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	14.127.244
227000	Limpieza y aseo	3.919.660
227005	Servicios contratados de alimentación	6.585.287
227007	Servicios de carácter informático	67.272
227009	Otros	3.555.025
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	43.342
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	43.342
230000	Dietas y locomoción	43.342
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	36.136.811
270	CONCIERTOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	36.136.811
270000	Conciertos en materia de servicios sociales	36.136.811
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	15.000
484067	Federación de asociaciones de familiares del ERA	15.000
	Operaciones Corrientes	103.163.167
6	INVERSIONES REALES	5.400.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	5.400.000
621	CONSTRUCCIONES	4.672.469
621000	Construcciones	4.672.469
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	727.531
626000	Mobiliario	727.531
	Operaciones de Capital	5.400.000
	Gastos no financieros	108.563.167
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	378.045
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	378.045
821000	Préstamos y anticipos al personal	378.045
	Operaciones financieras	378.045
	Total Gastos	108.941.212
	Total Programa	108.941.212
	Total Servicio	108.941.212
	Total Sección	108.941.212

10. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

10.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.640.003	0,19
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.415.250.000	99,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES	460.000	0,03
	Operaciones Corrientes	1.418.350.003	99,73
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000	0,14
	Operaciones de Capital	2.000.000	0,14
	Operaciones no financieras	1.420.350.003	99,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.900.000	0,13
	Operaciones financieras	1.900.000	0,13
	Total Ingresos	1.422.250.003	100,00
	Total Sección	1.422.250.003	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.640.003
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	40.000
313	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	40.000
313000	Por actividades (Orquesta Sinfónica)	40.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.600.003
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.600.003
383000	De ejercicios cerrados	1.480.003
383001	Del ejercicio corriente	120.000
39	OTROS INGRESOS	1.000.000
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.000.000
393008	Otros ingresos de las áreas de salud	1.000.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.415.250.000
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.415.250.000
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.415.250.000
453000	Aportación del Principado de Asturias	1.392.200.000
453015	Pdo.Asturias.Prestación servicios a terceros, atención extranjeros y accidentes laborales	15.050.000
453023	Pdo.Asturias. Cumplimiento objetivos en el fondo de ahorro incapacidad	8.000.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	460.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	60.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	60.000
522000	Intereses cuentas bancarias	60.000
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	400.000
552	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	400.000
552000	Concesiones y aprovechamientos especiales	400.000
	Operaciones Corrientes	1.418.350.003
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.000.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	2.000.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	2.000.000
	Operaciones de Capital	2.000.000
	Operaciones no financieras	1.420.350.003
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.900.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	1.900.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	1.900.000
822000	Anticipos al personal	1.900.000
	Operaciones financieras	1.900.000
	Total Ingresos	1.422.250.003
	Total Sección	1.422.250.003

10.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	732.155.483	51,48
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	402.125.720	28,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	284.068.800	19,97
	Operaciones Corrientes	1.418.350.003	99,73
6	INVERSIONES REALES	2.000.000	0,14
	Operaciones de Capital	2.000.000	0,14
	Gastos no financieros	1.420.350.003	99,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.900.000	0,13
	Operaciones financieras	1.900.000	0,13
	Total Gastos	1.422.250.003	100,00
	Total Sección	1.422.250.003	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
Programa 412B ASISTENCIA SANITARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
1	GASTOS DE PERSONAL	732.155.483
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	425.805.875
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	398.904.544
120000	Retribuciones de personal funcionario	8.386.139
120030	Retrib.pers.estatutario Instituciones Sanitarias	389.766.278
120031	Retribuciones por ensayos clínicos	620.694
120032	Programas de docencia	131.433
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	26.901.331
121030	Sustituc.pers.estatut.Instituciones Sanitarias	26.901.331
13	PERSONAL LABORAL	21.031.704
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	20.709.740
130000	Retribuciones de personal laboral	20.709.740
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	321.964
131000	Sustituciones de personal laboral	321.964
14	PERSONAL TEMPORAL	46.323.579
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	394.172
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	394.172
142	RETRIB.PERSONAL TEMPORAL INSTITUCIONES SANITARIAS	45.929.407
142001	Retrib.pers.estatut.temp.Instituciones Sanitarias	31.947.356
142003	Retrib.pers.lab.Alt.Direc.Instituciones Sanitarias	2.601.994
142004	Retricuciones del personal en formación	11.380.057
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	110.624.064
151	GRATIFICACIONES	1.845.995
151000	Gratificaciones	1.845.995
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	63.320.158
152000	Conceptos variables de personal funcionario	212.800
152030	Conceptos variables de personal estatutario	63.107.358
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	28.756.350
153000	Productividad de personal funcionario	399.345
153030	Productividad personal estatutario.Factor Fijo	26.942.558
153040	Productividad personal estatutario.Factor variable	1.414.447
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	15.320.542
154000	Conceptos variables de personal laboral	808.178
154030	Conc.variab.personal formación Instituc.Sanitarias	14.512.364
155	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL LABORAL	1.381.019
155000	Productividad de personal laboral	1.381.019
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	126.092.460
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	126.092.460
166000	Cuotas sociales	126.092.460
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	2.192.801
170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	10.920
170000	Formación y perfeccionamiento del personal	10.920
174	PENSIONES Y AYUDAS	2.181.881
174000	Pensiones y ayudas	2.181.881
18	OTROS FONDOS	85.000
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	85.000
180000	Provisión social y de personal	85.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	402.125.720
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.778.920
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	364.876
202000	Edificios y otras construcciones	364.876
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.264.967
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.264.967
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	99.798
204000	Material de transporte	99.798
205	MOBILIARIO Y ENSERES	49.279
205000	Mobiliario y enseres	49.279
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	11.780.939
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.245.631
212000	Edificios y otras construcciones	1.245.631
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.990.222



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
 Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 412B ASISTENCIA SANITARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.990.222
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	103.058
214000	Material de transporte	103.058
215	MOBILIARIO Y ENSERES	216.664
215000	Mobiliario y enseres	216.664
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	225.364
216000	Equipos para proceso de información	225.364
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	294.737.960
220	MATERIAL DE OFICINA	3.420.602
220000	Material ordinario no inventariable	1.922.474
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	545.674
220004	Material informático no inventariable	952.454
221	SUMINISTROS	237.816.096
221000	Energía eléctrica	8.466.784
221001	Agua	1.654.177
221002	Gas	5.309.835
221003	Combustibles	1.096.143
221004	Vestuario	228.846
221005	Productos alimenticios	2.076.973
221006	Productos farmacéuticos	42.788.822
221007	Menaje, lencería, ropa	853.652
221008	Material no sanitario para consumo y reposición	173.578
221009	Otros suministros	2.319.826
221010	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	1.540.124
221011	Hemoderivados	7.091.694
221012	Material de radiología	500.996
221013	Material de laboratorio y reactivos	20.756.784
221014	Material de medicina nuclear	543.103
221015	Implantes	29.977.274
221016	Prótesis	221.424
221017	Oxígeno y gases medicinales	1.909.275
221018	Catéters, sondas y drenajes	15.887.995
221019	Otro material sanitario	23.648.866
221022	Productos farmacéuticos de uso hospitalario	64.069.800
221023	Banco de sangre	6.700.125
222	COMUNICACIONES	5.584.346
222000	Telefónicas	5.276.333
222001	Otras comunicaciones	308.013
223	TRANSPORTE	1.068.818
223000	Transporte	1.068.818
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.853.127
224000	Edificios y locales	25.000
224001	Vehículos	30.600
224009	Otros riesgos	1.797.527
225	TRIBUTOS	1.237.171
225000	Tributos	1.237.171
226	GASTOS DIVERSOS	1.454.443
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.584
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	72.275
226003	Jurídicos y contenciosos	834.168
226004	Edición y difusión de publicaciones	6.917
226006	Reuniones y conferencias	14.662
226008	Cursos de formación	84.914
226009	Otros gastos diversos	204.842
226010	Gastos para actividades en centros	100
226012	Gastos derivados de asistencia religiosa	234.981
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	42.303.357
227000	Limpieza y aseo	28.694.582
227001	Seguridad	139.313
227003	Control y explotación de vertidos	223.225
227004	Custodia, depósitos y almacenaje	1.552.138

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
Programa 412B ASISTENCIA SANITARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
227005	Servicios contratados de alimentación	4.194.475
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	521.593
227007	Servicios de carácter informático	2.286.343
227009	Otros	4.688.688
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.980.798
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.980.798
230000	Dietas y locomoción	189.704
230001	Locomoción por asistencia sanitaria	1.791.094
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	91.847.103
262	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	61.336.991
262040	Con Entes u Organismos Internacionales	442.799
262050	Con entidades privadas	60.894.192
263	CONCIERTOS PARA PROGRAMAS ESPECIALES DE HEMODIÁLISIS	5.293.530
263010	Conciertos servicios hemodiálisis en centros hospitalarios	3.506.885
263030	Conciertos servicios hemodiálisis. Otros en centros no hospitalarios	1.786.645
264	CONC. CON CENTROS DE SERV. O DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTOS Y TERAPIAS	6.374.266
264021	Conciertos de oxigenoterapia a domicilio	1.671.378
264022	Conciertos de aerosolterapia a domicilio	44.746
264023	Otras terapias de insuficiencia respiratoria a domicilio	3.538.178
264031	Conciertos para resonancia nuclear magnética	195.700
264032	Conciertos para Tomografía Axial Computerizada TAC	75.000
264039	Otras técnicas de diagnóstico por imagen	94.484
264050	Conciertos rehabilitación-fisioterapia	714.780
264070	Otros servicios especiales	40.000
265	CONCIERTOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE	15.992.665
265010	Servicios concertados ambulancias	15.992.665
268	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	2.849.651
268020	Otros servicios asistencia sanitaria	86.160
268030	Convenios con Universidades: Plazas vinculadas	2.763.491
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	284.068.800
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	90.152
414	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	90.152
414001	Al ERA: Acuerdo desinstitutionalización psiquiátrica	90.152
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	240.000
444	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	240.000
444002	Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias	240.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	171.000
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	171.000
464013	Para zonas especiales de salud	171.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	283.567.648
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	282.098.648
480033	Ayudas a familias	6.100
480034	Ayudas a pacientes	55.000
480037	Entregas por desplazamientos	500.000
480038	Prótesis	1.000.000
480039	Vehículos para inválidos	1.200.000
480040	Farmacia: Recetas médicas	266.474.810
480041	Reintegro de gastos de farmacia	60.000
480042	Productos suministro directo: Efectos y accesorios	5.019.283
480044	Tiras reactivas	3.783.455
480056	Reintegro aportaciones farmacéuticas	4.000.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.469.000
484117	Apoyo a actividades de Salud Mental	5.000
484137	A Fundación CEPESA. Proyecto Hombre. Activ. asistenciales y reinserción	850.000
484140	A Fundación SILOÉ. Atención integral afectados VIH-SIDA	500.000
484145	A Cáritas Diocesana de Oviedo. Comunidad La Santina	114.000
	Operaciones Corrientes	1.418.350.003
6	INVERSIONES REALES	2.000.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.000.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.450.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
 Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 412B ASISTENCIA SANITARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.450.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	500.000
626000	Mobiliario	500.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	50.000
627000	Equipos para proceso de información	50.000
	Operaciones de Capital	2.000.000
	Gastos no financieros	1.420.350.003
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.900.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.900.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	1.900.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	1.900.000
	Operaciones financieras	1.900.000
	Total Gastos	1.422.250.003
	Total Programa	1.422.250.003
	Total Servicio	1.422.250.003
	Total Sección	1.422.250.003

11. JUNTA DE SANEAMIENTO

11.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO

Capítulo	Descripción	Euros	%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	56.500.000	78,43
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.200	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	288.986	0,40
	Operaciones Corrientes	56.790.186	78,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.239.000	21,15
	Operaciones de Capital	15.239.000	21,15
	Operaciones no financieras	72.029.186	99,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080	0,01
	Operaciones financieras	10.080	0,01
	Total Ingresos	72.039.266	100,00
	Total Sección	72.039.266	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO

Subconcepto	Descripción	Euros
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	56.500.000
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	56.500.000
282	CANON DE SANEAMIENTO	56.500.000
282000	Canon de saneamiento	56.500.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.200
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.200
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.200
383000	De ejercicios cerrados	600
383001	Del ejercicio corriente	600
5	INGRESOS PATRIMONIALES	288.986
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	288.986
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	288.986
522000	Intereses cuentas bancarias	288.986
	Operaciones Corrientes	56.790.186
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.239.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	15.239.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	15.239.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	15.239.000
	Operaciones de Capital	15.239.000
	Operaciones no financieras	72.029.186
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	10.080
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	10.080
822000	Anticipos al personal	10.080
	Operaciones financieras	10.080
	Total Ingresos	72.039.266
	Total Sección	72.039.266

11.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO

Capítulo	Descripción	Totales	%
1	GASTOS DE PERSONAL	497.980	0,69
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.814.240	2,52
3	GASTOS FINANCIEROS	5.698.700	7,91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.745.558	45,46
	Operaciones Corrientes	40.756.478	56,58
6	INVERSIONES REALES	28.578.134	39,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.694.574	3,74
	Operaciones de Capital	31.272.708	43,41
	Gastos no financieros	72.029.186	99,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080	0,01
	Operaciones financieras	10.080	0,01
	Total Gastos	72.039.266	100,00
	Total Sección	72.039.266	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO
Servicio 9801 SERVICIOS GENERALES
Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS

Subconcepto	Descripción	Totales
1	GASTOS DE PERSONAL	497.980
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	346.950
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	346.850
120000	Retribuciones de personal funcionario	346.850
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	54.640
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	54.640
130000	Retribuciones de personal laboral	54.640
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	96.390
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	96.390
166000	Cuotas sociales	96.390
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.814.240
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	43.000
205	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
205000	Mobiliario y enseres	3.000
207	CÁNONES	40.000
207000	Cánones	40.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
214000	Material de transporte	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	500
216000	Equipos para proceso de información	500
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	12.000
217000	Bienes públicos destinados al uso general	12.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.745.240
220	MATERIAL DE OFICINA	6.000
220000	Material ordinario no inventariable	5.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
220004	Material informático no inventariable	500
221	SUMINISTROS	40.500
221000	Energía eléctrica	35.000
221003	Combustibles	5.000
221009	Otros suministros	500
222	COMUNICACIONES	500
222001	Otras comunicaciones	500
223	TRANSPORTE	600
223000	Transporte	600
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.000
224001	Vehículos	1.500
224009	Otros riesgos	500
225	TRIBUTOS	600
225000	Tributos	600
226	GASTOS DIVERSOS	1.570.040
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	20.000
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1.544.040
226006	Reuniones y conferencias	3.000
226009	Otros gastos diversos	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	125.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	63.000
227007	Servicios de carácter informático	9.000
227008	Explotación de los sistemas de saneamiento	50.000
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
3	GASTOS FINANCIEROS	5.698.700
32	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	5.698.700



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO
 Servicio 9801 SERVICIOS GENERALES
 Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS

Subconcepto	Descripción	Totales
320	INTERESES DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	5.698.700
320000	Intereses de préstamos a largo plazo	5.698.700
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.745.558
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	32.745.558
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	32.745.558
463009	Para costes explotación, mantenim. y conserv. instalaciones saneamiento y depuración	6.467.964
463013	A CADASA para explotación estaciones depuradoras	20.927.906
463014	Al Ayto. de Gijón-EMA para explotación de sistemas de depuración	5.349.688
	Operaciones Corrientes	40.756.478
6	INVERSIONES REALES	28.578.134
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000
615000	Aplicaciones informáticas	3.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	16.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	6.000
626000	Mobiliario	6.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	10.000
627000	Equipos para proceso de información	10.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	28.559.134
630	INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.427.094
630000	Terrenos y bienes naturales	3.427.094
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	25.132.040
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	25.132.040
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.694.574
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	842.370
703	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	842.370
703008	A Acuanorte para ejecución EDAR San Claudio	722.370
703009	Aportaciones a convenios en materia de saneamiento	120.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.852.204
763	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	1.852.204
763010	Para compensación y financiación de obras de saneamiento y depuración	1.202.204
763112	A CADASA .Costes de inversión	500.000
763113	A EMA. Costes de inversión	150.000
	Operaciones de Capital	31.272.708
	Gastos no financieros	72.029.186
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10.080
820	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	10.080
820000	Préstamos y anticipos a corto plazo	10.080
	Operaciones financieras	10.080
	Total Gastos	72.039.266
	Total Programa	72.039.266
	Total Servicio	72.039.266
	Total Sección	72.039.266

12. SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

12.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 99 SERIDA

Capítulo	Descripción	Euros	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	611.767	7,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.630.769	58,31
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000	0,03
	Operaciones Corrientes	5.244.536	66,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.652.336	33,40
	Operaciones de Capital	2.652.336	33,40
	Operaciones no financieras	7.896.872	99,43
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000	0,57
	Operaciones financieras	45.000	0,57
	Total Ingresos	7.941.872	100,00
	Total Sección	7.941.872	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 99 SERIDA

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	611.767
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	209.537
303	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	209.537
303001	Venta de sementales, carne y leche	189.000
303002	Productos del Centro de Investigaciones Agrarias	10.000
303003	Suministros y venta de dosis seminales	10.537
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	35.000
313	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	35.000
313026	Análisis de laboratorio	35.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	200
382	REINTEGROS DE OPERACIONES DIVERSAS	200
382000	De ejercicios cerrados	100
382001	Reintegro de ejercicio corriente	100
39	OTROS INGRESOS	367.030
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	367.030
393007	Otros ingresos	367.030
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.630.769
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	216.208
403	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	216.208
403000	Programas de investigación	216.208
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.414.561
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	4.414.561
453000	Aportación del Principado de Asturias	4.364.561
453020	Primas de ganado bovino y mantenimiento de ganado ovino y caprino	50.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.000
522000	Intereses cuentas bancarias	1.000
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
592	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
592001	Otros ingresos patrimoniales	1.000
	Operaciones Corrientes	5.244.536
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.652.336
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	975.316
703	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	975.316
703000	Financiación estatal de I+D+I	975.316
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.289.600
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.289.600
753000	Aportación del Principado de Asturias	1.289.600
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	192.949
773	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	192.949
773000	Transferencias de capital de empresas privadas	192.949
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.517
783	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	5.517
783000	Otras aportaciones	5.517
79	DEL EXTERIOR	188.954
793	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	188.954
793000	Aportaciones comunitarias	188.954
	Operaciones de Capital	2.652.336
	Operaciones no financieras	7.896.872
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	45.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	45.000
822000	Anticipos al personal	45.000
	Operaciones financieras	45.000
	Total Ingresos	7.941.872
	Total Sección	7.941.872

12.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 99 SERIDA

Capítulo	Descripción	Totales	%
1	GASTOS DE PERSONAL	4.542.660	57,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	699.876	8,81
	Operaciones Corrientes	5.242.536	66,01
6	INVERSIONES REALES	2.654.336	33,42
	Operaciones de Capital	2.654.336	33,42
	Gastos no financieros	7.896.872	99,43
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000	0,57
	Operaciones financieras	45.000	0,57
	Total Gastos	7.941.872	100,00
	Total Sección	7.941.872	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 99 SERIDA
Servicio 9901 SERVICIOS GENERALES
Programa 542F INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
1	GASTOS DE PERSONAL	4.542.660
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.213.610
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.213.510
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.213.510
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	2.333.660
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.332.710
130000	Retribuciones de personal laboral	2.332.710
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	950
131000	Sustituciones de personal laboral	950
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.600
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
152000	Conceptos variables de personal funcionario	100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	3.500
154000	Conceptos variables de personal laboral	3.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	991.790
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	991.790
166000	Cuotas sociales	991.790
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	699.876
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	200
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	100
200000	Terrenos y bienes naturales	100
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	33.500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
212000	Edificios y otras construcciones	10.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	8.000
214000	Material de transporte	8.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
215000	Mobiliario y enseres	2.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	4.500
216000	Equipos para proceso de información	4.500
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.000
219000	Otro inmovilizado material	4.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	657.176
220	MATERIAL DE OFICINA	33.626
220000	Material ordinario no inventariable	11.626
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	18.000
220004	Material informático no inventariable	4.000
221	SUMINISTROS	381.500
221000	Energía eléctrica	190.000
221001	Agua	26.000
221002	Gas	18.000
221003	Combustibles	55.000
221004	Vestuario	23.000
221005	Productos alimenticios	4.000
221006	Productos farmacéuticos	500
221009	Otros suministros	30.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	35.000
222	COMUNICACIONES	75.000
222000	Telefónicas	50.000
222001	Otras comunicaciones	25.000
223	TRANSPORTE	3.000
223000	Transporte	3.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	23.500
224000	Edificios y locales	3.000
224001	Vehículos	15.000

GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 99 SERIDA
 Servicio 9901 SERVICIOS GENERALES
 Programa 542F INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
224008	Otro inmovilizado	3.500
224009	Otros riesgos	2.000
225	TRIBUTOS	16.000
225000	Tributos	16.000
226	GASTOS DIVERSOS	7.550
226001	Atenciones protocolarias y representativas	150
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	900
226004	Edición y difusión de publicaciones	3.000
226008	Cursos de formación	500
226009	Otros gastos diversos	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	117.000
227000	Limpieza y aseo	45.000
227001	Seguridad	6.000
227003	Control y explotación de vertidos	21.000
227007	Servicios de carácter informático	20.000
227009	Otros	25.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	9.000
230000	Dietas y locomoción	9.000
Operaciones Corrientes		5.242.536
6	INVERSIONES REALES	2.654.336
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.620.009
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	2.620.009
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	2.620.009
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	34.327
621	CONSTRUCCIONES	19.000
621000	Construcciones	19.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	7.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	7.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	1.327
626000	Mobiliario	1.327
628	INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	7.000
628000	Elementos de transporte	7.000
Operaciones de Capital		2.654.336
Gastos no financieros		7.896.872
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	45.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	45.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	45.000
Operaciones financieras		45.000
Total Gastos		7.941.872
Total Programa		7.941.872
Total Servicio		7.941.872
Total Sección		7.941.872

13. CAJA DE CRÉDITO DE COOPERACIÓN LOCAL

13.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 80 CAJA CRÉDITO COOPERACIÓN LOCAL

Capítulo	Descripción	Totales	%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.073.719	73,18
	Operaciones Corrientes	3.073.719	73,18
	Operaciones no financieras	3.073.719	73,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.126.281	26,82
	Operaciones financieras	1.126.281	26,82
	Total Ingresos	4.200.000	100,00
	Total Sección	4.200.000	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 80 CAJA CRÉDITO COOPERACIÓN LOCAL

Subconcepto	Descripción	Euros
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.073.719
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	79.008
510	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	79.008
510000	Intereses de anticipos y préstamos concedidos	79.008
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	7.200
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	7.200
522000	Intereses cuentas bancarias	7.200
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	2.987.511
592	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	2.987.511
592001	Otros ingresos patrimoniales	2.807.988
592003	Intereses de demora de préstamos concedidos	179.523
	Operaciones Corrientes	3.073.719
	Operaciones no financieras	3.073.719
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.126.281
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	1.126.281
821	CONC. A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	1.126.281
821006	A Entidades Locales	1.126.281
	Operaciones financieras	1.126.281
	Total Ingresos	4.200.000
Total Sección		4.200.000

13.2. Estado de gastos

**GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS**

Sección 80 CAJA CRÉDITO COOPERACIÓN LOCAL

Capítulo	Descripción	Euros	%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.200.000	100,00
	Operaciones financieras	4.200.000	100,00
	Total Gastos	4.200.000	100,00
	Total Sección	4.200.000	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 80 CAJA CRÉDITO COOPERACIÓN LOCAL
Servicio 8001 SERVICIOS GENERALES
Programa 632E COOPERACIÓN LOCAL

Subconcepto	Descripción	Euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.200.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	4.200.000
820	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	2.100.000
820006	A Entidades Locales	2.100.000
822	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A LARGO PLAZO	2.100.000
822006	A Entidades Locales	2.100.000
	Operaciones financieras	4.200.000
	Total Gastos	4.200.000
	Total Programa	4.200.000
	Total Servicio	4.200.000
	Total Sección	4.200.000

14. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

14.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.000	3,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.603	94,24
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000	2,22
	Operaciones Corrientes	225.603	100,00
	Operaciones no financieras	225.603	100,00
	Total Ingresos	225.603	100,00
	Total Sección	225.603	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.000
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	8.000
303	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	8.000
303000	Venta de publicaciones	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.603
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	203.603
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	203.603
453000	Aportación del Principado de Asturias	203.603
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	9.000
473	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	9.000
473002	Aportación de empresa ALSA	4.000
473003	Aportación del Banco Herrero-Sabadell	5.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	5.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	5.000
522000	Intereses cuentas bancarias	5.000
	Operaciones Corrientes	225.603
	Operaciones no financieras	225.603
	Total Ingresos	225.603
	Total Sección	225.603

14.2. Estado de gastos

**GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS**

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	123.700	54,83
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	101.903	45,17
	Operaciones Corrientes	225.603	100,00
	Gastos no financieros	225.603	100,00
	Total Gastos	225.603	100,00
	Total Sección	225.603	100



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS
Servicio 8101 SERVICIOS GENERALES
Programa 455A REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	123.700
13	PERSONAL LABORAL	93.010
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	92.910
130000	Retribuciones de personal laboral	92.910
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	30.690
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	30.690
166000	Cuotas sociales	30.690
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	101.903
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.400
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100
212000	Edificios y otras construcciones	100
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
215000	Mobiliario y enseres	2.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	300
216000	Equipos para proceso de información	300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	95.503
220	MATERIAL DE OFICINA	5.200
220000	Material ordinario no inventariable	1.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	4.000
220004	Material informático no inventariable	200
221	SUMINISTROS	6.740
221000	Energía eléctrica	300
221001	Agua	1.100
221003	Combustibles	5.000
221006	Productos farmacéuticos	40
221009	Otros suministros	300
222	COMUNICACIONES	5.000
222000	Telefónicas	3.000
222001	Otras comunicaciones	2.000
223	TRANSPORTE	600
223000	Transporte	600
224	PRIMAS DE SEGUROS	200
224000	Edificios y locales	100
224009	Otros riesgos	100
225	TRIBUTOS	450
225000	Tributos	450
226	GASTOS DIVERSOS	40.313
226001	Atenciones protocolarias y representativas	500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	200
226004	Edición y difusión de publicaciones	22.113
226006	Reuniones y conferencias	17.000
226009	Otros gastos diversos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	37.000
227000	Limpieza y aseo	28.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.000
227007	Servicios de carácter informático	4.000
227009	Otros	500
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	2.000
230000	Dietas y locomoción	2.000
	Operaciones Corrientes	225.603
	Gastos no financieros	225.603
	Total Gastos	225.603
	Total Programa	225.603
	Total Servicio	225.603
	Total Sección	225.603

15. MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

15.1. Estado de ingresos

INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.441	9,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.368	90,68
	Operaciones Corrientes	197.809	100,00
	Operaciones no financieras	197.809	100,00
	Total Ingresos	197.809	100,00
	Total Sección	197.809	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.441
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	18.441
303	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	18.441
303004	Venta de entradas al Museo y publicaciones	18.441
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.368
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	148.516
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	148.516
453000	Aportación del Principado de Asturias	148.516
46	DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	14.852
463	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	14.852
463001	Aportación del Ayuntamiento de Grandas de Salime	14.852
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	16.000
483	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	16.000
483011	Convenio Cajastur	16.000
	Operaciones Corrientes	197.809
	Operaciones no financieras	197.809
	Total Ingresos	197.809
	Total Sección	197.809

15.2. Estado de gastos

**GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS**

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	132.185	66,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.624	33,18
	Operaciones Corrientes	197.809	100,00
	Gastos no financieros	197.809	100,00
	Total Gastos	197.809	100,00
	Total Sección	197.809	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME
Servicio 8201 SERVICIOS GENERALES
Programa 455B CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	132.185
13	PERSONAL LABORAL	96.585
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	89.620
130000	Retribuciones de personal laboral	89.620
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	6.965
131000	Sustituciones de personal laboral	6.965
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35.600
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35.600
166000	Cuotas sociales	35.600
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.624
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.114
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.114
202000	Edificios y otras construcciones	8.114
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.010
221	SUMINISTROS	7.260
221000	Energía eléctrica	7.200
221009	Otros suministros	60
222	COMUNICACIONES	4.200
222000	Telefónicas	4.200
224	PRIMAS DE SEGUROS	483
224000	Edificios y locales	483
225	TRIBUTOS	12.567
225000	Tributos	12.567
226	GASTOS DIVERSOS	29.500
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	26.200
226009	Otros gastos diversos	3.300
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	2.000
	Operaciones Corrientes	197.809
	Gastos no financieros	197.809
	Total Gastos	197.809
	Total Programa	197.809
	Total Servicio	197.809
	Total Sección	197.809

16. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

16.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	400	0,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	811.797	98,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	130	0,02
	Operaciones Corrientes	812.327	98,54
	Operaciones no financieras	812.327	98,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000	1,46
	Operaciones financieras	12.000	1,46
	Total Ingresos	824.327	100,00
	Total Sección	824.327	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	400
39	OTROS INGRESOS	400
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	400
393007	Otros ingresos	400
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	811.797
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	811.797
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	811.797
453000	Aportación del Principado de Asturias	811.797
5	INGRESOS PATRIMONIALES	130
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	130
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	130
522000	Intereses cuentas bancarias	130
	Operaciones Corrientes	812.327
	Operaciones no financieras	812.327
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	12.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	12.000
822000	Anticipos al personal	12.000
	Operaciones financieras	12.000
	Total Ingresos	824.327
	Total Sección	824.327

16.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	609.950	73,99
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	101.741	12,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.636	12,21
	Operaciones Corrientes	812.327	98,54
	Gastos no financieros	812.327	98,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000	1,46
	Operaciones financieras	12.000	1,46
	Total Gastos	824.327	100,00
	Total Sección	824.327	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
Servicio 9301 SERVICIOS GENERALES
Programa 322E CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	609.950
10	ALTOS CARGOS	70.650
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	70.650
104000	Directores Generales y asimilados	70.650
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	42.710
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	42.710
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	42.710
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	265.000
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	264.900
120000	Retribuciones de personal funcionario	264.900
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	109.990
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	109.990
130000	Retribuciones de personal laboral	109.990
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	121.600
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	121.600
166000	Cuotas sociales	121.600
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	101.741
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.500
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.500
202000	Edificios y otras construcciones	6.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.200
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
212000	Edificios y otras construcciones	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	200
215000	Mobiliario y enseres	200
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.000
216000	Equipos para proceso de información	5.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	87.541
220	MATERIAL DE OFICINA	3.700
220000	Material ordinario no inventariable	2.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	200
220004	Material informático no inventariable	1.000
221	SUMINISTROS	5.700
221000	Energía eléctrica	5.000
221009	Otros suministros	700
222	COMUNICACIONES	10.500
222000	Telefónicas	500
222001	Otras comunicaciones	10.000
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.277
224000	Edificios y locales	900
224008	Otro inmovilizado	377
226	GASTOS DIVERSOS	44.824
226001	Atenciones protocolarias y representativas	6.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	23.212
226006	Reuniones y conferencias	15.000
226008	Cursos de formación	72
226009	Otros gastos diversos	540
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	19.540
227000	Limpieza y aseo	13.500
227001	Seguridad	1.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	540
227007	Servicios de carácter informático	4.000
227009	Otros	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.000
230000	Dietas y locomoción	1.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	500



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
 Servicio 9301 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322E CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
231000	Otras indemnizaciones	500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.636
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.636
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	100.636
481029	A FADE por participación en el CES	41.854
481030	A UGT por participación en el CES	29.391
481031	A CCOO por participación en el CES	29.391
	Operaciones Corrientes	812.327
	Gastos no financieros	812.327
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	12.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	12.000
	Operaciones financieras	12.000
	Total Gastos	824.327
	Total Programa	824.327
	Total Servicio	824.327
	Total Sección	824.327

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Tomo 4 - ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS
Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO SUJETO A
CONTABILIDAD PRIVADA**

2013

ÍNDICE

1. ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS.....	5
1.1. FUNDACIONES	7
1.1.1. Cuentas agregadas	9
1.1.2. Fundación Asturiana de Atención y Protección a las Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD).....	15
1.1.3. Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCO- MI).....	21
1.1.4. Fundación para el Fomento de la Economía Social	27
1.1.5. Fundación Asturiana de la Energía	33
1.1.6. Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)	39
1.2. ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	45
1.2.1. Cuentas agregadas	47
1.2.2. 112 Asturias	53
1.2.3. Bomberos del Principado de Asturias	59
1.2.4. Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)	65
1.2.5. Consorcio de Transportes de Asturias	71
1.2.6. Ente de Comunicación: Ente Público de Comunicación, Televisión, Radio y Produc- tora de Programas del Principado de Asturias	77
2. EMPRESAS PÚBLICAS	95
2.1. Cuentas agregadas	97
2.2. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	103
2.3. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	109
2.4. Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	115
2.5. Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)	121
2.6. Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.	127
2.7. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	133
2.8. Sociedad Regional de Turismo, S.A.	139
2.9. Sedes, S.A.	145
2.10. Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	151
2.11. Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	157

2.12.	Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.....	163
2.13.	Parque de la Prehistoria, S.A.....	169
2.14.	Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.	175
2.15.	Desarrollo Integral de Taramundi, S.A.	181
2.16.	Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.....	187
2.17.	Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.	193
2.18.	Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.....	199

1. ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

1.1. FUNDACIONES

1.1.1. Cuentas agregadas



CUENTAS AGREGADAS DE LAS FUNDACIONES	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Ingresos de la actividad propia	9.014.002
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	800.000
3. Gastos por ayudas y otros	-120.000
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	-217.825
7. Otros ingresos de la actividad	15.500
8. Gastos de personal	-6.139.045
9. Otros gastos de la actividad	-3.375.591
10. Amortización del inmovilizado	-678.585
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	565.414
12. Exceso de provisiones	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-136.130
14. Ingresos financieros	136.130
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	136.130
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0

CUENTAS AGREGADAS DE LAS FUNDACIONES			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11.723.298	A) PATRIMONIO NETO	16.912.209
I. Inmovilizado intangible	3.941.023	A-1) Fondos Propios	6.501.985
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional / Fondo social	1.209.773
III. Inmovilizado material	5.115.941	II. Reservas	2.688.991
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	2.603.221
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	2.664.074	IV. Excedentes del ejercicio	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	2.260	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.410.224
		I. Subvenciones	10.410.224
		II. Donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	20.000
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	20.000
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	6.248.666	C) PASIVO CORRIENTE	1.039.755
I. Existencias	0	I. Provisiones a corto plazo	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.400.000	II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.112.506	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Beneficiarios-Acreedores	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	463.000	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.039.755
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.273.160		
TOTAL ACTIVO (A + B)	17.971.964	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	17.971.964



Cuentas Agregadas de las Fundaciones	
Presupuesto de Capital 2013	
Estado de Flujos de Efectivo	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-22.959
3. Cambios en el capital corriente	-173.328
a) Existencias(+/-)	445
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-89.844
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-78.929
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-5.000
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	136.130
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-60.157
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-100.000
a) Entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0
e) Inversiones inmobiliarias	0
f) Otros activos financieros	-100.000
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
h) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-100.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	100.000
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0
b) Disminuciones del fondo social	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	100.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-746.389
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	-746.389
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-646.389
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-806.546
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.079.706
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.273.160

**1.1.2. Fundación Asturiana de Atención y Protección a las
Personas con Discapacidades y/o Dependencias
(FASAD)**



FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Ingresos de la actividad propia	4.990.000
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0
3. Gastos por ayudas y otros	-120.000
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	-77.125
7. Otros ingresos de la actividad	0
8. Gastos de personal	-2.936.383
9. Otros gastos de la actividad	-1.759.085
10. Amortización del inmovilizado	-451.500
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	353.414
12. Exceso de provisiones	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-679
14. Ingresos financieros	679
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	679
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0



FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.492.459	A) PATRIMONIO NETO	6.968.427
I. Inmovilizado intangible	3.820.618	A-1) Fondos Propios	2.319.145
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional / Fondo social	126.878
III. Inmovilizado material	2.667.679	II. Reservas	2.192.267
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	0
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	3.006	IV. Excedentes del ejercicio	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	1.156	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.649.282
		I. Subvenciones	4.649.282
		II. Donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	813.968	C) PASIVO CORRIENTE	338.000
I. Existencias	0	I. Provisiones a corto plazo	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	800.000	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Beneficiarios-Acreedores	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	338.000
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13.968		
TOTAL ACTIVO (A + B)	7.306.427	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	7.306.427



FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	97.407
3. Cambios en el capital corriente	-102.864
a) Existencias(+/-)	445
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-117.162
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	13.853
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	679
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-4.778
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0
e) Inversiones inmobiliarias	0
f) Otros activos financieros	0
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
h) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0
b) Disminuciones del fondo social	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-4.778
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	18.746
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13.968

1.1.3. Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)



FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (FUCOMI)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Ingresos de la actividad propia	2.862.450
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	700.000
3. Gastos por ayudas y otros	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	0
7. Otros ingresos de la actividad	0
8. Gastos de personal	-2.350.135
9. Otros gastos de la actividad	-1.213.315
10. Amortización del inmovilizado	-137.000
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	137.000
12. Exceso de provisiones	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-1.000
14. Ingresos financieros	1.000
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	1.000
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0



FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (FUCOMI)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.715.216	A) PATRIMONIO NETO	2.876.179
I. Inmovilizado intangible	4.373	A-1) Fondos Propios	260.963
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional / Fondo social	242.962
III. Inmovilizado material	1.710.843	II. Reservas	426.674
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	-408.673
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	IV. Excedentes del ejercicio	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.615.216
		I. Subvenciones	2.615.216
		II. Donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	1.593.218	C) PASIVO CORRIENTE	432.255
I. Existencias	0	I. Provisiones a corto plazo	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.400.000	II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Beneficiarios-Acreedores	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	13.000	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	432.255
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	180.218		
TOTAL ACTIVO (A + B)	3.308.434	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	3.308.434



FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (FUCOMI)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-1.000
3. Cambios en el capital corriente	0
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.000
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0
e) Inversiones inmobiliarias	0
f) Otros activos financieros	0
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
h) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0
b) Disminuciones del fondo social	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	180.218
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	180.218

1.1.4. Fundación para el Fomento de la Economía Social



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Ingresos de la actividad propia	231.607
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0
3. Gastos por ayudas y otros	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	-700
7. Otros ingresos de la actividad	0
8. Gastos de personal	-201.527
9. Otros gastos de la actividad	-29.480
10. Amortización del inmovilizado	-85
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0
12. Exceso de provisiones	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-185
14. Ingresos financieros	185
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	185
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	852	A) PATRIMONIO NETO	102.504
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	102.504
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional / Fondo social	32.454
III. Inmovilizado material	0	II. Reservas	70.050
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	0
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	IV. Excedentes del ejercicio	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	852	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones	0
		II. Donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	121.152	C) PASIVO CORRIENTE	19.500
I. Existencias	0	I. Provisiones a corto plazo	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	101.367	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Beneficiarios-Acreedores	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19.500
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	19.785		
TOTAL ACTIVO (A + B)	122.004	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	122.004



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-100
3. Cambios en el capital corriente	10.397
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	10.197
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	200
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	185
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	10.482
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0
e) Inversiones inmobiliarias	0
f) Otros activos financieros	0
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
h) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0
b) Disminuciones del fondo social	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	10.482
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.303
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	19.785

1.1.5. Fundación Asturiana de la Energía



FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Ingresos de la actividad propia	629.945
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	100.000
3. Gastos por ayudas y otros	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	-140.000
7. Otros ingresos de la actividad	15.500
8. Gastos de personal	-515.000
9. Otros gastos de la actividad	-224.711
10. Amortización del inmovilizado	-75.000
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	75.000
12. Exceso de provisiones	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-134.266
14. Ingresos financieros	134.266
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	134.266
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0

FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	3.481.217	A) PATRIMONIO NETO	6.355.306
I. Inmovilizado intangible	103.000	A-1) Fondos Propios	3.788.659
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional / Fondo social	777.479
III. Inmovilizado material	717.149	II. Reservas	0
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	3.011.180
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	2.661.068	IV. Excedentes del ejercicio	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.566.647
		I. Subvenciones	2.566.647
		II. Donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	20.000
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	20.000
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	3.144.089	C) PASIVO CORRIENTE	250.000
I. Existencias	0	I. Provisiones a corto plazo	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	650.000	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Beneficiarios-Acreedores	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	450.000	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	250.000
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.044.089		
TOTAL ACTIVO (A + B)	6.625.306	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	6.625.306



FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-134.266
3. Cambios en el capital corriente	-58.982
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	39.000
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-92.982
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-5.000
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	134.266
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-58.982
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-100.000
a) Entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0
e) Inversiones inmobiliarias	0
f) Otros activos financieros	-100.000
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
h) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-100.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	100.000
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0
b) Disminuciones del fondo social	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	100.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-746.389
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	-746.389
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-646.389
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-805.371
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.849.460
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.044.089

**1.1.6. Fundación Servicio Asturiano de Solución
Extrajudicial de Conflictos (SASEC)**



FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS (SASEC)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Ingresos de la actividad propia	300.000
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0
3. Gastos por ayudas y otros	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	0
7. Otros ingresos de la actividad	0
8. Gastos de personal	-136.000
9. Otros gastos de la actividad	-149.000
10. Amortización del inmovilizado	-15.000
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0
12. Exceso de provisiones	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	0
14. Ingresos financieros	0
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	0
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0



FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS (SASEC)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	33.554	A) PATRIMONIO NETO	609.793
I. Inmovilizado intangible	13.032	A-1) Fondos Propios	30.714
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional / Fondo social	30.000
III. Inmovilizado material	20.270	II. Reservas	0
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	714
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	IV. Excedentes del ejercicio	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	252	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	579.079
		I. Subvenciones	579.079
		II. Donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	576.239	C) PASIVO CORRIENTE	0
I. Existencias	0	I. Provisiones a corto plazo	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	561.139	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Beneficiarios-Acreedores	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15.100		
TOTAL ACTIVO (A + B)	609.793	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	609.793



FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS (SASEC)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	15.000
3. Cambios en el capital corriente	-21.879
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-21.879
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-6.879
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0
e) Inversiones inmobiliarias	0
f) Otros activos financieros	0
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
h) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0
b) Disminuciones del fondo social	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-6.879
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	21.979
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	15.100

1.2. ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

1.2.1. Cuentas agregadas



Cuentas Agregadas de los Organismos y Otros Entes Públicos	
Presupuesto de Explotación 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	15.582.372
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	255.670
4. Aprovisionamientos	-17.091.669
5. Otros ingresos de explotación	87.546.897
6. Gastos de personal	-28.029.746
7. Otros gastos de explotación	-62.356.532
8. Amortización del inmovilizado	-5.755.555
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	3.911.170
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-5.937.393
12. Ingresos financieros	320.716
13. Gastos financieros	-8.062
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	-5.000
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	307.654
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-5.629.739
17. Impuestos sobre beneficios	-3.605
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-5.633.344
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-5.633.344

CUENTAS AGREGADAS DE LOS ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	59.917.914	A) PATRIMONIO NETO	75.345.208
I. Inmovilizado intangible	17.407.692	A-1) Fondos Propios	26.492.548
II. Inmovilizado material	30.663.543	I. Capital	21.544.785
III. Inversiones inmobiliarias	9.189.853	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.592.619	III. Reservas	508.189
V. Inversiones financieras a largo plazo	64.207	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	10.072.918
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-5.633.344
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	48.852.660
		I. Subvenciones oficiales de capital	45.684.718
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	3.167.942
		B) PASIVO NO CORRIENTE	3.401.420
		I. Provisiones a largo plazo	893.798
		II. Deudas a largo plazo	15.496
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	2.492.126
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	98.778.522	C) PASIVO CORRIENTE	79.949.808
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	3.059.792	II. Provisiones a corto plazo	702.383
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	93.517.605	III. Deudas a corto plazo	455.492
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.077.209	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	78.791.933
VI. Periodificaciones a corto plazo	72.140	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.051.776		
TOTAL ACTIVO (A + B)	158.696.436	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	158.696.436



Cuentas Agregadas de los Organismos y Otros Entes Públicos	
Presupuesto de Capital 2013	
Estado de Flujos de Efectivo	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-5.629.739
2. Ajustes del resultado	1.270.169
3. Cambios en el capital corriente	4.484.187
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	7.975.861
c) Otros activos corrientes (+/-)	-26.633
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-3.433.255
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-33.587
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	1.801
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	304.049
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	428.666
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-852.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-427.000
c) Inmovilizado material	-425.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-852.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	752.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	752.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-298.843
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-298.843
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	453.157
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	29.823
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.021.953
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.051.776

1.2.2. 112 Asturias



112 ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	0
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-587.512
5. Otros ingresos de explotación	3.850.000
6. Gastos de personal	-2.910.500
7. Otros gastos de explotación	-774.250
8. Amortización del inmovilizado	-450.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	421.200
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-451.062
12. Ingresos financieros	70
13. Gastos financieros	-7.352
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-7.282
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-458.344
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-458.344
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-458.344



112 ASTURIAS			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	7.777.387	A) PATRIMONIO NETO	8.934.194
I. Inmovilizado intangible	9.838	A-1) Fondos Propios	252.301
II. Inmovilizado material	7.767.549	I. Capital	189.068
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	16.480
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	505.097
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-458.344
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.681.893
		I. Subvenciones oficiales de capital	8.681.893
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	15.496
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	15.496
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	2.126.796	C) PASIVO CORRIENTE	954.493
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	20.655	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.103.541	III. Deudas a corto plazo	259.096
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	100	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	695.397
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.500		
TOTAL ACTIVO (A + B)	9.904.183	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	9.904.183



112 ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-458.344
2. Ajustes del resultado	36.082
3. Cambios en el capital corriente	729.887
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	538.760
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	191.327
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-200
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-7.282
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	300.343
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-298.843
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-298.843
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-298.843
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	1.500
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.500

1.2.3. Bomberos del Principado de Asturias



BOMBEROS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	0
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-5.445.000
5. Otros ingresos de explotación	18.771.000
6. Gastos de personal	-16.500.000
7. Otros gastos de explotación	-1.801.900
8. Amortización del inmovilizado	-1.350.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.150.000
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-5.175.900
12. Ingresos financieros	1.000
13. Gastos financieros	-100
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	900
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-5.175.000
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-5.175.000
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-5.175.000



BOMBEROS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	14.081.156	A) PATRIMONIO NETO	17.999.342
I. Inmovilizado intangible	92.276	A-1) Fondos Propios	7.263.576
II. Inmovilizado material	13.928.880	I. Capital	7.271.638
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	-8.916
V. Inversiones financieras a largo plazo	60.000	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	5.175.854
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-5.175.000
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.735.766
		I. Subvenciones oficiales de capital	7.567.824
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	3.167.942
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	6.386.186	C) PASIVO CORRIENTE	2.468.000
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	500.000	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.720.100	III. Deudas a corto plazo	8.000
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.460.000
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	166.086		
TOTAL ACTIVO (A + B)	20.467.342	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	20.467.342



BOMBEROS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-5.175.000
2. Ajustes del resultado	199.100
3. Cambios en el capital corriente	4.899.900
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	4.899.900
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	900
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-75.100
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-360.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-60.000
c) Inmovilizado material	-300.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-360.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	360.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	360.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	360.000
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-75.100
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	241.186
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	166.086

1.2.4. Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	70.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	15.549.296
6. Gastos de personal	-2.877.200
7. Otros gastos de explotación	-13.043.096
8. Amortización del inmovilizado	-285.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	285.000
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-301.000
12. Ingresos financieros	301.000
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	301.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	16.028.582	A) PATRIMONIO NETO	28.220.760
I. Inmovilizado intangible	570	A-1) Fondos Propios	12.435.902
II. Inmovilizado material	6.771.858	I. Capital	12.365.110
III. Inversiones inmobiliarias	9.189.853	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	66.301	III. Reservas	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	70.792
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15.784.858
		I. Subvenciones oficiales de capital	15.784.858
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	1.428.822
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	1.428.822
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	79.145.000	C) PASIVO CORRIENTE	65.524.000
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	79.000.000	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	65.524.000
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	145.000		
TOTAL ACTIVO (A + B)	95.173.582	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	95.173.582



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-1.000
3. Cambios en el capital corriente	-355.000
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.872.000
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-2.227.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	301.000
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-55.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-55.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	200.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	145.000

1.2.5. Consorcio de Transportes de Asturias



CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	14.566.227
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-18.963
5. Otros ingresos de explotación	29.768.101
6. Gastos de personal	-1.073.763
7. Otros gastos de explotación	-43.252.818
8. Amortización del inmovilizado	-289.410
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	289.410
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-11.216
12. Ingresos financieros	15.000
13. Gastos financieros	-179
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	14.821
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.605
17. Impuestos sobre beneficios	-3.605
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0



CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.045.348	A) PATRIMONIO NETO	2.403.453
I. Inmovilizado intangible	5.854	A-1) Fondos Propios	0
II. Inmovilizado material	1.039.494	I. Capital	0
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.403.453
		I. Subvenciones oficiales de capital	2.403.453
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	893.798
		I. Provisiones a largo plazo	893.798
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	5.966.721	C) PASIVO CORRIENTE	3.714.818
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	281.185	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.220.399	III. Deudas a corto plazo	76.677
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.076.005	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.638.141
VI. Periodificaciones a corto plazo	34.941	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	354.191		
TOTAL ACTIVO (A + B)	7.012.069	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	7.012.069



CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3.605
2. Ajustes del resultado	-14.821
3. Cambios en el capital corriente	0
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	11.216
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	354.191
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	354.191

**1.2.6. Ente de Comunicación: Ente Público de
Comunicación, Televisión, Radio y Productora de
Programas del Principado de Asturias**



PRESUPUESTO CONSOLIDADO ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	946.145
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	255.670
4. Aprovisionamientos	-11.040.194
5. Otros ingresos de explotación	19.608.500
6. Gastos de personal	-4.668.283
7. Otros gastos de explotación	-3.484.468
8. Amortización del inmovilizado	-3.381.145
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.765.560
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.785
12. Ingresos financieros	3.646
13. Gastos financieros	-431
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	-5.000
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-1.785
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

PRESUPUESTO CONSOLIDADO ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	20.985.441	A) PATRIMONIO NETO	17.787.459
I. Inmovilizado intangible	17.299.154	A-1) Fondos Propios	6.540.769
II. Inmovilizado material	1.155.762	I. Capital	1.718.969
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.526.318	III. Reservas	500.625
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.207	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	4.321.175
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.246.690
		I. Subvenciones oficiales de capital	11.246.690
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	1.063.304
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	1.063.304
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	5.153.819	C) PASIVO CORRIENTE	7.288.497
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	2.257.952	II. Provisiones a corto plazo	702.383
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.473.565	III. Deudas a corto plazo	111.719
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.104	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.474.395
VI. Periodificaciones a corto plazo	37.199	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	383.999		
TOTAL ACTIVO (A + B)	26.139.260	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	26.139.260



PRESUPUESTO CONSOLIDADO ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	1.050.808
3. Cambios en el capital corriente	-790.600
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	665.201
c) Otros activos corrientes (+/-)	-26.633
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-1.397.582
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-33.387
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	1.801
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-1.785
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	258.423
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-492.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-367.000
c) Inmovilizado material	-125.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-492.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	392.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	392.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	392.000
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	158.423
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	225.576
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	383.999

ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	0
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	19.954.179
6. Gastos de personal	-643.648
7. Otros gastos de explotación	-19.311.452
8. Amortización del inmovilizado	-189.207
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	189.207
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-921
12. Ingresos financieros	1.000
13. Gastos financieros	-79
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	921
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0



ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	8.808.021	A) PATRIMONIO NETO	13.100.203
I. Inmovilizado intangible	6.112.859	A-1) Fondos Propios	4.334.557
II. Inmovilizado material	168.844	I. Capital	0
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.526.318	III. Reservas	13.382
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	4.321.175
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.765.646
		I. Subvenciones oficiales de capital	8.765.646
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	5.157.280	C) PASIVO CORRIENTE	865.098
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	987.624	III. Deudas a corto plazo	6.589
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	504.763
V. Inversiones financieras a corto plazo	4.131.374	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	353.746
VI. Periodificaciones a corto plazo	1.030	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	37.252		
TOTAL ACTIVO (A + B)	13.965.301	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	13.965.301

ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-921
3. Cambios en el capital corriente	7.421
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-113.855
c) Otros activos corrientes (+/-)	501.052
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-30.800
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-348.976
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	921
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	7.421
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	7.421
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	29.831
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	37.252



TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	953.855
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	255.670
4. Aprovisionamientos	-11.052.891
5. Otros ingresos de explotación	217.281
6. Gastos de personal	-3.212.924
7. Otros gastos de explotación	-3.239.236
8. Amortización del inmovilizado	-2.952.022
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.353.535
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-17.676.732
12. Ingresos financieros	2.601
13. Gastos financieros	-252
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	-5.000
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-2.651
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-17.679.383
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-17.679.383
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-17.679.383

TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11.552.061	A) PATRIMONIO NETO	3.276.035
I. Inmovilizado intangible	10.834.793	A-1) Fondos Propios	959.169
II. Inmovilizado material	717.268	I. Capital	948.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	11.169
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	17.679.383
		VII. Resultado del ejercicio	-17.679.383
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.316.866
		I. Subvenciones oficiales de capital	2.316.866
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	992.942
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	992.942
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	3.781.092	C) PASIVO CORRIENTE	11.064.176
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	2.250.155	II. Provisiones a corto plazo	650.859
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.343.573	III. Deudas a corto plazo	102.329
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	4.130.270
V. Inversiones financieras a corto plazo	3.000	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.180.718
VI. Periodificaciones a corto plazo	35.841	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	148.523		
TOTAL ACTIVO (A + B)	15.333.153	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	15.333.153



TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-17.679.383
2. Ajustes del resultado	18.713.959
3. Cambios en el capital corriente	-810.387
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	772.251
c) Otros activos corrientes (+/-)	260.099
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-1.321.911
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-523.127
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	2.301
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-2.651
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	221.538
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-482.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-362.000
c) Inmovilizado material	-120.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-482.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	382.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	382.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	382.000
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	121.538
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	26.985
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	148.523



RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	75.712
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-372.555
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-160.683
7. Otros gastos de explotación	-320.617
8. Amortización del inmovilizado	-39.916
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	39.916
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-778.143
12. Ingresos financieros	45
13. Gastos financieros	-100
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-55
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-778.198
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-778.198
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-778.198



RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	53.431	A) PATRIMONIO NETO	104.045
I. Inmovilizado intangible	40.333	A-1) Fondos Propios	55.428
II. Inmovilizado material	13.098	I. Capital	74.350
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	-18.922
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	778.198
		VII. Resultado del ejercicio	-778.198
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	48.617
		I. Subvenciones oficiales de capital	48.617
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	20.836
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	20.836
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	315.151	C) PASIVO CORRIENTE	243.701
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	51.524
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	102.480	III. Deudas a corto plazo	2.801
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	178.518	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	189.376
VI. Periodificaciones a corto plazo	328	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	33.825		
TOTAL ACTIVO (A + B)	368.582	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	368.582

RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-778.198
2. Ajustes del resultado	778.253
3. Cambios en el capital corriente	-18.311
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	13.763
c) Otros activos corrientes (+/-)	69.084
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-99.252
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-1.406
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-500
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-55
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-18.311
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-10.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-5.000
c) Inmovilizado material	-5.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-10.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	10.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	10.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	10.000
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-18.311
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	52.136
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	33.825



PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	488.592
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-68.340
5. Otros ingresos de explotación	500
6. Gastos de personal	-651.028
7. Otros gastos de explotación	-69.680
8. Amortización del inmovilizado	-200.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	182.902
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-317.054
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-317.054
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-317.054
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-317.054



PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	571.928	A) PATRIMONIO NETO	1.307.176
I. Inmovilizado intangible	311.169	A-1) Fondos Propios	1.191.615
II. Inmovilizado material	256.552	I. Capital	696.619
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	494.996
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.207	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	317.054
		VII. Resultado del ejercicio	-317.054
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	115.561
		I. Subvenciones oficiales de capital	115.561
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	49.526
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	49.526
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	951.863	C) PASIVO CORRIENTE	167.089
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	7.797	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	456.422	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	323.245	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	167.089
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	164.399		
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.523.791	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.523.791



PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-317.054
2. Ajustes del resultado	334.152
3. Cambios en el capital corriente	30.677
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	111.444
c) Otros activos corrientes (+/-)	-16.747
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-64.020
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	47.775
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	47.775
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	116.624
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	164.399

2. EMPRESAS PÚBLICAS

2.1. Cuentas agregadas



CUENTAS AGREGADAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	50.960.156
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	674.546
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	2.300.000
4. Aprovisionamientos	-25.408.072
5. Otros ingresos de explotación	17.490.979
6. Gastos de personal	-23.532.343
7. Otros gastos de explotación	-15.005.538
8. Amortización del inmovilizado	-4.164.681
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	856.670
10. Excesos de provisiones	123.040
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	203.481
Otros resultados	84.881
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	4.583.119
12. Ingresos financieros	4.134.804
13. Gastos financieros	-6.023.259
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	-450
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-389.814
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-2.278.719
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.304.400
17. Impuestos sobre beneficios	-974.161
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	1.330.239
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	1.330.239

Cuentas Agregadas de las Empresas Públicas			
Balance de Situación Previsional a 31.12.2013			
Activo	Euros	Patrimonio Neto y Pasivo	Euros
A) Activo no corriente	591.064.174	A) Patrimonio Neto	329.628.606
I. Inmovilizado intangible	1.549.912	A-1) Fondos Propios	299.957.642
II. Inmovilizado material	128.427.504	I. Capital	232.854.683
III. Inversiones inmobiliarias	402.201.155	II. Prima de emisión	205.931
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	27.091.654	III. Reservas	78.726.111
V. Inversiones financieras a largo plazo	29.092.647	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-393.737
VI. Activos por impuesto diferido	2.701.302	V. Resultados de ejercicios anteriores	-12.765.585
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	1.330.239
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	29.670.964
		I. Subvenciones oficiales de capital	29.669.794
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	1.170
		B) Pasivo no corriente	427.281.049
		I. Provisiones a largo plazo	1.104.980
		II. Deudas a largo plazo	248.866.521
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	100.425.174
		IV. Pasivos por impuesto diferido	10.699.000
		V. Periodificaciones a largo plazo	66.185.374
B) Activo corriente	247.400.165	C) Pasivo corriente	81.554.684
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	130.357.971	II. Provisiones a corto plazo	2.827.343
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	57.436.659	III. Deudas a corto plazo	11.756.486
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	38.433	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	43.402.065
V. Inversiones financieras a corto plazo	45.194.299	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22.460.865
VI. Periodificaciones a corto plazo	202.130	VI. Periodificaciones a corto plazo	1.107.925
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14.170.673		
TOTAL ACTIVO (A + B)	838.464.339	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	838.464.339



CUENTAS AGREGADAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.304.400
2. Ajustes del resultado	5.415.178
3. Cambios en el capital corriente	11.075.499
a) Existencias(+/-)	4.129.620
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	387.781
c) Otros activos corrientes (+/-)	1.200.350
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	4.632.170
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	725.578
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	15.787.370
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	34.582.447
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-132.261.693
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-31.273
c) Inmovilizado material	230.385.743
d) Inversiones inmobiliarias	-350.700.540
e) Otros activos financieros	-11.915.623
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	12.212.779
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-120.048.914
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	2.893.593
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	2.893.593
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	74.368.418
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	97.870.301
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-23.501.883
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-1.500.000
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	75.762.011
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-9.704.456
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	23.875.129
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	14.170.673

2.2. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.



SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	570.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-470.000
7. Otros gastos de explotación	-62.000
8. Amortización del inmovilizado	-45.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-7.000
12. Ingresos financieros	7.000
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	7.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	108.737	A) PATRIMONIO NETO	6.246.211
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	6.246.211
II. Inmovilizado material	107.808	I. Capital	300.506
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	5.945.705
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	929	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	6.186.287	C) PASIVO CORRIENTE	48.813
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.455.604	III. Deudas a corto plazo	813
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.407	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	48.000
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.729.276		
TOTAL ACTIVO (A + B)	6.295.024	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	6.295.024



SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	38.000
3. Cambios en el capital corriente	-566.820
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-566.820
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	7.000
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-521.820
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-521.820
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.251.096
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.729.276

2.3. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)



SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S. A . (SADEI)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.200.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-35.000
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-995.000
7. Otros gastos de explotación	-160.000
8. Amortización del inmovilizado	-6.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	4.000
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	4.000
17. Impuestos sobre beneficios	-1.000
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	3.000
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	3.000



SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S. A. (SADEI)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9.017	A) PATRIMONIO NETO	1.040.434
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	1.040.434
II. Inmovilizado material	8.544	I. Capital	328.754
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	708.680
V. Inversiones financieras a largo plazo	473	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	3.000
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	1.250.000	C) PASIVO CORRIENTE	218.583
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.130.000	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	218.583
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	120.000		
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.259.017	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.259.017



SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S. A. (SADEI)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	4.000
2. Ajustes del resultado	6.000
3. Cambios en el capital corriente	-3.000
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-3.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-1.000
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	6.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-6.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	-6.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-6.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	120.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	120.000

2.4. Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.



SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	14.879
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	0
7. Otros gastos de explotación	-14.879
8. Amortización del inmovilizado	-3.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-3.000
12. Ingresos financieros	250
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	250
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-2.750
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-2.750
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-2.750



SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	128.805	A) PATRIMONIO NETO	174.434
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	174.434
II. Inmovilizado material	128.805	I. Capital	205.513
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	3
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-28.332
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-2.750
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	45.629	C) PASIVO CORRIENTE	0
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.566	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	37.063		
TOTAL ACTIVO (A + B)	174.434	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	174.434



SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-2.750
2. Ajustes del resultado	2.750
3. Cambios en el capital corriente	-3.034
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-534
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-2.500
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	250
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-2.784
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-2.784
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	39.847
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	37.063

2.5. Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)



HOSTELERÍA ASTURIANA, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	5.500.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-800.000
5. Otros ingresos de explotación	129.000
6. Gastos de personal	-3.060.000
7. Otros gastos de explotación	-1.410.000
8. Amortización del inmovilizado	-346.264
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	12.736
12. Ingresos financieros	20.000
13. Gastos financieros	-2.000
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	18.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	30.736
17. Impuestos sobre beneficios	-9.221
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	21.515
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	21.515



HOSTELERÍA ASTURIANA, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.836.860	A) PATRIMONIO NETO	6.704.183
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	6.704.183
II. Inmovilizado material	5.299.811	I. Capital	5.012.100
III. Inversiones inmobiliarias	269.564	II. Prima de emisión	91.739
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	5.362.323
V. Inversiones financieras a largo plazo	775	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-385.422
VI. Activos por impuesto diferido	266.710	V. Resultados de ejercicios anteriores	-3.398.072
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	21.515
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	150.000
		I. Provisiones a largo plazo	150.000
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	2.365.323	C) PASIVO CORRIENTE	1.348.000
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	123.000	II. Provisiones a corto plazo	73.000
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	905.000	III. Deudas a corto plazo	15.000
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	900.000	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.260.000
VI. Periodificaciones a corto plazo	12.000	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	425.323		
TOTAL ACTIVO (A + B)	8.202.183	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	8.202.183



HOSTELERÍA ASTURIANA, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	30.736
2. Ajustes del resultado	408.264
3. Cambios en el capital corriente	-220.000
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-120.000
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-100.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-48.708
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	170.292
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-175.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	-75.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	-100.000
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-175.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-4.708
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	430.031
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	425.323

2.6. Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.



INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	12.415.413
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-169.048
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-6.814.182
7. Otros gastos de explotación	-1.343.957
8. Amortización del inmovilizado	-881.649
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	123.040
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	3.329.617
12. Ingresos financieros	103.539
13. Gastos financieros	-433
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-402.659
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-299.553
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.030.064
17. Impuestos sobre beneficios	-883.039
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	2.147.025
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	2.147.025

INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	14.608.342	A) PATRIMONIO NETO	15.418.305
I. Inmovilizado intangible	40.725	A-1) Fondos Propios	15.418.305
II. Inmovilizado material	14.538.469	I. Capital	150.253
III. Inversiones inmobiliarias	25.472	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.503	III. Reservas	13.121.027
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.173	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	2.147.025
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	1.774.105
		I. Provisiones a largo plazo	953.561
		II. Deudas a largo plazo	4.000
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	816.544
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	3.886.015	C) PASIVO CORRIENTE	1.301.947
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	20.000	II. Provisiones a corto plazo	123.040
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	65.692	III. Deudas a corto plazo	35.706
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	22.155	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.143.201
VI. Periodificaciones a corto plazo	9.775	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.768.393		
TOTAL ACTIVO (A + B)	18.494.357	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	18.494.357



INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3.030.064
2. Ajustes del resultado	1.058.162
3. Cambios en el capital corriente	150.105
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	25.459
c) Otros activos corrientes (+/-)	3.806
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-17.352
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	138.192
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-645.805
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	3.592.526
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-1.042.770
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-9.000
c) Inmovilizado material	-664.650
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	-369.120
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-1.042.770
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-1.500.000
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-1.500.000
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	1.049.756
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.718.637
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.768.393

2.7. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.



SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.745.260
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-777.234
7. Otros gastos de explotación	-78.794
8. Amortización del inmovilizado	-45.018
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	844.214
12. Ingresos financieros	1.248.840
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	1.248.840
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.093.054
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	2.093.054
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	2.093.054

SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	53.356.431	A) PATRIMONIO NETO	83.979.563
I. Inmovilizado intangible	664	A-1) Fondos Propios	70.583.289
II. Inmovilizado material	12.268	I. Capital	66.547.338
III. Inversiones inmobiliarias	1.074.738	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	27.087.572	III. Reservas	4.176.932
V. Inversiones financieras a largo plazo	23.772.138	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	1.409.051	V. Resultados de ejercicios anteriores	-2.234.035
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	2.093.054
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13.396.274
		I. Subvenciones oficiales de capital	13.396.274
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	12.000.801
		I. Provisiones a largo plazo	1.419
		II. Deudas a largo plazo	7.512.652
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	4.486.730
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	42.701.887	C) PASIVO CORRIENTE	77.954
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	28.073	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	247.632	III. Deudas a corto plazo	3.140
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	37.026	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	42.011.836	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	74.814
VI. Periodificaciones a corto plazo	4.457	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	372.863		
TOTAL ACTIVO (A + B)	96.058.318	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	96.058.318



SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.093.054
2. Ajustes del resultado	-1.203.822
3. Cambios en el capital corriente	33.774
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	21.780
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	11.994
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.248.840
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.171.846
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-10.989.222
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	-10.989.222
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	8.368.884
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-2.620.338
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-448.492
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	821.355
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	372.863

2.8. Sociedad Regional de Turismo, S.A.



SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	25.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-264.168
5. Otros ingresos de explotación	5.101.500
6. Gastos de personal	-1.123.515
7. Otros gastos de explotación	-3.738.372
8. Amortización del inmovilizado	-11.594
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11.589
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	440
12. Ingresos financieros	10
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	-450
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-440
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	40.244	A) PATRIMONIO NETO	417.215
I. Inmovilizado intangible	13.392	A-1) Fondos Propios	397.640
II. Inmovilizado material	16.088	I. Capital	120.200
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	277.440
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	10.764	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19.575
		I. Subvenciones oficiales de capital	19.575
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	9.355
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	9.355
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	1.123.759	C) PASIVO CORRIENTE	737.433
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	532	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	852.015	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	737.433
VI. Periodificaciones a corto plazo	98.880	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	172.332		
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.164.003	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.164.003



SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	3.445
3. Cambios en el capital corriente	76.206
a) Existencias(+/-)	532
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	703.029
c) Otros activos corrientes (+/-)	98.880
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-806.599
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	80.364
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-5
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	79.646
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	79.646
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	92.686
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	172.332

2.9. Sedes, S.A.



SEDES, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	16.517.331
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	803.014
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-12.274.185
5. Otros ingresos de explotación	147.056
6. Gastos de personal	-3.025.228
7. Otros gastos de explotación	-1.629.374
8. Amortización del inmovilizado	-133.282
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	6.439
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	411.771
12. Ingresos financieros	885.446
13. Gastos financieros	-4.612.786
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-3.727.340
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-3.315.569
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-3.315.569
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-3.315.569



SEDES, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.712.361	A) PATRIMONIO NETO	39.076.114
I. Inmovilizado intangible	4.612	A-1) Fondos Propios	39.074.748
II. Inmovilizado material	512.242	I. Capital	1.211.616
III. Inversiones inmobiliarias	1.383.862	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	45.206.850
V. Inversiones financieras a largo plazo	11.645	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-8.315
VI. Activos por impuesto diferido	800.000	V. Resultados de ejercicios anteriores	-4.019.834
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-3.315.569
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.366
		I. Subvenciones oficiales de capital	196
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	1.170
		B) PASIVO NO CORRIENTE	49.304.626
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	10.779.452
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	37.425.174
		IV. Pasivos por impuesto diferido	1.100.000
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	134.544.482	C) PASIVO CORRIENTE	48.876.103
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	119.952.902	II. Provisiones a corto plazo	2.631.303
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	14.418.838	III. Deudas a corto plazo	3.892.735
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	34.252.065
V. Inversiones financieras a corto plazo	12.020	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.000.000
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	1.100.000
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	160.722		
TOTAL ACTIVO (A + B)	137.256.843	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	137.256.843



SEDES, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-3.315.569
2. Ajustes del resultado	3.856.115
3. Cambios en el capital corriente	4.521.850
a) Existencias(+/-)	1.730.027
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	360.888
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	2.241.788
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	189.147
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-3.331.714
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.730.682
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	5.965
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	5.965
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-5.477.224
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	17.740.954
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-23.218.178
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-5.477.224
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-3.740.577
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.901.299
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	160.722

**2.10. Viviendas del Principado de Asturias, S.A.
(VIPASA)**



VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.756.144
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-128.468
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	2.300.000
4. Aprovisionamientos	-3.129.126
5. Otros ingresos de explotación	1.000.000
6. Gastos de personal	-1.210.111
7. Otros gastos de explotación	-763.723
8. Amortización del inmovilizado	-913.289
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	272.545
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	82.948
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	266.920
12. Ingresos financieros	1.124.120
13. Gastos financieros	-1.249.667
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-125.547
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	141.373
17. Impuestos sobre beneficios	-42.412
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	98.961
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	98.961



VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	52.683.209	A) PATRIMONIO NETO	25.001.807
I. Inmovilizado intangible	4.298	A-1) Fondos Propios	11.031.665
II. Inmovilizado material	4.520.191	I. Capital	10.890.360
III. Inversiones inmobiliarias	45.542.720	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	969.349
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.616.000	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-927.005
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	98.961
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13.970.142
		I. Subvenciones oficiales de capital	13.970.142
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	42.527.932
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	39.224.729
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	3.303.203
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	20.390.655	C) PASIVO CORRIENTE	5.544.125
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	10.125.604	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.172.790	III. Deudas a corto plazo	1.124.421
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.419.704
VI. Periodificaciones a corto plazo	65.390	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.026.871		
TOTAL ACTIVO (A + B)	73.073.864	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	73.073.864



VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	141.373
2. Ajustes del resultado	799.133
3. Cambios en el capital corriente	-4.026.588
a) Existencias(+/-)	128.468
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-4.379.168
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-113.613
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	337.725
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-167.959
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-3.254.041
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-2.305.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-5.000
c) Inmovilizado material	-2.300.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	3.020.000
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	715.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	2.875.593
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	2.875.593
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-1.330.452
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-1.330.452
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	1.545.141
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-993.900
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.020.771
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.026.871

2.11. Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.



EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.000.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-324.848
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-2.227.350
7. Otros gastos de explotación	-380.000
8. Amortización del inmovilizado	-62.622
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	5.180
12. Ingresos financieros	20
13. Gastos financieros	-5.200
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-5.180
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0



EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	69.860	A) PATRIMONIO NETO	979.451
I. Inmovilizado intangible	111	A-1) Fondos Propios	979.451
II. Inmovilizado material	69.749	I. Capital	150.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	829.451
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	33
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	33
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	1.323.542	C) PASIVO CORRIENTE	413.918
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.315.000	III. Deudas a corto plazo	3.330
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	410.588
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.542		
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.393.402	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.393.402



EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	67.802
3. Cambios en el capital corriente	-55.244
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-56.000
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	756
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-5.180
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	7.378
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-3.297
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-3.297
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-3.297
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	4.081
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4.461
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8.542

2.12. Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.



CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	549.500
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	594.652
6. Gastos de personal	-737.058
7. Otros gastos de explotación	-454.838
8. Amortización del inmovilizado	-577.492
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	445.021
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	64.819
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-115.396
12. Ingresos financieros	102.551
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	12.845
A.2) RESULTADO FINANCIERO	115.396
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, S.A .			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9.076.634	A) PATRIMONIO NETO	11.455.884
I. Inmovilizado intangible	1.417.580	A-1) Fondos Propios	9.242.915
II. Inmovilizado material	1.817.448	I. Capital	8.634.441
III. Inversiones inmobiliarias	3.204.259	II. Prima de emisión	114.192
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	494.282
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.637.074	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	273	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.212.969
		I. Subvenciones oficiales de capital	2.212.969
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	1.112.417
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	137.666
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	958.322
		V. Periodificaciones a largo plazo	16.429
B) ACTIVO CORRIENTE	3.611.117	C) PASIVO CORRIENTE	119.450
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	916.337	III. Deudas a corto plazo	591
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.247.836	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	110.934
VI. Periodificaciones a corto plazo	2.628	VI. Periodificaciones a corto plazo	7.925
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	444.316		
TOTAL ACTIVO (A + B)	12.687.751	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	12.687.751



CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-34.899
3. Cambios en el capital corriente	-174.676
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-98.620
c) Otros activos corrientes (+/-)	-76.056
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	102.551
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-107.024
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-450.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	-450.000
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	436.000
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-14.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-121.024
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	565.340
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	444.316

2.13. Parque de la Prehistoria, S.A.



PARQUE DE LA PREHISTORIA, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	0
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	0
7. Otros gastos de explotación	-6.000
8. Amortización del inmovilizado	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-6.000
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-6.000
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-6.000
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-6.000

PARQUE DE LA PREHISTORIA, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	A) PATRIMONIO NETO	116.135
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	116.135
II. Inmovilizado material	0	I. Capital	60.102
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	116.354
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-54.321
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-6.000
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	116.135	C) PASIVO CORRIENTE	0
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.000	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	115.135		
TOTAL ACTIVO (A + B)	116.135	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	116.135



PARQUE DE LA PREHISTORIA, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-6.000
2. Ajustes del resultado	0
3. Cambios en el capital corriente	135
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	135
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-5.865
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-5.865
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	121.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	115.135

2.14. Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	826.861
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-109.238
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-531.854
7. Otros gastos de explotación	-315.000
8. Amortización del inmovilizado	-450.462
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-579.693
12. Ingresos financieros	640.028
13. Gastos financieros	-60.335
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	579.693
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	450.237.957	A) PATRIMONIO NETO	137.318.500
I. Inmovilizado intangible	58.573	A-1) Fondos Propios	137.318.500
II. Inmovilizado material	99.222.708	I. Capital	138.450.000
III. Inversiones inmobiliarias	350.700.540	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	427.624
V. Inversiones financieras a largo plazo	42.561	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	213.575	V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.559.124
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	318.867.175
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	189.698.230
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	63.000.000
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	66.168.945
B) ACTIVO CORRIENTE	25.506.235	C) PASIVO CORRIENTE	19.558.517
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	21.878.510	III. Deudas a corto plazo	6.602.687
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9.000.000
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.955.830
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.627.725		
TOTAL ACTIVO (A + B)	475.744.192	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	475.744.192



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-129.231
3. Cambios en el capital corriente	11.469.283
a) Existencias(+/-)	2.259.428
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	4.577.315
c) Otros activos corrientes (+/-)	1.167.710
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	3.464.830
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	18.760.327
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	30.100.379
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-116.869.861
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-8.273
c) Inmovilizado material	233.846.233
d) Inversiones inmobiliarias	-350.700.540
e) Otros activos financieros	-7.281
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	930
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-116.868.931
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	81.459.799
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	81.459.799
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	81.459.799
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-5.308.753
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	8.936.478
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.627.725

2.15. Desarrollo Integral de Taramundi, S.A.



DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	0
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	0
7. Otros gastos de explotación	-4.000
8. Amortización del inmovilizado	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	39.576
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	138.662
Otros resultados	1.298
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	175.536
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	175.536
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	175.536
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	175.536



DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4.333	A) PATRIMONIO NETO	12.286
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	12.286
II. Inmovilizado material	0	I. Capital	213.500
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	153.527
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.333	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-530.277
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	175.536
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	7.953	C) PASIVO CORRIENTE	0
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.275	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	452	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.226		
TOTAL ACTIVO (A + B)	12.286	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	12.286



DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	175.536
2. Ajustes del resultado	-178.238
3. Cambios en el capital corriente	-97.039
a) Existencias(+/-)	7.265
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	11.949
c) Otros activos corrientes (+/-)	6.010
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-122.263
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-99.741
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	381.000
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	381.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-280.408
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-280.408
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-280.408
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	851
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.375
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4.226

2.16. Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.



SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	474.899
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-3.908.663
5. Otros ingresos de explotación	4.182.000
6. Gastos de personal	-568.836
7. Otros gastos de explotación	-159.400
8. Amortización del inmovilizado	-30.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10.000
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	14.374	A) PATRIMONIO NETO	250.171
I. Inmovilizado intangible	1.177	A-1) Fondos Propios	219.779
II. Inmovilizado material	10.618	I. Capital	120.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.579	III. Reservas	114.364
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-14.585
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	30.392
		I. Subvenciones oficiales de capital	30.392
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	7.598
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	7.598
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	391.295	C) PASIVO CORRIENTE	147.900
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	21.400	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	147.900
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	369.895		
TOTAL ACTIVO (A + B)	405.669	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	405.669



SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	20.000
3. Cambios en el capital corriente	-24.780
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-6.600
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-19.780
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	1.600
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-4.780
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-18.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-9.000
c) Inmovilizado material	-9.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-18.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	18.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	18.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	18.000
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-4.780
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	374.675
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	369.895

**2.17. Gestión de Infraestructuras Públicas de
Telecomunicaciones del Principado de Asturias,
S.A.**



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.704.959
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-2.282.808
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-487.234
7. Otros gastos de explotación	-128.111
8. Amortización del inmovilizado	-560.112
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	246.694
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	-92.738
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-92.738
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	153.956
17. Impuestos sobre beneficios	-38.489
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	115.467
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	115.467

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.043.590	A) PATRIMONIO NETO	1.247.667
I. Inmovilizado intangible	8.780	A-1) Fondos Propios	1.247.667
II. Inmovilizado material	2.029.360	I. Capital	310.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	822.200
V. Inversiones financieras a largo plazo	5.450	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	115.467
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	1.493.759
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	1.493.759
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	1.296.144	C) PASIVO CORRIENTE	598.308
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	813.928	III. Deudas a corto plazo	78.063
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	520.245
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	482.216		
TOTAL ACTIVO (A + B)	3.339.734	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	3.339.734



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	153.956
2. Ajustes del resultado	652.850
3. Cambios en el capital corriente	-34.028
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-74.636
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	40.608
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-131.227
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	641.551
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-405.840
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	-405.840
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-405.840
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	235.711
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	246.505
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	482.216

**2.18. Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas
y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.**



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES, TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.659.910
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-2.110.988
5. Otros ingresos de explotación	6.336.771
6. Gastos de personal	-1.504.741
7. Otros gastos de explotación	-4.357.090
8. Amortización del inmovilizado	-98.897
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	71.500
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	635
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-2.900
12. Ingresos financieros	3.000
13. Gastos financieros	-100
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	2.900
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES, TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2013			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	133.420	A) PATRIMONIO NETO	190.246
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	150.000
II. Inmovilizado material	133.395	I. Capital	150.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	25	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	40.246
		I. Subvenciones oficiales de capital	40.246
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	33.248
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	16.000
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	17.248
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	2.653.707	C) PASIVO CORRIENTE	2.563.633
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	107.860	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.231.072	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	150.000
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.413.633
VI. Periodificaciones a corto plazo	9.000	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	305.775		
TOTAL ACTIVO (A + B)	2.787.127	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	2.787.127



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES, TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	48.847
3. Cambios en el capital corriente	29.355
a) Existencias(+/-)	3.900
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-10.396
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	57.301
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-21.450
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	78.202
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	78.202
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	227.573
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	305.775

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Tomo 5 - MEMORIA DE OBJETIVOS DEL GOBIERNO
Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**

2013

ÍNDICE

1. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO DE GOBIERNO.....	5
2. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.....	9
3. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO.....	33
4. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	59
5. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN , CULTURA Y DEPORTE	95
6. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	125
7. CONSEJERÍA DE SANIDAD	141
8. CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIEN- TE.....	155
9. CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS.....	173

1. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO DE GOBIERNO



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 01 PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO

Artículo	Descripción	Euros
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	2.003.767
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	2.003.767
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	2.003.767
1	GASTOS DE PERSONAL	1.306.600
10	ALTOS CARGOS	69.080
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	326.210
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	491.830
13	PERSONAL LABORAL	127.900
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.850
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	289.730
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	680.167
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.754
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.936
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	599.723
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	65.754
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000
49	AL EXTERIOR	17.000
Total Sección		2.003.767

Programa 112A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO**DESCRIPCIÓN**

Le corresponde a la Secretaría General Técnica y Gabinete Técnico, el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas el Presidente del Principado y del Consejo de Gobierno. Mediante dicha dotación económica, se habrá de proceder a la ejecución del referido programa cuya finalidad es posibilitar el ejercicio de la representación institucional del Principado, que ostenta el Presidente, así como la dirección y coordinación de las acciones de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma que le corresponden, según el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, aprobado por Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre y la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno.

OBJETIVOS

1. Apoyo al Presidente: Apoyo y asistencia inmediata al Presidente en el ejercicio de sus funciones de representación del Principado de Asturias y de dirección y coordinación de la acción de Gobierno y de la Administración Autonómica.
2. Protocolo y relaciones institucionales: El protocolo y asistencia al Presidente y demás órganos institucionales en cuantos actos y reuniones se celebren en su calidad de órgano institucional máximo de la Comunidad Autónoma.
3. Promulgación, en nombre del Rey, de las Leyes de la Junta General del Principado y ordenar su publicación en el BOPA.
4. Relaciones con los demás órganos institucionales del Principado, del Estado y de las demás Comunidades Autónomas.
5. Elaboración, promulgación y publicación de los Decretos del Presidente del Principado, en los supuestos en los que esté atribuido el ejercicio de tal fuente normativa.
6. En general, la coordinación de los órganos superiores de la Administración del Principado de Asturias.

2. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Artículo	Descripción	Euros
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	66.311.253
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	750.359
112C	RELACIONES JUNTA GENERAL	97.490
1	GASTOS DE PERSONAL	73.390
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	58.240
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	15.150
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	652.869
1	GASTOS DE PERSONAL	99.830
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	79.230
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	20.600
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	553.039
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	549.039
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.119.382
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.369.104
1	GASTOS DE PERSONAL	3.182.750
10	ALTOS CARGOS	118.950
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	335.230
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.061.890
13	PERSONAL LABORAL	18.780
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	647.900
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	186.354
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	129.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	56.354
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	8.010.168
1	GASTOS DE PERSONAL	645.250
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	512.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	133.150
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.259.918
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50.312
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	30.050
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.032.556
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	147.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.000
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	105.000
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.192.980
1	GASTOS DE PERSONAL	1.742.980
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	749.380
13	PERSONAL LABORAL	600.570
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	393.030
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	450.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	26.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	422.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	547.130
1	GASTOS DE PERSONAL	235.880
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	187.200
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.680
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	111.250
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	109.750
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000
14	JUSTICIA	51.441.512
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	44.988.742
1	GASTOS DE PERSONAL	37.602.620
10	ALTOS CARGOS	60.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	33.036.020



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Artículo	Descripción	Euros
13	PERSONAL LABORAL	1.667.940
14	PERSONAL TEMPORAL	95.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	807.510
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.935.540
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.445.058
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	301.358
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	25.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.015.200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	103.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.941.064
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	140.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.801.064
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.452.770
1	GASTOS DE PERSONAL	3.347.550
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	148.140
13	PERSONAL LABORAL	2.261.610
14	PERSONAL TEMPORAL	85.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	30.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	822.800
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.720.105
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	66.419
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.650.206
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.480
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	385.115
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	385.115
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	17.856.090
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	17.856.090
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	17.856.090
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.090
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.090
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.850.000
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	17.850.000
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	7.511.295
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.387.481
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.207.725
1	GASTOS DE PERSONAL	363.340
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	235.890
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	72.810
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	96.585
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	66.985
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	29.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	747.800
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	112.800
49	AL EXTERIOR	625.000
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	179.756
1	GASTOS DE PERSONAL	34.980
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	27.480
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	95.690
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	79.590
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.100
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.086
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	49.086
32	PROMOCIÓN SOCIAL	6.123.814
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	3.839.547
1	GASTOS DE PERSONAL	2.580.750
10	ALTOS CARGOS	55.730
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	509.620
13	PERSONAL LABORAL	1.328.410
14	PERSONAL TEMPORAL	5.000



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Artículo	Descripción	Euros
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	73.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	608.490
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	373.562
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	20.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	343.462
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	885.235
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	350.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	414.135
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	121.100
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2.284.267
1	GASTOS DE PERSONAL	576.680
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	247.680
13	PERSONAL LABORAL	198.950
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	130.050
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	127.552
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.743
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	121.648
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.161
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.580.035
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	80.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	5.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	469.435
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.025.600
Total Sección		91.678.638

Programa 112C RELACIONES JUNTA GENERAL**DESCRIPCIÓN**

El programa 112C comprende los créditos para las funciones relativas a la coordinación de las relaciones entre el Consejo de Gobierno y la Junta General del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

El responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica, a través de la Sección de Relaciones con la Junta.

OBJETIVOS

1. Intermediación entre el Consejo de Gobierno y la Junta General del Principado de Asturias.
2. Comunicación e información a las distintas Consejerías en relación con la actividad parlamentaria.
3. Coordinación entre las diversas Consejerías en el cumplimiento de sus obligaciones parlamentarias.
4. Elaboración de informes en relación con la actividad parlamentaria y, en su caso, sobre grado de cumplimiento del Consejo de Gobierno de sus obligaciones parlamentarias.

ACCIONES

1. Asignación y traslado al miembro del Consejo de Gobierno que corresponda de las iniciativas parlamentarias admitidas por la Junta General.
2. Remisión a la Junta General del Principado de Asturias de los Proyectos de Ley aprobados por el Consejo de Gobierno, de los Planes, Programas y Comunicaciones y de los convenios suscritos por el Consejo de Gobierno.
3. Remisión a la Junta General de las respuestas de las diferentes Consejerías a las iniciativas de control escrito.
4. Remisión a la Junta General del Principado de Asturias de las solicitudes de comparecencia, a petición propia y demás comunicaciones de los miembros del Consejo de Gobierno.
5. Información a las diferentes Consejerías en relación con la actividad parlamentaria.
6. Coordinación entre las diversas Consejerías para el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno en cuanto a la actividad de control parlamentario y, en particular, en lo que atañe a las preguntas con respuesta escrita y solicitudes de información.
7. Estudio, seguimiento y elaboración de informes periódicos sobre iniciativas parlamentarias presentadas por los Diputados y Grupos Parlamentarios.
8. Estudio y seguimiento de las resoluciones y mociones aprobadas en la Junta General del Principado de Asturias.
9. Estudio y seguimiento de los Planes, Programas y Comunicaciones remitidos por el Consejo de Gobierno a la Junta General.
10. Elaboración de Memorias sobre la actividad parlamentaria.

**Programa 112F INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN****DESCRIPCIÓN**

El programa 112F "Información y Comunicación" incluye todas las acciones vinculadas a la política informativa de la Consejería de Presidencia, a la que, según el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma le corresponde el desempeño de las funciones de comunicación y las propias de la Oficina de Portavoz del Gobierno.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCION

La ejecución del programa no se adscribe a ningún órgano concreto de la Consejería de Presidencia. Las acciones que de él se derivan las desarrolla el propio personal de gabinete de la Consejería.

OBJETIVOS

1. Promover una política informativa y de comunicación institucional ágil y transparente.
2. Coordinar las relaciones con los medios de comunicación.
3. Mejorar y modernizar los canales de acceso a la información pública para la ciudadanía.

ACCIONES

1. Acciones divulgativas y de publicidad institucional.
2. Seguimiento informativo de noticias y tratamiento documental.
3. Desarrollo de la estrategia de comunicación institucional del Gobierno del Principado.
4. Diseño y elaboración de medidas dirigidas a fomentar la transparencia informativa, especialmente, las vinculadas con el desarrollo de la futura ley de transparencia y buen gobierno

Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**DESCRIPCION**

El Programa Dirección y Servicios generales, permite desarrollar las funciones y competencias que se le asignan a la Secretaría General Técnica, en particular, las relativas a la dirección general de los servicios comunes de la Consejería, asistencia a ésta en la elaboración y aprobación de las líneas de actuación generales, proporcionando la infraestructura administrativa necesaria y atendiendo los asuntos que hayan de ser sometidos a la Presidencia del Principado, al Consejo de Gobierno y a la Comisión de Secretarios Generales Técnicos.

Asimismo, a través de este programa se presta el apoyo jurídico y técnico a la Presidencia del Principado y se lleva a cabo la gestión de los procesos electorales en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma.

Finalmente, en el marco de dicho programa se desarrollarán las funciones de asistencia jurídica a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como su representación y defensa en juicio.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería que desarrolla sus funciones a través de tres de los Servicios que la integran, a saber: Secretariado de Gobierno, Servicio de Asuntos Generales y el Servicio Jurídico.

OBJETIVOS

1. Austeridad y mayor control del gasto público.
2. Mejora de la eficiencia y eficacia en la gestión de los asuntos públicos.
3. Simplificación procedimental y mejora de las relaciones internas entre las distintas Consejerías, Presidencia del Principado y el Consejo Consultivo.

ACCIONES

1. Impulsar las funciones de coordinación de los asuntos de las distintas Consejerías, ejerciendo de forma directa el apoyo técnico, jurídico y administrativo a la Presidencia del Principado, así como las relaciones con la Junta General del Principado de Asturias.
2. Centralizar bajo una misma dirección, la tramitación de los asuntos de las distintas Consejerías que exijan dictamen del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, así como las relaciones que se establezcan con dicho órgano consultivo.
3. Concentrar y unificar la tramitación de las materias relativas a personal, régimen presupuestario, de contratación, régimen jurídico tanto de la Consejería de Presidencia como de la Presidencia del Principado.
4. Potenciar la función de asesoramiento y asistencia letrada, a la Administración del Principado de Asturias.

Programa 126C POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS**DESCRIPCIÓN**

El programa 126C está destinado a cubrir presupuestariamente el ejercicio de las siguientes competencias y funciones de entre las que el Decreto 71/2012, de 14 de junio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia atribuye a la Dirección General de Justicia e Interior:

- Seguridad, vigilancia y protección de edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma.
- Funciones que correspondan al Principado de Asturias en relación con la Unidad de Policía Adscrita para el desarrollo de los cometidos previstos en el artículo 20.2 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El responsable principal de la ejecución del programa es la Dirección General de Justicia e Interior. Ésta se asiste del Servicio de Interior para el desempeño de las funciones correspondientes en materia de protección de edificios, gestión administrativa y económica de la Unidad de Policía Adscrita.

Asimismo, se sirve de una unidad de la Policía Nacional dependiente orgánicamente del Ministerio del Interior y funcionalmente del Principado de Asturias: la Unidad de Policía Adscrita, para el desempeño de las funciones que se le puedan encomendar al amparo del artículo 20.2 del Estatuto de Autonomía y del artículo 38.1 de la Ley 2/1986.

Todo ello sin perjuicio de la eventual participación de otras Administraciones Públicas, instituciones, entidades y empresas privadas que pudiera resultar necesaria para la ejecución del programa en aspectos puntuales.

OBJETIVOS

1. Garantizar la continuidad de la Unidad de Policía Nacional Adscrita al Principado de Asturias mediante la prórroga del Convenio original de su creación en el 2005, así como completar la plantilla al 100% siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.
2. Iniciar las actuaciones necesarias para la tramitación, a lo largo de la presente legislatura, del Decreto por el que se aprobarán las normas marco para la coordinación de las policías locales.
3. Dotar el sistema de contratación de seguridad privada de una total transparencia y objetividad mediante la implantación de un programa informático acorde con las necesidades detectadas.
4. Controlar la ejecución los contratos de seguridad privada, mediante el oportuno seguimiento, tanto administrativo como técnico, con el objeto de que se cumplan todas las estipulaciones recogidas en los pliegos y que han servido de base para la adjudicación del contrato.
5. Potenciar las inspecciones técnicas en los edificios objeto de vigilancia con el objeto de detectar cuantas incidencias puedan surgir en el desenvolvimiento habitual de las labores de vigilancia y seguridad, mejorando así la calidad del servicio de forma inmediata.
6. Analizar los servicios de vigilancia y seguridad privada, en su conjunto, con el objeto de detectar cualesquiera aspectos que sean susceptibles de mejora global aumentando, a medio plazo, la calidad del servicio con una máxima rentabilidad de los recursos disponibles.
7. Analizar de forma individualizada, las necesidades que en materia de seguridad existen en los edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma, con el objeto de detectar las vulnerabilidades de cada uno de ellos y dar así, las adecuadas soluciones a cada caso concreto.
8. Incorporar elementos tecnológicos en la vigilancia y seguridad de los edificios que permitan complementar los medios humanos y en ocasiones sustituirlos, consiguiendo una mayor cobertura y mejor eficacia en la respuesta.
9. Intensificar la colaboración entre el Ministerio del Interior y el Gobierno del Principado de Asturias, para la protección de edificios mediante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ampliando el número de edificios objeto de vigilancia.
10. Coordinar las funciones de vigilancia que realiza la Unidad de Policía Adscrita con las funciones de vigilancia privada, optimizando así todos los recursos humanos disponibles.
11. Mantener la seguridad, vigilancia y protección de edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma.

Programa 126F PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El programa 126F recoge la dotación presupuestaria requerida para desarrollar las competencias asignadas a la Consejería de Presidencia en materia de Publicaciones, Archivos Administrativos y Documentación.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

La Secretaría General Técnica, a través del Servicio de Publicaciones, Archivos Administrativos y Documentación.

OBJETIVOS

1. La gestión del conjunto de documentos producidos y recibidos por la Administración directa e institucional del Principado de Asturias, la administración y explotación del Sistema de Gestión e Información de Archivos (SIGIA).
2. Validación, control de calidad y mantenimiento de contenidos de información general que soporten los portales informáticos de la Administración del Principado de Asturias.
3. Preparación, edición y difusión del Boletín Oficial del Principado de Asturias.
4. La explotación de bases de datos corporativa de contenidos legislativos y del Boletín Oficial del Principado de Asturias, la gestión centralizada de las bases de datos externas de contenido legislativo y de jurisprudencia, así como la organización, mantenimiento y suministro de información bibliográfica y documental para el servicio general de la Administración del Principado de Asturias.

ACCIONES**1. ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS**

- Avanzar en la integración de SIGIA con los diferentes sistemas de gestión administrativa existentes en la administración del Principado de Asturias (PACA, GEPER, ASTURCON y otros).
- Completar la necesaria vinculación del Cuadro de Clasificación de Documentos Administrativos del Principado de Asturias con el Catálogo de Procedimientos Administrativos, como parte de las medidas técnicas y organizativas que el Esquema Nacional de Interoperabilidad establece que han de adoptar todas las Administraciones Públicas en relación con la recuperación y conservación de los documentos electrónicos a lo largo de su ciclo de vida.
- Impulsar el Traslado de archivos al Archivo Histórico, de acuerdo con la normativa vigente.
- Creación de repositorios electrónicos, equivalentes en cuanto a su función a los archivos convencionales, destinados a cubrir el conjunto del ciclo de vida de los documentos electrónicos, tal como recoge el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).
- Realización de expurgos con medios propios a lo largo de todo el ejercicio.

2. PUBLICACIONES

- Poner en marcha el portal común de legislación autonómica y estatal en colaboración con el Ministerio de la Presidencia a través del BOE y dentro del programa E-Lex a semejanza del actual portal N-LEX de la Unión Europea.
- Implementar el uso de la herramienta PubliBOPA, en la Administración de Justicia, único usuario que continúa documentando en papel, a fin de que la inserción y maquetación sea más ágil.
- Promover e impulsar el funcionamiento de la antigua Imprenta Regional, realizando trabajos de impresión y maquetación para las distintas Consejerías, lo cual supone un ahorro efectivo para la Administración en su conjunto.

3. DOCUMENTACIÓN

- Desarrollo e implantación de un nuevo Portal de Transparencia con el fin de garantizar el libre acceso a la información generada por la administración pública, para crear un ambiente de confianza entre el gobierno



y la sociedad y, de esta forma, formar a una ciudadanía responsable participativa, se publicará en el portal corporativo www.asturias.es. Los objetivos de este portal Web son:

- Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública.
- Reconocer y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad.
- Establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

Para reforzar los contenidos incluirá:

- Datos Abiertos (Open Data). Conjuntos de datos de carácter público para fomentar el uso y la reutilización de la información procedente de la administración pública.
- Comunidad Asturias.Portal Web 2.0 de la Administración del Principado de Asturias que permitirá publicar blogs, foros, wikis, donde la ciudadanía podrá participar de forma activa, aportando ideas, opiniones y comentarios sobre los temas que se publiquen en el portal. En este sentido, el uso actual de la Web 2.0 permite avanzar hacia una Administración Pública más transparente, flexible y cercana.

Por otra parte se reforzará la coordinación con las distintas consejerías para el mantenimiento de las áreas temáticas del portal.

- Dinamización y promoción del Portal Memoria Digital de Asturias para la captación de nuevos fondos de interés entre:
 - Ayuntamientos.
 - Centros culturales como Bibliotecas, Archivos y Museos.
 - Centros Asturianos nacionales e internacionales.
 - Fundaciones y Sociedades susceptibles de poseer fondos documentales de interés.
 - Asociaciones.
 - Colegios Profesionales.
 - Redes sociales: Facebook, Twitter, etc.
- Dinamización y promoción del Repositorio Institucional de Asturias creado para albergar y gestionar documentación digital en acceso abierto. Entre sus objetivos destaca:
 - Facilitar la gestión y difusión de los contenidos digitales generados por la actividad de esta Comunidad Autónoma.
 - Proporcionar soporte a las iniciativas de comunicación científica en acceso abierto para el personal investigador.
 - Incrementar la visibilidad, difusión e impacto de la literatura científica, garantizando su preservación, organización y libre acceso.
 - Promover el retorno de la inversión efectuada por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en estudios y publicaciones, facilitando la reutilización de la información y el conocimiento generados por el sector público.
 - Aumentar el impacto de la producción científica disponible en red.
 - Promocionar y apoyar el movimiento mundial por el libre acceso a la información de forma gratuita.
- Dinamización e incorporación de nuevos usuarios a Sistema de Información Documental en Red de Asturias (SIDRA). La red SIDRA está formada por centros de documentación y bibliotecas especializadas de ámbitos muy diversos y diversas unidades gestoras de la Administración directa e institucional del Principado de Asturias.

En este marco se planifican las siguientes actividades

- Dar a conocer nuevas herramientas y nuevos recursos de información a los trabajadores del Principado de Asturias.
- Orientar a trabajadores de la Administración del Principado de Asturias en la búsqueda de información y documentación digital en las páginas Web institucionales del Gobierno del Principado: Biblioteca digital del Principado de Asturias, Repositorio Institucional de Asturias (RIA), Intranet, etc.
- Optimizar el tiempo de acceso que emplean los trabajadores de la administración para acceder a los recursos de información y documentación digital que necesitan para el desarrollo de sus tareas diarias.
- Ampliar el horizonte de fuentes de información y documentación a las que accede normalmente el trabajador, de manera que desarrolle sus tareas de forma más eficaz y eficiente.

- Captación de nuevos centros para la Red SIDRA.
- Catálogo de Servicios y Trámites. Se trata de la parte de la sede electrónica que conduce al ciudadano en la solicitud de sus trámites por medio de administración electrónica. Entre sus objetivos principales:
- De cara al ciudadano:
 - Facilitar una imagen global de todos los servicios disponibles en la Administración del Principado de Asturias.
 - Destacar los servicios más importantes en cada momento.
 - Proporcionar al ciudadano las condiciones necesarias para que pueda realizar todas sus solicitudes de forma autónoma y telemática.
- En cuanto a la propia organización permite:
 - Trabajar mediante un modelo transversal que implique a todos los servicios del Principado de Asturias.
 - Constituirse como la herramienta que centralice todas las iniciativas de administración electrónica de la organización.
 - Conseguir un único punto de entrada para el ciudadano a la administración electrónica.

Los objetivos se centran en profundizar en el liderazgo en la administración electrónica a través de la formación y la difusión de la aplicación entre los distintos Servicios de la Administración del Principado de Asturias, igualmente en conseguir la integración con los Servicios de Procesos Administrativos y SAC para llevar a cabo la consecución del Esquema Nacional de Interoperabilidad en lo concerniente al Sistema de Información Administrativa. Utilizando para ello como punto de partida la aplicación BOSE/TRASGU.

**Programa 141B RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****DESCRIPCION**

El Programa 141B tiene como principal objetivo la planificación, ordenación y gestión de los medios materiales y económicos precisos para el desarrollo de las funciones de los órganos judiciales y en particular, la gestión de asistencia jurídica gratuita y subvenciones a abogados por asistencia en turno de oficio y al detenido y a los Juzgados de Paz. Dichas competencias vienen atribuidas por el RD 966/2006, de 1 de septiembre y RD 2003/2008, de 5 diciembre, sobre traspaso al Principado de Asturias de las funciones y servicios de la Administración General del Estado en materia de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

El Programa incluye dos aspectos esenciales:

- La gestión de los recursos para el funcionamiento de los Juzgados y Tribunales del Principado de Asturias.
- Las subvenciones a los Colegios de Abogados y de Procuradores para la asistencia jurídica gratuita y al detenido, así como a los Ayuntamientos para el funcionamiento de los Juzgados de Paz.

ORGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCION

Desde el punto de vista orgánico-funcional corresponde la ejecución de este Programa a la Dirección General de Justicia e Interior, a través del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia, conforme determina el Decreto 71/2012, de 14 de junio, regulador de la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia.

OBJETIVOS

1. Planificación, ordenación y gestión de los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia del Principado de Asturias.
2. Planificación en colaboración con la Dirección General de las Tecnologías de la Información y Comunicación en materia de infraestructuras informáticas.
3. Gestión del derecho de asistencia jurídica gratuita a través de las subvenciones a los Colegios profesionales para el ejercicio efectivo del derecho a la tutela judicial efectiva.
4. Colaboración con la Administración Local a través de la subvención de carácter anual para el funcionamiento de los Juzgados de Paz (Ley de Demarcación y Planta Judicial)

ACCIONES

1. La gestión de los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.
2. La gestión de la asistencia jurídica gratuita de las subvenciones a los Colegios de Abogados y Procuradores por la asistencia jurídica gratuita y al detenido y a los Ayuntamientos para el funcionamiento de los Juzgados de Paz

Programa 142M GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR**DESCRIPCIÓN:**

El Programa 142M tiene como principal objetivo dar cumplimiento a las medidas penales impuestas por los Juzgados de Menores de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (en adelante L.O. 5/2000), así como las medidas extrajudiciales derivadas por la Fiscalía de Menores.

El Programa incluye tres aspectos esenciales:

- a) La coordinación y gestión de todos los recursos del Principado para la ejecución de medidas de internamiento, en sus diferentes modalidades, así como las medidas alternativas en medio abierto previstas en la citada Ley;
- b) La dotación de medios para potenciar el arreglo extrajudicial, a través de la mediación y reparación.
- c) El apoyo para la reinserción de los menores que hayan cumplido su medida, facilitando la transición a una vida independiente

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN:

La ejecución de este programa corresponde a la Dirección General de Justicia e Interior, a través del Servicio de Justicia del Menor.

OBJETIVOS:

Cabe diferenciar los siguientes objetivos:

1. Ejecución de medidas impuestas por los Juzgados de menores en materia de responsabilidad penal de menores, que incluye:
 - La gestión de los medios personales y materiales necesarios para dotar de contenido educativo a las medidas de internamiento.
 - La gestión de los medios personales y materiales necesarios para el cumplimiento de las medidas de medio abierto.
 - La gestión de un recurso específico para el cumplimiento de las medidas de internamiento terapéutico.
2. Puesta a disposición de la Administración de Justicia de medios para el arreglo extrajudicial a través de la mediación y reparación.
3. Promover y apoyar la reinserción de los jóvenes que han cumplido una medida, incluyendo la reinserción laboral.
4. Actuaciones en el sector de la prevención, colaborando con otros recursos para prevenir la delincuencia juvenil, fundamentalmente:
 - Plan contra la drogadicción.
 - Entidad pública competente en materia de protección de menores.
 - Salud Pública.
 - Ámbito educativo.

ACCIONES:

Cabe diferenciar las siguientes acciones, sin mayores iniciativas en un futuro próximo debido a la actual coyuntura económica:

1. Gestión del Centro de titularidad del Principado de Asturias "Centro de Responsabilidad Penal de Menores "Casa Juvenil de Sograndio", donde se apuesta fuertemente por la formación de los menores internos a través de la formalización de un contrato de formación, orientación e inserción profesional a impartir en el propio Centro.



2. Suscripción de Convenios de Colaboración con diferentes Entidades sin ánimo de lucro a las que se les subvenciona la ejecución de los siguientes programas:

- Programa para la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores con problemas de consumo de droga (Programa "Reciella").
- Programa para la ejecución de medidas judiciales en Medio Abierto.
- Programa para la ejecución de Medidas Judiciales.

Programa 223A PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA**DESCRIPCIÓN**

El programa 223A está destinado a cubrir presupuestariamente el ejercicio de las siguientes competencias y funciones de entre las que el Decreto 71/2012, de 14 de junio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia atribuye a la Dirección General de Justicia e Interior, en materia de seguridad pública.

En particular las funciones son:

- Protección civil y emergencias.
- Espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Espectáculos taurinos.
- Relaciones de coordinación con las entidades públicas "Bomberos del Principado de Asturias" responsable de la ejecución de las competencias del Principado de Asturias en materia de extinción de incendios y salvamento, y "112 Asturias" responsable de la prestación del servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112 y de las funciones de protección civil cuya competencia corresponde a la Comunidad Autónoma.
- Prevención y análisis de riesgos y sistemas de respuesta ante emergencias.
- Realización de informes sobre las causas de producción de incendios forestales y determinación de la autoría de los mismos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCION

La ejecución del programa corresponde a la Dirección General de Justicia e Interior a través del Servicio de Interior.

Así mismo, en su ejecución participan también, como órganos adscritos a la Dirección General de Justicia e Interior, y a los que ha de proporcionárseles el soporte administrativo y los medios humanos y materiales necesarios para su funcionamiento:

- a) La Comisión de Protección Civil del Principado de Asturias.
- b) El Consejo del Fuego del Principado de Asturias.
- c) El Consejo Asesor de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del Principado de Asturias.

Dichos órganos realizan, básicamente, funciones de consulta, asesoramiento, deliberación e informe sobre las materias que les son propias.

OBJETIVOS

1. Diseñar un ámbito de actuación, basado en la colaboración, ante situaciones de emergencia, de las dos entidades públicas "112-Asturias" y "Bomberos del Principado de Asturias", como si de una única entidad se tratara.
2. Potenciar las funciones de las "Brigadas de Investigación de las Causas de los Incendios Forestales" como elemento clave en la lucha contra los incendios intencionados.
3. Reducir al mínimo los tiempos de respuesta al ciudadano, en caso de emergencias, mediante una gestión eficaz del Centro de coordinación de emergencias 112 Asturias.
4. Realizar un seguimiento de los Planes de Protección Civil ya aprobados por la entidad pública "112 Asturias" mediante la puesta en marcha de un sistema de inspección.
5. Fomentar el interés de la población, a través de campañas de divulgación de las entidades públicas "Bomberos de Asturias" y "112 Asturias", por la protección civil y la colaboración ciudadana en caso de emergencias y/o incendios forestales, a modo de compromiso colectivo.
6. Fomentar la adopción de medidas de autoprotección, a través de la entidad pública "112 Asturias", tanto en áreas urbanas como en áreas rurales.
7. Iniciar los estudios para el diseño e implementación de un Sistema de Información que permita el seguimiento y evaluación de la eficacia de las acciones previstas en materia de emergencias.



8. Continuar con la mejora de la eficacia y la seguridad en la extinción de incendios forestales reduciendo, al mismo tiempo, los daños a personas, bienes y medio ambiente.
9. En relación con los espectáculos públicos y las actividades recreativas: Se prevé continuar con la tramitación de los siguientes expedientes administrativos:
 - Autorización para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter extraordinario.
 - Autorización para la celebración de ferias y espectáculos taurinos.
 - Autorización de condiciones específicas de admisión.
 - Tramitación y resolución, de expedientes sancionadores por incumplimiento de la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y de autorización de sus normas de desarrollo.

Programa 313B PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA**DESCRIPCIÓN**

El Decreto 71/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de la Presidencia, señala en su artículo 12 que a la Dirección General de Emigración le corresponden las funciones de planificación y ejecución de los programas de apoyo a favor de emigrantes residentes fuera de Asturias y emigrantes retornados.

El reconocimiento de la labor desarrollada por los emigrantes asturianos ya fue contemplado en el artículo 8 del Estatuto de Autonomía para Asturias, en el que establece que las Comunidades Asturianas asentadas fuera del ámbito regional podrán solicitar como tales, el reconocimiento de la asturianía, entendida como el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural de Asturias, indicando la necesidad de creación de los cauces que permitan una recíproca comunicación y mutuo apoyo.

Los cuatro ejes fundamentales a desarrollar, son:

- Garantía de bienestar social para la población asturiana emigrante.
- Apoyo a los Centros de Asturias y tejido asociativo en el exterior.
- Fomento de la participación y vinculación a la asturianía de la juventud asturiana en el exterior.
- Impulso de nuevas dimensiones para los Centros y Colectivos asentados en el exterior, especialmente en relación con la colaboración empresarial y la promoción económica de Asturias.

Todas esas actuaciones, deberán estar recogidas en el futuro IV Plan de Emigración.

En virtud de las competencias de la Dirección General de Emigración, hay algunas acciones que deben ser ejecutadas directamente por la misma o bien en colaboración con otros departamentos.

ORGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

La Dirección General de Emigración, a través del Servicio de Emigración.

OBJETIVOS CONCRETOS

1. La consolidación de programas de cobertura socio-sanitaria para emigrantes residentes en el exterior.
2. La consolidación de programas de atención a personas retornadas.
3. La consolidación de programas de ayudas para la realización de actividades en los Centros y Colectivos Asturianos.
4. La consolidación de programas de ayudas para el reencuentro de emigrantes residentes en el exterior de mayor edad y el acercamiento de los jóvenes descendientes de asturianos, con el Principado de Asturias.
5. La consolidación de programas de ayudas a los estudios de estudiantes latinoamericanos descendientes de emigrantes asturianos, en la Universidad de Oviedo.

ACCIONES

Para el desarrollo de los objetivos anteriormente mencionados, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Para la consolidación de programas de cobertura socio-sanitaria para emigrantes residentes en el exterior, se prevé la concesión de subvenciones a Entidades españolas que cubran dicha cobertura en los países de América Latina. También está prevista la concesión de ayudas individuales a la población asturiana residente en estos países que estén en situación de precariedad y el mantenimiento del servicio de atención social personalizada.
2. Para la consolidación de programas de atención a personas retornadas, se prevé la concesión de ayudas individuales para la población emigrante retornada a Asturias, en situación de precariedad. También se prevé la concesión de subvenciones a asociaciones de personas emigrantes retornadas.



3. Para la consolidación de programas de ayudas para la realización de actividades en los Centros y Colectivos Asturianos, se prevé la convocatoria de subvenciones para la organización de actividades culturales de los Centros Asturianos, así como a la Federación Internacional de Centros Asturianos, para la realización de actividades de promoción de la cultura asturiana entre personas emigrantes asturianas.
4. Para la consolidación de programas de ayudas para el reencuentro de emigrantes residentes en el exterior de mayor edad y el acercamiento de los jóvenes descendientes de asturianos, con el Principado de Asturias, se prevé la convocatoria de subvenciones para favorecer, por un lado, el reencuentro de las personas emigrantes asturianas de mayor edad, residentes en el exterior, que no hayan regresado al Principado de Asturias en años, con sus familias y con su tierra de origen y por otro lado, el acercamiento de los jóvenes descendientes de asturianos a la región .
5. Para la consolidación de programas de ayudas a los estudios de estudiantes latinoamericanos descendientes de emigrantes asturianos, en la Universidad de Oviedo, se prevé la financiación de un programa de becas, que ayuden a financiar los gastos derivados de dichos estudios.

Programa 313H CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS**DESCRIPCIÓN**

La Oficina de Relaciones con las Comunidades Asturianas al servicio y bajo la dependencia del Consejo de Comunidades Asturianas y adscrita a la Dirección General de Emigración, desarrolla las actividades tendentes al fomento y difusión de la Cultura Asturiana. Dentro de estas actividades hay que destacar la labor de formación por medio de la Escuela y cursos de Asturianía que tienen como misión formar a emigrantes asturianos y sus descendientes en el conocimiento de Asturias, así como las dotaciones a los Centros Asturianos de monitores de gaita y bailes tradicionales.

ORGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Oficina de Relaciones con las Comunidades Asturianas bajo la dependencia del Consejo de Comunidades, adscrita a la Dirección General de Emigración.

OBJETIVOS

1. Apoyo al fomento de la Identidad Asturiana.
 - Realización de actividades con colectivos asturianos en el exterior, que tengan Reconocimiento de Asturianía.
 - Impulsar eventos culturales y sociales que refuercen la Asturianía.
 - Organizar la Escuela de Asturianía, como medio educativo-cultural que tiene como misión fomentar la cultura asturiana y dotar a los Centros Asturianos de monitores de cultura asturiana, haciendo hincapié en las especialidades de gaita y bailes tradicionales asturianos. Organizar asimismo, cursos de asturianía en los Centros asturianos de todo el mundo, como extensión de la propia Escuela de Asturianía.
2. Prestar el apoyo técnico y administrativo necesario para el funcionamiento del Consejo de Comunidades.

ACCIONES

Para el desarrollo de los objetivos anteriormente mencionados, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Para el fomento de la identidad asturiana, se prevé la concesión de ayudas para la realización de Actividades culturales conjuntas de varios Centros Asturianos, con el fin de ayudar a la financiación de encuentros formativos, de debate y culturales. Así como la financiación de la Escuela de Asturianía, actuación destinada a la realización de cursos de formación, en el Principado de Asturias, de monitores de gaita y baile regional, residentes fuera del Principado, con el objeto de que los alumnos se conviertan en monitores en sus respectivos Centros y den clases de esas materias.
2. Prestar el apoyo técnico y administrativo necesario para el funcionamiento del Consejo de Comunidades, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1984, de 9 de mayo, de reconocimiento de la asturianía.

Programa 323A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD**DESCRIPCION**

El programa 323A, "Actividades y Servicios de la Juventud" incluye las acciones conducentes a la promoción de la juventud y su integración en el mundo social, laboral y cultural.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

Instituto Asturiano de la Juventud, órgano desconcentrado de la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud. Para realizar esta labor cuenta con la colaboración y participación de otros departamentos de la Administración del Principado, del Estado, Corporaciones Locales, Asociaciones y Entidades Juveniles (canalizadas a través del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias como órgano de representación).

OBJETIVOS

1. Fomento de la participación juvenil mediante estrategias donde las iniciativas e intereses de la juventud sean las auténticas protagonistas, así como ofrecer marcos de debate y formación. Ofrecer cauces de libre adhesión para propiciar la participación, representación y consulta de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del Principado de Asturias.
2. Favorecer la movilidad juvenil como instrumento fundamental de conocimiento y experiencias.
3. Fomentar la emancipación juvenil, ofreciendo recursos económicos suficientes a las Asociaciones y Entidades Juveniles para la realización de proyectos que mejoren el acceso de la población juvenil al empleo y la vivienda.
4. Propiciar la visibilidad de los jóvenes creadores, ofreciéndoles el marco adecuado para la manifestación artística y cultural de la juventud: premios, concursos, conciertos y exposiciones.
5. Potenciar los servicios de orientación e información para jóvenes y garantizar su derecho a una información igualitaria.

ACCIONES

1. Apoyo a los Consejos de la Juventud (regional y locales).
2. Apoyo a las asociaciones y entidades juveniles.
3. Encuentros Internacionales de Juventud de Cabueñes.
4. Programa de alberguismo juvenil.
5. Carnés para jóvenes.
6. Programa Juventud en Acción.
7. Apoyo de programas dedicados al fomento de la empleabilidad y acceso a la vivienda por la población joven.
8. Programa Culturaquí.
9. Apoyo de la Red Asturiana de Información Juvenil.

Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**DESCRIPCION**

El Decreto 71/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, encomienda a la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud, las funciones relativas a la consecución del principio de igualdad y eliminación de cualquier tipo de discriminación en todos los ámbitos. Señala además que corresponde al Instituto Asturiano de la Mujer, el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de impulso de la participación activa de las mujeres en la actividad social, política, económica y cultural de la Comunidad Autónoma, y de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo, para lo cual, desarrollará sus funciones en estrecha coordinación con el resto de los órganos que integran la Administración del Principado de Asturias, impulsando el análisis de las políticas de la Comunidad Autónoma desde la perspectiva de género y la adopción de medidas que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, la Consejería competente en materia de igualdad será la responsable del diseño y coordinación de las políticas de igualdad que se desarrollen por la Administración del Principado de Asturias. El Instituto Asturiano de la Mujer es el órgano al que corresponden las acciones de desarrollo y ejecución de dichas políticas.

ORGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCION

Partiendo del objetivo de acción transversal y de una estrategia de cooperación social e institucional, si bien el responsable o coordinador principal del programa es el Instituto Asturiano de la Mujer, dentro de la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud, también participan:

- a) El resto de Consejerías, especialmente con la creación de las Unidades de Igualdad en cada una de ellas, que serán coordinadas por la Unidad de Igualdad de la Consejería de Presidencia.
- b) El Consejo Asturiano de la Mujer, como órgano de participación, consulta y asesoramiento del Instituto Asturiano de la Mujer, con en el que se debatirá y acordará previamente el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para esta Legislatura
- c) El Consejo Rector del Instituto Asturiano de la Mujer.
- d) La Comisión de seguimiento de las políticas de Igualdad de Oportunidades.
- e) Las Corporaciones locales del Principado de Asturias.
- f) Otras entidades públicas y privadas.

OBJETIVOS

El objetivo central es el desarrollo de una acción transversal para la igualdad (políticas estructurales), teniendo como estrategia la cooperación social e institucional.

Las prioridades de este Organismo para el ejercicio de 2013, se centran en el desarrollo de la Ley del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género con la creación de las Unidades de Igualdad en cada Consejería y la presentación ante la JGPA del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para esta Legislatura.

Las líneas prioritarias del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades serán el empleo, la coeducación, la participación social, la violencia de Género y la salud sexual y reproductiva.

Se incluye también el Pacto Demográfico, con estrategias y acción global para la conciliación y la corresponsabilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, las líneas prioritarias del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para el año 2013 serán:

1. Empleo:

Acción de gobierno que estimule la economía y contribuya a corregir desequilibrios del mercado de trabajo.



Destaca en este ámbito la puesta en marcha de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias en donde se desarrollará tanto el emprendimiento económico (apoyo a la creación de empresas y al trabajo autónomo; apoyo a la consolidación empresarial; apoyo a la realización de Planes de Igualdad y la Marca asturiana de excelencia en igualdad) así como el emprendimiento social (apoyo e incentivos específicos a las empresas creadas con fines sociales; homologación de competencias profesionales, especialmente en sectores feminizados - itinerarios completos para ocupadas y desempleadas - y apoyo a las prácticas profesionales y reorientación laboral para tituladas en sectores de difícil inserción laboral).

2. Coeducación:

Definir con la Consejería de Educación una verdadera Estrategia Coeducativa para Infantil, Primaria y Secundaria (Lenguaje y método, material didáctico, formación permanente profesorado, educación afectivo- sexual, escuelas de familia y orientación académica y profesional).

3. Participación social:

El mayor ejemplo es el Programa Tiempo Propio, consolidado en ejercicios anteriores que necesitará una revisión en cuanto a un nuevo marco geográfico así como los talleres existentes.

Se impulsará además las Estrategias Banco del Tiempo (intergeneracional, para el intercambio de saberes y descubrimiento mutuo). Al estar ubicado el Instituto de la Mujer y las políticas de Juventud en una misma Dirección General, se pretende enriquecer las políticas de igualdad con los más jóvenes y a la inversa.

4. Violencia de Género:

Se trabajará en la prevención, (sensibilización, coeducación, educación afectivo- sexual y ámbito sanitario), atención (Centros Asesores y Red de Casas Acogida y Pisos Tutelados) y coordinación (revisión y actualización del Protocolo Interdepartamental)

5. Salud sexual y reproductiva:

Desarrollo de los derechos sexuales y reproductivos de las asturianas.

Se quiere definir una línea de trabajo en esta materia desarrollando un programa de salud sexual y reproductiva como recoge la Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, para la prevención embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, con especial atención a la población adolescentes y colectivos en riesgo de exclusión social y el cumplimiento efectivo de los derechos sexuales y reproductivos que se derivan de la legislación estatal.

El Pacto Demográfico tendría como objetivos: asumir como tarea colectiva y prioritaria la lucha contra el envejecimiento de la población asturiana y fijar población joven en el medio rural

Además se continuará con el fomento de las políticas de igualdad en el ámbito local, el apoyo al movimiento organizado de mujeres, programas para colectivos de mujeres específicos y se consolidarán los distintos recursos y servicios implicados en la atención a las mujeres.

ACCIONES

1. Puesta en marcha de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias
2. Subvención a VALNALÓN para continuar con el desarrollo de la programación de trabajo de la misma.
3. Convocatoria pública de ayudas a entidades para la formación e inserción laboral de mujeres desempleadas.
4. Jornadas, lenguaje y método, material didáctico, formación permanente profesorado, educación afectivo- sexual, escuelas de familia y orientación académica y profesional
5. Programa Tiempo Propio.
6. Convocatoria Pública de Subvenciones a Asociaciones de Mujeres
7. Convocatoria pública para la atención de mujeres pertenecientes a colectivos especialmente desfavorecidos.
8. Convocatoria pública para la promoción de actividades deportivas desde una perspectiva de género.
9. Actos conmemorativos del Día Internacional de las Mujeres, Día de la Mujer Rural, Día Internacional contra la violencia de género y Día Internacional contra la trata.
10. Publicidad y difusión de servicios actividades y programas.
11. Publicidad y difusión de servicios y recursos de atención a mujeres.
12. Revisión y actualización del Protocolo Interdepartamental.



13. Transferencia a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros Asesores de la Mujer.
14. Subvención a Cruz Roja Española en Asturias y Convenios con Ayuntamientos para el mantenimiento de la Red de Casas de Acogida.
15. Desarrollo de un programa de salud sexual y reproductiva.
16. Convocatoria Pública de subvenciones a corporaciones locales (incluyendo a los ayuntamientos que poseen Casa de encuentro).
17. Concesión de subvención la Universidad de Oviedo a través de firma de protocolo para el desarrollo de actividades que integren la perspectiva de género.

3. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Artículo	Descripción	Euros
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	20.074.303
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.074.303
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.436.109
1	GASTOS DE PERSONAL	5.295.660
10	ALTOS CARGOS	58.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.882.410
13	PERSONAL LABORAL	288.060
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.066.370
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	140.449
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	13.535
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	112.324
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.590
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	3.885.646
1	GASTOS DE PERSONAL	2.339.470
10	ALTOS CARGOS	60.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.278.240
13	PERSONAL LABORAL	491.690
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	507.330
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.546.176
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	27.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.510.676
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	252.605
1	GASTOS DE PERSONAL	107.680
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	85.460
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22.220
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	144.925
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	17.275
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	125.650
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	7.597.808
1	GASTOS DE PERSONAL	1.126.800
10	ALTOS CARGOS	118.350
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	649.200
13	PERSONAL LABORAL	134.250
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	225.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	79.608
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	71.908
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.321.400
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	6.225.400
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	96.000
6	INVERSIONES REALES	70.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	70.000
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.902.135
1	GASTOS DE PERSONAL	2.272.680
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.607.380
13	PERSONAL LABORAL	41.110
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	101.050
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	523.140
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	629.455
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	317.155
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	155.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	150.000
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	5.446.375
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	5.446.375
511F	OBRA, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	5.446.375
1	GASTOS DE PERSONAL	1.780.750
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.307.650
13	PERSONAL LABORAL	110.920
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	362.180

ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Artículo	Descripción	Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.625
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	550
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	9.725
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	42.350
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
6	INVERSIONES REALES	2.480.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	70.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.500
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.408.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.125.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.125.000
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	66.786.738
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	58.854.158
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.998.523
1	GASTOS DE PERSONAL	1.861.610
10	ALTOS CARGOS	123.730
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	125.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.226.070
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	386.210
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	136.913
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.870
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	113.543
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	18.000
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.849.940
1	GASTOS DE PERSONAL	1.494.440
10	ALTOS CARGOS	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.093.520
13	PERSONAL LABORAL	46.330
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	294.570
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	355.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	329.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	5.899.510
1	GASTOS DE PERSONAL	3.298.090
10	ALTOS CARGOS	64.200
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.612.830
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	621.060
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	605.832
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	590.732
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.500
6	INVERSIONES REALES	1.995.588
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.995.588
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	714.475
1	GASTOS DE PERSONAL	708.110
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	561.990
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	146.120
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.365
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.765
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.297.957
1	GASTOS DE PERSONAL	1.848.700
10	ALTOS CARGOS	59.080
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.233.170
13	PERSONAL LABORAL	160.480
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	388.470
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.752.086
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	130.585
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.720.160
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.896.256



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Artículo	Descripción	Euros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.085
6	INVERSIONES REALES	697.171
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	697.171
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	27.798.820
1	GASTOS DE PERSONAL	238.290
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	189.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	49.170
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.530
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	60.530
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.608.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	19.608.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	392.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	392.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.500.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	7.500.000
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	1.294.933
1	GASTOS DE PERSONAL	156.140
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	123.920
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	32.220
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42.793
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	41.293
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	796.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	700.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	96.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	300.000
63	REGULACIÓN FINANCIERA	7.932.580
632D	POLÍTICA FINANCIERA	7.932.580
1	GASTOS DE PERSONAL	816.780
10	ALTOS CARGOS	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	617.190
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	139.570
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	113.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	95.800
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.700
6	INVERSIONES REALES	2.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.000.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	7.000.000
Total Sección		92.307.416

Programa 121B DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**DESCRIPCIÓN.**

Conforme al Decreto 72/2012, de 14 de junio, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público, la Dirección General de la Función Pública ejerce las competencias referidas a la ejecución de las políticas de recursos humanos definidas y aprobadas para la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos, Entes Públicos y demás entidades integrantes del sector público autonómico y, en todo caso, las enumeradas en el artículo 15 de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, con las excepciones que correspondan para el personal docente, sanitario y de justicia, y sin perjuicio de las que, conforme al artículo 16 de la misma Ley y en tanto que Consejería competente en materia presupuestaria, le correspondan.

Las competencias atribuidas se desarrollan en el ámbito del Programa 121B, Dirección de la Función Pública, en el que se consignan las previsiones presupuestarias precisas para el amplio conjunto de actuaciones encomendadas en materia de elaboración, propuesta, desarrollo y gestión de las políticas de recursos humanos -excluidas la selección y formación del personal - de la Administración de la Comunidad Autónoma. Sus líneas de acción serán las siguientes:

- Aplicación de la legislación existente en materia de Función Pública, así como de las disposiciones reglamentarias y resto de normativa en materia Ley de Función Pública de la Administración del Principado de Asturias y en consecuencia su desarrollo reglamentario y la actualización de la normativa en materia de personal.
- Diseño, desarrollo y aplicación de las políticas de recursos humanos de la Administración del Principado.
- Gestión de personal en general, con inclusión de los siguientes aspectos:
 - Nombramiento y contratación.
 - Gestión de procesos de movilidad, y en particular la tramitación y resolución de concursos para la provisión de puestos de trabajo.
 - Registro de Personal y archivo de expedientes de personal.
 - Desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos.
 - Elaboración de la propuesta de oferta de empleo público.
 - Examen y tramitación de las propuestas de revisión de plantillas de personal y de las relaciones de puestos de trabajo.
 - y demás actuaciones ligadas al desarrollo de la carrera administrativa de los empleados públicos.
- Negociación colectiva, relaciones sindicales y gestión de prestaciones sociales.
- Prevención de riesgos laborales.
- Gestión Económica del referido personal.
- Inspección de servicios, del personal y de las políticas públicas.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN.

En la ejecución y desarrollo del Programa 121B, Dirección de la Función Pública, intervienen los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Administración de Personal.
- b) Servicio de Gestión Económica de Personal.
- c) Servicio de Relaciones Laborales.
- d) Servicio de Ordenación de Recursos Humanos.
- e) Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- f) Inspección General de Servicios.

Todos ellos bajo la dirección y responsabilidad de la Dirección General de la Función Pública.



Además, para la consecución de los objetivos que a continuación se detallan, participan indirectamente otros órganos y unidades de la Administración Autonómica, con los que habrán de coordinar su actividad los Servicios ya citados. Así, también colaboran en la ejecución de este programa:

- a) La Viceconsejería de Administraciones Públicas, en la que se integra la propia Dirección General de la Función Pública.
- b) Las Direcciones Generales de Justicia e Interior (Consejería de Presidencia) y de Personal Docente y Planificación Educativa (Consejería de Educación, Cultura y Deporte), en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia y personal docente, respectivamente.
- c) La Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- d) La Dirección General de Presupuestos y Sector Público.
- e) Las Secretarías Generales Técnicas u órgano equivalente de las distintas Consejerías, a través de sus Servicios o Unidades de Personal y de gestión económica.
- f) Las unidades de personal y de gestión económica de los distintos organismos y entes públicos.
- g) La Intervención General del Principado de Asturias, en cuanto a la fiscalización de los expedientes de gasto relacionados con nombramientos y contrataciones de personal, y con la nómina de personal de la Administración del Principado y sus organismos públicos.
- h) El IAAP (Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada").

OBJETIVOS.

1. Desarrollar el marco normativo en materia de función pública, tomando como referencia el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril. Elaboración de normas de desarrollo legislativo y reglamentario en materias como la selección, provisión, promoción, situaciones administrativas, registro de personal o carrera profesional, entre otras.
2. Impulsar Acuerdos de Movilidad de los empleados públicos con otras Administraciones Públicas.
3. Mejora y homologación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.
4. Proseguir con el desarrollo de los procesos pendientes relativos a la adscripción definitiva del personal a los puestos de trabajo tanto de personal laboral como funcionario, excepto para el personal docente y de justicia. Tramitación y resolución de los concursos de traslados y de provisión de puestos de trabajo singularizados.
5. Desarrollar un nuevo sistema de información para la gestión integrada de todos los recursos humanos de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, basado en un modelo de gestión único, con procesos normalizados y la obtención de información consolidada.
6. Desarrollar las medidas tendentes a garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores al servicio de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos, incluido el personal al servicio de la Administración de Justicia y personal estatutario del SESPA.
7. Mantenimiento y mejora del canal de comunicación con las organizaciones sindicales implantadas en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias.
8. Desarrollar la presupuestación y la planificación de los gastos de personal, incluido el personal docente y de justicia, así como el personal al servicio del SESPA, a través de distintas acciones que se mencionan el epígrafe siguiente.
9. Desarrollar metodologías, sistemas de información e indicadores sobre el modelo de Evaluación del Desempeño, la difusión del modelo de evaluación anual a través del Plan de Comunicación correspondiente, y la implantación, ejecución y coordinación del procedimiento de evaluación para el ejercicio 2013.
10. La adaptación de las plantillas y relaciones de puestos de trabajo a las necesidades de la Administración autonómica, incluyendo la realización de análisis de funciones de todos los puestos de trabajo.
11. Contribuir al cumplimiento de los principios de legalidad, eficacia y eficiencia en el funcionamiento de la Administración autonómica, y al cumplimiento del régimen de incompatibilidades de los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias.
12. Realización de la auditoría de objetivos colectivos conforme al Decreto 37/2011, del Principado de Asturias.

ACCIONES.

1. Representación de la Administración del Principado de Asturias en las conferencias de participación con la Administración General del Estado, resto de Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios y Provincias.
2. Representación de la Administración del Principado de Asturias en consejos de administración de organismos y entes públicos como el SESPA, ERA, Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias y Centro Regional de Bellas Artes.
3. Llevanza de Registros, lo que incluye:
 - Registro de Personal de toda la Administración y la gestión de la base de datos de dicho personal, así como del Archivo de los expedientes de personal. También dispondrá de la información agregada sobre los recursos humanos del sector público autonómico.
 - Puesta en funcionamiento y gestión del Registro de contratos de alta dirección de la Administración del Principado de Asturias.
 - Puesta en funcionamiento y gestión del Registro de órganos de representación del personal al servicio del Principado de Asturias.
4. Negociación de los distintos Convenios Colectivos para el personal laboral que presta sus servicios en la Administración del Principado de Asturias y negociación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos en las distintas Mesas Generales de negociación constituidas al efecto.
5. Seguimiento y control de las bolsas horarias sindicales así como la tramitación y resolución de liberaciones sindicales.
6. Elaboración y tramitación de los Convenios de movilidad interadministrativa con diversas Comunidades Autónomas.
7. Gestión del plan de pensiones y del fondo de pensiones asociado para los trabajadores de esta Administración.
8. En materia de gestión económica de personal se desarrollarán las siguientes acciones:
 - Gestión de la nómina y de los sistemas de previsión social, excepto para el personal de organismos, empresas y entes públicos.
 - Confección de documentos de afiliación y cotización a la Seguridad Social y comunicación de situaciones de incapacidad, así como tramitación de expedientes de devolución de pagos indebidos.
9. Las acciones encaminadas al cumplimiento del objetivo al que se refiere el punto 8 del apartado anterior "Objetivos" son, entre otras:
 - Informe, propuesta y asesoramiento en materia retributiva.
 - Elaboración de estudios, proyectos y directrices; planificación, valoración y propuesta de presupuestación de los gastos de personal.
 - Formación del anteproyecto de gastos de personal de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos.
 - Tramitación de propuestas de modificaciones de créditos derivadas de la aplicación de procesos de modificación de puestos o de adecuación de condiciones retributivas.
 - Análisis y seguimiento de la ejecución presupuestaria del capítulo 1.
 - Elaboración de informes sobre las modificaciones presupuestarias que afecten a los gastos de personal.
10. El mantenimiento de la operatividad del conjunto de la Administración en materia de personal, hace que la Dirección General en cuestiones que recaen bajo su competencia lleve a cabo acciones tales como:
 - Nombramiento y cese de personal temporal; para su nombramiento se debe realizar el análisis de las propuestas de contratación de carácter no permanente y tramitación de los expedientes de gasto que procedan.
 - Nombramientos en adscripción provisional y excepcionalmente comisión de servicio.
 - Adjudicación de destinos.
 - Declaración de situaciones administrativas.
 - Reingresos y permutas.
 - Reconocimientos de servicios y antigüedad.
 - Ejecución de sentencias, reclamaciones y recursos.



- Expedición de certificados y anotaciones en el Registro de Personal.
 - Reconocimiento de adquisición y cambio de grado de personal.
 - Reconocimiento de progreso en la carrera profesional
11. Realización de controles internos de legalidad, eficacia y eficiencia en cumplimiento del Plan Anual de Inspección y de las inspecciones extraordinarias e informaciones previas ordenadas por el titular de la Consejería; gestión de la aplicación del régimen del incompatibilidades de los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias, gestión del Registro de bienes, intereses y actividades de altos cargos, puesta en funcionamiento y gestión del Registro de contratos de alta dirección, y realización de la auditoría de objetivos colectivos conforme al Decreto 37/2011, del Principado de Asturias.
12. Evaluación y análisis de los puestos de trabajo mediante la puesta en marcha de un instrumento complementario al de las relaciones de puestos de trabajo. Fijación de criterios generales de racionalización de estructuras orgánicas, plantillas y relaciones de puestos de trabajo.

Programa 121C SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL**DESCRIPCIÓN**

Corresponde al IAAP "Adolfo Posada" ejercer las competencias y funciones en materia de selección y reclutamiento de personal funcionario de carrera o interino y laboral fijo o temporal, así como la formación y perfeccionamiento del personal junto con las relativas a investigación, estudio, información, enseñanza y difusión de las materias relacionadas con la Administración Pública.

ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Como responsable principal o coordinador del Programa se configura la Dirección del IAAP "Adolfo Posada", con el apoyo de los correspondientes servicios del Instituto integrados por el Servicio de Selección, Servicio de Formación y Secretaría General.

Son colaboradores del IAAP los demás departamentos de la Administración y los empleados públicos, directamente y a través de las organizaciones sindicales, por medio de propuestas, sugerencias e iniciativas de interés. Asimismo, participan en las actividades docentes del Instituto empleados públicos, profesionales y empresas especializadas en impartir cursos y seminario y, por otra parte, participa en los procesos selectivos el personal que integra los tribunales calificadores.

OBJETIVOS**1. FORMACIÓN DE PERSONAL.**

- Impartir un mínimo de 40 horas de formación a cada uno de los Empleados Públicos con derecho a la Formación del IAAP. Para financiar este programa el Instituto cuenta con los fondos procedentes del IV Acuerdo de Formación Continua, gestionados por el INAP. Se trata por tanto, de un programa finalista y de carácter prioritario.
- Formación específica dirigida a la adquisición de la capacitación para el desempeño de determinados puestos de trabajo.

2. OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS.

- Finalizar los procesos convocatoria facultativos especialistas SESPA.
- Finalizar los procesos convocatoria ERA/Ente de Servicios Tributarios.
- Finalización procesos turno libre resto convocatorias iniciados en 2011
- Iniciar procesos Convocados

**Programa 121I SEGURIDAD PÚBLICA****DESCRIPCIÓN**

Corresponde a la Escuela de Seguridad del Principado de Asturias la formación dirigida al perfeccionamiento profesional, a la promoción y a la especialización de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma y de aquéllos otros colectivos que desarrollen su actividad en el ámbito de la Seguridad Pública, en el marco de la planificación general que en materia de formación del personal al servicio de la Administración Pública tiene encomendado el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada.

ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Como responsable principal o coordinador del Programa se configura la Dirección del IAAP "Adolfo Posada", con el apoyo del Jefe de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Reforzar la estructura de gestión y organizativa de la Escuela.
 - Optimización de la Gestión Informática tanto de la formación como de la tramitación de instancias adaptándose a la existente en el Adolfo Posada.
 - Implantación de la firma digital de certificados.
2. Incrementar e implementar nuevas ofertas formativas
 - Optimizar al máximo la oferta formativa diseñando nuevos programas y módulos formativos adaptándola a la nueva dotación presupuestaria sin disminuir la calidad de la misma.
 - Garantizar el acceso a la formación de los colectivos implicados en Seguridad Pública
 - Elaboración y edición de manuales didácticos de apoyo formativo.
 - Iniciar la formación telemática, aprovechando los recursos del Adolfo Posada
 - Colaborar con otras entidades relacionadas con la Seguridad Pública.

Programa 125A COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

DESCRIPCIÓN

El programa 125A se presenta como el instrumento presupuestario para el desarrollo y ejecución de las competencias atribuidas a la Consejería de Hacienda y Sector Público del Gobierno, por el Decreto 4/2012, de 26 de mayo del Presidente del Principado de Asturias por el que se establece la reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y por el Decreto 72/2012, de 14 de junio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Sector Público.

El desarrollo de las actuaciones del programa presupuestario persigue como finalidad última la colaboración con las Entidades Locales propiciando la mejora de la calidad así como una gestión más eficiente en la prestación de los servicios públicos municipales a través de la cooperación intermunicipal y entre los distintos niveles administrativos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Conforme al artículo 7 del Decreto 72/2012, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público, corresponde su ejecución a la Dirección General de Administración Local por conducto del Servicio de Relaciones con las Entidades Locales.

OBJETIVOS

El objetivo estratégico que persigue la Dirección General de Administración Local a través de la gestión de su presupuesto es el reforzamiento de la cooperación autonómica y local atendiendo servicios e inversiones de las distintas Entidades Locales. Así, se plantean como principales objetivos:

1. Reforzar la capacidad de gestión de las Entidades Locales de la forma siguiente:

- **Colaboración y apoyo económico a la gestión de las Entidades Locales:** Sobre la base de la cooperación económica, se mantiene como medida de apoyo la financiación finalista de determinados gastos corrientes de Mancomunidades y Parroquias rurales, a través de subvenciones, con el fin de atender las necesidades de gasto de organización y funcionamiento, complementando así sus recursos financieros.

En el actual contexto, en un entorno de ingresos y recursos decrecientes, la necesidad acuciante manifestada por algunos Ayuntamientos de poder disponer de ingresos afectados a su gasto corriente, conlleva a adoptar medidas excepcionales que permitan orientar la política de gasto al escenario financiero cambiante de las Entidades Locales, apoyando de una manera ágil y eficaz su vertiente de gasto corriente a través de un instrumento útil, el Fondo de Cooperación Municipal.

Es por ello que se acoge un planteamiento fuertemente demandado por los municipios, en particular los de menor capacidad económica, de aunar en un objetivo funcional las ayudas económicas que se transfieren anualmente y concretarlas en un instrumento que permita garantizar una mejora de su autonomía local a la hora de planificar los recursos propios.

Con ello se pretende favorecer la sostenibilidad municipal, destinando la financiación a mejorar la capacidad financiera, aliviando con agilidad su régimen de pagos y su tesorería, en especial de aquellos Ayuntamientos que han manifestado mayor necesidad de financiación, y por otro lado, otorgar a aquellos que disponen de una mejor situación económica una mayor autonomía para establecer un marco de planificación a medio plazo de su esfuerzo inversor, permitiéndoles en ambos casos con una mejor capacidad económica y de gestión cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Sin embargo, la relación de competencias que atañen a la Dirección General de Administración Local, no se agota en lo tangible del presupuesto. Por el contrario, alcanza una dimensión especial en el trasfondo de aquellas actividades que proporcionan un valor añadido a la actividad municipal, a través de la puesta a disposición de los Ayuntamientos de cauces de asesoramiento y asistencia:

- **Asesoramiento y asistencia jurídica:** Asesoramiento y asistencia jurídica a través de la elaboración de informes requeridos por las propias Entidades Locales que contribuyen a la mejora en la gestión de las mismas.



- **Asesoramiento económico, contable y presupuestario:** Asesoramiento y asistencia presupuestaria y contable requeridos por las propias Entidades Locales con el fin de mejorar su gestión presupuestaria.
 - **Asistencia técnica:** Se establece la asistencia y colaboración con los Ayuntamientos, las Mancomunidades de Concejos y Parroquias Rurales. Asimismo en el ejercicio 2013 se pretende dar continuidad a los proyectos de modernización y desarrollo local de la Dirección General de Administración Local que permita un doble objetivo, el avance hacia la mejora de la transparencia de la Sociedad de la Información, de la Administración electrónica y de diversos aspectos sociales y medioambientales y la puesta a disposición de los Ayuntamientos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, desarrollada a través del programa presupuestario 511F, consiguiendo que se convierta en un instrumento operativo en la gestión. Por otro lado desde el programa 125A se incluye la asistencia técnica e inspección a parques de maquinarias existentes así como el asesoramiento en la adquisición de nueva maquinaria
- 2. Mejorar el marco normativo e institucional de las relaciones con las Entidades Locales que incluye por medio de las siguientes acciones:**
- Gestión del Cuerpo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal en el marco de competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma.
 - Realización y gestión de los trámites administrativos autonómicos precisos para la adopción de determinados actos de administración local que requieran para su perfección la intervención preceptiva de la Comunidad Autónoma (autorización de banderas, escudos, enajenación de bienes, aprobación de ordenanzas de pastos, declaración de urgencia en las expropiaciones municipales).
 - Impulsar la confección de un estudio del mapa local asturiano y adoptar medidas imprescindibles y adecuadas para garantizar la prestación de unos servicios locales mínimos con parámetros de calidad, eficiencia y eficacia.
 - Intervención necesaria de la Comunidad Autónoma en el desarrollo de la Administración Local que comprende entre otros la emisión de informes sobre la constitución, modificación y disolución de Mancomunidades de Municipios, o autorización de constitución, modificación o disolución de Parroquias Rurales.
 - Adecuación de la normativa vigente en materia de Régimen Local en el Principado de Asturias.
 - Coordinación y soporte técnico a la Comisión Asturiana de Administración Local. Dicha Comisión, creada por Ley del Principado de Asturias 1/2000 de 20 de junio, es el órgano de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y las Entidades Locales radicadas en su ámbito territorial, siendo un órgano de carácter consultivo y asesor.
 - Interlocución con los entes asociativos de mayor importancia dentro del ámbito local, especialmente la Federación Asturiana de Concejos (FACC) y la Federación Asturiana de Parroquias Rurales (FAPAR).

ACCIONES

La ejecución del programa 125A permite cumplir con los objetivos previamente descritos a través de las acciones que brevemente se detallan:

- El seguimiento y evaluación de los planes de actuación en materia de cooperación con las Entidades Locales, desarrollados por los distintos departamentos de la Administración Autonómica.
- La Convocatoria de subvenciones
- Gestión del Fondo de Cooperación Municipal
- Asistencia jurídica y cooperación jurídica.
- Asistencia informática.
- Asistencia Técnica e Inspección a parques de Maquinaria.
- La tramitación de expedientes administrativos relacionados con la organización territorial establecida en el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.
- Coordinar y dar soporte técnico a la Comisión Asturiana de Administración Local.
- Mantenimiento de interlocución con la FACC y la FAPAR.
- Analizar y diagnosticar el mapa local asturiano y adaptar la normativa vigente en materia de régimen local.

Programa 126 E PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**DESCRIPCIÓN**

El programa 126E "Parque Móvil del Principado de Asturias" tiene por finalidad la prestación del servicio de locomoción en automóvil con conductor a las autoridades del Principado de Asturias, sin perjuicio de que también se realicen servicios de locomoción con conductor a los empleados del Principado de Asturias que, por razones de servicio, deban desplazarse y no dispongan de otro medio de transporte público o privado cuya gestión se basa dado el contexto económico en criterios de contención del gasto, racionalidad y eficiencia.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de este programa es el Servicio de Patrimonio, dentro de la Dirección General de Patrimonio.

OBJETIVOS

Prestación del servicio con el menor coste posible

- Gasto de mantenimiento de vehículos
- Gasto de combustible

Programa 511F OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL**DESCRIPCIÓN**

El Programa 511F se presenta como un instrumento presupuestario para llevar a cabo las actuaciones precisas que tienen como meta el desarrollo de las Entidades Locales de Asturias.

A tal efecto se plantea como un vehículo que se mueve en dos direcciones para la consecución de dos grandes objetivos: una actuaría sobre la población (Cooperación a las obras y servicios básicos de competencia municipal) y otra sobre el medio globalmente considerado (inversiones destinadas a la creación de infraestructuras y equipamientos que, más allá de aquellas que constituyen los servicios básicos de obligada prestación por los entes locales, contribuyan al desarrollo y al reequilibrio territorial). Para conseguir dichos objetivos resulta preciso dotar de medios materiales al órgano gestor, por lo que se prevé como objetivo complementario de los dos anteriormente descritos el relativo al equipamiento de los servicios.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La realización y coordinación del programa le corresponde a la Dirección General de Administración Local, a través del Servicio de Cooperación y Desarrollo Local, por tratarse de actuaciones encaminadas a la creación, mejora y dotación de infraestructuras y servicios municipales. También existe una importante participación de los Ayuntamientos, que se plasma en la concreción de las actuaciones, la gestión y consecución de los permisos de ocupación de terrenos, las actuaciones administrativas necesarias para la licitación de las obras.

OBJETIVOS

Tal como se ha plasmado anteriormente, el programa tiende a la consecución de dos grandes objetivos:

1. Cooperación y desarrollo de las Entidades Locales.

- Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

Tiende a dotar a los concejos asturianos de infraestructuras y equipamientos básicos para que accedan a los servicios mínimos obligatorios o puedan conservarlos, según establece el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 7 de junio, reguladora de las Bases de Régimen Local, y según lo establecido en el Real Decreto 835/2003 por el que se regula la Cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, cuyo objetivo prioritario es la financiación de las inversiones necesarias para el mantenimiento de los servicios básicos municipales.

La cooperación a las obras y servicios de competencia municipal tiende a lograr, por tanto, el mantenimiento y en su caso la elevación del nivel de bienestar de las poblaciones, cuando tales propósitos exceden de las posibilidades económicas de las Corporaciones que las rigen.

- Encuesta de infraestructuras y equipamientos.

Instrumento vital para la planificación. Una vez concluida la etapa de obtención de información de campo a nivel de núcleo, se plantea continuar en este ejercicio el diseño y puesta en marcha de un sistema que de un lado posibilite la disposición permanente vía telemática de la información contenida en ella y de otro permita la continua puesta al día de todos los indicadores, tanto los relativos a la existencia como al estado en que se encuentren las infraestructuras y equipamientos municipales, mediante la georreferenciación de los datos en una herramienta única y su integración en el proyecto de Modernización y Desarrollo Local.

2. Apoyo a la mejora y mantenimiento de los servicios municipales.

- Apoyo a la mejora y mantenimiento de los servicios municipales.

Se plantea en este objetivo la capacidad de las Entidades Locales para conservar y mejorar los servicios de todo tipo, preferentemente los de carácter obligatorio, así como reforzar la dotación de infraestructuras y equipamientos locales. Para su consecución se plantean vías de ayuda en forma de convenios o subvenciones que constituyen un necesario complemento a las acciones plasmadas en inversiones directas, ya que persiguen igualmente como fin último la mejora de las condiciones de bienestar de los habitantes de los núcleos afectados. Se incluyen primordialmente actuaciones en materia de casas consistoriales y centros de servicios comunitarios e integrales en espacios públicos.

Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**DESCRIPCIÓN**

Con carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a su titular en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.

En particular, corresponden a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones:

- El estudio, informe y en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, coordinando las iniciativas normativas del resto de los órganos del departamento.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos y entes públicos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria, su seguimiento, análisis y control.
- La gestión y administración de los recursos humanos adscritos a la Consejería, salvo lo relativo al personal al servicio de la Administración de Justicia. Le corresponde la coordinación en la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería.
- La actuación como órgano de comunicación general de la Consejería con las demás que integran la Administración del Principado de Asturias y con el resto de las Administraciones Públicas.
- Las actuaciones correspondientes a las competencias del Principado de Asturias en materia de asociaciones, así como la tramitación de los asuntos relativos a colegios profesionales y academias.
- La coordinación y desarrollo de las actuaciones que se precisen en el ámbito de transferencias competenciales a asumir por la Comunidad Autónoma.
- Las funciones de gestión de régimen interior, contratación administrativa, habilitación de material, registro y archivo central de la Consejería, control y coordinación de los servicios de la misma.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería, a través de los Servicios que se integran en su estructura:

- a) El Servicio de Contratación y Régimen Interior
- b) El Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo

OBJETIVOS

1. Gestión eficaz de los servicios comunes de la Consejería, favoreciendo la mejora de procedimientos de gestión administrativa en un entorno de aprovechamiento de recursos materiales y humanos.
2. Mejora de la gestión económica-presupuestaria que garantice un aprovechamiento óptimo de los recursos económicos.
3. Gestión y administración de los recursos humanos adscritos a la Consejería, mejorando los procedimientos internos de prestación de servicios.
4. Mejora de la gestión administrativa en materia de asociaciones, así como la tramitación de los asuntos relativos a colegios profesionales.
5. Mejora de la coordinación de las funciones de estudio, informe y elaboración de los proyectos de las distintas iniciativas normativas.
6. Revisión, racionalización y mejora de los procedimientos de contratación administrativa y de expropiaciones de competencia de la Consejería.

Programa 612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**DESCRIPCIÓN**

A este programa le compete establecer para el conjunto del sector público autonómico un marco presupuestario a medio plazo atendiendo tanto a la situación económica del Principado de Asturias como a los objetivos de política económica, velando por el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Asimismo le corresponde fijar los criterios de racionalización de las políticas de gasto de la Administración autonómica. Igualmente se encarga de la elaboración, seguimiento y control de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, la evaluación y control de los ingresos y de los programas de inversiones públicas a sí como la coordinación general de las intervenciones de fondos provenientes de la Unión Europea en Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la gestión de este programa es la Dirección General de Presupuestos y Sector Público, a través de la actuación de sus servicios:

- a) Servicio de Análisis y Programación.
- b) Servicio de Gestión Presupuestaria.
- c) Servicio de Fondos Europeos.

Colaboran también los siguientes órganos:

- a) Las Oficinas de Análisis y Control Presupuestario de las distintas Secciones y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, Entes Públicos y Empresas.
- b) La Intervención General
- c) La Dirección General de la Función Pública.

OBJETIVOS**1. Coordinación de las directrices de política presupuestaria del Consejo de Gobierno.**

- Análisis y redacción de la normativa específica para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Definición, mantenimiento y desarrollo de la estructura presupuestaria.
- Coordinar y asesorar a las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos y Entes Públicos respecto a la elaboración y seguimiento del presupuesto.
- Seguimiento e informe de gastos plurianuales y de los planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros así como de aquellas nuevas propuestas con incidencia económica.
- Control y seguimiento de las inversiones de la Comunidad Autónoma.
- Evaluación económica de los traspasos de competencias.

2. Potenciación de las medidas de rigor y disciplina presupuestaria.

- Análisis de los Programas de Gasto, evaluando el grado de ejecución de los créditos orientada a los resultados obtenidos sobre la base de los objetivos prefijados.
- Análisis y seguimiento general de la ejecución presupuestaria del conjunto de organismos y entes que configuran el sector público autonómico.
- Evaluación e informe de actos, convenios o conciertos, disposiciones administrativas, proyectos de ley y disposiciones de carácter general que pretendan suscribir la Administración del Principado de Asturias o sus entes instrumentales.
- Establecimiento de criterios de gestión presupuestaria.
- Impulso y coordinación de la elaboración de los Planes Económico-Financieros en los casos previstos por la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y el seguimiento de éstos, así como la propuesta del límite máximo de gasto no financiero en el presupuesto de la Comunidad Autónoma.

3. Revisión y racionalización de la normativa presupuestaria vigente.

- Actualización de la normativa específica en materia presupuestaria.

4. Consolidación de los sistemas de información presupuestaria.

- Revisión y actualización de los sistemas informáticos de información económica, financiera y presupuestaria, en coordinación con la Intervención General del Principado de Asturias y el resto de Direcciones Generales implicadas en este proceso.
- Desarrollo e implantación de un sistema de programación y planificación presupuestaria de carácter plurianual, con el objeto de adaptarse al marco plurianual establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

5. Programación y seguimiento de las intervenciones comunitarias.

- Seguimiento, gestión y control de los proyectos y programas operativos cofinanciados por los fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de las intervenciones correspondientes al periodo 2007-2013 y cierre de los programas y proyectos pendientes del periodo anterior.
- En el nuevo contexto de la Estrategia Europa 2020, en Asturias es preciso desarrollar las prioridades y principales líneas de actuación del próximo periodo presupuestario comunitario. Para ello hay que tener en cuenta los resultados de las negociaciones del Marco Financiero Plurianual 2014-2020 y el desarrollo reglamentario sobre los fondos de la política de cohesión, que se desarrollarán a lo largo de 2013 en el seno de la Unión Europea.
- Colaborar en el seguimiento, junto a los responsables de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo (FSE), de Desarrollo Rural del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo de la Pesca (FEP), de los criterios de selección de los proyectos que se cofinanciarán por las intervenciones comunitarias en las que participa el Principado de Asturias.
- Elaboración de los informes anuales de las intervenciones comunitarias correspondientes para su remisión a la Comisión Europea, conforme a los requisitos establecidos en los reglamentos comunitarios vigentes y en los Programas Operativos.
- Análisis de la eficacia y del correcto desarrollo de los Programas Operativos Plurirregionales en el marco de los comités de seguimiento de las intervenciones comunitarias en las que participa el Principado de Asturias.
- Coordinación del desarrollo de la programación del periodo 2007-2013 en la parte correspondiente a la Administración Regional respecto al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEP, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Hacienda y Sector Público.
- Colaboración con la Administración General del Estado en las negociaciones de las nuevas normas reguladoras de los fondos europeos, que se desarrollarán a lo largo de 2013, teniendo en cuenta los intereses del Principado de Asturias.

6. Consecución de una distribución eficaz de los recursos que la Administración Autonómica dirige a la realización de inversiones

- Coordinación de los planes de contenido económico, logrando una mayor complementariedad entre ellos.
- Analizar y efectuar el seguimiento de los planes y programas de inversiones públicas.
- Cooperación en el mantenimiento y consolidación del sistema de seguimiento de ayudas públicas que se concedan en el Principado de Asturias.

**Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA****DESCRIPCIÓN**

El programa responde a la necesidad de garantizar la máxima transparencia en dos áreas de actuación, perfectamente diferenciadas, de la Intervención General:

- El control interno de la actividad económico-financiera de la Administración del Principado de Asturias y del sector público autonómico, ejercido conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio y el Decreto 70/2004, de 10 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Principado de Asturias, a través del ejercicio de la función interventora, del control financiero permanente y de la auditoría pública.
- La gestión de la contabilidad pública. El Decreto Legislativo 2/1998 ha previsto que la Administración del Principado, así como sus organismos autónomos queden sometidos al régimen de contabilidad pública y quedarán obligados a rendir cuentas en las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, por conducto de esta Intervención General.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa es gestionado por la Intervención General, a través de las siguientes unidades administrativas:

- a) Servicio de Coordinación.
- b) Servicio de Fiscalización e Intervención.
- c) Servicio de Gestión de la Contabilidad.
- d) Servicio de Control Financiero.

Además, para el ejercicio del control financiero permanente en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias colaboran las siguientes unidades administrativas:

- a) Unidad de Control Financiero Permanente I.
- b) Unidad de Control Financiero Permanente II.
- c) Unidad de Control Financiero Permanente III.

Complementándose la ejecución del programa 612C con la actuación de las Intervenciones Delegadas.

OBJETIVOS

1. Velar por el cumplimiento del control interno de la legalidad del gasto público.
 - Fiscalización previa
 - Control financiero permanente
 - Control de auditorías
2. Obtener la información económica financiera necesaria para disponer de una contabilidad que permita conocer y analizar, objetivamente, el coste y rendimiento de los servicios públicos, el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el nivel de ejecución presupuestario, las desviaciones de financiación en el cálculo del resultado presupuestario y del remanente de tesorería y el nivel de gasto de todo el sector público autonómico; cuyo fin último consiste en lograr el cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley de estabilidad presupuestaria.
 - Contabilizar todas las operaciones con incidencia económica.
 - Analizar los resultados obtenidos a través de la contabilidad.

Programa 612D Gestión de la Tesorería.**DESCRIPCIÓN**

Bajo este programa se pretende cubrir los gastos de personal, corrientes y servicios de la Tesorería General de la Dirección General de Finanzas y Hacienda, a la que se le atribuye la gestión y custodia de todos los fondos y valores de la Comunidad Autónoma, la realización de todos los pagos y recepción de todos los ingresos del Principado de Asturias.

Las actuaciones de la Tesorería General se concretan en:

- Ejecución material de pagos-cobros y contabilización de los mismos.
- Seguimiento y control de las diversas cuentas bancarias.
- Diseño del plan de tesorería
- Gestión financiera de los fondos disponibles.
- Guarda y custodia de las garantías de la Administración.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

El órgano responsable de la gestión de este programa es la Tesorería General.

OBJETIVOS

1. Optimizar la gestión de los fondos líquidos.
2. Maximizar el rendimiento de la cuentas titularidad del Principado de Asturias.
3. Reducir el periodo medio de pago a proveedores.

ACCIONES

1. Seguimiento y control de los rendimientos obtenidos por los fondos disponibles.
2. Gestión integral de la tesorería, racionalizando las necesidades liquidas del sector público, rentabilizando el cash-flow disponible

Programa 612 F GESTIÓN DEL PATRIMONIO**DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene como principal finalidad la formación del Inventario General de Bienes y Derechos del Principado de Asturias; la gestión, administración y representación de los bienes y derechos del Patrimonio del Principado de Asturias; la realización de los procesos de normalización y homologación de bienes y servicios de adquisición centralizada así como la llevanza del Registro de Contratos y del Registro de Documentación Administrativa de Licitadores y la inspección del estado de conservación y la ejecución de obras relativas a los inmuebles propiedad del Principado de Asturias, incluyendo los edificios judiciales y el Instituto de Medicina Legal

El objetivo que se pretende es realizar una gestión patrimonial profesionalizada que ponga en valor el patrimonio del Principado de Asturias, de gran importancia económica, y al mismo tiempo se ponga al servicio de políticas generales a favor de la sociedad asturiana.

Asimismo, siendo uno de los principales objetivos de la Dirección General de Patrimonio contribuir a una racionalización técnica de la contratación, en aras a la consecución de la máxima eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la gestión pública, así como de una contención del gasto público y en el ejercicio de las competencias que se le han atribuido en orden al establecimiento, desarrollo, seguimiento y evaluación de los sistemas que logren dicha racionalización, con cargo a este programa se financiará la implantación de un sistema dinámico de contratación, así como la publicación de los numerosos acuerdos marco en fase de tramitación.

ORGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

La ejecución del programa 612F "Gestión de Patrimonio" se lleva a cabo bajo la responsabilidad y coordinación principal de la Dirección General de Patrimonio, interviniendo en dicho programa el Servicio de Patrimonio, el Servicio de Contratación Centralizada y el Servicio Técnico de Gestión Patrimonial.

OBJETIVOS

1. Actualización y gestión del inventario de bienes inmuebles:
 - Integración de toda la información como escrituras, notas registrales, planos etc. en la aplicación informática del inventario
 - Actualización de los valores y datos patrimoniales
2. Actuaciones sobre el patrimonio del Principado de Asturias
 - Inspecciones sobre bienes inmuebles
 - Reparación y mantenimiento de bienes inmuebles
 - Adecuación de locales y edificios propiedad del Principado de Asturias dotándoles de los servicios necesarios para su utilización por parte de la Administración
 - Optimización del patrimonio del Principado de Asturias mediante la enajenación de los bienes inmuebles que no sean de utilidad para el uso o servicio público y explotación de aquellos que sean susceptibles de aprovechamiento económico y no convenga enajenar.
3. Gestión centralizada de servicios y suministros relacionados con la actividad administrativa:
 - Análisis de posibles adquisiciones centralizada de bienes
 - Centralización de la energía eléctrica y control de costes.
 - Homologaciones de determinados bienes y servicios
4. Actuaciones sobre inmuebles del Principado de Asturias:
 - Se centra en el mantenimiento de los edificios a cargo de la Dirección General de Patrimonio y en intervenciones que promuevan el ahorro energético y la mejor y más eficiente utilización de sus instalaciones, priorizando las mejoras de las instalaciones existentes sobre nuevas actuaciones.
5. Adquisiciones diversas al servicio de las distintas políticas públicas.

Programa 612G GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**DESCRIPCIÓN**

En un escenario presupuestario marcado por una coyuntura económica adversa y limitado por el cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el periodo 2012-2014, se hace especialmente importante el seguimiento y el análisis de la actividad económico-financiera de las unidades integrantes del sector público con el objeto, no sólo de evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados para la Comunidad Autónoma en su conjunto, sino también de racionalizar el gasto y la eficiencia de la Administración del Principado de Asturias y de su sector público.

Para ello, este programa se configura como un elemento fundamental para el análisis, la evaluación y el seguimiento de la actividad económico financiera de las unidades integrantes del sector público, necesaria para definir los criterios de organización y racionalización del mismo.

Le corresponde, asimismo, el seguimiento y la actualización de las bases de datos referidas a las empresas, consorcios, fundaciones y demás entidades del sector público, así como la revisión y evaluación de la documentación facilitada por las mismas en cumplimiento de la normativa vigente, además de sus anteproyectos de presupuestos y planes de actuación e inversiones.

En el marco de este programa se incluye, además, la gestión, tramitación, administración y elaboración de las propuestas de adquisición o enajenación de los títulos representativos en el capital de las sociedades públicas o participadas, y la coordinación de las actuaciones de quienes representen al capital autonómico en los órganos sociales de gobierno de dichas unidades.

ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la gestión de este programa es la Dirección General de Hacienda y Sector Público, a través de la actuación del Servicio de Empresas y Entes Públicos.

OBJETIVOS

1. Evaluación y seguimiento de la actividad económico financiera de las unidades integrantes del sector público sujetas al régimen de contabilidad privada
2. Definición y análisis de los criterios y propuestas de racionalización y reestructuración del sector público.
3. Mantenimiento de las bases de datos referidas a las empresas, consorcios, fundaciones y demás entidades del sector público adscritas a la Comunidad Autónoma
4. Coordinación de las actuaciones de quienes representen al capital autonómico en los órganos sociales de gobierno de las unidades del sector público

ACCIONES

1. Revisión y análisis de la documentación legal, contable y económico financiera presentada periódicamente por las sociedades mercantiles, entidades y entes públicos sujetos a contabilidad privada, fundaciones y consorcios participadas por el Principado de Asturias en cumplimiento de la normativa vigente, así como elaboración de informes económico-financieros en relación con las mismas.
2. Mantenimiento de la base de datos de sociedades mercantiles, entidades y entes públicos sujetos a contabilidad privada, fundaciones y consorcios participados por el Principado de Asturias, utilizando el módulo de activos fijos de Asturcón XXI
3. Revisión y actualización de los datos relativos al Inventario de Entes de Comunidades Autónomas que lleva el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con las unidades (sociedades mercantiles, entidades y entes públicos sujetos a contabilidad privada, fundaciones, consorcios y otras instituciones sin ánimo de lucro) participadas por el Principado de Asturias
4. Análisis de los presupuestos de las sociedades, entidades y entes públicos con contabilidad privada y fundaciones que formen parte del sector público autonómico
5. Revisión de la información contable recibida de sociedades, entidades y entes públicos con contabilidad privada y fundaciones para la valoración de su cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria en relación con el Sistema Europeo de Cuentas-SEC 95 en términos de Contabilidad Nacional



6. Elaboración y mantenimiento del inventario de inmovilizado financiero del Principado de Asturias en relación con las participaciones que posee el Principado de Asturias en sociedades, fundaciones y consorcios, conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio
7. Revisión de la información periódica sobre el endeudamiento financiero de las unidades del sector público autonómico con contabilidad privada, para su comunicación al Banco de España
8. Tramitación administrativa de los procesos de ampliación de capital, suscripción y enajenación de acciones de las empresas participadas por el Principado de Asturias, así como de expedientes de autorización de participación del Principado de Asturias en la constitución de fundaciones.
9. Tramitación de variaciones presupuestarias de las sociedades, entidades y entes públicos con contabilidad privada y fundaciones que formen parte del sector público autonómico
10. Tramitación de expedientes de autorización de operaciones de endeudamiento de empresas y entes públicos, así como de todos aquellos entes en los que, directa o indirectamente, el Principado de Asturias participe, financie la mayor parte de sus gastos o mantenga una posición de control en sus órganos de decisión
11. Tramitación de expedientes de autorización para adquirir compromisos de gastos plurianuales de los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada y las empresas públicas que reciban transferencias corrientes de la Administración del Principado de Asturias
12. Elaboración de información relacionada con sociedades mercantiles, entidades y entes con contabilidad privada, fundaciones y consorcios participados por el Principado de Asturias a petición de y con destino a la Intervención General del Principado de Asturias, la Intervención General de la Administración del Estado, la Sindicatura de Cuentas, el Banco de España, el Consejo Económico y Social, la Junta General del Principado y las propias unidades participadas por el Principado de Asturias

Programa 613A POLÍTICA TRIBUTARIA**DESCRIPCIÓN**

El Servicio de Política Tributaria ejerce las funciones de orientación de la política fiscal, así como el diseño y la aplicación del sistema tributario, correspondiéndole la propuesta, elaboración e interpretación de la normativa tributaria. Asimismo, le compete el análisis y la estimación de los ingresos tributarios y otros ingresos públicos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Servicios Política Tributaria, el cual se integra en la Dirección General de Finanzas y Hacienda de la Consejería de Hacienda y Sector Público

OBJETIVOS

1. Mantener la operatividad del servicio de Política Tributaria como órgano asesor en materia de diseño de la normativa tributaria.

En relación con este objetivo se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Diseñar, analizar e informar los anteproyectos normativos en materia tributaria.
- Realizar estudios, análisis e informes en materia de regulación o aplicación de los tributos propios o cedidos referidos al Principado de Asturias o del resto de Comunidades Autónomas
- Informar sobre los proyectos de convenio entre el Principado de Asturias y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria

2. La coordinación de la Campaña de IRPF 2012.

- Dentro de este objetivo está previsto Coordinar los medios humanos, materiales y técnicos para hacer posible la prestación del servicio presencial de presentación de la declaración de la renta de los ciudadanos, en colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria

3. Elaboración del anteproyecto de una nueva Ley de Tasas y Precios Públicos.

En relación con este objetivo se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Elaboración de una encuesta en la Administración del Principado para poner de manifiesto las tasas y los precios públicos vigentes en el momento actual, aquellos que hayan quedado en desuso, y los que deberían regularse.

Análisis, en colaboración con los centros gestores, de las tarifas e importes actuales y su adecuación o no al coste actual del servicio.

**Programa 632D POLÍTICA FINANCIERA****DESCRIPCIÓN**

Bajo este programa se pretende cubrir los gastos de personal, corrientes y servicios de la Dirección General de Finanzas y Hacienda, concretamente los correspondientes a los Servicios de Política Financiera y de Supervisión Financiera y Seguros.

Así, por un lado el Servicio de Política Financiera se ocupa de las siguientes actuaciones:

- Gestión de la programación, emisión, canje, cancelación y seguimiento de la Deuda Pública y demás operaciones de crédito realizadas por el Principado.
- Preparación de análisis y estadísticas de mercado y de todo tipo de operaciones financieras.
- Tramitación, gestión y control de los avales prestados por el Principado de Asturias.
- En general, la colaboración y apoyo necesarios en el ejercicio de cuantas funciones en materia de política financiera deban ser ejercidas por la Administración del Principado de Asturias.

Por otra parte, el Servicio de Supervisión Financiera y Seguros se ocupa de:

- Gestionar las competencias atribuidas a la Consejería de Hacienda y Sector Público en materia de:
 - Cajas de Ahorro e Instituciones de crédito cooperativo público y territorial.
 - Mutualidades de Previsión Social no integradas en la Seguridad Social.
 - Mediadores de seguros y corredores de reaseguros privados.
- Supervisar, inspeccionar y aplicar las medidas de disciplina oportunas a las cajas de ahorros, instituciones de crédito cooperativo público y territorial, mutualidades de previsión social no integradas en el sistema de la seguridad social y mediadores de seguros.
- Ejercer la tutela financiera de las Entidades Locales del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Dirección General de Finanzas y Hacienda

- a) Servicio de Política Financiera
- b) Servicio de Supervisión Financiera y Seguros

OBJETIVOS

Servicio de Política Financiera

1. Optimizar el coste de la cartera de endeudamiento del Principado de Asturias.
2. Coordinación del endeudamiento de los componentes del sector público autonómico.

Servicio de Supervisión Financiera y Seguros

1. Supervisión del cumplimiento de la normativa vigente en la materia de nombramiento de altos cargos, actividad económico-financiera y de obra benéfico-social de las Cajas de Ahorro e Instituciones de crédito cooperativo público y territorial con sede social en Asturias. Asimismo, se supervisará el cumplimiento de la normativa en la materia de obra benéfico-social aplicable a las Cajas de Ahorro foráneas.
2. Supervisión y ordenación de la actividad de los mediadores de seguros y reaseguros privados que operan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
3. Supervisión del cumplimiento de las garantías financieras que la normativa vigente exige a las mutualidades de previsión social, con sede social en Asturias.
4. Supervisión de los requisitos y ejecución de las acciones que la normativa vigente exige a las entidades locales para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

ACCIONES

Servicio de Política Financiera

1. Desarrollar un sistema de información integrado en el Sistema contable del Principado de Asturias, de gestión del endeudamiento y los avales.
2. Normalizar las actuaciones relativas a la gestión de datos de carácter personal recogidos o elaborados por el Servicio en el desempeño de sus atribuciones.
3. Elaborar la información relativa al endeudamiento que sea necesaria, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
4. Apoyo a otros órganos de la Administración Pública Asturiana en el diseño y estructuración de la financiación de inversiones.

Servicio de Supervisión Financiera y Seguros

1. Supervisar los procesos de renovación parcial de los órganos de gobierno de las cajas de ahorro con sede social en el Principado; el nombramiento, provisión de vacantes y ceses, en el seno de los mismos y en los órganos de dirección, manteniendo actualizado el registro de altos cargos de aquéllas.
2. Supervisar el cumplimiento de la norma vigente en materia de remisión de la información económico-financiera y en materia de obra benéfico social remitida por las cajas de ahorro con sede social en el Principado.
3. Gestionar y mantener actualizado el registro de cajas foráneas, supervisando los datos económicos remitidos por las mismas y la ejecución de inversiones en obra benéfico social y cultural que legalmente han de realizar en el Principado.
4. Gestionar las solicitudes de inscripción en el registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos del Principado de Asturias, manteniendo actualizado dicho registro incorporando las modificaciones registrales que se reproduzcan y su posterior comunicación al Punto Único de Información sobre mediación de seguros y reaseguros privados con sede en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Competitividad.
5. Supervisar la documentación estadístico-contable y del negocio (DEC) remitida por los mediadores de seguros y reaseguros privados, así como la realización de controles administrativos paralelos y periódicos a la DEC.
6. Elaborar y publicar en la página web corporativa del Principado el Informe anual sobre la actividad de mediación de seguros supervisada por el Principado de Asturias, para conocimiento general del sector.
7. Supervisar la información estadístico-contable y financiera remitida por las mutualidades de previsión social con domicilio social en el Principado de Asturias, y remisión de datos a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.
8. Supervisar los datos de las liquidaciones presupuestarias de las entidades locales, con el fin de realizar un seguimiento real del objetivo de estabilidad presupuestaria.
9. Autorizar y hacer el seguimiento de los Planes Económico-Financieros y de Saneamiento a las entidades locales que, según la normativa de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y de haciendas locales, precisen de ellos.
10. Análisis de las solicitudes presentadas por las entidades locales con el fin de obtener la autorización para concertar operaciones de crédito según lo dispuesto en la normativa de haciendas locales.
11. Supervisión de la documentación a remitir por las entidades locales en materia de lucha contra la morosidad y en materia de función pública, según lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, respectivamente.

4. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Artículo	Descripción	Euros
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	35.853.760
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	35.853.760
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	33.674.030
1	GASTOS DE PERSONAL	4.032.600
10	ALTOS CARGOS	59.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	786.530
13	PERSONAL LABORAL	2.265.150
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	914.400
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.639.666
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	68.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.652.058
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.909.608
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	441.500
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	361.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.000
6	INVERSIONES REALES	9.560.264
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	7.881.964
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.678.300
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	2.179.730
1	GASTOS DE PERSONAL	1.821.940
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.169.400
13	PERSONAL LABORAL	257.230
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.060
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	390.250
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	276.790
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	12.810
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	257.980
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000
6	INVERSIONES REALES	81.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	81.000
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	96.301.149
32	PROMOCIÓN SOCIAL	96.301.149
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	89.969.803
1	GASTOS DE PERSONAL	2.142.730
10	ALTOS CARGOS	59.850
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.584.580
13	PERSONAL LABORAL	85.520
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	412.780
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	242.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	13.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	221.800
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.652.093
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.468.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	36.693.640
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	1.111.797
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.378.656
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.932.180
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	46.932.180
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	6.331.346
1	GASTOS DE PERSONAL	843.870
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	522.160
13	PERSONAL LABORAL	30.540
14	PERSONAL TEMPORAL	109.270
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	181.900
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	80.560
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	76.560
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	272.916
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	207.607
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	65.309



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Artículo	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.134.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	14.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.000.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	120.000
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	30.640.168
52	COMUNICACIONES	9.314.180
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	9.314.180
1	GASTOS DE PERSONAL	391.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	234.830
13	PERSONAL LABORAL	71.970
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	84.810
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.003.032
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.843.742
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	264.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	881.290
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.509.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.509.000
6	INVERSIONES REALES	493.872
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	493.872
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.916.666
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	2.916.666
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	21.325.988
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	18.519.809
1	GASTOS DE PERSONAL	251.080
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	199.270
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	51.810
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	68.729
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	64.229
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.200.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	12.000.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.200.000
542A	INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	2.806.179
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46.179
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	120
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	43.679
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.380
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.760.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.760.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000.000
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	4.773.460
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	2.072.080
612A	ECONOMÍA	2.072.080
1	GASTOS DE PERSONAL	484.230
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	170.090
13	PERSONAL LABORAL	153.230
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	106.270
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	41.800
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	340.050
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	253.050
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	42.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	45.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.200.000
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.701.380
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	2.701.380
1	GASTOS DE PERSONAL	827.380
10	ALTOS CARGOS	57.150
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	569.790



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Artículo	Descripción	Euros
14	PERSONAL TEMPORAL	30.290
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	170.150
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	94.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.250
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	315
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	75.778
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.657
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	405.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	35.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	80.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	50.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	240.000
6	INVERSIONES REALES	30.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	30.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.345.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.190.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	155.000
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	37.163.962
72	INDUSTRIA	21.217.176
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.379.295
1	GASTOS DE PERSONAL	2.166.170
10	ALTOS CARGOS	131.630
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	158.590
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.330.380
13	PERSONAL LABORAL	105.030
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	440.540
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	213.125
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.790
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	201.835
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.500
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	15.156.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.156.000
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	7.156.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	8.000.000
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	3.681.881
1	GASTOS DE PERSONAL	1.463.100
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.108.720
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	299.740
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	111.781
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	42.381
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	68.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235.200
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	2.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	233.200
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	271.800
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	8.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	113.800
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.600.000
83	DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS	1.600.000
74	MINERÍA	8.448.363
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	8.448.363
1	GASTOS DE PERSONAL	2.071.330
10	ALTOS CARGOS	58.230
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.522.160
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	81.700
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	409.240
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	148.400
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	57.900
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	85.000



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Artículo	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	397.200
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	330.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	67.200
6	INVERSIONES REALES	186.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	20.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	6.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	160.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.645.433
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.100.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.835.433
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	710.000
75	TURISMO	7.498.423
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	7.498.423
1	GASTOS DE PERSONAL	1.483.910
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	914.290
13	PERSONAL LABORAL	249.550
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	320.070
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	94.513
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.780
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	54.686
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.047
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.250.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	5.100.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	150.000
6	INVERSIONES REALES	60.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	60.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	610.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	30.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	500.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	80.000
Total Sección		204.732.499

Programa 121D SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**DESCRIPCIÓN**

El programa 121D recoge la dotación presupuestaria necesaria para desarrollar las funciones asignadas a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en materia de infraestructuras tecnológicas, desarrollo de aplicaciones y seguridad de los sistemas de información. En concreto:

- Diseño, planificación y dirección de los proyectos de infraestructuras, así como las funciones de reposición, administración, mantenimiento y explotación de las infraestructuras de estaciones de trabajo, sistemas informáticos, comunicaciones, sistemas operativos, bases de datos, copias de seguridad y, en general, software base de ejecución a nivel corporativo.
- Atención a los usuarios internos de los servicios informáticos.
- Diseño, planificación y dirección de los proyectos de nuevos sistemas de información, así como la gestión y ejecución de las pruebas precisas en los mismos.
- Gestión del mantenimiento de los sistemas de información en producción, así como la administración y mantenimiento de los sistemas que soportan la producción de contenidos y las bases de datos corporativas.
- Dirección, diseño, desarrollo y mantenimiento de los programas y políticas de seguridad en materia de sistemas de información para todos los ámbitos de la Administración del Principado de Asturias.
- El control de riesgos en sistemas de información, la puesta en marcha de medidas correctivas para su reducción, así como la redacción y seguimiento del cumplimiento de normativas y estándares en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.
- La actualización y aplicación de los procedimientos, procesos y metodologías que aseguren la calidad, tanto de los productos como de los servicios que se presten.

ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Las funciones asignadas a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de sistemas de información y comunicaciones se distribuyen entre las siguientes unidades con nivel orgánico de Servicio, todas ellas asociadas a los créditos del programa presupuestario.

- a) Servicio de Infraestructuras TIC
- b) Servicio de Desarrollo de Aplicaciones
- c) Servicio de Seguridad

Además de los órganos de ejecución propios es preciso destacar que para la correcta ejecución de los objetivos del programa resulta imprescindible una estrecha colaboración entre todos los servicios de la Dirección General, así como una adecuada coordinación con la totalidad de las Direcciones Generales de la Administración del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Mantenimiento integral de los sistemas de información en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias integrada por sus distintas Consejerías.

Este objetivo se desagrega en las siguientes acciones:

- Mantenimiento y mejora de los portales corporativos y temáticos del Principado.
- Implantación de web 2.0 en portales corporativos, en principio Blog de Comunidad Asturias.
- Mantenimiento de los sistemas de información y aplicaciones de las distintas áreas de gestión de la Administración y en distintos lenguajes de programación y entornos: Sistemas J2EE y portales, sistemas cliente-servidor Oracle y sistemas relacionados, sistemas cliente/servidor CA-Ingres, Lotus /Notes y Visual-Basic/Access.
- Mejorar la formación y asunción de funciones y tareas por los empleados públicos de la Dirección General, en la línea de optimización de recursos propios y reducción del gasto público.

2. Desarrollo e implantación de aplicaciones que den soporte a los procesos de gestión de la Administración del Principado de Asturias.

Para la consecución de este objetivo se desarrollarán las siguientes acciones:

- Sistema informático de gestión de personal y nómina, bajo la plataforma SAP Recursos Humanos, para el Hospital de Ariondas.
 - Servicios electrónicos para el empleado a través de la Intranet, tales como consulta de información particular de datos y resultados de participación en concursos.
 - Desarrollo de sistemas de información y activos tecnológicos.
3. Apoyo, asesoramiento y seguimiento de proyectos informáticos de desarrollo de aplicaciones del resto de las Direcciones Generales de la Administración del Principado de Asturias.

Se desagrega en las siguientes acciones:

- Sistema informático para la gestión de aspectos asociados a la Dependencia y el Salario Social gestionados por la Dirección General de Atención a la Dependencia.
 - Sistema de información geográfica del Servicio de Patrimonio Cultural.
4. Participación junto con la Consejería de Sanidad y el Servicio de Salud del Principado en varios proyectos de dotación tecnológica asociados a la puesta en marcha del nuevo Hospital Universitario de Asturias.

Este objetivo se desagrega en las siguientes acciones:

- Sistema de Información Hospitalario (HIS).
 - Sistema de Información para Laboratorios (LIS).
 - Sistema de Información Radiológico, Almacenamiento y Gestión de Imágenes Digitales (RIS/PACS).
 - Centro de Respaldo.
 - Microinformática.
5. Desarrollo de las políticas de seguridad en materia de sistemas de información para todos los ámbitos de la Administración del Principado de Asturias.

Para la consecución de este objetivo se desarrollarán varias acciones:

- Refuerzo de los mecanismos automáticos de monitorización de eventos de seguridad y de los sistemas de auditoría, revisión reactiva y generación de informes ejecutivos.
 - Revisión y refuerzo del diseño de los mecanismos hardware y software para una gestión básica de seguridad en lo referido a gestión de identidades, ataques y vulnerabilidades.
 - Elaboración de una Política de Seguridad en la Administración del Principado y fomento del conocimiento y compromiso de los usuarios de la organización en materia de seguridad.
 - Elaboración de una Política de Firma Electrónica en la Administración del Principado.
 - Adecuación e los sistemas de información del Principado a los criterios normativos de la LOPD y el Esquema Nacional de Seguridad.
6. Actualización y aplicación de los procedimientos y metodologías que aseguren la calidad de productos y servicios informáticos.

Se desagrega en las siguientes acciones:

- Mantenimiento, auditado y certificado de un sistema de gestión de seguridad de la información para el Centro de Proceso de Datos de la Administración del Principado.
 - Elaboración y actualización de las versiones de metodologías de trabajo, gestión y desarrollo de proyectos informáticos.
7. Administración y mejora de las infraestructuras, equipos y sistemas del Principado.

Este objetivo se desagrega en las siguientes acciones:

- Dirección y coordinación del Centro de Gestión de Servicios Informáticos del Principado de Asturias.
- Gestión de la necesidad, mejora y requerimientos de almacenamiento, tanto de los servidores existentes actualmente como de los nuevos e implantar servidores virtualizados, sistemas de redundancia y copias de seguridad que aumenten considerablemente la tolerancia a fallos y que permitan alcanzar el nivel de prestaciones de capacidad adecuado a las necesidades de servicios tecnológicos del Principado de Asturias.
- Supervisión, seguimiento y control económico de los recursos tecnológicos con el objeto de establecer métodos, procedimientos y soluciones que permitan reducir los costes de los servicios tecnológicos.



- Análisis y estudio de herramientas de software libre para ofimática.

8. Gestión y administración de los servicios de comunicaciones y redes del Principado.

Para la consecución de este objetivo se desagrega en las siguientes acciones:

- Definición, análisis y validación de nuevos proyectos y soluciones que garanticen la correcta evolución de las plataformas de redes y comunicaciones del Principado de Asturias.
- Planificación, control, seguimiento e implantación de los nuevos servicios de comunicaciones del sector público del Principado de Asturias mediante la configuración de una nueva red multiservicio que facilite la interconexión entre todas las sedes del sector público y que provea de servicios de voz y datos, así como la mejora de los servicios de acceso a Internet.

Programa 121G MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El programa 121G recoge la dotación presupuestaria necesaria para desarrollar las competencias asignadas a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de modernización de la Administración del Principado de Asturias, incluyéndose funciones tales como:

- La adecuación en el ámbito del Principado de Asturias de los servicios públicos y la adaptación de los procedimientos administrativos a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- El avance en el diseño e implementación de servicios públicos electrónicos que respondan a las necesidades reales de uso de los destinatarios.
- El apoyo y soporte a la implementación de nuevos servicios y sistemas de información corporativos con los que mejorar la gestión de la Administración.
- La planificación, diseño y apoyo técnico para la normalización, simplificación, racionalización e informatización de procedimientos administrativos.
- El avance en las estrategias que desarrolla el Principado de Asturias en materia de interoperabilidad de los sistemas de información.
- La promoción y apoyo a la formación de todos los empleados públicos en el conocimiento de la normativa en materia de Administración electrónica y en el uso de las Tecnologías de la Información dentro de la Administración.

Asimismo, con cargo a este programa se desarrollan un conjunto de actuaciones relacionadas con la Atención Ciudadana como son:

- La información general y particular a los ciudadanos
- La recepción y tramitación de iniciativas, quejas y reclamaciones
- La recepción y comunicación de trámites presenciales y telemáticos
- La coordinación en materia de registros administrativos de entrada y salida de documentación
- La gestión del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias
- La gestión de campañas y de encuestas y el análisis de la demanda y de los indicadores de calidad del Servicio de Atención Ciudadana
- El apoyo al establecimiento regular de acuerdos de nivel de servicio entre los distintos órganos que lo precisen.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Las funciones asignadas a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en esta materia de modernización administrativa, han sido asignadas a las siguientes unidades con nivel orgánico de Servicio, todas ellas encargadas de la ejecución material del programa presupuestario:

a) Servicio de Procesos Administrativos.

b) Servicio de Atención Ciudadana.

Es necesario destacar que para dar cumplimiento a los objetivos que se plantean con este programa resulta también imprescindible una estrecha colaboración con el resto de servicios de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como una adecuada coordinación con el resto de las Direcciones Generales de la Administración del Principado de Asturias.

OBJETIVOS**1. Mejorar la calidad de la atención al ciudadano**

Garantizar la mejora continua en la relación del ciudadano con la Administración, acercándola a los ciudadanos, orientando la acción administrativa a la satisfacción de sus necesidades y expectativas.

Para la consecución de este objetivo, las acciones que habrán de realizarse serán las siguientes:



- Establecimiento y evaluación de indicadores de calidad.
 - Evaluación periódica de las actividades que integran el Servicio de Atención Ciudadana en el Principado de Asturias y elaboración de propuestas de mejora.
 - Promover medidas para la formación continua de los recursos humanos del Servicio de Atención Ciudadana.
 - Impulsar la adhesión de los Ayuntamientos al Convenio de 28 de julio de 2006 para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano, que tiene como objeto acordar la colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración del Principado de Asturias para el desarrollo de las actuaciones precisas para establecer progresivamente una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía que permita la prestación de servicios integrados de información, orientación, atención y tramitación sobre determinados aspectos de la actividad administrativa, coordinando para tal fin el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes, entendiéndose por tales las firmantes de este Convenio y las entidades locales que se adhieran al mismo.
2. Regular aspectos concretos de la atención ciudadana
- Para la consecución de este objetivo, habrán de elaborarse distintas propuestas normativas relativas a las siguientes materias:
- Organización y funcionamiento de los registros, así como la expedición de copias
 - Atención ciudadana
 - Cartas de servicio
3. Proceso de mejora continua para los sistemas de gestión procedimental.
- Se trata de dar apoyo técnico y soporte a los gestores en el desarrollo de las funciones administrativas que le están encomendadas.
- Para ello deben acometerse las siguientes acciones:
- Proporcionar a los tramitadores los aplicativos o las herramientas corporativas de gestión necesarias para la realización de las funciones que tiene asignadas con plenas garantías de seguridad y legalidad.
 - Realizar el soporte funcional al usuario
 - Revisar las funcionalidades de la aplicación o herramienta.
 - Procurar la progresiva implantación de sistemas de interoperabilidad, supresión de trámites y simplificación documental de los procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión y reducir las cargas de trabajo.
 - Estudiar las propuestas de digitalización de la documentación de cada procedimiento.
 - Promover la adecuación de los sistemas de información corporativos a los requerimientos establecidos en los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y de Seguridad.
4. Implantación estratégica de nuevos servicios públicos electrónicos en el ámbito del Principado de Asturias.
- Para la consecución de este objetivo y para evitar desequilibrios entre los distintos departamentos de la Administración, son necesarias las siguientes acciones:
- Estudio previo de necesidades existentes en la organización en materia de creación de servicios electrónicos, así como estudio del posible impacto de cara a su implantación, como base para la toma de decisión.
 - Aplicación de una metodología para la creación de servicios electrónicos que aborde desde una perspectiva interdisciplinar la decisión de implementación de un servicio por parte de todos los departamentos implicados.
 - Seguimiento y control de la implantación del servicio electrónico: analizar su impacto sobre el trabajo del gestor, especialmente desde el punto de vista de la mejora de los tiempos de gestión o la disminución de la carga de trabajo.
5. Proceder al desarrollo normativo de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Para la consecución de este objetivo se precisa de las siguientes acciones:
- Elaboración de la propuesta normativa para el desarrollo en el ámbito del Principado de Asturias de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
 - Elaboración de otras propuestas normativas que sean necesarias para garantizar la seguridad jurídica en el despliegue de la Administración electrónica en el Principado de Asturias.

6. Simplificación, racionalización y reducción de los costes de tramitación en la Administración del Principado de Asturias.

Se trata de implantar y ejecutar en toda la Administración del Principado de Asturias una estrategia global y continua para la reducción de cargas administrativas, mejora y la simplificación de los procedimientos.

Para la consecución de este objetivo se precisa de las siguientes acciones:

- Análisis y revisión de los distintos procedimientos administrativos en las áreas que se declaren prioritarias, con el fin de progresar y avanzar en su simplificación y racionalización.
- Identificación de las cargas administrativas existentes, realizándose un recuento de las obligaciones de información a cumplir y priorizando la selección de mayor idoneidad para su estudio y propuestas de reducción.
- Creación de grupos de trabajo interconsejerías para la actuación conjunta y coordinada en las áreas declaradas prioritarias así como para el intercambio mutuo de información y buenas prácticas en la Administración.
- Generalización del empleo de declaraciones responsables y comunicaciones previas como mecanismos para cumplimentar determinadas peticiones y solicitudes por parte de los ciudadanos y las empresas.
- Impulso de las mejoras tecnológicas para favorecer la automatización de las relaciones con la Administración o con terceros, que permita evitar desplazamientos o reiteraciones en las cargas.
- Gestión continua en materia de normalización documental bien a través de la creación y el mantenimiento de formularios electrónicos de solicitud o bien a través de la creación de modelos normalizados o guías sencillas que faciliten la elaboración o la cumplimentación de la documentación exigida para aquellas obligaciones que requieran informes, memorias y proyectos a presentar en el seno del procedimiento.
- Determinar la participación del Principado de Asturias en los programas nacionales o comunitarios que tengan por objetivo avanzar en la simplificación y reducción de cargas administrativas.

**Programa 322D TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES****DESCRIPCIÓN**

El desarrollo del programa compete a la Dirección General de Trabajo, dependiente de la Consejería de Economía y Empleo, creada en su día para asumir el traspaso de competencias atribuidas por los artículos 10.1.27 y 12.10 del Estatuto de Autonomía de Asturias.

Corresponde a la Dirección General de Trabajo la dirección y coordinación de la política de la Consejería en materia de trabajo, seguridad laboral, empleo y formación profesional para el empleo y, en concreto, el ejercicio de las funciones en materia de legislación laboral, así como las necesarias para la mejora de las relaciones laborales y cuantas otras que lleven aparejado el ejercicio de Autoridad Laboral, en virtud de las competencias atribuidas por los citados artículos 10.1.27 y 12.10 del Estatuto de Autonomía. Igualmente y a efectos de lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley del Principado de Asturias 4/2004, de 30 de noviembre, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, le corresponden las funciones de ejecución de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El responsable principal del programa será la Dirección General de Trabajo.

Otros órganos que intervienen son.

- a) La Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Principado de Asturias. Es un órgano colegiado para la cooperación y colaboración mutua entre la Administración del Estado y la Administración del Principado de Asturias para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- b) El Consejo de Relaciones Laborales y de Políticas Activas de Empleo. Interviene en su calidad de órgano de asesoramiento de la Consejería de Economía y Empleo, en cuyo seno se analizan las políticas del Gobierno del Principado de Asturias en materia de relaciones con los agentes sociales, y las relaciones entre las empresas y la representación de los trabajadores.
- c) El Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de conflictos. Dentro de la fundación creada al efecto, depende en su funcionamiento y en sus condiciones de organización y financiación de la Dirección General de Trabajo.
- d) La Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Principado de Asturias. Es un órgano de asesoramiento, consulta y participación en el desarrollo de las funciones y objetivos de la Inspección en las diversas competencias ejecutivas de la Comunidad Autónoma, y es un órgano adscrito a la Consejería competente en materia de trabajo.
- e) El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, SEPEPA, en concreto el Consejo Rector, como órgano superior de decisión de la voluntad del mismo, teniendo como objetivo primordial la gestión de la política de empleo de la Comunidad Autónoma y el Consejo Asesor es el órgano consultivo, de asesoramiento y participación en materia de empleo.
- f) El Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL). La Junta Rectora del IAPRL como órgano supremo de dirección del mismo, tiene como objetivo primordial la gestión de las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias y como Organismo Autónomo está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

OBJETIVOS

1. Velar por la correcta aplicación de la legislación laboral y de prevención de riesgos laborales, dentro de las competencias como Autoridad Laboral de esta Dirección General, que afecte a trabajadores y empresarios del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma:
 - Agilización de la tramitación de expedientes sancionadores en el orden social y en materia de trabajo, empleo y prevención de riesgos laborales.
 - Desarrollo de los registros de Cooperativas y Sociedades Laborales en el ámbito del Principado de Asturias, con vistas a fomentar su creación como fórmula de integración económica y laboral en Asturias

- Desarrollo del registro de Centros Especiales de Empleo en aras a facilitar la integración de los discapacitados en el mundo laboral.
 - Gestión del registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción previsto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
 - Desarrollo del Registro de Empresas de Inserción del Principado de Asturias, que tiene por objeto la calificación e inscripción de las empresas de inserción definidas el artículo 4 de la Ley 44/2007, de 13 de enero, para la regulación del régimen de empresas de inserción.
2. Fomentar un clima social más favorable procurando la mejora de las condiciones de trabajo y una relación adecuada entre empresarios y trabajadores y mantener una relación fluida entre los distintos interlocutores sociales que posibilite reducir al mínimo la conflictividad social, objetivo que se lleva a cabo realizando tareas de mediación cuando sean requeridas por las partes. A través del Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC) se realizan las siguientes funciones:
- Velar por la reducción de la conflictividad laboral de manera que el clima social sea el más favorable y que las relaciones entre los diferentes interlocutores sociales sean fluidas, realizando tareas de mediación cuando sean requeridas por las partes.
 - Tramitación y resolución de los expedientes de regulación de empleo que se originen en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, participando en la negociación de los mismos cuando las partes lo soliciten.
 - Gestión del trámite de conciliación previa a la vía judicial laboral en los conflictos individuales a través de las Unidades de Mediación Arbitraje y Conciliación de Oviedo, Gijón, Avilés, Mieres y La Felguera.
3. Colaboración para el normal funcionamiento de los agentes sociales, federaciones de empresarios, sindicatos, así como otras entidades sociales, asociaciones y fundaciones:
- Cumplimiento de las funciones que el Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa.
 - Desarrollo del Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos del Principado de Asturias, que tiene por objeto la inscripción de las citadas asociaciones definidas en el artículo 1 de la Ley 20/2007, de 11 de junio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

Programa 322L FOMENTO DEL EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL**DESCRIPCIÓN**

El programa 322L pretende favorecer el empleo autónomo y las distintas fórmulas de autoempleo colectivo promovidos por trabajadores asociados en cooperativas y sociedades laborales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Economía y Empleo asume las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de autoempleo y de la economía social.

Dentro de esta Consejería le corresponde a la Dirección General de Comercio y Turismo el fomento de la creación de estructuras empresariales por personas desempleadas en régimen de autoempleo o fórmulas de economía social, así como la gestión de las competencias en materia de autónomos, cooperativas y sociedades laborales.

Estas funciones las desarrolla a través del Servicio de Emprendedores al que se le encomienda el diseño, la planificación y la ejecución de los programas de promoción, impulso y apoyo del autoempleo, en régimen de autónomos o asociados en fórmulas de economía social en sus distintas vertientes, a través de las pertinentes medidas de colaboración, así como el ejercicio de las funciones en materia de fomento de la cultura emprendedora.

OBJETIVOS

Los objetivos del programa 322L estarán orientados a la consecución de la concertación social que, en su caso, se establezcan, así como por la gestión de políticas transferidas por la Administración General del Estado en materia de autónomos y empresas de economía social.

Los objetivos señalados se agruparán en las siguientes líneas de actuación:

1. Fomento de la Cultura Emprendedora

- A través de la formación desarrollada por la Universidad de Oviedo mediante cursos diseñados al efecto.
- Mediante cualquier otro instrumento de colaboración que se determine con la misma finalidad.

2. Fomento del Autoempleo individual

- A través del autoempleo individual mediante ayudas para el inicio de actividad.
- Impulsando la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los autónomos.

3. Fomento del Autoempleo colectivo

- Facilitando el asesoramiento para la constitución de empresas de economía social.
- A través de ayudas a las cooperativas y sociedades laborales para la incorporación de desempleados.
- Favoreciendo el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación a las empresas de economía social.
- Estableciendo ayudas mediante bonificación de cuotas a la seguridad social a perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El Programa 521A incluye las actuaciones a llevar a cabo por el Servicio de Telecomunicaciones de la Dirección General de Economía e Innovación.

Le corresponde desarrollar las siguientes actuaciones:

- Funciones de reglamentación, arbitraje, control e inspección en materia de telecomunicaciones en el ámbito de las competencias autonómicas y, en especial, en materia de infraestructuras de retransmisión, de radiodifusión y televisión.
- El desarrollo, implantación y apoyo a los planes de telecomunicaciones. Le corresponde asimismo el desarrollo de las acciones necesarias para la extensión de redes públicas de telecomunicaciones en el Principado de Asturias.
- La entrada en vigor de la Ley General de Comunicación Audiovisual representó un revulsivo en el ámbito del mundo audiovisual, específicamente mediante la conversión de las antiguas concesiones, intransferibles y otorgadas por 10 años, en licencias aptas para cambio de titularidad y otorgadas por 15 años. Ello requiere el ajuste de los expedientes de radiodifusión sonora, de ámbito Estatal, Autonómico y Local así como los de radiodifusión televisiva digital, de ámbito local o regional.
- La tramitación ante órganos medioambientales de estaciones base de Telefonía móvil (EBTM) o de instalaciones radioeléctricas, en general.
- Promover la mejora de la cobertura en zonas rurales no atendidas por operadores, dado su escaso volumen de tráfico, facilitando el acceso a infraestructuras públicas al sector privado.
- Fomento de la aplicación y uso de los servicios de la sociedad de la información entre particulares, así como la evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo de la sociedad de la información en el Principado de Asturias y la coordinación con los planes de la Administración General del Estado en esta materia.
- Gestión de las competencias que, por vía legal o en virtud de los convenios suscritos por la Administración del Principado de Asturias, le vengan atribuidas en las materias de fomento, promoción y desarrollo de la Sociedad de la Información.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde la gestión de este programa al Servicio de Telecomunicaciones.

OBJETIVOS**1. TDT**

Se realizarán tareas de operación y mantenimiento de la red pública de difusión de TDT que presta servicio en aquellas zonas de escasa densidad de población a las que las empresas privadas no llegan con sus inversiones. A fin de garantizar la cobertura universal de la TDT, al Servicio de Telecomunicaciones realiza también la gestión de las altas de instalaciones domésticas de recepción vía satélite.

2. Implantación de la red FTTH en localidades asturianas.

Extensión de redes de acceso en banda ancha, tanto cableada, tal es el caso de la red de fibra hasta el hogar (FTTH), como inalámbrica, tanto a través de operadores de telefonía móvil (3G) como a través de infraestructuras inalámbricas (Wimax o equivalente) en aquellas de zonas de población dispersa en las que no resulta racional la implantación de redes de acceso cableadas.

Los proyectos se centran en poblaciones o áreas en las que la iniciativa privada no oferta este tipo de servicios. Con ello las compañías del sector estarán en disposición de ofrecer servicios avanzados de telecomunicaciones a la población mediante la utilización de redes neutras.

3. Desarrollo de las estructuras necesarias para la difusión de la RTPA.

El Servicio de Telecomunicaciones asume las tareas de transporte y difusión de los servicios de TDT y radio FM del Ente Público, responsabilizándose de estas señales desde sus estudios de producción hasta la totalidad del territorio Asturias.



Como objetivo específico para el ejercicio 2013 se plantea sentar las bases para la mejora de la cobertura de RPA FM, que actualmente presenta algunas zonas de sombra.

4. Telefonía móvil

Aún tratándose de un servicio cuya prestación compete exclusivamente a operadores de telefonía privados, esta Administración participa activamente en el mismo, poniendo sus propias infraestructuras a disposición de estas empresas para facilitar su implantación en zonas de baja densidad de población.

Este Servicio es el órgano sustantivo responsable de la tramitación de las nuevas estaciones base de telefonía móvil.

5. Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías a los entes locales.

Si tanto las empresas como las personas son objeto de atención en la implantación y desarrollo de la sociedad de la información, no es menos importante el apoyo al sector público. Ello se muestra especialmente relevante en un territorio de población dispersa como el asturiano donde los entes locales se configuran como prestadores de servicios de proximidad y prestadores de recursos que permitan a la ciudadanía formar parte de esa sociedad global.

La actuación contemplada en este objetivo se materializa en las subvenciones nominativas dirigidas al fomento y difusión de la actividad de los Centros de Desarrollo Tecnológico (CDTLs) de titularidad municipal.

6. Red de reemisores.

Instalación y mantenimiento de la red de reemisores del Principado de Asturias, que hace posible que núcleos de población que no son cubiertos por la red de difusión primaria de los radiodifusores, puedan recibir la señal de TV digitalizada.

7. Licencias y concesiones de radiodifusión sonora.

Reordenación de los expedientes de radiodifusión sonora, de ámbito Estatal, Autonómico y Local así como los de radiodifusión televisiva digital, de ámbito local o regional, en aras a su total adaptación a la normativa vigente en materia de Comunicación Audiovisual.

8. Sociedad de la Información

Desarrollo de una acción global de difusión de la Sociedad de la Información entre la sociedad asturiana.

Programa 541A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**DESCRIPCIÓN**

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) de Asturias, debe reflejar la voluntad del Gobierno del Principado de Asturias por apoyar todas aquellas acciones que potencien la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la actividad innovadora en la región.

En el PCTI se articulan las medidas necesarias para alcanzar un desarrollo equilibrado y eficaz del sistema asturiano de innovación, prestando especial atención al diseño de la estrategia regional de apoyo a la innovación a partir de las demandas manifestadas por los diferentes agentes del sistema de innovación. El Plan tiene como objetivo último mejorar el sistema de I+D+i, con la finalidad de aumentar la competitividad del tejido productivo asturiano, crear más y mejor empleo y promover la cohesión social y la calidad de vida de los asturianos.

Dos de los objetivos principales para 2013 son:

- Elaboración y aprobación de un nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Asturias, en el marco de la negociación y colaboración con los diversos agentes implicados (empresas, Universidad, Centros Tecnológicos). Dicho Plan se centrará en la "i" (innovación) que es la que, con menores recursos financieros, permite obtener mejores resultados a corto y medio plazo en el crecimiento y en el empleo.
- Elaboración de la Estrategia de Especialización Inteligente de Asturias, con participación de los diversos organismos y agentes del sistema regional de ciencia, tecnología e innovación. El objetivo es centrar el apoyo político y las inversiones en las necesidades prioritarias para Asturias, en sectores o áreas que se definan como estratégicos, aprovechando los puntos fuertes y potenciales existentes en la región.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

La gestión de este Programa corresponde a la Consejería de Economía y Empleo a través de la Dirección General de Economía e Innovación, en coordinación en alguna de sus líneas de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Los principales agentes que integran el Sistema Regional de Investigación como órganos o instituciones colaboradoras en la ejecución de este programa son:

- a) Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).
- b) Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA).
- c) Ministerio de Economía y Competitividad, otras administraciones públicas y entidades privadas como partes implicadas en convenios o proyectos.

OBJETIVOS

1. Cumplir los objetivos planteados por la Estrategia de Lisboa.
2. Fomentar actividades de investigación y desarrollo interdisciplinares en ejecución y participación en el VII Programa Marco de la Unión Europea y el Programa Marco de Innovación y Competitividad.
3. Desarrollar instrumentos de participación de los grupos de investigación en el Plan Nacional de I+D+I y en el PCTI Asturias.
4. Realizar el seguimiento y cumplimiento de los objetivos definidos en la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología y en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI Asturias). Prospectiva y evaluación de las políticas de I+D+i.
5. Mejorar los instrumentos de transferencia de tecnología y conocimiento, así como el aprovechamiento y la rentabilidad de los resultados de investigación.
6. Fomentar la cultura científico-tecnológica y el espíritu innovador de los ciudadanos, las empresas y de las instituciones del Principado de Asturias.
7. Impulsar la colaboración público-privada en materia de I+D+i con las empresas, como instrumento de competitividad, e incremento de la participación privada en la financiación del I+D+i.
8. Definir los instrumentos y procedimientos de coordinación del sistema de ciencia y tecnología de Asturias, con la Administración del Principado de Asturias y con la Administración General del Estado.

Programa 542A INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS**DESCRIPCIÓN**

Mediante este programa se pretende diseñar de una forma más eficiente un sistema de gestión de la ciencia y la tecnología en Asturias que nos permita dar solución a las demandas de las empresas, integrar a los grupos de investigación y ser ágiles en la participación en programas nacionales e internacionales.

El Principado de Asturias ha creado una red de centros tecnológicos con el objetivo de aumentar la oferta de servicios para la innovación de las empresas asturianas. La Red de Centros del Principado de Asturias está integrada por los siguientes: la Fundación Barredo, el Centro Tecnológico del Acero y Materiales Metálicos y no Metálicos (ITMA), el Centro Tecnológico de Tecnologías de Información y Comunicación (CTIC), el Centro Tecnológico de Diseño y Producción Industrial (PRODINTEC), y el Centro Tecnológico Forestal y de la Madera (CETEMAS).

Uno de los objetivos principales para 2013 es llevar a cabo una racionalización y simplificación de la estructura de las Fundaciones que gestionan los Centros Tecnológicos en el Principado de Asturias, mediante la creación de un único órgano de representación que optimice actuaciones e incremente su eficiencia.

Los centros tecnológicos deben ser uno de los agentes claves del sistema de I+D+i y cumplir, entre otros, los siguientes objetivos: actuar de tructores y de nexo de conexión entre las empresas y el conocimiento, servir de conexión entre los Organismos Públicos de Investigación y la Universidad con las empresas; realizar una prospectiva para sectores industriales de la región que lo demanden, ser dinamizadores de innovación tecnológica.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

- a) La gestión y coordinación de este programa corresponde a la Consejería de Economía y Empleo, a través de la Dirección General de Economía e Innovación.
- b) Como órganos o instituciones colaboradoras en la ejecución de este programa pueden considerarse los agentes que integran el Sistema Regional de Investigación. De forma especial, se colabora con las siguientes instituciones:
 - Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).
 - Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)
 - Ministerio de Economía y Competitividad y otras administraciones públicas, y
 - Entidades privadas como partes implicadas en la I+D+i, como las Fundaciones ITMA, PRODINTEC, CTIC y CETEMAS.

OBJETIVOS

1. Fomentar la participación y constitución de la red de centros tecnológicos del Principado de Asturias como pilar de competitividad y para favorecer el I+D empresarial.
2. Realizar una apuesta decidida por la innovación tecnológica permanente que permita incluir el conocimiento, nuevos desarrollos y tecnologías en los procesos productivos.
3. Adoptar medidas y políticas para la racionalización y simplificación de la estructura de las Fundaciones que gestionan los Centros Tecnológicos en el Principado de Asturias: mejora de la interrelación y la excelencia.
4. Fomentar la participación de los Centros Tecnológicos en programas europeos y contribuir al cambio cultural respecto a la innovación y al impulso de la realización de proyectos de innovación con empresas y para empresas.

Programa 612A ECONOMÍA**DESCRIPCIÓN**

La finalidad última de este programa es la de dotar a la Consejería de Economía y Empleo, y con ello a la Administración de la Comunidad Autónoma, de una mayor capacidad instrumental para el ejercicio de sus competencias en el ámbito de la política económica general que pretende desarrollar el Gobierno del Principado de Asturias. Para el logro de esta finalidad resulta necesario conocer, analizar, evaluar y realizar previsiones sobre el comportamiento de las macromagnitudes más representativas de la realidad económica y social de nuestra región. Por otra parte, el objetivo final resultaría más difícil de alcanzar sin un progreso significativo en la línea de mejorar el impulso y la coordinación de las actividades de planificación y programación económica. Por tanto, el seguimiento coyuntural de datos y variables socioeconómicas, la evaluación y análisis de políticas sectoriales, el soporte informativo para las orientaciones de política económica y la toma en consideración de su impacto presupuestario son etapas intermedias que habrán de ser cubiertas, necesariamente, para alcanzar el fin último señalado.

Otras dos esferas funcionales cuya actividad está relacionada con la finalidad última de este programa y que, por tanto, forman parte del mismo son: las actuaciones en materia de política de defensa de la competencia y el ejercicio de las funciones estadísticas que le atribuye la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística.

En el ámbito de la defensa de la competencia el programa trata de proporcionar a la Administración Autonómica de un soporte operativo que, apoyado en la colaboración con la Comisión Nacional de la Competencia, permita llevar a cabo las tareas necesarias para velar por que la libre competencia esté garantizada en la realización de actividades económicas y productivas en el ámbito de nuestra región.

Por último, en materia de estadística, este programa integra los recursos destinados a financiar el sistema estadístico regional previsto en la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística. La Dirección General de Economía e Innovación es la encargada del análisis de los proyectos para la planificación y programación estadística.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano directamente responsable de la gestión y ejecución de este programa es la Dirección General de Economía e Innovación, a través del Servicio de Economía y Asuntos Europeos.

Asimismo, son órganos colaboradores de la gestión y ejecución de este programa:

- a) La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Empleo.
- b) La Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI).
- c) La Comisión Nacional de la Competencia.

OBJETIVOS

1. Estudio, informe, análisis y asesoramiento sobre la evolución de las principales macromagnitudes regionales y las previsiones sobre su comportamiento futuro a corto y medio plazo.
2. Estudio, análisis, asesoramiento y propuesta sobre las orientaciones de la política económica general del Gobierno del Principado de Asturias, especialmente las relativas a las medidas para afrontar la actual coyuntura de recesión económica.
3. Estudio y análisis de las medidas de política sectorial aplicadas por las consejerías, velando por su coherencia y coordinación con la política económica general.
4. Ejercicio de las funciones que se le atribuyen a la Dirección General en materia de estadística.
5. Análisis, estudio, informe, seguimiento y, en su caso, propuesta normativa, sobre todos aquellos temas que estén relacionados con la política de defensa de la competencia.

ACCIONES

1. Establecer los medios necesarios para que el Principado de Asturias pueda disponer de proyecciones económicas coyunturales y sectoriales.



2. Selección, recogida y mantenimiento de información puntual y actualizada sobre aquellas variables que mejor sintetizan la evolución de la coyuntura económica en Asturias como son: actividad productiva, empleo, paro, inflación, etc.
3. Fomentar la discusión técnica y el debate sobre la estructura económica asturiana, las fortalezas que presenta y las necesidades de reforma de la misma, así como favorecer la publicación y divulgación de estas opiniones.
4. La participación en el Consejo de Estadística del Principado de Asturias y el ejercicio de las funciones que le correspondan en materia de estadística.
5. La elaboración de las disposiciones de carácter general en materia de estadística, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Estadística del Principado de Asturias.
6. Realizar los análisis e informes necesarios para velar por la política de defensa de la competencia en el Principado de Asturias. Profundizar e impulsar la colaboración con la Comisión Nacional de la Competencia, en el marco del convenio suscrito el 15 de junio de 2010, y participar en el Consejo Nacional de la Competencia.

Programa 622C PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA**DESCRIPCIÓN**

El programa 622C, "Promoción del comercio interior, ferias y artesanía", comprende el desarrollo de diversas acciones encaminadas a la mejora de la eficiencia y competitividad del pequeño y mediano comercio asturiano. Se trata, en definitiva, de lograr un equilibrio armónico de la estructura del sector, con la existencia de diversos formatos de empresa y establecimiento, que garanticen la competencia y la libertad de elección de los consumidores, al tiempo que se contribuye a un desarrollo equilibrado y sostenible de la estructura urbana de nuestras ciudades.

En los últimos años, se ha producido una evolución radical en la estructura y en la forma del sector, motivada no sólo por la evolución social y tecnológica, sino y sobre todo, por cambios competitivos derivados de la formación de grandes grupos de distribución. Por tanto, la política de comercio interior debe de tener dos finalidades básicas que permitan la modernización, la mejora de la calidad de los establecimientos comerciales y la innovación del sector, así como la satisfacción de compra de los consumidores.

Como continuación del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio (2009 - 2012) y con el fin de dar respuesta a los principales retos que vive el sector del Comercio en el difícil momento actual, el Ministerio de Economía y Competitividad ha elaborado un Nuevo Plan de Apoyo a la Competitividad del Comercio 2013, que tiene como objetivo principal dotar al sector comercio, de forma integral y coordinada, de un conjunto de medidas de apoyo y fomento que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento sostenible, competitivo y equilibrado en un marco de coordinación y responsabilidad social e institucional.

Continuando con las acciones desarrolladas en los últimos años, se propone para el año 2013 el desarrollo tanto de medidas de ordenación y regulación de la actividad comercial como de medidas de promoción, apoyo y fomento del comercio asturiano. Dentro de estas últimas se pueden diferenciar las siguientes líneas de actuación:

1. Innovación, eficiencia y competitividad del pequeño comercio:

- Promover acciones de sensibilización y capacitación tecnológica dirigidas al sector comercial y de servicios complementarios, con el fin de potenciar la innovación, especialización y eficiencia de las PYMES comerciales.
- Apoyo a nuevas fórmulas comerciales de organización y especialización comercial
- Fomentar la generalización del uso de las nuevas tecnologías en el pequeño comercio
- Promover la apertura del canal on line, mediante formación, asesoramiento y ayudas financieras para la implantación de tienda on line.

2. Centros comerciales abiertos y mercados

- Promoción de los principales ejes comerciales urbanos y Centros Comerciales Abiertos
- Promoción de mercados y galerías comerciales

3. Promoción comercial y reactivación de la demanda

- Impulsar el apoyo a las organizaciones de comerciantes para el desarrollo de campañas de dinamización de carácter sectorial y espacial, potenciando la realización de actividades de promoción del comercio.
- Promoción de la calidad en el comercio
- Potenciar la relación con el cliente en los nuevos canales de comunicación social y el marketing digital

4. Comercio y turismo

- Promoción del turismo de compras
- Impulsar rutas y áreas turísticas comerciales

Asimismo, el programa 622C contiene medidas específicas para el sector artesano, con el objetivo de proporcionar más y mejores medios que amplíen el horizonte de comercialización de sus productos. Estas medidas se centran en el apoyo a las ferias que se celebran en la región y en la creación y modernización de talleres artesanos

La progresiva implantación de nuevos formatos de distribución comercial, de fórmulas comerciales más elaboradas, la utilización de nuevas tecnologías de comunicación e información con aplicaciones específicas en el comercio, la legislación de la Unión Europea más reciente, exigen un plus de adaptación a estas nuevas circunstancias por parte del marco normativo asturiano que regula este tipo de actividad económica, así como nuevas medidas de control de su correcta aplicación.



En materia de ordenación del sector, este programa presupuestario pretende mejorar la eficacia de la acción pública, mediante un mayor conocimiento de la situación actualizada en Asturias del sector del comercio y de la artesanía, así como la aplicación del marco jurídico vigente que proporcione un marco que preserve la configuración competitiva de los mercados, y que permita, al tiempo, alcanzar determinados objetivos de equidad entre los operadores del sector y en la implantación territorial de los equipamientos comerciales, integrada en su entorno, sostenible y socialmente solidaria. Este programa presupuestario facilitará la acción pública en este, al tiempo que se simplifican los procedimientos administrativos, eliminando las trabas administrativas innecesarias para el acceso y el desarrollo de las actividades comerciales en Asturias, con el fin de alcanzar la plena libertad de establecimiento y de libre prestación de servicios. Se mejorarán las fórmulas de cooperación administrativa con otras Administraciones, se pretende aumentar la transparencia en el sector, y el sistema de garantías de los derechos de los consumidores y usuarios, que permitan satisfacer sus necesidades de compra y proteger sus intereses.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Decreto 73/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Empleo, atribuye a la Dirección General de Comercio y Turismo las funciones de dirección, coordinación y ejecución de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de ordenación y promoción del comercio regional y, en particular, el fomento de las actividades comerciales, artesanales y feriales y la tutela de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Asturias.

El Servicio de Promoción y Desarrollo Comercial ejercerá las funciones de la Dirección General de Comercio y Turismo en materia de fomento, apoyo, promoción e investigación de la actividad comercial y artesanal en el ámbito del Principado de Asturias, a través de la gestión de programas de ayudas a PYMES, asociaciones y entidades locales para la modernización y promoción del pequeño comercio, del sector artesano y de la actividad ferial. Desarrollará, asimismo, programas de calidad e innovación comercial y artesanal e impulsará la artesanía por medio de la participación de las PYMES artesanas en ferias y exposiciones regionales, nacionales e internacionales.

En el desarrollo y ejecución de proyectos comerciales comprendidos en el programa 622C participarán las Corporaciones Locales del Principado de Asturias, así como las Asociaciones representativas de Artesanos, de Comerciantes y de Pequeños empresarios.

Por su parte, el Servicio de Ordenación Comercial ejercerá las funciones de la Dirección General de Comercio y Turismo en relación con la ordenación del comercio en el ámbito de la Comunidad Autónoma y, en particular, la gestión de los diferentes registros comerciales, régimen de precios autorizados, tutela de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Asturias y aplicación del régimen sancionador en estas materias; las funciones relativas a la ordenación de las actividades artesana y ferial y la gestión de los registros artesanos.

OBJETIVOS

SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO COMERCIAL

1. Promoción del comercio regional

- Adaptar la estructura comercial del Principado de Asturias a las tendencias de evolución manifiestas en la UE. Facilitar y apoyar la modernización del comercio y la capacitación del comerciante.
- Promover el asociacionismo y reforzar su capacidad de acción
- Modernización del pequeño y mediano comercio
- Mejorar la gestión y calidad del servicio en los establecimientos comerciales
- Mejorar la eficiencia y competitividad del comercio rural

2. Difusión del comercio y la artesanía regionales

- Revitalizar la imagen del comercio asturiano ante la opinión pública y ante los propios agentes económicos del sector.
- Promoción de productos asturianos fuera de Asturias.
- Difusión interior y exterior de la variedad artesanal asturiana
- Promoción de la artesanía regional, para fortalecer su imagen e identidad del sector, potenciar la actividad artesana de diseño y producción autóctonas y difundir su conocimiento y revalorización.

3. Fomento de las actividades productivas y comerciales de la artesanía

- Promover la celebración de ferias de contenido industrial, comercial o de artesanía creativa

- Fortalecimiento del asociacionismo.
- Fomentar la adaptación de los artesanos a los nuevos medios técnicos así como la enseñanza de técnicas de trabajo tradicionales.
- Contribuir al perfeccionamiento profesional de los artesanos, al acceso de sus productos a nuevos mercados y a la mejora de la imagen exterior del conjunto de la artesanía asturiana.
- Contribuir a la consolidación y desarrollo de la actividad y empleo del sector, así como a la mejora del proceso productivo, de la calidad y creatividad.

SERVICIO DE ORDENACIÓN COMERCIAL

La consecución de los objetivos generales establecidos en materia de ordenación comercial exigirá la implementación de acciones del siguiente tenor:

- Simplificación de la normativa del Registro de Empresas y Actividades Comerciales y de los Registro de Artesanos del Principado de Asturias, potenciando la tramitación telemática de los mismos.
- Aplicación de las nuevas modificaciones introducidas en la normativa reguladora de la actividad comercial.
- Desarrollo de las funciones asignadas al Servicio en los instrumentos de ordenación territorial de los equipamientos comerciales (evaluaciones de impacto estructural e impacto ambiental, así como los recogidos para los equipamientos de proximidad y centros rurales integrados de servicios).
- Promoción del desarrollo y modernización de la actividad comercial a través de líneas de actuación como la elaboración de Planes de Orientación Comercial.
- Realización de estudios, informes y dictámenes sobre la situación y evolución del comercio interior, desagregado por formatos, territorios y otras variables relevantes; así como otras acciones de acopio, análisis y tratamiento de información estadística de naturaleza comercial y económica que fundamentan la posición de la Dirección General de Comercio en diversos ámbitos.
- Adecuación de los sistemas de seguimiento de la evolución de los costes de explotación, y demás elementos que fundamentan los informes elevados a la Comisión de Precios del Principado de Asturias, para determinar las tarifas sujetas a autorización administrativa de las empresas que prestan determinados servicios públicos.
- Mejora de los medios de tutela económico-financiera ejercida sobre las Cámaras Oficiales de Comercio y, específicamente, para informar las aprobaciones de presupuestos y sus liquidaciones y demás operaciones sujetas a preceptiva autorización por el Principado de Asturias.
- Adaptación de los medios y sistema de inspección y sanción a las nuevas determinaciones normativas en este ámbito, singularmente, en lo que atañe a horarios comerciales, promoción de ventas, ventas especiales y otros.

**Programa 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES****DESCRIPCIÓN**

Con Carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia al Consejero en la elaboración y aprobación de las líneas de actuación generales de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería que desarrolla sus funciones a través de los siguientes servicios:

- a) Servicio de Asuntos Generales.
- b) Servicio de Asuntos Económicos.
- c) Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo.
- d) Servicio de Contratación.

OBJETIVOS

1. Tramitación de los procedimientos administrativos y contables, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes.
2. Gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de los responsables directos de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de la relación de puestos de trabajo y del catálogo de puestos de trabajo de la Consejería.
3. Tramitación de los procedimientos de contratación que se sigan a instancia de los demás órganos de la Consejería, así como asistencia técnico-jurídica en la materia a las unidades orgánicas que la integran.
4. Registro y archivo propios de la consejería, así como su coordinación con los generales de la Administración del Principado de Asturias.
5. Gestión económica-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
6. Coordinación y asistencia técnico- económica al resto de los servicios.
7. Tramitación y ejecución de los procesos de expropiación que sigan a instancia de los demás órganos de la consejería.
8. Coordinación con las diferentes Consejerías de la elaboración del calendario de comisiones de seguimiento y mesas de trabajo sectoriales a fin de lograr una nueva concertación social.

Programa 723A APOYO FINANCIERO Y DE PARTICIPACIÓN**DESCRIPCIÓN**

Este programa recoge las dotaciones presupuestarias que desde la Consejería de Economía y Empleo se destinan a la financiación del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), tanto en concepto de gasto corriente como de capital.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde a la Dirección General de Industria en colaboración con la Secretaría General Técnica de la Consejería realizar los trámites administrativos necesarios para materializar las distintas entregas que se efectúen con cargo a las transferencias señaladas.

OBJETIVOS

1. Apoyo a la creación de nuevas empresas.
2. Favorecer la inversión productiva de la empresa en Asturias.
3. Incrementar la competitividad y productividad de las empresas asturianas, impulsando la innovación en la gestión estratégica y tecnológica.
4. Diversificar el tejido productivo asturiano.
5. Desarrollar y comercializar, a precios competitivos, infraestructuras industriales.

Programa 723B MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL**DESCRIPCIÓN**

El programa se ejecuta en base a la realización básicamente de tres tipos de actuaciones diferentes:

1. Actuaciones técnico-administrativas.

Dentro de este apartado se incluyen todas las actuaciones técnicas y administrativas impuestas por los diferentes Reglamentos y disposiciones complementarias establecidas como desarrollo de las siguientes Leyes: Ley 25/64 de Energía Nuclear; Ley 3/85, de Metrología; Ley 21/92, de Industria; Ley 34/98 del Sector de Hidrocarburos, modificada por Ley 12/2007, de 2 de julio, Reales Decretos-Ley, Reales Decretos, Ordenes Ministeriales y demás disposiciones que las modifican, desarrollan y complementan. La aplicación de las citadas disposiciones impone la tramitación de las autorizaciones, régimen de inspección y controles tanto técnicos como administrativos, así como el control de las empresas y entidades autorizadas para su ejecución e inspección.

2. Actuaciones destinadas al apoyo a las empresas y a promover el entorno favorable capaz de facilitar y ayudar al desarrollo empresarial.

Adecuación de los instrumentos financieros a las necesidades del momento para conseguir una mayor eficacia en la gestión de los recursos disponibles favoreciendo la modernización y diversificación del tejido empresarial asturiano.

Creación de empleo estable, a través de acciones directas, conciertos de servicios, subvenciones y ayudas, tanto para las empresas ya establecidas como para las de nueva creación.

Consolidación de empresas innovadoras a través de la oferta a las empresas alojadas en Centros de Empresas. Nuevos módulos de techo industrial mas allá de los centros de empresas (naves-nido, oficinas...) y fomento y apoyo a emprendedores a través de centros de empresas, semilleros de empresas y centros SAT.

3. Campañas de ayudas para la seguridad industrial a través de ASOCAS, para la renovación de aparatos a gas en usuarios finales a través de ASOCAS y AFONCASA.**ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

La ejecución y el desarrollo del presente programa corresponde a la Dirección General de Industria a través de los siguientes servicios:

1. Servicio de Industria. Estructurado en tres secciones:

- Registros Industriales.
- Seguridad.
- Inspección Técnica de Vehículos.

Sus actuaciones se orientan a asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad de las distintas instalaciones, establecimientos industriales y vehículos automóviles contempladas en los distintos reglamentos técnicos, así como a realizar los Registros (Industrial, Aparatos Elevadores, Organismos de Control, Especiales, etc). Además se encarga de las actuaciones en materia de reclamaciones e informes judiciales o de accidentes y de la participación en grupos y reuniones sectoriales a nivel estatal para desarrollo de nuevas normativas.

Se transponen las directivas de la Unión Europea y colabora en la realización de jornadas, en la confección de programas y difusión de las mismas entre diferentes asociaciones y, en la medida de los medios humanos que dispone, trata de actualizar los registros correspondientes a fin de que constituyan un elemento de ordenación industrial útil. En este sentido hay que resaltar el impulso que se ha dado durante el 2012 a la ordenación industrial impulsando de oficio la terminación de expedientes de puesta en marcha de expedientes inacabados así como la actualización de las bajas industriales. Por otro lado todas las empresas habilitadas en materia de seguridad industrial han sido dadas de alta en el registro integrado industrial del Ministerio de Industria, lo que ha supuesto una transformación para adecuarse al mismo del registro industrial del Principado.

2. Servicio de Fluidos y Metrología. Estructurado en tres secciones:

- Gases.
- Instalaciones.
- Metrología.

Se encarga del control de las instalaciones de gases (incluso expropiaciones forzosas), calefacción y climatización (incluidos los combustibles líquidos que las alimentan), frigoríficas y radiactivas, así como de los carnés de instaladores de instalaciones de suministro de agua en el marco de los distintos reglamentos técnicos. Realiza actuaciones de metrología legal para verificación y control de los equipos de medida (contadores de agua, gas, electricidad, petrolíferos líquidos), pesaje, sonómetros, etilómetros, opacímetros, analizadores de gases de escape, registradores de temperatura, etc. y el control del Laboratorio Oficial de Metales Preciosos.

También se incluye el seguimiento de las actividades del departamento de Metrología Legal de la Fundación ITMA, (Organismo designado para la realización de las verificaciones) y se participa tanto en las reuniones de la Comisión de Metrología Legal, encargada de elevar propuestas de directrices técnicas al Consejo Superior de Metrología Legal, como en grupos de trabajo para elaboración de estas directrices técnicas.

Desde este Servicio se siguen las reclamaciones que sobre la materia se produzcan, informes judiciales, inspección e informes de accidentes, propuestas de sanciones, autorización y control de entidades reconocidas para formación de instaladores, así como de los cursos de formación, convocatoria, realización y evaluación de los exámenes para la obtención de los carnés de instaladores de calefacción, climatización y acs, gas, frío, petrolíferos y fontanería.

Tramitación, registro y expedición de los correspondientes carnés profesionales de calefacción, climatización y acs, y fontanería, y participación en grupos y reuniones sectoriales a nivel estatal para el desarrollo de nuevas normativas y la transposición de directivas de la Unión Europea.

Además, adscrito a la Dirección General de Industria figura un Inspector encargado de las inspecciones de las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, de rayos X de uso médico, de los Servicios de Protección Radiológica propios de instalaciones radiactivas y los de Venta y Asistencia Técnica de Rayos X de diagnóstico médico, autorizados por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y ubicados en el Principado de Asturias. Se realiza también la inspección de transportes de materiales radiactivos que, dentro del territorio español, se originen, transiten o tengan por destino el Principado de Asturias. Se colabora con el CSN en las emergencias radiológicas y se llevan a cabo cuantas inspecciones sean necesarias por razones de incidencias o denuncias, así como aquellas otras que encargue expresamente el CSN, todo ello a través de Convenio de Encomienda de funciones entre el Principado de Asturias y el CSN.

En el desarrollo e implementación de los distintos programas de acción, colaboran también los siguientes órganos:

- a) Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.
- b) Fundación I.T.M.A.
- c) Universidad de Oviedo
- d) Asociaciones profesionales, tanto de instaladores de gas como de electricidad.

OBJETIVOS

1. Fomento y control de la seguridad industrial. Actuaciones de inspección y control reglamentario y presentación y difusión de nueva documentación técnica y de nuevas tecnologías en relación con los reglamentos técnicos aplicables en materia de instalaciones industriales, domésticas y comerciales. Fomento en materia de seguridad y metrología legal e impulso a la gestión electrónica que facilite la reducción y simplificación de trámites administrativos.
2. Fomento de las actividades de desarrollo del sector industrial. Actuaciones tendentes a la potenciación de nuevas actividades generadoras de empleo con profundización del tejido industrial. Fomento y apoyo a emprendedores y a la consolidación de empresas innovadoras, adecuación de instrumentos financieros a las necesidades del momento, cofinanciación de proyectos de inversión que mejoren las dotaciones del suelo industrial en cuanto a suministros energéticos, como la gasificación de núcleos urbanos y polígonos industriales mediante convenios de colaboración con las empresas gasistas e incluso, en función de las disponibilidades presupuestarias, el mallado y sustitución de redes de gas para la mejora de la continuidad, calidad y seguridad de suministro. Mejor conocimiento del sector industrial a través del impulso de oficio de las actuaciones destinadas a conocer la evolución de la industria en Asturias.

ACCIONES

Las actuaciones a realizar son las requeridas por los distintos reglamentos y disposiciones de aplicación a cada caso concreto a petición del interesado. Se incluye, entre otras, la valoración del cumplimiento de los distintos reglamentos de aplicación a los proyectos y documentaciones técnicas presentadas, autorizaciones, inspecciones, exámenes de capacitación profesional, control, funcionamiento, unificación de criterios de inspección de los Organismos de Control Autorizados a través de ASOCAS, así como la supervisión de los mismos y otras entidades.



Como líneas de actuación para alcanzar estos objetivos en la Dirección General de Industria se desarrollan las siguientes:

1. Inspecciones para mantener el control sobre la ejecución de las instalaciones afectadas por los distintos Reglamentos Técnicos de Seguridad, de oficio o, en algunos casos, a través del convenio con ASOCAS.
2. Vigilancia del Cumplimiento de los plazos administrativos agilizando los trámites correspondientes e impulsando la gestión electrónica.
3. Campaña de Seguridad en base al plan presentado por ASOCAS.
4. Plan de renovación de calderas y calentadores a gas para mejorar la seguridad de las instalaciones y promover la eficiencia energética de las mismas.
5. Asegurar la calidad y garantía de los suministros de gas mediante la promoción y mejora de las infraestructuras gasistas y mejorar las infraestructuras de suelo industrial en cuanto a suministros energéticos.
6. Realización de jornadas técnicas dirigidas a profesionales, empresas instaladoras y asociaciones para la difusión de las nuevas tecnologías relacionadas con las instalaciones afectadas por los distintos reglamentos de obligado cumplimiento.
7. Realización de actividades de promoción y apoyo al sector empresarial, potenciando especialmente las nuevas actividades generadoras de empleo, consolidando las empresas innovadoras a través de la oferta a las empresas alojadas en Centros de Empresas.
8. Fomento y apoyo de emprendedores mediante la mejora de la dotación del Equipamiento de centros de empresas, semilleros de empresas y centros SAT y nuevos modelos de techo industrial más allá de los Centros de empresas (oficinas, naves-nido...).
9. Inspección del control y el funcionamiento de las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, de rayos X de uso médico, de los Servicios de Protección Radiológica propios de instalaciones radiactivas y los de Venta y Asistencia Técnica de Rayos X de diagnóstico médico, autorizados por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y ubicados en el Principado de Asturias. Inspección de transportes de materiales radiactivos que, dentro del territorio español, se originen, transiten o tengan por destino el Principado de Asturias. Colaboración con el CSN en las emergencias radiológicas y cuantas inspecciones sean necesarias por razones de incidencias o denuncias, y aquellas otras que encargue expresamente el CSN, todo ello a través de un Convenio de Encomienda de funciones entre el Principado de Asturias y el CSN.
10. Control metrológico legal, a través de la Fundación Itma, organismo verificador designado por la Consejería, que garantice la bondad de las medidas mediante la ejecución de las verificaciones reglamentarias.
11. Profundizar en la informatización de la Dirección General de Industria para la realización de los trámites administrativos, especialmente en los sectores en los que la documentación a manejar y la demanda de los usuarios es masiva, así como mejorar y actualizar los contenidos de la página web de información a los usuarios.
12. Participar en las reuniones sectoriales con la Administración Central, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, como la Comisión Asesora del RITE, Comisión de Metrología Legal y mesas sectoriales sobre Instalaciones Radiactivas, así como en otras como la Comisión Nacional de la Energía, Comisión de Metrología Legal, Centro Español de Metrología, CSN, AENOR.
13. Seguimiento de los comités técnicos de seguridad industrial en relación a los reglamentos cuya inspección, vigilancia y control está encomendada a cada servicio.

Programa 741G ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA**DESCRIPCIÓN**

El Programa contiene básicamente dos grandes líneas de actuación, con contenidos de minería y energía.

El contenido del Programa en materia de minería está orientado básicamente a mejorar la seguridad y promover la investigación y el desarrollo de las industrias extractivas.

El Principado tiene transferidas las competencias en minería, en particular las relacionadas con la seguridad en las explotaciones, la ordenación del sector y el desarrollo legislativo entre otras, siendo la Dirección General de Minería y Energía el órgano que tiene encomendada su gestión. La ejecución de estas competencias está basada principalmente en actas de inspección, confrontación y puesta en marcha de proyectos, confrontación de Planes de Labores, exámenes de capacitación para determinadas categorías, otorgamiento, transmisión y caducidad de derechos mineros, preparación de reglamentos e instrucciones técnicas complementarias que los desarrollen, etc.

El desarrollo de la minería, en especial del carbón, con nuevos métodos de explotación, masiva utilización de maquinaria y acceso a campos de explotación más profundos, supone la aparición de nuevos riesgos, que demandan investigación e innovación para minimizarlos.

En la misma línea anterior, se quiere potenciar la formación. Aunque la Ley de Prevención de Riesgos Laborales prescribe que debe ser el empresario quien realice esta misión, hay ciertos aspectos donde la Administración puede y debe actuar, mejorando la calidad de las pruebas de aptitud, con formación previa, para electricistas mineros, artilleros, maquinistas, vigilantes y para operadores de maquinaria minera de explotaciones a cielo abierto.

Además, el Programa contempla actuaciones relacionadas con el medio ambiente e incluso el urbanismo, dos factores que inciden directamente en el desarrollo de explotaciones mineras. En este ámbito se inscriben la restauración de viejas escombreras y el cierre de minas abandonadas que constituye además un imperativo legal.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Centro Gestor de este Programa es la Dirección General de Minería de la Consejería de Economía y Empleo. De esta Dirección General dependen los Servicios siguientes, en relación con el presente Programa Presupuestario:

- a) Seguridad Minera.
- b) Promoción y Desarrollo Minero.
- c) Autorizaciones Energéticas
- d) Energías Renovables y Eficiencia Energética

El Servicio de Seguridad Minera tiene atribuidas las funciones en materia de seguridad y salubridad en explotaciones mineras y establecimientos de beneficio y, en particular, la policía minera de la minería subterránea, minería a cielo abierto e industrias comprendidas en el ámbito de aplicación de la legislación minera, el control y expedición de las certificaciones de aptitud de las diversas profesiones mineras y la coordinación de los programas de formación y seguridad mineras.

El Servicio de Promoción y Desarrollo Minero tiene a su cargo las funciones en materia de ordenación, promoción, desarrollo y fomento de la actividad minera y, en particular, el otorgamiento de derechos mineros, caducidad, cambios de dominio, intrusiones, expropiaciones, catastro minero, estadística, informática y estudio y desarrollo del sector minero. Le corresponde, asimismo, dentro del ámbito de competencias de la Consejería, el seguimiento de los instrumentos públicos de promoción en materia minera. También le compete a este Servicio el control de actuaciones y la dirección de la Fundación Barredo.

El Servicio de Autorizaciones Energéticas está estructurado en dos secciones: Alta Tensión y Baja Tensión.

A este Servicio se encuentran adscritas las distintas funciones relativas a actuaciones planificables en materia energética. Así mismo, sus funciones son las relacionadas con el servicio eléctrico en general, derivadas de la liberalización del Sistema Eléctrico Nacional y se refieren a las actuaciones técnicas y administrativas de las actividades de generación, transporte, distribución, comercialización y suministro de energía eléctrica, atención a las reclamaciones, control de instaladores y empresas instaladoras, expedientes de expropiación forzosa, sanciones, informes judiciales y control de accidentes. Otra de las funciones del Servicio de Autorizaciones Energéticas será la mejora de la calidad del suministro eléctrico a los consumidores, controlando las actuaciones de las empresas comercializadoras y distribuidoras de energía eléctrica.

Al Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética le corresponderá el ejercicio de las funciones de competencia de la Comunidad Autónoma en materia de producción de energías renovables, a través de



instalaciones que utilicen como energía primaria tanto las energías renovables como biomasa, solar, eólica, geotérmica, la de las olas, mareas, rocas calientes y secas, oceanotérmica y corrientes marinas, como otros residuos con valorización energética o aquellas otras formas de producción de energías renovables incluidas en el régimen especial, regulado en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Asimismo, se ocupará, de la mejora del ahorro y la eficiencia energética y de las certificaciones energéticas.

En el desarrollo e implementación de los distintos programas de acción, colaboran también los siguientes órganos:

- a) La Fundación Barredo, en los temas de desgasificación, barreras antiexplosión, transmisión de fuegos, ventilación, cables, realidad virtual, capacitación y formación.
- b) Fundación Asturiana de la Energía - FAEN en materia de ahorro, eficiencia energética e implantación de energías renovables.
- c) La Universidad de Oviedo a través del Departamento de Prospección y Explotación de Minas, en los proyectos relacionados con temas de su ámbito de actuación.
- d) El Instituto Geológico y Minero de España en los proyectos relacionados con temas de su ámbito de actuación.
- e) El Instituto Nacional de Silicosis, en el estudio del ruido y el polvo en las industrias extractivas y en la formación para el uso de autorrescatadores de oxígeno químico y planes de emergencia.

OBJETIVOS

1. Avanzar en nuevas tecnologías aplicables a las explotaciones mineras con el desarrollo de algún proyecto de I+D, dentro de las disponibilidades presupuestarias
2. En colaboración con la Administración Estatal, recuperación de espacios deteriorados por antiguas explotaciones mineras.
3. Intensificar la vigilancia del cumplimiento de las normativas de seguridad laboral en las instalaciones mineras, mediante la realización de al menos ochenta inspecciones con el levantamiento del acta correspondiente.
4. Capacitar para el ejercicio de determinadas profesiones mineras, mediante la realización de pruebas de aptitud.
5. Promocionar la investigación minera a través de la diligente tramitación de permisos de investigación.
6. Actualizar la ordenación minera intensificando la caducidad de los derechos mineros inactivos.
7. Fomento y control de la seguridad industrial: Actuaciones de inspección y control reglamentario y presentación y difusión de nueva documentación técnica y nuevas tecnologías en relación con los reglamentos técnicos aplicables en materia de instalaciones industriales, domésticas y comerciales así como el fomento en materia de seguridad.
8. Seguimiento y control de la seguridad y reglamentariedad de las redes eléctricas de transporte y distribución existentes.
9. Mejora de la calidad y seguridad de las instalaciones eléctricas en edificios de viviendas existentes
10. Mejora de la calidad del servicio eléctrico a los consumidores.
11. Fomento e incentivación de la tramitación telemática de instalaciones, que facilite la reducción y simplificación de trámites administrativos, implantando herramientas para realizar por esta vía, las tramitaciones de instalaciones.
12. Información y divulgación de cambios reglamentarios, nuevas disposiciones, criterios de aplicación de normas, etc. mediante la realización de jornadas o sesiones técnicas y su difusión a través de la página web del Principado de Asturias.
13. Participación en las distintas reuniones sectoriales con la Administración Central, Comunidades Autónomas, Comisión Nacional de la Energía, IDAE, Asociaciones Profesionales, Organismos de Normalización, etc., para la fijación de criterios comunes de aplicación de las distintas disposiciones y reglamentos técnicos.
14. Promoción de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética. Las actuaciones en esta materia se articularán a través de la tramitación y seguimiento de dos convenios con el IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía), en caso de promoverse por el Estado estos convenios durante este ejercicio, o bien en solitario por la Administración Autonómica, con el objetivo de realizar sendas convocatorias de subvenciones que ayudarán a facilitar el acceso de los ciudadanos a estas tecnologías así como a mantener activo un sector económico importante y de futuro, como es el de las pequeñas y medianas empresas asturianas del sector de la gestión energética. Así mismo se prevé la organización de jornadas técnicas relacionadas con estas materias.

15. Implantación en el Principado de Asturias de empresas de servicios energéticos (ESEs) mediante la realización de contratos de servicios energéticos en centros de consumo de propiedad pública.
16. Impulso y seguimiento para la consecución de la instalación de, al menos, 1.250 MW de potencia eólica en el Principado de Asturias en el año 2020, coherente con los proyectos de parques eólicos en tramitación, y con la red eléctrica de transporte existente y planificada.
17. Apoyar la I+D+i+d en eficiencia energética y energías renovables, en especial en el ámbito de las energías marinas, colaborando con la Universidad de Oviedo en el complejo experimental offshore previsto en el ámbito del Campus de Excelencia Internacional, así como apoyando las actuaciones tanto del Consorcio Tecnológico de la Energía de Asturias como de la Fundación Asturiana de la Energía que vayan dirigidas a promocionar proyectos de I+D+i+d en Asturias o de empresas asturianas.
18. Actuaciones de tramitación, control e inspección reglamentaria sobre instalaciones de régimen especial de energía eléctrica. En este objetivo, se incluye la tramitación de las instalaciones eléctricas comprendidas en el Régimen Especial Eléctrico. Estas instalaciones se corresponden al ámbito de las energías renovables (solar, eólica, hidráulica, biomasa) y al ámbito de la eficiencia energética (cogeneración con gas). Se prevé la tramitación anual de unos 80 procedimientos relacionados con la tramitación de parques eólicos y de 30 relacionados con otras instalaciones del Régimen Especial. Así mismo se prevé la realización de unas 40 inspecciones relacionadas con la puesta en servicio y declaración de utilidad pública de instalaciones, y otras 20 revisiones anuales de instalaciones en funcionamiento.

ACCIONES

Para la consecución de los objetivos expuestos se realizarán una serie de acciones que sucintamente se enumeran a continuación:

1. Desarrollo de algún proyecto de investigación en la Fundación Barredo que puede estar relacionado con la formación en el uso de autorrescatadores de oxígeno químico, así como actuaciones formativas para aspirantes a las capacitaciones profesionales de determinadas profesiones. En el mismo Centro se encuentran las aulas y zonas técnicas para la realización de las pruebas de capacitación mencionadas.
2. Campaña de caducidad de derechos mineros inactivos
3. Visitas de inspección por parte de los inspectores de minas dependientes de la Dirección General. Excepcionalmente se recurrirá, para situaciones muy concretas, a apoyos externos (O.C.A. o E.C.A.).
4. Control de la seguridad y reglamentariedad de las redes eléctricas de transporte y distribución existentes, por muestreo, comprobando las actuaciones realizadas por Organismos de control autorizados.
5. Reforzar las actuaciones reglamentarias en materia de seguridad en las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión
6. Mejorar la calidad y seguridad de las instalaciones eléctricas en edificios de viviendas existentes: Campaña de ayudas a la rehabilitación de instalaciones eléctricas en viviendas antiguas. Se lleva a cabo con la Asociación Empresarial de Instaladores Eléctricos de Asturias que actúa como entidad colaboradora.
7. Mejorar de la calidad del servicio eléctrico a los consumidores:
8. Tramitación del 100 % de las reclamaciones recibidas referentes al suministro eléctrico.
9. Reuniones de seguimiento de reclamaciones con las compañías distribuidoras y comercializadoras.
10. Tramitación telemática de instalaciones eléctricas de baja tensión.
11. Información y divulgación de cambios reglamentarios mediante jornadas técnicas.
12. Reuniones sectoriales con otras administraciones, organismos, Asociaciones profesionales, etc
13. Promoción e implantación del uso de las energías renovables en el Principado de Asturias, en el marco definido en el Plan de Energías Renovables de España, a través de un convenio con el IDAE o, si este no llegase a concretarse por parte del Estado, a desarrollar en solitario por el Principado de Asturias. Dicho Plan se instrumenta en programas de subvenciones para el uso de la biomasa y de la energía geotérmica. Se prevé subvencionar unos 200 proyectos/año con estos contenidos, así como la realización de inspecciones de comprobación de todos ellos.
14. Desarrollo del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética de España en el ámbito del Principado de Asturias. Este Plan se articula anualmente en un Plan de Trabajo aprobado por el IDAE y consiste en la concesión de subvenciones en diferentes sectores: industria, transporte, edificación, sector público, agricultura y pesca, transformación de la energía y equipamientos domésticos. Se prevé la concesión de unas 600 subvenciones/año para proyectos en estos ámbitos. Se prevé la realización de, al menos, 300 inspecciones de comprobación de estos expedientes.



15. Plan Integral de Racionalización de Recursos Energéticos de los Centros de Consumo dependientes del Gobierno del Principado de Asturias. El objetivo de este Plan es implantar medidas de optimización para un uso eficiente de los recursos energéticos en los Centros de Consumo dependientes del Gobierno del Principado de Asturias. El Plan estará escalonado en varias fases de desarrollo que permita la identificación de los Centros, su potencial de ahorro y el diseño de un plan integral de gestión para la optimización de costes con los siguientes objetivos cuantificables:
 16. Certificación y etiquetado energético de los edificios.
 17. Reducción del consumo de energía de un 20%.
 18. Rebaja de la factura energética en un 20% frente a un escenario sin medidas.
 19. Aportación de un 20% del consumo de energía mediante fuentes renovables viables técnica y económicamente.
 20. Disminución en un 20% de las emisiones de CO2 asociadas a usos energéticos.
 21. Se prevé además la organización de dos jornadas técnicas relacionadas con las materias de Ahorro y Eficiencia Energética y Energías Renovables.

Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO**DESCRIPCION**

El programa 751A, "COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO" ordena, coordina y promueve los recursos turísticos del Principado de Asturias de cara a conseguir un desarrollo económico del turismo sobre la base del crecimiento sostenible y equilibrado entre la oferta, la demanda y los recursos turísticos, optimizando los beneficios y garantizando la calidad del entorno natural y cultural de cada lugar, la integración, el bienestar social y el reequilibrio socio-territorial.

En el ámbito de los recursos se tratará de su puesta en valor y de la promoción sinérgica de los mismos en torno a una imagen turística propia, con experiencias turísticas que diferencien y potencien la personalidad y el posicionamiento de Asturias como destino turístico.

Por su parte, se intentará una promoción selectiva dirigida a públicos y mercados de alta relación calidad/precio, en línea con los atributos de imagen medioambientales y culturales del turismo del Principado de Asturias.

ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION

La Dirección General de Comercio y Turismo tiene atribuidas las funciones de dirección, coordinación y ejecución de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en materia de turismo. La gestión del programa corresponde al Servicio de Promoción Turística y al Servicio de Ordenación Turística, dependientes de la mencionada Dirección General.

Cuenta con la colaboración de:

- a) La Sociedad Regional de Turismo, en cuanto a sociedad con capital público especializado en las tareas de promoción y en actuaciones feriales para el mercado turístico nacional e internacional
- b) La Ley de Turismo presenta la fórmula del Consejo Consultivo de Turismo (denominado actualmente Consejo Asesor de Turismo, dando cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, modificada por Ley 2/2005, de 20 de mayo y por Ley 1/2006, de 16 de febrero), integrado por el conjunto de entidades y agentes del sector, que incorpora la participación de las asociaciones empresariales, sindicales, educativas, sociales en general.
- c) Las Corporaciones Locales participan activamente en el desarrollo de este programa presupuestario, en unos casos mediante su participación en el Consejo Asesor de Turismo, en otros mediante los Consejos Gestores de los Planes de Dinamización y de Calidad Turística actualmente operativos en el Principado de Asturias.

OBJETIVOS

El objetivo estratégico que persigue la Dirección General de Comercio y Turismo a través de la gestión de su presupuesto, se centra en la captación de visitantes a Asturias que dinamicen la economía regional y el sector turístico en particular, a través de la realización de una buena promoción de nuestra Comunidad Autónoma.

Dicho objetivo, se puede a su vez desagregar en una serie de políticas de gasto, con los objetivos que seguidamente se detallan:

- 1. Adecuar la normativa a las necesidades presentes procediendo al desarrollo reglamentario de la Ley de Turismo del Principado de Asturias, al constituir ésta un eje fundamental para el desarrollo del programa presupuestario, acompañado de las correspondientes Directrices sectoriales de Turismo que permitirán gestionar con homogeneidad y coordinación los objetivos previstos.
- 2. El apoyo a la calidad es otro de los objetivos primordiales; para ello, se plantea un programa en colaboración con la Secretaría General de Turismo y el ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española), de cara a alcanzar la máxima cobertura de calificaciones de Q para los alojamientos asturianos. Igualmente, se potenciará la calidad de los establecimientos turísticos a través de los distintivos de calidad propios, tales como "Mesas de Asturias", "Casonas Asturianas", etc.

Se firmarán convenios de colaboración para el desarrollo de Planes de Calidad con las distintas Comarcas Turísticas, todo ello con el fin de realizar conjuntamente proyectos de inversión cuya finalidad es lograr la mejora turística de los citados municipios con el máximo rendimiento de los recursos empleados.

Se llevarán a cabo acciones de promoción, cuyo objeto será impulsar el desarrollo turístico regional a través de líneas de ayudas a empresas titulares de establecimientos turísticos para que puedan desarrollar proyectos o



iniciativas para la mejora de su calidad. Estas subvenciones tendrán como objetivo la estabilidad y calidad en el empleo del sector

3. La cooperación interadministrativa se convierte en uno de los principios clave para la puesta en marcha de los distintos Planes de Calidad, de Competitividad, y de Dinamización del Producto Turístico local, a través de Convenios con las distintas Mancomunidades, garantizando así que por medio del desarrollo de los distintos planes se promueva la innovación, la calidad, la sostenibilidad y competitividad de los productos asturianos, absorbiendo todo el potencial existente.

Uno de los objetivos claros planteados, es facilitar la inversión en los recursos turísticos asturianos. Para ello, los Ayuntamientos deben convertirse en los principales interlocutores. En este sentido la Dirección General de Turismo pretende colaborar con los gastos llevados a cabo por la CCLL en proyectos y actividades de interés turístico para la región, entendiendo que el mecanismo más adecuado es a través de los convenios de colaboración y líneas de concurrencia a la Red de Atención al Turista.

4. Otro de los objetivos planteados entre las medidas de promoción del turismo, consiste en la declaración de bienes y actividades de interés turístico que contribuyan a incrementar el atractivo y la imagen turística de Asturias. Entre los recursos turísticos con los que cuenta un pueblo se encuentran sus fiestas y actividades tradicionales, en las que se entrelazan elementos sociales, culturales, etnográficos, gastronómicos y lúdicos que hacen de ellas un atractivo fundamental para el turista foráneo y local. Todo ello, obliga a la Administración a adoptar las medidas oportunas en orden a distinguir tales eventos mediante el otorgamiento de la denominación de fiesta de interés turístico.
5. El nuevo paradigma es el reforzamiento de la Imagen Turística de Asturias, a través de la puesta en marcha de una campaña de marketing integrado, que potencie, a través de campañas selectivas de promoción y publicidad, la utilización de medios de comunicación y la implantación de la Red de Información y Atención al turista, mostrando las distintas experiencias turísticas que marquen la diferencia, potencien la personalidad y el posicionamiento de Asturias como destino turístico.

Este objetivo, se atenderá igualmente a través del control del uso de la imagen corporativa del Turismo del Principado de Asturias, cuya utilización se aprobará tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de uso reglamentadas.

6. Un complemento a la mejora de la imagen turística de Asturias, lo constituyen las actividades promocionales, tales como ferias, desarrolladas por distintas asociaciones empresariales de la región, contando con un proyecto propio que refuerce la presencia de Asturias turística tanto en los mercados nacionales como en los internacionales. Para ello, se llevará a cabo una convocatoria pública de ayudas a asociación de empresas turísticas del Principado.
7. La consolidación de un turismo en Asturias de calidad, debe basarse en los principios de eficiencia y corresponsabilidad a través de acciones comunes, pretendiendo la creación de alianzas con operadores intermediarios turísticos que partiendo de un conocimiento acumulado y de una idea de adaptación conjunta consiga ampliar la oferta turística asturiana.
8. Finalmente, con el objeto de mejorar la calidad de la oferta del sector hotelero y hostelero se elaborará un Plan de Modernización del Sector, en el que se primará la incorporación de nuevas tecnologías.

5. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN , CULTURA Y DEPORTE



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	757.610.061
42	EDUCACIÓN	717.524.471
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	15.245.295
1	GASTOS DE PERSONAL	13.437.320
10	ALTOS CARGOS	243.040
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	190.750
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.854.200
13	PERSONAL LABORAL	620.370
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	209.430
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.250.710
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	68.820
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	723.945
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	30.550
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	600.659
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	91.736
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.030
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	84.030
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.000.000
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	1.408.030
1	GASTOS DE PERSONAL	1.160.980
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.063.690
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	97.290
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	221.400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	221.400
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.650
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	25.650
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	217.903.263
1	GASTOS DE PERSONAL	155.847.240
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	127.959.920
13	PERSONAL LABORAL	5.945.990
14	PERSONAL TEMPORAL	8.148.300
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.067.080
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.725.950
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.237.715
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.941.227
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	296.488
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.783.642
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	8.250.393
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	46.533.249
6	INVERSIONES REALES	4.034.666
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.034.666
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	58.807.622
1	GASTOS DE PERSONAL	49.235.440
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	37.357.680
13	PERSONAL LABORAL	53.000
14	PERSONAL TEMPORAL	6.513.140
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.734.350
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.577.270
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.117.707
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.017.707
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.454.475
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.454.475
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	198.539.244
1	GASTOS DE PERSONAL	156.551.200
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	134.333.440
13	PERSONAL LABORAL	2.219.260
14	PERSONAL TEMPORAL	6.569.200
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.337.910
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.091.390
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.114.643
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.087.652

ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Artículo	Descripción	Euros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	26.991
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.172.008
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	31.172.008
6	INVERSIONES REALES	1.701.393
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.701.393
422D	UNIVERSIDADES	128.008.619
1	GASTOS DE PERSONAL	350.680
10	ALTOS CARGOS	57.030
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	223.550
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	70.100
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	44.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.336.761
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	165.300
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	117.721.461
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	450.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.305.923
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	4.450.623
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.855.300
9	PASIVOS FINANCIEROS	955.255
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	955.255
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	34.135.762
1	GASTOS DE PERSONAL	28.631.190
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	24.142.700
14	PERSONAL TEMPORAL	1.893.400
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.057.630
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.537.460
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.025.265
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	891.572
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	133.693
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.779.307
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.779.307
6	INVERSIONES REALES	700.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	700.000
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.439.249
1	GASTOS DE PERSONAL	5.069.970
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.507.750
14	PERSONAL TEMPORAL	114.510
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	250.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	197.710
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	369.279
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	367.479
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.800
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	13.498.415
1	GASTOS DE PERSONAL	11.910.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	8.783.680
14	PERSONAL TEMPORAL	1.200.560
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	422.840
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.502.990
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	893.292
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	889.658
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.634
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	695.053
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	689.053
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.378.579
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	906.179
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	63.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	843.179
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	242.900
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	11.400
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	231.500
6	INVERSIONES REALES	229.500



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Artículo	Descripción	Euros
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	229.500
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	1.706.735
1	GASTOS DE PERSONAL	405.870
10	ALTOS CARGOS	60.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	154.750
13	PERSONAL LABORAL	102.090
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	86.530
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	637.025
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	25.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	591.825
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	663.840
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	157.680
47	A EMPRESAS PRIVADAS	308.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	198.160
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	41.453.658
1	GASTOS DE PERSONAL	32.923.770
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.846.170
13	PERSONAL LABORAL	17.789.820
14	PERSONAL TEMPORAL	126.600
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	119.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.041.580
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.154.448
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.140.198
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.250
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.375.440
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.375.440
45	CULTURA	40.085.590
455E	PROMOCIÓN CULTURAL,BIBLIOTECAS,ARCHIVOS Y MUSEOS	17.269.254
1	GASTOS DE PERSONAL	2.985.910
10	ALTOS CARGOS	63.710
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.790.350
13	PERSONAL LABORAL	518.050
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.650
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	610.150
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.174.574
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	142.603
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.015.971
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.018.770
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	5.728.062
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	4.942.319
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	137.530
47	A EMPRESAS PRIVADAS	80.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.130.859
6	INVERSIONES REALES	970.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	280.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	690.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	120.000
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	4.210.715
1	GASTOS DE PERSONAL	492.670
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	296.900
13	PERSONAL LABORAL	39.440
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	101.690
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	903.175
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	890.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.275
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.404.870
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	514.365



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Artículo	Descripción	Euros
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	890.505
6	INVERSIONES REALES	1.000.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	410.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	410.000
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.672.670
1	GASTOS DE PERSONAL	1.483.900
13	PERSONAL LABORAL	760.820
14	PERSONAL TEMPORAL	156.530
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	198.470
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	368.080
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.188.770
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	229.990
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	209.776
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	745.142
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.862
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.233.685
1	GASTOS DE PERSONAL	3.020.310
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	131.220
13	PERSONAL LABORAL	2.009.900
14	PERSONAL TEMPORAL	10.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	126.690
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	742.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.363.375
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	19.525
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	181.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.141.850
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	21.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.650.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	1.650.000
6	INVERSIONES REALES	200.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	110.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	90.000
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	9.699.266
1	GASTOS DE PERSONAL	3.027.580
10	ALTOS CARGOS	62.400
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.416.340
13	PERSONAL LABORAL	798.630
14	PERSONAL TEMPORAL	10.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	70.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	670.110
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	545.383
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	95.400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	404.983
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.850
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	11.700
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.150
6	INVERSIONES REALES	5.990.453
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	113.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	30.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.847.453
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	120.000
Total Sección		757.610.061

**Programa 421A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA****DESCRIPCIÓN**

Se incluyen en este programa las partidas presupuestarias destinadas a financiar los servicios centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en concreto, los de gestión de personal, recursos económicos, apoyo jurídico y administrativo, construcción, conservación y mejora de centros docentes, desarrollo normativo y curricular, inspección educativa y dirección de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, realizándose su ejecución través de sus servicios.

OBJETIVOS

1. Dirigir el servicio público educativo, mejorando continuamente su eficiencia, calidad y resultados y garantizando la gratuidad de la educación obligatoria y los demás principios de la legislación educativa.
2. Gestionar la red de centros y el personal de la Consejería
 - Revisión, actualización y mejora constante de la red de centros educativos adaptándola a las necesidades demográficas y educativas y buscando la mejora de la calidad de la enseñanza.
 - Organizar el personal dependiente de la Consejería, buscando la adaptación de las plantillas a la actual situación económica y social y promoviendo la eficiencia y la mejora de las condiciones de trabajo del personal y la calidad educativa.
3. Desarrollo normativo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
4. Atender los recursos y reclamaciones que se presentan.
 - Resolución de los recursos y reclamaciones de competencia de la Consejería.
 - Emisión de informes respecto a recursos y reclamaciones a resolver por otras Consejerías.

Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO**DESCRIPCIÓN**

El Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado del Principado de Asturias, está orientado a la consecución de los objetivos institucionales. Además, presta atención a la mejora de la orientación académica y profesional del alumnado procurando incrementar el número de alumnos y alumnas que continúan estudios en la educación secundaria postobligatoria. En este sentido se incorporan a los procesos de formación del profesorado actuaciones que favorecen el desarrollo de las competencias básicas, entendidas como aprendizajes imprescindibles en la formación del alumnado en su preparación para la vida adulta y su aprendizaje a lo largo de la vida. La finalidad de estas actuaciones es ofrecer estrategias para el desarrollo de la competencia de aprender a aprender y para la formación continua.

Las actuaciones desarrolladas en el marco del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado tienen como objetivo responder tanto a las necesidades de formación surgidas de la aplicación de las líneas de trabajo impulsadas por la propia Consejería como a las detectadas a través de los procesos de análisis y diagnóstico puestos en marcha desde los Centros del Profesorado y de Recursos.

La Consejería establece, para el desarrollo de cada uno de sus objetivos prioritarios, las siguientes líneas de actuación:

- a) Fomentar en todo el profesorado la actualización científica y didáctica, la investigación y la innovación, especialmente en el profesorado que imparte el programa bilingüe y la formación profesional.
- b) Promover la aplicación didáctica de las tecnologías de la información y la comunicación favoreciendo la interdisciplinariedad.
- c) Impulsar la aplicación de metodologías instrumentales básicas en lecto-escritura y razonamiento lógico-matemático, que favorezcan la mejora de los resultados académicos y las tasas de promoción y titulación.
- d) Posibilitar el conocimiento de medidas organizativas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad, para la prevención del abandono prematuro y del fracaso escolar.
- e) Fomentar estrategias para desarrollar la acción tutorial y la mejora del clima de convivencia, potenciando la educación en valores.
- f) Impulsar la formación de los equipos directivos en estrategias de organización que permitan la consecución de las finalidades y objetivos establecidos por la normativa vigente y por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- g) Facilitar la creación de redes de centros para el intercambio de buenas prácticas entre el profesorado.
- h) Elaborar y difundir recursos didácticos y materiales para una mejor atención a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión del programa recae en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación y en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa

Los órganos e instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones son:

- a) Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:
 - Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.
 - Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
 - Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- b) Otros centros y órganos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte
- c) Centros del profesorado y recursos.
- d) Centros educativos de enseñanzas de régimen general del Principado de Asturias.
- e) Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias.
- f) Consejo Escolar del Principado de Asturias.
- g) Universidad de Oviedo.



h) Entidades, Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro.

OBJETIVOS

1. Desarrollar programas específicos de formación continua del profesorado ofreciendo una formación diversificada y descentralizada.
 - Programación y desarrollo del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.
 - Organización y coordinación de los recursos y la red de formación.
 - Asesoramiento, seguimiento y acompañamiento a los grupos de trabajo y proyectos de formación solicitados por los centros.
 - Desarrollo de actividades de formación permanente en modalidades no presenciales.
2. Favorecer la colaboración interinstitucional para desarrollar actividades de formación permanente del profesorado e innovación educativa.
 - Convenios de colaboración con otras entidades de formación.
 - Programas de cooperación territorial.
 - Colaboración en el desarrollo del practicum de los estudios conducentes al ejercicio de la profesión docente.
3. Diseñar y planificar actividades formativas relacionadas con nuevas competencias profesionales para afrontar los nuevos retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades.
 - Desarrollo de actividades de formación que permitan la actualización científica que exige el desarrollo de los nuevos currículos.
 - Promoción de las actividades de formación en lenguas extranjeras del profesorado especialista y no especialista.
 - Desarrollo de actividades de formación vinculadas a la implantación de los nuevos títulos de Formación Profesional.
 - Formación en didácticas y estrategias metodológicas que favorezcan la adquisición por parte del alumnado de las competencias básicas.
 - Formación del Profesorado en el uso educativo de las tecnologías de la información y la Comunicación.
4. Fomentar la innovación y las buenas prácticas educativas.
 - Convocatoria de premio a la innovación educativa y a las buenas prácticas.
 - Elaboración y difusión de materiales didácticos en diferentes formatos y soportes.

Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**DESCRIPCIÓN**

Con el fin de atender las necesidades y servicios de Educación Infantil y Primaria se plantean las siguientes líneas de actuación:

1. La prestación de un servicio educativo de calidad.
2. El fomento de la igualdad y la cohesión social, de acuerdo con los principios de la actividad educativa y los fines del sistema educativo.
3. La participación e implicación de los empleados públicos en la prestación de los servicios educativos.
4. La mejora de la administración educativa, del funcionamiento de los centros y de la oferta educativa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa, realizándose su ejecución través de sus servicios.

OBJETIVOS

1. Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias dirigido a los niños de Infantil y Primaria, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
 - Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria (cap.6 y 7)
 - Optimización de la dotación de personal docente de los centros de Educación Infantil y Primaria para adecuarla a las necesidades del sistema educativo.
 - Financiación de los gastos de funcionamiento de los Colegios Públicos (cap.2).
 - Control de la gestión realizada por los centros del dinero recibido para gastos de funcionamiento.
 - Gestión de las acciones derivadas de los conciertos educativos firmados con entidades privadas, en lo que se refiere a unidades concertadas de infantil y primaria:
 - pago delegado de la nómina del personal docente que imparte clases de Infantil y Primaria
 - abono al centro de los gastos de funcionamiento correspondientes a las unidades concertadas
2. Mantenimiento de la cobertura del servicio educativo dirigido a niñas y niños de cero a tres años.
 - Gestión del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.
 - Mantenimiento de convenios de colaboración de la red de Escuelas de Primer Ciclo de Infantil (0 a 3 años) establecidos con los Ayuntamientos.

Programa 422B FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES**DESCRIPCIÓN**

Este programa incluye las materias asignadas al Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales en virtud del Decreto 74/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

El programa se desarrolla a través del Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales, dentro de la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura, siendo el órgano encargado de la programación, tramitación administrativa general, gestión, seguimiento, control y evaluación de los programas y proyectos.

OBJETIVOS

1. Redefinir la red de centros de Formación Profesional Inicial.
 - Concentrar la oferta en la medida de lo posible en Centros Integrados de Formación Profesional o en centros con oferta preferente de este tipo de enseñanzas, con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de las infraestructuras y de los equipamientos.
 - Desarrollar los ciclos formativos de Formación Profesional Inicial, impartidos en centros públicos y centros privados concertados.
 - Consolidar y ampliar la red de Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP).
 - Elaborar un marco normativo para el funcionamiento de los CIFP.
 - Realizar el análisis y seguimiento estadístico de la oferta, la demanda, la titulación y la inserción laboral.
 - Realizar el seguimiento de las necesidades de los centros, mejorando equipamientos docentes ligados a la Formación Profesional.
2. Fomentar la colaboración con empresas e instituciones para el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo del alumnado y las Estancias Formativas en Empresas del profesorado.
 - Desarrollar la Formación en Centros de Trabajo (FCT).
 - Mantener de las aplicaciones informáticas necesarias para su gestión.
 - Desarrollar las Estancias Formativas en Empresas para el profesorado.
 - Promover la movilidad del profesorado para formación en empresas de otros países de la Unión Europea a través del programa Leonardo da Vinci.
 - Mantener el convenio suscrito con las Cámaras de Comercio.
 - Mantener una base de datos de empresas.
 - Suscribir seguros complementarios de accidentes y responsabilidad civil de alumnos para el desarrollo de la FCT y para profesores durante las Estancias Formativas en empresas.
3. Promover los programas de formación a lo largo de la vida.
 - Potenciar la oferta de Formación Profesional a distancia para trabajadores en activo, mediante la incorporación de nuevas ofertas.
 - Redefinir y establecer el seguimiento de los programas formativos dirigidos a personas adultas.
4. Reconocer las competencias profesionales a través del correspondiente procedimiento de evaluación y acreditación.
 - Continuar el proceso iniciado en 2012, con nuevos procesos de evaluación.
 - Continuar con el proceso de acreditación de asesores, orientadores y evaluadores para poder iniciar procesos de evaluación de competencias en otros perfiles profesionales diferentes a los de 2012.
5. Gestionar los procesos de escolarización en ciclos formativos para alcanzar el mayor grado de satisfacción de los demandantes.

- Elaboración de normativas
 - Mantenimiento de aplicaciones
 - Seguimiento del proceso de admisión
 - Publicidad de la oferta
6. Promover la movilidad del alumnado de Formación Profesional para el desarrollo de parte de la FCT en diferentes países de la UE, en el marco de los programas de movilidad Erasmus y Leonardo da Vinci.
- Promover la participación de los centros que imparten ciclos formativos.
 - Gestionar el presupuesto de la subvención de la UE.
 - Cofinanciar la movilidad.
 - Justificación final.
7. Impulsar la formación simultánea en la empresa y en el centro
- Desarrollar experiencias piloto para el incremento de las horas de formación en empresa desde el primer curso de incorporación a los estudios de Formación Profesional.
 - Establecer convenios de colaboración con Organizaciones Empresariales y con empresas para propiciar el desarrollo de esta iniciativa.
8. Generar entornos integrados de trabajo con las Universidades
- Promoción de convenios con la Universidad para desarrollar el proceso de reconocimiento de créditos de formación entre enseñanzas superiores.
 - Apoyo institucional, empresarial y social para que un CIFP sea referente en este ámbito a nivel estatal.
9. Potenciar la innovación y el espíritu emprendedor
- Posibilitar y promover la participación de los centros que imparten Formación Profesional en Proyectos de Innovación promovidos por el MECD
 - Desarrollar acciones centralizadas en Centros Integrados de Formación Profesional y otros centros que imparten Formación Profesional para promover el espíritu emprendedor.
 - Establecer un marco de colaboración con organizaciones especializadas en la promoción del espíritu emprendedor.

**Programa 422C EDUCACIÓN SECUNDARIA****DESCRIPCIÓN**

Con el fin de atender las necesidades de Educación Secundaria se plantean las siguientes líneas de actuación:

- La prestación de un servicio educativo de calidad.
- El fomento de la igualdad y la cohesión social, de acuerdo con los principios de la actividad educativa y los fines del sistema educativo.
- La participación e implicación de los empleados públicos en la prestación de los servicios educativos.
- La mejora de la administración educativa, del funcionamiento de los centros y de la oferta educativa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa, realizándose su ejecución través de sus servicios.

OBJETIVOS

Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias dirigido a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

- Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros públicos de Educación Secundaria (cap.6)
- Optimización de la dotación de personal docente de los centros de Educación Secundaria para adecuarla a las necesidades del sistema educativo.
- Financiación de los gastos de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (cap.2)
- Control de la gestión realizada por los centros del dinero recibido para gastos de funcionamiento.
- Gestión de las acciones derivadas de los conciertos educativos firmados con entidades privadas, en lo que se refiere a unidades concertadas de ESO y Bachillerato:
 - pago delegado de la nómina del personal docente que imparte horas de ESO y Bachillerato
 - abono al centro de los gastos de funcionamiento correspondientes a las unidades concertadas

Programa 422D UNIVERSIDADES**DESCRIPCIÓN**

El Programa 422D Universidades desarrolla las actuaciones que corresponden a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

La Dirección General de Universidades e Investigación ejerce el diseño y desarrollo de la política de la Comunidad Autónoma en materia universitaria en relación y colaboración con las instituciones universitarias y otros centros superiores, en el marco de la legislación estatal y autonómica y de la autonomía universitaria, así como el ejercicio de fomento y coordinación de las actividades de investigación en el ámbito del sistema universitario asturiano, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Empleo.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

La gestión del programa se realiza por la Dirección General de Universidades e Investigación, de la que depende el Servicio de Gestión Universitaria.

Para su adecuada ejecución se colabora con las siguientes instituciones:

- La Universidad de Oviedo
- El centro asociado en Asturias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Ministerio de Economía y Competitividad.
- FICYT
- Otras Administraciones e Instituciones Públicas como partes implicadas en determinados convenios o proyectos.

OBJETIVOS

Con la finalidad última de desarrollar la política universitaria y mejorar el sistema universitario del Principado de Asturias, prestando una atención especial a la relación y colaboración con la Universidad de Oviedo, los objetivos de este programa son los siguientes:

1. Consolidación y seguimiento de la adaptación de nuestro sistema universitario al Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Diseño de un mapa de titulaciones competitivo tanto en el ámbito nacional como europeo, para lograr egresados de reconocida calidad que alcancen un adecuado y rápido acceso al mercado laboral.
2. Disponer las transferencias para gastos de funcionamiento a la Universidad de Oviedo y al Centro Asociado de la UNED en Asturias.
3. Desarrollo del Campus de Excelencia Internacional de la Universidad de Oviedo.
4. Mejora de los distintos campus de la Universidad de Oviedo.
5. Convocatorias del Gobierno del Principado de Asturias de becas y ayudas en la enseñanza superior: ayudas complementarias de movilidad de estudiantes universitarios en el marco del programa Erasmus de la Unión Europea, becas para la realización de Másteres Oficiales de carácter profesional.
6. Convocatoria por el Principado de Asturias de un programa de cursos para la promoción del estudio de inglés en el extranjero para estudiantes universitarios.
7. Potenciar la formación, investigación y docencia de investigadores predoctorales -a través del programa "Severo Ochoa"- y postdoctorales -a través del programa "Clarín"- con el objeto de mejorar el desarrollo científico, tecnológico y social en el Principado de Asturias.
8. Impulsar el desarrollo de la Unidad Mixta de Investigación de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Cordillera Cantábrica en colaboración con el CSIC y la Universidad de Oviedo.
9. Apoyar las líneas de investigación en materia relacionada con el cáncer a través del Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias.
10. Finalización del Plan de Inversiones Principado-Universidad de Oviedo 2006-2008, y valoración y desarrollo de otras actuaciones para la mejora de infraestructuras y centros universitarios destinados fundamentalmente a docencia e investigación.



11. Desarrollo legislativo y adaptación a la normativa vigente: la adaptación de nuestro sistema universitario a la Ley Orgánica de Universidades exige llevar a cabo una serie de desarrollos legislativos que permitan a la vez definir la institución universitaria que desea y necesita Asturias para abordar de forma decidida el futuro de la enseñanza superior.
12. Colaboración en la implantación del Sistema Integrado de Información Universitaria.
13. Desarrollo de un modelo de financiación estable que atienda a la consecución de resultados y objetivos por la Universidad de Oviedo.

Programa 422E EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS**DESCRIPCIÓN**

El programa de gasto 422E facilita el desarrollo de programas y actuaciones que propicien el éxito escolar del alumnado, proporcionando las condiciones que permiten personalizar la respuesta educativa de todos los alumnos y alumnas y compensar las situaciones generadoras de las necesidades educativas de apoyo educativo.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

La gestión del programa recae en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación y en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa.

OBJETIVOS/ACCIONES

1. Promover la elaboración de planes para la prevención del abandono.
 - Facilitar la cooperación entre los centros docentes y los agentes del entorno.
 - Poner en marcha proyectos de innovación asociados a los programas específicos de atención a la diversidad.
 - Dinamizar la organización de medidas para el acompañamiento del alumnado en riesgo de abandono escolar.
 - Integrar el Programa de Acompañamiento Escolar del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) dentro del plan para la prevención de abandono escolar como medida de compensación educativa.
 - Gestionar la convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro (ONGs) que colaboren con la población escolar en desventaja socio-educativa.
2. Atención al alumnado con "necesidad específica de apoyo educativo"
 - Aportar las ayudas técnicas necesarias para el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Informatizar el proceso de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en lo referido a la tramitación de dictámenes de escolarización.
 - Impulsar la elaboración de programas para la promoción de la educación intercultural.
 - Establecer cauces para la cooperación y colaboración entre los diferentes servicios de las Consejerías competentes en educación, sanidad y bienestar social en la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - Desarrollo de programas para atender al alumnado con problemas graves de salud.
 - Desarrollo de programas para atender al alumnado de incorporación tardía.
 - Diseñar un proyecto para atención al alumnado con trastorno generalizado del desarrollo.
3. Potenciar los planes de acción tutorial y orientación educativa y profesional.
 - Favorecer la utilización en los centros de los perfiles de profesorado, alumnado y orientación del Cuaderno de Orientación y Tutoría (COT)
 - Pilotar el perfil de familias del COT.
 - Difundir la estrategia de orientación educativa y profesional entre los profesionales de orientación educativa.
 - Dinamizar la puesta en marcha de actuaciones de la estrategia de orientación educativa y profesional
4. Elaborar normativa relacionada con la atención a la diversidad, orientación y regulación de los Centros Específicos.
 - Resolución por la que se regula la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el Principado de Asturias.
 - Resolución de organización y funcionamiento de los Centros de Educación Especial.
 - Propuesta de organización de los servicios de orientación educativa

Programa 422F ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**DESCRIPCIÓN**

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias, y su función es fomentar el estudio de idiomas. Toda su organización académica y administrativa se regula según las normativas establecidas por las autoridades educativas nacionales: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, (Capítulo VII, artículos 59 - 62), por Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre y el Decreto 73/2007, de 14 de junio del Principado de Asturias.

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo.

De acuerdo con la normativa vigente los estudios de idiomas se organizan en los niveles básico, intermedio y avanzado y toman como referencia las competencias propias de los niveles A2, B1 y B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión del programa recae en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación y en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa

Los órganos e instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones son:

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:
 - Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades
- Otros centros y órganos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte:
 - Centros del profesorado y recursos (CPR)
 - Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias
 - Consejo Escolar del Principado de Asturias

OBJETIVOS

1. Confeccionar las pruebas específicas para superar cada uno de los tres niveles
 - Selección del profesorado que elaborará las pruebas para las dos convocatorias de junio y septiembre
 - Organización y coordinación para la elaboración de las distintas pruebas
 - Publicación de las pruebas
 - Distribución de las pruebas en las ocho EOIs del Principado de Asturias
2. Favorecer la colaboración y la coordinación entre las EOIs
 - Reuniones de coordinación para adecuar los currículos a las necesidades del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.
3. Promover la impartición de cursos de actualización de conocimientos de idiomas del profesorado
 - Concretar la realización de los cursos de perfeccionamiento del profesorado en programa bilingüe
 - Revisión de los contenidos curriculares en la formación del profesorado del programa bilingüe
 - Iniciar una experiencia piloto sobre la implantación de las pruebas para certificar el nivel C1

Programa 422G ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa incluye las actuaciones que permiten proporcionar al alumnado una formación artística de calidad a la vez que garantiza la cualificación de los futuros profesionales de música, danza, arte dramático, etc.

Este programa recoge asimismo los créditos destinados a atender las necesidades y servicios en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas. Dentro de este ámbito se plantean las siguientes líneas de actuación:

- La planificación y ordenación de las Enseñanzas Artísticas.
- La búsqueda de fórmulas de colaboración y participación de todos los miembros de la comunidad en la acción educativa.
- La mejora de la administración educativa y del funcionamiento de los centros de estas enseñanzas de régimen especial.
- La prestación de un servicio educativo de la más alta calidad

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa, así como en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, realizando su ejecución a través de sus distintos servicios.

Instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones:

- a) Ayuntamientos y Mancomunidades titulares de Conservatorios y Escuelas de Música y Danza y/o Escuelas de Música y Danza Tradicional Asturiana.
- b) Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad del Principado de Asturias.
- c) Asociaciones Culturales con Escuelas de Música y Danza Tradicional Asturiana.

OBJETIVOS

Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias, en colaboración con todos los sectores de la Comunidad Educativa.

- Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas.
- Financiación de los gastos de funcionamiento de los centros que imparten estas enseñanzas.
- Seguimiento y control de la gestión realizada por los centros del dinero recibido para gastos de funcionamiento
- Propuesta de creación, supresión, adscripción e integración, de centros que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos superior o medio equivalente a las titulaciones de licenciatura o diplomatura universitaria.
- Convocatoria de ayudas, en su caso, en el ámbito musical con destino a Corporaciones Locales, Instituciones sin fines de lucro y familias.

Programa 422P APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA**DESCRIPCIÓN:**

Lograr un sistema educativo de calidad que de respuesta a las necesidades del alumnado de nuestro tiempo conlleva necesariamente cambios tanto en la organización de los centros como en las prácticas educativas de las aulas. Avanzar en estos cambios significa promover el desarrollo de las competencias básicas, con especial atención a los proyectos lingüísticos de centros, a la utilización de las Nuevas Tecnologías, así como a la participación de las familias y el alumnado en la vida de los centros.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

La gestión del programa recae en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación y en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa.

Los órganos e instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones son:

a) Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

- Subdirección General de Cooperación Internacional.
- Subdirección General de Becas y Promoción Educativa
- Subdirección General de Orientación y Formación Profesional

b) Consejerías del Principado de Asturias:

- Consejería de Economía y Empleo
- Consejería de Sanidad
- Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

c) Otros centros y órganos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte

- Centros del profesorado y recursos
- Centros educativos de enseñanzas de régimen general sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias
- Consejo Escolar del Principado de Asturias
- Universidad de Oviedo
- Entidades, Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro
- Consejo de Asturias de la FP

OBJETIVOS:

1. Se iniciará el estudio y elaboración del Libro Blanco de la Educación en el Principado de Asturias como documento estratégico en el que se analice la situación del sistema educativo asturiano no universitario y se propongan las líneas estratégicas de actuación.
2. Desarrollar el programa bilingüe:
 - Evaluar el desarrollo del programa y consolidar la oferta actual.
 - Dotar de equipamiento y material didáctico.
 - Facilitar auxiliares de conversación.
3. Desarrollar políticas compensatorias de apoyo a centros sin programa bilingüe:
 - Plan de acompañamiento de lenguas extranjeras.
 - Proporcionar estancias del alumnado y del profesorado en el extranjero.
4. Colaborar en la convocatoria, organización y participación de los Programas de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

- Impulsar el desarrollo de programas de cooperación territorial: Escuelas Viajeras, Rutas Científicas, Rutas Literarias, Programa de Inmersión Científica, Pueblos Abandonados, etc.
- 5. Facilitar el desarrollo de modelos que favorezcan la promoción de la convivencia y la participación en los centros docentes:
 - Gestión del programa ESPACIOS DE PARTICIPACION (escuelas de padres y madres).
 - Potenciar el desarrollo de programas integrales para mejorar la convivencia en los centros.
- 6. Impulsar la planificación y desarrollo de programas educativos integrales en los centros:
 - Suscribir contratos con los centros docentes para el desarrollo de planes de mejora para la prevención del abandono y el éxito escolar.
 - Promover en los centros el desarrollo de proyectos de innovación y la participación en competiciones y olimpiadas de carácter educativo.
 - Potenciar el desarrollo de programas de participación cultural y deportiva en los centros educativos fuera del horario lectivo.
- 7. Adecuar los servicios en línea de Educastur a las necesidades de la comunidad educativa y puesta en producción de nuevos servicios:
 - Puesta en producción del portal Educastur comunidad (intranet).
 - Migración de Educastur público al nuevo portal Educastur comunidad.
 - Actualización y adecuación de Educastur campus: aulas virtuales.
 - Actualización y adecuación de Educastur blog: blogs educativos.
 - Puesta en producción de Educastur aula: plataforma de formación en línea del profesorado.
 - Desarrollo e implantación de nuevos servicios: Wiki, mochila digital, recursos educativos, Agrega.
- 8. Dotar de infraestructuras tecnológicas a los centros educativos:
 - Renovación de equipamiento obsoleto.
 - Equipamiento nuevo.
 - Cableado y redes inalámbricas.
- 9. Programas de movilidad Leonardo y Erasmus:
 - Promover la participación de los centros que imparten ciclos formativos.
 - Cofinanciar la movilidad.
 - Justificación final.
- 10. Generar entornos integrados de trabajo con las Universidades:
 - Promoción de convenios con la Universidad para desarrollar el proceso de reconocimiento de créditos de formación entre enseñanzas superiores.
 - Apoyo institucional, empresarial y social para que un CIFP sea referente en este ámbito a nivel estatal.
- 11. Organizar evaluación de diagnóstico:
 - Editar y distribuir pruebas evaluación diagnóstico.
- 12. Elaborar premios y pruebas:
 - Organizar premios extraordinarios de Bachillerato.
 - Organizar premios extraordinarios de FP.
 - Promover el premio hispanoamericano de ortografía.
 - Realizar pruebas título de graduado en ESO.

Programa 423B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**DESCRIPCIÓN**

Se incluyen en este programa las partidas presupuestarias destinadas a financiar los servicios complementarios a la enseñanza que, con la finalidad de garantizar el principio constitucional de la gratuidad, se prestan o se financian desde la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en concreto, los de transporte escolar y los servicios de comedor y, en el caso de las escuelas hogar, alojamiento. Se incluyen también en este programa las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, realizándose su ejecución través de sus servicios.

El transporte escolar se gestiona actualmente por el Consorcio de Transporte de Asturias (CTA). El CTA realiza la planificación de rutas y paradas así como la coordinación de los medios necesarios para la prestación del servicio.

El servicio de comedor se presta por los propios centros, con personal propio, o por empresas de servicios contratadas al efecto.

Las ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar consisten en un programa de subvenciones a las familias del alumnado con la finalidad de contribuir a los gastos derivados de la adquisición del material escolar y libros de textos. Es un programa cofinanciado con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con convocatoria anual.

OBJETIVOS

1. Mejorar la calidad y la seguridad del servicio de transporte escolar.
 - Introducir mejoras en la gestión y programación conjunta con el CTA del transporte escolar.
 - Optimizar rutas y gestionar más eficientemente los recursos disponibles.
2. Mejorar la calidad de los servicios de comedor y alojamiento de los alumnos.
 - Gestión, evaluación y programación de la prestación de los servicios de comedor en los centros públicos.
3. Concesión de ayudas de comedor a alumnos de colegios privados concertados con necesidad de apoyo educativo, cuando dichos alumnos hayan sido escolarizados por la Comisión de escolarización de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
4. Contribuir económicamente a paliar los gastos de las familias asturianas en la adquisición de los libros de texto y material didáctico mediante un programa de ayudas cada vez más sencillo y accesible, con acceso desde el portal Asturias.es.
 - Convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.

Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**DESCRIPCIÓN**

El programa 455E "Promoción Cultural, Bibliotecas, Archivos y Museos" incluye contiene las previsiones presupuestarias para desarrollar la difusión, promoción y protección de la realidad cultural de nuestra Comunidad Autónoma, y la gestión y coordinación de los servicios públicos de los archivos, museos y bibliotecas dependientes del Principado de Asturias.

Dentro del programa se incardina también la coordinación de gestión y asesoramiento de las Bibliotecas Municipales y los programas de ayudas a las mismas, fruto de los convenios existentes con la práctica totalidad de Ayuntamientos del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Viceconsejería de Cultura y Deporte es la encargada de la ejecución del programa, a través del Servicio de Promoción Cultural. Archivos, museos y bibliotecas y contando con los siguientes:

- Organismos y entes (MUSEO DE BELLAS ARTES, OSPA, RIDEA Y C. MUSEO DE GRANDAS DE SALIME)
- Órganos desconcentrados (Archivo Histórico y Biblioteca de Asturias)
- Otros órganos de asesoramiento y apoyo

Con la colaboración de:

- Administración General del Estado.
- Administración Local:
 - Ayuntamientos del Principado.
 - Red de Bibliotecas Municipales y Centros de Lectura.
 - Fundaciones Municipales.
- Entes y empresas vinculadas
- Fundaciones culturales privadas.
- Asociaciones culturales.

OBJETIVOS

1. Promover y difundir la actividad cultural, tanto en su vertiente de consumo y disfrute como en su aspecto de producción y distribución de la creación, haciendo partícipe de dichas iniciativas al mayor número posible de ciudadanos en la sociedad asturiana. Desarrollo de acciones para el fomento de la producción creativa en Asturias, así como de programas de apoyo a la distribución de los productos culturales asturianos.
2. Reforzar las instituciones (archivos, museos y bibliotecas), ya que éstas son los instrumentos fundamentales para la conservación, el estudio y la difusión del patrimonio cultural asturiano en todos los ámbitos que recoge la Ley del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias de 2001: patrimonio arqueológico, artístico, etnográfico, histórico-industrial, documental y bibliográfico.
3. Dotar de equipamientos culturales a los concejos asturianos y mejorar los equipamientos técnicos especializados de los mismos.
4. Apoyar la actividad cultural desarrollada por empresas, asociaciones y particulares, para consolidar la pluralidad de la oferta cultural. Programas y acciones para la identificación, apoyo y consolidación de las industrias culturales y creativas en el Principado de Asturias.
5. Ejecución de programas de actividades de promoción de la lectura de textos, de creaciones audiovisuales, etc., en cualquier soporte existente en el mercado. Definición y desarrollo de los servicios de la Biblioteca de Asturias como centro coordinador de la promoción y las políticas de la lectura en el Principado, y atención especial a los fondos asturianos de las bibliotecas públicas. Continuidad en los programas de digitalización de prensa asturiana así como desarrollo de la denominada "Biblioteca Virtual". Potenciación de la música asturiana y apoyo a proyectos de digitalización grabaciones sonoras y de partituras, así como recuperación de documentos sonoros.

**ACCIONES****OBJETIVO 1:**

- Circuito de artes escénicas en colaboración con los Ayuntamientos.
- Continuidad del programa de difusión Asturias Cultural.
- Realización exposiciones propias y en colaboración con otras entidades e instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- Ciclos de Música Clásica y Popular.
- Ciclo de proyecciones cinematográficas en colaboración con otras entidades e instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- Convocatorias de premios literarios y de investigación.

OBJETIVO 2:

- Construcción y equipamiento de Centros e Infraestructuras Culturales.
- Rehabilitación y equipamiento de Teatros y equipamientos escénicos.

OBJETIVO 3:

- Subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro, empresas y entidades locales para el fomento y difusión de la cultura asturiana.

OBJETIVO 4:

- Plan de Animación a la lectura.
- Programas de digitalización de documentos impresos y gráficos.
- Programas de digitalización de documentos sonoros.
- Dotación bibliográfica de la Red de Bibliotecas Públicas.

Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO**DESCRIPCIÓN**

El programa 458D "Protección del Patrimonio Histórico Artístico", tiene como objetivo la protección, conservación, estudio y difusión del patrimonio cultural del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Patrimonio Cultural, a través del Servicio de Patrimonio Cultural y con el Museo Arqueológico de Asturias como órgano desconcentrado. Su labor se desarrolla con la colaboración de:

- a) El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Fomento
- b) El Arzobispado de Oviedo
- c) La Universidad de Oviedo
- d) El Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- e) La Administración Local
- f) Asociaciones culturales
- g) Particulares, mediante el ejercicio de la acción pública que establece el artículo 4.1 de la Ley de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

- 1. Reforzar las instituciones, como instrumentos fundamentales para la conservación, el estudio y la difusión del patrimonio cultural asturiano en todos los ámbitos que recoge la Ley del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias.
- 2. Promover la difusión y el conocimiento del patrimonio asturiano, sensibilizando a la población sobre su importancia y transmitiendo el orgullo por su titularidad.
- 3. Realizar una conservación preventiva sobre los bienes del patrimonio cultural, interviniendo en ellos para evitar su deterioro.
- 4. Incidir en el patrimonio etnográfico, con actuaciones directas sobre aquellos bienes de mayor antigüedad e interés.

ACCIONES

- 1. Fomentar el conocimiento del patrimonio cultural asturiano, concluyendo la base de datos del Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.
- 2. Reforzar la protección del patrimonio cultural mediante la culminación del proceso de inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de aquellos bienes merecedores de la misma
- 3. Establecer una evaluación sobre el estado de conservación de los distintos bienes que integran el patrimonio cultural asturiano.
- 4. Establecer acciones de conservación preventiva, en función del estado de conservación detectado.

**Programa 422R PROMOCIÓN DEL ASTURIANO****DESCRIPCIÓN**

El objetivo general de este programa es fomentar la promoción y normalización social de la lengua asturiana y del gallego-asturiano por parte de las instituciones, de las entidades y empresas privadas y los ciudadanos, cubriendo múltiples aspectos: la publicidad institucional, la divulgación de la lengua, campañas informativas y de sensibilización social, la enseñanza, la toponimia, los medios de comunicación, la política lingüística municipal, el uso de la lengua en las actividades empresariales, la promoción por parte de asociaciones, la edición de libros y discos, la formación lingüística de profesionales, la investigación de la realidad sociolingüística, y otros. Hay que destacar la importancia de que estos objetivos se cumplan, dada la importancia histórica y cultural de estas dos modalidades lingüísticas existentes en Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) La Dirección General de Política Lingüística, dependiente de la Viceconsejería de Cultura y Deporte, que realizará algunas acciones conjuntamente con otros organismos del Principado.
- b) Las entidades locales.
- c) Las empresas privadas, asociaciones, particulares y colectivos profesionales receptores de subvenciones para la promoción del bable/asturiano y gallego-asturiano.

OBJETIVOS

El programa presupuestario 422R persigue los siguientes objetivos:

1. Fomentar progresivamente el uso institucional y público del asturiano y el gallego-asturiano por parte de las administraciones públicas, así como cooperar con las medidas de política lingüística que pongan en marcha los ayuntamientos asturianos.
2. Fijar la toponimia tradicional de Asturias y oficializarla, generalizando su uso.
3. Promover y organizar eventos que dignifiquen el uso del asturiano y el gallego-asturiano favoreciendo su normalización social, así como desarrollar información acerca de la lengua autóctona para generar actitudes positivas respecto a la misma, alentando al mismo tiempo su uso social.
4. Fomentar el uso de nuestra lengua como vehículo de expresión cultural y la producción y difusión de los productos culturales en lengua autóctona, así como promocionar la creación literaria en lengua asturiana y en gallego-asturiano mediante la convocatoria de premios literarios, subvenciones a la edición, publicaciones...
5. Impulsar el uso del asturiano en ámbitos como los empresariales, deportivos, sindicales, culturales, artísticos, medios de comunicación (tanto los de titularidad pública como privada), etc.

ACCIONES

Para alcanzar dichos objetivos, se desarrollarán múltiples acciones, entre las que se encuentran:

1. Organización de actividades de promoción del asturiano y del gallego-asturiano (Premiu al Meyor Cantar, Selmana de les Lletres Asturianes, Axenda Didáctica-Escolar, Día de les Ciencies Asturianes, Festival Liet International).
2. Gestión de publicaciones (edición de los libros ganadores de los premios literarios convocados por la Dirección General, edición de los libros de la Selmana de les Lletres, edición del catálogo de publicaciones anuales en lengua asturiana y gallego-asturiano, edición de la revista Trabatel) todas ellas editadas en asturiano o gallego-asturiano.
3. Elaboración de diverso material informativo en asturiano y gallego-asturiano como inserciones publicitarias, noticias para la página web, folletos, carteles, etc.
4. Diseño, organización y coordinación de campañas informativas destinadas a la normalización social del asturiano y el gallego-asturiano.
5. Dirección de los trabajos de la Junta Asesora de Toponimia, con la elaboración, coordinación y supervisión de encuestas toponímicas y la tramitación de expedientes toponímicos.



6. Organización de un curso de formación de encuestadores de campo de material toponímico, a fin de que elaboren los informes necesarios para la Junta Asesora de Toponimia.
7. Carga de datos de los topónimos contenidos en los 50 Decretos oficializados entre 2005 y 2011 en el Nomenclátor Geográfico de la toponimia oficial de Asturias.
8. Traducción y corrección de textos en asturiano y gallego-asturiano.
9. Convocatoria y tramitación de las siete líneas de subvención de concurrencia competitiva para la normalización social del asturiano y del gallego-asturiano que son convocadas por la Dirección General de Política Lingüística.
10. Convocatoria de cinco premios literarios.

**Programa 457A FOMENO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS****DESCRIPCIÓN**

Este programa desarrolla las funciones dirigidas a impulsar la práctica deportiva entre la sociedad asturiana como factor de desarrollo armónico e integral de las personas en sí mismas y en su dimensión social, así como la mejora de la calidad de vida y en la sana utilización del ocio y el tiempo libre.

Para ello se pretende poner al alcance de los ciudadanos los medios que permitan el acceso a la práctica deportiva en todas sus facetas, incluyendo el apoyo y fomento del deporte escolar, el deporte base, de alto rendimiento, y el deporte de tiempo libre y ocio, con el apoyo del tejido asociativo deportivo de nuestra comunidad.

En un nivel de práctica deportiva más elevado hallamos el deporte federado o competitivo, centrado en los clubes y federaciones deportivas, auténticos agentes dinamizadores del deporte.

Por último la celebración de eventos y espectáculos deportivos permitirá, además de plasmar en una actuación la esencia competitiva del deporte, ofertar a la sociedad asturiana un modelo de ocio e incluso favorecer o complementar la oferta turística y económica del lugar que acoja dicha actividad.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La coordinación del programa corresponde a la Dirección General de Deporte, a través del Servicio de Planificación y Promoción del Deporte, con la colaboración de la Administración Local y Estatal, y las Federaciones Deportivas autonómicas y nacionales, clubes e instituciones públicas y privadas.

OBJETIVOS:

1. Promoción de actividades y eventos deportivos.
2. Fomento y apoyo del asociacionismo deportivo a través de federaciones y clubes.
3. Formación técnico-deportivo.
4. Desarrollo de programas de tecnificación deportiva.
5. Promoción del deporte en edad escolar.
6. Promoción del deporte de alto rendimiento.

Programa 457C ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES**DESCRIPCIÓN**

El Programa se ocupa del mantenimiento, gestión y funcionamiento de la Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Deporte, a través del Servicio de Planificación y Promoción del Deporte y de la dirección de la Estación.

OBJETIVOS

1. Garantizar un dominio esquiable medio de 6 kilómetros cada día de apertura a la práctica del esquí. Para ello se centrarán los esfuerzos en el mantenimiento del sistema de nieve artificial, maquinaria para acondicionar pistas y remotes.
2. Estabilizar el número de esquiadores en más de 80.000 a lo largo de la temporada 2012/2013. Gracias al sistema de nieve artificial existente, se suple en cierto modo la posible escasez de nevadas con la producción de nieve y garantizar un volumen de nieve suficiente para atraer ese número de esquiadores.
3. Evaluar el grado de satisfacción del cliente de la instalación. Se pasarán encuestas apropiadas para obtener la información sobre la percepción de nuestros usuarios sobre el servicio dado.
4. Realización y promoción de actividades deportivas durante la época estival. Con el fin de desestacionalizar la Estación y generar actividades más allá de la temporada de esquí se realizarán actividades y/o competiciones que atraigan y den a conocer la Estación a la gente. El objetivo principal en este sentido sería al menos dar continuidad a las actividades y/o competiciones que se han llevado a cabo en los últimos veranos (Desafío Valgrande-Pajares, Trail Valgrande-Pajares, Campeonato de Descenso en bicicleta y Trial Valgrande-Pajares).

ACCIONES

1. Trabajos de mantenimiento, conservación y mejora de los edificios de servicios, y demás edificaciones propiedad del Principado de Asturias.
2. Adquisición de suministros y recambios necesarios de los remotes, máquinas pisapistas, cañones de nieve, y resto de maquinaria necesaria para el funcionamiento de la Estación.
3. Trabajos de mantenimiento, conservación y mejora de remotes.
4. Trabajos de acondicionamiento y mejora de pistas al objeto de garantizar zonas esquiiables con espesores de nieve mínimos.
5. Campañas de promoción y difusión dirigidas a mostrar los atractivos de las instalaciones y sus distintas y variadas posibilidades.
6. Comercialización de nuestros servicios a través de los canales más representativos del sector (agencias de viajes y tour operadores).
7. Participación en ferias y presentaciones relacionadas con la nieve y el turismo.
8. Programa de Semana Blanca destinado a la iniciación en el esquí entre los escolares, estableciendo acuerdos de cooperación con los distintos concesionarios.
9. Conocer las preferencias y sugerencias de los usuarios con el establecimiento de instrumentos adecuados.
10. Promoción y difusión a las federaciones y clubes deportivos del Principado de Asturias, con el fin de mostrar los atractivos de la Estación y sus distintas y variadas posibilidades.
11. Participación en ferias y presentaciones relacionadas con el turismo activo.

**Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS****DESCRIPCIÓN**

El Programa se ocupa del mantenimiento, gestión y funcionamiento de las instalaciones deportivas del Principado de Asturias, que son: Estación Invernal de Fuentes de Invierno, instalaciones de El Cristo, Centro Regional de Deportes de La Morgal, Centro Deportivo de Langreo, Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Trasona y Refugios de Montaña.

En las instalaciones se potencia la especialización deportiva y la práctica del alto nivel en deportes como el piragüismo, remo y natación y la práctica de otras especialidades (fútbol, paddel y actividades en sala como gimnasia, musculación, judo, kárate, etc) y deportes autóctonos y minoritarios como los deportes aéreos, el rugby o el béisbol.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Deporte, a través del Servicio de Planificación y Promoción del Deporte.

OBJETIVOS

Los objetivos generales del programa son:

1. Fomentar la práctica deportiva a través de la oferta de instalaciones propias.
2. Promover el desarrollo de centros de tecnificación deportiva en el Principado de Asturias.
3. Dotar al Principado de una adecuada infraestructura deportiva.

ACCIONES

1. Conservación y mejora de las instalaciones deportivas mediante su mantenimiento y arreglos.
2. Puesta a disposición del público de instalaciones para la práctica de distintas actividades deportivas.
3. Mantenimiento de los Centros de Tecnificación Deportiva de Trasona y El Cristo (piragüismo, remo, badminton, y natación).
4. Celebración en las instalaciones del Principado de Asturias de eventos deportivos.

6. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	301.376.792
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	301.376.792
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.843.094
1	GASTOS DE PERSONAL	2.665.320
10	ALTOS CARGOS	122.530
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	121.160
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.714.260
13	PERSONAL LABORAL	147.330
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	560.040
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	177.774
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	168.774
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.500
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	129.833.935
1	GASTOS DE PERSONAL	5.919.170
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.730.670
13	PERSONAL LABORAL	2.655.260
14	PERSONAL TEMPORAL	105.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	950
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.372.650
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	550.745
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	56.730
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	50.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	409.015
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123.104.020
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	37.679.785
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	85.424.235
6	INVERSIONES REALES	260.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	250.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	10.000
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	5.781.240
1	GASTOS DE PERSONAL	215.990
10	ALTOS CARGOS	47.880
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	125.440
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	42.670
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	81.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	73.600
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.773.650
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300.000
49	AL EXTERIOR	1.473.650
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.710.000
79	AL EXTERIOR	3.710.000
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	291.769
1	GASTOS DE PERSONAL	233.240
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	185.110
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.130
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	58.529
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.129
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	133.285.430
1	GASTOS DE PERSONAL	17.573.260
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.087.270
13	PERSONAL LABORAL	10.253.760
14	PERSONAL TEMPORAL	460.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	472.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.245.490
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.887.670
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.357.098
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	531.570



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Artículo	Descripción	Euros
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.935.778
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	18.043.224
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.124.500
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	65.950.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	4.890.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	90.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	320.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.874.500
6	INVERSIONES REALES	200.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	200.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.500.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	5.400.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	100.000
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	29.341.324
1	GASTOS DE PERSONAL	15.139.260
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.311.090
13	PERSONAL LABORAL	9.112.950
14	PERSONAL TEMPORAL	750.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	278.050
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.687.170
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.455.249
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.779
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	168.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.795.140
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	9.465.330
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.670.927
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.670.927
6	INVERSIONES REALES	75.888
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	75.888
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	23.467.570
43	VIVIENDA Y URBANISMO	23.467.570
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	23.467.570
1	GASTOS DE PERSONAL	2.861.670
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.834.010
13	PERSONAL LABORAL	364.440
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	608.580
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.339.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	444.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.883.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	125.000
6	INVERSIONES REALES	3.814.472
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.714.472
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.326.628
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	526.285
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.800.343
Total Sección		324.844.362

Programa 311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**DESCRIPCIÓN**

La ejecución del programa 311B corresponde a la Secretaría General Técnica, a quien compete la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a quien sea titular de la Consejería en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.

En particular, corresponden a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones:

- La actuación como órgano de comunicación general con las demás Consejerías y con el resto de las Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas y privadas, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras Direcciones Generales.
- El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, Comisiones Delegadas y Comisión de Secretarios Generales Técnicos por la Consejería y otras Consejerías. A estos efectos, coordinará las iniciativas normativas del resto de los órganos del departamento.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria y su seguimiento, análisis y control.
- La contratación administrativa y la tramitación y ejecución de los procedimientos expropiatorios.
- La gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de quienes ostenten la responsabilidad directa de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería.
- El asesoramiento, estudio y coordinación de las funciones de protectorado de fundaciones asistenciales de interés general y la llevanza del Registro de Fundaciones.

Las funciones de gestión de régimen interior, archivo central, control y coordinación de los servicios de la Consejería y, en general, cualesquiera otras que sean inherentes a los servicios generales y comunes de la Consejería y no estén encomendadas a los restantes órganos centrales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Bienestar Social y Vivienda, ejecuta este programa a través de la Secretaría General Técnica y concretamente de su titular y de los órganos que se integran en su estructura:

- a) El Servicio de Asuntos Generales, que tendrá a su cargo las funciones referidas al régimen interior, de personal, contratación y expropiaciones, y en general cuantas funciones relacionadas con la gestión interna de la Consejería no estén atribuidas a los restantes órganos de la Secretaría General Técnica.
- b) El Servicio de Régimen Jurídico y Económico, al que corresponden las funciones de apoyo técnico y jurídico a los restantes órganos centrales de la Consejería, el estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la gestión y control presupuestario, la autorización de documentos contables, con excepción de aquéllos que sean soporte del acto administrativo de reconocimiento de obligaciones, la tramitación de los ingresos gestionados por la Consejería, y apoyo para la preparación y tramitación de la documentación contable y seguimiento presupuestario de la actividad de los centros.
- c) Un Letrado del Menor, a quien corresponde ejercer en nombre de la Comunidad Autónoma las acciones precisas en defensa del menor, prestando su colaboración y apoyo al Ministerio Fiscal, y colaborando, asimismo, con el Servicio de Infancia, Familias y Adolescencia en la tramitación de los expedientes relativos a tutela, guarda, acogimiento familiar, adopción y reforma.
- d) Un Letrado del Anciano, encargado de ejercitar la acción pública en defensa del anciano en todos los casos en que la legislación procesal y penal lo permita, y en general, cualquier medida de defensa legal de los intereses y derechos de los ancianos, tanto de oficio como a solicitud de parte, así como de ejercer la tutoría de personas mayores de edad previamente declaradas incapacitadas judicialmente para regir su persona y su patrimonio, cuando dicha tutela recaiga en el Principado de Asturias.

OBJETIVOS

El objetivo fundamental del programa 311B es el apoyo y asistencia técnica a la gestión de los distintos centros gestores de la Consejería, así como la coordinación de los mismos, con el propósito último de coadyuvar a la consecución de los objetivos generales de la Consejería.

Corresponde asimismo a este programa la dirección de los servicios comunes, la gestión de personal y la gestión presupuestaria de la Consejería. En ese marco, son objetivos del programa:

1. La gestión económica-presupuestaria tendente a procurar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
2. La tramitación y seguimiento de los expedientes de contratación administrativa y expropiaciones de competencia de la Consejería, así como en la asistencia técnico jurídica en dichas materias a las distintas unidades orgánicas de la Consejería.
3. La redacción y elaboración de los proyectos de Ley y demás disposiciones de carácter general que corresponda promover a la Consejería.
4. La tramitación de los expedientes relacionados con la responsabilidad en que incurran los menores tutelados por el Principado de Asturias.
5. La tramitación y seguimiento, mediante apoyo al Letrado del anciano de los expedientes en el ejercicio de la tutoría de las personas mayores de edad previamente incapacitadas judicialmente.
6. El ejercicio de las funciones que corresponden al protectorado de las fundaciones asistenciales de interés general y la llevanza del Registro de fundaciones

**Programa 313A PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS****DESCRIPCIÓN**

La ejecución del programa 313A corresponde a la Dirección General de Atención a la Dependencia cuyas funciones esenciales son:

- Garantizar la aplicación de la Ley de la Dependencia en Asturias.
- Gestionar los expedientes de Salario Social Básico.
- Desarrollar, a través de las entidades locales, la prestación de los servicios sociales generales.
- Coordinación de los Equipos de Servicios Sociales Territoriales de Área.
- Gestión de las prestaciones económicas individuales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) La Dirección General de Atención a la Dependencia integrada por el Servicio de Atención a la Dependencia y el Servicio de Gestión y el Servicio de Gestión del Salario Social Básico y otras Prestaciones y Programas.
- b) Entidades Locales que cofinancian y gestionan los servicios sociales básicos.
- c) Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que cofinancia los servicios sociales básicos.

OBJETIVOS

1. Desarrollo del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia.
2. Aplicación de de la Ley de Salario Social básico, haciendo que de esta prestación se beneficien exclusivamente aquellos a los que está dirigida.
3. Facilitar el acceso de la población al sistema público de servicios sociales, desarrollando las prestaciones sociales básicas a través del Plan Concertado con las entidades locales.

Programa 313C COOPERACIÓN AL DESARROLLO**DESCRIPCIÓN**

Dicho programa establece un Objetivo General como meta a la que deberán tender las iniciativas y actuaciones que se desarrollen, y unos objetivos específicos que definen las prioridades en los tres ámbitos de actuación de la cooperación asturiana: desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo y sensibilización de la sociedad civil asturiana.

EL objetivo general es desarrollar una política de cooperación transformadora, coordinada y coherente, centrada en la erradicación de la pobreza, contribuyendo al desarrollo humano y sostenible de los pueblos empobrecidos de la tierra, desde un enfoque de derechos que promueva el protagonismo de los sectores excluidos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Ley del Principado de Asturias 4/2006, de 5 de mayo, de cooperación al desarrollo, establece en su artículo 19 que la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo es el órgano de gestión de las acciones de cooperación al desarrollo, solidaridad internacional y defensa y promoción de los derechos humanos, atribuyéndole las siguientes funciones:

- a) La elaboración y propuesta de los Planes Directores de Cooperación.
- b) La gestión y coordinación de los programas, proyectos y acciones de cooperación al desarrollo, solidaridad internacional y defensa y promoción de los derechos humanos ejecutados desde la Administración del Principado de Asturias.
- c) El seguimiento y evaluación del conjunto de la cooperación al desarrollo, solidaridad internacional y defensa y promoción de los derechos humanos realizada o cofinanciada por la Administración del Principado de Asturias.
- d) La elaboración de la Memoria anual.
- e) La realización de todo tipo de estudios e informes relacionados con sus fines.
- f) El diseño de los instrumentos de la cooperación al desarrollo, solidaridad internacional y defensa y promoción de los derechos humanos y la propuesta de medios para su efectividad.
- g) La formulación de propuestas y el seguimiento de los convenios de colaboración con las diferentes administraciones públicas, sus organismos y demás instituciones, públicas y privadas, que puedan plantearse en relación con los fines propios de la Agencia.
- h) El asesoramiento a las ONGD válidamente constituidas y radicadas en Asturias en la formulación de proyectos de cooperación al desarrollo y de educación al desarrollo y sensibilización.

La Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo es un órgano desconcentrado, según establece el artículo 2 del Decreto 204/2003, de 2 de octubre, de atribuciones, organización y funcionamiento de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo. Depende de la Dirección General de Políticas Sociales.

OBJETIVOS

1. Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades que viven en condiciones de pobreza, exclusión social o son víctimas de violaciones de los derechos humanos, a través de proyectos orientados a la mejora de sus condiciones de vida.
2. Consolidar un modelo de cooperación basado en instrumentos eficaces, que faciliten la intervención en diferentes modalidades (desarrollo, acción humanitaria, y educación y sensibilización social), y delimitando prioridades desde el punto de vista geográfico, sectorial y transversal.
3. Tender de forma consensuada, planificada, progresiva y coherente, a una concentración geográfica de las intervenciones llevadas a cabo por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.
4. Desarrollar un modelo de intervención en el ámbito de la Acción Humanitaria que sea coherente con el resto de prioridades definidas en este Plan, que tienda a la especialización, y que a su vez contribuya a aliviar el sufrimiento de poblaciones que sufren las consecuencias de crisis humanitarias causadas por catástrofes naturales, conflictos armados o injusticia manifiesta por parte de la comunidad internacional.
5. Hacer partícipe al conjunto de la sociedad asturiana de la problemática del empobrecimiento y del subdesarrollo, sus causas, y de los medios que están a su alcance para combatirlas. Igualmente en lo que se



refiere a las situaciones de sufrimiento humano causados por conflictos bélicos, desastres naturales o a contextos de violación sistemática de los derechos humanos.

6. Fortalecer institucionalmente los agentes prioritarios de la cooperación asturiana, favoreciendo la formación de recursos humanos especializados, la dotación de recursos materiales y financieros e incentivando de forma creciente el trabajo en red.
7. Potenciar la evaluación como herramienta que favorezca la transparencia y contribuya al aprendizaje por parte de todos los actores de la cooperación, en un compromiso constante por la mejora de la calidad de las intervenciones.

Programa 313D PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**DESCRIPCIÓN**

Gestión autonómica del programa de pensiones no contributivas en sus dos modalidades de invalidez y de jubilación, en aplicación del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se integran la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, así como el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

Si bien la cuantía de las pensiones viene fijada en las correspondientes leyes de presupuestos generales del Estado, corresponde a esta Comunidad Autónoma en su ámbito el análisis de solicitudes, la valoración del cumplimiento de requisitos, el reconocimiento de pensiones y su cuantía, la propuesta de pago mensual a los perceptores, el seguimiento, control y revisión de situaciones.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Dirección General de Atención a la Dependencia, a través del Servicio de Gestión de Salario Social básico y otras Prestaciones e IMSERSO.

OBJETIVOS

1. Garantizar a todos los ciudadanos las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez a que tengan derecho en situación de carencia o insuficiencia de ingresos, según lo previsto en la correspondiente normativa de aplicación.
2. Integración de los beneficiarios en la Seguridad Social, lo que comporta además de la prestación económica, la asistencia personal y el acceso a servicios sociales complementarios.

Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**DESCRIPCIÓN**

La Dirección General de Políticas Sociales, mediante los Servicios de Mayores y Discapacidad y el de Calidad e Inspección, es la encargada de la organización, supervisión y evaluación de los centros tanto propios como concertados que constituyen el programa 313 E "Gestión de Servicios Sociales", dirigidos a proporcionar una adecuada atención social a la población de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, concretando sus actuaciones, fundamentalmente, en los ámbitos de personas mayores y personas con discapacidad.

Asimismo a la Dirección General de Políticas Sociales le corresponden las funciones de la Consejería en relación con las previsiones contenidas en el Mapa Asturiano de Servicios Sociales, la elaboración de planes y programas, el sistema de acreditación de centros, la implantación de indicadores, sistemas y procesos de calidad en los servicios sociales y su control y seguimiento a través de los servicios de inspección.

La atención social se desarrolla según unos ejes de actuación basados en los siguientes principios:

- Tendencia a la universalización de los servicios sociales, orientando las actuaciones, aún siendo prioritaria la atención a los grupos más vulnerables y necesitados, hacia la consolidación de los servicios sociales como derechos subjetivos no sujetos a situaciones de discrecionalidad.
- Atención integral, ofreciendo a las personas y a los grupos una atención integral, que responda al conjunto diverso de necesidades desde una concepción del bienestar y salud biopsicosocial.
- Orientación de los recursos hacia la atención a las personas en situación de dependencia, desarrollando actuaciones preventivas, programas de atención integral, así como de apoyo a las familias cuidadoras.
- Globalidad de la intervención. Estableciendo una intervención global que entienda y plantee el proceso de intervención desde un enfoque sistémico, haciendo un especial hincapié en el apoyo a las familias y al conjunto de las redes sociales.
- Desarrollo de la autonomía personal y la integración social, siendo estos objetivos fundamentales a los que debe dirigirse el conjunto de actuaciones.
- Participación. Fomentando estrategias y mecanismos para lograr una auténtica participación de los diferentes agentes del proceso de intervención social, destinatarios/as de los programas, profesionales y asociaciones representativas de los colectivos implicados.
- Desarrollo del territorio. Promocionando acciones globales en el territorio y fomentando la extensión de servicios de proximidad, de modo que se contribuya desde la óptica de la equidad al desarrollo social y económico del mismo.
- Fomento del compromiso y solidaridad social. Impulsando programas en la comunidad tendentes a promocionar y consolidar actividades de voluntariado.
- Cooperación y colaboración. Logrando una actuación coordinada por parte de las diferentes Administraciones Públicas, así como con las entidades de la iniciativa social.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Bienestar Social y Vivienda, ejecuta este programa a través de la Dirección General de Políticas Sociales que supervisa los programas de intervención y gestiona los recursos económicos, personales y técnicos.

Por otra parte, colaboran también en la ejecución de este programa, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las Corporaciones Locales y las Instituciones y Entidades de Iniciativa Social.

OBJETIVOS

1. Potenciar la permanencia de la persona mayor dependiente en su medio habitual de vida, proporcionándole una atención especializada en recursos intermedios así como respiro y apoyo psicosocial a sus familias cuidadoras.
2. Fomentar la calidad de los servicios.
3. Ofrecer una Atención Infantil Temprana descentralizada y de calidad, consolidando el nuevo modelo de servicios.
4. Extender, diversificar y continuar en la mejora de la atención de los recursos de alojamiento.

5. Fomento de la promoción del envejecimiento activo y saludable y de la participación social de las personas mayores en la comunidad.
6. Fomento de la creación y conservación de recursos de atención social a personas mayores y a personas con discapacidad.
7. Fomento de la medida alternativa al internamiento, acogimiento en familias de personas mayores.
8. Fomento de la normalización e integración de las personas con discapacidad.
9. Mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad.
 - Seguimiento del Plan Autonómico de Accesibilidad 2011-2012.
 - Actualización de guías de recursos y servicios para personas con discapacidad.
 - Elaboración de guías informativas y manuales de buenas prácticas en supresión de barreras.
10. Potenciación del Centro Asesor de Ayudas Técnicas.
11. Optimizar el proceso de ayudas individuales.
12. Mejora de la integración de personas con discapacidad.
 - Desarrollo de actividades de información y sensibilización social sobre las necesidades y capacidades de las personas con discapacidad.
 - Coordinación de programas innovadores ajustadas a las personas usuarias de los centros de apoyo a la integración.
 - Consolidación del programa de estimulación precoz en medio acuático para bebés (0-3) con problema de desarrollo.
 - Potenciación de las acciones transversales en todos los ámbitos con relación a las mujeres con discapacidad.
 - Coordinar los programas "Mañana también" y "Buenas Tardes".
13. Garantizar y velar por los derechos individuales y la participación de las personas usuarias.
14. Completar progresivamente la dotación y ordenación de los recursos contemplados en el Mapa Asturiano de Servicios Sociales.
 - Tramitación y control de las distintas convocatorias anuales de subvenciones para la inversión y mantenimiento de centros, servicios y programas de atención a los colectivos en situación de vulnerabilidad.
 - Instauración y aplicación de un sistema de información en servicios sociales.
 - Desarrollo normativo de la Ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias.
 - Puesta en funcionamiento del Comité de Ética en Intervención Social.
 - Ampliar la implementación de Guías de Buenas Prácticas en centros y servicios sociales.
15. Modernizar la planificación y gestión del conjunto de servicios y prestaciones sociales.
16. Mejorar la calidad de los centros y servicios.
 - Actualización de la web de Bienestar Social.
 - Actualización del Mapa de Recursos.
 - Ampliación del recurso de atención al público.
 - Nuevos medios y soportes para la información de servicios y prestaciones.
 - Desarrollo normativo de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y aplicación de la normativa de acreditación de centros y servicios sociales.
 - Asesoramiento individualizado a directores/as de centros y servicios en materia de calidad en la prestación de los servicios.
 - Promoción del voluntariado en el ámbito de los servicios sociales.
 - Actualización del Registro del Voluntariado.
 - Coordinación de otros Programas y Estrategias de actuación sectorial.
17. Desarrollar estrategias y programas de actuación en el ámbito de los servicios sociales.
 - Implantación de procesos para la mejora de la atención sociosanitaria en el Principado de Asturias.



- Formación en procesos de atención sociosanitaria.
- 18.** Acuerdo formal para desarrollo de la estrategia sociosanitaria.
- 19.** Desarrollo de la estrategia de formación para el personal de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda.
- 20.** Mejora de la innovación y la investigación.
- Desarrollo de la estrategia de formación específica e innovación en Servicios Sociales a todos los trabajadores.
 - Desarrollo de la programación anual de actividades formativas en colaboración con el IAAP.
 - Colaboración e intercambio con la Universidad de Oviedo para la formación postgrado y títulos propios relacionados con los diferentes ámbitos de la intervención social.
 - Colaboración en estudios de investigación.
 - Actualización de sistemas de estadística y de información en servicios sociales.
 - Ejecución de metodologías e informes estadísticos para diversos organismos.
 - Elaboración de informes integrales del conjunto de recursos, servicios y subvenciones.
- 21.** Modernizar los sistemas de información, metodología, estadística y difusión de datos.
- 22.** Tramitar el proceso evaluativo de las subvenciones para la realización de programas sociales.
- Acciones desarrolladas para la tramitación de la convocatoria de subvenciones para la realización de programas sociales.
 - Coordinación del proceso dentro de la Consejería y con otros departamentos.
 - Organización de jornadas y actos conmemorativos.
 - Jornadas de difusión de proyectos.
- 23.** Organización de actividades y actos de información/sensibilización.
- 24.** Favorecer la inserción y promoción laboral de personas con discapacidad a través de organismos y entidades existentes.
- Promocionar nuevos proyectos de capacitación profesional e iniciativas de empleo para personas con discapacidad.
 - Impulsar iniciativas relacionadas con el arte y el diseño industrial para personas con discapacidad.
- 25.** Incentivar la actividad del tejido asociativo.
- 26.** Coordinar la información sobre servicios y recursos de los que puedan ser potencialmente beneficiarias las personas con discapacidad, familias y profesionales.
- Impulso de la Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y Dependencias (FASAD).
 - Dinamización del Consejo Asesor de la Discapacidad.
 - Potenciar servicios de acción integral y desarrollo.
 - Asesoramiento a la ciudadanía en asuntos relacionados con la discapacidad.

Programa 313F ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA**DESCRIPCIÓN**

El programa presupuestario 313 F está gestionado por la Dirección General de Políticas Sociales mediante el Servicio de Infancia, Familias y Adolescencia tiene entre otras las siguientes funciones:

- La ejecución, coordinación y evaluación de todos los programas derivados de la Ley del Principado de Asturias 1/95, de 27 de enero, de Protección del Menor y los programas referentes al área de actuación de familia, infancia y adolescencia.
- La planificación y gestión de las actuaciones en materia de adopción inherentes a las competencias que la normativa estatal y autonómica atribuyen a la Administración del Principado de Asturias, y en general, aquellas otras que se le encomienden con respecto a la infancia, familias y adolescencia.
- La coordinación con los Equipos Territoriales y con otras administraciones para articular políticas transversales con otros departamentos del Principado de Asturias.
- El mantenimiento del Observatorio de la Infancia.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) Dirección General de Políticas Sociales
- b) Servicio de Infancia, Familias y Adolescencia
- c) Las Corporaciones Locales del Principado de Asturias.
- d) Las Consejerías de Sanidad, Educación, Cultura y Deporte, Hacienda y Sector Público y Economía y Empleo.
- e) Instituciones y entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro.

OBJETIVOS

1. Desarrollar las líneas estratégicas de Infancia, Familias y Adolescencia del Principado de Asturias previstas para 2013.
2. Mejorar los aspectos organizativos, internos y de infraestructura del Servicio de Infancia, Familias y Adolescencia.
3. Impulsar el acogimiento familiar como medida de Protección prioritaria para situaciones de separación familiar.
4. Implementar el programa de orientación familiar.
5. Mantener la red de Puntos de Encuentro Familiar.
6. Favorecer la permanencia de los menores en su entorno familiar (Programa de sol a sol).
7. Mantener la red de centros de alojamiento de menores diversificando los recursos y programas para dar respuesta a las distintas necesidades de los y las menores.
8. Implementar el programa de reincorporación familiar para menores alojados en centros.
9. Aprobar el Decreto de desarrollo reglamentario de la Ley de mediación familiar.
10. Promocionar y divulgar los derechos de la infancia y la participación infantil a través de la participación en el Foro Municipal por los derechos de la infancia.
11. Promocionar y divulgar los derechos de la infancia y la participación infantil a través de la colaboración con la Universidad para profundizar en el conocimiento de la situación de la infancia y la adolescencia en nuestra Comunidad Autónoma.
12. Implementar los programas de participación infantil y adolescente.
13. Mantener el programa de transición a la vida adulta para mayores de edad.

Programa 431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA**DESCRIPCIÓN**

Este programa contiene los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos presupuestarios adquiridos en ejercicios anteriores procedentes de actuaciones del Plan Asturiano de Vivienda 2006-2008, cuya vigencia ha sido ampliada hasta 2011 en virtud del Acuerdo de Gobierno para la presente legislatura firmado el 31 de octubre de 2008, así como al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

De igual modo, se contemplan los créditos precisos para poder hacer frente a posibles programas, que surjan tras la aprobación del nuevo Plan Estatal de vivienda, en vías de elaboración, cubriendo las medidas necesarias para favorecer el acceso a una vivienda a la población con mayores dificultades.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Como órganos directos de gestión, figuran los servicios de la Dirección General de Vivienda

La sociedad instrumental, VIPASA, Viviendas del Principado de Asturias, S.A., tendrá un papel fundamental, como órgano responsable de la administración de viviendas propiedad del Principado de Asturias en régimen de alquiler, y la gestión de los programas promovidos, por la Administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, así como la gestión del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida.

Asimismo, se encargará de la amortización y enajenación de viviendas del Principado de Asturias o del ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre las mismas.

Se ocupará también de la gestión y adecuación de los garajes vinculados a las viviendas del Principado.

Todo ello sin olvidar la gestión de su propio parque de vivienda, tanto en régimen de arrendamiento como de compra-venta.

Otro órgano dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda es el Laboratorio Asturiano de Calidad de la Edificación, y en relación con esta materia, la Dirección General de Vivienda representa al Principado de Asturias en la Fundación de Estudios para la Calidad de la Edificación.

Se mantendrá una estrecha relación de colaboración con los Ayuntamientos y Entidades Locales para seguir gestionando las aportaciones de suelo del patrimonio público municipal al servicio de la política de vivienda. Se mantendrán y ampliarán cuantas vías de colaboración sean necesarias para facilitar el acceso a la vivienda de las poblaciones menos favorecidas.

Finalmente, se mantendrá la colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias para la diligencia de los Libros de la Vivienda y del Edificio.

OBJETIVOS

Con carácter general, el programa persigue favorecer las condiciones necesarias para dar cumplimiento al precepto constitucional de garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada.

Dado que han finalizado tanto el Plan Estatal de vivienda como el Plan Autonómico, se hace necesario hacer balance y establecer las nuevas propuestas para la planificación ordenada de los próximos años. Pero, dado el periodo de incertidumbre en el que estamos inmersos, dicho plan debe ser flexible y adaptable a las circunstancias que anualmente se vayan produciendo.

Como objetivos específicos, el programa se propone los siguientes:

1. Favorecer el acceso a la vivienda en régimen de alquiler accesible a todos los sectores de población, fomentando por un lado el aumento de la oferta de viviendas y por otra favoreciendo el precio asequible de las mismas.
2. Favorecer la mejora energética, la accesibilidad y la seguridad de los edificios de vivienda existentes, especialmente los de mayor antigüedad.
3. Favorecer la mejora de las áreas residenciales degradadas para crear entornos habitables.
4. Desarrollar marcos normativos que adapten las vías de acceso a las viviendas públicas.
5. Desarrollar marcos normativos que aseguren una mayor calidad y seguridad de las edificaciones.

6. Llevar a cabo mejoras en la situación del parque público de viviendas de mayor antigüedad.
7. Se elaborará un Plan de Viviendas del principado de Asturias, que buscará alternativas para reducir el stock de vivienda actual, con especial incidencia en la vivienda protegida.
8. Se facilitará la aplicación de los objetivos de Planes Estatales, que mejor se adapten a la realidad de la vivienda en el Principado de Asturias.

ACCIONES

1. Parque de vivienda pública. Es una prioridad adecuar y mejorar las condiciones de las viviendas que forman parte del parque de viviendas propiedad del Principado.
2. Ayudas para el alquiler de viviendas dirigidas a inquilinos.
3. Ayudas para rehabilitación del parque con mayor antigüedad.
4. Gestión y mantenimiento del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida del Principado de Asturias y adaptación a las nuevas realidades del sector inmobiliario.
5. Adaptaciones normativas para mejorar la seguridad del parque inmobiliario.
6. Evaluación del Plan Autonómico de Vivienda.
7. Elaboración de un Plan Autonómico de Vivienda.

7. CONSEJERÍA DE SANIDAD



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.480.054.738
41	SANIDAD	1.471.236.557
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	27.235.519
1	GASTOS DE PERSONAL	2.172.570
10	ALTOS CARGOS	128.500
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	118.800
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.471.880
13	PERSONAL LABORAL	50.510
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	402.880
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.306.949
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	24.055.799
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	11.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	224.350
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000
6	INVERSIONES REALES	750.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	750.000
412P	SALUD PÚBLICA	5.627.330
1	GASTOS DE PERSONAL	2.635.530
10	ALTOS CARGOS	59.890
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.667.960
13	PERSONAL LABORAL	385.480
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.870
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	507.330
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	436.900
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	410.800
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	19.400
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.504.900
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	10.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	128.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.006.800
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.360.100
6	INVERSIONES REALES	50.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	50.000
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.817.513
1	GASTOS DE PERSONAL	1.062.970
10	ALTOS CARGOS	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	645.670
13	PERSONAL LABORAL	132.930
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	224.350
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.585.833
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.576.733
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	660.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	660.000
6	INVERSIONES REALES	5.208.710
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.868.808
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.339.902
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000
87	APORTACIONES PATRIMONIALES	300.000
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	1.422.556.195
1	GASTOS DE PERSONAL	5.185.710
10	ALTOS CARGOS	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.953.390
13	PERSONAL LABORAL	212.430
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	960.470
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	120.485
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.935
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	86.750



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Artículo	Descripción	Euros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.800
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.415.250.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.415.250.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2.000.000
44	BIENESTAR COMUNITARIO	8.818.181
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD	7.438.898
1	GASTOS DE PERSONAL	6.543.850
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.688.000
13	PERSONAL LABORAL	510.860
14	PERSONAL TEMPORAL	18.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	25.890
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.301.100
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	895.048
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	72.450
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	183.456
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	632.142
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	1.379.283
1	GASTOS DE PERSONAL	968.170
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	767.130
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.590
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	199.450
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	249.113
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	240.550
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.563
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	102.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
Total Sección		1.480.054.738

**Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES****DESCRIPCIÓN**

Corresponde a la Secretaría General Técnica, con carácter general, la dirección de los servicios comunes de la Consejería y la asistencia a su titular en la elaboración de los planes de actuación del departamento.

En particular, corresponden a la Secretaría General Técnica:

- a) Las funciones de gestión, régimen interior, contratación administrativa, registro y archivo central de la Consejería.
- b) La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, la tramitación presupuestaria, su seguimiento, análisis y control. Le corresponde así mismo la liquidación de tasas y precios públicos de la Consejería.
- c) La administración y gestión de los recursos humanos de la Consejería, así como la coordinación en la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo.
- d) La elaboración de estudios e informes así como la elaboración de disposiciones de carácter general.
- e) El seguimiento y control de las obras de la red de centros sanitarios del Principado de Asturias.
- f) La coordinación con el resto de órganos de la Consejería y del Servicio de Salud.
- g) La actuación como órganos de comunicación de esta Consejería con el resto de las que integran la Administración del Principado de Asturias.
- h) La actuación como órganos de comunicación de la Consejería con otras Administraciones Públicas.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Secretaría General Técnica para el desarrollo de sus funciones se estructura en las siguientes unidades administrativas, con nivel orgánico de Servicio:

- a) Servicio de Asuntos Generales.
- b) Servicio de Régimen Presupuestario Interno.
- c) Servicio de Personal.
- d) Servicio de Asuntos Jurídicos.
- e) Servicio de Obras.

OBJETIVOS

- 1. Mejora de los mecanismos de dirección y coordinación de los servicios comunes y con los diversos órganos de la Consejería implementando las acciones conjuntas.
- 2. Mejora en el proceso de elaboración presupuestaria, así como de ejecución y seguimiento del presupuesto a través de estudios e informes periódicos.
- 3. Mejora de la red de centros sanitarios propios con el mantenimiento y la mejora de instalaciones.

Programa 412P SALUD PÚBLICA**DESCRIPCIÓN**

La salud pública es el conjunto de actividades organizadas por las Administraciones Públicas, con la participación de la sociedad, para prevenir la enfermedad así como para proteger, promover y recuperar la salud de las personas, tanto en el ámbito individual como en el colectivo y mediante acciones sanitarias, sectoriales y transversales.

El presente programa comprende las actuaciones destinadas a la ordenación, dirección, ejecución y evaluación de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Salud Pública.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) Área de Promoción de la Salud y Participación.
- b) Servicio de Evaluación de la Salud y Programas.
- c) Servicio de Vigilancia Epidemiológica.

OBJETIVOS

1. En relación con la formulación general de las políticas de salud:
 - Desarrollar el Observatorio de la Salud en Asturias (OBSA) como herramienta clave para el conocimiento y difusión de la situación de la salud de la población, adecuando sus contenidos a las prioridades estratégicas y normalizando sus procesos de trabajo.
 - Promover las actuaciones precisas para avanzar en la mejora de los resultados, reducir las desigualdades y mejorar los determinantes de la salud de la población. Detectar desigualdades según diversos ejes de desigualdad (clase social, género, edad, etnia o territorio), intentando reducirlas y buscando su eliminación. Incorporar la perspectiva de género a la investigación de las situaciones de salud y a los programas de intervención.
 - Desarrollar y adaptar las políticas de salud que, habiendo sido desarrolladas tanto en el ámbito nacional como en el de la Unión Europea, deban ser aplicadas en el Principado de Asturias.
 - Promover, a través de las subvenciones a diferentes asociaciones y entidades, la realización de actividades dirigidas a la promoción, protección y restauración de la salud en coherencia con las políticas formuladas y priorizadas.
2. En relación con la identificación de problemas y prioridades:
 - Realizar la encuesta de Salud en Asturias.
 - Mantener los Sistemas Centinela para las patologías objeto de especial atención en salud pública.
 - Actualizar el sistema de vigilancia epidemiológica SIVE adecuándolo a las exigencias normativas y las necesidades de salud.
 - Mantener y mejorar los sistemas de detección, investigación y control de brotes.
3. En relación con la promoción de la salud:
 - Establecer una política de comunicación para promover hábitos de vida saludable y transmitir información correcta y asumible sobre los problemas de salud y el autocuidado.
 - Promover actividades para la comunidad o poblaciones con mayor riesgo
 - Avanzar en el desarrollo del programa afectivo-sexual, con especial hincapié en la necesidad de disminuir los embarazos no deseados, la tasa de abortos y las infecciones de transmisión sexual.
 - Continuar con el desarrollo del programa de prevención de toxicomanías, especialmente de alcohol, tabaco, drogas de síntesis y cocaína.
 - Promoción de la dieta sana y equilibrada y del ejercicio físico, especialmente en niños y adolescentes.
 - Promoción de actuaciones de carácter intersectorial:



- Apoyar la promoción de la salud en la escuela mediante el proyecto de Red de Escuelas Promotoras de Salud.
 - Apoyar, en colaboración con la Federación Asturiana de Concejos el desarrollo de la Red Asturiana de Ciudades Saludables, fomentando el desarrollo de políticas de intervención sobre diferentes determinantes de la salud en coordinación con el sistema sanitario.
 - Colaborar en los aspectos relacionados con la salud, en los programas de integración de minorías.
4. En relación con los programas de prevención y de reducción de daños:
- Mantener los programas relacionados con la salud de los niños: lactancia materna, vacunaciones, salud bucodental e hipoacusias.
 - Mantener los programas relacionados con el control de determinadas infecciones: ITS, VIH, tuberculosis, infecciones emergentes.
 - Mantener los programas de tratamiento y prevención de toxicomanías (tabaco, alcohol y otras drogas).
 - Mantener los programas de atención a la mujer: Salud sexual y reproductiva, la desmedicalización de procesos naturales como la menopausia, abordar y controlar la violencia de género, y mejorar los cribados de cáncer de mama y de útero.
5. En relación con la participación ciudadana:
- Potenciar la utilización de los organismos de participación y la corresponsabilidad en la mejora del funcionamiento de los servicios. Abordar las modificaciones organizativas pertinentes para la mejora del funcionamiento y la participación ciudadana en los Consejos de Salud.
 - Avanzar en la participación de los ciudadanos en el diseño y gestión de las políticas de salud.
 - Continuar con el desarrollo e iniciar la implantación de la estrategia de participación ciudadana.
 - Normalizar la gestión de las quejas, sugerencias y reclamaciones en la Consejería de Sanidad y en el Servicio de Salud del Principado de Asturias.
 - Desarrollar encuestas de percepción de la calidad del servicio por parte de los usuarios del Sistema Sanitario, que sean útiles para mejorarla.
6. En relación con el desarrollo organizativo.
- Dotar a la Dirección General de Salud Pública de un sistema de gestión que facilite el abordaje de los diferentes aspectos organizativos relevantes con el objeto de mejorar su capacidad para alcanzar los resultados definidos.
 - Iniciar la descripción de las competencias de los puestos de trabajo para avanzar en la capacitación de los profesionales.

Programa 413C CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El programa 413 C, denominado Calidad y Sistemas de información, estructura las iniciativas correspondientes a la Dirección General de Innovación Sanitaria de la Consejería de Sanidad.

Corresponde a la Dirección General de Innovación Sanitaria la ordenación territorial de la atención sanitaria, el impulso y desarrollo de la política de aseguramiento sanitario, el mantenimiento del Registro central de aseguramiento público sanitario del Principado de Asturias, la organización de la investigación y la formación de los profesionales, así como las políticas de calidad y la evaluación de las tecnologías sanitarias y el desarrollo de los Sistemas de Información Sanitaria en el contexto del proyecto Edesis (Estrategia para el Desarrollo de los Sistemas de Información Sanitarios).

En particular a la Dirección General de Innovación Sanitaria le competen las siguientes funciones:

- El estudio de necesidades y la planificación de centros y equipamientos sanitarios públicos.
- La dirección estratégica de las políticas de calidad en el entorno sanitario.
- El impulso y desarrollo de las políticas de garantía del aseguramiento sanitario.
- La evaluación de la aplicación de las nuevas tecnologías.
- La elaboración de estudios orientados a la mejora de la asistencia sanitaria en los ámbitos de su competencia.
- La dirección estratégica de la implantación de las tecnologías de la información en el ámbito sanitario, orientada hacia la mejora organizativa, la eficiencia en la gestión pública y la seguridad en el tratamiento de la información, en el marco general establecido para la Administración del Principado de Asturias.
- La planificación estratégica y coordinación de la investigación en ciencias de la salud.
- La colaboración y coordinación con la Universidad de Oviedo, en materia de formación de grado y postgrado en ciencias de la salud.
- La formación especializada delegada y la formación continuada de los profesionales sanitarios.
- La elaboración de proyectos de interés sanitario y la formación y coordinación de grupos de trabajo de mejora.
- El estudio de la evolución y las tendencias sanitarias orientadas a la optimización y eficiencia de los recursos sanitarios de la Comunidad Autónoma.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

Para acometer las políticas de su competencia, la Dirección General de Innovación Sanitaria se estructura de la siguiente forma:

- a) Servicio de Planificación, Calidad y Aseguramiento Sanitario.
- b) Servicio de Sistemas.
- c) Servicio de Investigación y Gestión del Conocimiento.

OBJETIVOS

1. Consolidar y difundir el plan estratégico de Formación Continuada de las profesiones sanitarias basado en la adquisición y desarrollo de las competencias vinculadas al puesto de trabajo
2. La acreditación de la formación sanitaria en el Principado de Asturias
3. Coordinación de las Unidades Docentes y las Comisiones de docencia de la formación especializada integradas en el sistema MIR, FIR, BIR, PIR y QUIR
4. La gestión delegada de las Unidades Docentes Multidisciplinares de Atención Familiar y Comunitaria, y de Salud Mental del Principado de Asturias, así como la Unidad Docentes de Medicina del Trabajo y la Unidad Docente de Enfermería de Oncología y Obstetricia.
5. Desarrollar un modelo específico de evaluación de la investigación biomédica y sus impactos en el conocimiento, en las áreas de mejora de la práctica clínica beneficiada, así como el impacto económico de la misma.



6. Proponer y promover un nuevo modelo de gestión de la investigación, la innovación y la traslación de conocimientos en materia biosanitaria.
7. Creación de la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria en el Principado de Asturias (FINBA), como órgano de gestión y promoción de la investigación, la innovación, y la transferencia de conocimientos en materia biosanitaria de los centros y grupos de investigación hacia la sociedad asturiana, en general, y la empresa, en particular, como motor de desarrollo económico.
8. El desarrollo de herramientas para la implantación de la mejora así como la profundización en los modelos de gestión clínica en colaboración con las competencias atribuidas a otros órganos de la Consejería.
9. Implantación de receta y firma electrónica en toda la red sanitaria pública.
10. Consolidación de la red de sistemas de información de asistencia sanitaria bajo las premisas de la coordinación entre niveles asistenciales, la continuidad de la asistencia, la interoperabilidad de la información y su relevancia para la toma de decisiones tanto clínicas como de gestión.
11. La potenciación, mejora e implantación definitiva de los Programas Claves de Atención Multidisciplinar.
12. Avanzar en las políticas de calidad, con especial dedicación al área de seguridad del paciente, en los Servicios Sanitarios Públicos.
13. La evolución y mejora de Astursalud como soporte al desarrollo del conocimiento y la divulgación de las políticas sanitaria públicas del gobierno del Principado de Asturias.
14. Promover el uso de la administración electrónica en el contexto de los servicios sanitarios, tanto en su relación con la ciudadanía como con sus propios profesionales.

Programa 413D PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN**DESCRIPCIÓN**

A la Dirección General de Asistencia Sanitaria le corresponde la ordenación, dirección, ejecución y evaluación de la prestación de la asistencia sanitaria y el control de la eficiencia de la misma, así como de las prestaciones complementarias. Igualmente le corresponde el ejercicio de la autoridad sanitaria en materia de autorización, inspección y auditorías de centros, establecimientos y servicios sanitarios y la negociación y seguimiento de los contratos de provisión de servicios sanitarios de los centros y establecimientos con financiación pública.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Asistencia Sanitaria se estructura en las siguientes unidades administrativas con rango orgánico de servicio:

- a) Servicio de Inspección de Prestaciones Centros y Servicios Sanitarios.
- b) Servicio de Farmacia.
- c) Servicio de Seguimiento Asistencial y Presupuestario.

OBJETIVOS**SERVICIO DE INSPECCIÓN DE PRESTACIONES, CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS**

- 1. Actualización e implementación de programas de inspección en el ámbito de la autorización, homologación y registro de centros, establecimientos y servicios sanitarios.
- 2. Formulación de propuestas para la creación, modificación, adaptación o supresión de los mismos.
- 3. Ordenación técnica del registro y catálogo de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier titularidad.
- 4. Propuesta de reglamentación sobre autorización, homologación y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Adaptación a la normativa básica estatal de la norma autonómica. Reforma de la normativa sectorial vigente que se ha quedado técnicamente obsoleta.
- 5. Control y autorización de la publicidad sanitaria.
- 6. Inspección, evaluación y control de la cartera de servicios y catálogo de prestaciones de los centros y establecimientos sanitarios. Evaluación de indicadores incluidos en los contratos programas o de gestión de los centros y servicios con financiación pública.
- 7. Gestión de los expedientes de responsabilidad patrimonial en relación con la prestación de servicios sanitarios públicos, incluyendo la evaluación de los posibles efectos adversos en relación con la asistencia sanitaria y posibilitando una mejor prevención y gestión de los mismos, en colaboración con otros organismos y unidades.
- 8. Elaboración y gestión de programas de actuación sobre reclamaciones y disfunciones asistenciales.
- 9. Inspección de los servicios concertados para la prestación de los servicios sanitarios.
- 10. Elaboración de auditorías asistenciales, incluidas aquellas de carácter docente.
- 11. Gestión y control de la Incapacidad Temporal de los trabajadores en el Principado de Asturias, desarrollando las actuaciones inspectoras y de adaptación de las tecnologías de la información, que permitan la consecución de los objetivos previstos en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a través de Consejería de Sanidad, y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (INSS).
- 12. Instrucción de procedimientos disciplinarios al personal de los centros y establecimientos sanitarios públicos.
- 13. Evaluación y asesoramiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y empresas colaboradoras en la gestión.
- 14. Coordinación y cooperación entre servicios dependientes de la Consejería de Sanidad en áreas de competencias compartidas y cooperación interinstitucional.
- 15. Formación continuada de los profesionales. Investigación y docencia en los campos competenciales.

SERVICIO DE FARMACIA

- 1. La inspección de ejecución de la legislación de productos farmacéuticos.



2. La ordenación de los centros, servicios y establecimientos farmacéuticos en cumplimiento de la Ley de Ordenación Farmacéutica del Principado de Asturias y resto de normativa aplicable. .
3. La elaboración de instrucciones e informes para la autorización y control de la prestación farmacéutica.
4. La autorización de apertura, traslados, modificaciones de local, cierres, transmisión de titularidad, así como el registro de establecimientos farmacéuticos.
5. El control del cumplimiento de la normativa vigente en materia de oficinas de farmacia, botiquines, depósitos de medicamentos, almacenes de distribución y servicios de farmacia, mediante la implantación y desarrollo de programas de inspección que incluyan evaluación de resultados.
6. La verificación de la realización de los controles exigidos a los laboratorios farmacéuticos y la inspección de las buenas prácticas de laboratorio.
7. El asesoramiento, elaboración de propuestas e informes y actividades de seguimiento en relación con el Concierto establecido con el Colegio de Farmacéuticos y las oficinas de farmacia.
8. La regulación y control de la distribución mayorista y minorista de los medicamentos, incluidos los de uso animal.
9. El seguimiento y control de la prestación farmacéutica con financiación pública incluyendo la instrucción del procedimiento sancionador a las oficinas de farmacia en relación con la misma.
10. La inspección y control en materia de ensayos clínicos y demás estudios de investigación con medicamentos y nuevos productos sanitarios.
11. Difusión y seguimiento de las alertas farmacéuticas, alertas de productos sanitarios, cosméticos, medicamentos ilegales, falsificados y otros. Colaboración con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) en diferentes programas anuales como por ejemplo el Control de Calidad de Medicamentos. Participación en los diferentes comisiones, comités y grupos de trabajo de dichos organismos que contemplan la participación de las Comunidades Autónomas.
12. Integración de las actividades de Farmacovigilancia, seguimiento de la información y comunicación de las reacciones adversas a los medicamentos, coordinación de los convenios que se suscriben en relación con estas materias, cumpliendo los estándares acordados por el grupo técnico de trabajo de la AEMPS de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia (BPFV)..
13. La elaboración, implantación y seguimiento de los objetivos de calidad de la prescripción farmacéutica: revisión e implantación activa de los indicadores de calidad de la prescripción farmacéutica (ICP), incluyéndolos en los Contratos de Gestión y promoviendo un seguimiento periódico de su cumplimiento.
14. La elaboración, implantación y seguimiento de los objetivos en materia de uso racional del medicamento en colaboración con otros órganos de la Consejería: entre otras acciones previstas , el Servicio de Farmacia formará parte de la Comisión de Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, creada por decreto 163/2012, de 11 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio de Salud del Principado de Asturias con el objeto de impulsar las medidas tendentes a una mejor utilización y prescripción de medicamentos y productos sanitarios.
15. La formación continuada de los RRHH: Planes de Formación Continua Administrativa y actividades de formación interna.

SERVICIO DE SEGUIMIENTO ASISTENCIAL Y PRESUPUESTARIO

1. Propuesta de establecimiento de criterios generales e instrumentos para la negociación, elaboración y seguimiento de los contratos con todos los proveedores de servicios sanitarios con financiación pública.
2. Actividad permanente de control de gasto y ajuste al presupuesto asignado de los centros sanitarios propios.
3. Supervisión del seguimiento de la adecuación del gasto al presupuesto asignado para la asistencia prestada con medios ajenos a través de conciertos
4. Actividad permanente de evaluación y seguimiento asistencial de los centros propios y concertados, incorporando criterios de eficiencia y de control del gasto mediante el diseño de un sistema de información que sirva de herramienta básica de dirección y gestión.
5. Supervisión de la adecuación de la contratación de medicamentos, productos sanitarios y servicios por parte de los centros sanitarios.
6. Análisis y Seguimiento de la gestión y recaudación de ingresos.
7. Vigilancia de la correcta utilización del registro de facturación.
8. Elaboración de estudios análisis y propuestas en relación con las actuaciones sanitarias en colaboración con otros órganos de la Consejería.



9. Establecimiento de procedimientos e instrucciones normalizadas, indicadores y estándares que garanticen la consistencia de la información.
10. Elevación periódica al titular de la Consejería de informes sobre las actividades de supervisión encomendadas.

Programa 443E PROTECCIÓN DE LA SALUD**DESCRIPCIÓN**

Este programa se dirige a dos ámbitos de actuación:

- Formulación y evaluación de programas y actuaciones dirigidas a vigilar las condiciones higiénico-sanitarias relativas a la producción, transporte, comercialización, venta y manipulación de alimentos.
- Formulación y evaluación de los programas y actuaciones dirigidos a la investigación y control de agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el medio ambiente que puedan ocasionar riesgos para la salud de la población en colaboración con otros órganos de las Administraciones Públicas.

Es clave participar activamente en los sistemas rápidos de intercambio de información de carácter nacional y comunitario relacionados con los riesgos en alimentación y sanidad ambiental (Redes de Alerta en Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental).

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de esta política es la Dirección General de Salud Pública por medio de los siguientes servicios:

- a) Servicio de Riesgos Ambientales y Alimentarios.
- b) Laboratorio de Salud Pública.

OBJETIVOS

1. Mantener, mejorar y modernizar los sistemas de recogida de datos y de gestión del control oficial de alimentos y de empresas relacionadas con la sanidad ambiental, así como las redes de alerta de salud.
2. Impulsar programas de formación en materias de salud en colaboración con otros servicios de la Dirección General de Salud Pública.
3. Desarrollar un programa de auditorías de sistemas de autocontrol basados en el Análisis de Riesgos y Puntos de Control Críticos (APPCC), así como promover la implantación de dichos sistemas y guías de prácticas correctas en las industrias alimentarias.
4. Desarrollar programas de supervisión y auditorías internas de las actividades de control oficial de alimentos de acuerdo con los requisitos contenidos en la normativa europea.
5. Mantener y actualizar los programas de vigilancia sanitaria de aguas de abastecimiento, playas piscinas y biocidas.
6. Desarrollar, en colaboración con el resto de la Dirección General de Salud Pública y de otros organismos de la Administración del Principado competentes en la materia un Plan de Seguridad Alimentaria.
7. Desarrollar, en colaboración con el resto de la Dirección General de Salud Pública y de otros organismos de la Administración del Principado competentes en la materia un Plan de Acción de Salud y Medio Ambiente.
8. Impulsar e implantar en el Laboratorio de Salud Pública los métodos necesarios para llevar a cabo los programas de protección que precisen su concurso satisfaciendo lo requisitos exigidos por la normativa aplicable.
9. Mantener la acreditación por ENAC del Laboratorio de Salud Pública, adecuando su alcance a las necesidades del Principado de Asturias.
10. Mantener y mejorar el apoyo a las actividades de investigación y control de brotes epidémicos y alertas epidemiológicas en coordinación con el Servicio de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección General de Salud Pública.
11. Continuar con la descripción de las competencias de los puestos de trabajo para avanzar en la capacitación de los profesionales.

Programa 443H DEFENSA DEL CONSUMIDOR**DESCRIPCIÓN**

El programa 443H "Defensa del Consumidor", de la Dirección General de Salud Pública, engloba un buen número de actuaciones enfocadas al control de la seguridad de los productos y servicios destinados al consumo y a la defensa de los derechos económicos de los ciudadanos siempre que sean receptores finales de productos, bienes y/o servicios.

La protección y la defensa de los consumidores en el Principado de Asturias requiere la articulación de políticas y actividades de colaboración con los municipios que también ejercen esas competencias; además se precisa contar con la participación de los agentes económicos y comerciales de cada sector y con las asociaciones de consumidores de carácter general o específico que estén reconocidas y registradas.

El núcleo principal de acciones a desarrollar en materia de defensa del consumidor está constituido por el impulso y la promoción de acciones formativas en materia de consumo destinadas a profesionales y ciudadanos, la planificación de actuaciones inspectoras de control de mercado, la tramitación de las denuncias y expedientes sancionadores, el desarrollo y mejora de sistemas de información al ciudadano, la facilitación de la resolución de conflictos entre consumidores y empresas mediante el arbitraje, la defensa de los intereses generales de la población en cuanto que sean consumidores finales, el impulso de la protección de los derechos de los consumidores en relación con los servicios de interés general y el necesario apoyo a las asociaciones de consumidores.

También es preciso mantener una estrecha y efectiva vigilancia de los riesgos para la salud y la seguridad de los consumidores derivados de la utilización de los productos que se comercializan en el mercado y participar activamente en los sistemas rápidos de intercambio de información de carácter nacional y comunitario relacionados con los citados riesgos (Redes de alerta)

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de esta política es la Dirección General de Salud Pública por medio del Servicio de Consumo.

OBJETIVOS

1. Mantener, mejorar y modernizar los sistemas de información y comunicación que actualmente disponen las redes de alerta en materia de consumo.
2. Colaborar y apoyar las actuaciones municipales encaminadas a la defensa del consumidor coordinando actuaciones conjuntas con el Principado de Asturias y fomentando los mecanismos de cooperación necesarios.
3. Elaborar, diseñar y actualizar programas de formación al consumidor en los Centros de Formación del Consumidor en colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia, con las asociaciones ciudadanas y las asociaciones de consumidores y con las entidades municipales.
4. Diseñar y ejecutar programas de control de mercado e inspección en el terreno de los productos industriales y demás bienes de consumo, así como en los servicios prestados por las empresas a los consumidores finales asturianos.
5. Fomentar y adecuar el Sistema Arbitral de Consumo a las nuevas exigencias legales (implantación del arbitraje electrónico y el árbitro de acuerdo con la nueva ley de arbitraje).
6. Impulsar, fomentar y apoyar al movimiento asociativo en materia de consumo en el territorio del Principado de Asturias.
7. Mantener operativos los sistemas de información para la gestión de las actividades en materia de consumo.
8. Modernizar e informatizar la tramitación de las denuncias y expedientes sancionadores en materia de consumo.

**8. CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	35.142.359
43	VIVIENDA Y URBANISMO	3.350.639
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	3.350.639
1	GASTOS DE PERSONAL	2.407.880
10	ALTOS CARGOS	58.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.411.350
13	PERSONAL LABORAL	419.850
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	517.860
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	97.483
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	78.483
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
6	INVERSIONES REALES	207.754
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	207.754
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	637.522
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	637.522
44	BIENESTAR COMUNITARIO	31.791.720
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	27.693.977
1	GASTOS DE PERSONAL	1.133.790
10	ALTOS CARGOS	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	775.980
13	PERSONAL LABORAL	54.300
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.340
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	234.750
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	196.463
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	111.863
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	70.600
6	INVERSIONES REALES	11.106.724
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	660.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.446.724
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.257.000
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	18.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	15.239.000
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.664.740
1	GASTOS DE PERSONAL	914.530
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	654.930
13	PERSONAL LABORAL	66.790
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	380
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	192.430
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	480.210
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	371.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	87.070
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	22.040
6	INVERSIONES REALES	270.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	171.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	60.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	39.000
443G	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	2.433.003
1	GASTOS DE PERSONAL	1.792.090
10	ALTOS CARGOS	57.500
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.317.400
13	PERSONAL LABORAL	47.060
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	370.130
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	330.913
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	309.713
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.000
6	INVERSIONES REALES	310.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	310.000
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	128.096.193
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	128.096.193
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.700.622
1	GASTOS DE PERSONAL	3.091.640

ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 18 Cª FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Artículo	Descripción	Euros
10	ALTOS CARGOS	127.520
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	112.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.155.220
13	PERSONAL LABORAL	76.690
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	619.610
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	303.140
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	277.270
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	21.770
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	305.842
47	A EMPRESAS PRIVADAS	80.594
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	225.248
513G	TRANSPORTES	41.319.621
1	GASTOS DE PERSONAL	1.665.680
10	ALTOS CARGOS	58.980
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	982.540
13	PERSONAL LABORAL	267.900
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	356.260
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	914.924
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	77.547
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	768.782
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	68.595
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.989.015
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	28.889.015
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000
6	INVERSIONES REALES	9.370.002
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	1.383.185
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.986.817
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	100.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	280.000
513H	CARRETERAS	79.881.582
1	GASTOS DE PERSONAL	12.353.830
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.300.350
13	PERSONAL LABORAL	4.309.820
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	823.280
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.865.740
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.677.752
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.359.772
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	306.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.310.180
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	701.000
6	INVERSIONES REALES	56.850.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	56.850.000
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	3.194.368
1	GASTOS DE PERSONAL	1.442.010
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	422.100
13	PERSONAL LABORAL	657.550
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	15.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	346.860
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	299.110
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	39.807
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	158.003
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100.300
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.250
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.250
6	INVERSIONES REALES	1.437.998
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	1.437.998
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.000
Total Sección		163.238.552

Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS**DESCRIPCIÓN**

Los grandes ejes en torno a los cuales habrán de articularse los objetivos en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo girarán sobre los siguientes extremos:

- Fortalecimiento de la ordenación territorial.
- Fortalecimiento de la ordenación urbanística.
- Modificación de la normativa reglamentaria urbanística
- Desarrollo del programa cartográfico

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa económico 433B viene desarrollado y coordinado por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo a través de sus Servicios:

- a) Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística.
- b) Secretaría de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA).
- c) Centro de Cartografía.

En la ejecución de las actuaciones de Ordenación del Territorio y Urbanismo intervienen otras personas físicas y jurídicas. Así, en cuanto a las decisiones de la CUOTA participan, como miembros de la misma, representantes de distintas Consejerías de la Administración del Principado, de la Administración del Estado, Universidad de Oviedo, Presidentes de Corporaciones Locales, representantes de Colegios Profesionales, Federación Asturiana de Concejales, Federación Asturiana de Empresarios, Confederación Asturiana de la Construcción y diversos profesionales expertos en urbanismo.

OBJETIVOS**1. FORTALECIMIENTO DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL.**

El objetivo fundamental es la revisión y actualización de las Directrices Regionales de Ordenación Territorio aprobadas en 1991 y que no responden a los retos que tiene el territorio asturiano en el momento actual. Se pretende dar respuesta a los problemas de ordenación del territorio del conjunto de Asturias y de su Área Metropolitana Central, tan interrelacionadas y, sobre todo, intentando amortiguar los efectos de la dualidad urbano-rural de Asturias.

En relación con este objetivo se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Elaboración y tramitación de la revisión de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, incluyendo las Directrices Subregionales para el Área Central. Así como otros instrumentos de ordenación territorial como la Estrategia Portuario Litoral y el Plan Territorial Especial de Espacios Libres del Área Central de Asturias.
- Como desarrollo del Plan de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA) se tramitará el Plan Especial del Suelo No Urbanizable de Costas que fijará subcategorías de suelo en todo el ámbito afectado por el POLA con un régimen de usos diseñado para la protección, la mejora o la disminución de impactos de lo existente. El Plan analizará las edificaciones y usos presentes en el ámbito del POLA. En suma, poner en valor el patrimonio edificado en la costa y determinar las medidas de protección complementarias, estableciendo una zonificación adecuada a las diferentes características del suelo no urbanizable de costas.

2. FORTALECIMIENTO DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

La aprobación de un Plan General de Ordenación es fundamental para el desarrollo de la actividad económica de un concejo. El planeamiento general es el marco fundamental de desarrollo de todo tipo de actividades industriales, de servicios y actualmente, en menor medida, residenciales. Un concejo carente de planeamiento o con un planeamiento no adaptado a la realidad, carece de un motor económico fundamental.

Las acciones a desarrollar en este ámbito serán:

- Culminación del proceso de aprobación o actualización de los Planes Generales de Ordenación y Catálogos Urbanísticos de todos los concejos subvencionados que necesitan establecer el marco para la reactivación económica.
- Poner en marcha el Registro Informatizado de Planeamiento de los 78 concejos asturianos que permita conocer en cada momento la situación de desarrollo del planeamiento, así como permitir a los operadores urbanísticos y al público en general el acceso a dicha información. La elaboración es un mandato legal del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3. MODIFICAR EL MARCO REGLAMENTARIO URBANÍSTICO.

Los objetivos territoriales no solo se consiguen con la revisión de las Directrices. El objetivo es adaptar la normativa reglamentaria a las nuevas demandas que requiere el territorio asturiano, así como evitar la duplicidad de procedimientos.

Dentro de este objetivo está previsto elaborar y tramitar un documento de modificación del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

4. PROGRAMA CARTOGRÁFICO.

Se busca obtener la representación del territorio tanto en escalas y formatos adecuados que sirvan como referencia e infraestructura para los distintos órganos de la Administración del Principado en desarrollo de sus funciones, así como obtener la representación continua de distintos aspectos temáticos de interés y uso general que sirvan de base informativa inicial para sustentar tanto la ordenación territorial como la de recursos naturales.

En relación con este objetivo se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Ampliación y consolidación de la Red Geodésica Activa del Principado de Asturias (RGAPA). Se pretende la implantación de un software libre, sustituyendo el actual. Con esta acción se evitaría un gasto anual de mantenimiento de 12.000 euros.
- Organización e integración dentro del sistema de la información sobre el Planeamiento urbanístico, vinculada al Registro Público de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado en coordinación con los otros servicios de la Dirección General.

Programa 441A INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS**DESCRIPCIÓN**

Dentro de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a la Dirección General de Calidad Ambiental, a través del Programa 441A "Infraestructura Urbana en Saneamiento y Abastecimiento de Aguas", le corresponde la propuesta y coordinación de las actuaciones relativas al tratamiento integral del ciclo del agua en lo referente a la planificación y construcción de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y explotación de los mismos.

Las obras de saneamiento se programan en orden al cumplimiento de las Directivas Comunitarias que fijan plazos para el saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas. En este sentido y dentro del capítulo 6 se están desarrollando las actuaciones previstas en el denominado convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente (actualmente Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), la Confederación Hidrográfica del Norte (actualmente Confederación Hidrográfica del Cantábrico) y el Principado de Asturias por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución en el Principado de Asturias del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015. Al Principado de Asturias se le encomiendan las actuaciones comprendidas en el anejo IV, al ser obras contempladas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración 2002-2013, competencia de la comunidad autónoma, y aquellas de los anejos V.A y V.B que se refieren a actuaciones en municipios integrados en la Red Natura 2000; en estos últimos apartados compartiendo financiación y ejecución al 50% con la Administración General del Estado.

También se han ido desarrollando las actuaciones incluidas en el Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente (actualmente Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), el Principado de Asturias, Parques Nacionales y la Confederación Hidrográfica del Norte (actualmente Confederación Hidrográfica del Cantábrico), para el desarrollo del Plan de Uso y Gestión Integral del Agua en el Parque Nacional de Picos de Europa. Son las programadas en el anejo B.3 del citado Protocolo. Para el año 2013 se prevé la reserva de liquidación de la última actuación ejecutada dentro del citado anejo.

Se presupuesta una partida para la realización de una planificación relativa del ciclo del agua.

También en el capítulo 6 se presupuesta una partida para la realización de un estudio relativo a las conexiones a los colectores de la red del Principado.

Las obras de abastecimiento tienen como objetivo resolver los problemas que padecen núcleos de población tanto en cantidad como en calidad del agua. En este sentido se presupuesta una partida en el Capítulo 6 para redactar el Plan Director de Abastecimiento, documento a elaborar en virtud de lo establecido en la Ley 1/94 de abastecimiento y saneamiento de aguas en el Principado de Asturias y en el Reglamento que la desarrolla, así como se prevé otra para la redacción de proyectos de abastecimiento a diversos núcleos del Principado de Asturias.

Otras partidas dentro del capítulo 6 se destinan a la licitación de obras de abastecimiento para resolver graves problemas de suministro en la región.

Dentro del Capítulo 7 del Programa 441A se incluyen unas partidas presupuestarias para la cofinanciación de obras con el Ministerio de Medio Ambiente, a ejecutar por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y afrontar las obligaciones contraídas por la firma de dos Convenios con dicho Ministerio. Una para la realización de obras de ordenación hidráulica de cauces previstas en el Protocolo general de colaboración firmado el 17 de febrero de 2003, en el que el Principado de Asturias y las Corporaciones Locales se comprometen a aportar el 30% del importe de las obras y dos para el desarrollo del Plan de Uso y Gestión Integral del Agua en el Parque Nacional de Picos de Europa, en donde el Principado de Asturias participa con un 20% del importe total de las obras.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

La Dirección General de Calidad Ambiental será la encargada de la ejecución del programa, a través de los Servicios que a continuación se relacionan, y que tienen asignadas las siguientes tareas:

- a) Servicio de Obras Hidráulicas y Restauración Ambiental. Le corresponde la redacción de los estudios y proyectos de las obras de abastecimiento y saneamiento, así como el seguimiento y control de su ejecución y de la calidad de los mismos.
- b) Servicio de Planificación Hidráulica. Le compete la ejecución y seguimiento de la planificación hidráulica, así como el seguimiento y control de la explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas y, en su caso, de las instalaciones de abastecimiento.

Además se contará con la colaboración de los siguientes agentes:

- a) La Junta de Saneamiento, que como organismo autónomo adscrito a la Consejería tendrá un protagonismo destacado en el desarrollo de las actuaciones de saneamiento incluidas en el Convenio del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015.
- b) Los Ayuntamientos afectados.
- c) El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como parte implicada en determinados convenios.
- d) El Consorcio para el Abastecimiento y el Saneamiento de Aguas de la Zona Central de Asturias (CADASA).
- e) Las empresas adjudicatarias de las obras, proyectos y estudios.

OBJETIVOS:

1. Cumplir las exigencias de la Directiva 91/271/CEE en materia de saneamiento y depuración; así como contribuir a alcanzar en el año 2015 los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua, con la realización, entre otras, de las siguientes obras de saneamiento y depuración:
 - E.D.A.R. de la Ría de Navia (Navia y Coaña).
 - Saneamiento y depuración de El Franco (El Franco).
 - Saneamiento y depuración de Tol.
 - Colector Interceptor Lieres - Pola de Siero (Siero).
 - Colector Interceptor Oyanco - Cabañaquinta (Aller).
 - Saneamiento Curso Bajo del Río Esqueiro.
2. Dotar de un sistema de abastecimiento de aguas que garantice el suministro en calidad y cantidad de acuerdo con la normativa vigente mediante la ejecución de obras de abastecimiento, entre las que cabe mencionar:
 - Depósito de Novellana.
 - Refuerzo del abastecimiento de Grandas de Salime desde Berxuste.
 - Depósito de Santianes (Parres).
 - Refuerzo del abastecimiento a Nieres (Tineo).
 - Abastecimiento a Luarca

Programa 443D PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE**DESCRIPCIÓN**

La política ambiental que el Gobierno del Principado de Asturias desarrolla a través de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente tiene el objetivo general de asegurar el desarrollo sostenible, esto es, el desarrollo equilibrado y respetuoso con la naturaleza, garantizando la calidad del medio ambiente en todas sus facetas: aire, agua, residuos, suelos, etc.

La Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a través del Programa 443D de "Protección y Mejora del Medio Ambiente" le corresponde ejecutar las políticas medioambientales en materia de agua, aire y ruido, incluyendo la vigilancia y el control ambiental de las actividades que puedan incidir en la calidad de estos medios.

Además de trabajar sobre los campos clásicos de contaminación del aire y del agua se incluyen otros nuevos de creciente sensibilidad social, como la contaminación acústica y en su caso la lumínica.

Dada la interconexión de los trabajos relacionados del programa 443D con los del programa 443G, materializada en particular en las autorizaciones ambientales integradas, el desarrollo de los trabajos dentro del programa 443D deberá coordinarse y complementarse con los de la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Calidad Ambiental será la encargada de la ejecución del programa a través del Servicio de Calidad del Agua y del Servicio de Aire y de Obras Hidráulicas y Restauración Ambiental.

Además se contará con la colaboración de los siguientes órganos:

- Consorcio de Aguas de Asturias (CADASA).
- Junta de Saneamiento.
- Instituto de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio de la Universidad de Oviedo.
- Empresas adjudicatarias de estudios y proyectos, así como todas las empresas asturianas con implicación ambiental, en el marco de la responsabilidad compartida.

OBJETIVOS**1. Calidad del aire:**

- Garantizar la operatividad de la Red de Control de la Calidad del Aire -compuesta por 19 estaciones a las que se prevé incorporar la señal de un número importante de otras estaciones de entidades y empresas a lo largo de 2013- y estudiar la adecuación de la misma a las nuevas exigencias normativas derivadas del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, en lo que respecta a la reubicación de las estaciones de la Red y sustitución de analizadores que no proporcionen resultados equivalentes a los conseguidos mediante los métodos analíticos de referencia a través del preceptivo estudio de demostración de equivalencia previsto en el citado Real Decreto.
- Desarrollo de actuaciones para la mejora de la calidad del aire en el Principado de Asturias, en el marco del recientemente aprobado Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire que permita no solo el cumplimiento de los valores límite sino propugnar actuaciones transversales que coadyuven a la reducción de emisiones en espacios urbanos en todos los sectores de la sociedad.
- Autorización antes del 30 de enero de 2015 de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera del Principado de Asturias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Redacción de un plan de acción contra el ruido estructurado en 3 líneas de acción que involucre acciones legislativas y organizativas que permitan adaptar la normativa autonómica a la legislación nacional, en segundo lugar recopilación de datos, zonificación acústica del territorio y desarrollo de herramientas de análisis, en tercer lugar evaluar un programa de acciones ejecutivas contra el ruido.

2. Calidad del agua:

- Garantizar la operatividad de la Red de control de la calidad de las aguas marinas del Principado de Asturias, de forma que se obtengan datos analíticos de pH, conductividad, temperatura, turbidez, oxígeno disuelto, nitratos, materia orgánica y nitrógeno amoniacal para las dos estaciones ubicadas en San Esteban de Pravia (Ría del Nalón) y Puerto de El Puntal (Ría de Villaviciosa).
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones recogidas en el artículo 8 de la Directiva 2000/60/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, conocida como Directiva Marco del Agua, que obliga al establecimiento de unas redes de control de vigilancia y operativo, lo que implica el muestreo de una serie de parámetros biológicos, físico-químicos y su análisis con una frecuencia establecida en el Anexo V de la citada Directiva.
- Promover un Pacto por el Agua que involucre a todas las administraciones y usuarios, entre aquellos territorios en los que se ubican las masas de agua y los receptores de esas aguas en cantidad y calidad necesarias para su desarrollo.
- Controlar los vertidos de aguas residuales en el dominio público marítimo terrestre sobre los que se tiene competencias el Principado de Asturias. Controlar los vertidos a las redes públicas de saneamiento en virtud de lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 5/2002. Emitir informes en lo que respecta a los vertidos de aguas residuales en la tramitación de distintos expedientes medioambientales. Seguimiento de planes de vigilancia de vertidos autorizados.

3. Restauración ambiental:

- Facilitar el tránsito de los salmónidos por los ríos asturianos mediante el mantenimiento de las escalas existentes.

Programa 443G SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO**DESCRIPCIÓN:**

La política ambiental que el Gobierno del Principado de Asturias desarrolla a través de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente tiene el objetivo general de asegurar el desarrollo sostenible y abordar los principales retos ambientales, siendo el cambio climático uno de los más importantes.

La Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático, a través del Programa 443G "Sostenibilidad y Cambio Climático", desarrollará las actuaciones relativas a la orientación y progreso de las estrategias en torno al desarrollo sostenible, la prevención de los impactos ambientales y de la contaminación, la prevención y gestión sostenible de los residuos, la prevención, mitigación y adaptación al cambio climático y la participación ciudadana impulsadas desde la Consejería.

En materia de prevención ambiental y cambio climático corresponde a la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático la ejecución de las actuaciones relativas a la prevención, mitigación y adaptación al cambio climático, en particular la aplicación de las competencias autonómicas en el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Asimismo, la tramitación de los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, de las autorizaciones ambientales integradas y otras licencias ambientales. Igualmente, la gestión de la información ambiental y la elaboración de estudios de prospectiva ambiental, para mejorar la transparencia y la participación ciudadana en materia de medio ambiente.

En materia de residuos corresponde a la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático la ejecución de las actuaciones para la prevención y gestión sostenible de los residuos. En particular, la formulación de propuestas de planes autonómicos de residuos; el fomento de la utilización de las mejores tecnologías disponibles para un uso eficiente de los recursos, el consumo responsable y la prevención en la generación de residuos. Asimismo, le corresponde la tramitación de las comunicaciones y autorizaciones de las actividades e instalaciones que producen y gestionan residuos y de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada; la vigilancia e inspección de las actividades de producción y gestión de residuos y la aplicación del régimen de suelos contaminados.

Además de las competencias antes señaladas, corresponde a la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático la secretaría y aportación de medios humanos y materiales precisos para el funcionamiento del Observatorio de la Sostenibilidad en el Principado de Asturias, de conformidad con el Decreto 58/2008, de 26 de junio, modificado por el Decreto 34/2009, de 29 de abril.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

El Centro Gestor responsable de este programa es la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático, a través del Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático y del Servicio de Residuos.

En la ejecución de las actuaciones de la Dirección General intervienen así mismo otras administraciones y entidades como partes implicadas en determinados convenios y actuaciones: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Ayuntamientos, Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA), Universidad de Oviedo, instituciones y empresas, organizaciones sin ánimo de lucro, colectivos ecologistas y agentes económicos y sociales, entre otras.

OBJETIVOS:

1. Promover el avance hacia la sostenibilidad del desarrollo regional mediante el impulso a las actuaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible del Principado de Asturias, estimulando la cooperación interinstitucional y la colaboración público-privada, y promoviendo la implantación de sistemas e instrumentos de gestión ambiental en relación con la producción de bienes y servicios.

En relación con este objetivo se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Revisión y actualización de la Estrategia de Desarrollo Sostenible del Principado de Asturias.
- Mantenimiento de un sistema de indicadores medioambientales que permita conocer la evolución de la región hacia las metas establecidas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible del Principado de Asturias.
- Elaboración de un anteproyecto de Ley de sostenibilidad y protección ambiental.
- Elaboración de un programa de acción anual de la Red de municipios sostenibles Asturias 21.
- Promoción entre las empresas asturianas del sistema de gestión medioambiental EMAS.

- Realización de un estudio sobre las oportunidades de implantación de la etiqueta ecológica europea en productos fabricados en Asturias.
- Coordinación de actuaciones del Observatorio de la Sostenibilidad en el Principado de Asturias.

2. Prevenir la aparición de impactos ambientales y la contaminación mediante los procedimientos de evaluación ambiental y autorización ambiental integrada.

Las acciones a desarrollar, en relación con este objetivo, son las siguientes:

- Tramitación de los procedimientos de evaluación ambiental de planes y programas, evaluación de impacto ambiental, autorización ambiental integrada, y otras actividades con incidencia sobre el medio ambiente.
- Seguimiento de las evaluaciones ambientales de planes, programas y proyectos y control del cumplimiento de las autorizaciones ambientales integradas.

3. Promover la prevención y la gestión sostenible de los residuos.

Las acciones a desarrollar son las siguientes:

- Aprobación del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2025.
- Garantizar la operatividad de la Planta de Residuos Ganaderos de Cabrales.
- Creación de un Registro telemático de producción y gestión de residuos del Principado de Asturias, de conformidad con lo exigido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.
- Inscripción y autorización, si procede, de las actividades de producción y gestión de residuos.

4. Impulsar actuaciones de mitigación, adaptación, sensibilización e investigación en materia de cambio climático.

Este objetivo se desarrolla con las siguientes actuaciones:

- Estudio de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático.
- Realización de un Plan de acción de cambio climático y calidad del aire.
- Desarrollo de metodologías para la medición de la huella de carbono de productos y servicios singulares.

5. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Aarhus en materia de información ambiental y participación ciudadana en materia de medio ambiente.

Las acciones a desarrollar son las siguientes:

- Mantenimiento y ampliación de la información ambiental disponible en el portal del medio ambiente del Principado de Asturias.
- Realización del informe anual basado en indicadores sobre el estado del medio ambiente en Asturias.
- Impulso de la participación ciudadana en relación con la toma de decisiones en materia de medio ambiente.

6. Favorecer la educación ambiental en el Principado de Asturias.

Las actuaciones a desarrollar son las siguientes:

- Elaboración de una Estrategia de educación para la sostenibilidad ambiental.
- Promover la colaboración público-privada para proyectos de educación ambiental.

**Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES****DESCRIPCIÓN**

La gestión del programa 511A se desarrolla por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a la que corresponde la dirección de los servicios comunes de la Consejería, y la asistencia a la Consejera en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.

En particular, se atribuyen a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones:

- La actuación como órgano de comunicación general con las demás Consejerías y con el resto de las Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas y privadas.
- El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, Comisiones Delegadas y Comisión de Secretarios Generales Técnicos por la Consejería y otras Consejerías. A estos efectos, coordinará las iniciativas normativas del resto de los órganos del departamento.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos públicos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria y su seguimiento, análisis y control.
- La contratación administrativa y la tramitación y ejecución de los procesos expropiatorios no atribuidos a otros órganos de la Consejería.
- La gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de quienes ostenten la responsabilidad directa de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería.
- La tramitación de los procedimientos sancionadores en materia competencia de la Consejería.
- Las funciones de gestión de régimen interior, archivo central, control y coordinación de los servicios de la Consejería y, en general, cualesquiera otras que sean inherentes a los servicios generales y comunes de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La estructura de la Secretaría General Técnica está integrada por los siguientes órganos:

- a) Servicio de Asuntos Generales.
- b) Servicio de Tramitación y Seguimiento Presupuestario.
- c) Servicio de Contratación.
- d) Servicio de Expropiaciones.

Servicio de Asuntos Generales.

El Servicio de Asuntos Generales tendrá a su cargo las funciones referidas al régimen interior de personal y, en general, cuantas funciones relacionadas con la gestión interna de la Consejería no estén atribuidas a los restantes órganos de la Secretaría General Técnica. Asimismo, le corresponde la elaboración de estudios e informes en el ámbito de competencias de la Secretaría General Técnica, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial, así como la instrucción de procedimientos sancionadores en materias competencia de la Consejería y no atribuidos a otros órganos de la Consejería.

Servicio de Tramitación y Seguimiento Presupuestario.

El Servicio de Tramitación y Seguimiento Presupuestario tendrá a su cargo la coordinación y elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, asumiendo el asesoramiento a cada centro gestor en la preparación de su anteproyecto, y el control y coordinación de la inversión propia contratada, así como la ordenación de los trámites para la gestión de ingresos, la tramitación de expedientes de gasto y la autorización, por delegación, de documentos contables, y, en general, el seguimiento, análisis y control presupuestario.

Servicio de Contratación.

Al Servicio de Contratación le corresponde la tramitación y seguimiento de los procedimientos de contratación administrativa de competencia de la Consejería, así como la asistencia técnico-jurídica en materia de contratación a las distintas unidades orgánicas de aquélla.

Servicio de Expropiaciones.

Al Servicio de Expropiaciones le corresponde la tramitación y ejecución de los procesos expropiatorios que se sigan a instancia de los demás órganos de la Consejería, así como la asistencia técnico-jurídica en la materia a las unidades orgánicas que la integran.

OBJETIVOS

La Secretaría General Técnica, a través del desarrollo de las funciones enumeradas anteriormente, y de la gestión de su programa presupuestario, 511A, tiene como objetivo principal el apoyo y asistencia técnica a la gestión de las distintas Direcciones Generales de la Consejería, así como la coordinación de las mismas en orden a la consecución de los objetivos generales que se establezcan.

Para la consecución de estos objetivos, tratándose de un órgano de carácter instrumental, se propone mejorar la eficiencia y la eficacia en la tramitación de los diversos procedimientos administrativos, dotando a los mismos de una mayor racionalidad, mejorando el servicio al ciudadano y, bajo los principios de cooperación y coordinación, velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente asesorando al resto de órganos gestores de la Consejería, en defensa de los intereses públicos que deben primar en toda actuación administrativa.



Programa 513G TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN

Con el desarrollo del programa 513G "Transportes" se pretende realizar la gestión de las competencias asumidas por el Principado de Asturias en materia de transporte terrestre. La Dirección General de Transportes y Movilidad y la Dirección General de Infraestructuras, órganos ejecutores del programa, asumen la dirección y coordinación del ejercicio de las funciones correspondientes a esta materia, así como el impulso de aquellos instrumentos de coordinación con otras entidades públicas o privadas que contribuyan a su mejora, especialmente en las políticas de coordinación intermodal de los transportes y de la movilidad sostenible así como la promoción de los entes creados para la consecución de dichos objetivos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa será dirigida tanto por la Dirección General de Transportes y Movilidad como por la Dirección General de Infraestructuras y llevada a cabo a través de los siguientes servicios:

- a) Servicio de Puertos e Infraestructuras de Transporte.
- b) Servicio de Transportes.

OBJETIVOS

El haber optado por la redacción del Plan Director de Infraestructuras y Movilidad de Asturias (PIMA) que aborda conjuntamente el diagnóstico de todos los modos y sistemas de transporte, independientemente de su titularidad, y se plantee el conjunto de actuaciones de infraestructuras que se deriven de dicho diagnóstico y de los objetivos planteados en dos niveles con actuaciones de infraestructuras que corresponden a la Administración General del Estado por un lado y las acciones que corresponden al Principado de Asturias, permitirá plantear una política de infraestructuras integradora de las políticas viarias y ferroviarias; y que se extiende lógicamente, al ámbito de los viajeros y las mercancías, al margen de los puertos de interés general del Estado y del Aeropuerto.

Por otro lado, aunque no sea objeto del PIMA 2013-2014, la Administración Autonómica está promoviendo en un tiempo simultáneo y en temática concurrente dos instrumentos a su vez interrelacionados entre sí, que se deben que tener en consideración:

- El Pacto Asturiano por la Movilidad, donde se dan las pautas para lograr un acuerdo de coordinación entre Administraciones (central, autonómica y local) titulares de diferentes infraestructuras y servicios del transporte, y un pacto con la ciudadanía para lograr un nuevo modelo de movilidad mas sostenible, menos apoyado en el vehículo privado, mas eficiente energéticamente, mas seguro y con un mayor aprovechamiento de los recursos.
- El Proyecto de Ley del Transporte y Movilidad, en el que se fijan las pautas para la ordenación de los transportes terrestres de competencia autonómica y se fijan los criterios generales de movilidad de viajeros y mercancías.

Finalmente se debe considerar la profunda interrelación de los trabajos con el proceso de revisión de la Directrices Regionales de Ordenación del Territorio, en cuanto que parten del diagnóstico territorial y del modelo de accesibilidad para el transporte de viajeros y mercancías.

En el apartado de infraestructuras se realizarán actuaciones tendentes a la mejor de las instalaciones e infraestructuras del Funicular de Bulnes, completar y renovar la Red de Marquesinas y continuar las obras del soterramiento de las vías de FEVE en La Felguera.

En cuanto a la parte de Transportes y movilidad, es objetivo de la Dirección General competente el modernizar la estructura y medios de las empresas de transporte del Principado de Asturias, al objeto de hacerlas más competitivas. Para ello se pretende fomentar el asociacionismo del sector

Los objetivos de la Dirección General de Transportes y Movilidad, se complementan con la labor desarrollada desde el Consorcio de Transportes de Asturias, a través del cual se pretende alcanzar una coordinación de servicios, redes y tarifas que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos y privados aplicados a la prestación del servicio de transporte público de viajeros de manera que sea posible poner a disposición de usuario una mejor oferta. Estos fines se concretan principalmente en la consolidación de los bonos y abonos de transportes multiviaje válidos en todos los modos de transporte (Billete Único) en la totalidad del territorio del Principado de Asturias.

Programa 513H CARRETERAS**DESCRIPCIÓN**

La Dirección General de Infraestructuras dirige y coordina las acciones en materia de carreteras de titularidad del Principado de Asturias. Entre sus objetivos se encuentra la elaboración de un Plan Director de Infraestructuras y Movilidad de Asturias (PIMA) que aborde conjuntamente el diagnóstico de todos los modos y sistemas de transporte, independientemente de su titularidad, y plantee el conjunto de actuaciones en infraestructuras que se deriven de dicho diagnóstico y de los objetivos planteados en dos niveles.

Un primer conjunto de actuaciones en materia de infraestructuras que corresponden a la Administración General del Estado, sobre el que el Plan actúa a modo de "recomendaciones", como pueden ser nuevos tramos de carreteras o autovías, o tramos o enlaces de rondas urbanas, criterios para efectuar la gran reconversión que precisa el sistema ferroviario en el centro de Asturias, operaciones de integración ferroviaria adicionales a las ahora previstas o en ejecución, accesos viarios y ferroviarios a los puertos de interés general aún pendientes. Todos ellos permitirán mejorar nuestra accesibilidad integral y posicionarnos en las redes económicas transregionales.

Un segundo conjunto de acciones del Plan Director, ya con carácter vinculante, se desarrollará por el Principado en la red de carreteras de su titularidad, donde se acoplen los trabajos de revisión del Plan Autonómico de Carreteras vigente hasta 2010, por el que Asturias se ha vertebrado territorialmente, continuando hasta el periodo de programación que coincida con el que el Ministerio plantea en su Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, es decir, el año 2024. En todo caso, se tratará de que la que podría denominarse "red suma" del conjunto de la red estatal y autonómica tenga la máxima complementariedad en la articulación del territorio y en la proporción de los adecuados niveles de funcionalidad, accesibilidad y seguridad vial requeridos, con los menores impactos ambientales y climáticos, lo que demanda una reorientación en pro de opciones más limpias de movilidad y con unas pautas de diseño viario que contribuyan a favorecer la intermodalidad, con lo que se pretende lograr una más efectiva vinculación con las medidas generales propuestas en el PIMA para alcanzar una movilidad más sostenible.

Además en estos presupuestos, a pesar de las difíciles condiciones presentes en los mercados financieros, y la exigencia para las distintas Administraciones de alcanzar los objetivos de estabilidad y de reducción del déficit público, se consolidan diversas intervenciones tendentes a consolidar la comunicación del valle del Nalón con la industria del área central de Asturias que da lugar a actuaciones tan significativas como el desdoblamiento de los túneles de Riaño (Fase I y II).

Siguiendo con la intención de finalizar los proyectos correspondientes a los convenios de colaboración entre el Principado de Asturias y el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, en este presupuesto se consolidan las actuaciones relativas a estos propósitos con actuaciones como son el Enlace de Lieres en la Autovía A-64 conectando la "Y" de Bimenes con la Red de alta Capacidad del Estado y los acondicionamientos de distintas actuaciones que concluirán en el presente ejercicio.

Se incluye una partida que permitirá relanzar el proyecto de acceso al Parque Empresarial del Principado de Asturias en Avilés (PEPA) y al Puerto de Avilés.

Se programa la construcción de dos accesos al polígono logístico, ZALIA, para comunicar éste con la A-8 El Montico y con Gijón Jove a la Peñona.

En relación con otro tipo de actuaciones ya habituales dentro de la Dirección General, se incluyen programas de rehabilitación estructural de tramos de la red con el objeto de la regeneración de las características básicas de trazado y de uso de la vía y que, en su conjunto, permiten mantener el viario en las mejores condiciones de seguridad vial. Por ello se redacta un Programa de Conservación de Carreteras con horizonte 2012-2019.

También, y como ya viene siendo habitual, se potencian las actuaciones de mantenimiento de la red con el fin de mantener las adecuadas características para su uso, a la vez que se mantiene una constante actuación sobre la vialidad en las carreteras durante todas las épocas del año con especial atención a la época invernal, con el objetivo permanente de mantener la red en las mejores condiciones de seguridad y funcionalidad.

Se sigue manteniendo un constante y decidido interés por la seguridad vial, con el estudio y detección de los puntos de riesgo de accidentes, la redacción de los proyectos y ejecución de actuaciones concretas en esos puntos, y la investigación y diseño de acciones orientadas a la mejora de las condiciones generales de seguridad en la red.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa será dirigida por la Dirección General de Infraestructuras y llevada a cabo a través de los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Programación y Seguridad Vial.



- b) Servicio de Construcción de Carreteras.
- c) Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras

OBJETIVOS

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se redacta el presupuesto para el año 2013 correspondiente al programa "513 H Carreteras" que responde a las premisas reseñadas, de tal modo que la relación de las actuaciones propuestas son, en si mismas la expresión concreta de los objetivos a conseguir. El conjunto de estas intervenciones se pueden agrupar de modo genérico en una serie de actuaciones características, habituales dentro de la denominación de las obras y trabajos en el ámbito de las carreteras, relacionándose a continuación las que se contemplan en estos presupuestos y con las que se da respuesta a los requerimientos y necesidades expuestos en apartados anteriores.

1. Realización de nuevas vías
 - Autovías. Creación de enlaces.
 - Nuevas carreteras.
 - Duplicaciones de calzadas.
2. Acondicionamiento de carreteras.
 - Mejoras de trazado.
 - Ampliaciones de la plataforma.
 - Adecuación de accesos.
3. Mantenimiento de las carreteras actuales.
 - Refuerzo de firmes
 - Renovación de pavimentos.
 - Señalización y balizamiento
 - Actuaciones singulares.
 - Vialidad.
4. Seguridad vial.
 - Actuaciones ordinarias.
 - Actuaciones de seguridad específicas.
 - Estudios de accidentalidad.
 - Plan de Aforos

Programa 514B INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA**DESCRIPCIÓN**

Con el desarrollo del programa 514B "Infraestructuras y Explotación Portuaria" se pretende resolver las necesidades de mantenimiento y conservación del ámbito portuario competencia del Principado de Asturias y que afectan a un total de veinticuatro puertos.

El punto de incidencia de dicho Programa es por lo tanto la conservación y mantenimiento de los puertos gestionados por la Comunidad Autónoma y reparación de eventuales averías que producen los temporales.

ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Las actuaciones anteriormente descritas tiene su desarrollo presupuestario dentro de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con cargo al Programa presupuestario 514 B "Infraestructuras y Explotación Portuaria", a través del Servicio de Puertos.

Para ello el citado Servicio dispone de personal para llevar a cabo las labores de conservación y mantenimiento de la infraestructura portuaria tanto con medios propios como tutelando los contratados necesarios para la redacción de los proyectos y el desarrollo de las obras, así como la gestión económica de las mismas.

OBJETIVOS

Con las inversiones previstas se pretende dar respuesta rápida a la necesidad mas demandada por los usuarios de los puertos, como son mejora de las condiciones de abrigo y mantenimiento de los calados existentes tanto en las dársenas donde atracan y fondean las embarcaciones, como en los canales de entrada. Con todo ello el objetivo que se persigue es mejorar las condiciones de estancia y navegabilidad en todos los puertos de titularidad autonómica.

ACCIONES

Para el desarrollo de los objetivos perseguidos se contempla la ejecución de las siguientes obras:

- Dragado de mantenimiento de calados en el puerto de El Puntal
- Dragado de mantenimiento de calados en el puerto de Ribadesella
- Dragado de mantenimiento de calados en el puerto de Lluarca
- Dragado de mantenimiento de calados en el puerto de Viáñez
- Dragado de mantenimiento de calados en el puerto de Candás
- Dragado de mantenimiento de calados en el puerto de San Juan de la Arena
- Dragado de mantenimiento de calados en el puerto de Llanes
- Dragado de mantenimiento de calados en el puerto de Bustio

9. CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	13.600.607
44	BIENESTAR COMUNITARIO	13.600.607
443F	RECURSOS NATURALES	13.600.607
1	GASTOS DE PERSONAL	8.922.280
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.132.910
13	PERSONAL LABORAL	1.436.360
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	375.070
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.923.300
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.805.854
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	902.706
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	131.750
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	667.617
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	103.781
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.163.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	12.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.151.000
6	INVERSIONES REALES	495.473
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	150.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	60.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	281.810
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.663
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.214.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	200.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.000
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	20.562.304
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	20.562.304
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	20.562.304
1	GASTOS DE PERSONAL	6.252.080
10	ALTOS CARGOS	59.650
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.527.760
13	PERSONAL LABORAL	189.880
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	175.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.299.690
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	426.645
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	90.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	241.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	95.145
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	50.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000
6	INVERSIONES REALES	6.424.579
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.424.579
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.379.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	100.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	2.499.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.480.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300.000
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	126.738.739
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	126.738.739
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.034.340
1	GASTOS DE PERSONAL	6.600.340
10	ALTOS CARGOS	123.730
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	122.630
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.554.990
13	PERSONAL LABORAL	412.210
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.386.780
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	434.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	49.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	340.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000
711B	DESARROLLO RURAL	21.671.339

ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Artículo	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	392.920
10	ALTOS CARGOS	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	254.200
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	78.700
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	319.500
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	27.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	275.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	524.919
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	516.919
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.000
6	INVERSIONES REALES	224.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	224.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.210.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	60.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	7.000.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.150.000
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	14.856.555
1	GASTOS DE PERSONAL	2.600.620
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.769.780
13	PERSONAL LABORAL	278.720
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	552.120
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	447.774
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	16.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	401.774
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.676.561
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	4.364.561
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	24.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	115.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	942.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.231.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.131.600
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	1.161.600
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.530.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	440.000
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	9.044.285
1	GASTOS DE PERSONAL	2.195.210
10	ALTOS CARGOS	61.170
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	747.800
13	PERSONAL LABORAL	824.770
14	PERSONAL TEMPORAL	39.200
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	22.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	499.770
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	215.075
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	32.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	136.975
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	43.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	380.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	380.000
6	INVERSIONES REALES	1.564.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	704.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	860.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.690.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.190.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500.000
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	74.132.220
1	GASTOS DE PERSONAL	7.266.720
10	ALTOS CARGOS	59.250
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.950.140
13	PERSONAL LABORAL	466.060
14	PERSONAL TEMPORAL	261.350



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Artículo	Descripción	Euros
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	40.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.489.920
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.090.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	92.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	968.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.434.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	116.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	32.900.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	418.000
6	INVERSIONES REALES	4.100.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	450.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.500.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	150.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.241.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	28.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	27.413.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	800.000
Total Sección		160.901.650

Programa 443F RECURSOS NATURALES**DESCRIPCIÓN**

El programa 443F desarrollado por la Dirección General de Recursos Naturales engloba todas aquellas actuaciones destinadas a la conservación y gestión del Patrimonio Natural asturiano y en particular aquellas directamente relacionadas con la conservación de las especies de flora y fauna protegidas; la adecuada gestión de los espacios protegidos de la región como fórmula específica de contribución al desarrollo sostenible; el aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas en aguas continentales y el desarrollo de acuerdos internacionales relacionados con estas materias.

Asimismo, se desarrollarán cuestiones referidas al paisaje, y a la vigilancia y custodia de los recursos y espacios naturales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa está dirigida por la Dirección General de Recursos Naturales que se estructura en las siguientes unidades con nivel orgánico de Servicio:

- a) Servicio de Caza y Pesca.
- b) Servicio de Medio Natural.

OBJETIVOS

1. Promover una adecuada gestión de los espacios naturales protegidos del Principado de Asturias implicando a sus habitantes.
2. Promover actuaciones que contribuyan a una mejora de la situación poblacional de las especies de flora y fauna protegidas.
3. Puesta en valor del importante recurso que suponen las especies cinegéticas y piscícolas del Principado de Asturias.
4. Potenciar la vigilancia y custodia de los recursos naturales de nuestra región.

ACCIONES

1. Continuación del desarrollo del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias.
2. Desarrollo legislativo de la Red Natura 2000 conforme a la normativa establecido en la legislación europea.
3. Revisión de los Catálogos Regionales de Flora y Fauna protegida adaptándolos a la normativa vigente.
4. Elaboración y aprobación de los planes de protección de especies protegidas así como el desarrollo de los existentes prestando atención a los problemas derivados de las especies introducidas de carácter invasor y a aquellas con una repercusión natural o social especial.
5. Desarrollo de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los espacios Protegidos a través de subvenciones o actuaciones directas destinadas entre otras a conservar y mejorar el hábitat o a mejorar diversas infraestructuras que favorezcan a los habitantes de estos espacios.
6. Impulso de la actividad de los Centros de Interpretación de los Espacios Naturales Protegidos.
7. Desarrollo de estudios que permitan incrementar los conocimientos sobre las especies y sus hábitats.
8. Desarrollo de una adecuada gestión cinegética.
9. Continuación del Programa de Repoblación de nuevos espacios con rebecos autóctonos.
10. Elaboración de planes de especies piscícolas y del Plan de Ordenación de los Recursos Acuáticos continentales.
11. Protección de los ecosistemas ribereños.
12. Desarrollo de actuaciones para prevenir los perjuicios ocasionados por los daños de la fauna silvestre y compensación de los mismos.



13. Organización interna de la Guardería del medio natural para potenciar la eficacia de su labor
14. Elaboración de planes y vigilancia y control para perseguir los casos de furtivismo y uso ilegal del veneno que causan graves daños a la conservación de las especies protegidas, cinegéticas y piscícolas.
15. Revisión del Plan de Gestión del Lobo.

Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS**DESCRIPCIÓN**

El Decreto 78/2012 en el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos asigna a la Dirección General de Política Forestal dos grandes ámbitos de actuaciones, el de planificación y gestión de los montes y el de la creación y mejora de las infraestructuras agrarias de interés general.

En el ámbito de la planificación y gestión de montes, las actuaciones están relacionadas con la ordenación, la prevención de los incendios, la mejora, la conservación, la vigilancia, y la investigación y consolidación de la propiedad de los montes públicos y también con la creación, conservación, fomento y aprovechamiento de los recursos forestales.

En el ámbito de la creación y mejora de las infraestructuras generales destacan las actuaciones encaminadas a dotar a las explotaciones agrarias y forestales de estructuras y dimensiones adecuadas que les permitan desarrollar su actividad con eficiencia y a mejorar la productividad y también a consolidar y clarificar la propiedad de las fincas que forman su base territorial, al objeto de mejorar la seguridad jurídica de la misma.

También en el ámbito de la creación y mejora de las infraestructuras generales, se desarrollan las actuaciones encaminadas a dotar a las fincas, montes y pastos de las infraestructuras viarias y otros servicios que posibiliten las comunicaciones en condiciones óptimas de seguridad y fluidez.

Corresponde también a la Dirección General, la gestión de las ayudas para la ordenación y desarrollo del bosque y para la defensa del monte contra los incendios forestales financiadas por el FEADER.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa 531B lo realizará la Dirección General de Política Forestal a través de sus Servicios:

- a) Servicio de infraestructuras forestales y agrarias.
- b) Servicio de montes.

OBJETIVOS

1. Determinar con claridad la propiedad, la forma y la superficie de los terrenos que forman la base territorial de las explotaciones. Estas actuaciones se llevarán a cabo mediante procesos de concentración parcelaria, tanto públicos como privados y en las superficies agrarias y forestales, todo ello en el marco legal de la Ley 4/89 de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural o mediante el apoyo y la promoción de juntas de propietarios encaminadas a la investigación y consecuente clarificación de la propiedad.
2. Proporcionar a las explotaciones tanto agrarias como forestales una base territorial en la que una vez reorganizada y con la seguridad jurídica de la propiedad clara puedan desarrollar su actividad y ser más eficientes y competitivas.
3. Establecer un registro de montes vecinales en mano común, facilitando a los titulares de los mismos la creación de juntas gestoras y la actualización de las ya existentes.
4. Completar las infraestructuras rurales, ligadas a la actividad ganadera y forestal hasta niveles que posibiliten el acceso a pastos y fincas en condiciones óptimas de tráfico y seguridad a los vehículos y maquinaria que permitan rentabilizar al máximo las producciones.
5. Incentivar la puesta a disposición de las industrias de primera y segunda transformación de los productos forestales (aserraderos, fábricas de pasta de papel, Plantas energéticas de biomasa etc), la materia prima que necesiten para su normal actividad en cantidades suficientes.
6. La revisión del Plan Forestal, que ha de ser posterior a su evaluación con especial atención a la asignación de superficies forestales por especies, y nuevo programa dedicado a la biomasa. Todo ello previos informes del Consejo Forestal asesorado por grupos de trabajo creados en el seno del mismo.
7. Promover los aprovechamientos ganaderos en los montes de utilidad pública y en los gestionados por la Administración forestal, dotándolos de las infraestructuras necesarias para su normal acceso (mejora de caminos) y racional pastoreo (cierres, abrevaderos, mangas ganaderas etc)
8. Priorizar los trabajos que tengan relación directa o indirecta con la prevención de los incendios, entre los que se encuentran aquellos relacionados con la utilización de la biomasa como fuente de energía verde y renovable.

**Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES****DESCRIPCIÓN**

Con carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia al Consejero en la elaboración y aprobación de las líneas de actuación generales de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería.

OBJETIVOS

1. Dirección de los servicios comunes a la Consejería.
2. Gestión de recursos humanos.
3. Gestión económico-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
4. Tramitación de los procedimientos administrativos, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes fomentando el acercamiento de la Administración a los ciudadanos.
5. Coordinación y asistencia técnica y administrativa al resto de los servicios.
6. Coordinación de las Oficinas Comarcales y Centros de Información Agraria dependientes de la Consejería.

Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa, gestionado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, tendrá como objetivos fundamentales, dentro de las acciones generales a efectuar por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, el desarrollo, la modernización y la diversificación de producciones agrarias y de la industria agroalimentaria, persiguiendo la adaptación de los sectores productivos a las nuevas realidades y cambios que se produzcan en la evolución de los mercados, la demanda y la preferencia de los consumidores y contribuyendo a reforzar la competitividad de los sectores productores y transformadores, como motor de mantenimiento y creación de empleo en el medio rural.

Para conseguirlo, se potenciará la reconversión y reorientación de la capacidad de la producción agraria, impulsando la diversificación de las producciones agrarias, adaptándolas a las demandas del mercado y de la sociedad en general, promoviendo la consolidación de un sector agrario que sea respetuoso con las exigencias medioambientales y la obtención de unos productos que garanticen la seguridad alimentaria al consumidor. También se apoyará la reducción de riesgos en la producción agraria (lucha contra plagas, seguros agrarios, programas comunitarios de regulaciones de mercados, etc.)

La puesta en práctica de todas las medidas expuestas hace necesario incidir y potenciar la investigación y desarrollo tecnológico, con el fin de obtener resultados aplicables al sector, mediante una adecuada transferencia de los resultados obtenidos, contribuyendo a la diversificación de las producciones agroalimentarias en su conjunto.

Por otro lado, se afrontarán actuaciones en los sectores de la transformación y comercialización de los productos agrícolas que permitan aumentar la competitividad y el valor añadido de estos productos mediante la mejora de los canales de comercialización, la aplicación de nuevas tecnologías, la racionalización de los procedimientos de transformación y la mejora de los controles de calidad y de las condiciones sanitarias de las producciones, destacando la imagen de marca de Asturias. Dentro de este mismo objetivo se perseguirá la regulación de los sectores transformadores y se promocionarán programas dirigidos a fomentar la apertura de nuevas salidas al mercado de los productos agrarios, para lo que se incidirá en la protección y reconocimiento de los indicativos de calidad (denominaciones de origen, indicaciones geográficas y especialidades tradicionales) y de la agricultura ecológica, así como la promoción en certámenes y ferias agroalimentarias.

Para alcanzar los objetivos señalados y teniendo en cuenta el elevado grado de especialización que es preciso alcanzar tanto en el sector productor como transformador, es necesario promover actuaciones que contribuyan a la formación y el asesoramiento de las personas implicadas en actividades agrarias, facilitando el acceso a nuevos métodos de gestión o comercialización y promoviendo el acceso a las nuevas técnicas de la comunicación, para lo que se adoptará un Plan de Formación Rural. Esta formación contribuirá a la mejora del nivel organizativo y empresarial del sector agrario, fomentándose el asociacionismo (con especial promoción en el asociacionismo de las mujeres) y la formación de cooperativas de segundo grado e impulsando proyectos que tengan como objetivo la implantación de servicios en común en las explotaciones agrarias. El asociacionismo y la cooperación incluirán, además de los productores, los sectores agroindustriales y comercializadores.

Se prevé la ejecución de las funciones de ordenación económica de competencia estatal que contempla el Convenio suscrito entre la consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por el que se regula encomienda de gestión en cuanto a las actuaciones relativas a la intervención y regulación de mercados.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa la realizará la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación y por medio del Servicio de Desarrollo Agroalimentario.

También colaborará en la consecución de sus objetivos, como organismo público, la Entidad Pública Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

Este programa se estructura en los siguientes objetivos y acciones:

1. Incremento de la productividad de las explotaciones agrarias.

- Apoyo a las producciones agrícolas
- Implantación de nuevas tecnologías



2. Fomento de la formación y del asociacionismo agrario
 - Desarrollo del plan de formación rural
 - Programa de apoyo al asesoramiento
 - Programa de apoyo a organizaciones agrarias
 - Apoyo a Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas.
3. Control y mejora de la sanidad vegetal
 - Control de organismos de cuarentena
 - Control integrado de agentes nocivos
 - Control de residuos fitosanitarios
4. Mejora de la transformación y comercialización de las producciones agrarias
 - Apoyo a empresas agroalimentarias y forestales
 - Apoyo a corporaciones locales
 - Apoyo a entidades sin ánimo de lucro
 - Apoyo a Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas.
5. Control de calidad y promoción de productos agroalimentarios
 - Control de calidad comercial
 - Apoyo a sistema de calidad diferenciada
 - Fomento de comercialización agroalimentaria
 - Promoción de producciones a través de certámenes
 - Ferias agroalimentarias
6. Intervención y regulación de mercados
 - Medidas de leche y fruta escolar
 - Medidas de intervención o almacenamiento privado en mantequilla, leche en polvo, nata, carne de vacuno y carne de porcino.
 - Control de tasa láctea
7. Protección de riesgos en el sector.
 - Apoyo a la contratación de seguros agrarios

Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa, gestionado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, tendrá como objetivos fundamentales, dentro de las acciones generales a efectuar por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, el desarrollo, la modernización y la diversificación de producciones agrarias y de la industria agroalimentaria, persiguiendo la adaptación de los sectores productivos a las nuevas realidades y cambios que se produzcan en la evolución de los mercados, la demanda y la preferencia de los consumidores y contribuyendo a reforzar la competitividad de los sectores productores y transformadores, como motor de mantenimiento y creación de empleo en el medio rural.

Para conseguirlo, se potenciará la reconversión y reorientación de la capacidad de la producción agraria, impulsando la diversificación de las producciones agrarias, adaptándolas a las demandas del mercado y de la sociedad en general, promoviendo la consolidación de un sector agrario que sea respetuoso con las exigencias medioambientales y la obtención de unos productos que garanticen la seguridad alimentaria al consumidor. También se apoyará la reducción de riesgos en la producción agraria (lucha contra plagas, seguros agrarios, programas comunitarios de regulaciones de mercados, etc.)

La puesta en práctica de todas las medidas expuestas hace necesario incidir y potenciar la investigación y desarrollo tecnológico, con el fin de obtener resultados aplicables al sector, mediante una adecuada transferencia de los resultados obtenidos, contribuyendo a la diversificación de las producciones agroalimentarias en su conjunto.

Por otro lado, se afrontarán actuaciones en los sectores de la transformación y comercialización de los productos agrícolas que permitan aumentar la competitividad y el valor añadido de estos productos mediante la mejora de los canales de comercialización, la aplicación de nuevas tecnologías, la racionalización de los procedimientos de transformación y la mejora de los controles de calidad y de las condiciones sanitarias de las producciones, destacando la imagen de marca de Asturias. Dentro de este mismo objetivo se perseguirá la regulación de los sectores transformadores y se promocionarán programas dirigidos a fomentar la apertura de nuevas salidas al mercado de los productos agrarios, para lo que se incidirá en la protección y reconocimiento de los indicativos de calidad (denominaciones de origen, indicaciones geográficas y especialidades tradicionales) y de la agricultura ecológica, así como la promoción en certámenes y ferias agroalimentarias.

Para alcanzar los objetivos señalados y teniendo en cuenta el elevado grado de especialización que es preciso alcanzar tanto en el sector productor como transformador, es necesario promover actuaciones que contribuyan a la formación y el asesoramiento de las personas implicadas en actividades agrarias, facilitando el acceso a nuevos métodos de gestión o comercialización y promoviendo el acceso a las nuevas técnicas de la comunicación, para lo que se adoptará un Plan de Formación Rural. Esta formación contribuirá a la mejora del nivel organizativo y empresarial del sector agrario, fomentándose el asociacionismo (con especial promoción en el asociacionismo de las mujeres) y la formación de cooperativas de segundo grado e impulsando proyectos que tengan como objetivo la implantación de servicios en común en las explotaciones agrarias. El asociacionismo y la cooperación incluirán, además de los productores, los sectores agroindustriales y comercializadores.

Se prevé la ejecución de las funciones de ordenación económica de competencia estatal que contempla el Convenio suscrito entre la consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por el que se regula encomienda de gestión en cuanto a las actuaciones relativas a la intervención y regulación de mercados.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa la realizará la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación y por medio del Servicio de Desarrollo Agroalimentario.

También colaborará en la consecución de sus objetivos, como organismo público, la Entidad Pública Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

Este programa se estructura en los siguientes objetivos y acciones:

1. Incremento de la productividad de las explotaciones agrarias.

- Apoyo a las producciones agrícolas
- Implantación de nuevas tecnologías



2. Fomento de la formación y del asociacionismo agrario
 - Desarrollo del plan de formación rural
 - Programa de apoyo al asesoramiento
 - Programa de apoyo a organizaciones agrarias
 - Apoyo a Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas.
3. Control y mejora de la sanidad vegetal
 - Control de organismos de cuarentena
 - Control integrado de agentes nocivos
 - Control de residuos fitosanitarios
4. Mejora de la transformación y comercialización de las producciones agrarias
 - Apoyo a empresas agroalimentarias y forestales
 - Apoyo a corporaciones locales
 - Apoyo a entidades sin ánimo de lucro
 - Apoyo a Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas.
5. Control de calidad y promoción de productos agroalimentarios
 - Control de calidad comercial
 - Apoyo a sistema de calidad diferenciada
 - Fomento de comercialización agroalimentaria
 - Promoción de producciones a través de certámenes
 - Ferias agroalimentarias
6. Intervención y regulación de mercados
 - Medidas de leche y fruta escolar
 - Medidas de intervención o almacenamiento privado en mantequilla, leche en polvo, nata, carne de vacuno y carne de porcino.
 - Control de tasa láctea
7. Protección de riesgos en el sector.
 - Apoyo a la contratación de seguros agrarios

Programa 712D ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS**DESCRIPCIÓN**

El Programa 712D Ordenación, Fomento y Mejora de las Producciones Pesqueras abarca un conjunto de actuaciones enmarcadas básicamente en dos campos de actuación, en consonancia directa con el marco financiero del Fondo Europeo de la pesca (2007-2013):

- Estructuras Pesqueras, que comprende todas aquellas actuaciones a favor del desarrollo sostenible del sector pesquero - entendido éste como aquel sector de la economía que incluye todas las actividades de extracción transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura- y de las zonas de pesca.
- Fomento y Protección de los Recursos Pesqueros de la Acuicultura, que comprende acciones encaminadas a la protección de los recursos pesqueros -desarrollo normativo, inspección y vigilancia de las actividades extractivas- y al fomento de los cultivos, tanto marinos como en aguas continentales.

Del desarrollo del Programa en estas áreas deben derivarse aspectos tales como la adaptación y modernización de las embarcaciones, el apoyo a la pesca costera artesanal, el relanzamiento de las estructuras de comercialización y la conservación de los recursos en torno al rendimiento máximo sostenible, la mejora de las instalaciones portuarias y de las condiciones de trabajo de los pescadores, la mejora de la gestión y conservación de los recursos, así como su protección, y el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en zonas dependientes del sector de la pesca.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El organismo responsable o coordinador del Programa es la Dirección General de Pesca a través de los siguientes servicios:

- a) Servicio de Ordenación Pesquera
- b) Servicio de Estructuras Pesqueras.

El desarrollo del Programa exige la participación coordinada de otras Administraciones (Secretaría General del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), de las entidades asociativas del sector (Cofradías de Pescadores y Federación Provincial de Cofradías) como interlocutores, implicándose tanto recursos propios del Principado de Asturias como fondos de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y los procedentes de la Administración General del Estado.

OBJETIVOS**1. Adaptación de la flota pesquera asturiana.**

En relación con este objetivo se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Ajuste del esfuerzo pesquero - Tiene por objeto la adaptación de las unidades de flota al estado actual de las pesquerías fomentando, tanto la retirada de la actividad pesquera de los buques más antiguos o que utilicen artes poco selectivos, así como la paralización temporal de actividades pesqueras.
- Modernización de buques.- Esta acción va dirigida al fomento de las inversiones a bordo de buques pesqueros, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo, la higiene, la calidad de los productos, el rendimiento energético y la selectividad, siempre que con ello no se aumente la capacidad pesquera de los buques. Se trata de una acción de vital importancia, por dirigirse a elementos tan sensibles como la seguridad a bordo.
- Compensaciones económicas para la gestión de la flota.- Esta acción tiene por objeto el fomento de la diversificación de actividades y la mejora de las aptitudes profesiones de los pescadores, así como el apoyo a los profesionales afectados por una medida de ajuste del esfuerzo pesquero, y a los jóvenes que adquieran un buque pesquero por primera vez.

2. Desarrollo de la acuicultura, transformación y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura.

Las actuaciones a desarrollar son las siguientes:

- Implantación y mejora de la acuicultura.- Esta acción va dirigida a la inversión productiva en acuicultura, mediante la financiación de construcción, ampliación, equipamiento y modernización de instalaciones, con el objeto de mejorar las condiciones de trabajo e higiene, la salud humana sanidad animal y la calidad del producto, que limiten el impacto negativo o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente. Se trata



de una acción de suma importancia para el futuro del sector, sin tradición en Asturias y con poca implantación.

- Desarrollo en el ámbito de la transformación y comercialización.- Acción dirigida a la mejora de las condiciones de trabajo, higiénicas y de salud pública así como mejora de la calidad de los productos, producción para mercados altamente especializados, reducción del impacto negativo en el medio ambiente, utilización de especies poco aprovechadas, producción o comercialización de nuevos productos, aplicación de nuevas tecnologías o métodos innovadores de producción, así como el fomento de la comercialización de productos procedentes de desembarques locales y de la acuicultura.

3. Contribuir a la consecución de objetivos de la política pesquera común mediante medidas de interés público.

Para ello desarrollará las siguientes actuaciones:

- Adecuación de estructuras pesqueras.- Acción dirigida a la mejora de las condiciones de desembarque, transformación, almacenamiento en los puertos y subasta de los productos pesqueros y de la acuicultura, así como al abastecimiento de combustible, hielo, agua y electricidad, a la gestión informatizada de las actividades pesqueras, o la mejora de las condiciones de seguridad y trabajo.
- Acciones colectivas.- Tiene por objeto apoyar medidas de interés público que se apliquen con el apoyo de los propios operadores, que son fundamentalmente las Cofradías de Pescadores y su Federación, que estarán dirigidas a la mejora de la gestión o conservación de los recursos y cooperación entre científicos y profesionales (planes de explotación), a la mejora de las condiciones de trabajo y seguridad (concertación de sistemas de previsión) o al fomento de la pesca costera artesanal (creación de organizaciones de productores), entre otras.
- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción.- Tiene por objeto la aplicación de una política de calidad y valorización para el desarrollo de nuevos mercados y la promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura.
- Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas.- Inversiones en actuaciones sobre los cauces fluviales para favorecer las rutas de migración de las especies piscícolas, especialmente la anguila que tiene un Plan de Gestión específico aprobado por la Comisión Europea, dentro del Plan de recuperación de las poblaciones de anguila europea.

4. Desarrollo sostenible de las zonas de pesca.- Medidas destinadas a ayudar al desarrollo sostenible de las zonas de pesca, llevadas a la práctica en un territorio determinado por los llamados Grupos de Acción Costera, representativos de interlocutores públicos y privados procedentes de distintos sectores socioeconómicos locales.

5. Estudio de la biología de especies marinas y evaluación de recursos pesqueros y marisqueros.- Experimentación y realización de estudios sobre las especies marinas y su pesca. Acuicultura marina. Adaptación de técnicas de producción y calidad, así como apoyo técnico y documental a las decisiones en materia de ordenación pesquera y desarrollo de acciones de conservación de los caladeros.

Para la ejecución de este objetivo se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Control de las zonas de producción: Seguimiento de parámetros y control sanitario de las poblaciones en las zonas de producción declaradas en el litoral asturiano. Dentro de la que se encuadra el control patológico de moluscos, control de la calidad del agua y control de microalgas tóxicas, biotoxinas y metales pesados en moluscos bivalvos.
- Museo-Acuario de especies del Cantábrico.- Programa divulgativo sobre la biología de las especies marinas del Cantábrico, la pesca en Asturias y los estudios y proyectos llevados a cabo en el Centro de Experimentación Pesquera. Mantenimiento y renovación de las colecciones del museo y las especies vivas expuestas en los acuarios.
- Cultivo experimental de especies marinas.- Desarrollo de técnicas de cultivo y manejo de especies animales marinas de interés comercial. Experimentación con nuevas dietas. Incremento de la producción de los recursos marinos mediante la repoblación. Asesoramiento y formación de personal en el campo de la acuicultura marina. En concreto se desarrollan proyectos de cultivo y gestión del erizo de mar, optimización y engorde de pulpo, infección por virus Herpes en moluscos bivalvos y cultivo de almeja para repoblación
- Gestión de los recursos de algas: Se controlan y evalúan los recursos de algas del litoral asturiano para determinar su aprovechamiento y aumentar el conocimiento biológico de las especies existentes y la dinámica de sus poblaciones, fundamentalmente a través del seguimiento de praderas de algas.
- Investigación de caladeros y pesquerías.- Mejorar el conocimiento de los fondos marinos y los ecosistemas asociados a ellos con el fin de incrementar la rentabilidad de las pesquerías y facilitar la gestión y el conocimiento biológico de las especies explotadas. Protección y seguimiento de zonas vedadas y planes de explotación. Todo ello se realiza a través de proyectos relacionados con la gestión sostenible de la pesca artesanal, el desarrollo del Sistema de Información Geográfica del Litoral y Medio Marino de Asturias, el



plan de gestión de la anguila europea, la caracterización peces estuarios y la evaluación de la presión por pesca recreativa en Asturias.

6. Valoración, control y seguimiento Programa Fondo Europeo de Pesca.
 - Medidas de apoyo administrativo y técnico al Organismo Intermedio de Gestión del FEP (Dirección General de Pesca) y para la consecución del resto de objetivos del programa.

**Programa 712F ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES GANADERAS****DESCRIPCIÓN**

Este programa presupuestario está gestionado por la Dirección General de Ganadería y tiene como objetivo financiar dos ejes fundamentales de actuaciones:

1. Por un lado actividades realizadas en el ámbito del control oficial, mediante la ejecución de diversos programas de control desarrollados a nivel autonómico, para dar cumplimiento tanto a las exigencias comunitarias contempladas en el Reglamento 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, así como a las nacionales, siendo el objetivo último alcanzar el mayor grado de seguridad alimentaria.

Se incluyen:

Actuaciones en el ámbito de la sanidad animal, con el fin de que la cabaña ganadera alcance el preceptivo nivel sanitario.

Actuaciones en el ámbito de la producción animal, con el fin de alcanzar óptimos rendimientos productivos, así como proporcionar garantías al consumidor de que se cumplen los estándares establecidos en el modelo europeo de producción ganadera y en el ámbito de la ordenación zootécnica.

La ejecución de los programas cuya finalidad es la vigilancia y el control de cumplimiento de la normativa en materia de bienestar animal, tanto en las especies domésticas como en las de abasto.

También se gestionan distintas líneas de ayuda cuyos beneficiarios son tanto entidades privadas (titulares de explotaciones ganaderas) como corporaciones locales (ayuntamientos, etc.) y entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, laboratorio interprofesional lechero, etc.), con el objetivo de incentivar la mejora genética, la mejora de la calidad de las producciones o determinadas orientaciones productivas, en orden a diversificar y generar un valor añadido a los productos de origen animal (apicultura, razas autóctonas, etc.).

2. Por otro la gestión de todas las ayudas cuya finalidad es lograr los objetivos contemplados en la Política Agrícola Común (PAC), dirigidas al sector ganadero y tratando de aprovechar al máximo los recursos financieros tanto de las políticas comunitarias, como nacionales y las propias autonómicas.

Se incluyen además las actuaciones necesarias para la gestión de las ayudas enumeradas dentro de los Programas de Desarrollo Rural y cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la comunidad autónoma, la incorporación de hombres y mujeres jóvenes al sector agrario, las inversiones en planes de mejora de las explotaciones agrarias, las ayudas agroambientales, las ayudas a las zonas de la red natura y las indemnizaciones compensatorias en zonas de montaña, así como la gestión de las ayudas directas a los ganaderos financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía)

Todos estos programas requieren para su ejecución una estrecha colaboración y coordinación con otras Consejerías y con otras Administraciones públicas.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Órgano encargado de la ejecución de este Programa dentro de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos será la Dirección General de Agroganadería, a través de los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Sanidad y Producción Animal.
- b) Servicio de Laboratorio de Sanidad Animal.
- c) Servicio de Gestión de Ayudas a Explotaciones.

También colaborará en la consecución de sus objetivos, como organismo público, la Entidad Pública Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias (SERIDA).

OBJETIVOS

Este programa se estructura en los siguientes objetivos y acciones

1. Control y mejora de la sanidad animal

- Ejecución de programas oficiales de control, erradicación, seguimiento y lucha contra las enfermedades de los animales (La epidemiovigilancia, planes de contingencia y alertas zoonosanitarias que pudieran surgir).
 - Ejecución de las medidas de vigilancia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETs).
 - Ejecución del programa de vigilancia y control de subproductos de origen animal.
 - Control de movimiento y comercio pecuario.
2. Controles de seguridad alimentaria en la producción primaria ganadera.
- Mantenimiento actualizado del registro de explotaciones ganaderas.
 - Control de la identificación y registro animal de las diversas especies.
 - Control de alimentación animal.
 - Control del bienestar animal.
 - Control del uso racional de medicamentos de uso veterinario
 - Control e investigación de la presencia de residuos en animales vivos y sus productos.
 - Control de higiene de la producción primaria.
3. Controles en materia de bienestar animal en otras especies
- Control del cumplimiento de la normativa sobre animales de laboratorio (requisitos de instalaciones y personal, autorización y registro de centros).
 - Las derivadas de la aplicación de la Ley del Principado de Asturias 13/2002, de 23 de diciembre, de tenencia, protección y derechos de los animales.
4. Apoyo a la producción ganadera (gestión de ayudas)
- Apoyo a los programas de conservación de razas y a la mejora genética de la cabaña de la Comunidad Autónoma.
 - Apoyo a sistemas de producción.
 - Apoyo a la mejora de la calidad de las producciones.
 - Apoyo a certámenes ganaderos.
5. Apoyo técnico, soporte analítico, estudios y dictámenes laborales en materia de sanidad animal
- Realización de los análisis de enfermedades sometidas a programas sanitarios oficiales sobre la cabaña ganadera.
 - Realización de determinaciones analíticas necesarias para el desarrollo de los programas de control oficial en la producción primaria, en el marco de los programas de seguridad alimentaria.
 - Realización de estudios, análisis y dictámenes sobre sanidad e higiene de animales y medios de producción, certificados oficiales de análisis; análisis e informes solicitados por particulares o por la Administración.
 - Inspección y dictamen previo al registro, autorización o renovación de los laboratorios privados dedicados al diagnóstico de enfermedades de los animales.
6. Mantenimiento del medio rural y de las explotaciones ganaderas, mediante la dotación de ayudas específicas a la renta.
- Gestión de las ayudas directas financiadas por el FEAGA.
 - Gestión de ayudas dirigidas a minimizar el riesgo de abandono de las explotaciones ganaderas en zonas de montaña.
 - Gestión de ayudas Agroambientales.
 - Gestión de ayudas para fomento de razas autóctonas en régimen extensivo.
 - Gestión de ayudas a la incorporación de hombres y mujeres jóvenes al sector agrario.
 - Gestión de las ayudas para la mejora y modernización de explotaciones agrarias.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Tomo 6 - MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS,
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**

2013

ÍNDICE

1. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTOS DE GASTOS	5
1.1. Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.....	7
1.2. Instituto de Prevención de Riesgos Laborales.....	13
1.3. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.....	19
1.4. Centro Regional de Bellas Artes	29
1.5. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	35
1.6. Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	39
1.7. Banco de Tierras	43
1.8. Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	49
1.9. Servicio de Salud del Principado de Asturias.....	55
1.10. Junta de Saneamiento	63
1.11. Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias	69
1.12. Caja Crédito Cooperación Local	75
1.13. Real Instituto de Estudios Asturianos.....	79
1.14. Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime	85
1.15. Consejo Económico y Social.....	91
2. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA.....	97
2.1. Fundación Asturiana de Atención y Protección a las Personas con Discapacidad y/o Dependencias (FASAD)	99
2.2. Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCO-MI)	103
2.3. Fundación para el Fomento de la Economía Social	107
2.4. Fundación Asturiana de la Energía	111
2.5. Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC).....	117
2.6. 112 Asturias.....	121
2.7. Bomberos del Principado de Asturias	125

2.8.	Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA).....	131
2.9.	Consorcio de Transportes de Asturias	135
2.10.	Ente de Comunicación: Ente Público de Comunicación, Televisión, Radio y Productora de Programa del Principado de Asturias.....	139
3.	MEMORIA DE OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS	147
3.1.	Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	149
3.2.	Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	153
3.3.	Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	157
3.4.	Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA).....	161
3.5.	Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.	165
3.6.	Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	169
3.7.	Sociedad Regional de Turismo, S.A.	175
3.8.	Sedes, S.A.	179
3.9.	Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA).....	183
3.10.	Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	187
3.11.	Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.....	191
3.12.	Parque de la Prehistoria, S.A.....	195
3.13.	Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.	199
3.14.	Desarrollo Integral de Taramundi, S.A.	203
3.15.	Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.....	207
3.16.	Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.....	211
3.17.	Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.....	215

- 1. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTOS DE GASTOS**

1.1. Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS

Artículo	Descripción	Euros
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	14.080.110
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	14.080.110
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	14.080.110
1	GASTOS DE PERSONAL	9.604.010
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.795.870
13	PERSONAL LABORAL	3.619.530
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	42.700
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.091.270
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.536.100
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	120.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	156.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.230.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	570.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	570.000
6	INVERSIONES REALES	300.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	300.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	70.000
Total Sección		14.080.110

Programa 613E SERVICIOS TRIBUTARIOS**DESCRIPCIÓN**

El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias fue creado por la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales, modificada por la Ley del Principado de Asturias 7/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Tributarias de Acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2006.

El artículo 10 de la mencionada ley establece que se crea como organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Principado de Asturias, de la aplicación efectiva del sistema tributario de la Comunidad Autónoma y de aquellos recursos de otras Administraciones y entidades que se le atribuyan por ley o por convenio.

El Ente Público de Servicios Tributarios está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, con patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines, siendo adscrito a la consejería competente en materia tributaria.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Decreto 38/2005, de 12 de mayo, que aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, desarrolla los distintos aspectos referidos a su estructura organizativa, sus órganos de gobierno, el régimen competencial de los mismos y su funcionamiento, en cumplimiento del citado mandato legal, e incluye disposiciones relativas al régimen jurídico, económico-financiero, patrimonial y de personal, con la finalidad de reunir en un único texto normativo la totalidad del régimen a que queda sometido el organismo.

La mencionada Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, establece en su propia exposición de motivos que la creación del Ente Público de Servicios Tributarios constituye la culminación legislativa del proceso de modernización de la Administración tributaria autonómica y que, en consecuencia, ha de redundar en beneficio no sólo de la Administración regional, sino también en la de las entidades locales cuya gestión tributaria viene siendo desarrollada por aquélla. Se configura así un sistema integrado de funciones tributarias adecuado a un entorno cada vez más complejo y en continuo proceso de transformación, posibilitando con ello una gestión más eficiente y transparente de los recursos públicos, así como un mejor y más cercano servicio a los ciudadanos.

El artículo 10 de la citada ley, en su apartado uno, punto 2, establece que corresponde al organismo, en los términos que fijen las leyes, el ejercicio de las siguientes competencias:

- a) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos propios y demás ingresos de derecho público del Principado de Asturias cuya competencia tenga atribuida la Consejería competente en materia tributaria.
- b) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos cedidos por el Estado, de acuerdo con la ley que fije el alcance y condiciones de la cesión.
- c) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos locales cuya competencia le haya sido delegada por las corporaciones locales.
- d) Cualesquiera otras competencias que pudieran serle atribuidas

OBJETIVOS

1. Mejora de los canales de atención al ciudadano.

Desde el Ente de Servicios Tributarios se continúa trabajando en mejorar el portal tributario y los distintos canales de comunicación vigentes tanto con el ciudadano como con los colaboradores sociales (notarios, gestores administrativos, registradores de la propiedad, etc.). A través de la implementación de nuevas funcionalidades del canal web y con la mejora y desarrollo continuado de los programas de ayuda se facilitará la actuación de los obligados en el procedimiento tributario. Por último, tras la creación del Centro de Atención Telefónica, trataremos de extender este servicio a la totalidad de las oficinas del Ente, lo que supone prestar un servicio cercano y de calidad.

2. Reforzamiento de la colaboración con el resto de las Administraciones Públicas.

Intensificación de las relaciones con las administraciones tributarias, tanto en el ámbito local, lo que redundará a su vez en una mejor gestión de las competencias delegadas por los Concejos asturianos, como con la Agencia Tributaria, a través de los Consejos Territoriales y el Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión tributaria, foro en el que se está desarrollando un nuevo acuerdo para el intercambio de información



entre administraciones. Todo ello mejorará la eficacia en la gestión del Ente Público y favorecerá la lucha contra el fraude fiscal en el ámbito tributario.

3. Formación.

Dirigida a la actualización y profundización del conocimiento del ámbito tributario. Sólo a través de un personal formado y cualificado es posible prestar un servicio completo y de calidad.

4. Redistribución de medios personales y materiales

En un escenario económico como el actual, resulta más importante que nunca maximizar los recursos de que dispone el organismo. Así, con unos ingresos limitados, se establecerá un plan de objetivos (plan director en materia de gestión, recaudación e inspección) que permitirá incrementar los ingresos de la Administración autonómica e incrementar la detección de prácticas de elusión y evasión fiscal.

1.2. Instituto de Prevención de Riesgos Laborales



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	4.808.270
32	PROMOCIÓN SOCIAL	4.808.270
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.808.270
1	GASTOS DE PERSONAL	2.720.800
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.934.360
13	PERSONAL LABORAL	203.830
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	523.650
18	OTROS FONDOS	4.320
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	519.159
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	88.169
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	371.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	59.990
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	501.311
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	70.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	431.311
6	INVERSIONES REALES	119.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	100.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	19.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	913.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	500.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	413.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	35.000
Total Sección		4.808.270

Programa 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**DESCRIPCIÓN**

El Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales es un organismo autónomo de la Administración del Principado de Asturias, creado por la Ley del Principado de Asturias 4/2004, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales y dependiente de la Consejería competente en materia de prevención de riesgos laborales, que en la configuración actual del Gobierno del Principado de Asturias es la Consejería de Economía y Empleo.

Su finalidad general es la de gestionar las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias (artículo 4 de la citada Ley) que desarrolla a través de una estructura establecida por el Decreto 71/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica básica que organiza a éste en tres órganos administrativos con rango de Servicio: Secretaría del IAPRL, Servicio de Riesgos Laborales y Servicio de Salud Laboral, y ocho Áreas con nivel orgánico de sección.

El funcionamiento del organismo viene marcado por la citada Ley 4/2004, el Decreto 32/2006, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interior del IAPRL y las demás disposiciones vigentes que afectan a la Administración del Principado de Asturias.

Para la consecución de los objetivos señalados, el Instituto se dota de un instrumento de actuación estratégico que permita realizar un análisis global y particularizado de los sectores laborales, determinar las prioridades de actuación en materia de seguridad y salud laboral, desarrollar, evaluar y actualizar o eventualmente modificar dichas actuaciones en un marco definido, aprobado y participado por los agentes sociales. Dicho instrumento es el Plan de salud, seguridad y medio ambiente laboral del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Para la dirección y gestión de sus actuaciones, el Instituto consta de los siguientes órganos:

- a) La Junta Rectora.
- b) La Presidencia.
- c) La Dirección.

OBJETIVOS

El Artículo 4.2 de la Ley 4/2004, de 30 de noviembre, especifica como objetivos del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales los siguientes:

1. Realizar la actividad preventiva gestionando los servicios correspondientes.
2. Desarrollar la información, investigación y formación en materia preventiva laboral.
3. Proporcionar asesoramiento, colaboración y apoyo técnico a las empresas, trabajadores, agentes sociales y organismos administrativos.
4. Realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones técnico-preventivas necesarias en materia de seguridad y salud laboral, promoviendo la adopción de las medidas preventivas precisas para su correcto funcionamiento.
5. Desempeñar las funciones de colaboración pericial, asesoramiento técnico y comprobatorio de las condiciones de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo que sean necesarias a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el marco normativo y reglamentario que en cada momento se determine.

ACCIONES

El escenario hasta ahora comentado determina con carácter general los objetivos para el ejercicio 2013. Sin perjuicio de una mayor concreción de las mismas en una posible concertación de actuaciones, se entiende que para la consecución de estos objetivos las acciones a desarrollar durante 2013 son las siguientes:

1. Elaboración del Plan de Salud, Seguridad y Medioambiente Laboral del Principado de Asturias 2013-2015
2. Mejora de los sistemas de prevención de las empresas mediante las siguientes actuaciones:
 - a) Apoyo a las empresas asturianas, mediante programa INNOVA-T.
 - b) Campañas de difusión de la cultura preventiva.



- c) Delegados Territoriales de Prevención.
3. Plan de formación de personas y colectivos con responsabilidades y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, así como autónomos y colectivos especialmente sensibles. Subvenciones para la formación de los Delegados Territoriales de Prevención.
 4. Desarrollo de la formación universitaria en prevención de riesgos laborales, para atender de esta manera la demanda del mercado de profesionales cualificados en la materia.
 5. Investigación en materia de Seguridad y Salud Laboral. Realización de estudios sobre las causas de la siniestralidad en su conjunto, tanto mediante la investigación directa por parte del IAPRL, como promoviendo, incentivando o promocionando dichas labores de investigación.
 6. Actividades de control en materia de seguridad y salud laboral.

1.3. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	79.114.550
32	PROMOCIÓN SOCIAL	79.114.550
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	37.628.969
1	GASTOS DE PERSONAL	9.807.270
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.829.300
13	PERSONAL LABORAL	896.540
14	PERSONAL TEMPORAL	1.774.900
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	79.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.170.290
18	OTROS FONDOS	2.200
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	868.127
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	220.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	60.950
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	575.443
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.734
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.125.328
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	900.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	8.650.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.575.328
6	INVERSIONES REALES	150.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	150.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.578.244
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	14.492.180
77	A EMPRESAS PRIVADAS	73.564
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.500
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100.000
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	7.026.092
1	GASTOS DE PERSONAL	788.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	527.180
13	PERSONAL LABORAL	93.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	167.790
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	229.414
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	212.414
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	244.672
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	244.672
6	INVERSIONES REALES	40.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	40.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.663.936
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.663.936
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	60.000
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	34.459.489
1	GASTOS DE PERSONAL	4.930.930
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.289.260
13	PERSONAL LABORAL	1.526.480
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	12.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.102.590
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.628.559
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.400
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	70.300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.540.499
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.360
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.330.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.330.000
6	INVERSIONES REALES	270.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	184.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	86.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.200.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	30.000

**ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS**

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Artículo	Descripción	Euros
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	250.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.729.867
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.190.133
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100.000
Total Sección		79.114.550

Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES**DESCRIPCION**

El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es un organismo autónomo creado por la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo (BOPA de 18 de julio; rectificación de errores BOPA de 29 de julio) adscrito a la Consejería competente en materia de empleo que, en la actual configuración del Gobierno del Principado de Asturias, es la Consejería de Economía y Empleo.

Al citado organismo autónomo se encomienda la gestión de la política de empleo de la Comunidad Autónoma, para lo que cuenta con la estructura establecida por Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

El funcionamiento del organismo es el establecido en el Decreto 120/2006, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interior del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION

Para la gestión de las competencias que le son propias el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias cuenta con los siguientes órganos:

- a) De gobierno y gestión: Consejo Rector, Presidencia, Dirección Gerencia
- b) Territoriales: Oficinas de Empleo.

OBJETIVOS

Los objetivos del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias establecidos por su Ley constitutiva son los siguientes:

1. Contribuir al incremento del empleo
2. Optimizar la adecuación entre la oferta y la demanda de empleo
3. Coadyuvar a la reducción de las situaciones de desempleo
4. Cooperar en el diagnóstico y la determinación de las necesidades de recursos humanos y competencias profesionales del mercado laboral, de las características profesionales de los demandantes de empleo y de las condiciones particulares a nivel sectorial y territorial con el fin de facilitar la formación y capacitación profesional más adecuada a la evolución de las profesiones y de los perfiles laborales de la población activa.

ACCIONES

Para la consecución de tales objetivos, el Servicio Público de Empleo a través del programa presupuestario 322A "Fomento del Empleo y Mejora de las Relaciones Laborales" lleva a cabo diferentes acciones que se agrupan en los siguientes epígrafes:

1. Gestión de la intermediación laboral.
Se pretende facilitar el encuentro entre las ofertas de trabajo y los demandantes de empleo.
2. Orientación laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo.
Se pretende mejorar las posibilidades de ocupación de las personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
3. Seguimiento y evaluación del mercado de trabajo
Se pretende informar y apoyar a los actores implicados en la toma de decisiones sobre el mercado de trabajo a través del análisis y difusión de la información disponible
4. Cohesión social y políticas de igualdad en el empleo
Las acciones enmarcadas en este epígrafe pretenden apoyar el empleo de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo. En particular se incardina en este objetivo el programa de apoyo al empleo de discapacitados.



5. Recurso al desarrollo local para la creación de empleo

Dentro de este epígrafe se enmarcan las acciones dirigidas a la promoción del empleo en el ámbito local. En particular, se llevan a cabo los programas locales de empleo, encaminados a la adquisición de experiencia laboral como paso previo a la inserción en el mercado de trabajo de aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso.

Programa 322C PROGRAMAS EUROPEOS Y DE EMPLEO-FORMACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El programa 322C desarrolla las funciones relativas a empleo-formación y programas europeos asignadas al Servicio Público de Empleo en virtud del Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, concretándose en las siguientes materias:

- La coordinación, gestión, seguimiento y control de las actuaciones contempladas en los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013 del Principado de Asturias y los que se desarrollan en el marco plurirregional, realizadas por distintas Direcciones Generales del Principado de Asturias.
- Las tareas asignadas al Servicio Público de Empleo, en calidad de Organismo Intermedio del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 del Principado de Asturias.
- La promoción del empleo, la formación profesional y la inserción laboral, mediante la concesión de subvenciones a Entidades que participan en distintos Programas Europeos vinculados a dichos objetivos.
- La gestión, seguimiento y control de los proyectos de cooperación transnacional e interregional que se desarrollen en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 del Principado de Asturias.
- Puesta en marcha, gestión y seguimiento de proyectos promovidos por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro o por el Principado de Asturias, de proyectos de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Servicio de Programas Europeos y de Empleo-Formación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es el órgano encargado de la programación, tramitación administrativa general, gestión, seguimiento, control y evaluación de los programas y proyectos descritos.

OBJETIVOS

1. Actuar como entidad coordinadora de las actuaciones contempladas en los Programas Operativos del Fondo Social Europeo (FSE) 2007-2013 en el Principado de Asturias, tanto en el PO regional como en los programas plurirregionales.
2. Actuar como Entidad promotora o coordinadora en Proyectos que se desarrollan en el Principado de Asturias y que se enmarcan en Programas financiados con fondos europeos (Leonardo da Vinci, etc.).
3. Desarrollar proyectos, en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 del Principado de Asturias, relativos a cooperación transnacional e interregional que impliquen trabajar coordinadamente con proyectos de otros Estados Miembros y de otras regiones españolas con la finalidad de promover un intercambio de experiencias, de beneficiarios, de actuaciones y de productos.
4. Promover, estimular e impulsar la inserción laboral de los demandantes de empleo que participen en los programas de Empleo-Formación.

ACCIONES

1. Actuaciones de programación, seguimiento, verificación y certificación, además de evaluación y control de los proyectos que se certifican en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 del Principado de Asturias.
2. Seguimiento y verificación de operaciones que se certifican en el marco de los programas operativos plurirregionales del Fondo Social Europeo 2007-2013.
3. Acciones ejecutadas en los proyectos que se enmarcan en el eje prioritario de cooperación transnacional e interregional del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 del Principado de Asturias.
4. Elaboración y preparación de los documentos de evaluación y programación relativos al nuevo periodo de programación de las ayudas europeas 2014-2020. Participación en los Grupos de Trabajo de la UAFSE-Comunidades Autónomas para preparar el nuevo periodo 2014-2020.

En relación a proyectos promovidos y auspiciados por entidades ajenas a la Administración del Principado de Asturias se realizan las siguientes acciones:



1. Programación de las Escuelas Taller y los Talleres de Empleo que se integrará, en planes integrales de empleo.
2. Valoración de proyectos, y resolución de concesión de subvenciones, conforme a la normativa aplicable.
3. Seguimiento y control de las subvenciones concedidas a los entes promotores de proyectos.
4. Realización de la selección, integrando el Grupo de Selección, tanto del equipo docente como de los participantes.
5. Gestión y abono del importe de las becas generadas por los alumnos participantes en la primera fase (6 meses) de las Escuelas Taller.
6. "Orientación, información profesional, formación empresarial y asistencia técnica a todos los participantes de proyectos promovidos por entes ajenos la Administración del Principado.
7. Emisión de Certificados de aprovechamiento conforme a los contenidos y requisitos de los respectivos certificados de Profesionalidad previsto en el R.D. 1506/2003, de 28 de noviembre.
8. Seguimiento y evaluación de la inserción laboral de los participantes.
9. Seguimiento y evaluación de cuantas actividades sean necesarias para lograr los objetivos del programa.

Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**DESCRIPCION**

El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, de acuerdo con el Decreto 39/2009, de 3 de junio, tiene encomendado el ejercicio de las funciones en materia de formación profesional para el empleo.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación para el Empleo y el Servicio de Gestión de la Formación para el Empleo, son los órganos encargados de la programación, tramitación administrativa general, gestión, seguimiento y control de las materias encomendadas en materia de formación profesional para el empleo.

OBJETIVOS

En materia de formación para el empleo, los objetivos del organismo son:

1. Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados, mejorando su capacitación profesional y desarrollo personal.
2. Proporcionar a los trabajadores las prácticas y los conocimientos adecuados a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas.
3. Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
4. Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
5. Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de procesos formativos (formales y no formales), como la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.
6. Realizar acciones de mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo, en cuanto a contenidos, duración, docencia e instalaciones, así como evaluar sus resultados.

ACCIONES

Paralelamente para la obtención de los objetivos relacionados con la formación para el empleo, el Servicio Público de Empleo a través del programa presupuestario 322J "FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO" lleva a cabo diferentes acciones que se agrupan en los siguientes epígrafes:

1. Desarrollo de la formación de demanda, que abarca las acciones formativas de las empresas y permisos individuales de formación financiados total o parcialmente con fondos públicos, para responder a las necesidades específicas de formación planteadas por las empresas y sus trabajadores.
2. Desarrollo de la formación de oferta, que comprende los planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores desempleados con el fin de ofrecerles una formación que les capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y el acceso al empleo.
3. Desarrollo de la formación en alternancia con el empleo.
4. Desarrollo de las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, que son las que permiten mejorar la eficacia del subsistema de formación profesional para el empleo.

1.4. Centro Regional de Bellas Artes



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.555.409
45	CULTURA	1.555.409
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.555.409
1	GASTOS DE PERSONAL	1.005.820
13	PERSONAL LABORAL	737.140
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	33.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	235.080
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	537.589
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	179.239
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	20.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	338.350
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12.000
Total Sección		1.555.409

Programa 455F CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES**DESCRIPCION**

El Centro Regional de Bellas Artes es un organismo autónomo dependiente del Principado de Asturias y adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. El contenido de su programa está basado en las siguientes líneas de acción:

- Promover el acceso de la sociedad asturiana a las artes plásticas y aspectos de la cultura tradicional asturiana en sus diversas manifestaciones favoreciendo su conservación, difusión y estudio. Se llevará a cabo con las siguientes actividades:
 - Exposición permanente de los fondos del Museo en la Casa de Oviedo-Portal (actualmente cerrada al público con motivo de las obras de ampliación) y en el Palacio de Velarde.
 - Exposiciones temporales e itinerantes producidas por el Centro y en colaboración con otras entidades.
 - Exposiciones de Artes Industriales.
 - Actividades del Departamento de Conservación y Restauración.
 - Actividades de la Biblioteca.
 - Educación en el Museo
 - Estudio y divulgación del contenido del Museo mediante publicaciones que lo den a conocer.
 - Seguimiento de los inventarios y preparación de la catalogación definitiva.
- Conservación y enriquecimiento de las colecciones del Museo.

Se llevará a cabo mediante dos líneas muy definidas de actuación:

- Tareas de Conservación y Restauración desarrolladas por los técnicos del Museo en tres frentes concretos: control de las condiciones medioambientales (temperatura, humedad, luminotecnia) que contribuyen a la perfecta conservación de las obras; restauración de las que lo precisen en el Taller propio del Museo, y control de marcos y bastidores, para lo que se cuenta además con un Taller de Carpintería.
 - Continuación y reforzamiento, según las disponibilidades presupuestarias, de la política de adquisiciones fijada desde un principio por el Museo, en cada uno de los grandes apartados en que pueden dividirse sus colecciones: pintura, escultura, dibujo y obra gráfica y artes industriales.
- Servicios de información, documentación y asesoramiento en el ámbito de su competencia.
- Para llevar a cabo esta tarea se ampliará el contenido de la Biblioteca y se mejorarán los archivos gráficos e inventarios.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION

Los órganos de Gobierno del Centro Regional de Bellas Artes son:

- a) Presidente
- b) Junta de Gobierno
- c) Director.

La Junta de Gobierno está integrada por el Presidente, el Vicepresidente: 9 Vocales, 6 designados por la Comunidad Autónoma y 3 por el Ayuntamiento de Oviedo; 1 representante de la Consejería de Hacienda y Sector Público, y el Director.

A la Junta le compete aprobar los planes de actividades del Centro, señalar directrices generales de actuación, aprobar el proyecto de presupuesto anual previa conformidad del Ayuntamiento de Oviedo, visar la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio para su aprobación por la Comunidad Autónoma, aprobar el inventario de bienes del Centro, nombrar y separar al director, proponer a la Comunidad Autónoma la aprobación y modificación de la plantilla de personal del Centro y acordar el ejercicio de las acciones pertinentes en defensa de los intereses del mismo.



Al Director le corresponde la dirección técnica, artística y administrativa del Centro, ostentando la jefatura de personal del mismo, ordenar los pagos y ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno y las resoluciones de su Presidente, así como cuantas funciones le sean delegadas.

El Centro Regional de Bellas Artes de Asturias además de su vinculación a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y al Ayuntamiento de Oviedo tiene estrecha relación con otros organismos e instituciones, como son:

- a) El Museo del Prado, que controla el amplio depósito realizado el Centro Regional que forma parte de su exposición permanente.
- b) El Museo Nacional Reina Sofía que controla un depósito similar.
- c) La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que controla otro depósito similar.
- d) El Ministerio de Cultura, por estar integrado el Centro en el Sistema Nacional de Museos, y por la colaboración del Centro Nacional de Exposiciones.
- e) La Sección de Bellas Artes de la Biblioteca Nacional que presta información y asesoramiento en materias de dibujo y obra gráfica.
- f) El Consejo Internacional de Museos (I.C.O.M.), del que forma parte el Museo para intercambio de información.
- g) La Fundación FOCUS ABENGOA
- h) Museos Internacionales: El Louvre, el Pompidou, Musée d'Orsay, National Gallery de WASHINGTON-USA, KunstMuseum, Petit Palais de París, Fundación Museo Nichido de Tokio, Ateneum Art Museum de Helsinki, Meadows Museum de Dallas (EEUU) etc.

OBJETIVOS

1. Finalizar la primera fase de la ampliación del Museo de Bellas Artes de Asturias mediante la rehabilitación y adecuación de los edificios adquiridos en la Calle de la Rúa y Plaza de la Catedral.
2. Desarrollo, conservación y divulgación de los fondos del Museo.
3. Educación en el Museo:

La propuesta "Educación en el Museo" pretende acercar el Museo de Bellas Artes de Asturias a los visitantes de todas las edades. El objetivo de este programa es provocar la reflexión ante las colecciones que albergamos, al tiempo que proponemos una variada selección de actividades y recorridos, incluyendo las exposiciones temporales, adaptadas a los diferentes niveles cognitivos en la que puedan participar los centros educativos, familias, los más pequeños y colectivos con necesidades especiales y todo ello con el fin de despertar su interés y potenciar el desarrollo emocional y social. Además, y a través de los talleres y acciones pedagógicas, se pretende conseguir que el público participe del patrimonio artístico que conserva el Museo, desde una perspectiva lúdica y creativa, difundándose de manera activa e interdisciplinar.

1.5. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	5.107.437
45	CULTURA	5.107.437
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.107.437
1	GASTOS DE PERSONAL	4.416.110
13	PERSONAL LABORAL	3.318.700
14	PERSONAL TEMPORAL	54.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	24.310
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.019.100
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	641.327
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	171.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	9.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	410.327
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	50.000
Total Sección		5.107.437

Programa 455D ORQUESTA SINFÓNICA**DESCRIPCIÓN**

La Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA) es un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, cuyo objetivo es la difusión de la música mediante actuaciones a desarrollar en el conjunto de la región y fuera de ella y la realización de grabaciones y transmisiones por radio, televisión u otros medios técnicos de grabación.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos de gobierno y administración que llevan a cabo la gestión, administración y control, así como la dirección y establecimiento de objetivos son:

- a) Consejo Rector y su Presidente.
- b) Gerente

OBJETIVOS

- 1. Difusión de la música y acercamiento a nuevos públicos a través del abono joven y de conciertos especialmente diseñados para este fin.
- 2. Estreno de obras tanto españolas como extranjeras para difundir la música actual entre el público melómano y estimular la creación contemporánea.
- 3. Mantenimiento de los habituales ciclos de abono, conciertos de verano y conciertos para estudiantes.
- 4. Proyectos pedagógicos que llevan a la preparación del concierto de una forma activa por los alumnos de los centros de enseñanza primaria y secundaria, y que culminan con la asistencia al concierto. El objetivo de estos proyectos es llegar al conocimiento estimulando la creatividad.

ACCIONES

- 1. Celebración de la temporada de abono estable en Oviedo, Gijón y Avilés, así como de los habituales conciertos extraordinarios de Semana Santa, Día Europeo de la Música, Semana de Música de CajAstur, Día mundial del ahorro y Concierto de Navidad.
- 2. Intercambios con otras orquestas de la Asociación Española de Orquestas Sinfónicas.
- 3. Desarrollo de su programa educativo y social con la implantación por primera vez en Europa de Link-Up, una propuesta educativa en colaboración con el Carnegie Hall de Nueva York.

1.6. Consejo de la Juventud del Principado de Asturias



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	193.770	50,70
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	178.030	46,58
	Operaciones Corrientes	371.800	97,28
	Gastos no financieros	371.800	97,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400	2,72
	Operaciones financieras	10.400	2,72
	Total Gastos	382.200	100,00
	Total Sección	382.200	100

Programa 323C CONSEJO DE LA JUVENTUD DESCRIPCIÓN**DESCRIPCIÓN**

El Consejo de la Juventud se crea mediante Ley 1/1986, de 31 de marzo, como entidad de derecho público con el fin de propiciar la participación, representación y consulta de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución de este programa corresponde a los órganos de dirección y representación del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias, establecidos en la Ley 1/1986, de 31 de marzo.

Colaboran en su ejecución la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud (Consejería de Presidencia), otros órganos de la administración autonómica también mantienen líneas de cooperación y colaboración institucional: Dirección General de Salud Pública (Consejería de Sanidad) y en la Administración Central el Consejo de la Juventud de España (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), etc. En el ámbito de la Unión europea se establecen líneas de colaboración con el Fondo Social Europeo.

OBJETIVOS

1. Fomentar el asociacionismo juvenil, la comunicación y cooperación entre las diferentes organizaciones del Principado de Asturias, así como estimular la participación activa de la juventud en la vida política, social, cultural de nuestra Comunidad Autónoma, especialmente a través del programa de fomento del asociacionismo "La botica asociativa"
2. Ofrecer instrumentos especializados de apoyo y asesoramiento a las Entidades Juveniles y los Consejos Locales de Juventud miembros del CJPA.
3. Facilitar medios, infraestructuras e instrumentos, a través del Centro de Recursos del CJPA, que faciliten a las asociaciones y secciones juveniles de otras organizaciones desarrollar adecuadamente sus programas e iniciativas, con preferencia de aquellos de carácter interasociativo.
4. Promover un adecuado nivel de formación del movimiento asociativo juvenil en cuestiones propias de su acción asociativa a través de programas específicos como el Plan de Formación a la Carta y el desarrollo de foros y espacios de formación, reflexión y análisis.
5. Participar activamente en los diferentes órganos consultivos y espacios de participación constituidos en el Principado de Asturias para trasladar las propuestas debatidas en el seno del CJPA y las organizaciones que lo forman, en el marco de las políticas de juventud.
6. Colaborar con la Administración Autonómica en la realización de estudios, emisión de informes y demás actividades relacionadas con los intereses y la problemática de la juventud asturiana.
7. Apoyar, mediante servicios especializados, el desarrollo de programas de voluntariado entre la juventud asturiana, ofreciendo mecanismos de información y asesoramiento dirigidos especialmente a las asociaciones y organizaciones juveniles.
8. Desarrollar programas que procuren la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes asturianos, superando las diferencias que existen por razón de residencia, formación, acceso a la educación, situación socio-económica y laboral, etc.
9. Elaborar y desarrollar estrategias necesarias para reforzar
10. la implantación real y efectiva del proceso de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de las organizaciones, asociaciones, secciones y colectivos juveniles de nuestra Comunidad Autónoma.
11. Promover la participación juvenil a través de programas y proyectos específicos de manera coordinada con el tejido social en Asturias.
12. Colaborar activamente en la elaboración y desarrollo de Planes y medidas integrales de Juventud.
13. Impulsar las actuaciones de los Consejos de la Mocedad de Xixón, Uviéu y Llaviana, así como facilitar la creación de otros Consejos Locales de Juventud en los municipios asturianos.
14. Desarrollar programas y acciones dirigidas a jóvenes, ofreciendo información y asesoramiento en materia de acceso a empleo, vivienda, salud, etc.

1.7. Banco de Tierras



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

Artículo	Descripción	Euros
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	604.860
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	604.860
712E	BANCO DE TIERRAS	604.860
1	GASTOS DE PERSONAL	424.680
10	ALTOS CARGOS	47.880
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	246.280
13	PERSONAL LABORAL	52.090
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	77.930
18	OTROS FONDOS	500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.180
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	12.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	93.680
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000
6	INVERSIONES REALES	60.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	3.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	30.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	8.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	19.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	6.000
Total Sección		604.860

Programa 712E BANCO DE TIERRAS**DESCRIPCIÓN**

El Banco de Tierras del Principado de Asturias está constituido por el patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma, integrado por fincas de interés agrario, que tiene por finalidad fomentar la modernización y el desarrollo agrario y social, así como garantizar el cultivo racional, directo y personal de la tierra.

La gestión, administración, defensa y reivindicación de los bienes y derechos del Banco de Tierras corresponde a la Comisión Regional del Banco de Tierras, configurada como un organismo autónomo adscrito a la Consejería de de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad de la ejecución del programa corresponde a la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Las funciones de gestión, administración, defensa y reivindicación de los bienes y derechos del Banco de Tierras, encomendadas por la Ley a la Comisión Regional del Banco de Tierras, las desempeñan los siguientes órganos:

- a) El Consejo de la Comisión Regional del Banco de Tierras, integrado por el Presidente, el Vicepresidente y seis Vocales. El cargo de Presidente corresponde al titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos; el cargo de Vicepresidente corresponde al Gerente de la Comisión Regional y los Vocales, nombrados por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, representan asociaciones y sindicatos agrarios representativos, así como otras instituciones y estamentos sociales de la Comunidad Autónoma.
- b) El Gerente de la Comisión Regional del Banco de Tierras y Vicepresidente de su Consejo, nombrado por el Consejo de Gobierno.
- c) El Secretario de la Comisión Regional del Banco de Tierras designado por el Consejero de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

OBJETIVOS

La Comisión Regional del Banco de Tierras atenderá con carácter general los siguientes fines y objetivos:

1. Asegurar la administración del Banco de Tierras, ejerciendo todas las competencias necesarias y en particular las de conservación, defensa de la integridad, inspección, dirección y control de los bienes afectados.
2. Procurar el incremento y consolidación del Banco de Tierras, adquiriendo nuevos inmuebles e interviniendo en los procedimientos sobre ampliación o exclusión de bienes afectados.
3. Velar por la Conservación del entorno ecológico del Banco de Tierras, exigiendo especialmente una explotación racional de sus recursos naturales.

ACCIONES

1. Cese anticipado en la actividad agraria.

En el año 2013 las actuaciones en esta Medida se centrarán en:

- Gestión de pagos.
- Gestión de superficie y concesiones administrativas.
- Control de la Ayuda.

A partir de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, el Estado español elaboró el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural y el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, y en aplicación y concreción, el Principado de Asturias elaboró el Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2007-2013, aprobado por la Comisión mediante la Decisión nº C (2008) 3842/2008, de 17 de julio.

Al amparo de la normativa vigente en cada una de las convocatorias de esta ayuda, han sido aprobadas numerosas solicitudes de cese anticipado en la actividad agraria que ha permitido garantizar unos ingresos a los agricultores mayores de cincuenta y cinco años y, simultáneamente, la sustitución de esos agricultores ha posibilitado mejorar la viabilidad económica de las explotaciones agrarias resultantes de la concentración de la explotación del cedente con la del cesionario agrario.



El Decreto del Principado de Asturias 122/2006, de 5 de diciembre, por el que se constituye el Organismo Pagador del Principado de Asturias para la gestión de los fondos FEAGA y FEADER, configuró al Banco de Tierras como servicio técnico en lo relativo a las actuaciones de gestión de la línea de cese anticipado en la actividad agraria. Como servicio técnico este Organismo Autónomo tiene encomendada entre otras funciones la tramitación y custodia de los expedientes, las verificaciones y controles necesarios, la emisión de informes y la preparación de los pagos.

Los beneficiarios del programa, ya sean los titulares de las explotaciones o cedentes y sus trabajadores, percibirán, hasta alcanzar la jubilación definitiva y, como máximo, hasta el día que cumplan los sesenta y cinco años, unas ayudas económicas en sus distintas modalidades: indemnizaciones anuales, con cónyuge a cargo o sin él, y las primas anuales complementarias por hectáreas tipo que se transmiten o cedan. Estas ayudas son abonadas con carácter mensual.

Quienes se acogen al cese anticipado deben comprometerse a cesar definitivamente en la actividad agraria y transmitir la parte de su explotación que sea propiedad a un cesionario agrario o a un organismo o servicio de transmisión.

El Banco de Tierras opera como servicio de transmisión aceptando la cesión del uso de las fincas, los derechos de producción y concesiones administrativas propiedad de los cedentes que cesan en la actividad agraria. De acuerdo con lo pactado con los titulares de las explotaciones, desempeña las funciones de mediación en la venta o arrendamiento a cesionarios agrarios o no agrarios y, en su caso, se hace cargo directamente de las tierras y derechos de los cedentes para, cederlas a su vez, a agricultores para su cultivo o explotación con el fin de asegurar su conservación y mantenimiento.

2. Movilización de patrimonios públicos municipales.

Con el objeto de optimizar y movilizar los patrimonios rústicos municipales, favoreciendo con ello la reestructuración y viabilidad de las explotaciones agrarias, con especial incidencia en los jóvenes agricultores y la puesta de valor de los recursos rústicos municipales ociosos o desconocidos, el Banco de Tierras suscribió convenios con diversos Ayuntamientos.

En el ejercicio 2013 se continuará la investigación de campo y la elaboración de las propuestas de usos ejecutando los convenios que se encuentren vigentes, y se estudiará la conveniencia de suscribir un nuevo convenio con algún municipio que tenga un importante patrimonio rústico que pretenda poner en valor; actuaciones que se llevarán a cabo en colaboración con la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno que ejecuta el proyecto MODELO (Modernización y Desarrollo Local).

3. Gestión del patrimonio de la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Este patrimonio está configurado por las fincas adquiridas directamente por el Banco de Tierras y las que le han sido adscritas por el Principado de Asturias.

Las actuaciones en este patrimonio se limitarán a la gestión ordinaria de las concesiones ya otorgadas en ejercicios anteriores y a la adquisición o, en su caso, adscripción de nuevas fincas para ser destinadas a los fines previstos en el artículo 48 de la Ley 4/1989, de 21 de julio de ordenación agraria y desarrollo rural.

4. Permutas voluntarias de fincas rústicas.

Con el objetivo de mejorar la superficie de las explotaciones evitando el minifundismo y logrando la concentración de fincas rústicas, se continuará impulsando el programa de permutas aprobado por el Decreto del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias 80/97, que regula el procedimiento de concentración parcelaria de carácter privado.

5. Puesta en funcionamiento de una Bolsa de Fincas Rústicas para su Arrendamiento Garantizado.

Ejecutado en el año 2011 el proyecto denominado "Dinamización del mercado de Arrendamientos Rústicos" que contó con la aprobación y financiación estatal en el marco de Experiencias Innovadoras de la Red Rural Nacional, en el año 2013 tan solo resta configurar el marco normativo que permita poner en funcionamiento la bolsa de fincas rústicas con arrendamiento garantizado a fin de fomentar la suscripción de contratos de arrendamientos rústicos, incentivando la puesta a disposición de esta bolsa por la doble garantía de percepción de las rentas y devolución de las fincas en el mismo estado en que fueron arrendadas.

6. Estudio y preparación de un Banco de Explotaciones.

Se pretende el establecimiento de un Banco de Explotaciones Agrarias en expectativa de ser traspasadas a jóvenes que quieran incorporarse al sector o ampliar la explotación preexistente, como medida que sirva de freno o atenúe la situación de declive y descenso progresivo del censo agrario que actualmente sufre este sector y que viene haciéndose inexorablemente patente en las últimas décadas.

Para conseguir este fin, se estima necesario desarrollar una línea de ayuda a la renta para el alquiler de las explotaciones incluidas en el citado Banco. Estaría destinada a arrendadores que tuvieran al menos 60 años de edad, con una duración máxima hasta alcanzar la edad de jubilación, y cubriría el 50% de la renta que debe abonar

al arrendador el joven agricultor arrendatario que se incorpora o amplía su explotación. Se establecería un baremo para esa renta en función de la situación del arrendador y de la dimensión de la explotación.

Las acciones previas y preparatorias a desarrollar en el año 2013 para su implantación en futuros ejercicios se limitan a las siguientes:

- Preparación de la normativa que regule la nueva línea de ayuda, incluido el correspondiente análisis presupuestario para la financiación del programa en su conjunto , así como la necesaria tramitación a través de las distintas instancias administrativas con potestad para su estudio y posterior aprobación.
- Desarrollo de un programa informático que permita la elaboración de un Banco de Explotaciones disponibles para su transmisión, la puesta en contacto de arrendadores y arrendatarios, así como la ulterior gestión administrativa de la línea de ayuda a la renta por el alquiler de explotaciones agrarias.

1.8. Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	108.941.212
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	108.941.212
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	108.941.212
1	GASTOS DE PERSONAL	47.726.240
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.283.640
13	PERSONAL LABORAL	30.406.280
14	PERSONAL TEMPORAL	1.155.690
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.036.040
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.747.590
18	OTROS FONDOS	97.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55.421.927
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.032
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	426.427
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.812.315
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	43.342
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	36.136.811
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
6	INVERSIONES REALES	5.400.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	5.400.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	378.045
Total Sección		108.941.212

Programa 313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO**DESCRIPCIÓN**

El artículo 37 de la Ley 7/91, de 5 de abril, de asistencia y protección al anciano, configura el Organismo Autónomo como el ente encargado de la gestión de los establecimientos residenciales para ancianos dependientes de la Administración del Principado de Asturias, así como de aquellos otros recursos o programas relacionados con la atención a las personas mayores, que puedan serle encomendadas por la titular de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, de la que depende orgánica y funcionalmente.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Ley 7/91, de 5 de abril, ya citada, configura al Organismo Autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias" con los siguientes órganos de dirección y gestión:

- a) El Consejo de Administración
- b) La Gerencia

Los órganos citados tienen unas funciones claramente delimitadas en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley 7/91.

OBJETIVOS

El objetivo genérico, de conformidad con el artículo 40 de la citada Ley 7/91, es la gestión de la prestación de servicios públicos residenciales para personas mayores en la Comunidad Autónoma, así como aquellos otros encomendados por el titular de la Consejería de la que depende el ERA.

Los principales objetivos específicos para este programa presupuestario son los siguientes, entre otros:

1. Ampliación de la red de Centros del Organismo
2. Mantener el nivel asistencial de los servicios y ello con el fin de que el ERA, sirva en su ámbito, como instrumento de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
3. Mantener la calidad de atención y la seguridad en los centros.
4. Mejorar los actuales instrumentos y estructuras de gestión del Organismo.
5. Desarrollar actividades formativas y divulgativas.

ACCIONES

Los anteriores objetivos se pretenden desarrollar principalmente a través de las siguientes acciones, entre otras:

Objetivo 1.

- Puesta en funcionamiento de los Centros Polivalentes de Recursos de Moreda (Aller), el Nodo (Avilés) y Fuente del Villar (Castrillón).
- Participación en la planificación y la ejecución de las inversiones en los centros dependientes del Organismo, bajo las directrices de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda.

Objetivo 2.

- Desarrollar la cartera de prestaciones y servicios a la Comunidad derivado de las demandas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Adaptar las plantillas de profesionales existentes en el ERA a la mayor dependencia de la demanda.
- Consolidación de los programas de Estancias Temporales.
- Consolidación de programas de Respiro.
- Consolidación del Plan de Intervención en Residencias.
- Fomentar la participación de las asociaciones de familiares de residentes en las actividades a desarrollar en los centros.

**Objetivo 3.**

- Mantenerlas auditorías de higiene alimentaria, nutricional y bacteriológica en los centros.
- Mejorar las medidas de seguridad mediante la actualización y puesta en práctica de los planes de emergencia.

Objetivo 4.

- Adecuación permanente de la estructura orgánica del ERA a las necesidades de gestión existentes y al desarrollo de nuevas prestaciones contenidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Actualización permanente de los procesos y sistemas de información y comunicación del Organismo, que permitan mejorar los sistemas de gestión del Organismo.

Objetivo 5.

- Desarrollo y ejecución del Plan de Formación anual en coordinación con la Consejería de Bienestar Social y Vivienda y a través de la iniciativa del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".
- Organizar actividades específicas formativas y divulgativas, y colaborar en aquellas otras de organización externa que se considerasen convenientes en su caso.

1.9. Servicio de Salud del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.422.250.003
41	SANIDAD	1.422.250.003
412B	ASISTENCIA SANITARIA	1.422.250.003
1	GASTOS DE PERSONAL	732.155.483
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	425.805.875
13	PERSONAL LABORAL	21.031.704
14	PERSONAL TEMPORAL	46.323.579
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	110.624.064
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	126.092.460
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	2.192.801
18	OTROS FONDOS	85.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	402.125.720
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.778.920
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	11.780.939
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	294.737.960
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.980.798
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	91.847.103
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	284.068.800
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	90.152
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	240.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	171.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	283.567.648
6	INVERSIONES REALES	2.000.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.000.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.900.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.900.000
Total Sección		1.422.250.003

Programa 412B ASISTENCIA SANITARIA**DESCRIPCIÓN**

La ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, crea el servicio autonómico de salud con la finalidad de realizar las actividades sanitarias y gestionar los servicios sanitarios propios de la Administración del Principado de Asturias y los que le sean asignados en el momento en que se produzcan ampliaciones competenciales en esta materia.

A partir del 1 de enero del 2002, mediante el Real Decreto 1471/2001 de 27 de diciembre, se produjo la transferencia efectiva de la totalidad de centros y servicios asistenciales, prestaciones farmacéuticas y transporte sanitario, dependientes hasta esa fecha de la Administración General del Estado.

Al Servicio de Salud del Principado de Asturias corresponde, bajo la superior dirección de la Consejería de Sanidad, la realización de las actividades sanitarias y la gestión de los servicios sanitarios de la Administración del Principado de Asturias, con la finalidad de proteger y mejorar el estado de salud de la población asturiana.

El programa 412 B "Asistencia Sanitaria" es el encargado de canalizar los recursos necesarios para la prestación de las actividades asistenciales a la población en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma con el fin de hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 de la Constitución.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos responsables de la gestión de los programas son los órganos centrales de dirección y gestión, a los que corresponde la dirección y organización de los centros y establecimientos asistenciales en cada una de las áreas sanitarias en que se ordena el sistema sanitario de la Comunidad Autónoma.

La estructura orgánica es la siguiente:

Órganos de Dirección y Gestión:

- El Consejo de Administración.
- La Dirección Gerencia

Órgano de participación:

- El Consejo de Salud del Principado de Asturias

Órganos periféricos de gestión:

- Gerencias de área sanitaria

Para mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, se establece una organización periférica como una única Gerencia por cada área sanitaria, a fin de potenciar las economías de escala en la organización y facilitar la continuidad de la atención, impulsando la actuación integrada de la atención sanitaria e incorporando los criterios generales establecidos en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública

Para la consecución de sus objetivos, el Servicio de Salud del Principado de Asturias realizará las funciones relacionadas con la prestación de asistencia sanitaria, tanto en el nivel de atención primaria como hospitalaria, la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, conforme a los programas de cada área de salud, así como la ejecución de los programas de investigación y docencia (formación postgrado de los especialistas en ciencias de la salud y formación continuada de los profesionales) aprobados por la Consejería de Sanidad.

OBJETIVOS**OBJETIVO GENERAL**

Realizar las actuaciones sanitarias y de gestión de los servicios sanitarios con la finalidad de proteger y mejorar el nivel de salud de la población, según los principios informadores de las actuaciones sanitarias en el Principado de Asturias.

La población atendida por el Servicio de Salud del Principado de Asturias alcanza 1.066.028 habitantes, de los cuales el 23% son personas de más de 65 años y el 10% son niños de 0 a 13 años

En el año 2013 se realizarán más de 11 millones de consultas (médicas, enfermería, trabajo social y enfermería) en los centros de salud, y más de 400.000 en los domicilios; la cobertura real de niño sano de 0-23 meses alcanzará el



94%., se realizarán más de 800.000 estancias hospitalarias, 460.000 urgencias, 67.000 intervenciones quirúrgicas y más de 1.850.000 consultas de especialidades.

Las grandes líneas de acción de este programa presupuestario serán:

- Centrar la actividad de los servicios sanitarios en las necesidades de salud, prevención y cuidados de los ciudadanos.
- Avanzar en la mejora de la eficacia, eficiencia y seguridad de los servicios sanitarios.
- Garantizar la sostenibilidad del sistema público de salud, mejorando el uso adecuado de los recursos.

Se establecerá un contrato de gestión con los centros asistenciales basado en una metodología de dirección estratégica, mediante el cual se establecerán criterios de eficiencia para la planificación y asignación de recursos que favorezcan la consecución de los compromisos adquiridos por cada una de las Gerencias de áreas sanitarias con financiación pública. Se realizará un seguimiento continuo de su cumplimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Centrar la actividad de los servicios sanitarios en las necesidades de salud, prevención y cuidados de los ciudadanos

- Reorganización mediante la integración en un solo Servicio de Atención al Usuario y Programación Asistencial en cada área sanitaria
- Establecer relaciones de coordinación con el Sistema Regional de Atención a la Dependencia.
- Coordinar la atención primaria y hospitalaria para garantizar la continuidad de cuidados, así como, coordinada con los recursos socio sanitarios y sociales
- Promover modelos efectivos para la gestión de la enfermedad crónica.
- Desarrollo de acciones que mejoren la accesibilidad al sistema sanitario público.
- Potenciar la citación única y las consultas de alta resolución (8% del total de las consultas en 2012), así como la ambulatorización de nuestros procesos quirúrgicos. En este sentido se fijarán compromisos de mejora del porcentaje de procesos potencialmente ambulatorios
- Desarrollo de actuaciones de coordinación con instituciones sin fines de lucro, comunidades terapéuticas, para la mejora de la accesibilidad en la atención de determinados problemas de salud.

2. Avanzar en la mejora de la eficacia y eficiencia y seguridad de los servicios sanitarios

- Orientar los servicios mediante el desarrollo de los objetivos establecidos en planes y programas de salud respecto a la prevención de la enfermedad y al tratamiento precoz de los problemas de salud prioritarios.

La Consejería de Sanidad, en base a la información epidemiológica determina los problemas de salud prioritarios y los correspondientes programas de salud. El Servicio de Salud realizará las acciones necesarias para la ejecución de esos programas, incorporando progresivamente la gestión por procesos y el desarrollo de actividades en el conjunto de la organización sanitaria.

Con el objetivo de ajustar los tiempos en la atención, basándose en criterios clínicos, de seguridad, de equidad y en las expectativas de los usuarios del sistema y sus familiares, se garantiza la continuidad de los programas sanitarios ya implantados y se establecerán actuaciones específicas en las siguientes áreas:

- Desarrollo de una estrategia de Educación para la Salud que incluya una gestión coordinada y compartida de los objetivos de salud comunitaria y de los programas educativos en lo que se refiere a alimentación, ejercicio físico, prevención de hábitos tóxicos, prevención de la violencia.
- Impulso de una Escuela de Pacientes, Ciudadanos y Personas Cuidadoras como instrumento de promoción de buenas prácticas de información, de educación sanitaria y de lucha contra la medicalización de la vida.
- Evolución de los programas de atención y cuidados domiciliarios en las Áreas Sanitarias.
- Desarrollo para el ejercicio 2013 de las estrategias contempladas en el Programa de Atención al Cáncer para Asturias 2010-2013 según la priorización reseñada en el mismo.
- Especial seguimiento para los programas de reciente implantación tales como:
 - Evaluación de la estrategia de cuidados paliativos para Asturias
 - Evaluación del programa de Prevención de Cáncer de Colon y Recto para pacientes de alto riesgo
 - Evaluación del Plan de prevención del Cáncer de Cervix y determinación del Papiloma virus.
 - Evaluación de los resultados del programa de detección precoz de cromosopatías fetales

- Plan de atención a la salud mental:
 - Implantación de las estrategias para el desarrollo y mejora de la salud mental en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias 2010-2015.
 - Mejora del abordaje de la salud mental infantil
 - Mejorar el abordaje integral de las personas con enfermedad mental grave
 - Impulso del Programa de Inserción Social y Laboral de personas con enfermedad mental grave
- Detección y prevención de la violencia contra las mujeres:
 - Prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito de los servicios de salud mediante una guía para la detección de las situaciones de violencia.
 - Mantenimiento del Plan de formación específico de difusión del Protocolo Sanitario para mejorar la atención sanitaria a las mujeres víctimas de la violencia de género en atención primaria y atención especializada, mediante talleres específicos.
 - Evaluación del Programa de Atención Psicosocial a la Mujer.
- Atención a las urgencias y emergencias médicas impulsando la colaboración institucional con otras entidades públicas para mejorar la gestión de las urgencias y emergencias y la difusión de los protocolos clínicos y guías de actuación, en los procesos asistenciales más frecuentes, en el ámbito de las mismas.
- Continuidad de programas ya implantados, tales como prevención de tuberculosis y VIH-sida, programa de vacunaciones, Programa de Atención al Déficit Auditivo Infantil, salud bucodental.
- Actuaciones para la mejora de la calidad
 - Impulsar la estrategia de seguridad del paciente , que debe estar presente en todas y cada una de las tareas y actividades que se realizan en el servicio sanitario
 - Desarrollo del modelo de gestión clínica, como fórmula de hacer participe a los profesionales sanitarios en la gestión de los servicios y hacerlos corresponsables del uso racional de los recursos, contribuyendo así a la sostenibilidad del sistema. Es imprescindible en este ámbito fomentar acuerdos de colaboración entre unidades del mismo y de distinto área sanitaria

Durante el año 2013, se establecerán compromisos que serán abordados desde las áreas sanitarias, garantizando la continuidad de los programas sanitarios en desarrollo y estableciendo actuaciones específicas en las siguientes áreas:
- Mejora de determinados procesos de salud mediante el seguimiento de la implantación y evaluación de los Programas Clave de Atención Interdisciplinar (PCAI) siguientes:
 - Cáncer colorrectal
 - Cáncer de próstata
 - Cáncer de mama
 - Cardiopatía isquémica
 - Atención a pacientes con EPOC
 - Ictus
 - Hipertensión arterial
 - Demencia
 - Diabetes
 - Ansiedad
 - Depresión
 - Consumo de alcohol

En 2013 es necesario avanzar en aquellas actividades o programas cuyos resultados en 2012 no se han consolidado en nuestra organización. Se fijarán compromisos para mejorar los resultados de los Programas de Atención Interdisciplinaria ya iniciados.

En 2012, a través del programa de cardiopatía isquémica, reciben asesoramiento o tratamiento el 92% de los pacientes con riesgo cardiovascular alto y se ha prescrito AAS a más del 60%; también destaca el programa de detección precoz de cáncer colorrectal en pacientes con riesgo por antecedentes familiares implantado en casi el 90% de los centros de salud, así como el de atención a pacientes con EPOC.



- Dentro de la estrategia de seguridad del paciente se impulsaran, entre otras, las siguientes buenas prácticas
 - Prácticas seguras en el acto quirúrgico y otros procedimientos de riesgo.
 - Buenas prácticas en seguridad del paciente, entre las que se menciona el Sistema de Vigilancia, Prevención y Control de la Infección relacionada con la asistencia sanitaria en el Principado de Asturias así como el Plan Autonómico de Higiene de Manos.
 - Mejora de la calidad del sistema de información.
 - Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, en base a la Norma UNE-EN-ISO 9001:2000.
 - Continuidad del proceso de Acreditación con el modelo Joint Commission Internacional en la red de hospitales públicos y de Centros de Salud.
- 3. Garantizar la sostenibilidad del sistema público de salud, mejorando el uso adecuado de los recursos.
 - Se reforzará el control de la eficiencia de la actividad sanitaria y el seguimiento del gasto sanitario fijando el marco de gestión.
 - Se realizarán diversas acciones encaminadas a racionalizar el uso de los recursos:
 - Planificar los servicios sanitarios y la asignación de los recursos mediante un contrato de gestión en el que se fijen los compromisos anuales. Será el instrumento básico para el desarrollo y seguimiento de los planes y programas de carácter asistencial.
 - Progreso del proyecto de gestión y organización del proceso asistencial en atención primaria de forma que sea posible reducir el porcentaje de visitas al año a los centros de salud por motivos administrativos o burocráticos. A cierre de 2012, alrededor del 25% de los usuarios realizaron más de 14 visitas al año a los centros de salud.
 - Aumentar la capacidad de resolución de la Atención Primaria y potenciar su papel como eje del sistema sanitario
 - Impulsar el nuevo rol de la enfermería tanto en centros de salud como en hospitales, con un papel fundamental en la continuidad de cuidados. Fomentar el desarrollo de las practicas avanzadas en enfermería.
 - Mejorar la eficiencia en la utilización de nuestros recursos de atención hospitalaria, adecuando su uso a la demanda asistencial esperada en los diferentes periodos estivales ajustando los indicadores de funcionamiento (ocupación media de los hospitales).
 - Potenciar las consultas de acto único, así como la cirugía mayor ambulatoria haciendo más eficiente la actividad asistencial.
 - Consolidación del proceso de implantación de la historia clínica electrónica, culminando el desarrollo de la historia resumida de salud en todo el mapa sanitario mejorando la calidad de la información y, por tanto, de la atención. Además, se contendrá la duplicidad de pruebas solicitadas y de consultas innecesarias con la consiguiente racionalización del gasto público.
 - Avanzar en la implantación de la gestión clínica y su contribución a la mejora en los resultados del sistema.
 - Creación de la Comisión de Uso Racional del medicamento con el fin de promover el uso adecuado de los mismos y garantizar una mayor homogeneidad entre todas las áreas.
 - Fomentar la continuidad asistencial como pilar básico del nuevo modelo organizativo.
 - Optimización del consumo del material sanitario dotando de mayor transparencia el sistema de compras mediante la creación de la Comisión Central de Compras del Servicio de Salud.
 - Implantación de la receta electrónica.
 - Fijar los criterios para la aprobación de un plan de ahorro energético.

1.10. Junta de Saneamiento



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	72.039.266
44	BIENESTAR COMUNITARIO	72.039.266
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	72.039.266
1	GASTOS DE PERSONAL	497.980
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	346.950
13	PERSONAL LABORAL	54.640
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	96.390
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.814.240
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	43.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.745.240
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
3	GASTOS FINANCIEROS	5.698.700
32	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	5.698.700
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.745.558
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	32.745.558
6	INVERSIONES REALES	28.578.134
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	16.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	28.559.134
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.694.574
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	842.370
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.852.204
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10.080
Total Sección		72.039.266

Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS**DESCRIPCION**

La Constitución ha impuesto a los poderes públicos el deber inexcusable de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente; mandato que cobra especial relieve respecto del agua, tanto por su carácter de recurso escaso que debe de satisfacer muy distintas necesidades, cuanto por la incidencia en la calidad de vida (disponibilidad de agua potable para el abastecimiento humano y el consiguiente tratamiento en su vertido del agua utilizada en el consumo doméstico e industrial).

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La delimitación de las competencias que hace nuestro ordenamiento jurídico, afecta tanto a las administraciones locales como a los organismos de cuenca dependientes del Estado y al Principado de Asturias, a través de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. La planificación y control coordinados del funcionamiento del sistema, en su más amplio sentido, técnico, económico y administrativo, adquiere en éste contexto una importancia fundamental.

El responsable principal es el Organismo Autónomo Junta de Saneamiento, adscrito a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio. Goza de autonomía funcional para el cumplimiento de las funciones que la ley 1/1994 de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias, le asigna.

FUNCIONES

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 1/94, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias, a la Junta de Saneamiento le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma:

- a) La promoción, orientación, coordinación e información de las actuaciones concernientes a la planificación, ejecución y explotación de las infraestructuras de aguas residuales, estaciones depuradoras y emisarios submarinos, así como de los sistemas de reutilización de las aguas depuradas.
- b) La gestión, recaudación y administración del Canon de Saneamiento.
- c) La distribución de los ingresos procedentes del Canon de Saneamiento, fijando las asignaciones que correspondan a las entidades responsables de la explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales.
- d) El establecimiento de los objetivos de calidad de los efluentes de cada una de las estaciones depuradoras de aguas residuales, así como de los beneficios económicos a otorgar a las entidades responsables de su gestión en función del logro de tales objetivos.
- e) Informar preceptivamente, antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno, los planes directores de obras en lo referente a obras de depuración.
- f) Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual del organismo.

La Ley 1/1994 de 21 de febrero, crea el Canon de Saneamiento, cuya recaudación queda afectada íntegramente a los gastos de explotación, mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones de depuración de aguas residuales definidas en la Ley o consideradas en los Planes Directores como de interés regional, así como, en su caso, a la financiación de gastos de inversión en las mismas.

OBJETIVOS

La inversión en obras e infraestructuras incluidas en el Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias, el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Norte por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución en el Principado de Asturias del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: saneamiento y depuración 2007-2015.

Los objetivos concretos son, que en el 2013 estén en ejecución, entre otras, las siguientes obras:

1. Saneamiento de la Zona Sureste de Castrillón (Quiloño y Pillarno)



2. Reforma de la EDAR Llanes
3. Reforma de la EDAR de Villaviciosa e incorporaciones del saneamiento de las parroquias de Selorio, Carda y Tornón (Villaviciosa)
4. EDAR Río Riosa
5. Saneamiento de la Vega de Sariego - Siero
6. Saneamiento y EDAR de Bimenes
7. Saneamiento y EDAR de Proaza y Santo Adriano

Asimismo, se prevé la ejecución de nuevas obras, entre las que se incluyen:

1. Reforma y acondicionamiento de la margen derecha del Nalón en San Vicente (SRMA)
2. Obras de sostenimiento y estructuras de contención de las instalaciones de tratamiento de aguas de Cudillero
3. Elaboración proyecto y ejecución de las obras de construcción de la EDAR de la ría del Eo
4. Colector Interceptor Río Villoria (Laviana)
5. Segunda fase EDAR del Franco
6. Acometida saneamiento del Valle San Jorge (Llanes)
7. Acometidas al sistema de saneamiento de Aboño
8. Acometidas EDAR Río Esqueiro y conexión al saneamiento de Oviñana (Cudillero)
9. Acometidas eléctricas en el saneamiento de Caso

ACCIONES

1. Gestión de todos los procedimientos en relación con el Canon de Saneamiento que no han sido delegados en la Consejería de Hacienda y Sector Público.
2. Realización de mediciones periódicas de las características de los efluentes en vertidos industriales para la determinación directa de la carga contaminante, así como en estaciones depuradoras de aguas residuales, con objeto de contrastar los sistemas de control actualmente en funcionamiento.
3. La inversión en obras e infraestructuras, y la financiación de las que realicen otras administraciones, según las disponibilidades que el canon recaudado permita, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1/94, de 21 de febrero, su normativa de desarrollo, el Plan Director de Obras de Saneamiento del Principado de Asturias 2002-2013, y en especial obras incluidas en el Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias, el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Norte por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución en el Principado de Asturias del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: saneamiento y depuración 2007-2015.
4. Fijación de las asignaciones con cargo al Canon de Saneamiento, que corresponden a las entidades responsables del mantenimiento y explotación de las estaciones de depuración de aguas residuales.
5. En los concejos que contraten externamente el mantenimiento y explotación, la Junta de Saneamiento ofrece a los concejos que lo requieren, especialmente los más pequeños, asesoramiento acerca de la especificación y redacción de contratos, y la evaluación de ofertas. En muchos casos, estos aspectos pueden ser costosos y complicados para los concejos. Esta situación se produce especialmente cuando la tecnología es compleja y sujeta a cambios frecuentes, y la especificidad de los equipos físicos y humanos que son necesarios para producir el servicio son muy elevados, con el riesgo añadido de crear dependencia del proveedor.

**1.11. Servicio Regional de Investigación y Desarrollo
Agroalimentario del Principado de Asturias**



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 99 SERIDA

Artículo	Descripción	Euros
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	7.941.872
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	7.941.872
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	7.941.872
1	GASTOS DE PERSONAL	4.542.660
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.213.610
13	PERSONAL LABORAL	2.333.660
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	991.790
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	699.876
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	200
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	33.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	657.176
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.000
6	INVERSIONES REALES	2.654.336
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.620.009
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	34.327
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	45.000
Total Sección		7.941.872

Programa 542F INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA**DESCRIPCIÓN**

El Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA) es una Entidad Pública creada mediante Ley 5/1999, para la investigación agroalimentaria en el Principado de Asturias, adscrita a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación.

En el ejercicio 2013, el SERIDA impulsará las actividades de investigación e innovación tecnológica en colaboración con empresas, así como la participación en convocatorias europeas, nacionales y regionales a proyectos de investigación, con el fin de generar conocimiento científico y desarrollo tecnológico para la mejora de la renta y la biodiversidad del medio rural. Se pretende con ello dar continuidad a actuaciones ya consolidadas como la implantación de sistemas agrosilvo-pastorales sostenibles y eficientes, mantener y potenciar la conservación de razas domésticas autóctonas en peligro de extinción y continuar con el desarrollo de nuevos productos y procesos agroalimentarios. También, pone a disposición del sector agroalimentario un programa de apoyo tecnológico a través del Departamento Tecnológico y de Servicios, mediante un Programa de Transferencia de tecnología agroalimentaria, manteniendo los actuales servicios laborales acreditados por la norma UNE ISO 17025 para los ensayos de valor nutritivo y análisis de bebidas.

Todo este esfuerzo se realiza en colaboración y coordinación con las Direcciones Generales de la Administración del Principado de Asturias, ayuntamientos y mancomunidades, universidades nacionales y extranjeras, empresas, asociaciones y cooperativas agrarias.

Las actuaciones que afrontará el SERIDA son complementarias a las previstas en los objetivos del programa presupuestario 712C, coordinado por la Dirección General de adscripción, y de otros programas de la misma Consejería (Direcciones Generales de Ganadería y de Política Forestal).

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) Centro de Investigación de Villaviciosa.
- b) Centro de Biotecnología de Deva (Gijón)
- c) Estación Experimental de la Mata (Grado).
- d) Estación Experimental El Carbayal (Illano).

OBJETIVOS

1. Ejecución de programas de Investigación, Desarrollo e Innovación de Tecnología Agroalimentaria a través de las Áreas:
 - Sistemas de Producción Animal
 - Nutrición, Pastos y Forrajes
 - Genética y Reproducción Animal
 - Sanidad Animal
 - Cultivos Hortofrutícolas y Forestales
 - Tecnología de los Alimentos
2. Desarrollo de programas experimentales de demostración de tecnología agraria y alimentaria a través de las Áreas:
 - Experimentación y Demostración Agroforestal
 - Selección y Reproducción Animal
3. Prestación de servicios laborales a través de las Unidades:
 - Laboratorio de Nutrición Animal
 - Laboratorio de Sidras y Derivados.
4. Transferencia de resultados de la investigación a través del órgano administrativo competente:
 - Área de Transferencia y Formación



ACCIONES

1. Área de Sistemas de Producción Animal. Se estudiarán las respuestas productivas y parasitosis del caprino y caballar bajo diferentes prácticas de manejo del pastoreo y disponibilidades de vegetación en áreas marginales de brezal-tojal, y la conducta de pastoreo y las producciones del vacuno y equino cuando son manejados en brezales con diferente disponibilidad de superficie de pradera, analizando el impacto en la flora y fauna. Se estudiará la producción de carne de buey joven en un marco de sostenibilidad, y el efecto del pastoreo en la conservación de la biodiversidad de los pastos. En relación con los estudios de la calidad de la carne, se trabajará en la identificación de bio-marcadores de calidad relacionados con el estrés celular anteriores al sacrificio y también se trabajará en la puesta en valor de las producciones de vacuno mayor.
2. Área de Nutrición, Pastos y Forrajes. Se trabajará en la mejora de la eficiencia de la nutrición mediante el uso de herramientas NIRS que permitan una formulación de raciones correcta al mínimo coste y de los estándares de calidad de la leche a través de una óptima utilización de ensilados, henos y forrajes. Se hará especial énfasis en el maíz forrajero, evaluando variedades comerciales y recursos genéticos locales (maíz grano y forrajero) y se caracterizarán y valorarán cultivos forrajeros invernales alternativos al raigrás italiano. Se dará continuidad a los estudios sobre la influencia del manejo del vacuno lechero en la calidad nutritiva de la leche, con particular incidencia en la fracción lipídica de la leche y oligoelementos, y se analizará el impacto ambiental de las producciones lecheras. En lo relativo al porcino, se continuará con la caracterización de las producciones de gochu asturcelta en función de diferentes estrategias de cebo, utilizando y manteniendo el núcleo de multiplicación de esta raza.
3. Áreas de Genética, Selección y Reproducción Animal. La Unidad de Genética continuará con el estudio de las bases genéticas de la resistencia a las enfermedades y capacidad de adaptación al medio ambiente en ganado bovino. Seguirá llevando a cabo estudios de filiaciones de razas autóctonas asturianas (bovinas, caprina, ovina, equina y porcina) y el análisis de scrapie, siendo el centro cualificado de genética para los programas de conservación de la cabra Bermeya, Gochu Asturcelta, oveja Xalda y Poni Asturcón. En la línea de apoyo a la conservación de los recursos genéticos autóctonos, se continuará trabajando en el mantenimiento y ampliación del banco de recursos zoogenéticos de razas domésticas autóctonas en peligro de extinción en Asturias y la conservación ex situ, mediante la utilización de técnicas de reproducción asistida, de material biológico de las citadas razas. Por otra parte, la Unidad de Reproducción trabajará en la utilización del semen sexado para la mejora de las biotecnologías reproductivas in Vitro en ganado vacuno, el desarrollo de técnicas no invasivas de diagnóstico del sexo y de la viabilidad de los embriones, la mejora de las técnicas FIV mediante el estudio de las interacciones entre el útero y el embrión bovino y la identificación y análisis funcional de proteínas específicas sintetizadas en el útero bovino durante el desarrollo temprano de embriones machos y hembras.
4. Área de Sanidad Animal. Se continuará con el estudio de la tuberculosis y las estrategias para el control de la transmisión interespecies. Se trabajará en la caracterización de la respuesta inmune y producción de vacunas frente a la sarna y se identificarán especies de ixódidos, piroplasmas y anaplasmas en la fauna salvaje y doméstica. Se desarrollará, además, el XIV Congreso Nacional de Acuicultura.
5. Área de Cultivos Hortofrutícolas y Forestales. Los trabajos de fitopatología se centrarán en el estudio de las bacteriosis emergentes y la lucha biológica contra el chancro del castaño. Se dará continuidad a la mejora genética de especies hortofrutícolas (manzano y judía) y forestales (castaño y pino pinaster) y la conservación, identificación, caracterización, evaluación y utilización de los recursos fitogenéticos de interés para Asturias (castaño, nogal, avellano, judía, especies horticolas, manzano y arándano). Se optimizarán técnicas de cultivo de productos hortofrutícolas (manzano y judía) respetuosas con el medio natural y productoras de alimentos seguros y de calidad. Y, finalmente, se continuará con la caracterización y recuperación de variedades minoritarias de vid de la zona de Cangas del Narcea, con el fin de efectuar una selección clonal y determinar el potencial enológico de éstas, mejorando, paralelamente, las técnicas vitícolas.
6. Área de Tecnología de los Alimentos. Se dará continuidad al apoyo técnico al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida de la Sidra de Asturias, en lo referente a la calificación de las producciones amparadas en esta denominación y formación de catadores y se apoyará a la Indicación Geográfica "Vino de Calidad de Cangas" en la calificación físico - química de los vinos acogidos a la Indicación Geográfica. Se continuará con el estudio sobre el uso potencial aromático de la magaya y la obtención de aguardiente de sidra de calidad. También, se tratará de establecer la relación entre los marcadores químicos y los descriptores sensoriales de calidad de la sidra y estudiando los aspectos tecnológicos implicados en la calidad sensorial de la sidra natural. Se dará continuidad a la caracterización genética, y evaluación de bacterias lácticas aisladas de sidras asturianas; y se iniciará un estudio de sidras licorosas con manzanas de la DOP y levaduras seleccionadas.
7. Área de Experimentación y Demostración Agroforestal. Se continuará con el apoyo tecnológico a los productores de escanda (ASAPES) para obtener líneas homogéneas a partir de las poblaciones locales de escanda, orientando la selección de poblaciones hacia líneas productivas, que no encamen y produzcan harina de buena calidad; paralelamente, se optimizarán técnicas de cultivo compatibles con la producción orgánica y

se caracterizará la escanda asturiana. Se continuará con el programa de implantación del cultivo de pequeños frutos para promover el desarrollo rural y la economía agraria. También, se dará un impulso muy importante, en colaboración con el Programa de Genética Vegetal, a las investigaciones en recursos genéticos del género *Vaccinium*. Finalmente, se dará apoyo técnico a los productores de hortícolas, particularmente en lo tocante a la judía.

8. Área de Selección y Reproducción Animal. Se continuará con la implantación en el sector ganadero de las nuevas tecnologías reproductivas in Vitro. También, se dará apoyo a los programas de mejora genética del vacuno lechero y de carne, a través de la producción de semen, impulsando el programa de investigación sobre la evaluación de la calidad seminal. Y se continuará con la gestión del Banco de Recursos Genéticos de aquellas especies de especial interés por estar en riesgo, como la oveja Xalda, la cabra Bermeya, el poni Asturcón, la vaca casina y el gochu astur-celta.
9. Servicios de laboratorio. Se ofrece al sector agroalimentario asturiano un servicio analítico fiable y validado por la Entidad Nacional de Acreditación en lo referente a los ensayos sobre sidras y otros derivados de la manzana y valoración de alimentos para producción animal. A su vez, se procederá a una actualización de los precios públicos destinados a la prestación de servicios para poder abarcar un mayor número de potenciales clientes. También, se ofrece un servicio de apoyo tecnológico al sector agrícola a través de ensayos de laboratorio de fitopatología y genética vegetal para determinar las condiciones sanitarias y la autenticidad de los materiales vegetales.
10. Área de Transferencia. Se mantendrá el ambicioso programa de experiencias piloto para la diversificación agraria a través del desarrollo de sistemas silvo-pastorales, agroganaderos y ganaderos con vistas a potenciar el uso de zonas peri-urbanas, marginales con matorral y aquellas especialmente agredidas. Estas actuaciones se basarán en el uso de los recursos propios para el desarrollo de sistemas sostenibles enmarcados en la producción ecológica. Con ello, se logrará llevar a cabo una correcta gestión territorial, evitando incendios y la erosión de la cubierta vegetal y generando biodiversidad y renta en el medio rural, a través de la obtención de alimentos diferenciados, con máxima calidad sensorial y nutricional y seguros. Se realizarán actividades de desarrollo y transferencia de tecnología de las nuevas obtenciones vegetales surgidas de los programas de mejora genética hortofrutícola. Se pretende grabar y editar una colección de vídeos de distintos procesos productivos relacionados con diferentes áreas de conocimiento (ganadería, forrajes, frutales, huerta y forestal). La difusión de la información tecnológica generada se llevará a cabo a través de los soportes clásicos (publicaciones científicas, técnicas y divulgativas, folletos, libros, informes, memoria anual, boletín agroalimentario, etc.), audiovisuales (jornadas, seminarios, reuniones científicas, cursos de formación, etc.), impulsando el esfuerzo ya iniciado en la divulgación electrónica.

1.12. Caja Crédito Cooperación Local



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 80 CAJA CRÉDITO COOPERACIÓN LOCAL

Artículo	Descripción	Euros
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	4.200.000
63	REGULACIÓN FINANCIERA	4.200.000
632E	COOPERACIÓN LOCAL	4.200.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.200.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	4.200.000
Total Sección		4.200.000

Programa 632E COOPERACIÓN LOCAL**DESCRIPCIÓN**

Bajo este programa, la Caja de Crédito de Cooperación Local, pretende cubrir las necesidades de endeudamiento de las Entidades Locales cuya población de derecho sea igual o inferior a 40.000 habitantes, con los objetivos y las condiciones que fija la normativa vigente.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Finanzas y Hacienda a través del Servicio de Supervisión Financiera y Seguros.

OBJETIVOS

1. Concesión de préstamos a las Entidades Locales enunciadas con los siguientes fines:
 - financiar gastos de capital.
 - cubrir desfases transitorios de Tesorería,
 - cancelar operaciones de crédito concertadas con entidades financieras que tengan por finalidad la financiación del remanente de Tesorería negativo resultante de la liquidación de su presupuesto.
 - sustituir total o parcialmente operaciones preexistentes, en una única operación de novación del préstamo.
2. Seguimiento y gestión de la deuda pendiente.
3. Supervisión y análisis de las liquidaciones presupuestarias de las entidades locales potencialmente solicitantes, con el fin de prever las necesidades de financiación de las mismas y elaborar el correspondiente presupuesto de la Caja de Crédito de Cooperación Local.

ACCIONES

1. Análisis pormenorizado de la documentación aportada con cada solicitud de préstamo, especialmente, de los datos económico-financieros y garantías presentadas por la entidad solicitante, con el fin de determinar, tanto, su capacidad de endeudamiento como de devolución del préstamo, en su caso.
2. Seguimiento de los préstamos concedidos, actualización de la deuda pendiente y cobro de la misma, en vía ordinaria o ejecutiva, cuando proceda.

1.13. Real Instituto de Estudios Asturianos



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	225.603
45	CULTURA	225.603
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	225.603
1	GASTOS DE PERSONAL	123.700
13	PERSONAL LABORAL	93.010
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	30.690
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	101.903
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	95.503
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
Total Sección		225.603

Programa 455A REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS**DESCRIPCIÓN**

El Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA) es una entidad de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio adscrita a la Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

El objetivo general que se recoge en el artículo 1 de la Ley 7/1988 de 5 de diciembre por la que se reorganiza el Instituto de Estudios Asturianos es:

"La investigación, el fomento y la orientación de los trabajos y estudios que tiendan a conservar, elevar e incrementar el acervo científico, cultural y artístico del Principado de Asturias en todos sus aspectos y en los más específicamente asturianos".

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

De acuerdo con la citada ley, los órganos de gobierno son el Director, el Consejo General y la Junta Permanente, a quienes corresponden la dirección y la responsabilidad del funcionamiento del Instituto. La Secretaría General desarrolla la gestión administrativa y ejerce las funciones de secretariado del Consejo y de la Junta Permanente, prestando asimismo asesoramiento y asistencia técnica, jurídica y administrativa.

Desarrolla su actividad científica por medio de comisiones de trabajo y centros de estudio e investigación.

Las comisiones permanentes de trabajo son cinco: lingüística, literatura y tradiciones; Historia, folklore y etnografía; Artes, arquitectura y urbanismo; Derecho, ciencias sociales y ciencias económicas; Ciencias de la naturaleza y tecnología.

Los centros de estudio e investigación a los que se dotará de continuidad, por su parte, son tres: Biblioteca y archivo, Centro de publicaciones y Centros temporales de investigación científica y tecnológica.

OBJETIVOS

El objetivo principal del anteproyecto que ahora se presenta es dar cumplimiento a los fines generales y dotar de continuidad a los proyectos de las comisiones de trabajo y de los centros de estudio e investigación.

Los objetivos específicos de sus órganos de investigaciones resumen en los siguientes:

■ De las comisiones permanentes de trabajo

Las actividades que promueven las comisiones de trabajo tienen como pretensión contribuir eficazmente a la difusión de la cultura asturiana y, como tales, seguirán siendo objetivo prioritario. Es el propio Instituto el que las organiza, pero de manera habitual se intenta buscar la colaboración o el apoyo de otros organismos públicos o privados, entidades bancarias, empresas, fundaciones, diversas Consejerías del Principado de Asturias, Corporaciones locales y Universidad de Oviedo.

Para 2013 se prevé llevar a cabo:

- Sesiones académicas a cargo de aquellos miembros numerarios permanentes y correspondientes que se ofrezcan a impartirlas sin percibir compensación económica alguna.
- Comisión de Historia, folklore y etnografía
- Ciclo de conferencias de antropología.
- Ciclo de conferencias sobre arqueología.
- Ciclo sobre génesis y morfología urbana de Oviedo y las villas de Asturias.
- Exposición de cartografía antigua del Principado de Asturias.
- Comisión de Artes, arquitectura y urbanismo
- Ciclo de conferencias Arquitectura y vida. El arte en mutación.

■ De los centros de estudio e investigación

- Biblioteca y archivo



Se pretende acometer actuaciones destinadas tanto a proseguir proyectos iniciados anteriormente como a mejorar los existentes:

- Continuar con la atención a usuarios e investigadores in situ o por otros medios, con una media de 2.000 consultas anuales.
- Adquisición de fondos bibliográficos y archivísticos asturianos cuyo valor (por su contenido, antigüedad, valor histórico) sea de interés.
- A través de una subvención solicitada al Ministerio de Cultura, continuar con la digitalización del Boletín de Letras y de Ciencias, incorporándolos a la red para consulta.
- Catalogación e inventario de fondos documentales incorporados al archivo de la Institución mediante adquisición, donación o depósito. Es el caso del archivo de la Sociedad Económica de Amigos del País y de la finalización del inventario e incorporación a la web del Archivo de la Casa Gómez de Berducedo.
- Restauración, conservación y limpieza de los libros antiguos que lo precisen, así como encuadernación de las revistas de intercambio más deterioradas por el uso.

- Centro de publicaciones

Se intentará dar continuidad a las publicaciones ineludibles: las periódicas ya aludidas (el Boletín de Letras y el de Ciencias), piezas básicas de la labor de difusión cultural del Instituto y con gran predicamento tanto en España como en el extranjero; discursos de ingreso de miembros y de apertura del curso; ciclos de conferencias llevados a cabo durante el curso.

La edición y difusión de publicaciones sigue siendo la herramienta indispensable para la expansión de la cultura asturiana. Se proseguirá con la publicación de las colecciones "Fuentes y estudios de historia de Asturias", "Serie biográfica", "Asturias concejo a concejo", "Arte y arquitectura de Asturias", "Serie menor", etc. Por orden de prioridad, están previstas para 2013:

- Libro homenaje a D. José Luis Pérez de Castro, antiguo Director de la institución.
- Joaquín Fernández García (coordinador): guía "Asturias, concejo a concejo" de Aller.
- Actas del congreso "Los fueros de Avilés y su época".
- María Fernández Álvarez: El Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Oviedo, año 1500.
- Manuel Menéndez García: El cuarto de los valles III.
- Manuel López López: La casa de Gómez de Berducedo y el concejo de Allande: cinco siglos de historia.
- Las reediciones de libros ya agotados y con demanda viva serán también objetivo de trabajo. Es el caso La historia de la imprenta en Oviedo, de García Oliveros.

Además de las publicaciones, también está previsto realizar una exposición del fondo editorial del RIDEA desde su fundación, con un coste mínimo, pues se utilizarían las instalaciones y el personal propio y se solicitaría a la Universidad el préstamo de expositores.

- Centros temporales de investigación científica y tecnológica

En la actualidad hay varios proyectos de investigación en marcha cuya pretensión es que en un futuro se materialicen en publicaciones. También los citamos por orden de prelación:

- Transcripción y edición crítica del Diccionario histórico-geográfico del Principado de Asturias de Martínez Marina.
- Compilación y edición del corpus de cartas de fueros de Asturias, patrocinado por la empresa ALSA.
- Continuación de la transcripción de las Respuestas generales del Catastro del Marqués de la Ensenada en lo que se refiere a Asturias, con previsión de publicar dos nuevos tomos.

Intentará también abordarse el II Congreso de Estudios Asturianos, tras el éxito obtenido por el primero, que se celebró en el año 2006.

**1.14. Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico
de Grandas de Salime**



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	197.809
45	CULTURA	197.809
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
1	GASTOS DE PERSONAL	132.185
13	PERSONAL LABORAL	96.585
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35.600
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.624
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.114
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.010
Total Sección		197.809

Programa 455B CONSORCIO GESTIÓN MUSEO ETNOGRÁFICO GRANDAS DE SALIME**DESCRIPCIÓN**

El Museo Etnográfico de Grandas de Salime es un museo público, de carácter comarcal, cuya misión es reunir, custodiar, conservar, incrementar, investigar, comunicar y difundir el patrimonio material e inmaterial de carácter etnográfico de la Comunidad del Occidente de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

EL órgano de gestión del Museo es el Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime, ente con personalidad jurídica, propia e independiente, cuyos fines son el estudio, organización, programación y gestión de todas las actividades y temas relacionados con el mismo. El Consorcio está formado por el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Grandas de Salime, la Caja de Ahorros de Asturias, la Universidad de Oviedo y la Asociación de Amigos del Museo.

De acuerdo con sus estatutos de creación (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de enero de 1989) el gobierno y administración del Consorcio está a cargo de:

- a) Junta de Gobierno.
- b) Presidente
- c) Director, designado por la Junta de Gobierno del Consorcio.

OBJETIVOS**1. COLECCIÓN:**

- Estudiar las necesidades científicas de incremento de los fondos.
- Estudio de la previsión de aumento de las necesidades de almacenamiento y redacción de un plan de viabilidad.

2. DOCUMENTACIÓN:

- Registrar y catalogar la colección permanente del Museo.
- Registrar y catalogar los fondos materiales y documentales del Museo.

3. INVESTIGACIÓN:

- Registrar y catalogar la colección permanente del Museo.
- Fomentar el intercambio de documentación y las acciones de investigación conjuntas con otros museos e instituciones culturales.
- Establecimiento de planes y/convenios de colaboración con la Universidad y con instituciones y organismos que desarrollan proyectos de investigación en ámbitos similares al Museo.

4. CONSERVACIÓN:

- Establecer las medidas necesarias para la conservación preventiva de la exposición permanente y los fondos del Museo.
- Evaluar las necesidades de conservación y restauración de la exposición permanente del museo y aplicar las acciones correctoras convenientes.
- Evaluar las necesidades de almacenamiento, conservación y restauración de los fondos del museo y aplicar las acciones correctoras convenientes.

5. ARQUITECTURA:

- Evaluar las necesidades de conservación de las sedes expositivas y elementos arquitectónicos y/o muebles asociados y aplicar los mecanismos de conservación necesarios.
- Detección de problemas de circulación y elaboración de propuestas de corrección.

6. EXPOSICIÓN

- Análisis pormenorizado de los módulos expositivos actuales: propuesta de ingresos y renovación.



- Refuerzo del personal destinado a labores de guía.
- Incremento de vehículos de información y diversificación de recursos interpretativos: redacción de un plan interpretativo integral.

7. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN:

- Estudiar científicamente las características, necesidades y motivaciones del público: elaboración de un estudio de público.
- Planificación y desarrollo de una estrategia de horarios y aperturas compatible con las características de los visitantes y los flujos turísticos habituales.
- Desarrollo de una programación didáctica adaptada a la tipología de visitantes.
- Diseño de un Plan de Actividades programado con base en la recuperación de modos de vida y oficios de la comunidad rural tradicional.

1.15. Consejo Económico y Social



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	824.327
32	PROMOCIÓN SOCIAL	824.327
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	824.327
1	GASTOS DE PERSONAL	609.950
10	ALTOS CARGOS	70.650
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	42.710
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	265.000
13	PERSONAL LABORAL	109.990
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	121.600
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	101.741
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	87.541
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.636
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.636
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12.000
Total Sección		824.327

Programa 322E CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**DESCRIPCIÓN**

En este programa presupuestario se incluyen los gastos necesarios para garantizar el funcionamiento del Consejo Económico y Social, regulado por la Ley del Principado de Asturias 2/2001, de 27 de marzo, como órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Junta General del Principado y como órgano institucional de representación de los intereses de los interlocutores sociales y del poder ejecutivo autonómico.

El Pleno del Consejo estará constituido, según establece el Art. 6 de la Ley, por tres grupos. El primero está integrado por los miembros designados por las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma; el grupo segundo, por los miembros designados por las organizaciones empresariales intersectoriales de ámbito territorial en toda la Comunidad Autónoma; y el grupo tercero, por los miembros designados por el Consejo de Gobierno, la Federación Asturiana de Concejos, la Junta de Gobierno de la Universidad de Oviedo y la Fundación para el Fomento de la Economía Social.

Las funciones de este Ente Público se recogen en su Ley reguladora, entre ellas destaca: emitir dictámenes con carácter preceptivo y no vinculante respecto a normas que regulen materias socioeconómicas y laborales; emitir cuantos dictámenes le sean requeridos por la Junta General del Principado; emitir parecer sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias; formular propuestas al Consejo de Gobierno; elaborar informes y dictámenes, de oficio o a instancia de parte, en asuntos de su competencia; y servir de cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos del Consejo Económico y Social del Principado de Asturias son los siguientes:

- a) Pleno
- b) Comisión Permanente
- c) Comisiones de Trabajo
- d) Presidencia
- e) Vicepresidencias
- f) Secretaría General

Otros órganos implicados:

- a) Federación Asturiana de Empresarios. Aporta 8 miembros al Pleno del CES.
- b) Unión General de Trabajadores. Aporta 4 miembros al Pleno del CES.
- c) Comisiones Obreras. Aporta 4 miembros al Pleno del CES.
- d) Universidad de Oviedo. Aporta 1 miembro al Pleno del CES.
- e) Federación Asturiana de Concejos. Aporta 2 miembros al Pleno del CES.
- f) Fundación para el Fomento de la Economía Social. Aporta 1 miembro al Pleno del CES.
- g) Consejo de Gobierno del Principado de Asturias. Aporta 4 miembros al Pleno del CES.

OBJETIVOS

1. Mantenimiento de la actividad como órgano consultivo para la Comunidad Autónoma en materia socioeconómica y laboral, sirviendo de cauce de participación de los agentes económicos y sociales en el diseño y aplicación de las grandes líneas de actuación de la política económica y social del Gobierno de la Comunidad.
2. Impulso de la concertación, poniendo a disposición de los interlocutores sociales medios materiales, información y estudios que contribuyan a hacerla efectiva.

ACCIONES

1. Para la consecución del objetivo 1, se establecen las siguientes acciones:



- Elaboración de todos los dictámenes de anteproyectos de ley y proyectos de decreto remitidos al CES por el Gobierno del Principado de Asturias.
 - Elaboración del informe Situación Económica y Social de Asturias, 2012.
 - Elaboración de la Memoria de Actividades del Consejo.
 - Celebración de las reuniones de los órganos del Consejo en los términos señalados en la Ley y el Reglamento del Consejo (Comisión Permanente, mínimo una reunión mensual, Pleno, mínimo una reunión trimestral; y Comisiones de Trabajo, tantas como sean precisas).
2. Para la consecución del objetivo 2, se establecen las siguientes acciones:
- Realización de jornadas, conferencias y debates sobre temas de actualidad relacionados con las competencias del Consejo, que sean acordadas por la Comisión Permanente.
 - Elaboración, publicación y difusión del informe Situación Medioambiental de Asturias, 2011.
 - Elaboración, publicación y difusión de los estudios e informes que acuerde realizar la Comisión Permanente.
 - Asistencia a las reuniones periódicas que sean convocadas por el CES del Reino de España y por los CES Autonómicos.

2. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA

2.1. Fundación Asturiana de Atención y Protección a las Personas con Discapacidad y/o Dependencias (FASAD)

FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS

La Fundación fue constituida el trece de julio de 1998 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda.

Sus fines son la atención integral de las personas con algún tipo de discapacidad y/o dependencia, la salvaguarda del ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía, así como actuaciones encaminadas a lograr una mejora en su calidad de vida y en las posibilidades de integración y participación en la sociedad.

La Fundación es un medio propio de la Administración del Principado de Asturias según los artículos 6 y 7 bis de los Estatutos de la Fundación, dado que realiza para ella parte esencial de su actividad. Asimismo, se encuentra bajo el control de la misma que nombra a la mayoría de los miembros de su Patronato.

Objetivos estratégicos a medio y largo plazo.-

La Fundación pretende consolidar las actuaciones desarrolladas a lo largo de los años desde su constitución para el cumplimiento de sus fines fundacionales, por medio de la gestión de recursos y del desarrollo de los programas para la atención integral de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad y/o dependencia.

Se prevé dar atención a un total de población con discapacidad, sin incluir a sus familias, de aproximadamente 700 usuarios.

Actividades desarrolladas en ejercicios anteriores.-

La Fundación gestionó los siguientes recursos:

En el año 2007: 4 Viviendas supervisadas (enfermedad mental) y el Centro de Adultos "La Arbolea" (discapacidad).

Durante el año 2008: El Centro de Apoyo a la Integración de Avilés, 5 Viviendas Supervisadas, el Área Residencial La Arbolea y el Centro de Apoyo a la Integración de La Arbolea.

En el año 2009: La Unidad Residencial de Cangas de Narcea, El Centro de Apoyo a la Integración de Villalegre, 6 Viviendas Supervisadas, el Área Residencial La Arbolea y el Centro de Apoyo a la Integración de La Arbolea.

En el año 2010: El Alojamiento Tutelar de Meres, el Centro de Apoyo a la Integración de Candás, el Centro de día de Candás, la Unidad Residencial de Cangas de Narcea, El Centro de Apoyo a la Integración de Villalegre, 6 Viviendas Supervisadas, el Área Residencial La Arbolea y el Centro de Apoyo a la Integración de La Arbolea.

Durante el año 2011 y también en el año 2012: El Alojamiento Tutelar de Oviedo, la Unidad Residencial de Turón, el Centro de Día de Turón, el Centro de Día de Navia, el Centro de Apoyo a la Integración de Navia, el Alojamiento Tutelar de Meres, el Centro de Apoyo a la Integración de Candás, el Centro de día de Candás, la Unidad Residencial de Cangas de Narcea, El Centro de Apoyo a la Integración de Villalegre, 6 Viviendas Supervisadas, el Área Residencial La Arbolea y el Centro de Apoyo a la Integración de La Arbolea.

Objetivos, actuaciones e inversiones previstas durante el 2013.-

Consolidar todos los recursos actuales con los que cuenta la Fundación.

- Centro de Adultos La Arbolea. Compuesto por dos recursos:
 - Centro de Apoyo a La Integración (90 plazas)
 - Unidades de Convivencia (65 plazas)
- Centro de Apoyo a La Integración en Villalegre (60 plazas)
- Unidad Residencial de Cangas de Narcea (9 plazas)
- Viviendas Supervisadas para personas con enfermedad mental (20 plazas)
- Ejercicio ordinario de tutelas, curatelas y otras figuras de guarda legal:

La Fundación, en calidad de entidad sin ánimo de lucro, forma parte de la Comisión de Tutelas del Principado de Asturias, como así se establece en el Decreto 21/2006 de 2 de marzo, y está facultada para llevar a cabo el ejercicio ordinario de la gestión tutelar de las personas cuya tutela ha sido encomendada por los órganos judiciales a la Comunidad Autónoma de Principado de Asturias. El ejercicio tutelar se desarrolla a través de la figura del Letrado del Anciano, órgano administrativo, quien en nombre de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias asume el ejercicio de la tutela.

Se estima que se atenderá a 300 personas cuya capacidad ha sido modificada.

- Alojamiento Tutelar Siero (8 plazas):

Este recurso está destinado a proporcionar alojamiento temporal a aquellas personas que, estando sometidas a algún tipo de medida legal que modifica su capacidad y cuya tutela ha sido encomendada por los órganos judiciales a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, son capaces de realizar por si mismas aquellas actividades que forman parte de la vida diaria.

- Área de Programas
 - Programa de apoyo a familias “Mañana También” (31 usuarios/as)
- Actividades formativas para los profesionales de la entidad
- Centro de Atención a la Dependencia de Candas. Compuesto por dos recursos:
 - Centro de Día (28 Plazas)
 - Centro de Apoyo a la Integración de Candas (22 Plazas)
- Centro de Atención a la Dependencia de Navia. Compuesto por dos recursos:
 - Centro de Día (28plazas)
 - Centro de Apoyo a la Integración de Navia
- Centro de Atención a la Dependencia de Turón (9 plazas)

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 100.

2.2. Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)



FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

La Fundación se constituyó el 4 de junio de 1993 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

La finalidad de la Fundación es el fomento del empleo a través de la promoción y desarrollo de programas de empleo-formación.

A medio y largo plazo, se pretende incrementar en lo posible la actividad que la Fundación desarrolla de forma habitual cada ejercicio: escuelas taller y talleres de empleo, cursos, proyectos, Universidad Popular; se esperan buenos resultados de la Agencia de Colocación que inició su actividad en 2012; así como aumentar de forma importante la facturación emitida, para lo que se necesita iniciar, cuando se disponga de financiación, dos nuevos proyectos: implantar un servicio de Consultoría y sentar las bases para la creación de una Escuela de Ventas.

Hasta la fecha se han puesto en marcha 90 proyectos de Escuelas Taller / Talleres de Empleo, con un presupuesto total de 52.770.226 euros, para beneficiar a 2.993 alumnos trabajadores. En cuanto a cursos de formación ocupacional, se han gestionado 1.077 acciones formativas, para 13.340 alumnos, con 299.328 horas de formación y un presupuesto de 22.551.256 euros. A estas actividades habituales desde el inicio de la actividad de la Fundación, se han ido incorporando nuevos retos como la formación a personas con discapacidad (gestión de Centros de Apoyo a la Integración); gestión de programas experimentales en materia de empleo; participación en proyectos europeos (ADAPT, Leonardo, Xana, Juventud); gestión de proyectos de subvención global FSE (Aunando esfuerzos, Siembra, Labor); actividades dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión; puesta en marcha de la Universidad Popular de las Comarcas Mineras (más de 130 cursos al año con 1.500 participantes anuales). La novedad en 2012 ha sido la puesta en marcha de la Agencia de Colocación.

Para 2013 se esperan cifras similares de actividad a las de 2012: gestión de unos 13 proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo (254 alumnos trabajadores); desarrollo de unas 22 acciones formativas para desempleados (258 alumnos); 132 cursos y 1.576 alumnos en la Universidad Popular de las Comarcas Mineras; gestionar proyectos como Avante, Juventud, Ludoteca.

Un objetivo para el próximo ejercicio 2013 sería la gestión de otro Centro de Formación en Siero (Carbayín). Otros objetivos serían la implementación del modelo EFQM en el sistema de calidad y el contacto con las empresas más representativas del Caudal, Nalón y Siero para ofrecer servicios de formación.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 24.

2.3. Fundación para el Fomento de la Economía Social

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Fue constituida el 5 de mayo de 1989 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

La Fundación tiene por finalidad promover el desarrollo de empresas de economía social, difundir en el entorno general las características y régimen regulador de estas empresas, del cooperativismo en general, del trabajo asociado y del autoempleo como fórmula organizativa pluripersonal, apoyar los proyectos concretos de creación o constitución de empresas de este sector y colaborar en la consolidación, asentamiento y mantenimiento de este tipo de empresas.

El objetivo principal de la Fundación es el desarrollo de las empresas de Economía Social, tanto por lo que respecta a su creación como colaborando en la consolidación y mantenimiento de las ya constituidas, y fomentar la difusión de la Economía Social como herramienta para la materialización de proyectos empresariales. Este objetivo se materializa en las actividades que se realizan y que se agrupan en diversas áreas diferenciadas pero interrelacionadas:

- **Asesoramiento:** Asesoramiento tanto a personas promotoras de empresas que puedan desarrollar su proyecto dentro de una fórmula de Economía Social, como a las empresas ya constituidas en el área jurídica, laboral y económica. Se pretende tener una "cuota de mercado" en cuanto a empresas de economía social constituidas del 75% en el caso de cooperativas y 50% de las sociedades laborales.
- **Formación:** Se trata de potenciar y reforzar la cualificación profesional de las personas que forman parte de empresas de Economía Social, teniendo como objetivo la Fundación ofrecer cursos de calidad orientados principalmente a la profesionalización de la gestión, que sean valorados altamente por los participantes en los mismos.
- **Divulgación:** Se trabaja para dar a conocer en la sociedad asturiana la importancia del sector como generador de empleo y de riqueza en nuestra Comunidad Autónoma. Para ello se utilizarán los medios disponibles, web y/o revista, y se intentará tener una presencia en los medios de comunicación, participando, si financieramente es posible, en aquellos especiales que puedan tener relación con la actividad de la Fundación. Además, en los años en que los resultados económicos lo permitan, se celebrarán los premios a la economía social.
- **Potenciación:** Se pretende aumentar la presencia institucional y la visibilidad social, facilitando que las empresas de Economía Social asturianas colaboren entre sí y con otras empresas a todos los niveles, para ayudar a su estabilización en el mercado y a su desarrollo empresarial, para ello se continuará en el patronato de la Fundación Fundibes y el Consejo Económico y Social del Principado de Asturias y se colaborará con las diferentes asociaciones y organismos tanto autonómicas como nacionales en las diferentes actuaciones que se planteen con la misma misión.
- **Realización de estudios y publicaciones:** Se pretende mejorar el conocimiento del sector y sus características, de modo que las actuaciones públicas y privadas puedan basarse en información más precisa y actualizada.

Las actividades desarrolladas en ejercicios anteriores han sido las siguientes:

En el año 2011 se crearon con el apoyo de la Fundación el 40,50% de sociedades laborales asturianas, el 100% de las cooperativas de trabajo asociado (el 80% si se incluyen otro tipo de cooperativas). Por otra parte, el 68% de las cooperativas que ya han adaptado sus estatutos a la nueva Ley Asturiana de Cooperativas lo han hecho con el apoyo técnico de la Fundación.

Desde el año 2000 la Fundación ha atendido más de 20.000 consultas de empresas y promotores, ha tramitado más de 700 expedientes de pago único, cerca de 1.150 expedientes de subvenciones y ha prestado apoyo a la creación de 660 sociedades que aglutinaban a casi 1.700 socios trabajadores en el momento inicial.

En el apartado de Divulgación destaca el sitio web www.ffes.org que se mantiene actualizado con las noticias de interés para el tercer sector así como con las ayudas y legislación que les es de aplicación y que en el último año recibió más de 16.000 visitas. Se llevan además 35 números de la revista "El Observatorio" dirigida a todos los agentes que participan en la economía social (empresas, asociaciones y administración).

En cuanto a la labor de Investigación son ya numerosos los libros editados o en los que ha colaborado la Fundación, como el "Libro blanco de la Economía Social Asturiana", "Las cuentas satélite de la Economía Social", "Consideraciones sobre legislación cooperativa autonómica" o el estudio sobre Innovación en la Economía Social Asturiana entre otros muchos.

Por último, dentro de la línea de actividad dirigida a la Formación de los socios y trabajadores de la economía social asturiana, el objetivo de la Fundación es ayudar a la profesionalización de la gestión de este tipo de empresas

ofreciendo cursos con un alto nivel de calidad, así en el año 2011 los cursos fueron valorados por los alumnos con una puntuación media de 4,06 sobre cinco puntos.

Para el próximo ejercicio 2013 se pretenden realizar las siguientes actividades:

- Asistencia técnica en materia de economía social a empresas, emprendedores e instituciones; El objetivo de la Fundación es colaborar en la creación del 50% de las nuevas sociedades laborales y el 75% de las nuevas cooperativas, así como participar en al menos el 60% de las adaptaciones de estatutos a la Ley Asturiana de Cooperativas.
- Promoción de la formación continua como herramienta de mejora de la gestión y competitividad de las empresas: Si se obtuviese financiación de una Subvención del Servicio Público de Empleo, cofinanciada con el Fondo Social Europeo, se pretenden diseñar acciones formativas en distintas áreas de la empresa: recursos humanos, marketing, financiación,... en las que tengan prioridad los socios y/o trabajadores de economía social, aplicando una metodología basada en el seguimiento individualizado de los alumnos -con sesiones de coaching- y en el entrenamiento de los conocimientos adquiridos para poder aplicarlos a la realidad empresarial. Esta actividad no está reflejada en las cifras presupuestarias por la falta de seguridad en la obtención de ingresos.
- Difusión de la economía social en distintos ámbitos: Continuar la colaboración y el contacto con los centros de empresa y otros organismos involucrados en la promoción del autoempleo, con el objetivo de detectar aquellos proyectos susceptibles de materializarse en empresas de economía social y apoyarlos desde un inicio.
- Promocionar las características de las empresas de Economía Social: En el ámbito educativo a través de charlas, ponencias, en aquellos centros o escuelas taller que lo soliciten, además de intentar tener presencia en la Universidad de Oviedo a través de charlas y/o cursos de Extensión Universitaria o similares. En otros ámbitos a través de la participación en charlas o jornadas, en cualquier punto de la geografía asturiana, a demanda de grupos de empresas o interesados, explicando la legislación aplicable a sociedades laborales y cooperativas, así como la necesidad de adaptar estatutos. Continuar potenciando la web de la Fundación como herramienta de información e intercomunicación entre empresas.
- Potenciar el mejor conocimiento del sector: Representar la Economía Social Asturiana en los distintos foros en los que participa la Fundación, como el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC), la Fundación Iberoamericana de la Economía Social (FUNDIBES), y el Consejo Económico y Social.
- Continuar con la publicación y difusión del Observatorio Permanente de la Economía Social (OPES), con el objetivo de potenciar un mejor conocimiento del sector.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 7.

2.4. Fundación Asturiana de la Energía

FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA

La Fundación Asturiana de la Energía (FAEN) se constituyó el 16 de julio de 2001 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

Su objeto es la promoción y el desarrollo de cuantas actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y formación sean de interés para la industria energética asturiana, extendiendo su actuación a los sectores de la electricidad, el gas, las energías renovables, el petróleo y sus derivados en todas sus modalidades, los mercados energéticos y financieros relativos a la energía y otros sectores conexos al energético, tanto como suministradores como consumidores.

Para su consecución podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Estudios:

- Identificación, análisis y perspectivas de la oferta y demanda de energía en el Principado de Asturias.
- Inventario y valoración del suministro energético actual y necesidades futuras de la industria del Principado.
- Identificación de posibilidades de ahorro y mejora energética en los diferentes sectores con actividad económica en el Principado.
- Identificación de oportunidades y límites al desarrollo de energías renovables y cogeneración en el Principado.
- Inventario de las emisiones ligadas a actuaciones medioambientales, a las directivas de comercio de emisiones y a su seguimiento dentro del mercado que se establezca, así como las acciones que de ello se derive para una mayor competitividad de la economía del Principado.
- Cualquier otro tipo de estudio que la dirección de la Fundación estime oportuno realizar, en relación con los fines de la Fundación.

2. Estudio y desarrollo a instancia propia o de las Administraciones Públicas de proyectos relativos a:

- Planificación y desarrollo de la red eléctrica.
- Planificación y desarrollo de la red básica de gas.
- Otros trabajos de planificación que tanto la dirección como el Patronato de la Fundación estimen oportunos.

3. Difusión de información relativa a la energía.

4. Formación, en colaboración con la Universidad de Oviedo, u otras entidades en materia de energía.

5. Auditorías energéticas.

La independencia y el conocimiento de la realidad energética asturiana por parte de la Fundación y del propio personal profesional la capacitan para la realización de auditorías en cualquier instalación del Principado, o fuera de este.

6. Consultoría y asesoramiento energético.

La labor consultora se divide en los siguientes aspectos:

- Consultoría en procesos de mejoras y eficiencia de instalaciones que generan, transforman y consumen energía.
- Consultoría en regulación y mercados energéticos.
- Consultoría internacional basada en el conocimiento y la experiencia, que en su momento pueda acreditar la Fundación.

7. Investigación tecnológica energética.

8. Participación financiera en proyectos energéticos.

La Fundación podrá prestar también asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia cuando sea requerida para ello.

La actividad desarrollada por la Fundación podrá ser concertada con las Administraciones Públicas y por toda clase de instituciones y personas públicas y privadas.

En cuanto a las actividades desarrolladas en ejercicios anteriores destacan las siguientes:

- Programa de actividades de ahorro y eficiencia energética.
- Programa de inversión en equipos para la explotación de instalaciones fotovoltaicas.
- Programa de mejora de ahorro y eficiencia energética en edificación pública.
- Asesoramiento de certificación energética de edificios.
- Formación de técnicos para la certificación energética de edificios.
- Participación en proyectos energéticos de convocatorias de la UE (batterie;apc)
- Programa de realización de actividades de difusión y realización de jornadas técnicas.
- Estudios del potencial energético de Asturias.
- Programa de difusión y colaboración.
- Programa de actividades de desarrollo en energía undimotriz.

Se aprobará por el Patronato el correspondiente Plan de Actuación para el 2013. La previsión de trabajo es la siguiente:

Continuar con el Programa de Asesoramiento Energético Municipal, el Proyecto Singular Estratégico Ecocombos, el Proyecto Singular Estratégico Probiogas, la gestión y explotación de instalaciones fotovoltaicas del sector público, desarrollo del programa de actividades en ahorro y eficiencia energética, apoyo a la administración en labores de gestión del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en el Principado de Asturias, actividades de asesoramiento en certificación energética de edificios, actividades de formación y asesoramiento a empresas e instituciones de la región, realización de jornadas, presencia en ferias y congresos de carácter nacional e internacional, propuesta y realización de proyectos en colaboración con otras entidades de la región, de España e internacionales, dentro de los objetivos fijados en los Estatutos de la Fundación, realización de publicaciones y materiales formativos e informativos de interés general en el ámbito de la energía.

A ello se añadirán los trabajos resultantes de la participación de FAEN en el Consorcio Tecnológico de la Energía de Asturias, así como en convocatorias de subvenciones de carácter nacional o internacional que puedan resultar de interés para Asturias y que apruebe el Patronato.

En tal sentido se está participando con empresas en proyectos de I+D+i relacionados con los siguientes temas, para los que se espera obtener financiación en el próximo ejercicio:

- Desarrollo de sistemas de aplicación energética en el ámbito marino (nodos de conexión eléctrica, undimotriz, eólica marina, algas para biomasa, etc.).
- Movilidad eléctrica (vehículos de diferente tipología y aplicaciones de carga y de tracción eléctrica directa).
- Biomasa (aplicaciones energéticas de la biomasa en diferentes aplicaciones industriales y a escalas diversas).
- Desarrollo de construcciones sostenibles (residencial y terciario).
- Desarrollo de aplicaciones tecnológicas para el uso de biomasa.

En relación con las subvenciones a recibir se contemplan las siguientes:

- Las procedentes directamente del Principado de Asturias con carácter nominativo como subvención para la realización de actividades programadas, que se presentan al Principado a través de un Plan de Trabajo.
- Las subvenciones procedentes de organismos del Principado que contemplan la realización de proyectos y actividades concretas, que se presentarán a las diversas convocatorias en concurrencia.
- Las subvenciones de la Administración Central del Estado por la participación de la Fundación en proyectos de cooperación, de carácter Singular y Estratégico, así como en otras convocatorias en las que FAEN pueda participar derivadas de su propia actividad o de su participación en el clúster denominado Consorcio Tecnológico de la Energía de Asturias, AIE, del que FAEN es Administrador.
- Las subvenciones procedentes de la Unión Europea por la participación en proyectos en cooperación relacionados con la formación, la difusión y la promoción de la energía.



- Las subvenciones en concurrencia competitiva aportadas por entidades privadas en régimen de patrocinio para la realización de actividades diversas.
- Las subvenciones nominativas para la realización de inversiones que apruebe el Patronato de la Fundación procedentes del Principado de Asturias. Dichas subvenciones, según cuantía, quedan afectadas por la normativa vigente en cuanto a ratificación de órganos de control público.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 9.

2.5. Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)



FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

El Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC) es una fundación paritaria constituida por las organizaciones sociales y empresariales más representativas de nuestra Comunidad Autónoma. Sus actuaciones, que tienen un carácter totalmente gratuito, se financian con fondos de naturaleza pública, que provienen de una aportación del Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Economía y Empleo, a la que se encuentra adscrita actualmente.

La Fundación SASEC se constituye el 9 de diciembre de 2004, por voluntad del Gobierno del Principado de Asturias, la Federación Asturiana de Empresarios y las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras de Asturias, teniendo por objeto, conforme al artículo segundo de sus estatutos, el ejercicio de las funciones de mediación y arbitraje en beneficio de las empresas y trabajadores del Principado de Asturias, previstas en el Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos de Asturias (AISECLA), publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 10 de noviembre de 2003, mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 20 de octubre de 2003.

Con fecha 13 de junio de 2005, BOPA nº 135, se publica el Reglamento de Funcionamiento del Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos y se ordena su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo. Con fecha 10 de marzo de 2006, BOPA nº 57, se publica la Resolución de la Consejería de Industria y Empleo por la cual se inscribe la Fundación SASEC en el Registro de Fundaciones Laborales del Principado de Asturias.

El SASEC está al servicio de todos los agentes que conforman las relaciones laborales. Uno de los objetivos a corto plazo que se plantea es trabajar en la potenciación de una gestión abierta y transparente, que sirva de fundamento a un Servicio basado en valores éticos, manteniendo y mejorando la información sobre su actividad a través de su página web, donde se recogen estadísticas, encuestas y actividades, en un entorno complicado debido a la crisis económica. El SASEC tiene como objetivo consolidar su proyecto, trabajando para mejorar la calidad de su gestión, la cercanía, el respeto y el trabajo en beneficio de los agentes sociales, trabajadores y empresarios. A medio plazo, el SASEC quiere implantar y desarrollar una política preventiva, integrada y participativa, con el fin de ofrecer unas vías de consenso a los agentes sociales que mitiguen en la medida de lo posible la conflictividad laboral y contribuir de esta forma a mejorar el clima social.

En años anteriores el SASEC ha utilizado su experiencia en el ámbito laboral como elemento de conocimiento, análisis y motivación, de todos los profesionales que participan en los procesos de mediación, muy especialmente, implantando planes de mejora continua dirigidos a la actividad de sus mediadores, con el objetivo de conseguir una mayor implicación de los mismos en el desarrollo de las tareas de mediación. El reconocimiento de su labor ha quedado demostrado en las encuestas de satisfacción de los usuarios del servicio, que reflejan excelentes puntuaciones, que valoran la gestión moderna y transparente del SASEC y su renovación constante del compromiso adquirido con los agentes sociales.

La Fundación, a la hora de diseñar los objetivos del Plan de Actuación 2013, ha sido consciente de la necesidad de adaptar la actividad de la Fundación a la situación de crisis económica actual, lo cual ha llevado a guiar sus actuaciones sobre dos objetivos prioritarios, por un lado trabajar para alcanzar nuevas metas que garanticen una mayor inserción de la Fundación en el ámbito laboral y por otro lado profundizar en la consecución de una rendición de cuentas transparente y una consecución del equilibrio financiero.

En el pasado ejercicio se ha producido un aumento significativo de la actividad mediadora del SASEC, consecuencia directa de las dificultades económicas que atraviesa el país. Este incremento de actividad es previsible que se mantenga a lo largo del 2013, por ello uno de los objetivos para ese año será introducir todos aquellos ajustes de gastos que sean necesarios para garantizar un equilibrio financiero al final del ejercicio, motivo por el cual las previsiones presupuestarias que se han realizado para el 2013 han sido calculadas con el máximo rigor, ajustando los costes de las actividades previstas.

Los objetivos del Plan de Actuación para el ejercicio 2013 serán: a) aumentar la presencia y actividad de la Fundación, introduciendo mejoras que no impliquen aumento de gasto; b) minimizar los efectos que la contención del gasto pueda tener sobre el alcance y calidad de su actividad; c) continuar con la implantación de un modelo de economía sostenible a través de la optimización de los recursos financieros.

Por último, y como viene siendo habitual en los diferentes Planes de Actuación que la Fundación ha venido desarrollando en años anteriores, en el Plan de Actuación para 2013 se incluyen objetivos cuantificables que permiten comprobar el grado de realización de cada actuación propuesta o el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzado al final del ejercicio, de forma que se pueda dotar de una mayor transparencia e información la

gestión del servicio y ello facilite la toma de decisiones y la supervisión de los asuntos por los órganos de gobierno de la Fundación:

- **AUMENTAR EL RECONOCIMIENTO A SU TRABAJO** - El SASEC ha consolidado su presencia, creciendo constante y racionalmente, por lo que uno de los objetivos fijados en el Plan de Actuación para este ejercicio 2013 es mejorar el conocimiento y valoración de sus actuaciones para aumentar su presencia en el ámbito de las relaciones laborales. La Fundación entiende que debe trasladar la labor que realiza explicando sus actuaciones, para que puedan ser fruto del debate y opinión y enriquecer su actividad con las diversas opiniones de los interlocutores sociales.
- **GESTION INTERNA** - El escenario económico actual exige la adopción de medidas responsables dirigidas a optimizar los recursos disponibles, tomando decisiones que marquen una actuación austera no solo en el presente año sino también asentando los principios a medio y largo plazo. El SASEC manifiesta su compromiso solidario con la ejecución responsable de los recursos públicos que financian sus actividades.
- **PROGRAMA DE FORMACIÓN** - Uno de los objetivos prioritarios del SASEC desde su puesta en marcha ha sido el de tratar de implantar una política activa de formación dirigida a todos los implicados en el ámbito laboral: trabajadores, representantes sindicales, empresas, asociaciones empresariales, instituciones académicas, etc., con la finalidad de promover una cultura de la mediación en la sociedad asturiana:
 - Actuaciones de formación y divulgación dirigidas a estudiantes universitarios, con el objetivo de contribuir a generar una cultura de negociación y crear nuevos valores de relaciones laborales en futuros profesionales.
 - Formación para colectivos profesionales orientada a grupos que tradicionalmente mantienen una relación directa con el SASEC, como responsables de RRHH, abogados laboristas, Comités de Empresa, Delegados Sindicales, negociadores de convenios colectivos. Diseñados para dar a conocer con más profundidad el funcionamiento del SASEC, así como la naturaleza de las relaciones laborales.
 - Formación para mediadores del SASEC, seleccionando diversos cursos o talleres de especialización que guarden relación con las tareas encomendadas e incorporen valor añadido a su actuación.
 - Promover encuentros de carácter formativo y de debate sobre diferentes aspectos de la organización y funcionamiento del Servicio y dirigido a los mediadores y representantes de las organizaciones que trabajan o colaboran con el SASEC.
- **REFORZAR SU POSICIONAMIENTO** - Trabajar en mejorar el posicionamiento de la Fundación en el ámbito laboral, mediante la firma de convenios de colaboración con otras instituciones y organismos que operen en el marco de las relaciones laborales.
 - Se colaborará con otras entidades del ámbito laboral que puedan contribuir a mejorar el cumplimiento de los fines de la Fundación, aprovechando sinergias de trabajo conjunto que aporten mayor visibilidad.
 - Promover las relaciones del SASEC con el conjunto de los agentes sociales potenciando las opciones del conjunto.
 - Potenciar la imagen y proyección del SASEC, participando activamente en foros y potenciando la visita a sus instalaciones.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 3.

2.6. 112 Asturias

ENTIDAD PÚBLICA 112 ASTURIAS

La Entidad Pública 112 Asturias fue creada por la Ley del Principado de Asturias 8/2001, de 15 de octubre. Se constituyó el 22 de octubre de 2001, dependiendo de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos. Actualmente está adscrita a la Consejería de Presidencia.

En colaboración con las demás administraciones y entidades competentes en cada caso, y con respeto al principio de competencia de cada una de ellas, le corresponde al 112 Asturias el ejercicio de las competencias del Principado de Asturias en materia de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112 y de Protección Civil y, en particular:

- a) La recepción y atención de las llamadas al número telefónico 112 realizadas por los ciudadanos en el ámbito territorial del Principado de Asturias para requerir, en casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios públicos competentes en materia de urgencias sanitarias, de extinción de incendios y salvamentos, de seguridad ciudadana.
- b) El tratamiento y evaluación de las llamadas recibidas en el número 112 según las directrices de actuación del órgano competente, y, en su caso, de acuerdo con los convenios y acuerdos de colaboración que se establezcan entre la administración del Principado de Asturias y las administraciones públicas o entidades competentes para la prestación material de la asistencia.
- c) La transmisión del requerimiento de asistencia a los servicios competentes para su prestación material, activando la prestación del auxilio más adecuado en función del tipo de incidencia y del lugar donde ésta se produzca.
- d) La coordinación, si fuera precisa, de la actuación de los distintos servicios que hayan de prestar las diversas administraciones o entidades competentes, así como el seguimiento del desarrollo de cada urgencia o emergencia.
- e) La recepción de información de los órganos, organismos o entidades que intervengan en la prestación material de la asistencia y el tratamiento estadístico de la información recibida.
- f) La elaboración de planes de emergencia autonómicos, así como su implantación y mantenimiento.
- g) La constitución en el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) en caso de activación de un Plan de Emergencia.

En los últimos ejercicios, ha desarrollado las siguientes actividades:

- La construcción de un edificio para la entidad dotado de las nuevas tecnologías y destinado a la satisfacción de las necesidades y emergencias que se puedan plantear.
- Colaboración y cooperación con las Corporaciones Locales costeras de nuestra Comunidad Autónoma a través del instrumento de coordinación Plan Estacional de Protección Civil para el Salvamento en Playas, dotando a los Ayuntamientos incluidos en él de medios materiales, comunicaciones y embarcaciones, así como estableciendo convenios de colaboración para la subvención de parte de los gastos de personal que se les originen.
- Tramitación de Planes Territoriales especiales de Protección Civil de inundaciones y lucha contra la contaminación marítima accidental.

Como objetivos a medio y largo plazo, se establece el desarrollo de un Centro de Coordinación de Emergencias para toda la Comunidad Autónoma de Asturias, capaz de coordinar a todos los organismos públicos o privados susceptibles de actuar en la resolución de cualquier emergencia dentro de nuestra Comunidad.

Por otra parte, también se establece como objetivo el desarrollo total de la Protección Civil del Principado de Asturias a nivel autonómico, mediante el desarrollo de planes de emergencia.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 61.

2.7. Bomberos del Principado de Asturias

ENTIDAD PÚBLICA BOMBEROS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La Entidad Bomberos del Principado de Asturias fue creada por la Ley 9/2001, de 15 de octubre (BOPA 244 de 20.10.2001), dependiendo de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos, en la actualidad de la Consejería de Presidencia.

Ha iniciado su actividad el 1 de marzo de 2002, integrando en la entidad pública Bomberos del Principado de Asturias el personal que realizaba funciones de extinción de incendios o salvamento, y asumiendo el patrimonio del CEISPA y del Principado de Asturias que estaba siendo utilizado para la realización de las funciones que por Ley se atribuye a Bomberos del Principado de Asturias. Asimismo, se ha subrogado en los derechos y obligaciones derivados de los contratos suscritos por el CEISPA que tenían relación con las actividades que en la ley de creación se atribuyen a Bomberos del Principado de Asturias.

En colaboración con las distintas administraciones y entidades, y con respeto al principio de competencia de cada una de ellas, le corresponde a Bomberos del Principado de Asturias el ejercicio de las competencias del Principado de Asturias en materia de extinción de incendios y de salvamentos, salvo las establecidas en materia de formación de su personal.

A lo largo del ejercicio 2002, se firmaron acuerdos con todos los concejos de población superior a los 20.000 habitantes, exceptuando Oviedo y Gijón, para la prestación, por medio de la entidad Bomberos del Principado de Asturias, de las competencias que le sean propias en materia de extinción de incendios y de salvamentos. En el ejercicio 2007, continuando con este tipo de colaboración, se firmaron nuevos acuerdos con una vigencia temporal de cuatro años, desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2011. En el año 2012 se firmaron los nuevos convenios para 2012 y siguientes.

El ámbito de actuación de Bomberos de Asturias alcanza toda la Comunidad Autónoma, tanto en los concejos que no tienen obligación de prestar el servicio de extinción de incendios y salvamento (<20.000 habitantes), como en aquellos de más de 20.000 habitantes que sí tienen legalmente tal obligación y que convenían la prestación del servicio con Bomberos de Asturias (actualmente: Avilés, Castrillón, Langreo, Mieres y Siero). En resumen, es el siguiente:

- 76 de los 78 municipios asturianos.
- 6.446 núcleos de población.
- 96,6 % del territorio asturiano.
- 53,67 % de la población.

Para cumplir con las funciones que tiene asignadas, la Entidad dispone en la actualidad de los siguientes parques de bomberos fijos, agrupados en cuatro zonas:

- Zona Central: Avilés, Grado, La Morgal, Mieres, Proaza, San Martín del Rey Aurelio, Somiedo y Caso.
- Zona Noroccidental: Castropol, Valdés y Pravia.
- Zona Suroccidental: Cangas del Narcea, Tineo, Ibias y Grandas de Salime.
- Zona Oriental: Cangas de Onís, Llanes, Piloña y Villaviciosa.

Además, cuenta con cinco helipistas: La Morgal, Linares (Ibias), Cangas de Onís, La Curiscada (Tineo) y Grandas de Salime.

Para el desempeño de sus funciones, Bomberos del Principado de Asturias se estructura en: Gerencia, Área de Gestión Administrativa, Departamento de Logística y Área de Intervención.

Objetivos estratégicos a medio y largo plazo:

En cuanto a los objetivos estratégicos de futuro, éstos vienen marcados por la necesaria mejora en la disponibilidad de los parques, siempre con el horizonte puesto en la mejora de los tiempos de respuesta y en la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.

En coherencia con la estrategia marcada desde su creación, se pretende continuar con la mejora y fortalecimiento de los servicios públicos de extinción de incendios y salvamento iniciada por el CEISPA, y ello bajo el diseño de una estructura básica de parques e infraestructuras, que permita hacer frente a las emergencias y desarrollar con mayor eficiencia las actividades propias de la entidad.

Partiendo del objetivo de consolidación del servicio de salvamento y extinción de incendios, y de su configuración como un servicio integral de gestión de emergencias, extinción de incendios y salvamento en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se pretende racionalizar la dotación de medios personales, materiales y de infraestructuras destinadas a la lucha contra los incendios, el rescate y el salvamento, para lograr el buen funcionamiento y operatividad de la intervención en las emergencias.

Actividades desarrolladas en ejercicios anteriores:

Desde la creación de Bomberos del Principado de Asturias se ha realizado un gran esfuerzo en la mejora del servicio, tanto en la ampliación y mejora de los parques, renovando la maquinaria y el parque móvil de que dispone la Entidad y adquiriendo equipos especializados para intervención, como en la dotación del personal necesario para el servicio.

En cuanto a las infraestructuras de parques, desde la creación de Bomberos del Principado de Asturias se han construido los parques de bomberos de Proaza, Barres – Castropol, Parque Central y Cubierta de La Morgal y Coballes – Caso. Asimismo, se han realizado obras de ampliación y mejora en las instalaciones de Monte Linares – Ibias, de Grandas de Salime, de La Curiscada - Tineo, Cangas de Onís, y la urbanización de las instalaciones de La Morgal. También se han modernizado todas las helipistas de la entidad.

En cuanto a la compra y renovación del parque móvil de la entidad, a continuación se hace una somera enumeración de las inversiones realizadas a lo largo de estos años:

- En el año 2002 se adquirieron tres autobombas urbanas ligeras, dos autobombas forestales pesadas, dos furgonetas multisocorro de intervención rápida, dos vehículos pick up, dos vehículos de transporte de personal, un vehículo de rescate en altura, un vehículo para servicios generales y una lancha de rescate acuático.
- En 2003 se adquirieron tres autobombas urbanas ligeras, tres furgonetas multisocorro de intervención rápida, tres vehículos pick up, y se adecuó un vehículo de rescate en altura.
- En 2004 se incorporaron dos furgonetas multisocorro de intervención rápida, dos autobombas urbanas pesadas, tres autobombas forestales y cuatro vehículos de patrullaje pick up.
- En 2005 se adquirieron tres autobombas forestales pesadas, una autobomba nodriza ligera, una autobomba urbana pesada, dos vehículos furgón multisocorro, tres vehículos de patrullaje, cuatro vehículos todo terreno, un vehículo pick up y un vehículo ligero. Asimismo se concertó una operación de arrendamiento financiero de trece vehículos todo terreno.
- En 2006 se adquirieron dos autobombas forestales pesadas, dos vehículos de rescate en altura, seis vehículos todo terreno pick up, cuatro vehículos de transporte de personal, una tienda de puesto de mando avanzado y remolques para equipos de recarga de alta presión.
- En 2007 se compró una autobomba nodriza, un vehículo de grandes emergencias, un vehículo furgón multisocorro, dos autobombas forestales pesadas, cinco vehículos todo terreno de transporte de personal, una furgoneta ligera, y se recarrozaron una autobomba urbana ligera y una autobomba forestal pesada.
- En 2008 se adquirieron dos vehículos todo terreno ligeros doble cabina, un vehículo de rescate en altura, una autobomba forestal pesada, una autobomba urbana pesada, un furgón y un vehículo todo terreno.
- En 2009 se ha adquirido un vehículo de rescate en altura, un furgón multisocorro y un vehículo de transporte de personal.
- En 2011, en el marco de un convenio con la Caja de Ahorros de Asturias, se han adquirido 51 equipos móviles de primera intervención (EMPI), que se pusieron a disposición de diversos ayuntamientos para labores de Protección Civil. Estos equipos estarán equipados con material de primera intervención y autoprotección. Asimismo se adquirieron 5 vehículos todo terreno de mando.
- Además, a lo largo de estos ejercicios, se han adquirido diversos equipos especializados: trajes de aproximación, de intervención y de condiciones meteorológicas adversas; generadores eléctricos, escaleras de asalto, cámaras de imágenes térmicas, protectores air-bag, trípodes de rescate, ducha de descontaminación, cizallas hidráulicas, cortapedales hidráulicos, motobombas, generadores eléctricos, equipos de respiración autónoma, equipos semiautónomos de aire, compresores, equipos de excarcelación, detectores múltiples de fugas y gases, puestos de mando avanzados, estaciones meteorológicas, equipos de comunicaciones y GPS, terminales de comunicaciones en vehículos, etc. También se han adquirido equipos informáticos para los distintos parques de bomberos para la gestión del programa REDBOM, y se ha creado una Intranet y una página web de la entidad.



Por lo que se refiere a los medios aéreos, se ha pasado de contar con un helicóptero en propiedad (subastado en el año 2007) a disponer de tres aeronaves: un helicóptero biturbina medicalizado para rescates y traslados sanitarios y dos helicópteros monoturbinas para incendios forestales y apoyos durante todo el año.

Por último, hay que destacar que en el año 2012 la deuda financiera existente en la entidad, que provenía del extinto CEISPA, se amortizó totalmente.

Objetivos, actuaciones e inversiones durante el 2013:

Desde su creación, Bomberos de Asturias ha realizado un gran esfuerzo para completar una red de parques de bomberos adecuada a las necesidades de la sociedad asturiana. Asimismo, se ha completado la renovación de vehículos y medios materiales. En consecuencia, se establecerá una estrategia encaminada a lograr un perfecto mantenimiento, tanto de infraestructuras como de medios materiales, que optimice la inversión realizada.

En materia de recursos humanos, se pondrá un acento especial en la formación del personal de la entidad, en colaboración con la Escuela de Seguridad Pública, y en las prácticas en intervenciones, para lo que se pondrá en marcha la plataforma informática PRACTIBAS. Todo ello con la finalidad de incrementar la eficiencia en la resolución de las emergencias que pudieran producirse.

Asimismo, se continuará prestando una especial atención a la colaboración con los Ayuntamientos asturianos, tanto en la articulación de medidas de prevención como en la actuación ante siniestros.

En coordinación con la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, se impulsará la revisión de la Estrategia Integral de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales para el periodo 2013-2016.

Se apostará por las acciones encaminadas a informar y concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de adoptar medidas de prevención, autoprotección y actuación ante siniestros.

En definitiva, se concentrarán los esfuerzos en lograr una gestión eficiente y de calidad, en el desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías (PRACTIBAS, Proyecto REBA, etc.) y en la optimización de los recursos disponibles.

Por último, en lo que se refiere a las inversiones a realizar en el año 2013, se continúa con el programa establecido de renovación de equipos

- Programas de gestión de recursos y equipos: se incluyen las nuevas funcionalidades de programas de gestión propios como GESBA, PRACTIBAS y Gestión de Flotas, así como los equipos informáticos necesarios para su funcionamiento. También se hace una reserva para la sustitución de equipos informáticos y emisoras de radiofrecuencia.

Estas inversiones se financiarán con cargo a aportaciones de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes con los que se mantiene un convenio de colaboración para la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 369.

2.8. Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) es una entidad pública constituida por Ley 2/2002, de 12 de abril. Actualmente está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

Su objeto es promover el desarrollo económico equilibrado de la región, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo.

Toda la actividad del IDEPA gira en torno a dos grandes objetivos estratégicos. Por un lado, favorecer y estimular nuevas inversiones en nuestra región, preferentemente en actividades innovadoras y de alto valor añadido. Para ello dispone de programas de ayudas financieras, así como para la creación y mejora de suelo industrial.

El segundo gran objetivo es consolidar y hacer más competitivo nuestro tejido empresarial existente. Para ello desarrolla programas dirigidos a incrementar el grado de innovación y desarrollo tecnológico en nuestras empresas, así como su apertura a mercados exteriores.

De forma resumida, la actividad del IDEPA en ejercicios anteriores se ha centrado en las siguientes actividades:

1. Infraestructuras industriales: la actividad del IDEPA giró en torno al programa de Espacios Industriales 2009-2012, articulado en las siguientes líneas de actuación:
 - Desarrollo de nuevo suelo industrial.
 - Mejora de las áreas industriales existentes.
 - Promoción y desarrollo de edificaciones industriales.

Mediante estas medidas, se lleva a cabo el desarrollo, difusión y mantenimiento en Asturias de una oferta de infraestructuras industriales en volumen suficiente y condiciones adecuadas para atender la demanda existente y prevista a precios competitivos, de forma que se facilite la implantación y la expansión de empresas.

2. Financiación de proyectos de inversión: para favorecer el desarrollo de nuevos proyectos de inversión, el IDEPA dedica parte de sus recursos económicos y humanos a la gestión de convocatorias de ayudas a la inversión materializados en los siguientes programas: Ayudas a proyectos de inversión empresarial y Ayudas a proyectos de especial interés. Asimismo, colabora activamente con la Administración Central en la gestión de las líneas de Incentivos Regionales y Ayudas al desarrollo alternativo de las comarcas mineras.
3. Impulso a la innovación: se cuenta con ayudas financieras para favorecer la innovación y el desarrollo tecnológico en la empresa, como las ayudas innoempresa, innova y cluster.

Junto a estas medidas ha desarrollado programas de información y asesoramiento en programas y normativa comunitaria, así como actividades de difusión y apoyo financiero en materia de innovación, en el marco del convenio suscrito con CDTI. Un año más se trabajó en el desarrollo y consolidación de las ocho agrupaciones empresariales innovadoras (Cluster).

4. Apoyo a la Internacionalización de las empresas: el IDEPA en colaboración con Asturex ha participado activamente en el desarrollo de este programa, mediante ayudas financieras destinadas a subvencionar los gastos derivados de la apertura de las empresas al exterior; convocatoria de becas de comercio exterior, mediante las cuales titulados superiores acceden a formación práctica en comercio internacional, que les capacite para integrarse en departamentos de comercio exterior de empresas regionales; Proyecto Deva, mediante el cual se persigue favorecer el retorno a Asturias de profesionales así como crear una red de relaciones entre empresarios y profesionales, dentro y fuera de nuestra región, que facilite las oportunidades de negocio e inversión entre empresarios asturianos.
5. Información empresarial: el IDEPA viene prestando diferentes servicios de información y asesoramiento a las empresas regionales sobre las diferentes ayudas e instrumentos financieros públicos existentes, indicadores y datos económicos y sectoriales, así como gestión de la propiedad industrial (invenciones, marcas y diseños).

Dada la situación de fuerte desaceleración económica y de caída significativa de la actividad empresarial, con el consiguiente aumento del cierre de empresas e incremento del desempleo, el IDEPA llevará a cabo durante el 2013 una serie de acciones con dos objetivos claros: mantener e incrementar la actividad productiva y mejorar la competitividad de nuestras empresas y la diversificación de nuestro tejido productivo con el objetivo de generar riqueza y empleo para nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido, las medidas que se llevarán a cabo son:

Para mantener e incrementar la actividad productiva, se aplicará un completo programa de apoyo financiero, una de las principales demandas del empresario, que incluye algunas de las líneas que hasta ahora se venían aplicando y otras más novedosas, de forma que a través de un único interlocutor (el IDEPA) puedan obtener los recursos financieros necesarios para llevar a cabo sus proyectos de inversión (subvenciones a fondo perdido, préstamos reembolsables y participativos, participación mediante capital riesgo); para financiar el circulante o

llevar a cabo la refinanciación de sus pasivos; para sus proyectos de I+D+i (cheques de innovación, préstamos para proyectos innovadores, subvenciones a empresas de base tecnológica); para sus estrategias de internacionalización (promoción internacional y contratación de técnicos de comercio exterior, operaciones internacionales, avales para licitaciones internacionales); así como otras destinadas a apoyar las distintas fases de creación y consolidación de proyectos emprendedores. Asimismo, se desarrollarán políticas activas de captación de inversiones y apoyo a nuevos proyectos, generación de oportunidades de negocio a partir de las empresas tractoras regionales y el aprovechamiento de los proyectos públicos regionales (con efecto dinamizador importante).

Para favorecer la diversificación de nuestro tejido productivo y la mejora de la competitividad de nuestras empresas, se llevarán a cabo actuaciones de carácter sectorial, desde la perspectiva que la Comisión Europea plantea bajo el concepto de especialización inteligente y el fortalecimiento de los clusters regionales. El IDEPA ayudará a nuestras empresas a beneficiarse de la financiación nacional de la innovación (principalmente CDTI y ENISA) y de la europea a través del VII Programa Marco de I+D y del nuevo Horizonte 2020; a internacionalizar la tecnología regional y facilitar la presencia de nuestras empresas en las grandes licitaciones internacionales de alto componente innovador. Mediante el apoyo financiero del Gobierno regional y la dirección del IDEPA, se impulsará la creación y desarrollo de nuevos proyectos innovadores y de base tecnológica a través del Centro Europeo de Empresas e Innovación y mediante Asturex, así como la presencia de nuestras empresas en los mercados internacionales, siendo esta una línea de trabajo de máxima prioridad para nuestro gobierno.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 34.

2.9. Consorcio de Transportes de Asturias

CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS

El Consorcio de Transportes de Asturias es un ente público del Principado de Asturias, creado al amparo de la Ley del Principado de Asturias 1/2002, de 11 de marzo, mediante el cual se pretende articular la participación de las distintas Administraciones Públicas en la gestión del servicio de transporte público de viajeros. Está adscrito a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Las metas más importantes que el Consorcio pretende alcanzar a medio y largo plazo son, entre otras, las siguientes:

- Fomentar el uso del transporte público con actuaciones que supongan una mejora del servicio, promoviendo coordinaciones técnicas y tarifarias y mejorando la información a los usuarios.
- Promover la participación de los Concejos en la coordinación de un sistema único de transportes.
- Asegurar la viabilidad económica de los servicios de transporte público actuales y futuros.
- Gestionar el transporte escolar público del Principado de Asturias.
- Disuadir del uso del vehículo privado, contribuyendo a mejorar los niveles de eficiencia energética, contaminación y congestión de nuestras vías.
- Garantizar la comunicación entre los diferentes núcleos de población del Principado de Asturias.
- Planificar el desarrollo de nuevos transportes, en función de las necesidades de desplazamiento generadas por nuevos desarrollos urbanísticos.
- Incorporar a los transportes regulares de viajeros las nuevas tecnologías de gestión y comunicaciones, tales como expendedoras electrónicas de billetes, canceladoras de tarjetas inteligentes, localización de flotas, o sistemas de ayuda a la explotación.
- Señalizar la red, de tal forma que cualquier persona pueda conocer los diferentes servicios de transporte existentes en cada zona.
- Facilitar información a los usuarios sobre servicios disponibles, correspondencias con otros servicios, horarios, tiempos de viaje, precios, etc.

El Consorcio comenzó su andadura efectiva en 2004. Con independencia de otras actividades puramente administrativas, las actuaciones del Consorcio de mayor impacto público han sido las siguientes:

- Implantación del Billete Único en la totalidad del territorio del Principado de Asturias, con varias modalidades que permiten utilizar indistintamente, y a un mismo precio por zonas con independencia de la empresa, tanto los servicios ferroviarios como por carretera y, dentro de estos últimos, tanto urbanos como interurbanos.
- Previamente, la puesta en marcha de abonos de transportes de eficacia limitada en el Valle del Nalón, en los movimientos entre las ciudades de Oviedo, Gijón y Avilés, y una experiencia piloto en la zona de Avilés.
- Implantación de servicios coordinados entre Riaño y Pola de Laviana, entre Pola de Laviana y Gijón, entre Quintes y Gijón, entre Oviedo y Palomar, entre La Felguera, Tuilla y Lada, o entre La Felguera y La Nueva.
- Implantación de un servicio renovado y ampliado de transporte público regular al Aeropuerto de Asturias, garantizando una frecuencia de servicios con Oviedo y Gijón cada hora.
- Implantación de un servicio de transporte público en los Picos de Europa, garantizando una elevada frecuencia de servicios desde Cangas de Onís hasta Covadonga y los Lagos de Covadonga.
- Implantación de servicios de transporte nocturno entre varias localidades asturianas.
- Implantación de nuevos servicios de transporte público entre las principales ciudades asturianas y los polígonos industriales de Llanera.
- Creación de las concesiones zonales, poniendo al alcance del público de las zonas rurales una mayor oferta de transporte público a un coste reducido.
- Gestionar la prestación del servicio público de transporte escolar gratuito del Principado de Asturias.

El Consorcio de Transportes de Asturias pretende alcanzar una coordinación de servicios, redes y tarifas que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos y privados aplicados a la prestación del servicio de transporte público de viajeros que permita poner a disposición del usuario una mejor oferta. Estos fines se concretan principalmente en la consolidación de los bonos y abonos de transportes multiviaje válidos en todos los modos de transporte (Billete Único) en la totalidad del territorio del Principado de Asturias.



Paralelamente se pretenden realizar actuaciones de mejora de determinados servicios de alta ocupación (entre las principales ciudades asturianas y para atender las necesidades de desplazamiento de los trabajadores de los polígonos industriales), y la implantación de nuevos servicios en zonas rurales, principalmente destinados a los colectivos con mayores problemas de movilidad, mediante servicios a la demanda y el aprovechamiento del transporte escolar.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 8.

**2.10. Ente de Comunicación: Ente Público de
Comunicación, Televisión, Radio y Productora de
Programa del Principado de Asturias**



ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con fecha 17 de marzo de 2003 se aprobó la Ley de Medios de Comunicación Social, en la que se establece la creación del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. Se trata de un ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Actualmente está adscrito a la Consejería de Hacienda y Sector Público.

Tiene como competencias la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de titularidad de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

El Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias se rige por la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, modificada por la Ley 6/2003, de 30 de diciembre y por la Ley 2/2006, de 16 de febrero.

El día 30 de junio de 2006 se firma la escritura de cesión de acciones de las sociedades Televisión del Principado de Asturias S.A. (TPA), Radio del Principado de Asturias S.A. (RPA) y Productora de Programas del Principado de Asturias S.A., a título gratuito por parte del Principado de Asturias al Ente Público de Comunicación en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de 18 de mayo de 2006.

A efectos de funcionamiento, administración y alta dirección, el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias se estructura en tres órganos: el Consejo de Administración, el Consejo de Comunicación y la Dirección General.

RTPA inició su andadura en junio de 2006. En este tiempo se ha logrado asentar los pilares principales de un medio de comunicación público, asegurando una información objetiva a través de la emisión de informativos diarios en la radio y la televisión, que se complementan además con el tercer medio de comunicación, el periódico digital.

La información y, en concreto, la referente al territorio asturiano, constituye el eje central de la programación del Ente.

Durante el año 2013 la programación se centrará en programas hechos en Asturias y que tienen esta región como contenido. Se apostará por la calidad en la programación, por la información y la producción con contenidos en los que Asturias sea el referente principal. Es decir, se introducirán dos elementos diferenciadores que potencien aún más la identidad de la cadena (calidad y Asturias). En definitiva, se apostará por contenidos próximos de bajo coste y con una audiencia crítica media.

El objetivo de la radio para 2013 será mantener los niveles de audiencia. En cuanto a la página web, el objetivo es mantener el funcionamiento del periódico digital que garantiza una información permanentemente actualizada y del vídeo bajo demanda (V o D).

La actividad del Ente Público se inició el día 22 de diciembre de 2004 con la constitución del Consejo de Administración y con la del Consejo de Comunicación el día 10 de enero de 2005 y el nombramiento del Director General el 19 de enero de 2005.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 6.

TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.

La Sociedad Televisión del Principado de Asturias, S.A. Unipersonal (TPA) se constituyó el día 26 de julio de 2005. Su creación se autorizó en la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social. La Sociedad tiene carácter unipersonal siendo el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias el único accionista.

La Sociedad estaba participada al 100% por el Principado de Asturias hasta su incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. El día 30 de junio de 2006 se firma la escritura de cesión de acciones a título gratuito por parte del Principado de Asturias al Ente Público de Comunicación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de 18 de mayo de 2006.

La Sociedad tiene por objeto el desarrollo de la organización, ejecución y emisión del tercer canal de televisión, de conformidad con el Real Decreto 1319/2004, de 28 de mayo, las actividades propias de un operador de televisión y la publicación de un periódico electrónico, con noticias, reportajes y otros géneros periodísticos, de información general y especializada en Asturias.

Los objetivos de programación vienen definidos por una necesaria profundización en las necesidades de comunicación de los asturianos y de Asturias en general, tanto dentro de su territorio como con el resto de España y el mundo. Se tratará de mantener una programación que asegure una atención continua a las necesidades y requerimientos de la sociedad a la que se dirige.

El objetivo principal de los servicios informativos de TPA pasa por mantener la calidad, el rigor y la objetividad de TPA Noticias, con la intención de consolidar su credibilidad y continuar ejerciendo el deber social de ofrecer un servicio público de calidad.

En definitiva, la pretensión es consolidar los servicios informativos de TPA como la columna vertebral de la programación de la cadena y contribuir con ello a consolidar y, si cabe, mejorar la audiencia de la Televisión del Principado de Asturias que se ha visto afectada por la importante ampliación de la oferta y la polarización de las audiencias que ha traído consigo el salto tecnológico a la TDT.

El objetivo principal de rtpa.es es incrementar el número de visitas a la web y las conexiones a TPA y RPA en directo.

Noticias:

Incluir filtros en noticias según los criterios de: noticia más leída; noticias mejor valoradas (se incluirá un sistema de valoración numérico) y noticias por concejo.

Desarrollar los siguientes servicios asociados a las noticias: suscripciones a boletín de noticias RTPA y localización geográfica de las noticias con Google Maps.

Televisión y Radio:

Los sitios web para programas de TPA y RPA incluirán: galerías de imágenes; canal de contenidos de RPA y TPA para emisión de entrevistas de radio y televisión; canal de galerías de imágenes independiente de las noticias publicadas en el periódico digital y de los programas; clips de video en las promociones de la web y en la parrilla y cambio en el formato de los vídeos para su adaptación a un mayor número de dispositivos móviles (se realizarán desarrollos de nuevos formatos de video: mp4 y webm).

En definitiva, se apostará en TPA por contenidos de proximidad de bajo coste y con una audiencia crítica mínima.

En los seis años de existencia de RTPA se ha llevado a cabo la creación desde la nada de una estructura de telecomunicaciones que ha comprendido tres apartados: la televisión, la radio y el sitio web que contiene un periódico electrónico completo. En los tres apartados se ha puesto en pie una rejilla de programación y unos servicios que están consolidándose entre las preferencias de los espectadores y usuarios asturianos. Las audiencias no han dejado de crecer en ninguno de los tres medios citados y se han convertido en una referencia general, pero muy especialmente en los contenidos que tienen a Asturias como centro.

En el caso de la televisión, además de una rejilla consolidada y en permanente mejora, se ha completado con éxito el tránsito al mundo digital, se ha puesto en el aire un segundo canal en definición estándar y se han iniciado las emisiones en pruebas en alta definición.

El periódico electrónico, que nació al mismo tiempo que la televisión, ha evolucionado hasta convertirse en un completo sitio web capaz de dar respuesta a los requerimientos de una sociedad que ya ha conseguido el título de sociedad de la información, lo que se ha realizado a costa de un esfuerzo considerable de las personas y las empresas que han colaborado y siguen colaborando en la tarea.

Los objetivos principales para el año 2013 son:



- Mantener la columna vertebral de la programación en la información y la actualidad.
- Mantener la primera edición de TPANoticias como el principal referente informativo en Asturias.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 84.

RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.

La Sociedad Radio del Principado de Asturias, S.A. Unipersonal (RPA) se constituyó el día 26 de julio de 2005. Su creación se autorizó en la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social. La Sociedad tiene carácter unipersonal siendo el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias el único accionista.

La Sociedad estaba participada al 100% por el Principado de Asturias hasta su incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. El día 30 de junio de 2006 se firma la escritura de cesión de acciones a título gratuito por parte del Principado de Asturias al Ente Público de Comunicación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de 18 de mayo de 2006.

La Sociedad tiene por objeto:

- La gestión comercial del servicio público de radiodifusión en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Las actividades propias de un operador de radio.

A medio y largo plazo, RPA reducirá la partida destinada a la elaboración de programas de radio, manteniendo el esqueleto central de la programación.

En los dos últimos años se ha pasado de la emisión de una programación basada en la radio-fórmula, a una programación real que cubre las necesidades informativas de los asturianos, que divulga la lengua asturiana y las actividades de la empresa y la sociedad de la región. En este ejercicio 2013 se pretende continuar la labor pero con un presupuesto más reducido.

El objetivo es mantener la audiencia ya registrada en el Estudio General de Medios.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 10.

**PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.**

La Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A. se constituyó el día 4 de junio de 1987, y entró en funcionamiento dos años después, en 1989. La Sociedad estaba entonces participada al 100% por el Principado de Asturias. Actualmente pertenece al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.

En la escritura de constitución se establece que la sociedad se crea para ser "El instrumento de gestión de un servicio de producción de programas bajo la titularidad del Principado de Asturias". En 1992, y en cumplimiento de la nueva legislación sobre sociedades anónimas, se llevó a cabo una modificación de los estatutos de la sociedad, cuyo objeto social quedó definido del siguiente modo: "La sociedad tiene por objeto la gestión de las actividades que, en materia de producción y programación de televisión y radio, acometa el Principado de Asturias".

Posteriormente, la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de Marzo, de Medios de Comunicación Social, establece en su disposición transitoria lo siguiente: "El Consejo de Gobierno cederá al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias el ejercicio de los derechos políticos derivados de la titularidad de las acciones de la sociedad anónima Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A." La Ley 2/2006, de 16 de febrero, introduce modificaciones con respecto a la norma anterior, estableciendo la incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias de los títulos representativos del capital social de la mercantil, incorporación aprobada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias con fecha 18 de mayo de 2006.

Finalmente, el 30 de junio de 2006 se elevó a escritura pública dicho acuerdo del Consejo de Gobierno, así como los estatutos sociales de la Productora, que pasó a contar con un administrador único, que lo es en su condición de Director General del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.

Son el Consejo de Administración del Ente y su Director general quienes determinan los objetivos estratégicos de la empresa a medio y largo plazo y que, básicamente, suponen que la Productora de Programas del Principado actúa como proveedora de contenidos de radiodifusión y televisión para RPA y TPA, siéndole encomendada la producción de aquellos programas que TPA y RPA consideran de interés y, de manera relevante, la producción de contenidos para televisión en Alta Definición (HD).

La Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A. inició su actividad en 1989, dedicándose a la producción de programas de radio y televisión, inicialmente difundidos y emitidos por RNE y TVE, mediante sendos Convenios de Colaboración suscritos con ambas sociedades estatales.

En el caso de la radiodifusión, la sociedad gestiona, desde 1992, Radio Langreo, antigua emisora de RNE en el valle del Nalón, que emite, de lunes a sábado, una programación de cinco horas diarias, lo que supone más de 1.500 horas anuales de producción radiofónica. Además, Radio Langreo desde el 2012 elabora el programa matinal de RPA "El Tren de RPA". La Productora de Programas colabora también de manera activa en la Coordinación de Contenidos de RPA, con la aportación de un especialista en esa materia.

Por lo que se refiere a las emisiones televisivas, desde el 2006, el grueso de la producción se orienta a la elaboración de programas para la TPA. Entre el 2006 y el 2011, se elaboraron un total de 594 producciones audiovisuales, incorporadas a la parrilla de emisión de TPA en programas tales como Sección de Homicidios, Los Olvidados, Documento TPA, Mirasturias (y su versión en asturiano, Mirasturies), 24 x 30, Cocinado en Asturias, A gran escala, Pieces y Camín (en coproducción); Objetivo Asturias... La Productora se responsabiliza además de la realización de los espacios promocionales de programas, películas, etcétera, de TPA.

Para el ejercicio 2013 la empresa mantiene su objetivo de continuar produciendo programas de radio y televisión y, especialmente en el caso de estos últimos, ampliar y consolidar la producción de programas para TPA, tanto grabados como, cuando así se determina por la demandante del servicio, realizados en el plató de la cadena.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 13.

3. MEMORIA DE OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

3.1. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.

**SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.**

La Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S. A., se constituyó el 28 de febrero de 1990. Fue creada al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 7/ 1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Asturias, mediante Disposición Adicional de la Ley 7/1989, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 1990, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de enero de 1990, configurándose como sociedad instrumental para la ejecución material de tareas recaudatorias. Está adscrita a la Consejería de Hacienda y Sector Público.

De acuerdo con el convenio suscrito entre el Principado de Asturias y la Sociedad el 17 de octubre de 1994, ésta ha venido actuando como instrumento del Principado de Asturias para la ejecución material de las funciones de recaudación cuya competencia haya asumido el Principado de Asturias en virtud de delegación o mediante convenio, y esté asignada al Servicio de Recaudación, ejerciendo las tareas previstas en sus estatutos y aportando la infraestructura, colaboración y apoyo material que se precise. Todo ello sin perjuicio de la competencia y de la adopción de actos administrativos en la materia, que corresponderá a los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

El capital social está compuesto por 1.000 acciones nominativas, de 300,5 euros de valor nominal cada una. La participación accionarial se distribuye como sigue: Principado de Asturias 83,1%, Ayuntamiento de Proaza 0,1%, Ayuntamiento de Lena 0,1%, Ayuntamiento de Quirós 0,2%, Ayuntamiento de Illano 0,2%, Ayuntamiento de Illas 0,3%, Ayuntamiento de Riosa 4%, Ayuntamiento de Gijón 10%, Ayuntamiento de Teverga 2%.

Los objetivos de la Sociedad son el apoyo en la ejecución material de la gestión tributaria desarrollada por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, mediante la prestación de servicios que éste le requiera.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 10.

3.2. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)

**SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S. A. U. (SADEI)**

La Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI) fue constituida el 22 de febrero de 1966. Está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo. Su objeto social incluye la realización de estudios estadísticos, demográficos, sociales y económicos, así como la prestación de servicios relacionados con estas materias. El capital social es de 328.753,62 euros, siendo el Principado de Asturias propietario del 100% del mismo.

Los objetivos de SADEI a medio y largo plazo no varían sustancialmente con respecto a los últimos años: realización de estadísticas, estudios y ediciones para el Principado de Asturias principalmente.

En 2013 se espera seguir elaborando aquellos trabajos que con carácter periódico se vienen programando para el Principado de Asturias, así como otros de carácter puntual que se requieran. Para la realización de estos objetivos está prevista la firma de una encomienda de gestión, en la cual se fijarán los trabajos a realizar por la Sociedad, así como los plazos de ejecución y su financiación.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 19.

3.3. Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.

**SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S. A.**

La Sociedad fue constituida el 17 de noviembre de 1960 y su objeto social es el estudio, promoción y construcción de edificios, así como el desarrollo de actividades características del negocio de hostelería en locales propios o ajenos y la adquisición de participaciones en negocios inmobiliarios y hoteleros. El Principado de Asturias posee 75.804 acciones que representan el 99,59% del capital de la Sociedad, la cual está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

El objetivo de la Sociedad se ha concretado en la explotación del Hotel Pelayo, en Covadonga. A tal fin realizó el acondicionamiento del mismo en 1961, en cumplimiento de lo previsto en el contrato de arrendamiento suscrito con el Cabildo de Covadonga. Posteriormente, en 1987, se efectuó una profunda remodelación y reforma. A partir de 1996 se empiezan a presentar de forma acusada unos resultados deficitarios como consecuencia de la apertura de nuevos establecimientos en la zona, las dificultades para la celebración de bodas y banquetes, y que el Hotel se ha ido deteriorando y permanece abierto en el periodo de baja temporada, siendo todo ello origen de importantes pérdidas, dada la necesidad de soportar unos costes fijos que no se ven compensados con la producción de ingresos.

Estas circunstancias no permitieron acometer las obras necesarias de adaptación del establecimiento que propiciarán un cambio en la forma de explotación. En consecuencia y dado que los accionistas no estaban dispuestos a la aportación de fondos para la realización de las obras, se iniciaron gestiones con el Arzobispado y grupos inversores que, a cambio de financiar las obras, se hicieron cargo de la explotación del Hotel mediante un contrato de subarrendamiento de la actividad.

Como resultado de lo indicado en el apartado anterior y de acuerdo con el Arzobispado, propietario del edificio, se seleccionó a la entidad "Hostelería del Real Sitio, SL.", que tras la formalización de los contratos se hizo cargo de la plantilla, así como de la explotación del Hotel.

Por tanto, la Sociedad no realizará inversiones ni tendrá ningún tipo de actividad y únicamente, por exigencia del contrato, tendrá que soportar el coste de la renta que repercutirá a los subarrendatarios.

En los ejercicios 2004-2005 se procedió a formalizar una operación de saneamiento financiero mediante la reducción de capital para cancelar pérdidas, así como la ampliación ya acordada de 264.000 euros, suscrita y desembolsada por el Principado de Asturias.

El balance quedó reducido a la disponibilidad de tesorería y el coste de las obras de acondicionamiento del Hotel realizadas en 1987 pendiente de amortizar, cuya liquidación será objeto de negociación al final del contrato.

3.4. Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)

**HOSTELERÍA ASTURIANA, S. A.**

Hostelería Asturiana, SA (HOASA) fue constituida el 7 de diciembre de 1968 y su objeto social es el fomento y explotación del negocio de hostelería en todas sus ramas, en edificios propios o arrendados, o bien en gestión o por adquisición de participaciones. El capital de la Sociedad asciende a 5.012.100 euros y la participación directa del Principado es del 45,17% del capital social, correspondiendo asimismo participaciones significativas a Cajastur (38,86%) y la SRP (5,78%). HOASA está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo. Explota el Hotel de la Reconquista, en Oviedo, con categoría de cinco estrellas e inaugurado en 1973.

El resultado de la actividad ordinaria en los últimos años se ha visto afectado por la situación de crisis económica que atraviesa el país, registrándose una importante reducción en los ingresos de la actividad ordinaria de la explotación del hotel. Se han realizado actuaciones para aumentar la confortabilidad del establecimiento con la mejora de la climatización y de la zona de restauración. También se han remodelado las habitaciones de la zona sur del hotel.

Es objetivo de la Sociedad mantener el estado de las instalaciones y el grado de prestación de servicios en un alto nivel de calidad, de forma que sirvan de referente para captar un turismo de calidad. Se colaborará en la organización de congresos y reuniones de empresa, beneficiando de esta forma no sólo los resultados de explotación del Hotel, sino la actividad general de la Región. Se programarán visitas y promociones, tanto de forma individual como conjuntas con la cadena que tiene encomendada la gestión, así como con organizaciones del ramo y otros establecimientos de hostelería.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 90.

3.5. Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.

INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, S. A.

ITVASA fue constituida el 13 de febrero de 1988. Su capital social está formado por 25 acciones nominativas de 6.010,12 euros cada una, suscritas y totalmente desembolsadas, que son propiedad de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, socio único. Está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

El objeto social es la gestión del servicio de inspección técnica de vehículos automóviles (ITV) en el ámbito del Principado de Asturias, la colaboración con la Administración en la aplicación de la reglamentación de vehículos y todas las actividades que se deriven de tal aplicación, la realización de diagnosis de todo tipo de vehículos y de sus componentes, así como la prestación de colaboración y asistencia técnica y logística a otras empresas dedicadas a la ITV, cualquiera que sea su ámbito territorial de actuación.

La Sociedad comenzó sus actividades en 1988, contando con una estación en Pruvia, así como con una unidad móvil de inspección, instalaciones que adquirió en propiedad al Principado de Asturias. Actualmente, ITVASA cuenta con 9 centros de ITV distribuidos por toda la geografía regional, acercando el servicio a los clientes de forma que prácticamente el 90% del parque está a menos de 15 kilómetros de una estación de ITV. Estos centros son: Pruvia, Mieres, Ribadesella, Gijón, Jarrio, El Entrego, Avilés, Cangas del Narcea y Siero-Principado. Las oficinas centrales de dirección y gestión de información y comunicaciones se encuentran en Oviedo. Dispone asimismo de dos estaciones de ITV a domicilio para inspecciones de vehículos especiales y agrícolas y una estación ITV móvil para inspección a ciclomotores, cuatriciclos, *quads* y asimilados.

Las inspecciones que realiza ITVASA se circunscriben a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y son principalmente inspecciones periódicas (revisiones establecidas por el RD 2042/1994 a las que tienen que someterse los vehículos con una periodicidad determinada en función de la edad y el tipo de vehículo), que suponen el 97% del total. También se realizan inspecciones por matriculación, reformas, duplicados, enganches, verificación de taxímetros, escolares, así como inspecciones voluntarias a vehículos de clientes que quieren comprobar su estado.

El número total de líneas equipadas es de 50, siendo 29 para turismos y vehículos ligeros y 10 para vehículos pesados, además de la línea móvil para efectuar inspecciones a ciclomotores, motocicletas *quad* y ATVs.

La fuente de financiación de la empresa son los ingresos de mercado obtenidos por la prestación del servicio de ITV. No recibe del Principado de Asturias transferencias corrientes ni de capital.

Los objetivos de ITVASA consisten en ser un referente en cuanto a calidad técnica a nivel sectorial, alcanzar una alta eficiencia, y conseguir que dicha eficiencia sea percibida en sus precios, accesibilidad y ahorro de tiempo y suficiencia financiera. En esta línea, se han realizado actuaciones de forma progresiva y continuada desde la puesta en marcha de la empresa. Entre ellas cabe destacar una primera aplicación informática de gestión y base de datos de ITV (años 1993-94); obtención de la certificación ISO 14001-2004 (2008); certificación OHSAS 18001-1999 (2008); certificación OHSAS 18001-2007 (2009); obtención de la certificación del sistema de gestión I+D+i norma UNE 166002, obtención del sello EFQM 400+ de excelencia en la gestión, constitución del Comité de Responsabilidad Social de ITVASA para el despliegue de la responsabilidad social (2010), obtención de patente para el desarrollo de un sistema de GPS para el cálculo de distancias y velocidades recorridas por vehículos de servicio público (taxímetro) en el año 2011; desarrollo de actividades formativas en la modalidad *e-learning*, obtención del Premio Socio Innovador 2011 del Club Asturiano de Innovación y presentación de memoria para la renovación del Sello EFQM (año 2012).

Los objetivos, actuaciones e inversiones para 2013 están influidos por la situación de la demanda. Aunque el crecimiento neto del parque automovilístico de Asturias es moderado, la incorporación progresiva de nuevas pruebas (medición de humos, inspección de motocicletas y *quads*, previsible medición futura de nivel de ruidos) y el también previsible aumento de la edad de inspección de los turismos y el posible aumento de frecuencia de la inspección de emisión de contaminantes plantean continuamente nuevas exigencias de equipamiento y prestación de servicio. Es posible que la reciente modificación de la reglamentación aplicable a la legalización de las reformas tenga un impacto importante en la actividad, dado que algunas modificaciones de los vehículos que con anterioridad no eran tipificadas como reformas han pasado a serlo, lo que puede suponer incremento en trámites administrativos a estos vehículos así como en el número de inspecciones no periódicas relativas a la legalización de dichas reformas. Puede ocurrir que la obligatoriedad de legalizar nuevas reformas incida en las necesidades futuras de ampliación de la capacidad y en la revisión de los procesos asociados para su racionalización y mejora, si bien se estima que el mayor impacto haya correspondido a los ejercicios inmediatamente anteriores.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 192.

3.6. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.



SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

La Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.(en adelante SRP) es una sociedad operativa del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), organismo adscrito a la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias, que fue constituida el 23 de marzo de 1984 al amparo del Decreto 19/1984 de la Consejería de Presidencia, y tiene por objeto, entre otros, el desarrollo industrial de Asturias mediante la promoción de inversiones en la región participando en el capital y concediendo préstamos a sociedades a constituir o ya existentes.

El capital social actual es de 66.547.338,48 euros representado por 221.448 acciones nominativas de 300,51 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas. El Principado de Asturias posee el 62,47% del capital de la SRP, mientras que Cajastur posee el 29,32%, perteneciendo el resto a diversos accionistas privados.

En los cinco últimos ejercicios cerrados (2005-2011) la actividad de la sociedad fue la siguiente (datos económicos en euros):

El importe de las inversiones aprobadas por el Consejo de Administración de la SRP ascendió a 34.092.068,52 euros, distribuidos como sigue:

	2007	2008	2009	2010	2011
Nuevos proyectos	10.081.000,00	4.770.000,00	2.414.351,62	1.838.131,44	1.500.000,00
Ampliaciones	935.447,96	80.000,00	1.050.000,00	633.137,50	0,00
Préstamos	1.250.000,00	900.000,00	3.520.000,00	1.300.000,00	3.820.000,00
TOTAL	12.266.447,96	5.750.000,00	6.984.351,62	3.771.268,94	5.320.000,00

El desglose anual de los mismos y sus principales datos son como sigue:

Año	Proyectos Aprobados	Inversión Total	Participación SRP	Empleo
2007	2	38.589.440,00	10.081.000,00	110
2008	3	25.019.000,00	4.770.000,00	132
2009	3	12.079.958,85	2.414.351,62	35
2010	3	5.887.086,00	1.838.131,44	75
2011	6	13.908.664,33	5.320.000,00	132

El detalle de las ampliaciones de capital suscritas por la sociedad en empresas en las que ya participaba, es el siguiente:

Año	Nº empresas	Importe Total
2007	2	935.447,96
2008	1	80.000,00
2009	1	1.050.000,00
2010	2	633.137,50
2011	0	0,00

El desglose de sus préstamos es el siguiente:

Año	Nº empresas	Importe Total
2007	3	1.250.000,00
2008	1	900.000,00
2009	7	3.520.000,00
2010	3	1.300.000,00
2011	5	3.820.000,00

La sociedad desinvirtió en 14 empresas, distribuidas como sigue:

	2007	2008	2009	2010	2011
Empresas Desinvertidas	5	2	4	2	1

La evolución de los resultados (en euros) para los ejercicios señalados es la siguiente:

Ejercicio	Resultado
2007	2.592.907,72
2008	1.914.034,25
2009	627.073,30
2010	338.951,06
2011	-1.939.883,07

Desde el inicio de actividad de la sociedad hasta finales de diciembre de 2011, el Consejo de Administración autorizó la participación en 200 proyectos empresariales y la desinversión en 74.

El importe que la SRP tenía invertido en empresas activas a la misma fecha, independientemente de los importes contabilizados, ascendía a 61.253.299,62 euros, distribuidos como sigue:

- Participaciones en capital: 47.743.299,62 euros
- Préstamos 13.510.000,00 euros

La sociedad continuará a lo largo de 2013 desarrollando su actividad y proporcionando una vía alternativa de financiación a los emprendedores y empresarios asturianos, o a aquellos que quieran implantar su proyecto en Asturias, para llevar a cabo nuevas iniciativas empresariales y/o ampliar las ya existentes. Esto se articula fundamentalmente mediante la participación minoritaria y temporal en el capital social de las empresas, como un accionista más y la concesión de préstamos, preferentemente participativos, ofreciendo además una colaboración profesional en la implantación, desarrollo y consolidación del proyecto.

Esta actividad se materializará mediante la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Invertir en proyectos empresariales innovadores viables y de claro interés regional colaborando con otras entidades públicas y privadas como ENISA para aprovechar las sinergias e incrementar la capacidad inversora.
- Proporcionar respaldo al desarrollo de las empresas participadas colaborando en la búsqueda de financiación adicional, apoyando su internacionalización, así como otros servicios.
- Difundir entre el tejido empresarial de Asturias las herramientas financieras de la sociedad.
- Mantener el compromiso con la calidad a través de la introducción de mejoras en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Colaborar en el desarrollo del Programa de Fomento de la Cultura Emprendedora mediante la creación de un fondo específico de apoyo financiero a proyectos de emprendedores innovadores, especialmente



aquellos de base tecnológica. Para ello, se mantendrán vigentes los convenios firmados con la Asociación de Jóvenes Empresarios de Asturias y con la Universidad de Oviedo.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 14.

3.7. Sociedad Regional de Turismo, S.A.

**SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO, S. A.**

La Sociedad Regional de Turismo, SA fue constituida como compañía mercantil de forma anónima de carácter unipersonal, cuyo único socio es la Sociedad Regional de Promoción de Principado de Asturias, Sociedad Anónima.

Constituye su objeto social la prestación de servicios de asesoramiento para la promoción del sector y actividades turísticas del Principado de Asturias mediante acciones como:

- Apoyo en la comercialización
- Programación y promoción de ofertas turísticas nuevas.
- Diseño y ejecución de campañas de promoción y comercialización de esas ofertas.
- Gestión de una oficina de congresos y convenciones.
- Central de Reservas.
- Gestión de equipamientos socio-culturales.

Actualmente la sociedad está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo del Gobierno del Principado de Asturias.

Su capital social está formado por 20.000 acciones de un valor nominal de 6,01 euros cada una totalmente desembolsadas siendo actualmente su accionista único la mercantil denominada Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, Sociedad Anónima.

La sociedad obtiene sus fuentes de financiación de las subvenciones que recibe del Gobierno del Principado de Asturias para la promoción y desarrollo turístico del Principado de Asturias así como en menor medida de la venta de publicaciones, folletos turísticos y artículos promocionales.

De cara a los próximos ejercicios, y en el marco del Programa Estratégico para el desarrollo del Sector Turístico Asturiano para el periodo 2013-2015, se ampliarán programas y se desarrollarán acciones concretas de promoción encaminadas a utilizar pilares turísticos estratégicos de Asturias: su naturaleza (espacios protegidos, reservas de la biosfera, monumentos naturales y otras figuras de protección); la historia y la cultura asturianas (arte rupestre, castros, monumentos prerrománicos, museos); los recursos gastronómicos; la costa asturiana, las villas marineras y las ciudades de Asturias, tanto por su potencial turístico como por su potencial de captación de congresos.

Dada la actual coyuntura económica, y en base a los datos obtenidos sobre la procedencia de los usuarios de alojamientos turísticos, se realizarán acciones promocionales para fomentar el turismo interior regional; se seleccionarán Madrid, País Vasco, Cataluña, Galicia y Castilla y León como mercados fundamentales para fortalecer las acciones de promoción y comercialización, y se fortalecerá expresamente la labor de promoción turística internacional de Asturias en los principales países emisores de turistas a nuestra Comunidad.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 32.

3.8. Sedes, S.A.

**SEDES, S. A.**

Sedes, S. A., se constituyó el 10 de mayo de 1947 con el objeto de estudiar, promocionar y construir edificios, tanto de promoción propia como para terceros, así como la realización de todo tipo de operaciones relacionadas con este ámbito, como la adquisición de terrenos, urbanización, parcelación, arrendamiento y venta de viviendas. Actualmente está adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

La actividad empresarial de Sedes, S. A., abarca la conservación y rehabilitación de edificaciones de carácter residencial, industrial o de servicios, así como el desarrollo de grandes proyectos de ingeniería civil.

El objetivo primordial de Sedes a corto y medio plazo es intentar superar la crisis del sector. Para ello, la actividad de la empresa se centrará -en su vertiente de promotora- en la construcción y venta de aquellas viviendas cuya ubicación permite prever mejores perspectivas en la actual situación, así como intentar vender los stocks que actualmente tiene la empresa mediante una política más agresiva de precios. En cuanto a la actividad de Sedes como constructora para terceros, también viene muy influida por la situación general, lo que hace que se prevea muy poco movimiento tanto de clientes privados como de licitación pública. Una vez superado este ciclo, el objetivo de Sedes será la construcción y promoción de viviendas libres en los suelos de los que actualmente dispone, especialmente en Oviedo.

En los últimos 5 años, a Sedes, S. A., se le han adjudicado obras como constructora por un valor de más de 110 millones de euros, en su mayor parte obras de edificación, teniendo mayor peso en los dos últimos ejercicios la edificación no residencial. En los últimos seis años, la empresa ha iniciado la construcción de aproximadamente 850 viviendas en su actividad promotora, de las que aproximadamente 550 son viviendas de protección autonómica. En 2011 se constituyó una unión temporal de empresas con la Sociedad Anónima Saneamiento y Depuración, para la realización de las obras de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Llanes de la Junta de Saneamiento del Principado de Asturias, obra que estuvo paralizada y se reanudó en noviembre de 2012.

Durante 2013 las actuaciones de Sedes se centrarán en la finalización de las actuaciones en marcha, entre las que se encuentra la finalización de las obras de ampliación del Museo de Bellas Artes de Asturias.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 71.

3.9. Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)

VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. (VIPASA)

Viviendas del Principado de Asturias, S. A. (VIPASA) se constituyó el 6 de mayo de 1.991. Actualmente está adscrita a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda. Su objeto social incluye la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública del Principado de Asturias, desarrollando las funciones propias de la administración de fincas que se le encomiendan; la gestión del fondo de suelo público para viviendas sociales del Principado de Asturias, regulado por el Decreto 84/89, de 27 de julio; la amortización y enajenación de viviendas del Principado de Asturias; la promoción de viviendas protegidas y la gestión de los programas promovidos por la Administración del Principado tendentes a facilitar el acceso a la vivienda, y la adquisición de todo tipo de activos inmobiliarios de uso residencial, así como su administración, en especial el alquiler de los mismos y, en su caso, la enajenación.

Las actividades de VIPASA se han ido ampliando, lo mismo que el objeto social, a lo largo de los años transcurridos desde su constitución. Las actuaciones que desarrolla son las siguientes:

1. Gestión de la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública propiedad del Principado de Asturias.

VIPASA, desde el momento de su constitución, asume la gestión de la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública del Principado de Asturias, de acuerdo con el objeto social para el que ha sido constituida, formalizando tal encargo a través de Convenio bilateral, de renovación anual, con el Principado de Asturias, en el que se recogen las funciones administrativas, de cobranza y de seguimiento y control que debe llevar a cabo. En la cláusula segunda de dicho Convenio se indica la aportación que realiza el Principado de Asturias a VIPASA para la realización de las funciones indicadas. Además también percibe del Principado de Asturias una aportación con destino a la realización de reparaciones para el mantenimiento y conservación de las viviendas y acondicionamiento de locales y garajes propiedad del Principado de Asturias.

En la actualidad (datos de septiembre de 2012) VIPASA gestiona un parque propiedad del Principado de Asturias aproximado de 11.140 inmuebles, de los cuales 8.358 son viviendas que se encuentran en régimen de alquiler, 935 son garajes, 107 son locales y 1.740 son viviendas en régimen de compraventa.

2. Promoción de viviendas protegidas.

La Ley 6/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2004, en su Disposición Adicional Tercera, autorizó al Consejo de Gobierno para la ampliación del objeto social de la empresa pública Viviendas del Principado de Asturias S.A., para llevar a cabo la promoción de viviendas protegidas y la gestión de los programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda.

Los criterios establecidos en la promoción de parque propio permiten que en cada promoción la construcción de una parte de viviendas se destine al arrendamiento y otra a la venta, en porcentajes variables, pero siempre destinando al menos el 50% de las viviendas al arrendamiento. En la actualidad ese porcentaje se cumple con creces, ya que del total de viviendas terminadas o en construcción, el 78% se destinan al alquiler. Las viviendas de alquiler permanecerán en el patrimonio de la sociedad, así como los terrenos correspondientes a las mismas, al menos veinticinco años, plazo establecido en la calificación definitiva para la devolución del préstamo hipotecario.

La actividad promotora de la sociedad le ha permitido generar un total de 619 viviendas terminadas, locales y garajes, provenientes de la propia construcción, así como de la adquisición de viviendas libres en stock para transformarlas en protegidas.

3. Programas tendentes a facilitar el acceso a la vivienda:

Prevía modificación del objeto social de VIPASA, en los convenios anuales de encomienda de gestión suscritos con el Principado se ha venido contemplando la realización de los siguientes programas:

- Gestión del Programa Autonómico de Ayudas al Alquiler
- Programa estatal de Renta Básica de Emancipación
- Sociedad Pública de Alquiler (S.P.A.)
- Recuperación y puesta a disposición de viviendas vacantes pertenecientes al parque de viviendas del Principado de Asturias (viviendas vacantes pendientes de reparar y/o en diferentes situaciones de gestión)

4. Registro de Demandantes de Vivienda Protegida del Principado de Asturias

El Registro de Demandantes de Vivienda Protegida se desarrolla al amparo de lo previsto en el RD 2066/2008 para establecer los mecanismos que garanticen la igualdad y concurrencia en el acceso a viviendas protegidas por parte de los ciudadanos que reúnan los requisitos previstos en la ley, con independencia de la naturaleza jurídica del promotor.

5. Optimización de los locales propiedad del Principado cuyo único uso posible sea de garaje.

La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/2003, autoriza a quienes ostenten la titularidad de las Consejerías competentes en materia de vivienda y patrimonio, respectivamente, a transmitir a la empresa pública VIPASA el patrimonio de las viviendas protegidas incluidos los locales y garajes.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2006, rectificado por otro de 3 de agosto del mismo año, se autorizó la atribución de facultades a la Consejera de Vivienda y Bienestar Social en orden a la administración, gestión y explotación de todos los locales propiedad del Principado cuyo único uso posible sea de garaje, la cual desde entonces se encomienda a VIPASA por Convenio anual suscrito con el Principado, dentro de las funciones de administración y cobranza. La tarea de VIPASA desde que se ponen a disposición por la Dirección General de Vivienda es la de redacción del proyecto de ejecución, obtención de licencias, licitación de las obras y su posterior comercialización en régimen de alquiler, de la misma forma que las viviendas propiedad del Principado de Asturias.

En 2013 la sociedad continuará con la actividad que viene desarrollando hasta ahora. Para ello, recibirá una transferencia en concepto de encomienda de gestión para la administración del parque público de viviendas propiedad del Principado de Asturias de acuerdo al convenio firmado entre VIPASA y el Principado de Asturias, así como una subvención nominativa en concepto de reparaciones de inmuebles del parque propiedad del Principado de Asturias.

En el desarrollo de su actividad promotora, la sociedad tiene previsto recibir durante el 2013, subvenciones al promotor provenientes del Ministerio de Vivienda con destino a la construcción de viviendas protegidas destinadas al alquiler (promociones de Roces y La Laboral), así como las de las calificaciones energéticas de Blimea (venta y alquiler) y Tineo (venta y alquiler).

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 32.

**3.10. Empresa Pública Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S.A.**

EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

La creación de la Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias S. A., fue autorizada por la Ley del Principado de Asturias 7/2002, de 24 de junio, donde se establece que la Empresa actuará como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración Autonómica y de las entidades locales asturianas que, a tal fin, suscriban los correspondientes convenios con la Administración del Principado. Estará obligada, en consecuencia, a ejecutar los trabajos y prestar los servicios que éstas le encarguen.

El capital social de la Empresa es de 150.000 euros, íntegramente suscrito y desembolsado por el Principado de Asturias, y está compuesto por 1.500 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas. Está adscrita a la Consejería de Hacienda y Sector Público.

La Sociedad, como medio instrumental propio y servicio técnico de la Administración del Principado, está obligada a ejecutar aquellos encargos realizados por la Administración del Principado de Asturias en el ejercicio de sus competencias y en el ámbito definido por su objeto social, lo que condiciona de manera importante la definición de objetivos a medio y largo plazo.

Entre otras líneas de trabajo, podemos destacar:

- Gestión de instalaciones y equipamientos estratégicos en el desarrollo de planes y proyectos, tanto medioambientales como de desarrollo rural.:
- Actuaciones medioambientales:

Participación activa en proyectos singulares o estratégicos diseñando acciones de mejora para el desarrollo de procesos eficientes en el uso de recursos naturales, eficaces en la protección del medio ambiente y orientados al desarrollo sostenible.

- Infraestructuras, Seguridad y Salud Laboral:
 - Servicios técnicos de ingeniería y arquitectura.
 - Redacción de proyectos de obras, supervisión y control técnico de proyectos.
 - Dirección de obra y asistencia técnica a la dirección de obra.
 - Asistencia para la realización de estudios de seguridad y planes de seguridad y salud que se complementa con la coordinación de seguridad en obras y/o vigilancia, incluyendo planes de emergencia y evacuación.
- Encuesta de infraestructura y equipamientos locales (EIEL):

Realización de los trabajos de actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL); diseño, carga inicial y aplicación de un Sistema de Información Geográfica (SIG-EIEL) e implantación de un sistema de actualización continua en ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes.

Integración de los datos en un Sistema de Información Geográfica (SIG), que permite su consulta de manera simple, mediante mapas temáticos y ortoimágenes. Cálculo y seguimiento de indicadores de información municipal.
- Asistencia técnica ganadera:

Verificación del adecuado cumplimiento, por parte de los productores, de las medidas establecidas por la Política Agraria Común, mediante equipo de campo compuesto por titulados cualificados, y posterior tratamiento de los datos obtenidos.
- Sanidad animal:
 - Calidad y seguridad alimentaria.
 - Ejecución de programas de lucha y prevención de plagas y enfermedades vegetales y animales con equipos multidisciplinares en los que se incluye personal de campo y personal de laboratorio y grabación de datos.
 - Elaboración de planes y estudios en materia ganadera y agroalimentaria.

- Otros servicios:

En su función de medio propio instrumental y servicio técnico de las Administraciones, la Sociedad realiza labores de apoyo a los servicios de la Administración del Principado de Asturias en diferentes ámbitos.

Para el ejercicio 2013 no se prevén inversiones. Durante los ejercicios 2009 y 2010 ha sido necesario realizar una inversión en instalaciones técnicas y otro inmovilizado material debido al acondicionamiento de los nuevos locales en la Laboral y a la adquisición del software necesario para la ejecución de los nuevos encargos y/o actualización del existente.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 35.

3.11. Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.

CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, S. A. (VALNALÓN)

Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S. A., se constituyó el 17 de mayo de 1987. Está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo. Tiene un capital social de 8.634.441 euros, que pertenece en su totalidad a la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S. A.

El objeto social incluye la formación, gestión, promoción y comercialización de suelo y naves industriales; la puesta en marcha y gestión de centros de empresas; la elaboración de estudios socioeconómicos y planes de marketing para suelo y naves industriales; la realización de proyectos de urbanización de suelo Industrial y de rehabilitación de naves industriales; la selección de equipos de gestión de aquéllos; la elaboración, edición, producción y comercialización de materiales didácticos o de divulgación; la formación a personas desempleadas o trabajadores, a potenciales emprendedores, empresarios, profesores de formación reglada, continua u ocupacional y el asesoramiento a potenciales emprendedores, empresarios, para la puesta en marcha y consolidación de la empresa y, en general, cualquier otra actividad que sea conexas, antecedente o consecuente con la principal.

Los ingresos con que cuenta la empresa corresponden a ingresos por alquileres y prestación de servicios y a subvenciones de explotación que le son concedidas con destino a programas de fomento de la cultura emprendedora.

Los objetivos estratégicos de la Sociedad se sitúan en el ámbito educativo y en el de la creación y consolidación de empresas.

En el ámbito educativo (educación emprendedora), se proyecta seguir con la implantación y potenciación los programas educativos desarrollados en la actualidad. Asimismo se prevé diseñar y desarrollar nuevos programas para fomentar el emprendimiento dirigidos a las familias, para que valoren mejor la importancia de las capacidades emprendedoras y las potencien en sus hijos e hijas. Otro objetivo es intensificar el trabajo con el profesorado, y en este contexto se ha solicitado y obtenido la inclusión en el programa comunitario ADEPTT, con una duración de 2 años.

En el ámbito de la creación y consolidación de empresas (promoción emprendedora), las dos grandes áreas de actuación son el Semillero de Proyectos y los Centros de Empresas. En cuanto al Semillero de Proyectos, se prevé seguir en el camino iniciado en 1992, con el objetivo de que todas las personas que tengan una idea empresarial cuenten con el apoyo suficiente, tanto humano como de infraestructura, para que su proyecto de empresa tenga las mejores condiciones de salida. En cuanto al Centro de Empresas, se observa que debido a la crisis y a la mayor dificultad para obtener financiación suficiente, el nivel de ocupación ha descendido. No obstante, se constata que la tasa de supervivencia es superior a la de las empresas que no inician su actividad en los Centros de Empresas, debido a que se ofrece formación y acompañamiento, trabajando tanto en la creación como en la consolidación de los proyectos. En el ámbito de la consolidación de empresas, el resultado de las promociones de naves ha sido muy bueno y es necesario darles continuidad. En este sentido, el objetivo a corto, medio y largo plazo es poner en el mercado cada año 3.000 m² hasta contar con una reserva logística a disposición de empresarios y empresarias.

Como en ejercicios anteriores, Ciudad Industrial del Valle del Nalón, SA, ha seguido implantando en diversos lugares de España e Hispanoamérica su saber hacer en materia de fomento de la cultura emprendedora y semillero de proyectos. Seguir siendo una referencia en el fomento del espíritu emprendedor en el sistema educativo es una prioridad, por lo que se continuará con la elaboración de herramientas para la creación y consolidación de empresas y la transferencia e implantación de ese saber hacer.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 16.

3.12. Parque de la Prehistoria, S.A.

**PARQUE DE LA PREHISTORIA, S.A**

La sociedad Parque de la Prehistoria, S.A. Sociedad Unipersonal, fue constituida el 18 de enero de 2002, siendo su único socio la Sociedad Regional de Promoción, SA (SRP). Está adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Su domicilio social se encuentra en el Parque Tecnológico de Asturias (Llanera).

Su objeto social es la promoción y ejecución, primordialmente en el ámbito territorial del Principado de Asturias, del estudio, desarrollo, ejecución y comercialización de proyectos de carácter cultural y científico, con el objeto de impulsar en el Principado de Asturias un mayor desarrollo en las áreas de la cultura y la ciencia, basado en el aprovechamiento y conservación óptima de los recursos naturales, histórico-artísticos y cualesquiera otros inmersos en el ámbito de la cultura y la ciencia.

Su actividad se ha centrado en la ejecución del proyecto para la construcción del Parque de la Prehistoria de Teverga. Desde 2009, una vez finalizada la construcción del Parque, la Sociedad no ha tenido otra actividad que el seguimiento de su puesta en marcha y la liquidación de los ingresos y gastos pendientes.

Se espera poder liquidar la Sociedad a lo largo del ejercicio 2013.

3.13. Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.

**GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. (GISPASA)**

La Sociedad se constituyó el 20 de abril de 2004, conforme a lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley del Principado de Asturias 6/2003, de 30 de diciembre, de medidas presupuestarias, administrativas y fiscales, por la que se autoriza al Consejo de Gobierno a crear la empresa pública Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S. A. (GISPASA). Está adscrita a la Consejería de Hacienda y Sector Público.

En el ejercicio 2010 el Principado de Asturias suscribió una ampliación del capital de la sociedad por importe de 40.000.000 de euros, resultando un capital social de 138.450.000 euros, totalmente desembolsado.

GISPASA realiza el control y seguimiento de las obras del nuevo Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) y el Hospital "Álvarez-Buylla" (Hospital de Mieres), así como del vivero del arbolado de la finca de La Cadellada y su mantenimiento. Según convenio aprobado por el Consejo de Gobierno en noviembre de 2009, se encargará del suministro y mantenimiento sin reposición del equipamiento y mobiliario del HUCA y del Hospital de Mieres, así como del mantenimiento y servicios no clínicos de ambos hospitales.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 11.

3.14. Desarrollo Integral de Taramundi, S.A.

**DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI, S. A.**

Desarrollo Integral de Taramundi, SA, (DITASA) se constituyó el 28 de septiembre de 1984 y está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo. Su objeto social es la promoción y comercialización del turismo rural de la zona de Taramundi.

El capital social asciende a 213.500 euros y el accionariado lo componen la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A., con 173.179 euros (81,11%), Ayuntamiento de Taramundi, con 16.470 euros (7,71%) y 22 accionistas privados que suman 23.851 euros (11,18%).

La fuente de financiación de la sociedad son los ingresos de mercado. Como consecuencia de las pérdidas continuadas producidas en los últimos años, el patrimonio neto contable de la compañía se ha ido deteriorando paulatinamente, encontrándose la Sociedad en el ejercicio 2012 en causa de disolución prevista en el artículo 363.1.b del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que se espera poder liquidar la Sociedad a lo largo del ejercicio 2013.

3.15. Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.

**SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.**

La Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias S.A. (ASTUREX), constituida el 30 de diciembre de 2005, se rige por sus propios Estatutos y en lo que no esté determinado en los mismos, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como por las restantes disposiciones legales que sean aplicables; en particular, por la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2005, por la Ley 2/2002 de 12 de abril del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y por lo que resulte de aplicación de la normativa presupuestaria, contable y de control financiero del Principado de Asturias y la legislación vigente en materia de contratación administrativa. Igualmente, la Sociedad fue creada en el marco del Programa de Promoción Exterior del Principado de Asturias 2005-2008 que establecía las líneas de actuación donde la Sociedad será operativa (actualmente, el vigente Programa de Internacionalización de las Empresas del Principado de Asturias 2009-2012).

Esta Sociedad tiene un capital social de 120.000 euros y la siguiente composición accionarial: 55% Principado de Asturias, 25 % Federación Asturiana de Empresarios (FADE), 5% Cámara de Comercio de Oviedo, 5% Cámara de Comercio de Gijón, 5% Cámara de Comercio de Avilés y 5% Caja de Ahorros de Asturias. Sus fuentes de financiación proceden del Principado de Asturias (a través del IDEPA) y de ingresos de mercado

Los objetivos generales de ASTUREX son incrementar y diversificar la base exportadora empresarial y sectorial asturiana, diversificar geográficamente el destino de las exportaciones asturianas, proporcionar los apoyos técnicos y la asesoría profesional necesaria para sistematizar los procesos de exportación y/o internacionalización de las empresas asturianas, así como potenciar la cooperación entre empresas y sectores productivos asturianos. Para alcanzar estos objetivos, aplicados según criterio de naturaleza geográfica, sectorial y empresarial, ASTUREX lleva a cabo un plan de actuaciones en tres programas: Programa de Fomento del Conocimiento y del interés en mercados internacionales entre las empresas asturianas, Programas de Introducción comercial, consolidación y diversificación de las exportaciones de las empresas asturianas, y Programas de Asesoramiento y apoyo técnico para la Internacionalización.

Los principales objetivos a medio y largo plazo se centran en la gestión de los servicios de promoción exterior directa a las empresas asturianas. Por ello, ASTUREX se responsabiliza de la organización de actividades de promoción internacional directa, como son misiones comerciales directas, ferias, misiones comerciales inversas y todas aquellas otras actividades que se le encomienden dentro del ámbito de la internacionalización de las empresas asturianas. Según este objetivo de la Sociedad, cada año llevará a cabo su Programa Operativo de Promoción Exterior presentado a su Consejo de Administración y aprobado por éste para desarrollar sus objetivos año a año. El marco de actuación de ASTUREX para el año 2009 y siguientes siguió las indicaciones incluidas en el Capítulo 4 del ACEBA, así como las definidas en el Programa de Promoción Exterior del Principado de Asturias para los años 2009 a 2012. Para el año 2013 y siguientes se acogerá al siguiente Acuerdo de Concertación Social así como al próximo Plan de Internacionalización 2013-2016.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 10.

**3.16. Gestión de Infraestructuras Públicas de
Telecomunicaciones del Principado de Asturias,
S.A.**

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

La Sociedad fue constituida el 2 de agosto de 2006 en virtud de la autorización al Consejo de Gobierno para su creación contenida en la disposición adicional primera de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre. Es una sociedad unipersonal cuyo único socio es el Principado de Asturias.

Su objeto social consiste en el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas a terceros, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Telecomunicaciones. A este respecto, la empresa explotará, al menos, las redes públicas de emisores y repetidores y de acceso de banda ancha propiedad del Principado de Asturias.

Está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo y su capital social es de 310.000 euros.

Las fuentes de financiación de la Sociedad son dos: por una parte las encomiendas de gestión realizadas a la Sociedad por el Principado de Asturias, y por otra los ingresos derivados de la explotación de la Red ASTURCÓN (Red Astur de Comunicaciones Ópticas Neutras).

A continuación se resumen las actividades desarrolladas en ejercicios anteriores:

En el ejercicio 2007 los objetivos iniciales planteados por GIT fueron los siguientes:

- Pruebas de interconexión de la red para la correcta prestación de los servicios contemplados en el objeto social.
- Acuerdos comerciales con los potenciales operadores clientes, garantizando el libre acceso de los mismos, en igualdad y sin distorsión alguna de la competencia.
- Puesta en marcha de la red de telecomunicaciones de fibra óptica hasta el hogar e inicio del servicio de acceso a clientes.
- Garantizar la prestación de los catálogos y ofertas actuales y su evolución al servicio de los operadores.

Durante el ejercicio 2008, y ya en funcionamiento la primera fase de la Red ASTURCÓN, la Sociedad tenía como objetivo iniciar el proceso de consolidación, incrementando su penetración en el mercado, siendo su principal compromiso extender la banda ancha y la fibra óptica hasta el hogar en las localidades de más de 1000 habitantes. Uno de los proyectos para el ejercicio 2008 era la interconexión de la red de fibra óptica ASTURCÓN y el Oriente de Asturias, con objeto de contribuir al desarrollo de la sociedad de la información en la comarca oriental del Principado de Asturias.

En el ejercicio 2009 las actividades realizadas fueron:

- Licitación y adjudicación de la extensión de la red al Occidente de Asturias.
- La puesta en marcha del primer paquete de nuevos servicios sobre la red (servicio garantizado, servicio vacaciones, servicio cambio de domicilio, *back-up on line*) que permitan:
- Captar más usuarios a los operadores.
- Favorecer la percepción de banda ancha en los usuarios finales.
- Atraer a operadores interesados en servicios a empresas o en servicios de autoprestación.
- Conexión a la red y puesta en servicio de las 6 localidades del Aller y de Santa Eulalia de Morcín.

Además, le fue encomendada a GIT la licitación, adjudicación y posterior seguimiento de la extensión y el despliegue de la Televisión Digital Terrestre (TDT) desde los emplazamientos gestionados por operadores de telecomunicación y en centros emisores de TV propiedad del Principado de Asturias.

Durante el ejercicio 2010 se continuó el despliegue de la Red ASTURCÓN en las localidades de Llanes, Arriondas, Infiesto, Nava, Lluarca-Almuña, Muros de Nalón, San Esteban de Pravia, Soto del Barco, Navia, La Caridad, Tapia de Casariego, Vegadeo, Posada, Villamayor, Puerto de Vega, Colombres, Castropol, Figueras, Celorio y Sebares.

Asimismo se continuó realizando inversiones en las Comarcas Mineras con el fin de ampliar la capacidad de la Red ASTURCÓN en dichas poblaciones. Además la Sociedad continuó con la extensión y el despliegue de la Televisión Digital Terrestre (TDT) desde los emplazamientos gestionados por operadores de telecomunicación y en centros emisores de TV propiedad del Principado de Asturias.

Durante el ejercicio 2011 se finalizó el despliegue de la Red ASTURCÓN en las localidades de Llanes, Arriendas, Infiesto, Nava, Luarca-Almuña, Muros de Nalón, San Esteban de Pravia, Soto del Barco, Navia, La Caridad, Tapia de Casariego, Vegadeo, Posada, Villamayor, Puerto de Vega, Colombres, Castropol, Figueras, Celorio y Sebares.

Asimismo se continuó realizando inversiones en las Comarcas Mineras con el fin de ampliar la capacidad de la Red ASTURCÓN en dichas poblaciones.

Además, durante el ejercicio 2011 se prestó el servicio de conectividad a la red hospitalaria del Principado de Asturias.

Durante el ejercicio 2012 se continuó explotando la Red ASTURCÓN en las localidades en las que la misma se encuentra desplegada, al igual que los servicios de co-ubicación de la TDT y de autoprestación (conectividad) al Principado.

Para 2013, los objetivos de la empresa son los siguientes:

- Realizar la explotación comercial de la red de telecomunicaciones entre los operadores, garantizando el libre acceso de los mismos, en igualdad y sin distorsión alguna de la competencia.
- Establecer los acuerdos comerciales y los procesos operativos necesarios para la correcta prestación de los servicios contemplados en su objeto social.
- Dotarse de un catálogo de servicios y una política de precios que, respetando la libre competencia, permitan ofertar la mayor calidad y variedad de servicios posible en cada momento.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 7.

3.17. Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.

**GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES, TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.**

El 2 de agosto de 2006 se constituyó la sociedad anónima unipersonal Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S. A. U. La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias es el único socio de esta empresa, la cual se rige por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad está adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Su objeto social es la gestión y explotación de equipamientos de índole cultural, turística y deportiva, así como la provisión de infraestructuras para mejorar el aprovechamiento turístico. El capital social es de 150.000 euros, representado por 1.500 acciones de 100 euros.

La empresa está financiada por dos medios: los ingresos propios de mercado generados por las ventas y prestaciones de servicios de los equipamientos gestionados por la Sociedad y las transferencias corrientes recibidas del Principado de Asturias para cubrir los déficit de explotación que se generan en esos equipamientos.

El objetivo estratégico a medio plazo consiste en consolidar y afianzar la gestión de los equipamientos puestos en marcha y, por tanto, sus actuaciones están encaminadas a la gestión de forma efectiva del Museo del Jurásico de Asturias, la Estación Invernal de Fuentes de Invierno, el Parque de la Prehistoria de Teverga, la Ciudad de la Cultura de La Laboral, el Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo, el Centro Cultural Internacional Niemeyer y el Centro de Recepción e Interpretación del Prerrománico Asturiano.

Tales infraestructuras serán regidas por la Sociedad conforme a los principios de interés público, responsabilidad social, eficacia y servicio a la ciudadanía, considerando cada una de ellas como una unidad de negocio, bajo una dirección única y con servicios de gestión general comunes.

Los objetivos que determinan las actuaciones de la Sociedad para 2013 consisten en la gestión, explotación, administración, mantenimiento y conservación de las infraestructuras mencionadas. Las actuaciones concretas son la contratación y gestión de los recursos humanos y materiales precisos para el desarrollo de la actividad.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 28.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tomo 7 - INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

2013

ÍNDICE

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO.....	5
1.1. Entorno exterior.....	7
1.2. Economía española	23
1.3. Economía asturiana	51
2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO	85
2.1. Presupuesto Consolidado	87
3. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	99
3.1. Resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado de Ingresos	101
3.2. Ingresos de la Administración del Principado de Asturias	105
3.2.1. Análisis General	107
3.2.2. Ingresos procedentes de la Unión Europea	121
3.2.3. Fondo de Compensación Interterritorial	127
3.3. Beneficios Fiscales	133
3.4. Ingresos de los Organismo y Entes Públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto.....	143
3.5. Ingresos de la Caja de Crédito de Cooperación Local	153
4. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	157
4.1. Estructura económica	159
4.1.1. Análisis económico del Presupuesto de Gastos	163
4.2. Estructura orgánica	187
4.2.1. Detalle de la estructura orgánica.....	191
4.2.2. Análisis de las políticas de gasto.....	195
4.3. Estructura funcional	263
4.3.1. Resumen funcional.....	265
4.3.2. Detalle de la estructura funcional	269
4.3.3. Participación de cada programa en el presupuesto global	275
5. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO.....	279
6. ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA	287
6.1. Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada	293

6.2. Empresas Públicas 303

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO

1.1. Entorno exterior

Introducción

El año 2011, cuarto ejercicio desde que se inició la grave crisis económica mundial, interrumpe el proceso de recuperación iniciado un año antes. La tasa de crecimiento del producto global retrocedió 1,3 puntos porcentuales (desde el 5,1% al 3,8%), de acuerdo a la revisión de octubre de las *Perspectivas de la economía mundial del Fondo Monetario Internacional* (Cuadro 1). Sin embargo este retroceso no fue homogéneo en las diferentes áreas económicas. Por un lado, aunque la actividad en los mercados emergentes se atenuó, siguió siendo relativamente vigorosa, toda vez que su producto creció en el año un 6,2% (lo que explica algo menos de las tres cuartas partes del crecimiento mundial debido a que su participación en el Producto Interior Bruto (PIB) mundial ya ha alcanzado el 50%), y por otro, en las economías avanzadas el crecimiento fue más débil (1,6%) ya que la demanda no fue más fuerte en estas economías debido fundamentalmente al proceso de consolidación fiscal y a un sistema financiero aún débil. Incluso entre los países más desarrollados se registraron importantes diferencias en cuanto a la fortaleza de recuperación, destacando como las más dinámicas las economías asiáticas recientemente industrializadas y Alemania.

Dentro del grupo de países más desarrollados, cabe destacar que las economías asiáticas recientemente industrializadas alcanzaron en 2011 un crecimiento del 4,0% en su PIB, Japón un -0,8%, Canadá lo hizo un 2,4%, EEUU un 1,8%, tanto la Unión Europea (UE) como la zona euro un 1,4% y el Reino Unido un 0,8%, entre otros.

En contraste, los países emergentes y en desarrollo lograron tasas mucho más elevadas, al igual que lo sucedido en el ejercicio anterior. De esta forma, Asia alcanzó un 7,8% (destacando los casos de China, con un 9,2%, e India, con un 6,8%), América Latina un 4,5% (Brasil un 2,7% y Méjico un 3,9% como países más importantes de la región), el África subsahariana un 5,1%, la Comunidad de Estados Independientes (incluido Rusia, que creció un 4,3%) un 4,9%, Europa Central y Oriental un 5,3% y Oriente Medio y África del Norte un 3,3%.

El mencionado retroceso de la actividad económica, que resultó más acentuado durante el cuarto trimestre del año, fue consecuencia de determinadas circunstancias. En un primer momento, el tsunami de Japón y sus efectos sobre la planta nuclear de Fukushima, y los brotes de inestabilidad e inseguridad de los países árabes, incidieron negativamente sobre la evolución de los mercados financieros y sobre el comercio internacional. Posteriormente, las tensiones se desplazaron hacia el agravamiento y la extensión de la crisis de la deuda soberana en el área del euro, lo que terminaría condicionando en gran medida el comportamiento económico de la Unión Económica y Monetaria (UEM) a lo largo de 2011, pero también en la parte transcurrida de este año.

En general, si bien el crecimiento mundial continúa, lo hizo con claros signos de desaceleración durante el año 2011. En concreto, el elevado endeudamiento de las familias, de las instituciones financieras y no financieras y de los Estados, los fuertes desajustes en las balanzas por cuenta corriente entre países avanzados y emergentes, la persistencia de unas tasas de interés muy bajas, la fragilidad de determinados sectores como el financiero o el inmobiliario, las deficiencias en el funcionamiento en el mercado de trabajo o la agudización de la crisis en la zona del euro, son elementos que siguen condicionando y retrasando la finalización de los ajustes pendientes y, por tanto, el comienzo de una recuperación sólida del crecimiento económico.

El necesario proceso de reducción de los niveles de deuda de las empresas y hogares de los países más afectados por la expansión crediticia no se está produciendo con la necesaria celeridad, lo que está dificultando que la demanda agregada de las familias y las empresas pueda retomar un ritmo de crecimiento constante a través de sus decisiones de consumo e inversión. Además, las políticas monetarias laxas, que mediante bajos tipos de interés han tratado de impulsar la demanda junto con la adopción de medidas no convencionales, las políticas fiscales restrictivas y el inicio de la llamada “consolidación fiscal”, así como el retraso en la toma de decisiones para realizar reformas estructurales, imprescindible en estos momentos para sentar las bases de un crecimiento sostenido, son algunas de las principales razones por las que el volumen de deuda privada permanece todavía en niveles muy elevados e insuficientes para permitir una recuperación de la demanda.

A lo largo de 2011, las entidades financieras continuaron el proceso de saneamiento de sus balances para adecuarse al nuevo marco regulatorio, con la mejora de sus ratios de solvencia y la reducción de su apalancamiento financiero. En la mayoría de las economías avanzadas las entidades de crédito continuaron dependiendo del apoyo público (tesoros y bancos centrales). En cualquier caso, el redimensionamiento del sistema financiero, la necesaria reducción del endeudamiento del sector privado, la incertidumbre sobre las rentas futuras y la fragilidad financiera de los prestatarios son factores que tienden a reducir la financiación crediticia en la economía, en particular la destinada a familias y pequeñas empresas, en un entorno general de elevada incertidumbre y con un sector inmobiliario deprimido.

Durante el ejercicio 2011 las políticas implementadas en el ámbito del sector financiero siguieron avanzando a buen ritmo, como muestra la puesta en marcha de los cambios regulatorios acordados tras la crisis financiera; entre ellos, los nuevos acuerdos de Basilea y otras recomendaciones del Comité de Estabilidad Financiera. El acuerdo de Basilea III para reforzar la calidad y cantidad de capital, mejorando las reservas de capital y de liquidez, entrará en vigor próximamente (la aplicación de las nuevas medidas empezará el 1 de enero de 2013 y se alargará hasta 2015).

Asimismo, la situación financiera continuó agravándose en términos generales a medida que la crisis se prolongaba, especialmente en los países desarrollados donde el impacto de la crisis fue mayor. Dada la dificultad para recuperar los ingresos públicos a los niveles previos al inicio de la crisis, estos ajustes recayeron en mayor medida sobre los gastos públicos, lo que provocó un efecto negativo sobre el gasto agregado, lastrando la salida de la recesión en aquellas economías más penalizadas por los recortes fiscales. Esta complicada situación de las finanzas públicas junto con la creciente desconfianza de los inversores continuaron trasladando los graves problemas del sector privado también al sector público. La deuda pública, que aumentó en el conjunto de las economías de la OCDE una media de 28,5 puntos porcentuales del PIB entre 2007 y 2011 (desde el 74,5% hasta el 103%), alcanzó niveles demasiado elevados y en determinados casos insostenibles. Este deterioro de las finanzas públicas provocó un alza en las primas de riesgo y supuso un endurecimiento de las condiciones de financiación en la mayoría de las economías, así como un deterioro de la confianza de los agentes, en un contexto complejo de cierta ralentización de la actividad económica mundial.

La delicada situación que atravesaron las arcas públicas de determinados países y la creciente aversión al riesgo detectada en los mercados de deuda pública forzó un año más a una activa intervención de los bancos centrales. El Banco Central Europeo (BCE) reaccionó adoptando una serie de medidas dirigidas a reafirmar la orientación expansiva de la política monetaria en el conjunto del área del euro para aliviar la presión de los mercados sin permitir un relajo de su disciplina presupuestaria.



Respecto al sector exterior y según el Informe anual del Banco de España, en 2011 los desequilibrios globales en las balanzas por cuenta corriente se redujeron ligeramente a pesar del impacto del aumento de los precios del petróleo. En cualquier caso, el valor absoluto de los saldos de las balanzas por cuenta corriente alcanzó el 4,1% del PIB mundial (4,3% en 2010). El patrón de desequilibrios fue análogo al registrado en años precedentes, con un elevado protagonismo de las economías emergentes entre los países con superávit, y de Estados Unidos como principal país con déficit. De cualquier manera, a pesar de la corrección de los desequilibrios globales tras la crisis y del notable ajuste en determinados países, aún hay ciertas dudas sobre en qué proporción este ajuste es estructural, pues todavía persiste alguno de los fundamentos que propiciaron la acumulación de cuantiosos déficits y superávits externos.

Otro factor que reflejaba en 2011 la persistencia de desequilibrios es que la inflación osciló a lo largo del ejercicio siguiendo la evolución de los precios de las materias primas. En líneas generales, la inflación se mantuvo relativamente contenida a escala mundial. Las tasas de inflación tocaron techo en el tercer trimestre de 2011 y se fueron reduciendo paulatinamente desde entonces. En ese ejercicio destacó, por un lado, el abaratamiento de los metales y, por otro, el encarecimiento del petróleo. Las tasas subyacentes mostraron una paulatina tendencia al alza.

En 2011, las políticas económicas en las economías avanzadas continuaron subordinadas a la gestión de la crisis y sus consecuencias, mientras que en las economías emergentes adoptaron un carácter más conforme a su evolución cíclica.

Ante este escenario, las políticas monetarias de las economías avanzadas profundizaron su carácter expansivo, instrumentado con medidas no convencionales, y experimentaron un giro expansivo adicional, cuando sólo el área del euro y algunos países escandinavos subieron tipos en la primera parte de 2011, aunque los redujeron después. Así, durante el ejercicio 2011 el BCE decidió elevar los tipos de interés en 25 p.b. hasta situarlos en el 1,5%, para posteriormente tener que reducirlos hasta el 1,0%. Por otro lado, los bancos centrales de Estados Unidos, Reino Unido y Japón mantuvieron los tipos oficiales en niveles próximos a cero.

Por su parte, en la primera mitad de 2011, las políticas monetarias de las economías emergentes se endurecieron ante las presiones inflacionistas, derivadas del avance de la actividad, del repunte de los precios de los alimentos y de las fuertes entradas de capitales, que aumentaban los riesgos de recalentamiento. Por ello se elevaron los tipos de interés, para contener el repunte de la inflación y el recalentamiento de la economía. Esto fue así en Asia, en la mayoría de los países de América Latina y en alguno de la Europa emergente, pero sin alcanzar los niveles previos a la crisis. A partir del verano, ante el deterioro del entorno económico y financiero global, algunas economías emergentes (en particular Brasil) relajaron sus políticas monetarias con el fin de apoyar el crecimiento, ayudadas por una cierta moderación de la inflación.

Los índices de renta variable de las principales economías avanzadas mostraron retrocesos importantes en el tercer trimestre de 2011. Sin embargo, cambiaron su tendencia a finales de año, impulsados por una mejora en la actividad y en el empleo, particularmente en Estados Unidos, y por un ligero descenso de las tensiones asociadas a la crisis de la deuda soberana. La volatilidad de los mercados marcó máximos en el último trimestre de 2011.

Las perspectivas de la economía mundial señalan que la recuperación continúa pero que se ha debilitado a lo largo del ejercicio 2012. Las fuerzas que empujan el crecimiento a la baja en las economías avanzadas son la

consolidación fiscal y un sistema financiero aún débil, generándose así una sensación de incertidumbre. No obstante, la principal fuerza que impulsa al alza el crecimiento es la política monetaria laxa. Por otro lado, en las economías emergentes y en desarrollo, la actividad se ha desacelerado debido a la aplicación de políticas más restrictivas, una menor demanda de las economías avanzadas y a factores específicos de cada país. La previsión apunta a que en las economías avanzadas el producto seguirá deprimido pero que será relativamente sólido en muchas economías de mercados emergentes y en desarrollo. Las previsiones del Fondo Monetario Internacional (FMI), plasmadas en la revisión del mes de octubre de las *Perspectivas de la economía mundial*, avanzan un crecimiento del producto mundial para 2012 del 3,3%, ligeramente inferior al esperado para 2013 (3,6%).

La divergencia en los ritmos de crecimiento entre las economías más industrializadas y las emergentes se prevé que prosiga e incluso pueda acentuarse en el futuro inmediato a causa de los riesgos que amenazan la recuperación de los países desarrollados. En las economías avanzadas, el crecimiento es ahora demasiado bajo como para cambiar sustancialmente la situación de desempleo, y en las principales economías de mercados emergentes, el crecimiento fue más dinámico inicialmente pero ahora también ha mermado. De esta forma, frente al crecimiento esperado para las economías emergentes en 2012 y 2013 del 5,3% y 5,6%, respectivamente, las expectativas para las economías avanzadas se sitúan en un avance del 1,3% y del 1,5% para ambos ejercicios, de forma que el diferencial de crecimiento supera el 4%. El volumen del comercio internacional disminuirá su fortaleza en 2012, con un 3,2%, y repuntará en 2013, con un 4,5%, aunque cabe destacar que en 2010 la senda de crecimiento fue muy elevada (12,6%) mientras que en 2011 ya fue más moderada, el 5,8%.

Entre los países más desarrollados cabe destacar la desaceleración de la zona euro, que reduce su crecimiento al 0,4% en 2012 (0,2% en 2013), y la evolución de las economías asiáticas industrializadas, que situarían su crecimiento en el 2,1% para 2012, mientras que en 2013 se situarían en el 3,6%. Por su parte, las economías emergentes encuentran sus principales fuerzas tractoras de nuevo en China (7,8% y 8,2%, respectivamente) e India (4,9% y 6%), aunque con carácter general se espera un buen comportamiento en todos los países de estas zonas menos desarrolladas.

Los principales retos que deberán ser afrontados en los años próximos son considerables y de gran relevancia. La falta de consolidación de la demanda interna de las economías avanzadas, lastrada por el desempleo y el elevado endeudamiento, supondrá un inevitable freno al crecimiento económico. Por otro lado, el deterioro de las finanzas públicas y la crisis de deuda pública amenazan con causar un importante daño en muchas de las economías que sufrieron con mayor virulencia los efectos del boom inmobiliario y el fuerte endeudamiento privado. Igualmente afectado por los problemas de la deuda pública y privada, el sistema financiero permanecerá en estos países en una situación de relativa fragilidad durante un tiempo, periodo en el cual deberá acometerse la acordada reforma de la regulación internacional, que exigirá una puesta en práctica rigurosa de los nuevos acuerdos de Basilea y otras recomendaciones del Comité de Estabilidad Financiera. El principal riesgo radica en la posibilidad de otra crisis en Europa. Los elevados niveles de la deuda pública y los problemas del sistema financiero auguran una elevación sostenida de los costes de financiación, lo que penalizará al sector privado, tanto a familias como a empresas. Por otro lado, algunos países emergentes tienen que vigilar el eventual sobrecalentamiento causado por su fuerte ritmo de crecimiento. Por último, otro reto de gran calado al que se enfrentarán tanto las economías emergentes como las desarrolladas es el de continuar reduciendo los elevados desequilibrios por cuenta corriente, con el objetivo de evitar un peligro para un crecimiento sostenido y equilibrado en los próximos años.



La zona del euro y Europa

En el ejercicio 2011 la tasa de crecimiento del PIB en la zona euro moderó su crecimiento en 0,6 puntos porcentuales (desde el 2,0% al 1,4%), ya que el agravamiento de la crisis de la deuda soberana durante el verano de 2011 y la contracción de la actividad en el último trimestre del año tuvo sus efectos negativos sobre la demanda interna, lo que entorpeció la frágil recuperación económica que se había iniciado en el ejercicio anterior. El endurecimiento de las condiciones de financiación, agudizado por el necesario proceso de desapalancamiento de las entidades financieras, y la introducción de planes de consolidación fiscal para cumplir los compromisos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento fueron motivos más que suficientes para suponer un impacto negativo sobre el gasto público y privado. Por otra parte, la persistente incertidumbre sobre el alcance de la crisis y las dudas sobre la falta de determinación de las instituciones europeas y algunos Gobiernos para enfrentarse a la misma, debilitaron la confianza de familias y empresas. El consumo privado también se vio limitado por el reducido aumento de la renta disponible real de los hogares, resultado del escaso dinamismo del empleo, que apenas creció un 0,1% en 2011, y del repunte de la inflación.

En conjunto, la demanda interna contribuyó positivamente al crecimiento del producto anual de la eurozona con 0,4 p.p., tras los 0,5 p.p. de aportación de 2010. Como elementos explicativos de esta evolución destaca la desaceleración en el consumo público, que pasó de crecer el 0,5% en 2010 al 0,0% en 2011. El retroceso también tuvo lugar en el consumo privado, pasando a ser del 0,2% (cuando en 2010 era de 0,9%). Los retrocesos en el consumo privado y público pudieron ser compensados por un aumento de la inversión en capital, que pasó de un -0,7% a un crecimiento del 1,5% en 2011.

En cuanto a la demanda externa, las exportaciones de bienes y servicios crecían a lo largo del ejercicio a ritmos que superaban el 6%, mientras que en el 2010 crecían a tasas cercanas al 11%. De forma similar, las importaciones crecían en 2011 casi al 4% mientras que el año anterior lo hacían al 9,4%. De esta forma, aunque las exportaciones de bienes y servicios del área del euro ralentizaron su ritmo de avance en 2011, en consonancia con la evolución del comercio mundial, las importaciones se desaceleraron más intensamente, debido a la pérdida de impulso de la demanda final. En consecuencia, la aportación neta al PIB de la *eurozona* de la demanda exterior aumentó en 0,3 p.p, pasando de los 0,7 p.p. en 2010 hasta el 1,0 p.p. en 2011, lo que representa algo más del doble que la contribución al producto de la demanda interna.

Sin embargo, la actividad no mantuvo una senda constante a lo largo del ejercicio. Mientras que en el primer trimestre mostró una mayor fortaleza y el PIB creció un 2,4%, el avance fue perdiendo fuerza en los siguientes trimestres con unos crecimientos del 1,6%, 1,3% y 0,7%, respectivamente.

Este modesto incremento medio de PIB del área en el año 2011 (1,4%) fue consecuencia de unos dispares comportamientos entre las economías de los Estados miembros de la eurozona, de forma similar a lo ocurrido con la fuerte recesión sufrida por el conjunto de la zona en 2009. Frente al robusto crecimiento mostrado por economías como Alemania (3,1%), otros países socios de la Unión Monetaria permanecían inmersos en la recesión, con tasas negativas de avance de su producto, como fue el caso de Grecia (-6,9%) y Portugal (-1,7%).

El limitado crecimiento económico resultó insuficiente para reducir el desempleo medio, y éste se elevó ligeramente en el ejercicio hasta alcanzar el 10,2% de la población activa, 0,1 p.p. más que en 2010, afectando con especial virulencia a los colectivos de jóvenes y parados de larga duración. En el cómputo total del año, el empleo se

mantuvo, dando muestras de estabilización en el deterioro del mercado laboral, que en 2010 perdía el 0,5% de sus empleos. Al igual que ocurrió con el crecimiento de la actividad, la caída del empleo fue muy heterogénea entre los países miembros.

Como ya se apuntó, en términos globales el ejercicio estuvo marcado por el agravamiento de la crisis de la deuda soberana, que afectó severamente a la estabilidad financiera del área y pospuso las perspectivas de recuperación económica. El deterioro de las finanzas públicas, que comienza con la propia crisis entre 2007 y 2008, y se agrava en 2009, es el resultado de, por una parte, la brusca caída en los ingresos públicos que es consustancial a la recesión y a la caída de la actividad económica (en particular la más ligada al sector de la construcción y a los servicios inmobiliarios y de construcción, que sufrieron un crecimiento exponencial en los años previos al inicio de la crisis y que proporcionaban un enorme caudal de recursos públicos por la vía tributaria, ingresos que se vieron mermados drásticamente) y, por otra, el incremento de los gastos públicos ligado a los intentos de reactivación económica y a la estabilización del sistema financiero. En 2011 los gastos totales representaron el 49,4% del PIB del área del euro, lo que supone un ligero descenso frente al 50,9% del 2010. Por su parte, los ingresos totales aumentaron ligeramente suponiendo un 45,3% del PIB frente al 44,7% del año anterior, lo que dejaba el déficit público medio de la *eurozona* en el 4,1%, menor que el generado en 2010 (6,2%). Este desfase entre gastos e ingresos elevó la deuda pública acumulada total del área hasta el 87,3% de su PIB, 7,3 p.p. más en sólo dos años.

Durante la primera mitad del año, las tensiones en los mercados de deuda pública afectaron principalmente a Grecia, Irlanda y Portugal, los tres miembros de la zona euro que se han visto obligados hasta ahora a pedir un rescate a sus socios de la Unión Europea y al Fondo Monetario Internacional: Grecia (que ha recibido 240.000 millones de euros en total), Irlanda (85.000 millones) y Portugal (78.000 millones de euros). El importe total asciende a 403.000 millones de euros.

Irlanda había solicitado ayuda financiera en noviembre de 2010, materializándose en un programa de 85.000 millones de euros. En 2011 la deuda pública aumentó en 14,2 p.p., pasando a ser del 106,4%. Sin embargo, el déficit disminuyó en 17,5 p.p. hasta situarse en el 13,4% del PIB. El desempleo en 2011 fue del 14,6% frente al 13,9% del año 2010. Portugal solicitó asistencia financiera al resto de socios de la UEM en abril de 2011, y finalmente fue aprobada en mayo de 2011 en la cuantía de 78.000 millones de euros, destinados a cubrir las necesidades de financiación del país para el periodo 2011-2014. La deuda pública empeoró en 2011 aumentando en 14,6 pp, hasta alcanzar el 108,1%, mientras que el déficit público disminuyó, pasando a ser del 4,4% en 2011 (9,8% en 2010). La tasa de paro en Portugal era del 13,4% en 2011 (11,4% en 2010).

Grecia requirió un segundo programa de asistencia, que involucró al sector privado, a través de lo que se ha conocido como PSI, acrónimo de *Private Sector Involvement*. El proceso de concreción del PSI y de la nueva asistencia a Grecia fue largo y estuvo rodeado de incertidumbre, que alimentó la desconfianza de los inversores sobre otros países del área. Tras un largo y complicado proceso de negociaciones entre los representantes de la Comisión Europea, el FMI, el BCE y el gobierno griego, el Eurogrupo dio finalmente luz verde, el pasado 21 de febrero, al segundo plan de ayuda financiera a Grecia, evitando así su quiebra inminente. Dicho plan alcanza la cifra de 130.000 millones de euros, adicionales a los del primer programa (cuyo importe ascendía a 110.000 millones). El nuevo programa retrasa parte del ajuste fiscal pendiente a 2013-2014 y ha supuesto un impulso de reforma en el mercado de trabajo y en los servicios, que ahora estará asistida por un grupo técnico de expertos internacionales. Una buena parte de los fondos (50.000 millones de euros) irá destinado a la recapitalización de las entidades financieras. Con todo ello, se espera que la deuda pública descienda por debajo del 120% del PIB en



2020. En 2011 la deuda pública aumentó en 22,3 pp situándose en 170,6%, mientras que el déficit público disminuyó, situándose en el 9,4% del PIB (10,7% en 2010).

Por tanto, en los tres estados miembros analizados, durante el ejercicio 2011 se ha producido un aumento de su deuda pública y su desempleo, mientras que su déficit público se ha visto reducido.

Para detener la dinámica de realimentación entre el sector público, la banca y la actividad económica, y reducir los riesgos para la estabilidad financiera, los Gobiernos nacionales y las autoridades de la UEM adoptaron varias líneas de actuación. Así, los primeros renovaron su compromiso con la consolidación fiscal y las reformas estructurales, al tiempo que los jefes de Estado y de Gobierno de la UE reforzaron los mecanismos de gestión de crisis, aumentando su capacidad de préstamo y flexibilizando sus posibilidades de actuación frente a la crisis. De la misma manera, para recuperar la confianza sobre la banca, en octubre de 2011 se aprobó el “paquete bancario”, que prolongaba la posibilidad de que el sector público avalara las emisiones de deuda y elevaba temporalmente las ratios de capital exigidas, incluyendo la necesidad de construir un colchón adicional de recursos propios frente a las exposiciones de deuda soberana, que podrían satisfacerse con apoyo de los Gobiernos, recurriendo, si fuera necesario, a los préstamos de la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera (FEEF). En la zona del euro, la reciente decisión de combinar el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) y el FEEF es un hecho positivo que, junto con otras iniciativas europeas recientes, afianzará el mecanismo europeo de control de la crisis.

Los pasos dados no fueron del todo lo contundentes que la situación requería, por lo que la actuación del BCE fue clave para la estabilización de esta situación. Durante el último trimestre de 2011 el BCE recuperó la orientación expansiva de la política monetaria y amplió y fortaleció la batería de medidas no convencionales.

Todas estas actuaciones contribuyeron al alivio parcial de las tensiones, relajadas también tras la culminación del PSI griego y la aprobación del segundo programa de ayuda a Grecia. A pesar de todo, los riesgos aún son elevados. Los indicadores de estrés financiero permanecieron en niveles altos y volvieron a surgir brotes de inestabilidad en abril y en mayo de este año, evidenciando la necesidad de seguir avanzando en la corrección de los desequilibrios todavía presentes y en el fortalecimiento institucional y de la gobernanza del área del euro.

Los precios sufrieron en 2011 un incremento significativo, impulsados por los componentes más ligados a los precios de la energía y alimentos. Los bienes de consumo experimentaron tasas de crecimiento cercanas al 4% a finales de año, un ritmo de crecimiento que se situaba por encima de los objetivos del BCE y claramente por encima del 0,3% alcanzado como tasa media en 2009. No obstante, la tendencia del índice subyacente (sin componentes energéticos ni alimentos no elaborados) en diciembre de 2011 fue del 2,0% (1,1% en diciembre de 2010). El año se cerró con una tasa media del Índice de Precios al Consumo (IPC) de la eurozona del 2,7% (1,6% en 2010).

En el contexto de estancamiento de las rentas del sector privado y de mínima reactivación del flujo de financiación, las familias mantuvieron en 2011 una deuda media equivalente al 99,3% de su renta disponible bruta, es decir, 0,9 p.p. menos que en 2010. Por otra parte, las empresas tuvieron más dificultades para reducirla y mantuvieron su ratio de deuda (medida en comparación con su excedente bruto de explotación) en el 517%, aproximadamente. La reducción de la deuda acumulada constituye una condición indispensable para permitir el tránsito de la economía hacia una nueva fase de crecimiento.

El déficit público del conjunto de la zona del euro se situó en el 4,1% del PIB en 2011, algo más de dos puntos por debajo de lo registrado en 2010 (6,2%). La mayor parte del ajuste del déficit provino de la contención del gasto

público, con medidas muy diversas entre las que destacan las reformas en los sistemas de pensiones y las rebajas de los salarios y del empleo público, además de la retirada de los estímulos implementados durante la fase inicial de la crisis. También algunos países, como España, llevaron a cabo subidas de los impuestos indirectos. Por su parte, la deuda pública siguió aumentando, reflejando sobre todo mayores pagos por intereses. La previsión oficial apunta a que el déficit del conjunto de la UEM continuará reduciéndose, aunque a un ritmo inferior, y podría situarse en niveles próximos al 3% del PIB, como paso previo para situarlo por debajo del 2% en 2013.

En cuanto a la política monetaria, durante la primera mitad de año se requirió un ajuste moderado en el tono expansivo de la misma ya que el afianzamiento de una modesta recuperación de la actividad económica en el área, junto con la elevación de los precios de las materias primas y el aumento previsto en los impuestos indirectos, hizo emerger riesgos al alza para el objetivo de mantenimiento de la estabilidad de precios. Ante este escenario, el BCE decidió en abril y julio de 2011 elevar los tipos de interés en 25 p.b., respectivamente, hasta situarlos en el 1,5%, al tiempo que comenzó a retirar algunas de las medidas excepcionales adoptadas hasta ese momento. Pronto se hizo patente que las perspectivas de recuperación económica se disipaban y a partir del verano las tensiones en los mercados financieros empeoraron. De esta forma el BCE relajó el tono de la política monetaria, al tiempo que introdujo una ambiciosa batería de medidas de carácter no convencional. Así, el BCE redujo los tipos de interés en 25 p.b. en noviembre y diciembre, hasta situarlos en el 1,0%. De manera complementaria, el BCE extendió las medidas de carácter no convencional de apoyo al crédito a tres mercados claves en el mecanismo de transmisión: el interbancario, el de bonos garantizados y el de la deuda pública.

Respecto al resto de países de la UE no pertenecientes a la zona del euro, lo más destacable del año 2011 fue la recuperación del producto en Rumania que pasó de una caída del 1,3% en 2010 a un crecimiento del 2,5% en 2011, y los casos de Letonia y Lituania que crecieron por encima del 5% cuando Letonia decrecía en 2010 un 0,3% y Lituania crecía un 1,3%. De media, la tasa de avance del PIB de estos diez países se elevó en un porcentaje cercano al 3%, que contrasta con el crecimiento cercano al 1% experimentado en 2010.

Para la eurozona se proyecta que el PIB se reducirá en 2012 pasando de un crecimiento del 1,4% en 2011 a una caída del 0,4% para 2012, aunque repuntará de forma gradual, primordialmente en 2013, a niveles cercanos al 0,2%, según las estimaciones de octubre del FMI. Como motivos de la pérdida de actividad podemos destacar el recrudecimiento de las tensiones financieras, la mayor incertidumbre con respecto a la viabilidad de la UEM y, por último, algunos problemas derivados de la crisis, como el alto nivel de endeudamiento de los hogares después del auge inmobiliario. La crisis de la zona euro sigue siendo la amenaza más clara para las perspectivas mundiales. Para resolverla es preciso avanzar en el establecimiento de una unión bancaria y fiscal (acuerdos alcanzados en la cumbre de la UE celebrada el 29 de junio de 2012), adoptando al mismo tiempo medidas para estimular la demanda a corto plazo (el BCE debería mantener la política monetaria instrumentada hasta el momento o relajarla aún más), implementar reformas estructurales a fin de estimular el crecimiento y la competitividad y finalmente deberían ponerse en práctica los planes de consolidación fiscal de la zona euro.

Estados Unidos

El PIB de Estados Unidos decreció en 0,6 p.p. hasta alcanzar el 1,8% (2,4% en 2010), de acuerdo con la información del FMI, debido a los efectos de la crisis financiera y los colapsos del mercado inmobiliario.

La demanda interna continuó mostrando cierta debilidad, y aunque el empleo creció lentamente, el avance de los salarios ha sido negativo durante los dos últimos años.

En relación al mercado inmobiliario, la demanda de viviendas siguió estando condicionada por la escasa renta disponible de las familias y las condiciones restrictivas de financiación. Estos factores, unidos al elevado volumen



de viviendas sin vender, explican la presión a la baja sobre los precios. No obstante, a lo largo del ejercicio, la mejora de las ventas permitió reducir el *stock* de viviendas sin vender, y los programas de refinanciación hipotecaria contribuyeron a la contención de la morosidad, aunque no evitaron que se detuviera la contracción del crédito hipotecario.

La demanda exterior mantuvo su aportación negativa al crecimiento debido a que el déficit por cuenta corriente se amplió mucho más de lo esperado en el cuarto trimestre, al subir las importaciones y caer las exportaciones. Así, el déficit por cuenta corriente, que había disminuido notablemente en 2009, se situó en el 3,1% del PIB en 2011(0,7% del PIB mundial), lo que supuso una ligera bajada desde el 3,2% registrado en 2010.

En 2011 los precios crecieron fundamentalmente por el incremento en los precios de la energía y de los alimentos. Los precios de consumo se elevaron más del doble que en el ejercicio anterior, hasta el 3,2%, el mayor incremento en los últimos cuatro años, después de que en 2010 el crecimiento fuera del 1,5%. Si se excluyen los precios de los alimentos y combustibles, la inflación subyacente en 2011 fue del 2,2%, cuando el año anterior ésta se situaba en el 1,0%.

En el mercado laboral se observan inicios de expansión. La tasa de paro (9,1%) bajó 0,7 p.p. cuando el año pasado se situaba en el 9,8%. No obstante, la contención de los salarios limitan el efecto expansivo sobre el consumo privado y, a pesar de la modesta reactivación económica, el desempleo sigue lejos de su nivel anterior a la crisis.

El elevado endeudamiento de hogares y empresas se ha reducido significativamente desde mediados de 2009. El ratio de endeudamiento de hogares y empresas ha registrado un descenso de casi 20 p.p. del PIB desde entonces, situándose en el 162%. La rebaja de las ratios de deuda de los hogares, más marcada en Estados Unidos, se basó en el crecimiento económico y en los impagos de las familias, asociados a la crisis hipotecaria.

En cuanto a las políticas económicas desplegadas por las autoridades competentes, la más reseñable del año fue el mantenimiento de una política monetaria expansiva con el fin de apoyar una salida firme de la recesión, caracterizada por unos tipos oficiales en niveles próximos a cero, cuyo mantenimiento se espera hasta finales de 2014, y en la adopción de medidas no convencionales de política económica. Por lo que se refiere a la política fiscal, se ha optado por una estrategia retardada de avance hacia la sostenibilidad fiscal, proponiendo un proceso de consolidación para moderar el impacto sobre la producción y el empleo, lo que provocó nuevamente un déficit público muy elevado (9,7%) que, si bien descendía respecto al alcanzado en 2010 (10,7%), ha impulsado la deuda pública a un 102,7% del PIB, frente al 98,3% del año anterior.

La evolución de 2011 indica que la economía estadounidense ha cobrado cierto ímpetu ya que el crecimiento mejoró a lo largo del año observándose también indicios de expansión en el mercado de trabajo. Pese a ello, cabe señalar que todavía hay numerosos puntos débiles que generan fuertes tensiones políticas y financieras que se han traducido en ajustes fiscales y menor crecimiento. La actividad se desaceleró durante el 2011 significativamente en relación al año anterior, el mercado inmobiliario se mantiene en niveles muy deprimidos, pese a la mejora, los hogares continúan manteniendo una elevada deuda, lo que impide que los recursos disponibles para el consumo de las familias propicien una recuperación de la demanda interna privada vía consumo e inversión en vivienda, y el déficit público ha causado una tasa de deuda pública hasta niveles ligeramente superiores al 100% del PIB.

Las perspectivas para este año reflejan que el crecimiento del PIB real de Estados Unidos será modesto, alrededor del 2% en 2012-2013. La debilidad de los balances de los hogares y la escasa confianza de los agentes, las

condiciones financieras relativamente restrictivas y el continuo proceso de consolidación fiscal son los obstáculos que impiden un crecimiento más dinámico. La economía estadounidense se resentirá si las autoridades no logran llegar a un acuerdo para subir el techo de la deuda y evitar una contracción fiscal severa que podría derivar en un “precipicio fiscal”, es decir, una restricción presupuestaria que es consecuencia tanto de los recortes en materia de gasto (en un proceso gradual que se podría prolongar durante diez años) como de la caducidad de una serie de estímulos fiscales y beneficios tributarios aprobados en los diez últimos años que expirarán a partir del 1 de enero de 2013.

América Latina

En conjunto, los países de América Latina incrementaron su producto mundial en comparación interanual un 4,5%. La región de América Latina creció fuertemente en 2011, superando a la media de crecimiento medio del producto mundial, aunque en menor medida que en el ejercicio anterior, periodo que puso fin a la recesión económica del área con un crecimiento del 6,2%. El crecimiento del producto se ha desacelerado en un contexto de debilitamiento de las exportaciones netas y de la demanda interna.

Un análisis por países muestra que el descenso se extendió por toda la región, destacando por su importancia en el PIB total el crecimiento anual de Brasil (2,7% frente al 7,5% del ejercicio anterior) y México (3,9% en contraste con el 5,6% del año anterior).

La moderación del crecimiento fue especialmente pronunciada en Brasil, la mayor economía de la zona, donde la incertidumbre mundial y las políticas adoptadas en el 2011 para controlar la demanda interna tuvieron un impacto mayor al previsto, especialmente en la inversión privada. Las previsiones para este país para el año 2012 apuntan a una moderación del producto bruto hasta el 1,5% para después repuntar al 4,0% en 2013. La aceleración proyectada es fuerte gracias a medidas fiscales focalizadas que buscan promover la demanda a corto plazo y a la aplicación de una política monetaria más laxa.

En la segunda gran economía de la zona (México), la moderación ha sido menor, ya que se ha beneficiado de una recuperación relativamente sólida de la actividad manufacturera en Estados Unidos en 2011-2012. El crecimiento esperado se sitúa para 2012 en un estancamiento y en una caída del 0,3% para 2013.

Los datos disponibles muestran que el crecimiento parece perder algo de intensidad en los países de la zona, de forma que en 2012 podría alcanzarse un nivel de crecimiento del 3,2% para después despuntar al 3,9% en 2013, a medida que la recuperación mundial se consolide y que el efecto de políticas más expansivas en algunos países empiece a tener impacto.

Asia, Oceanía y África

La fuerte crisis experimentada por las economías desarrolladas del mundo desde el año 2008 se materializó con menor virulencia en las economías emergentes de Asia. No obstante, el enfriamiento de la economía mundial en 2011 tuvo un inevitable impacto sobre la producción del área, especialmente en aquellas economías más abiertas y orientadas a las exportaciones como Corea del Sur, Malasia, Singapur o la provincia china de Hong Kong, en donde su producto crecía de forma moderada. A pesar de ello, las grandes economías de la zona como China, India o Indonesia fueron capaces de mantener mayores tasas de crecimiento a lo largo del ejercicio 2011.



De esta forma, los países en desarrollo de Asia lograron un incremento en su producto en 2011 del 7,8%, configurándose China e India como los grandes motores de esta zona, mientras que Japón pasó de un crecimiento del 4,5% a una tasa negativa del 0,8%. Las economías asiáticas recientemente industrializadas registraron un crecimiento en el PIB del 4,0%. Australia y Nueva Zelanda crecieron a tasas bastante bajas, del 2,1% y del 1,3%, respectivamente. Por su parte, los países que componen las regiones del África subsahariana y de Oriente Medio y África del Norte mantuvieron un nivel de crecimiento algo más moderado que el asiático, con tasas de avance del PIB del 5,1% y 3,3%, respectivamente.

La actividad se desaceleró durante el último trimestre de 2011 en Asia, como consecuencia de factores tanto externos como internos. Las repercusiones de los efectos de contagio originados en Europa pueden observarse en la debilidad de las exportaciones de Asia a la región europea. En algunas economías como China se mantuvo un importante crecimiento gracias a la elevada inversión y consumo privado, fruto de la buena marcha empresarial y del ingreso de los hogares. Mientras que por el contrario, en otras economías, como India, el deterioro de la confianza empresarial debilitó la inversión y el endurecimiento de la política monetaria encareció la captación de crédito.

En este contexto, China creció un 9,2%, debido a la fortaleza de su demanda interna y a un tono menos restrictivo de la política monetaria, ya que aunque la inflación siguió por encima de los objetivos, se está reduciendo. Cabe destacar la fuerte reducción del superávit por cuenta corriente, que pasó del 5,1% en 2010 al 2,8% del PIB en 2011, debido a unas exportaciones más débiles y al dinamismo de la inversión. En China se proyecta que el crecimiento se expandirá a un ritmo cercano al 8% para 2012 y 2013, a medida que el crecimiento de la demanda interna y, sobre todo, el crecimiento de la inversión, repunten, dado que ahora se están aplicando políticas más laxas.

India también alcanzó una destacada tasa positiva de crecimiento en 2011 (6,8%), eso sí, 3,3 p. p. por debajo de la lograda en 2010 (10,1%). La economía india, tradicionalmente volcada en las exportaciones y en la prestación de servicios, con un estancamiento motivado por la caída de las exportaciones y de la inversión, encontró en el dinamismo de la fuerte demanda interna el apoyo necesario para que la actividad mantuviera una moderada tendencia. El incremento en el producto bruto de la India se mantendrá previsiblemente en el entorno del 4,9%-6% en 2012 y 2013. La revisión a la baja refleja la expectativa de que persistirán durante algún tiempo los obstáculos que afectan actualmente a la confianza de las empresas y la inversión y de que las condiciones externas serán más débiles.

En cuanto a los países desarrollados de la zona, es preciso destacar en primer lugar el comportamiento de Japón. Esta gran economía sufrió el mayor descenso en el PIB de todos los países industrializados, pasando de un crecimiento del 4,5% en 2010 a una tasa negativa de crecimiento del 0,8% en 2011, como consecuencia, entre otros factores, del terremoto y el tsunami de marzo de 2011, el posterior incidente nuclear de Fukushima, las inundaciones en Tailandia en octubre de 2011 y el debilitamiento del entorno exterior. Las perspectivas para 2012 son más optimistas y muestran un perfil de crecimiento (2,2%) gracias al estímulo del gasto en reconstrucción. Sin embargo, para 2013 el crecimiento se mantendrá moderado, un 1,2%, como reflejo del débil entorno mundial y de la disminución del gasto en reconstrucción.

Por lo que se refiere a los países desarrollados de Oceanía, tanto Australia como Nueva Zelanda han experimentado una moderación del crecimiento en 2011, motivado por los términos de intercambio desfavorables. Australia ralentizó su crecimiento en 2011 tras cerrar el año con un crecimiento del PIB del 2,1% (2,7% en 2010).

Nueva Zelanda, por su parte, creció un 1,3% (1,7% en 2010). En ambos países se proyecta un repunte para 2012 y 2013 (del 3,3% en 2012 al 3,0% en 2013 en Australia, y del 2,2% al 3,1% en Nueva Zelanda).

La región de Oriente Medio y Norte de África cerró el ejercicio con un crecimiento medio del 3,3%. Este menor crecimiento fue debido a la incidencia de la tensión social y al impacto de los precios del petróleo. Existe un grado de dependencia de toda esta región respecto a la evolución económica mundial, habida cuenta de su dependencia de la demanda y de los precios del petróleo y de otras materias primas, lo que introduce un elevado grado de incertidumbre en las estimaciones, que apuntan a un crecimiento en esta zona del 5,3% y 3,6% en 2012 y 2013.

Los datos disponibles confirman que la zona del África subsahariana una vez más arrojó resultados sólidos en 2011, toda vez que el producto bruto se incrementó un 5,1%. A pesar de las disparidades existentes entre los países de la región, todos han crecido a buen ritmo, y tan sólo Costa de Marfil ha presentado una tasa negativa de crecimiento (-4,7%). Destacan los casos de Ghana, con un crecimiento del 14,4%, y de Guinea Ecuatorial, Etiopía, Nigeria y Mozambique, con crecimientos superiores al 7%. Las proyecciones de crecimiento mantienen una evolución de crecimiento del producto bruto en todos los países del área que se situaría en el 5,0% en 2012 y en el 5,7% en 2013.



Cuadro 1
Indicadores económicos internacionales
(Variación porcentual anual)

	2010	2011	Proyecciones actuales	
			2012	2013
Producto mundial	5,1	3,8	3,3	3,6
<i>Economías avanzadas</i>	3,0	1,6	1,3	1,5
Estados Unidos	2,4	1,8	2,2	2,1
Zona Euro	2,0	1,4	-0,4	0,2
Alemania	4,0	3,1	0,9	0,9
Francia	1,7	1,7	0,1	0,4
Italia	1,8	0,4	-2,3	-0,7
España	-0,3	0,4	-1,5	-1,3
Japón	4,5	-0,8	2,2	1,2
Reino Unido	1,8	0,8	-0,4	1,1
Canadá	3,2	2,4	1,9	2,0
Otras economías avanzadas ¹	5,9	3,2	2,1	3,0
Economías asiáticas recientemente industrializadas	8,5	4,0	2,1	3,6
<i>Economías emergentes y en desarrollo</i>	7,4	6,2	5,3	5,6
Europa central y oriental	4,5	5,3	1,9	2,8
Comunidad de Estados Independientes	4,8	4,9	4,0	4,1
Rusia	4,3	4,3	3,7	3,8
Excluido Rusia	6,0	6,2	4,7	4,8
Economías en desarrollo de Asia	9,5	7,8	6,7	7,2
China	10,4	9,2	7,8	8,2
India	10,1	6,8	4,9	6,0
ASEAN-5 ²	7,0	4,5	5,4	5,8
América Latina	6,2	4,5	3,2	3,9
Brasil	7,5	2,7	1,5	4,0
México	5,6	3,9	3,8	3,5
Oriente Medio y Norte de África	5,0	3,3	5,3	3,6
África subsahariana	5,3	5,1	5,0	5,7
<i>Partidas informativas</i>				
Unión Europea	2,1	1,6	-0,2	0,5
Crecimiento mundial según los tipos de cambio de mercado	4,1	2,8	2,6	2,9
Volumen de comercio mundial (bienes y servicios)	12,6	5,8	3,2	4,5
<i>Importaciones</i>				
Economías avanzadas	11,4	4,4	1,7	3,3
Economías emergentes y en desarrollo	14,9	8,8	7,0	6,6
<i>Exportaciones</i>				
Economías avanzadas	12,0	5,3	2,2	3,6
Economías emergentes y en desarrollo	13,7	6,5	4,0	5,7
Precios de las materias primas (dólares EEUU)				
Petróleo ³	27,9	31,6	2,1	-1,0
No combustibles (promedio basado en ponderaciones de la exportación mundial de materias primas)	26,3	17,8	-9,5	-2,9
Precios al consumidor				
Economías avanzadas	1,5	2,7	1,9	1,6
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	6,1	7,2	6,1	5,8

¹Excluido el G-7 (Alemania, Canadá, EEUU, Francia, Italia, Japón, Reino Unido) y los países de la zona euro.

²Indonesia, Malasia, Filipinas, Tailandia y Vietnam

³ Precio medio de las variedades de crudo U.K Brent, Dubai y West Texas Intermediate

Fuente: F.M.I. Perspectivas de la economía mundial (octubre 2012)

Cuadro 2
Tipos de interés interbancario a 3 meses.
Medias trimestrales. Porcentajes

	<u>UEM</u> Euro	<u>Reino Unido</u> Libra esterlina	<u>EEUU</u> Dólar	<u>Japón</u> Yen
Año 2006				
Primer trimestre	2,61	4,51	4,71	0,05
Segundo trimestre	2,89	4,62	5,15	0,18
Tercer trimestre	3,22	4,84	5,37	0,36
Cuarto trimestre	3,59	5,16	5,29	0,44
Año 2007				
Primer trimestre	3,82	5,48	5,28	0,57
Segundo trimestre	4,06	5,71	5,28	0,64
Tercer trimestre	4,50	6,28	5,41	0,80
Cuarto trimestre	4,72	6,25	5,00	0,83
Año 2008				
Primer trimestre	4,48	5,65	3,20	0,77
Segundo trimestre	4,86	5,81	2,88	0,78
Tercer trimestre	4,98	5,75	3,06	0,77
Cuarto trimestre	4,21	4,43	3,13	0,75
Año 2009				
Primer trimestre	2,01	1,91	1,35	0,50
Segundo trimestre	1,31	1,15	1,00	0,28
Tercer trimestre	0,87	0,58	0,59	0,16
Cuarto trimestre	0,72	0,43	0,38	0,14
Año 2010				
Primer trimestre	0,66	0,46	0,30	0,11
Segundo trimestre	0,69	0,56	0,52	0,11
Tercer trimestre	0,88	0,63	0,46	0,12
Cuarto trimestre	1,02	0,62	0,34	0,09
Año 2011				
Primer trimestre	1,09	0,70	0,33	0,12
Segundo trimestre	1,41	0,75	0,26	0,13
Tercer trimestre	1,56	0,81	0,28	0,13
Cuarto trimestre	1,50	0,98	0,41	0,11
Año 2012				
Primer trimestre	1,04	1,02	0,37	0,11
Segundo trimestre	0,70	0,95	0,36	0,10
Tercer trimestre	0,36	0,64	0,36	0,06

Fuente: Banco de España

Cuadro 3
Precio de las materias primas en los mercados internacionales

	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012 ¹	% 12/11
Indice "The Economist" (dolares) Base 2005=100														
Alimentos	110,9	11,0	142,1	28,1	189,3	33,3	160,0	-15,5	175,7	9,8	220,4	25,4	217,0	-3,2
Productos industriales	146,2	46,4	164,3	12,3	153,2	-6,7	112,0	-26,9	164,8	47,1	198,8	20,6	161,8	-21,6
Petroleo Brent (\$/barril)	65,2	19,6	72,5	11,3	97,2	34,1	61,5	-36,7	79,5	29,2	111,3	40,0	112,2	0,5

¹ Media enero-octubre

Fuentes: The Economist, Financial Times

1.2. Economía española



Introducción

El recrudecimiento de las tensiones financieras en la zona euro, sobre todo a partir del segundo trimestre de este año, ha hecho que la economía española haya prolongado su trayectoria contractiva. La situación política de Grecia y las dudas de los inversores internacionales sobre los mecanismos de rescate de la eurozona han estado detrás de este deterioro.

Fue en el año 2009 cuando nuestra economía tocó fondo (-3,7%). A partir de entonces se registraron tasas interanuales positivas en todos los periodos, a excepción del cuarto trimestre de 2011 (0,0%), momento a partir del cual la economía española volvió a mostrar su debilidad.

Según la Contabilidad Nacional Trimestral de España publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al tercer trimestre del año 2012, la economía española ha registrado por quinto trimestre consecutivo un crecimiento intertrimestral negativo, en esta ocasión del -0,3%. En términos interanuales la variación fue del -1,6%, fruto de una contribución más negativa de la demanda nacional (-4,0 puntos frente a los -3,8 del periodo precedente), toda vez que el sector exterior mantuvo la misma aportación positiva al crecimiento que la registrada en el trimestre anterior, de 2,4 puntos.

Este retroceso de la demanda nacional ha de entenderse en un contexto de fuerte retroceso de los ingresos públicos y en el marco de los severos ajustes instrumentados por las autoridades nacionales con el fin de cumplir con los objetivos de déficit para este y los próximos ejercicios.

El pasado 16 de febrero, la Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE) cifró el crecimiento real del conjunto de la economía española para el año 2011 en un 0,7%. Posteriormente, con la actualización de las estimaciones de la serie contable 2008-2011, el INE ha revisado a la baja el crecimiento en términos reales del PIB de los años 2010 y 2011. En el primer caso, lo ha corregido dos décimas (pasando del -0,1% al -0,3%) y, en el segundo caso, la revisión ha alcanzado las tres décimas (desde el 0,7% inicial al 0,4%). Estas revisiones han tenido su origen en la incorporación de fuentes estadísticas de carácter estructural para años en los que no se disponía de tal información y en la toma en consideración de datos definitivos de una serie de operaciones que se habían estimado inicialmente con datos provisionales, tales como el Comercio Exterior de Bienes o la Balanza de Pagos.

En 2009 la aportación al PIB de la demanda nacional fue de -6,6 puntos, mientras que en 2010 su aportación se situó en -0,6 puntos. En el año 2011 cayó de nuevo hasta los -1,9 puntos. Esta desfavorable evolución de la demanda nacional en el último año se debió al peor comportamiento del gasto en consumo final.

Los ajustes instrumentados por las autoridades públicas han estado detrás de esta negativa evolución del consumo interno, y así lo confirma la evolución del gasto en consumo final de las Administraciones Públicas (AAPP), que pasó de una variación interanual del 1,5% registrada en 2010 al -0,5% en sólo un año.

En cuanto a la evolución del sector exterior, la contribución de la demanda exterior al crecimiento del PIB compensó el deterioro de la demanda nacional. En el año 2011 se registró una aportación de la demanda externa de 2,3 puntos frente al 0,3 de 2010. El crecimiento real de las exportaciones de bienes y servicios se situó en 2011 en un 7,6%, cuando en 2009 era de un 10,4% (11,3% en 2010). Por su parte, las importaciones registraron en 2011 un

crecimiento negativo del 0,9%, cuando el año anterior la variación anual fue del 9,2%. Este dato es extremadamente revelador, por cuanto la evolución reciente de la economía española ha estado marcada por la más que favorable evolución del sector exterior, que como ya se señaló ha podido compensar en parte la caída de la demanda interna.

Por el lado de la oferta observamos una evolución favorable en 2011 en la mayoría de componentes, a excepción del sector de la *construcción*, que aún habiendo moderado su contracción, es el único que mantuvo la senda de crecimiento negativo de años anteriores (-8,0% en 2009 y -14,3% en 2010).

En cuanto al mercado de trabajo, según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) publicada por el INE correspondiente al tercer trimestre de 2012, el número de activos ha experimentado un descenso de 12.000 personas respecto al trimestre anterior, con lo que la tasa de actividad permanece prácticamente inalterada en el 60,1%, mientras que la ocupación desciende en 96.900 personas hasta los 17,3 millones de ocupados.

La incidencia de la contracción productiva sobre el empleo en España ha sido muy superior a la sufrida en otros países. Y existe una amplia coincidencia en señalar como responsables de este negativo comportamiento tanto a las diferencias en la estructura productiva del crecimiento económico, como a algunas particularidades estructurales de nuestro mercado laboral, que las reformas abordadas en las últimas décadas no han logrado eliminar o reducir de forma sustancial.

Con el fin de fomentar la contratación indefinida y hacer el despido más flexible, el Gobierno aprobó sendas normas en el año 2011 (Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo y Real Decreto-ley 7/2011 de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva) como continuación de las reformas operadas el año anterior con la aprobación del Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, cuyos aspectos más destacables consistían en corregir la dualidad de nuestro mercado de trabajo promoviendo la estabilidad en el empleo e incrementando la flexibilidad interna de las empresas. Sin embargo, la gravedad de la crisis ha puesto de manifiesto las debilidades del sistema laboral español, toda vez que España ha sido el que más empleo ha destruido de entre los países de nuestro entorno. Es por ello que durante el año 2012, dada la ineficacia de las medidas adoptadas, el Gobierno instrumentó una nueva reforma laboral con la aprobación del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en el que considerando que los problemas del mercado de trabajo son más estructurales que coyunturales, se fijaron medidas para favorecer la eficiencia del mercado de trabajo y reducir la dualidad laboral, medidas para favorecer la flexibilidad interna en las empresas como alternativa a la destrucción de empleo y medidas para fomentar la contratación indefinida.

Nuevamente, la crudeza de la crisis ha hecho visible la ineficacia de tales medidas. Los datos publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social relativos al paro registrado en el mes de octubre son totalmente esclarecedores: el número total de parados se sitúa en 4.833.521, lo que supone 472.595 personas más que hace un año y 2,8 millones por encima de la media de 2007. Sólo el 9,1% de los nuevos contratos son indefinidos.

A esto hay que añadir que el número de afiliados a la seguridad social ha descendido en octubre en 73.077 personas, con lo que el número medio totalizó 16.736.727.

Según los datos de la EPA correspondientes al tercer trimestre de 2012, el número total de parados alcanzó la cifra de 5.778,1 mil personas, lo que supone 799,7 mil parados más que en el mismo periodo de 2011 y casi 4 millones



más que en el mismo trimestre de 2007. La tasa de paro, del 25,0%, y concretamente, la tasa de paro juvenil (del 52,3%), continúan siendo uno de los grandes lastres de la economía. España sigue siendo el país de la Unión Europea con la tasa de paro más elevada.

En cuanto a los precios, el Índice de Precios de Consumo (IPC) aumentó en octubre un 0,8% respecto al mes anterior, el mismo incremento que el experimentado un año antes, por lo que su tasa de variación interanual se elevó una décima, hasta el 3,5%, que coincide con lo adelantado por el INE a finales del pasado mes de octubre. Este aumento del IPC, tras la fuerte subida del mes anterior, se ha debido, principalmente, al efecto inflacionista de la subida del IVA, que entró en vigor el 1 de septiembre, y a la exclusión del sistema General de Salud de un conjunto de medicamentos. La evolución del IPC en octubre responde en parte al impacto de algún resto marginal del efecto del IVA que no fue repercutido en septiembre. En concreto, destaca la subida de las tasas universitarias y la continuación de la subida de algunos alimentos, como el aceite.

En relación a la situación financiera, la debilidad económica está muy relacionada con el cierre del mercado de crédito, aún cuando desde las autoridades nacionales se optó por facilitar el acceso al crédito con ayudas públicas a las entidades financieras, aunque es cierto que finalmente no las utilizaron para el fin último para el que habían sido instrumentadas, sino más bien para sanear sus balances, toda vez que a los problemas de liquidez se unían serios problemas de solvencia. A esto hay que añadir que las medidas adoptadas por el BCE para dotar de liquidez a las entidades financieras tampoco han servido para reactivar el crédito.

Esta inestabilidad financiera provocó un deterioro generalizado en el ritmo de recuperación económica de la mayoría de economías avanzadas. En España, el recrudecimiento de la crisis de deuda soberana se manifestó en un aumento de las primas de riesgo crediticio de los valores de renta fija, emitidos tanto por las Administraciones Públicas como por el sector privado, y en la caída de los índices bursátiles.

Por este motivo, el Gobierno aprobó la Actualización del Programa de Estabilidad 2012-2015, que incluye un nuevo programa de consolidación fiscal que busca involucrar al conjunto de las Administraciones Públicas en un objetivo común: la progresiva corrección del desequilibrio de las cuentas públicas.

Producto Interior Bruto: actividad y demanda

El último trimestre del año 2011 estuvo marcado por la recaída de la economía española como consecuencia de la debilidad de la demanda interna, según se desprende de los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral de España (Base 2008) publicados por el INE. Esta situación se ha confirmado durante el año 2012, toda vez que se han registrado tasas intertrimestrales negativas en todos los trimestres (del -0,4% en el primero y el segundo y del -0,3% en el tercero). En términos anuales, la tasa de crecimiento del PIB en este tercer trimestre fue del -1,6%, dos décimas más negativa que la estimada en el trimestre anterior. Esto fue debido a una mayor contracción de la demanda nacional, mientras que el sector exterior mantuvo la misma aportación positiva que en el trimestre precedente. La demanda nacional acumula ya nueve meses de aportaciones negativas al crecimiento del PIB. La incertidumbre generada como consecuencia de la desconfianza en los mercados financieros ha lastrado la confianza de los agentes económicos que están posponiendo sus decisiones de consumo e inversión.

Esta evolución más negativa de la demanda nacional en el tercer trimestre de 2012 se aprecia tanto en el componente de *gasto en consumo final de las Administraciones Públicas*, que aceleró su crecimiento negativo en un punto, hasta el -3,9%, como en el componente de la *formación bruta de capital*, que aumentó su decrecimiento

en siete décimas, pasando del -9,2% al -9,9%. El *gasto en consumo final de los hogares* moderó su decrecimiento en una décima, hasta el -2,0%, y ello a pesar de que la remuneración de los asalariados, recurso principal de los hogares para hacer frente al gasto en consumo, empeoró en cuatro décimas, hasta el -5,5%. El gasto en consumo final de las Administraciones Públicas registró por sexto trimestre consecutivo tasas negativas.

La contribución de la demanda exterior al PIB español se ha mantenido en el trimestre. Las exportaciones han acelerado su crecimiento y las importaciones han reducido su ritmo de caída.

En el entorno europeo, la Unión Europea en su conjunto registró un crecimiento intertrimestral del 0,1% en el tercer trimestre de 2012, mientras que el crecimiento en el trimestre de la zona euro fue negativo (-0,1%), encadenando así dos trimestres consecutivos de descensos. Aunque algunas de las principales economías presentaron crecimientos positivos, como Reino Unido (1,0%), Alemania (0,2%) y Francia (0,2%), otros países, como Holanda (-1,1%) o Portugal (-0,8%), registraron crecimientos negativos más intensos que en el caso de España. Italia registró un crecimiento intertrimestral del -0,2%. La fragilidad de las economías del sur, acentuada por las políticas de ajuste y austeridad, unido al débil crecimiento de las economías del norte, ha llevado a la eurozona a una nueva recesión técnica tras la registrada en el año 2009.

En la misma línea, en el acumulado de los ocho primeros meses del año (último dato disponible) el déficit por cuenta corriente se redujo apreciablemente hasta los 16.139,0 millones de euros desde los 26.570,0 millones registrados en el mismo periodo del año anterior. Este descenso se explica, fundamentalmente, por la disminución del déficit comercial y el aumento del superávit de servicios, que fueron parcialmente compensados por el deterioro de la balanza transferencias. El descenso del déficit de la balanza de rentas también contribuyó, aunque en menor medida, a la reducción de déficit corriente. Así, el déficit acumulado de la balanza comercial hasta el mes de agosto se situó en 19.456,8 millones frente a los 26.447,9 millones del mismo periodo de 2011, debido a que las exportaciones crecieron un 3,6% mientras que las importaciones disminuyeron un 1,0%. La balanza de servicios registró un superávit acumulado de 26.056,8 millones, un 12,4% más que en el acumulado de los ocho primeros meses del año anterior. Esto fue resultado de la ampliación del saldo positivo de la rúbrica de *turismo y viajes* y, principalmente, de la de *otros servicios*, que creció casi de 2.400 millones de euros respecto al año anterior. La cuenta de capital acumuló un superávit de 3.125,5 millones (4.192,0 millones en el periodo enero-agosto de 2011). Como resultado, la necesidad de financiación de la economía se situó en 13.013,5 millones de euros en los ocho primeros meses de 2012, un 41,8% por debajo del contabilizado el año anterior (22.377,9 millones). Esta evolución ha permitido que el proceso de reducción de los desequilibrios de la economía española siga su curso.

Sin embargo, como muestra la cuenta financiera, la salida neta de capitales en España en los ocho primeros meses del año, sin contar las operaciones del Banco de España, alcanzó los 247.172,7 millones, frente a los 398,1 millones del mismo periodo de 2011, lo que supone la mayor salida de toda de la serie histórica. El recurso al Eurosistema, dentro de las operaciones del BE, fue la principal vía de entrada de capitales en el periodo permitiendo que el saldo final fuera positivo (20.260,4 millones).

Por otra parte, entre los diferentes destinos del gasto efectuado por los agentes económicos, cabe destacar por su especial relevancia sobre el crecimiento a medio y largo plazo, el asociado con las actividades de investigación, desarrollo de productos e innovación. Según la Estadística sobre Actividades en I+D publicada por el INE relativa al año 2011, el gasto interno en Investigación y Desarrollo (I+D) ascendió a 14.184 millones de euros, lo que supuso un descenso del 2,8% respecto al año 2010. Dicho gasto representó el 1,3% del PIB (1,4% en 2010).



Por sectores de ejecución, el sector Empresas presentó el mayor porcentaje sobre el gasto total en I+D, con un 52,1% (el 0,7% del PIB). Le siguió en importancia el sector Enseñanza superior, con un 28,2% del gasto total (el 0,4% del PIB).

Por su parte, el gasto en I+D de la Administración Pública supuso el 19,5% del gasto total (un 0,2% del PIB). El 0,2% del gasto restante correspondió al sector de las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro (IPSFL).

Comparando el gasto en actividades de I+D de 2011 con el del año anterior, cabe destacar que el sector Administración Pública experimentó un descenso del 5,7% y la Enseñanza superior del 2,9%. El sector Empresas registró un descenso anual del 1,5%.

En el año 2011 las actividades de I+D se financiaron principalmente por la Administración Pública (un 44,5%) y el sector privado (un 44,3%). Los fondos procedentes del extranjero (6,7%), de la Enseñanza superior (4,0%) y de las IPSFL (0,5%) completaron la financiación del gasto total de I+D.

Desde la perspectiva de la oferta, solamente el *sector primario* (2,6%) registró en el trimestre una tasa interanual de crecimiento positivo. Sin embargo, en términos intertrimestrales fueron las *ramas primarias* (0,8%) y las de *servicios* las que han registrado variaciones positivas (0,4%).

Las *ramas industriales* atenuaron su descenso interanual en tres décimas en este tercer trimestre, hasta el -3,0%, aunque en términos intertrimestrales presentaron un empeoramiento de seis décimas, hasta el -1,0%. El valor añadido bruto de la *construcción* registró una variación del -9,6% (-7,2% en el segundo trimestre). Su variación intertrimestral fue del -3,4% (empeorando en 1,1 puntos el registro del trimestre anterior).

Por su parte, el valor añadido del *sector servicios* acentuó su descenso dos décimas, hasta el -0,5%, en línea con la caída de la actividad de la administración pública, sanidad y educación, que pasó del 0,0% al -1,5%, y de las actividades financieras y de seguros, que descendieron más de dos puntos hasta el -0,2%. La variación trimestral de las ramas de los servicios se situó en el 0,4% (0,6 p.p. más que en el trimestre anterior). Este crecimiento interanual negativo en el sector servicios es el segundo que se produce de forma consecutiva y no se producía desde el segundo trimestre de 2009. Descendiendo a sus componentes, las ramas más dinámicas fueron las relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones (0,8%), con las actividades inmobiliarias (2,1%) y las relacionadas con las actividades profesionales (0,5%). En el lado opuesto, además de las ya comentadas anteriormente, los peores resultados se obtuvieron en las actividades artísticas, recreativas y otros servicios (-0,9%) y en las relacionadas con el comercio, transporte y hostelería (-1,0%), en consonancia con la evolución negativa del gasto en consumo final de los hogares.

De acuerdo con la Contabilidad Nacional, el empleo, medido en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, moderó su decrecimiento interanual en una décima, hasta el -4,6%, lo que supone la reducción de 789 mil empleos netos a tiempo completo en un año. Todas las ramas de actividad registraron tasas interanuales negativas: la construcción aceleró su decrecimiento dos décimas respecto al trimestre anterior (hasta el -19,6%) mientras que el empleo en la industria mejoró una décima (hasta el -5,7%) y en el sector primario lo hizo en 1,1 puntos, hasta el -0,4%. Por su parte, los servicios mantuvieron los resultados del trimestre precedente, en el -3,0%.

De la consideración conjunta del crecimiento del PIB trimestral y de los datos de empleo, se deduce que la variación interanual de la productividad aparente por puesto de trabajo haya disminuido en 0,4 p.p., pasando del

3,5% al 3,1%, mientras que el crecimiento de la productividad aparente por hora efectivamente trabajada se redujo medio punto, desde el 3,0% al 2,5%, lo que implica que el número de horas trabajadas haya aumentado respecto al trimestre anterior.

En definitiva, el perfil contractivo de la economía española durante los primeros nueve meses del año confirma que la recuperación está lejos de alcanzarse. El deterioro en el tercer trimestre del año fue algo más intenso que el de las principales economías de nuestro entorno, a juzgar por el crecimiento del PIB de la eurozona en ese periodo (del -0,1%).

Mercado de trabajo

La realidad de la crisis ha confirmado la intensificación en el ritmo de destrucción de empleo en los últimos años. Es en este ámbito, el del mercado de trabajo, donde los poderes públicos habrán de orientar sus mayores esfuerzos.

Los datos correspondientes al paro registrado en el mes de octubre publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social reflejan un incremento de 128.242 personas respecto al mes anterior por tercer mes consecutivo. El número total de parados se sitúa así en 4.833.521 personas, lo que supone 472.595 personas más que hace un año y 2,8 millones por encima de la media de 2007 (incremento del 137,1%).

Por sector de actividad, el paro descendió únicamente en el sector de la *construcción* (con 3.670 parados menos). En cambio, el paro subió en el *sector servicios* (con 97.610 parados más), en el *sector agrícola* (24.401 personas más), en la *industria* (8.888 más) y en el *colectivo sin empleo anterior* (1.013 parados más). Destaca el incremento del paro en los servicios, que absorbe el 76,1% del incremento mensual y acumula ya 403.558 parados más que hace un año.

Los contratos registrados en España en el acumulado del año 2012 hasta el mes de octubre (11.558.721) suponen una caída de 491.216 (-4,1%) respecto a los formalizados en el mismo periodo de 2011. Cabe destacar que en el acumulado de los diez primeros meses del año sólo el 7,9% de los nuevos contratos son indefinidos, con un descenso del 5,5% respecto al mismo periodo de 2011, mientras que los restantes 92,1% son contratos temporales, con un descenso del 4,0% respecto al mismo periodo del año anterior.

Por otra parte, el número medio de afiliados ocupados a la Seguridad Social en el mes de octubre en España descendió en 73.077 personas, con lo que el total se situó en 16.736.727 personas. En el acumulado de los diez primeros meses del año el número medio de afiliados ocupados ha descendido en 552.760 personas (un -3,2%) respecto al mismo periodo de 2011, con lo que el número medio en el periodo totalizó 16.918.042.

Los datos de la EPA publicados por el INE correspondiente al tercer trimestre de 2012 confirman que el mercado laboral continúa destruyendo empleo. El trimestre estuvo caracterizado por una caída en la ocupación de 96,9 mil personas, lo que sitúa el número de ocupados en 17,3 millones. Los más perjudicados por este descenso en la ocupación han sido los asalariados con contrato indefinido (179,4 mil menos) ya que el número de trabajadores por cuenta propia se incrementó en 65,1 mil personas (de los que 56,5 mil son trabajadores independientes o empresarios sin asalariados), mientras que el de asalariados con contrato temporal lo hizo en 15,3 mil. Por su parte, la reducción en el número de trabajadores se produjo tanto en el sector público (49,4 mil menos) como en el sector privado (-47,6 mil personas). El número de ocupados en el sector público (2.991,7 mil) desciende a niveles del año



2008. En conjunto, la población activa ha experimentado en el trimestre un ligero descenso (12,0 mil activos menos), lo que sitúa la tasa de actividad media nacional en el 60,1%.

Por sectores de actividad, en cómputo interanual, se perdieron un total de 835,9 mil ocupados, repartidos entre todos los sectores, a excepción del *sector agrícola* (12,7 mil más). Destaca el descenso de la ocupación en el *sector servicios* (-480,3 mil en un año) y en el de la *construcción* (-233,9 mil). El *sector industrial* perdió 134,3 mil ocupados respecto al año anterior.

El número total de parados alcanzó en el tercer trimestre de este año la cifra de 5.778,1 mil (cuadros 6, 7 y 8), lo que supone 799,7 mil parados más que en el mismo periodo de 2011 y casi cuatro millones más que en el mismo trimestre de 2007, justo antes del estallido de la crisis. Este incremento afectó al número de hogares que tienen todos sus miembros activos en paro, que aumentó en 312,7 mil en el último año y se sitúa en 1,7 millones. El número de parados jóvenes aumentó en el último año en 52,2 mil. La tasa de paro de este colectivo continúa siendo muy elevada (el 52,3%).

Debido a la mencionada caída en la ocupación, la tasa de empleo empeoró hasta el 45,1%, mientras que la tasa de paro repuntó en términos interanuales 3,5 p.p. hasta el 25,0%, lejos ya de los mínimos históricos cercanos al 8,0% registrados en 2007.

El paro de larga duración, que engloba a los parados que llevan más de un año buscando empleo, ha llegado a suponer en el tercer trimestre de 2012 el 44,6% del total de desempleados. En términos absolutos, esto supone casi dos millones más que la media del año 2007, alcanzando la cifra de 2,6 millones en el acumulado de los tres primeros trimestres de este año.

Las perspectivas en materia de empleo apuntan a que este significativo deterioro del mercado de trabajo en los nueve primeros meses del año podría tener su continuidad en el último trimestre de 2012 y también durante 2013. Las previsiones más pesimistas apuntan a que la tasa de desempleo podría escalar en 2013 hasta superar el 27%. Sería importante evitar que las medidas adoptadas para avanzar en la consolidación fiscal, como la subida del IVA, se traduzca en revisiones generalizadas de precios y salarios, ya que supondría un retroceso en las ganancias de competitividad conseguidas. En este contexto la competitividad se configura como un factor fundamental para sentar las bases de la recuperación económica, toda vez que las medidas estructurales tardarán todavía algún tiempo en proporcionar efectos positivos.

Precios y costes

Como consecuencia de la debilidad de la demanda a raíz del estallido de la crisis, a partir del año 2008 (cuando se alcanzaron tasas interanuales superiores al 5%) los precios han ido desacelerándose. En los primeros meses del año 2012 se han mantenido estables en torno al 2%, más de un punto por debajo de los registrados un año antes. Sin embargo, debido, principalmente, al efecto inflacionista de la subida del IVA, que entró en vigor el 1 de septiembre, y a la exclusión del Sistema Nacional de Salud de un conjunto de medicamentos, los precios se han acelerado nuevamente en la segunda mitad del año y suman ya cuatro meses consecutivos de ascensos.

La tasa de variación interanual del IPC en octubre (último dato disponible) fue del 3,5%, una décima por encima de la registrada en septiembre (3,0% en octubre de 2011), que coincide con la adelantada por el INE a finales de octubre. La variación mensual fue del 0,8%, dos décimas por debajo de la registrada en el mes precedente (1,0%).

Los grupos que más han influido en este incremento anual han sido la *Enseñanza*, debido fundamentalmente al incremento de los precios de la *Enseñanza superior*, el grupo de *Otros bienes y servicios*, motivado por el aumento de los precios de los *Servicios para el cuidado personal* y de *Otros seguros*, el grupo de *Ocio y cultura*, debido al auge de los precios de *Servicios recreativos y deportivos* y *Servicios culturales*, y la rúbrica de *Alimentos y bebidas no alcohólicas*, donde destaca el aumento de precios de *Aceites y legumbres* y *Hortalizas frescas*.

Además de las subidas señaladas anteriormente destacan los descensos de la tasa anual del grupo de *Vivienda*, motivado fundamentalmente por el comportamiento negativo de los precios de la *Electricidad* y del *Gas y otros combustibles*, y del *Transporte*, debido a la bajada de precios de *Carburantes y lubricantes* y *Automóviles*.

Los precios de los productos energéticos han registrado una variación anual en el mes de octubre del 11,2%, 2,2 puntos por debajo de la tasa registrada en septiembre, fruto de la evolución de los precios del petróleo, ya que durante el mes de octubre el precio del Brent aumentó a un ritmo del 1,6% respecto al mismo mes del año anterior, hasta alcanzar una media de 110,74 dólares por barril (casi dos dólares por barril por encima de la media del mes de octubre de 2011), cuando en el mes de septiembre lo hacía a un ritmo del 3,8% (a una media de 111,8 dólares por barril). Las incertidumbres económicas y financieras a escala global y principalmente en Europa siguen provocando importantes oscilaciones en el precio.

Los precios de los alimentos sin elaboración han registrado en el mes de octubre una variación interanual del 2,7%, una décima menos que la registrada en el mes precedente.

De la evolución de ambos productos se deduce que la tasa de variación interanual de la inflación subyacente (Índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) haya aumentado cuatro décimas, hasta el 2,5%, con lo que su diferencia con el índice general disminuyó en tres décimas hasta situarse en un punto.

Además de los precios de los bienes de consumo, también es interesante analizar los de los activos. El Índice General de Precios de Vivienda publicado por el Ministerio de Fomento registró en el segundo trimestre de 2012 un descenso del 2,5% respecto al trimestre anterior. La variación interanual fue del -8,3%, confirmando la tendencia a la baja iniciada en el cuarto trimestre de 2010.

De cara a los próximos meses, es previsible un incremento en la tasa anual del IPC como consecuencia del impacto que podría producirse en los precios tras la subida del IVA cuya entrada en vigor se produjo el 1 de septiembre, además de las otras medidas que afectan a precios administrados, como la electricidad, los medicamentos o las tasas universitarias. Recordemos que el tipo reducido del IVA se elevó del 8% al 10% y el general del 18% al 21%. Además, algunos productos y servicios se han reclasificado desde el tipo reducido al general. Sin embargo es muy difícil anticipar cuál será el efecto final ya que el gasto de las familias no será inmune al alza de precios y es posible que se resienta el consumo final. Las últimas previsiones apuntan a que en los meses de octubre y noviembre, e incluso en diciembre, la inflación interanual en España podría mantenerse en torno al 3%, lo que sin duda crearía varios efectos negativos. El primero, que se produciría un deterioro de la renta disponible de las familias en un entorno en el que los salarios no crecerían al mismo ritmo. Y el segundo, que se produciría una pérdida de competitividad de la economía española toda vez que la inflación en nuestro país sería superior a la europea. En todo caso, estos efectos podrían tener un componente de temporalidad en la medida en que cabe esperar que la traslación de las subidas impositivas a los precios de consumo sea solo parcial, en línea con lo que ocurrió en 2010, con lo que serían un poco más asumibles.



Por otra parte, el INE ha comenzado a publicar, desde el mes de septiembre, el IPC a impuestos constantes (IPC-IC), de acuerdo con la metodología aprobada a nivel europeo para el índice armonizado. Este indicador tiene como objetivo excluir de la variación de los precios la parte que se deba a los impuestos que gravan el consumo. Para ello, se mide el IPC bajo el supuesto de que estos impuestos no han variado desde el momento de referencia. El INE incorpora desde ese mes, siguiendo la decisión del Comité del Sistema Estadístico Europeo de 26 de septiembre de 2012, esta estadística en su producción mensual del IPC. En octubre, el IPC-IC ha aumentado su tasa interanual en una décima, pasando del 1,4% en septiembre al 1,5% en octubre (dos puntos por debajo del IPC general), con una tasa intermensual del 0,8%. Si esta variación mensual fuera negativa implicaría que no todo el incremento de impuestos se habría trasladado al consumidor final, esto es, que una parte de ese incremento habría podido ser absorbida por las empresas que han intervenido en los procesos de producción y distribución, como así ocurrió en el mes de septiembre cuando se registró una tasa mensual del -0,9%.

En cuanto a las previsiones sobre el nivel de precios al consumo, es de destacar que en los últimos meses la tasa de inflación haya repuntado sensiblemente, aunque es cierto que no tanto por un incremento de las tensiones inflacionistas, sino más bien por un conjunto de factores externos, como el aumento del precio del petróleo y una serie de modificaciones normativas que afectan a los precios finales al consumo (el cambio en la fiscalidad del tabaco, el nuevo sistema de financiación de los medicamentos, subidas de tasas y precios públicos y la ya citada subida del IVA).

Como consecuencia de ello, el Instituto Flores de Lemus, de la Universidad Carlos III, estima que la media anual de la inflación se situará este año en el 2,4%, aunque se moderará al 2,3% el año que viene. La Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas) estima que la media anual del IPC se quedará este año en el 2,6%, mientras que para 2013 lo sitúa en el 2,4%. La previsión para las tasas interanuales de diciembre de este año y el próximo se han incrementado hasta el 3,1% y el 1,6% respectivamente. Estos datos han sido sensiblemente revisados al alza debido tanto al efecto escalón introducido por el aumento del precio de los medicamentos como, sobre todo, por el intenso repunte del precio del crudo.

En cuanto a los costes, los costes laborales unitarios disminuyeron en el segundo trimestre de 2012 hasta el -2,1%, lo que supone casi dos puntos por debajo del deflactor implícito del PIB, que alcanza el 0,3% tras registrar una caída de dos décimas. Como ya señalamos anteriormente, el empleo disminuyó a un ritmo del 5,1% por lo que la productividad continuó creciendo en el segundo trimestre a tasas muy elevadas (3,5%). Esto, unido a la desaceleración de dos décimas de la remuneración por asalariado (del 1,5% al 1,3%), permitió que los costes laborales unitarios continuaran reduciéndose a un ritmo bastante elevado.

Como vemos, los costes laborales se han ido ajustando a la evolución del mercado de trabajo, y probablemente continuarán su ajuste sobre todo tras la eliminación de la paga extraordinaria de diciembre a los empleados públicos. En un contexto de severos ajustes en el que ha de completarse el proceso de consolidación presupuestaria y desapalancamiento financiero, los procesos internos de sostenimiento de la demanda tardarán algún tiempo en mostrar efectos positivos. Es por ello que la moderación de precios y costes se hace necesaria para poder mejorar la competitividad de nuestros productos.

Condiciones monetarias y financieras

La creciente presión en los mercados financieros ha provocado que en los últimos meses nuestra economía no haya sido capaz de enfrentarse por sí misma a los problemas derivados de tal circunstancia. Tras el estallido de la burbuja inmobiliaria y el sector de la construcción varios bancos españoles han acumulado un gran número de activos problemáticos, lo que ha inquietado a las autoridades nacionales y europeas hasta tal punto que en junio de este año el Gobierno español decidió solicitar ayuda financiera a Europa en el marco del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF) dentro del proceso de reestructuración y recapitalización del sector bancario.

Inicialmente, ante un problema que se entendía como de liquidez del sistema financiero, en el año 2009 se creó el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) con el fin de paliar el endurecimiento del acceso a la financiación por parte de pymes y familias y el deterioro de activos, especialmente aquellos relacionados con el sector inmobiliario. Una vez que las autoridades detectaron que además de un problema de liquidez se enfrentaban a un problema de solvencia de las entidades financieras, se instrumentaron medidas adicionales para reformar el sistema financiero con el fin de dotarlo de mayor capacidad crediticia. Así, en el año 2011 se aprobó el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, que garantizaba una mayor solvencia de las entidades de crédito en el futuro, para lo que se fijaron unos requerimientos de capital principal, de forma general, en el 8%, siendo del 10% para aquellas entidades que no hubieran colocado títulos representativos de su capital a terceros por al menos un 20%, y, que además, presentasen una ratio de financiación mayorista superior al 20%. En este momento se aprovechó para adaptar el FROB con la previsión de que no todas las entidades podían captar capital en los mercados de capital. Esta medida permitía la entrada del sector público en el capital social de entidades de crédito, si bien la presencia del FROB en el capital de estas entidades sería de carácter temporal, con un plazo máximo de cinco años.

En este contexto, durante 2011 se dio forma a la reestructuración del sistema financiero con la fusión de varias Cajas de Ahorro, pasando de un total de 45 a tan sólo 15. Asimismo durante ese mismo año varias entidades financieras han sido directamente intervenidas por parte del Banco de España para garantizar su viabilidad (Banco de Valencia, Cajasur, CCM y CAM), mientras que otras fusiones de Cajas han precisado la entrada del FROB en su capital (Novacaixagalicia, Caja España-Duero, Catalunya Caixa y Unnim).

Dado que todas estas medidas han resultado insuficientes para sanear los balances de los bancos que están siendo lastrados por los activos depreciados, el Gobierno aprobó en el mes de febrero de este mismo año el Real Decreto ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en aras de obligar a las entidades financieras a aumentar sus provisiones en 50.000 millones de euros, antes del 31 de diciembre de 2012, para cubrir la pérdida de valor de los activos inmobiliarios, lo que supone casi doblar las provisiones actuales que ascienden a 66.000 millones de euros. El fin último de la reforma es garantizar la fluidez de crédito para lograr reactivar así la actividad en el sector privado. Para ello, las entidades deberán ampliar las provisiones para los activos inmobiliarios problemáticos del 31% que rige en la actualidad al 80%.

Con esta normativa se pretende además cumplir con los requisitos de solvencia impuestos por la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y recuperar la confianza de los mercados en la economía española. La ABE cifró el pasado mes de diciembre en 26.170 millones de euros el capital que los grandes bancos españoles (BBVA, Santander, Banco Popular, Bankia y Caixabank) necesitarían para cumplir con las nuevas exigencias, por lo que



con este Real Decreto se elevó el capital de calidad exigido a las entidades financieras a un 9%, dando cumplimiento a lo acordado por los líderes europeos meses atrás.

Sin embargo, esta reforma financiera no ha surtido los efectos deseados. Más bien ha prolongado la agonía de la banca española frente a la creciente desconfianza de los inversores internacionales y ha maquillado durante meses la mala situación de varias entidades financieras, ya que a esto le siguió una nueva intervención directa de dinero público en una de las mayores entidades financieras del país, Bankia. La entidad ya había recibido 4.465 millones del FROB para sufragar la fusión de las siete cajas que forman Banco Financiero y de Ahorros (BFA), matriz de Bankia, a lo que hay que sumar los 19.000 millones que se inyectaron para afrontar su recapitalización, momento en el que el FROB tomó el control de la entidad. Así, el rescate de la cuarta entidad financiera del país ha consumido hasta el momento un total de 23.465 millones de euros de ayudas públicas directas y se ha convertido en el rescate más caro en la historia de España.

Para recuperar nuevamente la credibilidad del sector financiero, el Gobierno instrumentó otra reforma más a través del Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, dado que la anterior tampoco había convencido a los mercados. El Ejecutivo endureció las provisiones de los créditos inmobiliarios 'sanos' desde el 7% actual hasta el 30%. Este incremento del 23% supondrá 28.000 millones de euros adicionales a lo establecido en febrero, cuando se provisionaron 9.000 millones de euros. Además se impulsó un nuevo proceso de fusiones rápidas que podrían llevarse a cabo en un plazo de dos años e incluso financiarse con ayudas del FROB. Para ello se aumentó la dotación patrimonial de este mecanismo de 9.000 a 15.000 millones de euros. También se estableció que todas las entidades financieras debían separar sus activos inmobiliarios físicos de sus balances y trasladarlos a "sociedades de gestión", con el objetivo de venderlos antes de finales de 2012 (o 2013 para las que estén inmersas en un proceso de fusión). En un primer momento solo se transferirían los activos más problemáticos. Dos consultoras independientes fueron las encargadas de auditar todas las carteras de activos bancarios de todas las entidades españolas. Una de estas entidades ya ha cifrado las necesidades de capital de la banca española en 59.300 millones de euros. Esta cantidad desciende a 53.745 millones cuando se consideran los procesos de fusión en marcha y los efectos fiscales. Siete de los catorce grandes grupos bancarios auditados no tendrían necesidades adicionales de capital. Del resto, el grueso de las necesidades adicionales se concentraría en las cuatro entidades participadas mayoritariamente por el FROB, que necesitarían 46.206 millones de euros para sanearse, en torno al 86% del total. De entre éstas destaca Bankia, que en el escenario más adverso de los planteados tendría unas necesidades de capital de 24.743 millones de euros.

No obstante, como ya se señaló anteriormente, la realidad económica y las convulsiones de los mercados financieros obligaron al Gobierno a solicitar ayuda financiera a las autoridades europeas con el fin de recapitalizar a las entidades bancarias más débiles. La solicitud de asistencia fue formalmente solicitada el 25 de junio y contó con el respaldo del Eurogrupo, que ha cifrado la ayuda en hasta 100.000 millones de euros. El FROB será quien reciba directamente los fondos del FEEF y será el encargado de distribuirlos entre las entidades que así lo requieran, entre las que se encuentran las cuatro que ya han sido intervenidas (Bankia, NovaGalicia, CatalunyaCaixa y Banco de Valencia). Cabe recordar que en el programa de asistencia a Irlanda la parte destinada a recapitalizar los bancos ascendió a 35.000 millones, mientras que en Grecia y Portugal se prestaron para este fin 24.000 y 12.000 millones, respectivamente. Este rescate se instrumentará a través de un préstamo concedido por el FEEF y exigirá el cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de un severo programa de condicionantes plasmados en un "memorando de entendimiento", entre los que destaca la obligación de llegar al 9% de capital de máxima calidad y,

en caso de que las entidades resultasen no ser viables, se liquidarán. Además, la banca socorrida no podrá repartir dividendos y tendrá que limitar la remuneración de los ejecutivos y miembros de los consejos de administración, en tanto que los accionistas y titulares de híbridos y de deuda subordinada -como las participaciones preferentes- tendrán que asumir una parte de las pérdidas. El rescate se hará en cuatro tramos, de los cuales los tres primeros se destinarán a la recapitalización bancaria. El cuarto tramo, de hasta 25.000 millones, servirá para financiar a las sociedades de gestión de activos a las que están obligadas a crear las entidades que requieran ayuda pública para aislar los activos problemáticos.

Dando cumplimiento a los compromisos de naturaleza jurídica adquiridos dentro del programa de asistencia financiera para la recapitalización del sector bancario, acordado por el Eurogrupo el pasado 20 de julio y recogido en el citado Memorando de Entendimiento, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito que, entre otros aspectos, supuso adelantar en la normativa española algunos de los aspectos recogidos en el borrador de la futura Directiva Europea de Resolución de Crisis. Se establecieron así tres tipos de medidas: intervención temprana (dificultades leves), reestructuración (debilidades transitorias que pueden resolverse mediante la inyección de fondos públicos) y resolución ordenada (entidades inviables). Otro gran bloque de esta normativa es el que refuerza las competencias del FROB, que se configura, junto con el Banco de España, como la institución encargada de la reestructuración y resolución de entidades de crédito. Para ello podrá obtener financiación de terceros con un límite para el presente año 2012 de 120.000 millones de euros. Otro aspecto de relevancia es la modificación de los requerimientos de capital principal, fijados hasta ahora en el 8 y el 10%, y que se transformarán en un único requisito del 9% que deberán cumplir todas las entidades a partir del 1 de enero de 2013.

Pero sin duda, la gran novedad de esta normativa es la creación de una Sociedad de Gestión de Activos (SGA), el denominado “banco malo”, que permitirá retirar del balance de las entidades financieras aquellos activos más problemáticos para facilitar así su saneamiento y viabilidad. Esta sociedad tiene una vocación temporal que no podrá ser superior a quince años.

Recientemente se creó esta sociedad, denominada Sociedad de Gestión de Activos para la Reestructuración Bancaria (SAREB), encargada especialmente de gestionar los activos inmobiliarios más dañados. Asimismo, la CE ha fijado las condiciones de apoyo al sector financiero español más afectado.

Pese a todos estos esfuerzos de estabilización del sistema financiero y de control del déficit y la deuda pública, la prima de riesgo española continuó su escalada llegando en el mes de julio a rozar los 650 puntos básicos, alcanzando así su máximo histórico desde la entrada del euro como moneda única. Recordemos que en el momento del rescate de Portugal su prima de riesgo se situaba en torno a los 600 p.b. mientras que en el caso de Irlanda apenas alcanzaba los 580 puntos. Esta crisis de deuda soberana ha obligado al BCE a intervenir en los mercados secundarios de deuda pública para relajar las primas de riesgo y evitar un colapso en cadena de las finanzas públicas de los países más endeudados de la zona del euro, y así lo había hecho en la primera mitad del año. Para salvaguardar los intereses de los Estados con mayores problemas, y ante la imposibilidad de poder realizar operaciones de rescate en todos los casos, los 27 Estados miembros de la UE acordaron en 2010 la creación del FEEF, dotado con 60.000 millones de euros, cuyo principal objetivo era preservar la estabilidad financiera en Europa a través del ofrecimiento de ayuda financiera a los Estados que se hallaran en problemas. Así, el Fondo podrá emitir bonos u otros instrumentos de deuda con los que obtener financiación suficiente como para asistir a los países de la eurozona con problemas financieros a través de la concesión de préstamos, recapitalizar a



los bancos o comprar deuda soberana de estos Estados. Adicionalmente, se creó el Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera (MEEF), cuya capacidad de préstamo, avalada por los Estados miembros, ascendía a 440.000 millones de euros.

El 1 de julio de 2012 entró en vigor el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), un organismo intergubernamental creado por el Consejo Europeo en marzo de 2011, que funciona como un mecanismo permanente para la gestión de crisis para la salvaguardia de la estabilidad financiera en la zona euro en su conjunto. El MEDE facilitará ayuda financiera en forma de préstamos a los países de la zona euro que sufran graves problemas de financiación. Este mecanismo sustituirá a las estructuras temporales que constituyen el FEEF y el MEEF, vigentes hasta enero de 2013. El MEDE contará con un capital de 700.000 millones de euros y se financiará con la aportación de los estados miembros de la zona euro, aunque también podrá emitir valores como fórmula para autofinanciarse.

La crisis de deuda soberana, que en la segunda mitad del año había alcanzado cotas insostenibles, ha obligado al BCE a anunciar su intención de intervenir en los mercados secundarios de deuda como medida no convencional para paliar la crisis de los países en dificultades. Para ello estos países deberán solicitar formalmente el rescate y someterse a una estricta condicionalidad por parte de las autoridades europeas. Tras este anuncio, la prima de riesgo española se ha relajado y apenas ha superado los 400 p.b. en la segunda mitad del año.

En este contexto de incertidumbre se entiende que se haya acelerado la fuga de capitales en España a lo largo de este año. En el mes de septiembre los depósitos colocados en entidades financieras españolas ascendieron a 1,5 billones de euros, que contrasta con los 1,6 billones de un año antes. Según los datos que publica el BE, los bancos, cajas, cooperativas y establecimientos financieros de crédito que operan en España registraron en septiembre una morosidad del 10,7%, la más alta de toda la serie histórica. Los créditos impagados superan ya a los 182.000 millones de euros, muy por encima de los 178.776 millones del mes anterior.

Políticas económicas

El ingreso de España en la Unión Monetaria Europea ha supuesto que la política monetaria ha dejado de estar en manos de las autoridades nacionales para depender de las decisiones de un organismo supranacional, el Banco Central Europeo (BCE). No obstante, esto no significa que los Estados miembros hayan perdido toda su soberanía en el ámbito económico, toda vez que todavía conservan la política fiscal como instrumento de política económica. Sin embargo, para afianzar la unión política e institucional en Europa, la instrumentación de una política fiscal común está en el centro de los debates, más aún cuando los problemas financieros derivados de la crisis de deuda soberana han obligado al BCE a adoptar decisiones no convencionales de compra de bonos.

El comienzo del año 2012 no ha sido fácil para los países periféricos, como España e Italia. Las tensiones financieras han recrudecido la crisis de deuda soberana, lo que ha obligado al BCE a intervenir en los mercados secundarios mediante la compra de bonos de países con problemas en un afán de relajar su prima de riesgo. Pese a ello, la prima de riesgo española llegó a alcanzar en el mes de julio los 650 p.b., mientras que los índices bursátiles mostraron una gran volatilidad y las caídas del IBEX-35 en la primera mitad del año se situaron en torno al 20%.

Estos episodios de inestabilidad financiera obligaron al BCE a intensificar su actuación mediante medidas no convencionales de política económica, anunciando un programa de intervenciones en los mercados secundarios de

deuda, denominado Operaciones Monetarias de Compraventa (OMC), que consistiría en la compra ilimitada de bonos soberanos con vencimiento entre uno y tres años para aquellos países que así lo soliciten formalmente y que venía a poner fin al anterior Programa para los Mercados de Valores con el que el BCE había comprado deuda pública entre mayo de 2010 y febrero de 2012 por algo más de 200.000 millones de euros. Estas actuaciones requerirán una estricta condicionalidad en el marco de los programas del FEEF o el MEDE.

La actuación del BCE alivió la creciente desconfianza y relajó las primas de riesgo de países como España o Italia, que ya superaban la alcanzada por Grecia o Irlanda en el momento de su rescate.

En este entorno, el BCE adoptó en el mes de julio la decisión de bajar los tipos un cuarto de punto, hasta el 0,75%, alcanzando así el mínimo histórico. El tipo de interés aplicable a la facilidad marginal de crédito se redujo también en 25 puntos básicos hasta situarse en el 1,50%, mientras que el tipo de interés aplicable a la facilidad de depósito se redujo en esos mismos 25 puntos hasta situarse en el 0,00%. En su última reunión, el BCE optó por mantener los tipos en el 0,75%. De este modo, el organismo supervisor se resiste a relajar aún más su política monetaria para estimular la actividad económica, tras alcanzar la tasa de inflación de la eurozona en el mes de octubre el 2,5%, una décima menos que la registrada en los dos meses precedentes. Todas estas decisiones han afectado a la evolución del Euribor, índice de referencia en los mercados hipotecarios, que ha marcado en el mes de noviembre su mínimo histórico en el 0,581%.

En cuanto a la política fiscal, todavía en manos de los Estados miembros, el Gobierno español ha optado durante el periodo inmediatamente anterior a la crisis por apostar por una política de carácter eminentemente expansivo, si bien tras el fracaso de las medidas instrumentadas y su negativo impacto sobre las cuentas públicas, se ha visto obligado a relajar el sentido de la misma. Así, en el año 2009, las autoridades nacionales, a la vista de la incidencia de la crisis en las cuentas de las Administraciones Públicas y ante la caída de la recaudación, decidieron ajustar el IVA a la realidad imperante en Europa por cuanto los tipos vigentes en países de nuestro entorno eran superiores a los del sistema español. El tipo superreducido se mantuvo en el 4%, el reducido pasó del 7% al 8% y el tipo general se incrementó dos p.p., pasando del 16% al 18%. Esta medida entró en vigor en julio de 2010.

Durante 2010 la crisis de deuda de Grecia contagió definitivamente a España. En mayo de ese año, la bolsa española llegó a perder casi un 14%, al tiempo que la prima de riesgo española se disparaba. En este momento los rumores de rescate a nuestra economía se hacían más evidentes, hasta que el BCE optó por relajar la situación con la compra de deuda pública. Desde ese momento, el Gobierno español optó por aprobar una serie de reformas estructurales (mercado laboral, pensiones...) con el fin último de reducir el gasto público para ir cerrando la brecha fiscal y así impulsar el crecimiento económico.

Sin embargo, todas estas reformas no produjeron en el corto plazo los efectos en las cuentas públicas que se buscaban. Tras el desvío en el objetivo de déficit del año 2011, que acabó finalmente en el 9,4% cuando el recogido en la senda de consolidación fiscal contenida en el Programa de Estabilidad 2011-2014 para el conjunto de las Administraciones Públicas era del 6,0%, el Gobierno vio necesario aprobar un nuevo paquete de medidas de ajuste y, en consecuencia, unos nuevos objetivos de déficit, y así lo hizo con la aprobación del Programa Nacional de Reformas para el año 2012 y con la Actualización del Programa de Estabilidad 2012-2015.

Entre las medidas que se adoptaron destacan las relativas a la reestructuración del sector financiero, ya comentadas con anterioridad, la de la reforma del mercado de trabajo o el conjunto de medidas encaminadas a



reducir gastos con el fin de cumplir el objetivo de déficit. Entre éstas es preciso mencionar las operadas en materia de Educación y Sanidad, con las que se pretendía ahorrar en torno a los 10.000 millones de euros. Los ajustes en materia de educación (con los que se prevé un ahorro de 3.000 millones de euros) se instrumentaron con la aprobación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que pretende introducir importantes elementos de racionalidad y eficiencia en el sistema educativo, que redundarían en una mejor prestación de este servicio público indispensable. Con los recortes en sanidad, instrumentados con la aprobación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, se estima un ahorro de 7.000 millones.

La delicada situación económica, unido a la caída de ingresos de todas las Administraciones Públicas, ha generado importantes restricciones de acceso a financiación para obtener recursos en los mercados financieros, lo que ha derivado en la acumulación de importantes deudas comerciales. Con objeto de hacer frente a estas restricciones y facilitar el pago de las obligaciones contraídas, por Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012 se fijaron las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas, cuya creación se llevó a cabo por el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo. Aquellas CCAA que desearon adherirse al mecanismo debieron presentar un plan de ajuste que hubo de comprender el período de amortización previsto para la operación de endeudamiento derivada de este mecanismo.

Por otra parte, dando efectivo cumplimiento al mandato constitucional recogido en el artículo 135, este mismo año se aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyos principales objetivos son garantizar la sostenibilidad presupuestaria de todas las administraciones públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y reforzar los compromisos de España con la Unión Europea. Entre otros requerimiento, la normativa recoge la obligación para todas las administraciones públicas de presentar equilibrio estructural, el establecimiento de un límite de deuda como garantía de sostenibilidad presupuestaria y la formulación de un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración del presupuesto y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad y de deuda pública. España se convirtió así en pionera a la hora de incorporar en su Constitución normas de disciplina presupuestaria.

Esta Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria prevé, además, que las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales puedan solicitar al Estado el acceso a medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez. En el marco de esta normativa, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero, que crea un mecanismo de apoyo a la liquidez a las Comunidades Autónomas, de carácter temporal y voluntario, y que permite atender los vencimientos de la deuda de las Comunidades Autónomas, así como obtener los recursos necesarios para financiar el endeudamiento permitido por la normativa de estabilidad presupuestaria.

La gestión de los préstamos será una responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con la colaboración del Instituto de Crédito Oficial (ICO), que será el encargado de llevar la gestión financiera del Fondo.

La adhesión a este mecanismo será voluntario y supone a las Comunidades Autónomas la asunción de una condicionalidad fiscal, que implica la presentación o actualización de un plan de ajuste, obligaciones de información puntual e, incluso, la posibilidad de intervención a Comunidades Autónomas en situación de riesgo de

incumplimiento de vencimientos de deuda, y una condicionalidad financiera, que exige el cumplimiento del principio de prudencia financiera, o lo que es lo mismo, que los términos de endeudamiento sean consistentes con la sostenibilidad de la deuda pública.

Los préstamos otorgados por este Mecanismo a las Comunidades Autónomas estarán garantizados por los recursos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. De esta manera, se garantiza que las Comunidades Autónomas reciben la financiación pero mantienen la responsabilidad íntegra del pago. Esta condición es esencial para que la creación de este mecanismo contribuya a incentivar la disciplina fiscal.

La dotación inicial del fondo asciende a 18.000 millones de euros, de los cuales 6.000 millones serán aportados por Loterías del Estado, 4.000 millones directamente por el Tesoro y, el resto, por las entidades financieras. Hasta este momento son ya nueve las Comunidades Autónomas que han decidido adherirse al Fondo (entre ellas Asturias con 261,71 millones).

Sin embargo, la virulencia de la crisis y las graves consecuencias que está teniendo en el empleo, llevó al Gobierno a unir a estos ajustes otros nuevos operados mediante el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en el que se han adoptado medidas extraordinarias tanto por el lado de los ingresos (como la ya citada subida del IVA, pasando el tipo reducido del 8 al 10% y el general del 18 al 21%, o el incremento de la retención para las actividades profesionales) como de los gastos (como la supresión de la paga extra de diciembre para el conjunto de empleados públicos) para adaptarse a la senda de consolidación fiscal.

Tal es así que el objetivo de déficit fijado inicialmente para la Administración Central (del -3,5%) y para el conjunto de las Administraciones Públicas (-5,3%) ha tenido que ser actualizado para acompañarlo a la realidad económica. En su reunión del 10 de julio, el ECOFIN decidió conceder a España una prórroga de un año para corregir su déficit excesivo, lo que motivó que los objetivos fijados en el citado Programa de Estabilidad se hayan revisado. Para el presente año 2012 el objetivo de déficit para el conjunto de las Administraciones se relajó hasta el 6,3%. El Gobierno decidió flexibilizar el de la Administración Central hasta el -4,5%, pero no así el fijado inicialmente para las Administraciones Territoriales. Posteriormente, en su reunión del 20 de julio, el Consejo de Ministros aprobó los nuevos objetivos de estabilidad para el conjunto de Administraciones Públicas para los años 2013-2015, dejándolos como siguen: -4,5% en 2013, -2,8% en 2014 y -1,9% en 2015.

Analizando la evolución de las finanzas públicas, se observa que la Administración Central registró un déficit de 46.113 millones de euros en los nueve primeros meses del año en términos de Contabilidad Nacional, el 4,39% del PIB (por debajo del déficit del Estado comprometido por el Gobierno Español para todo el año 2012, del 4,5%), lo que supone un aumento del 22,8% en comparación con la cifra del mismo periodo del año anterior. En términos de contabilidad de caja, metodología que considera los ingresos y los pagos cuando efectivamente se han realizado, el déficit se ha situado en 34.653 millones de euros, el 3,3% del PIB, frente al 3,0% registrado en el mismo periodo del año anterior.

El déficit del conjunto de las AAPP se situó en los primeros seis meses del año en el 8,56% del PIB de ese periodo (45.233 millones de euros) en términos de contabilidad nacional, si bien un punto porcentual de esta cifra es consecuencia de las ayudas a las entidades financieras. Recordemos que el objetivo de déficit fijado para todo el año 2012 es del 6,3%.



Otro dato a tener en cuenta es la deuda del total de las Administraciones Públicas, que según el Protocolo de Déficit Excesivo que publica el BE se situó en el segundo trimestre del año en el 76,0% del PIB. En el año 2008 era del 40,2%.

El compromiso del Gobierno de España con la sostenibilidad de sus finanzas públicas quedó plasmado ya en la actualización del Programa de Estabilidad 2012-2015 y la aprobación del Plan Nacional de Reformas, con los que se pretende reestablecer la confianza en la economía española y sentar la bases de la recuperación económica.

Además de la política monetaria y fiscal, el gobierno ha adoptado una serie de medidas de carácter estructural entre las que destacan las instrumentadas en materia de reforma del mercado laboral, caracterizado por la rigidez de los convenios colectivos y la dualidad de las relaciones laborales, o las ya comentadas relativas al sistema financiero.

Con la aprobación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, el Gobierno trataba de llevar a cabo una serie de reformas cuya necesidad era urgente por la celeridad con que se debería acometer un cambio estructural que contribuyera a reforzar tanto la garantía de cumplimiento de los compromisos adquiridos por España en materia de gasto público y déficit como la mejora de la eficiencia, productividad y competitividad de nuestra economía. Este Real Decreto-Ley introdujo importantes medidas en diferentes ámbitos económicos, como las relativas a la reordenación y racionalización de las Administraciones Públicas, medidas en materia fiscal o medidas de liberalización comercial y de fomento de la internacionalización empresarial, entre otras.

En el seno del Consejo Europeo se ha buscado endurecer la disciplina fiscal en el marco de la UE, ya que la vulnerabilidad que genera la coexistencia de una política monetaria única con sistemas financieros donde el poder de supervisión recae en los Gobiernos nacionales, hace que en ocasiones se echen de menos los necesarios mecanismos de coordinación. Es por ello que todos los Estados miembros han optado por refundar los cimientos de la eurozona con un nuevo pacto fiscal, a excepción del Reino Unido, que se ha mantenido al margen. En la cumbre del 29 de junio, los Estados miembros de la Unión enfocaron los esfuerzos en fijar una hoja de ruta hacia la unión bancaria y fiscal, con la creación de un supervisor bancario europeo único como telón de fondo. Entre las medidas debatidas destacan el establecimiento de una autoridad fiscal con poder de veto sobre los presupuestos o la posibilidad de que las entidades financieras se puedan acoger a una recapitalización directa por parte del MEDE. Sin embargo, el ímpetu mostrado a la hora de abordar todas estas reformas parece haberse disipado con el paso de los meses. No sería hasta la cumbre del 18-19 de octubre cuando se fijó un claro compromiso de avance hacia una unión bancaria, pilar fundamental para construir una UEM sólida y cohesionada, para lo cual acordaron tener consensuada la legislación necesaria para la instrumentación de este Mecanismo Único de Supervisión antes de que finalice el año, de modo que pueda estar plenamente operativo a lo largo de 2013.

En este entorno de elevada incertidumbre y de un debilitamiento generalizado de la actividad, es necesario afrontar con mayor ambición la introducción de medidas para fortalecer el crecimiento en los diversos ámbitos identificados en el marco del denominado Semestre Europeo. Entre ellos, destacan las recomendaciones emitidas por el Consejo para que se avance en reformar los mecanismos de negociación salarial y de las estructuras impositivas, reduciendo el peso de las figuras que tienen mayor incidencia sobre el empleo, se concluya la aplicación plena de la Directiva de Servicios en todos los Estados miembros, se logre una mayor adecuación de los sistemas de

pensiones a las perspectivas demográficas, y, en definitiva, se implementen con decisión los compromisos adquiridos para mejorar el crecimiento, la competitividad y el empleo.

En el terreno puramente presupuestario, el Gobierno aprobó, coincidiendo con la presentación del proyecto de Presupuestos Generales para 2013, un calendario de reformas estructurales que afectarán al mercado de trabajo, la liberalización de servicios profesionales o el mercado de la vivienda, y otras actuaciones en el ámbito de la sostenibilidad de las finanzas públicas, en línea con las recomendaciones ya mencionadas del Semestre Europeo.

La dificultad de España de acceder a los mercados de financiación en condiciones óptimas y el riesgo que supondrá el plan de recapitalización de la banca española ha hecho que en el mes de octubre la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's haya rebajado la calificación de la deuda soberana española dos escalones hasta el nivel inmediatamente anterior al de bono basura (de BBB+ a BBB-), aunque todavía la sitúa en un grado satisfactorio. Por su parte, Moody's ha decidido mantener la nota de la deuda en Baa3, también en el nivel anterior al de inversión especulativa, aunque en este caso fue ya en el mes de junio cuando decidió restar tres escalones. Fitch decidió también en junio reducir la solvencia de España tres escalones, hasta BBB, lo que significa que estaría todavía dos escalones por encima de los *bonos basura*.

Previsiones para 2012 y 2013

Las previsiones publicadas por las principales instituciones nacionales e internacionales para ambos ejercicios no auguran una pronta recuperación de la economía española. Si bien a principios de año las previsiones disponibles para el año 2012 no eran tan pesimistas, tras las incertidumbres generadas con la crisis de deuda soberana y la posibilidad de que España pudiera solicitar formalmente el rescate, sobre todo en cuanto a la condicionalidad fiscal que se le podría exigir, muchos de estos organismos se han visto obligados a corregir a la baja sus expectativas, y la mayoría coincide en que el cuadro macroeconómico que acompaña el Proyecto de Presupuestos Generales para 2013 presentado por el Gobierno en septiembre es demasiado optimista, sobre todo en cuanto a las previsiones para 2013, muy alejadas de la media de consenso.

En los primeros meses del año la economía española continuó mostrando señales de debilidad, a lo que hay que añadir la desconfianza e incertidumbre generadas por las turbulencias financieras y la posibilidad de un rescate, que han disparado la prima de riesgo española a cotas insostenibles, situación que nos ha llevado a una nueva recesión.

Para 2012 las previsiones apuntan a una caída de en torno al 1,5% del PIB, en línea con lo estimado por el Gobierno central. Para 2013, en cambio, algunas de las previsiones apuntan hacia una leve mejoría, mientras que otras anotan un empeoramiento. En todo caso, al menos durante esos dos años, la economía española estará lejos de recuperar la senda del crecimiento, y a pesar del dinamismo de la demanda externa, su avance seguirá siendo insuficiente para compensar la caída de la demanda interna. Los recortes instrumentados por el Gobierno para cumplir los objetivos de déficit, las medidas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Generales para 2013, la elevada prima de riesgo de la deuda soberana española, unido a la elevada tasa de paro, el descenso de la renta disponible y la riqueza de los hogares, además de otros factores que siguen frenando el consumo, hacen pensar que la contribución de la demanda interna al crecimiento de la economía continúe siendo negativa.

La incertidumbre sobre el cumplimiento de los objetivos de déficit y los continuos ajustes y recortes instrumentados por el Gobierno central, podrían lastrar la recuperación al menos hasta 2014, a lo que hay que añadir que las



rebajas en la calificación crediticia de la deuda española por parte de las principales agencias de calificación no hacen sino sembrar más dudas y desconfianza en un entorno ya de por sí deprimido.

De todas formas, las dudas sobre la condicionalidad (sobre todo la fiscal) que se le podría exigir a España en caso de que optase por acudir finalmente al MEDE, no generan sino más incertidumbre a la hora de definir cuál será el comportamiento de la economía, más aún cuando en caso de que no se cumpla el objetivo de déficit fijado, es probable que se instrumenten nuevas medidas de consolidación fiscal que podrían ahogar todavía más la ya deteriorada demanda nacional.

Así lo asegura la propia CE cuando en su último informe, del mes de noviembre, considera que el consumo privado actuará como un lastre en el crecimiento de la economía española y que mantendrá su debilidad al menos hasta 2014. Mientras tanto, confía en un robusto y progresivo crecimiento de las exportaciones, que como viene siendo habitual compensarán en parte la caída de la demanda interna. El deterioro del mercado laboral, las medidas de consolidación fiscal y las restrictivas condiciones de crédito estarían detrás de las caídas del 1,4% que pronostica para 2012 y 2013. Estas previsiones contrastan con las estimadas para la zona euro, del -0,4% y 0,1%, respectivamente. Será a partir de 2014 cuando empezaríamos a notar los primeros signos de recuperación.

En cuanto al mercado de trabajo, además de las previsiones ya comentadas en el apartado correspondiente, es de destacar que el servicio de estudios del BBVA haya empeorado sus pronósticos para 2012 y 2013 al prever una tasa de paro del 25,0% y 26,1%, respectivamente, en consonancia con la intensa destrucción de empleo observada a lo largo del año. Si bien consideran que la reforma del mercado laboral aprobada en febrero no evitará que la economía siga destruyendo empleo en el corto plazo, sí creen que podría facilitar el necesario reequilibrio a medio plazo. Del mismo modo, la CE estima que España cerrará el año con una tasa de paro del 25,1%, y que repuntará hasta el 26,6% en 2013. Las medidas adoptadas en este ámbito por el Gobierno central todavía no han mostrado efectos positivos.

El proceso de saneamiento financiero de las entidades de crédito y los procesos de desapalancamiento en curso se van a intensificar, por lo que no cabe esperar una mejora sustancial de la situación de las condiciones financieras globalmente consideradas durante el próximo año, ni tampoco un cambio significativo en las expectativas de los agentes. En un entorno como el descrito de escasez de financiación, expectativas negativas y caída de la renta de los hogares, tampoco es previsible una recuperación del sector inmobiliario, cuyo ajuste, además, está lejos de haberse completado.

En este contexto parece difícil que España pueda cumplir con sus objetivos de déficit para este y el próximo año, como así prevén algunos organismos e instituciones internacionales, como el FMI o la propia Comisión Europea. Esta última estima que España cerrará 2012 con un déficit del 8,0% (7,0% si no se tiene en cuenta la recapitalización de la banca), que se reducirá hasta el 6,0% en 2013, lejos todavía de los compromisos adquiridos por el Gobierno, del 6,3% y el 4,5%, respectivamente.

En el cuadro siguiente podemos observar las previsiones de crecimiento del PIB español en 2012 y 2013 de las principales instituciones, incluyendo el propio Gobierno de España (Cuadro 9) y el Banco de España.

Previsiones de crecimiento del PIB (%)

	2012	2013
Gobierno de España	-1,5	-0,5
Banco de España	-1,5	0,2
Comisión Europea	-1,4	-1,4
FMI	-1,5	-1,3
OCDE	-1,6	-0,8
FUNCAS	-1,5	-1,8
BBVA	-1,4	-1,4
La Caixa	-1,4	-1,5
Hispalink	-1,6	-1,2
Instituto Flores de Lemus	-1,4	-1,6
Intermoney	-1,6	-2,0
Consenso media	-1,5	-1,2



Cuadro 4
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. España
Volumen encadenado. Variación anual

Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones	2010 (P)	2011 (A)	2011				2012		
			Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2,0	8,2	8,1	8,2	8,7	7,8	2,8	2,5	2,6
Industria	4,3	2,7	5,8	2,4	2,5	0,2	-3,4	-3,3	-3,0
- Industria manufacturera	3,9	2,9	6,1	2,7	2,7	0,1	-4,5	-4,7	-3,7
Construcción	-14,3	-5,9	-8,6	-6,1	-4,3	-4,5	-7,5	-7,2	-9,6
Servicios	1,2	1,4	1,3	1,6	1,6	1,1	0,8	-0,3	-0,5
- Comercio, transporte y hostelería	1,6	1,1	1,8	2,0	1,0	-0,2	0,2	-1,3	-1,0
- Información y comunicaciones	6,5	3,9	4,1	3,6	4,3	3,7	1,8	0,8	0,8
- Actividades financieras y de seguros	-3,7	-3,6	-6,5	-4,9	-3,4	0,4	3,0	2,1	-0,2
- Actividades Inmobiliarias	-0,9	2,7	2,8	2,3	2,9	2,8	2,1	1,7	2,1
- Actividades profesionales	-0,2	3,2	2,9	3,1	3,6	3,4	0,5	-1,6	0,5
- Administración pública, sanidad y educación	2,4	1,1	1,1	1,8	1,3	0,3	0,5	0,0	-1,5
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	0,3	1,4	-0,3	0,1	3,1	2,9	1,3	-1,0	-0,9
Impuestos netos sobre los productos	0,1	-5,5	-4,7	-5,3	-6,0	-5,9	-0,6	-0,5	-0,2
PIB a precios de mercado	-0,3	0,4	0,5	0,5	0,6	0,0	-0,7	-1,4	-1,6

(P) Provisional (A) Estimación Avance

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2008

Cuadro 5
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la demanda. España
Volumen encadenado. Variación anual
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones	2010 (P)	2011 (A)	2011				2012		
			Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III
Gasto en consumo final	0,9	-0,8	0,6	-0,8	-1,0	-2,1	-1,9	-2,3	-2,5
- Gasto en consumo final de los hogares	0,6	-0,8	0,2	-0,9	-0,2	-2,4	-1,3	-2,1	-2,0
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	2,8	-8,9	-8,9	-7,9	-9,2	-9,4	-0,8	-0,4	-0,5
- Gasto en consumo final de las AAPP	1,5	-0,5	2,2	-0,5	-2,7	-1,1	-3,7	-2,9	-3,9
Formación bruta de capital	-5,5	-5,5	-5,9	-5,1	-4,6	-6,5	-7,4	-9,2	-9,7
Formación bruta de capital fijo	-6,2	-5,3	-6,0	-4,9	-4,2	-6,0	-7,5	-9,2	-9,9
- Activos fijos materiales	-6,7	-5,8	-6,7	-5,4	-4,7	-6,6	-8,2	-10,1	-10,9
• Construcción	-9,8	-9,0	-10,8	-8,5	-8,0	-8,6	-9,4	-11,5	-12,6
• Bienes de equipo y activos cultivados	2,6	2,3	4,9	2,9	3,5	-1,7	-5,4	-6,8	-7,2
- Activos fijos inmateriales	3,5	3,1	4,1	1,4	4,9	2,0	3,1	2,9	4,7
Variación de existencias (*)	0,1	-0,1	0,0	-0,1	-0,1	-0,1	0,0	0,0	0,0
Exportaciones de bienes y servicios	11,3	7,6	10,2	7,1	7,6	5,8	2,4	2,9	4,3
- Exportaciones de bienes	15,1	8,5	14,0	8,0	8,4	4,2	2,5	3,3	3,7
- Exportaciones de servicios	4,1	5,8	2,8	5,2	5,9	9,4	2,1	2,2	5,5
• Gasto de los hogares no residentes en el territorio económico	2,6	6,4	5,5	8,4	5,9	5,8	-0,8	-2,1	0,8
Importaciones de bienes y servicios	9,2	-0,9	4,5	-1,6	-1,2	-4,9	-5,8	-5,1	-3,5
- Importaciones de bienes	12,1	-0,7	6,4	-1,2	-1,9	-5,8	-5,7	-5,9	-3,8
- Importaciones de servicios	0,3	-1,4	-1,9	-3,1	1,3	-2,0	-6,1	-1,8	-2,5
• Gasto de los hogares residentes en el resto del mundo	0,4	-4,5	-2,6	-6,0	-5,1	-4,3	-8,5	-2,2	-8,3
Demanda nacional (*)	-0,6	-1,9	-0,9	-1,8	-1,8	-3,1	-3,1	-3,8	-4,0
Demanda externa (*)	0,3	2,3	1,4	2,4	2,5	3,1	2,4	2,4	2,4
PIB a precios de mercado	-0,3	0,4	0,5	0,5	0,6	0,0	-0,7	-1,4	-1,6

(*) Aportación al crecimiento del PIB

(P) Provisional (A) Estimación Avance

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2008



Cuadro 6
Datos del mercado de trabajo. España

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos		Ocupados		Parados	
			Poblac.	Tasa	Poblac.	Tasa	Poblac.	Tasa
Año 2006								
Primer trimestre	36.800,3	15.464,4	21.335,9	57,98	19.400,1	52,72	1.935,8	9,07
Segundo trimestre	36.931,2	15.401,1	21.530,1	58,30	19.693,1	53,32	1.837,0	8,53
Tercer trimestre	37.064,8	15.404,1	21.660,7	58,44	19.895,6	53,68	1.765,0	8,15
Cuarto trimestre	37.235,5	15.423,1	21.812,4	58,58	20.001,8	53,72	1.810,6	8,30
Media anual	37.008,0	15.423,2	21.584,8	58,32	19.747,7	53,36	1.837,1	8,51
Variación 06/05 (%)	1,6	-0,7	3,3		4,1		-3,9	
Año 2007								
Primer trimestre	37.428,8	15.503,5	21.925,3	58,58	20.069,2	53,62	1.856,1	8,47
Segundo trimestre	37.591,9	15.464,6	22.127,3	58,86	20.367,3	54,18	1.760,0	7,95
Tercer trimestre	37.733,9	15.431,4	22.302,5	59,10	20.510,6	54,36	1.791,9	8,03
Cuarto trimestre	37.896,9	15.492,4	22.404,5	59,12	20.476,9	54,03	1.927,6	8,60
Media anual	37.662,9	15.473,0	22.189,9	58,92	20.356,0	54,05	1.833,9	8,26
Variación 07/06 (%)	1,8	0,3	2,8		3,1		-0,2	
Año 2008								
Primer trimestre	38.042,7	15.466,2	22.576,5	59,35	20.402,3	53,63	2.174,2	9,63
Segundo trimestre	38.161,5	15.354,8	22.806,7	59,76	20.425,1	53,52	2.381,5	10,44
Tercer trimestre	38.270,7	15.325,6	22.945,1	59,95	20.346,3	53,16	2.598,8	11,33
Cuarto trimestre	38.356,5	15.291,8	23.064,7	60,13	19.856,8	51,77	3.207,9	13,91
Media anual	38.207,9	15.359,6	22.848,3	59,80	20.257,6	53,02	2.590,6	11,33
Variación 08/07 (%)	1,4	-0,7	3,0		-0,5		41,3	
Año 2009								
Primer trimestre	38.408,6	15.307,1	23.101,5	60,15	19.090,8	49,70	4.010,7	17,36
Segundo trimestre	38.432,0	15.349,6	23.082,4	60,06	18.945,0	49,29	4.137,5	17,92
Tercer trimestre	38.442,5	15.449,0	22.993,5	59,81	18.870,2	49,09	4.123,3	17,93
Cuarto trimestre	38.443,2	15.470,7	22.972,5	59,76	18.645,9	48,50	4.326,5	18,83
Media anual	38.431,6	15.394,1	23.037,5	59,94	18.888,0	49,15	4.149,5	18,01
Variación 09/08 (%)	0,6	0,2	0,8		-6,8		60,2	
Año 2010								
Primer trimestre	38.450,8	15.444,0	23.006,9	59,83	18.394,2	47,84	4.612,7	20,05
Segundo trimestre	38.467,8	15.345,4	23.122,3	60,11	18.476,9	48,03	4.645,5	20,09
Tercer trimestre	38.485,4	15.363,9	23.121,5	60,08	18.546,8	48,19	4.574,7	19,79
Cuarto trimestre	38.515,4	15.407,6	23.104,8	59,99	18.408,2	47,80	4.696,6	20,33
Media anual	38.479,1	15.390,2	23.088,9	60,00	18.456,5	47,96	4.632,4	20,06
Variación 10/09 (%)	0,1	0,0	0,2		-2,3		11,6	
Año 2011								
Primer trimestre	38.512,0	15.450,2	23.061,8	59,88	18.151,7	47,13	4.910,2	21,29
Segundo trimestre	38.481,2	15.344,5	23.136,7	60,12	18.303,0	47,56	4.833,7	20,89
Tercer trimestre	38.487,8	15.353,2	23.134,6	60,11	18.156,3	47,17	4.978,3	21,52
Cuarto trimestre	38.508,2	15.427,0	23.081,2	59,94	17.807,5	46,24	5.273,6	22,85
Media anual	38.497,3	15.393,7	23.103,6	60,01	18.104,6	47,03	4.999,0	21,64
Variación 11/10 (%)	0,0	0,0	0,1		-1,9		7,9	
Año 2012								
Primer trimestre	38.493,7	15.420,9	23.072,8	59,94	17.433,2	45,29	5.639,5	24,44
Segundo trimestre	38.467,3	15.357,0	23.110,4	60,08	17.417,3	45,28	5.693,1	24,63
Tercer trimestre	38.420,3	15.321,9	23.098,4	60,12	17.320,3	45,08	5.778,1	25,02

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 7
Población ocupada por sectores. España

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total
	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	
Año 2006									
Primer trimestre	984,8	5,1	3.273,6	16,9	2.436,7	12,6	12.705,0	65,5	19.400,1
Segundo trimestre	957,4	4,9	3.286,9	16,7	2.521,7	12,8	12.927,1	65,6	19.693,1
Tercer trimestre	913,1	4,6	3.288,1	16,5	2.590,1	13,0	13.104,4	65,9	19.895,7
Cuarto trimestre	921,8	4,6	3.319,8	16,6	2.623,2	13,1	13.137,0	65,7	20.001,8
Media anual	944,3	4,8	3.292,1	16,7	2.542,9	12,9	12.968,4	65,7	19.747,7
Variación 06/05 (%)	-5,6		0,4		7,9		5,1		4,1
Año 2007									
Primer trimestre	990,0	4,9	3.265,3	16,3	2.664,7	13,3	13.149,3	65,5	20.069,2
Segundo trimestre	921,0	4,5	3.243,8	15,9	2.713,7	13,3	13.488,7	66,2	20.367,3
Tercer trimestre	885,3	4,3	3.258,9	15,9	2.717,5	13,2	13.648,8	66,5	20.510,6
Cuarto trimestre	905,8	4,4	3.279,1	16,0	2.693,5	13,2	13.598,5	66,4	20.476,9
Media anual	925,5	4,5	3.261,8	16,0	2.697,4	13,3	13.471,3	66,2	20.356,0
Variación 07/06 (%)	-2,0		-0,9		6,1		3,9		3,1
Año 2008									
Primer trimestre	922,7	4,5	3.341,6	16,4	2.620,5	12,8	13.517,5	66,3	20.402,3
Segundo trimestre	880,9	4,3	3.273,2	16,0	2.498,0	12,2	13.773,0	67,4	20.425,1
Tercer trimestre	849,0	4,2	3.227,7	15,9	2.363,3	11,6	13.906,4	68,3	20.346,3
Cuarto trimestre	863,4	4,3	3.059,6	15,4	2.135,0	10,8	13.798,7	69,5	19.856,8
Media anual	879,0	4,3	3.225,5	15,9	2.404,2	11,9	13.748,9	67,9	20.257,6
Variación 08/07 (%)	-5,0		-1,1		-10,9		2,1		-0,5
Año 2008(*)									
Primer trimestre	863,7	4,2	3.313,4	16,2	2.670,3	13,1	13.554,8	66,4	20.402,3
Segundo trimestre	820,8	4,0	3.244,3	15,9	2.549,5	12,5	13.810,6	67,6	20.425,1
Tercer trimestre	787,3	3,9	3.195,2	15,7	2.413,2	11,9	13.950,7	68,6	20.346,3
Cuarto trimestre	803,8	4,0	3.042,7	15,3	2.180,7	11,0	13.829,6	69,6	19.856,8
Media anual	818,9	4,0	3.198,9	15,8	2.453,4	12,1	13.786,4	68,1	20.257,6
Año 2009									
Primer trimestre	837,8	4,4	2.900,1	15,2	1.978,0	10,4	13.374,9	70,1	19.090,8
Segundo trimestre	786,6	4,2	2.799,4	14,8	1.922,1	10,1	13.436,9	70,9	18.945,0
Tercer trimestre	737,2	3,9	2.719,6	14,4	1.850,3	9,8	13.563,1	71,9	18.870,2
Cuarto trimestre	782,6	4,2	2.680,9	14,4	1.802,7	9,7	13.379,7	71,8	18.645,9
Media anual	786,1	4,2	2.775,0	14,7	1.888,3	10,0	13.438,6	71,1	18.888,0
Variación 09/08 (%)	-2,2		-8,8		-13,4		-2,8		-4,9
Año 2010									
Primer trimestre	835,2	4,5	2.599,8	14,1	1.663,0	9,0	13.296,1	72,3	18.394,2
Segundo trimestre	778,2	4,2	2.618,9	14,2	1.699,7	9,2	13.380,1	72,4	18.476,9
Tercer trimestre	754,0	4,1	2.600,6	14,0	1.668,1	9,0	13.524,1	72,9	18.546,8
Cuarto trimestre	804,5	4,4	2.622,8	14,2	1.572,5	8,5	13.408,3	72,8	18.408,2
Media anual	793,0	4,3	2.610,5	14,1	1.650,8	8,9	13.402,2	72,6	18.456,5
Variación 10/09 (%)	0,9		-5,9		-12,6		-0,3		-2,3
Año 2011									
Primer trimestre	783,2	4,3	2.540,8	14,0	1.494,0	8,2	13.333,7	73,5	18.151,7
Segundo trimestre	741,2	4,0	2.577,7	14,1	1.430,2	7,8	13.553,9	74,1	18.303,0
Tercer trimestre	707,7	3,9	2.576,3	14,2	1.370,7	7,5	13.501,5	74,4	18.156,3
Cuarto trimestre	808,5	4,5	2.526,3	14,2	1.276,9	7,2	13.195,9	74,1	17.807,5
Media anual	760,2	4,2	2.555,3	14,1	1.393,0	7,7	13.396,3	74,0	18.104,6
Variación 11/10 (%)	-4,1		-2,1		-15,6		0,0		-1,9
Año 2012									
Primer trimestre	776,2	4,5	2.459,3	14,1	1.186,7	6,8	13.011,0	74,6	17.433,2
Segundo trimestre	732,3	4,2	2.438,2	14,0	1.192,9	6,8	13.053,9	74,9	17.417,3
Tercer trimestre	720,4	4,2	2.442,0	14,1	1.136,8	6,6	13.021,2	75,2	17.320,3

(*) CNAE-2009

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa



Cuadro 8
Parados por sectores. España

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		1er empleo o larga dur.		Total	Tasa
	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	paro
Año 2006												
Primer trimestre	95,0	4,9	162,7	8,4	179,2	9,3	764,5	39,5	734,4	37,9	1.935,8	9,07
Segundo trimestre	96,2	5,2	140,5	7,6	160,1	8,7	704,3	38,3	735,9	40,1	1.837,0	8,53
Tercer trimestre	90,3	5,1	138,6	7,9	151,2	8,6	653,3	37,0	731,6	41,5	1.765,0	8,15
Cuarto trimestre	81,4	4,5	143,1	7,9	156,2	8,6	704,9	38,9	724,9	40,0	1.810,5	8,30
Media anual	90,7	4,9	146,2	8,0	161,7	8,8	706,8	38,5	731,7	39,8	1.837,1	8,51
Variación 06/05 (%)	-15,6		-9,3		6,4		4,9		-10,5		-3,9	
Año 2007												
Primer trimestre	74,1	4,0	148,1	8,0	174,6	9,4	723,2	39,0	736,2	39,7	1.856,2	8,47
Segundo trimestre	88,0	5,0	122,1	6,9	164,1	9,3	678,1	38,5	707,8	40,2	1.760,1	7,95
Tercer trimestre	105,1	5,9	135,4	7,6	177,2	9,9	702,3	39,2	671,9	37,5	1.791,9	8,03
Cuarto trimestre	120,3	6,2	136,9	7,1	217,7	11,3	751,3	39,0	701,4	36,4	1.927,6	8,60
Media anual	96,9	5,3	135,6	7,4	183,4	10,0	713,7	38,9	704,3	38,4	1.834,0	8,26
Variación 07/06 (%)	6,8		-7,2		13,4		1,0		-3,7		-0,2	
Año 2008												
Primer trimestre	118,0	5,4	165,5	7,6	288,6	13,3	847,1	39,0	755,0	34,7	2.174,2	9,63
Segundo trimestre	125,0	5,2	185,0	7,8	375,7	15,8	886,8	37,2	809,1	34,0	2.381,5	10,44
Tercer trimestre	151,9	5,8	212,2	8,2	433,3	16,7	934,5	36,0	866,9	33,4	2.598,8	11,33
Cuarto trimestre	155,3	4,8	292,4	9,1	576,6	18,0	1.145,2	35,7	1.038,4	32,4	3.207,9	13,91
Media anual	137,6	5,3	213,8	8,3	418,6	16,2	953,4	36,8	867,4	33,5	2.590,6	11,33
Variación 08/07 (%)	42,0		57,6		128,2		33,6		23,1		41,3	
Año 2008(*)												
Primer trimestre	114,2	5,3	166,7	7,7	294,1	13,5	844,3	38,8	755,0	34,7	2.174,2	9,63
Segundo trimestre	120,9	5,1	183,4	7,7	378,9	15,9	889,3	37,3	809,1	34,0	2.381,5	10,44
Tercer trimestre	145,1	5,6	208,2	8,0	439,7	16,9	938,9	36,1	866,9	33,4	2.598,8	11,33
Cuarto trimestre	149,1	4,6	288,0	9,0	584,9	18,2	1.147,5	35,8	1.038,4	32,4	3.207,9	13,91
Media anual	132,3	5,2	211,6	8,1	424,4	16,1	955,0	37,0	867,4	33,6	2.590,6	11,33
Año 2009												
Primer trimestre	170,5	4,3	373,1	9,3	743,7	18,5	1.446,4	36,1	1.277,0	31,8	4.010,7	17,36
Segundo trimestre	194,5	4,7	394,4	9,5	701,8	17,0	1.465,6	35,4	1.381,2	33,4	4.137,5	17,92
Tercer trimestre	215,1	5,2	359,8	8,7	622,1	15,1	1.404,7	34,1	1.521,6	36,9	4.123,3	17,93
Cuarto trimestre	192,9	4,5	327,4	7,6	614,6	14,2	1.414,5	32,7	1.777,1	41,1	4.326,5	18,83
Media anual	193,3	4,7	363,7	8,8	670,6	16,2	1.432,8	34,5	1.489,2	35,9	4.149,5	18,01
Variación 09/08 (%)	29,6		26,3		14,7		24,9		43,4		29,4	
Año 2010												
Primer trimestre	198,8	4,3	302,6	6,6	601,5	13,0	1.504,3	32,6	2.005,5	43,5	4.612,7	20,05
Segundo trimestre	235,6	5,1	266,9	5,7	527,6	11,4	1.442,8	31,1	2.172,6	46,8	4.645,5	20,09
Tercer trimestre	232,2	5,1	245,2	5,4	461,1	10,1	1.385,7	30,3	2.250,4	49,2	4.574,7	19,79
Cuarto trimestre	209,0	4,5	231,8	4,9	439,1	9,3	1.410,7	30,0	2.406,0	51,2	4.696,6	20,33
Media anual	218,9	4,7	261,6	5,6	507,3	11,0	1.435,9	31,0	2.208,6	47,7	4.632,4	20,06
Variación 10/09 (%)	13,2		-28,1		-24,3		0,2		48,3		11,6	
Año 2011												
Primer trimestre	226,2	4,6	253,0	5,2	442,4	9,0	1.505,4	30,7	2.483,1	50,6	4.910,2	21,29
Segundo trimestre	244,6	5,1	241,2	5,0	429,5	8,9	1.431,7	29,6	2.486,8	51,4	4.833,7	20,89
Tercer trimestre	252,0	5,1	217,8	4,4	455,5	9,1	1.477,6	29,7	2.575,5	51,7	4.978,3	21,52
Cuarto trimestre	209,6	4,0	246,8	4,7	452,7	8,6	1.602,1	30,4	2.762,4	52,4	5.273,6	22,85
Media anual	233,1	4,7	239,7	4,8	445,0	8,9	1.504,2	30,1	2.577,0	51,5	4.999,0	21,64
Variación 11/10 (%)	6,5		-8,4		-12,3		4,8		16,7		7,9	
Año 2012												
Primer trimestre	269,3	4,8	296,7	5,3	482,2	8,6	1.750,0	31,0	2.841,4	50,4	5.639,5	24,44
Segundo trimestre	280,7	4,9	320,2	5,6	441,7	7,8	1.665,6	29,3	2.984,9	52,4	5.693,1	24,63
Tercer trimestre	298,4	5,2	309,1	5,3	405,8	7,0	1.637,4	28,3	3.127,4	54,1	5.778,1	25,02

(*) CNAE-2009

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 9

Escenario Macroeconómico 2012-2013

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2011 ¹	2012	2013
Gasto en consumo final nacional	-0,8	-2,4	-3,1
Gasto en consumo final nacional privado (hogares e ISFL)	-1,0	-1,5	-1,4
Gasto en consumo final de las AA. PP.	-0,5	-4,8	-8,2
Formación bruta de capital	-5,5	-9,9	-2,1
Variación de existencias (aportación al crecimiento del PIB)	-0,1	0,0	0,0
Demanda nacional (aportación al crecimiento del PIB)	-1,9	-4,0	-2,9
Exportación de bienes y servicios	7,6	1,6	6,0
Importación de bienes y servicios	-0,9	-6,7	-1,5
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	2,3	2,5	2,3
Producto Interior Bruto (PIB)	0,4	-1,5	-0,5
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	1.063,4	1.050,6	1.062,9
PIB a precios corrientes: % variación	1,4	-1,2	1,2
Deflactor del PIB	1,0	0,3	1,6
Remuneración por asalariado	0,7	-1,0	1,5
Empleo total (EPA)	-1,9	-3,7	-0,2
Productividad por ocupado ²	2,2	2,6	0,7
Coste Laboral Unitario	-1,4	-3,5	0,8
Tasa de paro % (EPA)	21,6	24,6	24,3
Saldo comercial (fob-fob)	-3,7	-1,9	0,1
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente al exterior	-3,2	-1,4	0,6

¹ CNE, base 2008 (INE)

² Empleo equivalente a tiempo completo

Fuente: Escenario Macroeconómico 2012-2013 (27 de septiembre de 2012), Ministerio de Economía y Competitividad.

1.3. Economía asturiana



Introducción

La economía de Asturias, en línea con la nacional, está atravesando una coyuntura complicada. De acuerdo con los datos disponibles de la Contabilidad Regional de España (CRE), la economía regional avanzó un 0,3% en 2011 en términos reales, lo que supuso una ligera recuperación tras el severo retroceso sufrido en 2009 y el estancamiento de 2010. Esta modesta tasa de crecimiento se sitúa cuatro décimas por debajo de la que era la media nacional según la primera estimación de la CRE (0,7%). Ahora bien, tras la primera revisión de la Contabilidad Nacional, el crecimiento nacional se revisó a la baja en tres décimas, hasta el 0,4% (Cuadro 4).

El retroceso experimentado por el PIB regional en 2009 (-5,0%) frenó el proceso de convergencia del PIB per cápita en relación a la media nacional, tras el máximo alcanzado en 2008, si bien en los dos años siguientes Asturias retomó la senda de convergencia. Esto se explica, por una parte, por el mayor crecimiento de su PIB nominal en 2010 y por otra, por el descenso de la población regional mientras la nacional aún crecía. En cuanto a la convergencia con Europa, en 2008 Asturias llegó a alcanzar un PIB per cápita (en paridad de poder adquisitivo) equivalente al 97,2% de PIB de la UE-27 y al 87,7% del PIB de la UE-15. Sin embargo, el fuerte descenso del PIB en 2009, que superó el de la media de la UE, y el casi estancamiento en los dos años siguientes (2010 y 2011), al tiempo que la UE registraba crecimientos del 2,0% en 2010 y 1,5% en 2011, provocaron un retroceso en la posición relativa del PIB por habitante en Asturias. Así pues, el PIB per cápita se situó en un nivel equivalente al 92,6% de la UE-27 y al 84,5% de la UE-15¹, lo que supuso un retroceso de 4,6 y 3,2 puntos, respectivamente, respecto a los máximos alcanzados en 2008.

Para entender la evolución de la economía asturiana en el pasado ejercicio hay que tener en cuenta que el descenso de las rentas, el elevado nivel de endeudamiento, la fuerte restricción crediticia y el aumento de la incertidumbre en la segunda mitad del año ante el agravamiento de la crisis de deuda soberana, impidieron una recuperación consolidada en el consumo de los hogares y en la inversión empresarial. Además, el gasto público mantuvo una trayectoria descendente, como consecuencia de la necesaria consolidación fiscal. Únicamente el buen comportamiento de las exportaciones permitió compensar la debilidad de la demanda interna. Como se observa, el comportamiento de la economía asturiana ha presentado un notable paralelismo con la evolución de la economía nacional.

Así, en 2011 la economía asturiana parecía iniciar tímidamente la recuperación, impulsada fundamentalmente por el buen comportamiento de la industria en la primera mitad del año. El crecimiento correspondió a la industria y al sector primario mientras que la actividad de los servicios se mantuvo en los niveles de 2010 y la construcción continuó su contracción, aunque más moderada. En conjunto significó un aumento del PIB del 0,3%.

El débil crecimiento registrado en 2011 no permitió crear empleo, pero al menos sirvió para moderar el ritmo de destrucción. En el año 2011, según datos de la EPA, la ocupación cayó un 2,4% y el número de parados aumentó un 11,6%, frente a lo ocurrido en 2010, año en que el empleo descendió un 3,8% y la población parada aumentó un 18,0%.

¹ Ambos índices son estimaciones, dado que los últimos datos disponibles a nivel regional corresponden a 2009

En 2012 las perspectivas no son buenas. Al igual que en España, los distintos indicadores apuntan a un mantenimiento de la debilidad de la economía, situación que sólo se superará en la medida en que España complete el proceso de reestructuración del sector financiero y avance en el proceso de ajuste y consolidación fiscal.

Producción

Según la primera estimación de la Contabilidad Regional de España del INE, el PIB nominal ascendió en 2011 a 23.175 millones de euros, frente a los 22.704 millones de euros de 2010, lo que supone un incremento del 2,1%, coincidente con la variación nacional como consecuencia de la superior variación de los precios en Asturias, ya que el crecimiento en términos reales fue menor. Ese mayor crecimiento de los precios en Asturias lo avalan indicadores como el IPC, con una variación tres décimas superior a la de España, o el IPRI correspondiente a *Bienes de Consumo*, también superior en dos décimas a la variación nacional.

En el periodo 2000-2008 se produjo un fuerte proceso de convergencia de la economía asturiana respecto a la nacional. Así, el PIB per cápita en Asturias evolucionó desde un nivel equivalente al 83,6% del PIB per cápita nacional en el año 2000 hasta el 94,0% (CRE, base 2000) en 2008. Esto permitió acortar el citado diferencial en 10,4 puntos porcentuales en esos años, lo que llevó a que la región progresara entre las Comunidades Autónomas del puesto 13º al 10º en producto por habitante. Si bien en esos años la economía regional creció a un ritmo medio anual del 2,8%, ligeramente inferior al del conjunto de las regiones españolas (3,1%), dicha convergencia se explica fundamentalmente por una mejor evolución del empleo, y por el práctico estancamiento de la población y el ligero mejor comportamiento de la productividad en Asturias que en España.

Ahora bien, la fuerte contracción experimentada por el PIB regional en 2009 a causa de la crisis económica supuso un retroceso del citado proceso de convergencia respecto a la media nacional y en ese año la tasa relativa se situó en el 92,9%. En 2011 el producto nominal per cápita alcanzó los 21.976 euros, un 3,7% superior en términos nominales al del año 2009, frente a un crecimiento del 2,0% de la media nacional en ese mismo periodo de dos años, lo que permitió a Asturias retomar la senda de convergencia y situarse en el máximo de la serie, el 94,4% de la media nacional.

Como ya se ha adelantado, el año 2011 supuso para Asturias, al igual que para el resto de España, una cierta estabilización tras el grave deterioro sufrido en 2009 en buena parte de los sectores productivos. Una descomposición de la variación del VAB por sectores indica que únicamente la construcción registró un valor negativo en su tasa de crecimiento (-1,7%) (Cuadro 11). El VAB de la industria creció un 2,0%, el sector primario un 0,9% y el sector servicios prácticamente permaneció estancado (0,1%). Esta evolución del VAB sectorial afectará inevitablemente al peso relativo de cada uno de ellos; destaca la pérdida de importancia relativa que ha sufrido la construcción.

El análisis de los diferentes sectores que contribuyen a determinar el PIB permite caracterizar la economía desde el punto de vista de la oferta productiva. En el caso de la economía asturiana, esta descomposición es reveladora de las diferencias de especialización de la misma respecto a la economía española. Comparando la distribución sectorial del VAB en Asturias (Cuadro 13) y en el conjunto de España, se constata que en la economía asturiana los sectores de la industria y la construcción tienen una mayor importancia relativa que en España, y en consecuencia el sector primario y los servicios tienen un peso relativo menor. Cabe destacar el diferente impacto que la crisis



económica ha tenido en cada uno de los sectores, dado que el notable retroceso que sufrió la industria o la construcción, se ha traducido en un mayor peso en el VAB del sector servicios tanto en Asturias, donde incrementó su importancia relativa en 2,4 p.p., como en España (2,1 p.p.).

Adicionalmente, se puede analizar la importancia de cada sector desde el punto de vista del empleo; de hecho, existen algunas diferencias importantes, no sólo en el reparto sectorial, sino en la intensidad de mano de obra entre sectores en función de la productividad de cada uno de ellos. En el caso de los servicios y el sector primario, es mayor su peso en el mercado de trabajo que en el VAB, lo que indica una productividad laboral aparente inferior a la media de los sectores, y al contrario ocurre en industria y construcción, actividades con una mayor productividad. La relativamente baja productividad del sector servicios en Asturias se confirma no sólo al compararla con la de otros sectores, sino también con la de este mismo sector en España. Por otra parte, los datos disponibles (año 2010) también reflejan diferencias entre la economía asturiana y la española, a favor de la primera en este caso, en la productividad laboral aparente de la industria. Sin embargo la productividad de la construcción en nuestra región pasó de ser un 5% superior a la de España en los años 2008 y 2009, a situarse ligeramente por debajo de la productividad nacional en 2010.

En función del crecimiento de cada sector y de su peso relativo en la economía es posible determinar también la aportación de cada uno al crecimiento global del VAB. Este análisis permite concluir que el ligero avance de la actividad el año pasado en nuestra región (0,2%) vino determinado por la aportación positiva de la industria (0,4 p.p.) que compensó la aportación negativa de la construcción (-0,2 p.p.).

El sector primario incrementó su participación en el VAB global de la región hasta el 2,1%, al haber registrado en el año una variación positiva (0,9%) y superior a la registrada por otros sectores como los servicios y, por supuesto, la construcción, cuya variación fue negativa. Sin embargo, este resultado no parece coherente con la evolución que siguieron los principales indicadores del sector. Por una parte, la producción y comercialización de leche de vaca volvió a retroceder en 2011, tras el paréntesis que supuso el año 2010, retomando la senda descendente que iniciara hace ya varios años. Asimismo, se registraron caídas del volumen de carne sacrificada de bovino y porcino en el entorno del 1%. En cuanto a la pesca desembarcada, su peso aumentó notablemente (9,2%), si bien el valor de la misma creció menos de un 1%. (Cuadro 14).

Tal como se ha señalado, el VAB de las ramas industriales registró un incremento (2,0%). Ahora bien, según el IPI que elabora el INE, esta actividad apenas creció un 0,5% en 2011, y lo hizo impulsada únicamente por la *Energía* y los *Bienes intermedios*, que mostraron un buen comportamiento en la primera mitad del año. Por otra parte, de acuerdo con la información que se deriva del Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA) que publica el Instituto Asturiano de Estadística (IAE), la producción industrial en 2011 retrocedió un 1,8%. Atendiendo a la evolución del índice según las distintas ramas de actividad, los epígrafes que han registrado variaciones positivas fueron *Electricidad, gas y agua* (9,0%), *Metalurgia* (3,4%) e *Industria química* (1,4%). Entre las que descendieron, destacan *Industrias extractivas* (-20,0%), *Productos minerales no metálicos* (-10,8%), *Industria transformadora de los metales* (-7,7%) y *Productos metálicos* (-6,5%).

En este sector tiene especial interés analizar el grado de utilización de la capacidad productiva instalada. En 2010 se recuperó en parte el grado de utilización de la capacidad productiva, recuperación que se extendió al primer trimestre de 2011. Sin embargo, a lo largo del año ha ido descendiendo de nuevo el grado de utilización de las instalaciones hasta el nivel del 76% en el cuarto trimestre del año, volviendo casi al nivel de 2009.

La construcción mantuvo en 2011 un tono contractivo, aunque más moderado que en los años anteriores. El sector finalizó el año con un descenso del 1,7%, el único con variación negativa, y su impacto sobre la variación del VAB fue de -0,4 p.p. Tal como reflejan las principales estadísticas relacionadas con el sector (Cuadro 16), la venta de cementos producidos en Asturias descendió en 2011 en un 21,4% y el número de viviendas en ejecución en proyectos visados por los Colegios de Arquitectos que descendió por quinto año consecutivo, lo hizo en un 32,8% en 2011. El descenso afectó tanto a la vivienda libre como a la protegida, como ya ocurriera en 2010. Por su parte, la obra pública sufrió un brusco retroceso (-73,7%). La licitación de obra civil cayó un 76,6% y la edificación un 59,1%.

Por otro lado, el sector servicios ofreció un perfil de cierta estabilización (0,1%), con lo que no supuso una aportación apreciable para el modesto crecimiento regional. El sector en su conjunto tuvo un comportamiento neutral con respecto crecimiento regional. No obstante, este comportamiento agregado esconde diferencias sustanciales por ramas.

Los datos disponibles de la CRE indican que las ramas de servicios de no mercado lograron un crecimiento del 1,2%. Entre las ramas de servicios de mercado el comportamiento fue dispar, aunque en conjunto negativo. Este resultado se observa también siguiendo la evolución del Índice de cifra de negocios del sector servicios del INE, que descendió un 3,1% (Cuadro 17). No obstante, dado que este Índice se calcula a precios corrientes, el retroceso en términos reales de la cifra de negocios en el año habría sido mayor. El Índice de Comercio al por Menor, también del INE, experimentó un retroceso significativo, en este caso del 5,7% a precios constantes.

Por el contrario, los indicadores relacionados con el turismo mostraron una evolución positiva. De acuerdo con la Encuesta de Ocupación Hotelera del INE, los 1,4 millones de visitantes en 2011 supusieron un incremento del 2,1% en comparación con 2010.

En cuanto a las actividades de servicios de transporte, el de viajeros registró descensos en los tráficos de cercanías por ferrocarril de RENFE (-6,6%) y de FEVE (-8,6%), así como en el movimiento de viajeros en el aeropuerto de Asturias (-1,2%). Por otra parte, se observa un buen comportamiento en el transporte de mercancías asociado a la actividad industrial y al comercio exterior. Así, el movimiento de mercancías en el puerto de Avilés aumentó un 11,5%, si bien en Gijón descendió un 3,3%, y en el tráfico ferroviario creció tanto el que se realiza a través de RENFE (15,6%) como de FEVE (19,4%). Por último, también en el transporte aéreo se incrementó en un 24,2%.

Otro elemento imprescindible para realizar el análisis de la oferta productiva regional es el tejido empresarial. Asturias contaba, a 1 de enero de 2012, y según el Directorio Central de Empresas del INE, con 69.877 empresas, un 2,2% del total nacional, coincidente con el peso del PIB asturiano en el conjunto nacional (2,2%). Este censo empresarial supone una merma del 1,3% respecto a 1 de enero de 2011 y del 5,7% respecto a 2008, año en el que se censó el mayor número de empresas. Ahora bien, la desaparición de empresas provocada por la fuerte crisis económica es inferior a la registrada en el total nacional tanto en el último año (-1,6%) como en el conjunto de la fase contractiva (-6,5%).

Por otra parte, la evolución del tejido productivo asturiano en los últimos años en relación al tamaño de las empresas, y una vez desaparecida la antigua configuración altamente dependiente de la gran empresa pública, se caracteriza por un aumento del peso relativo de las empresas sin asalariados frente al retroceso de las pequeñas empresas, mientras que el resto (de 50 y más empleados) prácticamente mantienen su importancia relativa. El



tejido empresarial asturiano sigue protagonizado por una bipolaridad en la cual unas pocas grandes empresas con una gran importancia en el valor añadido regional conviven con un gran número de pequeñas empresas (el 95,4% son *micropymes*), siendo reducida la presencia de la mediana empresa.

La distribución de empresas por sectores muestra un claro predominio de las pertenecientes al sector servicios (80,1%), incluso superior al registrado en el total nacional (donde alcanzaron el 78,8%) y por encima de su peso en el mercado laboral o en el VAB, lo que indica la mayor atomización y menor productividad de las empresas que operan en este sector. Por otra parte, en las empresas pertenecientes al sector industrial (5,6%) ocurre justo lo contrario (menor número de empresas realizan una mayor aportación al mercado laboral o al VAB). Por último, en el sector de la construcción (14,3%) se da una situación intermedia; su peso en el total de empresas se aproxima más a su importancia en el mercado de trabajo o en su aportación al VAB.

Desde otro punto de vista, la estructura empresarial asturiana presenta una elevada concentración de la actividad exportadora en un número relativamente reducido de empresas, de acuerdo con los datos del Instituto de Comercio Exterior (ICEX). En el año 2011 el total de las ventas al exterior las realizaron 1.540 empresas, esto es un 2,2% del total de empresas asturianas y un 1,3% del total de empresas exportadoras nacionales. Y sólo 385 de éstas (un 25% de las exportadoras) lo hicieron de forma regular durante los últimos cuatro ejercicios. Esta cifra supone casi un 16% más que en 2006. En España realizaron actividades exportadoras 122.987 empresas (un 3,7% del total), y de éstas 37.250 (un 30,3% de las exportadoras) lo hicieron de forma regular. En definitiva, el 1,3% de las empresas exportadoras son asturianas y su volumen de exportaciones supone el 1,7% del total nacional, por lo que el volumen anual exportado por empresa en la región asciende a 2,4 millones de euros frente a una media nacional de 1,7 millones de euros, confirmando así el mayor grado de concentración de la actividad exportadora que existe en Asturias.

Otra medida que nos da una idea de la concentración de la actividad exportadora en Asturias es el peso que las exportaciones de las empresas con mayor volumen exportador tienen en el total. Así, en Asturias las cinco primeras empresas (ordenadas por volumen de exportación) con mayor volumen en 2011 acumularon un 50,2% del total exportado.

Demanda y precios

Para analizar la evolución de los diferentes componentes de la demanda es preciso recurrir al análisis de aquellos indicadores coyunturales que realicen el papel de *variables de aproximación*, dado que la Contabilidad Regional de España sólo desagrega el PIB desde la vertiente de la oferta, y por tanto no es posible obtener información detallada de la demanda regional.

Como se adelanta en la introducción, en el año 2011 el PIB asturiano creció ligeramente, tras la fuerte caída de 2009 y el estancamiento de 2010, situación que tuvo su reflejo en el comportamiento de la demanda. El descenso en las rentas, el elevado nivel de endeudamiento y la restricción al crédito impidieron una recuperación consolidada del consumo de los hogares y de la inversión empresarial. Además, el gasto público mantuvo una trayectoria descendente como consecuencia de la necesidad de cumplir con el proceso de consolidación fiscal.

En cuanto a los indicadores del consumo privado, el Índice de Comercio al por menor a precios constantes descendió en Asturias en 2011 un 5,9% y el Índice de ventas en grandes almacenes un 8,7%, reflejo de la debilidad mostrada por el consumo privado a lo largo del año. El consumo de gasolinas y gasóleos descendió un 6,0% y un

7,3% respectivamente, a la vez que el consumo duradero mostró igualmente síntomas de debilitamiento, como indica la matriculación de turismos que sufrió un brusco descenso (-25,3%). Este último dato se explica no sólo por la propia contracción de la renta de las familias, sino también por el efecto que tuvo el aumento de los tipos de gravamen del IVA y la desaparición de las ayudas directas a la compra de automóviles desde mediados de 2010.

Por lo que se refiere a la inversión destinada a vivienda, tras la transitoria recuperación en el año 2010 atribuida a incentivos fiscales, la demanda de viviendas volvió descender en 2011. La compraventa de viviendas cayó un 19,8%, siendo considerablemente mayor la caída correspondiente a la vivienda nueva (-27,6% vs -10,9%). Asimismo, los datos procedentes de la Estadística de Hipotecas que publica el INE, tras una cierta estabilización en 2010, registraron un acusado descenso en 2011. En términos acumulados, tanto el número de hipotecas como el importe cayeron más de un 40% en 2011. Las 7.940 hipotecas constituidas sobre viviendas por un importe total de 822 millones en 2011, suponían tan sólo el 35% de las constituidas en el año 2007.

Por su parte, los indicadores disponibles de inversión empresarial confirman también la debilidad de la demanda en los sectores no relacionados directamente con la construcción. Las decisiones de inversión estuvieron muy condicionadas por el menor dinamismo de las exportaciones en la segunda mitad del año, el creciente nivel de incertidumbre, que condujo a un deterioro de la confianza empresarial, y el endurecimiento de las condiciones financieras. La matriculación de vehículos industriales resultó ser un 16,9% inferior a la de 2010 y los movimientos del Registro Mercantil mostraron un aumento en la creación de sociedades (anónimas y limitadas) del 6,3% en número, pero con un capital que fue un 76,0% inferior al importe de 2010 (si bien éste fue el más elevado de toda la década).

Por otra parte, según la información obtenida de los movimientos del Registro Industrial, en el año 2011 se registraron en Asturias 587 proyectos de inversión industrial con una inversión total de 1.370 millones de euros. Esto supuso una reducción respecto a 2010 de casi el 10% en el número de proyectos y del 34% en cuanto a inversión.

La Estadística sobre Actividades de I+D del INE ofrece información sobre los recursos económicos y humanos destinados a estas actividades tanto a nivel nacional como por Comunidades Autónomas. Por tanto, también proporciona una visión acerca de la situación de la región dentro del contexto nacional, en este ámbito de la inversión. En 2011 el gasto total en I+D descendió un 8,4%, desde los 238,1 millones en 2010 (1,03 % del PIB regional) hasta los 218,1 millones en 2010 (el 0,94% del PIB regional). El esfuerzo realizado en Asturias sigue siendo inferior a la media nacional, que en 2011 fue del 1,33%. Por sectores de ejecución, cabe destacar que las *Empresas*, aunque ligeramente, incrementaron su gasto (0,5%) mientras que la *Administración Pública* y la *Enseñanza Superior* registraron reducciones del 11,8% y del 15,6%, respectivamente. En cuanto al personal empleado, descendió un 2,7% en su conjunto pero creció en el sector empresarial (3,1%), al tiempo que la *Administración Pública* y la *Enseñanza superior* redujeron su personal dedicado a I+D en un 5,1% y un 7,3%, respectivamente. Otro indicador, como es el peso de las personas dedicadas a dichas actividades respecto al total de la población ocupada, descendió ligeramente en 2011 debido a la evolución también negativa del denominador (-2,5%). En Asturias dicha tasa supone el 9,3 por mil; por tanto inferior a la media española, que se situó en el 11,9 por mil.

En cuanto a la innovación en las empresas, el INE, que realiza anualmente un estudio sobre el citado proceso de innovación, concluyó que en Asturias en el periodo 2009-2011 el 15,6% de las empresas fueron tecnológicamente



innovadoras, un porcentaje similar a la media española (16,6%). Cabe destacar que en 2011 las empresas incrementaron en un 4,8% el gasto en innovación tecnológica en Asturias, mientras que en el conjunto nacional el gasto descendió en un 8,8%.

Estos datos relativos a la demanda interior se completan con los procedentes de las estadísticas de comercio exterior del Departamento de Aduanas de la Agencia Tributaria que, si bien no pueden asimilarse al componente exterior de la contabilidad regional, al referirse exclusivamente a los intercambios comerciales de Asturias con el extranjero y no a los de Asturias con el resto de España, ofrecen información relevante sobre la actividad económica asturiana. Dichas estadísticas revelan un notable incremento del comercio exterior en nuestra región en 2011. Las exportaciones alcanzaron los 3.699 millones de euros, lo que supone un aumento del 9,8%, sobrepasando ligeramente la cifra de 2007, año en que las exportaciones regionales lograron su máximo histórico, y las importaciones aumentaron un 12,9% hasta situarse en los 4.192 millones de euros. Ahora bien, las importaciones quedaron por debajo de los 4.760 millones de euros alcanzados en 2008. Respecto al conjunto nacional, sin embargo, las ventas al exterior en 2011 crecieron menos que la media nacional (15,4%) mientras que las importaciones crecieron más. Como resultado de ese intercambio comercial con el exterior el ejercicio 2011 se saldó con un déficit de 494 millones de euros, un 125,6% por encima del correspondiente al ejercicio 2010.

Desde un punto de vista sectorial, el mejor comportamiento correspondió a los *Bienes de Equipo* con un aumento de las ventas del 27,4%, seguido por los *Productos Energéticos* que aumentaron un 23,1%. Dada su importancia como principal sector de la exportación regional, conviene destacar el aumento de las ventas de las *Semimanufacturas* que suponían casi el 55% de las exportaciones totales y que crecieron un 8,9%. Entre las Semimanufacturas, el mayor incremento correspondió a los *Productos Químicos* (17,7%) pero también destacó el aumento de las ventas de *Hierro y acero* (15,2%), al tiempo que las exportaciones de *Cinc* descendieron ligeramente.

Conjuntamente con la evolución del consumo y de la inversión, el estudio de la demanda requiere conocer la situación financiera de los agentes económicos, especialmente en lo relativo al endeudamiento privado, para comprender, por una parte, en qué medida la carga financiera está lastrando la demanda privada, así como su capacidad de recuperación futura y, por otra, hasta qué extremo existe un elevado grado de dependencia de los flujos de crédito y por tanto, el impacto que las restricciones crediticias están causando sobre la demanda.

El estudio comparativo del crédito concedido por las entidades financieras a los agentes privados indica que las empresas y familias de la región tenían un nivel de endeudamiento en relación al PIB sensiblemente menor que la media de todas las Comunidades Autónomas. Según datos del cuarto trimestre de 2011 los créditos concedidos a hogares y empresas de la región suponían un 110,3% del PIB frente al 159,8% de media nacional. Desde un punto de vista dinámico, el peso del crédito disminuyó 6,5 p.p. en el último año en Asturias (en España la reducción fue de 9,7 p.p.) lo que muestra una evolución acorde con el necesario proceso de reducción del endeudamiento privado, dados los elevados niveles en que nos hemos situado. Esa reducción de seis puntos se explica por la reducción en un 3,6% de los créditos y un incremento nominal del PIB del 2,1%. En cuanto a la deuda pública, nuestra Comunidad Autónoma se encontraba entre las regiones menos endeudadas –en cuarto lugar-, por detrás de Madrid, País Vasco y Canarias.

Dentro del estudio de la demanda es necesario analizar también la evolución de los precios. Al igual que ocurrió en el resto de España, la inflación, tras alcanzar en abril de 2011 su mayor nivel desde el inicio de la crisis, registró una

tendencia descendente que se ha prolongado al inicio de 2012 (Cuadros 28 y 29). La variación interanual del IPC alcanzó en abril el 4,2%. Sin embargo, desde entonces vino registrando un descenso gradual, hasta el 2,7% en diciembre. No obstante, dada la debilidad de la economía, el ajuste de la inflación fue insuficiente para promover la depreciación del tipo de cambio efectivo real necesario para impulsar la competitividad y el crecimiento. El repunte transitorio de la inflación en los primeros meses de 2011 respondió, en gran medida, a la influencia de diversos factores con origen en 2010, cuya reversión posterior explica una parte sustancial de la desaceleración. Estos factores fueron el encarecimiento de los precios del petróleo y el incremento de los impuestos indirectos. En el promedio de 2011, la inflación en Asturias, con una tasa del 3,6%, mantuvo un diferencial positivo de cuatro décimas con España (3,2%) con las negativas consecuencias que esto supone para la competitividad de la región. Descontando el efecto de los precios de los productos energéticos y de los alimentos no elaborados – inflación subyacente-, la media anual de la tasa de crecimiento del índice se situó en el 2,1% para Asturias, por encima del 1,7% nacional.

La evolución del Índice de Precios Industriales (IPRI) del INE en 2011 mostró un incremento en estos precios del 5,5%, (Cuadro 27). Los bienes cuyos precios impulsaron al alza al Índice General fueron los *Bienes intermedios* y *Energía*, que compensaron el descenso de los precios de los *Bienes de equipo*. Este comportamiento difiere del observado en España donde todos los componentes del índice registraron incrementos y el Índice General avanzó en un 6,9%.

Además de los precios de los bienes de consumo, los de los activos reflejan también la fortaleza o debilidad de la demanda. Entre éstos cabe destacar la vivienda, dada su importancia como destino preferente de la inversión de los hogares. Según los datos del Ministerio de Fomento, los precios de la vivienda en Asturias descendieron en 2011 un 2,7% (comparando datos del cuarto trimestre) frente al 6,8% de la media nacional. Además, mientras a nivel nacional este fue el cuarto descenso consecutivo, en Asturias en el año 2010 los precios incluso aumentaron. En términos acumulados, la caída del precio en los últimos cuatro años supuso un 9,3% en Asturias frente al 17,9% correspondiente al conjunto nacional.

Por otra parte, en cuanto a la evolución de costes laborales, según los datos del INE, el coste laboral bruto descendió en Asturias en 2011 (-0,3%), por primera vez al menos desde el año 2005. Este resultado se explica por el fuerte descenso de costes en la construcción y contrasta con el crecimiento de los costes a nivel nacional en este último año (1,1%) (Cuadro 26).

Mercado de trabajo

Para realizar un diagnóstico del mercado de trabajo, resulta necesario conocer las particularidades de la estructura demográfica que lo sustenta. La población asturiana se caracteriza por un mayor grado de envejecimiento que la nacional, con los indudables efectos que esto tiene sobre la población potencialmente activa y su previsible evolución.

Según los datos del avance del Padrón a 1 de enero de 2012, el colectivo de personas con 65 o más años representaba en Asturias el 22,7% de la población total, mientras que en España era el 17,4%. Por el contrario, los menores de 16 años tenían un peso menor en Asturias (11,4%) que en España (15,8%). La consecuencia es que el peso de la población situada entre los 16 y los 64 años es muy similar en ambos territorios, representando un 66,8% en España y un 65,9% en Asturias. Ahora bien, el colectivo de mayor edad dentro de ese grupo (de 45 a 64



años), tenía en Asturias un peso mayor (29,6%) que la media de España (25,7%), lo que tendrá repercusiones en el futuro.

Respecto a los flujos migratorios, la entrada de inmigrantes ha sido en Asturias menor que en el resto de España, de forma que el número de habitantes nacidos en el extranjero (de los cuales un 91% se encuentra en edad de trabajar tanto en Asturias como en España) representaba en Asturias el 7,3%, mientras que en España alcanzaba el 14,3%.

La relación entre la población en edad de trabajar y la población total continuó la tendencia ligeramente descendente que se inició en 2008, la cual puede verse agravada en el futuro debido al envejecimiento de la población asturiana y al escaso número de nacimientos en las pasadas décadas.

De acuerdo con la Encuesta de Población Activa (EPA), la población en edad de trabajar disminuyó ligeramente (0,5%) en 2011, siendo la media del año 926,8 mil personas (Cuadro 18). Cabe destacar que la afluencia de inmigrantes, cada vez menor debido a la situación económica actual, no ha podido compensar, como ya ocurrió en 2010, la pérdida de población española en edad de trabajar. El colectivo de personas activas también se redujo, por tercer año consecutivo, en este caso un 0,2%, hasta las 479,9 mil personas en media anual, lo que supone un incremento de la tasa de actividad de una décima y la sitúa en el 51,8%, al ser mayor el descenso de la población en edad de trabajar que el de la población activa. La reducción de la participación en el mercado de trabajo se da entre los hombres (con una caída del 1,1%), ya que por el contrario la población activa femenina se incrementó un 0,9%. Al igual que ocurrió en 2010, no todos los grupos de edad perdieron población activa, y así el número de activos de 35 y más años aumentó, pero no lo suficiente para compensar la caída de los activos entre 16 y 34 años.

La tasa de actividad en Asturias presentaba un diferencial respecto a la tasa nacional de 8,2 p.p. Es importante tener en cuenta que ésta es la tasa calculada para la población de 16 y más años, si bien la EPA también calcula la tasa de actividad para la población entre 16 a 64 años (como se hace en otros países y en las estadísticas oficiales de la UE). La consideración del colectivo más amplio como base para el cálculo de la tasa de actividad implica una infravaloración de la misma en cualquier caso, pero más acusada en territorios como Asturias, donde la población mayor de 64 años tiene un peso muy elevado. En base a ello, si tomamos la tasa de actividad para la franja de edad entre 16 y 64 años, el diferencial negativo entre Asturias y España en 2011 sería de 6,2 p.p. (68,5% vs 74,7%).

En el conocido contexto de crisis económica, la población ocupada experimentó en 2011 en Asturias un descenso del 2,4% hasta situarse en media anual en 394,2 mil personas (Cuadro 18). En el cuarto trimestre del año el número de ocupados se situó en 388 mil, por debajo del valor medio anual, lo que indica una tendencia decreciente a lo largo del año. El resultado fue que la tasa de empleo descendió casi un punto, pasando del 43,4% al 42,5%. Dado que la tasa de actividad en España disminuyó también 9 décimas, se mantuvo el diferencial negativo de Asturias respecto a la tasa española (-4,5 p.p.). Ahora bien, conviene destacar que el mantenimiento de ese diferencial fue posible a pesar de una evolución más desfavorable de la ocupación en Asturias, debido a que la población de 16 y más en nuestra región descendió mientras que en España prácticamente se mantuvo.

Una característica de los años anteriores, que se mantuvo en 2011, ha sido la mejor evolución de los indicadores correspondientes al colectivo femenino. Dicho esto, es necesario señalar que a pesar del avance, sus tasas de actividad y empleo siguen siendo considerablemente inferiores a las de los hombres (45,4% vs 58,8%). En 2011 el

empleo femenino experimentó un ligero aumento (0,2%) frente al descenso de la ocupación masculina (-4,7%). Por lo que respecta a la actividad, el colectivo de mujeres aumentó su participación en el mercado laboral en el conjunto de 2011 en 1,9 mil personas (223,1 mil mujeres en media anual), lo que contrasta con los 2,9 mil hombres que salieron del mercado de trabajo, dejando la cifra de activos en 256,8 mil. En términos relativos también la evolución fue favorable para las mujeres, pues mientras su tasa de actividad aumentó en seis décimas respecto a 2010, la tasa de actividad masculina se redujo en cuatro décimas (Cuadros 19 y 20).

Desde el punto de vista sectorial, durante los años de la larga fase creciente del ciclo económico que finalizó en 2008, la evolución del mercado de trabajo se caracterizó por el aumento del número de ocupados en los dos sectores más dinámicos –la construcción y los servicios–, mientras que la industria presentaba variaciones coyunturales en torno a una tendencia plana o ligeramente decreciente, y la agricultura registraba caídas continuadas de la ocupación. Como trasfondo de esta evolución se evidenciaban dos modelos diferentes de crecimiento. Mientras que en la construcción y en los servicios el crecimiento se basaba fundamentalmente en la incorporación de empleo, en la industria el avance se asentaba fundamentalmente en ganancias de productividad y no tanto en un mayor volumen de mano de obra.

En el año 2011 la ocupación descendió en todos los sectores: la industria, por cuarto año consecutivo, perdió ocupados (-5,7%) y lo hizo con mayor intensidad que en 2010; el sector de la construcción registró una caída del 3,7%; el empleo en los servicios retrocedió un 1,7% y, por último, la agricultura registró un descenso del 1,4%.

Dado que la destrucción de empleo afectó a todos los sectores, la estructura sectorial del empleo prácticamente se mantuvo respecto a la que fuera la media en 2010. Al sector servicios le corresponde el 72,7% del total (286,4 mil ocupados), la industria empleó a un 14,1% (55,5 mil ocupados), la construcción a un 9,2% (36,2 mil), y por último la agricultura, que con 16,1 mil ocupados, tenía un peso en el empleo regional del 4,1% (Cuadro 21). Únicamente cabe destacar el aumento del peso de los servicios de medio punto porcentual a costa de la pérdida de peso de la industria.

La EPA también aporta información sobre el tipo de contrato de los asalariados, lo que permite realizar una aproximación al análisis de la temporalidad en el empleo. En 2011 la destrucción de empleo afectó tanto a los asalariados con contrato indefinido como a los temporales, si bien con mayor intensidad en términos relativos a los primeros. El número de asalariados con contrato indefinido cayó un 4,1%, mientras que la reducción de los temporales fue del 1,6%. Como consecuencia, la tasa de temporalidad se incrementó medio punto, hasta un 24,0%, después de varios años de reducción desde el máximo de 2006, cuando los asalariados con contrato temporal suponían el 31,1% de los asalariados. Ahora bien, ese moderado incremento de la temporalidad en 2011 se explica por el incremento del empleo temporal femenino ya que el número de hombres con contrato temporal descendió.

El deterioro del mercado laboral en los últimos años también se evidencia a través de los niveles de afiliación a la Seguridad Social. La información derivada de los registros administrativos de la Seguridad Social, en concreto la cifra de afiliados (ocupados) constituye un indicador relevante del mercado laboral, dada su elevada correlación con el PIB. Respecto a la cifra de ocupados de la EPA, cabe destacar que las posibles diferencias se deben, por un lado, al carácter inferencial de estos últimos y, por otro, a la exclusión de determinados colectivos en los registros de la Seguridad Social.



El número de afiliados (media mensual) se situó en 373.965 como cifra media del año 2011, por debajo del nivel de afiliación del año 2005 (Cuadro 22). El descenso de la afiliación en 2011 fue del 2,3%, en consonancia con los datos de la EPA (-2,4%). Por regímenes, la mayor caída en términos relativos correspondió al *Régimen Especial de la Minería del Carbón* (-10,8%) y los regímenes en los que se incrementó el número de afiliados fueron el *Especial Agrario*, que incrementó su número de afiliados en un 2,1%, y el del *Mar* con un aumento del 0,6%.

El análisis desde un punto de vista sectorial introduce ciertas diferencias con lo comentado a partir de la EPA. Así, el sector de la construcción sufrió un descenso de su ocupación de acuerdo con los datos de afiliación del 12,2% frente al -3,7% que estimaba la EPA. Con respecto a la industria el descenso que se deriva de los datos de afiliación (-2,8%) es inferior al que se comentó de acuerdo con la EPA (-5,7%).

El análisis de la evolución del mercado de trabajo debe completarse, como es habitual, con las cifras de desempleo. En 2011 el número de parados se incrementó, de acuerdo con la EPA, en un 11,6%, hasta alcanzar un total de 85,7 mil personas (media anual). El incremento del número de parados junto con la reducción de la población activa elevó la tasa de paro hasta situarla en el 17,9% de media anual. En tres años dicha tasa se incrementó en 9,4 p.p., dejando atrás el mínimo que alcanzó en 2008 (8,5%).

Un análisis por sexos (Cuadros 19 y 20) muestra un crecimiento mayor del desempleo en el colectivo masculino (18,4%) que en el femenino (4,3%), como ya ocurrió en los dos últimos años (2009 y 2010). Precisamente esa diferencia en la evolución del desempleo entre ambos sexos permitió una reducción de la brecha entre las tasas de paro masculina y femenina. La tasa de paro de los varones fue en 2011 del 17,4% y la de las mujeres del 18,2%, por tanto el diferencial entre ambas quedó reducido a menos de un punto, cuando tres años antes esa diferencia estaba en 4,6 puntos.

Desde el punto de vista sectorial (Cuadro 23), el número de parados creció en todos los sectores excepto en *Construcción*. Ahora bien este descenso del desempleo procedente de la construcción, que podría parecer a priori un dato positivo, hay que ponerlo en relación con el hecho de que la ocupación en la construcción descendió también en 2011 con lo que no es tanto que esas personas hayan dejado de ser parados, sino que se reclasifican en el grupo de los que llevan en esa situación más de un año. De tal forma que el grueso de desempleados se concentró en estos dos colectivos, los que buscan su primer empleo o llevan en paro más de un año (41,6 mil) y los procedentes del sector servicios (32,2 mil), que en total aglutinaron casi el 86% de los parados. No obstante, el reducido tamaño muestral de los sectores que componen la economía asturiana obliga a tomar estos resultados con prudencia, puesto que los errores muestrales de la EPA son inversamente proporcionales al tamaño de la variable que se estudia, de modo que en regiones de dimensión reducida como Asturias, dichos errores pueden adquirir una importancia no desdeñable.

Otra variable clave al hablar de desempleo es la edad. Según los datos de la EPA, en 2011 el número de parados con una edad inferior a 35 años suponía el 47,8% de la cifra total y los comprendidos entre 25 y 34 eran el 32,4%. Respecto a 2007 el número de parados de este último tramo casi se duplicó. En cuanto a la tasa de paro de los jóvenes, considerando los menores de 25, ésta se situó en el 49,1%, 12 puntos por encima de la de 2010 y 30 por encima de la de 2007. Esta tasa fue además superior la española (41,6%), a diferencia de lo ocurrido en los tres años anteriores, en los cuales la tasa de paro de los menores de 25 era inferior en Asturias.

Los datos de paro que proporciona la EPA pueden contrastarse, del mismo modo que se hizo con la ocupación, con los procedentes de los registros de las oficinas públicas de empleo. Tomando medias anuales, el número de parados registrados aumentó un 7,6% frente al 11,6% de la EPA. Por otra parte, los valores absolutos de ambas fuentes difieren en unas mil personas, ya que frente a los 85,7 mil parados que contabilizó el INE a través de la EPA, la fuente registral los situó en 84,7 mil (Cuadro 24).

Previsiones para 2012 y 2013

En los nueve primeros meses del año los indicadores coyunturales en casi todos los ámbitos de la actividad han mostrado una senda decreciente que parece que vaya a prolongarse en el cuarto trimestre. Por lo tanto, se espera un deterioro en las perspectivas de crecimiento de la economía regional para 2012 y 2013 al igual que está ocurriendo para España y gran parte de los países de la Unión Europea.

En cuanto a la actividad productiva, según los indicadores disponibles, el sector primario, la industria y la construcción presentan en este ejercicio una tendencia decreciente. En cambio, la evolución de los indicadores del sector servicios no ha sido homogénea entre las diferentes ramas. Por el lado de la demanda, los indicadores de consumo e inversión confirman que la demanda interna continúa siendo débil.

En cuanto a la evolución del sector exterior, las exportaciones han seguido creciendo, aunque de manera más moderada que en 2011 debido a la caída de la actividad económica en muchos de los principales socios comerciales de la región. Las ventas totales de los ocho primeros meses del año han aumentado un 3,2% interanual mientras que las importaciones registraban un descenso del 3,7%. Este descenso contrasta con el incremento registrado en 2011 en el mismo periodo (11,8%). Como resultado de la evolución descrita, la tasa de cobertura (relación entre las exportaciones e importaciones) correspondiente a los ocho primeros meses de 2012 se ha incrementado hasta el 100,5%, casi siete puntos más que en el mismo periodo de 2011. En consecuencia, la evolución reciente del sector exterior es el que está presentando un comportamiento más favorable para la economía asturiana.

En cuanto al mercado laboral, los datos disponibles de la EPA (tercer trimestre) revelan un mantenimiento en el ritmo de destrucción de empleo con respecto a 2011. La ocupación cayó un 4,4% en términos interanuales, cuando un año antes el empleo había caído un 4,0% en ese mismo trimestre. Por su parte, la tasa de paro aumentó más de cuatro puntos respecto al tercer trimestre de 2011, hasta situarse en el 21,8%, por debajo de la tasa nacional que fue del 25,0%.

Por lo que se refiere a las previsiones de crecimiento económico para Asturias, los indicadores disponibles para el periodo transcurrido de 2012, según se ha comentado, sugieren que la producción sigue cayendo. El INE confirmó, con la publicación de los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral correspondientes al tercer trimestre, esa apreciación. La constatación de que la economía española volvió a caer en el tercer trimestre y además a un ritmo algo más intenso que el del trimestre anterior, permite concluir que el PIB de la economía asturiana, cuyos indicadores no anticipan una evolución más favorable que la de la economía nacional en dicho periodo, sufrirá un deterioro similar al de la economía nacional. La percepción de que la actividad continúa cayendo en el cuarto trimestre va en la línea de las previsiones publicadas para España.

Como ya se ha comentado en el capítulo anterior, las tensiones financieras registradas en el área del euro afectaron muy sustancialmente a España. Al agravamiento de la crisis de deuda soberana han contribuido factores



de distinta naturaleza, entre los que figuran las propias dudas suscitadas en torno a la economía española; en particular, sobre las necesidades de recapitalización de su sistema financiero y su capacidad para completar el proceso de consolidación fiscal según las pautas acordadas a escala europea. Las dudas sobre la economía española se han materializado en nuevas salidas de capitales, aumentos de las primas de riesgo de la deuda soberana -la rentabilidad de la deuda pública a diez años se situó en algunos momentos de junio y julio por encima del 7%-, retrocesos en los índices bursátiles y rebajas en las calificaciones de la deuda pública y privada. En cuanto al crédito, a pesar de que las rentabilidades del mercado interbancario se redujeron a lo largo del segundo trimestre, en parte por la expectativa de la bajada de tipos de interés que finalmente decidió el Eurosistema, eso no se reflejó en los tipos de interés del crédito bancario a empresas.

La situación de elevada tensión que se vivió en el verano comenzó a remitir a finales de julio, tras el anuncio del BCE de su disposición a intervenir en los mercados secundarios de deuda soberana. Conviene señalar que este comportamiento ha compensado con creces la debilidad de los últimos indicadores macroeconómicos. La menor presión, respecto a los meses precedentes, a que han estado sometidos los mercados financieros españoles se ha reflejado en una disminución de las rentabilidades de la deuda pública, tras los máximos alcanzados en junio y julio, la reapertura de los mercados primarios de emisión privada, después de muchos meses de práctico bloqueo, y la revalorización de los mercados bursátiles. Las rentabilidades del mercado interbancario siguieron reduciéndose, pero eso no se ha trasladado completamente aún en los costes de la nueva financiación del sector privado. La disminución del euríbor, por otro lado, aliviará algo la situación de las familias endeudadas. Debe recordarse que la puesta en marcha en junio del plan de pago a proveedores, con el fin de liquidar las deudas que las Administraciones Territoriales mantenían con empresas y autónomos, debería contribuir a mejorar la situación de liquidez de numerosas empresas y a aliviar las restricciones financieras que pueden estar afrontando. En el mismo sentido la adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) permitiría dotar de liquidez a las CCAA.

El deterioro de la confianza de los agentes, consecuencia del aumento de las tensiones financieras, de la destrucción de empleo, de la pérdida de valor de la riqueza y, en general, del clima de incertidumbre, se ha reflejado en la demanda. En el ámbito de las AAPP también se ha notado la contracción de la demanda con el descenso de las compras de bienes y servicios, la caída del empleo y una sustancial revisión a la baja de los proyectos de inversión, resultado lógico de los ajustes fiscales exigidos para este año.

El comercio exterior se ha visto afectado por la mayor atonía de la economía mundial aunque se aprecia cierta recuperación de las exportaciones a partir del segundo trimestre. Las ventas se vieron perjudicadas por la debilidad de la demanda en algunos de los principales clientes europeos, pero las exportaciones a los países de fuera de la UE mantuvieron un apreciable dinamismo.

Por otro lado, la recaída de la economía se debe en buena parte a los problemas propios de la economía nacional, como el elevado endeudamiento privado, las dificultades para reactivar el flujo de crédito, u otros más ligados a la economía real y que penalizan el crecimiento a largo plazo, como son el insuficiente grado de competencia en algunos sectores y las considerables trabas administrativas a la actividad económica.

Es evidente que Asturias no puede sustraerse de esta situación, especialmente cuando como hemos señalado anteriormente la economía asturiana presenta un notable paralelismo con el comportamiento de la economía nacional, lo que ha permitido que el PIB pc de Asturias se sitúe en el 94,4% respecto a España, lo cual es más significativo cuando nos encontramos en el quinto año desde el comienzo de la crisis.

En consecuencia, es imprescindible que en España se finalice el proceso de reestructuración y saneamiento del sector financiero y que se avance en el proceso de consolidación fiscal de las AAPP, elementos imprescindibles para generar confianza, relajar los problemas de financiación de la economía española y reactivar el flujo de crédito para familias y empresas.

En cuanto al sector bancario, recientemente la CE ha aprobado las condiciones de reestructuración de las cuatro entidades financieras españolas nacionalizadas (Bankia, Catalunya Bank, Banco de Valencia y Novagalicia Banco), como paso previo a la inyección de capital para sanearlas.

En cuanto a la consolidación fiscal, se ha establecido un escenario plurianual de déficit y de deuda al que se están ajustando todas las AAPP, si bien se está constatando las graves consecuencias que este prolongado proceso de ajuste fiscal está teniendo sobre la producción y el empleo por lo que es imprescindible que esta política venga acompañada de una serie de políticas incentivadoras en el seno de la UE que permitan impulsar el crecimiento económico.

En este contexto, desde Asturias se ha avanzado en el proceso de consolidación fiscal. Con un presupuesto prorrogado, y dado que la autorización de endeudamiento prevista en la Ley de Presupuestos para 2011 (de hasta 423 millones de euros) no estaba incluida en la prórroga, el Gobierno regional se vio obligado a recuperar por ley esa autorización para atender los gastos de inversión. Asturias ha presentado ante el Gobierno central el Plan de Ajuste para evaluar la condicionalidad fiscal de los mecanismos extraordinarios de financiación a proveedores y el Plan Económico-Financiero de reequilibrio 2012-2014, que garantiza el cumplimiento del objetivo de déficit presupuestario y plantea medidas que actúan sobre los ingresos, los gastos y la fiscalidad, además de plantear la reestructuración del sector público asturiano. Es un plan pensado para minorar los efectos de los recortes sobre el Estado del Bienestar y repartir de la forma más justa y equilibrada el esfuerzo que exige el cumplimiento del déficit. A mediados de octubre Asturias solicitó su adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico agotando el máximo permitido (261,71 millones). El resto, hasta los 423 millones autorizados en julio por la Junta General, se logró de entidades financieras. La obtención de esa financiación tiene importantes efectos positivos, ya que permitió activar completamente el Presupuesto prorrogado de 2012, con lo que ello supone para la economía regional, y además el hecho de lograr financiación privada, dada la situación actual, genera confianza en cuanto a la solvencia de Asturias.

En lo que se refiere a 2013, se ha elaborado un proyecto de Presupuestos ajustado a los términos de los compromisos asumidos por Asturias a nivel nacional, lo que supone una disminución de su importe. Este ajuste se ha realizado teniendo en cuenta una visión presupuestaria a medio plazo que permita sostener las finanzas públicas. Para ello, desde el punto de vista de los ingresos, se pretende aprovechar más las capacidades fiscales de la región y, desde el punto de vista del gasto, se prioriza el mantenimiento de los servicios públicos esenciales.

Este es el camino en el que se deberá seguir trabajando en los próximos años, de manera que permita no solo garantizar el sostenimiento de las finanzas públicas, sino también la disposición de una capacidad inversora en aquellas actividades más estrechamente ligadas al crecimiento económico.

Por otra parte, Asturias cuenta con un menor nivel de endeudamiento público y privado. La deuda pública de Asturias se situó en el segundo trimestre del año en el 9,8% del PIB, frente al 14,2% en que se situó la deuda del total de las CCAA. Sólo dos comunidades -Madrid y Canarias- tienen un menor nivel de endeudamiento, ya que el



País Vasco incrementó en 2012 su endeudamiento situándose por encima del 10%. Respecto al endeudamiento privado, de acuerdo con la información del Banco de España, los créditos a familias y empresas en porcentaje del PIB suponían el 108,2% en Asturias al finalizar el segundo trimestre del año, frente al 156,0% del conjunto de España. El diferencial observado, según este indicador, nos lleva a pensar que los agentes económicos de la región se encuentran a priori en mejor situación para afrontar los perjuicios derivados de la restricción y el endurecimiento del crédito y que tienen un menor riesgo ante eventuales variaciones de los tipos de interés.

También el grado de apertura al exterior es positivo en Asturias. Dada la repercusión de la consolidación fiscal sobre la demanda interna, la evolución de la demanda externa condicionará las perspectivas de crecimiento regional durante los próximos años. Por tanto es clave que las exportaciones sigan creciendo para que la contribución del sector exterior al crecimiento regional sea positiva.

Cuadro 10
PIB a precios de mercado por Comunidades Autónomas
Precios corrientes (miles de euros)

Comunidades Autónomas	2008 (P)	2009 (P)	2010 (P)	2011 (1ªE)
Andalucía	148.888.745	142.991.401	143.587.377	145.451.711
Aragón	34.659.521	33.102.115	33.252.008	34.098.225
Asturias	23.679.372	22.397.148	22.704.162	23.175.286
Baleares	27.104.230	26.034.867	26.041.244	26.859.091
Canarias	42.097.124	40.289.791	40.343.614	41.732.626
Cantabria	13.265.940	12.773.701	12.918.343	13.289.887
Castilla y León	56.480.260	54.862.905	55.775.584	57.490.915
Castilla-La Mancha	39.026.498	37.614.364	37.399.453	37.978.843
Cataluña	200.860.847	193.478.780	195.286.864	200.323.285
Comunidad Valenciana	107.508.259	101.197.353	101.111.155	102.941.902
Extremadura	17.630.725	17.222.104	17.334.126	17.491.441
Galicia	57.885.031	56.085.401	56.670.423	57.677.746
Madrid	192.986.727	189.265.497	186.630.314	189.431.951
Murcia	29.157.788	27.715.223	27.957.783	28.169.079
Navarra	18.277.242	17.726.517	18.121.702	18.726.002
País Vasco	66.264.260	63.461.207	64.464.212	66.575.414
La Rioja	8.285.897	7.903.705	7.971.644	8.171.154
Ceuta	1.517.437	1.505.450	1.521.624	1.536.291
Melilla	1.352.110	1.347.585	1.375.145	1.385.286
TOTAL	1.087.749.000	1.047.831.000	1.051.342.000	1.073.383.000

(P) Provisional. (1ªE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2008



Cuadro 11
PIB y sus componentes (oferta) por Comunidades Autónomas
Volumen encadenado. Variación anual 2011 (1ªE)/2010 (P)

Comunidades Autónomas	Valor Añadido Bruto a precios básicos				Impuestos netos sobre los productos	PIB pm
	Agric. y pesca	Industria	Construcción	Servicios		
Andalucía	0,9	0,1	-4,1	0,8	1,2	0,2
Aragón	-0,4	4,3	-6,6	0,3	1,3	0,3
Asturias	0,9	2,0	-1,7	0,1	1,4	0,3
Baleares	-3,2	-0,4	-6,0	3,1	2,8	1,8
Canarias	-5,8	4,9	-7,1	2,9	3,2	2,1
Cantabria	0,3	4,0	-2,6	0,2	1,7	0,7
Castilla y León	1,4	4,1	-3,6	1,1	2,3	1,3
Castilla-La Mancha	2,2	1,1	-3,7	0,2	1,1	0,0
Cataluña	0,9	1,9	-3,6	0,9	1,9	0,8
Comunidad Valenciana	-3,9	1,0	-4,7	1,2	1,4	0,4
Extremadura	5,6	0,5	-5,3	0,1	0,8	-0,3
Galicia	0,4	0,3	-3,8	0,9	1,3	0,3
Madrid	-6,2	2,5	-1,6	0,9	1,9	0,9
Murcia	1,9	0,8	-6,9	0,7	1,0	0,0
Navarra	-0,6	3,2	-2,7	1,2	2,5	1,5
País Vasco	0,6	2,1	-1,7	1,5	2,4	1,3
La Rioja	-1,1	4,2	-4,9	0,5	1,9	0,8
Ceuta	1,6	2,1	-6,7	0,9	1,4	0,4
Melilla	1,9	2,5	-7,1	0,9	1,2	0,2
TOTAL	0,6	1,9	-3,8	1,0	1,7	0,7

(P) Provisional. (1ªE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2008

Cuadro 12
Evolución del PIBpm por habitante por Comunidades Autónomas
(Índice España = 100)

COMUNIDADES AUTONOMAS	2008 (P)	2009 (P)	2010 (P)	2011 (1ªE)
Andalucía	77,0	76,6	76,4	75,6
Aragón	111,2	110,0	111,0	111,4
Asturias	93,7	92,9	94,1	94,4
Baleares	107,3	106,2	105,7	105,6
Canarias	85,6	84,7	84,5	85,1
Cantabria	96,9	96,9	97,8	98,8
Castilla y León	94,5	95,8	98,0	99,5
Castilla-La Mancha	81,7	80,9	80,4	79,8
Cataluña	115,8	116,4	116,9	117,9
Comunidad Valenciana	91,0	88,4	88,8	88,4
Extremadura	68,4	69,8	70,2	69,4
Galicia	88,6	89,8	90,8	90,7
Madrid	129,5	131,7	128,6	127,8
Murcia	85,4	83,7	83,6	82,3
Navarra	125,5	126,0	128,0	129,2
País Vasco	129,9	130,3	132,1	134,5
La Rioja	110,7	109,5	111,0	112,3
Ceuta	87,9	90,9	88,4	86,1
Melilla	81,7	83,8	81,6	79,3
España	100,0	100,0	100,0	100,0

(P) Provisional. (1ªE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2008



Cuadro 13
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. Asturias
Precios corrientes (miles de euros)

	2008 (P)		2009 (P)		2010 (P)		2011 (1ª E)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	399.415	1,7	403.839	1,8	412.063	1,8	441.255	1,9
Industria	4.884.937	20,6	4.201.403	18,8	4.313.559	19,0	4.637.206	20,0
Industria manufacturera	3.892.089	16,4	3.104.146	13,9	3.251.181	14,3	3.415.717	14,7
Construcción	3.239.266	13,7	2.997.269	13,4	2.811.332	12,4	2.782.550	12,0
Servicios	13.180.008	55,7	13.197.899	58,9	13.229.020	58,3	13.432.565	58,0
Comercio, transporte y hostelería	4.565.114	19,3	4.522.583	20,2	4.642.334	20,4	4.787.958	20,7
Información y comunicaciones	539.228	2,3	560.099	2,5	534.834	2,4	530.405	2,3
Actividades financieras y de seguros	900.083	3,8	948.546	4,2	724.349	3,2	666.230	2,9
Actividades inmobiliarias	1.528.254	6,5	1.394.391	6,2	1.615.886	7,1	1.713.398	7,4
Actividades profesionales	1.230.056	5,2	1.145.428	5,1	1.140.931	5,0	1.161.393	5,0
Administración pública, sanidad y educación	3.765.155	15,9	3.975.795	17,8	3.940.048	17,4	3.940.149	17,0
Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	652.118	2,8	651.057	2,9	630.638	2,8	633.032	2,7
Valor añadido bruto total	21.703.626	91,7	20.800.410	92,9	20.765.974	91,5	21.293.576	91,9
Impuestos netos sobre los productos	1.975.746	8,3	1.596.738	7,1	1.938.188	8,5	1.881.710	8,1
PIB a precios de mercado	23.679.372	100,0	22.397.148	100,0	22.704.162	100,0	23.175.286	100,0

(P) Provisional. (1ªE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2008

Cuadro 14
Sector primario. Asturias

	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10
LECHE DE VACA (M.litros)												
Producción	609.549	-5,2	584.559	-4,1	567.992	-2,8	542.643	-4,5	541.841	-0,1	535.700	-1,1
Comercialización	580.749	-5,2	557.659	-4,0	540.492	-3,1	515.643	-4,6	517.741	0,4	511.500	-1,2
% Comercialización	95,3%		95,4%		95,2%		95,0%		95,6%		95,5%	
CARNE SACRIFICADA (Tm)												
Bovino	20.092	-1,6	19.457	-3,2	23.437	20,5	23.485	0,2	22.012	-6,3	21.724	-1,3
Porcino	19.616	-1,7	23.378	19,2	22.108	-5,4	22.207	0,5	19.746	-11,1	19.596	-0,8
Otros	1.295	1,3	1.347	4,0	1.024	-24,0	936	-8,5	759	-19,0	766	1,0
Total	41.002	-1,6	44.182	7,8	46.569	5,4	46.629	0,1	42.516	-8,8	42.086	-1,0
PESCA DESEMBARCADA												
Peso (Tm)	18.183	-10,7	17.228	-5,3	17.385	0,9	20.758	19,4	18.676	-10,0	20.390	9,2
Valor (miles euros)	45.080	-12,1	41.019	-9,0	42.545	3,7	40.709	-4,3	48.399	18,9	48.760	0,7

Fuente: Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos

Cuadro 15
Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA) por ramas de actividad. Base 2005

	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10
Industrias extractivas	101,5	1,5	98,2	-3,3	107,0	9,0	106,5	-0,5	98,6	-7,5	78,2	-20,7
Alimentación, bebidas y tabaco	100,8	0,8	100,9	0,1	98,7	-2,2	96,6	-2,2	96,1	-0,4	96,0	-0,2
Otras industrias manufactureras	97,3	-2,7	97,2	-0,1	93,9	-3,5	85,4	-9,0	89,0	4,2	88,8	-0,1
Industria química	104,2	4,2	102,0	-2,2	93,7	-8,1	78,2	-16,5	104,5	33,5	105,9	1,4
Otros productos minerales no metálicos	104,5	4,5	112,9	8,1	90,1	-20,2	69,4	-23,0	70,6	1,8	63,0	-10,8
Metalurgia	105,5	5,6	104,9	-0,6	106,2	1,2	81,6	-23,2	93,4	14,4	96,5	3,4
Fabricación de productos metálicos	105,4	5,4	112,3	6,6	115,8	3,1	100,0	-13,7	101,5	1,5	94,8	-6,5
Industria transformadora de los metales	103,9	3,9	107,7	3,6	102,0	-5,3	89,8	-12,0	90,2	0,5	83,2	-7,7
Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionad	87,5	-12,5	94,3	7,7	70,6	-25,1	62,6	-11,3	60,1	-4,1	65,5	9,0
Índice general (conjunto de la industria)	101,0	1,0	103,5	2,5	97,6	-5,7	84,0	-14,0	87,9	4,7	86,3	-1,8

Fuente: SADEI

Cuadro 16
Sector de la construcción. Asturias

	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10
Venta cemento producido en Asturias (Tm)	996.689	12,9	1.070.015	7,4	908.377	-15,1	723.135	-20,4	525.717	-27,3	413.041	-21,4
Viviendas en ejecución en proyectos visados por Colegios de Arquitectos												
Total	19.841	5,0	13.384	-32,5	7.411	-44,6	4.124	-44,4	2.582	-37,4	1.736	-32,8
Viviendas libres	18.011	5,1	12.813	-28,9	6.618	-48,3	2.860	-56,8	2.017	-29,5	1.570	-22,2
Viviendas protegidas	1.830	4,2	571	-68,8	793	38,9	1.264	59,4	565	-55,3	166	-70,6
Licencias de construcción para edificación de nueva planta												
Edificios a construir	2.400	9,0	2.147	-10,5	1.611	-25,0	859	-46,7	823	-4,2	659	-19,9
Superficie (miles m²)	1.831	8,9	1.814	-0,9	974	-46,3	694	-28,7	704	1,4	408	-42,0
Número de viviendas	10.739	11,4	10.595	-1,3	5.333	-49,7	3.593	-32,6	2.757	-23,3	1.769	-35,8
Licitación oficial de las Administraciones Públicas (miles de euros)												
Total construcción	1.432.349	121,9	1.000.188	-30,2	946.995	-5,3	812.847	-14,2	1.015.475	24,9	267.525	-73,7
Edificación	228.733	54,1	244.548	6,9	158.478	-35,2	246.638	55,6	172.059	-30,2	70.298	-59,1
Ingeniería civil	1.203.616	142,1	755.640	-37,2	788.516	4,4	566.209	-28,2	843.416	49,0	197.226	-76,6

Fuentes:

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio / SADEI

Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España

Ministerio de Fomento



Cuadro 17
Sector servicios. Asturias

	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10
INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS												
Índice de cifra de negocios	107,8	7,8	114,1	5,9	114,8	0,6	100,3	-12,6	101,7	1,4	98,6	-3,1
TRANSPORTE MERCANCÍAS												
Puerto de Gijón (Tm)	20.254.976	-1,8	20.525.789	1,3	19.205.823	-6,4	14.486.835	-24,6	15.589.652	7,6	15.077.647	-3,3
Puerto de Avilés (Tm)	5.988.595	19,3	5.605.598	-6,4	4.945.449	-11,8	4.000.015	-19,1	4.590.327	14,8	5.117.529	11,5
RENFE (Tm)	2.397.150	4,4	2.464.420	2,8	2.414.190	-2,0	1.684.341	-30,2	1.881.440	11,7	2.174.567	15,6
FEVE (Tm)	3.016.217	28,9	2.821.134	-6,5	1.986.774	-29,6	1.915.538	-3,6	1.465.880	-23,5	1.750.870	19,4
Transporte aéreo (Tm)	199.718	-13,3	207.122	3,7	139.465	-32,7	124.521	-10,7	110.645	-11,1	137.369	24,2
VIAJEROS												
Cercanías RENFE	8.451.434	-0,1	8.961.999	6,0	9.454.035	5,5	9.149.273	-3,2	8.412.928	-8,0	7.860.748	-6,6
Cercanías FEVE	4.273.153	-12,2	3.885.762	-9,1	3.532.785	-9,1	3.287.727	-6,9	3.122.733	-5,0	2.854.482	-8,6
Transporte aéreo	1.353.030	8,1	1.560.830	15,4	1.530.245	-2,0	1.316.212	-14,0	1.355.364	3,0	1.339.010	-1,2
ÍNDICES DE COMERCIO AL POR MENOR												
Índice General (precios constantes)	102,31	2,4	105,81	3,4	102,91	-2,7	100,24	-2,6	98,05	-2,2	92,46	-5,7
TURISMO												
Viajeros establ. hoteleros	1.523.042	18,3	1.616.802	6,2	1.488.633	-7,9	1.403.956	-5,7	1.427.238	1,7	1.456.690	2,1
Pernoctac. establ. hoteleros	3.275.772	8,0	3.428.616	4,7	3.136.332	-8,5	2.880.282	-8,2	2.973.637	3,2	3.042.550	2,3

Fuentes:

INE. Indicadores de actividad del sector servicios, base 2005

AP-Gijón, AP-Avilés, RENFE, FEVE, AENA

INE. Índices del comercio al por menor, base 2005

INE. Encuesta de Ocupación Hotelera

Cuadro 18
Población de Asturias mayor de 16 años, según su relación con la actividad económica
(miles de personas)

	P.pot.act.			Tasa		Tasa		Tasa
	P >16 años	Inactivos	Activos	Actividad	Ocupados	Ocupación	Parados	Desempleo
Año 2006								
Primer trimestre	937,3	473,6	463,7	49,47	416,2	44,40	47,4	10,22
Segundo trimestre	937,1	468,6	468,5	49,99	430,6	45,95	37,9	8,09
Tercer trimestre	936,8	466,3	470,5	50,22	424,6	45,32	45,9	9,76
Cuarto trimestre	936,8	471,2	465,6	49,70	422,9	45,14	42,7	9,17
Media anual	937,0	469,9	467,1	49,85	423,6	45,21	43,5	9,31
Variación 06/05 (%)	-0,1	-3,4	3,5		4,5		-5,9	
Año 2007								
Primer trimestre	937,0	467,1	469,9	50,15	425,0	45,36	44,8	9,53
Segundo trimestre	937,1	465,6	471,5	50,31	428,7	45,75	42,8	9,08
Tercer trimestre	937,0	460,8	476,2	50,82	442,0	47,17	34,3	7,20
Cuarto trimestre	936,9	460,6	476,3	50,84	437,6	46,71	38,7	8,13
Media anual	937,0	463,5	473,5	50,53	433,3	46,25	40,2	8,48
Variación 07/06 (%)	0,0	-1,4	1,4		2,3		-7,6	
Año 2008								
Primer trimestre	936,7	451,0	485,7	51,85	444,5	47,45	41,2	8,48
Segundo trimestre	936,4	442,3	494,1	52,77	455,3	48,62	38,7	7,83
Tercer trimestre	936,0	435,0	501,1	53,53	463,3	49,50	37,7	7,53
Cuarto trimestre	935,6	443,9	491,8	52,56	442,8	47,33	48,9	9,95
Media anual	936,2	443,1	493,2	52,68	451,5	48,23	41,6	8,45
Variación 08/07 (%)	-0,1	-4,4	4,2		4,2		3,7	
Año 2009								
Primer trimestre	934,8	447,7	487,1	52,11	428,6	45,85	58,5	12,01
Segundo trimestre	933,6	446,4	487,2	52,18	418,8	44,86	68,4	14,04
Tercer trimestre	933,0	448,1	484,9	51,97	419,8	44,99	65,1	13,42
Cuarto trimestre	933,4	452,1	481,3	51,57	412,7	44,22	68,6	14,24
Media anual	933,7	448,6	485,1	51,96	420,0	44,98	65,1	13,42
Variación 09/08 (%)	-0,3	1,3	-1,6		-7,0		56,4	
Año 2010								
Primer trimestre	932,7	449,1	483,6	51,85	403,5	43,26	80,1	16,56
Segundo trimestre	931,6	451,5	480,1	51,54	401,5	43,10	78,6	16,38
Tercer trimestre	930,6	448,3	482,3	51,83	413,4	44,42	68,9	14,29
Cuarto trimestre	929,4	451,8	477,5	51,38	398,0	42,82	79,6	16,67
Media anual	931,1	450,2	480,9	51,65	404,1	43,40	76,8	15,97
Variación 10/09 (%)	-0,3	0,4	-0,9		-3,8		18,0	
Año 2011								
Primer trimestre	928,4	450,9	477,4	51,43	390,6	42,07	86,9	18,20
Segundo trimestre	927,5	443,1	484,4	52,22	401,3	43,27	83,1	17,15
Tercer trimestre	926,1	447,1	479,0	51,72	396,8	42,84	82,2	17,17
Cuarto trimestre	925,1	446,4	478,7	51,74	388,2	41,96	90,5	18,90
Media anual	926,8	446,9	479,9	51,78	394,2	42,54	85,7	17,85
Variación 11/10 (%)	-0,5	-0,7	-0,2		-2,4		11,6	
Año 2012								
Primer trimestre	923,8	449,7	474,2	51,33	377,5	40,86	96,7	20,39
Segundo trimestre	921,6	437,8	483,8	52,50	382,1	41,46	101,8	21,03
Tercer trimestre	920,2	435,1	485,1	52,72	379,2	41,21	105,9	21,84

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa



Cuadro 19
Población de Asturias de más de 16 años, según su relación con la actividad económica
Varones (miles de personas)

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos	Tasa Actividad	Ocupados	Tasa Ocupación	Parados	Tasa Desempleo
Año 2006								
Primer trimestre	445,4	179,1	266,3	59,79	246,2	55,28	20,2	7,59
Segundo trimestre	445,3	173,7	271,5	60,97	255,4	57,35	16,2	5,97
Tercer trimestre	445,1	177,3	267,8	60,17	249,7	56,10	18,2	6,80
Cuarto trimestre	445,1	182,5	262,6	59,00	244,1	54,84	18,6	7,08
Media anual	445,2	178,2	267,1	59,98	248,9	55,89	18,3	6,85
Variación 06/05 (%)	-0,1	-1,8	1,0		2,3		-13,6	
Año 2007								
Primer trimestre	445,1	181,7	263,4	59,18	245,5	55,16	17,9	6,80
Segundo trimestre	445,1	182,5	262,6	59,00	245,0	55,04	17,6	6,70
Tercer trimestre	445,0	177,4	267,6	60,13	251,8	56,58	15,8	5,90
Cuarto trimestre	444,9	178,9	266,1	59,81	249,3	56,04	16,7	6,28
Media anual	445,0	180,1	264,9	59,53	247,9	55,70	17,0	6,42
Variación 07/06 (%)	0,0	1,1	-0,8		-0,4		-7,1	
Año 2008								
Primer trimestre	444,7	176,8	268,0	60,25	252,4	56,76	15,5	5,79
Segundo trimestre	444,5	171,2	273,3	61,49	256,3	57,66	17,0	6,22
Tercer trimestre	444,3	169,0	275,3	61,97	259,9	58,51	15,4	5,58
Cuarto trimestre	444,1	176,2	267,8	60,31	246,4	55,49	21,4	7,99
Media anual	444,4	173,3	271,1	61,01	253,8	57,10	17,3	6,40
Variación 08/07 (%)	-0,1	-3,8	2,3		2,4		1,9	
Año 2009								
Primer trimestre	443,7	177,7	266,0	59,96	237,0	53,41	29,0	10,92
Segundo trimestre	443,0	179,6	263,4	59,46	229,2	51,74	34,2	12,98
Tercer trimestre	442,8	180,2	262,6	59,31	229,0	51,72	33,6	12,81
Cuarto trimestre	442,7	181,1	261,6	59,10	226,4	51,14	35,2	13,46
Media anual	443,1	179,6	263,4	59,46	230,4	52,00	33,0	12,54
Variación 09/08 (%)	-0,3	3,6	-2,8		-9,2		90,5	
Año 2010								
Primer trimestre	442,3	180,7	261,6	59,15	219,4	49,60	42,3	16,15
Segundo trimestre	441,7	181,7	260,0	58,86	219,5	49,71	40,4	15,55
Tercer trimestre	441,1	179,5	261,7	59,32	225,9	51,20	35,8	13,68
Cuarto trimestre	440,4	184,8	255,7	58,05	215,8	49,00	39,9	15,59
Media anual	441,4	181,7	259,7	58,85	220,2	49,88	39,6	15,24
Variación 10/09 (%)	-0,4	1,2	-1,4		-4,4		20,0	
Año 2011								
Primer trimestre	439,9	185,0	254,9	57,95	210,2	47,78	44,7	17,55
Segundo trimestre	439,4	181,1	258,2	58,77	212,4	48,34	45,8	17,75
Tercer trimestre	438,6	182,0	256,6	58,51	210,9	48,08	45,8	17,83
Cuarto trimestre	438,0	180,6	257,4	58,77	206,3	47,11	51,1	19,85
Media anual	439,0	182,2	256,8	58,50	209,9	47,83	46,9	18,24
Variación 11/10 (%)	-0,5	0,3	-1,1		-4,7		18,4	
Año 2012								
Primer trimestre	437,3	181,2	256,1	58,56	204,4	46,73	51,7	20,19
Segundo trimestre	436,0	176,9	259,1	59,43	204,7	46,95	54,4	21,00
Tercer trimestre	435,2	177,7	257,6	59,18	201,1	46,21	56,4	21,91

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 20
Población de Asturias de más de 16 años, según su relación con la actividad económica
Mujeres (miles de personas)

	P.pot.act.			Tasa		Tasa		Tasa
	P >16 años	Inactivos	Activos	Actividad	Ocupados	Ocupación	Parados	Desempleo
Año 2006								
Primer trimestre	491,9	294,5	197,4	40,13	170,1	34,58	27,3	13,83
Segundo trimestre	491,8	294,8	197,0	40,06	175,2	35,62	21,7	11,02
Tercer trimestre	491,7	289,1	202,6	41,20	174,9	35,57	27,7	13,67
Cuarto trimestre	491,8	288,8	203,0	41,28	178,8	36,36	24,2	11,92
Media anual	491,8	291,8	200,0	40,67	174,8	35,53	25,2	12,61
Variación 06/05 (%)	0,0	-4,3	6,9		7,9		0,7	
Año 2007								
Primer trimestre	491,9	285,4	206,5	41,98	179,6	36,51	26,9	13,03
Segundo trimestre	492,0	283,1	208,9	42,46	183,8	37,36	25,1	12,02
Tercer trimestre	492,0	283,4	208,7	42,42	190,2	38,66	18,5	8,86
Cuarto trimestre	492,0	281,8	210,3	42,74	188,3	38,27	22,0	10,46
Media anual	492,0	283,4	208,6	42,40	185,5	37,70	23,1	11,09
Variación 07/06 (%)	0,0	-2,9	4,3		6,1		-8,3	
Año 2008								
Primer trimestre	492,0	274,2	217,8	44,27	192,0	39,03	25,7	11,82
Segundo trimestre	491,9	271,1	220,8	44,88	199,0	40,46	21,7	9,85
Tercer trimestre	491,8	266,0	225,7	45,90	203,4	41,35	22,4	9,91
Cuarto trimestre	491,6	267,6	223,9	45,56	196,4	39,96	27,5	12,29
Media anual	491,8	269,7	222,1	45,15	197,7	40,20	24,3	10,97
Variación 08/07 (%)	0,0	-4,8	6,4		6,6		5,2	
Año 2009								
Primer trimestre	491,2	270,1	221,1	45,01	191,7	39,02	29,4	13,32
Segundo trimestre	490,6	266,8	223,7	45,61	189,6	38,64	34,2	15,27
Tercer trimestre	490,2	268,0	222,2	45,34	190,8	38,92	31,4	14,15
Cuarto trimestre	490,6	271,0	219,6	44,77	186,3	37,97	33,3	15,17
Media anual	490,6	269,0	221,7	45,18	189,6	38,64	32,1	14,48
Variación 09/08 (%)	-0,2	-0,3	-0,2		-4,1		32,0	
Año 2010								
Primer trimestre	490,4	268,4	221,9	45,26	184,1	37,54	37,8	17,04
Segundo trimestre	489,9	269,7	220,2	44,94	182,0	37,14	38,2	17,35
Tercer trimestre	489,5	268,8	220,7	45,08	187,5	38,32	33,1	15,01
Cuarto trimestre	488,9	267,1	221,9	45,38	182,1	37,25	39,7	17,90
Media anual	489,7	268,5	221,2	45,16	183,9	37,56	37,2	16,83
Variación 10/09 (%)	-0,2	-0,2	-0,2		-3,0		15,9	
Año 2011								
Primer trimestre	488,5	266,0	222,5	45,55	180,4	36,93	42,1	18,94
Segundo trimestre	488,1	262,0	226,1	46,33	188,9	38,70	37,2	16,47
Tercer trimestre	487,5	265,1	222,4	45,61	185,9	38,13	36,5	16,40
Cuarto trimestre	487,1	265,8	221,3	45,43	181,9	37,34	39,4	17,81
Media anual	487,8	264,7	223,1	45,73	184,3	37,77	38,8	17,40
Variación 11/10 (%)	-0,4	-1,4	0,9		0,2		4,3	
Año 2012								
Primer trimestre	486,6	268,5	218,1	44,82	173,1	35,58	45,0	20,61
Segundo trimestre	485,6	260,9	224,7	46,27	177,4	36,52	47,3	21,07
Tercer trimestre	485,0	257,4	227,5	46,92	178,0	36,71	49,5	21,75

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa



Cuadro 21
Población ocupada por sectores (miles de personas)

	ASTURIAS								ESPAÑA		%
	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total	Total	AST./ESP.
	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T			
Año 2006											
Primer trimestre	23,4	5,6	77,0	18,5	51,7	12,4	264,2	63,5	416,3	19.400,1	2,1
Segundo trimestre	25,4	5,9	80,8	18,8	50,4	11,7	274,0	63,6	430,6	19.693,1	2,2
Tercer trimestre	23,6	5,6	81,1	19,1	45,4	10,7	274,6	64,7	424,7	19.895,6	2,1
Cuarto trimestre	21,7	5,1	72,8	17,2	47,6	11,3	280,7	66,4	422,8	20.001,8	2,1
Media anual	23,5	5,6	77,9	18,4	48,8	11,5	273,4	64,5	423,6	19.747,7	2,1
Variación 06/05 (%)	8,2		5,2		4,7		4,0		4,6	4,1	
Año 2007											
Primer trimestre	20,6	4,8	76,4	18,0	49,4	11,6	278,6	65,6	425,0	20.069,2	2,1
Segundo trimestre	21,6	5,0	70,3	16,4	52,8	12,3	284,1	66,3	428,8	20.367,3	2,1
Tercer trimestre	20,2	4,6	75,5	17,1	51,5	11,7	294,8	66,7	442,0	20.510,6	2,2
Cuarto trimestre	18,5	4,2	75,4	17,2	50,2	11,5	293,5	67,1	437,6	20.476,9	2,1
Media anual	20,2	4,7	74,4	17,2	51,0	11,8	287,8	66,4	433,4	20.356,0	2,1
Variación 07/06 (%)	-14,0		-4,5		4,5		5,3		2,3	3,1	
Año 2008											
Primer trimestre	21,1	4,7	70,3	15,8	55,0	12,4	298,1	67,1	444,5	20.402,3	2,2
Segundo trimestre	20,5	4,5	69,0	15,2	56,8	12,5	309,0	67,9	455,3	20.425,1	2,2
Tercer trimestre	20,3	4,4	77,5	16,7	52,2	11,3	313,3	67,6	463,3	20.346,3	2,3
Cuarto trimestre	17,6	4,0	71,0	16,0	45,8	10,3	308,4	69,6	442,8	19.856,8	2,2
Media anual	19,9	4,4	72,0	15,9	52,5	11,6	307,2	68,0	451,5	20.257,6	2,2
Variación 08/07 (%)	-1,6		-3,2		3,0		6,8		4,2	-0,5	
Año 2008 (*)											
Primer trimestre	20,4	4,6	70,0	15,7	55,8	12,6	298,2	67,1	444,5	20.402,3	2,2
Segundo trimestre	20,2	4,4	68,0	14,9	57,1	12,5	310,0	68,1	455,3	20.425,1	2,2
Tercer trimestre	20,3	4,4	76,2	16,4	52,6	11,4	314,1	67,8	463,3	20.346,3	2,3
Cuarto trimestre	17,0	3,8	70,1	15,8	47,0	10,6	308,7	69,7	442,8	19.856,8	2,2
Media anual	19,5	4,3	71,1	15,7	53,1	11,8	307,8	68,2	451,5	20.257,6	2,2
Año 2009											
Primer trimestre	16,9	3,9	64,2	15,0	40,5	9,4	307,0	71,6	428,6	19.090,8	2,2
Segundo trimestre	16,5	3,9	59,1	14,1	38,9	9,3	304,3	72,7	418,8	18.945,0	2,2
Tercer trimestre	16,1	3,8	60,8	14,5	38,8	9,2	304,2	72,4	419,9	18.870,2	2,2
Cuarto trimestre	16,7	4,0	62,0	15,0	40,7	9,9	293,4	71,1	412,7	18.645,9	2,2
Media anual	16,5	3,9	61,5	14,6	39,7	9,5	302,2	72,0	420,0	18.888,0	2,2
Variación 09/08 (%)	-2,9		-12,3		-15,5		-2,1		-5,1	-4,9	
Año 2010											
Primer trimestre	18,2	4,5	57,9	14,3	35,7	8,8	291,6	72,3	403,5	18.394,2	2,2
Segundo trimestre	15,1	3,8	60,0	14,9	38,2	9,5	288,2	71,8	401,5	18.476,9	2,2
Tercer trimestre	15,7	3,8	60,9	14,7	39,3	9,5	297,5	72,0	413,4	18.546,8	2,2
Cuarto trimestre	16,2	4,1	56,8	14,3	37,1	9,3	287,8	72,3	398,0	18.408,2	2,2
Media anual	16,3	4,0	58,9	14,6	37,6	9,3	291,3	72,1	404,1	18.456,5	2,2
Variación 10/09 (%)	-1,2		-4,2		-5,3		-3,6		-3,8	-2,3	
Año 2011											
Primer trimestre	14,1	3,6	57,5	14,7	38,7	9,9	280,3	71,8	390,6	18.151,7	2,2
Segundo trimestre	15,6	3,9	56,5	14,1	36,5	9,1	292,6	72,9	401,3	18.303,0	2,2
Tercer trimestre	17,2	4,3	55,3	13,9	37,2	9,4	287,1	72,4	396,8	18.156,3	2,2
Cuarto trimestre	17,4	4,5	52,8	13,6	32,5	8,4	285,6	73,6	388,2	17.807,5	2,2
Media anual	16,1	4,1	55,5	14,1	36,2	9,2	286,4	72,7	394,2	18.104,6	2,2
Variación 11/10 (%)	-1,4		-5,7		-3,7		-1,7		-2,4	-1,9	
Año 2012											
Primer trimestre	16,7	4,4	53,4	14,1	27,8	7,4	279,5	74,0	377,5	17.433,2	2,2
Segundo trimestre	16,0	4,2	56,8	14,9	32,7	8,6	276,5	72,4	382,1	17.417,3	2,2
Tercer trimestre	16,8	4,4	57,9	15,3	32,2	8,5	272,2	71,8	379,2	17.320,3	2,2

(*) CNAE-2009

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 22
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social. Asturias y España
(media mes)

	Asturias		España	
	Afiliados	% var. anual	Afiliados	% var. anual
Media 2005	375.951	2,7	17.904.252	4,4
Media 2006	388.138	3,2	18.667.599	4,3
Media 2007	401.190	3,4	19.231.987	3,0
Media 2008	405.026	1,0	19.136.055	-0,5
Media 2009	388.746	-4,0	18.020.470	-5,8
Media 2010	382.725	-1,5	17.670.376	-1,9
Media 2011	373.965	-2,3	17.433.161	-1,3
Año 2009				
Enero	387.893	-3,4	18.181.743	-5,2
Febrero	386.756	-4,0	18.112.611	-5,9
Marzo	386.742	-4,5	18.058.122	-6,5
Abril	387.276	-4,4	18.034.183	-6,8
Mayo	388.522	-4,6	18.103.487	-6,7
Junio	388.889	-4,7	18.097.986	-6,5
Julio	392.851	-4,4	18.143.554	-6,4
Agosto	393.476	-4,4	18.001.310	-5,9
Septiembre	389.276	-4,2	17.935.095	-5,7
Octubre	389.028	-3,7	17.908.945	-5,3
Noviembre	387.446	-3,3	17.847.669	-4,7
Diciembre	385.990	-2,6	17.803.839	-3,9
Año 2010				
Enero	380.161	-2,0	17.546.011	-3,5
Febrero	380.304	-1,7	17.572.351	-3,0
Marzo	380.351	-1,7	17.594.808	-2,6
Abril	381.255	-1,6	17.648.660	-2,1
Mayo	382.920	-1,4	17.761.897	-1,9
Junio	384.381	-1,2	17.785.782	-1,7
Julio	388.267	-1,2	17.848.323	-1,6
Agosto	388.836	-1,2	17.716.464	-1,6
Septiembre	384.057	-1,3	17.671.480	-1,5
Octubre	381.458	-1,9	17.666.149	-1,4
Noviembre	380.754	-1,7	17.612.709	-1,3
Diciembre	378.605	-1,9	17.584.982	-1,2
Año 2011				
Enero	372.589	-2,0	17.361.839	-1,0
Febrero	371.526	-2,3	17.347.094	-1,3
Marzo	372.267	-2,1	17.392.754	-1,1
Abril	372.767	-2,2	17.474.201	-1,0
Mayo	374.856	-2,1	17.592.191	-1,0
Junio	375.938	-2,2	17.586.579	-1,1
Julio	380.178	-2,1	17.637.352	-1,2
Agosto	380.689	-2,1	17.500.517	-1,2
Septiembre	375.654	-2,2	17.435.562	-1,3
Octubre	372.847	-2,3	17.360.313	-1,7
Noviembre	369.149	-3,0	17.248.530	-2,1
Diciembre	367.830	-2,8	17.229.922	-2,0
Año 2012				
Enero	360.852	-3,2	16.958.267	-2,3
Febrero	359.184	-3,3	16.897.112	-2,6
Marzo	359.477	-3,4	16.902.530	-2,8
Abril	359.221	-3,6	16.919.079	-3,2
Mayo	359.870	-4,0	16.996.510	-3,4
Junio	359.494	-4,4	17.027.843	-3,2
Julio	361.547	-4,9	17.032.738	-3,4
Agosto	363.690	-4,5	16.895.977	-3,5
Septiembre	357.696	-4,8	16.809.803	-3,6
Octubre	354.291	-5,0	16.736.727	-3,6
Media 2012				
(ene-oct)	359.532		16.918.042	

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social



Cuadro 23
Parados por sectores (miles de personas)

	ASTURIAS										ESPAÑA		
	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		1er empleo o + de un año en paro		Total Parados	Total parados	AST./ ESP.
	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	miles	%
Año 2006													
Primer trimestre	0,6	1,3	2,3	4,9	2,0	4,2	20,5	43,2	22,0	22,0	47,4	1.935,8	2,4
Segundo trimestre	0,3	0,8	0,8	2,1	3,4	9,0	14,9	39,3	18,5	18,5	37,9	1.837,0	2,1
Tercer trimestre	0,6	1,4	2,1	4,7	3,9	8,8	18,2	41,1	19,5	21,0	44,3	1.765,0	2,5
Cuarto trimestre	0,0	0,0	3,6	8,3	1,4	3,2	17,9	41,2	20,5	19,8	43,4	1.810,6	2,4
Media anual	0,4	0,9	2,2	5,1	2,7	6,2	17,9	41,3	20,1	46,5	43,3	1.837,1	2,4
Variación 06/05 (%)	36,4		-27,9		-27,7		28,1		-20,4		-6,5	-3,9	
Año 2007													
Primer trimestre	1,1	2,5	1,8	4,0	0,9	2,0	17,8	39,7	23,2	51,8	44,8	1.856,1	2,4
Segundo trimestre	0,8	1,9	2,0	4,7	2,7	6,3	16,5	38,5	20,9	48,7	42,9	1.760,0	2,4
Tercer trimestre	0,2	0,6	2,8	8,2	2,5	7,3	13,0	37,9	15,7	45,8	34,3	1.791,9	1,9
Cuarto trimestre	0,4	1,0	0,8	2,1	3,5	9,0	16,2	41,8	17,9	46,1	38,8	1.927,6	2,0
Media anual	0,6	1,6	1,9	4,6	2,4	6,0	15,9	39,5	19,4	48,4	40,2	1.833,9	2,2
Variación 07/06 (%)	66,7		-15,9		-10,3		-11,2		-3,5		-7,1	-0,2	
Año 2008													
Primer trimestre	0,6	1,5	2,4	5,8	1,1	2,7	17,6	42,7	19,5	47,3	41,2	2.174,2	1,9
Segundo trimestre	0,7	1,8	1,5	3,9	2,8	7,2	17,7	45,7	16,0	41,3	38,7	2.381,5	1,6
Tercer trimestre	0,2	0,5	2,0	5,3	4,3	11,4	12,3	32,6	18,9	50,1	37,7	2.598,8	1,5
Cuarto trimestre	0,2	0,4	2,3	4,7	7,8	16,0	18,3	37,4	20,3	41,5	48,9	3.207,9	1,5
Media anual	0,4	1,0	2,1	4,9	4,0	9,6	16,5	39,6	18,7	44,9	41,6	2.590,6	1,6
Variación 08/07 (%)	-32,0		10,8		66,7		3,8		-3,9		3,6	41,3	
Año 2008(*)													
Primer trimestre	0,6	1,5	2,6	6,3	1,1	2,7	17,5	42,5	19,5	47,3	41,2	2.174,2	1,9
Segundo trimestre	0,7	1,8	1,3	3,4	3,0	7,8	17,7	45,7	16,0	41,3	38,7	2.381,5	1,6
Tercer trimestre	0,2	0,5	2,0	5,3	4,3	11,4	12,3	32,6	18,9	50,1	37,7	2.598,8	1,5
Cuarto trimestre	0,2	0,4	2,3	4,7	7,8	16,0	18,3	37,4	20,3	41,5	48,9	3.207,9	1,5
Media anual	0,4	1,0	2,1	4,9	4,1	9,7	16,5	39,5	18,7	44,9	41,6	2.590,6	1,6
Año 2009													
Primer trimestre	0,0	0,0	5,5	9,4	6,8	11,6	24,8	42,4	21,4	36,6	58,5	4.010,7	1,5
Segundo trimestre	0,7	1,0	5,8	8,5	5,6	8,2	28,1	41,1	28,2	41,2	68,4	4.137,5	1,7
Tercer trimestre	1,0	1,5	4,8	7,4	6,9	10,6	22,9	35,2	29,5	45,3	65,1	4.123,3	1,6
Cuarto trimestre	0,4	0,6	4,2	6,1	7,5	10,9	26,6	38,8	29,8	43,4	68,6	4.326,5	1,6
Media anual	0,5	0,8	5,1	7,8	6,7	10,3	25,6	39,4	27,2	41,6	65,2	4.149,5	1,6
Variación 09/08 (%)	162,5		120,7		-14,1		39,9		34,1		33,2	29,4	
Año 2010													
Primer trimestre	0,7	0,9	5,6	7,0	9,8	12,2	30,5	38,1	33,5	41,8	80,1	4.612,7	1,7
Segundo trimestre	0,6	0,8	3,0	3,8	9,0	11,5	25,4	32,3	40,7	51,8	78,6	4.645,5	1,7
Tercer trimestre	0,4	0,6	2,3	3,3	8,5	12,3	21,7	31,5	36,0	52,2	68,9	4.574,7	1,5
Cuarto trimestre	0,0	0,0	3,8	4,8	9,6	12,1	26,9	33,8	39,3	49,4	79,6	4.696,6	1,7
Media anual	0,4	0,6	3,7	4,7	9,2	12,0	26,1	33,9	37,4	48,8	76,8	4.632,4	1,7
Variación 10/09 (%)	-19,0		-27,6		37,7		2,1		37,3		17,9	11,6	
Año 2011													
Primer trimestre	0,5	0,6	4,1	4,7	6,9	7,9	32,4	37,3	42,9	49,4	86,9	4.910,2	1,8
Segundo trimestre	0,9	1,1	3,4	4,1	7,7	9,3	30,6	36,8	40,5	48,7	83,1	4.833,7	1,7
Tercer trimestre	0,4	0,5	4,3	5,2	7,3	8,9	31,7	38,6	38,5	46,8	82,2	4.978,3	1,7
Cuarto trimestre	0,0	0,0	3,1	3,4	10,3	11,4	34,0	37,6	43,2	47,7	90,5	5.273,6	1,7
Media anual	0,5	0,5	3,7	4,4	8,1	9,4	32,2	37,6	41,3	48,2	85,7	4.999,0	1,7
Variación 11/10 (%)	5,9		1,4		-12,7		23,2		10,4		11,6	7,9	
Año 2012													
Primer trimestre	0,5	0,5	4,8	5,0	10,2	10,5	36,4	37,6	44,8	46,3	96,7	5.639,5	1,7
Segundo trimestre	0,7	0,7	6,5	6,4	9,3	9,1	33,3	32,7	51,9	51,0	101,8	5.693,1	1,8
Tercer trimestre	0,5	0,5	6,7	6,3	7,5	7,1	32,6	30,8	58,6	55,3	105,9	5.778,1	1,8

(*) CNAE-2009

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 24
Paro registrado por sectores. Evolución mensual

	ASTURIAS					ESPAÑA	
	Agricultura	Industria	Construcc.	Servicios	Sin empleo anterior	TOTAL	Total miles
Media 2006	617	5.571	5.078	35.399	6.776	53.440	2.039
Variación 06/05	-2,2	4,8	-17,2	-4,7	-19,2	-7,3	-1,5
Media 2007	570	5.767	4.552	33.414	5.741	50.044	2.039
Variación 07/06	-7,6	3,5	-10,4	-5,6	-15,3	-6,4	0,0
Media 2008	651	5.777	6.493	35.193	4.729	52.843	2.540
Variación 08/07	14,3	0,2	42,6	5,3	-17,6	5,6	24,6
Media 2008 (*)	651	5.957	6.492	35.014	4.729	52.843	2.540
Media 2009	711	8.666	11.374	45.639	5.385	71.774	3.644
Variación 09/08	9,2	45,5	75,2	30,3	13,9	35,8	43,4
Media 2010	886	8.626	12.373	50.605	6.264	78.754	4.061
Variación 10/09	24,5	-0,5	8,8	10,9	16,3	9,7	11,5
Media 2011	1.061	9.035	13.125	54.427	7.072	84.719	4.257
Variación 11/10	19,8	4,7	6,1	7,6	12,9	7,6	4,8
Año 2010							
Enero	865	9.146	12.962	52.026	5.926	80.925	4.048
Febrero	897	9.334	13.350	53.885	6.270	83.736	4.131
Marzo	917	9.307	13.467	53.463	6.452	83.606	4.167
Abril	906	9.162	13.097	53.069	6.488	82.722	4.142
Mayo	884	8.800	12.558	50.875	6.280	79.397	4.066
Junio	875	8.269	11.954	47.931	6.015	75.044	3.982
Julio	839	7.875	11.419	45.602	5.940	71.675	3.909
Agosto	825	7.931	11.672	46.573	5.955	72.956	3.970
Septiembre	849	8.013	11.702	49.166	6.272	76.002	4.018
Octubre	884	8.412	11.638	50.788	6.418	78.140	4.086
Noviembre	915	8.489	11.877	51.776	6.590	79.647	4.110
Diciembre	972	8.778	12.779	52.106	6.564	81.199	4.100
Año 2011							
Enero	973	9.263	13.212	55.822	6.738	86.008	4.231
Febrero	1.000	9.471	13.336	57.190	7.075	88.072	4.299
Marzo	1.033	9.239	13.309	56.896	7.263	87.740	4.334
Abril	1.059	9.160	13.219	55.050	7.222	85.710	4.269
Mayo	1.059	8.723	12.865	53.353	7.181	83.181	4.190
Junio	1.042	8.608	12.826	51.319	6.948	80.743	4.122
Julio	1.022	8.341	12.656	49.634	7.064	78.717	4.080
Agosto	1.004	8.479	12.651	50.289	6.950	79.373	4.131
Septiembre	980	8.528	12.609	52.899	7.106	82.122	4.227
Octubre	1.100	9.329	12.888	55.221	7.038	85.576	4.361
Noviembre	1.191	9.456	13.516	57.529	7.161	88.853	4.420
Diciembre	1.266	9.819	14.412	57.920	7.120	90.537	4.422
Año 2012							
Enero	1.299	10.219	15.135	62.742	7.212	96.607	4.600
Febrero	1.269	10.581	15.710	64.312	7.481	99.353	4.712
Marzo	1.308	10.697	15.585	64.255	7.543	99.388	4.751
Abril	1.323	10.680	15.568	64.071	7.594	99.236	4.744
Mayo	1.301	10.206	15.227	63.244	7.481	97.459	4.714
Junio	1.296	10.170	15.136	61.132	7.116	94.850	4.615
Julio	1.243	9.744	14.974	59.970	7.211	93.142	4.587
Agosto	1.218	9.912	15.147	60.396	7.270	93.943	4.626
Septiembre	1.258	10.253	15.481	64.464	7.679	99.135	4.705
Octubre	1.326	10.984	15.882	67.427	7.765	103.384	4.834
Media 2012 (ene-oct)	1.284	10.345	15.385	63.201	7.435	97.650	4.689

(*) CNAE-09.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal



Cuadro 25
Paro registrado por sexo y edad. Asturias

Distribución por sexo y edad	2007	% 2007/2006	2008	% 2008/2007	2009	% 2009/2008	2010	% 2010/2009	2011	% 2011/2010	2012 (ene-oct)	% 2012/2011 (ene-oct)
Total paro registrado	50.044	-6,3	52.843	5,6	71.774	35,8	78.754	9,7	84.719	7,6	97.650	16,6
HOMBRES	18.791	-6,8	21.868	16,4	33.634	53,8	36.978	9,9	40.496	9,5	48.393	21,6
Menores de 25 años	2.727	-17,5	2.837	4,0	4.798	69,1	4.834	0,8	4.681	-3,2	4.938	6,4
Resto de edades	16.064	-4,7	19.031	18,5	28.836	51,5	32.144	11,5	35.815	11,4	43.455	23,6
MUJERES	31.253	-6,1	30.975	-0,9	38.140	23,1	41.776	9,5	44.223	5,9	49.257	12,1
Menores de 25 años	2.900	-17,9	2.456	-15,3	3.518	43,2	3.730	6,0	3.861	3,5	4.040	6,1
Resto de edades	28.353	-4,7	28.519	0,6	34.622	21,4	38.046	9,9	40.362	6,1	45.217	12,7

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

Cuadro 26
Coste Laboral. Asturias y España

COSTE LABORAL BRUTO (euros por trabajador y año)	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10
ASTURIAS												
Total sectores	26.699	3,8	27.652	3,6	29.112	5,3	30.322	4,2	30.718	1,3	30.632	-0,3
Industria	34.138	3,9	34.063	-0,2	34.844	2,3	35.433	1,7	35.970	1,5	37.108	3,2
Construcción	27.679	4,2	29.378	6,1	32.185	9,6	35.182	9,3	36.746	4,4	33.546	-8,7
Servicios	23.794	3,4	25.078	5,4	26.907	7,3	28.029	4,2	28.364	1,2	28.477	0,4
ESPAÑA												
Total sectores	26.758	3,0	27.868	4,1	29.610	6,2	30.670	3,6	30.820	0,5	31.170	1,1
Industria	30.749	3,7	31.878	3,7	33.213	4,2	34.260	3,2	35.040	2,3	35.616	1,6
Construcción	26.094	2,6	27.471	5,3	29.167	6,2	30.752	5,4	30.816	0,2	31.615	2,6
Servicios	25.723	3,2	26.799	4,2	28.829	7,6	29.863	3,6	29.931	0,2	30.219	1,0

Fuente: INE. Encuesta Anual de Coste Laboral

Cuadro 27
Evolución del Índice de Precios Industriales por destino económico de los bienes (media anual). Base 2005

	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10
ASTURIAS												
Índice general	108,0	8,0	114,7	6,3	122,6	6,9	118,8	-3,1	120,1	1,1	126,7	5,5
Bienes de consumo	100,3	0,3	104,6	4,3	115,4	10,2	113,6	-1,6	112,8	-0,7	113,8	0,8
- duraderos	101,2	1,2	104,6	3,4	107,4	2,7	108,9	1,4	109,1	0,2	109,6	0,4
- no duraderos	100,2	0,2	104,6	4,5	116,9	11,7	114,5	-2,1	113,5	-0,8	114,6	0,9
Bienes de equipo	101,6	1,6	116,9	15,0	125,3	7,2	118,8	-5,2	112,9	-5,0	101,7	-9,9
Bienes intermedios	113,2	13,2	118,4	4,5	122,8	3,7	111,5	-9,2	117,0	5,0	125,5	7,2
Energía	107,5	7,5	116,5	8,4	126,3	8,4	134,9	6,8	133,0	-1,4	146,5	10,1
ESPAÑA												
Índice general	105,4	5,4	109,2	3,6	116,3	6,5	112,4	-3,4	115,9	3,2	124,0	6,9
Bienes de consumo	103,2	3,2	105,7	2,4	110,3	4,4	109,6	-0,6	109,9	0,2	112,5	2,4
- duraderos	102,5	2,5	106,1	3,5	109,8	3,5	110,9	1,0	111,6	0,7	113,3	1,5
- no duraderos	103,3	3,3	105,6	2,2	110,4	4,5	109,5	-0,8	109,6	0,1	112,4	2,5
Bienes de equipo	103,0	3,0	106,5	3,4	109,2	2,5	110,0	0,8	110,3	0,2	111,6	1,2
Bienes intermedios	106,2	6,2	112,5	5,9	118,7	5,5	112,3	-5,4	115,5	2,9	122,5	6,1
Energía	109,1	9,1	110,9	1,6	126,7	14,3	118,1	-6,8	129,7	9,8	152,0	17,2

Fuente: INE. Índice de Precios Industriales (IPRI)

Cuadro 28
Evolución del Índice de Precios al Consumo, base 2011. Asturias y España

	ASTURIAS				ESPAÑA				Asturias-España
	Índice	Variación mensual	Variación anual	Acumul. año	Índice	Variación mensual	Variación anual	Acumul. año	Interanual
2008									
Enero	93,0	-0,8	4,5	-0,8	93,5	-0,6	4,3	-0,6	0,2
Febrero	93,2	0,2	4,6	-0,6	93,6	0,2	4,4	-0,5	0,2
Marzo	93,9	0,8	4,7	0,2	94,5	0,9	4,5	0,4	0,2
Abril	95,1	1,3	4,3	1,5	95,5	1,1	4,2	1,5	0,1
Mayo	95,9	0,8	4,7	2,3	96,1	0,7	4,6	2,2	0,1
Junio	96,5	0,6	5,1	3,0	96,7	0,6	5,0	2,8	0,1
Julio	95,8	-0,7	5,3	2,3	96,2	-0,5	5,3	2,3	0,0
Agosto	95,7	-0,2	4,9	2,1	96,0	-0,2	4,9	2,1	0,0
Septiembre	95,5	-0,1	4,7	2,0	96,0	0,0	4,5	2,0	0,2
Octubre	95,9	0,4	3,8	2,3	96,3	0,3	3,6	2,4	0,2
Noviembre	95,8	-0,1	2,7	2,3	95,9	-0,4	2,4	2,0	0,3
Diciembre	95,2	-0,6	1,6	1,6	95,4	-0,5	1,4	1,4	0,2
2009									
Enero	93,8	-1,5	0,9	-1,5	94,2	-1,2	0,8	-1,2	0,1
Febrero	93,7	-0,1	0,6	-1,6	94,2	0,0	0,7	-1,2	-0,1
Marzo	93,8	0,1	-0,1	-1,5	94,4	0,2	-0,1	-1,1	0,0
Abril	94,8	1,1	-0,3	-0,4	95,3	1,0	-0,2	-0,1	-0,1
Mayo	94,8	0,0	-1,1	-0,4	95,3	0,0	-0,9	-0,1	-0,2
Junio	95,3	0,5	-1,3	0,0	95,7	0,4	-1,0	0,3	-0,3
Julio	94,2	-1,1	-1,7	-1,1	94,9	-0,9	-1,4	-0,5	-0,3
Agosto	94,7	0,4	-1,1	-0,6	95,2	0,3	-0,8	-0,2	-0,3
Septiembre	94,3	-0,4	-1,3	-1,0	95,0	-0,2	-1,0	-0,4	-0,3
Octubre	95,1	0,9	-0,8	-0,1	95,7	0,7	-0,7	0,3	-0,1
Noviembre	96,1	1,0	0,2	0,9	96,2	0,5	0,3	0,8	-0,1
Diciembre	95,9	-0,1	0,7	0,7	96,2	0,0	0,8	0,8	-0,1
2010									
Enero	94,7	-1,3	1,0	-1,3	95,2	-1,0	1,0	-1,0	0,0
Febrero	94,5	-0,2	0,8	-1,5	95,0	-0,2	0,8	-1,2	0,0
Marzo	95,1	0,7	1,4	-0,9	95,7	0,7	1,4	-0,5	0,0
Abril	96,3	1,2	1,6	0,4	96,7	1,1	1,5	0,6	0,1
Mayo	96,7	0,4	1,9	0,8	97,0	0,2	1,8	0,8	0,1
Junio	96,9	0,2	1,7	1,0	97,1	0,2	1,5	1,0	0,2
Julio	96,2	-0,7	2,1	0,3	96,7	-0,4	1,9	0,6	0,2
Agosto	96,5	0,3	2,0	0,6	96,9	0,3	1,8	0,8	0,2
Septiembre	96,6	0,0	2,4	0,7	97,0	0,1	2,1	0,9	0,3
Octubre	97,6	1,1	2,6	1,7	97,9	0,9	2,3	1,8	0,3
Noviembre	98,7	1,1	2,7	2,8	98,4	0,5	2,3	2,4	0,4
Diciembre	99,0	0,4	3,2	3,2	99,0	0,6	3,0	3,0	0,2
2011									
Enero	98,2	-0,8	3,7	-0,8	98,3	-0,7	3,3	-0,7	0,4
Febrero	98,5	0,3	4,2	-0,6	98,4	0,1	3,6	-0,6	0,6
Marzo	99,0	0,5	4,1	0,0	99,2	0,7	3,6	0,1	0,5
Abril	100,4	1,4	4,2	1,4	100,4	1,2	3,8	1,4	0,4
Mayo	100,5	0,1	3,9	1,5	100,4	0,0	3,5	1,3	0,4
Junio	100,3	-0,2	3,5	1,3	100,2	-0,1	3,2	1,2	0,3
Julio	99,5	-0,8	3,4	0,5	99,7	-0,5	3,1	0,7	0,3
Agosto	99,7	0,2	3,3	0,7	99,8	0,1	3,0	0,8	0,3
Septiembre	99,9	0,2	3,4	0,9	100,1	0,2	3,1	1,0	0,3
Octubre	100,8	0,9	3,3	1,8	100,9	0,8	3,0	1,8	0,3
Noviembre	101,5	0,7	2,9	2,5	101,3	0,4	2,9	2,2	0,0
Diciembre	101,7	0,1	2,7	2,7	101,4	0,1	2,4	2,4	0,3
2012									
Enero	100,2	-1,5	2,0	-1,5	100,3	-1,1	2,0	-1,1	0,0
Febrero	100,3	0,1	1,9	-1,3	100,4	0,1	2,0	-1,0	-0,1
Marzo	100,8	0,5	1,9	-0,8	101,1	0,7	1,9	-0,3	0,0
Abril	102,4	1,5	2,0	0,7	102,5	1,4	2,1	1,1	-0,1
Mayo	102,3	-0,1	1,8	0,6	102,3	-0,1	1,9	0,9	-0,1
Junio	102,1	-0,2	1,8	0,4	102,1	-0,2	1,9	0,7	-0,1
Julio	101,5	-0,6	1,9	-0,2	101,9	-0,2	2,2	0,5	-0,3
Agosto	102,1	0,6	2,4	0,5	102,5	0,6	2,7	1,1	-0,3
Septiembre	103,0	0,8	3,1	1,3	103,5	1,0	3,4	2,1	-0,3
Octubre	104,0	1,0	3,2	2,3	104,4	0,8	3,5	2,9	-0,3

Fuente: INE. Índice de Precios de Consumo (IPC)



Cuadro 29
Evolución del IPC por grupos COICOP (medias anuales), base 2011. Asturias y España

	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	%10/09	2011	%11/10
ASTURIAS												
General	88,9	3,3	91,3	2,6	95,1	4,2	94,7	-0,4	96,6	2,0	100,0	3,6
Alimentos y bebidas no alcohólicas	91,4	4,7	94,5	3,3	100,1	6,0	97,9	-2,2	97,1	-0,8	100,0	2,9
Bebidas alcohólicas y tabaco	67,2	1,6	71,7	6,8	74,6	3,9	81,2	8,9	90,4	11,4	100,0	10,6
Vestido y calzado	99,9	1,6	100,9	1,0	101,5	0,6	99,9	-1,6	99,5	-0,3	100,0	0,5
Vivienda	78,0	6,1	81,3	4,2	87,5	7,6	88,1	0,7	92,2	4,7	100,0	8,5
Menaje	91,4	2,1	92,7	1,5	95,2	2,7	97,0	1,9	98,2	1,2	100,0	1,9
Medicina	102,6	0,6	101,0	-1,6	101,5	0,5	101,6	0,1	101,1	-0,5	100,0	-1,1
Transporte	85,8	3,9	87,3	1,7	92,1	5,5	87,0	-5,5	92,6	6,3	100,0	8,0
Comunicaciones	102,4	-1,4	102,5	0,1	102,4	-0,1	101,6	-0,8	100,8	-0,8	100,0	-0,8
Ocio y cultura	102,9	-0,5	101,8	-1,1	101,4	-0,4	100,8	-0,6	99,7	-1,1	100,0	0,3
Enseñanza	84,1	4,5	87,8	4,4	91,4	4,1	95,2	4,1	97,8	2,7	100,0	2,3
Hoteles, cafés y restaurantes	84,8	3,5	89,3	5,3	94,1	5,4	96,3	2,4	98,0	1,7	100,0	2,0
Otros bienes y servicios	86,8	3,4	89,6	3,2	93,3	4,1	95,3	2,2	97,5	2,3	100,0	2,6
ESPAÑA												
General	89,2	3,5	91,7	2,8	95,5	4,1	95,2	-0,3	96,9	1,8	100,0	3,2
Alimentos y bebidas no alcohólicas	91,0	4,1	94,3	3,7	99,9	5,9	98,8	-1,1	98,0	-0,8	100,0	2,1
Bebidas alcohólicas y tabaco	67,6	1,8	72,3	7,0	75,2	3,9	81,8	8,9	90,7	10,9	100,0	10,2
Vestido y calzado	100,0	1,3	101,0	1,1	101,7	0,7	100,0	-1,7	99,7	-0,3	100,0	0,3
Vivienda	80,4	6,5	83,4	3,7	88,9	6,6	90,1	1,3	93,2	3,5	100,0	7,2
Menaje	92,1	2,6	94,5	2,6	96,9	2,6	98,3	1,5	98,9	0,6	100,0	1,1
Medicina	104,4	1,3	102,9	-1,5	103,0	0,2	102,3	-0,7	101,3	-1,0	100,0	-1,3
Transporte	85,2	4,5	86,9	2,1	92,0	5,8	86,6	-5,8	92,6	6,9	100,0	8,0
Comunicaciones	102,1	-1,3	102,3	0,2	102,3	0,0	101,6	-0,7	100,8	-0,8	100,0	-0,8
Ocio y cultura	102,6	0,1	101,9	-0,7	101,7	-0,1	101,3	-0,4	100,1	-1,2	100,0	-0,1
Enseñanza	84,7	4,0	88,5	4,5	92,1	4,0	95,3	3,5	97,6	2,5	100,0	2,4
Hoteles, cafés y restaurantes	86,9	4,5	91,1	4,8	95,4	4,7	97,3	1,9	98,4	1,2	100,0	1,6
Otros bienes y servicios	86,9	3,7	89,7	3,3	92,7	3,3	95,0	2,5	97,2	2,3	100,0	2,9

Fuente: INE. Índice de Precios de Consumo (IPC)

2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

2.1. Presupuesto Consolidado

Con la consolidación de las cuentas del sector público se pretende obtener una visión global de la totalidad de los recursos y actividades que son responsabilidad de una determinada Administración Pública.

Dado que los Presupuestos Generales del Principado de Asturias constituyen la expresión cifrada y conjunta del volumen global de la actividad económica proyectada por el Sector Público dependiente del Principado de Asturias y considerando que en los mismos se integran los presupuestos de la totalidad de los agentes del Sector Público Autonómico, tal y como se establece en el artículo 20 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio, resulta evidente que dicha integración total comprende también transferencias entre determinados agentes pertenecientes al sector público autonómico, denominadas “transferencias internas”, que constituyen un sistema de interrelaciones financieras que es preciso depurar para obtener una visión agregada que refleje la realidad de los ingresos y gastos públicos.

Para eliminar los problemas de duplicidad se procede a la consolidación, es decir, a la eliminación de las ‘transferencias internas’ entre los distintos agentes integrantes del Sector Público del Principado de Asturias.

El ámbito de los Presupuestos generales del Principado de Asturias, según se recoge en el artículo 1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2013 es el siguiente:

- La Administración del Principado de Asturias denominación bajo la que se incluye, la Junta General, el Gobierno y la Administración, los órganos auxiliares: la Sindicatura de Cuentas y el Consejo Consultivo y el Procurador General (artículo 1 a, b, d y e).
- La Caja de crédito de cooperación local (artículo 1 c).
- Los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos (artículo 1 f).
- Los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada (artículo 1 g).
- Las empresas públicas, constituidas por aquellas entidades mercantiles con participación mayoritaria, directa o indirecta, del Principado de Asturias en su capital social (artículo 1 h).

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias consolidados, se forman por la agregación de los presupuestos de la Administración del Principado de Asturias, la Caja de crédito de cooperación local y de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, tal y como se recoge en el artículo 1 a), b), c), d) e) y f) del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2013.

Considerando que a lo largo del presente informe se analizan con detalle y de forma pormenorizada los presupuestos de los distintos agentes que conforman el ámbito del presupuesto consolidado, así como la distribución por políticas de gasto, en este apartado únicamente se van a presentar la principales cifras de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias consolidados: por capítulos de ingresos y gastos, así como el detalle de las transferencias internas entre los diferentes agentes que conforman el ámbito de la consolidación.

Igualmente se acompaña el detalle de las transferencias entre la Administración del Principado de Asturias y todos los agentes integrantes del Sector Público Autonómico, según la clasificación recogida en el artículo 1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2013, independientemente de que estén incluidos en el ámbito de la consolidación o no.

El importe total del Presupuesto Consolidado para 2013 es de 3.807.744.483 euros.

En términos consolidados el capítulo de ingresos de Pasivos Financieros asciende a 396.500.000 euros, correspondiendo en su totalidad a la Administración del Principado puesto que en este presupuesto ningún organismo o ente público recurre al endeudamiento para financiar sus inversiones.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incluye la información necesaria para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El objetivo de estabilidad para las Comunidades Autónomas para 2013 se sitúa en el -0,7 % del PIB regional, lo que equivale a un importe de déficit 162 millones de euros. Este objetivo está expresado en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cuyos criterios difieren respecto a los criterios de la contabilidad presupuestaria. Esta diferencia de criterios obliga a realizar una serie de ajustes sobre el saldo presupuestario no financiero, que son los que se enumeran a continuación:

Conciliación entre el Saldo Presupuestario No Financiero y el Saldo de Financiación en términos de contabilidad nacional

	Millones €
Ingresos no Financieros	3.401
Gastos no Financieros	3.563
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-162
AJUSTES EN CONTABILIDAD NACIONAL	
<i>Otras Udades consideradas AA. PP.</i>	-10
<i>Recaudación incierta</i>	-25
<i>Aplazamiento liquidaciones</i>	72
<i>Otros ajustes</i>	-37
Total ajustes Contabilidad Nacional	0
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-162
<i>PIB regional estimado (Millones de euros)</i>	23.172
<i>% PIB regional</i>	-0,70%



El Saldo presupuestario no financiero asciende a -162 millones de euros, como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos no financieros, sobre el que se estima realizar los siguientes ajustes:

Otras Unidades consideradas como AAPP: Se incluye bajo este epígrafe la estimación del déficit que aportan las unidades que forman parte del perímetro de consolidación del Principado de Asturias pero que al estar sujetos al régimen de contabilidad financiera no consolidan en el saldo presupuestario no financiero. La estimación se ha realizado siguiendo la metodología establecida en el Manual de Cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Comunidades Autónomas.

Recaudación Incierta: El criterio general establecido en contabilidad nacional en la mayoría de los ingresos es el del devengo. No obstante puede haber ingresos devengados que no lleguen a recaudarse, por lo que con el fin de evitar este efecto sobre el déficit público se ha establecido que el criterio de contabilización de los ingresos tributarios sea el de caja. Siguiendo este criterio de caja frente al del devengo que rige la contabilidad presupuestaria se calcula el ajuste por este concepto.

Aplazamiento de las liquidaciones del sistema de financiación: Las liquidaciones definitivas del sistema de financiación autonómica de los ejercicios 2008 y 2009, y practicadas en los ejercicios 2010 y 2011, arrojaron un saldo negativo para la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, al ser las entregas a cuenta recibidas superiores al importe definitivo de la recaudación.

Estas cuantías fueron contabilizadas como mayores recursos en los años 2008 y 2009, pero se acordó su devolución en partes alícuotas durante un periodo de 10 ejercicios, y durante cada uno de dichos ejercicios se hace necesario contabilizar un ajuste positivo (ya que implica un menor déficit) por el importe de la anualidad que se calculó en 72 millones de euros.

Otros Ajustes: En este concepto se recogen diversas operaciones que tienen distinto tratamiento en el presupuesto y contabilidad nacional, derivadas de operaciones de transferencias internas entre la Administración y sus organismos y entes públicos, así como la Universidad, igualmente se recogen los ajustes producidos por los intereses devengados del endeudamiento y por último se ha incluido una estimación por las posibles diferencias que pudieran derivarse de la aplicación de la jerarquía de fuentes.

		euros
PRESUPUESTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO (Art.1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2013)		
JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMÓN., ÓRGANOS AUXIL. Y PROCURADOR GRAL. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 3.687.554.585	(Art.1. a), b), d) y e)	
	01. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO	2.003.767
	02. JUNTA GENERAL	13.841.000
	03. DEUDA	382.301.300
	04. CLASES PASIVAS	740
	05. CONSEJO CONSULTIVO	1.573.790
	06. SINDICATURA DE CUENTAS	3.339.778
	07. PROCURADOR GENERAL	1.186.501
	11. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	91.678.638
	12. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	92.307.416
	13. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	204.732.499
	14. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	757.610.061
	16. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	324.844.362
	17. CONSEJERÍA DE SANIDAD	1.480.054.738
	18. Cº FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	163.238.552
	19. CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	160.901.650
	31. GASTOS DIVERSOS	7.939.793
	80. CAJA DE CRÉDITO DE COOPERACIÓN LOCAL	4.200.000
	81. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	225.603
	82. MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
	83. ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS	14.080.110
	84. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.808.270
	85. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	79.114.550
	83. INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	1.458.050
	90. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.555.409
	92. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO	5.107.437
	93. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	824.327
	94. CONSEJO DE LA JUVENTUD	382.200
	95. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	604.860
	96. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS	108.941.212
	97. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.422.250.003
	98. JUNTA DE SANEAMIENTO	72.039.266
	99. SERVICIO RG. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	7.941.872
	Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad (FASAD)	5.344.093
	Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI)	3.700.450
	Fundación Fomento Economía Social	231.792
	Fundación Asturiana de la Energía	1.801.100
	Fundación Serv.Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)	300.000
	112 Asturias	5.458.001
	Bomberos del Principado de Asturias	30.432.000
	Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)	16.205.296
	Consortio de Transportes de Asturias	44.638.738
	Presupuesto consolidado Ente de Comunicación:	23.071.521
	Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias	20.144.386
	Televisión del Principado de Asturias, S.A	20.944.325
	Radio del Principado de Asturias, S.A.	903.871
	Productora de Programas del Principado de Asturias S.A.	989.048
	Sociedad Rg. de Recaudación del Principado de Asturias S.A.	577.000
	Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A. (SADEI)	1.206.000
	Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.	17.879
	Hostelería Asturiana S.A. (HOASA)	5.824.000
	Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.	15.184.762
	Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.	13.983.322
	Sociedad Regional de Turismo S.A.	5.138.099
	Sedes, S.A.	47.684.201
	Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	9.845.492
	Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	3.003.317
	Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.	2.219.388
	Parque de la Prehistoria, S.A.	12.000
	Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.	118.336.750
	Desarrollo Integral de Taramundi, S.A.	462.646
	Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.	4.684.899
	Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias, S.A.	4.110.799
	Gestión de Infraestr. Cult., Turísticas y Deportivas del Pdo. de Asturias, S.A	8.071.816



PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuenta Consolidada

Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	CAJA CRÉDITO COOP.LOCAL Y ORGANISMOS Y ENTES Art. 1.c) y f)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFER. INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Impuestos Directos	1.065.466.046	-	1.065.466.046	-	1.065.466.046
2. Impuestos Indirectos	1.137.924.716	56.500.000	1.194.424.716	-	1.194.424.716
3. Tasas y otros ingresos	103.238.564	53.628.044	156.866.608	-	156.866.608
4. Transferencias corrientes	795.035.999	1.531.940.357	2.326.976.356	1.531.120.300	795.856.056
5. Ingresos Patrimoniales	11.543.950	3.959.255	15.503.205	-	15.503.205
OPERACIONES CORRIENTES	3.113.209.275	1.646.027.656	4.759.236.931	1.531.120.300	3.228.116.631
6. Enajenación Invers. reales	30.000.000	-	30.000.000	-	30.000.000
7. Transferencias de capital	141.285.270	73.783.516	215.068.786	72.420.780	142.648.006
OPERACIONES DE CAPITAL	171.285.270	73.783.516	245.068.786	72.420.780	172.648.006
8. Activos financieros	6.560.040	3.919.806	10.479.846	-	10.479.846
9. Pasivos financieros	396.500.000	-	396.500.000	-	396.500.000
OPERACIONES FINANCIERAS	403.060.040	3.919.806	406.979.846	-	406.979.846
TOTAL INGRESOS	3.687.554.585	1.723.730.978	5.411.285.563	1.603.541.080	3.807.744.483

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuenta Consolidada

Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	CAJA CRÉDITO COOP.LOCAL Y ORGANISMOS Y ENTES Art. 1.c) y f)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFER. INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Gastos de personal	697.656.079	819.892.708	1.517.548.787	-	1.517.548.787
2. Gastos corrientes	206.890.338	468.623.516	675.513.854	-	675.513.854
3. Gastos financieros	161.301.300	5.698.700	167.000.000	-	167.000.000
4. Transferencias corrientes	2.036.518.614	332.701.305	2.369.219.919	1.531.120.300	838.099.619
OPERACIONES CORRIENTES	3.102.366.331	1.626.916.229	4.729.282.560	1.531.120.300	3.198.162.260
6. Inversiones reales	133.556.207	40.771.470	174.327.677	-	174.327.677
7. Transferencias de capital	213.800.086	49.049.754	262.849.840	72.420.780	190.429.060
OPERACIONES DE CAPITAL	347.356.293	89.821.224	437.177.517	72.420.780	364.756.737
8. Activos financieros	12.960.040	6.993.525	19.953.565	-	19.953.565
9. Pasivos financieros	224.871.921	-	224.871.921	-	224.871.921
OPERACIONES FINANCIERAS	237.831.961	6.993.525	244.825.486	-	244.825.486
TOTAL GASTOS	3.687.554.585	1.723.730.978	5.411.285.563	1.603.541.080	3.807.744.483



TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES

SUBSECTORES	GASTOS (ORIGEN)			INGRESOS (DESTINO)		
	CORRIENTES	CAPITAL	TOTAL	CORRIENTES	CAPITAL	TOTAL
Administración General del Principado	1.622.234.970	81.912.780	1.704.147.750			0
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.622.234.970	81.912.780	1.704.147.750	0	0	0
Ente Público de Servicios Tributarios del P. Ast.			0	700.000	300.000	1.000.000
Inst. Ast. de Prevención de Riesgos Laborales			0	3.741.270	1.030.000	4.771.270
Servicio Público de Empleo del P. de Asturias			0	32.952.370	45.902.180	78.854.550
Instituto Asturiano de Estadística			0	253.050	1.200.000	1.453.050
Centro Regional de Bellas Artes			0	1.031.225		1.031.225
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias			0	4.696.837		4.696.837
Consejo de la Juventud			0	360.000		360.000
Comisión Regional del Banco de Tierras			0	516.919	60.000	576.919
Establec. Residenciales para Ancianos de Asturias			0	66.040.152	5.400.000	71.440.152
Servicio de Salud del Principado de Asturias	90.152		90.152	1.415.250.000	2.000.000	1.417.250.000
Junta de Saneamiento			0		15.239.000	15.239.000
S.R. Investigación y Desarrollo Agroalimentario			0	4.414.561	1.289.600	5.704.161
Real Instituto de Estudios Asturianos			0	203.603		203.603
Consortio Museo Etnográfico de Grandas de Salime			0	148.516		148.516
Consejo Económico y Social			0	811.797		811.797
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.f)	90.152	0	90.152	1.531.120.300	72.420.780	1.603.541.080
Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad (FASAD)			0	4.990.000		4.990.000
Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI)			0			0
Fundación Fomento Economía Social			0	231.607		231.607
Fundación Asturiana de la Energía			0	190.000	100.000	290.000
Fundación Serv.Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)			0	300.000		300.000
112 Asturias			0	3.850.000		3.850.000
Bomberos del Principado de Asturias			0	14.000.000		14.000.000
Instituto de Desarrollo Económico del Ppdo.de Asturias (IDEPA)			0	7.156.000	8.000.000	15.156.000
Consortio de Transportes de Asturias			0	28.889.015		28.889.015
Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias			0	19.608.000	392.000	20.000.000
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.g)	0	0	0	79.214.622	8.492.000	87.706.622
Sociedad Rg. de Recaudación del Principado de Asturias S.A.			0	570.000		570.000
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A. (SADEI)			0			0
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.			0			0
Hostelería Asturiana S.A. (HOASA)			0			0
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.			0			0
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.			0			0
Sociedad Regional de Turismo S.A.			0	5.100.000		5.100.000
Sedes, S.A.			0			0
Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)			0		1.000.000	1.000.000
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.			0			0
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.			0	80.000		80.000
Parque de la Prehistoria, S.A.			0			0
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.			0			0
Desarrollo Integral de Taramundi, S.A.			0			0
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.			0			0
Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias, S.A.			0			0
Gestión de Infraestr. Cult., Turísticas y Deportivas del Pdo. de Asturias, S.A			0	6.240.200		6.240.200
TOTAL EMPRESAS PUBLICAS (Art.1.h)	0	0	0	11.990.200	1.000.000	12.990.200
TOTAL TRANSFERENCIAS	1.622.325.122	81.912.780	1.704.237.902	1.622.325.122	81.912.780	1.704.237.902



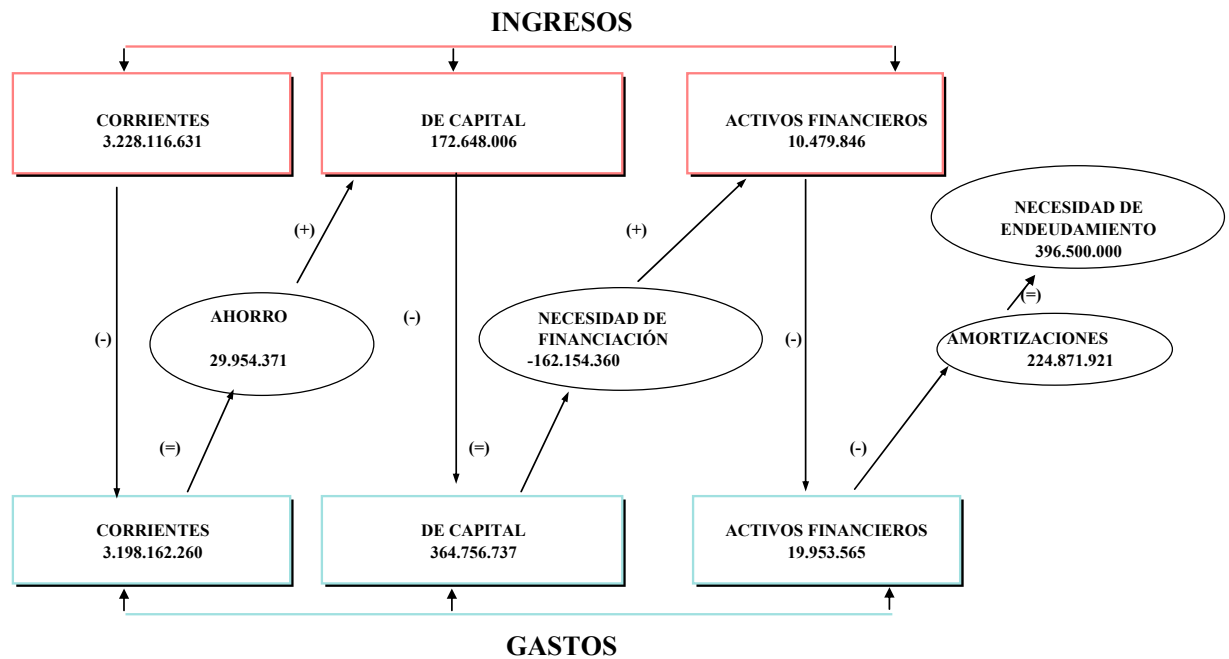
ADSCRIPCION ORGANICA	PRESUPUESTO GASTOS 2012	PRESUPUESTO TOTAL	TRANSFERENCIAS INTERNAS	APORTACIÓN NETA TOTAL
SECCIÓN 11	Consejo de la Juventud	382.200	360.000	22.200
				22.200
SECCION 12	Ente Público de Servicios Tributarios del P. Ast.	14.080.110	1.000.000	13.080.110
				13.080.110
SECCIÓN 13	Inst. Ast.de Prevención de Riesgos Laborales	4.808.270	4.771.270	37.000
	Servicio Público de Empleo del P. de Asturias	79.114.550	78.854.550	260.000
	Instituto Asturiano de Estadística	1.458.050	1.453.050	5.000
	Consejo Económico y Social	824.327	811.797	12.530
				314.530
SECCION 14	Centro Regional de Bellas Artes	1.555.409	1.031.225	524.184
	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	5.107.437	4.696.837	410.600
	Real Instituto de Estudios Asturianos	225.603	203.603	22.000
	Consorcio Museo Etnográfico de Grandas de Salime	197.809	148.516	49.293
				1.006.077
SECCION 16	Establec. Residenciales para Ancianos de Asturias	108.941.212	71.440.152	37.501.060
				37.501.060
SECCION 17	Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.422.250.003	1.417.250.000	5.000.003
				5.000.003
SECCION 18	Junta de Saneamiento			-
		72.039.266	15.239.000	56.800.266
SECCION 19	Comisión Regional del Banco de Tierras	604.860	576.919	27.941
	S.R. Investigación y Desarrollo Agroalimentario	7.941.872	5.704.161	2.237.711
				2.265.652
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.f)		1.719.530.978	1.603.541.080	115.989.898

Cuenta Financiera
Datos Consolidados

(Euros)

CAPÍTULOS			Importe
Operaciones Corrientes	1	Impuestos directos (a)	1.065.466.046
	2	Impuestos indirectos (b)	1.194.424.716
	3	Tasas y otros ingresos (c)	156.866.608
	4	Transferencias corrientes (d)	795.856.056
	5	Ingresos patrimoniales (e)	15.503.205
		Ingresos corrientes (f)	3.228.116.631
	1	Gastos de personal (g)	1.517.548.787
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios (h)	675.513.854
	3	Gastos financieros (i)	167.000.000
	4	Transferencias corrientes (j)	838.099.619
Operaciones Capital		Gastos corrientes (k)	3.198.162.260
		AHORRO CORRIENTE (f) - (k)	29.954.371
	6	Enajenación de inversiones reales (m)	30.000.000
	7	Transferencias de capital (n)	142.648.006
		Ingresos de capital (ñ)	172.648.006
	6	Inversiones reales (o)	174.327.677
Operaciones Financieras	7	Transferencias de capital (p)	190.429.060
		Gastos de capital (q)	364.756.737
		AHORRO DE CAPITAL (ñ) - (q)	-192.108.731
		CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (l) + (r)	-162.154.360
	8	Activos financieros (t)	10.479.846
	8	Activos financieros (u)	19.953.565
		VARIACIÓN NETA DE ACTIVO FINANCIERO (t) - (u)	-9.473.719
		NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (s) + (v)	-171.628.079
	9	Amortizaciones (x)	224.871.921
		ENDEUDAMIENTO BRUTO (w) + (x)	396.500.000

CUENTA FINANCIERA DATOS CONSOLIDADOS



3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.1. Resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado de Ingresos



DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULO PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.065.466.046	27,98
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.194.424.716	31,37
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	156.866.608	4,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	795.856.056	20,90
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.503.205	0,41
	Operaciones Corrientes	3.228.116.631	84,78
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30.000.000	0,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.648.006	3,75
	Operaciones de Capital	172.648.006	4,53
	Operaciones no financieras	3.400.764.637	89,31
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.479.846	0,28
9	PASIVOS FINANCIEROS	396.500.000	10,41
	Operaciones financieras	406.979.846	10,69
	Total Ingresos	3.807.744.483	100,00
	Total	3.807.744.483	100

3.2. Ingresos de la Administración del Principado de Asturias

3.2.1. Análisis General



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.065.466.046	28,89
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.137.924.716	30,86
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	103.238.564	2,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	795.035.999	21,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.543.950	0,31
	Operaciones Corrientes	3.113.209.275	84,42
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30.000.000	0,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	141.285.270	3,83
	Operaciones de Capital	171.285.270	4,64
	Operaciones no financieras	3.284.494.545	89,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.560.040	0,18
9	PASIVOS FINANCIEROS	396.500.000	10,75
	Operaciones financieras	403.060.040	10,93
	Total Ingresos	3.687.554.585	100,00
	Total Sección	3.687.554.585	100

El Presupuesto del Principado de Asturias para el ejercicio 2013 ha sido elaborado teniendo en cuenta el nuevo marco normativo establecido tras la reforma del artículo 135 de la Constitución Española y la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas a estos efectos.

En aplicación del citado marco normativo ha sido presentado y aprobado el Plan Económico-financiero de Reequilibrio del Principado de Asturias 2012-2014. En este Plan se contemplaba un objetivo de estabilidad presupuestaria para 2013 del -1,1 % del PIB Regional, que ha sido revisado tras el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del mes de Julio de 2012, reduciendo considerablemente el citado objetivo hasta el -0,7 % del PIB Regional.

El presupuesto de ingresos consolidado del Principado de Asturias asciende a 3.807.744.483 euros, correspondiendo a la Administración del Principado de Asturias un total de 3.687.554.585 euros.

A continuación se realiza un análisis de las partidas más relevantes que configuran el estado de ingresos de la Administración del Principado de Asturias, incorporándose como apartados independientes el análisis de los ingresos de los Organismos y Entes públicos sujetos al régimen de contabilidad presupuestaria y de la Caja de Crédito de Cooperación Local.

Dada la relevancia cuantitativa y cualitativa sobre el total del presupuesto de ingresos, se analizan los recursos provenientes del vigente sistema de financiación autonómica que suponen un total de 2.348.847.210 euros, lo que equivale a un 63,70 % de los ingresos totales.

En este conjunto de recursos, cabe destacar la continuidad en el ejercicio de competencias normativas en materia tributaria atribuidas a la Comunidad Autónoma a través de la Ley 22/2009 por la que se regula el sistema de financiación, así como en materia de fiscalidad propia. A través del uso de las citadas competencias se diseña una política fiscal de carácter progresivo que tenga en cuenta el momento económico y los objetivos de estabilidad, a la vez que se desarrolla una política social dirigida especialmente a los colectivos más necesitados.

De acuerdo a la clasificación económica de los ingresos se diferencian los siguientes capítulos:

Impuestos directos:

El primer capítulo de ingresos lo constituyen los impuestos directos, con 1.065.466.046 euros, lo que representa un 28,89 % sobre la totalidad de los ingresos previstos para el ejercicio 2013. De ellos, el mayor importe absoluto corresponde a la Tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) con 875.516.046 euros, lo que supone un 23,74 % del total de ingresos presupuestarios.

A la hora de analizar este grupo de ingresos hay que destacar que, dando continuidad al camino emprendido en 2003, para 2013 se ejercen competencias normativas en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se



regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Así se procede al incremento de la tarifa autonómica del Impuesto, aumentando un punto a las bases liquidables a partir de 70.000 euros (tipo 22,5%) y medio punto adicional para los contribuyentes que obtengan rendimientos superiores a 175.000 euros (tipo aplicable 25,5%).

El siguiente concepto en importancia cuantitativa dentro del capítulo de impuestos directos es el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, tributo estatal cedido íntegramente a las Comunidades Autónomas y que grava la transmisión gratuita de bienes y derechos por causa de muerte o a través de donaciones. La recaudación total prevista para 2013 asciende a 120.000.000 euros, lo que supone un 11,26 % del total del capítulo. Si desglosamos el impuesto, Sucesiones tiene una previsión de recaudación de 113.850.500 euros, un 94,88% del total de este impuesto, y Donaciones 6.149.500 euros, lo que representa el 5,12%.

En relación con este tributo permanecen vigentes para 2013 las diversas reducciones y bonificaciones que se han aprobado en los últimos ejercicios entre las que destacan la reducción por adquisición de vivienda habitual por herencia, las reducciones por adquisición de empresas individuales, negocios profesionales o participaciones en entidades, ya sea por herencia o a través de donación, y la aplicación de una bonificación del 100% a las herencias entre padres, hijos y cónyuges cuando la base imponible no exceda de 150.000 euros.

Respecto al Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, hay que señalar que el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, restablece con carácter temporal el Impuesto sobre el Patrimonio para los ejercicios 2011 y 2012, y por tanto permite al Principado de Asturias el ejercicio de su capacidad normativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, los ingresos previstos por el ejercicio 2013 por el Impuesto sobre el Patrimonio ascienden a 23.000.000 euros, lo que representa un 2,16% sobre los ingresos previstos por impuestos directos.

En lo referente al Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas, la cifra presupuestada alcanza la cantidad de 7.500.000 euros, que supone un porcentaje del 0,70% respecto al total de impuestos directos. Para su estimación se ha tenido en cuenta tanto la realidad del Impuesto durante el ejercicio 2012 como las posibles modificaciones del padrón de contribuyentes esperadas en 2013.

El cuarto concepto dentro de los impuestos directos lo constituye el Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales cuya recaudación para el ejercicio 2013 se estima en 8.200.000 euros (0,77% sobre los ingresos directos) cifra que se deduce del padrón previsto para el próximo ejercicio y para el que no se contemplan modificaciones de importancia respecto a 2012. Respecto a este impuesto, el Tribunal Constitucional en sentencia reciente ha desestimado el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Gobierno de España.

Para el Impuesto sobre el desarrollo de Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente se han previsto ingresos por un importe de 1.250.000 euros, un 0,12% sobre el total del capítulo.

El ingreso que cierra el capítulo I es el nuevo Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito. Dicho tributo se configura como un impuesto propio del Principado de Asturias, de carácter directo, que gravará la obtención de fondos reembolsables por parte de las entidades de crédito por la tenencia de depósitos de clientes. Se estima una recaudación de 30 millones de euros.

IMPUESTOS DIRECTOS	IMPORTE	%
Recargo sobre el IAE	7.500.000,00	0,70
tarifa autonómica del IRPF	875.516.046,00	82,17
Impuesto sobre Gandes establecimientos Comerciales	8.200.000,00	0,77
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	120.000.000,00	11,26
Impuesto sobre el Patrimonio	23.000.000,00	2,16
Impuesto s/ desarrollo Det. Activ. inciden Medio Ambiente	1.250.000,00	0,12
Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito	30.000.000,00	2,82
TOTAL	1.065.466.046,00	100,00

Euros

Impuestos indirectos:

Los impuestos indirectos constituyen el segundo capítulo de ingresos, con 1.137.924.716 euros, lo que supone un 30,86 % del total de ingresos estimados en los Presupuestos para el año 2013.

Este capítulo de ingresos está marcado por la aplicación íntegra del modelo de financiación autonómico aprobado en 2009. A continuación se exponen los aspectos más destacables del citado modelo:

MODELO DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Con fecha 15 de julio de 2009, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprueba un modelo que incrementa los niveles de autonomía financiera, la suficiencia del sistema y la prestación de los servicios públicos fundamentales.

Este acuerdo se plasma en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

El vigente modelo de financiación toma como base el ejercicio 2007 e integra tanto los ingresos derivados del modelo previo como las aportaciones adicionales llevadas a cabo por la Administración Central del Estado.

Los ingresos correspondientes a cada territorio estarán formados por:

- * La capacidad fiscal propia de cada Comunidad Autónoma,
- * El fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales,
- * El fondo de suficiencia global, y
- * Los fondos de convergencia



La capacidad fiscal propia de cada territorio estará constituida por los siguientes ingresos de carácter tributario:

- * Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- * Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- * Impuestos sobre el Juego
- * Impuesto sobre Hidrocarburos (tipo estatal especial y autonómico)
- * Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte
- * Impuesto Especial sobre la Electricidad
- * 50% Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- * 50% Impuesto sobre el Valor Añadido
- * 58% Impuestos Especiales sobre Labores del Tabaco, Hidrocarburos y Alcoholes.

El fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales garantiza la prestación de los servicios públicos fundamentales en todas las Comunidades Autónomas en condiciones de igualdad. Para ello, este fondo se financia con el 75% de los recursos tributarios de las Comunidades Autónomas y un 5% con recursos que aporta el Estado, distribuyéndose entre comunidades en base a la población equivalente.

Además de este fondo, habrá un fondo de suficiencia global, que permite garantizar tanto el statu quo como la suficiencia financiera en el punto de partida.

Adicionalmente, se crean dos nuevos fondos denominados de convergencia los cuales se financian mediante aportación estatal adicional. El primero de ellos es el fondo de competitividad, con el cual se pretende igualar la financiación en términos de habitante ajustado.

Por su parte, el fondo de cooperación persigue equilibrar el desarrollo económico regional.

En lo que respecta a la evolución en el tiempo, el nuevo modelo prevé una revisión quinquenal del sistema de modo que éste se configure como un modelo dinámico capaz de adaptarse a unas circunstancias económicas cambiantes.

De entre los ingresos consignados en este capítulo, cabe destacar por su cuantía el Impuesto sobre el Valor Añadido, con una recaudación prevista de 661.327.256 euros, representando un 17,93 % sobre el total de ingresos presupuestados y un 58,12 % del total del capítulo.

Hay que señalar que a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 se modifica la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, que regula el sistema de financiación autonómico, integrándose el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos en el Impuesto sobre Hidrocarburos, dándole a la Comunidades Autónomas competencias normativas sobre el tipo de gravamen autonómico en este último tributo.

Los restantes impuestos indirectos ligados al Sistema de Financiación Autonómica alcanzan un total de 368.224.960 euros, lo que supone un 32,36 % del total del capítulo. Dentro de este agregado cabe distinguir a su vez dos grupos de ingresos claramente diferenciados, por un lado se encuentran los Impuestos Especiales de Fabricación sobre los que únicamente se cede una parte de la recaudación, pero sin competencias normativas ni de gestión y liquidación sobre los mismos. Estos impuestos son: el Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas derivadas (11.587.690 euros), el Impuesto Especial sobre la Cerveza (4.446.300 euros), el Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco (104.881.210 euros) el Impuesto Especial sobre Productos Intermedios (270.180 euros) y el Impuesto Especial sobre la Electricidad (61.165.440 euros), actualmente de gestión estatal y sin competencias normativas.

Para el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (7.500.000 euros), además de cederse el 100% de la recaudación, la Comunidad Autónoma también dispone de competencias normativas sobre el mismo, así como la posibilidad de encargarse de las competencias de gestión y liquidación.

Respecto al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos (178.374.140 euros), se tiene cedido el 58% del tramo estatal general y el 100% del tramo estatal especial y el autonómico del impuesto, sobre este último las Comunidades Autónomas tienen atribuida capacidad normativa.

Las capacidades normativas relacionadas con ambos tributos, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte e Impuesto Especial sobre Hidrocarburos se limitan a la posibilidad de actuar sobre los tipos impositivos al alza respetando un límite establecido en la legislación estatal, y han sido ejercidas por el Principado de Asturias a través de la Ley 5/2010 en lo referente al impuesto que grava las matriculaciones de vehículos. Para el año 2013, se ejerce la capacidad normativa sobre Hidrocarburos duplicando la tarifa autonómica del extinto Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, estableciendo la devolución del impuesto en el caso del gasóleo de uso profesional.

Para el ejercicio 2013, y en materia del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se mantienen las medidas normativas aprobadas por la Comunidad Autónoma en los ejercicios precedentes. La cifra presupuestada asciende a 104.737.500 euros, cuantía coherente con la evolución del tributo en los últimos. Por primera vez han identificado de forma individualizada los recursos procedentes de Trasmisiones patrimoniales onerosas, Actos Jurídicos documentados y Operaciones societarias, con el objeto de proporcionar una información más transparente.

En último lugar, en lo que respecta al Impuesto sobre el Juego del Bingo, la recaudación prevista es de 2.250.000 euros y para el Impuesto sobre el Juego electrónico 1.200.000 euros.



IMPUESTOS INDIRECTOS	IMPORTE	%
I. s/ Transm. Patrim y Actos Jurídicos Doc.	104.737.500,00	9,20
Impuestos sobre el Valor Añadido	661.327.256,00	58,12
Imp.esp.sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	11.587.690,00	1,02
Imp.esp.sobre la Cerveza	4.446.300,00	0,39
Imp.esp.sobre Labores del Tabaco	104.881.210,00	9,22
Imp.esp. sobre Hidrocarburos	178.374.140,00	15,68
Imp. Esp. Sobre determin. Medios transporte	7.500.000,00	0,66
Imp.esp.sobre Productos Intermedios	270.180,00	0,02
Imp.esp.sobre Electricidad	61.165.440,00	5,38
Impuesto sobre el juego de bingo	2.250.000,00	0,20
Otros	1.385.000,00	0,12
TOTAL	1.137.924.716,00	100,00
<i>Euros</i>		

Tasas y otros ingresos:

Es éste capítulo presupuestario, se recogen los ingresos que se prevén recaudar en conceptos tales como: precios públicos, tasas, reintegros, ingresos de multas y sanciones. El importe estimado de recaudación es de 103.238.564 euros, un 2,79% del total de ingresos presupuestados

Desglosando el contenido del capítulo, se aprecia, en primer lugar, que los precios públicos por venta de bienes suponen un total de 418.715 euros, lo que supone un 0,41 % del total del capítulo, destacando los ingresos procedentes de los aprovechamientos forestales.

La estimación de ingresos prevista en el artículo de “Precios Públicos por Prestación de Servicios” alcanza una cuantía de 23.666.130 euros, lo que supone un 22,92 % del total del capítulo. Destaca el ingreso procedente por la prestación de servicios a terceros de la Consejería de Sanidad, con un importe de 11.300.000 euros, así como los 4.300.737 euros de las aportaciones por los servicios prestados en centros para personas con discapacidad, los 1.864.718 euros de los servicios prestados en los centros de día y los 1.252.659 euros procedentes de la utilización de los servicios prestados en la estación invernal de Pajares.

En materia de Tasas, la estimación de ingresos se sitúa en 42.184.197 euros, un 40,86 % sobre el total del capítulo. De acuerdo con la clasificación orgánica de los ingresos, las Tasas se clasifican en los artículos 32 “Tasas” y en el 33 “Tasas Fiscales”, por importes de 10.184.197 y 32.000.000 euros respectivamente.

Dentro del artículo de tasas se incluyen las derivadas de la prestación de servicios de la Administración a los ciudadanos, destacando como importes más relevantes los correspondientes las tasas en materia de industria por 2.150.000 euros y la tasa en materia de puertos por 1.525.389 euros.

La previsión de ingresos por las tasas fiscales sobre juegos de suerte, envite o azar se sitúa en 32.000.000 euros, cifra que supone un 31,00 % del total del capítulo.

Los restantes ingresos del capítulo alcanzan la cifra de 36.969.522 euros, lo que representa el 35,80 % del total del capítulo, e incluyen los Reintegros y Otros Ingresos.

Para el artículo de “Reintegro de Operaciones Corrientes” se han previsto 17.530.000 euros, el 16,98 % del capítulo y en el apartado de “Otros ingresos” se incluye las multas y sanciones, intereses de demora, recargos y cánones, entre otros, estimándose alcanzar la cifra de 19.439.522 euros, que supone sobre el total del capítulo un porcentaje del 18,82 %.

Dentro del artículo 39 y en el concepto denominado “Intereses de demora” se incluye la estimación de los intereses de demora devengados por el Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales, sobre el que ya ha recaído una Sentencia favorable a la Administración del Principado de Asturias.

TASAS Y OTROS INGRESOS	IMPORTE	%
Precios públicos. Venta de Bienes	418.715,00	0,41
Precios públicos.Prestación de servicios	23.666.130,00	22,92
Tasas	10.184.197,00	9,84
Tasas fiscales	32.000.000,00	31,00
Reintegros	17.530.000,00	16,98
Otros ingresos	19.434.522,00	18,85
TOTAL	103.238.564,00	100,00

Euros

Este capítulo recoge ingresos en los que las potestades normativas del Principado son totales o muy amplias. En el caso de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite y azar, el concepto con mayor recaudación de todo el capítulo, la capacidad normativa del Principado alcanza a la totalidad de sus elementos tributarios, así como su gestión, liquidación, recaudación e inspección. Asimismo, en las tasas por prestación de servicios y en los precios públicos las facultades normativas son plenas, respetando en todo caso la legislación del Principado al respecto contenida en el Decreto Legislativo 1/1998, de 11 de junio.

Los tres capítulos de ingresos vistos hasta aquí, impuestos directos, indirectos y tasas y otros ingresos, constituyen los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma, en los que las previsiones de recaudación para el ejercicio 2013 se elevan a 2.306.629.326 euros, cifra que supone el 62,55 % de la totalidad de ingresos presupuestados para el ejercicio.

Transferencias corrientes:

A este capítulo se imputan las cantidades percibidas por transferencias de la Administración del Estado, de sus Organismos Autónomos, de Empresas Privadas y del Exterior. El importe total previsto alcanza la cifra de 795.035.999 euros, lo que supone el 21,55 % del total de ingresos estimados para 2013.

Dada la relevancia de estos recursos dentro del presupuesto de ingresos del Principado, conviene realizar un desglose más detallado de los mismos. La mayor parte de estos ingresos, un 94,19 %, procede de la Administración del Estado, pudiendo distinguirse a su vez varios bloques claramente diferenciados.

El primero está integrado por las transferencias derivadas del Sistema de Financiación Autonómica, cuya estimación se eleva a 507.479.510 euros, suponiendo el 63,83 % del total de transferencias corrientes. Dentro del total de transferencias procedentes del Sistema de financiación autonómica, cabe a su vez distinguir entre ingresos



incondicionados y transferencias condicionadas y vinculadas a la financiación de competencias de asistencia sanitaria.

Dentro de este grupo de ingresos cabe destacar el concepto denominado “Transferencias Financiación Autonómica”, con un importe estimado para 2013 de 495.729.510 euros, cuantía que incluye el fondo de suficiencia global, el fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales y la liquidación del ejercicio 2011. Asimismo, la cuantía resultante se minora como consecuencia de la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009.

El total de transferencias corrientes procedentes del sistema de financiación se completa con una serie de conceptos cuyo destino debe ser la financiación de las competencias sanitarias, entre los que cabe destacar por su cuantía, el Fondo de Ahorro en Incapacidad Temporal y el Fondo de Atención a Extranjeros.

Por otro lado, dentro de las transferencias procedentes de la Administración del Estado y al margen del sistema de financiación autonómico se recoge la mayor parte de los ingresos previstos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por su condición de Comunidad Autónoma uniprovincial, y cuyo destino es la financiación de las competencias de gasto que ostenta el Principado como administración que sucedió a la extinta Diputación Provincial. El fondo complementario de financiación aparece en el Presupuesto de ingresos para 2013 con una cuantía de 212.316.859 euros. Dentro del citado concepto se incluyen tanto el propio fondo complementario de financiación como el fondo para la financiación sanitaria y las compensaciones parciales por la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, además de la devolución de la liquidación negativa correspondiente al ejercicio 2008 y 2009.

A estas transferencias corrientes procedentes de la Administración del Estado se añaden una amplia serie de conceptos que se corresponden con determinadas políticas de gastos relacionadas con diversas materias, que en su conjunto han experimentado una reducción significativa respecto a ejercicios anteriores y entre las que se destacan las gestionadas en materia de vivienda y bienestar social, cuyas estimaciones se sitúan en 25.586.571 euros, siendo la transferencia destinada a la dependencia el importe más relevante de todas las incluidas en dicho concepto, siendo el destino el desarrollo de las actuaciones en materia de autonomía personal y dependencia.

Al artículo 41 se imputan los ingresos gestionados desde el Organismo Autónomo Servicio Público Estatal en materia de empleo, y se estiman unos ingresos por importe de 13.275.675 euros, que van a financiar actuaciones en materia de formación profesional y empleo, a través del Servicio Público de Empleo, al ser el organismo que tiene encomendada la gestión y seguimiento de esta área.

En el artículo de Transferencias procedentes del exterior se incluye la “financiación de primas del Fondo Agrícola de Garantía (FEAGA)” con una estimación de 32.500.000 euros, gestionados por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

Ingresos patrimoniales y Enajenación de Inversiones Reales

Para el Capítulo V “Ingresos Patrimoniales” se ha estimado ingresos por importe de 11.543.950 euros y en el Capítulo VI “Enajenación de Inversiones Reales”, por 30.000.000 euros.

La estimación de los Ingresos Patrimoniales supone un 0,31 % respecto al total de ingresos, incluyendo en dicho importe, los intereses de las cuentas bancarias, las rentas de viviendas de promoción pública en régimen de alquiler y de inmuebles patrimoniales, así como otros ingresos.

Los ingresos estimados por las rentas de viviendas en alquiler alcanza la cantidad de 8.000.000 de euros, lo que supone el 69,30% del total del Capítulo.

En el artículo correspondiente a “Dividendos y participaciones en empresas” se incluye una estimación de 1,5 millones de euros correspondiente al reparto de dividendos de la empresa pública ITVASA.

En el capítulo de ingresos procedentes de la enajenación de inversiones reales, la estimación asciende a 30.000.000 de euros, distribuidos en venta de viviendas y venta de inmuebles patrimoniales por valor de 6.000.000 y 24.000.000 euros respectivamente.

Transferencias de capital

Los ingresos previstos por transferencias de capital alcanzan la cantidad de 141.285.270 euros, lo que supone un 3,83% de los ingresos totales previstos.

El total de dicho capítulo presupuestario, lo conforman los ingresos procedentes de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos y los procedentes del Exterior.

Las aportaciones de la Administración del Estado se estiman en 51.676.020 euros, destacando las aportaciones para financiar los convenios de fondos mineros y el fondo de compensación interterritorial.

Con respecto al fondo de compensación interterritorial, cuya cuantía alcanza 16.221.800 euros, se financian inversiones en sistemas de información por importes de 3.196.830 euros, en infraestructuras turísticas y culturales por importes de 799.210 euros e inversiones en carreteras, por importes de 8.170.610 euros. Estos fondos, surgen de la aplicación de lo dispuesto en la Ley 22/2001, de 27 de Diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

En materia de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, están las aportaciones para financiar los convenios de los Fondos Mineros, por importe de 19.628.364 euros.

En Materia de Industria y Empleo se reciben aportaciones por importe de 3.465.000 euros, en relación con el convenio con el Instituto de Diversificación de Ahorro Energético, para la implantación y promoción del uso de energías renovables en el Principado de Asturias.



En Materia de Medio Rural y Pesca, la estimación de ingresos es de 11.210.856 euros, siendo la más importante la aportación de la Administración General del Estado al Plan de Desarrollo Rural 2007/2013 que se estima en 9.885.856 euros, complementando la financiación de los fondos FEADER y del Principado de Asturias. Dicha aportación, esta destinada a financiar el cese anticipado, la modernización de las explotaciones, las industrias agrarias, el contrato de explotación sostenible, forestales y actuaciones de los Grupos de Acción Local LEADER.

Con respecto a las aportaciones de los Organismos Autónomos del Estado, las transferencias van destinadas a financiar programas en materia de empleo que favorezcan la formación de los desempleados, proporcionar a los trabajadores prácticas y conocimientos en competencias profesionales, que mejoren la productividad en las empresas.

Los ingresos procedentes del exterior se estiman en 63.666.250 euros. Dichos fondos suponen el 45,06% de los ingresos estimados de la totalidad de transferencias de capital, y tiene su explicación en el apartado 3.2.2 Ingresos procedentes de la Unión Europea.

Ingresos financieros:

Por último, dentro de los ingresos incondicionados, es necesario hacer referencia a los ingresos financieros que recogen los conceptos incluidos en los capítulos VIII "Variación de activos financieros" y IX "Variación de pasivos financieros", cuyo importe global se eleva hasta 403.060.040 euros, un 3,83 % de los ingresos totales presupuestados para el año 2013.

La previsión de ingresos de activos financieros alcanza en el año 2013 la cifra de 6.560.000 euros procedentes de la enajenación de acciones de empresas públicas con 3.000.000 euros y del reintegro de préstamos concedidos 3.560.040 euros.

Por su parte, los ingresos de pasivos financieros hacen referencia a la emisión de deuda prevista en el ejercicio 2013 cuantía que alcanza un total de 396.500.000 euros y cuyo destino es la financiación de inversiones, la amortización de deuda, a adquisición de activos financieros y la concesión de préstamos a empresas. Dicho importe respecta los objetivos legales establecidos y los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

3.2.2. Ingresos procedentes de la Unión Europea



Con el fin de reducir las diferencias entre las regiones europeas más ricas y las menos desarrolladas y reforzar la cohesión económica y social, en la Unión Europea se configuró una política comunitaria específica: la política regional europea o política de cohesión.

En el caso de España, el bajo nivel de desarrollo relativo le ha permitido beneficiarse significativamente de esta política de cohesión desde el momento de su adhesión a la Comunidad Europea. Además, esta política recibió un notable impulso a través del incremento de la dotación global de recursos de los Fondos Estructurales y por la creación del Fondo de Cohesión en 1994, que favoreció en gran medida a España.

El apoyo de la Unión Europea a través de la política regional se ha establecido tradicionalmente en función del nivel de desarrollo de las regiones y del tipo de dificultades a las que se enfrentan. Ello explica que en España las ayudas hayan tenido mayor impacto en las Comunidades Autónomas menos desarrolladas, tradicionalmente denominadas Objetivo 1, entre las que se encontraba hasta finales del periodo 2000-2006 Asturias. Esto ha permitido a estas regiones diseñar y desarrollar una gama de programas, actuaciones y proyectos dirigidos a asentar las bases de una estructura económica más diversificada y modernizada favoreciendo así el proceso de convergencia con las regiones españolas más avanzadas.

Como resultado del buen aprovechamiento de estas ayudas la mayoría de las regiones españolas se situaron al final del periodo de programación 2000-2006 fuera del denominado Objetivo 1 de esta Política Regional.

El desarrollo económico relativo de España durante los años de ejecución de la Programación 2000-2006 y el proceso de convergencia con los países más avanzados (UE-15), la existencia de un Presupuesto Comunitario más reducido y la incorporación de doce nuevos Estados poco desarrollados, generó dos consecuencias en el cuarto periodo de programación 2007-2013, que se encuentra actualmente en vigor: por un lado, la disminución de la asignación de recursos de los Fondos Estructurales y de Cohesión para España y por otro, la focalización de la política regional comunitaria en los nuevos Estados del este de Europa.

A pesar de ello, el resultado final fue satisfactorio ya que en el escenario de financiación para el periodo 2007-2013 la UE ha reconocido a España el derecho a ser después de Polonia, el segundo país perceptor de ayudas procedentes de los Fondos Estructurales y de Cohesión.

En cuanto a los criterios geográficos de subvencionalidad, para el periodo 2007-2013 se establecieron tres Objetivos: Convergencia (equivalente al Objetivo nº 1 del periodo anterior), Competitividad Regional y Empleo y Cooperación Territorial Europea. El objetivo Convergencia constituye la prioridad de los tres fondos (FEDER, FSE y Fondo de Cohesión) y sus regiones se podrán beneficiar de las ayudas de estos tres fondos simultáneamente.

El criterio para formar parte de las regiones Objetivo Convergencia fue equivalente al anterior de las regiones Objetivo nº 1, es decir que el PIB Per cápita en paridad de poder adquisitivo fuera inferior al 75% de la media comunitaria. Como el número de Estados Miembros aumentó de 15 a 27, con doce países poco desarrollados, esto supuso que, por el denominado *Efecto Estadístico*, algunas regiones que en el contexto de la

UE-15 seguirían siendo beneficiarias del Objetivo Convergencia dejaran de serlo por el efecto de la ampliación, caso de Asturias.

Las regiones afectadas por el *Efecto Estadístico o Regiones Phasing Out* fueron en el caso del Estado Español Asturias, Murcia y Ceuta y Melilla. Para estas regiones se estableció un periodo transitorio específico por el que Asturias continuaría recibiendo fondos procedentes de la Unión Europea en el ámbito del Objetivo Convergencia.

Para el periodo 2007-2013 la Unión Europea introdujo cambios sustanciales respecto a otros periodos de programación precedentes. En lo que se refiere al ámbito normativo, dichos cambios se plasmaron en unos Reglamentos específicos para las políticas regionales y de cohesión. Entre las características más significativas que introdujo la nueva reglamentación cabe destacar la reducción significativa del número de instrumentos financieros y la elaboración de programas operativos financiados mediante un único Fondo Estructural.

Los Fondos Europeos que financian esta Política se reducen a tres: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión. Por primera vez al Fondo de Cohesión, que participa en el Objetivo Convergencia, se le aplican las mismas normas de programación y gestión que a los Fondos Estructurales.

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que sustituyó a la Sección Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-O) y el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) que reemplazó a la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-G), no forman parte en el periodo 2007-2013 de la Política de Cohesión, integrándose ambos en la Política Agrícola.

Tampoco forma parte de la Política de Cohesión el Fondo Europeo de Pesca (FEP), que sustituyó al Instrumento Financiero de Orientación para la Pesca (IFOP).

En cuanto al desarrollo de la programación para el periodo 2007-2013, en la reglamentación comunitaria se diseñó un complejo proceso, tanto en la elaboración de la programación, como en la necesidad de hacer frente a las nuevas exigencias en materia de información y publicidad, sistemas de gestión y control y en el intercambio electrónico de datos, lo que supuso un retraso significativo en el proceso de implementación de los Programas Operativos.

El diseño de la programación se realizó a través de varias fases que contaron con la participación de la Comisión Europea, de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y del partenariado constituido por los agentes económicos, sociales y locales.

En una primera etapa, se produjo la elaboración y aprobación de los Reglamentos de la Comisión referentes a los Fondos Estructurales y de Cohesión, que articulan la concesión de los fondos comunitarios en este periodo. A continuación se elaboraron las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión, que constituyeron el marco orientativo del contenido de la programación de los Estados miembros.

A nivel de Estado, primeramente se elaboró el Marco Estratégico Nacional de Referencia de la Política de Cohesión para España (MENR), aprobado por la Comisión Europea el 7 de mayo de 2007. A través de él se



determinó la estrategia para la utilización de los recursos del FEDER, FSE y del Fondo de Cohesión en las distintas Comunidades Autónomas, la correspondiente distribución por regiones de estos recursos de la UE en España y el listado de Programas Operativos que lo desarrollaron, que en su mayor parte son Programas Regionales.

Respecto a los Programas Operativos Regionales del periodo 2007-2013, Asturias presentó en marzo de 2007, después de haberse realizado toda la tramitación prevista en los Reglamentos, el Programa Operativo FEDER Asturias y el Programa Operativo FSE Asturias. No obstante la Decisión de aprobación de estos Programas por la Comisión Europea se retrasó hasta el 20 de noviembre y 20 de diciembre de 2007 respectivamente.

Respecto a los Programas Operativos Plurirregionales correspondientes a los Fondos Estructurales, son programas estatales que abarcan a varias regiones, que cuentan con recursos financieros invertidos en Asturias y en los que esta Comunidad Autónoma solo participa en la gestión.

Estos Programas también fueron aprobados a finales del año 2007, y los que tienen incidencia para Asturias son dos Programas del FEDER, el de I+D+i para las empresas (Fondo Tecnológico) y el Programa de Economía del Conocimiento, y en el caso del Fondo Social Europeo otros dos programas, el Programa de Adaptabilidad y Empleo y el Programa de Lucha contra la Discriminación.

El Programa Operativo el Fondo de Cohesión–FEDER es también un programa pluriregional que cofinancia actuaciones en las redes transeuropeas de transporte y en proyectos de medio ambiente y desarrollo sostenible, y fue aprobado el 7 de diciembre de 2007.

En lo que se refiere al Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013 financiado por el FEADER y al Programa Operativo de España 2007-2013 financiado por el FEP al igual que en los Programas anteriores, la presentación fue realizada dentro de los plazos previstos en la Reglamentación. La Decisión de aprobación de estos Programas por la Comisión Europea se retrasó en el caso del PO del FEP hasta el 13 de diciembre de 2007 y en el caso del FEADER hasta el 16 de julio de 2008.

En todos los Programas las respectivas Decisiones de aprobación de la Comisión Europea establecieron que las inversiones de los proyectos fueran elegibles desde el 1 de enero de 2007. A lo largo del año 2008, se avanzó fundamentalmente en los requisitos en materia de información y publicidad, sistemas de gestión y control y en el intercambio electrónico de datos entre los nuevos sistemas SFC 2007 de la Comisión Europea y Fondos 2007 del Ministerio de Economía y Hacienda, que se exigían con carácter previo a la presentación de la solicitudes de reembolso. En el año 2009, 2010, 2011 y 2012 además de seguir avanzando en un proceso continuo de mejora de estos procesos de gestión, se presentaron las certificaciones necesarias para cumplir la programación financiera correspondiente a los Programas Operativos de los fondos estructurales del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión y las actuaciones para percibir los fondos correspondientes al desarrollo rural y a la pesca.

El 2013 es el último año vinculado al actual periodo de programación 2007-2013. No obstante, a efectos de justificación y cierre de los programas operativos en vigor existe una prórroga para pagos y finalización de proyectos que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2015.

Respecto a los ingresos de recursos comunitarios de fondos estructurales ligados al desarrollo del Programa Operativo FEDER Asturias 2007-2013 y del Programa Operativo FSE Asturias 2007-2013, se estima en el presupuesto de ingresos de 2013 una anualidad de 15.569.609 euros.

En lo que se refiere las actuaciones de desarrollo rural se prevén unos ingresos de 37.285.448 euros procedentes del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013 financiado por el FEADER y para las actuaciones de desarrollo del sector pesquero se prevén unos ingresos de 4.757.916 euros correspondientes al Programa Operativo de España 2007-2013 financiado por el FEP para Asturias.

También se prevén ingresos de 32.500.000 euros para financiación de las primas relativas la Fondo europeo agrícola de Garantía (FEAGA), 75.000 euros correspondientes a la compensación de productos agroalimentarios y 92.500 euros para el programa apícola

En el apartado de “Otros Fondos Comunitarios” se estiman unos ingresos de 6.023.277 euros que incluyen: el Fondo de Cohesión y otros ingresos comunitarios procedentes de varios proyectos de distinta naturaleza cofinanciados por la Unión Europea para el periodo 2007-2013, así como los correspondientes a cierres de programas pluregionales del periodo 2000-2006.

El Fondo de Cohesión es un fondo nacional que concede ayudas financieras para infraestructuras de mejora del medioambiente y para la integración de las redes de transporte transeuropeas. Las actuaciones son desarrolladas por un lado por la Administración General del Estado y por otro por la Administración Autonómica para el desarrollo de actuaciones de gestión y tratamiento de aguas residuales.

Asimismo, a través del objetivo de Cooperación Territorial, y dentro de la Cooperación Transnacional, se obtendrán recursos para financiar proyectos de cooperación dentro de los diferentes espacios definidos por la Unión Europea.

3.2.3. Fondo de Compensación Interterritorial

Marco legal de los Fondos de Compensación Interterritorial

El artículo 2 de la Constitución Española (C.E) garantiza el principio de solidaridad como uno de los ejes del Estado de las Autonomías. A su vez, el artículo 138.1 de la C.E. obliga al Estado a garantizar su efectiva realización, velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

A fin de dar cumplimiento al mandato constitucional antes mencionado, el artículo 158.2 de la C.E. dice que se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales. En consecuencia, la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, creó el Fondo de Compensación Interterritorial (F.C.I.), siendo regulado en una primera etapa por la Ley de 31 de marzo de 1984, donde destacaban aspectos tales como que todas las CC.AA. eran beneficiarias o que además de proyectos de inversión se podían atender las necesidades de gasto vinculadas a las inversiones nuevas derivadas de los servicios traspasados por el Estado.

Posteriormente con la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, se introducen importantes cambios en el funcionamiento del F.C.I., entre los que destacan: dejan de ser beneficiarias del Fondo la totalidad de las CC.AA. para pasar a serlo aquellas que presentan un menor desarrollo económico, que coinciden con las incluidas por la Unión Europea dentro de las regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales Objetivo 1 (o en la actualidad las que habiendo sido Objetivo 1 estuvieran en el período de transición para dejar de serlo), y se configura, exclusivamente, como un instrumento de desarrollo regional.

El escenario actual de los Fondos de Compensación Interterritorial deriva del Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001. Consecuencia del mismo es la aprobación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, modificada por Ley 23/2009 de 18 de diciembre, que, aun sobre el referente de la Ley 29/1990, presenta como notas más sobresalientes:

- El antiguo Fondo de Compensación Interterritorial se divide en dos Fondos a fin de poder poner en marcha el Acuerdo antes mencionado. Surgen así el Fondo de Compensación, que comprende, exclusivamente, la financiación de proyectos de inversión, y el Fondo Complementario, que puede financiar también los gastos de la puesta en marcha y/o funcionamiento de las inversiones financiadas a través de cualquiera de los dos Fondos.
- Se respeta el importe mínimo del 30% de la inversión pública estatal que se recogía en la Ley anterior como dotación económica, aunque distribuyendo ese importe entre los dos Fondos, un 75% para el primero y el 25% restante para el segundo. Lo que equivale a decir que el Fondo de Compensación no podrá ser inferior al 22,5% de la base de cálculo de la inversión pública y que el Fondo Complementario supondrá aproximadamente el 33,33% de su respectivo Fondo de Compensación.
- Se da entrada en el reparto de los Fondos a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, sin que suponga merma alguna para las CC.AA. participantes, pues el importe total de esos Fondos se ha incrementado en la cuantía que corresponde, según el citado Acuerdo, a Ceuta y Melilla, y que se ha fijado en un porcentaje sobre el importe asignado a cada Fondo para las Comunidades.
- Con la última modificación de la Ley 22/2001, introducida por la Ley 23/2009 de 18 de diciembre, se introduce la variable “región ultraperiférica”, que incrementaría la cuantía del Fondo en el 1% sobre el importe asignado a cada Fondo para las Comunidades, siendo la región beneficiaria la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Por último indicar que las variables y su ponderación a efectos de la distribución del Fondo de Compensación entre las CC.AA. no varían: población (87,5%), saldo migratorio (1,6%), paro (1%), superficie (3%) y dispersión de la población (6,9%). El resultado así obtenido se corrige en función de la inversa de la renta por habitante de cada territorio y en función del hecho insular.

Asignación estatal y distribución de los Fondos de Compensación Interterritorial para el ejercicio 2013

El Proyecto de Ley de P.G.E. para el ejercicio 2013 designa como beneficiarias de los Fondos a Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y Principado de Asturias, más las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

La dotación del Fondo de Compensación Interterritorial para el vigente ejercicio asciende a 571.580 miles de euros, incluyendo Ceuta y Melilla, lo que supone una variación negativa de 100.000 miles de euros con respecto a la del ejercicio 2012, un 14,89% menos que en 2012.

De forma más detallada, señalar que el Fondo de Compensación se dota con una cuantía de 428.696 miles de euros y el Fondo Complementario con 142.884 miles de euros, en ambos casos incluyendo el importe correspondiente a Ceuta y Melilla.

Sobre la base de estos importes globales se procede al reparto entre las Comunidades y Ciudades Autónomas beneficiarias, estableciéndose un porcentaje de participación de cada una en función del comportamiento y evolución de las variables y parámetros anteriormente mencionados. Los datos estadísticos utilizados han sido suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.).

En el siguiente Cuadro F.C.I.-1, se refleja la evolución, durante el período 2010-2013, de la distribución de los fondos del F.C.I. para las distintas Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

COMUNIDAD		FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL (F.C.I.)								Miles de Euros
AUTÓNOMA	2010		2011		2012		2013			
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%		
Extremadura	82.148	6,702%	48.945	6,321%	41.027	6,109%	34.427	6,023%		
Andalucía	436.918	35,644%	275.020	35,515%	236.870	35,271%	204.592	35,794%		
Castilla-La Mancha	107.661	8,783%	69.200	8,936%	54.672	8,141%	46.202	8,083%		
Galicia	169.607	13,837%	99.565	12,858%	76.992	11,464%	61.159	10,700%		
Región de Murcia	59.521	4,856%	38.873	5,020%	33.189	4,942%	28.716	5,024%		
Canarias	102.556	8,367%	75.670	9,772%	78.610	11,705%	69.223	12,111%		
Castilla y León	66.387	5,416%	38.760	5,005%	31.795	4,734%	25.038	4,380%		
Comunidad Valenciana	130.071	10,611%	87.418	11,289%	82.584	12,297%	72.834	12,743%		
Principado de Asturias	43.965	3,587%	24.838	3,208%	20.297	3,022%	16.222	2,838%		
Cantabria	7.989	0,652%	4.228	0,546%	5.264	0,784%	4.419	0,773%		
TOTAL CC.AA	1.206.823	98%	762.517	98%	661.300	98%	562.831	98%		
Ciudad Autónoma de Ceuta	9.474	0,773%	5.926	0,765%	5.140	0,765%	4.374	0,765%		
Ciudad Autónoma de Melilla	9.474	0,773%	5.926	0,765%	5.140	0,765%	4.374	0,765%		
TOTALES	1.225.770	100%	774.370	100%	671.580	100%	571.580	100%		

En dicho cuadro se observa que para el ejercicio 2013 los créditos asignados al Principado de Asturias ascienden a 16.222 miles de euros, lo que supone una disminución del 19,70% respecto al 2012. La pérdida, que en valores absolutos se sitúa en 4.076 miles de euros, se debe al descenso de la dotación global del Fondo, a la ponderación de las variables de distribución del mismo y fundamentalmente a la "corrección por renta" debido a una mejora de la renta relativa media de Asturias, respecto a la del conjunto de las regiones del FCI y en menor medida a la de población.

Por lo que respecta a la participación de las distintas CC.AA. para el 2013 aumenta la correspondiente a Andalucía, Región de Murcia, Canarias y la Comunidad Valenciana, mientras que el resto de CC.AA. reducen en mayor o menor medida su participación. En el caso de Asturias, la tasa de participación es del 2,911% frente al 3,100% del ejercicio anterior.

La distribución que para los dos Fondos se contempla en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 para cada Comunidad y Ciudad Autónoma es la que sigue:

Miles euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Fondo de compensación	Fondo complementario	Total F.C.I. 2013
Extremadura	25.821	8.606	34.427
Andalucía	153.448	51.144	204.592
Castilla - La Mancha	34.653	11.550	46.202
Galicia	45.870	15.289	61.159
Región de Murcia	21.537	7.178	28.716
Canarias	51.918	17.304	69.223
Castilla y León	18.779	6.259	25.038
Comunidad Valenciana	54.627	18.207	72.834
Principado de Asturias	12.167	4.055	16.222
Cantabria	3.314	1.105	4.419
Total CC.AA	422.134	140.697	562.831
Ciudad Autónoma de Ceuta	3.281	1.094	4.374
Ciudad Autónoma de Melilla	3.281	1.094	4.374
Total FCI	428.696	142.884	571.580

Por último, en los Cuadro F.C.I.-2 y F.C.I.-3 se relacionan los proyectos de inversión propuestos por el Principado de Asturias tal y como figuran en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 remitido a las Cortes Generales. Mientras que en el primer cuadro se enumeran los proyectos englobados en el Fondo de Compensación, en el segundo cuadro se recogen los proyectos pertenecientes al Fondo Complementario.

CUADRO FCI-2

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS QUE SE PREVÉ FINANCIAR CON CARGO AL FONDO DE COMPENSACION - 2013

Euros

Consejería	Denominación del proyecto	Dotación FCI 2013
Hacienda y Sector Público	Inversiones en sistemas de información	3.196.830
Educación, Cultura y Deporte	Inversiones en infraestructuras turísticas y culturales	799.210
Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Inversiones en carreteras	8.170.610
TOTAL FONDO DE COMPENSACION		12.166.650

CUADRO FCI-3

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS QUE SE PREVÉ FINANCIAR CON CARGO AL FONDO COMPLEMENTARIO - 2013

Euros

Consejería	Denominación del proyecto	Dotación FCI 2013
Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Inversiones en carreteras	4.055.150
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO		4.055.150

3.3. Beneficios Fiscales

1. Cuestiones generales

1.1. Referencias legales

El artículo 134.2 de la Constitución Española dispone la obligación de consignar anualmente en los Presupuestos Generales del Estado el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado, cuestión sobre la que incide el artículo 32.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En el ámbito estatal, el imperativo legal se altera en el ejercicio 1996 con la modificación operada por la Disposición Adicional 24ª de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, norma que establece la obligación de incorporar al Informe Económico y Financiero que acompaña a los Presupuestos Generales una Memoria explicativa de la cuantificación de los beneficios fiscales. En el mismo sentido se manifiesta la citada Ley 47/2003 General Presupuestaria en su artículo 37.2, al establecer que entre la documentación a remitir a las Cortes en la tramitación presupuestaria se incluirá una memoria de los beneficios fiscales.

Por otra parte, el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su apartado primero, extiende este mismo precepto constitucional a los Gobiernos autonómicos al establecer que en los presupuestos de las Comunidades Autónomas “*se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a tributos atribuidos a las referidas Comunidades*”.

En el ámbito del Principado de Asturias, la citada obligación se recoge en el artículo 20.3 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, al establecer el contenido de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias: “*se consignará la estimación del montante de los beneficios fiscales que afecten a tributos propios del Principado y tributos cedidos*”.

La inclusión en la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias del importe estimado de beneficios fiscales da cumplimiento a los preceptos legales, información que se ve completada con el análisis realizado en el presente texto. Con el objetivo de ampliar la transparencia e información que se distribuye desde nuestra Comunidad Autónoma el presente capítulo tratará de desarrollar el siguiente contenido:

1. Delimitación del concepto de “beneficio fiscal”.
2. Examen de los cambios normativos recientes que pudieran afectar al Presupuesto de Beneficios Fiscales y descripción de la metodología y fuentes empleadas para la cuantificación de los beneficios fiscales.
3. Cuantificación de los beneficios fiscales por tributo.

1.1. Criterios básicos para la delimitación de los beneficios fiscales

Desde el punto de vista presupuestario los beneficios fiscales se definen como el importe de la disminución de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de diversos beneficios establecidos por Ley, y que pretenden incentivar un determinado comportamiento por parte de los sectores económicos o de colectivos sociales. Se trata, por tanto, de instrumentos que merman la capacidad recaudatoria y en consecuencia, suponen un coste para la Administración que no se refleja en el estado de gastos de los presupuestos, siendo el estado de ingresos el que, a través de una menor recaudación, ha de soportar la carga que significan. Dichos beneficios pueden ser articulados a través de exenciones, reducciones en las bases imponibles o liquidables, tipos impositivos reducidos, bonificaciones y deducciones en las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales de los diversos tributos.

El importe de los beneficios fiscales supone para la Administración un coste que debe ser objeto de análisis, tanto cuantitativamente como en su composición con la finalidad de poder enjuiciar su eficacia. Con tal fin se analizan los beneficios fiscales, entendidos como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Desde el punto de vista metodológico, la teoría económica afirma que no deben computarse como beneficios o gastos fiscales todos aquellos conceptos que afecten exclusivamente a los pagos a cuenta que se realizan en determinados impuestos, los aplazamientos o fraccionamientos del pago de deudas tributarias, las compensaciones de bases imponibles de signo negativo resultantes en las liquidaciones de períodos impositivos anteriores ni aquellos que se traduzcan en importes negativos u ocasionen un incremento recaudatorio.

Por último, cabe indicar que para la imputación de los beneficios fiscales se opta por emplear un “criterio de caja”, de modo que únicamente se computan las mermas de ingresos en el momento en que afectan al presupuesto, con independencia del período en que fiscalmente se originen. Así, en el caso de tributos gestionados por el Estado y cuya recaudación se cede por la vía de las entregas a cuenta, la inclusión de los distintos beneficios no se lleva a cabo hasta el momento en la pérdida de ingresos provoca algún efecto en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, bien porque los beneficios fiscales sean tenidos en cuenta en las entregas a cuenta recibidas, bien porque se lleve a cabo la liquidación definitiva del tributo.

No obstante, hay que tener en cuenta que la incorporación o no de un beneficio fiscal estará supeditada en última instancia a la disponibilidad de información al respecto.

1.2. Aspectos normativos que afectan al presupuesto de beneficios fiscales para el ejercicio 2013

El principio de legalidad en la regulación de los beneficios fiscales viene recogido en el artículo 133.3 de la Constitución al disponer que *“todo beneficio fiscal que afecte a los tributos del Estado deberá establecerse en virtud de ley”*. En ese mismo sentido dispone la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en su artículo 8: *“Se regularán en todo caso por ley: (...) d) El establecimiento, modificación, supresión y prórroga de las exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás bonificaciones o incentivos fiscales”*.

Del citado principio de legalidad se desprende que los beneficios fiscales habrán de estar referidos a las figuras tributarias típicas, es decir, impuestos y tasas.

Hay que tener en cuenta, que el escenario de análisis de beneficios fiscales se altera sustancialmente a partir del ejercicio 2009, con la aplicación de un nuevo sistema de financiación autonómica y de cesión de tributos regulado en dos normas:

- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- Ley 19/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Así, el porcentaje de cesión en lo que respecta al IRPF pasa a situarse en un 50% frente al 33% que recogía el modelo previo. De manera análoga la parte de IVA cedida al Principado de Asturias pasa del 35 al 50% a partir del 1 de enero de 2009. Por último, en relación con los Impuestos Especiales pasa a aplicarse un porcentaje del



58% frente al 40% de la situación precedente¹. Evidentemente, todo ello supone un importante incremento de los beneficios fiscales relacionados con los ingresos del Principado de Asturias, en consonancia con lo ya observado en 2011.

Adicionalmente, se han tenido en cuenta tanto el ejercicio de la capacidad normativa por parte del Principado de Asturias en materia de tributos propios y cedidos (en particular a través de la Ley de Medidas Presupuestarias y Tributarias de Acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2013), como las disposiciones tributarias aprobadas por parte de la Administración Central que afectan a los tributos actualmente cedidos, bien sea total o parcialmente, siempre y cuando afecten al presupuesto del ejercicio 2013.

Los cambios normativos que afectan de manera más directa al presupuesto de beneficios fiscales para el año 2013 son los que se enumeran a continuación agrupándose por impuestos:

En materia del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, la principal novedad viene determinada por la aplicación efectiva de la tarifa autonómica aprobada por Ley del Principado de Asturias 5/2010, de 9 de julio, de medidas urgentes de contención del gasto y en materia tributaria para la reducción del déficit público. Aunque la citada medida entra en vigor en el ejercicio 2011 no tiene impacto en el Presupuesto del Principado de Asturias hasta el momento de la liquidación del modelo de financiación, lo que se llevará a cabo a mediados del ejercicio 2013.

Adicionalmente, se cuantifican por primera vez los beneficios fiscales aprobados por distintas normas de carácter estatal que por no tener efectos sobre los ingresos corrientes del Estado no habían sido tenidas en cuenta hasta la fecha para determinar las entregas a cuenta correspondientes para el Principado de Asturias.

Por último, se cuantifica el coste de las deducciones aprobadas por el Principado de Asturias correspondientes al ejercicio 2011, recuérdese a este respecto que las modificaciones autonómicas aprobadas para 2013 no generarán efectos sobre los ingresos hasta 2015.

En lo que respecta al **Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas** reaparecen los beneficios fiscales relacionados con este tributo como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal. Dichos beneficios fiscales se incrementan a su vez como consecuencia de la elevación del mínimo exento hasta 700.000 euros.

Uno de los aspectos más destacados dentro del capítulo 1 de ingresos, es la cuantificación de los beneficios fiscales vinculados al nuevo **Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito**, cuantificándose únicamente aquellos elementos del tributo en relación con los que se dispone de información fiable.

En relación con los impuestos indirectos de gestión central, tres son las novedades a destacar, en primer lugar la variación de los beneficios fiscales como consecuencia del incremento de tipos aprobado por la Administración General del Estado en materia del **Impuesto sobre el Valor Añadido** y vigente desde el 1 de septiembre de 2012.

Por su parte el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento modifica los tipos impositivos que afectan a las **labores de tabaco**, dentro de los Impuesto Especiales.

¹ Se excluyen los impuestos ya cedidos al 100% en los que no se produce variación alguna; Impuesto Especial sobre la Electricidad, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

Y por último la disposición final duodécima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Dicha norma modifica la Ley 22/2009, de 28 de diciembre, de modo que se regula la integración del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos en el **Impuesto Especial sobre Hidrocarburos**, lo que supone un incremento de los beneficios fiscales ligados a este tributo y la desaparición del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos del presupuesto de beneficios fiscales. Asimismo, el importe de los beneficios fiscales en relación con este tributo se verá afectado por la modificación del tipo autonómico del Impuesto para 2013, y en particular, por la nueva devolución del “gasóleo profesional”.

En materia de tributos propios la principal novedad se produce en relación con el **Canon de Saneamiento** como consecuencia de la eliminación de la exención hasta ahora vigente para consumos domésticos que no vierten en redes de alcantarillado.

Para finalizar, en materia de **tasas**, se lleva a cabo una actualización de cuantías a un tipo del 3,5% en base al IPC estimado por el Gobierno del Principado de Asturias, aspecto que incide en la cuantificación de los beneficios fiscales.

Los demás conceptos tributarios que figuran en el presupuesto de beneficios fiscales no sufren modificaciones relevantes con respecto a la legislación vigente en el ejercicio precedente.

2. Análisis cuantitativo

El importe estimado de los beneficios fiscales para 2013 asciende, en términos absolutos, a un total de 971.808.691 euros, reflejando una caída coherente con la reducción de la recaudación tributaria con origen en la crisis económica.

El cuadro que acompaña al presente informe recoge los beneficios fiscales estimados y los ingresos previstos correspondientes a los distintos conceptos tributarios que figuran en el Presupuesto de ingresos del Principado de Asturias para 2013. Con los importes indicados se lleva a cabo un análisis comparativo que trata de recoger los ingresos teóricos a que se renuncia como consecuencia de la aprobación de diversos incentivos fiscales. El ratio escogido se obtiene dividiendo los gastos fiscales por el importe de los derechos reconocidos aumentados en las cuantías que podrían recaudarse en caso de no existir tales beneficios.

2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El conjunto de conceptos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que se considera que constituyen beneficios fiscales está integrado por la parte autonómica de determinadas exenciones, reducciones en la base liquidable, algunas de las deducciones estatales, las deducciones autonómicas y la bonificación de ciertas operaciones financieras. Debe tenerse en cuenta que estos costes fiscales se ven incrementados como consecuencia de la aplicación de una tarifa autonómica incrementada puesto que con cada beneficio fiscal concedida es mayor la recaudación teórica a que se renuncia.

Los beneficios fiscales por IRPF se cifran para el año 2013 en 346,1 millones de euros y representan el 35,62% del total de aquellos.

2.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Para la determinación de los beneficios fiscales del ejercicio presupuestario 2013, se toma como punto de partida la base de contribuyentes del 2011, último período liquidado, y se actualizan las cuantías en función de la evolución de precios, renta y variables demográficas. En primer lugar, se recalcula la cuota tributaria sin aplicación de reducciones y teniendo en cuenta las tarifas vigentes. Por diferencias entre esta nueva cuota que no tiene en cuenta las reducciones por parentesco, por vivienda, por transmisión de empresas, negocios o participaciones en entidades, por minusvalía, por seguro de vida y por patrimonio histórico, y la cuota real se obtiene el importe de los beneficios fiscales con origen en la aplicación de reducciones.

Como resultado de todo lo indicado anteriormente se obtiene una cuantía de beneficios fiscales correspondientes al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para 2013 de 85.767.365 euros, un 8,83% del total de beneficios fiscales autonómicos.

2.3. Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales

En relación con este tributo no se producen novedades que afecten al cálculo de los beneficios fiscales, ni desde el punto de vista metodológico ni en el ámbito normativo.

El cómputo de los gastos fiscales vinculados al Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales para 2013 asciende a un total de 1.808.556 euros, que responden a la aplicación de bonificaciones, reducciones e índices correctores, así como a la elevación del mínimo exento llevada a cabo a partir del 1 de enero de 2005.

2.4. Impuesto sobre el desarrollo de Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente

La Ley del tributo establece una serie de exenciones que deben ser cuantificadas como beneficios fiscales. En concreto, estarán exentas del Impuesto las actividades que se realicen mediante bienes, instalaciones y estructuras de los que sean titulares el Estado, el Principado de Asturias y las Corporaciones Locales, así como sus organismos y entes públicos; los bienes, instalaciones y estructuras que se destinen exclusivamente a la circulación de ferrocarriles; las estaciones transformadoras de energía eléctrica y las redes de distribución en media y baja tensión; y los elementos fijos de las redes de comunicaciones telefónicas o telemáticas ubicados en núcleos rurales o aislados con escasa concentración de la demanda, dispersión poblacional o dificultades orográficas, que con carácter previo a la instalación de los mismos carezcan de infraestructuras básicas de comunicación.

El importe de beneficios fiscales en relación con este impuesto se eleva hasta 15.920.000 euros, al ser el nº de redes exentas muy superior a los hechos imposables sujetos.

2.5. Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito

En relación con este tributo, de nueva creación, se cuantifica el importe de las deducciones generales por no disponer de información fiable para la determinación de los restantes beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales correspondientes al ejercicio 2013 se cuantifican 14.722.000 euros.

2.6. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

En este tributo dentro de los beneficios fiscales se cuantifica tanto el coste de diversas exenciones aprobadas a nivel estatal (vivienda protegida, adquisiciones minusválidos, entidades sin fines lucrativos,...) como la merma de ingresos que ha supuesto la aplicación de tipos reducidos a determinadas operaciones por parte del Principado de Asturias (empresas de reducida dimensión, arrendamiento, ...).

Los beneficios fiscales correspondientes al ejercicio 2013 se cuantifican 21.335.888 euros.

2.7. Impuesto sobre el Valor Añadido

Uno de los cambios normativos de mayor trascendencia que se ha introducido en el ejercicio 2012 afecta al IVA y consiste en la elevación de los tipos impositivos general y reducido hasta el 21 y el 10% respectivamente.

Teniendo en cuenta que los beneficios fiscales en este tributo están integrados por determinadas exenciones y por los productos y servicios gravados a tipos de gravamen reducidos y que su cómputo se realiza en función del diferencial existente respecto al tipo general, resulta evidente que la subida de tipos incide directamente en las estimaciones de los beneficios fiscales.

El importe de los beneficios fiscales teóricos en concepto de IVA para 2013 es de 387.732.478 euros, lo que representa un 39,92% del total de los beneficios fiscales previstos.

2.8. Impuestos Especiales

Los beneficios fiscales en estos tributos proceden de una serie de incentivos establecidos a través de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales. Fundamentalmente, los beneficios fiscales en estos impuestos surgen de la existencia de consumos exentos y de la aplicación de tipos reducidos.

Asimismo, se computa en el presente ejercicio por primera vez el importe de la devolución del gasóleo profesional en lo que respecta al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, puesto que tal medida equivale en la práctica a una exención aplicable a determinados sujetos pasivos.

El importe consignado en el presupuesto de beneficios fiscales en materia de Impuestos Especiales alcanza un total de 87.508.531 euros, representando un 9% de los beneficios fiscales.

2.9. Tasas

El importe de los beneficios fiscales en el capítulo 3 “Tasas y otros ingresos” supone 10.564.974 euros. Dentro de este epígrafe podemos destacar, por su importe, los siguientes conceptos:

2.9.1. La Tasa por inserción de textos y ventas del Boletín Oficial del Principado de Asturias.

En lo que respecta a la tasa por inserción de textos, se estima el importe medio de una página del BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias según la tarifa aplicable desde el 1 de enero de 2011 en 408,26 euros, para ello se tiene en cuenta la inclusión de elementos que no tengan la condición de texto y las inserciones de tipo urgente. Considerando que de las 17.682 páginas pudieran editarse durante el ejercicio de 2013, únicamente 1.500 páginas pudieran corresponder a anuncios de pago obligado, los ingresos por inserción de textos en el BOPA ascenderían a 612.390 euros. En consecuencia, el importe de beneficios fiscales será el correspondiente a las 16.182 páginas de inserción gratuita, lo que supone una pérdida recaudatoria de 6.606.648 euros.

2.9.2. La Tasa por prestación de servicios facultativos veterinarios.

Este concepto alcanza un beneficio fiscal de 3.500.538 euros, consecuencia de la exención que se establece en el Decreto regulador de la tasa, a favor de personas naturales o jurídicas a quienes se les prestan servicios con ocasión de campañas de saneamiento promovidas por la Consejería competente. El cálculo se ha realizado aplicando la tarifa prevista para el ejercicio 2013 al número de animales objeto de campaña.



BENEFICIOS FISCALES 2013

DENOMINACIÓN CONCEPTO	Presupuesto de Ingresos (a)	Beneficios Fiscales (b)	Beneficios Fiscales/ Ingresos Teóricos (c)= (b)/(a)+(b)
Tarifa Autonómica del I.R.P.F.	875.516.046	346.132.076	28,33%
Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones	120.000.000	85.767.365	41,68%
Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales	8.200.000	1.808.556	18,07%
Impuesto desarrollo Det. Activ. Inciden Medio Ambiente	1.250.000	15.920.000	92,72%
Impuesto sobre Depósitos Entidades de Crédito	30.000.000	14.922.000	33,22%
TOTAL CAPÍTULO 1	1.034.966.046	464.549.997	30,98%
Impuesto s/ Trans. Pat. y Actos Jur.	104.737.500	21.335.888	16,92%
Impuesto sobre el Valor añadido	661.327.256	387.732.478	36,96%
Impuestos Especiales	368.224.960	87.508.531	19,20%
TOTAL CAPÍTULO 2	1.134.289.716	496.693.720	30,45%
Tasa por inserción de textos y venta BOPA	750.000	6.606.648	89,81%
Tasa por permisos de pesca	656.500	199.801	23,33%
Tasa por expedición de permisos de caza en Reservas dependientes de la Administración	653.865	98.160	13,05%
Tasa de entrada y visita a las cuevas y yacimientos prehistóricos	131.458	65.545	33,27%
Tasa por expedición de títulos, certificados y diplomas	500.000	29.127	5,50%
Tasa de puertos	1.525.389	34.565	2,22%
Tasa por prestación de servicios facultativos veterinarios	800.000	3.500.538	81,40%
Tasa por pesca marítima	290.000	30.588	9,54%
TOTAL CAPÍTULO 3	5.307.212	10.564.974	66,56%
TOTAL INGRESOS Y GASTOS FISCALES	2.174.562.974	971.808.691	30,89%

3.4. Ingresos de los Organismo y Entes Públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto



INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

Capítulo	Descripción	Euros
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	225.603
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.603
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.441
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.368
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	14.080.110
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.990.110
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.808.270
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.741.270
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.030.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	79.114.550
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.952.370
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.902.180
8	ACTIVOS FINANCIEROS	260.000
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	1.458.050
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.050
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.555.409
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.187
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.535.222
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	5.107.437
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	300.300
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.756.837
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	824.327
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	400
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	811.797
5	INGRESOS PATRIMONIALES	130
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	382.200
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.750
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	360.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	604.860
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	170
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	516.919
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.771
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	108.941.212
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	37.038.716
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.040.152
5	INGRESOS PATRIMONIALES	84.299
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.400.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.422.250.003
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.640.003
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.415.250.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	460.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.900.000
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	72.039.266



INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

Capítulo	Descripción	Euros
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	56.500.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.200
5	INGRESOS PATRIMONIALES	288.986
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.239.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080
99	SERIDA	7.941.872
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	611.767
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.630.769
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.652.336
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000
Total Ingresos		1.719.530.978
Total		1.719.530.978



La clasificación del Sector Público Autonómico del Principado de Asturias, conforme se establece en el artículo 4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, diferencia entre organismos públicos (organismos autónomos y entidades públicas), empresas públicas y entes públicos.

En el precitado artículo se establece que los organismos públicos podrán ejercer, bajo la dependencia o vinculación con la Administración del Principado, la realización de actividades de gestión administrativa, ejecución, fomento o prestación de servicios, así como el desarrollo de actividades de contenido económico reservadas a la Administración del Principado. Respecto a los entes públicos, los define como aquellos órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras Administraciones Públicas, tales como consorcios o fundaciones, cuyo régimen legal y de funcionamiento será el que se derive de su normativa de creación y en los cuales la participación del Principado de Asturias en su capital social, fondo social o aportación inicial sea mayoritaria.

En lo referente a su régimen contable, en el artículo 59 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias se dispone que los organismos autónomos se someterán al régimen de contabilidad pública, las entidades públicas formarán y rendirán sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española y, en el caso de los entes públicos, éstos formarán y rendirán sus cuentas de acuerdo con lo previsto en su normativa de creación y, en su defecto, por los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública, salvo que concurran en lo mismos determinadas características, que se enumeran en dicho artículo, en cuyo caso aplicarán el Plan General de Contabilidad de las empresas.

En la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2013 se incluyen los siguientes organismos y entes públicos del Principado sujetos al régimen de contabilidad pública y cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos:

- Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias
- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
- Servicio Público de Empleo
- Instituto Asturiano de Estadística
- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Consejo de la Juventud
- Comisión Regional del Banco de Tierras
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)

- Servicio de Salud del Principado de Asturias
- Junta de Saneamiento
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario
- Real Instituto de Estudios Asturianos
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime
- Consejo Económico y Social

El importe total de los ingresos presupuestados en los organismos anteriormente enumerados asciende a 1.719.530.978 euros, de los cuales la parte más importante corresponde a la financiación procedente de la Administración del Principado de Asturias que suma un total de 1.603.541.080 euros: 1.531.120.300 euros correspondiente a la financiación de naturaleza corriente y 72.420.780 euros a la financiación de operaciones de capital.

De lo anterior se desprende que los citados organismos aportan una financiación adicional por importe de 115.989.898 euros, financiación que procede de ingresos propios. En el año 2013 ninguno de los organismos tiene previstos ingresos en concepto de endeudamiento.

A continuación, se señalan los aspectos más significativos del presupuesto de ingresos de los diferentes organismos y entes públicos.

Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias

La creación y regulación básica del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias se contempla en la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales y su posterior desarrollo a través del Decreto 38/2005, de 12 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento.

Su presupuesto de ingresos para 2013 asciende a un total de 14.080.110 euros. En el capítulo III "Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos" se prevén unos ingresos por un importe total de 12.990.110 euros, generados por la gestión del cobro de tributos en el ámbito local y autonómico.

Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales

El organismo autónomo Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, creado por la Ley del Principado de Asturias 4/2004, de 30 de noviembre, presenta, para el ejercicio 2013, un presupuesto de 4.808.270 euros, de los que proceden de la Administración del Principado 3.741.270 euros en concepto de transferencias corrientes y 1.030.000 euros de transferencias de capital.

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), se crea como organismo autónomo, adscrito a la Consejería competente en materia de empleo, por la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 18 de julio.



El presupuesto de ingresos para 2013 asciende a 79.114.550 euros, y obtiene la práctica totalidad de sus recursos de las transferencias corrientes (32.952.370 euros) y de capital (45.902.180 euros) que recibe de la Administración del Principado de Asturias.

Instituto Asturiano de Estadística

La Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, configura al Instituto Asturiano de Estadística como un organismo autónomo que constituye el eje central del sistema estadístico del Principado de Asturias.

Su presupuesto de ingresos para 2013 asciende a un total de 1.458.050 euros, de los que 1.200.000 euros proceden de la transferencia de capital y 253.050 de la transferencia para gastos corrientes del Principado de Asturias.

Centro Regional de Bellas Artes

El Centro Regional de Bellas Artes, se configura como organismo autónomo en la Ley del Principado de Asturias 8/1988, de 13 diciembre, por la que se autoriza la modificación de los Estatutos de la Fundación Pública “Centro Regional de Bellas Artes” y se crea este organismo autónomo.

Su presupuesto para 2013 asciende a 1.555.409 euros, que se financia con la aportación del Ayuntamiento de Oviedo y con la transferencia de corriente de la administración del Principado de Asturias por importe de 1.031.225 euros.

Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias

La Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA), organismo autónomo creado por la Ley del Principado de Asturias 8/1988, de 13 diciembre, presenta para el ejercicio 2013 un presupuesto de ingresos de 5.107.437 euros, de los que 4.696.837 euros proceden de las transferencias corrientes desde la Administración del Principado de Asturias, 60.000 euros de la aportación de la Obra Social de Cajastur y 50.000 euros de la venta de abonos y localidades.

Consejo de la Juventud

El Consejo de la Juventud del Principado de Asturias es una entidad de derecho público creada por la Ley del Principado de Asturias 1/1986, de 31 de marzo, y su presupuesto para 2013 asciende a un importe total de 382.200 euros, de los que el 94% procede de las aportaciones corrientes (360.000 euros) de la Administración del Principado de Asturias.

Comisión Regional del Banco de Tierras

La Ley del Principado de Asturias 4/1989, de 21 de julio, de ordenación agraria y desarrollo rural, constituye como organismo autónomo a la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Su presupuesto de ingresos para 2013 asciende a 604.860 euros, de los que 576.919 euros (95,38%) se financian con la aportación de la Administración del Principado de Asturias, 516.919 euros con la aportación de financiación corriente y 60.000 euros de capital.

Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias

El organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA), creado en la Ley del Principado de Asturias 7/1991, de 5 de abril, de asistencia y protección al anciano, presenta un presupuesto para 2013 de 108.941.212 euros, situándose la aportación corriente y de capital, que recibe de la Administración del Principado de Asturias, en 71.350.000 euros. La previsión de ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos asciende a un total de 37.038.716 euros.

Servicio de Salud del Principado de Asturias

El Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), es un ente de derecho público, creado por la Ley del Principado de Asturias 1/1992, de 2 de julio, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Desde un punto de vista presupuestario, conforme se establece en la disposición adicional tercera del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, le son aplicables las previsiones relativas a los organismos autónomos establecidas en el mismo.

Su presupuesto de ingresos para 2013 asciende a 1.422.250.003 euros, financiados mayoritariamente por las transferencias corrientes y de capital procedentes del Principado de Asturias.

Su distribución, conforme a la clasificación económica, es la siguiente: para operaciones corrientes 1.418.350.003 euros, que incluye ingresos procedentes de la prestación de servicios sanitarios por importe de 2.640.003 euros, para operaciones de capital 2.000.000 euros y para operaciones financieras 1.900.000 euros.

Junta de Saneamiento

El presupuesto de ingresos de la Junta de Saneamiento, organismo autónomo creado en la Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre abastecimiento y saneamiento de aguas en el Principado de Asturias, asciende para el ejercicio 2013 a un importe total de 72.039.266 euros.

La previsión de ingresos a realizar por el canon de saneamiento se estima para 2013 en 56.500.000 euros.

Además se recibe una aportación del Principado de Asturias destinada a la financiación de operaciones de capital por importe de 15.239.000 euros.

Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

La entidad pública Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA), se crea por la Ley del Principado de Asturias 5/1999, de 29 de marzo.

El presupuesto de esta entidad pública para 2013 asciende a 7.941.872 euros. Las transferencias corrientes y de capital procedentes del Principado de Asturias ascienden a un total de 5.704.161 euros, un 71,82 % de total de sus ingresos. La Administración del Estado aporta 1.191.524 euros para proyectos de I+D.

Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA)

El presupuesto de ingresos del RIDEA para 2013 asciende a un total de 225.603 euros, de los cuales 203.603 euros le son transferidos desde el Principado de Asturias.

**Consortio para la gestión del Museo etnográfico de Grandas de Salime**

El Presupuesto de este ente público para 2013 asciende a un total de 197.809 euros, destinado en su totalidad a financiar operaciones corrientes. El principado de Asturias aporta el 75% de su presupuesto, el Ayuntamiento de Grandas de Salime el 7,5% y Cajastur el 8%. El restante 9,5% se obtiene en concepto de precios públicos por la venta de entradas.

Consejo Económico y Social

El presupuesto para 2013 del Ente Público Consejo Económico y Social asciende a 824.327 euros, de los que 811.797 euros se corresponden con las aportaciones para operaciones corrientes del Principado de Asturias.

3.5. Ingresos de la Caja de Crédito de Cooperación Local

**INGRESOS DE LA CAJA DE CRÉDITO DE COOPERACIÓN LOCAL**

Capítulo	Descripción	Euros
80	CAJA CRÉDITO COOPERACIÓN LOCAL	4.200.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.073.719
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.126.281
	Total Ingresos	4.200.000
	Total	4.200.000

Como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Decreto 72/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público, la Dirección General de Finanzas y Hacienda asume las competencias en materia de *“coordinación y soporte técnico de la Caja de cooperación local”*.

En el Proyecto de ley del Principado de Asturias de medidas presupuestarias, administrativas y tributarias de acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2013 se suprime la institución “Caja de crédito de Cooperación Local” y se crea una Sección Presupuestaria independiente, “Caja de crédito de Cooperación local” dotada de ingresos y gastos propios y diferenciados del sector Administración del Principado de Asturias al objeto de llevar una contabilización individualizada de los mismos que permita un mejor seguimiento y control de las operaciones que se gestionen en la ejecución de esta competencia.

El presupuesto de ingresos de la Caja de crédito de cooperación local asciende a 4.200.000 euros, procedentes de los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al sector público local, del traspaso de efectivo de la institución “Caja de crédito de cooperación local” que se suprime y de los intereses de los anticipos y préstamos concedidos al sector local.

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

4.1. Estructura económica



La clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en tres grandes agrupaciones: gastos corrientes, gastos u operaciones de capital y gastos financieros.

- Los gastos corrientes representan aquellos recursos consumidos en el ejercicio y necesarios para el desarrollo de la actividad. Entre los créditos para gastos corrientes se incluyen los gastos de personal, de funcionamiento de los servicios, la carga financiera de las deudas contraídas y las transferencias corrientes (capítulos 1 al 4).
- Los gastos de capital son los destinados a producir bienes de inversión, y como tales, una vez obtenidos, son consumidos por la colectividad durante un período más o menos dilatado de tiempo, superior en todo caso al ejercicio económico. Se consideran créditos para gastos de capital las inversiones reales y las transferencias de capital (capítulos 6 y 7).
- Los gastos financieros recogen las variaciones de activos y pasivos financieros (capítulos 8 y 9).

Las dos primeras agrupaciones integran a su vez el agregado presupuestario denominado “operaciones no financieras”, mientras que los gastos financieros forman el agregado de “operaciones financieras”.

4.1.1. Análisis económico del Presupuesto de Gastos



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	1.517.548.787	39,85
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	675.513.854	17,74
3	GASTOS FINANCIEROS	167.000.000	4,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	838.099.619	22,01
	Operaciones Corrientes	3.198.162.260	83,99
6	INVERSIONES REALES	174.327.677	4,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190.429.060	5,00
	Operaciones de Capital	364.756.737	9,58
	Gastos no financieros	3.562.918.997	93,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS	19.953.565	0,52
9	PASIVOS FINANCIEROS	224.871.921	5,91
	Operaciones financieras	244.825.486	6,43
	Total Gastos	3.807.744.483	100,00
	Total	3.807.744.483	100

EL presupuesto de gastos para 2013, al igual que se ha indicado en el apartado de ingresos, ha sido elaborado teniendo en cuenta el marco normativo establecido tras la reforma del artículo 135 de la Constitución española y la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera, así como de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas a estos efectos.

En aplicación del citado marco normativo ha sido presentado y aprobado el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio del Principado de Asturias para 2012-2014. En este Plan se contemplaba un objetivo de estabilidad presupuestaria para 2013 del -1,1 % del PIB regional, que posteriormente ha sido revisado para acomodarse a los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y financiera del mes de Julio de 2012 que han reducido considerablemente el citado objetivo al - 0,7 % del PIB regional.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el estado de gastos consolidado de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2013 contiene créditos por importe total de 3.807.744.483 euros

El volumen de crédito destinado a operaciones corrientes asciende a 3.198.162.260 euros, lo que implica que un 83,99 % del total de recursos existentes se destina a gastos derivados de la actividad ordinaria, propia de la Administración del Principado y de aquellos otros organismos públicos financiados total o parcialmente por ella. El presupuesto para gastos de capital se sitúa en 364.756.737 euros, importe que le otorga un peso del 9,58 % en el total del presupuesto, mientras que los créditos para operaciones financieras suponen 244.825.486 euros que representa un 6,43 % de la cifra global consolidada.

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	1.306.600	0,09
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	8.856.000	0,58
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.335.440	0,09
06	SINDICATURA DE CUENTAS	2.384.778	0,16
07	PROCURADOR GENERAL	827.761	0,05
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	50.486.000	3,33
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	23.345.200	1,54
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	17.979.950	1,18
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	466.534.100	30,74
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	44.607.910	2,94
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	18.568.800	1,22
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	24.801.450	1,63
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	34.230.170	2,26
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.391.920	0,16
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	123.700	0,01
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	132.185	0,01
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	9.604.010	0,63
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.720.800	0,18
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	15.526.270	1,02
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	213.050	0,01
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.005.820	0,07
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	4.416.110	0,29
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	609.950	0,04
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	193.770	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	424.680	0,03
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	47.726.240	3,14
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	732.155.483	48,25
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	497.980	0,03
99	SERIDA	4.542.660	0,30
Total Gastos		1.517.548.787	100,00
Total		1.517.548.787	100

El capítulo I “Gastos de Personal” recoge los créditos destinados a satisfacer todo tipo de retribuciones e incentivos al personal por razón del trabajo desempeñado, excepto indemnizaciones por razón del servicio y gastos de devengo ocasional, que se aplicarán al capítulo segundo. Asimismo, incluye las cotizaciones obligatorias del Principado de Asturias a la Seguridad Social y demás entidades gestoras del sistema de previsión social del personal, las prestaciones sociales no reintegrables y los gastos de carácter social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

El importe consolidado en este capítulo para el año 2013 asciende a 1.517.548.787 euros, y representa una participación del 39,85 % sobre el importe total del presupuesto consolidado de gastos.

En el cálculo de los créditos asignados a este capítulo se han tenido en cuenta la aplicación de un conjunto de medidas, entre las que cabe destacar:

- Las medidas contenidas en materia de retribuciones establecidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.
- La valoración de nuevas incorporaciones a la plantilla de la Administración del Principado de Asturias, siendo la más relevante la derivada de la integración del Hospital del Oriente de Asturias “Francisco Grande Covan” en el SESPA durante el ejercicio 2012.
- La amortización de plazas vacantes con objeto de ajustar el volumen de la plantilla de empleados públicos.
- El ajuste en las dotaciones para contrataciones temporales, limitándose a los sectores en los que su dotación tenga carácter urgente, ineludible o inaplazable.
- El ajuste en el presupuesto para sustituciones del personal como consecuencia de la aplicación de la nueva jornada laboral en aplicación del Real Decreto-ley 20/2012.

En el conjunto de los créditos consolidados de este capítulo el Servicio de Salud del Principado de Asturias es el que mayor participación acredita sobre el total, absorbiendo el 48,25 % del mismo (732.155.483 euros).

En segundo lugar se sitúa la Consejería de Educación, Cultura y Deportes con 466.534.100 euros (30,74% del total consolidado).

Ambos centros gestores aglutinan el 79 % del gasto de personal del Principado de Asturias en términos consolidados.



CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	680.167	0,10
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	1.827.000	0,27
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	198.350	0,03
06	SINDICATURA DE CUENTAS	787.500	0,12
07	PROCURADOR GENERAL	316.500	0,05
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	15.449.303	2,29
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	20.675.057	3,06
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	25.067.375	3,71
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	32.636.175	4,83
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	53.551.367	7,93
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	34.594.328	5,12
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	13.299.995	1,97
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	4.739.348	0,70
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.067.873	0,45
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	101.903	0,02
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	65.624	0,01
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	3.536.100	0,52
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	519.159	0,08
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	2.726.100	0,40
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	40.000	0,01
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	537.589	0,08
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	641.327	0,09
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	101.741	0,02
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	178.030	0,03
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	114.180	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	55.421.927	8,20
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	402.125.720	59,53
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	1.814.240	0,27
99	SERIDA	699.876	0,10
Total		675.513.854	100

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO II POR ARTÍCULOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Artículo	Descripción	Euros	%
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	44.499.095	6,59
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	23.367.630	3,46
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	444.541.303	65,81
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.582.845	0,83
25	GASTOS SIN CLASIFICAR	2.030.513	0,30
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	91.847.103	13,60
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	63.645.365	9,42
Total		675.513.854	100



El capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios” recoge los recursos destinados a atender los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades de la Administración, siempre que no supongan un aumento del capital o patrimonio público. Por tanto, son imputables a este capítulo los gastos ocasionados por la adquisición de bienes fungibles no inventariables, así como el pago de suministros y servicios necesarios para la actividad diaria de las instituciones.

En este capítulo se incluyen créditos por importe de 675.513.854 euros para el ejercicio 2013, representando el 17,74 % del total del presupuesto de gastos consolidado.

El análisis de la naturaleza económica por artículos de los gastos que se imputan a este capítulo en el ejercicio 2013 es el siguiente:

- el artículo 20, al que se imputan los gastos de Arrendamientos y Cánones, tiene una asignación de 44.499.095 euros, localizándose las actuaciones más relevantes en las Consejerías de Sanidad, por la anualidad del Contrato de Arrendamiento Operativo del nuevo HUCA y en la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, para el abono del canon anual del contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-2.

- al artículo 21, con un crédito total de 23.367.630 euros, se imputan los gastos de reparación y conservación, y se gestiona mayoritariamente en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y de la Consejería de Economía y Empleo, en la que está centralizado el mantenimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- el artículo 22 “Material, suministros y otros” con una dotación de 444.541.303 euros, es el que mayor peso tiene sobre el total del capítulo (65,81%), al imputarse a este artículo el grueso de los gastos de funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias. Del total de este artículo, el 66 % corresponde a la gestión de los servicios sanitarios

- el artículo 26 “Asistencia sanitaria con medios ajenos”, que recoge los créditos para la financiación de la actividad concertada con instituciones privadas y otros en materia sanitaria.

- el artículo 27 “Conciertos en materia de servicios sociales”, que recoge los créditos para la financiación de la actividad concertada en materia de servicios sociales.

**CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
03	DEUDA	161.301.300	96,59
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	5.698.700	3,41
	Total	167.000.000	100



El capítulo III “Gastos financieros” recoge los créditos presupuestarios necesarios para hacer frente a la carga financiera por gastos de intereses y primas de todo tipo de deudas contraídas, depósitos y fianzas, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representados. Incluye, asimismo, los gastos de emisión, modificación y cancelación de estas deudas.

Para el ejercicio 2013 los créditos necesarios para atender la carga financiera ascienden a 167.000.000 euros, importe acorde con el volumen de endeudamiento que se incluye en el estado de ingresos y el acumulado en los años anteriores.

El montante de estos gastos se distribuye entre la Sección 03 “Deuda” por importe de 161,30 millones de euros y la Sección 98 “Junta de Saneamiento” por importe de 5,70 millones de euros.

**CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	17.000	0,00
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	2.947.000	0,35
04	CLASES PASIVAS	740	0,00
07	PROCURADOR GENERAL	26.000	0,00
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	25.393.335	3,03
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	26.025.400	3,11
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	20.660.472	2,47
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	226.622.415	27,04
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	133.848.097	15,97
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	3.322.900	0,40
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	29.298.107	3,50
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	37.327.000	4,45
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	570.000	0,07
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	501.311	0,06
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	14.700.000	1,75
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	100.636	0,01
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	15.000	0,00
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	283.978.648	33,88
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	32.745.558	3,91
Total		838.099.619	100



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO IV POR ARTÍCULOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Artículo	Descripción	Euros	%
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.738.300	0,21
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0,00
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	25.006.000	2,98
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	66.478.822	7,93
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	118.164.511	14,10
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	92.328.334	11,02
47	A EMPRESAS PRIVADAS	42.960.594	5,13
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	489.307.408	58,38
49	AL EXTERIOR	2.115.650	0,25
Total		838.099.619	100

En el capítulo IV del presupuesto, “Transferencias Corrientes”, se recogen los créditos para la realización de pagos efectuados por la Administración del Principado de Asturias, condicionados o no, que no tienen contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Quedan incluidas de igual modo en este capítulo las subvenciones de naturaleza corriente.

Las transferencias corrientes del presupuesto de gastos consolidado para 2013 ascienden a 838.099.619 euros y representan el 22,01 % del total presupuesto consolidado.

Hay que recordar que en este importe consolidado se han eliminado todas las transferencias internas entre la Administración del Principado y sus Organismos Públicos sujetos al régimen de contabilidad presupuestaria.

Desde el punto de vista orgánico, las secciones con mayor volumen de participación en este capítulo, son las siguientes:

El Servicio de Salud del Principado de Asturias con un importe de 283.978.648 euros (33,88%), la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con 226.622.415 euros (27,04%) y la Consejería de Bienestar Social y Vivienda con 133.848.097 euros (15,97%), concentran el 76,89 % del importe total consolidado.

El SESPA incluye en este capítulo los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de la Recetas Médicas, partida en la que se materializan los ahorros derivados de la aplicación de las medidas contenidas en el Plan Económico-financiero de Reequilibrio 2012-2014.

Por lo que se refiere a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, el crédito previsto se destina mayoritariamente a la financiación del gasto corriente de la Universidad de Oviedo y de los conciertos educativos.

Por último, la Consejería de Bienestar Social y Vivienda destina esta tipología de créditos a la financiación de las políticas sociales relacionadas con la aplicación y desarrollo de la Ley de Desarrollo de la Autonomía Personal, que asigna 40,3 millones de euros a las prestaciones para personas dependientes, a la cobertura del Salario Social con una dotación de 45 millones de euros y la financiación del Plan concertado de prestaciones básicas gestionado a través de las Corporaciones Locales con una asignación de 37,6 millones de euros.

Atendiendo al agente económico receptor de las transferencias, el presupuesto del Principado puede estructurarse de la siguiente forma:

En el artículo 40 se recogen los créditos cuyo destino es la financiación de actuaciones del Sector Público Estatal y de Comunidades Autónomas.

Al artículo 42 se imputan los créditos que financian la actividad corriente del conjunto de organismos y entes públicos sujetos a contabilidad financiera, destinando a la financiación de la entidad pública Bomberos de Asturias 14 millones de euros, al Instituto de Desarrollo Económico del Principado 7,2 millones de euros, al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario 4,4 millones de euros y al 112 Asturias con 3,8 millones de euros.

El artículo 44 recoge la financiación corriente a las empresas y otros entes públicos del sector público autonómico, y representa el 7,93 % del total presupuesto consolidado. Al Consorcio de Transportes se destinan 28,9 millones de euros, que incluye la dotación para la gestión del transporte escolar.

El artículo 45 recoge el importe de la financiación corriente que desde las diferentes Consejerías se destina para la Universidad de Oviedo. Las partidas más relevantes se gestionan desde el programa de Universidades de la



Consejería de Educación, Cultura y Deporte y se corresponden con la transferencia nominativa para gastos de funcionamiento por importe de 116 millones de euros, la destinada al mantenimiento y conservación de inversiones dotada con 1,3 millones de euros y otras menores por importe de 0,35 millones de euros.

Las transferencias a las corporaciones locales, incluidas en el artículo 46, recogen dotaciones por importe superior a los 92 millones de euros, que representa el 11 % del total consolidado. Del total de fondos a transferir a la Administración Local, destacan, la financiación de acciones de servicios sociales entre las que se encuentran el Plan Concertado de prestaciones básicas sociales con una asignación de 37,7 millones de euros; en segundo lugar se sitúan las transferencias en el ámbito del medio ambiente y rural, entre las que se incluyen las destinadas al mantenimiento de las depuradoras por importe de 32,7 millones de euros.

Destacar que en 2013 el Fondo de Cooperación Municipal, que en ejercicios anteriores se financiaba desde el capítulo VII, se ha incluido en el ámbito de este capítulo de gastos al ampliarse la naturaleza de las acciones financiadas. Considerando los problemas de financiación que actualmente manifiestan algunas corporaciones locales se ha considerado oportuno ampliar la naturaleza de las actuaciones financiadas, de forma que también se incluyan operaciones de naturaleza corriente.

Dentro del artículo 47, que recoge transferencias a empresas privadas, podemos destacar las ayudas que, en el marco de la política agraria, se otorgan para el mantenimiento de rentas y para el que se han consignado créditos por importe de 32,5 millones de euros.

Finalmente las transferencias el artículo 48 “Familias e Instituciones sin fines de lucro” recoge créditos por importe de 489,3 millones de euros, lo que representa el 58,38 % del total, y es el destinatario más importante en términos cuantitativos de este capítulo. Podemos destacar, desde un punto de vista cuantitativo, las siguientes actuaciones:

- Las transferencias destinadas al pago de la factura de la farmacia originada por las recetas médicas por importe de 266 millones de euros, que se gestionan desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- Subvenciones para gastos de funcionamiento y de personal en centros educativos concertados, y para adquisición de libros de texto, para las que se prevén importes de 87 millones y 2 millones, respectivamente, en el presupuesto de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- Subvenciones en materia de prestaciones y servicios concertados gestionados por la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, destacando las prestaciones para personas dependientes, por importe de 40,3 millones de euros y el salario social, con una dotación de 45 millones de euros.

Por último, el artículo 49 “Al Exterior” recoge créditos por importe de 2,1 millones de euros, en su mayoría en el ámbito de los servicios sociales y gestionados desde el programa de Cooperación al Desarrollo.

**CAPÍTULOS VI + VII. GASTOS DE INVERSIÓN
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	161.000	0,04
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	15.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	167.500	0,05
07	PROCURADOR GENERAL	11.200	0,00
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	13.761.759	3,77
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	50.617.369	13,88
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	23.781.935	6,52
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	21.486.988	5,89
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	6.008.710	1,65
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	80.600.000	22,10
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	78.324.052	21,47
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	300.000	0,08
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1.032.000	0,28
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	45.902.180	12,58
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	1.200.000	0,33
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	60.000	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	5.400.000	1,48
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	2.000.000	0,55
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	31.272.708	8,57
99	SERIDA	2.654.336	0,73
Total		364.756.737	100



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO VII POR ARTÍCULOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Artículo	Descripción	Euros	%
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	860.370	0,45
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0,00
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	8.000.000	4,20
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.530.000	1,85
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	4.494.623	2,36
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	22.832.191	11,99
77	A EMPRESAS PRIVADAS	81.235.664	42,66
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	65.766.212	34,54
79	AL EXTERIOR	3.710.000	1,95
Total		190.429.060	100

En el concepto de **gastos de inversión** se incluyen todos aquellos créditos para gastos destinados a la creación o adquisición de stock de capital público que se identifican con los capítulos VI y VII del presupuesto de gastos (“Operaciones de capital”).

El gasto total consolidado en operaciones de capital que recoge el presupuesto para 2013 asciende a 364.756.737 euros de los que un 47,79 % corresponde a inversiones propias, 174.327.677 euros, y el resto, 190.429.060 euros, a transferencias de capital, es decir, a cofinanciar inversiones efectuadas por otros agentes económicos.

En el análisis de esta tipología de gastos hay que considerar que, a diferencia de los de naturaleza corriente, carecen de una distribución regular en el tiempo y en la mayoría de los casos no tienen la naturaleza consolidable de los primeros. La evolución de este tipo de gastos no suele presentar una evolución uniforme; a un período de gran esfuerzo inversor, le debe seguir otro de reposición y mantenimiento de las inversiones realizadas, pero no necesariamente la consolidación de esos créditos para el resto de los ejercicios. Este hecho, junto con los compromisos que tiene que cumplir el Principado de Asturias en materia de consolidación fiscal, se hace claramente patente durante el ejercicio 2013.

La política inversora del ejercicio 2013 ejecutada desde el presupuesto se dota de los créditos necesarios para dar continuidad o finalizar las inversiones en ejecución.

En su conjunto el gasto total en inversión incluido en el ámbito presupuestario de la Administración del Principado representa el 9,58 % del presupuesto total.

Las Secciones presupuestarias con mayor participación en el total consolidado son: la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que con 80,6 millones de euros concentra el 22,1 % del total, la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos con 78,3 millones de euros, la Consejería de Economía y Empleo con 50,6 millones, el Servicio Público de Empleo con 45,9 millones y la Junta de Saneamiento con 31,2 millones de euros.

Por otra parte y a diferencia de lo que ocurre con las operaciones corrientes, que financian la actividad de los distintos órganos administrativos, siendo por tanto relevante el órgano que ejecuta el gasto, en el análisis de las inversiones cobra especial interés el estudio del destino de las mismas según los diferentes grupos de funciones desarrollados por la Administración del Principado de Asturias.

El capítulo VII de transferencias de capital asciende a 190.429.060 euros y supone el 5 % del Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2013.

Al igual que ocurre en el capítulo IV, las transferencias de capital se pueden agrupar en virtud de la naturaleza del agente económico receptor de las mismas. Desde esta óptica, las asignaciones son las siguientes:

En el artículo 70 se recogen los créditos para transferencias al Sector Público Estatal por importe de 0,9 millones de euros.

En el artículo 72, transferencias a Entidades Públicas, el principal receptor de financiación por este artículo es el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, organismo encargado de la promoción empresarial y con un importe global de 8 millones de euros.



Los créditos asignados a Empresas Públicas y Otros entes públicos, que se imputan al artículo 74, tienen una dotación de 3,5 millones de euros, siendo los principales beneficiarios la Fundación Barredo y el Consorcio del Parque Nacional de Picos de Europa.

Las subvenciones y ayudas a la Universidad de Oviedo suman un total de 4,5 millones de euros, que complementan la financiación corriente instrumentada a través del capítulo IV.

Respecto a las Corporaciones Locales, artículo 76 del presupuesto, dentro de la asignación global de 22,8 millones de euros cabe destacar como significativas las dirigidas a la financiación de proyectos de empleo por importe de 14,5 millones de euros y al apoyo de proyectos medioambientales y en el medio rural con 4,5 millones de euros.

Del total de financiación destinada a las empresas privadas, imputable al artículo 77 y con un crédito asignado de 81,2 millones de euros, destacan por su relevancia las gestionadas en el ámbito del medio rural, la pesca y el medio ambiente, con unos 45,6 millones de euros, así como las destinadas al ámbito de la formación y el empleo dotadas con 11,3 millones de euros; en el ámbito de la investigación el desarrollo tecnológico y la innovación están previstos créditos por importe de 19 millones de euros.

Las familias e instituciones sin fines de lucro, absorben 65,8 millones de euros, siendo las partidas más significativas las ligadas a proyectos de formación y empleo, por importe de 25,4 millones euros, las de apoyo al medio rural con una asignación de 16,2 millones de euros, las destinadas a mejorar el acceso a la vivienda de los ciudadanos por importe de 11,8 millones de euros, las ligadas al Plan I+D+i con una asignación de 11 millones de euros.

En el concepto de transferencias de capital al exterior, la partida más importante es la destinada a cooperación al desarrollo con un importe de 3,7 millones de euros.

**CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	50.000	0,25
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	25.000	0,13
07	PROCURADOR GENERAL	5.040	0,03
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	7.500.000	37,59
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	1.600.000	8,02
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	1.000.000	5,01
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	300.000	1,50
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.480.000	12,43
80	CAJA CRÉDITO COOPERACIÓN LOCAL	4.200.000	21,05
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	70.000	0,35
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	35.000	0,18
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	260.000	1,30
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	5.000	0,03
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	12.000	0,06
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	50.000	0,25
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	12.000	0,06
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	10.400	0,05
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	6.000	0,03
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	378.045	1,89
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.900.000	9,52
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	10.080	0,05
99	SERIDA	45.000	0,23
Total		19.953.565	100



El capítulo VIII "Activos financieros" recoge los gastos destinados a la suscripción de títulos valores así como a la concesión de préstamos y la constitución de fianzas y depósitos.

Para el ejercicio 2013 su importe asciende a 19.953.565 euros.

Como partidas más significativas del capítulo, hay que señalar la dotación de 7,5 millones de euros para la concesión de un préstamo a la Sociedad Mixta de Gestión del Suelo del Principado de Asturias, S.A., la concesión de préstamos a las entidades locales por importe de 4,2 millones de euros, como consecuencia de la incorporación al presupuesto de 2013 de la Caja de crédito de cooperación local y un depósito por importe de 1,6 millones de euros previsto para el fondo de garantías de Pymar

El resto de los créditos de este capítulo recogen las previsiones para la financiación de la partida de "Anticipos de Personal" en las diferentes secciones presupuestarias.

**CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
03	DEUDA	221.000.000	98,28
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	2.916.666	1,30
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	955.255	0,42
Total		224.871.921	100



El capítulo IX, "Pasivos financieros", se incluyen las dotaciones destinadas a la amortización de deuda, así como a la devolución de préstamos y fianzas recibidos. Este capítulo se gestiona exclusivamente desde la Sección presupuestaria 03 "Deuda".

Para el ejercicio 2013 los créditos necesarios para atender la carga financiera ascienden a 224.871.921 euros.

El montante de estos gastos se distribuye entre la Sección 03 "Deuda" por importe de 221 millones de euros, la Consejería de Economía y Empleo por importe de 2,9 millones de euros y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con 0,9 millones de euros.

4.2. Estructura orgánica



La clasificación orgánica nos indica cuál es el órgano o agente del sector público estatal responsable de la gestión de los créditos.

En el presupuesto del Principado de Asturias el primer nivel de desagregación es la Sección, que se identifica mediante dos dígitos. En la actualidad, y de acuerdo con la nueva estructura administrativa surgida después de las elecciones autonómicas del pasado 25 de marzo de 2012, las Secciones que se encuentran dentro de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2013 son las que se recogen en el esquema siguiente, y responde a la estructura aprobada según el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Como puede observarse cada Consejería tiene asignada una Sección, pero también existen algunas Secciones que no se corresponden con Consejerías, como es el caso de órganos institucionales (Secciones 01 “Presidencia del Principado y Consejo de Gobierno”, 02 “Junta General del Principado”, 04 “Consejo Consultivo”, 05 “Sindicatura de Cuentas” y 07 “Procurador General”); e incluso hay algunas Secciones que no se corresponden con órganos sino con determinadas clases de obligaciones, denominadas obligaciones generales, como son 03 “Deuda”, 04 “Clases Pasivas” y 31 “Gastos de diversas Consejerías y Órganos de Gobierno”.

Cada Sección presupuestaria se divide en Servicios, que se corresponden con unidades administrativas de la Consejería, de rango semejante a Viceconsejerías o Direcciones Generales. Los Servicios se identifican mediante dos dígitos que se colocan a continuación de los correspondientes a la Sección a la que pertenecen.

4.2.1. Detalle de la estructura orgánica



DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Servicio	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	2.003.767	0,05
0101	SERVICIOS GENERALES	2.003.767	0,05
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	13.841.000	0,36
0201	SERVICIOS GENERALES	13.841.000	0,36
03	DEUDA	382.301.300	10,04
0301	SERVICIOS GENERALES	382.301.300	10,04
04	CLASES PASIVAS	740	0,00
0401	SERVICIOS GENERALES	740	0,00
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.573.790	0,04
0501	SERVICIOS GENERALES	1.573.790	0,04
06	SINDICATURA DE CUENTAS	3.339.778	0,09
0601	SERVICIOS GENERALES	3.339.778	0,09
07	PROCURADOR GENERAL	1.186.501	0,03
0701	SERVICIOS GENERALES	1.186.501	0,03
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	91.328.638	2,40
1101	SERVICIOS GENERALES	6.312.443	0,17
1102	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR	77.854.900	2,04
1103	DIRECCIÓN GENERAL EMIGRACIÓN	1.387.481	0,04
1104	DG DEL INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE JUVENTUD	5.773.814	0,15
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	91.307.416	2,40
1201	SERVICIOS GENERALES	1.998.523	0,05
1202	VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	13.044.183	0,34
1203	VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.436.109	0,14
1204	INTERVENCIÓN GENERAL	5.899.510	0,15
1205	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y SECTOR PÚBLICO	29.648.760	0,78
1206	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA	8.941.988	0,23
1207	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	22.200.092	0,58
1208	INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"	4.138.251	0,11
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	118.841.832	3,12
1301	SERVICIOS GENERALES	2.379.295	0,06
1302	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN	31.259.198	0,82
1303	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	5.532.186	0,15
1304	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO	16.531.149	0,43
1305	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	35.853.760	0,94
1306	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA Y ENERGÍA	8.448.363	0,22
1307	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	18.837.881	0,49
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	751.529.880	19,74
1401	SERVICIOS GENERALES	15.245.295	0,40
1402	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	11.189.073	0,29
1403	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE PATRIMONIO CULTURAL	9.699.266	0,25
1404	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	1.706.735	0,04
1405	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE	13.117.070	0,34
1406	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	510.969.591	13,42
1407	DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO CURRICULAR E INNOV. EDUCATIVA	61.594.231	1,62
1408	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	128.008.619	3,36
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	253.494.362	6,66
1601	SERVICIOS GENERALES	2.843.094	0,07
1602	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	130.125.704	3,42
1603	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES	97.057.994	2,55
1604	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	23.467.570	0,62
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	62.794.738	1,65
1701	SERVICIOS GENERALES	27.235.519	0,72
1702	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	14.435.511	0,38
1703	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA	5.306.195	0,14
1704	DG DE INNOVACIÓN SANITARIA	15.817.513	0,42
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	147.999.552	3,89
1801	SERVICIOS GENERALES	3.700.622	0,10
1802	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	83.075.950	2,18
1803	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	41.319.621	1,09
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO	3.350.639	0,09
1805	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL	14.119.717	0,37

**DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Servicio	Descripción	Euros	%
1806	DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	2.433.003	0,06
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	154.620.570	4,06
1901	SERVICIOS GENERALES	7.034.340	0,18
1902	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	74.054.220	1,94
1903	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN	30.424.814	0,80
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL	20.462.304	0,54
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES	13.600.607	0,36
1906	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA	9.044.285	0,24
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.939.793	0,21
3101	SERVICIOS GENERALES	5.910.280	0,16
3102	GASTOS NO TIPIFICADOS	2.029.513	0,05
80	CAJA CRÉDITO COOPERACIÓN LOCAL	4.200.000	0,11
8001	SERVICIOS GENERALES	4.200.000	0,11
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	225.603	0,01
8101	SERVICIOS GENERALES	225.603	0,01
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	0,01
8201	SERVICIOS GENERALES	197.809	0,01
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	14.080.110	0,37
8301	SERVICIOS GENERALES	14.080.110	0,37
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.808.270	0,13
8401	SERVICIOS GENERALES	4.808.270	0,13
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	79.114.550	2,08
8501	SERVICIOS GENERALES	79.114.550	2,08
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	1.458.050	0,04
8601	SERVICIOS GENERALES	1.458.050	0,04
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.555.409	0,04
9001	SERVICIOS GENERALES	1.555.409	0,04
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	5.107.437	0,13
9201	SERVICIOS GENERALES	5.107.437	0,13
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	824.327	0,02
9301	SERVICIOS GENERALES	824.327	0,02
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	382.200	0,01
9401	SERVICIOS GENERALES	382.200	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	604.860	0,02
9501	SERVICIOS GENERALES	604.860	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	108.941.212	2,86
9601	SERVICIOS GENERALES	108.941.212	2,86
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.422.159.851	37,35
9701	SERVICIOS GENERALES	1.422.159.851	37,35
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	72.039.266	1,89
9801	SERVICIOS GENERALES	72.039.266	1,89
99	SERIDA	7.941.872	0,21
9901	SERVICIOS GENERALES	7.941.872	0,21
Total Gastos		3.807.744.483	100,00
Total		3.807.744.483	100

4.2.2. Análisis de las políticas de gasto



MATERIA DE PRESIDENCIA RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	91.678.638	99,58
112C	RELACIONES JUNTA GENERAL	97.490	0,11
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	652.869	0,71
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.369.104	3,66
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	8.010.168	8,70
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.192.980	2,38
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	547.130	0,59
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	44.988.742	48,87
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.452.770	7,01
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	17.856.090	19,40
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.207.725	1,31
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	179.756	0,20
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	3.839.547	4,17
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2.284.267	2,48
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	382.200	0,42
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	382.200	0,42
Total		92.060.838	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350.000
410004	Al Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	350.000
	Total	350.000



MATERIA DE PRESIDENCIA

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	50.679.770	55,26
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.627.333	17,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.393.335	27,69
	Operaciones Corrientes	91.700.438	99,99
	Gastos no financieros	91.700.438	99,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400	0,01
	Operaciones financieras	10.400	0,01
	Total Gastos	91.710.838	100,00
	Total	91.710.838	100

El Decreto 14/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de justicia, seguridad ciudadana e interior, emigración, igualdad de oportunidades y políticas de juventud, la relaciones del Consejo de Gobierno con la Junta General, así como las funciones de apoyo técnico y administrativo a la Presidencia del Principado.

Su estructura orgánica, que se regula en el Decreto 71/2012, de 14 de junio, incluye como órganos centrales los siguientes:

→ La Secretaría General Técnica, que además de realizar las labores de coordinación de los servicios comunes, asume el apoyo jurídico, técnico y administrativo a la Presidencia y las labores de Secretariado del Gobierno.

Se integra en este órgano el Servicio Jurídico del Principado de Asturias para la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma.

→ Dirección General de Justicia e Interior, que gestiona las funciones que competen al Principado de Asturias en materia de justicia; las que se refieren a la vigilancia y protección de edificios de la Comunidad, así como la protección civil y salvamento. Asume además en esta estructura las funciones relativas a la actividad del juego.

→ Dirección General de Emigración, que dirige el desarrollo de las funciones de planificación de las actuaciones a favor de emigrantes residentes fuera de Asturias y emigrantes retornados.

→ Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud que gestiona, con el objetivo de acción transversal y de una estrategia de cooperación social e institucional, a través del Instituto Asturiano de la Mujer y del Instituto Asturiano de la Juventud, las funciones relativas al principio de igualdad y políticas activas de promoción de la juventud.

Depende de la Consejería, como organismo autónomo, el Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.

En términos consolidados el presupuesto asignado para la ejecución de tales competencias en 2013 asciende a 91.710.838 euros, lo que supone una participación del 2,4 % sobre el total del presupuesto consolidado del Principado de Asturias.

Este importe resulta de agregar el presupuesto global de la Consejería (91.678.638 euros) y el del Consejo de la Juventud (382.200 euros), eliminando la transferencia interna de 350.000 euros que éste recibe para financiar exclusivamente sus gastos corrientes.

La Consejería destina el 100% de este presupuesto a la financiación de gastos corrientes. Esta circunstancia se debe, no solo a la naturaleza de las funciones que desempeña, sino también porque la competencia para la ejecución de obras en edificios judiciales ha sido traspasada expresamente en la vigente estructura organizativa a la Consejería de Hacienda y Sector Público (Dirección General de Patrimonio).



El análisis por capítulos es el siguiente:

El capítulo I, Gastos de personal, con 50.679.770 de euros, representa el 55,2% del total consolidado.

De ese importe, 40.950.170 euros se destinan al desempeño de las competencias asumidas por el RD 966/2006, de 1 de septiembre y RD 2003/2008, de 5 diciembre, sobre traspaso al Principado de Asturias de las funciones y servicios de la Administración General del Estado en materia de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

El importe del **capítulo II**, Gastos corrientes en bienes y servicios, se sitúa en 15.627.333 euros (17% sobre el total), siendo la partida más significativa la que corresponde a la financiación de los diferentes contratos para la vigilancia y seguridad de edificios e instalaciones de la Administración del Principado y del Centro Juvenil de Sograndio, que asciende a 8,6 millones de euros.

El capítulo IV, Transferencias Corrientes, con 25.393.335 euros, representa el 27,6% del total de los recursos en la materia. De dicho importe 17,8 millones de euros se transfieren a Bomberos del Principado y 112 Asturias para el desarrollo de acciones de protección civil y seguridad pública y 3,9 millones a los Colegios de Abogados y de Procuradores para la asistencia jurídica gratuita y a los Ayuntamientos para el funcionamiento de los Juzgados de Paz.

De manera residual, se dota con 10.400 euros un **capítulo VIII** Activos Financieros, en el presupuesto del Organismo Consejo de la Juventud para la concesión de anticipos y préstamos a su personal.

Desde una perspectiva orgánico-funcional del gasto destacar que la **Dirección General de Justicia e Interior** gestiona, con 77.854.900 euros, el 84,8% de los recursos totales de la Consejería.

Sus funciones se organizan en tres áreas de gasto- Seguridad e Interior (25.866.258 euros), Justicia (51.441.512 euros) y Juego (547.130 euros)- que se gestionan con los créditos consignados en los siguientes programas presupuestarios:

El programa 223A *Protección Civil y Seguridad Pública* se dota con 17,8 millones que se transfieren en su totalidad a las entidades "Bomberos del Principado de Asturias" y "112 Asturias". A la primera le corresponde la prestación de los servicios de extinción de incendios y de salvamento en todo el territorio de la Comunidad Autónoma y la segunda centraliza la recepción y atención de llamadas de urgencia al número telefónico 112.

De los 8 millones de crédito que se asignan al programa 126C *Policía y Protección de Edificios*, 7 millones se destinan a financiar los servicios de vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la Administración del Principado.

El programa también gestiona las funciones asumidas por el Principado de Asturias en relación con la Unidad de Policía Adscrita, en el artículo 20.2 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Las competencias en materia de Justicia se desarrollan a través de los programas 141B, *Relaciones con la Administración de Justicia*, y 142M, *Gestión Servicios Justicia del Menor*. Ambos suman créditos por valor de 51,4 millones, de los que 40,9 corresponden a gastos de personal.

En el programa 141B se consignan 44,9 millones de euros para gestionar los medios económicos y materiales precisos para el desarrollo de la función de los órganos judiciales, Fiscalía e Instituto de Medicina Legal.

La dotación íntegra de su capítulo IV, que son 3,9 millones de euros, se destina a sufragar el servicio de asistencia jurídica gratuita, al que se dota además de la condición de crédito ampliable en el texto articulado de la Ley de Presupuestos, para la gestión de la financiación de los gastos originados por la defensa por abogado y la representación por procurador ante los órganos judiciales, así como por la asistencia letrada al detenido o preso.

A través del programa, 142M, se gestionan los recursos del Principado para la ejecución de medidas impuestas por los Juzgados de Menores.

Su previsión de gasto para 2013 es de 6,4 millones. Los gastos en bienes corrientes y servicios que se imputan a este programa se destinan al funcionamiento del “Centro Juvenil de Sograndio”, del que es titular el Principado de Asturias. Las partidas para la limpieza, suministros, servicios médicos o la seguridad del Centro suman más de 2,5 millones.

El programa se completa con 385.115 euros para actuaciones que desarrolla en colaboración con diferentes entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de medidas judiciales destinadas a menores con problemas de consumo de drogas, para los que se encuentran en Medio Abierto y para soluciones de naturaleza extrajudicial, alternativas al proceso penal.

En materia de Juego, el programa *126H Ordenación del Juego*, contiene una previsión en torno a medio millón de euros para gestionar las autorizaciones de apertura de locales, inspección y control de juego, tómbolas, casinos, bingos, apuestas y combinaciones aleatorias, así como de las sanciones en materia de juego y apuestas. Se incluyen 200.000 euros para el pago de premios de la Rifa- benéfica y Pro-infancia, con la condición de ampliables en función de las obligaciones que se reconozcan por encima este importe.

La Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud asume la gestión de las políticas destinadas a la promoción de la igualdad de oportunidades y de la juventud.

Su participación en el importe global consolidado de la Consejería es del 6,7%.

El programa 323B, Promoción de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, se dota con un crédito de 2.284.267 euros en su mayor parte destinados a financiar su programa de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro y a las corporaciones locales con diferentes finalidades.

Entre ellas destaca en particular la dotación de 595.035 euros con los que se financian los centros asesores de mujeres de los ayuntamientos o la realización de actividades en casas de encuentro y los 900.000 euros a Cruz Roja para la gestión de la Red de Casas de Acogida.

La Dirección General asume además con este crédito la puesta en marcha de la Escuela de Emprendedoras de Asturias, en Avilés, como recurso especializado para la inclusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la política de fomento de la cultura emprendedora, para promover el acceso y permanencia de las mujeres en el empleo por cuenta propia y en general para favorecer la igualdad de mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

Para el desarrollo de la política de juventud se contemplan créditos por importe de 3.839.547 euros en el programa *323A, Actividades y Servicios de la Juventud*.



Su programa de subvenciones (23% del total del programa) incluye diferentes líneas destinadas a colaborar con los ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro para la organización de actividades y encuentros destinados a los jóvenes, así como para la promoción del asociacionismo y emancipación juvenil.

El Consejo de la Juventud, como organismo vinculado a esta Consejería para el desarrollo de esta política, recibe 350.000 euros desde el capítulo IV de este programa, lo que supone el 91,5% de su presupuesto de ingresos.

La Dirección General de Emigración, cuenta con los 1.387.481 euros distribuidos entre los programas 313B *“Programa de Emigración Asturiana”*, y 313H *“Consejo de Comunidades Asturianas”*. El 50% de este importe se destina a financiar las diferentes líneas de ayudas destinadas a asturianos retornados y a los residentes en el exterior.

Se contemplan también ayudas específicas a Centros Asturianos por un total de 143.800 euros, para colaborar en su labor de formación y promoción de la cultura asturiana.

La Oficina de Relaciones con las Comunidades Asturianas, bajo la dirección del Consejo de Comunidades, desarrolla las actividades tendentes al fomento y difusión de la Cultura Asturiana. Cabe destacar la labor que realiza la Escuela de Asturianía que tienen como misión formar a emigrantes asturianos y sus descendientes en el conocimiento de Asturias.

El análisis orgánico se completa con la Secretaría General Técnica. Ésta aglutina un total de 6,3 millones de euros (6,9%) distribuidos entre cuatro programas presupuestarios que reflejan las especiales características de sus funciones que exceden del propio ámbito de gestión de la Consejería al incluir, las de coordinación de los asuntos del resto de las Consejerías, las de Portavocía del Gobierno, la intermediación entre el Consejo de Gobierno y la Junta General del Principado de Asturias, la edición y difusión del Boletín Oficial del Principado de Asturias y la dirección de los asuntos jurídicos de la Comunidad Autónoma.

**MATERIA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
RESUMEN PROGRAMÁTICO**

Programa	Descripción	Euros	%
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	92.307.416	83,47
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.436.109	4,92
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	3.885.646	3,51
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	252.605	0,23
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	7.597.808	6,87
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.902.135	2,62
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	5.446.375	4,92
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.998.523	1,81
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.849.940	1,67
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	5.899.510	5,33
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	714.475	0,65
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.297.957	17,45
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	27.798.820	25,14
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	1.294.933	1,17
632D	POLÍTICA FINANCIERA	7.932.580	7,17
80	CAJA CRÉDITO COOPERACIÓN LOCAL	4.200.000	3,80
632E	COOPERACIÓN LOCAL	4.200.000	3,80
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	14.080.110	12,73
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	14.080.110	12,73
Total		110.587.526	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.000
410012	Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	700.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000
710015	Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	300.000
Total		1.000.000



MATERIA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	32.949.210	30,07
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.211.157	22,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.595.400	24,27
	Operaciones Corrientes	83.755.767	76,43
6	INVERSIONES REALES	5.544.759	5,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.517.000	7,77
	Operaciones de Capital	14.061.759	12,83
	Gastos no financieros	97.817.526	89,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.770.000	10,74
	Operaciones financieras	11.770.000	10,74
	Total Gastos	109.587.526	100,00
	Total	109.587.526	100



La Consejería de Hacienda y Sector Público conforma, junto con otras siete, la estructura de la Administración del Principado de Asturias, dispuesta por Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma. Tiene encomendado el ejercicio de las competencias en materia de régimen económico y presupuestario, intervención y gestión de la contabilidad, política financiera y tributaria. Asume asimismo las relativas a la cooperación local, las de personal, así como las encaminadas a la organización y racionalización del sector público autonómico.

La gestión del conjunto de competencias que aglutina, se distribuye entre los distintos órganos que conforman la estructura orgánica de la Consejería, regulada por el Decreto 72/2012, de 14 de junio, y cuenta además, para el desarrollo de las funciones en materia tributaria, con la adscripción del Ente Público de Servicios Tributarios.

Se suprime la institución “Caja de Crédito de Cooperación Local”, cuya personalidad jurídica quedará extinguida y se configura, en el presupuesto para 2013, una nueva sección con la rúbrica “Caja de Crédito de Cooperación Local” quedando la Administración del Principado de Asturias subrogada en todas las relaciones jurídicas de la Caja de Crédito de Cooperación Local a través de la Consejería de Hacienda y Sector Público. A este órgano, se entenderán hechas todas las referencias legales y documentales que con anterioridad se hubiesen hecho a la Caja, y, asumirá todas las funciones encomendadas a la misma.

El presupuesto, consolidado, de gastos de esta Consejería para 2013 asciende a 109.587.526 euros, que supone una participación del 2,88 % del Presupuesto total consolidado del Principado de Asturias. Es el resultado de la agregación del presupuesto, una vez descontadas las transferencias, de la Consejería de Hacienda y Sector Público por importe de 92.307.416 euros, del Ente Público de Servicios Tributarios por importe de 14.080.110 euros y de la Caja de Crédito de Cooperación Local por importe de 4.200.000 euros.

Un **análisis económico** del presupuesto asignado a esta Consejería, pone de manifiesto la importancia que adquiere el gasto corriente que representa el 75,84 % del consolidado de la sección. Su cuantía se distribuye proporcionalmente entre los gastos del capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, los del capítulo IV “Transferencias corrientes” y los del capítulo I “Gastos de personal”, de cuyo total corresponde al Ente Público de Servicios Tributarios el 41%.

El capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, incluye créditos por importe de 24,2 millones de euros, lo que supone un 22,09% del presupuesto consolidado y un 28,91% del total de operaciones corrientes. Dentro de este capítulo destaca por su importancia el derivado del suministro de energía eléctrica, cuyo gasto se centraliza en esta Consejería; el contrato de mantenimiento de los edificios administrativos; el pago de tributos relacionados con el patrimonio del Principado de Asturias, así como los correspondientes a la formación de los empleados públicos y la selección de personal y los servicios de carácter informático.

El capítulo IV “Transferencias Corrientes” dispone de créditos por importe de 26,6 millones de euros que representan una participación del 24,27% sobre el total y un 31,75% de las operaciones corrientes. En este capítulo destacan los créditos destinados a la financiación del Ente Público de Comunicación; los destinados a la Sociedad Regional de Recaudación y los relativos a la colaboración con las entidades locales entre los que se han incluido los

del Fondo de Cooperación Municipal que, con carácter excepcional se destinará a sufragar, en 2013, también los gastos corrientes de los concejos.

Las operaciones de capital han sido dotadas con un total de 14.061.759 euros, alcanzando el 12,83% del presupuesto consolidado de la sección. El mayor peso se ha concentrado en las transferencias de capital, que con un crédito de 8,5 millones de euros representa el 60,57% de las operaciones de capital y se dirigen principalmente a la financiación de la partida para insolvencia de avales, que pretende cubrir posibles riesgos derivados de avales fallidos y las actuaciones en materia de casas consistoriales y centros de servicios comunitarios.

Las inversiones reales cuentan con 5,5 millones de euros, lo que representa el 39,43% de las operaciones de capital, y se dirigen fundamentalmente al desarrollo del sistema económico-financiero del Principado de Asturias ASTURCON XXI; la puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia “La Bohemia” y a la financiación de obras municipales.

Finalmente, el capítulo VIII “Activos Financieros” recoge créditos por importe de 11,7 millones de euros, que supone el 10,74%, del total del presupuesto consolidado y que se destinan a SOGEPSA como apoyo a la financiación de suelo industrial y a la Caja de Crédito de Cooperación Local, para la concesión de préstamos a las entidades locales.

Desde una perspectiva **orgánico-funcional** del gasto de la Consejería de Hacienda y Sector Público, se detallan los programas que componen su presupuesto, y que son gestionados bajo la dependencia de los órganos gestores que vertebran la estructura de esta Consejería:

El programa 611A “Dirección y Servicios Generales” corresponde a la **Secretaría General Técnica**, a la que compete la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a su titular en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento, cuenta con un crédito de 1,9 millones de euros.

La **Viceconsejería de Administraciones Públicas** lleva a cabo el ejercicio de las funciones de la Consejería correspondientes a administración local, función pública y planificación de recursos humanos. Para ello cuenta con la colaboración de las Direcciones Generales de Administración Local y Función Pública.

Se incluye en este análisis el Instituto Asturiano de Administración Pública, órgano desconcentrado de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la naturaleza de las funciones que le competen.

El conjunto de los programas presupuestarios vinculados a la Viceconsejería, a los que se imputa el gasto correspondiente a las políticas que desarrollan, disponen de un crédito global de 22.618.543 millones, que representa el 20,64% sobre el total consolidado de la Consejería. Pasamos a continuación a pormenorizar las actuaciones que se desarrollan desde cada uno de ellos:

Los créditos dirigidos a las políticas en materia de personal suponen un total de 9,5 millones de euros, representan el 8,66% sobre el presupuesto consolidado de la Consejería y se distribuyen entre los programas 121B “Dirección de la Función Pública”, 121C “Selección Formación y Perfeccionamiento de Personal” y 121I “Escuela de Seguridad Pública”.



Estos créditos financian, entre otras medidas, la aplicación de la Ley de Función Pública de la Administración del Principado de Asturias; el diseño, desarrollo y aplicación de las políticas de recursos humanos; la selección y la formación del personal; la comunicación con las organizaciones sindicales; así como el desarrollo de las medidas dirigidas a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores al servicio de esta Administración, de sus organismos y entes públicos.

La cooperación con las Entidades Locales se lleva a cabo desde los programas 125A “Colaboración con las Entidades Locales” y 511F “Obras, Servicios y Cooperación Local” y cuenta para 2013 con un crédito de 13 millones de euros.

Destaca por su cuantía, el destinado a operaciones corrientes que, con una dotación de 9,3 millones de euros, representa el 71,83% del crédito que financia esta política y que en 2013 dota principalmente el Fondo de Cooperación Municipal.

Este Fondo, creado en el ejercicio 2009 y destinado a sufragar, en los municipios asturianos con población igual o inferior a 40.000 habitantes, los gastos de capital de los concejos cuando fueran necesarios para asegurar la correcta dotación de sus infraestructuras básicas, la mejora de espacios públicos, así como para otras inversiones destinadas al uso público, se destina en 2013 también a financiar su gasto corriente. Se trata, por tanto, de una medida excepcional que pretende, en un contexto económico desfavorable, facilitar la sostenibilidad municipal, destinando la financiación a mejorar su capacidad financiera y de gestión y coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La financiación de esta política se completa con el crédito consignado para operaciones de capital que asciende a 3,6 millones de euros. Dotación que responde al esfuerzo que en solitario realiza esta Administración, puesto que no cuenta para 2013 con aportación estatal. Su crédito se dirige a la cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, a la realización de la encuesta de infraestructuras y equipamientos y a la mejora y mantenimiento de los servicios municipales.

La **Intervención General** se ocupa del control interno de la actividad económico-financiera de la Administración del Principado de Asturias y del sector público económico, así como de la gestión de la contabilidad pública. Cuenta para el ejercicio de sus funciones con los créditos consignados en el programa 612C “Control y Contabilidad Pública”, que ascienden a 5,8 millones de euros, de los que el 33,83% se destina a gasto de inversión para la financiación del sistema de información para la gestión económico-financiera del Principado de Asturias (ASTURCIÓN XXI).

A la **Dirección General de Presupuestos y Sector Público** le compete establecer, para el conjunto del sector público autonómico, un marco presupuestario a medio plazo atendiendo tanto a la situación económica del Principado de Asturias como a los objetivos de política económica, velando por el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se encarga, entre otras funciones, de la elaboración, seguimiento y control de los Presupuestos Generales del Principado, de la coordinación general de las intervenciones de los fondos procedentes de la Unión Europea en Asturias así como de definir los criterios de organización y racionalización del sector público.

Cuenta para el desempeño de sus funciones con un crédito de 29,6 millones de euros, distribuidos entre los programas presupuestarios 612B “Programación y Presupuestación” y 612G “Gestión del Sector Público Empresarial”.

El gasto que financia, dada la naturaleza de sus funciones, es principalmente corriente siendo la cuantía más elevada la destinada a la financiación del Ente Público de Comunicación, al que le sigue el capítulo VIII “Activos financieros” que se destina a un préstamo a SOGEPESA, para el apoyo de la financiación del suelo industrial. Créditos, ambos, que se gestionan desde el programa 612G.

El programa presupuestario 612B cuenta con una dotación de 1,8 millones de euros que destina, fundamentalmente, a la elaboración, seguimiento y control de los Presupuestos Generales del Principado. Llevará a cabo el desarrollo de las principales líneas de actuación del próximo período presupuestario comunitario así como el seguimiento, gestión y control de los proyectos y programas operativos cofinanciados por los fondos procedentes de la Unión Europea.

La Dirección General de Finanzas y Hacienda aglutina bajo su gestión un crédito consolidado, de 27,2 millones de euros, de los que destina 7 millones a la asunción de riesgos derivados de avales fallidos. El 58,49% financia operaciones corrientes que se distribuyen entre los programas 612D “Gestión de la Tesorería”, 613A “Política Tributaria”, 632D “Política Financiera”, 613E “Servicios Tributarios” y 632E “Cooperación Local” de la Sección 80 “Caja de Crédito de Cooperación Local”.

Desempeña, entre otras, las funciones relativas a la dirección y control de la Tesorería General del Principado de Asturias, la dirección de la política financiera, se ocupa de las actuaciones relativas a la orientación de la política fiscal, el diseño y aplicación del sistema tributario, el análisis y estimación de los ingresos tributarios y otros ingresos públicos. A través del Ente Público de Servicios Tributarios, le compete, asimismo, la gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos propios, los cedidos por el Estado así como de los tributos locales. En el ejercicio 2013 esta Dirección asumirá, también, la gestión que corresponda a la nueva sección 80, que cuenta con un crédito de 4,2 millones de euros que se destinarán a la concesión de préstamos a las Entidades Locales.

La Dirección General de Patrimonio se ocupa, entre otras funciones, de gestionar y administrar los bienes y derechos de dominio público patrimoniales que constituyen el Patrimonio del Principado de Asturias y ha incluido entre sus competencias los edificios judiciales y el Instituto de Medicina Legal. En cifras globales cuenta para 2013, con un presupuesto de 22,2 millones de euros distribuidos entre los programas 612F “Gestión del Patrimonio” y 126E “Parque móvil del Principado”.

El programa 126E tiene por finalidad la prestación del servicio de locomoción en automóvil con conductor a las autoridades del Principado de Asturias y tiene asignado crédito por importe de 2,9 millones de euros.

Desde el Programa 612F “Gestión del Patrimonio” con un crédito de 19,3 millones, de los que el 86,81% se destina a gasto corriente, se atenderá la reparación y mantenimiento de bienes inmuebles, la adecuación de locales y edificios propiedad del Principado de Asturias dotándolos de los servicios necesarios para su utilización por parte de la Administración, así como la gestión centralizada de servicios y suministros relacionados con la



actividad administrativa. Asimismo se celebrará un único contrato para el suministro de energía eléctrica para el conjunto de edificios de esta Administración, cuyo objetivo es la reducción de costes.

La dotación para inversiones prevista en este programa se destinará a la renovación de equipos y mobiliario, a nuevas instalaciones de maquinaria y utillaje y a la puesta en marcha del Palacio de Justicia “La Bohemia”.

MATERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	204.732.499	70,37
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	33.674.030	11,57
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	2.179.730	0,75
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	89.969.803	30,92
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	6.331.346	2,18
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	9.314.180	3,20
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	18.519.809	6,37
542A	INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	2.806.179	0,96
612A	ECONOMÍA	2.072.080	0,71
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	2.701.380	0,93
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.379.295	0,82
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	15.156.000	5,21
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	3.681.881	1,27
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	8.448.363	2,90
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	7.498.423	2,58
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.808.270	1,65
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.808.270	1,65
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	79.114.550	27,19
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	37.628.969	12,93
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	7.026.092	2,41
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	34.459.489	11,84
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	1.458.050	0,50
551B	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA	1.458.050	0,50
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	824.327	0,28
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	824.327	0,28
Total		290.937.696	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.758.487
410008	Al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	3.741.270
410013	Al SEPEPA para gastos de funcionamiento	18.252.370
410014	Al SEPEPA para la concesión de ayudas	14.700.000
410018	Al Instituto Asturiano de Estadística	253.050
440008	Al Consejo Económico y Social	811.797
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.132.180
710001	Al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	1.030.000
710009	Al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	460.000
710010	Al SEPEPA para concesión de ayudas	45.442.180
710011	Al Instituto Asturiano de Estadística	1.200.000
Total		85.890.667



MATERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	37.050.020	18,07
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	28.454.375	13,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.962.419	17,54
	Operaciones Corrientes	101.466.814	49,48
6	INVERSIONES REALES	12.190.136	5,95
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86.561.413	42,22
	Operaciones de Capital	98.751.549	48,16
	Gastos no financieros	200.218.363	97,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.912.000	0,93
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.916.666	1,42
	Operaciones financieras	4.828.666	2,35
	Total Gastos	205.047.029	100,00
	Total	205.047.029	100



En virtud del Decreto 73/2012 de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Empleo, compete a ésta el ejercicio de las siguientes funciones:

- Planificación y programación económica; centralización de análisis estadísticos; realización de estudios macroeconómicos y análisis y seguimiento de la coyuntura económica regional.
- Diseño y gestión de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i).
- Ordenación, promoción y desarrollo del comercio, la minería, la energía, la industria y el turismo regionales y la promoción y el apoyo a los autónomos y economía social.
- Fomento, evaluación y seguimiento de la sociedad de la información, así como el impulso y control de las infraestructuras de comunicaciones y su explotación. Gestión centralizada de los servicios informáticos y de comunicaciones de la Administración del Principado y las funciones relativas a la modernización de los procesos administrativos y de los sistemas de información administrativa

En el ejercicio 2013 los créditos consolidados asignados para el desarrollo de las competencias en materia Economía y Empleo ascienden a 205,04 millones de euros, lo que supone el 5,3% del Presupuesto consolidado del Principado de Asturias.

En la gestión de este presupuesto participan además los siguientes organismos autónomos adscritos a la Consejería de Economía y Empleo: **Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)**, al que corresponde la gestión de las competencias en materia de empleo y formación profesional para el empleo; **Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IPRL)**, que gestiona las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias; el **Consejo Económico y Social (CES)**, como órgano institucional de representación de los intereses de los interlocutores sociales y del poder ejecutivo autonómico, y el **Instituto Asturiano de Estadística (IAE)**, órgano central de todo el sistema estadístico del Principado de Asturias.

El mencionado importe resulta, por tanto, de la agregación del presupuesto de la Consejería, 204,73 millones de euros y el presupuesto de cada uno de sus organismos (SEPEPA: 79,11 millones de euros; IPRL: 4,80 millones; CES: 0,82 millones de euros y el Instituto Asturiano de Estadística 1,45 millones de euros, a lo que hay que minorar el importe de las transferencias internas que recibe cada uno de ellos y que en total ascienden a 85,89 millones de euros.

En un **análisis económico** del presupuesto se constata el mayor peso relativo de los gastos corrientes, a los que se destina el 49,48% del gasto, seguido de los gastos de capital con un 48,16% y de las operaciones financieras de la Consejería, a las que se asigna el 2,35%.

Respecto a los primeros, el 28,04% se han imputado al capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”, siendo la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones quien concentra el mayor porcentaje de esta tipología de gastos destinados al desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas de información de soporte a la gestión en todos los ámbitos de la Administración del Principado de

Asturias, así como los gastos del Servicio de Telecomunicaciones, que tiene asignadas las competencias autonómicas en materia de retransmisión, radiodifusión y televisión.

En el capítulo IV de “Transferencias corrientes” se presupuestan 35,9 millones de euros, constituyendo un porcentaje muy relevante de este importe el destinado a financiar los gastos de funcionamiento del SEPEPA y las ayudas que éste organismo gestiona, dirigadas tanto a las empresas para la contratación de jóvenes desempleados como a los centros especiales de empleo, para la concesión de ayudas a la contratación por medio de subvenciones al coste salarial.

La distribución de los gastos de capital se reparte en un 12,34% para capítulo VI “Inversiones reales” y un 87,66% para el capítulo VI “Transferencias de capital”.

El mayor volumen de inversión del capítulo VI se concentra en el programa 121D “Sistemas de información y la comunicación”, al ser el competente en la gestión de las aplicaciones informáticas de la Administración del Principado de Asturias.

Los gastos más destacables del capítulo 7 se distribuyen entre distintas Direcciones Generales, pero con una clara preponderancia de las transferencias realizadas al SEPEPA y al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgo Laborales; de las ayudas a la investigación y el desarrollo tecnológico y de las destinadas a la concesión de ayudas a autónomos y economía social.

A continuación se realiza un análisis **orgánico-funcional** por áreas de gasto.

La **Dirección General de Economía e Innovación**, a través del programa 612A “Economía”, tiene encomendado el análisis y evaluación de las orientaciones de la política económica, de la situación económica coyuntural, de las políticas económicas sectoriales y la previsión de las magnitudes macroeconómicas. La realización de estudios estadísticos, demográficos, sociales y económicos, se instrumenta mediante una encomienda de gestión con SADEI, sociedad unipersonal del Principado, con un coste previsto para 2013 de 1,2 millones de euros.

En desarrollo del Plan de Ciencia y Tecnología del Principado de Asturias, a través de los créditos del programa presupuestario 541A “Investigación y Desarrollo Tecnológico”, se articulan medidas necesarias para alcanzar un desarrollo equilibrado y eficaz del sistema asturiano de innovación de Asturias.

En el ejercicio 2013 se elaborará y aprobará un nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Asturias, en el marco de la negociación y colaboración con los diversos agentes implicados (empresas, Universidad, Centros Tecnológicos). Dicho Plan que se centrará en la “i” (innovación) que es la que, con menores recursos financieros, permite obtener mejores resultados a corto y medio plazo en el crecimiento y en el empleo.

Del total asignado al efecto, 18,51 millones de euros, el Principado destina 12 millones de euros a subvencionar proyectos llevados a cabo por empresas. Se fomentarán actividades de I+D+i en las empresas asturianas a través de la concesión de 8,5 millones de euros en ayudas financieras vinculadas a proyectos de la realización de estudios de viabilidad técnica, proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental y proyectos de innovación tecnológica. Por importe de 1,5 millones de euros se convocarán ayudas complementarias a las concedidas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, con 1 millón de euros se dotará la convocatoria de Centros concertados con centros tecnológicos y, con 500.000 euros, las ayudas a empresas para la transferencia



de tecnología transnacional. Se concederán también ayudas en el marco del programa Jovellanos, que consisten en ayudas financieras a las empresas para la incorporación de personal titulado universitario, a nivel individual o en cooperación con un centro público de investigación o un centro tecnológico. Esta medida lleva implícito el posibilitar la puesta en marcha de unidades de investigación en las empresas.

Para instituciones sin ánimo de lucro se destinan 6,2 millones de euros, principalmente para complementar proyectos financiados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y para ayudas para la cofinanciación de proyectos de I+D+i, cuyo fin es incentivar a grupos asturianos para atraer recursos externos que complementen a los disponibles en el Principado.

Al programa presupuestario 542A “Innovación y Centros Tecnológicos” se han asignado 2,8 millones de euros. La red de centros tecnológicos del Principado tiene por objeto aumentar la oferta de servicios para la innovación de las empresas asturianas, actuando de tructores y de nexo de conexión entre las empresas y el conocimiento, sirviendo de conexión entre los Organismos Públicos de Investigación y la Universidad con las empresas y realizando una prospectiva para sectores industriales de la región que lo demanden. Integran esta red el Centro Tecnológico del Acero y Materiales Metálicos y no Metálicos (ITMA), la Fundación Asturiana de la Energía, la Fundación Barredo, el Centro Tecnológico de Tecnologías de Información y Comunicación, el Centro Tecnológico de Diseño y Producción Industrial (PRODINTEC), y el Centro Tecnológico Forestal y de la Madera (CETEMAS). En el ejercicio 2013 se priorizan todas las actuaciones encaminadas al impulso de proyectos de investigación por parte de las empresas, a la atracción y retención de capital humano y a la realización de inversiones.

Con los créditos del programa presupuestario 521A “Telecomunicaciones y Sociedad de la Información”, por importe de 9,3 millones de euros, se fomentará el desarrollo, implantación y apoyo a los planes de telecomunicaciones, así como la extensión de redes públicas de telecomunicaciones en el Principado de Asturias y se ha de promover la mejora de la cobertura en zonas rurales no atendidas por operadores, dado su escaso volumen de tráfico, facilitando el acceso a infraestructuras públicas al sector privado.

En el capítulo de gastos corrientes de este programa se han presupuestado 4 millones de euros, con los que se financiarán tanto el transporte y difusión de Radio Televisión del Principado de Asturias (RTPA) desde sus estudios de producción hasta la totalidad del territorio Asturias, como de la televisión digital terrestre (TDT) en aquellas zonas de escasa densidad de población a las que las empresas privadas no llegan con sus inversiones. También se extenderán las redes de acceso en banda ancha en aquellas de zonas de población dispersa en las que no resulta racional la implantación de redes de acceso cableadas, bien por medio de la de fibra hasta el hogar (FTTH), como por red inalámbrica, a través de operadores de telefonía móvil (3G) o de infraestructuras inalámbricas (Wimax o equivalente).

Adquiere especial relevancia dentro de este programa el desarrollo de una acción estratégica global de difusión de la Sociedad de la Información entre la sociedad asturiana, promovida en gran medida a través de la Red de Telecentros del Principado de Asturias a la que se destinan 1,5 millones de euros presupuestados en el capítulo IV de “Transferencias corrientes”.

La Red de Telecentros del Principado de Asturias se compone de 85 puntos de acceso público y gratuito a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). En los telecentros se dispone de equipamiento tecnológico (ordenadores, impresoras, escáner...) y conexión de banda ancha, así como de personal que realiza

actividades formativas grupales, ayuda individual a las personas que acuden al telecentro y apoya a los usuarios en su aprendizaje.

En el capítulo IX “Pasivos financieros” figura una partida de 2,9 millones de euros para la amortización anual de un préstamo otorgado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el año 2007, por un importe de 35 millones de euros, que fue concedido para el desarrollo de infraestructuras de comunicaciones (TDT, FTTH y subvenciones a operadores para el desarrollo de infraestructuras de banda ancha).

La **Dirección General de Trabajo** centraliza la financiación de tres de los cuatro organismos dependientes de la Consejería.

El **Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)** cuenta en el presupuesto de 2013 con un crédito de 79,1 millones de euros destinado a apoyar la contratación de desempleados y a instrumentar el sistema de formación ocupacional para el empleo.

Un 47,53% del total (37,6 millones de euros) se dirige a las acciones de fomento del empleo recogidas en el programa presupuestario 322A. Como principales líneas de apoyo figuran los planes de empleo de las Entidades Locales, dotadas con 14,49 millones de euros, las ayudas para la contratación de jóvenes, dotada con 1 millón de euros y las subvenciones a Centros especiales de Empleo en sus vertientes de subvención al coste salarial y a unidades de apoyo, con 7,1 millones de euros.

Las acciones de formación para el empleo se instrumentan en el SEPEPA a través de dos programas presupuestarios: 322C “Programas Europeos y Empleo Formación” y 322J “Formación Profesional para el empleo”.

Al primero se le atribuyen las partidas destinadas a la financiación de escuelas taller y talleres de empleo, que con 7 millones de euros desarrollan programas que compaginan la formación profesional ocupacional con la práctica profesional en ocupaciones de recuperación del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente, etc. Las escuelas taller van dirigidas a menores de 25 años y los talleres de empleo van dirigidos a desempleados de 25 o más años con especiales dificultades de inserción laboral. La duración es de un mínimo de un año y un máximo de dos para las primeras y de un año para los talleres.

En el ámbito de la formación profesional para el empleo, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, a través del programa 322J “Formación Profesional para el Empleo” concede ayudas para la financiación de planes de formación dirigidos tanto a trabajadores ocupados como a desempleados, con el propósito de garantizar la formación a lo largo de la vida laboral. El presupuesto destinado al efecto en el ejercicio 2013 asciende a 34,4 millones de euros. Concretamente se prevé un gasto de 13,2 millones de euros para la convocatoria de desempleados, 4 millones de euros para la convocatoria de ocupados, 1,25 millones para la firma de convenios con empresas cuyo objeto es la realización de actuaciones con compromisos de contratación y de prácticas no laborales y, por último, 6,7 millones de euros para actuaciones enmarcadas en el ámbito de la política financiada por Fondo Social Europeo.

El segundo de los organismos dependientes de la Dirección General de Trabajo es el **Instituto de Prevención de Riesgos Laborales** que cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2013 de 4,8 millones de euros. Su actividad se centra en desarrollar programas de prevención de riesgos; establecer criterios de evaluación y mejora de la calidad del sistema de prevención de riesgos laborales; fomentar una cultura preventiva y de

promoción de la salud y la seguridad en el trabajo; diseñar un sistema de información de Prevención de Riesgos Laborales en Asturias accesible, transparente y compartido por los diversos ámbitos de la administración, e impulsar la formación en materia de prevención de riesgos laborales.

El tercero de los Organismos dependientes de esta Dirección General es el **Consejo Económico y Social**, ente público de carácter consultivo, cuenta con un presupuesto de 824.327 euros, que se asigna un 74 % al capítulo de gastos de personal, un 12,35 % al capítulo de gastos corrientes y un 12,21 % al capítulo de Transferencias corrientes. Este último capítulo dotado con 100.636 euros financia la participación de los agentes sociales en este organismo.

Por su parte, la **Dirección General de Comercio y Turismo** gestiona los programas presupuestarios : 322L “Fomento del Autoempleo y Economía Social”, 622C “Promoción del Comercio Interior, Ferias y Artesanía” y 751A “Coordinación y Promoción del Turismo”.

El programa 322L con un presupuesto de 6,3 millones de euros, tiene por objeto el diseño, la planificación y la ejecución de los programas de promoción, impulso y apoyo del autoempleo, en régimen de autónomos o de asociados en fórmulas de economía social, así como el ejercicio de las funciones en materia de fomento de la cultura emprendedora. Las líneas más destacables se concretan en convocatorias de ayudas para la promoción del trabajo autónomo, con la que se distribuirán 3,47 millones de euros entre aquéllos que hubieran procedido a darse de alta en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social y provinieran de la situación de desempleado demandante de empleo e inscrito como tal en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en fecha ininterrumpida hasta el inicio de la actividad. Para las Cooperativas y sociedades laborales que vayan a incorporar a su estructura a personas desempleadas como socios trabajadores o socios de trabajo, se concederán ayudas por importe de 1,2 millones de euros.

El programa 622C cuenta con créditos por importe de 2,7 millones de euros destinados al fomento, apoyo y promoción de la actividad comercial y artesanal a través de la gestión de programas de ayudas a pymes, a asociaciones y a entidades locales para la modernización y promoción del pequeño comercio, del sector artesano y de la actividad ferial. Se trata, en definitiva, de lograr un equilibrio armónico de la estructura del sector, con la existencia de diversos formatos de empresa y establecimientos, que garanticen la competencia y la libertad de elección de los consumidores, al tiempo que se contribuye a un desarrollo equilibrado y sostenible de la estructura urbana de nuestras ciudades.

La política del Principado de Asturias en materia de turismo se desarrolla desde el programa presupuestario 751A “Coordinación y Promoción del Turismo” que, con unos créditos de 7,49 millones de euros, pretende la puesta en valor y la promoción sinérgica de los recursos en torno a una imagen turística propia, con experiencias turísticas que diferencien y potencien la personalidad y el posicionamiento de Asturias como destino turístico. En la consecución de estos objetivos participa activamente la Sociedad Regional de Turismo, a la que se dota en el presupuesto 2013 con una transferencia de 5,1 millones de euros, con los que se llevará a cabo una estrategia de fidelización y consolidación diseñada para mercados cercanos, y una estrategia de posicionamiento que facilite la distinción de Asturias, apoyándose en la difusión de las campañas de promoción. Señalar también que con el objeto de mejorar la calidad de la oferta del sector hotelero y hostelero, se elaborará un Plan de Modernización del Sector, en el que se primará la incorporación de nuevas tecnologías.

La Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene atribuido el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información en todos los ámbitos de la Administración del

Principado de Asturias, así como de sus portales informáticos. Le compete también la gestión de los créditos vinculados a los servicios de comunicaciones del Principado y parte de sus organismos y entes públicos.

Al programa 121D “Sistemas de Información y Comunicaciones”, se han asignado 33,67 millones de euros. Una parte muy importante de estos recursos, concretamente 19,6 millones de euros, se destina a la financiación de gastos corrientes, tales como telefónicas o el mantenimiento integral de licencias y equipos informáticos del Principado, servicio que permite garantizar el correcto funcionamiento de los programas de forma ininterrumpida. Se asegura el soporte del fabricante sobre las licencias del producto y el acceso a partes restringidas de la web y se reciben además nuevas versiones del producto que incorpora soluciones a nuevas necesidades planteadas.

También a este capítulo de gastos se imputa el contrato del Centro de Gestión de Servicios Informáticos del Principado de Asturias, con el que se garantiza el soporte, operación, administración y gestión de los elementos sobre los que se desarrollan y ejecutan los sistemas de información y servicios de negocio del Principado que se recogen en el Catálogo de Sistemas de Información y Servicios de Negocio.

Al capítulo VI se le han asignado 9,5 millones de euros, de los que 3,8 corresponden al equipamiento informático del HUCA; 3,7 millones a contratos de mantenimiento integral de sistemas de información y el resto para el desarrollo de activos tecnológicos, sistemas de gestión y servicios electrónicos para el Principado de Asturias, así como otros pequeños gastos necesarios para funcionamiento del servicio.

La planificación, promoción, ordenación y control de la minería y energía regionales, así como el fomento y desarrollo de las actividades de dichos sectores, competen a la **Dirección General de Minería y Energía**, a la que se asignan un 8,4 millones de euros, imputados al programa presupuestario 741G “Actuaciones en materia de minería”.

El grueso de las actuaciones en el ejercicio 2013 se concreta en medidas que de ahorro energético y en la financiación de la Fundación Barredo.

En el ámbito del ahorro energético se han presupuestado 4 millones de euros. Se conceden subvenciones a empresas y, en menor medida, a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones que conlleven ahorro energético y reducción del consumo de combustible, favoreciendo el uso racional de la energía, la sustitución de fuentes energéticas y el uso de energías renovables. Estas líneas se ejecutarán en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto de Diversificación y Ahorro energético (IDAE).

En el ejercicio 2013 se transferirán a la Fundación Barredo, 1,24 millones de euros. Esta Fundación consta de un Centro Tecnológico de Experimentación Subterránea y de un Centro de Ensayos de Fuegos y Ventilación en Túneles San Pedro de Anes. El primero es un centro ya consolidado en investigación subterránea de transmisión de explosiones, extinción incendios, ventilación subterránea, cables de tracción y de simuladores mediante realidad virtual de maquinaria. Se constituye también como un centro de capacitación y formación de artilleros, electricistas mineros, sistemas de control ambiental, ventilación secundaria, uso de auto-rescatadores, etc. Con el Centro de Ensayos, por su parte, se pretende poner a disposición del sector la infraestructura necesaria para que se puedan realizar pruebas de ventilación e incendios.

A la **Dirección General de Industria**, con un presupuesto total de 19,4 millones de euros le competen las funciones de planificación, promoción, ordenación y control de la industria regional, así como el fomento de las actividades de desarrollo de dicho sector.



Las labores de promoción, se instrumentan principalmente a través del programa presupuestario 723A "Apoyo financiero y participación en empresas públicas", a las que se destina un mayor volumen de recursos, 15,7 millones de euros. Este programa constituye la principal vía de financiación del **Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)**, con un presupuesto que representa el 80% de los recursos de la Dirección General. Su objeto es promover el desarrollo económico equilibrado de la región, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo.

El resto del presupuesto de la Dirección General, 3,6 millones de euros, le corresponde al programa presupuestario 723B "Modernización Industrial", que en función de las competencias que ha asumido en el último proceso de reorganización del Principado, dirige principalmente su actividad a la realización de servicios de Inspecciones para mantener el control sobre la ejecución de las instalaciones afectadas por los distintos Reglamentos Técnicos de Seguridad.

**MATERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
RESUMEN PROGRAMÁTICO**

Programa	Descripción	Euros	%
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	757.610.061	99,07
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	15.245.295	1,99
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	1.408.030	0,18
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	217.903.263	28,50
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	58.807.622	7,69
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	198.539.244	25,96
422D	UNIVERSIDADES	128.008.619	16,74
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	34.135.762	4,46
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.439.249	0,71
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	13.498.415	1,77
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.378.579	0,18
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	1.706.735	0,22
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	41.453.658	5,42
455E	PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	17.269.254	2,26
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	4.210.715	0,55
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.672.670	0,35
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.233.685	0,82
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	9.699.266	1,27
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	225.603	0,03
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	225.603	0,03
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	0,03
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	0,03
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.555.409	0,20
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.555.409	0,20
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	5.107.437	0,67
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.107.437	0,67
Total		764.696.319	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.080.181
410000	Al Centro Regional de Bellas Artes	1.031.225
410002	A la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	4.696.837
440000	Al Real Instituto de Estudios Asturianos	203.603
440001	Al Museo Etnográfico de Grandas de Salime	148.516
Total		6.080.181

**MATERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	472.211.915	62,25
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33.982.618	4,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	226.622.415	29,87
	Operaciones Corrientes	732.816.948	96,60
6	INVERSIONES REALES	14.826.012	1,95
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.955.923	1,18
	Operaciones de Capital	23.781.935	3,13
	Gastos no financieros	756.598.883	99,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.062.000	0,14
9	PASIVOS FINANCIEROS	955.255	0,13
	Operaciones financieras	2.017.255	0,27
	Total Gastos	758.616.138	100,00
	Total	758.616.138	100

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y el Decreto 74/2012, de 14 de junio, de estructura orgánica básica, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte asume la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, de formación profesional y de universidades. Asimismo, le corresponde la promoción de la cultura en sus diversas manifestaciones, el desarrollo de la política lingüística, la protección y difusión del patrimonio histórico, de los museos y de las artes, fomento de las fiestas tradicionales, bibliotecas y archivos, así como la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte.

Su estructura, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, y el Decreto 74/2012, de 14 de junio, incluye como órganos centrales, además de la Secretaría General Técnica, los siguientes:

- Viceconsejería de Cultura y Deporte:

- **Dirección General de Patrimonio Cultural:** le corresponden las actuaciones dirigidas a la protección y conservación del patrimonio histórico asturiano y al desarrollo y difusión de la cultura en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- **Dirección General de Política Lingüística:** ejerce la planificación, ejecución, coordinación con otras administraciones, control y evaluación de los programas necesarios para el desarrollo de una política lingüística que garantice y normalice socialmente el uso del bable/asturiano y del gallego-asturiano, así como su protección, promoción y difusión.
- **Dirección General de Deporte:** asume la planificación, coordinación y dirección de las actuaciones de la Consejería para la promoción del deporte, cooperando con asociaciones y entidades, gestionando y promoviendo centros y servicios.

- Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa: le corresponden las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma respecto a los funcionarios de los Cuerpos o Escalas, en que se ordena la función pública docente, así como las funciones en materia de centros en los niveles no universitarios, la planificación de la red de centros y la asistencia a la gestión de los mismos, así como la planificación y ejecución de las inversiones.

- Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa: ejerce las competencias de la Consejería en los niveles no universitarios, en materia de ordenación de las enseñanzas y desarrollo curricular, formación profesional y aprendizaje permanente, enseñanzas artísticas y deportivas y Escuelas Oficiales de Idiomas, formación del profesorado, programas de alumnado, familias y participación, orientación educativa y atención a la diversidad, innovación, tecnologías digitales educativas, programas institucionales de cooperación, y la evaluación general del sistema educativo asturiano.

- Dirección General de Universidades e Investigación: ejerce el diseño y desarrollo de la política de la Comunidad Autónoma en materia universitaria en relación y colaboración con las instituciones universitarias y otros centros superiores, en el marco de la legislación estatal y autonómica y de la autonomía universitaria, así como el ejercicio de fomento y coordinación de las actividades de investigación, en el ámbito del sistema universitario asturiano, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Empleo.

Además, la Consejería ejerce las funciones que corresponden al Principado en relación a las siguientes unidades que se encuentran incluidas en el proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2013 como sujetos al régimen de contabilidad pública y cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos:

- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Real Instituto de Estudios Asturianos
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime

El presupuesto de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2013 recoge créditos por importe de 758.616.138 euros, y representa casi el 20% del presupuesto consolidado del Principado de Asturias, participación que pone de manifiesto la importancia de las políticas educativas y culturales en la acción del Gobierno.

Desde un análisis económico del gasto y como correlato lógico de la naturaleza del servicio público prestado a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, el presupuesto de la misma es esencialmente un presupuesto de gasto corriente, destinando el 96,60% de sus créditos a la financiación de gastos de tal naturaleza. El resto del presupuesto se destina a operaciones de capital, el 3,13%, y en menor medida a operaciones financieras, si bien el peso de estas últimas en esta Consejería es residual (apenas un 0,14%, destinado a préstamos y anticipos al personal, y un 0,13% que corresponde a la amortización de préstamos de la Administración General del Estado).

En el capítulo I “Gastos de personal” se consignan créditos por importe de 472 millones de euros, lo que representa un 62,25% del total del crédito asignado a la Consejería. Es, por lo tanto, cuantitativamente el principal capítulo de gasto.

Por lo que respecta al gasto corriente en bienes y servicios, esto es el capítulo II, el presupuesto para 2013 incluye créditos por importe de 33,9 millones de euros, lo que supone un 4,48% del total presupuesto de la Consejería y un 4,64% del total de operaciones corrientes.

Dentro de este capítulo destacan los gastos de funcionamiento de centros educativos para los que se han incluido créditos por importe de 21,3 millones de euros; lo que representa el 62,70% del capítulo.

Finalmente, y dentro del apartado de las operaciones corrientes, los créditos consignados en el capítulo IV “Transferencias corrientes” ascienden a 226,6 millones de euros, representando el 30,92% de todas las operaciones corrientes y el 29,87% de los créditos totales.

En este capítulo de transferencias corrientes, destaca cuantitativamente la financiación de la Universidad de Oviedo por un importe de 117,7 millones de euros, y otras partidas reseñables son los gastos de la concertación educativa, que superan los 86 millones de euros, y el Programa de Educación Infantil de 0 a 3 años, al que se destina un importe superior a los 8 millones de euros.

Los créditos destinados a financiar operaciones de capital ascienden a un importe de 23,7 millones de euros, lo que representa el 3,13% del presupuesto de la Consejería.

Para las inversiones reales, que constituyen el capítulo VI de los presupuestos, se han consignado créditos por un importe de 14,8 millones de euros, lo que representa el 62,34% de las operaciones de capital, y el 1,95% de



los créditos de toda la Consejería, destinados fundamentalmente a la construcción de centros educativos en los distintos niveles de enseñanza, así como a las obras de reparación o ampliación de los mismos.

Las transferencias de capital, capítulo VII, recogen créditos por importe de 8,9 millones de euros, lo que representa el 37,66% de las operaciones de capital y el 1,18% de toda la Consejería. Este capítulo se gestiona casi íntegramente desde la Dirección General de Universidades e Investigación, y se distribuye entre subvenciones nominativas a la Universidad y otras destinadas al fomento de la investigación científica técnica. También figuran diversas subvenciones a las corporaciones locales en materia de patrimonio histórico y cultural, así como en materia de apoyo de actividades deportivas.

Asimismo figura en el presupuesto un crédito del capítulo IX “Pasivos financieros”, en el que se recoge la amortización de dos préstamos de la Administración Central, uno con el Ministerio de Ciencia e Innovación, para la financiación de diversas obras destinadas a la mejora del Campus de la Universidad de Oviedo, y otro con el Ministerio de Educación para la financiación de proyectos de Campus de Excelencia Internacional, en concreto para la ejecución del proyecto “Ad Futurum, del siglo XVII al XXI, proyectando nuestra tradición hacia el Futuro”.

Desde una perspectiva **orgánico-funcional** del gasto, podemos analizar los créditos en dos apartados o bloques que coinciden con los distintos servicios y acciones desarrollados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. En primer lugar las acciones en materia de educativa y en segundo lugar las acciones en materia cultural y deportiva, y que son llevadas a cabo a través de la Viceconsejería de Cultura y Deporte.

La mayor parte de los créditos de la Consejería, el 94% (716 millones de euros), se destina a la primera de las acciones descritas, dentro de la cual a su vez hay que distinguir entre materia de Enseñanza no Universitaria y Formación del Profesorado, y materia de Educación Universitaria e Investigación.

En el ámbito de la Enseñanza no Universitaria y Formación del Profesorado, representan un papel relevante los créditos destinados a financiar la Educación Infantil y Primaria y la Educación Secundaria (ambos programas representan aproximadamente el 55% de toda la Consejería).

El programa de **Educación Infantil y Primaria** tiene asignados créditos por un importe cercano a los 218 millones de euros, destacando especialmente las actuaciones en desarrollo del Plan de Ordenación de las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años, que se articula a través de convenios con los distintos concejos en una actuación que trasciende el ámbito estrictamente educativo y se vincula con políticas de protección de la familia y conciliación de la vida laboral y familiar. Asimismo, son relevantes en este programa las partidas relativas a la concertación educativa del segundo ciclo de educación infantil (de 3 a 6 años) y de educación primaria (de 6 a 12 años), que suponen 46 millones de euros.

En cuanto a las inversiones destacan las obras en el CP Príncipe de Asturias (Tapia), el Colegio Rural Agrupado (CRA) de La Marina (Villaviciosa), el CP Dolores Medio (Oviedo), CP Juan Rodríguez Muñiz, el CP Alfonso Camín, y el CP Carmen Ruiz Tilve (Oviedo). En el CP Príncipe de Asturias, en Tapia de Casariego, se realizan obras de rehabilitación de fachada, ventanas y construcción de aseos en patio. En el CRA La Marina se va a proceder a la ampliación de cuatro unidades, que entrarán en funcionamiento en el curso 2013/2014. En el CP Dolores Medio es necesaria la reparación del forjado y estructura. En los CP Juan Rodríguez Muñiz y Alfonso Camín se va a proceder a la ampliación de 4 y 6 unidades de educación infantil, respectivamente, que entrarán en funcionamiento en el curso 2013/2014. De entre todas las obras previstas para el ejercicio 2013 destaca por su importancia cuantitativa la relativa a la segunda fase del CP Carmen Ruiz Tilve (La Corredoria-Oviedo), así tras una

primera fase de construcción de 7 unidades que ya están funcionando, la segunda fase comprende 18 unidades más para hacer frente al rápido aumento de población en edad escolar de esta zona de la capital asturiana.

El programa de **Educación Secundaria** tiene asignados créditos por importe de 198,5 millones de euros, lo que representa casi el 26 % de los créditos de la Consejería. Entre las acciones educativas en este nivel podemos destacar el mantenimiento de los conciertos educativos con centros privados, con una dotación de 31 millones de euros, y la continuación del Plan de Inversiones de la Consejería, que comprende acciones tales como las obras de ampliación del Instituto de Educación Secundaria La Corredoria II en Oviedo, dicha obra consiste en una ampliación de 8 unidades para su entrada en funcionamiento en el curso 2013-2014, y trata de dar respuesta al notable aumento de población en edad escolar de la zona. También se incluye la obra consistente en la urbanización del patio en el IES Calderón de la Barca de Gijón.

En cuanto al programa de **Educación Especial y Necesidades Educativas Específicas** tiene asignado, entre otras funciones, la puesta en marcha de proyectos de innovación asociados a los programas específicos de atención a la diversidad, así como dinamizar la organización de medidas para el acompañamiento del alumnado en riesgo de abandono escolar. En el ámbito de las inversiones se prevé la adecuación de espacios en diversos Centros de Educación Especial (C.E.E.), en concreto en el C.E.E. Castiello de Bernueces, C.E.E. Latores, C.E.E. San Cristóbal, C.E.E. Juan Luis Iglesias Prada y C.E.E. Santullano, para su puesta en funcionamiento en el curso 2013/2014.

También debemos destacar las acciones tendentes a la mejora de la calidad de la enseñanza, con la apuesta por la implantación del programa bilingüe y el desarrollo de políticas compensatorias de apoyo a centros sin programa bilingüe, el impulso al desarrollo de programas de cooperación territorial, tales como Escuelas Viajeras, Rutas Científicas, Rutas Literarias, Programa de Inmersión Científica, y Pueblos Abandonados, promover la planificación y desarrollo de programas educativos integrales en los centros y el desarrollo de medidas dirigidas a la compensación de desigualdades e interculturalidad.

Por lo que se refiere a la **Formación Profesional**, para el desarrollo de la formación profesional inicial y proyectos innovadores se destinan más de 58,8 millones de euros y en lo que respecta a las acciones en este ámbito debemos destacar las destinadas a promover la movilidad del profesorado para formación en empresas de otros países de la Unión Europea a través del programa Leonardo da Vinci, la movilidad del alumnado de Formación Profesional para el desarrollo de parte de la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en diferentes países de la Unión Europea, en el marco de los programas de movilidad Erasmus y Leonardo da Vinci, y los Convenios a suscribir con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Asturias, de Oviedo, Gijón y Avilés, para el desarrollo de la formación profesional en empresas y proyectos formativos de interés.

En el ámbito de la **Educación Universitaria e Investigación** se consignan créditos por importe de 128 millones de euros, que representan el 17% de todo el presupuesto de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

El programa de Universidades tiene como finalidad coordinar y mejorar el sistema universitario del Principado de Asturias, con una atención especial a la relación y colaboración con la Universidad de Oviedo. En dicho programa se consignan 117,7 millones de euros que financiarán el gasto corriente de la Universidad, cifra que se completa con las dotaciones de 2,8 millones de euros del SESPA, siendo ambas consignaciones destinadas al pago de las nóminas y mantenimiento de sus instalaciones, lo que supone un total de 120,5 millones de financiación corriente para la Universidad de Oviedo.



Dentro de este programa, y en el capítulo de transferencias corrientes, se incluyen las asignaciones específicas para la reparación, conservación y mantenimiento de inversiones, las becas y ayudas a estudiantes, las ayudas para compensación de precios públicos de los alumnos con minusvalía y el Master Formación del Profesorado. En el ámbito de la investigación se incluye la partida destinada a impulsar el desarrollo de la Unidad Mixta de Investigación de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Cordillera Cantábrica.

En el ámbito de las transferencias de capital se contemplan créditos por un importe de 8,3 millones de euros con destino a la Universidad de Oviedo, destacando los créditos necesarios para finalizar el vigente Plan de Inversiones Principado-Universidad de Oviedo, las asignaciones específicas para el fomento de la investigación, en concreto se contemplan las líneas de Investigación en materia relacionada con el cáncer a través del Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias, el programa de becas Severo Ochoa, de ayudas predoctorales para la formación en investigación y docencia, así como el programa Clarín de ayudas postdoctorales, ambas con el objeto de mejorar el desarrollo científico, tecnológico y social en el Principado de Asturias.

La **Viceconsejería de Cultura y Deporte** desarrolla las competencias que en la vigente estructura se atribuyen a la Consejería en materia de promoción cultural y de deporte.

El importe de los créditos destinados al desarrollo de esta política para 2013, asciende a 42.798.402 euros, lo que supone una participación del 5,6% sobre el total del presupuesto consolidado de la Consejería y del 1,1% del total del Principado de Asturias.

El 79% de este presupuesto corresponde a gasto corriente (33.925.949 euros). Ello significa que el principal objetivo de esta política para 2013 es el de garantizar el mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras actuales mientras que el esfuerzo de la inversión se centra en finalizar los proyectos que se iniciaron en años anteriores.

El destino principal de estos créditos, por tanto, tiene relación con el mantenimiento y actividad de los equipamientos culturales, museísticos y deportivos que gestiona esta Consejería, bien directamente con cargo a su capítulo II, como el Archivo Histórico, el Museo Arqueológico de Asturias o la Estación Invernal de Pajares, bien a través de la empresa pública "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.", a la que se transfieren 6,2 millones de euros para gestionar la Estación Invernal de Fuentes de Invierno, el Museo Jurásico, el Parque de la Prehistoria de Teverga, el Aula de Prerrománico del Naranco, el Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo, los espacios culturales y el Teatro del recinto de la Laboral Ciudad de la Cultura de Gijón y el Centro Cultural Oscar Niemeyer de Avilés, en virtud de las correspondientes encomiendas.

Los Organismos con los que consolida el presupuesto de la Consejería suman un total de 7.086.258 euros con los que se financia la actividad del Museo de Bellas Artes de Asturias, la Orquesta Sinfónica, el Museo Etnográfico de Grandas de Salime y el Real Instituto de Estudios Asturianos.

El restante 21% de los recursos (8.810.453 euros) de la Viceconsejería se destina a la financiación de proyectos de inversión que se concentran mayoritariamente en las áreas de Patrimonio histórico y Deportes.

El análisis presupuestario por áreas de gasto es el siguiente:

El conjunto de créditos que se destinan a la financiación de la promoción cultural, de la lengua asturiana y a la protección del patrimonio cultural asturiano asciende a 29.681.332 euros. El crédito previsto para el fomento de la práctica deportiva, es de 13.117.070 euros, resultando por tanto una proporción del 69% y 31% respectivamente.

La Viceconsejería, con el apoyo directo del Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas, gestiona directamente las áreas relativas al desarrollo y difusión de la cultura asturiana, con los créditos consignados en el programa 455E, “Promoción Cultural, Bibliotecas, Archivos y Museos”.

Este programa, con 17.269.254 euros, resulta el de mayor importancia por su cuantía debido a la gestión del funcionamiento de los museos y centros culturales que se asume con cargo a sus gastos corrientes, y al programa de subvenciones con el que se colabora en la realización de las diferentes actividades de promoción cultural que llevan a cabo ayuntamientos, empresas y otras entidades, y entre las que se incluyen con carácter nominativo entre otras, dotaciones específicas para la Fundación Príncipe de Asturias, Fundación Amigos de la Ópera y Fundación Centro de Arte Universidad Laboral de Gijón, para la gestión del Centro del mismo nombre.

La inversión en esta área, en torno al millón de euros, contempla dotaciones para ultimar la reforma y acondicionamiento de centros culturales, como la Biblioteca de Piedras Blancas en Castrillón y la rehabilitación como auditorio del Cine Goya de Lluarca, así como para la adquisición y reposición de fondos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales destinados a las bibliotecas públicas de Asturias.

La Dirección General de Política Lingüística cuenta con 1.706.735 euros, para llevar a cabo las actuaciones recogidas en el Plan de Normalización Social de la Lengua Asturiana y mantener la colaboración con los diferentes ayuntamientos en el funcionamiento de los servicios de normalización lingüística.

La Dirección General de Patrimonio Cultural dispone de 9.699.266 euros, De ese importe se destinan a inversión más de 6 millones de euros con los que está previsto finalizar la ejecución del proyecto de ampliación del Museo de Bellas Artes de Asturias y continuar con la labor de investigación y recuperación del conjunto de bienes que integran el patrimonio histórico y artístico de Asturias.

Señalar en este punto que se incluyen, entre otras, dotaciones específicas para continuar con las actuaciones relativas al denominado Plan del Prerrománico, hasta ahora cofinanciadas por la Administración del Estado.

La Dirección General de Deporte cuenta para 2013 con un presupuesto de 13.117.070 euros destinados a promover la práctica del deporte entre la población asturiana y financiar el mantenimiento de las instalaciones deportivas del Principado de Asturias.

Funcionalmente, el crédito se distribuye entre los programas 457A, “Fomento y apoyo de las actividades deportivas y festivas”, 457C, “Estación Invernal y de Montaña de Pajares”, y 457D, “Instalaciones Deportivas del Principado de Asturias”,

El primero de ellos con 4.210.715 euros, contiene los recursos para financiar la organización de actividades encaminadas a promover la práctica deportiva en todos los ámbitos y en todas las etapas.

La principal actuación es la celebración de los Juegos Deportivos del Principado, en los que participan más de 35.000 escolares y en cuya organización participan todos los concejos y centros escolares, con un coste para el Principado en torno al millón de euros que se financia con cargo a los capítulos II y IV de este programa.

Por lo que se refiere a niveles superiores, las principales actuaciones se llevan a cabo en colaboración con las diferentes federaciones y clubes deportivos asturianos a través de un programa de subvenciones que completa su previsión de capítulo IV (1,4 millones).

El funcionamiento de la Estación Invernal de Pajares, incluyendo el mantenimiento de sus instalaciones y el personal destinado a atenderla, supone un coste de 2.672.670 euros que se financia desde programa 457C.



El resto de instalaciones deportivas de las que es titular el Principado: El Cristo, la Morgal, Centro Deportivo de Nuevo Langreo y el Centro Regional de Alto Rendimiento de Trasona, así como la Estación Invernal de Fuentes de Invierno, cuya gestión está encomendada a la empresa pública “Sociedad para la Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas, S.A.”, se financia con los créditos previstos para gasto corriente en el programa 457D, “Instalaciones Deportivas del principado de Asturias”, que suman 6,2 millones de euros.

La inversión en esta área se concentra en finalizar, con un millón de euros, el proyecto museográfico y el equipamiento del Complejo Automovilístico y Museo dedicado al piloto asturiano Fernando Alonso, cuya construcción ha sido ejecutada por el Principado en los terrenos propiedad del Principado en La Morgal (Llanera).

Se añade a ésta, una previsión de 410.000 euros para colaborar en la mejora de infraestructura deportiva municipal los concejos de Mieres, Langreo y Santa Eulalia de Oscos.

**MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
RESUMEN PROGRAMÁTICO**

Programa	Descripción	Euros	%
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	324.844.362	74,89
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.843.094	0,66
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	129.833.935	29,93
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	5.781.240	1,33
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	291.769	0,07
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	133.285.430	30,73
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	29.341.324	6,76
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	23.467.570	5,41
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	108.941.212	25,11
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	108.941.212	25,11
Total		433.785.574	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.950.000
410006	A Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	65.950.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.400.000
710006	A Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias	5.400.000
Total		71.350.000



MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	92.334.150	25,48
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	108.973.294	30,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.863.097	36,93
	Operaciones Corrientes	335.170.541	92,48
6	INVERSIONES REALES	9.750.360	2,69
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.136.628	4,73
	Operaciones de Capital	26.886.988	7,42
	Gastos no financieros	362.057.529	99,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045	0,10
	Operaciones financieras	378.045	0,10
	Total Gastos	362.435.574	100,00
	Total	362.435.574	100



El Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma establece que a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de bienestar social, cohesión e inclusión social, familia, protección del menor, atención a las personas dependientes o con discapacidad, cooperación al desarrollo y vivienda.

El Decreto 75/2012, de 14 de junio, en el que se determina la estructura orgánica básica de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, establece como órganos centrales la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Atención a la Dependencia, la Dirección General de Políticas Sociales y la Dirección General de Vivienda. Cuenta con la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo como órgano desconcentrado.

El presupuesto consolidado de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda para 2013 asciende a 362,43 millones de euros, lo que supone una participación del 9,52% del Presupuesto total consolidado.

Este presupuesto es el resultado de la agregación del presupuesto de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda por importe de 324,84 millones de euros y del organismo autónomo adscrito a la misma, Establecimientos Residenciales de Ancianos para Asturias (en adelante, ERA), cuyo importe asciende a 108,94 millones de euros, eliminando las transferencias internas que desde la Consejería financian a los organismos autónomos que ascienden a 71,35 millones de euros.

Del análisis de las cifras del presupuesto consolidado se destaca el mayor peso del gasto corriente en relación con el gasto de capital (82,38% frente al 17,53% del presupuesto consolidado), y ello en atención a la naturaleza de los servicios prestados por la Consejería y su organismo autónomo.

A continuación pasamos a realizar un **análisis económico** de los distintos capítulos que conforman el presupuesto de la Consejería:

- Capítulo I “Gastos de personal”: asciende a 92,33 millones de euros, representando el 25,48% del presupuesto consolidado. Destaca el gasto en este capítulo del ERA (51,69%) debido a su carácter asistencial al colectivo de personas mayores, que supera al de la Consejería (48,31%).
- Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”: asciende a 108,97 millones de euros, representando en el presupuesto consolidado el 30,07 %. Este capítulo es, después del capítulo IV de transferencias corrientes, el de más peso específico de la Consejería. Los programas de mayor gasto son el 313E “Gestión de servicios sociales” (36,89 millones de euros) y el 313F “Atención a la Infancia, Familias y Adolescencia” (12,45 millones de euros), a través de los cuales se gestionan las plazas propias y los conciertos con terceros en materia de discapacidad y menores.
- Capítulo IV “Transferencias corrientes”: su importe de 133,86 millones de euros representa el 36,93% del presupuesto consolidado, el capítulo de mayor cuantía dentro de la Consejería. A través de este capítulo de gasto se ejecutan las grandes políticas de la Consejería en materia de prestaciones sociales básicas, salario social y dependencia. Es de destacar la transferencia al organismo autónomo ERA por importe de 65,95 millones de euros.

- Capítulo VI “Inversiones reales”: asciende a 9,75 millones de euros representando el 2,69% del presupuesto consolidado. Destaca por su importancia el ERA (5,4 millones de euros) mediante la construcción y equipamiento de residencias para personas mayores.
- Capítulo VII “Transferencias de capital”: asciende a 17,14 millones de euros lo que representa el 4,73% del presupuesto consolidado. La política más importante financiada a través de este capítulo es la de vivienda (13,36 millones de euros) y en menor medida, cooperación al desarrollo (3,71 millones de euros). Hay que destacar la transferencia al organismo autónomo ERA por 5,4 millones de euros.

El análisis presupuestario desde la perspectiva **orgánico-funcional** permite distinguir, en atención a las competencias de la Consejería, distintos bloques o materias: bienestar social, cooperación al desarrollo y vivienda.

Bienestar social.

Hay que destacar el papel que la Consejería y el organismo autónomo ERA desempeñan en el desarrollo del Sistema de la Dependencia implantado por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

La política de bienestar social se ejecuta principalmente desde los programas 313E “Gestión de servicios sociales”, 313F “Atención a la infancia, familias y adolescencia”, 313A “Prestaciones y programas concertados” y 313D “Pensiones no contributivas”.

El programa con más peso dentro de esta política es el programa 313E “Gestión de Servicios Sociales”, competencia de la Dirección General de Políticas Sociales, que incluye las actuaciones dirigidas a los colectivos de mayores y discapacitados. Destaca claramente en dicho programa la mayor participación del gasto corriente sobre el gasto de capital (95,72% frente al 4,28% en el total del programa). A través del capítulo II se gestionan los centros sociales y centros de día para personas mayores. Así como el concierto de plazas de alojamiento para discapacitados con entidades sin ánimo de lucro y aquellas en Centros de apoyo a la integración tanto con ayuntamientos como con entidades sin ánimo de lucro y las Unidades de atención infantil temprana. En este programa destacan los créditos destinados al capítulo de transferencias (73,12 millones euros) y dentro de éstas la transferencia corriente al ERA, cifrada en 65,95 millones de euros, y a la Fundación Asturiana de atención y protección a las personas con discapacidades y/o dependencias (FASAD), en 4,75 millones de euros, cuyo cometido es la atención integral de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad o dependencia, la salvaguardia del ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía y las actuaciones encaminadas a lograr una mejora en su calidad de vida y en sus posibilidades de integración laboral y participación en la sociedad. En cuanto a la Fundación Asturiana para la promoción del empleo y la reinserción sociolaboral de las personas con discapacidades y en grave riesgo de marginación social (Fundación FAEDIS), cuenta con un presupuesto de 0,14 millones de euros.

En este ejercicio el programa asume las materias de voluntariado, inmigración, gitano e inclusión social desarrollados en 2012 en el programa 313A. Existen numerosas subvenciones nominativas a instituciones sin ánimo de lucro para actuaciones concretas.

En lo que se refiere a los gastos por operaciones de capital, destaca el capítulo VII de transferencias de capital, cifrándose éstas en 5,5 millones de euros, correspondiendo casi la totalidad (5,4 millones de euros) a la



transferencia al ERA. El resto, 0,1 millones de euros, corresponde a la financiación por parte del Principado de Asturias de la construcción y equipamiento del centro de alojamiento de personas mayores de Boal.

El organismo autónomo **Establecimientos Residenciales de Ancianos para Asturias (ERA)** que gestiona por el programa 313J “Recursos de alojamiento” tiene un presupuesto de 108,94 millones de euros. Del total, 71,35 millones de euros se financian con las transferencias (corrientes y de capital) recibidas de la Consejería. El presupuesto para operaciones corrientes asciende a 103,16 millones de euros y para operaciones de capital es de 5,4 millones de euros, lo que representa el 94,70% y el 4,96%, respectivamente, del presupuesto total del organismo. El 0,34% restante corresponde al gasto por operaciones financieras (0,38 millones de euros). Por tanto, el mayor volumen de gasto viene representado por el gasto corriente donde se engloba tanto la gestión directa de las residencias de mayores como la gestión indirecta a través del concierto de plazas mediante contrato o convenio con asociaciones y fundaciones que gestionan dichas residencias.

El presupuesto para operaciones de capital del organismo se destina al capítulo de inversiones, que asciende a 5,4 millones de euros, destacando el esfuerzo inversor llevado cabo para dar cumplimiento a los objetivos fijados por el sistema nacional de dependencia. El ejercicio 2013 será el año de la puesta en marcha de dispositivos ya acabados, como el Centro polivalente de Recursos de Moreda, el del Nodo de Avilés y el de Fuente del Villar, Castrillón, los cuales cuentan con créditos en el presupuesto para acometer el equipamiento de los centros para su puesta en funcionamiento.

Se continuará con la ejecución de las obras de la Residencia de Lastres, el Centro polivalente de recursos de Cangas del Narcea, el Centro polivalente de recursos de Langreo y la Residencia de Cudillero.

Las políticas fundamentales de la Consejería en materia de bienestar social, como son el Plan concertado de prestaciones básicas sociales, la gestión del salario social y las prestaciones del sistema nacional de la dependencia vienen siendo ejecutadas a través del programa 313A “Prestaciones y programas concertados”. Dicho programa tiene asignadas dotaciones por importe de 129,83 millones de euros, destacando el capítulo de transferencias corrientes con 123,1 millones de euros (94,82% sobre el total del programa). A través de dicho capítulo se desarrolla el Plan concertado de prestaciones básicas sociales cofinanciado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y con una dotación de 37,68 millones de euros y las partidas específicas de desarrollo del sistema de Dependencia presupuestada en 40,32 millones de euros y la del salario social básico con una dotación de 45 millones de euros. Las dotaciones de estas partidas aparecen ajustadas a la evolución de su gasto.

Siguiendo con la materia de bienestar social, el programa 313F “Atención a la Infancia, Familias y Adolescencia”, se ejecuta por el Servicio, de Infancia, Familias y Adolescencia adscrito a la Dirección General de Políticas Sociales, cuyas funciones son la protección de menores y atención a las familias. Particularmente, le competará la ejecución, coordinación y evaluación de todos los programas derivados de la normativa de aplicación en materia de protección de menores, así como de los programas referentes al área de actuación de los servicios sociales especializados en materia de familias, infancia y adolescencia e igualmente la planificación y gestión de las actuaciones en materia de intervención familiar, adopción y acogimiento familiar y residencial inherentes a las competencias que la normativa estatal y autonómica atribuyen a la Administración del Principado de Asturias.

Dicho programa tiene asignado un presupuesto de 29,34 millones de euros, representando las operaciones corrientes el 99,74%, destacando sus capítulos correspondientes a gastos de personal (15,14 millones de euros) y

gastos de bienes corrientes y servicios (12,45 millones de euros) a través del cual se gestionan nuestros propios centros y los conciertos de plazas para menores así como los equipos de intervención familiar.

En su capítulo de transferencias corrientes dotado con 1,67 millones de euros destaca la convocatoria de subvenciones a favor de instituciones colaboradoras de integración familiar y otras entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la infancia y las familias en el ámbito de los servicios sociales especializados (0,89 millones de euros) y la convocatoria de ayudas individuales para el apoyo al acogimiento familiar de menores (0,77 millones de euros).

Cooperación al desarrollo.

La **Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo**, aparece definida en el Decreto de estructura orgánica, como un órgano desconcentrado dependiente de la Dirección General de Políticas Sociales. Es el organismo encargado de desarrollar las funciones de planificación y ejecución de la política de cooperación al desarrollo del Principado de Asturias.

Los créditos consignados en dicho programa ascienden a 5,78 millones de euros, siendo relevante en dicho programa el gasto en transferencias corrientes (1,77 millones de euros) y de capital (3,71 millones de euros) que representan el 30,67% y el 64,17% respectivamente del total del programa.

A través del capítulo de transferencias corrientes se financia la convocatoria pública de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para educación al desarrollo y sensibilización y las ayudas al exterior en materia de cooperación al desarrollo. Existen subvenciones nominativas a organismos para actuaciones específicas (Cáritas, Cruz Roja, ACNUR, UNICEF...)

En lo referente a las transferencias de capital, el capítulo de mayor peso en el total del programa, destaca la convocatoria pública a ONG para cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria (3,71 millones de euros).

Vivienda.

La Dirección General de Vivienda desarrolla las funciones relativas a la promoción y financiación de los distintos tipos de viviendas que precisan la intervención pública así como las de supervisión, control, inspección, apoyo y asesoramiento. Gestiona el programa 431A "Promoción y administración de la vivienda", cuyo presupuesto asciende a 23,47 millones de euros.

La sociedad instrumental VIPASA, Viviendas del Principado de Asturias. S.A., tendrá un papel fundamental como órgano responsable de la administración de viviendas propiedad del Principado de Asturias en régimen de alquiler y la gestión de los programas promovidos por la administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, así como la gestión del Registro de demandantes de vivienda protegida.

Los ejes fundamentales de actuación de la Dirección General de Vivienda para el cumplimiento de sus objetivos son: viviendas de iniciativa pública, ayudas a la adquisición de vivienda, ayudas al alquiler de vivienda y a la rehabilitación, a promotores de vivienda protegida para alquiler, ayudas para rehabilitación en zonas urbanas y rurales (ARIS y erradicación del chabolismo) y de edificios y viviendas para la eficiencia energética.



El gasto por operaciones de capital es el de mayor participación dentro del programa, representando el 73,04% del total del programa, distinguiendo entre inversiones reales por un total de 3,81 millones de euros (22,25% del gasto de capital) y transferencias de capital por 13,33 millones de euros (77,75% del gasto de capital).

En 2013 se finalizará con las promociones de viviendas públicas del Ribazo en Navia y la Magdalena, en Avilés.

En materia de ayudas a la vivienda se dará cumplimiento a los compromisos presupuestarios adquiridos en convocatorias de ejercicios anteriores procedentes de actuaciones del Plan Asturiano de Vivienda y el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Existe crédito para nuevas convocatorias que serán objeto de planificación en el nuevo Plan autonómico de vivienda que deberá ser objeto de elaboración. Se presupuesta una partida específica por importe de 1 millón de euros para ayudas al alquiler en situaciones de necesidad especial.

**MATERIA DE SANIDAD
RESUMEN PROGRAMÁTICO**

Programa	Descripción	Euros	%
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	1.480.054.738	51,00
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	27.235.519	0,94
412P	SALUD PÚBLICA	5.627.330	0,19
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.817.513	0,54
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	1.422.556.195	49,01
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD	7.438.898	0,26
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	1.379.283	0,05
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.422.250.003	49,00
412B	ASISTENCIA SANITARIA	1.422.250.003	49,00
Total		2.902.304.741	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.415.350.152
410010	Al Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.392.200.000
410015	SESPA.Prestación servicios a terceros, atención extranjeros y accidentes laborales	15.050.000
410016	SESPA.Cumplimiento Objetivos en el fondo de ahorro incapacidad temporal	8.000.000
414001	Al ERA: Acuerdo desinstitucionalización psiquiátrica	90.152
414017	Al Consejo de la Juventud. Programa Educación para la prevención	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000
710008	Al Servicio de Salud del Principado de Asturias	2.000.000
Total		1.417.350.152



MATERIA DE SANIDAD
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	750.724.283	50,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	436.720.048	29,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287.301.548	19,35
	Operaciones Corrientes	1.474.745.879	99,31
6	INVERSIONES REALES	8.008.710	0,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
	Operaciones de Capital	8.008.710	0,54
	Gastos no financieros	1.482.754.589	99,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.200.000	0,15
	Operaciones financieras	2.200.000	0,15
	Total Gastos	1.484.954.589	100,00
	Total	1.484.954.589	100



El Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, por el que se reestructuran las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, configura la Consejería de Sanidad como el órgano encargado del ejercicio de las acciones que en materia de salud, de planificación, ordenación y asistencia sanitaria, y de consumo, se atribuyen al Principado de Asturias. En este sentido, el Decreto 76/2012, de 14 de junio, establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Sanidad para el desempeño de sus funciones, estructurándose en los siguientes órganos centrales: Secretaría General Técnica, Dirección General de Salud Pública, Dirección General de Asistencia Sanitaria y Dirección General de Innovación Sanitaria. Adscrito a la Consejería de Sanidad se encuentra el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), ente de derecho público entre cuyas funciones destacan la prestación de la asistencia sanitaria, tanto primaria como hospitalaria.

El presupuesto consolidado en materia sanitaria para el ejercicio 2013 asciende a 1.485 millones de euros. Dentro de este presupuesto consolidado se incluye el correspondiente a la Consejería de Sanidad y al SESPA, ascendiendo el importe de las transferencias internas que desde la Consejería financian al SESPA a 1.417 millones de euros.

Atendiendo al **análisis económico** del presupuesto y a la naturaleza del servicio público prestado, el presupuesto sanitario es esencialmente de gasto corriente, destinándose un 99,31% de sus créditos a la financiación de gastos de tal naturaleza. El resto del presupuesto se destina a inversiones reales con 8 millones de euros (0,54%) y, en menor medida, a operaciones financieras con 2,2 millones de euros (0,15%).

Del conjunto de operaciones corrientes que suponen un importe de 1.475 millones de euros, el capítulo I representa el 50,91%, el capítulo II el 29,61% y el capítulo IV un 19,48%.

Por otra parte, las operaciones de capital ascienden a 8 millones de euros.

Las operaciones financieras suponen 2,2 millones de euros, dentro de esta cifra figuran 1,9 millones en el capítulo VIII “Activos financieros” destinados a la concesión de préstamos al personal en el SESPA, y 0,3 millones en aportaciones patrimoniales para la creación de la Fundación FINBA.

Si analizamos el presupuesto desde una perspectiva **orgánica-funcional**, destacamos las siguientes partidas:

La Consejería de Sanidad presenta para 2013 un proyecto de presupuestos que asciende a 1.480 millones de euros.

- El programa 411A “Dirección y Servicios Generales” recoge créditos por importe de 27,2 millones de euros.

La partida más significativa dentro de este programa es la correspondiente al capítulo II, con 24,3 millones de euros, de los que 23,9 millones se destinan al arrendamiento de edificios y otras construcciones, correspondiendo dicho importe a las cuantías que corresponde abonar a GISPASA en el ejercicio 2013 por el contrato de arrendamiento operativo del Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA), y del nuevo Hospital Álvarez Buylla de Mieres. El capítulo VI de inversiones asciende a 0,75 millones de euros, que incluye varias redacciones de proyectos, entre ellas, la correspondiente al nuevo Centro de Salud de Pola de Lena y al Centro Periférico de Colloto.

- El programa 412P “Salud Pública” cuenta con una asignación de 5,6 millones de euros destinados fundamentalmente a la realización de actuaciones de prevención, protección y recuperación de la salud de los ciudadanos de la Comunidad.

El complejo fenómeno de las adicciones constituye un punto clave de la política que en materia de drogodependencias desarrollará la Consejería. Las líneas prioritarias de acción se dirigen fundamentalmente a disminuir el consumo de drogas entre la población asturiana y a mejorar la calidad de la atención prestada a las personas con problemas de adicción, reduciendo los daños derivados del consumo de drogas, incrementando su inserción social y laboral. Para ello se apoyarán los planes municipales en materia de drogodependencias, se refuerza la asistencia asociada a centros de día, se contará con pisos de apoyo, en Oviedo y Gijón, y se financiarán asociaciones y entidades terapéuticas para mejorar la atención integral. Estas actuaciones se desarrollan a través del capítulo IV “Transferencias corrientes”, que cuenta con un crédito de 2,5 millones.

- El programa 443E “Protección de la Salud” cuenta con créditos por importe de 7,4 millones de euros.

Las actuaciones que se desarrollarán a través de este programa son todas aquellas destinadas al control de la seguridad alimentaria, a vigilar y controlar los riesgos que para la salud puedan producirse por la alteración de las condiciones ambientales. Como soporte complementario de estas acciones se cuenta con el apoyo del Laboratorio de Salud Pública.

- El programa 443H “Defensa del Consumidor” figura con créditos por importe de 1,4 millones de euros.

A través de este programa se desarrollarán las actuaciones enfocadas al control de la seguridad de los productos y servicios destinados al consumo y a la defensa de los derechos económicos de los ciudadanos siempre que sean receptores finales de productos, bienes y/o servicios. Como actividades principales a desarrollar en materia de defensa del consumidor se impulsarán, entre otras, la acciones formativas en materia de consumo destinadas tanto a profesionales como a ciudadanos, así como las actuaciones inspectoras de control de mercado, la tramitación de las denuncias y expedientes sancionadores, la resolución de conflictos entre consumidores y empresas mediante el arbitraje, para lo que dispondrá con una dotación en capítulo I cercano al millón de euros.

- El programa 413C “Calidad y Sistemas de información” dispone de créditos por importe de 15,8 millones de euros.

Le corresponde el diseño e impulso de las políticas de calidad integral de las prestaciones sanitarias y la propuesta de incorporación de nuevas tecnologías en la prestación de los servicios sanitarios. En este ejercicio se realizará un importante esfuerzo para la implantación de receta y firma electrónica en toda la red sanitaria pública. En este programa los capítulos más relevantes son el II, con un importe de 8,6 millones de euros, de los cuales 6,8 millones se corresponden con servicios de carácter informático, y el capítulo VI, con 5,2 millones de euros, destinado a inversiones reales, entre las que destaca, en colaboración con la Consejería de Economía y Empleo, la implantación de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica asociada a la puesta en marcha del HUCA. Aunque con menor cuantía, es importante hacer constar el apoyo del Principado de Asturias en materia de I+D+i, con el importe destinado en el capítulo VIII a la creación de la Fundación FINBA, que se dedicará a la gestión y promoción de la investigación e



innovación biosanitaria en la Comunidad Autónoma, lo que en un futuro revertirá económicamente en la sociedad asturiana al apostar por este sector como un eje de desarrollo económico.

- El programa 413D “Prestaciones sanitarias y planificación” es cuantitativamente el de mayor importancia, ya que recoge créditos por importe superior a los 1.422 millones de euros, lo que supone el 96,12% del total del presupuesto de la Consejería, debido a que desde este programa se instrumentan las transferencias al SESPA, tanto corrientes como de capital.

Por lo que se refiere al centro gestor **Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)**, su presupuesto para el 2013 asciende a los 1.422 millones de euros.

- El programa 412B “Asistencia Sanitaria”, en el ejercicio 2013 agrupa todos los programas que existían en ejercicios anteriores, y es el encargado de canalizar los recursos necesarios para la prestación de las actividades asistenciales en materia sanitaria a la población asturiana.

El capítulo I asciende a 732 millones de euros, lo que supone el 51,5% del presupuesto del SESPA.

El capítulo II asciende a 402 millones de los que 295 millones se encuentran en el artículo 22 “Material, suministros y otros”, que financia los gastos corrientes de los Centros de Atención Primaria y Especializada, entre ellos la compra de productos farmacéuticos, crédito que tiene la condición de ampliable, también tienen un peso importante los implantes y el material de laboratorio y reactivos. La asistencia sanitaria con medios ajenos se sitúa en los 91,8 millones que incluye conciertos para la realización de pruebas diagnósticas, de oxigenoterapia a domicilio, traslado de enfermos, etc. En relación con estos conciertos, es preciso reseñar que los que se realizan con instituciones de atención especializada con entidades privadas suponen un importe de 60,9 millones de euros.

En el capítulo IV, dotado con 284 millones de euros, se encuentra uno de las principales partidas de este programa, destinado a la farmacia “recetas médicas”, que en el ejercicio 2013 se sitúa en los 266,5 millones, continuando con la tendencia a la baja ya iniciada en ejercicios anteriores, consecuencia de las diversas medidas que se han venido aplicando, entre las que figuraba la prescripción de fármacos por principio activo, que se complementaba con la compra centralizada de medicamentos con sistema de fijación de precios basado en la subasta electrónica, y a las que en el presente ejercicio se suman las añadidas por el Plan Económico Financiero 2010-2014 del Principado de Asturias que complementan las establecidas por el “Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones”, entre las que destaca el establecimiento de un *nuevo sistema* de aportaciones del usuario en farmacia. Aunque de menor cuantía, un millón de euros cada una, es importante mencionar las partidas destinadas a subvencionar los gastos correspondientes a la prestación ortoprotésica, y a la adquisición de vehículos para personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma.

El capítulo VI se dota con 2 millones para la adquisición, fundamentalmente, de aparataje, instalaciones técnicas, maquinaria, etc necesaria para la prestación de los servicios sanitarios.

El capítulo VIII figura por 1,9 millones que se destina a préstamos y anticipos al personal.

**MATERIA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
RESUMEN PROGRAMÁTICO**

Programa	Descripción	Euros	%
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	163.238.552	69,38
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	3.350.639	1,42
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	27.693.977	11,77
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.664.740	0,71
443G	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	2.433.003	1,03
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.700.622	1,57
513G	TRANSPORTES	41.319.621	17,56
513H	CARRETERAS	79.881.582	33,95
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	3.194.368	1,36
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	72.039.266	30,62
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	72.039.266	30,62
Total		235.277.818	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.239.000
713000	A la Junta de Saneamiento para infraestructuras hidráulicas	15.239.000
	Total	15.239.000

**MATERIA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	25.299.430	11,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.114.235	6,87
3	GASTOS FINANCIEROS	5.698.700	2,59
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.043.665	28,20
	Operaciones Corrientes	108.156.030	49,15
6	INVERSIONES REALES	108.130.612	49,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.742.096	1,70
	Operaciones de Capital	111.872.708	50,84
	Gastos no financieros	220.028.738	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080	0,00
	Operaciones financieras	10.080	0,00
	Total Gastos	220.038.818	100,00
	Total	220.038.818	100



La Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente forma parte de la nueva estructura establecida a partir del Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma. Tiene bajo su responsabilidad la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de infraestructuras viarias y portuarias, transportes, ordenación del territorio y urbanismo y medio ambiente. En comparación a la organización anterior esta Consejería pierde atribuciones en materia de cooperación con las entidades locales respecto de infraestructuras y equipamientos de ámbito local, que pasan a ser ejercidas desde la actual Consejería de Hacienda y Sector Público.

Para el ejercicio de sus funciones se estructura, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 77/20412, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, además de en su correspondiente Secretaría General Técnica, en cinco Direcciones Generales: Infraestructuras, Transportes y Movilidad, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Calidad Ambiental y por último Sostenibilidad y Cambio Climático.

Además se consideran adscritos a esta Consejería tanto el organismo autónomo Junta de Saneamiento que, bajo la dirección estratégica de la Consejería, ejerce las competencias que le asigna la Ley 1/1994, de 21 de febrero, sobre abastecimiento y saneamiento de aguas en el Principado de Asturias, así como el ente público Consorcio de Transportes de Asturias mediante el que se articula la cooperación y participación del Principado de Asturias y los Concejos que en el se integran, de cara a una gestión conjunta del servicio de transporte público de viajeros.

Para el desarrollo de estas políticas de gasto el presupuesto consolidado para el ejercicio 2013 asciende a 220.038.818 euros, lo que representa una participación del 5,78% sobre el total del presupuesto consolidado de gastos del Principado de Asturias. Esta asignación resulta de la consolidación del presupuesto de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, cuyo importe asciende a 163.238.552 euros, y de la Junta de Saneamiento, que cuenta con una dotación de crédito de 72.039.266 euros, una vez eliminado el efecto de la transferencia interna de la Consejería a la Junta de Saneamiento que asciende en este ejercicio a 15.239.000 euros.

Centrándonos en el **análisis económico** de este presupuesto consolidado cabe destacar que el 49% de sus créditos está destinado a la financiación de operaciones corrientes, mientras que casi el 51% de los mismos se asigna a la financiación de operaciones de capital.

Respecto a la dotación prevista para operaciones corrientes, que asciende en su conjunto a 108,16 millones de euros, el Capítulo I "Gastos de personal" representa algo más de un 23% del mismo, con un crédito total por encima de los 25 millones de euros.

Por lo que respecta al gasto corriente en bienes y servicios, esto es el capítulo II, el presupuesto para 2013 incluye créditos por importe de 15,11 millones de euros, lo que supone un 13,97% del total de operaciones corrientes y solo un 6,87% sobre el presupuesto total consolidado en estas materias. Destacar que dentro de este capítulo se reservan 8,2 millones destinados a la financiación del canon anual del contrato de concesión de obra

pública de la autovía AS-2, Oviedo-Gijón, cuya imputación presupuestaria se realiza con cargo a este capítulo, si bien puede entenderse como un crédito asociado a la financiación de inversión.

Asimismo dentro del apartado de gastos financieros se incluye una dotación de 5,70 millones de euros destinados al pago de intereses del préstamo que el Banco Europeo de Inversiones ha concedido al Principado de Asturias para la financiación de proyectos de saneamiento.

Para finalizar con el apartado de operaciones corrientes, destacar que el peso más significativo le corresponde al capítulo IV “Transferencias corrientes” que, con una asignación de 62,04 millones de euros, representa el 57,36% del crédito para operaciones corrientes y el 28,20% del crédito total consolidado. Esta cantidad tiene dos destinos principales. Por un lado las aportaciones realizadas desde la Junta de Saneamiento para la financiación con cargo al canon de saneamiento de los costes asociados a la explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de saneamiento y depuración, por importe de 32,75 millones de euros. En segundo lugar está la aportación realizada desde los Presupuestos del Principado al Consorcio de Transportes, por un importe cercano a los 29 millones y que se destina, en su mayor parte, tanto a la financiación del billete único como a la financiación de la encomienda de gestión del transporte escolar que se ha hecho al Consorcio y que ha pasado a gestionarse desde esta Consejería en lugar de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

El crédito destinado a la financiación de operaciones de capital con un asignación de 111,87 millones de euros representa casi el 51 % del presupuesto conjunto destinado a estas materias.

De este importe, 108,13 millones de euros se imputan al capítulo VI “Inversiones reales”, configurándose como el capítulo más relevante y de mayor participación dentro del total consolidado, algo más de un 49%. Además merece especial significado esta asignación ya que representa el 62% del presupuesto consolidado en este capítulo del conjunto de la Administración regional. Dentro de este apartado ocupa un lugar destacado el crédito destinado a la inversión en carreteras, que con 56,85 millones supone más de un 52% del total, así como los casi 40 millones de euros reservados para infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas.

Por último, señalar que el capítulo VII “Transferencias de capital”, contempla recursos por un importe de 3,74 millones de euros, mereciendo especial mención el importe destinado a la cofinanciación para el inicio de los proyectos de ampliación y mejoras en la EDAR de San Claudio y Villapérez, a ejecutar desde la Administración Central.

Desde una perspectiva **orgánico-funcional** se analizan los créditos de las grandes áreas de gasto que conllevan las actuaciones en materia de infraestructuras, ordenación del territorio y medio ambiente.

La **Dirección General de Infraestructuras** desarrolla las competencias en materia de carreteras, puertos y transportes terrestres, si bien esta última compartida con la **Dirección General de Transportes y Movilidad**.

Carreteras. La Dirección General de Infraestructuras será la encargada de dirigir y coordinar las acciones en materia de carreteras de titularidad del Principado de Asturias, disponiendo de una dotación de crédito cercana a los 80 millones de euros para el ejercicio de esta política de gasto. De este importe más del 71% está destinado a la financiación de proyectos de inversión

Dentro de esta materia se considera prioritaria la elaboración de un Plan Director de Infraestructuras y Movilidad de Asturias con el fin de planificar las actuaciones hasta el año 2024. Se pretende redactar un documento



en el que se realice un análisis técnico de la situación de las infraestructuras y modos de transporte del Principado, al margen de su titularidad, con el fin de optimizar los recursos y planificar las actuaciones, de manera que sea posible priorizar las más necesarias. Esta previsto que cuente con el mismo horizonte temporal que el del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI), que está elaborando el Ministerio de Fomento, con el fin de facilitar la coordinación de actuaciones.

La consejería entiende necesaria la elaboración de un Plan Específico de Conservación de Carreteras con la finalidad de potenciar actuaciones de mantenimiento de la red, tales como el acondicionamiento de los viales, los refuerzos del firme u otras actuaciones de carácter singular, sin olvidar la mejora de la señalización y las condiciones de numerosos cruces, con el objetivo permanente de mantener la red en las mejores condiciones de seguridad y funcionalidad.

Dentro de los proyectos de inversión a ejecutar desde la Dirección General de Infraestructuras, merece especial mención el referido a los Accesos a la Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias (ZALIA), en la medida que confirma la apuesta por impulsar este proyecto como uno de los grandes motores de la economía asturiana. En este sentido se ha empezado a trabajar en la reformulación de los proyectos de sus accesos por carretera, con el firme propósito de adaptar sus características y dimensión a las necesidades reales que presenta la fase inicial de desarrollo y actividad de la ZALIA, así como a la realidad económica del momento. De esta manera, una vez redefinidos los proyectos, se espera licitar las obras durante este ejercicio 2013 con la clara premisa de ejecutar esta inversión en el menor plazo de tiempo posible.

Puertos. La Dirección General de Infraestructuras cuenta para el ejercicio de sus competencias en materia de infraestructuras portuarias durante el ejercicio 2013 con un presupuesto de 3,19 millones de euros asignados al programa presupuestario 514B "Infraestructura y explotación portuaria", de los que más del 45% están destinados a la financiación de proyectos de inversión.

El objetivo principal en este ejercicio irá encaminado a dar respuesta a las necesidades de dragado, mantenimiento y conservación que presentan los puertos e instalaciones portuarias gestionados por el Principado de Asturias. Así está inicialmente prevista la realización de actuaciones en los puertos de Ribadesella, Lluvia, Viáñez, Candás, San Juan de la Arena, Llanes o Bustio, sin olvidar las necesidades que puedan ir surgiendo a lo largo del año.

Transportes terrestres. Corresponde a la Dirección General de Infraestructuras y a la Dirección General de Transportes y Movilidad la gestión de esta política, disponiendo para el ejercicio 2013 de una dotación presupuestaria de 41,32 millones de euros asignados al programa presupuestario 513G "Transportes".

Su objetivo fundamental es impulsar, bien a través de iniciativas propias bien a través de la oportuna coordinación con otras Administraciones Públicas y entidades privadas, todas aquellas actuaciones que contribuyan a mejorar y modernizar el transporte terrestre de nuestra región, elevando los niveles de calidad, eficiencia y seguridad y configurándolo como base fundamental para la mejora de la competitividad de la Comunidad.

Está previsto el apoyo a los distintos colectivos relacionados con el transporte hacia los que se dirigen distintas líneas de ayudas orientadas a la modernización y adaptación del sector.

Dentro de esta política tiene un papel significativo el ente público Consorcio de Transportes de Asturias, como impulsor de la labor desarrollada para la consolidación del billete único como instrumento sobre el que se

está vertebrando el transporte de viajeros en todo el territorio asturiano. El dialogo establecido con el Ayuntamiento de Oviedo puede suponer que próximamente se llegue a un acuerdo satisfactorio entre ambas partes y que este Ayuntamiento entre a formar parte del Consorcio en beneficio de todos los usuarios. La aportación para este ejercicio con cargo a los Presupuestos de la Consejería de Fomento destinada a financiar la actividad del Consorcio asciende a casi 29 millones de euros, significativamente más elevada que en ejercicios anteriores en la medida que, de manera novedosa, incluye la aportación destinada a la financiación de la encomienda del transporte escolar que se ha hecho al Consorcio y que anteriormente se gestionaba con cargo del presupuesto de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

La **Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo** será la encargada de ejecutar las competencias del Principado de Asturias en estas materias. Para el ejercicio 2013 cuenta con una asignación de 3,35 millones de euros destinados al desarrollo de sus objetivos fundamentales.

Uno de ellos será la actualización de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio del Principado de Asturias que datan del año 1991 y que ya no responden a las necesidades que presenta el territorio asturiano en el momento actual. Se quiere dar respuesta a los problemas de ordenación del territorio del conjunto de Asturias y de su Área Metropolitana Central y amortiguar los efectos de la dualidad urbano-rural que presenta esta Comunidad. Asimismo y en la medida que los objetivos territoriales no solo se consiguen con la revisión de las Directrices, resulta necesario adaptar la normativa reglamentaria a las nuevas demandas que requiere el territorio asturiano para lo que está previsto elaborar y tramitar un documento de modificación del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Atendiendo al desarrollo del Plan de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA) se plantea tramitar el Plan Especial del Suelo No Urbanizable de Costas que pretende poner en valor el patrimonio edificado en la costa y determinar las medidas de protección complementarias, estableciendo una zonificación adecuada a las diferentes características del suelo no urbanizable de costas.

Se mantiene la labor de colaboración y apoyo a las Corporaciones Locales asturianas para la aprobación o actualización de sus planeamientos urbanísticos, instrumento que puede considerarse fundamental para el desarrollo de todo tipo de actividades industriales, de servicios y residenciales, y por tanto como marco para la reactivación económica.

Las actuaciones vinculadas directamente con la preservación del medio ambiente serán ejercidas desde la **Dirección General de Calidad Ambiental** y la **Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático**.

Aguas y obras hidráulicas. El objetivo fundamental del programa es del seguir avanzando en el desarrollo de las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas en los núcleos de población del Principado de Asturias, para garantizar unos recursos hidráulicos con calidad suficiente para sus distintos usos y necesidades, todo ello bajo el principio general de protección y preservación del medio ambiente.

Para el ejercicio 2013 se reservan a esta política un total de 84,49 millones de euros, importe que resulta de la agregación del presupuesto de que dispone la Dirección General de Calidad Ambiental destinado a la política del agua, 27,69 millones de euros, a gestionar desde el programa presupuestario 441A, y del presupuesto de la Junta de Saneamiento, 72,04 millones de euros, una vez eliminado el efecto de la transferencia interna de esta Dirección a la Junta de Saneamiento que asciende en este ejercicio a 15,24 millones de euros.



Una parte importante de estos recursos serán destinados a la financiación de proyectos de infraestructuras de abastecimiento y de saneamiento de aguas, dentro del marco establecido en el Plan Director de obras de Saneamiento 2002-2013, y con el objetivo de dar oportuno cumplimiento al Convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Norte para la ejecución de actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015 en el Principado de Asturias. Así, el destacado presupuesto inversor consolidado en esta materia, por encima de los 42 millones de euros, permitirá acometer importantes proyectos de inversión a lo largo de la geografía asturiana destacando entre otros, los saneamientos y estaciones depuradoras de aguas residuales de Llanes, Villaviciosa, Proaza y Santo Adriano, Sariego, del río Riosa, de la zona Sureste de Castrillón, del Valle San Jorge, o el Colector-Interceptor del río Nora, tramo: Lieres-Pola Siero, y del río Aller, Tramo: Oyanco-Cabañaquinta, entre otras.

Igualmente se consignan las dotaciones necesarias para la financiación de la ampliación y mejora de dos infraestructuras básicas e imprescindibles para el sistema de saneamiento de Oviedo como son las estaciones depuradoras de San Claudio, que da servicio a la zona oeste del municipio y de los núcleos de población repartidos en la cuenca del arroyo San Claudio, y la de Villapérez que trata las aguas residuales procedentes de la mayor parte de Oviedo y su entorno y de los concejos de Siero, Llanera y Noreña. En estos momentos ambas instalaciones reciben un volumen de aguas que supera ampliamente su capacidad debido al crecimiento urbanístico e industrial de las zonas a las que prestan servicio. Para su desarrollo se han firmado sendos Convenios con la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Norte, S.A., estando previsto que los fondos europeos cubran el 62% de la inversión prevista para San Claudio y el 80% de la que corresponda a Villapérez.

El resto de recursos, se corresponde básicamente con los costes asociados a la explotación, mantenimiento y conservación de los sistemas de depuración para lo que se reservan, con cargo al capítulo 4 del presupuesto de la Junta de Saneamiento, 32,75 millones de euros. De ellos casi 21 millones le corresponden al Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en la zona central de Asturias (CADASA) para afrontar los costes de explotación de las instalaciones cuya gestión le ha sido encomendada y otros 5 millones a la Empresa Municipal de Aguas de Gijón destinados a la explotación de las instalaciones de este municipio.

Protección y Mejora del Medio Ambiente. A la Dirección General de Calidad Ambiental a través del Programa 443D "Protección y Mejora del Medio Ambiente" le corresponde ejecutar las políticas medioambientales en materia de agua, aire y ruido, incluyendo la vigilancia y el control ambiental de las actividades que puedan incidir en la calidad de estos medios. Para ello cuenta con una dotación de crédito de 1,66 millones de euros.

Dentro de esta materia está previsto promover un Pacto por el Agua que involucre a todas las administraciones y usuarios, entre aquellos territorios en los que se ubican las masas de agua y los receptores de esas aguas en cantidad y calidad necesarias para su desarrollo.

Además se impulsará el desarrollo de actuaciones para la mejora de la calidad del aire en el Principado de Asturias, en el marco del recientemente aprobado Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire, que permita no solo el cumplimiento de los valores límite sino propugnar actuaciones transversales que coadyuven a la reducción de emisiones en espacios urbanos en todos los sectores de la sociedad.

Dentro de un plan de acción de cambio climático se prestará especial atención a la calidad del aire y a poner en marcha un plan de acción sobre el ruido que permita adaptar la normativa autonómica a la legislación nacional

Desarrollo Sostenible y cambio climático. La Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático cuenta para el desarrollo de su ejercicio con una dotación de 2,43 millones de euros. Complementariamente a las actuaciones a desarrollar por las Direcciones Generales de la Consejería esta Dirección es la encargada del desarrollo de actuaciones relativas a la orientación y progreso de las estrategias en torno al desarrollo sostenible en coordinación con el conjunto de las Administraciones Pública y los agentes económicos y sociales. Además dirige el desarrollo de los mecanismos de prevención de los impactos ambientales y la contaminación así como la gestión sostenible de los residuos, la lucha y adaptación al cambio climático y la información y sensibilización en temas ambientales.

Mención especial merece la aprobación del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2025 con el que se pretende dar oportuno cumplimiento a la normativa marco de la Unión Europea en materia de residuos y al Plan Nacional de Residuos. Se trata de elaborar un documento de planificación donde se recojan los distintos sistemas de tratamiento con los que procesar las basuras generadas en nuestra Comunidad Autónoma, con el fin de optimizar recursos y minimizar costes económicos y que sirva como punto de partida para analizar las opciones disponibles en cuanto a la gestión de residuos y la conveniencia de las mismas.



MATERIA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	160.901.650	94,96
443F	RECURSOS NATURALES	13.600.607	8,03
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	20.562.304	12,13
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.034.340	4,15
711B	DESARROLLO RURAL	21.671.339	12,79
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	14.856.555	8,77
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	9.044.285	5,34
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	74.132.220	43,75
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	604.860	0,36
712E	BANCO DE TIERRAS	604.860	0,36
99	SERIDA	7.941.872	4,69
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	7.941.872	4,69
Total		169.448.382	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.931.480
410005	A la Comisión Regional del Banco de Tierras	516.919
420000	Al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario	4.364.561
473010	Apoyo al mantenimiento de rentas	50.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.349.600
710005	A la Comisión Regional del Banco de Tierras	60.000
720000	Al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo	1.150.000
723000	Al SERIDA para investigación en la mejora de la cabaña ganadera	28.000
723001	Al SERIDA para investigación forestal	100.000
723004	Apoyo al SERIDA para investigación en mejora agraria	11.600
Total		6.281.080



MATERIA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	39.197.510	24,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.553.404	3,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.327.000	22,88
	Operaciones Corrientes	82.077.914	50,30
6	INVERSIONES REALES	15.522.388	9,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.516.000	40,15
	Operaciones de Capital	81.038.388	49,67
	Gastos no financieros	163.116.302	99,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	51.000	0,03
	Operaciones financieras	51.000	0,03
	Total Gastos	163.167.302	100,00
	Total	163.167.302	100

El Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma atribuye a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de recursos agrícolas, forestales, ganaderos y pesqueros, de industria agroalimentaria y de desarrollo rural.

Para el desarrollo de estas funciones, el Decreto 78/2012, de 14 de junio, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, crea los órganos administrativos de nivel superior. La Consejería cuenta con los siguientes órganos centrales: Dirección General de Ganadería, Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, Dirección General de Política Forestal, Dirección General de Recursos Naturales y Dirección General de Pesca Marítima; y con los organismos públicos: Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA) y la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Se contará también con la participación de otros agentes para el desarrollo de las actividades en materia medioambiental y de desarrollo rural, entre los que cabe destacar las Cofradías de Pescadores y Federación Provincial de Cofradías y los Grupos de Acción Local.

El presupuesto consolidado para 2013 asciende a 163,17 millones de euros, que supone una participación del 4,29% del presupuesto total consolidado del Principado de Asturias.

Este presupuesto es el resultado de la agregación del presupuesto de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos por importe de 160.901.650 euros y de sus Organismos Públicos por importe de 8.546.732 euros, a los que se elimina el importe de las transferencias internas que desde la Consejería financian a los Organismos y que ascienden a 6.281.080 euros.

En un **análisis económico** del presupuesto consolidado asignado a esta materia de gasto y que asciende a 163,17 millones de euros, puede observarse que casi la mitad de estos recursos, unos 81,04 millones van destinados a la financiación de operaciones de capital y la otra mitad, 82,08 millones de euros, a operaciones corrientes.

Dentro de los gastos corrientes, para sufragar los gastos de personal se presupuestan 39,20 millones de euros y en el capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios” se consignan créditos por importe de 5,55 millones de euros.

La asignación de créditos de los capítulos de gasto IV y VII de esta Consejería garantizan una aportación cercana a los 103 millones de euros, que suponen el 63% de los recursos totales y que son destinados a las transferencias, tanto corrientes como de capital, recibidas por los beneficiarios del sector para mejorar la competitividad, el empleo y el desarrollo sostenible en el territorio en aras a fijar la población en el medio rural.

A transferencias corrientes se destinan 37,33 millones de euros que propician un nivel de vida razonable a los agricultores y ganaderos a la vez que permiten asegurar una oferta estable de alimentos sanos y asequibles a la población. A transferencias de capital se destinan 65,52 millones de euros para la modernización y el desarrollo de la industria y explotaciones agrarias, la investigación e innovación, que consoliden e incrementen la productividad y competitividad en un entorno medioambiental sostenible.



Finalmente, el capítulo VI “Inversiones reales” recoge créditos por importe de 15,52 millones de euros, que supone el 9,51% de los recursos del presupuesto consolidado. Una parte importante de estos recursos se destina a desarrollar las actuaciones de política forestal en repoblaciones forestales, deslindes de montes, conservación y protección de la cubierta vegetal, y a la mejora de las infraestructuras como caminos rurales, concentraciones parcelarias, etc. También se asignan recursos a la gestión de los espacios naturales y de protección de especies protegidas. Otra parte importante de los recursos de este capítulo inversor se destina a las actuaciones encaminadas a garantizar el nivel sanitario adecuado en el campo de las producciones ganaderas a través de las campañas de saneamiento ganadero.

Desde el punto de vista **orgánico-funcional**, para las distintas áreas de gasto en las que la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos tiene encomendadas sus funciones, se distribuyen los créditos de acuerdo a la estructura orgánica de la Consejería.

Para La **Dirección General de Ganadería** se destinan 74,13 millones de euros en el programa presupuestario 712F “Ordenación, reestructuración y fomento de las producciones ganaderas”. De estos recursos el 56,37% se destinan a gastos corrientes, mientras que el 43,63% se destinan a gastos de capital.

Esta distribución del gasto viene determinada por la importancia cuantitativa que tienen el conjunto de las ayudas dentro de los recursos del programa, tanto las de corriente, por importe de 33,43 millones, como las de capital, por 28,24 millones, y que permiten destinar recursos por importe de 61,67 millones de euros a compensar determinadas especificidades en los sistemas de producción que adopten las explotaciones con fines de mejora ambiental, calidad alimentaria o bienestar animal.

Tiene un peso muy importante en este programa la participación comunitaria, a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), así como la aportación de la Administración General del Estado, que intervienen en la financiación de las actuaciones, además de la aportación del Principado de Asturias.

Tanto desde el punto de vista cuantitativo de los créditos asignados, como por el número de perceptores y su trascendencia social, destacan las ayudas de 32,5 millones de euros para las primas de apoyo al mantenimiento de las rentas de los sectores agrícolas y ganaderos; y los contratos de apoyo a la actividad agraria sostenible por importe de 18,5 millones de euros, que incluyen ayudas para compensar las desventajas naturales en zonas de montaña, ayudas a la red natura y ayudas agroambientales que incentiven la aplicación de métodos de producción agrícola compatibles con la protección y mejora del medio ambiente a través de un compromiso agroambiental determinado.

Para mejorar la productividad de las explotaciones agrarias se destinan 8 millones de euros en el presupuesto de 2013. Se fomentará el relevo generacional mediante la incentivación a la incorporación de jóvenes al sector agrario y la modernización de las explotaciones. Al igual que las ayudas anteriores están financiadas por el FEADER y la Administración Central, además de la aportación del Principado de Asturias.

Para cubrir las necesidades en materia de control oficial de seguridad alimentaria y lucha contra las enfermedades de los animales, así como para fomentar las producciones ganaderas, se destinan 1,74 millones de euros en el capítulo VII de gastos, entre las que destacan las destinadas a la mejora genética de la cabaña

ganadera (razas locales en peligro de abandono como: asturiana de los valles, gochu celta, cabra bermeja, etc) y al sacrificio de ganado en campañas.

Dentro de los gastos a realizar en inversiones destacan, por el volumen de recursos asignados, la campaña de saneamiento ganadero que pretende la erradicación de determinadas enfermedades de los animales y que proporcionan garantías al consumidor de que cumplen los estándares establecidos en el modelo europeo de producción ganadera. Se produce una disminución en el coste de la campaña de saneamiento ganadero, que pasa 4,4 a 3,5 millones de euros, como consecuencia de la optimización de su coordinación y ejecución.

La **Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación** cuenta con una dotación de crédito que asciende a 36,53 millones de euros para llevar a cabo las funciones que tiene encomendadas en materia de ordenación y fomento de la producción, transformación y comercialización agrícola, y de desarrollo rural.

Con una asignación de 21,67 millones de euros, el programa 711B “Desarrollo Rural” se encargará de canalizar las ayudas derivadas del Plan de Desarrollo Rural para la diversificación de actividades y la mejora de la situación económica y social en el medio rural. Se persigue la equidad interespacial (campo-ciudad) a través de la mejora, en general, de los servicios básicos para la economía y población rural. En la financiación de estas ayudas participa la Unión Europea, a través del FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma.

Para fomentar el empleo y el espíritu empresarial, se destinan 13 millones de euros a la promoción del desarrollo endógeno de las zonas rurales, con los que se financiarán los proyectos que son gestionados, dentro de los programas de desarrollo rural (eje LEADER), por los siguientes Grupos de Acción Local: Alto Nalón, Alto Narcea-Muniellos, Bajo Nalón, Camín Real de la Mesa, Comarca de la Sidra, Montaña Central, Navia Porcia, Valle del Ese-Entrecabos, Comarca Oscos Eo, Cabo Peñas y Oriente de Asturias.

Complementan estas ayudas dirigidas al sector y que también comparten financiación comunitaria y estatal, las ayudas destinadas al cese anticipado de la actividad agraria, con un crédito para 2013 de 7 millones de euros. Se ha encomendado la gestión de las ayudas del cese anticipado al organismo autónomo **Banco de Tierras** como servicio técnico que gestionará las ayudas, las verificaciones y los controles e informes necesarios. Así mismo desempeña funciones de mediación en la transmisión de las tierras con el fin de asegurar su conservación y mantenimiento. Para llevar a cabo estas funciones, así como para la movilización de patrimonios públicos municipales, este organismo cuenta con un presupuesto en 2013 de 604.860 euros.

Al programa presupuestario 712C “Ordenación, reestructuración y mejora de las producciones agrarias” se destinan 14,86 millones de euros, de los que más de 5 millones de euros se destinan a gastos de capital. Estas ayudas se destinan a promover el desarrollo, la modernización y la diversificación de las producciones agrarias y de la industria agroalimentaria con el fin de servir como motor de mantenimiento y creación de empleo.

Cabe destacar los 2 millones de euros que se asignan para ayudas a la industria agroalimentaria y forestal, en cuya financiación también participa el Fondo Europeo Agrícola Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado. Se recogen además 1,3 millones de euros para apoyar la contratación de seguros agrarios en la protección de riesgos del sector.

Estas actuaciones se complementan con las que realiza el **Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA)**, para lo que cuenta con casi 8 millones de euros en el Presupuesto de 2013, dedicadas a impulsar la actividad de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, transferencia y



diversificación de la producción agraria. De ellos, destinará 2,62 millones a las inversiones en las distintas áreas de investigación como genética y reproducción animal; área de cultivos hortofrutícolas y forestales; experimentación y demostración agraria, etc. En el desarrollo de estos programas intervienen el Centro de investigación de Villaviciosa, el Centro de biotecnología de Deva, la estación experimental de la Mata y el Carbayal. Desde esta Dirección General se realizan transferencias al SERIDA por importe de 5,53 millones de euros para el desarrollo de su actividad.

La **Dirección General de Política Forestal** gestiona recursos por importe de 20,56 millones de euros, a través del programa 531B “Desarrollo forestal y mejora de las estructuras agrarias”, destinados a las dos ámbitos de actuaciones que son la planificación y ordenación de montes y la mejora de las infraestructuras generales. De estos recursos, 13,80 millones de euros, que suponen el 67,13% del total del programa, se destinan a gastos de capital para prevenir contra riesgos naturales e incendios, conservar los ecosistemas, aumentar el valor económico de los bosques y mejorar las infraestructuras.

Se asignan 6,42 millones de euros para inversiones, de los que 2,42 millones se destinan a las concentraciones parcelarias, y 4 millones a actuaciones de repoblación, producción de plantas, tratamientos selvícolas, deslindes y amojonamientos preventivos y defensa del monte contra incendios, así como la promoción del monte para su uso y disfrute social y recreativo.

Estas actuaciones se ven complementadas con las ayudas destinadas al sector privado para la ordenación y desarrollo del bosque y a los Ayuntamientos, para las que se han asignado créditos para 2013 por importe de 4,9 millones de euros y otras ayudas como la implantación de la certificación forestal en esta Comunidad Autónoma.

Para la defensa del monte contra incendios, se destinan casi 2 millones de euros en ayudas a los Ayuntamientos para desarrollar diferentes infraestructuras de prevención y extinción de incendios.

En investigación forestal se destinan 100 mil de euros, que se transfieren al SERIDA para su desarrollo por parte de esta entidad pública.

La **Dirección General de Recursos Naturales** cuenta con una asignación presupuestaria de 13,6 millones de euros en el programa 443F “Recursos Naturales”. Estos recursos se destinan a la protección y conservación de los espacios naturales y especies protegidas, así como a compatibilizar las actividades y actuaciones en estos espacios, en el marco de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Todo ello al objeto de preservar el importante patrimonio natural existente en nuestra Comunidad Autónoma, tanto en extensión geográfica como en variedad biológica.

Están previstos gastos de capital por importe de 1,71 millones de euros para este programa, de los que 1 millón se destinan a la transferencia para inversiones al Consorcio “Parque Nacional de Picos de Europa”. En este parque se desarrollan las actuaciones de las tres Comunidades Autónomas a las que afecta su ámbito geográfico, y que son Cantabria, Castilla León y Principado de Asturias.

Por otra parte se continúa fomentando la colaboración con centros de investigación científica y entidades dedicadas al conservacionismo para el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la conservación de especies de flora y fauna. Se destinan créditos por 200 mil euros en ayudas a los ayuntamientos para la mejora de los espacios naturales. Dentro del capítulo VI de gastos de inversiones destacan la mejora de infraestructuras de los espacios naturales y planes y estudios sobre las especies de interés.

La **Dirección General de Pesca Marítima**, para llevar a cabo las actuaciones relativas a este sector cuenta con una dotación económica para 2013 de 9 millones de euros, en cuya financiación participa la Unión Europea a través del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y la Administración General del Estado.

Un volumen importante de los recursos asignados a esta Dirección General, por importe de 6,25 millones de euros, el 69,15% de los mismos, se destinan a operaciones de capital. Dentro de estos recursos se destinan 4,69 millones a las ayudas al sector pesquero, entre las que destacan las ayudas para la modernización y reestructuración del sector pesquero, por importe de 3,19 millones de euros. Se destinan 1,9 millones de euros a fin de promover el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras, que serán gestionados por los Grupos de Acción Pesquera.

En el capítulo destinado a las inversiones reales por importe de 1,56 millones de euros deben destacarse los recursos destinados a mejora de las instalaciones portuarias por importe de 850 mil euros.

A los anteriores recursos se suman las inversiones destinadas a la investigación y desarrollo, con una dotación de 289 mil euros, que se realizan desde esta Dirección General dirigidas al estudio de la biología de especies marinas y evaluación de recursos pesqueros y acuicultura, entre los que se puede destacar el cultivo experimental de especies marinas, la investigación en caladeros y pesquerías y el acuario de especies del Cantábrico.

4.3. Estructura funcional

4.3.1. Resumen funcional



DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL GASTO PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Función	Descripción	Euros	%
01	DEUDA PÚBLICA	382.301.300	10,04
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	22.695.195	0,60
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.957.725	1,99
14	JUSTICIA	51.441.512	1,35
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	17.856.090	0,47
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	340.356.225	8,94
32	PROMOCIÓN SOCIAL	102.766.693	2,70
41	SANIDAD	1.476.136.408	38,77
42	EDUCACIÓN	717.524.471	18,84
43	VIVIENDA Y URBANISMO	26.818.209	0,70
44	BIENESTAR COMUNITARIO	111.010.774	2,92
45	CULTURA	41.091.667	1,08
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	133.542.568	3,51
52	COMUNICACIONES	9.314.180	0,24
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	20.462.304	0,54
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	29.267.860	0,77
55	INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	1.458.050	0,04
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	72.553.298	1,91
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.701.380	0,07
63	REGULACIÓN FINANCIERA	14.162.093	0,37
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	121.162.519	3,18
72	INDUSTRIA	21.217.176	0,56
74	MINERÍA	8.448.363	0,22
75	TURISMO	7.498.423	0,20
Total		3.807.744.483	100

4.3.2. Detalle de la estructura funcional



DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros
0	DEUDA PÚBLICA	382.301.300
01	DEUDA PÚBLICA	382.301.300
01	DEUDA PÚBLICA	382.301.300
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	382.301.300
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	150.094.432
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	22.695.195
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	22.695.195
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	13.841.000
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.339.778
111D	OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL	1.186.501
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	2.003.767
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.573.790
112C	RELACIONES JUNTA GENERAL	97.490
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	652.869
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.957.725
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.957.725
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.369.104
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.436.109
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	3.885.646
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	33.674.030
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	2.179.730
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	252.605
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	7.597.808
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	8.010.168
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.902.135
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.192.980
126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	5.910.280
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	547.130
14	JUSTICIA	51.441.512
14	JUSTICIA	51.441.512
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	44.988.742
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.452.770
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	17.856.090
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	17.856.090
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	17.856.090
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	17.856.090
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	443.122.918
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	340.356.225
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	340.356.225
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.843.094
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	129.833.935
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.207.725
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	5.781.240
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	291.769
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	61.935.430
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	29.341.324
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	179.756
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	108.941.212
314B	PENSIONES DE CLASES PASIVAS	740
32	PROMOCIÓN SOCIAL	102.766.693
32	PROMOCIÓN SOCIAL	102.766.693
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	37.628.969
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	7.026.092
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	5.532.186
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	824.327
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	34.459.489
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.808.270
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	6.331.346
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	3.489.547
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2.284.267
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	382.200
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	2.372.581.529
41	SANIDAD	1.476.136.408
41	SANIDAD	1.476.136.408

**DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Programa	Descripción	Euros
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	27.235.519
412B	ASISTENCIA SANITARIA	1.422.159.851
412P	SALUD PÚBLICA	5.617.330
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.817.513
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	5.306.195
42	EDUCACIÓN	717.524.471
42	EDUCACIÓN	717.524.471
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	15.245.295
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	1.408.030
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	217.903.263
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	58.807.622
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	198.539.244
422D	UNIVERSIDADES	128.008.619
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	34.135.762
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.439.249
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	13.498.415
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.378.579
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	1.706.735
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	41.453.658
43	VIVIENDA Y URBANISMO	26.818.209
43	VIVIENDA Y URBANISMO	26.818.209
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	23.467.570
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	3.350.639
44	BIENESTAR COMUNITARIO	111.010.774
44	BIENESTAR COMUNITARIO	111.010.774
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	12.454.977
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	72.039.266
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.664.740
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD	7.438.898
443F	RECURSOS NATURALES	13.600.607
443G	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	2.433.003
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	1.379.283
45	CULTURA	41.091.667
45	CULTURA	41.091.667
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	225.603
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.107.437
455E	PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	11.189.073
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.555.409
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	4.210.715
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.672.670
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.233.685
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	9.699.266
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	194.044.962
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	133.542.568
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	133.542.568
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.700.622
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	5.446.375
513G	TRANSPORTES	41.319.621
513H	CARRETERAS	79.881.582
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	3.194.368
52	COMUNICACIONES	9.314.180
52	COMUNICACIONES	9.314.180
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	9.314.180
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	20.462.304
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	20.462.304
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	20.462.304
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	29.267.860
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	29.267.860
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	18.519.809
542A	INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	2.806.179
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	7.941.872
55	INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	1.458.050
55	INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	1.458.050



DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros
551B	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA	1.458.050
	Operaciones Corrientes	3.560.001.231
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	89.416.771
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	72.553.298
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	72.553.298
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.998.523
612A	ECONOMÍA	619.030
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.849.940
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	5.899.510
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	714.475
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.297.957
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	27.798.820
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	294.933
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	14.080.110
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.701.380
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.701.380
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	2.701.380
63	REGULACIÓN FINANCIERA	14.162.093
63	REGULACIÓN FINANCIERA	14.162.093
632D	POLÍTICA FINANCIERA	7.932.580
632E	COOPERACIÓN LOCAL	4.200.000
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	2.029.513
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	158.326.481
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	121.162.519
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	121.162.519
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.034.340
711B	DESARROLLO RURAL	21.094.420
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	9.330.394
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	9.044.285
712E	BANCO DE TIERRAS	604.860
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	74.054.220
72	INDUSTRIA	21.217.176
72	INDUSTRIA	21.217.176
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.379.295
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	15.156.000
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	3.681.881
74	MINERÍA	8.448.363
74	MINERÍA	8.448.363
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	8.448.363
75	TURISMO	7.498.423
75	TURISMO	7.498.423
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	7.498.423
	Operaciones de Capital	247.743.252
	Gastos no financieros	3.807.744.483
	Total Gastos	3.807.744.483
	Total	3.807.744.483

4.3.3. Participación de cada programa en el presupuesto global



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros	%
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	382.301.300	10,04
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	13.841.000	0,36
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.339.778	0,09
111D	OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL	1.186.501	0,03
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	2.003.767	0,05
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.573.790	0,04
112C	RELACIONES JUNTA GENERAL	97.490	0,00
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	652.869	0,02
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.369.104	0,09
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.436.109	0,14
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	3.885.646	0,10
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	33.674.030	0,88
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	2.179.730	0,06
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	252.605	0,01
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	7.597.808	0,20
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	8.010.168	0,21
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.902.135	0,08
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.192.980	0,06
126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	5.910.280	0,16
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	547.130	0,01
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	44.988.742	1,18
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.452.770	0,17
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	17.856.090	0,47
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.843.094	0,07
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	129.833.935	3,41
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.207.725	0,03
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	5.781.240	0,15
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	291.769	0,01
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	61.935.430	1,63
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	29.341.324	0,77
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	179.756	0,00
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	108.941.212	2,86
314B	PENSIONES DE CLASES PASIVAS	740	0,00
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	37.628.969	0,99
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	7.026.092	0,18
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	5.532.186	0,15
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	824.327	0,02
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	34.459.489	0,90
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.808.270	0,13
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	6.331.346	0,17
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	3.489.547	0,09
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2.284.267	0,06
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	382.200	0,01
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	27.235.519	0,72
412B	ASISTENCIA SANITARIA	1.422.159.851	37,35
412P	SALUD PÚBLICA	5.617.330	0,15
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.817.513	0,42
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	5.306.195	0,14
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	15.245.295	0,40
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	1.408.030	0,04
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	217.903.263	5,72
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	58.807.622	1,54
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	198.539.244	5,21
422D	UNIVERSIDADES	128.008.619	3,36
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	34.135.762	0,90
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.439.249	0,14
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	13.498.415	0,35
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.378.579	0,04
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	1.706.735	0,04
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	41.453.658	1,09
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	23.467.570	0,62
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	3.350.639	0,09

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Programa	Descripción	Euros	%
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	12.454.977	0,33
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	72.039.266	1,89
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.664.740	0,04
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD	7.438.898	0,20
443F	RECURSOS NATURALES	13.600.607	0,36
443G	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	2.433.003	0,06
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	1.379.283	0,04
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	225.603	0,01
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	0,01
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.107.437	0,13
455E	PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	11.189.073	0,29
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.555.409	0,04
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	4.210.715	0,11
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.672.670	0,07
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.233.685	0,16
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	9.699.266	0,25
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.700.622	0,10
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	5.446.375	0,14
513G	TRANSPORTES	41.319.621	1,09
513H	CARRETERAS	79.881.582	2,10
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	3.194.368	0,08
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	9.314.180	0,24
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	20.462.304	0,54
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	18.519.809	0,49
542A	INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	2.806.179	0,07
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	7.941.872	0,21
551B	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA	1.458.050	0,04
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.998.523	0,05
612A	ECONOMÍA	619.030	0,02
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.849.940	0,05
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	5.899.510	0,15
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	714.475	0,02
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.297.957	0,51
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	27.798.820	0,73
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	294.933	0,01
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	14.080.110	0,37
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	2.701.380	0,07
632D	POLÍTICA FINANCIERA	7.932.580	0,21
632E	COOPERACIÓN LOCAL	4.200.000	0,11
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	2.029.513	0,05
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.034.340	0,18
711B	DESARROLLO RURAL	21.094.420	0,55
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	9.330.394	0,25
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	9.044.285	0,24
712E	BANCO DE TIERRAS	604.860	0,02
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	74.054.220	1,94
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.379.295	0,06
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	15.156.000	0,40
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	3.681.881	0,10
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	8.448.363	0,22
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	7.498.423	0,20
Total		3.807.744.483	100

5. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO



Presupuestos 2013

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece un nuevo régimen respecto al endeudamiento de las Comunidades Autónomas, al regular por primera vez la fijación de unos objetivos de deuda. Por Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 31 de julio de 2012, se fija para el Principado de Asturias un límite de deuda respecto al PIB regional del 12,3%, en este límite no se incluye el endeudamiento derivado del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores.

En el proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2013 se contemplan unos ingresos de 396,5 millones de euros por operaciones de endeudamiento y unas amortizaciones de 224,87 millones de euros, lo que hace que el endeudamiento neto sea de 171,63 millones de euros, encontrándose dentro de los límites establecidos en el Plan Económico Financiero (PEF) aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En lo que concierne al endeudamiento del conjunto del Sector Administración Pública, en términos SEC95, la previsión de deuda a finales de 2013 es de 2.645 millones de euros, lo que representaría un 11,41% del PIB.

Cuadro 1

Evolución presupuestaria: presupuestos iniciales Administración General.

	2010	2011	2012	2013
Presupuesto total	4.428,30	4.133,49	4.133,49	3.687,55
Ingresos corrientes	3.377,08	3.222,37	3.222,37	3.113,21
Intereses	80,00	92,70	92,70	161,30
Amortización	85,00	120,00	120,00	224,87
Carga financiera	165,00	212,70	212,70	386,17
Carga financiera/ Ingresos corrientes (%)	4,89	6,60	6,60	12,40
Carga financiera/ Presupuesto total (%)	3,73	5,15	5,15	10,47

Datos en millones de euros

Ejercicio 2011

De acuerdo con los datos correspondientes al último ejercicio cerrado, el volumen del endeudamiento de la Administración General del Principado de Asturias a finales de 2011 ascendió a 1.826,99 millones de euros, lo que supuso un incremento, respecto al existente al final del ejercicio 2010 de 303,19 millones de euros.

La cartera de endeudamiento está compuesta en su totalidad por préstamos bancarios, de los que un 63% han sido formalizados a tipo de interés fijo y un 37% a tipo de interés variable, en su mayoría con amortizaciones lineales, continuando con la política conservadora seguida en ejercicios anteriores.

Cuadro 2

Evolución presupuestaria: liquidaciones Administración General.

	2008	2009	2010	2011
Obligaciones reconocidas	4.095,77	4.447,73	4.162,26	4.004,32
Ingresos corrientes	3.575,16	3.646,07	3.183,88	3.045,64
Intereses	31,11	30,64	31,98	57,22
Amortización	73,27	71,80	74,44	119,62
Carga financiera	104,38	102,44	106,42	176,84
Carga financiera/ Ingresos corrientes (%)	2,92	2,81	3,34	5,81
Carga financiera/ obligaciones reconocidas (%)	2,55	2,30	2,56	4,42

Datos en millones de euros

Como puede verse en el cuadro 2, el Principado de Asturias cumple holgadamente el límite establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, conocido como ratio LOFCA, el cual establece que la carga financiera no puede superar el 25% de los ingresos corrientes.

Cuadro 3

Deuda viva Administración General.

	31/12/2008	31/12/09	31/12/10	31/12/11
Deuda	722,00	965,70	1.523,80	1.826,99
Ingresos corrientes	3.575,16	3.646,07	3.183,88	3.045,64
Deuda/Ingresos Corrientes (%)	20,19	26,48	47,85	59,98

Fuente: Banco de España

Datos en millones de euros

Cuadro 4

Deuda viva Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (SEC 95)

	31/12/2008	31/12/09	31/12/10	31/12/11
Deuda	770,00	1.080,00	1.701,00	2.155,00
Ingresos corrientes	3.641,98	3.723,36	3.267,65	3.148,05
Deuda/Ingresos Corrientes (%)	21,14	29,00	52,06	68,45

Fuente: Banco de España

Datos en millones de euros



La ratio deuda ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ha sufrido un notable incremento respecto al ejercicio 2009, tanto en lo que se refiere a la Administración General como al conjunto del Sector Administración Pública, sin embargo, el saldo vivo de deuda de Asturias representa menos tres cuartos de sus ingresos corrientes.

La ratio deuda PIB pasó del 7,5% en 2010 al 9,3% en 2011, por debajo del 13,3% de la media de las Comunidades Autónomas. De acuerdo con los datos del Banco de España, del conjunto de las Comunidades Autónomas, solamente presenta una ratio de endeudamiento menor que la de Asturias, la Comunidad de Madrid, con una ratio deuda PIB del 9,1% y Canarias con un 9,3%, siendo la Comunidad Autónoma de Cataluña con un 22% y la Comunidad Valenciana con una ratio del 20,8%, las que presentan unas ratios deuda PIB más elevadas.

Ejercicio 2012

Durante el ejercicio 2012 los mercados financieros han endurecido sustancialmente sus condiciones, lo que se tradujo en una mayor dificultad de acceso al crédito y en un significativo aumento de los diferenciales. Los mercados de bonos estuvieron prácticamente cerrados, lo que generó un fuerte incremento de la demanda de financiación bancaria, dificultando el acceso al crédito a Comunidades que como el Principado de Asturias se están financiando solamente en formato préstamo. Esta situación hizo que el acceso a la financiación fuese especialmente complejo, sobre todo en la segunda mitad del año.

Cuadro 5

Deuda formalizada Administración General

	2010	2011	2012
Deuda	633,00	423,00	666,31
Vida media	5,96	6,12	5,80
Coste medio (%)	3,39	5,41	5,41

Datos en millones de euros

Cuadro 6

Evolución deuda viva Administración General

	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012
Deuda	1.523,79	1.826,99	2.319,53
Vida media	5,43	5,09	5,32
Coste medio (%)	3,29	3,96	4,22

Datos en millones de euros

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, mediante Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, fijó las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas. La Ley del Principado de Asturias 1/2012, de 14 de junio, autorizó al Consejo de Gobierno a concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo, por un importe de 243 millones de euros, con destino al pago de los proveedores de la Comunidad Autónoma.

Además del anterior y dentro de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas previstos en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, creó un mecanismo de apoyo a la liquidez, de carácter temporal y voluntario, para atender las necesidades financieras de las Comunidades Autónomas. Por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, se distribuyó la financiación máxima del Fondo de Liquidez Autonómico entre las diferentes Comunidades Autónomas, resultando para la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias un importe de 262 millones de euros.

Por otro lado, el Principado formalizó con varias entidades financieras operaciones de endeudamiento a largo plazo por importe de 161 millones de euros, por lo que teniendo en cuenta los mecanismos de financiación anteriormente citados, la Administración General formalizó deuda en el ejercicio 2012 por importe global de 666 millones de euros.

La deuda formalizada durante el ejercicio ha sido en formato préstamo, siendo el 65,42% a tipo fijo y el 34,58% a tipo variable, lo que hace que para el conjunto de la cartera de endeudamiento la distribución sea 56,87% a tipo fijo y el 43,13% a tipo variable.

Calificación crediticia:

La calificación crediticia de la Comunidad Autónoma de Asturias emitida por la agencia Fitch Ratings para deuda a largo plazo en euros y en divisas es “BBB” con perspectiva negativa y para la deuda a corto plazo es “F2”.

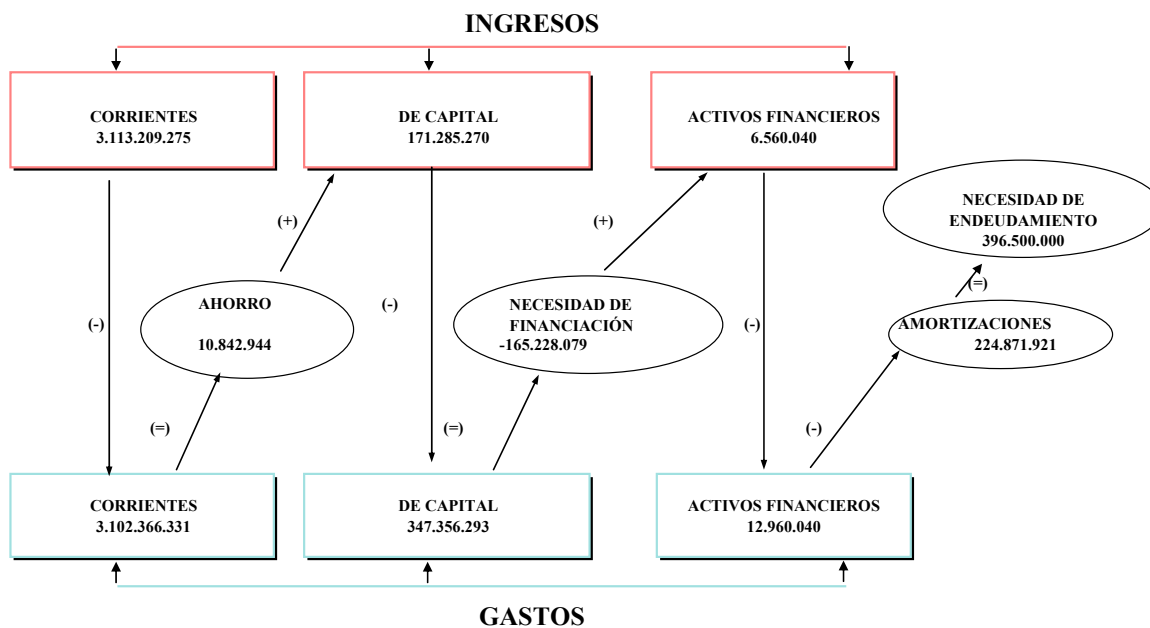


CUENTA FINANCIERA

(Euros)

CAPÍTULOS			Importe
Operaciones Corrientes	1	Impuestos directos (a)	1.065.466.046
	2	Impuestos indirectos (b)	1.137.924.716
	3	Tasas y otros ingresos (c)	103.238.564
	4	Transferencias corrientes (d)	795.035.999
	5	Ingresos patrimoniales (e)	11.543.950
		Ingresos corrientes (f)	3.113.209.275
	1	Gastos de personal (g)	697.656.079
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios (h)	206.890.338
	3	Gastos financieros (i)	161.301.300
	4	Transferencias corrientes (j)	2.036.518.614
		Gastos corrientes (k)	3.102.366.331
		AHORRO CORRIENTE (f) - (k)	10.842.944
Operaciones Capital	6	Enajenación de inversiones reales (m)	30.000.000
	7	Transferencias de capital (n)	141.285.270
		Ingresos de capital (ñ)	171.285.270
	6	Inversiones reales (o)	133.556.207
	7	Transferencias de capital (p)	213.800.086
		Gastos de capital (q)	347.356.293
		AHORRO DE CAPITAL (ñ) - (q)	-176.071.023
		CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (l) + (r)	-165.228.079
Operaciones Financieras	8	Activos financieros (t)	6.560.040
	8	Activos financieros (u)	12.960.040
		VARIACIÓN NETA DE ACTIVO FINANCIERO (t) - (u)	-6.400.000
		NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (s) + (v)	-171.628.079
	9	Amortizaciones (x)	224.871.921
		ENDEUDAMIENTO BRUTO (w) + (x)	396.500.000

CUENTA FINANCIERA



**6. ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS Y RESTO
DEL SECTOR PÚBLICO SUJETO A CONTABILIDAD
PRIVADA**



ESQUEMA DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA

El sector público autonómico sujeto a contabilidad privada está formado, de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 4 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, por las siguientes unidades institucionales:

- Entidades públicas del Principado, que son organismos públicos a los que se encomienda la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación.
- Empresas públicas del Principado, que son aquellas sociedades mercantiles creadas al amparo del artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía para Asturias, en cuyo capital es mayoritaria, directa o indirectamente, la participación del Principado.
- Entes Públicos que se sujetan al régimen de contabilidad privada de acuerdo con su normativa de creación, configurados como órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras Administraciones Públicas, tales como consorcios o fundaciones, en los que la participación del Principado sea mayoritaria.

En el cuadro anexo se muestra el conjunto del sector público del Principado de Asturias sujeto al régimen de contabilidad vigente para la empresa española (empresas, entidades y entes públicos) y aquel sujeto al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos (fundaciones), cuyos balances, presupuestos de explotación y de capital se recogen en el Proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2013. Además, se adscribe cada unidad a cada una de las Consejerías según su objeto social o su actividad principal.

Al igual que en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2011 (prorrogados para el ejercicio 2012), en la Ley de Presupuestos para 2013 se incluyen las fundaciones que componen el sector público autonómico, que, según lo dispuesto por la normativa presupuestaria del Principado de Asturias, son aquellas en las que la participación en su fondo social o aportación inicial es mayoritaria, según lo dispuesto por la normativa presupuestaria del Principado de Asturias. Sin embargo, la composición del sector fundacional autonómico que se presenta para 2013 recoge una unidad menos, ya que mediante escritura de 29 de febrero de 2012 se elevó a público el acuerdo de extinción de la Fundación Hospital del Oriente de Asturias "Francisco Grande Covián", que fue inscrito en el Registro de Fundaciones Asistenciales el 15 de marzo de 2012.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 bis del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, las unidades institucionales sometidas al régimen de contabilidad privada elaborarán un presupuesto de explotación, detallando el contenido de su cuenta de explotación, y un presupuesto de capital, especificando el origen y la aplicación de sus fondos. Estos presupuestos tendrán en todo caso carácter estimativo y por tanto, no limitativo.

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2009, ya recogieron el cambio en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que recoge dicho plan contable y el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el plan contable para las pequeñas y medianas empresas y los criterios específicos para microempresas. En los citados Presupuestos Generales, se utilizó por analogía este plan contable para las fundaciones presentes en el presupuesto, al no existir en dicho momento un modelo específico. En los Presupuestos Generales para 2010, ya se refleja la actividad de las fundaciones utilizando los modelos establecidos al efecto por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, los cuales presentan ligeras diferencias respecto a los de las empresas. Para la elaboración de los Presupuestos para 2013, estos modelos han sido adaptados al Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, en vigor desde el 1 de enero de 2012.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa económica y presupuestaria del Principado de Asturias, las unidades han presentado los siguientes estados financieros:

- Balance, que comprende con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la unidad.
- Presupuesto de Explotación, a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias que muestra los resultados de la actividad para el periodo considerado, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados y los gastos realizados durante el ejercicio.
- Presupuesto de Capital, a partir del estado de flujos de efectivo que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación, e indicando la variación neta del efectivo durante el ejercicio.

Además, cada unidad presenta una memoria de objetivos que detalla las principales características de la misma, así como sus principales objetivos, las actividades desarrolladas en ejercicios anteriores y las actuaciones previstas para 2013. Adicionalmente se recoge el número máximo de personal con contrato indefinido con el que la unidad prevé contar durante el ejercicio.

**Adscripción por Consejerías del Sector Público autonómico sujeto a contabilidad privada***Consejería de Presidencia*

- Entidad Pública 112 Asturias
- Entidad Pública Bomberos del Principado de Asturias

Consejería de Hacienda y Sector Público

- Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias y sus sociedades:
 - Televisión del Principado de Asturias S.A.
 - Radio del Principado de Asturias S.A.
 - Productora de Programas del Principado de Asturias S.A.
- Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S.A.
- Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias S.A.
- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias S.A.

Consejería de Economía y Empleo

- Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A.U.
- Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias S.A.
- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.
- Ciudad Industrial del Valle del Nalón S.A.
- Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.
- Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias S.A.
- Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.
- Hostelería Asturiana S.A.
- Sociedad Regional de Turismo S.A.
- Desarrollo Integral de Taramundi S.A.
- Parque de la Prehistoria S.A.
- Fundación para el Fomento de la Economía Social
- Fundación Asturiana de la Energía
- Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos
- Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

- Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.

Consejería de Bienestar Social y Vivienda

- Viviendas del Principado de Asturias S.A.
- Fundación Asturiana de Atención y Protección a las Personas con Discapacidades y/o Dependencias

6.1. Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada

FUNDACIONES

Tras la extinción en 2012 de la Fundación del Hospital del Oriente de Asturias “Francisco Grande Covián”, las fundaciones integrantes del sector público autonómico (definidas en el artículo 4 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario), e incluidas en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2013 son las siguientes:

- *Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD)*
- *Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)*
- *Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)*
- *Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)*
- *Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (Fundación SASEC)*

La *Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD)* fue constituida el 13 de julio de 1998. Está adscrita a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda e inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias. Tiene por objeto contribuir a la atención integral y a la protección de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, o dependencias del mismo carácter. Entre sus objetivos destaca la creación y sostenimiento de centros, recursos y servicios de atención a personas con discapacidades o dependencias de tipo físico, psíquico o sensorial y el impulso de programas de integración social para estos colectivos.

La *Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo* se constituyó el 4 de junio de 1993 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Sus objetivos, explicitados en su nombre, son aumentar los niveles de empleo en dichas comarcas y mejorar la formación de los trabajadores. Para ello, se llevan a cabo programas de formación que buscan aumentar la cualificación y capacitación de la población, la difusión de las nuevas tecnologías, el apoyo a los centros de promoción y empleo de formación para jóvenes y la colaboración con administraciones públicas y empresas en todas aquellas actividades que sirvan para los objetivos de la fundación.

La *Fundación para el Fomento de la Economía Social* fue constituida el 5 de mayo de 1989 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Su objetivo es favorecer la creación y el desarrollo de las denominadas empresas de economía social, difundiendo el cooperativismo, el trabajo asociado y el autoempleo y apoyando los proyectos concretos de creación o constitución de empresas de este sector, colaborando en la consolidación y mantenimiento de este tipo de empresas.

La *Fundación Asturiana de la Energía* también está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias y fue constituida el 16 de julio de 2001. Su objeto es la promoción y el desarrollo de cuantas actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y formación sean de interés para la industria energética asturiana, extendiendo su actuación a los sectores de la electricidad, el gas, las energías renovables, el petróleo y sus derivados, los mercados energéticos y financieros relativos a la energía, así como otros sectores conexos al energético.

La *Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (Fundación SASEC)* se constituyó el 9 de diciembre de 2004 y figura inscrita en el Registro de Fundaciones Laborales del Principado de Asturias. Su objeto fundacional es el ejercicio de las funciones de mediación y arbitraje en beneficio de las empresas y trabajadores del Principado de Asturias que están previstas en el Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales en Asturias (AISECLA).

La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2013 recoge información sobre la actividad de estas entidades sin ánimo de lucro para dicho periodo. Estas Fundaciones están sometidas al régimen de

contabilidad privada, por lo que la información que se muestra tiene carácter estimativo y no limitativo. Para todas las unidades se presenta el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado del organismo o ente en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad fundacional, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados durante el ejercicio y los gastos necesarios para la consecución de aquéllos.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

Los datos agregados para el total del sector público fundacional son los siguientes:

Fundaciones	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2013
<i>Consejería de Economía y Empleo</i>			
Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo	3.700.450	0	3.700.450
Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)	231.792	0	231.792
Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)	954.711	846.389	1.801.100
Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (Fundación SASEC)	300.000	0	300.000
TOTAL CONSEJERÍA	5.186.953	846.389	6.033.342
<i>Consejería de Bienestar Social y Vivienda</i>			
Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD)	5.344.093	0	5.344.093
TOTAL CONSEJERÍA	5.344.093	0	5.344.093
TOTAL FUNDACIONES	10.531.046	846.389	11.377.435

Para el ejercicio 2013 el sector público fundacional del Principado de Asturias presenta un presupuesto total de 11,38 millones de euros. El 92,56% de esta cifra corresponde a la actividad de explotación, habida cuenta de que se trata de un sector de carácter no lucrativo que lleva a cabo importantes actividades prestacionales.

Si se realiza un análisis individualizado del presupuesto de explotación del sector público fundacional para 2013, la Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidades y/o Dependencias es la que tiene más peso. Su presupuesto representa la mitad (50,75%) del presupuesto agregado de explotación del sector público fundacional, seguido por la Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI), con un peso del 35,14% sobre el total.

En cuanto al presupuesto de capital del sector fundacional, este alcanza para 2013 la cuantía de 0,8 millones de euros, representando la Fundación Asturiana de la Energía (FAEN) el 100% del mismo.

Para 2013, el presupuesto de explotación del sector fundacional presenta el siguiente detalle:



PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LAS FUNDACIONES PARA 2013	
Ingresos de la actividad propia	9.014.002
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	800.000
Gastos por ayudas y otros	-120.000
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	0
Aprovisionamientos	-217.825
Otros ingresos de la actividad	15.500
Transferencias y subvenciones	
Gastos de personal	-6.139.045
Otros gastos de la actividad	-3.375.591
Amortizaciones	-678.585
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	565.414
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	0
Otros resultados	0
Ingresos financieros	136.130
Gastos financieros	0
Otros resultados financieros	0
Impuesto sobre beneficios	0
RESULTADO	0

En términos agregados, las fundaciones públicas del Principado de Asturias presupuestan para 2013 un resultado cero.

Por el lado de los ingresos, la partida de mayor relevancia es la de los ingresos de la actividad propia (85,59% del total), seguida por los ingresos por ventas y demás ingresos ordinarios de la actividad mercantil (7,60% del total) y por los ingresos de subvenciones y transferencias obtenidas por este sector (tanto con origen en el Presupuesto del Principado de Asturias como procedentes de otras Administraciones Públicas), y que suponen un 5,37% de los ingresos previstos para el ejercicio.

Desde la óptica del gasto, los gastos de personal suponen más de la mitad del gasto total (58,29%), seguidos por otros gastos, amortizaciones y aprovisionamientos, con pesos relativos del 32,05%, 6,44% y 2,07% sobre el total.

Por lo que se refiere al presupuesto de capital, se presentan de forma desglosada los flujos de efectivo derivados de las actividades de explotación, inversión y financiación:

PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LAS FUNDACIONES PARA 2013	
Resultados del periodo antes de impuestos	0
Ajustes del resultado	-22.959
Cambios en el capital corriente	-173.328
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	136.130
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>	<i>-60.157</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)</i>	<i>-100.000</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</i>	<i>-646.389</i>
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	-806.546
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA FUNDACIONES	846.389

El presupuesto de capital agregado para el sector fundacional del Principado de Asturias previsto para 2013 alcanza los 0,8 millones de euros.

En el análisis por flujos procedentes de las diferentes actividades se constata una reducción del efectivo y medios equivalentes de las fundaciones públicas asturianas al cierre de 2013 debida en su mayor parte a los flujos negativos de las actividades de financiación, con un peso sobre el total del 80,14%.

ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA

El artículo 4 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias recoge y clasifica a los diferentes organismos que conforman el sector público autonómico, figurando entre ellos las entidades y entes públicos del Principado de Asturias.

Según lo establecido en la legislación sobre régimen jurídico del Principado de Asturias, la creación de las entidades públicas 112 Asturias, Bomberos del Principado de Asturias, Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, Consorcio de Transportes de Asturias y Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, se llevó a cabo mediante la promulgación de sus respectivas leyes, que atribuían a estos entes un régimen presupuestario y contable igual al de las empresas públicas.

La entidad pública 112 Asturias, creada por la Ley del Principado de Asturias 8/2001, de 15 de octubre, es la encargada, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, de prestar el servicio público de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico único europeo 112.

Por su parte, la entidad pública Bomberos del Principado de Asturias, creada por la Ley del Principado de Asturias 9/2001, de 15 de octubre, lleva a cabo la prestación de los servicios públicos de extinción de incendios y salvamentos. Los servicios atribuidos a estas entidades públicas venían siendo prestados hasta la puesta en marcha de las mismas por el ente local Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (CEISPA), el cual acordó su disolución y la incorporación de sus medios materiales y humanos a dichas entidades. Tanto 112 Asturias como Bomberos del Principado de Asturias están adscritas a la Consejería de Presidencia.

El Instituto para el Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) fue creado por Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril. Tiene como objetivos generales el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo, como marco idóneo generador del incremento y la consolidación del empleo en la Comunidad Autónoma. Actualmente se encuentra adscrito a la Consejería de Economía y Empleo.

El sector público autonómico incluye asimismo a los entes públicos, órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras administraciones públicas. Es aquí donde se inscribe el Consorcio de Transportes de Asturias, ente público creado por la Ley del Principado de Asturias 1/2002, de 11 de marzo. Según ésta, su régimen presupuestario será el establecido para los entes públicos y, en lo no previsto para éstos, se someterá a lo dispuesto para las entidades públicas en la legislación presupuestaria de la Comunidad Autónoma. En consecuencia, le resulta aplicable lo establecido para las empresas y entidades públicas en los artículos 22 bis y 59 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.

A través del Consorcio de Transportes de Asturias se articula la cooperación y participación del Principado de Asturias, los Concejos que voluntariamente se integren y, en su caso, la Administración General del Estado, en la gestión conjunta del servicio de transporte público de viajeros. El ámbito de actuación del Consorcio de Transportes de Asturias será el de los municipios que en él se integren. La gestión y prestación de los servicios se lleva a cabo tanto por empresas públicas municipales o supramunicipales como por empresas privadas, en el marco de lo establecido en la citada Ley 1/2002. Este ente público se encuentra adscrito a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cuanto al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, éste fue creado en virtud de la Ley 2/2006, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de medios de comunicación social, para la gestión de los medios de comunicación de titularidad de la Comunidad Autónoma y de los servicios de radiodifusión y televisión que desarrolle la misma. Tras la aprobación de la citada Ley 2/2006, y de producirse la incorporación de las acciones de las sociedades gestoras Radio del Principado de Asturias S.A. y Televisión del Principado de Asturias S.A., así como de la filial, Productora de Programas del Principado de Asturias S.A., las cuatro unidades, esto es, el ente y las tres sociedades, integran el llamado "Presupuesto Consolidado del Ente de Comunicación". Estas unidades se encuentran adscritas a la Consejería de Hacienda y Sector Público.

En consecuencia, la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2013 recoge los estados financieros básicos de las entidades públicas 112 Asturias, Bomberos del Principado de Asturias e Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), así como los de los entes públicos Consorcio de Transportes de Asturias y Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias (consolidado), con objeto de dar conocimiento a la Junta General del Principado y a la sociedad asturiana de la actividad económica a desarrollar por dichas entidades en este ejercicio.

La información que se recoge tiene un carácter estimativo y no limitativo, ya que todos estos entes y entidades están sometidos al régimen de contabilidad privada. Para todas las unidades se presenta el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado del organismo o ente en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad de cada unidad, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados y los gastos realizados durante el ejercicio.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

De acuerdo con los datos agregados, el presupuesto de explotación para los organismos y entes del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada asciende a 113,2 millones de euros, siendo el Ente Público Consorcio de Transportes de Asturias el organismo que presenta mayor presupuesto de explotación, con un 39,42 % respecto del total, y seguido por la entidad Bomberos de Asturias, con un 22,16% y por el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias (consolidado), con un 19,94%.

En cuanto al presupuesto de capital agregado para estos entes y entidades, este asciende a 6,5 millones de euros, siendo la entidad Bomberos de Asturias la que presenta una mayor participación en el total, con un 81,38%. En segundo y tercer lugar se situarían 112 Asturias y el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias (consolidado), con participaciones sobre el total del 11,11% y 7,51%, respectivamente.

Los datos agregados de presupuestos de explotación y de capital para las distintas unidades, a partir de los datos suministrados por ellas mismas, se resumen a continuación:



Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2013
Consejería de Presidencia			
Entidad Pública 112 Asturias	4.729.614	728.387	5.458.001
Entidad Pública Bomberos del Principado de Asturias	25.097.000	5.335.000	30.432.000
TOTAL CONSEJERÍA	29.826.614	6.063.387	35.890.001
Consejería de Hacienda y Sector Público			
Ente de Comunicación (consolidado)	22.579.521	492.000	23.071.521
- Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias	20.144.386	0	20.144.386
- Televisión del Principado de Asturias S.A.	20.462.325	482.000	20.944.325
- Radio del Principado de Asturias S.A.	893.871	10.000	903.871
- Productora de Programas del Principado de Asturias S.A.	989.048	0	989.048
TOTAL CONSEJERÍA	22.579.521	492.000	23.071.521
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente			
Ente Público Consorcio de Transportes de Asturias	44.638.738	0	44.638.738
TOTAL CONSEJERÍA	44.638.738	0	44.638.738
Consejería de Economía y Empleo			
Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias	16.205.296	0	16.205.296
TOTAL CONSEJERÍA	16.205.296	0	16.205.296
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES	113.250.169	6.555.387	119.805.556

En relación con la cuenta de resultados agregada de los entes y entidades del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada, el resultado agregado al cierre de 2013 será negativo en un importe de 5,6 millones de euros, debido fundamentalmente a los resultados negativos esperados por Bomberos de Asturias y 112.

Se presenta a continuación un cuadro con el detalle del presupuesto de explotación agregado de los entes y entidades del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada para 2013:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA PARA 2013	
Importe neto de la cifra de negocios	15.582.372
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	255.670
Aprovisionamientos	-17.091.669
Otros ingresos de explotación	5.019.178
Transferencias y subvenciones	82.527.719
Gastos de personal	-28.029.746
Otros gastos de explotación	-62.356.532
Amortizaciones	-5.755.555
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	3.911.170
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	0
Otros resultados	0
Ingresos financieros	320.716
Gastos financieros	-8.062
Otros resultados financieros	-5.000
Impuesto sobre beneficios	-3.605
RESULTADO	-5.633.344

Dentro del presupuesto de explotación agregado para entes y entidades sujetos a contabilidad privada, la partida más relevante son las transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al ejercicio, que se presupuestan para 2013 en una cantidad de 82,5 millones de euros, de los que 81,5 millones provienen del Principado de Asturias, 0,7 de las Entidades Locales y 0,3 de la Unión Europea. El 35,45% de las subvenciones y transferencias nominativas procedentes del Principado de Asturias tienen como beneficiario el Ente Público Consorcio de Transportes de Asturias, seguido por el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, beneficiario de un 24,06% del total y del IDEPA, con un 18,6% de las transferencias nominativas totales.

Destacan también otras partidas como otros gastos de explotación y los gastos de personal que representan, respectivamente, el 55,06 % y el 24,75% del total de gastos presupuestados para 2013 en este subsector.

Al igual que se ha hecho para las fundaciones, se presenta el presupuesto de capital de los entes y entidades públicos sometidos al régimen de contabilidad privada en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA PARA 2013	
Resultados del periodo antes de impuestos	-5.629.739
Ajustes del resultado	1.270.169
Cambios en el capital corriente	4.484.187
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	304.049
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>	<i>428.666</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)</i>	<i>-852.000</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</i>	<i>453.157</i>
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	29.823
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA	6.555.387

Para 2013, el presupuesto de capital agregado de los entes y entidades con contabilidad privada del sector público autonómico está previsto en 6,5 millones de euros.

En el análisis por flujos procedentes de las diferentes actividades se constata un aumento del efectivo y medios equivalentes de los entes y entidades con contabilidad privada del sector público autonómico al cierre de 2013 (+29.823 euros) derivado de los flujos positivos de las actividades de explotación y financiación, superiores a la aplicación de financiación al pago de inversiones prevista.

6.2. Empresas Públicas

EMPRESAS PÚBLICAS

Las empresas públicas del Principado de Asturias son aquellas sociedades mercantiles creadas al amparo del artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía, en cuyo capital es mayoritaria, directa o indirectamente, la participación del Principado de Asturias, rigiéndose por sus normas de creación y por las disposiciones vigentes del derecho mercantil, civil y laboral. Cada una de dichas empresas, integrantes del sector público autonómico, cabe adscribir las, según su objeto social y las funciones a las que se refiere el artículo 67 de la Ley del Principado de Asturias 1/1991 de Patrimonio, a alguna de las Consejerías en las que se organiza la Administración de la Comunidad Autónoma, llevándose a cabo una coordinación entre la actividad de la sociedad y la política general del Principado.

Atendiendo a estos criterios de clasificación en función de su adscripción, los presupuestos de explotación y de capital de las empresas públicas para el año 2013 son los siguientes:

- **Dependientes de la Consejería de Hacienda y Sector Público:**

- *Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.*: la sociedad se constituyó el día 28 de febrero de 1990 y realiza tareas de gestión y recaudación tributaria tanto del Principado de Asturias (a través del Ente Público de Servicios Tributarios) como de la mayoría de ayuntamientos de la región con los que se han suscrito los respectivos convenios.

- *Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.*: concebida como medio propio instrumental y servicio técnico de la Comunidad Autónoma y de las entidades locales asturianas que a tal fin suscriban los oportunos convenios con el Principado de Asturias, lleva a cabo actuaciones de asistencia técnica, construcción y prestación de servicios en los ámbitos medioambiental, turístico, docente, cultural y deportivo, así como labores de promoción y comercialización relacionadas con el desarrollo rural, la acuicultura y la pesca.

- *Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.*: tiene como objeto social la provisión de todo tipo de infraestructuras y equipamientos de índole sanitaria y socio-sanitaria, así como la prestación de los servicios inherentes y complementarios a la finalidad perseguida con dicha provisión.

- **Dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte:**

- *Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.*: su objeto social abarca tanto la provisión de infraestructuras y equipamientos de índole cultural, turística y deportiva como la gestión, explotación y administración de las mismas.

- **Dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda**

- *Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)*: tiene encomendada la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública, la promoción de viviendas protegidas y la gestión de programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias orientados a facilitar el acceso a la vivienda.

- **Dependiente de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente:**

- *Sedes, S.A.*: se dedica al estudio, la promoción y la construcción residencial, industrial y de obra pública.

- **Dependientes de la Consejería de Economía y Empleo:**

- *Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)*: esta sociedad fue constituida en 1966 y realiza estudios de tipo demográfico, estadístico, económico y social, mediante la recogida de información y su posterior tratamiento.

- *Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.*: tiene encomendada la inspección técnica de los vehículos automóviles de la Comunidad Autónoma.

- *Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.*: su finalidad es la realización de actividades características del negocio de la hostelería.

- *Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)*: su objeto social es el fomento y explotación de negocios de hostelería.

- *Sociedad Regional de Turismo, S.A.*: su actividad se centra en el impulso y consolidación de un producto turístico regional diferenciado y de calidad.

- *Desarrollo Integral de Taramundi, S.A.*: su objeto social consiste en la promoción y comercialización del turismo rural en la zona de Taramundi.

- *Parque de la Prehistoria, S.A.*: tiene por objeto promocionar y ejecutar, primordialmente en el ámbito del Principado de Asturias, proyectos de carácter cultural y científico.

- *Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S. A.*: su actividad se centra en la rehabilitación, promoción y gestión del suelo en la Ciudad Tecnológica Valnalón, así como en la formación y apoyo a nuevos emprendedores y el acercamiento de las nuevas tecnologías a las empresas de su área de influencia.

- *Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.*: Esta sociedad fue constituida el 2 de agosto de 2006 y tiene como objeto social el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas con terceros de conformidad con lo dispuesto en la legislación general de telecomunicaciones.

- *Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.*: destinada al fomento de inversiones en sectores emergentes, mediante la participación temporal en el accionariado de proyectos concretos.

- *Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.*: destinada al fomento y organización de actividades de promoción internacional directa tales como ferias, misiones directas, misiones inversas, así como aquellas otras actividades que se le encomienden en el ámbito de la internacionalización de las empresas asturianas.

Asimismo, es preciso señalar que mientras que algunas de estas sociedades están adscritas directamente a las Consejerías, en el caso de otras la vinculación se realiza a través de otro órgano. Esto ocurre con la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP), sociedad operativa de la entidad pública Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), con Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S. A., Parque de la Prehistoria, S.A. y Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. participadas a través de la propia SRP, y con la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. participada a través del IDEPA. En cuanto a la Sociedad Regional de Turismo, también participada por la SRP, es la Consejería de Economía y Empleo la que participa en su gestión y dirección. En el caso de la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., la misma depende del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias que ejerce los derechos políticos derivados de la titularidad de las acciones.



La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2013 recoge los estados financieros básicos del sector público empresarial autonómico, para dar conocimiento a la Junta General del Principado y a la sociedad asturiana de la actividad económica a desarrollar por dichas empresas en este ejercicio. Estados financieros que, en todo caso, son de carácter estimativo y no limitativo. Los estados financieros que se presentan son el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado del organismo o ente en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad empresarial, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados durante el ejercicio y los gastos necesarios para la consecución de aquéllos.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

Los datos agregados de presupuestos de explotación y de capital para las empresas públicas muestran un presupuesto total de 240,4 millones de euros, del que el 66,59% se corresponde con gasto de capital y el resto se asigna a gasto corriente.

Dentro del total del gasto corriente, la empresa pública que alcanza un mayor porcentaje sobre el agregado es, como en ejercicios anteriores, Sedes S.A., que representa el 26,99% del total del gasto de explotación del sector público empresarial, seguida de *Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A* (15,74%) y de *Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.* (10,05%).

Por el lado del gasto en capital, la sociedad que alcanza un mayor volumen es Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S.A., cuyo presupuesto de capital representa el 73,01% de la cuantía total, ya que esta sociedad se encuentra ejecutando las obras de construcción del Hospital Universitario Central de Asturias y del Hospital "Alvarez-Buylla" de Mieres así como el equipamiento del primero de ellos. En segundo y tercer lugar se sitúan las empresas públicas Sedes, S.A. y Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A. con un 16,25% y 6,87%, respectivamente.

Se muestra a continuación el cuadro resumen que muestra los datos anteriores:

Empresas Públicas	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2013
<i>Consejería de Hacienda y Sector Público</i>			
Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	577.000	0	577.000
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	3.000.020	3.297	3.003.317
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.	1.466.889	116.869.861	118.336.750
TOTAL CONSEJERÍA	5.043.909	116.873.158	121.917.067
<i>Consejería de Educación, Cultura y Deporte</i>			
Gestión Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.	8.071.816	0	8.071.816
TOTAL CONSEJERÍA	8.071.816	0	8.071.816
<i>Consejería de Bienestar Social y Vivienda</i>			
Viviendas del Principado de Asturias, S.A.	7.540.492	2.305.000	9.845.492
TOTAL CONSEJERÍA	7.540.492	2.305.000	9.845.492
<i>Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente</i>			
Sedes S.A.	21.674.855	26.009.346	47.684.201
TOTAL CONSEJERÍA	21.674.855	26.009.346	47.684.201
<i>Consejería de Economía y Empleo</i>			
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.U	1.200.000	6.000	1.206.000
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.	12.641.992	2.542.770	15.184.762
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	17.879	0	17.879
Hostelería Asturiana, S.A.	5.649.000	175.000	5.824.000
Sociedad Regional de Turismo, S.A.	5.138.099	0	5.138.099
Desarrollo Integral de Taramundi, S.A.	179.536	283.110	462.646
Parque de la Prehistoria S.A.	6.000	6.000	12.000
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.	1.769.388	450.000	2.219.388
Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.	3.704.959	405.840	4.110.799
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	2.994.100	10.989.222	13.983.322
Sociedad Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.	4.666.899	18.000	4.684.899
TOTAL CONSEJERÍA	37.967.852	14.875.942	52.843.794
TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS	80.298.924	160.063.446	240.362.370

En lo que afecta al presupuesto de explotación del sector público empresarial del Principado de Asturias para 2013, los datos agregados son éstos:



PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PARA 2013	
Importe neto de la cifra de negocios	50.960.156
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	2.974.546
Aprovisionamientos	-25.408.072
Otros ingresos de explotación	354.071
Transferencias y subvenciones	17.136.908
Gastos de personal	-23.532.343
Otros gastos de explotación	-15.005.538
Amortizaciones	-4.164.681
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	856.670
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	326.521
Otros resultados	84.881
Ingresos financieros	4.134.804
Gastos financieros	-6.023.259
Otros resultados financieros	-390.264
Impuesto sobre beneficios	-974.161
RESULTADO	1.330.239

En términos agregados las sociedades públicas del Principado de Asturias presupuestan para 2013 un resultado positivo de 1,3 millones de euros.

En cuanto a la composición de la cuenta de resultados del sector público empresarial del Principado de Asturias, por el lado del ingreso, las partidas de mayor relevancia son los ingresos obtenidos por las sociedades por su actividad, que generan un 66,95% del ingreso total, seguida de los ingresos por subvenciones y transferencias obtenidas por este sector (tanto con origen en el Presupuesto del Principado de Asturias como procedentes de otras Administraciones Públicas), y que suponen un 22,52% de los ingresos previstos para el ejercicio.

Desde la óptica del gasto, son los aprovisionamientos con un 33,98% los que acaparan la mayor parte del gasto de este subsector, seguidos del gasto en personal que representa un 31,47% de los gastos corrientes totales.

Por lo que se refiere al presupuesto de capital, se presentan de forma desglosada los flujos de efectivo derivados de las actividades de explotación, inversión y financiación:

PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PARA 2013	
Resultados del periodo antes de impuestos	2.304.400
Ajustes del resultado	5.415.178
Cambios en el capital corriente	11.075.499
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	15.787.370
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>	<i>34.582.447</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)</i>	<i>-120.048.914</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</i>	<i>75.762.011</i>
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	-9.704.456
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS	160.063.446

El presupuesto de capital agregado para el sector público empresarial del Principado de Asturias previsto para 2013 alcanza los 160,06 millones de euros.

En el análisis por flujos procedentes de las diferentes actividades se constata una reducción del efectivo y medios equivalentes de las empresas públicas asturianas al cierre de 2013 derivada de una aplicación de la financiación al pago de inversiones en cuantía superior a los flujos de efectivo positivos esperados de las actividades de explotación y de financiación.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tomo 8 - INFORME DE PERSONAL

2013

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE PERSONAL	11
2.1. Distribución del gasto.....	15
2.1.1. Administración del Principado de Asturias	19
2.1.2. Organismos y Entes Públicos	23
3. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS.....	27
3.1. Clases de personal	31
3.1.1. Administración del Principado de Asturias	41
3.1.2. Organismos y Entes Públicos	47
4. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	53
4.1. Funcionarios.....	55
4.2. Laborales	69
5. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	83
6. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	125
7. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPA- DO DE ASTURIAS	129
8. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRIN- CIPADO DE ASTURIAS.....	133
9. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL PROCURADOR GENERAL DEL PRINCI- PADO DE ASTURIAS	137

1. INTRODUCCIÓN



El artículo 23, apartado 2, del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, dispone que el Anexo de Personal constituye parte de la documentación que deberá acompañar al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias, para su examen, enmienda y aprobación por la Junta General. En el artículo 31 del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2013 se regula la aprobación de las plantillas de personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración del Principado y de sus organismos y entes públicos, clasificadas por Grupos, Cuerpos, Escalas y Categorías y con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias conforme a lo dispuesto en el Informe de Personal anexo a estos Presupuestos.

Por otro lado se procede a efectuar un análisis económico de la dotación para el ejercicio 2013 del Capítulo 1, Gastos de Personal, así como un análisis del peso relativo del Capítulo 1 respecto al Presupuesto Consolidado del Principado, la distribución de los gastos de personal entre las diferentes secciones presupuestarias y colectivos.

Como en el resto del presupuesto, el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y los posteriores Decretos que desarrollan la estructura orgánica básica de las distintas Consejerías, determinan la distribución funcional y por ello del personal adscrito a cada programa y sección presupuestaria implicando por tanto una redistribución presupuestaria del capítulo 1 para el ejercicio 2013. En la adscripción de las plantillas se ha efectuado la misma redistribución para los ejercicios presupuestarios 2013 y 2012 por lo que la comparación se realiza habiendo reflejado previamente en términos homogéneos la misma estructura orgánica-funcional.

La disminución de los gastos de personal para el ejercicio 2013 son consecuencia de la aplicación de las medidas de carácter básico aprobadas por el Gobierno Central y aquellas otras contenidas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio del Principado de Asturias para 2012-2014.

El Gobierno Central aprobó el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Para el ámbito de las enseñanzas no universitarias se fija, con carácter mínimo, el horario lectivo que deberá impartir el profesorado en los centros docentes públicos y posibilita la flexibilidad en el número de alumnos por aula.

Además, en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, se establece en la Disposición Adicional septuagésima primera, que a partir de la entrada en vigor de la misma la jornada general de trabajo del personal del Sector Público no podrá ser inferior a treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual. Ello supuso un aumento generalizado de dos horas y media de trabajo semanales o el correspondiente aumento en la jornada anual en los sectores de sanidad, servicios sociales y asistenciales.

Con posterioridad, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, entre otras medidas modifica el régimen de permisos, licencias y vacaciones y suspende y deja sin efecto los acuerdos, pactos y convenios para el personal del sector público cuyas cláusulas se opongan a lo dispuesto en el mismo.

Asimismo, el Real Decreto-ley 20/2012 modifica el derecho a la prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas, organismos y entidades dependientes, afectando tanto al personal en Régimen General de Seguridad Social como a quienes estén adscritos a regímenes especiales de seguridad social del mutualismo administrativo.

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 recoge con carácter básico que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012, precepto considerado por tanto para la presupuestación de los gastos de personal en el Principado de Asturias para 2013. También, con carácter básico, dispone que durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En aplicación de esta norma los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2013 limitan la presupuestación a aquellas partidas y sectores en las que la dotación se presente como urgente, ineludible o inaplazable.

Por otra parte, tras la celebración de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias el 25 de marzo de 2012, para la adecuada ejecución del programa de gobierno y al objeto de conseguir la máxima eficacia en su acción y la mayor eficiencia en el funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias, mediante el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias se aprueba la reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, pasando de 9 Consejerías y la Presidencia del Principado a 8 Consejerías y la Presidencia del Principado. A través de los respectivos Decretos de estructura orgánica básica de las distintas Consejerías se ha reducido el número de órganos directamente dependientes de las mismas y ello ha supuesto en su conjunto una reducción de 8 Altos Cargos, que genera un ahorro cercano a 600.000 euros en gastos de personal.

En el apartado dedicado en el presente Informe al análisis de los Gastos de Personal se muestra la cifra de Capítulo I consolidada para 2013 y que ha quedado fijada en un importe de 1.517.548.787 euros, lo que representa un peso relativo en el Presupuesto Consolidado del Principado de Asturias, 3.807.744.483 euros, del 39,85%.

La plantilla para el ejercicio 2013 experimenta una disminución neta de 38 plazas respecto a la del ejercicio 2012, que se traduce en una disminución de 357 plazas de funcionarios y un aumento de 229 plazas de laborales y 90 de estatutarios. Las variaciones se resumen en los siguientes apartados:



- Integración del Hospital del Oriente de Asturias “Francisco Grande Covián” y de su personal en el Servicio de Salud del Principado de Asturias, una vez finalizado el proceso de subrogación, con la aprobación de las correspondientes plantillas a través del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2012, que comprenden 265 plazas de personal laboral y 35 plazas de personal estatutario por transformación de plazas vacantes de personal laboral.
- Creación de 39 plazas en el Servicio Público de Empleo en cumplimiento de las sentencias que declaran la condición de indefinidos a los denominados expertos docentes.
- Amortización de 25 plazas, 23 de personal funcionario y 2 de personal laboral, por diversos Acuerdos de Consejo de Gobierno que aprueban los correspondientes expedientes de transformación de plazas.
- Amortización de 250 plazas de personal docente, distribuidas en 233 plazas de personal funcionario y 17 plazas de personal laboral, y amortización de 102 plazas, 46 de personal funcionario (una de ellas del Procurador General del Principado de Asturias) y 56 de personal laboral.
- En el Servicio de Salud del Principado de Asturias transformación de 55 plazas de personal funcionario en personal estatutario.

La plantilla del Principado de Asturias para 2013 asciende a 34.984 plazas, que se distribuyen en 15.871 plazas de personal funcionario, (45,37%), 5.756 plazas de personal laboral, (16,45%), y 13.357 plazas de personal estatutario, (38,18%). No obstante, para computar el total de efectivos, hay que añadir 76 altos cargos, 98 eventuales de gabinete (de los cuales casi el 60% corresponden a la Junta General del Principado de Asturias, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Procurador General del Principado de Asturias), 10 contratos de alta dirección y 77 cargos y puestos directivos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, (suponiendo en su conjunto el 0,74%), computando así todo el conjunto 35.245 efectivos.

En el Informe de Personal se analiza el contenido de las plantillas de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos: número de efectivos que las constituyen (funcionarios, laborales y estatutarios), su distribución por colectivos y a qué secciones presupuestarias se adscriben inicialmente. Este análisis permite poner de manifiesto tanto la importancia del volumen de los recursos humanos de esta Comunidad Autónoma como su cualificación para el cumplimiento de los objetivos asignados.

La distribución de las plantillas por secciones presupuestarias y programas de adscripción inicial se efectúa en base a la aprobación del Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y los posteriores Decretos que desarrollan la estructura orgánica básica de las distintas Consejerías. Se incluyen cuadros y gráficos en los que se detalla la información clasificando las plantillas por grupos, cuerpos, escalas y categorías.

2. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE PERSONAL

La dotación total para 2013 del Capítulo I, Gastos de Personal, de los Presupuestos del Consejo de Gobierno y de la Administración del Principado de Asturias, del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, de los Presupuestos de los órganos auxiliares, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consejo Consultivo del Principado de Asturias, del Presupuesto del Procurador General y de los Presupuestos de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, asciende a **1.517.548.787 euros**.

Si se efectúa un análisis de la distribución de los gastos de personal en términos relativos se observa que el mayor peso corresponde a la dotación de las retribuciones del personal estatutario del Servicio de Salud, un 25,68%, debido a que la plantilla de personal estatutario está compuesta por 13.357 plazas que suponen el 38,18% de la misma. En segundo lugar se sitúan los gastos relativos a las retribuciones del personal funcionario docente, un 21,13%, que irá destinado a retribuir la plantilla de 10.288 funcionarios docentes (29,4% de la plantilla). Con una menor representación en los gastos de personal siguen los relativos a las plantillas de personal funcionario 9,13% (sin considerar los funcionarios docentes ni los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia) y se destinarán a financiar las retribuciones del 12,58% de la plantilla (4.401 funcionarios) y los dotados para las plantillas de personal laboral 8,30% para 5.517 plazas (15,77%). Para las retribuciones variables y productividad de todos los colectivos se destinan el 8,83% de los gastos de personal y para las cuotas de empresa relativas a las cotizaciones a la Seguridad Social se dota un 14,63% del capítulo 1.

En el cálculo de la dotación de gastos de personal para 2013 se ha considerado lo siguiente:

- Conforme a lo dispuesto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, no se ha aplicado ningún incremento en las retribuciones respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012.
- La valoración de nuevas incorporaciones a la plantilla de la Administración del Principado de Asturias. Es necesario tener en cuenta que durante el ejercicio 2012 se ha integrado el personal del Hospital del Oriente de Asturias “Francisco Grande Covián” en el Servicio de Salud del Principado de Asturias, con un total de 300 efectivos, siendo 265 de las plazas de personal laboral y 35 plazas de personal estatutario por transformación de plazas vacantes de personal laboral.
- 250 plazas menos en la plantilla de personal docente, por reorganización de la plantilla de los “Centros de Profesores y Recursos” y en base al Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- A lo largo del ejercicio se han aprobado por diversos acuerdos de Consejo de Gobierno expedientes de transformación de plazas que han supuesto la amortización de 25 plazas vacantes.
- Se contempla la amortización de plazas vacantes con objeto de ajustar el volumen de la plantilla del Principado de Asturias.

- El ajuste de la dotación para contratación temporal, limitándose ésta a los sectores en los que su dotación tenga carácter urgente, ineludible o inaplazable.
- Disminución del número de altos cargos por supresión de un Consejero, una Secretaría General Técnica, cinco Viceconsejerías, aumento de una Dirección General y minoración de 2 Direcciones de Agencia.
- Se ha minorado la dotación de las retribuciones del personal laboral de Alta Dirección de Instituciones Sanitarias por la desaparición de 22 Cargos Directivos del Servicio de Salud tras la reorganización de la estructura directiva de las Gerencias de Área de atención primaria y especializada mediante el establecimiento de la Gerencia Única de Área Sanitaria.
- Se ha disminuido el presupuesto para sustituciones como consecuencia directa de la aplicación de la ampliación de jornada a treinta y siete horas media semanales de trabajo efectivo de promedio en computo anual, establecida por la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, así como por la reducción del régimen de permisos, licencias y vacaciones resultado de la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Por lo que se refiere al personal eventual de gabinete, se han reducido 6 efectivos en la Junta General del Principado y otros 6 en el Procurador General del Principado de Asturias.

2.1. Distribución del gasto



En el siguiente cuadro se muestra la cifra de Capítulo 1 consolidada para el año 2013 y su peso relativo en el Presupuesto Consolidado del Principado de Asturias.

**GASTOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

(Datos en euros)

CAPÍTULO 1	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	%
2013 (A)	2013 (B)	(A/B)
1.517.548.787	3.807.744.483	39,85%

En el presupuesto del ejercicio 2013 los gastos de personal representan el 39,85 % del Presupuesto Consolidado.

Ello pone de manifiesto la importancia de los recursos humanos en el conjunto de los capítulos de gasto y la evidente relevancia que supone la mejor organización y mejora de eficiencia en la gestión de todos los aspectos relacionados con los gastos de personal.

2.1.1. Administración del Principado de Asturias



En este apartado se contempla la distribución de los gastos de personal entre las distintas Secciones de la Administración del Principado de Asturias en un sentido amplio. En un sentido estricto se divide en el presupuesto de la Administración del Principado de Asturias, el presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias y de su alto comisionado el Procurador General y los presupuestos de los órganos auxiliares: Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consejo Consultivo del Principado de Asturias. El detalle se refleja tanto en el cuadro como en el gráfico siguientes.

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

(Datos en euros)

ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2013	% s/Total de Cap.1 de Admón. Principado
01, PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	1.306.600	0,19
02, JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	8.856.000	1,27
05, CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.335.440	0,19
06, SINDICATURA DE CUENTAS	2.384.778	0,34
07, PROCURADOR GENERAL	827.761	0,12
11, C. DE PRESIDENCIA	50.486.000	7,24
12, C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	23.345.200	3,35
13, C. DE ECONOMÍA Y EMPLEO	17.979.950	2,58
14, C. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	466.534.100	66,87
16, C. DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	44.607.910	6,39
17, C. DE SANIDAD	18.568.800	2,66
18, C. DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	24.801.450	3,55
19, C. DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	34.230.170	4,91
31, GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	2.391.920	0,34
TOTAL	697.656.079	100,00

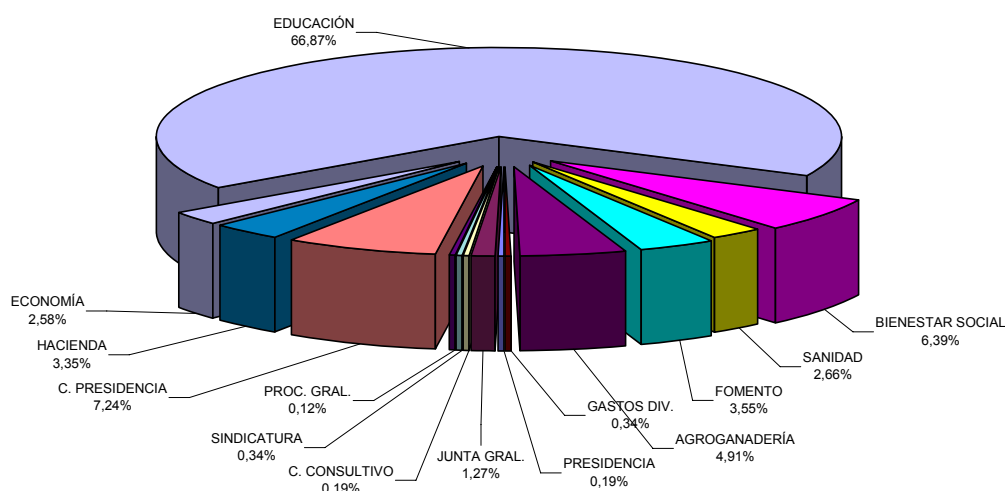
El mayor porcentaje de gastos de personal, con un 66,87%, lo asume la Sección 14, Consejería de Educación, Cultura y Deporte, como lo viene siendo en todos los ejercicios, por ser la Consejería con mayor plantilla debido a las competencias de la misma, incluyendo los niveles educativos no universitarios, de dirección y coordinación de la ordenación académica y participación educativa, así como la promoción de la cultura y el deporte.

La Sección 11, Consejería de Presidencia, dispone de un 7,24% del total del Capítulo 1, y ha pasado a ocupar el segundo lugar en cuanto a peso relativo del capítulo 1, debido a que en virtud del Decreto 71/2012, de 14 de junio, ha asumido la Dirección General de Justicia, que tiene un amplio colectivo de personal funcionario, así como las competencias en materia de Actividades y Servicios de la Juventud y de Promoción de la Mujer e Igualdad de Oportunidades.

La Sección 16, Consejería de Bienestar Social y Vivienda, ejerce un importante conjunto de competencias en materia de bienestar social, cohesión e inclusión social, familia, protección del menor, atención a las personas dependientes o con discapacidad, cooperación al desarrollo y vivienda, todo lo cual implica un relevante volumen de recursos humanos; por ello se puede destacar el porcentaje del 6,39% de gastos de personal.

Finalmente merece destacar el dato de la Sección 19, Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos. Tiene una dotación del 4,91% de los gastos de personal, pues cuenta con las competencias en materia agraria, ganadera, forestal y de pesca, caza, biodiversidad, paisaje y mantenimiento de los ecosistemas acuáticos, todas ellas de gran transcendencia en el medio rural de Asturias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA EL EJERCICIO 2013



2.1.2. Organismos y Entes Públicos



El Capítulo I, Gastos de Personal, de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos asciende para el ejercicio 2013 a un total de **819.892.708 euros**. En el cuadro adjunto al presente apartado se refleja el importe y el peso relativo de los gastos de su personal.

Como no podía ser de otro modo, los organismos y entes públicos cuya finalidad sea la de gestionar prestaciones de sectores prioritarios son aquellos que cuentan con una mayor dotación, tanto presupuestaria como de personal. Así, son las Secciones encargadas de gestionar los hospitales y centros sanitarios, la atención a las personas en residencias de ancianos, la ejecución de políticas de orientación y fomento del empleo y la inspección tributaria y lucha contra el fraude fiscal, las que son porcentualmente más representativas dentro del Capítulo I, Gastos de Personal, del conjunto de organismos y entes públicos.

La Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias, es la que presenta el mayor porcentaje de gastos de personal, un 89,30%, con una dotación de 732.155.483 euros. Es evidente, como ocurre todos los ejercicios, que las prestaciones sanitarias conllevan el más importante volumen de recursos humanos, que no admite comparación con ningún otro Organismo o Ente Público dada su magnitud, para ello cuenta con 14.483 efectivos. Es preciso mencionar que esta plantilla se ha visto incrementada con la integración, en el ejercicio 2012, del personal adscrito al Hospital de Oriente de Asturias "Francisco Grande Covián", con un total 300 efectivos.

La Sección 96, Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, a quien corresponde la gestión de las prestaciones asistenciales para el colectivo de mayor edad, es la siguiente en la asignación de recursos para gastos de personal, 47.726.240 euros, lo que supone un 5,82% dentro del total de Organismos y Entes Públicos. Este organismo cuenta también con un importante volumen de personal, 1.366 efectivos.

Por su parte, la Sección 85, Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, a la que corresponde la ejecución de las políticas de formación y empleo, representa un porcentaje del 1,17% dentro del gasto total, con una asignación de 15.526.270 euros. Para el desempeño de sus funciones, cuenta con 358 efectivos.

Finalmente, destaca por su dotación presupuestaria el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, pues representa un 1,17% dentro del total, con un presupuesto para gastos de personal de 9.604.010 euros, y una plantilla de 247 efectivos.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS***(Datos en euros)*

ORGANISMOS PÚBLICOS	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2013	% s/Total de Cap.1 de Organismos Públicos
81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	123.700	0,02
82, MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	132.185	0,02
83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PDO. DE ASTURIAS	9.604.010	1,17
84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.720.800	0,33
85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	15.526.270	1,89
86, INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	213.050	0,03
90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.005.820	0,12
92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.416.110	0,54
93, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	609.950	0,07
94, CONSEJO DE LA JUVENTUD	193.770	0,02
95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	424.680	0,05
96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	47.726.240	5,82
97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	732.155.483	89,30
98, JUNTA DE SANEAMIENTO	497.980	0,06
99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	4.542.660	0,55
TOTAL	819.892.708	100,00

3. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS



La plantilla del personal funcionario está formada por el conjunto de plazas que integran los distintos Cuerpos y Escalas de la Administración del Principado y la plantilla del personal laboral comprende la totalidad de plazas de esta naturaleza que integran las distintas categorías.

Los artículos 28 y 29 de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, disponen que las Leyes de Presupuestos del Principado determinarán en cada ejercicio las plantillas de todo el personal al servicio de la Comunidad Autónoma, y expresarán las modificaciones que se introduzcan con respecto a las vigentes en el ejercicio precedente. Las plantillas de personal deben responder a los principios de racionalidad, eficiencia y economía

Asimismo, en el artículo 30 de la citada Ley se establece que el Consejo de Gobierno aprobará la relación de los puestos de trabajo existentes en su organización. Las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y los catálogos de puestos de trabajo de personal laboral, son los instrumentos técnicos a través de los cuales se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios y se asignan los recursos humanos de la estructura organizativa tanto de la Administración del Principado como de sus Organismos y Entes Públicos.

En los siguientes apartados se detallan las distintas clases de personal al servicio del Principado de Asturias. También se detallan las plantillas de personal funcionario y laboral de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos, clasificados por grupos, cuerpos, escalas y categorías, con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias, las plantillas de la Junta General del Principado de Asturias y de su alto comisionado el Procurador General y las de los órganos auxiliares, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

3.1. Clases de personal



Para el ejercicio 2013, el conjunto de la Administración del Principado de Asturias cuenta con una dotación inicial de 34.984 empleados públicos, distribuidos en 15.871 funcionarios, 5.756 laborales y 13.357 estatutarios. A éstos se les deberá añadir 76 altos cargos, 98 efectivos de personal eventual, 10 contratos de alta dirección, y 77 puestos directivos del SESPA.

Todo ello se refleja en el siguiente cuadro:

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2013

Estado Resumen del personal al Servicio del Principado de Asturias

FUNCIONARIOS	15.871
Total FUNCIONARIOS	15.871
LABORALES	5.756
Total LABORALES	5.756
ESTATUTARIOS SESPA	13.357
TOTAL ESTATUTARIOS SESPA	13.357
TOTAL GENERAL	34.984
OTRO PERSONAL	
ALTOS CARGOS	76
PERSONAL EVENTUAL	98
CONTRATOS ALTA DIRECCIÓN	10
CARGOS Y PUESTOS DIRECTIVOS SESPA	77
Total OTRO PERSONAL	261
TOTAL	35.245

El desglose del personal de la Administración del Principado de Asturias, de la Junta General del Principado de Asturias y de su alto comisionado el Procurador General, así como de los órganos auxiliares, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consejo Consultivo del Principado de Asturias se muestra a continuación:

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2013

Estado Resumen del personal al Servicio de la Administración del Principado de Asturias

FUNCIONARIOS	15.120
Total FUNCIONARIOS	15.120
LABORALES	3.136
Total LABORALES	3.136
TOTAL GENERAL	18.256
OTRO PERSONAL	
ALTOS CARGOS	71
PERSONAL EVENTUAL	97
CONTRATOS ALTA DIRECCIÓN	3
Total OTRO PERSONAL	171
TOTAL	18.427



Para los Organismos y Entes Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, el detalle es el siguiente:

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2013

Estado Resumen del personal al Servicio de los ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

FUNCIONARIOS	751
Total FUNCIONARIOS	751
LABORALES	2.620
Total LABORALES	2.620
ESTATUTARIOS SESPA	13.357
Total ESTATUTARIOS SESPA	13.357
TOTAL GENERAL	16.728
OTRO PERSONAL	
ALTOS CARGOS	5
PERSONAL EVENTUAL	1
CONTRATOS ALTA DIRECCIÓN	7
CARGOS Y PUESTOS DIRECTIVOS SESPA	77
Total OTRO PERSONAL	90
TOTAL	16.818

En el cuadro siguiente se refleja el desglose de la variación global de personal entre los ejercicios 2012 y 2013.

	PROYECTO 2013	EJERCICIO 2012	DIFERENCIA
ALTOS CARGOS	76	84	-8
CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN Y CARGOS Y PUESTOS DIRECTIVOS DEL SESPA	87	109	-22
PERSONAL EVENTUAL	97	106	-9
FUNCIONARIOS	15.871	16.228	-357
PERSONAL LABORAL	5.756	5.527	229
PERSONAL ESTATUTARIO	13.357	13.267	90
TOTAL	35.244	35.321	-77

Esta disminución de personal se distribuye de la forma siguiente:

- Reducción de 8 Altos Cargos
- Amortización de 22 cargos directivos en el Servicio de Salud del Principado de Asturias
- Reducción de 9 puestos de personal eventual de gabinete
- Disminución de la plantilla en 38 plazas (funcionarios, laborales y estatutarios)



A continuación se detallan las causas que originan la disminución de plantilla de 38 plazas entre los ejercicios 2012 y 2013:

- El trámite de diversos expedientes de transformación de plazas a lo largo del ejercicio, ha supuesto la amortización de un total de 25 plazas.
- Derivado del Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del gasto público en el ámbito educativo y de acuerdo con lo establecido en el Plan Económico Financiero de Reequilibrio del Principado de Asturias 2012-2014, resulta la amortización de 352 plazas, siendo 250 de personal docente.
- Creación de 39 plazas en el Organismo Servicio Público de Empleo, en cumplimiento de las diversas resoluciones judiciales que declaran la condición de indefinidos a los denominados expertos docentes.
- La aplicación de lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 2/2010, de 12 de marzo, de integración del Hospital de Oriente de Asturias “Francisco Grande Covián” y de su personal en el Servicio de Salud del Principado de Asturias en régimen de gestión directa. Dicho proceso de subrogación finaliza con la aprobación por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2012, de la plantilla de personal del citado hospital, con un total 300 nuevos efectivos en el Servicio de Salud del Principado de Asturias.

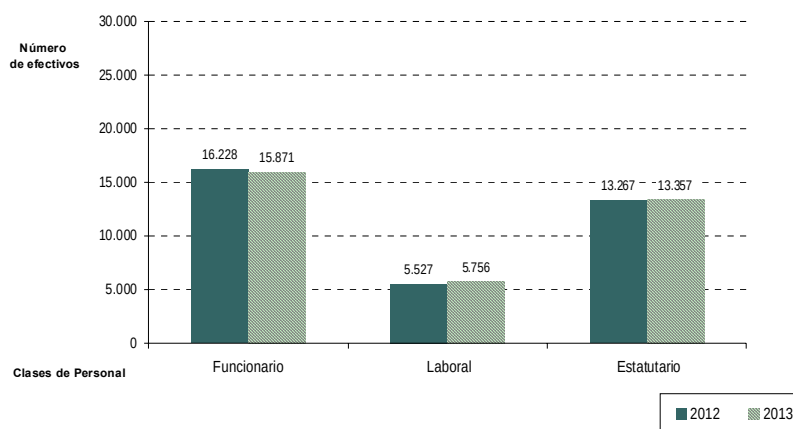
La comparación de las variaciones de plantilla entre los ejercicios 2013 y 2012 se plasma en un gráfico a continuación, desglosada según el tipo de personal, funcionario, laboral o estatutario.

A continuación se detallan las variaciones existentes para cada uno de los colectivos y sus causas:

- El total de **funcionarios** se ha visto disminuido en 357 efectivos, consecuencia de:
 - Lo establecido en el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del gasto público en el ámbito educativo y en el Plan Económico Financiero de Reequilibrio del Principado de Asturias 2012-2014. De la aplicación de sus disposiciones resulta la amortización de 279 plazas de personal funcionario, siendo 233 de personal funcionario docente.
 - La aprobación, a lo largo del ejercicio, de varios expedientes de transformación de plazas, de los que resulta la amortización de 23 plazas de personal funcionario.
 - La integración de 55 funcionarios en la condición de personal estatutario, con la consiguiente reducción de plazas de personal funcionario.

- El total del **personal laboral** ha aumentado en 229 efectivos, a causa de:
 - La aprobación a lo largo del año de diversos expedientes de transformación de plazas, en los que ha resultado una amortización neta de 2 plazas de personal laboral.
 - Lo establecido en el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del gasto público en el ámbito educativo y en el Plan Económico Financiero de Reequilibrio del Principado de Asturias 2012-2014, de cuya aplicación resulta la amortización de 73 plazas, siendo 17 de personal laboral docente.
 - La creación de 39 plazas de personal laboral en el Organismo Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, en cumplimiento de diferentes resoluciones judiciales que declaran como personal indefinido a los denominados expertos docentes.
 - La integración de 265 efectivos procedentes del Hospital de Oriente de Asturias “Francisco Grande Covián” dentro del SESPA, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley del Principado de Asturias 2/2010, de 12 de marzo.
- El conjunto del **personal estatutario** aumenta en 90 efectivos, resultado de:
 - La integración de 55 funcionarios en la condición de personal estatutario, con el consiguiente incremento de plazas.
 - La integración de 35 efectivos procedentes del Hospital de Oriente de Asturias Francisco Grande Covián dentro del SESPA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 2/2010, de 12 de marzo. Estas plazas corresponden a transformación de plazas de personal laboral.

**DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**
(PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y ESTATUTARIO)

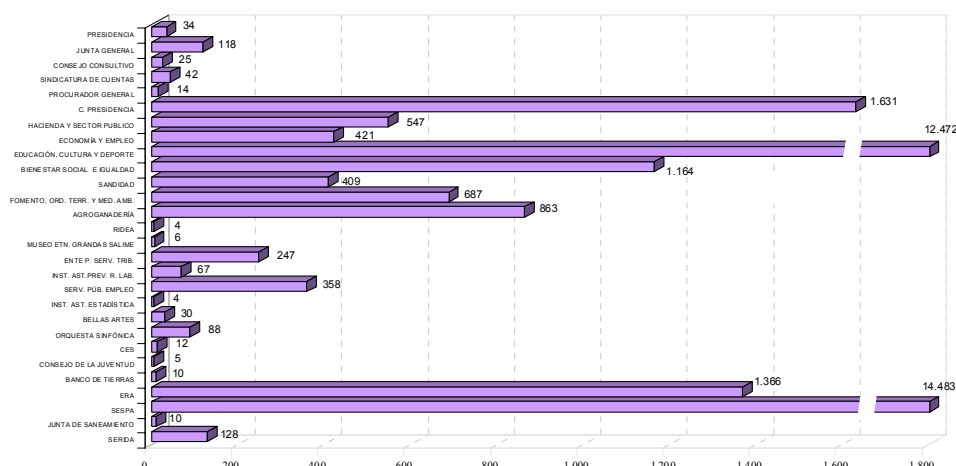


La distribución del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias a nivel orgánico se representa a continuación en el siguiente gráfico.

Tal y como se desprende del mismo, en el sector de la Administración del Principado el mayor peso absoluto corresponde a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con un total de 12.472 efectivos. Le siguen la Consejería de Presidencia, con 1.631 efectivos, y la Consejería de Bienestar Social, con 1.164.

Por lo que se refiere al sector integrado por los diferentes Organismos y Entes Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, es el Servicio de Salud del Principado de Asturias el que cuenta con mayor personal, con un total 14.483 efectivos, junto con el organismo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, que cuenta con una plantilla de 1.366 efectivos.

**DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA DEL PERSONAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**



3.1.1. Administración del Principado de Asturias



En la Administración del Principado de Asturias el número de empleados públicos para el ejercicio 2013 asciende a un total de 18.256 efectivos, que se distribuyen en:

15.120 funcionarios, incluyendo 10.288 efectivos correspondientes al personal docente;
y 3.136 laborales, de los que 239 son personal docente.

El Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, dispone la estructura por Consejerías y por ello las Secciones presupuestarias para el ejercicio 2013. Con el objeto de que pueda efectuarse una comparación en términos homogéneos, se ha considerado la misma estructura orgánica-funcional para distribuir el personal del presupuesto de 2011 prorrogado para 2012.

A continuación, en el siguiente cuadro se realiza una comparativa del personal referida a los ejercicios 2013 y 2012.

RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIOS 2013 Y 2012

SECCIONES	ALTOS CARGOS		CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN		PERSONAL EVENTUAL		FUNCIONARIOS		PERSONAL LABORAL		TOTAL	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	1	2			7	4	23	27	3	6	34	39
JUNTA GRAL. DEL PRINC. ASTURIAS					47	53	71	71			118	124
CONSEJO CONSULTIVO PRINC. ASTURIAS	6	6					17	17	2	2	25	25
SINDICATURA DE CUENTAS PRINC. ASTURIAS	4	4			4	4	33	33	1	1	42	42
PROCURADOR GRAL. PRINC. ASTURIAS	3	3			7	13	4	5			14	21
C. DE PRESIDENCIA	5	4			8	8	1.362	1.373	256	267	1.631	1.652
C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	10	11	1	1	3	3	494	527	39	41	547	583
C. DE ECONOMÍA Y EMPLEO	8	10			4	3	312	313	97	96	421	422
C. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	9	14	2	2	5	6	11.040	11.275	1.416	1.463	12.472	12.760
C. DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	6	6			3	3	300	295	855	849	1.164	1.153
C. DE SANIDAD	5	5			3	3	362	366	39	39	409	413
C. DE FOMENTO, ORDENAC. TERR. Y MEDIO AMBIENTE	7	7			3	3	402	416	275	291	687	717
C. DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	7	7			3	3	700	701	153	155	863	866
TOTAL	71	79	3	3	97	106	15.120	15.419	3.136	3.210	18.427	18.817

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte ejerce principalmente las competencias en materia educativa, de formación profesional y de universidades, la promoción de la cultura y el deporte. Para ello tiene adscritos 12.472 efectivos, que representan un 67,68% del total de personal de la Administración, que se distribuyen por colectivos con el siguiente detalle 11.040 funcionarios -de los cuales 10.288 son docentes- y 1.416 laborales -de los que 239 son personal docente-. En consecuencia el conjunto de personal docente asciende a 10.527 plazas. Además cuenta con 9 altos cargos, 2 contratos de alta dirección y 5 efectivos de personal eventual de gabinete. El personal de esta Consejería disminuye en 288 efectivos para 2013 respecto a 2012, que corresponde a una minoración de 5 altos cargos, 1 personal eventual, 235 funcionarios (de los

cuáles 233 son personal docente) y 47 laborales (de los que 17 son personal docente). En su conjunto el personal docente disminuye en 250 efectivos. Por un lado, por aplicación de las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo ya que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de este Real Decreto-ley, la parte lectiva de la jornada para centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos será como mínimo de 25 horas en infantil y primaria y 20 horas en las restantes enseñanzas, por ello se han minorado 222 plazas de Infantil y Primaria y Secundaria. Por otro lado, se ha procedido a la reorganización de la plantilla del profesorado destinado a los “Centros de Profesorado y Recursos” reduciéndose 28 asesores técnicos docentes en Centros de Profesorado y Recursos.

La Consejería de Presidencia desarrolla entre otras, las competencias relativas a Justicia principalmente, por ello ocupa el segundo lugar en cuanto a efectivos de personal con 1.631, representando el 8,85 % del total de personal de la Administración. Se distribuye en 1.362 funcionarios (de los que 1.182 son personal de justicia), 256 laborales, 5 altos cargos y 8 eventuales de gabinete.

El tercer lugar corresponde a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda que cuenta con 1.164 efectivos (6,32%) distribuidos en 300 funcionarios, 855 laborales, 6 altos cargos y 3 eventuales de gabinete.

La distribución del resumen de plantillas correspondientes a la Administración del Principado de Asturias por grupos de personal funcionario y laboral, excluyendo el personal docente, se refleja en los cuadros y gráficos que se adjuntan a continuación.

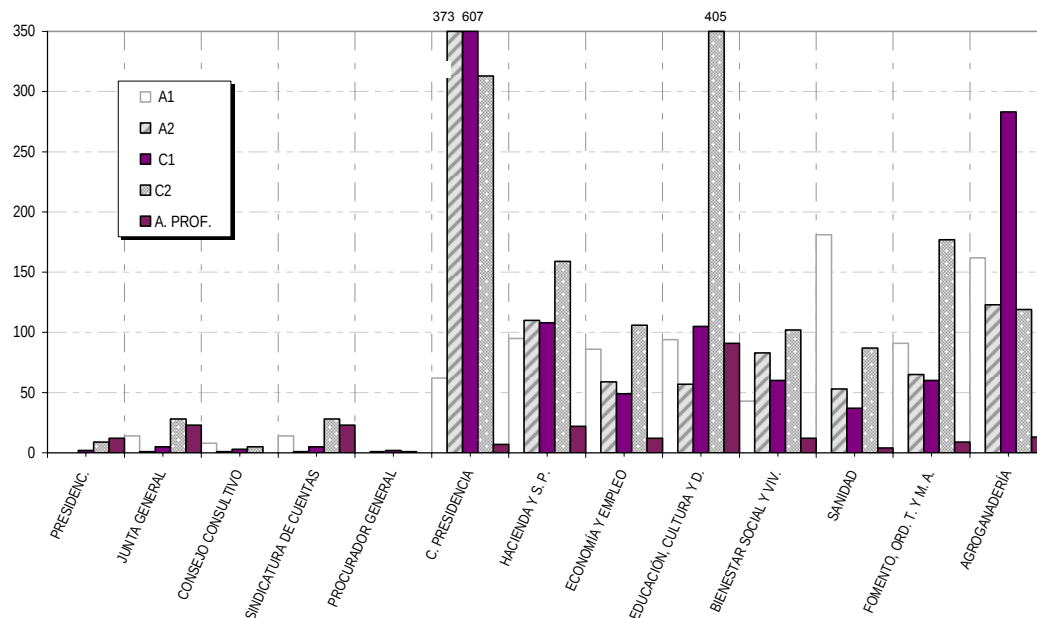
DETALLE POR GRUPOS DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2013

SECCIONES	A1	A2	C1	C2	A. PROFES.	TOTAL
PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO			2	9	12	23
JUNTA GENERAL DEL PDO. DE ASTURIAS	14	1	5	28	23	71
CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	8	1	3	5		17
SINDICATURA DE CUENTAS DEL PDO. DE ASTURIAS	23	2	3	5		33
PROCURADOR GENERAL DEL PDO. DE ASTURIAS		1	2	1		4
C. DE PRESIDENCIA	62	373	607	313	7	1.362
C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	95	110	108	159	22	494
C. DE ECONOMÍA Y EMPLEO	86	59	49	106	12	312
C. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	94	57	105	405	91	752
C. DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	43	83	60	102	12	300
C. DE SANIDAD	181	53	37	87	4	362
C. DE FOMENTO, ORDENAC. TERR. Y MED. AMB.	91	65	60	177	9	402
C. DE AGROGANADERÍA Y REC. AUTÓCTONOS	162	123	283	119	13	700
TOTAL	859	928	1.324	1.516	205	4.832

No se computa el personal docente.



DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

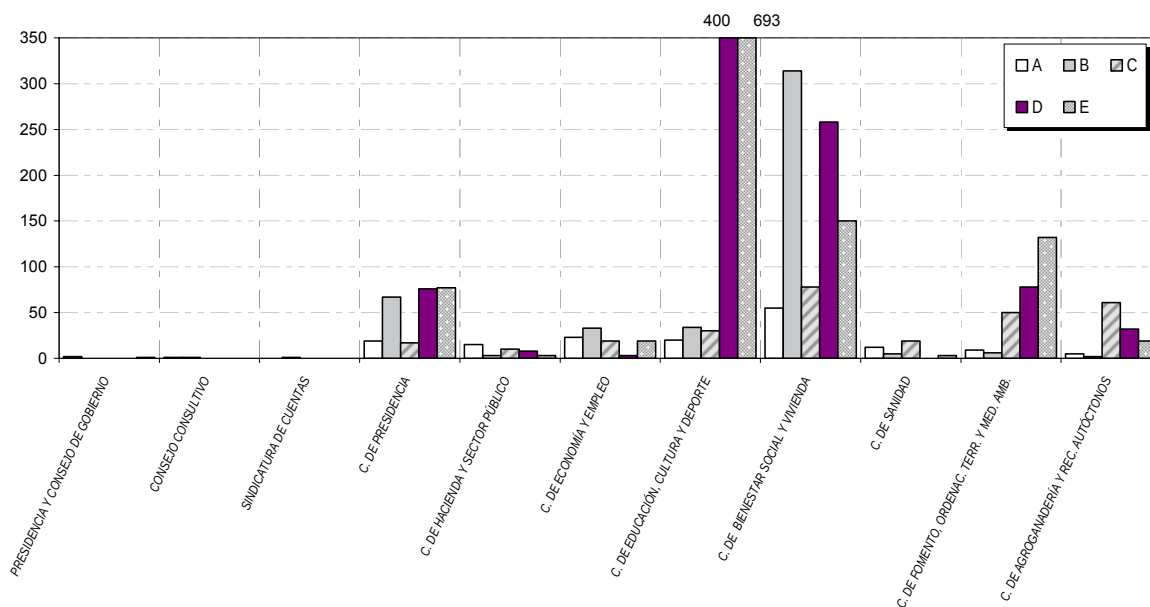


DETALLE POR GRUPOS DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL LABORAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2013

SECCIONES	A	B	C	D	E	TOTAL
PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	2				1	3
CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	1				2
SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		1				1
C. DE PRESIDENCIA	19	67	17	76	77	256
C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	15	3	10	8	3	39
C. DE ECONOMÍA Y EMPLEO	23	33	19	3	19	97
C. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	20	34	30	400	693	1.177
C. DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	55	314	78	258	150	855
C. DE SANIDAD	12	5	19		3	39
C. DE FOMENTO, ORDENAC. TERR. Y MED. AMB.	9	6	50	78	132	275
C. DE AGROGANADERÍA Y REC. AUTÓCTONOS	5	2	61	32	19	119
TOTAL	161	466	284	855	1.097	2.863

No incluye el personal docente ni el personal laboral transferido del Parque Nacional de Picos de Europa, pendiente de integración.

DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



3.1.2. Organismos y Entes Públicos

El conjunto de Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias cuenta, para el ejercicio 2013, con una plantilla inicial de 16.728 plazas, distribuidas del siguiente modo:

751 plazas de personal funcionario,
2.620 plazas de personal laboral y
13.357 plazas estatutarias.

En el siguiente cuadro se plasma cuál es la asignación de personal para cada uno de los Organismos y Entes Públicos:

ESTADO RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIOS 2013 Y 2012

SECCIONES	ALTOS CARGOS		CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN		PERSONAL EVENTUAL		FUNCIONARIOS		PERSONAL LABORAL		PERSONAL ESTATUTARIO		TOTAL	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS									4	4			4	4
MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME			1	1					5	5			6	6
ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	1					115	115	131	131			247	247
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	1					60	60	6	6			67	67
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	1					267	266	90	52			358	319
INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA		1					4	4					4	5
CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES			1	1					29	29			30	30
ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS			2	2					86	86			88	88
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	1			1	1	7	7	3	3			12	12
CONSEJO DE LA JUVENTUD									5	5			5	5
COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	1						7	8	2	2			10	10
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS			1	1			51	52	1.314	1.314			1.366	1.367
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS			77	99			198	254	851	586	13.357	13.267	14.483	14.206
JUNTA DE SANEAMIENTO			1	1			9	9					10	10
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO			1	1			33	34	94	94			128	129
TOTAL	5	5	84	106	1	1	751	809	2.620	2.317	13.357	13.267	16.818	16.505

Según se desprende del cuadro anterior, la mayor dotación de personal corresponde al Servicio de Salud del Principado de Asturias, pues cuenta con una plantilla de 14.483 personas, de las cuales 77 son cargos directivos, 198 son funcionarios, 851 son laborales y 13.357 son estatutarios. Esta plantilla representa un porcentaje del 86,12% sobre la plantilla total de Organismos y Entes Públicos, lo que tiene su reflejo en la asignación presupuestaria para Capítulo I, Gastos de Personal de Organismos y Entes Públicos, de un 89,30%. Se observa que, con respecto al ejercicio 2012, la plantilla total ha tenido una variación de 277 efectivos, consecuencia, por un lado, de la integración en el Servicio de Salud del Principado de Asturias de 300 efectivos provenientes del Hospital del Oriente de Asturias "Francisco Grande Covián" (de conformidad con lo establecido en la ley del Principado de Asturias 2/2010, de 12 de marzo, y en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2012) y por otro, de la amortización de una plaza de personal funcionario, y de la disminución de 22 puestos directivos.

Le sigue en mayor número de efectivos la Sección 96, Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, con un total de 1.366, distribuidos en 51 funcionarios, 1.314 laborales, y un contrato de alta dirección. Se observa que el número de funcionarios ha disminuido con respecto a los existentes en 2012, al haberse amortizado una plaza en el presente ejercicio por el correspondiente Acuerdo de Consejo de Gobierno. En correspondencia, su peso relativo dentro de los Gastos de Personal del total de Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias asciende a un 5,82%.

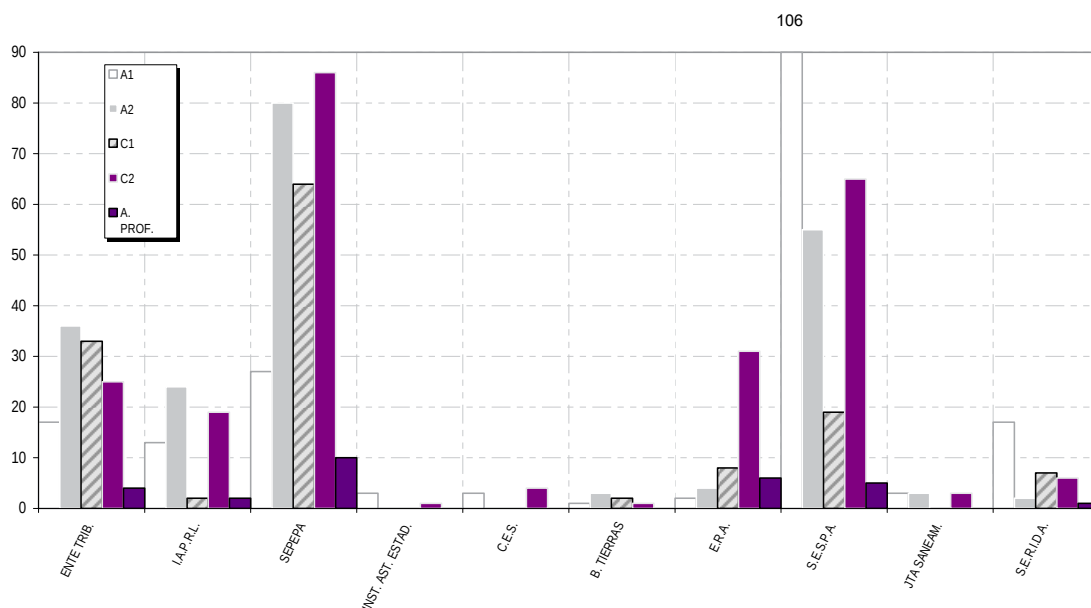
En tercer lugar, el Organismo que cuenta con más personal es el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, con una dotación total de 358 efectivos, distribuidos en 1 alto cargo, 267 funcionarios y 90 laborales. En este Organismo se ha creado una plaza de personal funcionario, y se ha amortizado una plaza de personal laboral. Por otro lado, la plantilla de personal laboral se ha incrementado con respecto a la del ejercicio 2012 a causa de la declaración, por sentencia judicial, de 39 expertos docentes como personal laboral indefinido. Su peso relativo dentro del Presupuesto del Principado de Asturias para sus Organismos y Entes Públicos es de un 1,89%.

La distribución por grupos del conjunto de personal laboral y funcionario de los Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias se detalla en los cuadros siguientes, junto con su correspondiente representación gráfica.

**DETALLE POR GRUPOS DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL FUNCIONARIO, DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2013**

SECCIONES	A1	A2	C1	C2	A. PROFESION.	TOTAL
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	17	36	33	25	4	115
SECCIÓN 84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	13	24	2	19	2	60
SECCIÓN 85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	27	80	64	86	10	267
SECCIÓN 86, INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	3			1		4
SECCIÓN 93, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	3			4		7
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	1	3	2	1		7
SECCIÓN 96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	2	4	8	31	6	51
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	54	55	19	65	5	198
SECCIÓN 98, JUNTA DE SANEAMIENTO	3	3		3		9
SECCIÓN 99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	17	2	7	6	1	33
TOTAL	140	207	135	241	28	751

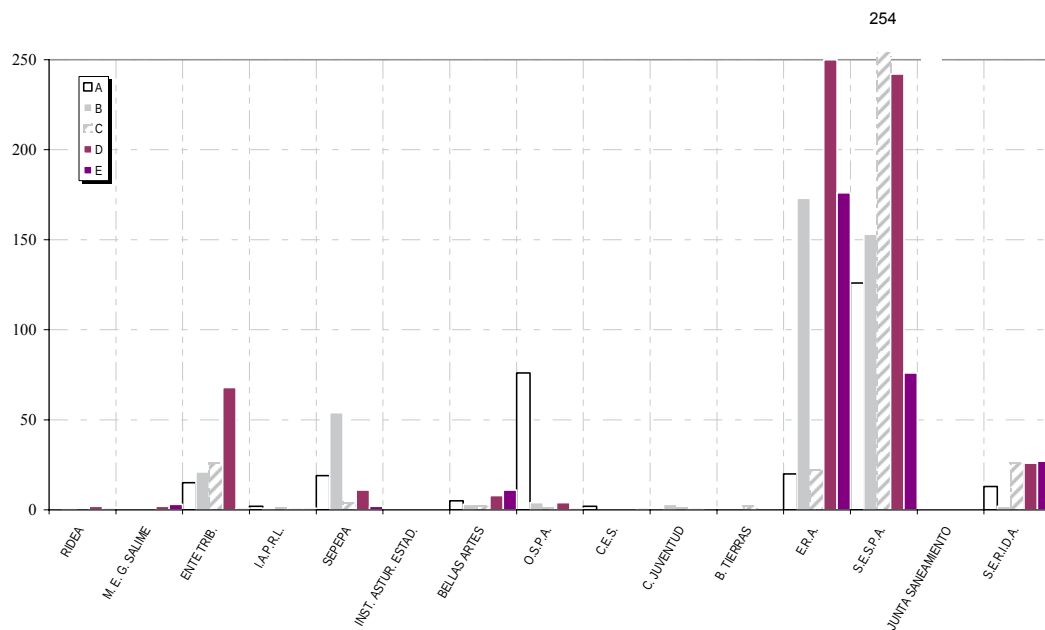
DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



DETALLE POR GRUPOS DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL LABORAL DE LOS
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2013

SECCIONES	A	B	C	D	E	TOTAL
SECCIÓN 81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS		1		2	1	4
SECCIÓN 82, MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME				2	3	5
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	15	21	26	68	1	131
SECCIÓN 84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2	1	1	1	1	6
SECCIÓN 85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL P.D.O. DE ASTURIAS	19	54	4	11	2	90
SECCIÓN 90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	5	3	2	8	11	29
SECCIÓN 92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	76	4	1	4	1	86
SECCIÓN 93, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	2				1	3
SECCIÓN 94, CONSEJO DE LA JUVENTUD		3	1	1		5
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS			2			2
SECCIÓN 96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	20	173	22	923	176	1.314
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	126	153	254	242	76	851
SECCIÓN 99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	13	2	26	26	27	94
TOTAL	278	415	339	1.288	300	2.620

DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL
DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



4. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

4.1. Funcionarios



ADSCRIPCIÓN INICIAL DE FUNCIONARIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
POR CUERPOS Y ESCALAS, SECCIONES Y PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS

NÚMERO DE EFECTIVOS: 14.995



Personal Funcionario

RESUMEN

		SECCIONES PRESUPUESTARIAS										
CUERPO O ESCALA		01	11	12	13	14	16	17	18	19	TOTAL	
AE01	ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
AE02	ESC. ARCH. BIB. MUSEOS	0	1	0	0	6	0	0	0	0	7	
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	0	0	5	1	6	6	0	17	0	35	
AE04	ESC. BIÓLOGOS	0	0	0	0	0	0	3	2	18	23	
AE06	ESC. ING. SUPERIOR AGRONOMO	0	0	7	0	0	0	0	2	13	22	
AE07	ESC. ING. CAMINOS	0	0	0	0	0	0	0	23	0	23	
AE08	ESC. ING. INDUSTRIALES	0	0	0	16	0	0	1	5	0	22	
AE09	ESC. ING. MINAS	0	0	2	9	0	0	0	5	0	16	
AE10	ESC. ING. MONTES	0	0	0	0	0	0	0	3	11	14	
AE11	ESC. GEÓLOGOS	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	
AE13	ESC. PSICÓLOGOS	0	1	3	0	0	4	0	0	0	8	
AE14	ESC. QUÍMICOS	0	0	0	1	0	1	5	2	1	10	
AE15	ESC. VETERINARIOS	0	0	0	1	0	0	74	0	104	179	
AE17	ESC. MÉDICOS	0	0	2	0	0	0	29	0	0	31	
AE18	ESC. FARMACÉUTICOS	0	0	0	0	0	0	21	0	0	21	
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	0	0	1	0	2	0	28	0	0	31	
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	0	34	63	50	36	32	13	29	13	270	
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	0	4	9	8	44	0	7	0	2	74	
AJ01	MÉDICO FORENSE	0	22	0	0	0	0	0	0	0	22	
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	0	0	5	0	7	12	1	5	0	30	
BE02	ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS	0	6	0	0	16	0	0	0	0	22	
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	0	0	2	0	1	2	22	0	0	27	
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS	0	0	22	2	1	1	1	2	2	31	
BE05	ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	0	0	7	0	0	0	0	5	71	83	
BE06	ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	0	1	6	14	0	0	0	7	1	29	
BE07	ESC. ING. TÉCNICO MINAS	0	0	1	6	1	0	0	6	0	14	
BE08	ESC. ING. TÉCNICO MONTES	0	0	0	0	0	0	0	0	16	16	
BE09	ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	0	0	6	0	0	0	0	28	1	35	
BE10	ESC. ING. TÉCNICO TOPOGRAFOS	0	0	1	0	0	0	0	8	0	9	
BE12	ESC. ASISTENTES SOCIALES	0	2	0	1	0	40	1	0	0	44	
BE13	SUBINSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	0	0	0	0	0	0	12	0	0	12	
BG01	CPO. GESTIÓN	0	10	39	30	22	27	12	4	6	150	
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	0	7	21	6	9	1	4	0	26	74	
BJ01	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	0	347	0	0	0	0	0	0	0	347	
CE01	ESC. DELINEANTES	0	0	7	2	2	2	0	9	5	27	
CE02	ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL	0	8	0	0	0	0	0	8	224	240	
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	2	40	101	42	101	45	36	43	54	464	
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C	0	1	0	5	2	13	1	0	0	22	
CJ01	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	0	558	0	0	0	0	0	0	0	558	
DE01	ESC. CONDUCTORES MECANICOS	0	3	57	0	0	0	0	20	1	81	
DG01	CPO. AUXILIAR	8	50	96	104	402	79	85	78	118	1.020	
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1	5	6	2	3	23	2	79	0	121	
DJ01	AUXILIO JUDICIAL	0	255	0	0	0	0	0	0	0	255	
EG01	CPO. SUBALTERNOS	12	7	21	11	71	6	3	6	13	150	
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E	0	0	1	1	20	6	1	3	0	32	
AE509	INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3	
AE510	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	39	0	0	0	0	39	
E526	PROFESORES ESPECIALES DE INSTITUTOS TÉCNICOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS (A EXTINGUIR)	0	0	0	0	12	0	0	0	0	12	
AE511-590	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	0	0	0	0	4.181	0	0	0	0	4.181	
AE591	PROFESORES TÉCNICOS DE FP	0	0	0	0	638	0	0	0	0	638	
E512-592	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA DE IDIOMAS	0	0	0	0	114	0	0	0	0	114	
E593-594	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	0	0	0	0	178	0	0	0	0	178	
E513-595	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	0	0	0	0	68	0	0	0	0	68	
E596	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	0	0	0	0	12	0	0	0	0	12	
BE597	MAESTROS DE PRIMARIA	0	0	0	0	5.043	0	0	0	0	5.043	
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		23	1.362	494	312	11.040	300	362	402	700	14.995	

**Personal Funcionario****SECCIÓN 01****PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO**

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA	TOTAL
		112A	
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	2	2
DG01	CPO. AUXILIAR	8	8
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1	1
EG01	CPO. SUBALTERNOS	12	12
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		23	23



Personal Funcionario

SECCIÓN 11

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA												TOTAL
	112C	112F	121A	126F	126C	126H	141B	142M	313B	313H	323A	323B	
AE02 ESC. ARCH. BIB. MUSEOS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AE13 ESC. PSICÓLOGOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	0	1	22	0	3	2	0	2	1	0	2	1	34
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	4
AJ01 MÉDICO FORENSE	0	0	0	0	0	0	22	0	0	0	0	0	22
BE02 ESC. AYTOS. ARCH. BIB. MUSEOS	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	6
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
BG01 CPO. GESTIÓN	0	0	3	0	0	0	5	0	1	0	1	0	10
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	0	0	0	1	0	0	4	0	1	0	0	1	7
BJ01 GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	0	347	0	0	0	0	0	347
CE02 ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	2	1	7	4	3	1	11	0	0	1	7	3	40
CX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO C	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
CJ01 TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	0	558	0	0	0	0	0	558
DE01 ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
DG01 CPO. AUXILIAR	0	0	19	7	2	3	8	3	2	0	4	2	50
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	5
DJ01 AUXILIO JUDICIAL	0	0	0	0	0	0	255	0	0	0	0	0	255
EG01 CPO. SUBALTERNOS	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	2	0	7
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	2	2	56	26	17	6	1.214	5	7	1	18	8	1.362

Personal Funcionario

SECCIÓN 12

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

CUERPO O ESCALA	N° EFECTIVOS/PROGRAMA														TOTAL
	611A	125A	511F	121B	612C	612B	612G	612D	613A	632D	126E	612F	121C	121I	
AE01 ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3
AE03 ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	5
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	0	0	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
AE09 ESC. ING. MINAS	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
AE13 ESC. PSICÓLOGOS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3
AE17 ESC. MÉDICOS	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
AE19 ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	9	5	0	17	5	5	2	1	2	5	0	7	5	0	63
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	0	3	1	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	5
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	0	0	0	6	5	5	0	4	0	2	0	0	0	0	22
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	0	2	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	6
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
BE09 ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
BE10 ESC. ING. TÉCNICO TOPÓGRAFOS	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
BG01 CPO. GESTIÓN	3	0	0	9	9	8	0	1	0	4	0	1	4	0	39
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	0	1	1	3	11	0	0	0	0	0	0	1	3	1	21
CE01 ESC. DELINEANTES	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	7
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	12	2	3	35	23	6	1	5	1	1	1	5	6	0	101
DE01 ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57	0	0	0	57
DG01 CPO. AUXILIAR	9	5	4	29	11	3	0	6	0	3	1	2	21	2	96
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	6
EG01 CPO. SUBALTERNOS	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	3	0	21
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	41	18	37	114	68	27	4	17	3	15	63	40	44	3	494

En el Programa 121B está sumado el 121H.

Personal Funcionario

SECCIÓN 13

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA												TOTAL
	721A	521A	541A	612A	322D	322L	622C	751A	121D	121G	741G	723B	
AE03 ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AE08 ESC. ING. INDUSTRIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	6	16
AE09 ESC. ING. MINAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	9
AE14 ESC. QUÍMICOS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AE15 ESC. VETERINARIOS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	10	3	3	2	14	3	7	5	0	3	0	0	50
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	0	1	0	0	0	0	0	0	4	1	0	2	8
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	10	14
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	6
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
BG01 CPO. GESTIÓN	2	0	0	0	3	6	2	6	3	7	0	1	30
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	1	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	6
CE01 ESC. DELINEANTES	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	12	2	2	0	9	1	2	1	2	2	5	4	42
CX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO C	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	1	5
DG01 CPO. AUXILIAR	13	0	0	1	20	6	6	8	9	21	12	8	104
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2
EG01 CPO. SUBALTERNOS	2	0	0	0	2	0	0	1	0	6	0	0	11
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	42	6	6	4	50	16	17	27	24	43	44	33	312



Personal Funcionario

SECCIÓN 14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
		421A	455E	458D	422R	457A	457D	423B	422D	
AE02	ESC. ARCH. BIB. MUSEOS	0	5	1	0	0	0	0	0	6
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	2	0	4	0	0	0	0	0	6
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	2	0	0	0	0	0	0	0	2
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	23	2	7	0	2	0	0	2	36
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	36	1	1	1	2	0	2	1	44
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	7	0	0	0	0	0	0	0	7
BE02	ESC. AYTOS. ARCH. BIB. MUSEOS	0	9	6	0	0	0	1	0	16
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
BE07	ESC. ING. TÉCNICO MINAS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
BG01	CPO. GESTIÓN	18	0	0	0	0	0	4	0	22
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	8	0	1	0	0	0	0	0	9
CE01	ESC. DELINEANTES	2	0	0	0	0	0	0	0	2
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	36	6	6	2	0	0	50	1	101
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C	0	0	0	0	0	0	2	0	2
DG01	CPO. AUXILIAR	101	14	10	2	5	5	263	2	402
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	0	0	0	0	0	0	3	0	3
EG01	CPO. SUBALTERNOS	4	29	9	0	0	1	28	0	71
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E	1	1	0	0	0	0	18	0	20
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE		243	67	45	5	9	6	371	6	752

Personal Funcionario Docente

		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
		421A	422A	422C	422E	422F	422G	421B	422B	
AE509	INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMÓN. EDUCATIVA	3	0	0	0	0	0	0	0	3
AE510	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	39	0	0	0	0	0	0	0	39
E526	PROFESORES ESPECIALES DE INSTITUTOS TÉCNICOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS (A EXTINGUIR)	0	0	11	0	0	0	0	1	12
AE511-590	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	13	0	3.473	111	0	0	13	571	4.181
AE591	PROFESORES TÉCNICOS DE FP	1	0	0	33	0	0	1	603	638
E512-592	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA DE IDIOMAS	0	0	3	0	110	0	1	0	114
E593-594	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	0	0	0	0	0	178	0	0	178
E513-595	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	0	0	0	0	0	68	0	0	68
E596	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	0	0	0	0	0	12	0	0	12
BE597	MAESTROS DE PRIMARIA	4	4.152	139	642	0	0	10	96	5.043
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE		60	4.152	3.626	786	110	258	25	1.271	10.288

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	11.040

Personal Funcionario
SECCIÓN 16
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
	311B	313A	313D	313C	313E	313F	431A	
AE03 ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	0	0	0	0	0	0	6	6
AE13 ESC. PSICÓLOGOS	0	0	0	0	1	3	0	4
AE14 ESC. QUÍMICOS	0	0	0	0	0	0	1	1
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	12	6	0	0	4	1	9	32
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	1	0	0	0	1	0	10	12
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	0	0	0	0	2	0	0	2
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	1	0	0	0	0	0	0	1
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES	2	8	0	1	22	7	0	40
BG01 CPO. GESTIÓN	3	14	1	1	3	1	4	27
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	0	0	0	0	1	0	0	1
CE01 ESC. DELINEANTES	0	0	0	0	0	0	2	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	11	13	4	1	4	0	12	45
CX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO C	0	0	0	0	6	7	0	13
DG01 CPO. AUXILIAR	26	22	3	1	9	6	12	79
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	0	0	0	0	5	15	3	23
EG01 CPO. SUBALTERNOS	5	0	0	0	1	0	0	6
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E	1	0	0	0	3	1	1	6
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	62	63	8	4	62	41	60	300



Personal Funcionario

SECCIÓN 17

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
		411A	412P	443E	443H	413D	413C	
AE04	ESC. BIÓLOGOS	0	0	3	0	0	0	3
AE08	ESC. ING. INDUSTRIALES	1	0	0	0	0	0	1
AE14	ESC. QUÍMICOS	0	0	5	0	0	0	5
AE15	ESC. VETERINARIOS	0	0	74	0	0	0	74
AE17	ESC. MÉDICOS	0	19	0	0	4	6	29
AE18	ESC. FARMACÉUTICOS	0	0	17	0	4	0	21
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	0	0	0	0	28	0	28
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	8	1	0	3	0	1	13
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	1	1	2	0	3	0	7
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	1	0	0	0	0	0	1
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	0	12	0	1	5	4	22
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS	0	0	0	1	0	0	1
BE12	ESC. ASISTENTES SOCIALES	0	0	0	0	1	0	1
BE13	SUBINSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	0	0	0	0	12	0	12
BG01	CPO. GESTIÓN	5	0	0	6	1	0	12
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	1	0	0	1	0	2	4
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	10	4	5	7	9	1	36
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C	0	0	0	0	1	0	1
DG01	CPO. AUXILIAR	16	7	10	5	44	3	85
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1	0	0	0	1	0	2
EG01	CPO. SUBALTERNOS	3	0	0	0	0	0	3
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E	0	0	1	0	0	0	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		47	44	117	24	113	17	362

Personal Funcionario
SECCIÓN 18
**CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE**

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
	511A	513H	514B	513G	433B	441A	443D	443G	
AE03 ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	1	0	0	0	16	0	0	0	17
AE04 ESC. BIÓLOGOS	0	0	0	0	0	0	0	2	2
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	1	0	0	0	0	0	0	1	2
AE07 ESC. ING. CAMINOS	0	12	2	3	0	5	1	0	23
AE08 ESC. ING. INDUSTRIALES	0	0	0	0	0	0	1	4	5
AE09 ESC. ING. MINAS	0	0	0	0	0	0	1	4	5
AE10 ESC. ING. MONTES	0	0	0	0	0	0	1	2	3
AE11 ESC. GEÓLOGOS	0	2	0	0	1	0	0	0	3
AE14 ESC. QUÍMICOS	0	0	0	0	0	0	2	0	2
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	12	1	1	5	9	0	0	1	29
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	2	0	0	0	1	0	0	2	5
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	2	0	0	0	0	0	0	0	2
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	2	0	0	0	0	0	2	1	5
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	1	0	6	7
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS	0	0	0	0	0	0	1	5	6
BE09 ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	0	19	2	0	0	7	0	0	28
BE10 ESC. ING. TÉCNICO TOPÓGRAFOS	0	4	1	0	2	1	0	0	8
BG01 CPO. GESTIÓN	2	0	0	1	0	0	0	1	4
CE01 ESC. DELINEANTES	1	5	1	0	1	1	0	0	9
CE02 ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL	0	0	0	0	0	0	8	0	8
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	15	5	1	12	4	0	1	5	43
DE01 ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS	0	20	0	0	0	0	0	0	20
DG01 CPO. AUXILIAR	29	14	5	12	6	5	1	6	78
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	2	74	0	0	0	3	0	0	79
EG01 CPO. SUBALTERNOS	6	0	0	0	0	0	0	0	6
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E	0	3	0	0	0	0	0	0	3
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	75	159	13	33	40	23	19	40	402



Personal Funcionario

SECCIÓN 19

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
	711A	712F	711B	712C	531B	443F	712D	
AE04 ESC. BIÓLOGOS	0	0	0	2	0	12	4	18
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	3	1	1	3	4	1	0	13
AE10 ESC. ING. MONTES	0	0	0	0	10	1	0	11
AE14 ESC. QUÍMICOS	0	0	0	1	0	0	0	1
AE15 ESC. VETERINARIOS	4	91	0	6	0	2	1	104
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	6	1	1	1	1	0	3	13
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	1	0	0	0	0	1	0	2
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	0	0	1	0	0	1	0	2
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	26	11	2	20	9	3	0	71
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	1	1
BE08 ESC. ING. TÉCNICO MONTES	0	2	0	0	10	3	1	16
BE09 ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	0	1	0	0	0	0	0	1
BG01 CPO. GESTIÓN	5	0	0	1	0	0	0	6
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	21	2	0	2	0	1	0	26
CE01 ESC. DELINEANTES	1	0	0	0	4	0	0	5
CE02 ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL	0	0	0	0	96	128	0	224
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	26	10	1	6	3	3	5	54
DE01 ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS	1	0	0	0	0	0	0	1
DG01 CPO. AUXILIAR	49	16	2	12	14	20	5	118
EG01 CPO. SUBALTERNOS	11	0	0	0	0	0	2	13
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	154	135	8	54	151	176	22	700

4.2. Laborales



ADSCRIPCIÓN INICIAL DE LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

POR CATEGORÍAS, SECCIONES Y PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS

NÚMERO DE EFECTIVOS: 3.133

Personal Laboral

RESUMEN

		SECCIONES										
CATEGORÍA PROFESIONAL		01	11	12	13	14	16	17	18	19	TOTAL	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	2	19	15	23	20	55	12	9	5	160	
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	0	67	3	33	34	314	5	6	2	464	
C02	ANIMADOR/A CULTURAL	0	1	0	0	2	0	0	0	0	3	
C03	ENCARGADO/A	0	3	3	1	11	3	0	1	3	25	
C04	PATRÓN/A CABOTAJE	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	
C05	ANALISTA DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	1	10	7	7	25	
C06	AYUDANTE TÉCNICO	0	0	4	0	0	0	0	3	3	10	
C51	ADMINISTRATIVO/A	0	2	0	3	5	11	1	5	1	28	
C56	PATRÓN/A DRAGADOR/A	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
C58	CAPATAZ	0	0	0	0	0	0	0	13	5	18	
C59	MAESTRO/A ESPECIALISTA	0	0	0	0	0	0	0	3	1	4	
C60	MONITOR/A DEPORTIVO/A	0	0	0	0	10	0	0	0	0	10	
C64	AGENTE DE INSPECCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	6	4	10	
C67	TÉCNICO/A DE SALUD AMBIENTAL	0	0	0	0	0	0	8	0	0	8	
C68	MECANICO/A NAVAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	0	7	3	15	1	0	0	2	0	28	
C71	AGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA	0	0	0	0	0	0	0	0	16	16	
C74	CELADOR/A GUARDAMUELLES	0	0	0	0	0	0	0	7	0	7	
C75	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	0	0	0	0	0	61	0	0	0	61	
C76	GUARDA DEL MEDIO NATURAL	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	
C100	COCINERO A EXTINGUIR	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
C101	EDUCADOR/A A EXTINGUIR	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	
C102	TRADUCTOR/A INTERPRETE A EXTINGUIR	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	
C103	PERITO JUDICIAL A EXTINGUIR	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3	
C833	JEFE COCINA GRUPO C A EXTINGUIR	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	
D102	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5	
D04	BUCEADOR/A	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0	2	2	1	16	21	0	0	16	58	
D07	CONDUCTOR/A	0	0	2	0	3	1	0	46	1	53	
D09	VIGILANTE OBRA	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5	
D11	AUXILIAR EDUCADOR/A	0	38	0	0	112	172	0	0	0	322	
D13	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	
D14	COCINERO/A	0	7	0	0	87	23	0	0	0	117	
D15	OFICIAL/A DE OFICIO	0	8	3	1	8	5	0	14	3	42	
D16	AUXILIAR DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	4	7	11	
D22	COCINERO/A AYUDANTE	0	11	0	0	62	24	0	0	0	97	
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO	0	3	1	0	28	2	0	0	2	36	
D24	OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2	
D25	SOCORRISTA	0	0	0	0	15	0	0	0	0	15	
D26	OFICIAL/A DE OFICIO SONDISTA	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	
D52	BASCULERO/A	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	
D54	PLANCHADOR/A	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	
D55	ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	0	1	0	0	56	0	0	1	0	58	
D59	MARINERO/A MECAMAR	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
D60	OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	
D64	GUARDA GUÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	0	0	0	0	12	0	0	0	0	12	
D101	TELEFONISTA A EXTINGUIR	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2	
D103	OFICIAL/A SANITARIO Y ASISTENCIAL	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4	
E101	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR	0	0	0	0	0	7	0	0	0	7	
E04	VIGILANTE	0	5	0	0	11	3	0	2	0	21	
E05	ORDENANZA	0	17	0	6	321	67	3	0	2	416	
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	1	55	3	2	361	73	0	2	15	512	
E08	OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	128	2	130	
E09	TELEFONISTA	0	0	0	11	0	0	0	0	0	11	
	TITULADOS SUPERIORES ACTIVIDADES ESPECIFICAS	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	
	ASESORES LINGÜÍSTICOS	0	0	0	0	11	0	0	0	0	11	
	PROFESORES DE RELIGIÓN (PRIMARIA)	0	0	0	0	178	0	0	0	0	178	
	PROFESORES DE RELIGIÓN (SECUNDARIA)	0	0	0	0	48	0	0	0	0	48	
	TEC. SUP. ACT. TEC. Y PROFESIONA.	0	0	0	0	0	0	0	0	11	11	
	OFICIAL ACT. TEC. Y PROFESIONA.	0	0	0	0	0	0	0	0	14	14	
	OFICIAL GESTIÓN Y S. COMUNES	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	
	AYUDANTE ACT. TEC. Y PROFESIONA.	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	
TOTAL PERSONAL LABORAL		3	256	39	97	1.416	855	39	275	153	3.133	

**Personal Laboral****SECCIÓN 01****PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO**

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA	
	112A	TOTAL
A01 TITULADO/A SUPERIOR	2	2
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	1	1
TOTAL PERSONAL LABORAL	3	3

Personal Laboral

SECCIÓN 11

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
	121A	126F	141B	142M	323A	323B	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	0	1	11	2	2	3	19
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	0	8	11	38	8	2	67
C02 ANIMADOR/A CULTURAL	0	0	0	0	1	0	1
C03 ENCARGADO/A	0	0	3	0	0	0	3
C51 ADMINISTRATIVO/A	0	0	0	0	2	0	2
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	0	7	0	0	0	0	7
C102 TRADUCTOR/A INTERPRETE A EXTINGUIR	0	0	1	0	0	0	1
C103 PERITO JUDICIAL A EXTINGUIR	0	0	3	0	0	0	3
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0	0	0	1	1	0	2
D11 AUXILIAR EDUCADOR/A	0	0	0	38	0	0	38
D14 COCINERO/A	0	0	0	0	7	0	7
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	0	4	0	1	3	0	8
D22 COCINERO/A AYUDANTE	0	0	0	0	11	0	11
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	0	0	3	0	0	0	3
D54 PLANCHADOR/A	0	0	0	0	1	0	1
D57 AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	0	0	1	0	0	0	1
D101 TELEFONISTA A EXTINGUIR	0	0	1	0	0	0	1
D103 OFICIAL/A SANITARIO Y ASISTENCIAL	0	0	4	0	0	0	4
E04 VIGILANTE	0	0	3	0	2	0	5
E05 ORDENANZA	1	0	7	1	8	0	17
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	0	3	29	0	23	0	55
TOTAL PERSONAL LABORAL	1	23	77	81	69	5	256



Personal Laboral

SECCIÓN 12

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA						TOTAL
		125A	511F	121B	126E	612F	121C	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	1	0	5	0	0	9	15
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	0	0	3	0	0	0	3
C03	ENCARGADO/A	2	0	0	0	1	0	3
C06	AYUDANTE TÉCNICO	0	4	0	0	0	0	4
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	1	0	0	0	0	2	3
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0	0	0	0	0	2	2
D07	CONDUCTOR/A	0	0	0	2	0	0	2
D15	OFICIAL/A DE OFICIO	0	0	0	0	3	0	3
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO	0	0	0	0	1	0	1
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	0	0	0	0	3	0	3
TOTAL PERSONAL LABORAL		4	4	8	2	8	13	39

Personal Laboral

SECCIÓN 13

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
	721A	521A	612A	322D	322L	751A	121D	121G	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	0	2	3	0	0	0	18	0	23
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	0	0	0	0	1	7	25	0	33
C03 ENCARGADO/A	0	0	0	0	0	0	1	0	1
C51 ADMINISTRATIVO/A	0	0	0	3	0	0	0	0	3
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	0	0	0	0	0	0	15	0	15
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0	0	0	0	0	1	0	0	1
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	0	0	0	0	0	0	1	0	1
D101 TELEFONISTA A EXTINGUIR	0	0	0	0	0	0	0	1	1
E05 ORDENANZA	4	0	0	1	0	1	0	0	6
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	2	0	0	0	0	0	0	0	2
E09 TELEFONISTA	0	0	0	0	0	0	0	11	11
TOTAL PERSONAL LABORAL	6	2	3	4	1	9	60	12	97



Personal Laboral

SECCIÓN 14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Personal no Docente

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
	421A	455E	458D	422R	457A	457C	457D	423B	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	1	2	8	3	0	1	1	4	20
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	0	2	0	0	1	2	3	26	34
C02 ANIMADOR/A CULTURAL	0	0	2	0	0	0	0	0	2
C03 ENCARGADO/A	1	0	1	0	0	0	3	6	11
C51 ADMINISTRATIVO/A	1	0	0	0	0	1	2	1	5
C60 MONITOR/A DEPORTIVO/A	0	0	0	0	0	0	10	0	10
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	1	1
C100 COCINERO A EXTINGUIR	0	0	0	0	0	0	0	1	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	7	1	0	0	2	1	2	16
D07 CONDUCTOR/A	0	0	0	0	0	3	0	0	3
D11 AUXILIAR EDUCADOR/A	0	0	0	0	0	0	0	112	112
D14 COCINERO/A	0	0	0	0	0	0	0	87	87
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	0	0	0	0	0	2	0	6	8
D22 COCINERO/A AYUDANTE	0	0	0	0	0	0	0	62	62
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	0	0	0	0	0	9	14	5	28
D25 SOCORRISTA	0	0	0	0	0	0	15	0	15
D55 ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS	0	0	0	0	0	0	0	1	1
D57 AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	0	0	0	0	0	11	45	0	56
D64 GUARDA GUÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	0	0	12	0	0	0	0	0	12
E04 VIGILANTE	2	0	6	0	0	0	0	3	11
E05 ORDENANZA	15	13	0	0	0	0	0	293	321
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	8	3	5	0	0	1	3	341	361
TOTAL PERSONAL NO DOCENTE	31	27	35	3	1	32	97	951	1.177

Personal Docente

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA			TOTAL
	422A	422C	422B	
TITULADOS SUPERIORES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	0	0	2	2
ASESORES LINGÜÍSTICOS	11	0	0	11
PROFESORES DE RELIGIÓN (PRIMARIA)	178	0	0	178
PROFESORES DE RELIGIÓN (SECUNDARIA)	0	48	0	48
TOTAL PERSONAL DOCENTE	189	48	2	239

TOTAL PERSONAL LABORAL	1.416

Personal Laboral

SECCIÓN 16

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA					TOTAL
	311B	313A	313E	313F	431A	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	2	18	27	7	1	55
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	0	64	113	135	2	314
C03 ENCARGADO/A	0	0	3	0	0	3
C05 ANALISTA DE LABORATORIO	0	0	0	0	1	1
C51 ADMINISTRATIVO/A	0	0	4	0	7	11
C75 TECNICO/A EDUCACION INFANTIL	0	0	0	61	0	61
C101 EDUCADOR/A A EXTINGUIR	0	0	0	1	0	1
C833 JEFE COCINA GRUPO C A EXTINGUIR	0	0	1	0	0	1
D102 AUXILIAR SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR	0	0	5	0	0	5
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	6	6	3	4	21
D07 CONDUCTOR/A	0	0	1	0	0	1
D11 AUXILIAR EDUCADOR/A	0	0	116	56	0	172
D13 AUXILIAR DE ENFERMERÍA	0	0	2	0	0	2
D14 COCINERO/A	0	0	4	19	0	23
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	0	0	0	5	0	5
D22 COCINERO/A AYUDANTE	0	0	3	21	0	24
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	0	0	2	0	0	2
D24 OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO	0	0	1	0	0	1
D54 PLANCHADOR/A	0	0	0	1	0	1
D55 ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS	0	0	0	1	0	1
E101 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR	0	0	7	0	0	7
E04 VIGILANTE	0	0	0	2	1	3
E05 ORDENANZA	1	0	65	1	0	67
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	1	0	31	41	0	73
TOTAL PERSONAL LABORAL	6	88	391	354	16	855

**Personal Laboral****SECCIÓN 17****CONSEJERÍA DE SANIDAD**

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA					TOTAL
		411A	412P	443E	413D	413C	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	1	4	0	4	3	12
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	0	5	0	0	0	5
C05	ANALISTA DE LABORATORIO	0	2	8	0	0	10
C51	ADMINISTRATIVO/A	0	1	0	0	0	1
C67	TÉCNICO/A DE SALUD AMBIENTAL	0	0	8	0	0	8
E05	ORDENANZA	1	0	0	2	0	3
TOTAL PERSONAL LABORAL		2	12	16	6	3	39

Personal Laboral

SECCIÓN 18

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
	511A	513H	514B	513G	433B	441A	443D	443G	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	1	1	0	0	6	0	0	1	9
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	0	2	1	0	3	0	0	0	6
C03 ENCARGADO/A	0	1	0	0	0	0	0	0	1
C04 PATRÓN/A CABOTAJE	0	0	1	0	0	0	0	0	1
C05 ANALISTA DE LABORATORIO	0	6	0	0	0	0	1	0	7
C06 AYUDANTE TÉCNICO	0	2	0	0	1	0	0	0	3
C51 ADMINISTRATIVO/A	1	3	0	1	0	0	0	0	5
C56 PATRÓN/A DRAGADOR/A	0	0	1	0	0	0	0	0	1
C58 CAPATAZ	0	13	0	0	0	0	0	0	13
C59 MAESTRO/A ESPECIALISTA	0	3	0	0	0	0	0	0	3
C64 AGENTE DE INSPECCIÓN	0	0	0	6	0	0	0	0	6
C68 MECÁNICO/A NAVAL	0	0	1	0	0	0	0	0	1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	0	1	0	0	1	0	0	0	2
C74 CELADOR/A GUARDAMUELLES	0	0	7	0	0	0	0	0	7
D07 CONDUCTOR/A	0	44	2	0	0	0	0	0	46
D09 VIGILANTE OBRA	0	2	0	0	0	3	0	0	5
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	0	9	5	0	0	0	0	0	14
D16 AUXILIAR DE LABORATORIO	0	4	0	0	0	0	0	0	4
D24 OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO	0	1	0	0	0	0	0	0	1
D26 OFICIAL/A DE OFICIO SONDISTA	0	2	0	0	0	0	0	0	2
D52 BASCULERO/A	0	0	0	3	0	0	0	0	3
D57 AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	0	0	1	0	0	0	0	0	1
D59 MARINERO/A MECAMAR	0	0	1	0	0	0	0	0	1
D60 OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE	0	0	0	0	0	0	1	0	1
E04 VIGILANTE	0	2	0	0	0	0	0	0	2
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	0	0	1	0	1	0	0	0	2
E08 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS	0	121	6	0	0	0	1	0	128
TOTAL PERSONAL LABORAL	2	217	27	10	12	3	3	1	275



Personal Laboral

SECCIÓN 19

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
	711A	712F	711B	712C	531B	443F	712D	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	0	0	0	1	0	1	3	5
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	0	0	0	0	1	0	1	2
C03 ENCARGADO/A	0	1	0	1	0	0	1	3
C04 PATRÓN/A CABOTAJE	0	0	0	0	0	0	1	1
C05 ANALISTA DE LABORATORIO	0	2	0	3	0	0	2	7
C06 AYUDANTE TÉCNICO	0	0	0	2	0	1	0	3
C51 ADMINISTRATIVO/A	1	0	0	0	0	0	0	1
C58 CAPATAZ	0	4	0	0	1	0	0	5
C59 MAESTRO/A ESPECIALISTA	0	0	0	0	1	0	0	1
C64 AGENTE DE INSPECCIÓN	0	1	0	0	3	0	0	4
C71 AGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA	0	0	0	0	0	0	16	16
C76 GUARDA DEL MEDIO NATURAL	0	0	0	0	0	20	0	20
D04 BUCEADOR/A	0	0	0	0	0	0	2	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	10	2	0	2	1	0	1	16
D07 CONDUCTOR/A	1	0	0	0	0	0	0	1
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	0	3	0	0	0	0	0	3
D16 AUXILIAR DE LABORATORIO	0	7	0	0	0	0	0	7
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	2	0	0	0	0	0	0	2
D60 OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE	0	0	0	0	0	1	0	1
E05 ORDENANZA	0	0	0	0	0	0	2	2
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	8	0	0	2	0	4	1	15
E08 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	1	0	1	0	2
TOTAL PERSONAL LABORAL	22	20	0	12	7	28	30	119

PERSONAL LABORAL TRANSFERIDO PENDIENTE DE INTEGRACIÓN

PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA

CUERPO O ESCALA	443F	TOTAL
TEC. SUP. ACT. TEC. Y PROFESIONA.	11	11
OFICIAL ACT. TEC. Y PROFESIONA.	14	14
OFICIAL GESTIÓN Y S. COMUNES	6	6
AYUDANTE ACT. TEC. Y PROFESIONA.	3	3
TOTAL PERSONAL LABORAL	34	34

TOTAL PERSONAL LABORAL	153

5. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS



SECCIÓN 81,
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

PROGRAMA 455A: REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	2
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		4
TOTAL EFECTIVOS		4

SECCIÓN 82

MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

PROGRAMA 455B: CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR/A	C.A.D. *	1
OFICIAL/A DE PRIMERA - CARPINTERO/A	D	1
OFICIAL/A DE SEGUNDA	D	1
OPERARIO/A LIMPIADOR/A	E	1
VIGILANTE GUÍA	E	2
TOTAL PERSONAL LABORAL		6
TOTAL EFECTIVOS		6

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.



SECCIÓN 83

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 613E: SERVICIOS TRIBUTARIOS		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE01 ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS	A1	10
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	6
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	1
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	A2	4
BE02 ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS	A2	1
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	A2	23
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	2
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	4
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	33
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	25
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		115
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	15
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	21
C51 ADMINISTRATIVO	C	24
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	68
E05 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		131
TOTAL EFECTIVOS		247

SECCIÓN 84
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES

PROGRAMA 322K: ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE11 ESC. GEÓLOGOS	A1	1
AE13 ESCALA PSICÓLOGOS CUERPO TÉCNICO	A1	1
AE14 ESC. QUÍMICOS	A1	4
AE17 ESC. MÉDICOS	A1	2
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	4
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	1
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	A2	5
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	7
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS	A2	6
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	3
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	3
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	2
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	15
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	C2	4
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	2
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		60
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	2
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
E04 VIGILANTE	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		6
TOTAL EFECTIVOS		67



SECCIÓN 85

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ALTOS CARGOS					
DIRECTOR/A GERENTE		1			1
TOTAL ALTOS CARGOS		1			1
PERSONAL FUNCIONARIO					
CUERPO O ESCALA	GRUPO	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
		322A	322C	322J	
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	9	9	6	24
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	2	0	1	3
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	29	2	24	55
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	3	0	19	22
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	A2	0	0	2	2
BE07 ESC.ING. TCOS. MINAS CPO. DIPLOM.	A2	0	0	1	1
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	56	2	4	62
CX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO C	C1	0	0	2	2
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	66	4	15	85
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	C2	1	0	0	1
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	4	0	1	5
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	4	0	1	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		174	17	76	267
PERSONAL LABORAL					
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
		322A	322C	322J	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	15	1	3	19
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	4	1	49	54
C03 ENCARGADO/A	C	1	0	0	1
C06 AYUDANTE TÉCNICO	C	0	1	0	1
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1	0	0	1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1	0	0	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	8	0	2	10
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	D	0	0	1	1
E04 VIGILANTE	E	0	0	1	1
E05 ORDENANZA	E	0	0	1	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		30	3	57	90
TOTAL EFECTIVOS		205	20	133	358

SECCIÓN 86

INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA

PROGRAMA 551B: ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	2
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	1
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		4
TOTAL EFECTIVOS		4



SECCIÓN 90

CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

PROGRAMA 455F: CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR	C.A.D. *	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	3
A08 CONSERVADOR/A	A	2
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3
C03 ENCARGADO/A	C	1
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	2
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	D	1
D62 VIGILANTE MONTADOR	D	4
D63 ENCARGADO/A DE DEPÓSITO Y ALMACÉN	D	1
E04 VIGILANTE	E	11
TOTAL PERSONAL LABORAL		30
TOTAL EFECTIVOS		30

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

SECCIÓN 92

ORQUESTA SINFÓNICA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 455D: ORQUESTA SINFÓNICA		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
GERENTE	C.A.D. *	1
DIRECTOR ARTÍSTICO	C.A.D. *	1
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA TUTTI	A	38
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA CO-PRINCIPAL	A	13
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA PRINCIPAL	A	23
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA CONCERTINO	A	1
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA AYUDA DE CONCERTINO	A	1
B1 GESTOR	B	1
B2 ADMINISTRADOR	B	1
B3 COORDINADOR DE ACTIVIDADES	B	1
B4 ARCHIVERO	B	1
C1 INSPECTOR-REGIDOR	C	1
D1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	3
D2 AUXILIAR INTÉRPRETE	D	1
E1 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		88
TOTAL EFECTIVOS		88

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.



SECCIÓN 93
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

PROGRAMA 322E: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		
ALTOS CARGOS		
PRESIDENTE		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	3
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		7
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	2
E05 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		3
TOTAL EFECTIVOS		11

SECCION 94
CONSEJO DE LA JUVENTUD

PROGRAMA 323C: CONSEJO DE LA JUVENTUD		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		5
TOTAL EFECTIVOS		5



SECCIÓN 95
COMISIÓN REGIONAL
DEL BANCO DE TIERRAS

PROGRAMA 712E: BANCO DE TIERRAS		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	1
BE05 INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	3
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	1
CE01 ESCALA DELINEANTES	C1	1
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		7
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
C03 ENCARGADO/A	C	1
C58 CAPATAZ	C	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		2
TOTAL EFECTIVOS		10

SECCIÓN 96

ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES
PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

PROGRAMA 313J: RECURSOS DE ALOJAMIENTO		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	2
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES	A2	2
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	8
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	17
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	C2	14
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	2
EX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		51
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR-GERENTE	C.A.D. *	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	20
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	173
C02 ANIMADOR/A CULTURAL	C	1
C03 ENCARGADO/A	C	7
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	11
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
C833 JEFE/A DE COCINA A EXTINGUIR	C	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	13
D07 CONDUCTOR/A	D	1
D13 AUXILIAR ENFERMERÍA	D	844
D14 COCINERO/A	D	22
D22 COCINERO/A AYUDANTE	D	24
D23 OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO	D	10
D24 OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO	D	3
D58 SUBGOBERNANTE/A	D	6
E05 ORDENANZA	E	33
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	143
TOTAL PERSONAL LABORAL		1.315
TOTAL EFECTIVOS		1.366

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
RESÚMEN POR ÁREAS

Hoja n° 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA		1									1
SECRETARÍA GENERAL		1									1
ÁREA DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN		1									1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS		1									1
SUBDIR. DE ORGANIZACIÓN DE SERV. SANIT.		1									1
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		1									1
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		1									1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECON.-FINANCIERA		1									1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)		5									5
COORDINACIÓN NIVEL II (**)		1									1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)		1									1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)		2									2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)		1									1
GERENTE CAT. 1	A					1					1
GERENTE CAT. 2	A				1		1				2
GERENTE CAT. 3	A		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT.1	A					1					1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT.2	A				1		1				2
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT.3	A		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 1	A/B					1					1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 2	A/B				1		1				2
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 3	A/B		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR DE LA OFIC. DE GESTIÓN CAMBIO	A					1					1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT.1	A					3					3
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT.2	A				1		1				2
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT.3	A		1	1				1			3
SUBDIR. MÉDICO CAT.1 OFIC. DE GEST. CAMBIO	A					1					1
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 1	A/B					3					3
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 2	A/B				1		1				2
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 3	A/B									1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 1	B					1					1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 2	B				1		1				2
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 3	B		1	1				1	1	1	5
SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 1	B					3					3
SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 2	B				1		1				2
SUBDIR. DE ENFERM. CAT.1 OFIC. GEST. CAMBIO	B					1					1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A					1					1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1		1				2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A								1	1	2
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	18									18
ESCALA MÉDICOS	A1	5				4					9
ESCALA PSICÓLOGOS	A1					1					1
MÉDICO A.P.D. NO INTEGRADO EN E.A.P.	A1							1			1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1		2	1	1	8	4	6	2	1	25
ADJUNTO/F.E.A.	A		90	64	235	850	379	15	135	163	1.931
BIBLIOTECARIA	A					1	1				2
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A		2		2	2	1	1	1	2	11
COORDINADOR INFORMÁTICA	A					1					1
FACULTATIVO DE CUPO	A				3	42	32		3	5	85
FARMACÉUTICO/A	A		1	1	1	1	1	1	1	1	8
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADM.TVA.	A	1	3	3	7	24	9	3	2	1	53
INGENIEROS SUPERIORES	A				1	6	1		1		9
JEFE DE SECCIÓN C/O	A				13	17	4		3	7	44
JEFE DE SERVICIO C/O	A				1	11	2		1	1	16
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A					15					15
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A					8					8
MÉDICO	A							58			58
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A			2	1	2	1	1			7



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
RESÚMEN POR ÁREAS

Hoja n° 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
MÉDICO DE FAMILIA	A		52	35	110	218	175	40	59	62	751
MÉDICO DE FAMILIA CUPO	A						3				3
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A	41			5	14	19		4	9	92
ODONTOESTOMATÓLOGO	A		2	1	4	11	8	3	3	3	35
ODONTÓLOGO CUPO	A						1				1
PEDIATRA	A		6	5	20	38	30	7	10	9	125
PEDIATRA DE CUPO	A						1				1
PERSONAL TÉCNICO T. SUPERIOR	A					14				1	15
PSICÓLOGO/A	A			1			2	1			4
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A		1	1	1	2	4	1	1		11
TITULADO SUPERIOR	A	6				1		7			14
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B					6					6
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2		1	5	1	7	2	1			17
CUERPO GESTIÓN	A2	11									11
ESC. SUBINSPECTORES PRESTAC. SANITARIAS	A2	2									2
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2					1			1		2
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	8				14					22
ESCALA GESTIÓN DE FINANZAS	A2	1									1
A.T.S./D.U.E.	B		150	112	469	1.663	677	70	232	297	3.670
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B		1				1		3		5
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B	31			6	11	18		4	9	79
ANALISTA PROGRAMADOR	B					1		2			3
ASISTENTE SOCIAL	B					3	1	1			5
COORDINADOR ENFERMERÍA DE EQUIPOS	B						1				1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B				1	1	1				3
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B							77			77
DIRECTORA DE PROGRAMAS	B					1					1
ENFERMERA/A.T.S./D.U.E.	B				4	7	9	3		1	24
FISIOTERAPEUTA	B		6	7	15	67	37	4	9	9	154
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMITVA.	B		7	2	8	30	16	2	5	10	80
INGENIEROS TÉCNICOS	B		1	1		7	1		1	1	12
JEFE DE LIMPIEZA	B					1					1
JEFE/A SECCIÓN	B					1					1
MAESTROS INDUSTRIALES	B				1		2		1		4
MATRONA	B		5	6	10	32	26		8	8	95
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B		1	1	1	9	1		1	1	15
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B					6	2				8
PROFESOR DE E.G.B.	B					1					1
RESPONSABLE ENFERMERÍA DE E.A.P.	B					1					1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B					2					2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B					54					54
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B		1			7	2	1			11
TITULADO GRADO MEDIO	B	4									4
TITULADO MEDIO	B							3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		4	4	9	24	11	3	4	4	63
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	17					1				18
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C	C1	1									1
ADMINISTRATIVO	C	14			2	6		4		2	28
ANIMADOR CULTURAL	C	1									1
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		1		4	44	8	1	3	3	64
AYUDANTE TÉCNICO	C	1									1
COCINEROS	C				1	21	6			5	33
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	C									1	1
ENCARGADO	C	1									1
GR. ADMITVO. DE LA FUNC. ADMITVA.	C		16	12	31	122	47	3	18	20	269
HIGIENISTA DENTAL	C		1	1	2	6	3	2	2	2	19
JEFE COCINA	C					2					2
JEFE DE NEGOCIADO	C					4					4



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESÚMEN POR ÁREAS

Hoja n° 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
JEFE UNIDAD	C					3					3
JEFES DE TALLER	C				5	11				2	18
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C				1	7	2			2	12
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C					58					58
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C	5	1	1	2	3	1				13
SUPERVISORA UNIDAD	C					8					8
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C	5									5
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C					3					3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C					47					47
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C		2	2	5	17	6		2	3	37
TÉCNICO ESPECIALISTA DOSIMETRISTA	C					2					2
TÉCNICO ESPECIALISTA JEFE	C					2					2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C		11	12	26	101	41	1	13	18	223
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C					7					7
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C		9	9	21	97	36	1	16	15	204
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C					21					21
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAG.	C							19			19
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C							1			1
CUERPO AUXILIAR	C2	62				1	2				65
ALBAÑILES	D					10	2		1		13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	5			1	1	5	26	2		40
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		75	57	276	1.222	369	67	131	163	2.360
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D		2				3	1			6
AUXILIAR DE FARMACIA	D					1					1
AUXILIAR ESPECIALISTA	D					8					8
AUXILIAR SANITARIO	D					23					23
AUXILIAR TERAPISTA	D					2					2
CALEFACTORES	D					17	5		4	5	31
CARPINTEROS	D				1	6	1			1	9
CONDUCTOR	D	1				5				2	8
COSTURERA	D		1	1	6	10	5		1	4	28
ELECTRICISTAS	D				11	34	10		8	6	69
ENCARGADO DE SERVICIOS	D					1					1
FONTANEROS	D				2	16	7		2	3	30
FOTÓGRAFOS	D					3					3
GOBERNANTAS	D				1	4	2			3	10
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D	17	52	43	175	400	228	26	83	101	1.125
JARDINEROS	D				1	4				1	6
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D					2					2
MECÁNICOS	D				8	31	10		5	3	57
MONITOR	D					7					7
MONITOR OCUPACIONAL	D					1					1
OFICIAL DE OFICIO	D	4				5					9
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D	1									1
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D									1	1
PELUQUERO	D		1		1	2	1			1	6
PINTORES	D					6	2			1	9
SANITARIO	D					11					11
TELEFONISTA	D		3	3	6	17	7		6	6	48
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P.	1				4					5
AYUDANTE COCINA	E					4					4
AYUDANTE DE OFICIO	E					1					1
AYUDANTE MAQUINISTA	E					1					1
CELADOR	E		36	32	132	429	182	19	67	87	984



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
RESÚMEN POR ÁREAS

Hoja nº 4

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
FOGONEROS	E					1					1
LAVANDERA	E				8	32	10			1	51
LIMPIADORA	E					23		1			24
MOZO ALMACÉN	E					2					2
OPERARIO DE SERVICIOS	E	2				2					4
ORDENANZA	E	14				1					15
PEONES	E				1	19				2	22
PINCHES	E		2	2	4	219	47		9	30	313
PLANCHADORA	E				6	44	20			2	72
		298	554	432	1.678	6.489	2.563	489	873	1.107	14.483



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA					1	1
SECRETARÍA GENERAL					1	1
ÁREA DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN					1	1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS					1	1
SUBDIR. DE ORGANIZACIÓN DE SERV. SANIT.					1	1
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS					1	1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECON.-FINANCIERA					1	1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)					5	5
COORDINACIÓN NIVEL II (**)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)					2	2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)					1	1
GERENTE CAT. 1	A				1	1
GERENTE CAT. 2	A				2	2
GERENTE CAT. 3	A				5	5
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL.CAT.1	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT.2	A				2	2
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL.CAT.3	A				5	5
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 1	A/B				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 2	A/B				2	2
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 3	A/B				5	5
DIRECTOR DE LA OFIC. DE GESTIÓN CAMBIO	A				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT.1	A				3	3
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL.CAT.2	A				2	2
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL.CAT.3	A				3	3
SUBDIR. MÉDICO CAT.1 OFIC. DE GEST.CAMBIO	A				1	1
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 1	A/B				3	3
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 2	A/B				2	2
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 3	A/B				1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 1	B				1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 2	B				2	2
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 3	B				5	5
SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 1	B				3	3
SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 2	B				2	2
SUBDIR.DE ENFERM. CAT.1 OFIC. GEST. CAMBIO	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				2	2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				2	2
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	18				18
ESCALA MÉDICOS	A1	9				9
ESCALA PSICÓLOGOS	A1	1				1
MÉDICO A.P.D. NO INTEGRADO EN E.A.P.	A1	1				1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	25				25
ADJUNTO/F.E.A.	A		15	1916		1931
BIBLIOTECARIA	A			2		2
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			11		11
COORDINADOR INFORMÁTICA	A		1			1



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
FACULTATIVO DE CUPO	A			85		85
FARMACÉUTICO/A	A			8		8
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			53		53
INGENIEROS SUPERIORES	A			9		9
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			44		44
JEFE DE SERVICIO C/O	A			16		16
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A		15			15
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A		8			8
MÉDICO	A		58			58
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		7			7
MÉDICO DE FAMILIA	A			751		751
MÉDICO DE FAMILIA CUPO	A			3		3
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			92		92
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			35		35
ODONTÓLOGO CUPO	A			1		1
PEDIATRA	A			125		125
PEDIATRA DE CUPO	A			1		1
PERSONAL TÉCNICO T. SUPERIOR	A		1	14		15
PSICÓLOGO/A	A		2	2		4
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			11		11
TITULADO SUPERIOR	A		14			14
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B		5	1		6
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	17				17
CUERPO GESTIÓN	A2	11				11
ESC. SUBINSPECTORES PRESTAC. SANITARIAS	A2	2				2
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2	2				2
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	22				22
ESCALA GESTIÓN DE FINANZAS	A2	1				1
A.T.S./D.U.E.	B		13	3657		3670
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B			5		5
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			79		79
ANALISTA PROGRAMADOR	B		3			3
ASISTENTE SOCIAL	B		5			5
COORDINADOR ENFERMERÍA DE EQUIPOS	B			1		1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		3			3
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B		77			77
DIRECTORA DE PROGRAMAS	B		1			1
ENFERMERA/A.T.S./D.U.E.	B		24			24
FISIOTERAPEUTA	B			154		154
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B			80		80
INGENIEROS TÉCNICOS	B			12		12
JEFE DE LIMPIEZA	B		1			1
JEFE/A SECCIÓN	B		1			1
MAESTROS INDUSTRIALES	B			4		4
MATRONA	B		2	93		95
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			15		15



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			8		8
PROFESOR DE E.G.B.	B			1		1
RESPONSABLE ENFERMERÍA DE E.A.P.	B			1		1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B		1	1		2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B		13	41		54
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			11		11
TITULADO GRADO MEDIO	B		4			4
TITULADO MEDIO	B		3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		2	61		63
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	18				18
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C	C1	1				1
ADMINISTRATIVO	C		28			28
ANIMADOR CULTURAL	C		1			1
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		61	3		64
AYUDANTE TÉCNICO	C		1			1
COCINEROS	C			33		33
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	C			1		1
ENCARGADO	C		1			1
GR. ADMTVO. DE LA FUNC. ADMTVA.	C			269		269
HIGIENISTA DENTAL	C			19		19
JEFE COCINA	C		2			2
JEFE DE NEGOCIADO	C		4			4
JEFE UNIDAD	C		3			3
JEFES DE TALLER	C		1	17		18
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		12			12
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C		58			58
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			13		13
SUPERVISORA UNIDAD	C		8			8
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C		5			5
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C		47			47
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C			37		37
TÉCNICO ESPECIALISTA DOSIMETRISTA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA JEFE	C		2			2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			223		223
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C			7		7
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			204		204
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C			21		21
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAG.	C		19			19
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C		1			1
CUERPO AUXILIAR	C2	65				65
ALBAÑILES	D			13		13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		40			40
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		136	2.224		2.360
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			6		6
AUXILIAR DE FARMACIA	D		1			1



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 4

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
AUXILIAR ESPECIALISTA	D		8			8
AUXILIAR SANITARIO	D		23			23
AUXILIAR TERAPISTA	D		2			2
CALEFACTORES	D		1	30		31
CARPINTEROS	D			9		9
CONDUCTOR	D		2	6		8
COSTURERA	D			28		28
ELECTRICISTAS	D		2	67		69
ENCARGADO DE SERVICIOS	D			1		1
FONTANEROS	D		2	28		30
FOTÓGRAFOS	D		1	2		3
GOBERNANTAS	D			10		10
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			1.125		1.125
JARDINEROS	D			6		6
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D			2		2
MECÁNICOS	D		2	55		57
MONITOR	D			7		7
MONITOR OCUPACIONAL	D		1			1
OFICIAL DE OFICIO	D		9			9
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D		1			1
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D			1		1
PELUQUERO	D			6		6
PINTORES	D			9		9
SANITARIO	D		11			11
TELEFONISTA	D			48		48
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P	5				5
AYUDANTE COCINA	E		4			4
AYUDANTE DE OFICIO	E		1			1
AYUDANTE MAQUINISTA	E		1			1
CELADOR	E		14	970		984
FOGONEROS	E			1		1
LAVANDERA	E		1	50		51
LIMPIADORA	E		18	6		24
MOZO ALMACÉN	E		2			2
OPERARIO DE SERVICIOS	E		4			4
ORDENANZA	E		15			15
PEONES	E		5	17		22
PINCHES	E		10	303		313
PLANCHADORA	E		1	71		72
		198	851	13.357	77	14.483



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**
SERVICIOS CENTRALES

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA					1	1
SECRETARÍA GENERAL					1	1
ÁREA DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN					1	1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS					1	1
SUBDIR. DE ORGANIZACIÓN DE SERV. SANIT.					1	1
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS					1	1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECON.-FINANCIERA					1	1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)					5	5
COORDINACIÓN NIVEL II (**)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)					2	2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)					1	1
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	18				18
ESCALA MÉDICOS	A1	5				5
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMITVA.	A			1		1
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			41		41
TITULADO SUPERIOR	A		6			6
CUERPO GESTIÓN	A2	11				11
ESC. SUBINSPECTORES PRESTAC. SANITARIAS	A2	2				2
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	8				8
ESCALA GESTIÓN DE FINANZAS	A2	1				1
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			31		31
TITULADO GRADO MEDIO	B		4			4
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	17				17
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C	C1	1				1
ADMINISTRATIVO	C		14			14
ANIMADOR CULTURAL	C		1			1
AYUDANTE TÉCNICO	C		1			1
ENCARGADO	C		1			1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			5		5
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C		5			5
CUERPO AUXILIAR	C2	62				62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		5			5
CONDUCTOR	D		1			1
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			17		17
OFICIAL DE OFICIO	D		4			4
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D		1			1
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P.	1				1
OPERARIO DE SERVICIOS	E		2			2
ORDENANZA	E		14			14
		126	59	95	18	298

(*) Coordinador Gestión de Recursos, Coordinador de Gestión Asistencial, Coordinador de Gestión de Personal, Coordinador Económico-Administrativo Urgencias y Emergencias, Coordinador Infraestructuras.

(**) Coordinador Servicios Informáticos.

(***) Coordinador de Enfermería de Atención Primaria y Especializada.

(****) Coordinador Enfermería de Salud Mental, Coordinador Enfermería SAMU

(*****) Coordinador Informático de Tarjeta Sanitaria.



SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA I JARRIO

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL.CAT.3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL.CAT.3	A				1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	2				2
ADJUNTO/F.E.A.	A			90		90
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			2		2
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMIVA.	A			3		3
MÉDICO DE FAMILIA	A			52		52
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			2		2
PEDIATRA	A			6		6
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	1				1
A.T.S./D.U.E.	B			150		150
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B			1		1
FISIOTERAPEUTA	B			6		6
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMIVA.	B			7		7
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MATRONA	B			5		5
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			4		4
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		1			1
GR. ADMIVO. DE LA FUNC. ADMIVA.	C			16		16
HIGIENISTA DENTAL	C			1		1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			11		11
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			9		9
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D			75		75
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			2		2
COSTURERA	D			1		1
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			52		52
PELUQUERO	D			1		1
TELEFONISTA	D			3		3
CELADOR	E			36		36
PINCHES	E			2		2
		3	1	545	5	554



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**
ÁREA II CANGAS DEL NARCEA

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL.CAT.3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL.CAT.3	A				1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	1				1
ADJUNTO/F.E.A.	A			64		64
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			3		3
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		2			2
MÉDICO DE FAMILIA	A			35		35
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			1		1
PEDIATRA	A			5		5
PSICÓLOGO/A	A			1		1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	5				5
A.T.S./D.U.E.	B			112		112
FISIOTERAPEUTA	B			7		7
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B			2		2
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MATRONA	B			6		6
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			4		4
GR. ADMTVO. DE LA FUNC. ADMTVA.	C			12		12
HIGIENISTA DENTAL	C			1		1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			12		12
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			9		9
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		1	56		57
COSTURERA	D			1		1
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			43		43
TELEFONISTA	D			3		3
CELADOR	E			32		32
PINCHES	E			2		2
		6	3	418	5	432

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA III AVILÉS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
GERENTE CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT.2	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 2	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL.CAT.2	A				1	1
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 2	A/B				1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	1				1
ADJUNTO/F.E.A.	A			235		235
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			2		2
FACULTATIVO DE CUPO	A			3		3
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			7		7
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			13		13
JEFE DE SERVICIO C/O	A			1		1
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			110		110
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			5		5
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			4		4
PEDIATRA	A			20		20
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	1				1
A.T.S./D.U.E.	B			469		469
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			6		6
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		1			1
ENFERMERA/A.T.S./D.U.E.	B		4			4
FISIOTERAPEUTA	B			15		15
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B			8		8
MAESTROS INDUSTRIALES	B			1		1
MATRONA	B			10		10
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			9		9
ADMINISTRATIVO	C		2			2
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		4			4
COCINEROS	C			1		1
GR. ADMTVO. DE LA FUNC. ADMTVA.	C			31		31
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
JEFES DE TALLER	C			5		5
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		1			1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C			5		5



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**

ÁREA III AVILÉS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			26		26
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			21		21
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		1			1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		6	270		276
CARPINTEROS	D			1		1
COSTURERA	D			6		6
ELECTRICISTAS	D			11		11
FONTANEROS	D			2		2
GOBERNANTAS	D			1		1
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			175		175
JARDINEROS	D			1		1
MECÁNICOS	D			8		8
PELUQUERO	D			1		1
TELEFONISTA	D			6		6
CELADOR	E			132		132
LAVANDERA	E			8		8
PEONES	E			1		1
PINCHES	E			4		4
PLANCHADORA	E			6		6
		2	20	1.648	8	1.678

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
GERENTE CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL.CAT.1	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 1	A/B				1	1
DIRECTOR DE LA OFIC. DE GESTIÓN CAMBIO	A				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT.1	A				3	3
SUBDIR. MÉDICO CAT.1 OFIC. DE GEST.CAMBIO	A				1	1
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 1	A/B				3	3
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 1	B				1	1
SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 1	B				3	3
SUBDIR.DE ENFERM. CAT.1 OFIC. GEST. CAMBIO	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A				1	1
ESCALA MÉDICOS	A1	4				4
ESCALA PSICÓLOGOS	A1	1				1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	8				8
ADJUNTO/F.E.A.	A		15	835		850
BIBLIOTECARIA	A			1		1
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			2		2
COORDINADOR INFORMÁTICA	A		1			1
FACULTATIVO DE CUPO	A			42		42
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMIVA.	A			24		24
INGENIEROS SUPERIORES	A			6		6
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			17		17
JEFE DE SERVICIO C/O	A			11		11
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A		15			15
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A		8			8
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		2			2
MÉDICO DE FAMILIA	A			218		218
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			14		14
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			11		11
PEDIATRA	A			38		38
PERSONAL TÉCNICO T. SUPERIOR	A		1	13		14
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			2		2
TITULADO SUPERIOR	A		1			1
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B		5	1		6
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	7				7
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2	1				1
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	14				14
A.T.S./D.U.E.	B		13	1.650		1.663
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			11		11
ANALISTA PROGRAMADOR	B		1			1
ASISTENTE SOCIAL	B		3			3
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		1			1
DIRECTORA DE PROGRAMAS	B		1			1



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
ENFERMERA/A.T.S./D.U.E.	B		7			7
FISIOTERAPEUTA	B			67		67
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B			30		30
INGENIEROS TÉCNICOS	B			7		7
JEFE DE LIMPIEZA	B		1			1
JEFE/A SECCIÓN	B		1			1
MATRONA	B		2	30		32
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			9		9
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			6		6
PROFESOR DE E.G.B.	B			1		1
RESPONSABLE ENFERMERÍA DE E.A.P.	B			1		1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B		1	1		2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B		13	41		54
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			7		7
TRABAJADOR SOCIAL	B			24		24
ADMINISTRATIVO	C		6			6
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		44			44
COCINEROS	C			21		21
GR. ADMTVO. DE LA FUNC. ADMTVA.	C			122		122
HIGIENISTA DENTAL	C			6		6
JEFE COCINA	C		2			2
JEFE DE NEGOCIADO	C		4			4
JEFE UNIDAD	C		3			3
JEFES DE TALLER	C		1	10		11
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		7			7
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C		58			58
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			3		3
SUPERVISORA UNIDAD	C		8			8
TÉCNICO EN ORTOPEdia	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C		47			47
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C			17		17
TÉCNICO ESPECIALISTA DOSIMETRISTA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA JEFE	C		2			2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			101		101
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C			7		7
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			97		97
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C			21		21
CUERPO AUXILIAR	C2	1				1
ALBAÑILES	D			10		10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		1			1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		65	1.157		1.222
AUXILIAR DE FARMACIA	D		1			1
AUXILIAR ESPECIALISTA	D		8			8
AUXILIAR SANITARIO	D		23			23

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
AUXILIAR TERAPISTA	D		2			2
CALEFACTORES	D		1	16		17
CARPINTEROS	D			6		6
CONDUCTOR	D		1	4		5
COSTURERA	D			10		10
ELECTRICISTAS	D		2	32		34
ENCARGADO DE SERVICIOS	D			1		1
FONTANEROS	D		2	14		16
FOTÓGRAFOS	D		1	2		3
GOBERNANTAS	D			4		4
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			400		400
JARDINEROS	D			4		4
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D			2		2
MECÁNICOS	D		2	29		31
MONITOR	D			7		7
MONITOR OCUPACIONAL	D		1			1
OFICIAL DE OFICIO	D		5			5
PELUQUERO	D			2		2
PINTORES	D			6		6
SANITARIO	D		11			11
TELEFONISTA	D			17		17
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P	4				4
AYUDANTE COCINA	E		4			4
AYUDANTE DE OFICIO	E		1			1
AYUDANTE MAQUINISTA	E		1			1
CELADOR	E			429		429
FOGONEROS	E			1		1
LAVANDERA	E		1	31		32
LIMPIADORA	E		18	5		23
MOZO ALMACÉN	E		2			2
OPERARIO DE SERVICIOS	E		2			2
ORDENANZA	E		1			1
PEONES	E		5	14		19
PINCHES	E		10	209		219
PLANCHADORA	E		1	43		44
		40	446	5.986	17	6.489



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**
ÁREA V GIJÓN

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
GERENTE CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT.2	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 2	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT.2	A				1	1
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 2	A/B				1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	4				4
ADJUNTO/F.E.A.	A			379		379
BIBLIOTECARIA	A			1		1
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FACULTATIVO DE CUPO	A			32		32
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			9		9
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			4		4
JEFE DE SERVICIO C/O	A			2		2
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			175		175
MÉDICO DE FAMILIA CUPO	A			3		3
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			19		19
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			8		8
ODONTÓLOGO CUPO	A			1		1
PEDIATRA	A			30		30
PEDIATRA DE CUPO	A			1		1
PSICÓLOGO/A	A		1	1		2
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			4		4
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	2				2
A.T.S./D.U.E.	B			677		677
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B			1		1
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			18		18
ASISTENTE SOCIAL	B		1			1
COORDINADOR ENFERMERÍA DE EQUIPOS	B			1		1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		1			1
ENFERMERA/A.T.S./D.U.E.	B		9			9
FISIOTERAPEUTA	B			37		37
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B			16		16
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MAESTROS INDUSTRIALES	B			2		2
MATRONA	B			26		26
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			2		2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			2		2
TRABAJADOR SOCIAL	B			11		11
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	1				1

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA V GIJÓN

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		8			8
COCINEROS	C			6		6
GR. ADMTVO. DE LA FUNC. ADMTVA.	C			47		47
HIGIENISTA DENTAL	C			3		3
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		2			2
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C			6		6
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			41		41
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			36		36
CUERPO AUXILIAR	C2	2				2
ALBAÑILES	D			2		2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		5			5
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		2	367		369
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			3		3
CALEFACTORES	D			5		5
CARPINTEROS	D			1		1
COSTURERA	D			5		5
ELECTRICISTAS	D			10		10
FONTANEROS	D			7		7
GOBERNANTAS	D			2		2
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			228		228
MECÁNICOS	D			10		10
PELUQUERO	D			1		1
PINTORES	D			2		2
TELEFONISTA	D			7		7
CELADOR	E			182		182
LAVANDERA	E			10		10
PINCHES	E			47		47
PLANCHADORA	E			20		20
		9	30	2.516	8	2.563



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**
ÁREA VI ARRIONDAS

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL.CAT.3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL.CAT.3	A				1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
MÉDICO A.P.D. NO INTEGRADO EN E.A.P.	A1	1				1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	6				6
ADJUNTO/F.E.A.	A			15		15
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			3		3
MÉDICO	A		58			58
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			40		40
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			3		3
PEDIATRA	A			7		7
PSICÓLOGO/A	A		1			1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
TITULADO SUPERIOR	A		7			7
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	1				1
A.T.S./D.U.E.	B			70		70
ANALISTA PROGRAMADOR	B		2			2
ASISTENTE SOCIAL	B		1			1
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B		77			77
ENFERMERA/A.T.S./D.U.E.	B		3			3
FISIOTERAPEUTA	B			4		4
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B			2		2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			1		1
TITULADO MEDIO	B		3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		2	1		3
ADMINISTRATIVO	C		4			4
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C			1		1
GR. ADMTVO. DE LA FUNC. ADMTVA.	C			3		3
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			1		1
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAG.	C		19			19
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C		1			1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		26			26
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		60	7		67
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			1		1
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			26		26
CELADOR	E		14	5		19
LIMPIADORA	E			1		1
		8	279	197	5	489

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VII MIERES

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL.CAT.3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 3	A/B				1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	2				2
ADJUNTO/F.E.A.	A			135		135
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FACULTATIVO DE CUPO	A			3		3
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			2		2
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			3		3
JEFE DE SERVICIO C/O	A			1		1
MÉDICO DE FAMILIA	A			59		59
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			4		4
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			3		3
PEDIATRA	A			10		10
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2	1				1
A.T.S./D.U.E.	B			232		232
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B			3		3
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			4		4
FISIOTERAPEUTA	B			9		9
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B			5		5
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MAESTROS INDUSTRIALES	B			1		1
MATRONA	B			8		8
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			4		4
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		1	2		3
GR. ADMTVO. DE LA FUNC. ADMTVA.	C			18		18
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			13		13
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			16		16
ALBAÑILES	D			1		1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		2			2
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		2	129		131
CALEFACTORES	D			4		4
COSTURERA	D			1		1
ELECTRICISTAS	D			8		8
FONTANEROS	D			2		2
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			83		83
MECÁNICOS	D			5		5
TELEFONISTA	D			6		6
CELADOR	E			67		67
PINCHES	E			9		9
		3	5	860	5	873



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**

ÁREA VIII LANGREO

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL.CAT.3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 3	A/B				1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	1				1
ADJUNTO/F.E.A.	A			163		163
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			2		2
FACULTATIVO DE CUPO	A			5		5
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			7		7
JEFE DE SERVICIO C/O	A			1		1
MÉDICO DE FAMILIA	A			62		62
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			9		9
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			3		3
PEDIATRA	A			9		9
PERSONAL TÉCNICO T. SUPERIOR	A			1		1
A.T.S./D.U.E.	B			297		297
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			9		9
ENFERMERA/A.T.S./D.U.E.	B		1			1
FISIOTERAPEUTA	B			9		9
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B			10		10
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MATRONA	B			8		8
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			4		4
ADMINISTRATIVO	C		2			2
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		3			3
COCINEROS	C			5		5
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	C			1		1
GR. ADMTVO. DE LA FUNC. ADMTVA.	C			20		20
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
JEFES DE TALLER	C			2		2
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		2			2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			18		18
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			15		15
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D			163		163
CALEFACTORES	D			5		5
CARPINTEROS	D			1		1



SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VIII LANGREO

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
CONDUCTOR	D			2		2
COSTURERA	D			4		4
ELECTRICISTAS	D			6		6
FONTANEROS	D			3		3
GOBERNANTAS	D			3		3
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			101		101
JARDINEROS	D			1		1
MECÁNICOS	D			3		3
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D			1		1
PELUQUERO	D			1		1
PINTORES	D			1		1
TELEFONISTA	D			6		6
CELADOR	E			87		87
LAVANDERA	E			1		1
PEONES	E			2		2
PINCHES	E			30		30
PLANCHADORA	E			2		2
		1	8	1.092	6	1.107



SECCIÓN 98
JUNTA DE SANEAMIENTO

PROGRAMA 441B: SANEAMIENTO DE AGUAS		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	1
AE07 ESC. ING. CAMINOS	A1	1
AX01 ESCALA A EXTINGIR GRUPO A	A1	1
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	2
BG01 CUERPO DE GESTIÓN	A2	1
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	3
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		9
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR	C.A.D. *	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		1
TOTAL EFECTIVOS		10

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

SECCIÓN 99

SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

PROGRAMA 542F: INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE02 ESC. ARCH. BIB. MUSEOS	A1	1
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	A1	2
AE14 ESC. QUÍMICOS	A1	3
AE15 ESC. VETERINARIOS	A1	10
AG01 CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	1
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	2
CG01 CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	7
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	6
EX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		33
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR	C.A.D.	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	13
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	2
C03 ENCARGADO/A	C	2
C05 ANALISTA LABORATORIO	C	9
C58 CAPATAZ	C	14
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	D	22
D16 AUXILIAR DE LABORATORIO	D	4
E05 ORDENANZA	E	1
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	3
E08 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS	E	23
TOTAL PERSONAL LABORAL		95
TOTAL EFECTIVOS		128

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.



112 ASTURIAS

PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
GERENTE	C.A.D. *	1
TÉCNICO/A GRUPO A	A	5
TÉCNICO/A GRUPO B	B	7
SUPERVISOR/A	C	10
TÉCNICO/A ESPECIALISTA ELECTRÓNICO	C	1
ADMINISTRATIVO/A	C	1
COORDINADOR/A OPERADOR/A ESPECIALISTA EN IDIOMAS	C	36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	3
COORDINADOR/A TERRITORIAL	E	12
TOTAL PERSONAL LABORAL		76
TOTAL EFECTIVOS		76

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

BOMBEROS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
GERENTE	C.A.D. *	1
TITULADO SUPERIOR	A	3
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	B	4
JEFE/A SUPERVISOR/A	C	2
JEFE/A DE ZONA	C	10
MECÁNICO/A ESPECIALISTA SUPERVISOR/A	C	2
ADMINISTRATIVO	C	1
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	C	206
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	D	3
TÉCNICO/A AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	D	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	3
AUXILIAR BOMBERO ESPECIALISTA	D	149
BOMBERO/A RESCATADOR/A	D	7
TÉCNICO/A AUXILIAR SUMINISTROS	D	1
AUXILIAR DE BOMBERO/A	E	3
ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		398
TOTAL EFECTIVOS		398



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 723C: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE08 ESCALA INGENIEROS INDUSTRIALES	A1	1
AG01 CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	4
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	1
CG01 CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	2
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		13
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR/A GENERAL	C.A.D. *	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	30
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	4
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D61 OFICIAL/A DE SERVICIOS INTERNOS	D	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	6
TOTAL PERSONAL LABORAL		43
TOTAL EFECTIVOS		56

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

**6. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA
JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**



SECCIÓN 02

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 111B: ACTIVIDAD LEGISLATIVA		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA		NÚMERO DE EFECTIVOS
A1	CPO. DE LETRADOS	4
A1	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	3
A1	REDACTORES-CORRECTORES	4
A1	BIBLIOTECARIO-ARCHIVERO	1
A1	INGENIEROS SUP. INDUST. E INFORMÁTICOS	2
A2	AYUDANTE DE ARCHIVOS BIB Y MUSEOS	1
C1	CPO. ADMINISTRATIVO	4
C1	A. DE MANTENIMIENTO DE SIST. Y MEDIOS AUDIOV.	1
C2	CPO. AUXILIAR	26
C2	CONDUCTORES	2
AGRUP. PROF.	CPO. SUBALTERNOS	23
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		71
TOTAL EFECTIVOS		71

**7. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL
CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**



SECCIÓN 05

CONSEJO CONSULTIVO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 112B: ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			
ALTOS CARGOS			
PRESIDENTE			1
VOCALES			4
SECRETARIO GENERAL			1
TOTAL ALTOS CARGOS			6
PERSONAL FUNCIONARIO			
CUERPO O ESCALA		GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A	CPO. LETRADOS DEL CONSEJO CONSULTIVO	A1	8
BG01	CPO. GESTIÓN	A2	1
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	C1	3
DG01	CPO. AUXILIAR	C2	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO			17
PERSONAL LABORAL			
CATEGORÍA PROFESIONAL		GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01	TITULADO/A SUPERIOR	A	1
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
TOTAL PERSONAL LABORAL			2
TOTAL EFECTIVOS			25

**8. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA
SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**



SECCIÓN 06

SINDICATURA DE CUENTAS

PROGRAMA 111C: CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO		
ALTOS CARGOS		
SÍNDICO MAYOR		1
SÍNDICOS		2
SECRETARIO GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		4
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	4
CPO. AUDITORES	A1	19
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	3
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		33
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		1
TOTAL EFECTIVOS		38

**9. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL
PROCURADOR GENERAL DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**



SECCIÓN 07

PROCURADOR GENERAL

PROGRAMA 111D: OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL		
ALTOS CARGOS		
PROCURADOR GENERAL		1
ADJUNTO AL PROCURADOR GENERAL		1
SECRETARIO GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		3
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	1
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	2
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		4
TOTAL EFECTIVOS		7

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tomo 9 - ANEXO DE INVERSIONES

2013

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	5
2. RELACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	11
2.1. DE LA SECCIÓN 01 A LA SECCIÓN 31	13
2.2. DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTO...	73

1. PRESENTACIÓN



En el Anexo de Inversiones figuran la totalidad de los gastos de capital del Principado de Asturias y de sus Organismos y Entes Públicos, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos, clasificados por Organismos, Secciones, Servicios, Programas, conceptos presupuestarios y, por último, proyectos.

El proyecto es la unidad básica de inversión utilizada en este documento, ya que se considera que es la que mejor refleja el destino y la finalidad del gasto de inversión.

En lo que se refiere a la Administración centralizada, el Proyecto de Presupuestos para el año 2013 recoge gastos de capital por un valor de 347.356.293 euros, de los cuales 133.556.207 euros corresponden a inversiones reales (capítulo VI) y el resto, 213.800.086 euros, a transferencias de capital (capítulo VII). Este volumen de gasto representa una inversión per cápita para 2013 de 321,18 euros por habitante.

En términos consolidados, el Proyecto de Presupuestos para el año 2013 recoge un total de gastos de capital de 364.756.737 euros (335,41 euros por habitante).

En los cuadros siguientes se puede observar la distribución de los gastos de inversión del Principado de Asturias para el ejercicio 2013 detallados por Consejerías, Organismos y Entes Públicos, *cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto*, así como un resumen de dichos gastos en términos consolidados.

**GASTOS DE INVERSIÓN
ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA**

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	161.000	0,05
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	15.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	167.500	0,05
07	PROCURADOR GENERAL	11.200	0,00
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	14.061.759	4,05
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	98.749.549	28,43
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	23.781.935	6,85
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	26.886.988	7,74
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	8.008.710	2,31
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	95.839.000	27,59
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	79.673.652	22,94
Total		347.356.293	100



GASTOS DE INVERSIÓN ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

Sección	Descripción	Euros	%
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	300.000	0,33
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1.032.000	1,15
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	45.902.180	51,10
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	1.200.000	1,34
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	60.000	0,07
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	5.400.000	6,01
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	2.000.000	2,23
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	31.272.708	34,82
99	SERIDA	2.654.336	2,96
Total		89.821.224	100

**GASTOS DE INVERSIÓN
DATOS CONSOLIDADOS**

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	161.000	0,04
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	15.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	167.500	0,05
07	PROCURADOR GENERAL	11.200	0,00
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	13.761.759	3,77
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	50.617.369	13,88
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	23.781.935	6,52
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	21.486.988	5,89
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	6.008.710	1,65
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	80.600.000	22,10
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	78.324.052	21,47
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	300.000	0,08
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1.032.000	0,28
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	45.902.180	12,58
86	INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	1.200.000	0,33
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	60.000	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	5.400.000	1,48
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	2.000.000	0,55
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	31.272.708	8,57
99	SERIDA	2.654.336	0,73
Total		364.756.737	100

2. RELACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

2.1. DE LA SECCIÓN 01 A LA SECCIÓN 31



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 02 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO
 Servicio 0201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111B ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	161.000
615000	Aplicaciones informáticas	75.000
2004/001289	DESARROLLO INFORMÁTICO: APLICACIONES INFORMÁTICAS	75.000
621000	Construcciones	35.000
2004/001290	MEJORA Y EQUIPAMIENTO EDIFICIOS DE LA JUNTA GENERAL	35.000
626000	Mobiliario	15.000
2004/001290	MEJORA Y EQUIPAMIENTO EDIFICIOS DE LA JUNTA GENERAL	15.000
627000	Equipos para proceso de información	30.000
2004/001290	MEJORA Y EQUIPAMIENTO EDIFICIOS DE LA JUNTA GENERAL	30.000
629000	Otras inversiones	6.000
2011/000067	OTRAS INVERSIONES	6.000
Total Programa		161.000
Total Servicio		161.000
Total Sección		161.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Servicio 0501 SERVICIOS GENERALES
Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	15.000
615000	Aplicaciones informáticas	1.000
2006/000261	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA EL ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD	1.000
626000	Mobiliario	3.000
2006/000263	EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE NAVA	3.000
627000	Equipos para proceso de información	3.000
2006/000262	DOTACIÓN DE MEDIOS TELEMÁTICOS PROPIOS	3.000
629000	Otras inversiones	8.000
2006/000237	FONDOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS	8.000
	Total Programa	15.000
	Total Servicio	15.000
	Total Sección	15.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 06 SINDICATURA DE CUENTAS
 Servicio 0601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111C CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	167.500
615000	Aplicaciones informáticas	40.000
2005/001061	APLICACIONES INFORMÁTICAS	40.000
615001	Licencias	55.000
2005/001061	APLICACIONES INFORMÁTICAS	55.000
627000	Equipos para proceso de información	50.000
2006/000298	MEJORA Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SINDICATURA DE CUENTAS	50.000
629000	Otras inversiones	22.500
2006/000298	MEJORA Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SINDICATURA DE CUENTAS	22.500
	Total Programa	167.500
	Total Servicio	167.500
	Total Sección	167.500



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 07 PROCURADOR GENERAL
Servicio 0701 SERVICIOS GENERALES
Programa 111D OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	11.200
615000	Aplicaciones informáticas	10.000
2006/001192	EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL	10.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	200
2006/001192	EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL	200
629000	Otras inversiones	1.000
2006/001192	EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL	1.000
	Total Programa	11.200
	Total Servicio	11.200
	Total Sección	11.200



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1202 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Programa 125A COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	70.000
639000	Otras inversiones	70.000
2013/000153	DESARROLLOS INFORMÁTICOS ADMINISTRACIÓN LOCAL	70.000
Total Programa		70.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1202 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Programa 511F OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.480.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	70.000
2005/001559	TRABAJOS ACTUALIZACIÓN EIEL Y DESARROLLO E IMPLANTACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	70.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.500
2004/000723	INSTALACIONES, MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.500
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	2.408.500
2008/000555	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2.408.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.125.000
765033	Casas consistoriales y centros de servicios comunitarios	1.125.000
2008/001568	COLUNGA: REFORMA, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA CONSISTORIAL	375.000
2009/000241	VALDÉS. AMPLIACIÓN REFORMA CASA CONSISTORIAL	250.000
2009/000246	RIBADESELLA. AMPLIACIÓN REFORMA CASA CONSISTORIAL	500.000
Total Programa		3.605.000
Total Servicio		3.675.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1204 INTERVENCIÓN GENERAL
Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.995.588
615000	Aplicaciones informáticas	1.995.588
2004/000778	SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DEL PRINCIPADO	1.995.588
	Total Programa	1.995.588
	Total Servicio	1.995.588

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1205 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y SECTOR PÚBLICO
Programa 612G GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	392.000
740004	Al Ente Público de Comunicación	392.000
2003/000004	TRANSFERENCIA AL ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN	392.000
	Total Programa	392.000
	Total Servicio	392.000

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1206 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA
Programa 613A POLÍTICA TRIBUTARIA

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000
710015	Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	300.000
2005/001496	AL ENTE TRIBUTARIO	300.000
Total Programa		300.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1206 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA
Programa 632D POLÍTICA FINANCIERA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.000
627000	Equipos para proceso de información	2.000
2008/001578	MATERIAL INFORMATICO	2.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.000.000
779001	Para insolvencia de avales	7.000.000
2004/000781	PARA INSOLVENCIA DE AVALES	7.000.000
	Total Programa	7.002.000
	Total Servicio	7.302.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1207 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
 Programa 612F GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	697.171
621000	Construcciones	447.171
2004/001909	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN EDIFICIOS DEL PRINCIPADO	447.171
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	150.000
2004/002034	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	150.000
626000	Mobiliario	100.000
2004/001910	MOBILIARIO	100.000
	Total Programa	697.171
	Total Servicio	697.171
	Total Sección	14.061.759

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	493.872
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	493.872
2005/000086	INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES	175.000
2008/001550	DIGITALIZACIÓN CENTROS REEMISORES TDT	318.872
Total Programa		493.872



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
 Programa 541A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.200.000
779000	Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Asturias	12.000.000
2006/000519	AYUDAS A EMPRESAS PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA TRANSNACIONAL	500.000
2010/000568	AYUDAS PROYECTOS SINGULARES COMPLEMENTARIAS MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	1.500.000
2012/000385	AYUDAS A EMPRESAS PARA PROYECTOS CONCERTADOS CON CENTROS TECNOLÓGICOS	1.000.000
2012/000509	AYUDAS A PROYECTOS I+D+I EMPRESAS	8.500.000
2012/000510	AYUDAS PROGRAMA JOVELLANOS	500.000
789000	Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Asturias	6.200.000
2006/000520	AYUDAS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA TRANSNACIONAL	50.000
2007/000785	CONVENIO CON LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS PARA PROGRAMA INNOCÁMARAS	100.000
2010/000568	AYUDAS PROYECTOS SINGULARES COMPLEMENTARIAS MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	1.500.000
2011/000207	AYUDAS PARA COFINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN 2011-2013	200.000
2011/000368	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD PARA GRUPO IEMES	280.000
2012/000386	AYUDAS PARA COFINANCIACIÓN PROYECTOS I+D+I	4.070.000
Total Programa		18.200.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
Programa 542A INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
789005	Para construcción y equipamiento de centros tecnológicos	150.000
2006/000757	FUNDACIÓN SOFT COMPUTING	150.000
789017	Programa Asturias para Centros Tecnológicos	850.000
2010/000299	PROGRAMA ASTURIAS PARA CENTROS TECNOLÓGICOS	650.000
2010/000563	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD, EL PRINCIPADO Y PRODINTEC	200.000
Total Programa		1.000.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
 Programa 612A ECONOMÍA

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000
710011	Al Instituto Asturiano de Estadística	1.200.000
2009/000115	AL INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADISTICA	1.200.000
	Total Programa	1.200.000
	Total Servicio	20.893.872



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1303 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
Programa 322D TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.932.180
710001	Al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	1.030.000
2005/000595	AL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1.030.000
710009	Al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	460.000
2006/000260	AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	460.000
710010	Al SEPEPA para concesión de ayudas	45.442.180
2006/000260	AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	45.442.180
Total Programa		46.932.180
Total Servicio		46.932.180



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
 Programa 322L FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.134.000
751001	Para el fomento de la cultura emprendedora	14.000
2009/000967	A LA UNIVESIDAD DE OVIEDO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	14.000
771000	Ayudas a empresas (FSE/SEPE/Ministerio de Empleo y S.Social)	5.000.000
2004/000756	PROMOCIÓN EMPLEO AUTÓNOMOS SPEE	3.475.000
2005/000008	AYUDAS A ASOCIACIONES AUTÓNOMOS	100.000
2006/001009	AYUDAS CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR AUTÓNOMAS	75.000
2010/000168	AYUDAS AUTOEMPLEO COLECTIVO	1.200.000
2010/000171	CONSOLIDACIÓN Y APOYO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE AUTÓNOMOS	100.000
2010/000172	CONSOLIDACIÓN Y APOYO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ECONOMÍA SOCIAL	50.000
781050	Difusión de las TIC en empresas economía social y los autónomos	120.000
2012/000387	DIFUSIÓN DE LAS TIC EN LA ECONOMÍA SOCIAL Y LOS AUTÓNOMOS	120.000
Total Programa		5.134.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
Programa 622C PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	30.000
619000	Otras inversiones	30.000
2004/000783	A CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE COMERCIO Y LA ARTESANÍA	30.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.345.000
776005	Para activos fijos en artesanía	40.000
2004/000797	ACTIVOS FIJOS DE ARTESANÍA	40.000
776006	Plan de ayuda al comercio minorista	1.000.000
2004/000803	PLAN AYUDA COMERCIO MINORISTA	1.000.000
776021	Plan de Ayuda al Comercio Rural	150.000
2006/001049	APOYO AL COMERCIO RURAL	150.000
786005	Formación Cámaras y artesanía	5.000
2004/001758	ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y CURSOS DE FORMACIÓN POR ASOCIACIONES DE ARTESANOS	5.000
786006	Apoyo a programas de calidad	50.000
2004/000808	APOYO PROGRAMAS DE CALIDAD	50.000
786028	Planes Estratégicos de Comercio	100.000
2004/000806	A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES PARA EQUIPAMIENTOS Y ESTUDIOS	100.000
Total Programa		1.375.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
 Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	60.000
621000	Construcciones	60.000
2011/000566	OBRAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	60.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	610.000
757001	A la Universidad Oviedo. Proyecto SITA	30.000
2011/000561	A SADEI PARA CUENTAS TURISTICAS	30.000
767000	Apoyo de actividades de interés turístico regional	50.000
2011/000565	PLAN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA	50.000
767001	Planes de desarrollo turístico	450.000
2009/000578	PLAN DE TURISMO GASTRONÓMICO	450.000
777000	A PYMES del sector turístico	80.000
2003/000086	SUBVENCIONES A PYMES DEL SECTOR TURÍSTICO	80.000
Total Programa		670.000
Total Servicio		7.179.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1305 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Programa 121D SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	9.560.264
615000	Aplicaciones informáticas	6.671.964
2010/000270	SISTEMA DE INFORMACIÓN HUCA DGI	2.428.201
2010/000373	DESARROLLO DE ACTIVOS TECNOLÓGICOS, SISTEMAS DE GESTIÓN Y SERVICIOS ELEC- TRÓNICOS PARA EL P.A.	500.000
2010/000374	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS SAP	310.000
2010/000375	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTU- RIAS (NO SAP)	43.560
2012/000264	MANTENIMIENTO S.I. (2012-14). LOTE A, J2EE, PORTALES, CUADROS DE MANDO Y SIG	2.122.382
2012/000265	MANTENIMIENTO S.I. (2012-14). LOTE B, SIST. ORACLE DEVELOPER Y J2EE RELACIONA- DOS	942.078
2012/000266	MANTENIMIENTO S.I. (2012-14). LOTE C, SIST. INGRES, NOTES, VISUAL-BASIC, ACCES	286.955
2012/000322	MANTENIMIENTO SPIGA 2012-2014	38.788
615001	Licencias	1.210.000
2012/000393	LICENCIAS INFORMÁTICAS	1.210.000
627000	Equipos para proceso de información	1.678.300
2010/000269	CENTRO DE PROCESO DE DATOS RESPALDO	573.300
2010/000270	SISTEMA DE INFORMACIÓN HUCA DGI	845.000
2010/000452	SUSTITUCIÓN DE SWITCHES Y HUBS	20.000
2010/000453	SUSTITUCIÓN DE SERVIDORES	30.000
2010/001059	PCS ORDENADORES PERSONALES SOBREMESA	80.000
2010/001255	SUMINISTRO DE IMPRESORAS	20.000
2012/000394	ALMACENAMIENTO	110.000
Total Programa		9.560.264



ANEXO DE INVERSIONES

Sección	13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio	1305	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Programa	121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	81.000
629000	Otras inversiones	81.000
2009/000680	GRABACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y CUSTODIA DOCUMENTAL ADMINISTRACIÓN P.A.	81.000
	Total Programa	81.000
	Total Servicio	9.641.264



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1306 DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA Y ENERGÍA
Programa 741G ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	186.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	20.000
2009/000512	CONVENIO INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA REALIZACIÓN MAPA MINERALES Y ROCAS DE ASTURIAS	20.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	3.000
2012/000158	ACTUACIONES DIVERSAS EN ESTAS MATERIAS	3.000
627000	Equipos para proceso de información	3.000
2012/000158	ACTUACIONES DIVERSAS EN ESTAS MATERIAS	3.000
630000	Terrenos y bienes naturales	160.000
2004/000849	RESTAURACIÓN ESCOMBRERAS Y SUELOS	160.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.645.433
746002	Fundación Barredo.Centro Tecnológico de experimentación	1.000.000
2004/000845	CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE BARREDO	1.000.000
746006	A la Fundación Asturiana de la Energía	100.000
2004/000872	A LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	100.000
776001	Para programas de eficiencia energética	3.625.433
2004/000862	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS ESTRATEGIA E4 EFICIENCIA ENERGÉTICA	3.625.433
776022	Para energías renovables	210.000
2007/000356	SUBVENCIÓN PARA EMPRESAS ENERGÍAS RENOVABLES	210.000
786000	Para programas de eficiencia energética	450.000
2004/000868	SUBVENCIÓN PARA PARTICULARES ESTRATEGIA E4 EFICIENCIA ENERGÉTICA	450.000
786010	A la Asociación Empresarial de Instalaciones Eléctricas para rehabilitación de instalaciones en viviendas	130.000
2004/000869	A LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	130.000
786021	Para energías renovables	130.000
2007/000357	SUBVENCIÓN PARA PARTICULARES ENERGÍAS RENOVABLES	130.000
Total Programa		5.831.433
Total Servicio		5.831.433



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1307 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
 Programa 723A APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000.000
720004	IDEPA contrato programa ayudas diversificación y competitividad del tejido empresarial	6.500.000
2004/000762	AL IDEPA PARA ACTUACIONES EN MARCO PLAN SUELO INDUSTRIAL	6.500.000
720005	IDEPA contrato programa-Programa Espacios Industriales	1.500.000
2011/000378	POLÍGONO DE COMILLERA (SOBRESOBIO):URBANIZACIÓN REFUNDIDO	1.500.000
Total Programa		8.000.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1307 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
Programa 723B MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	271.800
746005	A la Fundación ITMA	8.000
2004/000870	FUNDACIÓN ITMA PARA INVERSIONES	8.000
776002	Ayuda a la implantación de redes de gas	113.800
2012/000508	SUBVENCIÓN A LAS REDES DE DISTRIBUCCION DE GAS	113.800
786012	Para asociaciones de instaladores ASINAS	75.000
2010/000166	SUBVENCIÓN ASINAS	75.000
786015	Para asociaciones de instaladores AFONCASA	75.000
2010/000165	SUBVENCIÓN AFONCASA	75.000
	Total Programa	271.800
	Total Servicio	8.271.800
	Total Sección	98.749.549



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1402 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
 Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	970.000
621000	Construcciones	30.000
2003/000063	PROYECTO Y OBRAS DE REFORMA DE LA BIBLIOTECA ASTURIAS	30.000
629000	Otras inversiones	250.000
2003/000059	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS, HEMEROGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES	250.000
631999	Plan Asturias. Fomento del Empleo y Mejora de Infraestructuras Locales	690.000
2010/000600	PLAN A - CASTRILLÓN. BIBLIOTECA MUNICIPAL	690.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.000
762001	Para infraestructuras culturales	120.000
2007/001135	ADQUISICIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CINE GOYA DE LUARCA	120.000
Total Programa		1.090.000
Total Servicio		1.090.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1403 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE PATRIMONIO CULTURAL
Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	5.990.453
608000	Bienes del Patrimonio Histórico-Artístico	113.000
2009/000201	INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA CUEVA DEL SIDRÓN	105.000
2012/000124	OBRAS DE REPARACIÓN CUBIERTAS VEGETALES	8.000
629000	Otras inversiones	30.000
2005/000264	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	30.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	4.920.000
2006/001216	AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS	4.920.000
638000	Bienes Patrimonio Histórico-Artístico	927.453
2004/001964	INTERVENCIONES EN EL MONASTERIO DE SAN PELAYO	585.453
2010/000278	PLAN DEL PRERROMÁNICO	150.000
2012/000024	ACTUACIONES DE CONSERVACION CON CARÁCTER PREVENTIVO DE ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL.	192.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.000
762002	Para la protección del patrimonio histórico	120.000
2013/000210	EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS CASTILLO DE GAUZÓN	120.000
Total Programa		6.110.453
Total Servicio		6.110.453



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
 Programa 457A FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.000.000
631501	Complejo Deportivo Fernando Alonso	1.000.000
2006/001459	COMPLEJO AUTOMOVILÍSTICO FERNANDO ALONSO	1.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	410.000
762005	Para infraestructura deportiva municipal	320.000
2013/000211	CIERRE INSTALACIONES POLIDEPORTIVO SANTA EULALIA DE OSCOS	200.000
2013/000212	REFORMA PISCINA PAXÍO. MIERES.	120.000
762077	Al Ayuntamiento de Langreo para polideportivo de Riaño	90.000
2010/000786	AYUNTAMIENTO DE LANGREO. POLIDEPORTIVO DE RIAÑO	90.000
Total Programa		1.410.000

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	200.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	110.000
2005/000180	MEJORAS CENTROS TECNIFICACIÓN DEPORTIVA	110.000
621000	Construcciones	90.000
2008/000369	REFORMA INTEGRAL PISCINAS LA MORGAL Y OTRAS INVERSIONES	90.000
	Total Programa	200.000
	Total Servicio	1.610.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	4.034.666
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	4.034.666
2004/001003	EQUIPAMIENTO ORDINARIO DE CENTROS	250.000
2004/001481	CONTRATO PLURIANUAL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE PRIMARIA	200.000
2005/000209	COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE POLA DE ALLANDE	42.300
2006/000063	CP DOLORES MEDIO	324.100
2006/000699	CP ALFONSO CAMÍN	154.100
2007/000981	CP LOS PERICONES	86.050
2009/000138	CP CARMEN RUIZ - TILVE	1.000.000
2009/000814	CP RAMON DE CAMPOAMOR_GIJON	59.000
2009/001196	COLEGIO PÚBLICO MELCHOR GASPAR DE JOVELLANOS	101.500
2011/000049	CP ROCES-COLLOTO	100.000
2012/000244	CP JUAN RODRÍGUEZ MUÑOZ-OVIEDO	432.460
2012/000339	C.P. SAN MIGUEL DE TREVÍAS- VALDÉS	77.000
2013/000188	CRA LA MARINA	858.156
2013/000189	CP PRINCIPE DE ASTURIAS-TAPIA	350.000
Total Programa		4.034.666



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 422C EDUCACIÓN SECUNDARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.701.393
621000	Construcciones	1.541.393
2004/001482	CONTRATO PLURIANUAL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SECUNDARIA	200.000
2006/001664	IES JOVELLANOS	78.577
2007/000263	IES CALDERÓN DE LA BARCA	152.309
2012/000242	CONSTRUCCIÓN IES CORREDORIA II EN OVIEDO	1.110.507
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	10.000
2004/001755	EQUIPAMIENTO VARIOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	10.000
626000	Mobiliario	150.000
2004/001755	EQUIPAMIENTO VARIOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	150.000
Total Programa		1.701.393



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 422E EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	700.000
621000	Construcciones	700.000
2005/001308	CP EE CASTIELLO DE BERNUECES	80.000
2008/000302	CP EE LATORES	55.000
2009/000820	CP EE SAN CRISTOBAL	200.000
2013/000165	CP EE JUAN LUIS IGLESIAS PRADA	200.000
2013/000166	CP EE SANTULLANO	165.000
	Total Programa	700.000
	Total Servicio	6.436.059

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1407 DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO CURRICULAR E INNOV. EDUCATIVA
Programa 422P APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	229.500
615000	Aplicaciones informáticas	58.000
2004/001047	DESARROLLO DE LA INTRANET EDUCATIVA	58.000
615001	Licencias	171.500
2004/001047	DESARROLLO DE LA INTRANET EDUCATIVA	171.500
Total Programa		229.500
Total Servicio		229.500



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1408 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
 Programa 422D UNIVERSIDADES

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.305.923
752001	Para infraestructuras, equipamientos y construcciones	3.626.878
2004/001121	PLAN DE INVERSIONES EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	3.626.878
752009	Plan de Inversiones 2006/2008	273.745
2011/000545	TRANSFERENCIA A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA EQUIPAMIENTO DEL CAMPUS DE LOS CATALANES	273.745
752015	Fomento de la investigación científica	550.000
2011/000369	PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER CON LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	550.000
782022	Fomento de la investigación científica	3.055.300
2004/001685	BECAS PREDOCTORALES	3.055.300
782023	Ayudas Postdoctorales. Programa Clarín.	800.000
2013/000023	AYUDAS POSTDOCTORALES. PROGRAMA CLARÍN.	800.000
Total Programa		8.305.923
Total Servicio		8.305.923
Total Sección		23.781.935

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1602 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa 313A PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	260.000
615000	Aplicaciones informáticas	250.000
2013/000164	APLICACIÓN INFORMÁTICA SALARIO SOCIAL	250.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	10.000
2004/003593	EQUIPAMIENTO Y UTILLAJE	10.000
	Total Programa	260.000
	Total Servicio	260.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 313C COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.710.000
794000	Para cooperación al desarrollo	3.610.000
2004/001836	PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	10.000
2008/000525	CONVOCATORIA PROYECTOS DESARROLLO	3.600.000
794006	Asociación Asturiana. Amistad con el Pueblo Saharaui	100.000
2004/001979	SUBVENCIÓN PROGRAMA PROMOCIÓN Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI	100.000
Total Programa		3.710.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	200.000
621000	Construcciones	155.000
2004/002231	OBRAS MENORES DE LOS CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES	5.000
2005/000975	REFORMA Y ADAPTACIÓN DE CENTROS DE DISCAPACITADOS	150.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	20.000
2005/000380	INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	20.000
626000	Mobiliario	25.000
2005/000641	MOBILIARIO CENTROS TERCERA EDAD	15.000
2005/000643	MOBILIARIO CENTROS DISCAPACIDAD	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.500.000
710006	A Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias	5.400.000
2004/001113	AL ORGANISMO AUTÓNOMO ERA	5.400.000
764501	Dotación de equipamientos para la dependencia	100.000
2006/001617	CONVENIO AYUNTAMIENTO BOAL . CONSTRUCCUCCIÓ N RESIDENCIAS DE TERCERA EDAD	100.000
Total Programa		5.700.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 313F ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	75.888
621000	Construcciones	18.000
2005/001477	OBRAS MENORES DE LOS CENTROS DE INFANCIA	18.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	18.888
2005/001333	INSTALACIONES TÉCNICAS CENTROS DE INFANCIA	18.888
626000	Mobiliario	39.000
2005/001334	MOBILIARIO CENTROS INFANCIA	39.000
Total Programa		75.888
Total Servicio		9.485.888



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1604 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa 431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	3.814.472
620000	Terrenos y bienes naturales	438.955
2009/001146	EDIFICACIÓN VPP PARCELA 9 VASCO-MAYACINA, MIERES	218.955
2009/001340	PERI ST - 13 SOTRONDIO, SMRA	220.000
621000	Construcciones	3.275.517
2004/001201	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORA DE VIVIENDAS TUTELADAS	600.000
2006/001620	ACTUACIONES COMUNES A VARIOS GRUPOS	375.000
2009/000601	EDIF. VPP PARCELA TR-2 EL RIBAZO-NAVIA	259.950
2009/001146	EDIFICACIÓN VPP PARCELA 9 VASCO-MAYACINA, MIERES	100.000
2009/001339	EDIFICACIÓN 114 VPP LA MAGDALENA, AVILÉS	1.640.567
2009/001375	ACTUACIONES BARRIADA PUMARABULE, SIERO	300.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	100.000
2009/000914	EDIFICACIÓN 16 VPP FERREROS. RIBERA DE ARRIBA	100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.326.628
745003	A "VIPASA" para reparación de viviendas del Principado de Asturias	1.000.000
2004/001154	A VIPASA PARA REPARACIÓN DE VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.000.000
765102	Promoción local de la vivienda	526.285
2006/001836	ARI AYUNTAMIENTO NAVA	16.285
2006/001840	ARI AYUNTAMIENTO CASO	60.000
2006/001847	ARI AYUNTAMIENTO GRADO	40.000
2011/000307	ARI AYUNTAMIENTO SALAS PLAN 2009-2012 PRINCIPADO	40.000
2011/000309	ARI AYUNTAMIENTO EL FRANCO PLAN 2009-2012 PRINCIPADO	35.000
2013/000117	CONVENIO AVILÉS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	250.000
2013/000118	CONVENIO CASTRILLÓN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	35.000
2013/000215	AL AYUNTAMIENTO DE TAPIA PARA ACTUACIONES EN EL BARRIO DE SAN JOSÉ	50.000
785003	Ayudas para el acceso a la vivienda	10.800.343
2004/001218	AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA	2.583.715
2011/000115	AYUDAS COMPRA INICIADA 2011	1.788.305
2011/000116	AYUDAS ALQUILER MIN 2011	1.203.150
2011/000117	AYUDAS ALQUILER PA 2011	900.173
2012/000308	AYUDAS ALQUILER MINISTERIO 2012	925.000
2013/000119	AYUDAS A LA COMPRA DE VIVIENDA	2.200.000
2013/000120	CONVOCATORIAS NUEVO PLAN DE VIVIENDA	1.200.000
785032	Ayudas al alquiler. Situación necesidad social	1.000.000
2013/000202	AYUDAS AL ALQUILER SITUACIONES NECESIDAD SOCIAL	1.000.000
Total Programa		17.141.100
Total Servicio		17.141.100
Total Sección		26.886.988



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	750.000
621000	Construcciones	750.000
2004/001016	HOSPITAL DE JARRIO. COAÑA	105.000
2004/003753	ATENCIÓN DE GASTOS POR OBRAS EN CENTROS SANITARIOS	278.773
2007/001103	AMPLIACIÓN Y REFORMA HOSPITAL CABUEÑES	50.000
2008/000467	CENTRO SALUD POLA DE LENA	20.000
2009/000104	REFORMA CENTROS DE SALUD MENTAL ÁREA III	30.000
2010/001282	HOSPITAL CARMEN S.OCHOA. AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD Y REFORMA	92.227
2012/000116	CONSULTORIO PERIFÉRICO COLLOTO	12.000
2013/000167	FINBA	100.000
2013/000168	SAMU	42.000
2013/000172	HOSPITAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS	20.000
Total Programa		750.000
Total Servicio		750.000

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 412P SALUD PÚBLICA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	50.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	50.000
2004/001018	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	50.000
	Total Programa	50.000
	Total Servicio	50.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
 Programa 413D PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000
710008	Al Servicio de Salud del Principado de Asturias	2.000.000
2004/001012	AL SESPA. POR COMPETENCIAS ASUMIDAS	2.000.000
	Total Programa	2.000.000
	Total Servicio	2.000.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1704 DG DE INNOVACIÓN SANITARIA
Programa 413C CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	5.208.710
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	8.776
2010/000297	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.776
615000	Aplicaciones informáticas	3.852.532
2010/000271	SISTEMA INFORMACIÓN HUCA SALUD	3.852.532
615001	Licencias	7.500
2005/000002	PROYECTO ÉDESIS	7.500
627000	Equipos para proceso de información	789.902
2010/000271	SISTEMA INFORMACIÓN HUCA SALUD	789.902
629000	Otras inversiones	550.000
2010/000271	SISTEMA INFORMACIÓN HUCA SALUD	550.000
Total Programa		5.208.710
Total Servicio		5.208.710
Total Sección		8.008.710



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 Programa 513H CARRETERAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	56.850.000
600000	Terrenos y Bienes Naturales	5.000.000
2007/000210	OBRA NUEVA, SENTENCIAS Y JURADO EXPROPIACIONES	5.000.000
600060	Fondos Mineros Plan 2006-2012	100.000
2008/000565	ACTUACIONES FONDOS MINEROS DE CARRETERAS	100.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	39.983.453
2004/002190	AS-112 CABAÑAQUINTA-SANTULLANO, TR: CORIGOS-CABAÑAQUINTA	7.924.804
2004/003190	CONEXIÓN DE LA CUENCA DEL NALÓN CON RED ALTA CAPACIDAD (Y DE BIMENES) FASE II	3.775.611
2005/000476	ACCESO A PARQUE EMPRESARIAL DE AVILÉS	1.229.433
2005/001891	ACONDICIONAMIENTO GENERAL AS-230, BÁRZANA DE QUIRÓS-POLA LENA, TR: ALTO DE LA COBERTORIA-POLA LENA	1.125.572
2007/000090	FM (2006-2012) - ENLACE "Y" DE BIMENES EN LIERES	6.550.889
2007/000091	FM (2006-2012) - CARRETERA CECOS-LUIÑA	512.712
2008/000558	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CARRETERAS	4.978.429
2008/000781	FM (2006-2012) DESDOBLAMIENTO SAN MIGUEL DE LA BARREDA - RIAÑO FASE 1	10.490.069
2008/000782	FM (2006-2012) DESDOBLAMIENTO SAN MIGUEL DE LA BARREDA - RIAÑO FASE 2	1.685.934
2012/000030	SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO TÚNELES HUCA Y RAÑADOIRO	400.000
2012/000035	PLAN DE AFOROS Y ACCIDENTALIDAD DE LAS CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	110.000
2012/000038	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE CARRETERAS	50.000
2012/000413	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD	250.000
2013/000175	ACCESOS A ZALIA	700.000
2013/000214	REPARACIÓN CARRETERA AS-24 LA RODA - LAGAR	200.000
601060	Fondos Mineros Plan 2006-2012	11.766.547
2007/000090	FM (2006-2012) - ENLACE "Y" DE BIMENES EN LIERES	916.517
2008/000781	FM (2006-2012) DESDOBLAMIENTO SAN MIGUEL DE LA BARREDA - RIAÑO FASE 1	3.120.471
2008/000782	FM (2006-2012) DESDOBLAMIENTO SAN MIGUEL DE LA BARREDA - RIAÑO FASE 2	7.729.559
Total Programa		56.850.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
Programa 514B INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.437.998
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	1.437.998
2004/000482	DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE CALADOS EN EL PUERTO DE CANDÁS	95.000
2004/001930	DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE CALADOS EN EL PUERTO DE VIAVÉLEZ	135.000
2005/000650	DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE CALADOS EN LA DÁRSENA INTERIOR DEL PUERTO DE LUARCA	95.000
2005/000652	DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE CALADOS EN LA DÁRSENA INTERIOR DEL PUERTO DE LLANES	140.000
2006/001441	DRAGADO PUERTO EL PUNTAL	200.971
2006/001867	DRAGADO PUERTO SAN JUAN DE LA ARENA	150.000
2009/000045	DRAGADO E INSTALACIÓN DE PANTALANES EN LLANES	50.000
2013/000016	DRAGADO POR MEDIOS TERRESTRES DEL PUERTO DE RIBADESELLA	250.000
2013/000017	DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE CALADOS EN EL PUERTO DE BUSTIO	153.000
2013/000018	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LOS PANTALANES DE CUDILLERO	169.027
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000
785024	A Federación Clubes Náuticos Deportivos para modernización	12.000
2009/000046	A LA FEDERACIÓN DE CLUBS NÁUTICOS DEPORTIVOS PARA MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES	12.000
Total Programa		1.449.998
Total Servicio		58.299.998



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1803 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
 Programa 513G TRANSPORTES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	9.370.002
600000	Terrenos y Bienes Naturales	417.965
2004/001624	ELIMINACIÓN DE PASO A NIVEL EN EL FUERTE - RIBADESELLA	56.344
2005/001928	PROYECTO DE APARCAMIENTO EN MUÑIGOS Y REPELAO	107.621
2010/000326	CONVENIO NUEVA LINEA FERROVIARIA ENCE-NAVIA	254.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	965.220
2006/001488	ACTUACIONES A REALIZAR EN EL FUNICULAR DE BULNES	25.000
2008/000070	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL FUNICULAR DE BULNES	270.220
2010/000326	CONVENIO NUEVA LINEA FERROVIARIA ENCE-NAVIA	670.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	225.000
2005/000588	IMPLANTACIÓN DE MARQUESINAS	25.000
2009/000679	CONVENIO CON SEPES Y EL AYTO. DE LLANERA : 2ª FASE MEJORA INSTALACIONES POLÍGONO SILVOTA	200.000
631070	Fondos Mineros 3ª y 4ª fase	7.761.817
2004/002947	SOTERRAMIENTO LÍNEAS FEVE EN LANGREO	7.761.817
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.000
775009	A PYMES de transportistas de mercancías para inversiones en nuevas tecnologías	100.000
2007/000064	AYUDAS A PYMES DE TRANSPORTISTAS PARA INVERSIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS	100.000
785000	A asociaciones de transportistas para modernización	100.000
2004/000149	AYUDAS A ASOCIACIONES DE TRANSPORTISTAS PARA MODERNIZACIÓN	100.000
785012	A asociaciones de transportistas para inversiones destinadas a formación	180.000
2007/000065	AYUDAS A ASOCIACIONES DE TRANSPORTISTAS PARA INVERSIONES DESTINADAS A FORMACIÓN	180.000
Total Programa		9.750.002
Total Servicio		9.750.002



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO
Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	207.754
619000	Otras inversiones	207.754
2009/000026	RED DE PARQUES METROPOLITANOS ÁMBITOS RURAL Y NATURAL	45.902
2009/000027	PLAN ESPECIAL DEL SUELO NO URBANIZABLE DE COSTAS (POLA)	55.137
2012/000009	REVISION DEL REGLAMENTO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO (ROTU)	34.115
2012/000011	REVISION DIRECTRICES REGIONALES ORDENACION TERRITORIO	72.600
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	637.522
765004	Para planeamiento y actuaciones urbanísticas	637.522
2004/000328	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE CARREÑO	6.750
2004/000339	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE RIBADESELLA	57.000
2004/000340	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE TEVERGA	5.400
2004/000341	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE PESOZ	21.031
2004/000346	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE SOBRESOBIÓ	3.000
2004/000347	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE COLUMA	26.340
2004/000349	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE CORVERA	34.101
2004/000350	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE TAPIA DE CASARIEGO	25.259
2004/000366	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA	1.950
2004/000367	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA	13.500
2004/000373	REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO DE TARAMUNDI	18.031
2004/000379	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE PARRES	20.859
2004/000380	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE CABRANES	9.879
2004/000384	REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO DE RIOSA	12.021
2004/000385	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE MIERES	13.500
2004/003105	REDACCIÓN CATÁLOGO DE ALLANDE	17.781
2004/003106	REDACCIÓN CATÁLOGO DE NAVA	18.750
2004/003108	REDACCIÓN CATÁLOGO DE SAN MARTÍN DE OSCOS	5.801
2004/003109	REDACCIÓN P.G. DE PONGA	7.800
2004/003110	REDACCIÓN P.G. DE SANTO ADRIANO	3.601
2004/003112	REDACCIÓN P.G. DE VILLAVICIOSA	22.545
2004/003113	REDACCIÓN P.G. DE SANTA EULALIA DE OSCOS	13.500
2004/003115	ADAPTACIÓN LEY SUELO Y CATÁLOGO SOTO DEL BARCO	7.050
2004/003117	ADAPTACIÓN LEY SUELO Y CATÁLOGO SOMIEDO	5.350
2004/003118	ADAPTACIÓN LEY SUELO Y CATÁLOGO QUIRÓS	7.200
2004/003120	ADAPTACIÓN LEY SUELO Y CATÁLOGO LLANERA	15.690
2004/003127	PLAN ESPECIAL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO ARNAO - CASTRILLÓN	7.100
2005/001202	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CABRALES	7.550
2005/001206	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CUDILLERO	54.600
2005/001207	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE DEGAÑA	7.250
2005/001209	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE VEGADEO	29.000
2005/001213	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE PILOÑA	7.495
2005/001214	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE LLANES	62.100
2005/001215	PLAN ESPECIAL DE SOTO Y SERAPIO	3.500
2005/001216	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE NOREÑA	10.500
2005/001221	PLAN ESPECIAL DE RIOCALIENTE	4.000
2005/001225	PLAN ESPECIAL EQUIPAMIENTO PLAYAS DE LLANES	6.000
2005/001226	PLAN ESPECIAL DE LA LINERA Y TORRES DONLEBUN	3.605
2005/001227	PLAN ESPECIAL DE VILLADEVELLE	3.605
2005/001228	PLAN ESPECIAL PLAYA DE SAN PEDRO	5.400
2005/001230	PLAN ESPECIAL DE TAZONES	8.352
2008/001403	PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE FELECHOSA Y EL PINO	20.706
2013/000015	REDACCIÓN PLANEAMIENTO GENERAL Y DE DESARROLLO	3.070
Total Programa		845.276
Total Servicio		845.276



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
 Programa 441A INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	11.106.724
619000	Otras inversiones	660.000
2013/000001	PLAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO	300.000
2013/000003	ESTUDIO, RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONEXIONES A COLECTORES	60.000
2013/000173	PLANIFICACIÓN DEL CICLO DEL AGUA	300.000
630000	Terrenos y bienes naturales	1.639.029
2004/002740	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE EL FRANCO	11.456
2005/000504	SANEAMIENTO DE OVIÑANA Y NOVELLANA	102.001
2006/000267	SANEAMIENTO DEL VALLE DE SAN JORGE (1ª FASE)	200.000
2006/000382	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN NÚCLEOS DE CANDAMO	78.321
2006/000595	COLECTOR RÍO NORA. TRAMO: POLA DE SIERO - LIERES	42.041
2006/000598	COLECTOR-INTERCEPTOR RÍO ABOÑO. SEGREGADO NÚMERO 1	168.000
2006/000599	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE TOL	52.929
2006/001077	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE COLOMBRES	331.757
2006/001274	INFILTRACIÓN DE AGUA MARINA EN SANEAMIENTO VEGADEO	22.216
2006/001498	CONEXIÓN SANEAMIENTO POLÍGONO INDUSTRIAL SUTU-INTERCEPTOR GENERAL DEL NALÓN	10.141
2007/000559	COLECTOR INTERCEPTOR DE LA CURISCADA	113.502
2007/001204	COLECTOR VERTIDOS BARREDOS Y SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	11.782
2008/000265	COLECTOR INTERCEPTOR SOTO CANGAS-COVADONGA Y CORAO	167.587
2008/000267	COLECTOR INTERCEPTOR RÍO CAUDAL. TRAMO LENA-CAMPOMANES	235.735
2008/000268	COLECTOR INTERCEPTOR RÍO ALLER. TRAMO OYANCO-CABAÑAQUINTA	16.889
2008/000923	SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE GÚA	10.031
2008/001109	SANEAMIENTO DE CASTIELLO A SANTA ROSA (LUGO DE LLANERA)	61.185
2008/001348	ABASTECIMIENTO EN VALVIDARES Y LA CAMPA	3.456
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	3.571.901
2004/000223	COLECTOR INTERCEPTOR RÍO PILOÑA, TRAMO SEVARES-ARRIONDAS	74.261
2004/002740	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE EL FRANCO	335.890
2004/003176	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LUARCA	750.398
2004/003184	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE NAVIA Y COAÑA	445.381
2004/003345	ESTACION BOMBEO LA BARRACA EN NAVA	31.278
2006/000382	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN NÚCLEOS DE CANDAMO	330
2006/000599	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE TOL	55.587
2006/001274	INFILTRACIÓN DE AGUA MARINA EN SANEAMIENTO VEGADEO	219.281
2006/001498	CONEXIÓN SANEAMIENTO POLÍGONO INDUSTRIAL SUTU-INTERCEPTOR GENERAL DEL NALÓN	625.863
2007/001204	COLECTOR VERTIDOS BARREDOS Y SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	313.632
2008/000741	DEPÓSITO DE SANTIANES-PARRES	50.000
2010/000144	REFUERZO ABASTECIMIENTO A GRANDAS DE SALIME DESDE EL ARROYO BEXUSTE	258.622
2010/000145	DEPÓSITO DE NOVELLANA	151.378
2010/000152	REFUERZO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA PARROQUIA DE NIERES	50.000
2013/000115	PROYECTO ABASTECIMIENTO NÚCLEOS DIVERSOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	60.000
2013/000185	ABASTECIMIENTO DE LUARCA	150.000
631507	Colector-Interceptor río Caudal: Tramo Lena-Campomanes	25.636
2008/000267	COLECTOR INTERCEPTOR RÍO CAUDAL. TRAMO LENA-CAMPOMANES	25.636
631508	Colector-Interceptor río Nora: Tramo Lieres-Pola Siero-El Remedio	2.625.904
2008/000269	COLECTOR INTERCEPTOR RÍO NORA: LIERES POLA DE SIERO	2.625.904
631509	Colector-Interceptor río Aller: Tramo Oyanco-Cabañaquinta	2.183.269
2008/000268	COLECTOR INTERCEPTOR RÍO ALLER. TRAMO OYANCO-CABAÑAQUINTA	2.183.269
631510	Interceptor río Covadonga entre Soto de Cangas y Covadonga	25.636
2008/000265	COLECTOR INTERCEPTOR SOTO CANGAS-COVADONGA Y CORAO	25.636
631615	EDAR del río Esqueiro (Cudillero)	375.349
2005/001708	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL RÍO ESQUEIRO	375.349
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.257.000
703000	Para convenios con el Ministerio de Medio Ambiente	18.000
2012/000072	ORDENACIÓN HIDRÁULICA SANITARIA DEL RÍO CASAÑO ENTRE CARREÑA Y ARENAS DE CABRALES.	6.000
2012/000073	ORDENACIÓN HIDRÁULICO - SANITARIA DEL RÍO DEVA EN PANES	6.000
2012/000075	ORDENACIÓN HIDRÁULICA Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO RIOSA, T.M. DE MORCÍN	6.000
713000	A la Junta de Saneamiento para infraestructuras hidráulicas	15.239.000

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Programa 441A INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Proyecto	Descripción	Euros
2009/000188	A LA JUNTA DE SANEAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	15.239.000
Total Programa		26.363.724



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
 Programa 443D PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	270.000
619000	Otras inversiones	171.000
2006/000173	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE DIRECTIVA MARCO	100.000
2012/000051	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE CALIDAD DEL AIRE	18.000
2013/000013	PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO	18.000
2013/000014	PACTO POR EL AGUA	35.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	60.000
2012/000053	ADQUISICIÓN EQUIPOS ADECUACIÓN RED VIGILANCIA Y CONTROL CALIDAD AIRE EN EL PRINCIPADO ASTURIAS	60.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	39.000
2004/000226	SENDA LA BOBIA - LA COLLADIELLA (S.M.R.A. MIERES)	39.000
Total Programa		270.000
Total Servicio		26.633.724



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1806 DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
Programa 443G SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	310.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	50.000
2013/000005	HUELLA DE CARBONO	20.000
2013/000006	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	30.000
615000	Aplicaciones informáticas	90.000
2013/000007	REGISTRO TELEMÁTICO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESÍDUOS	40.000
2013/000008	ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE MEDIO AMBIENTE	50.000
619000	Otras inversiones	170.000
2010/000248	ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS	30.000
2012/000059	PERFIL AMBIENTAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	40.000
2013/000012	PLAN DE ACCIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA CALIDAD DEL AIRE	50.000
2013/000174	DOCUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	50.000
	Total Programa	310.000
	Total Servicio	310.000
	Total Sección	95.839.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1902 DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
 Programa 712F ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	4.100.000
609000	Otras Inversiones	450.000
2004/000063	CAMPAÑAS SANITARIAS Y ANTIPARASITARIAS	450.000
619000	Otras inversiones	3.500.000
2006/000095	CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO	3.500.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	150.000
2004/000064	DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL	150.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.241.000
723000	Al SERIDA para investigación en la mejora de la cabaña ganadera	28.000
2005/001129	CONVENIO INVESTIGACIÓN "GOCHU CELTA"	28.000
773003	Mejora de la producción y comercialización apícola	75.000
2004/000057	MEJORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN APÍCOLA	75.000
773006	Ayudas al sacrificio de ganado en campañas	400.000
2004/000067	AYUDAS AL SACRIFICIO DEL GANADO EN CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO	400.000
773007	Mejora y modernización de explotaciones agrarias	8.000.000
2013/000027	AYUDAS MODERNIZACIÓN EXPLOTACIONES E INCORPORACIÓN DE JÓVENES (CONVOCATORIA 2013)	8.000.000
773021	Indemnizaciones por medidas excepcionales EEB	1.000
2004/000068	INDEMNIZACIONES POR MEDIDAS EXCEPCIONALES EEB Y OTRAS ENFERMEDADES DEL GANADO	1.000
773024	Apoyo a la mejora de la cabaña ganadera	436.000
2004/000066	APOYO A LA MEJORA DE LA CABAÑA GANADERA	436.000
773038	Indemnizaciones lengua azul	1.000
2008/001393	INDEMNIZACIONES LENGUA AZUL	1.000
773047	Contratos apoyo a la actividad agraria sostenible	18.500.000
2011/000031	APOYO A LA ACTIVIDAD AGRARIA SOSTENIBLE	18.500.000
783001	Apoyo a la mejora de la cabaña ganadera	800.000
2004/000066	APOYO A LA MEJORA DE LA CABAÑA GANADERA	800.000
Total Programa		32.341.000
Total Servicio		32.341.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN
Programa 711B DESARROLLO RURAL

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	224.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	64.000
2010/000337	DESARROLLO Y ESTUDIO DE PROGRAMAS	64.000
619000	Otras inversiones	160.000
2009/000016	DESARROLLOS PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2007-2013	160.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.210.000
710005	A la Comisión Regional del Banco de Tierras	60.000
2004/001055	A LA COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	60.000
773019	Cese anticipado en la actividad agraria	7.000.000
2004/001088	CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA	7.000.000
783004	Apoyo a grupos de desarrollo rural	13.000.000
2008/001347	DESARROLLO ENDÓGENO DE ZONAS RURALES. EJE LEADER 2007-2013	13.000.000
783029	Convenio con entidades asociativas de desarrollo rural	150.000
2009/000289	CONVENIO CON LA RED ASTURIANA DE DESARROLLO RURAL	150.000
Total Programa		20.434.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN
 Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.131.600
720000	Al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo	1.150.000
2004/000029	AL SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.150.000
723004	Apoyo al SERIDA para investigación en mejora agraria	11.600
2009/000677	APOYO AL SERIDA PARA INVESTIGACIÓN EN MEJORA AGRARIA	11.600
773001	Fomento de la industria agroalimentaria y forestal	2.007.000
2013/000021	APOYO INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y FORESTAL. CONVOCATORIA 2013	2.007.000
773004	Primas de seguros, intereses y otras ayudas al sector	1.300.000
2004/000048	PRIMAS DE SEGUROS, INTERESES Y OTRAS AYUDAS AL SECTOR	1.300.000
773009	Apoyo a las producciones agrícolas y su diversificación	200.000
2004/000052	APOYO A LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS Y SU DIVERSIFICACIÓN	200.000
773026	Apoyo a planes de reestructuración del viñedo	3.000
2004/000053	APOYO A PLANES DE REESTRUCTURACIÓN DEL VIÑEDO	3.000
773045	Apoyo a la producción y calidad de plantas	20.000
2011/000021	APOYO A LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE PLANTAS (PRODUCCIONES ECOLÓGICAS)	20.000
783015	Apoyo a iniciativas para desarrollo y comercialización	40.000
2004/000051	APOYO A INICIATIVAS DE DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN	40.000
783035	Apoyo y fomento de producciones agroalimentarias	400.000
2004/000034	APOYO Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES AGROALIMENTARIAS	400.000
Total Programa		5.131.600
Total Servicio		25.565.600



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1904 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL
Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	6.424.579
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	6.424.579
2004/001351	INFRAESTRUCTURA PATRIMONIO CULTURAL OBRAS FORESTALES	28.299
2004/001487	PLAN DE SEGURIDAD DE OBRAS FORESTALES	64.235
2004/001495	REDACCIÓN PROYECTOS DESARROLLO FORESTAL	74.563
2004/001649	COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS PROMOVIDAS POR INSTITUTO DESARROLLO RURAL	70.000
2004/001666	ORTOFOTOS Y CARTOGRAFÍAS CONCENTRACIÓN PARCELARIA	10.000
2004/001667	DIRECCIÓN ARQUEOLÓGICA. CONCENTRACIÓN PARCELARIA	21.000
2004/002962	PLAN DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES	29.850
2005/000618	CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE RIOTORNO	4.000
2006/001281	SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN, CONTRATACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS FORESTALES	100.000
2007/000453	CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE SAN FACUNDO-EL POZON	1.699.389
2007/000469	CONCENTRACIÓN PARCELARIA GERA-BERDULES	200.015
2007/000903	CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE AMIEVA	155.690
2007/001109	CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE NOGUEIRA	3.600
2008/000695	CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE COUCES-EL COUSO (TARAMUNDI)	4.700
2008/000696	CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE SANTAMARINA-FOLGUEIROSA (TARAMUNDI)	12.227
2008/001517	CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE AYONES	8.900
2009/001234	CONCENTRACIÓN PARCELARIA PORLEY-VALLECIELLO	152.166
2009/001235	CONCENTRACIÓN PARCELARIA FIGARES-LORÍS	13.600
2010/000653	CONCENTRACIÓN PARCELARIA MONTE ARGUMOSO (VALDÉS)	18.000
2010/000654	CONCENTRACIÓN PARCELARIA ABLANEDO-FOLGUEIRÓN (VALDÉS)	21.000
2010/001096	CONCENTRACIÓN PARCELARIA LLANECES-LA RUBIERA (TINEO)	99.371
2011/000097	GESTIÓN VIVERO FORESTAL LA MATA (GRADO)	24.852
2011/000174	CONCENTRACIÓN PARCELARIA PRIVADA MONTE DE ARRENDATARIOS (VILLANUEVA DE OSCOS)	5.800
2011/000477	CONCENTRACIÓN PARCELARIA LLANECES-LA UZ (TINEO)	18.000
2012/000205	PREVENCIÓN INCENDIOS MEDIANTE QUEMAS CONTROLADAS - FEADER	128.652
2012/000458	CONCENTRACIÓN PARCELARIA PRIVADA MONTE DE LA BRAÑA DEL SOLLAO	2.300
2013/000028	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS (PILOÑA) - FEADER	54.631
2013/000029	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN LOS TOURALES (TINEO) - FEADER	77.788
2013/000030	REPOBLACIÓN FORESTAL EN EL GAMAYO (TINEO) - FEADER	118.281
2013/000031	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN EL CORDAL DE COAÑA (LOS TROBOS) (COAÑA) - FEADER	81.916
2013/000032	OBRAS FORESTALES EN BUESPENDE (ILLANO) - FEADER	79.773
2013/000034	MEJORAS SELVÍCOLAS EN FRONDOSAS EN VIDAJERÓN (ALLANDE) - FEADER	192.184
2013/000036	ACTUACIONES GANADERAS EN TINEO FEADER	84.319
2013/000039	ACTUACIONES FORESTALES EN EL PICO CABAÑÍN Y OTROS (CUDILLERO) - FEADER	52.838
2013/000041	TRABAJOS FORESTALES EN MONTES GESTIONADOS DE IBIAS - FEADER	119.192
2013/000042	ÁREA RECREATIVA EN ARGANEO (MORCÍN) - FEADER	35.696
2013/000043	MEJORAS SELVÍCOLAS EN SIERRA DE GRANDAS (GRANDAS DE SALIME) - FEADER	74.368
2013/000044	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN LA COGOLLA. CUESTA DE PARRES (PARRES) - FEADER	58.291
2013/000045	PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN MONTE DEVUTILIDAD PÚBLICA DE DEGAÑA - FEADER	27.928
2013/000046	PREVENCIÓN INCENDIOS EN PARMU (TEVERGA) - FEADER	24.539
2013/000047	DEFENSA CONTRA INCENDIOS CONCEJO CANDAMO - FEADER	77.416
2013/000049	INFRAESTRUCTURAS EN LLAMAS DEL MOURO Y OTROS (CANGAS DEL NARCEA) - FEADER	39.633
2013/000050	DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EL CONCEJO DE SALAS - FEADER	78.989
2013/000051	PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN PILABRADA (RIBADESELLA) - FEADER	71.967
2013/000052	ÁREA RECREATIVA STA. MARÍA DE SUARES (BIMENES) - FEADER	39.739
2013/000053	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS EN IBIAS ESTE (IBIAS) - FEADER	84.521
2013/000054	PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LOS HOSPITALES (ALLANDE) - FEADER	78.091
2013/000055	PREVENCIÓN INCENDIOS COMARCA DE ALLANDE - FEADER	43.456
2013/000056	MEJORA RED PUNTOS AGUA EN MONTES CANGAS DEL NARCEA - FEADER	45.486
2013/000057	PREVENCIÓN INCENDIOS EN XENESTOSA Y OTROS (CANGAS DEL NARCEA) - FEADER	83.075
2013/000058	APOYO AL REGISTRO DE MONTES VECINALES EN MANO COMÚN (ASTURIAS) - FEADER	38.000
2013/000059	DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 14 CUENYA DE LA CELADA (SOMIEDO) - FEADER	21.243



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1904 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL
 Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS

Proyecto	Descripción	Euros
2013/000060	DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 21 GRANDALLONGO (SOMIEDO) - FEADER	9.679
2013/000064	DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 82 COTADA DE ORIA (AMIEVA) - FEADER	17.855
2013/000066	DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 90 CUESTA DE CANGAS (CANGAS DE ONÍS) - FEADER	33.093
2013/000068	DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 129 VALLE MIESCA (PONGA) - FEADER	15.137
2013/000069	DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 177 TEBRANDI (PILOÑA) - FEADER	11.656
2013/000071	DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 195 ALLENDE (CASO) - FEADER	21.512
2013/000079	ESTUDIO PREVIO AL DESLINDE MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 92 MONTAÑA DE COVADONGA (DE ONÍS) - FEADER	44.601
2013/000080	PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA COMARCA DE VEGADEO	76.000
2013/000082	PREVENCIÓN INCENDIOS COMARCA DE TINEO - FEADER	57.101
2013/000083	PREVENCIÓN INCENDIOS COMARCA DE GRANDAS DE SALIME - FEADER	145.000
2013/000084	PREVENCIÓN INCENDIOS COMARCA DE CANGAS DEL NARCEA - FEADER	148.000
2013/000087	PREVENCIÓN INCENDIOS COMARCA DE GRADO - FEADER	51.244
2013/000092	PREVENCIÓN INCENDIOS Y TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MONTES VECINALES MANO COMÚN DE IBIAS - FEADER	112.500
2013/000096	PREVENCIÓN INCENDIOS EN RASA NUEVA, CORDILLERA CUERA(LLANES,CABRALES,PARRES,C.ONÍS,ONÍS) - FEADER	52.000
2013/000097	PREVENCIÓN INCENDIOS MUP PEÑAMAYOR,MURIOSA,COYA,QUES Y OTROS(LAVIANA,NAVA,PILOÑA,ALLER,LENA)-FEADER	80.000
2013/000099	RED CAMINOS CP.PRIVADA M.COBOS (CANGAS DEL NARCEA) - FEADER	142.013
2013/000100	RED CAMINOS CP.PRIVADA M.VEGA DE CASTRO (CANGAS DEL NARCEA) - FEADER	233.019
2013/000101	CONCENTRACIÓN PARCELARIA CERECEDA-TAMUÑO (ALLANDE) - FEADER	25.000
2013/000104	CONCENTRACIÓN PARCELARIA PRIVADA M. DE LOZA (COAÑA) - FEADER	600
2013/000106	CONCENTRACIÓN PARCELARIA VILLAGRUF-PRADA (ALLANDE) - FEADER	15.000
2013/000213	MEJORA ACCESOS A FINCAS EN LA LLOBA (CASTRILLÓN)	200.000
2013/000216	DIVERSAS ACTUACIONES ZONA RURAL DE MIERES	180.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.379.000
723001	Al SERIDA para investigación forestal	100.000
2007/000052	AL SERIDA PARA INVESTIGACIÓN FORESTAL. PLAN FORESTAL	100.000
763004	Para la ordenación y desarrollo del bosque	600.000
2012/000132	ORDENACIÓN Y DESARROLLO DEL BOSQUE. CONVOCATORIA 2012	400.000
2013/000063	ORDENACIÓN Y DESARROLLO BOSQUE. CONVOCATORIA 2013	200.000
763005	Para la defensa del monte contra incendios	1.899.000
2004/001078	DEFENSA DEL MONTE CONTRA INCENDIOS	1.899.000
773010	Para la ordenación y desarrollo del bosque	4.300.000
2012/000132	ORDENACIÓN Y DESARROLLO DEL BOSQUE. CONVOCATORIA 2012	4.000.000
2013/000063	ORDENACIÓN Y DESARROLLO BOSQUE. CONVOCATORIA 2013	300.000
773012	Para la forestación agraria	5.000
2004/001084	FORESTACIÓN AGRARIA	5.000
773014	Convenio sistema de certificación forestal regional PFEC	75.000
2007/000434	AL ÓRGANO DE CERTIFICACIÓN FORESTAL PARA ESTABLECIMIENTO CERTIFICACIÓN "PEFC" ASTURIAS	75.000
773032	Apoyo concentración parcelaria	100.000
2006/000122	APOYO A LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE CARÁCTER PRIVADO	100.000
783030	Al CETEMAS para el desarrollo del Plan Estratégico del Castaño	300.000
2009/000436	AL CETEMAS PARA DESARROLLO DE PLAN ESTRATÉGICO DEL CASTAÑO	300.000
Total Programa		13.803.579
Total Servicio		13.803.579



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES
Programa 443F RECURSOS NATURALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	495.473
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	150.000
2004/000091	OBRAS Y ACTUACIONES EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y OTRAS AREAS DEL PORNÁ	75.000
2006/000029	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTALES	75.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	60.000
2004/000106	CENSOS Y MUESTREOS ESPECIES PESCA	15.000
2004/000107	CENSOS Y MUESTREOS ESPECIES CAZA	15.000
2005/000473	ESTUDIOS DE ESPECIES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	30.000
621000	Construcciones	220.000
2010/001342	CONVENIO RESERVA BIOSFERA SOMIEDO, MUNIELLOS Y REDES	220.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	61.810
2004/000286	EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS PARA GUARDERÍA	20.560
2011/000062	UTILLAJE LIFE-UROGALLO	41.250
630000	Terrenos y bienes naturales	3.663
2004/000090	ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN DEL HABITAT Y CONSERVACIÓN	3.663
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.214.000
740011	Al Consorcio Parque Nacional Picos de Europa	1.000.000
2012/000233	TRANSFERENCIA CONSORCIO PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA	1.000.000
763002	Mantenimiento y mejora de espacios naturales	200.000
2004/000292	AYUDAS A LA MEJORA DE ESPACIOS NATURALES	200.000
783011	A la Fundación para la conservación del Quebrantahuesos	4.000
2009/000083	A LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS	4.000
783024	A la Fundación Oso Pardo	4.000
2009/000084	A LA FUNDACIÓN OSO PARDO	4.000
783025	Al Fondo para la protección de los animales salvajes	4.000
2009/000087	FONDO PROTECCIÓN ANIMALES SALVAJES	4.000
783026	A la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)	2.000
2011/000081	A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA (SEO/BI	2.000
Total Programa		1.709.473
Total Servicio		1.709.473

ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1906 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA
 Programa 712D ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.564.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	289.000
2004/000160	CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE MAR	12.000
2004/000161	ACUARIO ESPECIES DEL CANTÁBRICO	20.000
2004/000163	CULTIVO EXPERIMENTAL ESPECIES MARINAS	6.000
2004/000165	SEGUIMIENTO DE PRADERAS DE ALGAS	20.000
2004/000166	INVESTIGACIÓN DE CALADEROS Y PESQUERÍAS	25.000
2006/000090	PROYECTOS Y ESTUDIOS EN PUERTOS Y COFRADÍAS	30.000
2006/000416	CONVENIO UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA CULTIVO Y GESTIÓN DEL ERIZO DE MAR (CERIMAR)	20.000
2007/000775	OPTIMIZACIÓN DEL ENGORDE DE PULPO (NUTRIPULPO)	20.000
2007/000799	CONVENIO INTECMAR (INST. TECNOLÓGICO CONTROL MEDIO MARINO GALICIA) PARÁ-METROS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	20.500
2007/000800	SISTEMA DE INFORMACIÓN LITORAL Y MEDIO MARINO DE ASTURIAS	10.000
2009/000009	PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA ANGUILA	20.000
2010/000464	CARACTERIZACIÓN DE POBLACIONES DE PECES EN ESTUARIOS ASTURIANOS	20.000
2011/000138	HERPEMOL. CARTOGRAFÍA HERPES VIRUS ZONAS PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS DE LAS RÍAS DEL EO Y VILLAVICIOSA	20.000
2013/000025	CARACTERIZACIÓN PESCA MIÑOS EN CANTÁBRICO	29.500
2013/000170	REPOBLACIÓN BANCOS NATURALES DE MOLUSCOS	16.000
619000	Otras inversiones	415.000
2007/000029	VALORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO EUROPEO DE LA PESCA	405.000
2010/000331	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA	10.000
621000	Construcciones	850.000
2006/000092	ACTUACIONES EN PUERTOS PESQUEROS	850.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	10.000
2004/000169	VIGILANCIA DE AGUAS INTERIORES	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.690.000
773013	Modernización y reestructuración del sector pesquero	3.190.000
2012/000338	AYUDAS ACUICULTURA. CONVOCATORIA 2012	960.000
2013/000026	REESTRUCTURACIÓN SECTOR PESQUERO (CONVOCATORIA 2013)	2.230.000
783020	Apoyo grupos acción pesquera	1.500.000
2010/001034	ACCIÓN COSTERA DEL ORIENTE DE ASTURIAS	240.000
2010/001035	ACCIÓN COSTERA COMARCA DE LA SIDRA	225.000
2010/001036	ACCIÓN COSTERA COMARCA DEL CABO PEÑAS	165.000
2010/001037	ACCIÓN COSTERA COMARCA BAJO NALÓN	180.000
2010/001038	ACCIÓN COSTERA COMARCA ESE-ENTRECABOS	255.000
2010/001039	ACCIÓN COSTERA COMARCA NAVIA-PORCÍA	240.000
2010/001040	ACCIÓN COSTERA COMARCA OSCOS-EO	195.000
Total Programa		6.254.000
Total Servicio		6.254.000
Total Sección		79.673.652

**2.2. DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE
CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU
PRESUPUESTO**



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS
 Servicio 8301 SERVICIOS GENERALES
 Programa 613E SERVICIOS TRIBUTARIOS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	300.000
627000	Equipos para proceso de información	300.000
2007/000192	DESARROLLO SISTEMA INFORMACIÓN PARA TOMA DE DECISIONES	300.000
	Total Programa	300.000
	Total Servicio	300.000
	Total Sección	300.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Servicio 8401 SERVICIOS GENERALES
Programa 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	119.000
615000	Aplicaciones informáticas	30.000
2005/000875	ADECUACIÓN Y EQUIPOS DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	30.000
619000	Otras inversiones	70.000
2008/000572	AUTÓNOMOS	70.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	9.000
2005/000875	ADECUACIÓN Y EQUIPOS DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	9.000
626000	Mobiliario	5.000
2005/000875	ADECUACIÓN Y EQUIPOS DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5.000
627000	Equipos para proceso de información	5.000
2005/000875	ADECUACIÓN Y EQUIPOS DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	913.000
771019	Actuaciones Programa INNOVA-T	500.000
2005/000879	RENOVACIÓN EQUIPOS DE TRABAJO	300.000
2008/000576	SUBVENCIÓN IMPLANTACIÓN OSHAS 18001	100.000
2009/000165	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	100.000
781023	Actuaciones de promoción de la salud y seguridad laboral	40.000
2009/000165	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	40.000
781029	A FADE para actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos laborales	149.200
2005/000877	PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON RESPONSABILIDAD PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	149.200
781030	A UGT para actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos laborales	111.900
2005/000877	PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON RESPONSABILIDAD PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	111.900
781031	A CCOO para actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos laborales	111.900
2005/000877	PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON RESPONSABILIDAD PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	111.900
Total Programa		1.032.000
Total Servicio		1.032.000
Total Sección		1.032.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	150.000
621000	Construcciones	150.000
2006/000252	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO EMPLEO	150.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.578.244
761000	Para fomento de proyectos de desarrollo local (FSE)	14.492.180
2006/000253	PLANES DE EMPLEO	14.492.180
771006	Ayudas a Empresas (FSE)	48.564
2008/000756	CONTRATACIÓN INDEFINIDA: COLECTIVOS ESPECÍFICOS ACEBA-FSE	12.500
2008/000757	CONTRATACIÓN DE JÓVENES: ACEBA-FSE	36.064
771007	A centros especiales de empleo e integración de discapacitados	25.000
2008/000001	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCIÓN COSTE SALARIAL	25.000
781001	A centros especiales de empleo e integración de discapacitados	12.500
2008/000001	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: SUBVENCIÓN COSTE SALARIAL	12.500
Total Programa		14.728.244



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322C PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	40.000
615000	Aplicaciones informáticas	20.000
2004/001266	ESCUELA TALLER - TALLERES DE EMPLEO	10.000
2008/001214	GASTOS GESTIÓN PROGRAMA OPERATIVO FSE ASTURIAS 2007/2013	10.000
619000	Otras inversiones	20.000
2004/001266	ESCUELA TALLER - TALLERES DE EMPLEO	20.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.663.936
781007	Otros programas comunitarios de recursos humanos	60.000
2009/001072	PROGRAMA ACCEDER PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL "LUCHA CONTRA DISCRIMINACIÓN"	40.000
2009/001073	PROGRAMA RED INTERLABORA PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL "LUCHA CONTRA DISCRIMINACIÓN"	20.000
781011	Escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y UPDS	5.603.936
2012/000001	NUEVOS PROYECTOS FORMACIÓN Y EMPLEO 2012/2014	5.603.936
Total Programa		5.703.936



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	270.000
615000	Aplicaciones informáticas	180.000
2010/000447	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE CENTROS NACIONALES	80.000
2013/000194	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: APLICACIONES INFORMÁTICAS	100.000
619000	Otras inversiones	4.000
2010/000447	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE CENTROS NACIONALES	4.000
621000	Construcciones	27.000
2010/000447	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE CENTROS NACIONALES	27.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	40.000
2010/000447	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE CENTROS NACIONALES	40.000
626000	Mobiliario	9.000
2010/000447	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE CENTROS NACIONALES	9.000
627000	Equipos para proceso de información	10.000
2010/000447	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE CENTROS NACIONALES	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.200.000
741001	Entidades colaboradoras	30.000
2013/000196	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVOCATORIA DES-EMPLEADOS	30.000
761006	Entidades colaboradoras	250.000
2013/000196	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVOCATORIA DES-EMPLEADOS	250.000
771012	Entidades colaboradoras	4.479.867
2013/000196	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVOCATORIA DES-EMPLEADOS	4.479.867
771013	Convenios compromisos contratación con empresas	500.000
2013/000197	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVENIOS COMPROMISOS CONTRATACIÓN	500.000
771014	Convenios prácticas profesionales con empresas	750.000
2013/000198	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVENIOS PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS	750.000
781032	Entidades sin ánimo de lucro.Concurrencia	2.000.000
2013/000196	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVOCATORIA DES-EMPLEADOS	2.000.000
781033	Agentes sociales	6.440.133
2013/000196	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVOCATORIA DES-EMPLEADOS	6.440.133
781034	Acciones prioritarias.Ocupados/Continúa	4.000.000
2013/000199	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVOCATORIA OCUPADOS	4.000.000
781036	Convenio Programa Regional Fondo Social Europeo	6.750.000
2009/001057	ACCIONES P.O.FSE REGIONAL FORMACION PARA EL EMPLEO (2007ES51PO006)	6.750.000
Total Programa		25.470.000
Total Servicio		45.902.180
Total Sección		45.902.180

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 86 INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA
Servicio 8601 SERVICIOS GENERALES
Programa 551B ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.200.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	1.200.000
2009/000158	ESTUDIOS DIVERSOS SADEI	1.200.000
	Total Programa	1.200.000
	Total Servicio	1.200.000
	Total Sección	1.200.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS
 Servicio 9501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 712E BANCO DE TIERRAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	60.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	3.000
2004/001288	ACTUACIONES EN PATRIMONIO ADSCRITO AL BANCO DE TIERRAS	3.000
615000	Aplicaciones informáticas	30.000
2004/001291	EQUIPOS Y PROCESOS DE INFORMACIÓN	30.000
621000	Construcciones	6.000
2004/001288	ACTUACIONES EN PATRIMONIO ADSCRITO AL BANCO DE TIERRAS	6.000
626000	Mobiliario	1.000
2004/001287	EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO	1.000
627000	Equipos para proceso de información	1.000
2004/001291	EQUIPOS Y PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
632000	Bienes comunales	19.000
2007/000201	CONVENIOS DE INVESTIGACION DE PATRIMONIO RÚSTICO MUNICIPAL	19.000
Total Programa		60.000
Total Servicio		60.000
Total Sección		60.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS
Servicio 9601 SERVICIOS GENERALES
Programa 313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	5.400.000
621000	Construcciones	4.672.469
2009/000790	RESIDENCIA LASTRES	1.009.198
2009/000825	CPR EL NODO AVILÉS	507.149
2009/000826	CPR FUENTE DEL VILLAR CASTRILLÓN	499.342
2009/001190	CPR CANGAS DEL NARCEA	150.000
2010/000194	CPR LANGREO	1.981.200
2011/000045	RESIDENCIA CUDILLERO	525.580
626000	Mobiliario	727.531
2009/000825	CPR EL NODO AVILÉS	327.531
2009/000826	CPR FUENTE DEL VILLAR CASTRILLÓN	400.000
	Total Programa	5.400.000
	Total Servicio	5.400.000
	Total Sección	5.400.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
 Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 412B ASISTENCIA SANITARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.000.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.450.000
2013/000161	INSTALACIONES TÉCNICAS Y APARATAJE	1.450.000
626000	Mobiliario	500.000
2013/000162	MOBILIARIO Y ENSERES	500.000
627000	Equipos para proceso de información	50.000
2013/000163	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	50.000
	Total Programa	2.000.000
	Total Servicio	2.000.000
	Total Sección	2.000.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO
Servicio 9801 SERVICIOS GENERALES
Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	28.578.134
615000	Aplicaciones informáticas	3.000
2004/000010	EQUIPAMIENTO BÁSICO OFICINAS	3.000
626000	Mobiliario	6.000
2004/000010	EQUIPAMIENTO BÁSICO OFICINAS	6.000
627000	Equipos para proceso de información	10.000
2004/000010	EQUIPAMIENTO BÁSICO OFICINAS	10.000
630000	Terrenos y bienes naturales	3.427.094
2009/000522	SANEAMIENTO DE SAN ROQUE DEL ACEBAL - LLANES (PNCA)	157.823
2009/000532	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE TRASMONTE EN P.N. FUENTES NARCEA, DEGAÑA E IBIAS (PNCA)	6.153
2009/000548	COLECTOR INTERCEPTOR DEL RIO ABOÑO 2ª FASE (PNCA)	137.691
2009/000549	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LUIÑA, IBIAS (PNCA)	3.469
2009/000550	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN REBOLLAR EN P.N. FUENTES NARCEA, DEGAÑA E IBIAS (PNCA)	1.624
2009/000551	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE RICABO EN QUIROS (PNCA)	488
2009/000552	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE PAJARES Y S. MIGUEL DEL RIO EN LENA (PNCA)	702
2009/000553	COLECTOR INTERCEPTOR RIO NONAYA, TRAMO CORNELLANA SALAS (PNCA)	167.614
2009/000554	EDAR RIO ANDALLÓN CONEXION SANEAMIENTO DEL ESCAMPLERO, LAS REGUERAS,(PNCA)	112.213
2009/000555	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE CAMPIELLO EN P.N.UBIÑAS-LA MESA (PNCA)	10.298
2009/000556	SANEAMIENTO DE PERABELES, SMRA (PNCA)	4.209
2009/000557	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE NUCLEO RURAL DE SANTIAGO DEL P.N. SOMIEDO (PNCA)	245
2009/000585	SANEAMIENTO DE CAUNEDO EN P.N. DE SOMIEDO (PNCA)	46
2009/000586	INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE TRECARES, NISERIAS, MIER, PEÑAMELLERA ALTA (PNCA)	1.157
2009/000588	INFRAESTRUCTURA SANITARIA NÚCLEOS PLAN INTEGRAL DEL AGUA EN P.N. PICOS EUROPA (PNCA)	1.613
2009/000862	EXPROPIACIONES PARA EJECUCION DE OBRAS DEL PNCA	70.000
2009/000947	COLECTOR INTERCEPTOR VALLE DE CUNA Y CENERA, MIERES (PNCA)	53.925
2009/000974	SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE PRIERES EN CASO (PNCA)	4.283
2009/000975	SANEAMIENTO Y DEPÓSITO EN MUÑAS Y CARCEDO EN VALDÉS (PNCA)	2.918
2009/000976	SANEAMIENTO Y EDAR DE VILLABRE, YERNES Y TAMEZA (PNCA)	1.565
2009/000977	SANEAMIENTO Y DEPURACION CALAVERO, ILLAS (PNCA)	47.460
2009/000979	SANEAMIENTO NÚCLEOS DE LA CUENCA DEL RECONCO EN CARREÑO (PNCA)	121.323
2009/000980	EDAR CAMPORRIÓN Y COLECTORES CIEN Y VEGA CIEN, AMIEVA (PNCA)	16.473
2009/000981	COLECTOR GENERAL E INSTALACIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE DEGAÑA (PNCA)	827
2009/000982	SANEAMIENTO E INSTALACIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA DE JOMEZANA ARRIBA EN LENA (PNCA)	478
2009/000983	SANEAMIENTO E INSTALACIONES HIGIÉNICO- SANITARIAS EL PUELO-RENGOS C NARCEA (PNCA)	11.229
2009/000984	SANEAMIENTO EL ACEBAL Y CONEXIÓN COLECTOR GENERAL EL CONDADO-ENTRALGO (PNCA)	781
2009/000985	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE CASOMERA EN ALLER (PNCA)	236
2009/000987	SANEAMIENTO DE RIBOTA Y CONEXIÓN COLECTOR GENERAL EL CONDADO-ENTRALGO EN LAVIANA (PNCA)	15
2009/000988	COLECTOR Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE CASO Y ENLACE ENTRE EDAR RIOSECO EL CONDADO (PNCA)	58.195
2009/000989	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO SAMA EN GRADO (PNCA)	81.170
2009/000990	EDAR PANES-PEÑAMELLERA BAJA	5.381
2009/000991	EDAR CABRALES-PNCA	90.033
2009/000992	SANEAMIENTO DE ESPINEDO (LENA) - PNCA	670
2009/000993	SANEAMIENTO DE VENTANUEVA (CANGAS DEL NARCEA) - PNCA	9.684
2009/000994	ACTUALIZACION SANEAMIENTO LA PERAL DE ABAJO,ILLAS (PNCA)	28.978
2009/001004	SERVICIO GESTION EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS OBRAS HIDRAULICAS (PNCA)	689.221
2009/001005	EDAR DEL RIO RIOSA.PNCA	71.253
2009/001006	SANEAMIENTO DE CASTRILLÓN: SANEAMIENTO PARROQUIA DE BAYAS. PNCA	75.257
2009/001379	OBRAS DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO RIOSA. PNCA.	87.312

ANEXO DE INVERSIONES

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO
 Servicio 9801 SERVICIOS GENERALES
 Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS

Proyecto	Descripción	Euros
2010/000362	COLECTOR SANEAMIENTO SARDIN - VEGALENCIA (PNCA)	220
2010/000371	COLECTOR GENERAL Y RAMALES SANEAMIENTO ZONA SURESTE CASTRILLON (QUILOÑO Y PILLARNO) PNCA	65.278
2010/000663	ADECUACIÓN SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN SAN JULIÁN, MALNEIRA Y VALDEDO (PNCA)	30.512
2010/000763	MEJORA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE SAMES EN EL LIC Y ZEPA PONGA - AMIEVA (AMIEVA). PNCA	10.820
2010/000764	SANEAMIENTO DE SABUGO Y CONEXIÓN DE OTUR EN LA RESERVA DE BARAYO, PNCA	31.848
2010/000775	SANEAMIENTO VILLORIA CONEXIÓN. C.I. VILLORIA LIC CUENCAS MINERAS, LAVIANA, PNCA	14.901
2010/000779	REFORMA EDAR VILLAVICIOSA E INCORPORACIONES SANEAMIENTO SELORIO, CARDA, TORNON, (PNCA)	38.584
2010/000783	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA BARGANA, LAVIANA, PNCA	19.396
2010/000785	SANEAMIENTO TOLIVIA CONEXIÓN SANEAMIENTO SAN PEDRO VILLORIA, LAVIANA, PNCA	9.538
2010/000823	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE MERUJAL EN EL LIC CUENCAS MINERAS, LAVIANA, PNCA	25.601
2010/000856	SANEAMIENTO DE PÁRAMO. LIC MONTOVO - LA MESA Y ZEPA UBIÑA - LA MESA, TEVERGA, PNCA	179
2010/000858	TERMINACIÓN RED DE SANEAMIENTO DE ILLANO, PNCA	469
2010/000887	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE GEDREZ EN LIC FUENTES DEL NARCEA..., PNCA	15.910
2010/000888	SANEAMIENTO Y DEPURACION PARROQUIA PANDENES, CABRANES, PNCA	14.636
2010/000892	SANEAMIENTO DE QUINTANAS, LAVIANA, PNCA	230
2010/000893	SANEAMIENTO DE AMIEVA, PNCA	6.033
2010/000941	SANEAMIENTO DE EL PUEBLO (GOZÓN) PNCA	12.232
2010/000947	SANEAMIENTO DE SANTULLANO, SOMIEDO, PNCA	6.176
2010/000948	SANEAMIENTO DE BESULLO, CANGAS DE NARCEA, PNCA	14.330
2010/000949	ESTANQUES DE TORMENTAS EN LLANES, PNCA	55.264
2010/000950	NUEVA EDAR DE NAVLEGAS, TINEO, PNCA	46.492
2010/000952	COLECTOR DE LAS REGUERAS NOREÑA, PNCA	13.197
2010/000953	EDAR DE VILLAYÓN	13.299
2010/000962	SANEAMIENTO SARIEGO-SIERO-LA VEGA, PNCA	51.110
2010/000963	EMISARIO SUBMARINO DE EL FRANCO, PNCA	11.242
2010/000965	SANEAMIENTO DE MONTE COYA (PILOÑA), PNCA	78.047
2010/000966	EDAR MALPICA (OVIEDO), PNCA	6.752
2010/000967	SANEAMIENTO EL MONTE, CONEXIÓN B. BAÑUGUES PNCA	29.597
2010/001016	SANEAMIENTO NÚCLEOS RURALES GIJÓN FASE I: FANO, VALDORNÓN, CALDONES (PNCA)	53.403
2010/001017	SANEAMIENTO NÚCLEOS RURALES GIJÓN FASE II: PORCEYO Y L'ABADIA (PNCA)	65.785
2010/001022	RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN SANEAMIENTO DEL NÚCLEO DE PORRÚA, LLANES, PNCA	20.773
2010/001026	SANEAMIENTO DE SAN ROMAN, PILOÑA, PNCA	56.569
2010/001027	SANEAMIENTO Y EDAR VILLABONA, LLANERA, PNCA	25.855
2010/001028	SANEAMIENTO Y EDAR PROAZA Y SANTO ADRIANO, PNCA	47.633
2010/001029	SANEAMIENTO Y EDAR TUÑA, TINEO, PNCA	42.848
2010/001032	SANEAMIENTO Y EDAR TARAMUNDI, PNCA	52.731
2010/001033	SANEAMIENTO Y EDAR DE BIMENES, PNCA	99.431
2010/001044	CONEXIÓN SANEAMIENTO DE SANTA EULALIA DE MORCÍN-ARGAME, PNCA	53.764
2010/001045	SEGUNDA FASE SANEAMIENTO RÍO ALBARES, CORVERA, PNCA	39.769
2010/001048	EDAR SAN ANTOLÍN DE IBIAS, PNCA	15.049
2010/001088	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE SAN MIGUEL DE QUILOÑO AL C-I DE CUENCA, PNCA	8.911
2010/001089	INCORPORACIÓN RED GENERAL SANEAMIENTO DE CANDAMO VERTIDOS ZONA ESTE SAN ROMÁN Y SANDICHE, PNCA	50
2010/001091	OBRAS DE RENOVACIÓN DE COLECTORES EN LA SENRA Y LÓNGARA (EL FRANCO), PNCA	5.822
2010/001092	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE MOIRE AL C-I DE CUENCA (CASTRILLÓN) PNCA	1.912
2010/001094	PROYECTO DE ALIVIADERO C-I DE PUMARABULE EN VENTA DE SOTO, SIERO, PNCA	2.990
2010/001108	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE LLODARES AL COLECTOR INTERCEPTOR DE CUENCA, (PNCA)	6.788
2010/001110	CONEXIÓN DE LOS NÚCLEOS AL SANEAMIENTO DEL RIO ANDALLON, LAS REGUERAS (PNCA)	3.097
2010/001111	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE LAS BÁRZANAS AL COLECTOR INTERCEPTOR DE CUENCA, PNCA	1.907



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO
Servicio 9801 SERVICIOS GENERALES
Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS

Proyecto	Descripción	Euros
2010/001116	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DEL NÚCLEO LAS RAMERAS AL C- I DE CUENCA, CASTRILLON, PNCA	9.733
2010/001119	CONEXION SANEAMIENTO LA CANGUETA AL C-I DE CUENCA (CASTRILLON)PNCA	2.919
2010/001122	OBRAS SANEAMIENTO DE TAHOCES (LAS REGUERAS)	6.970
2010/001131	CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE ISONGO CON EL INTERCEPTOR DE CORAO, PNCA	1.685
2010/001133	SANEAMIENTO DE EL BOSQUE (CANGAS DE ONÍS) PNCA	18.014
2010/001134	CONSTRUCCIÓN DE UN ALVIADERO EN EL NÚCLEO DE TINEO (PNCA)	2.153
2010/001149	CONEXIÓN SANEAMIENTO DE PIPE AL C-I DE CUENCA PNCA	1.224
2010/001150	CONEXION DEL SANEAMIENTO DE TEBOYAS-PEÑARREY AL C-I CUENCA PNCA	749
2010/001154	CONEX SANEAMIENTO ESPINEDO LLAMAS VILLARABA VILLAMPERIO Y QUINTANA PNCA	3.649
2010/001155	SANEAMIENTO MUÑON FONDERO -LENA PNCA	145
2010/001156	INCORPORAC NONAYA SANEAMIENTO ALLENCE RABADIELLO, CASAZORRINA MAICIN PNCA	18.861
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	25.132.040
2009/000190	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE AGUAS 2007-2015	199.458
2009/000522	SANEAMIENTO DE SAN ROQUE DEL ACEBAL - LLANES (PNCA)	515.584
2009/000553	COLECTOR INTERCEPTOR RIO NONAYA, TRAMO CORNELLANA SALAS (PNCA)	771.464
2009/000991	EDAR CABRALES-PNCA	392.281
2009/000999	ENCARGO A SERPA AT CONTROL EJECUCION OBRAS-PNCA	720.828
2009/001005	EDAR DEL RIO RIOSA.PNCA	1.425.549
2009/001008	REFORMA EDAR LLANES. PNCA	3.912.988
2010/000371	COLECTOR GENERAL Y RAMALES SANEAMIENTO ZONA SURESTE CASTRILLON (QUILÓN Y PILLARNO) PNCA	1.236.304
2010/000779	REFORMA EDAR VILLAVICIOSA E INCORPORACIONES SANEAMIENTO SELORIO,CARDA, TORNON, (PNCA)	3.992.683
2010/000949	ESTANQUES DE TORMENTAS EN LLANES, PNCA	246.740
2010/000962	SANEAMIENTO SARIOGO-SIERO-LA VEGA, PNCA	2.912.556
2010/001026	SANEAMIENTO DE SAN ROMAN, PILOÑA, PNCA	243.000
2010/001028	SANEAMIENTO Y EDAR PROAZA Y SANTO ADRIANO, PNCA	1.348.248
2010/001032	SANEAMIENTO Y EDAR TARAMUNDI, PNCA	235.258
2010/001033	SANEAMIENTO Y EDAR DE BIMENES, PNCA	1.540.439
2010/001047	EDAR BÁRZANA (QUIRÓS),PNCA	200.000
2011/000233	ELABORACION DEL PROYECTO Y EJECUCION OBRAS CONSTRUCCION EDAR RIA DEL EO	308.694
2011/000380	COLECTOR-INTERCEPTOR RIO VILLORIA (LAVIANA)PNCA	200.000
2011/000460	SEGUNDA FASE DE LA EDAR DE EL FRANCO (PNCA)	200.000
2012/000418	ACOMETIDA AL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE SAN JORGE (LLANES)	1.330.000
2012/000419	ACOMETIDAS AL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE ABOÑO (GIJON)	985.215
2012/000420	ACOMETIDAS EDAR RIO ESQUEIRO Y CONEXION SANEAMIENTO DE OVIÑANA (CUDILLERO)	807.116
2012/000421	ACOMETIDAS ELECTRICAS SANEAMIENTO DE CASO	200.000
2012/000456	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALVIADERO MARGEN DERECHO DEL NALON EN SAN VICENTE (SMRA)	184.184
2013/000192	SOSTENIMIENTO LADERA Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN INSTALACIONES TRATAMIENTO AGUAS CUDILLERO	1.023.451
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.694.574
703008	A Acuanorte para ejecución EDAR San Claudio	722.370
2012/000358	CONVENIO ACUANORTE: AMPLIACIÓN Y MEJORA EDAR SAN CLAUDIO. OVIEDO.	722.370
703009	Aportaciones a convenios en materia de saneamiento	120.000
2012/000417	CONVENIO ACUANORTE. EDAR VILLAPEREZ	120.000
763010	Para compensación y financiación de obras de saneamiento y depuración	1.202.204
2004/000019	COMPENSACIÓN OBRAS DEPURACIÓN D.A. 3ª LEY 1/94	1.202.204
763112	A CADASA .Costes de inversión	500.000
2012/000325	A CADASA.COSTES DE INVERSION	500.000
763113	A EMA. Costes de inversión	150.000
2012/000326	A EMA.COSTES DE INVERSION	150.000
Total Programa		31.272.708
Total Servicio		31.272.708
Total Sección		31.272.708



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 99 SERIDA
 Servicio 9901 SERVICIOS GENERALES
 Programa 542F INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.654.336
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	2.620.009
2004/001220	LA TUBERCULOSIS BOVINA EN ASTURIAS: EVOLUCIÓN DE NUEVAS ESTRATEGIAS EN LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO	72.850
2004/001221	PEQUEÑOS FRUTOS Y KIWI	63.000
2004/001223	MEJORA DEL DESARROLLO EMBRIONARIO	52.464
2004/001226	ELABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PUBLICACIONES, FOLLETOS Y OTROS	23.667
2004/001228	INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN DE LECHE	169.991
2004/001229	INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN DE CARNE	713.414
2004/001232	SELECCIÓN VARIETAL Y EVALUACIÓN DE TÉCNICAS DE CULTIVO DE MANZANO	197.468
2004/001234	INVESTIGACIONES EN SIDRAS Y DERIVADOS	218.697
2004/001235	VALOR NUTRITIVO DE FORRAJES ASTURIANOS	88.450
2004/001236	INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN DE PASTOS Y FORRAJES	30.095
2004/001237	DEMOSTRACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGROFORESTAL	48.289
2004/001240	GENÉTICA VEGETAL	161.356
2004/001241	PATOLOGÍA VEGETAL	22.550
2004/001242	CONSERVACIÓN RECURSOS ZOOGENÉTICOS	196.064
2004/001244	ESTUDIO SANITARIO DE LA FAUNA SILVESTRE	130.352
2004/001249	CRIOPRESERVACIÓN DE EMBRIONES BOVINOS PRODUCIDOS IN VITRO	52.903
2004/001250	INVESTIGACIÓN FORESTAL	250.051
2005/001275	RECUPERACIÓN DE RAZAS AUTÓCTONAS	56.200
2007/000915	ESTUDIOS MICROBIOLÓGICOS DE APLICACIÓN EN PRODUCCIONES VEGETALES Y SUS TRANSFORMADOS	33.187
2008/000685	ESTUDIOS SOBRE PRODUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE CALIDAD SEMINAL DE RAZAS DOMÉSTICAS AUTÓCTONAS	36.603
2011/000236	CONVENIO CON MINISTERIO PARA BECA FORMACIÓN PROFESORADO UNIVERSITARIO (FPU)	2.358
621000	Construcciones	19.000
2005/001672	INFRAESTRUCTURAS PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	19.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	7.000
2005/001672	INFRAESTRUCTURAS PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	7.000
626000	Mobiliario	1.327
2005/001672	INFRAESTRUCTURAS PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	1.327
628000	Elementos de transporte	7.000
2005/001672	INFRAESTRUCTURAS PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	7.000
Total Programa		2.654.336
Total Servicio		2.654.336
Total Sección		2.654.336